

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA	
30 DE AGOSTO DE 2023	
Número:	ACT-PUB/30/08/2023
Anexos: Documentos anexos de los puntos: 01, 02, 04, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.	

Derivado de la determinación de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, por medio de la cual la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que se determinó conceder la suspensión al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el efecto de que se permita a su Pleno sesionar válidamente con la asistencia de cuatro de las personas Comisionadas, y conforme a lo dispuesto en el artículo DÉCIMO del Estatuto Orgánico de este Instituto, y en los numerales CUARTO, QUINTO, NOVENO, VIGÉSIMO PRIMERO y QUINCUGÉSIMO PRIMERO, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público, se reunieron a las trece horas con diecinueve minutos del miércoles treinta de agosto de dos mil veintitrés, en la Sala de Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en el piso 1 del domicilio que ocupa el Instituto, sito en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, las Comisionadas y el Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como la Secretaria Técnica del Pleno, quien verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Adrián Alcalá Méndez, Comisionado.
Norma Julieta del Río Venegas, Comisionada.
Josefina Román Vergara, Comisionada.
Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada Presidenta

Al respecto, la Secretaria Técnica del Pleno indicó:

...

Le informo que el veintiocho de agosto del año en curso fue notificado a este Instituto la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que se determinó conceder la suspensión al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el efecto de que se permita a su Pleno sesionar válidamente con la asistencia de cuatro de las personas

Comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y en tanto no exista el nombramiento de cuando menos una persona Comisionada más.

Asimismo, la Segunda Sala precisó que la habilitación para sesionar en los términos señalados se refiere no solamente al ejercicio de las atribuciones comprendidas en las normas legales antes mencionadas, sino al de cualquier otra atribución, competencia constitucional y legal que le corresponda al INAI.

En este sentido, hago de su conocimiento que se encuentran presentes el Comisionado Adrián Alcalá Méndez y las Comisionadas Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, quienes actualmente integran el Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Por su parte, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena manifestó lo siguiente:

Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

Yo quiero aprovechar también en el arranque de esta sesión para agradecer la presencia de la Presidenta del Consejo Consultivo del INAI, Nuhad Ponce, y del Consejero Francisco Ciscomani, quien a partir del día primero de septiembre fungirá al frente del Consejo Consultivo.

Gracias por acompañarnos en este importante día de sesiones.

Igualmente, quiero agradecer la presencia de Carmen Quijano, en representación del Presidente de la Barra Mexicana de Abogados; del doctor Arturo Pueblita Fernández, Presidente del ilustre y nacional Colegio de Abogados de México; de la doctora Zaira Jiménez, en representación de Gerardo Guzaín, Presidente de la Asociación Jurídico Mexicano Libanesa; del maestro Alan García Campos, de la Oficina en México; del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; y, desde luego, de Franklin Villavicencio Bravo, representando a Artículo 19.

A las y los periodistas que se encuentran aquí presentes, las y los señores Comisionados de distintas entidades federativas que nos acompañan, muchas gracias por estar aquí.

Y dicho lo anterior, le solicito antes de que procedamos al desahogo de los asuntos listados del orden del día, se concede la palabra para dar un posicionamiento al Comisionado Adrián Alcalá.

Proceda, Comisionado.

Asimismo, el Comisionado Adrián Alcalá Méndez expresó lo siguiente:

Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes de nueva cuenta a todas las personas que nos acompañan en esta primera sesión del Pleno del INAI, ya reanudado la suspensión, o más bien, con el amparo de la suspensión o el amparo de la suspensión que fueron concedida por la Segunda Sala de la

Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Igualmente, extendiendo los saludos a las y los representantes de organizaciones de la sociedad civil, del Consejo Consultivo, de la Alta Oficina del Comisionado, Artículo 19, por supuesto, a nuestro Coordinador de los Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia y Presidente del órgano garante de Michoacán, Abraham Montes.

De igual manera, a la Comisionada Adelina Barrete, también del Órgano Garante de Michoacán.

Y por supuesto, a la Presidenta del Órgano Garante de Yucatán, querida Gilda.

Hoy, sin duda, es un día, reitero, histórico para la transparencia y la protección de datos personales en nuestro país, ya que hoy los derechos de todas y de todos los mexicanos pueden seguir garantizándose institucionalmente.

Hoy el Pleno del INAI vuelve a respirar, y hago una breve reseña de lo que hoy nos tiene aquí.

Como es sabido, el treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, concluyeron su encargo dos Comisionados del INAI, y un año después, justo un año después, finalizó su encargo el Comisionado Acuña.

Por lo que desde el primero de abril del año dos mil veintitrés, el Pleno se encuentra integrado únicamente por cuatro personas, por tres, mis colegas y un servidor.

En ese sentido, el Senado de la República, quien constitucionalmente tiene la responsabilidad única de designar a las personas que habrán de integrar el Pleno del INAI, tardó casi un año en proponer a las dos personas que ocuparían las vacantes que se originaron a partir del primero de abril del año dos mil veintidós.

Y cuando las designó, el primero, es decir, el primero de marzo del año dos mil veintitrés, éstas fueron objetadas por el Titular del Ejecutivo Federal, ocho días después.

Posterior a la objeción de las designaciones, el Senado de la República no ha llegado a los acuerdos, consensos que son necesarios para nombrar por lo menos a una de las personas que integre este Pleno.

Por lo que nos hemos encontrado imposibilitados por lo menos 151 días para llevar a cabo las sesiones de Pleno, lo que equivale a 18 sesiones semanales que se han visto suspendidas. Y esto porque no se cumple con el quórum legal que establece la Ley Federal de Transparencia, afectando así, no con ello los intereses de nosotros como Comisionadas y Comisionado, sino los derechos de miles de personas de todo el país.

Y aun así, imposibilitados para llevar a cabo las sesiones, todas las quejas, denuncias, análisis de cumplimiento y demás procedimientos, se siguieron substanciando, lo que hoy nos permitirá votar un poco más de seis mil asuntos en el Pleno.

Además, nos enfocamos durante estos meses en seguir socializando y difundiendo con mayor profundidad los derechos. Por ejemplo, a nivel de INAI, como sujeto obligado, instalamos la Red Federal de Unidad de Transparencia.

Elaboramos una guía práctica para atención de solicitudes de información y de protección de datos personales, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT.

Continuamos, como se ha dicho, con el desarrollo del Plan Nacional de Socialización del Derecho a Acceso a la Información, también conocido como Plan DAI.

Pero además, avanzamos en la vertiente de empresarial, de integridad y de ciencia y tecnología, en donde han participado Organismos integrantes del Consejo Coordinador Empresarial.

Impulsamos la emisión de la política nacional de datos abiertos, la cual esperamos que en breve sea aprobada en el seno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, una política pública que tendrá impacto en los más de ocho mil sujetos obligados de territorio nacional.

Presentamos también los resultados de la iniciativa de datos abiertos, denominada infraestructura abierta, en donde se publican más de 4,000,000 millones de dólares en pura infraestructura abierta en los Estados y Municipios que son parte del piloto.

También por primera ocasión realizamos la métrica de justicia abierta, una métrica que permite medir el ecosistema de los entes públicos que pertenecen al ecosistema judicial.

Y también pudimos conocer estos resultados.

En estos meses también tuvimos a cabo, llevamos a cabo la Quinta Cumbre Nacional de Gobierno Abierto, con el tema de apertura gubernamental, precisamente para disuadir la polarización social que tanto afecta no solamente a nuestro país, sino también a nivel mundial.

Dimos continuidad a los trabajos de diversos proyectos estratégicos en materia de transparencia proactiva, hemos impulsado las semanas universitarias por la transparencia en donde hemos contado con la colaboración decidida de diversos organismos garantes de las entidades federativas, contando a la fecha con la asistencia de más de 12,000 estudiantes universitarios.

Hemos continuado con las capacitaciones y talleres, es decir, todo esto en síntesis para comentar que no hemos dejado de trabajar como con otros datos se ha dicho que no hemos trabajado en estos meses.

No obstante, era necesario continuáramos sesionando y derivado de ello este Instituto, arropado por los organismos garantes que conformamos el Sistema Nacional de Transparencia, diversas organizaciones de la sociedad civil, academia y ciudadanos interesados, decidimos iniciar una batalla legal, una lucha legal, para que atendiendo a los principios que enmarcan a los derechos humanos, se permitiera a este Pleno sesionar con sus cuatro integrantes y este día ha llegado.

Así luego de brindar argumentos y siendo receptores de las inquietudes que teníamos como Instituto, tres de los ministros que integran la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó aprobar y acompañar el proyecto del señor Ministro Javier Laynez, para conceder que este Pleno pueda sesionar con sus 4 integrantes actuales, esto como una medida cautelar hasta en tanto el Senado de la República cumpla con su mandato constitucional de designar a las y los integrantes de este Pleno que podemos ver actualmente, faltan en esta sesión.

Gracias nuevamente, a todos a quienes han apoyado a este Instituto, gracias a quienes han alzado la voz para hacer valer la importancia que tiene este Instituto, gracias a quienes nos

apoyaron a través de los Amicus Curiae, por citar algunos, de forma ejemplificativa más no limitativa, al Consejo Consultivo, Asociación Nacional de Abogados de Empresa, a la Barra Mexicana de Abogados, a la Acción Jurídica Mexicana o Libanesa, a la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Artículo 19, a FUNDAR, entre muchos otros.

Gracias de verdad.

Quiero decirlo y quiero decirlo muy fuerte, estamos contentos, claro que sí, pero esto es uno solo y un pequeño gran logro que permite al INAI mantenerse de pie frente a los ataques, embates y descalificaciones de los que hemos sido objeto en el ámbito institucional, pero también en el ámbito personal quienes integramos este Pleno, por lo que hago nuevamente un llamado respetuoso al Senado de la República para que cumpla con su mandato constitucional de elegir a tres personas Comisionadas y, de esta manera, pueda funcionar correctamente el Pleno del INAI.

El funcionamiento correcto del Pleno del INAI es indispensable para la vida democrática de este país, decisiones como ésta adoptada por la Segunda Sala, además de que nos permite sesionar como Pleno, no solamente para las cuestiones sustantivas, sino para ejercer todas las facultades que la Constitución y las leyes nos otorgan, reestablecen de una manera extraordinaria el orden constitucional y la defensa de los derechos humanos que son los que nosotros garantizamos, el derecho de acceso a la información y el derecho a la protección de los datos personales.

Por ello, no tengan la menor duda de que seguiremos demostrando con el trabajo de todas y cada una de las personas que conformamos esta gran familia del INAI, la importancia y relevancia que esto tiene.

No permitamos una vez más que el INAI sea coartado por intereses políticos que nada tienen que ver con lo verdaderamente que está en juego, que es precisamente la tutela de los derechos humanos.

Reconozco nuevamente y celebro la decisión de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, por supuesto, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que el día trece de julio del año en curso, por mayoría de ocho votos decidió y aprobó que hay una omisión legislativa por parte del Senado de la República y que estamos pendientes de que los efectos de esa sentencia sean hechos público.

Pero mientras tanto, el Pleno del INAI, con la sentencia de la Segunda Sala dictada la semana pasada, nos permite estar aquí y resolver y garantizar así reparar los derechos de poco más de 6,000 personas.

Hoy gana el Pleno, hoy gana el INAI, pero sobre todo gana la democracia y los derechos de las y los mexicanos.

Es cuanto, Presidenta, compañeros del Pleno.

Acto seguido, la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas precisó lo siguiente:

Gracias. Buenas tardes.

Nuevamente, un gusto iniciar, después de cinco meses exactamente estar otra vez aquí en tribuna iniciando este Pleno.

Hace un momento, en la Conferencia de Prensa prácticamente dije todo lo que tenía que decir, y solo abonaría que, así como mi compañero, el Comisionado Alcalá hace un llamado al Senado, me sumo a ese llamado.

Y reconocer, de verdad, a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en especial a los de la Segunda Sala, el Ministro Laynez, al Ministro Pérez Dayán y al Ministro Luis María.

Lamentar el voto opositor de la Ministra Yasmín y la ausencia de la Ministra Loretta.

Más sin embargo esto, esos 3 votos de esos 3 hombres apegados a derecho nos tienen aquí, y aquí vamos a resolver cerca de 6,000 recursos interpuestos por los ciudadanos, y vamos a habilitar todas las solicitudes que ingresen.

El INAI no solo es un Instituto que persigue o busca información de corrupción, el INAI ha sido una pieza clave para que la sociedad también conozca, ya lo dice también el Comisionado Alcalá, otros derechos.

Y bueno, también se explicó hace un momento que el INAI no es la Auditoría Superior de la Federación, no podría asumir la Auditoría Superior de la Federación estas funciones, ya que la Auditoría Superior de la Federación depende de una Cámara Legislativa y emite la cuenta pública en tres momentos al año.

La Secretaría de la Función Pública es un Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo Federal.

Entonces, ninguna de nuestras funciones cabe ahí.

Simplemente dar las gracias también a todo el equipo, fueron cinco meses difíciles, las Ponencias, y me refiero a las Ponencias de los cuatro porque hay que decirlo, también trabajar en un colegiado es difícil porque tienes que, somos un equipo multidisciplinario.

Pero también, esta situación nos unió, hubo tensiones, sí, sí hubo tensiones, hubo debates, pero también hubo unión, y la unión nos sacó adelante, y entonces, simplemente agradecer a todo el equipo del INAI que estemos nuevamente de pie.

Y por último, ya comenté en la Conferencia de Prensa, simplemente quiero decir que las voces que se escuchan a partir de ayer y un posible recorte del presupuesto del INAI, pues no las compartimos, porque yo creo que primero, ojalá nos den una oportunidad de sentarnos a explicarles lo que significa el INAI, porque creo que tampoco saben lo que significa y no lo conocen y las funciones que realizamos.

Por mi parte es cuanto.

Y ahorita vamos a iniciar la sesión de Pleno y ahí explicaré y detallaré mis seis recursos que separo.

Es cuanto, Presidenta.

Aunado a lo anterior, la Comisionada Josefina Román Vergara expuso lo siguiente:

Gracias, Comisionada Presidenta.

Pues de nuevo, muy buenas ahora tardes, a cada uno de ustedes.

Agradecemos mucho a quienes nos hacen favor de acompañar en esta Sala.

Estamos muy contentos de, ya después de más de 150 días poder sesionar, casi 6,000 asuntos, recursos de reclamación.

Hace un rato decíamos que tenemos muchas otras funciones, todas son para garantizar dos derechos humanos, pero una de las funciones más importantes es precisamente ésta, que es cuasi jurisdiccional, porque resolvemos recursos de revisión en materia de acceso, en materia de datos y recursos de inconformidad, y también las atracciones que hacemos de algunas entidades federativas. Y esto es lo que constituye nuestra función cuasi jurisdiccional.

Bien, quiero explicar un poco cuál fue la estrategia legal que en su momento decidimos.

Ya se ha dicho, nosotros, cuando se va el Comisionado Paco Acuña a fines de marzo, presentamos la controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esta controversia constitucional, conocemos la historia, se admite por la Ministra Ortiz, pero se niega la suspensión.

Ante la negativa de la suspensión, ¿qué significa? Una interpretación conforme del artículo 33 de la Ley Federal, que dice que, aunque somos... Eso no dice... 4, somos mayoría simple de 7.

Pero lo que dice el artículo, que el quórum requerido para poder sesionar es de 5.

Lo que nosotros básicamente dijimos en esta solicitud de suspensión es que es humana, material y numéricamente imposible que, si no tienes 7, logres un quórum de 5.

Ante ello, después de que se admite la controversia constitucional, pero se niega la suspensión, presentamos recurso de reclamación.

El recurso de reclamación, como todos sabemos, estuvo en la Ponencia del Ministro Laynez y que muy afortunadamente ya fue resuelto.

Después, en un primer intento de resolver la controversia constitucional, ésta no se aprueba por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los términos presentados por la ministra ponente, pero sí queda muy claro que por la mayoría, por mayoría de la Corte queda muy claro que sí hay omisión del Senado de la República en el nombramiento de las y los Comisionados que nos hacen falta.

Obviamente, se retorna esta controversia constitucional y estamos en espera de que la Corte resuelva.

Con esta historia es que apenas la semana pasada se resuelve la reclamación y en esta reclamación justamente se nos otorga la suspensión negada inicialmente.

Por este otorgamiento de suspensión es que hoy estamos aquí y vamos a resolver casi 6,000 asuntos, decíamos, en materia de acceso a la información, datos personales, recursos de inconformidad que vienen de los Estados y algunas atracciones.

Bien, quisiera también recordar que no solamente tenemos esos casi 6,000 asuntos, quedan pendientes 2,553, que son los que iremos sustanciando para atenderlos, por supuesto, con toda oportunidad.

Recalcar de nueva cuenta que en materia de protección de datos personales hoy resolveremos 1,042 asuntos; de estos 1,042 asuntos, los sujetos obligados del ámbito federal que mayormente reciben solicitudes de derechos ARCO, acceso, rectificación, cancelación oposición de datos personales, lo hemos venido repitiendo, es el Seguro Social, la Secretaría de Salud, el ISSSTE, el INFONAVIT.

¿Qué es lo que más les preguntan a estos sujetos obligados? Hace un rato lo decíamos en la conferencia de prensa, hay personas que han trabajado toda su vida y hoy quieren pensionarse y tienen derecho a pensionarse, entonces piden semanas cotizadas, solicitan expedientes clínicos, trámites para estos efectos.

Y, bueno, hace un rato también decíamos que cada solicitud de acceso, pero en particular cada solicitud de acceso a datos personales, rectificación de datos personales, tiene que ver con titulares de estos datos. Y estas personas tienen nombre y apellido y estas personas necesitan la información para algún trámite que les va a ser útil a ellos y a su familia.

Bien, en materia de ¿qué hemos venido haciendo? Ya hemos dicho, el INAI no ha descansado un solo día, las Comisionadas y el Comisionado que hoy integramos este Pleno hemos venido trabajando en todos los temas, nos hemos dividido el trabajo que hacíamos 7 Comisionados, ahora lo hacemos 4, coordinamos más áreas, nos multiplicamos. Y tanto las ponencias, como la estructura del INAI, han sido quienes han sostenido en realidad cada uno de los recursos que hoy vamos a resolver y todas las actividades que hemos venido desempeñando día con día.

Sólo en materia de protección de datos y sólo algunos ejemplos, quiero recalcar que, desde la Secretaría de Datos, realizamos las guías de protección de datos en lenguas indígenas, tenemos guías de protección de datos que hemos ido a presentar a diferentes entidades federativas, donde mayormente se hablan estas lenguas y están en náhuatl, maya, mixteca, zapoteca, tzeltal y tzotzil.

Agradezco y aprovecho para reconocer no solo la presencia sino el trabajo y la coordinación que hemos podido tener con la Presidenta del INAIP, que es el Órgano Garante de Yucatán, gracias querida Gilda, porque la primera vez que presentamos estas guías de protección de datos en lengua maya, fue precisamente en Yucatán.

Y en la retroalimentación que hemos recibido de diferentes entidades federativas, ha sido que tenemos que hacer audios, porque nos han dicho muy claramente: El maya se habla y se escucha. Sí lo leemos, pero lo leemos menos. Entonces, estamos trabajando en este proyecto.

También quiero agradecer a cada uno de los Órganos Garantes, Comisionadas, Comisionados que juntos integramos el Sistema Nacional, el que hemos en solo 2 años institucionalizado el proyecto denominado La Ruta de la Privacidad.

Todos sabemos que venimos platicando de transparencia, derecho de acceso a la información y este tema al menos tiene ya más de 20 años.

La protección de datos personales, la primera Ley Federal es de 2010, después de la gran reforma constitucional es que viene la Ley General que aplica en todo el País, pero hoy a través de la ruta de la privacidad en todas las entidades federativas y en algunas hemos

repetido, hablamos de datos personales, hablamos de ciberseguridad, de inteligencia artificial, cómo proteger datos personales de grupos en situación de vulnerabilidad.

Entonces, desde aquí mi agradecimiento y un abrazo de verdad cariñoso a cada una de las Comisionadas y Comisionados que integramos el Sistema Nacional.

Y así como eso hay muchos otros ejemplos de avisos de privacidad, estamos trabajando en la certificación de oficiales de datos por conocer.

También estamos trabajando un padrón de sujetos regulados. Sabemos cuántos sujetos obligados tenemos en el ámbito público, pero en particular de acuerdo a un censo del INEGI, alrededor de 5,000,000 de personas públicas y privadas, perdón, 5,000,000 de personas físicas y morales hacen tratamiento de datos personales, recaban y hacen tratamiento de datos personales.

Tenemos que dirigirnos exactamente a estos sectores para proteger datos personales como debe de ser.

Y yo cierro nada más señalando, ya lo dijimos hace rato en la conferencia de prensa, hoy México en materia de protección de datos personales, pero también en materia de transparencia y acceso a la información a través del INAI México es un líder internacional.

Presidimos 5 redes, presidimos la Conferencia Internacional de Comisionados de Información, presidimos la Red de Transparencia y Acceso a la Información; muy recientemente, la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales. Somos parte del Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico, fuimos sede. Somos parte de la Asociación Latinoamericana de Archivos.

Y dejo el último porque a mí me parece que es muy importante que hoy presidimos la Asamblea Global de la Privacidad.

Son más de 140 autoridades de todo el mundo, en donde por primera vez y de manera inédita el INAI preside esta Asamblea Global de la Privacidad.

Entonces, me parece que todos estos logros y reconocimientos que tenemos en el ámbito internacional son para bien del país, buscamos conocimiento, buscamos a nivel internacional mejores prácticas, éxitos que se han tenido en otros países para replicarnos entre nosotros.

Entonces, bueno, a mí solo me resta también, como lo dije en la conferencia, agradecer por supuesto a cada una de las personas que hoy integramos el INAI y que hoy hacemos esta familia del INAI.

Gracias al trabajo de quienes están en Ponencias.

Gracias a quienes están en toda la estructura, es que hemos podido seguir no solo manteniendo, sino posicionando internacionalmente al INAI, honrando nuestra palabra de garantizar 2 derechos humanos.

Entonces, bueno, gracias. Gracias a mis Secretarías, a Felipe, a los DG, Secretarios, muchas gracias a cada uno de ustedes.

Por su parte, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena manifestó lo siguiente:

Muchas gracias, Comisionada Josefina Román.

Y, bueno, pues antes de que podamos desarrollar el resto de los puntos que estaremos resolviendo a lo largo de la sesión, yo también quisiera compartir una reflexión ya en el marco de esta sesión ordinaria, donde después de 151 días, hoy gracias a esa suspensión concedida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Pleno del INAI vuelve a sesionar de manera ordinaria, y puede atender la amplia gama de asuntos de su competencia, que resultan necesario desahogar, naturalmente, para seguir garantizando los derechos humanos que son fundamentales para nuestra democracia: el acceso a la información y la protección de datos personales.

Para el INAI, y lo hemos dicho, esta resolución representa un hito histórico, ya que reafirma que sus funciones no deban interrumpirse ni postergarse.

Y a través de una interpretación sistemática y conforme, determina que el Pleno del INAI pueda sesionar con las tres Comisionadas y el Comisionado, con nombramientos vigentes, hasta en tanto se designa un quinto integrante.

No debemos perder de vista que el diseño constitucional del INAI requiere de una integración de siete Comisionadas o Comisionados, que fue previsto como una fórmula para garantizar la riqueza de las discusiones, su imparcialidad y la estabilidad de la labor.

En consecuencia, esta habilitación no puede considerarse, no puede considerarse como una solución final, sino como una medida excepcional, pues este Instituto funcionará a cabalidad cuando tenga su Pleno completo.

En ese sentido, la protección de los derechos fundamentales no puede depender del arbitrio de la autoridad.

Éste es el núcleo básico del constitucionalismo, límite del poder y garantía de derechos, 2 principios de cuya realización depende el avance de una sociedad que se precie de ser democrática.

Por eso cuando se obstaculizan los Órganos del Estado que tienen por función ejercer límites constitucionales y garantizar derechos humanos, la democracia constitucional cae en riesgo de detenerse.

El remedio a la delicada situación que enfrenta este Organismo Garante Nacional está en manos de las y los Senadores, a quienes reiteramos y hacemos un respetuoso llamado y exhorto, para que mediante la construcción de acuerdos regresen al INAI a la normalidad institucional, porque éste es un Instituto de las y los ciudadanos, tiene una vocación social.

A ellas y a ellos nos debemos.

Por eso acatamos este mandato de la Suprema Corte, y con respeto y deferencia al legislador democrático, pero con obediencia y lealtad a la Constitución, este Pleno sesionará válidamente para ejercer las facultades que la norma fundamental ordena.

En el marco de la deliberación pública, seguiremos siendo respetuosos de los consensos políticos, como la libre expresión de sus actores. Pero seremos también siempre estrictos en

el cumplimiento de la Constitución y de sus mandatos.

Reitero, estos meses el INAI se ha mantenido en pie, y ha trabajado de manera ardua para cumplir con sus funciones sustantivas, sin afán de protagonismo, y manteniendo una línea de respeto a todos los actores políticos con los que comparte una visión de un México democrático y de un México transparente.

En esa tesitura, continuaremos cumpliendo con nuestras funciones con perspectiva de estado, y en estricto apego al marco jurídico, pues partimos de que el convencimiento de que México debe consolidarse como un país con un profundo respeto a los derechos, las libertades y la legalidad.

Y dicho lo anterior, compañeras Comisionadas, Comisionado, entramos entonces al desahogo de los puntos listados para esta sesión.

De no haber inconveniente, procederemos entonces al desahogo de los asuntos.

Y le pido a la Secretaria Técnica del Pleno que dé lectura al orden del día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno dio lectura al mismo:

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos el acuerdo ACT-PUB/30/03/2023.07 por el que se aprobaron diversas medidas de carácter temporal para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, al no poder sesionar válidamente el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por la falta de quorum que prevé el artículo 33 párrafo tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de la falta de conclusión de los procesos constitucionales para el nombramiento de tres personas que deberán ocupar tres vacantes de Comisionados o Comisionadas del Instituto y reanudar los plazos y términos suspendidos.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Actas de la Sesión Ordinaria del 30 de marzo, así como de las Sesiones Extraordinarias de fechas 15 de marzo, 31 de marzo, 05 de junio, 12 de junio, 21 de junio, 28 de junio, 11 de julio, 13 de julio, 14 de julio, 09 de agosto y 21 de agosto, todas de 2023.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdos por los que se aprueban las procedencias de las Excusas a efecto de no conocer, resolver y votar los proyectos de resolución siguientes:

- 4.1 Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por el Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 3767/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional De Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 4.2 Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por el Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión Número RRA 7615/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 4.3 Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la excusa presentada por el Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 8747/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 4.4 Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la Procedencia de la Excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 4096/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 4.5 Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión RRA 6050/23, interpuesto en contra de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 4.6 Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 6392/23, Interpuesto en contra de la Secretaría de Marina.
- 4.7 Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 7588/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 4.8 Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 7628/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 4.9 Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso

de Revisión RRA 7632/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

- 4.10 Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 6385/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
 - 4.11 Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 6386/23, interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
 - 4.12 Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 6389/23, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.
 - 4.13 Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 6393/23, interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - 4.14 Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 7611/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
 - 4.15 Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno De este instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 7626/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
5. Medios de impugnación interpuestos.
 6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone la Secretaría de Acceso a la Información:
 1. DIT 0195/2023, interpuesta en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2. DIT 0198/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
3. DIT 0230/2023, interpuesta en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
4. DIT 0231/2023, interpuesta en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
5. DIT 0232/2023, interpuesta en contra del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
6. DIT 0236/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
7. DIT 0238/2023, interpuesta en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México.
8. DIT 0239/2023, interpuesta en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México.
9. DIT 0248/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
10. DIT 0249/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
11. DIT 0250/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
12. DIT 0251/2023, interpuesta en contra del Instituto Politécnico Nacional.
13. DIT 0255/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
14. DIT 0257/2023, interpuesta en contra del Centro Nacional de Control de Energía.
15. DIT 0259/2023, interpuesta en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
16. DIT 0263/2023, interpuesta en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas.
17. DIT 0265/2023, interpuesta en contra de la Auditoría Superior de la Federación.
18. DIT 0266/2023, interpuesta en contra de la Agencia Nacional de Aduanas de México.
19. DIT 0267/2023, interpuesta en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México.
20. DIT 0269/2023, interpuesta en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México.
21. DIT 0270/2023, interpuesta en contra del Consejo de la Judicatura Federal.
22. DIT 0272/2023, interpuesta en contra del Secretaría de Bienestar.
23. DIT 0277/2023, interpuesta en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.
24. DIT 0279/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
25. DIT 0280/2023, interpuesta en contra de la ASIPONA Lázaro Cárdenas.
26. DIT 0282/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Migración.
27. DIT 0288/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
28. DIT 0289/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.

29. DIT 0291/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
30. DIT 294/2023, interpuesta en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo.
31. DIT 0295/2023, interpuesta en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.
32. DIT 0297/2023 y su acumulada DIT 0298/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
33. DIT 0301/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
34. DIT 0302/2023, interpuesta en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas.
35. DIT 0304/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
36. DIT 0309/2023 y su acumulada DIT 0310/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
37. DIT 0311/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
38. DIT 0312/2023, interpuesta en contra de la Guardia Nacional.
39. DIT 0313/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
40. DIT 0314/2023, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
41. DIT 0316/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
42. DIT 0318/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
43. DIT 0321/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
44. DIT 0322/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
45. DIT 0323/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
46. DIT 0327/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional Electoral.
47. DIT 0328/2023, interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad.
48. DIT 0329/2023, interpuesta en contra del Registro Agrario Nacional.
49. DIT 0332/2023, interpuesta en contra del Registro Agrario Nacional.
50. DIT 0333/2023, interpuesta en contra del Tribunal Superior Agrario.
51. DIT 0334/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Salud.
52. DIT 0338/2023, interpuesta en contra del Partido Acción Nacional.
53. DIT 0341/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
54. DIT 0342/2023, interpuesta en contra del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
55. DIT 0345/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
56. DIT 0348/2023, interpuesta en contra del SSA-Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

57. DIT 0349/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
58. DIT 0352/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
59. DIT 0356/2023, interpuesta en contra del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
60. DIT 0359/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
61. DIT 0360/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
62. DIT 0361/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
63. DIT 0362/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
64. DIT 0363/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
65. DIT 0364/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
66. DIT 0365/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
67. DIT 0366/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
68. DIT 0367/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
69. DIT 0368/2023, interpuesta en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
70. DIT 0369/2023, interpuesta en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
71. DIT 0370/2023, interpuesta en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
72. DIT 0372/2023, interpuesta en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
73. DIT 0374/2023, interpuesta en contra del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México.
74. DIT 0378/2023, interpuesta en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
75. DIT 0379/2023, interpuesta en contra de Diconsa, S.A. de C.V.
76. DIT 0380/2023, interpuesta en contra de Seguridad Alimentaria Mexicana.
77. DIT 0381/2023, interpuesta en contra de la SSPC-Guardia Nacional.
78. DIT 0388/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
79. DIT 0389/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
80. DIT 0391/2023, interpuesta en contra del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.
81. DIT 0396/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.
82. DIT 0402/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
83. DIT 0403/2023 y sus acumuladas DIT 405/2023 y DIT 409/2023, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
84. DIT 0404/2023, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

85. DIT 0407/2023 y su acumulada DIT 0415/2023, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
86. DIT 0410/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
87. DIT 0411/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
88. DIT 0414/2023, interpuesta en contra del Senado de la República.
89. DIT 0417/2023, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
90. DIT 0428/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
91. DIT 0429/2023, interpuesta en contra de la SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
92. DIT 0431/2023, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
93. DIT 0433/2023, interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad.
94. DIT 0439/2023, interpuesta en contra de la SEP-Universidad Abierta y a Distancia de México.
95. DIT 0442/2023, interpuesta en contra del SSA-Servicios de Atención Psiquiátrica.
96. DIT 0444/2023, interpuesta en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.
97. DIT 0449/2023, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
98. DIT 0450/2023, interpuesta en contra del Partido Verde Ecologista de México.
99. DIT 0451/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
100. DIT 0458/2023, interpuesta en contra de la Comisión Reguladora de Energía.
101. DIT 0459/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
102. DIT 0460/2023, interpuesta en contra de SSA-Servicios de Atención Psiquiátrica.
103. DIT 0461/2023, interpuesta en contra del Banco del Bienestar S.N.C.
104. DIT 0465/2023, interpuesta en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
105. DIT 0466/2023, interpuesta en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
106. DIT 0467/2023 y su acumulada DIT 0468/2023, interpuesta en contra del SEP-Tecnológico Nacional de México.
107. DIT 0469/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
108. DIT 0470/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

109. DIT 0474/2023, interpuesta en contra del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
 110. DIT 0481/2023, interpuesta en contra del Sindicato Único de Trabajadores de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.
 111. DIT 0483/2023, interpuesta en contra de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.
 112. DIT 0485/2023, interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad.
 113. DIT 0487/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
 114. DIT 0488/2023, interpuesta en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.
 115. DIT 0490/2023, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
 116. DIT 0492/2023, interpuesta en contra del Partido Revolucionario Institucional.
 117. DIT 0493/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
 118. DIT 0494/2023, interpuesta en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
 119. DIT 0495/2023, interpuesta en contra de Seguridad Alimentaria Mexicana.
 120. DIT 0498/2023, interpuesta en contra de Seguridad Alimentaria Mexicana.
 121. DIT 0500/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Salud.
 122. DIT 0501/2023, interpuesta en contra de APISONA Tuxpan.
 123. DIT 0511/2023, interpuesta en contra del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
 124. DIT 0512/2023, interpuesta en contra del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Fiscalía General de la República.
 125. DIT 0514/2023 y sus acumuladas DIT 0515/2023 y DIT 0516/2023, interpuesta en contra del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Fiscalía General de la República.
 126. DIT 0507/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura.
 127. DIT 0509/2023, interpuesta en contra de la SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
7. Presentación, discusión y, en su caso aprobación de los proyectos de Acuerdo, mediante los cuales se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos 11 resoluciones, en estricto cumplimiento a requerimientos emitidos por los diversos Órganos Jurisdiccionales:
- 7.1. Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRD 1642/21, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 362/2022, misma que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1577/2021.

- 7.2. Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRD 1962/21, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 59/2023, misma que modificó la sentencia dictada por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, así como el acuerdo de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, dictado dentro del juicio de amparo 538/2022.
- 7.3. Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 4588/19 BIS y su acumulado RRA 4589/19 BIS, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 2096/2022, misma que revocó la sentencia dictada por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 844/2021.
- 7.4. Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del del recurso de revisión RRA 2490/21, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 252/2023, misma que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, dictado en el juicio de amparo 1633/2021.
- 7.5. Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 4978/21, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 426/2022, misma que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, en el juicio de amparo 1602/2021.
- 7.6. Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del dentro del recurso de revisión RRA 6844/21, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 538/2022, misma que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 748/2021.
- 7.7. Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 7282/21, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 426/2022, misma que confirmó la sentencia dictada por el

- Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, en el juicio de amparo 1602/2021.
- 7.8. Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 1554/22, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 501/2022, misma que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1083/2022.
 - 7.9. Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 1555/22, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 109/2023, misma que revocó la sentencia dictada por el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1096/2022.
 - 7.10. Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 6339/22, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 30/2023, misma que revocó la sentencia dictada por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1273/2022.
 - 7.11. Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 11670/22, en estricto cumplimiento a los acuerdos de fechas veintitrés de junio y cuatro de julio, ambos de dos mil veintitrés, dictados dentro del juicio de amparo 1229/2022.
8. Presentación discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar el no ejercicio de la facultad de atracción para conocer y resolver el recurso de revisión PDP 013/2023 del índice originario del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, por no cumplir con el requisito legal y constitucional de trascendencia, a juicio del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
 9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar no ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver veintiún recursos de revisión del índice del del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en seguimiento la petición de atracción formulada por dicho organismo garante, por no actualizarse los requisitos

constitucionales y legales de interés y trascendencia, a juicio del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobar el inicio de una verificación sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, con motivo de los elementos derivados de la sustanciación del procedimiento de investigación previa, identificada con el número de expediente INAI.3S.08.01-019/2023.
11. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, el nombramiento de la persona titular de la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
12. Presentación del Informe de la Dirección General de Administración.
13. Presentación de los Reportes Globales de la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.
 - 13.1. Reporte Global de Metas y Objetivos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al primer trimestre 2023.
 - 13.2. Reporte Global de Metas y Objetivos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al segundo trimestre 2023.
14. Presentación del Informe de cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados a las resoluciones de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, correspondientes al primer y segundo trimestre de 2023.
15. Presentación del Informe de resultados de la Verificación Inicial de las Obligaciones de Transparencia 2023.
16. Presentación de la actualización del Padrón de Sujetos Obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al 30 de junio de 2023.
17. Asuntos generales.

A continuación, la Comisionada Presidenta puso a consideración de las y el presente, el orden del día y, previa votación, las Comisionadas y el Comisionado lo aprobaron por

unanimidad, sin adicionar asuntos generales, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACT-PUB/30/08/2023.02

En desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos el acuerdo ACT-PUB/30/03/2023.07 por el que se aprobaron diversas medidas de carácter temporal para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, al no poder sesionar válidamente el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por la falta de quorum que prevé el artículo 33 párrafo tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de la falta de conclusión de los procesos constitucionales para el nombramiento de tres personas que deberán ocupar tres vacantes de Comisionados o Comisionadas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y reanudar los plazos y términos suspendidos.

A continuación, la Comisionada Presidenta puso a consideración de las Comisionadas y el Comisionado presentes el Acuerdo mediante el cual se deja sin efectos el acuerdo ACT-PUB/30/03/2023.07 por el que se aprobaron diversas medidas de carácter temporal para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, al no poder sesionar válidamente el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por la falta de quorum que prevé el artículo 33 párrafo tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de la falta de conclusión de los procesos constitucionales para el nombramiento de tres personas que deberán ocupar tres vacantes de Comisionados o Comisionadas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y reanudar los plazos y términos suspendidos. Las Comisionadas y el Comisionado lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica con la clave ACT-PUB/30/08/2023.02 y como anexo del punto 02.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del tercer punto del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno puso a consideración de las Comisionadas y el Comisionado los proyectos de Actas de la Sesión Ordinaria del 30 de marzo, así como de las Sesiones Extraordinarias de fechas 15 de marzo, 31 de marzo, 05 de junio, 12 de junio, 21 de junio, 28 de junio, 11 de julio, 13 de julio, 14 de julio, 09 de agosto y 21 de agosto, todas de 2023.

Las Comisionadas y el Comisionado aprobaron por unanimidad las Actas de la Sesión

Ordinaria del 30 de marzo, así como de las Sesiones Extraordinarias de fechas 15 de marzo, 31 de marzo, 05 de junio, 12 de junio, 21 de junio, 28 de junio, 11 de julio, 13 de julio, 14 de julio, 09 de agosto y 21 de agosto, todas de 2023.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
ACT-PUB/30/08/2023.04**

En desahogo del cuarto punto del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno presentó los proyectos de Acuerdos por los que se aprueban las procedencias de las Excusas presentadas por el Comisionado Adrián Alcalá Méndez.

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	COMISIONADO PONENTE QUE PRESENTA LA EXCUSA	ACUERDO	VOTACIÓN
1.	RRA 3767/23	Adrián Alcalá Méndez	ACT-PUB/30/08/2023.04.01	Unanimidad
2.	RRA 7615/23	Adrián Alcalá Méndez	ACT-PUB/30/08/2023.04.02	Unanimidad
3.	RRA 8747/23	Adrián Alcalá Méndez	ACT-PUB/30/08/2023.04.03	Unanimidad

Acto seguido, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las presentes las Excusas presentadas por el Comisionado Adrián Alcalá Méndez. Las Comisionadas lo aprobaron por unanimidad.

A continuación, la Secretaria Técnica del Pleno presentó los proyectos de Acuerdos por los que se aprueban las procedencias de las Excusas presentadas por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	COMISIONADO PONENTE QUE PRESENTA LA EXCUSA	ACUERDO	VOTACIÓN
4.	RRA 4096/23	Norma Julieta del Río Venegas	ACT-PUB/30/08/2023.04.04	Unanimidad
5.	RRA 6050/23	Norma Julieta del Río Venegas	ACT-PUB/30/08/2023.04.05	Unanimidad
6.	RRA 6392/23	Norma Julieta del Río Venegas	ACT-PUB/30/08/2023.04.06	Unanimidad
7.	RRA 7588/23	Norma Julieta del Río Venegas	ACT-PUB/30/08/2023.04.07	Unanimidad
8.	RRA 7628/23	Norma Julieta del Río Venegas	ACT-PUB/30/08/2023.04.08	Unanimidad
9.	RRA 7632/23	Norma Julieta del Río Venegas	ACT-PUB/30/08/2023.04.09	Unanimidad

En consecuencia, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presente las Excusas presentadas por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas. Las Comisionadas y el Comisionado lo aprobaron por unanimidad.

Posteriormente, la Secretaría Técnica del Pleno presentó el proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la procedencia de la Excusa presentada por la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena.

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	COMISIONADO PONENTE QUE PRESENTA LA EXCUSA	ACUERDO	VOTACIÓN
10.	RRA 6385/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	ACT-PUB/30/08/2023.04.10	Unanimidad

En consecuencia, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presente la Excusa presentada. Las Comisionadas y el Comisionado lo aprobaron por unanimidad.

Finalmente, la Secretaría Técnica del Pleno presentó los proyectos de Acuerdos por los que se aprueban las procedencias de las Excusas presentadas por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no votar diversos recursos de revisión.

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	COMISIONADO PONENTE QUE PRESENTA LA EXCUSA	ACUERDO	VOTACIÓN
11.	RRA 6386/23	Norma Julieta del Río Venegas	ACT-PUB/30/08/2023.04.11	Unanimidad
12.	RRA 6389/23	Norma Julieta del Río Venegas	ACT-PUB/30/08/2023.04.12	Unanimidad
13.	RRA 6393/23	Norma Julieta del Río Venegas	ACT-PUB/30/08/2023.04.13	Unanimidad
14.	RRA 7611/23	Norma Julieta del Río Venegas	ACT-PUB/30/08/2023.04.14	Unanimidad
15.	RRA 7626/23	Norma Julieta del Río Venegas	ACT-PUB/30/08/2023.04.15	Unanimidad

En consecuencia, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presente las Excusas presentadas por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas. Las Comisionadas y el Comisionado lo aprobaron por unanimidad.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del quinto punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Pleno del INAI, por parte de las Comisionadas y el Comisionado ponentes, como aparecen en el orden del día, éstos tomaron nota de los documentos respectivos.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica del Pleno realizó una breve descripción de los asuntos:

Primero. - Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 5,994 proyectos de resolución, listados en el numeral cinco del orden del día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestas se tienen:

67 al Poder Legislativo.

4,436 al Poder Ejecutivo.

133 al Poder Judicial.

426 a Organismos Autónomos.

310 a Empresas Productivas del Estado.

108 a Instituciones de Educación Superior Autónomas.

117 a Sindicatos

36 a Partidos Políticos; y,

349 de Organismos Garantes Locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 1,035 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales; 4,598 en materia de derecho de acceso a la información; 323 recursos de inconformidad; y 26 recursos de revisión atraídos relacionados, según corresponde, en los numerales 5.1 a 5.4 del orden del día aprobado para esta sesión.

Segundo. - Entre los asuntos presentados al Pleno se tienen 999 proyectos de resolución que proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado.

1,856 que la modifican.

1,697 que la revocan. y,

255 proyectos que proponen ordenar al sujeto obligado a dar respuesta.

Igualmente, se presentan 1,100 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad; y, 75 proyectos en los que se propone desechar por extemporáneos que se encuentran listados en los numerales 5.2 y 5.3 del orden del día aprobado para esta sesión, respectivamente.

Tercero. - Con fundamento en los numerales Sexto.18 y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, las y el Comisionado hicieron del conocimiento de la Secretaria Técnica de este Pleno los votos disidentes y particulares que presentan a algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que están relacionados en el anexo del numeral 5.8 del orden del día aprobado para esta sesión.

Respecto de los cuales, cabe precisar que no es necesaria su exposición, porque se refieren en todos los casos a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

a) Resoluciones definitivas que se someten a votación de las Comisionadas y el Comisionado:

Protección de Datos Personales						
N°	Número de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1.	RRD 1002/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Confirma	330031023000976	Unanimidad
2.	RRD 1004/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004117	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3.	RRD 1005/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008679	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
4.	RRD 1007/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023010240	Unanimidad
5.	RRD 1008/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Revoca	330019223000331	Unanimidad
6.	RRD 1009/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009832	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
7.	RRD 1010/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008208	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
8.	RRD 1011/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023008205	Unanimidad
9.	RRD 1012/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009988	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
10.	RRD 1014/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Revoca	330031023000641	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
11.	RRD 1016/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023008402	Unanimidad
12.	RRD 1017/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Ordena	330017123002344	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
13.	RRD 1018/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023000971	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

14.	RRD 1019/23	Josefina Román Vergara	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.	Ordena	330001923000054	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
15.	RRD 1023/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001817	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
16.	RRD 1025/23	Norma Julieta del Río Venegas	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	Modifica	330003023000065	Unanimidad
17.	RRD 1026/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023009883	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
18.	RRD 1028/23	Adrián Alcalá Méndez	Auditoría Superior de la Federación	Modifica	330030123000350	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas V.P. Josefina Román Vergara
19.	RRD 1030/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	Revoca	330018523000151	Unanimidad
20.	RRD 1031/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Ordena	330017123002011	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
21.	RRD 1032/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023009742	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
22.	RRD 1033/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023009743	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
23.	RRD 1036/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009570	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
24.	RRD 1037/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123002479	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
25.	RRD 1038/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023006468	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
26.	RRD 1039/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023007406	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
27.	RRD 1040/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008633	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
28.	RRD 1041/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008959	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

29.	RRD 1042/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023009717	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
30.	RRD 1044/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Modifica	330009923000110	Unanimidad
31.	RRD 1045/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009408	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
32.	RRD 1046/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010003	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
33.	RRD 1047/23	Josefina Román Vergara	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Revoca	330031023000854	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
34.	RRD 1048/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023009583	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
35.	RRD 1050/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001672	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
36.	RRD 1052/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Salud para el Bienestar	Confirma	332459723000518	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
37.	RRD 1055/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010307	Unanimidad
38.	RRD 1056/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023011425	Unanimidad
39.	RRD 1057/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823000622	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
40.	RRD 1058/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023006465	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
41.	RRD 1059/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001726	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
42.	RRD 1060/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823000010	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
43.	RRD 1061/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004092	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
44.	RRD 1062/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023008271	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

45.	RRD 1064/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023009456	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
46.	RRD 1078/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009773	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
47.	RRD 1081/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001099	Unanimidad
48.	RRD 1083/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	330008023000406	Unanimidad
49.	RRD 1084/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	330008023000399	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
50.	RRD 1085/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009007	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
51.	RRD 1086/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	330017123002178	Unanimidad
52.	RRD 1087/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010348	Unanimidad
53.	RRD 1088/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123002482	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
54.	RRD 1089/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009901	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
55.	RRD 1100/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123001811	Unanimidad
56.	RRD 1102/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010280	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
57.	RRD 1103/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001808	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
58.	RRD 1104/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023011954	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
59.	RRD 1105/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023010060	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

60.	RRD 1107/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010300	Unanimidad
61.	RRD 1108/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009766	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
62.	RRD 1109/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023008636	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
63.	RRD 1111/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023012469	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
64.	RRD 1114/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023010224	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
65.	RRD 1115/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026223000941	Unanimidad
66.	RRD 1116/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023011040	Unanimidad
67.	RRD 1118/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023009531	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
68.	RRD 1119/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	Revoca	330018523000152	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
69.	RRD 1120/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Modifica	330020423000499	Unanimidad
70.	RRD 1121/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023007366	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
71.	RRD 1122/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Marina	Modifica	330026623000792	Unanimidad
72.	RRD 1126/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Guardia Nacional	Confirma	332259823000842	Unanimidad
73.	RRD 1127/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023007965	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
74.	RRD 1128/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009617	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
75.	RRD 1129/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Ordena	330027723000723	Unanimidad
76.	RRD 1131/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Migración	Ordena	330020323000697	Unanimidad
77.	RRD 1135/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023003388	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

78.	RRD 1137/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023011749	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
79.	RRD 1138/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023003385	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
80.	RRD 1139/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023003387	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
81.	RRD 1140/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023014322	Unanimidad
82.	RRD 1142/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323000977	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
83.	RRD 1143/23	Josefina Román Vergara	Auditoría Superior de la Federación	Modifica	330030123000338	Mayoría V.D. Norma Julieta Del Río Venegas
84.	RRD 1147/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023011674	Unanimidad
85.	RRD 1148/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023009575	Unanimidad
86.	RRD 1149/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006862	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
87.	RRD 1151/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023011740	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
88.	RRD 1152/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023011981	Unanimidad
89.	RRD 1153/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Revoca	330023823001575	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
90.	RRD 1154/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023011950	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
91.	RRD 1156/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008230	Unanimidad
92.	RRD 1158/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523001739	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
93.	RRD 1160/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Modifica	330031023000974	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
94.	RRD 1161/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023012435	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
95.	RRD 1164/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023012515	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

						V.P. Josefina Román Vergara
96.	RRD 1165/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002462	Unanimidad
97.	RRD 1168/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123001557	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
98.	RRD 1169/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001462	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
99.	RRD 1170/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823000922	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
100.	RRD 1171/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523000817	Unanimidad
101.	RRD 1172/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026523000903	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
102.	RRD 1173/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523001000	Unanimidad
103.	RRD 1174/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523001216	Unanimidad
104.	RRD 1175/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523001437	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
105.	RRD 1177/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026523001452	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
106.	RRD 1178/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523001535	Unanimidad
107.	RRD 1179/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523001581	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
108.	RRD 1180/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523001740	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
109.	RRD 1181/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026523001939	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
110.	RRD 1183/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523001735	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
111.	RRD 1184/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002528	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
112.	RRD 1186/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023011723	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

						V.P. Josefina Román Vergara
113.	RRD 1188/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023011030	Unanimidad
114.	RRD 1189/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023011459	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
115.	RRD 1191/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023012072	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
116.	RRD 1192/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional del Suelo Sustentable	Modifica	330010123000061	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
117.	RRD 1193/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010722	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
118.	RRD 1197/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010228	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
119.	RRD 1200/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000906	Unanimidad
120.	RRD 1202/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023012644	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
121.	RRD 1203/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023012549	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
122.	RRD 1204/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009818	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
123.	RRD 1206/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023011054	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
124.	RRD 1212/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Confirma	332259823000899	Unanimidad
125.	RRD 1215/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023012526	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
126.	RRD 1218/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002637	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
127.	RRD 1222/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023009545	Unanimidad
128.	RRD 1223/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Bienestar	Modifica	330025823000654	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
129.	RRD 1224/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	330008023000392	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

130.	RRD 1225/23	Norma Julieta del Río Venegas	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Modifica	330000323000330	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
131.	RRD 1226/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723001144	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
132.	RRD 1228/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123001847	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
133.	RRD 1232/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023012650	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
134.	RRD 1235/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023009429	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
135.	RRD 1236/23	Adrián Alcalá Méndez	Cámara de Diputados	Confirma	330030223000509	Unanimidad
136.	RRD 1237/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023010841	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
137.	RRD 1240/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010991	Unanimidad
138.	RRD 1241/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013289	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
139.	RRD 1242/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023011965	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
140.	RRD 1243/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023015579	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
141.	RRD 1244/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023012200	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
142.	RRD 1246/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013631	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
143.	RRD 1247/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023012472	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
144.	RRD 1248/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001853	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
145.	RRD 1249/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023012347	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
146.	RRD 1251/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023013565	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

147.	RRD 1253/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023012646	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
148.	RRD 1254/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023012064	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
149.	RRD 1256/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023013554	Unanimidad
150.	RRD 1257/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013341	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
151.	RRD-RCRA 1261/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026523001783	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
152.	RRD 1262/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010536	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
153.	RRD 1265/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Relaciones Exteriores	Confirma	330026823001400	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
154.	RRD 1266/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023013635	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
155.	RRD 1268/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013071	Unanimidad
156.	RRD 1271/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023013309	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
157.	RRD 1272/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	330026823001372	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
158.	RRD 1273/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023011342	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
159.	RRD 1274/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023011838	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
160.	RRD 1276/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002615	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
161.	RRD 1277/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023014029	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
162.	RRD 1279/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023013978	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
163.	RRD 1281/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026223001079	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

164.	RRD 1282/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013025	Unanimidad
165.	RRD 1283/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	330007723001175	Unanimidad
166.	RRD 1285/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023009520	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
167.	RRD 1286/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013378	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
168.	RRD 1288/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001949	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
169.	RRD 1293/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023011808	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
170.	RRD 1294/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023011799	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
171.	RRD 1296/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023013334	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
172.	RRD 1297/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023012551	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
173.	RRD 1298/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Gobernación	Confirma	330026223001302	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
174.	RRD 1300/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023012700	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
175.	RRD 1301/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002324	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
176.	RRD 1304/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013877	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
177.	RRD 1308/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001034	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
178.	RRD 1310/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002316	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
179.	RRD 1312/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Bienestar	Modifica	330025823000797	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
180.	RRD 1314/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Pediatría	Modifica	330020523000328	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

181.	RRD 1316/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Revoca	330023823002696	Unanimidad
182.	RRD 1317/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023014356	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
183.	RRD 1318/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023014399	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
184.	RRD 1319/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023014652	Unanimidad
185.	RRD 1323/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Confirma	332259823000943	Unanimidad
186.	RRD 1324/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023013607	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
187.	RRD 1327/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023012720	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
188.	RRD 1328/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013207	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
189.	RRD 1332/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023012264	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
190.	RRD 1336/23	Adrián Alcalá Méndez	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Confirma	330022023000356	Unanimidad
191.	RRD 1337/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023014619	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
192.	RRD 1339/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023014628	Unanimidad
193.	RRD 1342/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	330007723001395	Unanimidad
194.	RRD 1343/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013005	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
195.	RRD 1345/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013158	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
196.	RRD 1349/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	Modifica	331043323000142	Unanimidad
197.	RRD 1351/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123002895	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

198.	RRD 1352/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023012788	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
199.	RRD 1353/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023011753	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
200.	RRD 1354/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023015309	Unanimidad
201.	RRD 1355/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013875	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
202.	RRD 1356/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013879	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
203.	RRD 1359/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013371	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
204.	RRD 1361/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023012601	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
205.	RRD 1363/23	Josefina Román Vergara	Pemex Logística	Confirma	330023323000298	Unanimidad
206.	RRD 1365/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023014890	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
207.	RRD 1367/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023013872	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
208.	RRD 1368/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002174	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
209.	RRD 1369/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013493	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
210.	RRD 1373/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023015123	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
211.	RRD 1380/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Revoca	330023823002986	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
212.	RRD 1383/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023012514	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
213.	RRD 1384/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023012468	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

214.	RRD 1385/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023015306	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
215.	RRD 1388/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023014932	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
216.	RRD 1389/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023014933	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
217.	RRD 1392/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023015099	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
218.	RRD 1399/23	Josefina Román Vergara	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Modifica	330000323000463	Unanimidad
219.	RRD 1401/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023014922	Unanimidad
220.	RRD 1403/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013245	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
221.	RRD 1407/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123002103	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
222.	RRD 1408/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Revoca	330031023000911	Unanimidad
223.	RRD 1413/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023015394	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
224.	RRD 1415/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023012080	Unanimidad
225.	RRD 1417/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023014532	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
226.	RRD 1419/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023015057	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
227.	RRD 1421/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123003796	Unanimidad
228.	RRD 1423/23	Josefina Román Vergara	Fondo laboral PEMEX	Confirma	331039323000071	Unanimidad
229.	RRD 1430/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023014060	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

230.	RRD 1431/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023015373	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
231.	RRD 1433/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023014962	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
232.	RRD 1437/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Revoca	330023823002812	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
233.	RRD 1441/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023014086	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
234.	RRD 1443/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023015786	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
235.	RRD 1445/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023015452	Unanimidad
236.	RRD 1447/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023015522	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
237.	RRD 1448/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023015200	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
238.	RRD 1449/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023014113	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
239.	RRD 1451/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123003088	Unanimidad
240.	RRD 1452/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123003256	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
241.	RRD 1453/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023014028	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
242.	RRD 1455/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	330026323001450	Mayoría V.D. Norma Julieta Del Río Venegas V.P. Josefina Román Vergara
243.	RRD 1457/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023015300	Unanimidad
244.	RRD 1459/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023015861	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

						V.P. Josefina Román Vergara
245.	RRD 1461/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023015735	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
246.	RRD 1465/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023015886	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
247.	RRD 1467/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Revoca	330023823003356	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
248.	RRD 1469/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023009051	Unanimidad
249.	RRD 1472/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Marina	Revoca	330026623000545	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
250.	RRD 1473/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002448	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
251.	RRD 1475/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023014987	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
252.	RRD 1477/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023016200	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
253.	RRD 1479/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023015576	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
254.	RRD 1480/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123003831	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
255.	RRD 1481/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023016224	Unanimidad
256.	RRD 1483/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Confirma	330026023002896	Unanimidad
257.	RRD 1485/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Revoca	330020423000693	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
258.	RRD 1489/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023016032	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
259.	RRD 1495/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023015973	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

260.	RRD 1498/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023017390	Unanimidad
261.	RRD 1499/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023014938	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
262.	RRD 1504/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023014990	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
263.	RRD 1513/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023018791	Unanimidad
264.	RRD 1521/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123002929	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
265.	RRD 1529/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013634	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
266.	RRD 1531/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023015858	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
267.	RRD 1533/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013717	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
268.	RRD 1545/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Revoca	330026923001497	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
269.	RRD 1547/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023017580	Unanimidad
270.	RRD 1549/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023015960	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
271.	RRD 1553/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Modifica	330030923000847	Unanimidad
272.	RRD 1561/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023015527	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
273.	RRD 1569/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023016954	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
274.	RRD 1573/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013668	Unanimidad
275.	RRD 1581/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Modifica	332069823001094	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

276.	RRD 1585/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Revoca	330031023001372	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
277.	RRD 1589/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023016794	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
278.	RRD 234/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	330017122007993	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Josefina Román Vergara
279.	RRD 290/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Politécnico Nacional	Revoca	330021822002223	Unanimidad
280.	RRD 298/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Modifica	330031022002699	Unanimidad
281.	RRD 317/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Revoca	330031023000417	Unanimidad
282.	RRD 318/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Ordena	330026023000147	Unanimidad
283.	RRD 325/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017122007418	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
284.	RRD 330/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026523000348	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas.
285.	RRD 338/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027722003392	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
286.	RRD 342/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Revoca	330031023000402	Unanimidad
287.	RRD 350/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026522003434	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
288.	RRD 363/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023002473	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
289.	RRD 369/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional Electoral	Confirma	330031422003176	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara,
290.	RRD 386/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000068	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

291.	RRD 391/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023000695	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
292.	RRD 394/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023001930	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
293.	RRD 397/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823000443	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
294.	RRD 399/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723000145	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
295.	RRD-RCRA 405/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026522003154	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
296.	RRD 406/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026522003155	Mayoría V.D. Norma Julieta Del Río Venegas V.P. Josefina Román Vergara
297.	RRD 408/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026522003157	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
298.	RRD-RCRA 409/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026522003158	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
299.	RRD 410/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026522003191	Mayoría V.D. Norma Julieta Del Río Venegas V.P. Josefina Román Vergara
300.	RRD 414/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026522003025	Mayoría V.D. Norma Julieta Del Río Venegas
301.	RRD 418/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026522003055	Mayoría V.D. Norma Julieta Del Río Venegas
302.	RRD 426/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026522003074	Mayoría V.D. Norma Julieta Del Río Venegas
303.	RRD 430/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026522003123	Mayoría V.D. Norma Julieta Del Río Venegas
304.	RRD 444/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823000498	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

						V.P. Josefina Román Vergara
305.	RRD 449/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000128	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
306.	RRD 453/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018022029782	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
307.	RRD 455/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007722003885	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
308.	RRD 457/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723000018	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
309.	RRD 458/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023001746	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
310.	RRD 468/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023002207	Unanimidad
311.	RRD 471/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023003544	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
312.	RRD 477/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023003465	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
313.	RRD 480/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Marina	Modifica	330026623000264	Unanimidad
314.	RRD 481/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	330017123000384	Unanimidad
315.	RRD 483/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023003158	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
316.	RRD 489/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Modifica	330031023000218	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
317.	RRD 493/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023002422	Unanimidad
318.	RRD 494/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023002004	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
319.	RRD 495/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Revoca	332259823000329	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
320.	RRD 498/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023003043	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

321.	RRD 501/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023003010	Unanimidad
322.	RRD 502/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023002555	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
323.	RRD 512/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017122007603	Unanimidad
324.	RRD 513/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123000865	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
325.	RRD 514/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023001769	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
326.	RRD 516/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023002500	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
327.	RRD 518/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823000140	Unanimidad
328.	RRD 520/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023003862	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
329.	RRD 523/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Bienestar	Modifica	330025823000061	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
330.	RRD 525/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023002022	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
331.	RRD 526/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Modifica	330031023000372	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
332.	RRD 536/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Bienestar	Modifica	330025823000209	Unanimidad
333.	RRD 538/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023001410	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
334.	RRD 539/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023003260	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
335.	RRD 540/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023003429	Unanimidad
336.	RRD 541/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023003808	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

337.	RRD 542/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023003144	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
338.	RRD 543/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023003018	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
339.	RRD 544/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023005532	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
340.	RRD 545/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123000176	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
341.	RRD 547/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	INEXISTENTE	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
342.	RRD 548/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004475	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
343.	RRD 549/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023002608	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
344.	RRD 550/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023003920	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
345.	RRD 552/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023002841	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
346.	RRD 553/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023003759	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
347.	RRD 554/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023002496	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
348.	RRD 556/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023005000	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
349.	RRD 557/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023002605	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
350.	RRD 559/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023002487	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
351.	RRD 560/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023002034	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
352.	RRD 562/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004671	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

353.	RRD 563/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004027	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
354.	RRD 564/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023004550	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
355.	RRD 568/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Revoca	330031023000386	Unanimidad
356.	RRD 569/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023005012	Unanimidad
357.	RRD 573/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023002137	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
358.	RRD 574/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023005256	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
359.	RRD 575/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000553	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
360.	RRD 576/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004099	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
361.	RRD 577/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	INEXISTENTE	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
362.	RRD 579/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023002380	Unanimidad
363.	RRD 583/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023005287	Unanimidad
364.	RRD 585/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023007007	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
365.	RRD 586/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tecnológico Nacional de México	Modifica	331000923000155	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
366.	RRD 587/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023002100	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
367.	RRD 589/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023005032	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
368.	RRD 591/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000015	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

369.	RRD 594/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123000626	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
370.	RRD 595/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018022033577	Unanimidad
371.	RRD 598/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023003226	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
372.	RRD 599/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Revoca	332259823000220	Unanimidad
373.	RRD 600/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023004714	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
374.	RRD 602/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Morena	Modifica	330032123000026	Unanimidad
375.	RRD 603/23	Josefina Román Vergara	Morena	Modifica	330032123000034	Unanimidad
376.	RRD 604/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023005284	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
377.	RRD 605/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023005329	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
378.	RRD 608/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006996	Unanimidad
379.	RRD 609/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023005259	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
380.	RRD 612/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004821	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
381.	RRD 613/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004162	Unanimidad
382.	RRD 614/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023003371	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
383.	RRD 615/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004109	Unanimidad
384.	RRD 616/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004100	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
385.	RRD 617/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004106	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
386.	RRD 618/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004163	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

						V.P. Josefina Román Vergara
387.	RRD 619/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023005152	Unanimidad
388.	RRD 620/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018022033971	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
389.	RRD 621/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023005633	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
390.	RRD 622/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023005466	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
391.	RRD 623/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823000549	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
392.	RRD 624/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023005611	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
393.	RRD 627/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023003582	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
394.	RRD 628/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523000500	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
395.	RRD 629/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123000892	Unanimidad
396.	RRD 630/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Modifica	330019223000126	Unanimidad
397.	RRD 631/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023001174	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
398.	RRD 632/23	Adrián Alcalá Méndez	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Modifica	330022023000151	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
399.	RRD 633/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023005345	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
400.	RRD 634/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023004420	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
401.	RRD 638/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Prevención y Readaptación Social	Revoca	330024023000040	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

402.	RRD 639/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323000472	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
403.	RRD 640/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000638	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
404.	RRD 641/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023006776	Unanimidad
405.	RRD 643/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006534	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
406.	RRD 645/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023006119	Unanimidad
407.	RRD 646/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023003045	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
408.	RRD 647/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023005130	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
409.	RRD 648/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023002898	Unanimidad
410.	RRD 649/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Revoca	330023823000283	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
411.	RRD 651/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023006156	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
412.	RRD 652/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006148	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
413.	RRD 655/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Bienestar	Revoca	330025823000283	Unanimidad
414.	RRD 656/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023002825	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
415.	RRD 659/23	Josefina Román Vergara	Pemex Logística	Confirma	330023323000134	Unanimidad
416.	RRD 660/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008231	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
417.	RRD 661/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023000703	Unanimidad
418.	RRD 663/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004388	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
419.	RRD 664/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023005775	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

420.	RRD 666/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623000337	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
421.	RRD 667/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	332069823000422	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
422.	RRD 669/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Modifica	330030923000154	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
423.	RRD 670/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023005098	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
424.	RRD 671/23	Josefina Román Vergara	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Modifica	330022023000099	Unanimidad
425.	RRD 672/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001000	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
426.	RRD 673/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	330017123001008	Unanimidad
427.	RRD 676/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006025	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
428.	RRD 677/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004097	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
429.	RRD 678/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023005946	Unanimidad
430.	RRD 679/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004361	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
431.	RRD 680/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023006328	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
432.	RRD 681/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023007417	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
433.	RRD 682/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000010	Mayoría VD. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
434.	RRD 683/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006569	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

435.	RRD 684/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023006462	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
436.	RRD 685/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004088	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
437.	RRD 686/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Revoca	330031023000405	Unanimidad
438.	RRD 688/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923002316	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
439.	RRD 689/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006154	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
440.	RRD 690/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023005953	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
441.	RRD 691/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	330017123000848	Unanimidad
442.	RRD 692/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123001083	Unanimidad
443.	RRD 695/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023009445	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
444.	RRD 698/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023004746	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
445.	RRD 700/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023005952	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
446.	RRD 701/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional del Suelo Sustentable	Modifica	330010123000050	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
447.	RRD 702/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023007504	Unanimidad
448.	RRD 704/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023006632	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
449.	RRD 705/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000319	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

450.	RRD 706/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Guardia Nacional	Revoca	332259823000263	Unanimidad
451.	RRD 707/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004845	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
452.	RRD 708/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023004474	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
453.	RRD 709/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004489	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
454.	RRD 711/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000789	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
455.	RRD 712/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023005297	Unanimidad
456.	RRD 713/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023005095	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
457.	RRD 714/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023003909	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
458.	RRD 715/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823000433	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
459.	RRD 716/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023005568	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
460.	RRD 717/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023005007	Unanimidad
461.	RRD 718/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006011	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
462.	RRD 720/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023005957	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
463.	RRD 722/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004658	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
464.	RRD 723/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023006681	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
465.	RRD 724/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	332069823000293	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

466.	RRD 726/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Modifica	330028823000050	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
467.	RRD 728/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123000837	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
468.	RRD 729/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823000767	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
469.	RRD 730/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Modifica	330025523000380	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
470.	RRD 734/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006577	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
471.	RRD 735/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008087	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
472.	RRD 736/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001377	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
473.	RRD 738/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Guardia Nacional	Revoca	332259823000364	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
474.	RRD 739/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004101	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
475.	RRD 740/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004121	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
476.	RRD 741/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004084	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
477.	RRD 742/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004099	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
478.	RRD 743/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004134	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
479.	RRD 744/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004123	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
480.	RRD 745/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004169	Unanimidad
481.	RRD 746/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004144	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

						V.P. Josefina Román Vergara
482.	RRD 747/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004102	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
483.	RRD 748/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004107	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
484.	RRD 749/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004135	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
485.	RRD 750/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004137	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
486.	RRD 751/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004104	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
487.	RRD 752/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004160	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
488.	RRD 754/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Partido Acción Nacional	Modifica	330032423000070	Unanimidad
489.	RRD 756/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023006467	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
490.	RRD 757/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004133	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
491.	RRD 758/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823000656	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
492.	RRD 759/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008379	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
493.	RRD 760/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004156	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
494.	RRD 761/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823000012	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
495.	RRD 762/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004112	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
496.	RRD 763/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004111	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
497.	RRD 764/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004158	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

498.	RRD 765/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004113	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
499.	RRD 766/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004154	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
500.	RRD 767/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023005094	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
501.	RRD 768/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Salud	Revoca	330026923000943	Unanimidad
502.	RRD 769/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	330017123001166	Unanimidad
503.	RRD 771/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional del Suelo Sustentable	Confirma	330010123000047	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
504.	RRD 773/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023007340	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
505.	RRD 774/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026523001711	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
506.	RRD 775/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023002088	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
507.	RRD 778/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	330026823000506	Unanimidad
508.	RRD 780/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823000989	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
509.	RRD 783/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Ordena	330017123001098	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
510.	RRD 784/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123001446	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
511.	RRD 790/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023004726	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
512.	RRD 791/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006302	Unanimidad
513.	RRD 792/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023005796	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

						V.P. Josefina Román Vergara.
514.	RRD 794/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023005738	Unanimidad
515.	RRD 795/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123001142	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
516.	RRD 799/23	Josefina Román Vergara	Morena	Revoca	330032123000066	Unanimidad
517.	RRD 800/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Modifica	330030923000245	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
518.	RRD 802/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523000496	Unanimidad
519.	RRD 803/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026523000537	Unanimidad
520.	RRD 804/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026523000552	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
521.	RRD 805/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Marina	Revoca	330026623000451	Unanimidad
522.	RRD 806/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Revoca	330023823001009	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
523.	RRD 807/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001280	Unanimidad
524.	RRD 809/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	330007723000393	Unanimidad
525.	RRD 811/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023004426	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
526.	RRD 813/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008111	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
527.	RRD 816/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001312	Unanimidad
528.	RRD 817/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004300	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
529.	RRD 819/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023001736	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
530.	RRD 820/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023006258	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
531.	RRD 823/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023004934	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

532.	RRD 824/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023008537	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
533.	RRD 825/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023005101	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
534.	RRD 826/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008089	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
535.	RRD 827/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023006445	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
536.	RRD 828/23	Adrián Alcalá Méndez	Agencia Federal de Aviación Civil	Confirma	332452023000045	Unanimidad
537.	RRD 829/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023005889	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
538.	RRD 830/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008041	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
539.	RRD 831/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023006168	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
540.	RRD 832/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004096	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
541.	RRD 833/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004097	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
542.	RRD 834/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023822004103	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
543.	RRD 835/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006646	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
544.	RRD 836/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008803	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
545.	RRD 837/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008804	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
546.	RRD 840/23	Adrián Alcalá Méndez	Pemex Transformación Industrial	Confirma	330023723000212	Unanimidad
547.	RRD 841/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023007587	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

548.	RRD 842/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023005715	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
549.	RRD 843/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006336	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
550.	RRD 844/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023007719	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
551.	RRD 845/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009157	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
552.	RRD 848/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423000851	Unanimidad
553.	RRD 849/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000600	Unanimidad
554.	RRD 850/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023003442	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
555.	RRD 851/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008505	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
556.	RRD 852/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023006249	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
557.	RRD 853/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023006680	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
558.	RRD 856/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023007386	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
559.	RRD 857/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001435	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
560.	RRD 858/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Salud	Revoca	330026923001033	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
561.	RRD 859/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023006117	Unanimidad
562.	RRD 860/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Migración	Revoca	330020323000353	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
563.	RRD 862/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023005665	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
564.	RRD 868/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023005697	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

565.	RRD 869/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Revoca	330023823001308	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
566.	RRD 870/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023010688	Unanimidad
567.	RRD 872/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Relaciones Exteriores	Revoca	330026823000863	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas V.P. Josefina Román Vergara
568.	RRD 874/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Bienestar	Revoca	330025823000404	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
569.	RRD 875/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001312	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
570.	RRD 878/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008815	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
571.	RRD 879/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	330017123000679	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
572.	RRD 881/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823000948	Unanimidad
573.	RRD 882/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023006369	Unanimidad
574.	RRD 884/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006976	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
575.	RRD 885/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023008318	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
576.	RRD 886/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008204	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
577.	RRD 887/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006298	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
578.	RRD 888/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	332069823000464	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
579.	RRD 891/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023008876	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
580.	RRD 893/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023005498	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

581.	RRD 894/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009780	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
582.	RRD 898/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	330017123000855	Unanimidad
583.	RRD 899/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023005999	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
584.	RRD 901/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008192	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
585.	RRD 902/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008982	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
586.	RRD 903/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Confirma	330008023000286	Unanimidad
587.	RRD 904/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023007333	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
588.	RRD 905/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023008340	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
589.	RRD 906/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008708	Unanimidad
590.	RRD 908/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523001020	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
591.	RRD 909/23	Norma Julieta del Río Venegas	Financiera para el Bienestar	Ordena	330029323000030	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
592.	RRD 910/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Financiera para el Bienestar	Ordena	330029323000029	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
593.	RRD 912/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023004859	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
594.	RRD 913/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023008981	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
595.	RRD 915/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023010894	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
596.	RRD 917/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008786	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

597.	RRD 919/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023005997	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
598.	RRD 920/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023005998	Unanimidad
599.	RRD 921/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823000932	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
600.	RRD 924/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123000869	Unanimidad
601.	RRD 928/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010156	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
602.	RRD 929/23	Norma Julieta del Río Venegas	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Modifica	330010923000236	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
603.	RRD 933/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023007396	Unanimidad
604.	RRD 934/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523001218	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
605.	RRD 935/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Ordena	330017123002032	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
606.	RRD 936/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823000923	Unanimidad
607.	RRD 938/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de los Mexicanos en el Exterior	Modifica	330016923000023	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
608.	RRD 941/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023009452	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
609.	RRD 942/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	330026823000737	Unanimidad
610.	RRD 943/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023009713	Unanimidad
611.	RRD 944/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009178	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
612.	RRD 945/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000566	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
613.	RRD 946/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023011719	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

						V.P. Josefina Román Vergara
614.	RRD 947/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023009360	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
615.	RRD 949/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Confirma	332259823000432	Unanimidad
616.	RRD 950/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000633	Unanimidad
617.	RRD 951/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	330017123001791	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
618.	RRD 952/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723000411	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
619.	RRD 955/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008660	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas V.P. Josefina Román Vergara
620.	RRD 956/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Revoca	332259823000440	Unanimidad. V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
621.	RRD 959/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009104	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
622.	RRD 961/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006480	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
623.	RRD 963/23	Josefina Román Vergara	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Revoca	330031023000531	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
624.	RRD 965/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023009602	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
625.	RRD 967/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Modifica	330020023000104	Unanimidad
626.	RRD 969/23	Norma Julieta del Río Venegas	Tecnológico Nacional de México	Revoca	331000923000499	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
627.	RRD 970/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001484	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

628.	RRD 971/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Bienestar	Revoca	330025823000400	Unanimidad
629.	RRD 972/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro Nacional de Trasplantes	Modifica	330006323000025	Unanimidad
630.	RRD 973/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023009806	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
631.	RRD 975/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023009443	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
632.	RRD 976/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023009477	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
633.	RRD 978/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023007995	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
634.	RRD 979/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	330007723001001	Unanimidad
635.	RRD 980/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Bienestar	Revoca	330025823000403	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
636.	RRD 981/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123001657	Unanimidad
637.	RRD 982/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Revoca	330031023000745	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
638.	RRD 983/23	Josefina Román Vergara	Instituto Politécnico Nacional	Confirma	330021823001027	Unanimidad V.P. Norma Julieta Del Río Venegas
639.	RRD 985/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023008058	Unanimidad
640.	RRD 986/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023009168	Unanimidad
641.	RRD 987/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023008688	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
642.	RRD 991/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001606	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
643.	RRD 992/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923003463	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

644.	RRD 993/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923003462	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
645.	RRD 994/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001659	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
646.	RRD 997/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	332069823000294	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
647.	RRD 998/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023010112	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
648.	RRD 999/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000917	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
649.	RRA-RCRD 4186/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023006180	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
650.	RRA-RCRD 4290/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Modifica	332069823000446	Unanimidad
651.	RRA-RCRD 4375/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000426	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
652.	RRA-RCRD 6143/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Gobernación	Confirma	330026223001143	Unanimidad
653.	RRA-RCRD 6537/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001933	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
654.	RRA-RCRD 6897/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Confirma	330000323000331	Unanimidad
655.	RRA-RCRD 6982/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723001024	Unanimidad
656.	RRA-RCRD 6999/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013382	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
657.	RRA-RCRD 7334/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Confirma	330017023000298	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
658.	RRA-RCRD 7506/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002329	Unanimidad

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1.	RRD-RCRA 421/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026522003060	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
2.	RRA 1109/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Revoca	330025522002677	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3.	RRA 1128/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Modifica	330024622003525	Unanimidad
4.	RRA 1129/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Modifica	330024622003545	Unanimidad
5.	RRA 1265/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Modifica	330024422001603	Unanimidad
6.	RRA 1337/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	Modifica	332163722000347	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
7.	RRA 1361/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Salud para el Bienestar	Modifica	332459722001487	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
8.	RRA 1520/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021822002278	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
9.	RRA 1544/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007922000062	Unanimidad
10.	RRA 1581/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	330026823000001	Mayoría V. D. Norma Julieta del Río Venegas
11.	RRA 1653/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Revoca	330018323000021	Unanimidad
12.	RRA 1665/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional Electoral	Revoca	330031422003068	Unanimidad
13.	RRA 1774/23	Josefina Román Vergara	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025122001394	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
14.	RRA 1785/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323000077	Unanimidad
15.	RRA 1789/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Guardia Nacional	Modifica	332259823000048	Unanimidad
16.	RRA 1813/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000139	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

17.	RRA 1941/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	Modifica	331000823000002	Unanimidad
18.	RRA 1952/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Modifica	330024622003729	Unanimidad
19.	RRA 1988/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Revoca	332259823000077	Unanimidad
20.	RRA 2001/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Seguridad Alimentaria Mexicana	Revoca	332417723000005	Unanimidad
21.	RRA 2046/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Revoca	332259823000099	Unanimidad
22.	RRA 2073/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	330026322004378	Unanimidad
23.	RRA 2091/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025122001409	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
24.	RRA 2093/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025122001411	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
25.	RRA 2096/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025122001414	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
26.	RRA 2097/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025122001415	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
27.	RRA 2133/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000241	Unanimidad
28.	RRA 2144/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Modifica	330009422001949	Unanimidad
29.	RRA 2145/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Modifica	330009422001950	Unanimidad
30.	RRA 2160/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000043	Unanimidad
31.	RRA 2185/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007922023069	Unanimidad
32.	RRA 2197/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional Electoral	Modifica	330031423000116	Unanimidad
33.	RRA 2233/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social	Revoca	330043523000038	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

34.	RRA 2242/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623000089	Unanimidad
35.	RRA 2245/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Economía	Modifica	330025923000014	Unanimidad
36.	RRA 2265/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	330007722003925	Unanimidad
37.	RRA 2284/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018022035662	Unanimidad
38.	RRA 2292/23	Norma Julieta del Río Venegas	El Colegio de Michoacán, A.C.	Revoca	330012723000013	Unanimidad
39.	RRA 2293/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	330010223000082	Unanimidad
40.	RRA 2309/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Salud	Confirma	330026923000018	Unanimidad
41.	RRA 2325/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026722004736	Unanimidad
42.	RRA 2330/23	Josefina Román Vergara	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	Modifica	330006522000182	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
43.	RRA 2332/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	Revoca	330013723000003	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
44.	RRA 2335/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Modifica	330009422003073	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
45.	RRA 2349/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Confirma	330009723000006	Unanimidad
46.	RRA 2355/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Modifica	330024622003710	Unanimidad
47.	RRA 2361/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007922011370	Unanimidad
48.	RRA 2364/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000049	Unanimidad
49.	RRA 2368/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Confirma	330026023000518	Unanimidad
50.	RRA 2371/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	330017123000150	Unanimidad
51.	RRA 2372/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	Confirma	330004323000028	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

52.	RRA 2380/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud	Revoca	330042023000020	Unanimidad
53.	RRA 2381/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud	Revoca	330042023000012	Unanimidad
54.	RRA 2385/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023000794	Unanimidad
55.	RRA 2404/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026022007559	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
56.	RRA 2409/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023001135	Unanimidad
57.	RRA 2426/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323000011	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
58.	RRA 2437/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Revoca	INEXISTENTE	Unanimidad
59.	RRA 2440/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123000098	Unanimidad
60.	RRA 2441/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Cultura	Revoca	330025623000121	Unanimidad
61.	RRA 2445/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	Confirma	330015723000136	Unanimidad
62.	RRA 2446/23	Josefina Román Vergara	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025122001395	Unanimidad
63.	RRA 2449/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	Modifica	330015323000125	Unanimidad
64.	RRA 2457/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Nacional de Aduanas de México	Modifica	332746523000178	Unanimidad
65.	RRA 2464/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000592	Unanimidad
66.	RRA 2465/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	Modifica	331000823000026	Unanimidad
67.	RRA 2466/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Modifica	330009422003075	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
68.	RRA 2469/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	332069823000210	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

69.	RRA 2485/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Modifica	330019223000064	Unanimidad
70.	RRA 2493/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Modifica	330014823000022	Unanimidad
71.	RRA 2496/23	Norma Julieta del Río Venegas	FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V.	Modifica	330014223000033	Unanimidad
72.	RRA 2497/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V.	Modifica	330014223000035	Unanimidad
73.	RRA 2500/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Ecología, A.C.	Revoca	330016523000013	Unanimidad V. P. Norma Julieta Del Río Venegas
74.	RRA 2504/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	330026423000567	Unanimidad
75.	RRA 2519/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Modifica	330009422003327	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
76.	RRA 2529/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000117	Unanimidad
77.	RRA 2533/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000089	Unanimidad
78.	RRA 2569/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000023	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Josefina Román Vergara
79.	RRA 2577/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Nacional de Aduanas de México	Revoca	332746523000192	Unanimidad
80.	RRA 2585/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523000174	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
81.	RRA 2597/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000181	Unanimidad
82.	RRA 2609/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000010	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
83.	RRA 2621/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Modifica	330000323000074	Unanimidad
84.	RRA 2624/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007722003858	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
85.	RRA 2625/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000158	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
86.	RRA 2628/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Nacional de Inteligencia	Revoca	330005023000060	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
87.	RRA 2641/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	330026323000255	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

88.	RRA 2653/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023002170	Unanimidad
89.	RRA 2661/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Guardia Nacional	Revoca	332259823000180	Unanimidad
90.	RRA 2664/23	Norma Julieta del Río Venegas	Cámara de Diputados	Modifica	330030223000037	Unanimidad
91.	RRA 2667/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Modifica	330009422003325	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
92.	RRA 2668/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Modifica	330009422003326	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
93.	RRA 2671/23	Adrián Alcalá Méndez	Diconsa, S.A. de C.V.	Modifica	330012222001013	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
94.	RRA 2672/23	Norma Julieta del Río Venegas	Diconsa, S.A. de C.V.	Revoca	330012222001014	Unanimidad
95.	RRA 2673/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Diconsa, S.A. de C.V.	Revoca	330012222001016	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Norma Julieta del Río Venegas
96.	RRA 2675/23	Adrián Alcalá Méndez	Diconsa, S.A. de C.V.	Modifica	330012222001018	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
97.	RRA 2677/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Liconsa, S.A. de C.V.	Revoca	330022222000897	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
98.	RRA 2680/23	Norma Julieta del Río Venegas	Liconsa, S.A. de C.V.	Revoca	330022222000900	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
99.	RRA 2682/23	Josefina Román Vergara	Liconsa, S.A. de C.V.	Confirma	330022222000902	Unanimidad
100.	RRA 2683/23	Adrián Alcalá Méndez	Liconsa, S.A. de C.V.	Modifica	330022222000903	Unanimidad
101.	RRA 2684/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Modifica	330024622003723	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
102.	RRA 2685/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523000005	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
103.	RRA 2687/23	Adrián Alcalá Méndez	Seguridad Alimentaria Mexicana	Modifica	332417722000831	Unanimidad
104.	RRA 2688/23	Norma Julieta del Río Venegas	Seguridad Alimentaria Mexicana	Revoca	332417722000832	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
105.	RRA 2690/23	Josefina Román Vergara	Seguridad Alimentaria Mexicana	Revoca	332417722000834	Unanimidad
106.	RRA 2691/23	Adrián Alcalá Méndez	Seguridad Alimentaria Mexicana	Modifica	332417722000835	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

107.	RRA 2693/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Seguridad Alimentaria Mexicana	Revoca	332417722000837	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Norma Julieta del Río Venegas
108.	RRA 270/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	330026822002513	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
109.	RRA 2701/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Modifica	330024622003738	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
110.	RRA 2704/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Modifica	330024622003739	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
111.	RRA 2708/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523000020	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
112.	RRA 2713/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523000026	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
113.	RRA 2714/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523000027	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
114.	RRA 2720/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723000230	Unanimidad
115.	RRA 2721/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	Modifica	330013423000003	Unanimidad
116.	RRA 2723/23	Adrián Alcalá Méndez	Dicons, S.A. de C.V.	Revoca	330012223000044	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
117.	RRA 2725/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923000986	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
118.	RRA 2729/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Revoca	330025423002141	Unanimidad
119.	RRA 2730/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Revoca	330025423002142	Unanimidad
120.	RRA 2733/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Dicons, S.A. de C.V.	Modifica	330012223000045	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
121.	RRA 2734/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Migración	Ordena	INEXISTENTE	Unanimidad
122.	RRA 2737/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	330010223000092	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

123.	RRA 2741/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723000228	Unanimidad
124.	RRA 2744/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Revoca	330026923000008	Unanimidad
125.	RRA 2753/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional Electoral	Confirma	330031423000393	Unanimidad
126.	RRA 2756/23	Norma Julieta del Río Venegas	Colegio de Bachilleres	Modifica	330007023000041	Unanimidad
127.	RRA 2757/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023003726	Unanimidad
128.	RRA 2761/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	Modifica	330004123000019	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
129.	RRA 2772/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	330008023000104	Unanimidad
130.	RRA 2777/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Bienestar	Revoca	330025823000134	Unanimidad
131.	RRA 2780/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623000181	Unanimidad
132.	RRA 2781/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623000166	Unanimidad
133.	RRA 2787/23 (Acumula a: RRA 2791/23, RRA 2795/23, RRA 2803/23, RRA 2807/23)	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623000189	Unanimidad
134.	RRA 2789/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623000187	Unanimidad
135.	RRA 2792/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623000183	Unanimidad
136.	RRA 2793/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000168	Unanimidad
137.	RRA 2796/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000178	Unanimidad
138.	RRA 2801/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000180	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas V.P. Josefina Román Vergara
139.	RRA 2808/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000196	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
140.	RRA 2809/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623000174	Mayoría

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

						V.D. Norma Julieta del Río Venegas
141.	RRA 2813/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000207	Unanimidad
142.	RRA 2817/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Modifica	330010923000073	Unanimidad
143.	RRA 2821/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Nacional de Aduanas de México	Modifica	332746523000265	Unanimidad
144.	RRA 2822/23	Josefina Román Vergara	FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V.	Revoca	330014223000046	Unanimidad
145.	RRA 2824/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026523000167	Unanimidad
146.	RRA 2827/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Modifica	330025523000078	Unanimidad
147.	RRA 2829/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	330017123000722	Unanimidad
148.	RRA 2832/23	Norma Julieta del Río Venegas	Tecnológico Nacional de México	Revoca	331000923000141	Unanimidad
149.	RRA 2837/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Modifica	330009423000322	Unanimidad
150.	RRA 2841/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023000290	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
151.	RRA 2843/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Modifica	330027823000018	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
152.	RRA 2845/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	332069823000118	Unanimidad
153.	RRA 2849/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000073	Unanimidad
154.	RRA 2850/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123000428	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
155.	RRA 2851/23	Adrián Alcalá Méndez	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Modifica	331002523000039	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

156.	RRA 2852/23	Norma Julieta del Río Venegas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Modifica	331002523000028	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
157.	RRA 2853/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Modifica	331002523000027	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena
158.	RRA 2854/23	Josefina Román Vergara	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Modifica	331002523000036	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena
159.	RRA 2855/23	Adrián Alcalá Méndez	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Modifica	331002523000033	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena
160.	RRA 2856/23	Norma Julieta del Río Venegas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Revoca	331002523000032	Unanimidad
161.	RRA 2857/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Modifica	331002523000031	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena
162.	RRA 2859/23	Adrián Alcalá Méndez	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Modifica	331002523000026	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena
163.	RRA 2861/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Modifica	331002523000024	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena
164.	RRA 2862/23	Josefina Román Vergara	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Modifica	331002523000040	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

165.	RRA 2863/23	Adrián Alcalá Méndez	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Modifica	331002523000041	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena
166.	RRA 2864/23	Norma Julieta del Río Venegas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Modifica	331002523000042	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
167.	RRA 2865/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Modifica	331002523000035	Unanimidad
168.	RRA 2866/23	Josefina Román Vergara	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Modifica	331002523000034	Unanimidad
169.	RRA 2867/23	Adrián Alcalá Méndez	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Modifica	331002523000029	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena
170.	RRA 2872/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000208	Unanimidad
171.	RRA 2876/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Revoca	330017023000066	Unanimidad
172.	RRA 2878/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Revoca	330017023000064	Unanimidad
173.	RRA 2880/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional Electoral	Confirma	330031423000375	Unanimidad
174.	RRA 2887/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000100	Unanimidad
175.	RRA 2888/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Bienestar	Modifica	330025823000154	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
176.	RRA 2889/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Prevención y Readaptación Social	Modifica	330024023000038	Unanimidad
177.	RRA 2891/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023003401	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

178.	RRA 2893/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006064	Unanimidad
179.	RRA 2896/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026022007678	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
180.	RRA 2897/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023000005	Unanimidad
181.	RRA 2898/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023000002	Unanimidad
182.	RRA 2907/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Confirma	332069823000157	Unanimidad
183.	RRA 2909/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723000191	Unanimidad
184.	RRA 2911/23	Adrián Alcalá Méndez	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Modifica	330024423000199	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
185.	RRA 2913/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Confirma	332069823000322	Unanimidad
186.	RRA 2915/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023004316	Unanimidad
187.	RRA 2920/23	Norma Julieta del Río Venegas	Extinta Luz y Fuerza del Centro	Confirma	331002823000049	Unanimidad
188.	RRA 2921/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	330017123000527	Unanimidad
189.	RRA 2922/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	330026423000564	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
190.	RRA 2925/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	330025723000108	Unanimidad
191.	RRA-RCRD 2926	Josefina Román Vergara	ISSSSTE	Ordena	INEXISTENTE	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
192.	RRA 2927/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	330030423001521	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
193.	RRA 2929/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	Modifica	330011723000055	Unanimidad
194.	RRA 2932/23	Norma Julieta del Río Venegas	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423000474	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

195.	RRA 2934/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023002615	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
196.	RRA 2937/23 y sus acumulados RRA 2938/23, RRA 2939/23, y RRA 2940/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Revoca	330022023000105	Unanimidad
197.	RRA 2941/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026322004400	Unanimidad
198.	RRA 2943/23	Adrián Alcalá Méndez	Tecnológico Nacional de México	Revoca	331000923000150	Unanimidad
199.	RRA 2944/23	Norma Julieta del Río Venegas	Tecnológico Nacional de México	Revoca	331000923000149	Unanimidad
200.	RRA 2945/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tecnológico Nacional de México	Modifica	331000923000152	Unanimidad
201.	RRA 2946/23	Josefina Román Vergara	Tecnológico Nacional de México	Revoca	331000923000151	Unanimidad
202.	RRA 2948/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023002165	Unanimidad
203.	RRA 295/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Salud para el Bienestar	Ordena	332459722001371	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
204.	RRA 2953/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Ordena	332477723000027	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
205.	RRA 2957/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023004068	Unanimidad
206.	RRA 2959/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Cancerología	Modifica	330018623000065	Unanimidad
207.	RRA 2961/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	Modifica	330015923000071	Unanimidad
208.	RRA 2963/23	Adrián Alcalá Méndez	Agencia Nacional de Aduanas de México	Confirma	332746523000173	Unanimidad
209.	RRA 2964/23	Norma Julieta del Río Venegas	FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V.	Confirma	330014223000067	Unanimidad
210.	RRA 2965/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Nacional de Aduanas de México	Modifica	332746523000171	Unanimidad
211.	RRA 2968/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Marina	Modifica	330026623000247	Unanimidad
212.	RRA 2969/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Marina	Modifica	330026623000246	Unanimidad
213.	RRA 2971/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Revoca	332259823000217	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

214.	RRA 2975/23	Adrián Alcalá Méndez	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Confirma	330003123000040	Unanimidad
215.	RRA 2976/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	330031923000233	Unanimidad
216.	RRA 2977/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Revoca	330028523000118	Unanimidad
217.	RRA 2978/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	3300180230004523	Unanimidad
218.	RRA 2979/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	330026823000285	Unanimidad
219.	RRA 2982/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000780	Unanimidad
220.	RRA 2983/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123000866	Unanimidad
221.	RRA 2985/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Marina	Revoca	330026623000285	Unanimidad
222.	RRA 2987/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Migración	Confirma	330020323000237	Unanimidad
223.	RRA 2988/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe	Confirma	331013423000006	Unanimidad
224.	RRA 2989/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Cámara de Diputados	Confirma	330030223000166	Unanimidad
225.	RRA 2990/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	330026823000317	Unanimidad
226.	RRA 2991/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Revoca	332259822001731	Unanimidad
227.	RRA 2992/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Revoca	330017623000035	Unanimidad
228.	RRA 2994/23	Josefina Román Vergara	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Revoca	330010923000137	Unanimidad
229.	RRA 2995/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Revoca	332259823000223	Unanimidad
230.	RRA 2997/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923000373	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
231.	RRA 2999/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	330034823000012	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

232.	RRA 3000/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	330007722003918	Unanimidad
233.	RRA 3001/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Morena	Modifica	330032123000002	Unanimidad
234.	RRA 3004/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Modifica	330019223000117	Unanimidad
235.	RRA 3005/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Modifica	330008022001137	Unanimidad
236.	RRA 3008/23	Norma Julieta del Río Venegas	Agencia Nacional de Aduanas de México	Revoca	332746523000047	Unanimidad
237.	RRA 3009/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	330025723000142	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
238.	RRA 3011/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723000273	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
239.	RRA 3012/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723000274	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
240.	RRA 3013/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023000360	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
241.	RRA 3014/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	330017123000839	Unanimidad
242.	RRA 3015/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006055	Unanimidad
243.	RRA 3016/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Revoca	330025423002149	Unanimidad
244.	RRA 3017/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tecnológico Nacional de México	Revoca	331000923000161	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
245.	RRA 3018/23	Josefina Román Vergara	Tecnológico Nacional de México	Revoca	331000923000168	Unanimidad
246.	RRA 3019/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	330026823000462	Unanimidad
247.	RRA 3020/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Bienestar	Revoca	330025823000261	Unanimidad
248.	RRA 3021/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicio Geológico Mexicano	Modifica	330028123000011	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

249.	RRA 3022/23	Josefina Román Vergara	Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe	Revoca	331013423000011	Unanimidad
250.	RRA 3023/23	Adrián Alcalá Méndez	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Revoca	330002523000023	Unanimidad
251.	RRA 3024/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio Geológico Mexicano	Confirma	330028123000014	Unanimidad
252.	RRA 3025/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Modifica	332069823000142	Unanimidad
253.	RRA 3031/23	Adrián Alcalá Méndez	Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe	Revoca	331013423000010	Unanimidad
254.	RRA 3032/23	Norma Julieta del Río Venegas	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Modifica	330002523000022	Unanimidad
255.	RRA 3035/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423000577	Unanimidad
256.	RRA 3037/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006179	Unanimidad
257.	RRA 3038/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Marina	Modifica	330026623000242	Unanimidad
258.	RRA 3041/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	Confirma	331000823000056	Unanimidad
259.	RRA 3042/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	Confirma	330016323000048	Unanimidad
260.	RRA 3043/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923000872	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
261.	RRA 3045/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Politécnico Nacional	Confirma	330021823000216	Unanimidad
262.	RRA 3047/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	Revoca	330016323000038	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
263.	RRA 3048/23	Norma Julieta del Río Venegas	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Modifica	330010523000018	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

264.	RRA 3049/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Revoca	330010523000013	Unanimidad
265.	RRA 3051/23 y sus acumulados RRA 3055/23, RRA 3059/23, y RRA 3063/23	Adrián Alcalá Méndez	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Modifica	330010523000026	Unanimidad
266.	RRA 3052/23	Norma Julieta del Río Venegas	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Revoca	330010523000016	Unanimidad
267.	RRA 3053/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Modifica	330010523000022	Unanimidad
268.	RRA 3056/23	Norma Julieta del Río Venegas	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Modifica	330010523000021	Unanimidad
269.	RRA 3057/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Modifica	330010523000024	Unanimidad
270.	RRA 3060/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023005380	Unanimidad
271.	RRA 3061/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Modifica	330010523000020	Unanimidad
272.	RRA 3064/23	Norma Julieta del Río Venegas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Confirma	331002523000090	Unanimidad
273.	RRA 3065/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Revoca	330029623000158	Mayoría V.D Josefina Román Vergara
274.	RRA 3066/23	Josefina Román Vergara	Nacional Financiera, S.N.C.	Confirma	330022423000019	Unanimidad
275.	RRA 3067/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723000381	Unanimidad
276.	RRA 3068/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923001008	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
277.	RRA 3070/23	Josefina Román Vergara	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Modifica	330015223000244	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
278.	RRA 3072/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Modifica	330025523000202	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

279.	RRA 3075/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Confirma	330009523000052	Unanimidad
280.	RRA 3076/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	330026323000365	Mayoría V.D. Norma Julieta Del Río Venegas V.P. Josefina Román Vergara
281.	RRA 3077/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Cultura	Confirma	330025623000096	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
282.	RRA 3078/23	Josefina Román Vergara	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Confirma	330003123000044	Unanimidad
283.	RRA 3079/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	Modifica	330016323000041	Unanimidad
284.	RRA 3080/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	330017123001034	Unanimidad
285.	RRA 3081/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	330026423000312	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
286.	RRA 3082/23	Josefina Román Vergara	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	330010223000087	Unanimidad
287.	RRA 3083/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723000271	Unanimidad
288.	RRA 3087/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de las Mujeres	Confirma	330019923000073	Unanimidad
289.	RRA 3089/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Nacional de Aduanas de México	Modifica	332746523000053	Mayoría V.D. Norma Julieta Del Río Venegas
290.	RRA 3091/23	Adrián Alcalá Méndez	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	331000123000527	Unanimidad
291.	RRA 3094/23	Josefina Román Vergara	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Modifica	331002123000022	Unanimidad
292.	RRA 3095/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	330031923000140	Unanimidad
293.	RRA 3096/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Confirma	330031023000486	Unanimidad
294.	RRA 3097/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026223000180	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

295.	RRA 3099/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000469	Unanimidad
296.	RRA 3100/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923000964	Unanimidad
297.	RRA 3101/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Confirma	330029623000207	Unanimidad
298.	RRA 3103/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Confirma	330026023000277	Unanimidad
299.	RRA 3104/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Nacional de Inteligencia	Confirma	330005023000059	Unanimidad
300.	RRA 3105/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Revoca	330017023000065	Unanimidad
301.	RRA 3106/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026523000374	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
302.	RRA 3107/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Modifica	330027823000035	Unanimidad
303.	RRA 3108/23	Norma Julieta del Río Venegas	Tecnológico Nacional de México	Modifica	331000923000162	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
304.	RRA 3111/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026223000221	Unanimidad
305.	RRA 3112/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Único de Trabajadores Democráticos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ordena	330047523000001	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
306.	RRA 3114/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Relaciones Exteriores	Confirma	330026823000247	Unanimidad
307.	RRA 3115/23	Adrián Alcalá Méndez	Pemex Exploración y Producción	Revoca	330023023000059	Unanimidad
308.	RRA 3116/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Confirma	330025523000282	Unanimidad
309.	RRA 3117/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026523000301	Unanimidad
310.	RRA 3118/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Bienestar	Modifica	330025823000095	Unanimidad
311.	RRA 3119/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	Confirma	330016323000056	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

312.	RRA 3121/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000145	Unanimidad
313.	RRA 3122/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Confirma	330028523000119	Unanimidad
314.	RRA 3124/23	Norma Julieta del Río Venegas	Cámara de Diputados	Modifica	330030223000151	Unanimidad
315.	RRA 3125/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Confirma	330007923001668	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
316.	RRA 3129/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123001050	Unanimidad
317.	RRA 3130/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Confirma	330026023000797	Unanimidad
318.	RRA 3132/23	Norma Julieta del Río Venegas	Cámara de Diputados	Revoca	330030223000147	Unanimidad
319.	RRA 3134/23	Josefina Román Vergara	Cámara de Diputados	Revoca	330030223000146	Unanimidad
320.	RRA 3136/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Revoca	330008123000124	Unanimidad
321.	RRA 3138/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	330017123000737	Unanimidad
322.	RRA 3140/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Modifica	330008123000122	Unanimidad
323.	RRA 3141/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Cámara de Diputados	Confirma	330030223000216	Unanimidad
324.	RRA 3143/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723000411	Unanimidad
325.	RRA 3144/23	Norma Julieta del Río Venegas	Pemex Transformación Industrial	Confirma	330023723000054	Unanimidad
326.	RRA 3145/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Revoca	330023823000514	Unanimidad
327.	RRA 3146/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	330017123000749	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

328.	RRA 3147/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000116	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
329.	RRA 3148/23	Norma Julieta del Río Venegas	Agencia Nacional de Aduanas de México	Revoca	332746523000266	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
330.	RRA 3150/23	Josefina Román Vergara	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Ordena	332477723000029	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
331.	RRA 3151/23	Adrián Alcalá Méndez	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Ordena	332477723000028	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez.
332.	RRA 3152/23	Norma Julieta del Río Venegas	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Ordena	332477723000030	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
333.	RRA 3153/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Revoca	330008323000131	Unanimidad
334.	RRA 3154/23	Josefina Román Vergara	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	Confirma	330040523000007	Unanimidad
335.	RRA 3157/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000509	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
336.	RRA 3158/23	Josefina Román Vergara	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000262	Unanimidad
337.	RRA 3160/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	330031923000312	Unanimidad
338.	RRA 3161/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000315	Unanimidad
339.	RRA 3162/23	Josefina Román Vergara	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Confirma	330029623000119	Unanimidad
340.	RRA 3163/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000332	Unanimidad
341.	RRA 3164/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000336	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
342.	RRA 3165/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	330031923000307	Unanimidad
343.	RRA 3166/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Bienestar	Revoca	330025823000187	Unanimidad
344.	RRA 3170/23	Josefina Román Vergara	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	330031923000308	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

345.	RRA 3171/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	330026423000466	Unanimidad
346.	RRA 3173/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Revoca	330003123000023	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
347.	RRA 3174/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000048	Unanimidad
348.	RRA 3175/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923001695	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
349.	RRA 3176/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Bienestar	Modifica	330025823000215	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
350.	RRA 3177/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud	Revoca	330042023000029	Unanimidad
351.	RRA 3178/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Confirma	330007922011359	Unanimidad
352.	RRA 3179/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923001537	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
353.	RRA 3181/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000142	Unanimidad
354.	RRA 3182/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Modifica	332259823000235	Unanimidad
355.	RRA 3183/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Confirma	330009523000073	Unanimidad
356.	RRA 3184/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Revoca	330008323000129	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
357.	RRA 3185/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Guardia Nacional	Revoca	332259823000370	Unanimidad
358.	RRA 3187/23	Adrián Alcalá Méndez	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	Modifica	330015323000122	Unanimidad
359.	RRA 3188/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000359	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
360.	RRA 3190/23	Josefina Román Vergara	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000335	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
361.	RRA 3191/23	Adrián Alcalá Méndez	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	331000123000413	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

362.	RRA 3193/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Cámara de Diputados	Confirma	330030223000183	Unanimidad
363.	RRA 3194/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	330007723000049	Unanimidad
364.	RRA 3195/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	330007723000048	Unanimidad
365.	RRA 3196/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Relaciones Exteriores	Confirma	330026823000444	Unanimidad
366.	RRA 3197/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	330007723000046	Unanimidad
367.	RRA 3198/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123000521	Unanimidad
368.	RRA 3200/23	Norma Julieta del Río Venegas	Tecnológico Nacional de México	Modifica	331000923000179	Unanimidad
369.	RRA 3201/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Revoca	330008323000132	Unanimidad
370.	RRA 3202/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Revoca	330008323000130	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
371.	RRA 3203/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023004134	Unanimidad
372.	RRA 3205/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Modifica	330009423000483	Unanimidad
373.	RRA 3206/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006178	Unanimidad
374.	RRA 3207/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Salud	Revoca	330026923000701	Mayoría V.D. Blanca Lilia Cadena Ibarra
375.	RRA 3208/23	Norma Julieta del Río Venegas	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Confirma	330010923000152	Unanimidad
376.	RRA 3209/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	331000123000065	Unanimidad
377.	RRA 3210/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	330026323000544	Unanimidad
378.	RRA 3211/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523000110	Unanimidad
379.	RRA 3215/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Modifica	332259823000214	Unanimidad
380.	RRA 3216/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	330031923000360	Unanimidad
381.	RRA 3217/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026523000479	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

382.	RRA 3220/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026522003001	Unanimidad
383.	RRA 3224/23 y sus acumulados RRA 3228/23, RRA 3232/23, RRA 3236/23, RRA 3240/23, RRA 3244/23, RRA 3248/23, RRA 3252/23, RRA 3256/23, RRA 3260/23, RRA 3264/23, RRA 3268/23, RRA 3272/23, RRA 3276/23, RRA 3280/23, RRA 3284/23, RRA 3288/23, RRA 3292/23, RRA 3296/23, RRA 3300/23 y, RRA 3304/23	Norma Julieta del Río Venegas	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	330030423000816	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
384.	RRA 3285/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	330030423000878	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
385.	RRA 3297/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000890	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Norma Julieta del Río Venegas
386.	RRA 3426/23	Josefina Román Vergara	Morena	Revoca	330032123000030	Unanimidad
387.	RRA 3427/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Revoca	330027123000334	Unanimidad
388.	RRA 3428/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523000387	Unanimidad
389.	RRA 3429/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	Revoca	330015323000262	Unanimidad
390.	RRA 3430/23	Josefina Román Vergara	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Modifica	330031023000502	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
391.	RRA 3431/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social	Modifica	330043523000067	Unanimidad
392.	RRA 3433/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Confirma	330022023000083	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

393.	RRA 3434/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923002307	Unanimidad
394.	RRA 3435/23	Adrián Alcalá Méndez	Agencia Federal de Aviación Civil	Modifica	332452023000019	Unanimidad
395.	RRA 3437/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Guardia Nacional	Revoca	332259823000216	Unanimidad
396.	RRA 3438/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Revoca	332259823000215	Unanimidad
397.	RRA 3439/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000314	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
398.	RRA 3440/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional Electoral	Confirma	330031423000278	Unanimidad
399.	RRA 3442/23	Josefina Román Vergara	Centro Nacional de Control de Energía	Revoca	331002623000038	Unanimidad
400.	RRA 3443/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623000353	Unanimidad
401.	RRA 3444/23	Norma Julieta del Río Venegas	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	Modifica	330003023000019	Unanimidad
402.	RRA 3445/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Nacional Financiera, S.N.C.	Confirma	330022423000016	Unanimidad
403.	RRA 3446/23	Josefina Román Vergara	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	Modifica	330004323000018	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas V.P. Josefina Román Vergara Mayoría
404.	RRA 3447/23	Adrián Alcalá Méndez	Nacional Financiera, S.N.C.	Confirma	330022423000018	V.D. Josefina Román Vergara
405.	RRA 3448/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	Revoca	330004323000016	Unanimidad
406.	RRA 3450/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323000441	Unanimidad
407.	RRA 3451/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123001243	Unanimidad
408.	RRA 3452/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001190	Unanimidad
409.	RRA 3453/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000214	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

410.	RRA 3454/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000050	Unanimidad
411.	RRA 3455/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000051	Unanimidad
412.	RRA 3456/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	Modifica	331043323000017	Unanimidad
413.	RRA 3458/23	Josefina Román Vergara	Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	Modifica	331043323000027	Unanimidad
414.	RRA 3459/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000055	Unanimidad
415.	RRA 3460/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000056	Unanimidad
416.	RRA 3461/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000053	Unanimidad
417.	RRA 3462/23	Josefina Román Vergara	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Revoca	330007623000103	Unanimidad
418.	RRA 3463/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro Nacional de Inteligencia	Confirma	330005023000044	Unanimidad
419.	RRA 3464/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Revoca	332259823000181	Unanimidad
420.	RRA 3465/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000356	Unanimidad
421.	RRA 3466/23	Josefina Román Vergara	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000237	Unanimidad
422.	RRA 3467/23	Adrián Alcalá Méndez	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Modifica	330003123000025	Unanimidad
423.	RRA 3468/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923000886	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

424.	RRA 3470/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	330025723000215	Unanimidad
425.	RRA 3471/23	Adrián Alcalá Méndez	Pemex Exploración y Producción	Revoca	330023023000056	Unanimidad
426.	RRA 3473/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Confirma	330027823000045	Unanimidad
427.	RRA 3474/23	Josefina Román Vergara	Pemex Exploración y Producción	Revoca	330023023000060	Unanimidad
428.	RRA 3475/23	Adrián Alcalá Méndez	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Revoca	330002523000004	Unanimidad
429.	RRA 3477/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000609	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
430.	RRA 3480/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623000480	Unanimidad
431.	RRA 3481/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623000479	Unanimidad
432.	RRA 3484/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	Modifica	330019123000026	Unanimidad
433.	RRA 3485/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Salud	Modifica	330026923000241	Unanimidad
434.	RRA 3486/23	Josefina Román Vergara	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	330030423001122	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
435.	RRA 3487/23	Adrián Alcalá Méndez	Tecnológico Nacional de México	Revoca	331000923000189	Unanimidad
436.	RRA 3488/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Confirma	330026023001114	Unanimidad
437.	RRA 3490/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023000867	Unanimidad
438.	RRA 3491/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000057	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
439.	RRA 3494/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000163	Unanimidad
440.	RRA 3498/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Gobernación	Revoca	330026223000301	Unanimidad
441.	RRA 3499/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026223000300	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
442.	RRA 3500/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330020023000083	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

443.	RRA 3502/23	Josefina Román Vergara	Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe	Revoca	331013423000016	Unanimidad
444.	RRA 3503/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000113	Unanimidad
445.	RRA 3504/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Confirma	330026923000909	Unanimidad
446.	RRA 3505/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Revoca	330002523000031	Unanimidad
447.	RRA 3506/23	Josefina Román Vergara	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000114	Unanimidad
448.	RRA 3507/23	Adrián Alcalá Méndez	Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe	Modifica	331013423000017	Unanimidad
449.	RRA 3508/23	Norma Julieta del Río Venegas	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Modifica	330002523000032	Unanimidad
450.	RRA 3509/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330020023000048	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
451.	RRA 3510/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	330026323000373	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
452.	RRA 3511/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000341	Mayoría V.D. Norma Julieta Del Río Venegas V.D. Josefina Román Vergara
453.	RRA 3512/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023005047	Unanimidad
454.	RRA 3513/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Nacional de Aduanas de México	Modifica	332746523000181	Unanimidad
455.	RRA 3514/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000342	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
456.	RRA 3515/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026523000285	Unanimidad
457.	RRA 3516/23	Norma Julieta del Río Venegas	Colegio de Bachilleres	Ordena	330007023000054	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
458.	RRA 3517/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000235	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

459.	RRA 3518/23	Josefina Román Vergara	Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe	Confirma	331013423000014	Unanimidad
460.	RRA 3519/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923002464	Unanimidad
461.	RRA 3522/23	Josefina Román Vergara	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423000567	Unanimidad
462.	RRA 3524/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023000676	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
463.	RRA 3525/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	330026423000438	Unanimidad
464.	RRA 3527/23	Adrián Alcalá Méndez	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Ordena	330010523000033	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
465.	RRA 3528/23	Norma Julieta del Río Venegas	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Revoca	330010523000034	Unanimidad
466.	RRA 3529/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Morena	Modifica	330032123000057	Unanimidad
467.	RRA 3530/23	Josefina Román Vergara	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Modifica	330010523000031	Unanimidad
468.	RRA 3531/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423000494	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
469.	RRA 3532/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000150	Unanimidad
470.	RRA 3535/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Modifica	330027123000274	Unanimidad
471.	RRA 3536/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Modifica	330019223000118	Unanimidad
472.	RRA 3538/23	Josefina Román Vergara	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	330010223000152	Unanimidad
473.	RRA 3540/23	Norma Julieta del Río Venegas	Tecnológico Nacional de México	Modifica	331000923000114	Unanimidad
474.	RRA 3542/23	Josefina Román Vergara	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Modifica	330031023000343	Unanimidad
475.	RRA 3543/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional Electoral	Confirma	330031423000531	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

476.	RRA 3544/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Modifica	330026923000737	Unanimidad
477.	RRA 3550/23	Josefina Román Vergara	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Confirma	330022023000138	Unanimidad
478.	RRA 3551/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023000082	Unanimidad
479.	RRA 3552/23	Norma Julieta del Río Venegas	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Modifica	330010923000174	Unanimidad
480.	RRA 3553/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Revoca	330027123000107	Unanimidad
481.	RRA 3554/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Confirma	330007923000071	Unanimidad
482.	RRA 3555/23	Adrián Alcalá Méndez	Partido Revolucionario Institucional	Confirma	330032723000095	Unanimidad
483.	RRA 3556/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Confirma	330017623000218	Unanimidad
484.	RRA 3559/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Revoca	330019223000161	Unanimidad
485.	RRA 3560/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Revoca	332259823000385	Unanimidad
486.	RRA 3561/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Ciencias Penales	Modifica	330018923000014	Unanimidad
487.	RRA 3563/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000248	Unanimidad
488.	RRA 3564/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623000376	Unanimidad
489.	RRA 3565/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Salud	Modifica	330026923000652	Unanimidad
490.	RRA 3566/23	Josefina Román Vergara	Colegio de Bachilleres	Ordena	330007023000066	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
491.	RRA 3567/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Revoca	330030423000720	Unanimidad
492.	RRA 3568/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023002448	Unanimidad
493.	RRA 3570/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023004844	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

494.	RRA 3571/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923001635	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
495.	RRA 3572/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	330026823000252	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
496.	RRA 3575/23	Adrián Alcalá Méndez	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	Confirma	330015923000050	Unanimidad
497.	RRA 3576/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	330026323000660	Unanimidad
498.	RRA 3578/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023000619	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
499.	RRA 3579/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023008987	Unanimidad
500.	RRA 3580/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Ciencias Penales	Modifica	330018923000017	Unanimidad
501.	RRA 3581/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	332069823000219	Unanimidad
502.	RRA 3582/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000249	Unanimidad
503.	RRA 3584/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Modifica	330026923000650	Unanimidad
504.	RRA 3585/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Procuraduría Federal del Consumidor	Revoca	INEXISTENTE	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
505.	RRA 3586/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923001883	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
506.	RRA-RCRD 3587/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Revoca	332259823000153	Unanimidad V.P. Josefina román Vergara
507.	RRA 3591/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	330026823000225	Mayoría V.D. Norma Julieta Del Río Venegas
508.	RRA 3592/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025122001271	Unanimidad
509.	RRA 3593/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Prevención y Readaptación Social	Modifica	330024023000053	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

510.	RRA 3596/23	Norma Julieta del Río Venegas	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.	Ordena	330001923000013	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
511.	RRA 3598/23	Josefina Román Vergara	Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.	Revoca	330001023000017	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
512.	RRA 3601/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	332069823000280	Unanimidad
513.	RRA 3602/23	Josefina Román Vergara	Partido Revolucionario Institucional	Modifica	330032723000004	Unanimidad
514.	RRA 3606/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Modifica	330009423000577	Unanimidad
515.	RRA 3608/23	Norma Julieta del Río Venegas	Banco de México	Confirma	330030723000027	Unanimidad
516.	RRA 3609/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	Modifica	330015923000063	Unanimidad
517.	RRA 3611/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025122001330	Unanimidad
518.	RRA 3614/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Confirma	330018323000201	Unanimidad
519.	RRA 3615/23	Adrián Alcalá Méndez	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Modifica	330002523000020	Unanimidad
520.	RRA 3616/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023000455	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
521.	RRA 3618/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004258	Unanimidad
522.	RRA 3619/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004259	Unanimidad
523.	RRA 3621/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	330026823000108	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta Del Río Venegas
524.	RRA 3623/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Salud	Revoca	330026923000757	Unanimidad
525.	RRA 3624/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Confirma	330025423002138	Unanimidad
526.	RRA 3625/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330020023000082	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

527.	RRA 3626/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Revoca	330025423002226	Unanimidad
528.	RRA 3627/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	Modifica	331002323000033	Unanimidad
529.	RRA 3632/23	Norma Julieta del Río Venegas	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	Ordena	330015923000088	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
530.	RRA 3633/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	330031923000260	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
531.	RRA 3634/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Relaciones Exteriores	Revoca	330026823000417	Mayoría V.D. Norma Julieta Del Río Venegas
532.	RRA 3636/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	INEXISTENTE	Unanimidad
533.	RRA 3637/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	330010223000132	Unanimidad
534.	RRA 3640/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323000451	Unanimidad
535.	RRA 3642/23	Josefina Román Vergara	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	Modifica	330006523000017	Unanimidad
536.	RRA 3643/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000158	Unanimidad
537.	RRA 3644/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	Modifica	330006523000018	Unanimidad
538.	RRA 3645/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000160	Unanimidad
539.	RRA 3646/23	Josefina Román Vergara	Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe	Confirma	331013423000009	Unanimidad
540.	RRA 3647/23	Adrián Alcalá Méndez	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	331000123000320	Unanimidad
541.	RRA 3648/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Energía	Confirma	330026123000079	Unanimidad
542.	RRA 3651/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Revoca	330025423002061	Unanimidad
543.	RRA 3655/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Energía	Revoca	330026123000083	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

544.	RRA 3657/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Pemex Exploración y Producción	Confirma	330023023000157	Unanimidad
545.	RRA 3658/23	Josefina Román Vergara	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Modifica	330024423000193	Unanimidad
546.	RRA 3659/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	Revoca	330019323000010	Unanimidad
547.	RRA 3660/23	Norma Julieta del Río Venegas	Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.	Modifica	330001523000021	Unanimidad
548.	RRA 3661/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Ordena	332477723000035	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
549.	RRA 3662/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Revoca	332259823000419	Unanimidad
550.	RRA 3663/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	3300180230006561	Unanimidad
551.	RRA 3664/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623000383	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
552.	RRA 3665/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623000382	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas V.D. Josefina Román Vergara
553.	RRA 3666/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000384	Unanimidad
554.	RRA 3667/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Marina	Revoca	330026623000292	Unanimidad
555.	RRA 3669/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Modifica	330031023000677	Unanimidad
556.	RRA 3670/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Salud para el Bienestar	Revoca	332459723000150	Unanimidad
557.	RRA 3671/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Economía	Modifica	330025923000239	Unanimidad
558.	RRA 3672/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Revoca	330026923001011	Unanimidad
559.	RRA 3674/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Modifica	330025523000534	Unanimidad
560.	RRA 3675/23	Adrián Alcalá Méndez	Auditoría Superior de la Federación	Modifica	330030123000175	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

						V.P: Josefina Román Vergara
561.	RRA 3676/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	330026323000473	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
562.	RRA 3678/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Revoca	332259823000290	Unanimidad
563.	RRA 3679/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Revoca	332259823000289	Unanimidad
564.	RRA 3680/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Modifica	332259823000295	Unanimidad
565.	RRA 3681/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Guardia Nacional	Revoca	332259823000296	Unanimidad
566.	RRA 3682/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Ordena	330026023000451	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
567.	RRA 3683/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000374	Unanimidad
568.	RRA 3684/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123000420	Unanimidad
569.	RRA 3685/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723000488	Unanimidad
570.	RRA 3686/23	Josefina Román Vergara	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Revoca	330014823000050	Unanimidad
571.	RRA 3687/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723000617	Unanimidad
572.	RRA 3688/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Confirma	330026723000676	Unanimidad
573.	RRA 3690/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001427	Unanimidad
574.	RRA 3691/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Autónoma Chapingo	Modifica	330031723000029	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
575.	RRA 3693/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	330007723000308	Unanimidad
576.	RRA 3695/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	330031923000395	Unanimidad
577.	RRA 3696/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Confirma	330007923001646	Unanimidad
578.	RRA 3697/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Petróleo	Revoca	330017923000043	Unanimidad
579.	RRA 3702/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004417	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

580.	RRA 3703/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023000495	Unanimidad
581.	RRA 3704/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000861	Unanimidad
582.	RRA 3710/23	Josefina Román Vergara	El Colegio de México, A.C.	Revoca	330012623000021	Unanimidad
583.	RRA 3711/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Relaciones Exteriores	Confirma	330026823000323	Unanimidad
584.	RRA 3712/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Revoca	332259823000195	Unanimidad
585.	RRA 3713/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Guardia Nacional	Revoca	332259823000193	Unanimidad
586.	RRA 3714/23	Josefina Román Vergara	Sindicato Nacional de Trabajadores de los Tribunales Agrarios	Modifica	330038923000004	Unanimidad
587.	RRA 3717/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Bachillerato general en sus modalidades no escolarizada y mixta	Confirma	331007123000032	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
588.	RRA 3718/23	Josefina Román Vergara	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Modifica	330031023000441	Unanimidad
589.	RRA 3719/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Salud	Modifica	330026923000611	Unanimidad
590.	RRA 3720/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000696	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
591.	RRA 3721/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	Modifica	330013423000006	Unanimidad
592.	RRA 3722/23	Josefina Román Vergara	Auditoría Superior de la Federación	Modifica	330030123000177	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
593.	RRA 3723/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Modifica	330009723000046	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
594.	RRA 3724/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Modifica	330009723000057	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
595.	RRA 3725/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000331	Unanimidad
596.	RRA 3726/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026223000465	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

597.	RRA 3727/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Modifica	330031223000182	Unanimidad
598.	RRA 3728/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fondo de Salud para el Bienestar	Confirma	331017123000112	Unanimidad
599.	RRA 3729/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	Modifica	330022123000047	Unanimidad
600.	RRA 3730/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Modifica	330008023000100	Unanimidad
601.	RRA 3731/23	Adrián Alcalá Méndez	Agencia Nacional de Aduanas de México	Revoca	332746523000283	Unanimidad
602.	RRA 3732/23	Norma Julieta del Río Venegas	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Revoca	330003123000034	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
603.	RRA 3735/23	Adrián Alcalá Méndez	Hospital Juárez de México	Modifica	330015523000170	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
604.	RRA 3736/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723000426	Unanimidad
605.	RRA 3737/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Energía	Revoca	330026123000130	Unanimidad
606.	RRA 3738/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	330026323000736	Unanimidad
607.	RRA 3739/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Revoca	330031023000631	Unanimidad
608.	RRA 3740/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000776	Unanimidad
609.	RRA 3743/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Ordena	INEXISTENTE	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
610.	RRA 3745/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Bienestar	Revoca	330025823000169	Unanimidad
611.	RRA 3746/23	Josefina Román Vergara	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	Modifica	330015923000068	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
612.	RRA 3747/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Marina	Modifica	330026623000243	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
613.	RRA 3748/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023003649	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

614.	RRA 3750/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Cancerología	Revoca	330018623000069	Unanimidad
615.	RRA 3751/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Cancerología	Revoca	330018623000119	Unanimidad
616.	RRA 3753/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social	Confirma	330043523000047	Unanimidad
617.	RRA 3754/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Modifica	330008023000117	Unanimidad
618.	RRA 3756/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023004561	Unanimidad
619.	RRA 3757/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Banco del Bienestar, S.N.C.	Revoca	330002923000028	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
620.	RRA 3760/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Bienestar	Confirma	330025823000265	Unanimidad
621.	RRA 3761/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Salud Pública	Modifica	330021023000146	Unanimidad
622.	RRA 3763/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	Confirma	330010723000051	Unanimidad
623.	RRA 3764/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000126	Unanimidad
624.	RRA 3768/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	Modifica	330018523000029	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
625.	RRA 3769/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Modifica	330008523000052	Unanimidad
626.	RRA 3771/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000689	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
627.	RRA 3772/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Revoca	332259823000210	Unanimidad
628.	RRA 3773/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	Modifica	330015923000087	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
629.	RRA 3774/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Revoca	332259823000325	Unanimidad
630.	RRA 3777/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Archivo General de la Nación	Revoca	330002823000138	Unanimidad
631.	RRA 3778/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000701	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
632.	RRA 3779/23	Adrián Alcalá Méndez	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	331000123000638	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

633.	RRA 3780/23	Norma Julieta del Río Venegas	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario	Modifica	331465123000021	Unanimidad
634.	RRA 3781/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Ciencias Penales	Modifica	330018923000019	Unanimidad
635.	RRA 3783/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	3300180230004098	Unanimidad
636.	RRA 3784/23	Norma Julieta del Río Venegas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Confirma	331002523000168	Unanimidad
637.	RRA 3785/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Único de Trabajadores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Modifica	330046623000001	Unanimidad
638.	RRA 3788/23	Norma Julieta del Río Venegas	Senado de la República	Modifica	330030323000199	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
639.	RRA 3793/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	330025723000222	Unanimidad
640.	RRA 3794/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923000959	Unanimidad
641.	RRA 3796/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Confirma	330019223000144	Unanimidad
642.	RRA 3797/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Modifica	330019223000132	Unanimidad
643.	RRA 3798/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Modifica	330019223000098	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
644.	RRA 3801/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Modifica	330019223000103	Unanimidad
645.	RRA 3802/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Revoca	330025423002217	Unanimidad
646.	RRA 3803/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Modifica	330009723000081	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

647.	RRA 3804/23	Norma Julieta del Río Venegas	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423000602	Unanimidad
648.	RRA 3805/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Ciencias Penales	Modifica	330018923000018	Unanimidad
649.	RRA 3806/23	Josefina Román Vergara	Seguridad Alimentaria Mexicana	Revoca	332417723000038	Unanimidad
650.	RRA 3807/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000762	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
651.	RRA 3808/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001359	Unanimidad
652.	RRA 3809/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.	Modifica	330001123000012	Unanimidad
653.	RRA 3810/23	Josefina Román Vergara	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	330031923000427	Unanimidad
654.	RRA 3812/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723000406	Unanimidad
655.	RRA 3813/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723000476	Unanimidad
656.	RRA 3814/23	Josefina Román Vergara	Tribunal Superior Agrario	Revoca	330029723000076	Unanimidad
657.	RRA 3815/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723000399	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
658.	RRA 3816/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Nacional de Inteligencia	Confirma	330005023000036	Unanimidad
659.	RRA 3817/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000156	Unanimidad
660.	RRA 3818/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Revoca	332259823000140	Unanimidad
661.	RRA 3820/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Revoca	332589723000200	Unanimidad
662.	RRA 3821/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional de Hidrocarburos	Revoca	330008623000029	Unanimidad
663.	RRA 3822/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional de Hidrocarburos	Revoca	330008623000028	Unanimidad
664.	RRA 3824/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000844	Unanimidad
665.	RRA 3825/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000139	Unanimidad
666.	RRA 3826/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	330007723000137	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

667.	RRA 3827/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026223000398	Unanimidad
668.	RRA 3828/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	330017123001448	Unanimidad
669.	RRA 3829/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Revoca	330023823000517	Unanimidad
670.	RRA 3832/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	330007723000214	Unanimidad
671.	RRA 3833/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000516	Unanimidad
672.	RRA 3834/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000517	Unanimidad
673.	RRA 3835/23 y sus acumulados RRA 3839/23, RRA 3843/23, y RRA 3847/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000518	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
674.	RRA 3836/23 y sus acumulados RRA 3838/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000522	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
675.	RRA 3837/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000523	Unanimidad
676.	RRA 3840/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000526	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
677.	RRA 3841/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000528	Unanimidad
678.	RRA 3842/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000532	Unanimidad
679.	RRA 3844/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000534	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
680.	RRA 3845/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000535	Unanimidad
681.	RRA 3846/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000536	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
682.	RRA 3848/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Modifica	330019223000171	Unanimidad
683.	RRA 3849/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Revoca	330019223000165	Unanimidad
684.	RRA 3850/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias	Modifica	330019223000168	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

			Ismael Cosío Villegas			
685.	RRA 3851/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Modifica	330019223000164	Unanimidad
686.	RRA 3852/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Revoca	330019223000160	Unanimidad V.P: Adrián Alcalá Méndez
687.	RRA 3853/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Modifica	330019223000162	Unanimidad
688.	RRA 3854/23	Josefina Román Vergara	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Modifica	330028323000041	Unanimidad
689.	RRA 3855/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623000507	Unanimidad
690.	RRA 3858/23	Josefina Román Vergara	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000046	Unanimidad
691.	RRA 3859/23	Adrián Alcalá Méndez	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000019	Unanimidad
692.	RRA 3860/23	Norma Julieta del Río Venegas	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	3300304230002070	Unanimidad
693.	RRA 3863/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Confirma	330017623000167	Unanimidad
694.	RRA 3864/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Revoca	330017623000168	Unanimidad
695.	RRA 3866/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Revoca	330026723000397	Unanimidad
696.	RRA 3867/23	Adrián Alcalá Méndez	Partido Acción Nacional	Modifica	330032423000073	Unanimidad
697.	RRA 3868/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	330007723000195	Mayoría V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena V.D. Josefina Román Vergara
698.	RRA 3869/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Senado de la República	Confirma	330030323000253	Unanimidad
699.	RRA 3870/23	Josefina Román Vergara	Auditoría Superior de la Federación	Confirma	330030123000211	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

700.	RRA 3872/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional Electoral	Modifica	330031423000760	Unanimidad
701.	RRA 3873/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Revoca	330023823000739	Unanimidad
702.	RRA 3874/23	Josefina Román Vergara	Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.	Revoca	330001023000012	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
703.	RRA 3875/23	Adrián Alcalá Méndez	Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.	Revoca	330001023000013	Unanimidad
704.	RRA 3876/23	Norma Julieta del Río Venegas	Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.	Revoca	330001023000019	Unanimidad
705.	RRA 3877/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.	Revoca	330001023000018	Unanimidad
706.	RRA 3881/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Guardia Nacional	Revoca	332259823000444	Unanimidad
707.	RRA 3882/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	332069823000403	Unanimidad
708.	RRA 3883/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial	Modifica	330004223000016	Unanimidad
709.	RRA 3884/23	Norma Julieta del Río Venegas	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Ordena	332477723000031	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
710.	RRA 3885/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Pesca	Modifica	330020723000056	Unanimidad
711.	RRA 3886/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000065	Unanimidad
712.	RRA 3890/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Pesca	Revoca	330020723000054	Unanimidad
713.	RRA 3891/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Confirma	330009523000071	Unanimidad
714.	RRA 3892/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923002755	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

715.	RRA 3894/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Migración	Modifica	330020323000241	Unanimidad
716.	RRA 3896/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026223000353	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
717.	RRA 3897/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000130	Unanimidad V.P. Norma Julieta Del Río Venegas
718.	RRA 3898/23 y sus (acumulados) RRA 3906/23, RRA 3910/23, RRA 3914/23, RRA 3918/23, RRA 3922/23, RRA 3926/23, RRA 3934/23, RRA 3938/23, RRA 4010/23, RRA 4030/23, RRA 4034/23, RRA 4038/23, RRA 4054/23, RRA 4058/23, RRA 4214/23, RRA 4442/23, RRA 4446/23, RRA 4458/23, RRA 4462/23 y RRA 4506/23	Josefina Román Vergara	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000131	Unanimidad V.P. Norma Julieta Del Río Venegas
719.	RRA 3899/23	Adrián Alcalá Méndez	Mandato Antiguo Colegio de San Idelfonso	Confirma	331005923000011	Unanimidad
720.	RRA 3900/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	Confirma	331005723000008	Unanimidad
721.	RRA 3901/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fideicomiso para el Pago de Gastos de Servicios de Asistencia y defensa Legal Bancomext	Confirma	331810023000015	Unanimidad
722.	RRA 3902/23	Josefina Román Vergara	Fondo de Capital de Trabajo del Mercado Eléctrico Mayorista	Confirma	332608223000008	Unanimidad
723.	RRA 3903/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Modifica	330010923000117	Unanimidad
724.	RRA 3904/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000132	Unanimidad
725.	RRA 3905/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000133	Unanimidad V.P. Norma Julieta Del Río Venegas

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

726.	RRA 3907/23 (Acumula a: RRA 3911/23, RRA 3915/23)	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000135	Unanimidad
727.	RRA 3908/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000136	Unanimidad
728.	RRA 3909/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000137	Unanimidad
729.	RRA 3912/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000140	Unanimidad
730.	RRA 3913/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000141	Unanimidad V.P. Norma Julieta Del Río Venegas
731.	RRA 3916/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Marina	Modifica	330026623000400	Unanimidad
732.	RRA 3917/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Marina	Modifica	330026623000404	Unanimidad
733.	RRA 3919/23 y sus acumulados RRA 3927/23, RRA 4011/23, RRA 4139/23, RRA 4219/23, y RRA 4459/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000145	Unanimidad
734.	RRA 3920/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000146	Unanimidad
735.	RRA 3921/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623000680	Mayoría V.D. Norma Julieta Del Río Venegas
736.	RRA 3923/23 y sus acumulados RRA 4007/23, RRA 4031/23, RRA 4119/23, RRA 4135/23, y RRA 4171/23.	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000148	Unanimidad
737.	RRA 3924/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Economía	Modifica	330025923000363	Unanimidad
738.	RRA 3928/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Revoca	330028523000103	Unanimidad
739.	RRA 3929/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000100	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

740.	RRA 3930/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Revoca	330028523000177	Unanimidad
741.	RRA 3933/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Marina	Revoca	330026623000282	Unanimidad
742.	RRA 3936/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000152	Unanimidad
743.	RRA 3937/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000153	Unanimidad V.P. Norma Julieta Del Río Venegas
744.	RRA 3941/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000155	Unanimidad V.P. Norma Julieta Del Río Venegas
745.	RRA 3942/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723000306	Unanimidad
746.	RRA 3943/23	Adrián Alcalá Méndez	Senado de la República	Modifica	330030323000277	Mayoría V.D. Norma Julieta Del Río Venegas
747.	RRA 3944/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000156	Unanimidad
748.	RRA 3945/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000309	Unanimidad
749.	RRA 3946/23	Josefina Román Vergara	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Confirma	330031023000585	Unanimidad
750.	RRA 3948/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Confirma	330026923001192	Unanimidad
751.	RRA 3949/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Ordena	330046423000001	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
752.	RRA 3950/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	Modifica	330018523000076	Unanimidad
753.	RRA 3951/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Ordena	330046423000002	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

754.	RRA 3952/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000303	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
755.	RRA 3953/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323000464	Unanimidad
756.	RRA 3955/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Revoca	330025423002268	Unanimidad
757.	RRA 3956/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Modifica	330008023000135	Unanimidad
758.	RRA 3957/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723000518	Unanimidad
759.	RRA 3958/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723000305	Unanimidad
760.	RRA 3960/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	330026423000563	Unanimidad
761.	RRA 3961/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000778	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
762.	RRA 3962/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000772	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
763.	RRA 3963/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	Modifica	331001223000047	Unanimidad
764.	RRA 3966/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Marina	Revoca	330026623000284	Unanimidad
765.	RRA 3967/23	Adrián Alcalá Méndez	Hospital Infantil de México Federico Gómez	Revoca	330015423000196	Unanimidad
766.	RRA 3968/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Marina	Revoca	330026623000283	Unanimidad
767.	RRA 3969/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623000264	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
768.	RRA 3970/23	Josefina Román Vergara	Tecnológico Nacional de México	Modifica	331000923000175	Unanimidad
769.	RRA 3971/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Salud	Modifica	330026923000313	Unanimidad
770.	RRA 3972/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Ordena	330019223000184	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
771.	RRA 3974/23	Josefina Román Vergara	Sindicato Nacional de Trabajadores de los Tribunales Agrarios	Revoca	330038923000001	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

772.	RRA 3976/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Relaciones Exteriores	Revoca	330026823000487	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
773.	RRA 3977/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Revoca	330026723000819	Unanimidad
774.	RRA 3978/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional Electoral	Confirma	330031423000657	Unanimidad
775.	RRA 3982/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Salud	Confirma	330026923000527	Unanimidad
776.	RRA 3984/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023007006	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
777.	RRA 3985/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023006330	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
778.	RRA 3987/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023006099	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
779.	RRA 3988/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios de Atención Psiquiátrica	Confirma	330028723000081	Unanimidad
780.	RRA 3989/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423000712	Unanimidad
781.	RRA 3990/23	Josefina Román Vergara	Fideicomiso para el Pago de Gastos de Servicios de Asistencia y defensa Legal Bancomext	Confirma	331810023000016	Unanimidad
782.	RRA 3992/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000661	Unanimidad
783.	RRA 3993/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fondo para la asistencia y defensa legal de los miembros de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que no sean servidores públicos de ésta, así como de los Interventores y personal auxiliar al cual los propios Interventores les	Confirma	331102723000011	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

784.	RRA 3994/23	Josefina Román Vergara	Fideicomiso para el pago de gratificación por antigüedad a los trabajadores de base de la CNBV que se retiren después de 15 años de servicios ininterrumpidos	Confirma	331016823000008	Unanimidad
785.	RRA 3995/23	Adrián Alcalá Méndez	Fideicomiso fondo de apoyo a los trabajadores de confianza de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Confirma	331016723000010	Unanimidad
786.	RRA 3996/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fideicomiso de la Comisión Reguladora de Energía	Confirma	331229123000019	Unanimidad
787.	RRA 3997/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Modifica	331002123000029	Unanimidad
788.	RRA 3998/23	Josefina Román Vergara	Fideicomiso 11029386 Gómez Palacio-Cuencamé-Yerbanis	Confirma	331223623000009	Unanimidad
789.	RRA 3999/23	Adrián Alcalá Méndez	F/1516 ATM Tijuana-Tecate	Revoca	331019123000012	Unanimidad
790.	RRA 4000/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fondo de ayuda, asistencia y reparación integral	Confirma	331020423000023	Unanimidad
791.	RRA 4001/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	Modifica	330013423000009	Unanimidad
792.	RRA 4002/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023007119	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
793.	RRA 4003/23	Adrián Alcalá Méndez	F/21935-2 "Kantunil-Cancún"	Confirma	331018823000008	Unanimidad
794.	RRA 4005/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	F/31293-4 Libramiento Oriente de San Luis Potosí	Revoca	331018623000010	Unanimidad
795.	RRA 4006/23	Josefina Román Vergara	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Modifica	330014823000042	Unanimidad
796.	RRA 4008/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623000463	Unanimidad
797.	RRA 4012/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000160	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

798.	RRA 4014/23	Josefina Román Vergara	Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.	Revoca	330001023000028	Unanimidad
799.	RRA 4015/23	Adrián Alcalá Méndez	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	Revoca	330015923000099	Unanimidad
800.	RRA 4016/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001529	Unanimidad
801.	RRA 4017/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923002241	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
802.	RRA 4018/23	Josefina Román Vergara	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Confirma	332589723000191	Unanimidad
803.	RRA 4019/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Economía	Confirma	330025923000355	Unanimidad
804.	RRA 4020/23	Norma Julieta del Río Venegas	Agencia Nacional de Aduanas de México	Modifica	332746523000267	Unanimidad
805.	RRA 4021/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000221	Unanimidad
806.	RRA 4022/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026523000490	Unanimidad
807.	RRA 4023/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Confirma	330009423000801	Unanimidad
808.	RRA 4024/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000169	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
809.	RRA 4025/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Revoca	330028523000168	Unanimidad
810.	RRA 4027/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	Revoca	331001223000039	Unanimidad
811.	RRA 4028/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Revoca	332259823000514	Unanimidad
812.	RRA 4029/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000161	Unanimidad V.P. Norma Julieta Del Río Venegas
813.	RRA 4032/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923003668	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

814.	RRA 4033/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000164	Unanimidad
815.	RRA 4035/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	330017123001376	Unanimidad
816.	RRA 4036/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000166	Unanimidad
817.	RRA 4037/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Modifica	332069823000192	Unanimidad
818.	RRA 4040/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000168	Unanimidad
819.	RRA 4041/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000169	Unanimidad V.P. Norma Julieta Del Río Venegas
820.	RRA 4042/23	Josefina Román Vergara	Dicons, S.A. de C.V.	Revoca	330012223000038	Unanimidad
821.	RRA 4043/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Modifica	330017023000083	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
822.	RRA 4044/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Modifica	330009723000072	Unanimidad
823.	RRA 4046/23	Josefina Román Vergara	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Revoca	330010523000032	Unanimidad
824.	RRA 4047/23	Adrián Alcalá Méndez	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Modifica	330010523000037	Unanimidad
825.	RRA 4048/23	Norma Julieta del Río Venegas	Seguridad Alimentaria Mexicana	Revoca	332417723000027	Unanimidad
826.	RRA 4049/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000170	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
827.	RRA 4050/23	Josefina Román Vergara	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Revoca	330010523000036	Unanimidad
828.	RRA 4051/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000171	Unanimidad
829.	RRA 4052/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000174	Unanimidad
830.	RRA 4053/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000175	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

831.	RRA 4055/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000367	Unanimidad
832.	RRA 4056/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000180	Unanimidad
833.	RRA 4057/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000181	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
834.	RRA 4059/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	330026823000549	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
835.	RRA 4060/23	Norma Julieta del Río Venegas	Tecnológico Nacional de México	Revoca	331000923000213	Unanimidad
836.	RRA 4062/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323000517	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
837.	RRA 4063/23	Adrián Alcalá Méndez	Cámara de Diputados	Revoca	330030223000343	Unanimidad
838.	RRA 4064/23	Norma Julieta del Río Venegas	Tecnológico Nacional de México	Revoca	331000923000205	Unanimidad
839.	RRA 4067/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud	Modifica	330042023000046	Unanimidad
840.	RRA 4073/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud	Modifica	330042023000044	Unanimidad
841.	RRA 4074/23	Josefina Román Vergara	Tribunal Superior Agrario	Modifica	330029723000056	Unanimidad
842.	RRA 4075/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323000516	Unanimidad V.P. Norma Julieta Del Río Venegas
843.	RRA 4076/23	Norma Julieta del Río Venegas	Agencia Nacional de Aduanas de México	Modifica	332746523000242	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
844.	RRA 4077/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional Electoral	Modifica	330031423000650	Unanimidad
845.	RRA 4079/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004232	Unanimidad
846.	RRA 4080/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023004233	Unanimidad
847.	RRA 4081/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Revoca	330026723000572	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
848.	RRA 4082/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Revoca	330026723000574	Unanimidad
849.	RRA 4083/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional de Hidrocarburos	Confirma	330008623000031	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

850.	RRA 4084/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000351	Unanimidad
851.	RRA 4085/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Revoca	330026723000571	Unanimidad
852.	RRA 4086/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Revoca	330026723000573	Unanimidad
853.	RRA 4087/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723000847	Unanimidad
854.	RRA 4088/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	330010223000157	Unanimidad
855.	RRA 4089/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Confirma	330026723000846	Mayoría V.D. Norma Julieta Del Río Venegas
856.	RRA 4090/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Migración	Modifica	330020323000238	Unanimidad
857.	RRA 4091/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000166	Unanimidad
858.	RRA 4093/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023000855	Unanimidad
859.	RRA 4094/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023000859	Unanimidad
860.	RRA 4095/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000283	Unanimidad
861.	RRA 4098/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	330026423000757	Unanimidad
862.	RRA 4099/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Migración	Confirma	330020323000391	Unanimidad
863.	RRA 4100/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004260	Unanimidad
864.	RRA 4101/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004262	Unanimidad
865.	RRA 4102/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004306	Unanimidad
866.	RRA 4103/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Revoca	332259823000332	Unanimidad
867.	RRA 4104/23	Norma Julieta del Río Venegas	Telecomunicaciones e Internet para todos	Revoca	332816523000038	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
868.	RRA 4105/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Guardia Nacional	Revoca	332259823000335	Unanimidad
869.	RRA 4106/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023006831	Unanimidad
870.	RRA 4107/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023007578	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

871.	RRA 4108/23	Norma Julieta del Río Venegas	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Modifica	330024223000017	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
872.	RRA 4109/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000310	Unanimidad
873.	RRA 4110/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623000616	Unanimidad
874.	RRA 4111/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006826	Unanimidad
875.	RRA 4113/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Revoca	330030423001155	Unanimidad
876.	RRA 4114/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Modifica	330009723000073	Unanimidad
877.	RRA 4115/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000189	Unanimidad
878.	RRA 4116/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000190	Unanimidad
879.	RRA 4117/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional Electoral	Confirma	330031423000714	Unanimidad
880.	RRA 4120/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Revoca	330017623000273	Unanimidad
881.	RRA 4121/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000912	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
882.	RRA 4122/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000510	Unanimidad
883.	RRA 4123/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000511	Unanimidad
884.	RRA 4124/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000512	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
885.	RRA 4125/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000513	Unanimidad
886.	RRA 4126/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000514	Unanimidad
887.	RRA 4127/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000515	Unanimidad
888.	RRA 4128/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000519	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
889.	RRA 4129/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000520	Unanimidad
890.	RRA 4130/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000521	Unanimidad
891.	RRA 4131/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000913	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
892.	RRA 4133/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000192	Unanimidad V.P. Norma Julieta Del Río Venegas

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

893.	RRA 4136/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000194	Unanimidad
894.	RRA 4137/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423001581	Unanimidad
895.	RRA 4138/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Competencia Económica	Modifica	330030823000037	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara Mayoría
896.	RRA 4140/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000529	V.D. Norma Julieta del Río Venegas
897.	RRA 4141/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000530	Unanimidad
898.	RRA 4142/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Relaciones Exteriores	Revoca	330026823000472	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
899.	RRA 4143/23 (Acumula a: RRA 4147/23, RRA 4151/23)	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000531	Unanimidad
900.	RRA 4144/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000538	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
901.	RRA 4145/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723000754	Unanimidad
902.	RRA 4146/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000539	Unanimidad
903.	RRA 4148/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000541	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
904.	RRA 4149/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000542	Unanimidad
905.	RRA 4150/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000544	Unanimidad
906.	RRA 4152/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000546	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
907.	RRA 4153/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000547	Unanimidad
908.	RRA 4155/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323000459	Unanimidad
909.	RRA 4157/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000594	Unanimidad
910.	RRA 4158/23	Josefina Román Vergara	Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social	Modifica	330043523000056	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

911.	RRA 4159/23 (Acumula a: RRA 4163/23, RRA 4167/23)	Adrián Alcalá Méndez	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Revoca	330000323000344	Unanimidad
912.	RRA 4161/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Revoca	330000323000315	Unanimidad
913.	RRA 4162/23	Josefina Román Vergara	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Revoca	330000323000317	Unanimidad
914.	RRA 4164/23	Norma Julieta del Río Venegas	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Revoca	330000323000306	Unanimidad
915.	RRA 4165/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Revoca	330000323000316	Unanimidad
916.	RRA 4166/23	Josefina Román Vergara	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Confirma	330000323000310	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
917.	RRA 4168/23	Norma Julieta del Río Venegas	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Revoca	330000323000312	Unanimidad
918.	RRA 4169/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Revoca	330000323000313	Unanimidad
919.	RRA 4172/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000198	Unanimidad
920.	RRA 4173/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000798	Unanimidad
921.	RRA 4174/23	Josefina Román Vergara	Partido de la Revolución Democrática	Modifica	330032523000034	Unanimidad
922.	RRA 4175/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	Modifica	332163723000027	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Cadena Ibarra
923.	RRA 4176/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000250	Unanimidad
924.	RRA 4177/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323000609	Unanimidad
925.	RRA 4178/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623000617	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
926.	RRA 4179/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001421	Unanimidad
927.	RRA 4181/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000284	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

928.	RRA 4183/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923003436	Unanimidad
929.	RRA 4185/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423000579	Unanimidad
930.	RRA 4187/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	Modifica	330006523000059	Unanimidad
931.	RRA 4188/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623000555	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
932.	RRA 4189/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000554	Unanimidad
933.	RRA 4190/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623000560	Unanimidad
934.	RRA 4191/23 (Acumula a: RRA 4195/23)	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623000559	Unanimidad
935.	RRA 4192/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623000561	Unanimidad
936.	RRA 4193/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623000563	Unanimidad
937.	RRA 4194/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623000564	Unanimidad
938.	RRA 4196/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Ordena	331224823000002	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
939.	RRA 4197/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Ordena	331224823000003	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
940.	RRA 4198/23	Josefina Román Vergara	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Ordena	331224823000006	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
941.	RRA 4199/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Ordena	331224823000008	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
942.	RRA 4200/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Ordena	331224823000009	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

943.	RRA 4201/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Ordena	331224823000007	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
944.	RRA 4204/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000898	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
945.	RRA 4205/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Modifica	330030923000274	Unanimidad
946.	RRA 4208/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Revoca	332259823000361	Unanimidad
947.	RRA 4209/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Modifica	330031023000640	Unanimidad
948.	RRA 4210/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000513	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
949.	RRA 4211/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000372	Unanimidad
950.	RRA 4212/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000199	Unanimidad
951.	RRA 4216/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000201	Unanimidad
952.	RRA 4217/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000202	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
953.	RRA 4218/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000674	Unanimidad
954.	RRA 4220/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923001765	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
955.	RRA 4221/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923001766	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
956.	RRA 4222/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004245	Unanimidad
957.	RRA 4223/23	Adrián Alcalá Méndez	Fondo para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas	Modifica	331009723000023	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

958.	RRA 4224/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004285	Unanimidad
959.	RRA 4225/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Nacional de Aduanas de México	Modifica	332746523000243	Unanimidad
960.	RRA 4226/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000257	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
961.	RRA 4227/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Salud	Revoca	330026923000923	Unanimidad
962.	RRA 4228/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000512	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
963.	RRA 4230/23	Josefina Román Vergara	Centro Nacional de Control de Energía	Revoca	331002623000054	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
964.	RRA 4231/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Revoca	330025423002270	Unanimidad
965.	RRA 4240/23	Norma Julieta del Río Venegas	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Revoca	330029523000160	Unanimidad
966.	RRA 4241/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323000567	Unanimidad
967.	RRA 4242/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	330025723000339	Unanimidad
968.	RRA 4244/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Modifica	332259823000360	Unanimidad
969.	RRA 4245/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023007019	Unanimidad
970.	RRA 4246/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Salud para el Bienestar	Modifica	332459723000236	Unanimidad
971.	RRA 4248/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Revoca	330026723000900	Unanimidad
972.	RRA 4249/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000393	Unanimidad
973.	RRA 4250/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000907	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
974.	RRA 4251/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Revoca	330025523000420	Unanimidad
975.	RRA 4252/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923002170	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

976.	RRA 4253/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323000720	Unanimidad
977.	RRA 4254/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Gobernación	Revoca	330026223000404	Unanimidad
978.	RRA 4255/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025122001027	Unanimidad
979.	RRA 4257/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	330031923000525	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
980.	RRA 4258/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Modifica	330009723000066	Unanimidad
981.	RRA 4260/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Revoca	330026723000664	Unanimidad
982.	RRA 4262/23	Josefina Román Vergara	FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V.	Modifica	330014223000059	Unanimidad
983.	RRA 4263/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Revoca	330018323000134	Unanimidad
984.	RRA 4264/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Revoca	330028523000129	Unanimidad
985.	RRA 4266/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423000875	Unanimidad
986.	RRA 4267/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023000935	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
987.	RRA 4269/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Confirma	330031223000241	Unanimidad
988.	RRA 4270/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	330025723000183	Unanimidad
989.	RRA 4271/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Revoca	332259823000362	Unanimidad
990.	RRA 4272/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Revoca	330009723000044	Unanimidad
991.	RRA 4273/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Revoca	330009723000043	Unanimidad
992.	RRA 4274/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Revoca	330009723000045	Unanimidad
993.	RRA 4275/23	Adrián Alcalá Méndez	Fideicomiso público de administración y pago de equipo militar	Revoca	331014823000012	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

994.	RRA 4278/23	Josefina Román Vergara	Tecnológico Nacional de México	Revoca	331000923000304	Unanimidad
995.	RRA 4279/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Revoca	330030423001787	Mayoría V.D. Norma Julieta Del Río Venegas
996.	RRA 4280/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123000619	Unanimidad
997.	RRA 4281/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tecnológico Nacional de México	Modifica	331000923000307	Unanimidad
998.	RRA 4282/23	Josefina Román Vergara	Tecnológico Nacional de México	Revoca	331000923000303	Unanimidad
999.	RRA 4284/23	Norma Julieta del Río Venegas	Tecnológico Nacional de México	Confirma	331000923000302	Unanimidad
1000.	RRA 4285/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923002697	Unanimidad
1001.	RRA 4286/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000461	Unanimidad
1002.	RRA 4287/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000789	Unanimidad
1003.	RRA 4288/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Modifica	331002123000023	Unanimidad
1004.	RRA 429/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Modifica	330031122000975	Unanimidad
1005.	RRA 4291/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional Electoral	Confirma	330031423000719	Mayoría V.D. Blanca Lilia Cadena Ibarra
1006.	RRA 4292/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023007877	Unanimidad
1007.	RRA 4293/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Cámara de Diputados	Confirma	330030223000275	Unanimidad
1008.	RRA 4294/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional Electoral	Confirma	330031423000661	Unanimidad
1009.	RRA 4295/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Marina	Confirma	330026623000513	Unanimidad
1010.	RRA 4296/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Marina	Modifica	330026623000511	Unanimidad
1011.	RRA 4297/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026223000705	Unanimidad
1012.	RRA 4299/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	332069823000309	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1013.	RRA 4301/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Bienestar	Revoca	330025823000282	Unanimidad
1014.	RRA 4302/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723000489	Unanimidad
1015.	RRA 4303/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Politécnico Nacional	Revoca	330021823000263	Unanimidad
1016.	RRA 4304/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023008139	Unanimidad
1017.	RRA 4305/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923002169	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1018.	RRA 4306/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026223000650	Unanimidad
1019.	RRA 4307/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional del Suelo Sustentable	Modifica	330010123000060	Unanimidad
1020.	RRA 4308/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría Federal del Consumidor	Modifica	331226823000002	Unanimidad
1021.	RRA 4312/23	Norma Julieta del Río Venegas	Cámara de Diputados	Modifica	330030223000348	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
1022.	RRA 4313/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323000760	Unanimidad
1023.	RRA 4315/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923000381	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1024.	RRA 4316/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Relaciones Exteriores	Confirma	330026823000393	Unanimidad
1025.	RRA 4317/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Migración	Revoca	330020323000442	Unanimidad
1026.	RRA 4320/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000747	Unanimidad
1027.	RRA 4322/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000268	Unanimidad
1028.	RRA 4323/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000647	Unanimidad
1029.	RRA 4325/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Modifica	330015223000527	Unanimidad
1030.	RRA 4326/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Marina	Revoca	330026623000389	Unanimidad
1031.	RRA 4327/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Bienestar	Modifica	330025823000305	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1032.	RRA 4328/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Confirma	330007923003371	Unanimidad
1033.	RRA 4329/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923001747	Unanimidad
1034.	RRA 4330/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323000518	Unanimidad
1035.	RRA 4331/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Salud	Revoca	330026923000970	Unanimidad
1036.	RRA 4332/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	330026323000519	Unanimidad
1037.	RRA 4333/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Modifica	330024423000192	Unanimidad
1038.	RRA 4334/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000791	Unanimidad
1039.	RRA 4335/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000924	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1040.	RRA 4336/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000777	Unanimidad
1041.	RRA 4337/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000899	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1042.	RRA 4338/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000901	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1043.	RRA 4340/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social	Confirma	330043523000065	Unanimidad
1044.	RRA 4342/23	Josefina Román Vergara	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000373	Unanimidad
1045.	RRA 4344/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023000672	Unanimidad
1046.	RRA 4345/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Modifica	330029523000161	Unanimidad
1047.	RRA 4346/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023007583	Unanimidad
1048.	RRA 4347/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	330007723000414	Unanimidad
1049.	RRA 4348/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	330017123001821	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1050.	RRA 4350/23	Josefina Román Vergara	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000006	Unanimidad
1051.	RRA 4351/23	Adrián Alcalá Méndez	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	Modifica	330015923000095	Unanimidad
1052.	RRA 4352/23	Norma Julieta del Río Venegas	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Modifica	330015223000564	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
1053.	RRA 4353/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330020023000074	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1054.	RRA 4354/23	Josefina Román Vergara	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000339	Unanimidad
1055.	RRA 4355/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000684	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1056.	RRA 4358/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional Forestal	Modifica	330009623000088	Unanimidad
1057.	RRA 4359/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423001799	Unanimidad
1058.	RRA 4360/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123001279	Unanimidad
1059.	RRA 4363/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023007548	Unanimidad
1060.	RRA 4364/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923002689	Unanimidad
1061.	RRA 4365/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923002413	Unanimidad
1062.	RRA 4366/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923002469	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1063.	RRA 4367/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330020023000128	Unanimidad
1064.	RRA 4371/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Gobernación	Revoca	330026223000291	Unanimidad
1065.	RRA 4372/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330020023000073	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1066.	RRA 4373/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330020023000069	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1067.	RRA 4376/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323000265	Unanimidad
1068.	RRA 4377/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	330026423000990	Unanimidad
1069.	RRA 4379/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008914	Unanimidad
1070.	RRA 4380/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023007885	Unanimidad
1071.	RRA 4381/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000568	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1072.	RRA 4382/23	Josefina Román Vergara	Prevención y Readaptación Social	Modifica	330024023000115	Unanimidad
1073.	RRA 4383/23	Adrián Alcalá Méndez	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	Modifica	330015923000102	Unanimidad
1074.	RRA 4384/23	Norma Julieta del Río Venegas	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	Modifica	330015923000103	Unanimidad
1075.	RRA 4385/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	330025723000292	Unanimidad
1076.	RRA 4387/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000476	Unanimidad
1077.	RRA 4388/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000937	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1078.	RRA 4389/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000938	Unanimidad
1079.	RRA 4390/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000939	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1080.	RRA 4391/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000950	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1081.	RRA 4392/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000934	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1082.	RRA 4393/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023000944	Unanimidad
1083.	RRA 4394/23	Josefina Román Vergara	Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	330034823000024	Unanimidad
1084.	RRA 4395/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023000599	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1085.	RRA 4396/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023000498	Unanimidad
1086.	RRA 4397/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023000499	Unanimidad
1087.	RRA 4399/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023004911	Unanimidad
1088.	RRA 4401/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330020023000127	Unanimidad
1089.	RRA 4402/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330020023000071	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1090.	RRA 4403/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330020023000130	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1091.	RRA 4404/23	Norma Julieta del Río Venegas	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Ordena	332477723000038	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1092.	RRA 4406/23	Josefina Román Vergara	Partido de la Revolución Democrática	Modifica	330032523000033	Unanimidad
1093.	RRA 4407/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923001717	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1094.	RRA 4408/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Relaciones Exteriores	Confirma	330026823000966	Unanimidad
1095.	RRA 4410/23	Josefina Román Vergara	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Modifica	330024423000261	Unanimidad
1096.	RRA 4411/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023007374	Unanimidad
1097.	RRA 4412/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000393	Unanimidad
1098.	RRA 4413/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Politécnico Nacional	Revoca	330021823000315	Unanimidad
1099.	RRA 4415/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Revoca	330004923000086	Unanimidad
1100.	RRA 4416/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	Revoca	330004023000024	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1101.	RRA 4417/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Revoca	330008123000242	Unanimidad
1102.	RRA 4418/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Modifica	330009723000135	Unanimidad
1103.	RRA 4419/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Modifica	330025423002243	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
1104.	RRA 4420/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	330025723000406	Unanimidad
1105.	RRA 4421/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Revoca	330030923000342	Unanimidad
1106.	RRA 4422/23	Josefina Román Vergara	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000316	Unanimidad
1107.	RRA 4423/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Autónoma Metropolitana	Revoca	330031823000086	Unanimidad
1108.	RRA 4424/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000336	Unanimidad
1109.	RRA 4425/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000355	Unanimidad
1110.	RRA 4427/23	Adrián Alcalá Méndez	Fondo para el ordenamiento de la propiedad rural	Revoca	331006823000006	Unanimidad
1111.	RRA 4430/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Marina	Confirma	330026623000585	Unanimidad
1112.	RRA 4431/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000920	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1113.	RRA 4433/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423001580	Unanimidad
1114.	RRA 4434/23	Josefina Román Vergara	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423001590	Unanimidad
1115.	RRA 4435/23	Adrián Alcalá Méndez	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	331000123000559	Unanimidad
1116.	RRA 4436/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	330007723000292	Unanimidad
1117.	RRA 4438/23	Josefina Román Vergara	FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V.	Revoca	330014223000102	Unanimidad
1118.	RRA 4439/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Confirma	330008023000158	Unanimidad
1119.	RRA 4440/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000331	Unanimidad
1120.	RRA 4441/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000211	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1121.	RRA 4443/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000217	Unanimidad
1122.	RRA 4444/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000218	Unanimidad
1123.	RRA 4445/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000219	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
1124.	RRA 4447/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000221	Unanimidad
1125.	RRA 4448/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000222	Unanimidad
1126.	RRA 4449/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Revoca	330027123000457	Unanimidad
1127.	RRA 4450/23	Josefina Román Vergara	Tecnológico Nacional de México	Revoca	331000923000291	Unanimidad
1128.	RRA 4451/23	Adrián Alcalá Méndez	Tecnológico Nacional de México	Revoca	331000923000209	Unanimidad
1129.	RRA 4452/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000684	Unanimidad
1130.	RRA 4453/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Modifica	330009423000364	Unanimidad
1131.	RRA 4456/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323000701	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
1132.	RRA 4457/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000223	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
1133.	RRA 4460/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000226	Unanimidad
1134.	RRA 4461/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000227	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
1135.	RRA 4463/23	Adrián Alcalá Méndez	FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V.	Modifica	330014223000110	Unanimidad
1136.	RRA 4465/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Banco del Bienestar, S.N.C.	Revoca	330002923000068	Unanimidad
1137.	RRA 4467/23	Adrián Alcalá Méndez	Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	Confirma	331641123000009	Unanimidad
1138.	RRA 4469/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	332069823000543	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1139.	RRA 4470/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	332069823000547	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1140.	RRA 4471/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	330017123001500	Unanimidad
1141.	RRA 4472/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	332069823000545	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
1142.	RRA 4473/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	332069823000546	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1143.	RRA 4474/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	332069823000544	Unanimidad
1144.	RRA 4476/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000362	Unanimidad
1145.	RRA 4477/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000237	Unanimidad
1146.	RRA 4479/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Salud Pública	Confirma	330021023000195	Unanimidad
1147.	RRA 4480/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723000376	Unanimidad
1148.	RRA 4481/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional Electoral	Confirma	330031423000877	Unanimidad
1149.	RRA 4482/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000434	Unanimidad
1150.	RRA 4483/23	Adrián Alcalá Méndez	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Modifica	330010523000045	Unanimidad
1151.	RRA 4485/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe	Modifica	331013423000015	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1152.	RRA 4486/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023008119	Unanimidad
1153.	RRA 4487/23	Adrián Alcalá Méndez	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Modifica	330002523000030	Unanimidad
1154.	RRA 4488/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000914	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1155.	RRA 4489/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423000741	Unanimidad
1156.	RRA 4491/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Economía	Modifica	330025923000380	Unanimidad
1157.	RRA 4492/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010584	Unanimidad
1158.	RRA 4495/23	Adrián Alcalá Méndez	Senado de la República	Revoca	330030323000326	Unanimidad
1159.	RRA 4496/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe	Revoca	331013423000025	Unanimidad
1160.	RRA 4497/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Revoca	330002523000042	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1161.	RRA 4498/23	Josefina Román Vergara	Banco de México	Confirma	330030723000062	Unanimidad
1162.	RRA 4500/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000229	Unanimidad
1163.	RRA 4501/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000230	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
1164.	RRA 4503/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Economía	Modifica	330025923000384	Unanimidad
1165.	RRA 4504/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Economía	Modifica	330025923000382	Unanimidad
1166.	RRA 4505/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000231	Unanimidad V.P. Norma Julieta Del Río Venegas
1167.	RRA 4507/23 y sus acumulados RRA 4511/23 y RRA 4515/23	Adrián Alcalá Méndez	Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe	Confirma	331013423000027	Unanimidad
1168.	RRA 4508/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe	Modifica	331013423000028	Unanimidad
1169.	RRA 4509/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Modifica	330027623000142	Unanimidad
1170.	RRA 4510/23	Josefina Román Vergara	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Revoca	330002523000044	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1171.	RRA 4512/23	Norma Julieta del Río Venegas	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Revoca	330002523000045	Unanimidad
1172.	RRA 4513/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe	Modifica	331013423000030	Unanimidad
1173.	RRA 4514/23	Josefina Román Vergara	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Modifica	330002523000046	Unanimidad
1174.	RRA 4517/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Revoca	330002523000048	Unanimidad
1175.	RRA 4518/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Modifica	330018323000214	Unanimidad
1176.	RRA 4519/23	Adrián Alcalá Méndez	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Revoca	330002523000049	Unanimidad
1177.	RRA 4520/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe	Confirma	331013423000034	Unanimidad
1178.	RRA 4521/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fideicomiso 2003 "Fondo de Desastres Naturales"	Confirma	331010723000034	Unanimidad
1179.	RRA 4522/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000350	Unanimidad
1180.	RRA 4523/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026223000131	Unanimidad
1181.	RRA 4525/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Modifica	330004923000048	Unanimidad
1182.	RRA 4526/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523000906	Unanimidad
1183.	RRA 4527/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000615	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1184.	RRA 4528/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana	Confirma	330036423000023	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1185.	RRA 4529/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Modifica	330004923000037	Unanimidad
1186.	RRA 4531/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Modifica	330004923000027	Unanimidad
1187.	RRA 4532/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000233	Unanimidad
1188.	RRA 4533/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000234	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
1189.	RRA 4534/23	Josefina Román Vergara	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000235	Unanimidad
1190.	RRA 4535/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000236	Unanimidad
1191.	RRA 4537/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	Confirma	330017823000029	Unanimidad
1192.	RRA 4538/23	Josefina Román Vergara	Partido Acción Nacional	Modifica	330032423000096	Unanimidad
1193.	RRA 4539/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523000999	Unanimidad
1194.	RRA 4541/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006497	Unanimidad
1195.	RRA 4542/23	Josefina Román Vergara	Centro Nacional de Control del Gas Natural	Revoca	330005723000059	Unanimidad
1196.	RRA 4543/23 (Acumula a: RRA 4547/23, RRA 4551/23, RRA 4555/23)	Adrián Alcalá Méndez	Centro Nacional de Control del Gas Natural	Revoca	330005723000060	Unanimidad
1197.	RRA 4544/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Nacional de Control del Gas Natural	Revoca	330005723000087	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
1198.	RRA 4545/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Centro Nacional de Control del Gas Natural	Revoca	330005723000061	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1199.	RRA 4546/23	Josefina Román Vergara	Centro Nacional de Control del Gas Natural	Revoca	330005723000062	Unanimidad
1200.	RRA 4548/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Nacional de Control del Gas Natural	Revoca	330005723000089	Unanimidad
1201.	RRA 4549/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Centro Nacional de Control del Gas Natural	Revoca	330005723000063	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1202.	RRA 455/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Ordena	330026522003292	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1203.	RRA 4550/23	Josefina Román Vergara	Centro Nacional de Control del Gas Natural	Revoca	330005723000091	Unanimidad
1204.	RRA 4552/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Nacional de Control del Gas Natural	Revoca	330005723000093	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
1205.	RRA 4553/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Centro Nacional de Control del Gas Natural	Revoca	330005723000067	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1206.	RRA 4554/23	Josefina Román Vergara	Centro Nacional de Control del Gas Natural	Revoca	330005723000096	Unanimidad
1207.	RRA 4556/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Nacional de Control del Gas Natural	Revoca	330005723000074	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
1208.	RRA 4557/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Centro Nacional de Control del Gas Natural	Revoca	330005723000099	Unanimidad
1209.	RRA 4561/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923001685	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
1210.	RRA 4562/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923001686	Unanimidad
1211.	RRA 4563/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923001687	Unanimidad
1212.	RRA 4564/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923001670	Unanimidad
1213.	RRA 4566/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001066	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1214.	RRA 4567/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001067	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1215.	RRA 4568/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026523001404	Unanimidad
1216.	RRA 4570/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000927	Unanimidad
1217.	RRA 4571/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000926	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1218.	RRA 4572/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023000900	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1219.	RRA 4573/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323000437	Unanimidad
1220.	RRA 4574/23	Josefina Román Vergara	Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana	Confirma	330036423000026	Unanimidad
1221.	RRA 4575/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423001784	Unanimidad
1222.	RRA 4577/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Revoca	332589723000245	Unanimidad
1223.	RRA 4578/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001033	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1224.	RRA 4579/23	Adrián Alcalá Méndez	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	331000123000556	Unanimidad
1225.	RRA 4580/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Relaciones Exteriores	Confirma	330026823000661	Unanimidad
1226.	RRA 4581/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Revoca	330027123000433	Unanimidad
1227.	RRA 4583/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Bienestar	Revoca	330025823000402	Unanimidad
1228.	RRA 4584/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000365	Unanimidad
1229.	RRA 4585/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000364	Unanimidad
1230.	RRA 4586/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000363	Unanimidad
1231.	RRA 4587/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional Electoral	Confirma	330031423000764	Unanimidad
1232.	RRA 4588/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud	Modifica	330042023000052	Unanimidad
1233.	RRA 4589/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000362	Unanimidad
1234.	RRA 4590/23	Josefina Román Vergara	Instituto Politécnico Nacional	Revoca	330021823000635	Unanimidad
1235.	RRA 4591/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000361	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1236.	RRA 4594/23	Josefina Román Vergara	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000327	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

						V.P. Josefina Román Vergara
1237.	RRA 4595/23 y sus acumulados RRA 4603/23, y RRA 4607/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000326	Unanimidad
1238.	RRA 4596/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Relaciones Exteriores	Confirma	330026823000904	Unanimidad
1239.	RRA 4597/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000325	Unanimidad
1240.	RRA 4598/23	Josefina Román Vergara	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000324	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1241.	RRA 4599/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723000359	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1242.	RRA 4600/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000323	Unanimidad
1243.	RRA 4601/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000322	Unanimidad
1244.	RRA 4602/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000357	Unanimidad
1245.	RRA 4604/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026523001766	Unanimidad
1246.	RRA 4605/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000320	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1247.	RRA 4606/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000373	Unanimidad
1248.	RRA 4608/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000319	Unanimidad
1249.	RRA 4609/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000355	Unanimidad
1250.	RRA 4610/23	Josefina Román Vergara	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000318	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1251.	RRA 4611/23 y sus acumulados RRA 4615/23 y RRA 4619/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000289	Unanimidad
1252.	RRA 4612/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Politécnico Nacional	Confirma	330021823000288	Unanimidad
1253.	RRA 4614/23 y su acumulado RRA 4618/23	Josefina Román Vergara	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000286	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1254.	RRA 4616/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000284	Unanimidad
1255.	RRA 4617/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000283	Unanimidad
1256.	RRA 4620/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000280	Unanimidad
1257.	RRA 4622/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	330017123001794	Unanimidad
1258.	RRA 4624/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Modifica	330025423002287	Unanimidad
1259.	RRA 4625/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	330026323000508	Unanimidad
1260.	RRA 4626/23	Josefina Román Vergara	Senado de la República	Modifica	330030323000315	Unanimidad
1261.	RRA 4627/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Modifica	332069823000331	Unanimidad
1262.	RRA 4628/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923002676	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1263.	RRA 4629/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923002677	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1264.	RRA 4630/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823000944	Unanimidad
1265.	RRA 4631/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional del Suelo Sustentable	Revoca	330010123000031	Unanimidad
1266.	RRA 4635/23	Adrián Alcalá Méndez	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Ordena	330010523000062	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1267.	RRA 4637/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123002290	Unanimidad
1268.	RRA 4638/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123001803	Unanimidad
1269.	RRA 4640/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Revoca	330025423002293	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1270.	RRA 4641/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	Modifica	331000823000050	Unanimidad
1271.	RRA 4642/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023005993	Unanimidad
1272.	RRA 4643/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Bienestar	Modifica	330025823000179	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
1273.	RRA 4644/23	Norma Julieta del Río Venegas	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	331000123000554	Unanimidad
1274.	RRA 4645/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000679	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas V.P. Josefina Román Vergara
1275.	RRA 4646/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Migración	Modifica	INEXISTENTE	Unanimidad
1276.	RRA 4649/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000394	Unanimidad
1277.	RRA 4650/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000412	Unanimidad
1278.	RRA 4653/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Extinta Luz y Fuerza del Centro	Revoca	331002823000051	Unanimidad
1279.	RRA 4654/23	Josefina Román Vergara	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Modifica	330027823000064	Unanimidad
1280.	RRA 4655/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123001807	Unanimidad
1281.	RRA 4656/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Modifica	330027823000069	Unanimidad
1282.	RRA 4659/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000366	Unanimidad
1283.	RRA 4662/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026523001478	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1284.	RRA 4664/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000350	Unanimidad
1285.	RRA 4666/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000249	Unanimidad
1286.	RRA 4668/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723000349	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1287.	RRA 4669/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000369	Unanimidad
1288.	RRA 4670/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000367	Unanimidad
1289.	RRA 4671/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Modifica	330031023000728	Unanimidad
1290.	RRA 4672/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000409	Unanimidad
1291.	RRA 4674/23	Josefina Román Vergara	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Revoca	330010923000135	Unanimidad
1292.	RRA 4675/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923002678	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1293.	RRA 4676/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923002687	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1294.	RRA 4677/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000664	Unanimidad
1295.	RRA 4679/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123001589	Unanimidad
1296.	RRA 4680/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Energía		330026123000222	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
1297.	RRA 4681/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Energía	Confirma	330026123000225	Unanimidad
1298.	RRA 4684/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Energía	Confirma	330026123000230	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
1299.	RRA 4686/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Energía	Confirma	330026123000228	Unanimidad
1300.	RRA 4687/23 y sus acumulados RRA 4691/23, RRA 4695/23, RRA 4699/23,y RRA 4703/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Energía	Confirma	330026123000220	Unanimidad
1301.	RRA 4688/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Energía	Confirma	330026123000229	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
1302.	RRA 4690/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Energía	Confirma	330026123000234	Mayoría

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

						V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1303.	RRA 4692/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Energía	Confirma	330026123000235	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
1304.	RRA 4700/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Energía	Revoca	330026123000221	Unanimidad
1305.	RRA 4706/23 y su acumulado RRA 4710/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000111	Unanimidad
1306.	RRA 4707/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000117	Unanimidad
1307.	RRA 4708/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000114	Unanimidad
1308.	RRA 4709/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000112	Unanimidad
1309.	RRA 4711/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000110	Unanimidad
1310.	RRA 4712/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000109	Unanimidad
1311.	RRA 4715/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001147	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1312.	RRA 4717/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Salud	Revoca	330026923001335	Unanimidad
1313.	RRA 4718/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	330026323000434	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
1314.	RRA 4719/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025122001277	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1315.	RRA 4720/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Modifica	330008523000078	Unanimidad
1316.	RRA 4721/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	331000123000544	Unanimidad
1317.	RRA 4722/23	Josefina Román Vergara	Tecnológico Nacional de México	Modifica	331000923000325	Unanimidad
1318.	RRA 4723/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Modifica	332589723000132	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1319.	RRA 4724/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Modifica	332589723000129	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1320.	RRA 4727/23 y su acumulado RRA 4731/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Modifica	332589723000130	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1321.	RRA 4728/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Modifica	332589723000126	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
1322.	RRA 4730/23	Josefina Román Vergara	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Modifica	332589723000131	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
1323.	RRA 4733/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Modifica	332589723000134	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
1324.	RRA 4735/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Modifica	330008123000191	Unanimidad
1325.	RRA 4736/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006105	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
1326.	RRA 4737/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Modifica	330029623000394	Unanimidad
1327.	RRA 4738/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	Revoca	330016323000083	Unanimidad
1328.	RRA 4739/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006106	Unanimidad
1329.	RRA 4740/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000444	Unanimidad
1330.	RRA 4741/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Modifica	330027823000083	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1331.	RRA 4742/23	Josefina Román Vergara	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Modifica	330027823000082	Unanimidad
1332.	RRA 4743/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Modifica	330027823000081	Unanimidad
1333.	RRA 4744/23	Norma Julieta del Río Venegas	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423002017	Unanimidad
1334.	RRA 4745/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423002022	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1335.	RRA 4746/23	Josefina Román Vergara	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423002021	Unanimidad
1336.	RRA 4747/23	Adrián Alcalá Méndez	Senado de la República	Revoca	330030323000335	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1337.	RRA 4749/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Confirma	330026023001785	Unanimidad
1338.	RRA 4750/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000511	Unanimidad
1339.	RRA 4752/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional Electoral	Confirma	330031423000686	Unanimidad
1340.	RRA 4754/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	330007723000473	Unanimidad
1341.	RRA 4755/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Modifica	330025523000342	Unanimidad
1342.	RRA 4756/23	Norma Julieta del Río Venegas	Tribunal Superior Agrario	Modifica	330029723000046	Unanimidad
1343.	RRA 4759/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001129	Unanimidad
1344.	RRA 4761/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	330031923000797	Unanimidad
1345.	RRA 4762/23	Josefina Román Vergara	Banco del Bienestar, S.N.C.	Revoca	330002923000094	Unanimidad
1346.	RRA 4763/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000536	Unanimidad
1347.	RRA 4764/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000311	Unanimidad
1348.	RRA 4765/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Modifica	330014823000061	Unanimidad
1349.	RRA 4766/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	Modifica	331001223000044	Unanimidad
1350.	RRA 4770/23 y sus acumulados RRA 4771/23, RRA 4772/23, RRA 4773/23, RRA 4774/23, RRA 4775/23, RRA 4776/23, RRA 4777/23, RRA 4778/23, y RRA 4779/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323000774	Unanimidad
1351.	RRA 4780/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Modifica	330009423000814	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1352.	RRA 4781/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Modifica	330029523000166	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1353.	RRA 4782/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923002694	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1354.	RRA 4783/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023004231	Unanimidad
1355.	RRA 4784/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004286	Unanimidad
1356.	RRA 4785/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Salud para el Bienestar	Confirma	332459723000300	Unanimidad
1357.	RRA 4786/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Salud	Revoca	330026923001022	Unanimidad
1358.	RRA 4787/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Migración	Modifica	330020323000389	Unanimidad
1359.	RRA 4788/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Confirma	330026923001336	Unanimidad
1360.	RRA 4789/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023008159	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1361.	RRA 4790/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000623	Unanimidad
1362.	RRA 4791/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423001096	Unanimidad
1363.	RRA 4792/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Confirma	330026023001842	Unanimidad
1364.	RRA 4793/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026223000667	Unanimidad
1365.	RRA 4794/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923003039	Unanimidad
1366.	RRA 4796/23	Norma Julieta del Río Venegas	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423002030	Unanimidad
1367.	RRA 4797/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000607	Unanimidad
1368.	RRA 4798/23	Josefina Román Vergara	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	330031923000320	Unanimidad
1369.	RRA 4799/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423002020	Unanimidad
1370.	RRA 4800/23	Norma Julieta del Río Venegas	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423002019	Unanimidad
1371.	RRA 4801/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723000771	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1372.	RRA 4802/23	Josefina Román Vergara	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423002027	Unanimidad
1373.	RRA 4803/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423002015	Unanimidad
1374.	RRA 4807/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000731	Unanimidad
1375.	RRA 4808/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323001064	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
1376.	RRA 4809/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	330026323001060	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1377.	RRA 4810/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Ciencias Penales	Confirma	330018923000026	Unanimidad
1378.	RRA 4811/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Modifica	330030923000480	Unanimidad
1379.	RRA 4812/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	330026323000220	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1380.	RRA 4813/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Modifica	330000323000267	Unanimidad
1381.	RRA 4815/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623000707	Unanimidad
1382.	RRA 4816/23	Norma Julieta del Río Venegas	Pemex Transformación Industrial	Modifica	330023723000087	Unanimidad
1383.	RRA 4817/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Confirma	330030923000482	Unanimidad
1384.	RRA 4818/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010587	Unanimidad
1385.	RRA 4819/23	Adrián Alcalá Méndez	FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V.	Confirma	330014223000154	Unanimidad
1386.	RRA 4821/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000516	Unanimidad
1387.	RRA 4822/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000754	Unanimidad
1388.	RRA 4824/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Modifica	330009423000723	Unanimidad
1389.	RRA 4826/23	Josefina Román Vergara	Nacional Financiera, S.N.C.	Modifica	330022423000059	Unanimidad
1390.	RRA 4828/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ordena	330026723001042	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1391.	RRA 4830/23	Josefina Román Vergara	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Modifica	330027623000221	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1392.	RRA 4831/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional Electoral	Modifica	330031423001016	Mayoría V.P. Josefina Román Vergara V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1393.	RRA 4833/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006484	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1394.	RRA 4834/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Revoca	330026723000928	Unanimidad
1395.	RRA 4835/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923000001	Unanimidad
1396.	RRA 4836/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Ordena	330009423001021	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1397.	RRA 4839/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023004702	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
1398.	RRA 4841/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Pediatría	Modifica	330020523000201	Unanimidad
1399.	RRA 4842/23	Josefina Román Vergara	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Modifica	330003123000112	Unanimidad
1400.	RRA 4844/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000094	Unanimidad
1401.	RRA 4846/23	Josefina Román Vergara	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	Confirma	330040523000032	Unanimidad
1402.	RRA 4847/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	Confirma	330040523000031	Unanimidad
1403.	RRA 4848/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	Confirma	330040523000030	Unanimidad
1404.	RRA 4849/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	330007723000388	Unanimidad
1405.	RRA 4850/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	330026423000870	Unanimidad
1406.	RRA 4851/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Revoca	332259823000352	Unanimidad
1407.	RRA 4853/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000320	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1408.	RRA 4854/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Migración	Confirma	330020323000530	Unanimidad
1409.	RRA 4855/23	Adrián Alcalá Méndez	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Revoca	330029523000171	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1410.	RRA 4856/23	Norma Julieta del Río Venegas	Tribunal Superior Agrario	Modifica	330029723000098	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1411.	RRA 4858/23	Josefina Román Vergara	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Modifica	330031123000183	Unanimidad
1412.	RRA 4859/23	Adrián Alcalá Méndez	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Modifica	330000323000208	Unanimidad
1413.	RRA 4860/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023003547	Unanimidad
1414.	RRA 4863/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro Nacional de Inteligencia	Modifica	330005023000073	Unanimidad
1415.	RRA 4866/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323000671	Unanimidad
1416.	RRA 4867/23	Adrián Alcalá Méndez	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Revoca	330000323000226	Unanimidad
1417.	RRA 4868/23	Norma Julieta del Río Venegas	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Revoca	330000323000228	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1418.	RRA 4870/23	Josefina Román Vergara	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000546	Unanimidad
1419.	RRA 4871/23	Adrián Alcalá Méndez	Prevención y Readaptación Social	Revoca	330024023000147	Unanimidad
1420.	RRA 4872/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe	Confirma	331013423000023	Unanimidad
1421.	RRA 4873/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Confirma	330002523000040	Unanimidad
1422.	RRA 4875/23	Adrián Alcalá Méndez	Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe	Confirma	331013423000024	Unanimidad
1423.	RRA 4877/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	330031923000504	Unanimidad
1424.	RRA 4878/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Confirma	330030923000272	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1425.	RRA 4880/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Revoca	332589723000223	Unanimidad
1426.	RRA 4881/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Modifica	330009423000567	Unanimidad
1427.	RRA 4882/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional Electoral	Confirma	330031423000886	Unanimidad
1428.	RRA 4885/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Confirma	330025523000456	Unanimidad
1429.	RRA 4887/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026223000842	Unanimidad
1430.	RRA 4888/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000779	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1431.	RRA 4889/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Modifica	330027623000108	Unanimidad
1432.	RRA 4890/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000605	Unanimidad
1433.	RRA 4891/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000131	Unanimidad
1434.	RRA 4892/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000130	Unanimidad
1435.	RRA 4896/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Migración	Modifica	330020323000477	Unanimidad
1436.	RRA 4897/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123001417	Unanimidad
1437.	RRA 4898/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523001196	Unanimidad
1438.	RRA 4904/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Cultura	Modifica	330025623000187	Unanimidad
1439.	RRA 4905/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Revoca	330008523000068	Unanimidad
1440.	RRA 4907/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Modifica	330008123000176	Unanimidad
1441.	RRA 4908/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001110	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1442.	RRA 4909/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Marina	Revoca	330026623000587	Unanimidad
1443.	RRA 4910/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional Forestal	Confirma	330009623000188	Unanimidad
1444.	RRA 4911/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Modifica	330004923000045	Unanimidad
1445.	RRA 4912/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001209	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1446.	RRA 4913/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Confirma	330027823000059	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
1447.	RRA 4914/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026523001477	Unanimidad
1448.	RRA 4915/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	330010223000177	Unanimidad
1449.	RRA 4916/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Gobernación	Revoca	330026223000678	Unanimidad
1450.	RRA 4917/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Revoca	330007223000230	Unanimidad
1451.	RRA 4918/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023000695	Unanimidad
1452.	RRA 4919/23	Adrián Alcalá Méndez	Talleres Gráficos de México	Modifica	330029123000048	Unanimidad
1453.	RRA 4920/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Modifica	332259823000409	Unanimidad
1454.	RRA 4921/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	Revoca	330019123000099	Unanimidad
1455.	RRA 4922/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023008286	Unanimidad
1456.	RRA 4923/23	Adrián Alcalá Méndez	Fondo de ayuda, asistencia y reparación integral	Confirma	331020423000027	Unanimidad
1457.	RRA 4924/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Revoca	330007623000155	Unanimidad
1458.	RRA 4925/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Economía	Modifica	330025923000312	Unanimidad
1459.	RRA 4926/23	Josefina Román Vergara	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Revoca	330024223000044	Unanimidad
1460.	RRA 4927/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Abierta y a Distancia de México	Modifica	331001023000023	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1461.	RRA 4928/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Confirma	332069823000498	Unanimidad
1462.	RRA 4929/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123002020	Unanimidad
1463.	RRA 4930/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923002908	Unanimidad
1464.	RRA 4931/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023006913	Unanimidad
1465.	RRA 4932/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Energía	Confirma	330026123000283	Unanimidad
1466.	RRA 4934/23	Josefina Román Vergara	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Confirma	330027123000446	Unanimidad
1467.	RRA 4935/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Revoca	332259823000594	Unanimidad
1468.	RRA 4936/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001261	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1469.	RRA 4937/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Guardia Nacional	Modifica	332259823000590	Unanimidad
1470.	RRA 4938/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Revoca	332259823000598	Unanimidad
1471.	RRA 4939/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Revoca	332259823000602	Unanimidad
1472.	RRA 4940/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000363	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1473.	RRA 4941/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000364	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1474.	RRA 4942/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Revoca	332259823000606	Unanimidad
1475.	RRA 4943/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Revoca	330028523000141	Unanimidad
1476.	RRA 4944/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Revoca	332259823000610	Unanimidad
1477.	RRA 4945/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Guardia Nacional	Revoca	332259823000474	Unanimidad
1478.	RRA 4946/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Revoca	332259823000470	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1479.	RRA 4947/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Revoca	332259823000466	Unanimidad
1480.	RRA 4948/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000215	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1481.	RRA 4949/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Guardia Nacional	Revoca	332259823000462	Unanimidad
1482.	RRA 4950/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Revoca	332259823000458	Unanimidad
1483.	RRA 4951/23	Adrián Alcalá Méndez	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.	Ordena	330001923000025	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1484.	RRA 4952/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023001194	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
1485.	RRA 4953/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001036	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1486.	RRA 4954/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Modifica	330030923000264	Unanimidad
1487.	RRA 4956/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330020023000137	Unanimidad
1488.	RRA 4957/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Revoca	331002523000202	Unanimidad
1489.	RRA 4958/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Revoca	332259823000320	Unanimidad
1490.	RRA 4959/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001136	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1491.	RRA 4960/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000372	Unanimidad
1492.	RRA 4961/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000371	Unanimidad V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1493.	RRA 4962/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023007016	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1494.	RRA 4965/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023007017	Unanimidad
1495.	RRA 4968/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023007112	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1496.	RRA 4969/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023007111	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1497.	RRA 4970/23 y sus acumulados RRA 4974/23, y RRA 4978/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023007109	Unanimidad
1498.	RRA 4971/23 y su acumulado RRA 4975/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023007110	Unanimidad
1499.	RRA 4972/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023007018	Unanimidad
1500.	RRA 4973/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023007015	Unanimidad
1501.	RRA 4976/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023006139	Unanimidad
1502.	RRA 4977/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	Confirma	331000823000055	Unanimidad
1503.	RRA 4980/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023001103	Unanimidad
1504.	RRA 4981/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	Confirma	331000823000057	Unanimidad
1505.	RRA 4982/23	Josefina Román Vergara	Sindicato Nacional de Trabajadores del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Modifica	330043823000002	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
1506.	RRA 4983/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001102	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
1507.	RRA 4984/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001100	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1508.	RRA 4985/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Modifica	330029523000179	Unanimidad
1509.	RRA 4986/23	Josefina Román Vergara	Registro Agrario Nacional	Confirma	330025123000448	Unanimidad
1510.	RRA 4987/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000352	Unanimidad
1511.	RRA 4988/23	Norma Julieta del Río Venegas	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Modifica	330000323000139	Unanimidad
1512.	RRA 4989/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Modifica	332069823000450	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1513.	RRA 4990/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	332069823000445	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1514.	RRA 4991/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Bienestar	Confirma	330025823000397	Unanimidad
1515.	RRA 4992/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	3300180230009001	Unanimidad
1516.	RRA 4993/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001051	Unanimidad
1517.	RRA 4994/23	Josefina Román Vergara	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Revoca	330022023000190	Unanimidad
1518.	RRA 4996/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001044	Unanimidad
1519.	RRA 4997/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001045	Unanimidad
1520.	RRA 4998/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001046	Unanimidad
1521.	RRA 5000/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	330026423001048	Unanimidad
1522.	RRA 5001/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001050	Unanimidad
1523.	RRA 5002/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923002746	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1524.	RRA 5003/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923002745	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1525.	RRA 5004/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923002744	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1526.	RRA 5005/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923002743	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1527.	RRA 5006/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923002742	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1528.	RRA 5008/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Modifica	332259823000244	Unanimidad
1529.	RRA 5009/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Centro Nacional de Control de Energía	Confirma	331002623000079	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
1530.	RRA 5011/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional del Derecho de Autor	Modifica	331000523000067	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1531.	RRA 5014/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Energía	Confirma	330026123000279	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1532.	RRA 5015/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	330017123001418	Unanimidad
1533.	RRA 5017/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Nacional de Aduanas de México	Modifica	332746523000405	Unanimidad
1534.	RRA 5019/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Energía	Revoca	330026123000293	Unanimidad
1535.	RRA 5021/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923002974	Unanimidad
1536.	RRA 5022/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Energía	Confirma	330026123000271	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1537.	RRA 5023/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Energía	Confirma	330026123000249	Unanimidad
1538.	RRA 5024/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Energía	Confirma	330026123000247	Unanimidad
1539.	RRA 5025/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Energía	Revoca	330026123000294	Unanimidad
1540.	RRA 5027/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Energía	Revoca	330026123000291	Unanimidad
1541.	RRA 5028/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Energía	Confirma	330026123000272	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
1542.	RRA 5029/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Auditoría Superior de la Federación	Confirma	330030123000302	Unanimidad
1543.	RRA 5030/23	Josefina Román Vergara	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	330031923000590	Unanimidad
1544.	RRA 5031/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000840	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1545.	RRA 5032/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000311	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1546.	RRA 5034/23	Josefina Román Vergara	Agencia Nacional de Aduanas de México	Modifica	332746523000391	Unanimidad
1547.	RRA 5036/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000313	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1548.	RRA 5037/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000312	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1549.	RRA 5038/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Relaciones Exteriores	Revoca	330026823000764	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1550.	RRA 5039/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000314	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
1551.	RRA 5040/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923002741	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1552.	RRA 5041/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Confirma	330019223000225	Unanimidad
1553.	RRA 5042/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001044	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1554.	RRA 5043/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	330007723000303	Unanimidad
1555.	RRA 5044/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Modifica	330027823000080	Unanimidad
1556.	RRA 5045/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323000655	Unanimidad
1557.	RRA 5046/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional Electoral	Revoca	330031423000908	Unanimidad
1558.	RRA 5048/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Migración	Revoca	330020323000361	Unanimidad
1559.	RRA 5049/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional Electoral	Confirma	330031423000885	Unanimidad
1560.	RRA 5050/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	330008023000255	Unanimidad
1561.	RRA 5051/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001293	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1562.	RRA 5052/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional Electoral	Modifica	330031423001099	Unanimidad
1563.	RRA 5053/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423001448	Unanimidad
1564.	RRA 5054/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001313	Unanimidad
1565.	RRA 5056/23	Josefina Román Vergara	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000299	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
1566.	RRA 5057/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Modifica	330025523000546	Unanimidad
1567.	RRA 5058/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009124	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1568.	RRA 5059/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Modifica	332259823000454	Unanimidad
1569.	RRA 5060/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Confirma	330007923003469	Unanimidad
1570.	RRA 5061/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Guardia Nacional	Revoca	332259823000445	Unanimidad
1571.	RRA 5063/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026523000910	Unanimidad
1572.	RRA 5065/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Revoca	330028523000093	Unanimidad
1573.	RRA 5067/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	330008023000247	Unanimidad
1574.	RRA 5068/23	Norma Julieta del Río Venegas	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Confirma	330022023000211	Unanimidad
1575.	RRA 5069/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Guardia Nacional	Modifica	332259823000363	Unanimidad
1576.	RRA 5070/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Confirma	330028523000187	Unanimidad
1577.	RRA 5072/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Revoca	330019223000210	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1578.	RRA 5073/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Revoca	330019223000202	Unanimidad
1579.	RRA 5074/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Confirma	330019223000196	Unanimidad
1580.	RRA 5075/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Confirma	330019223000195	Unanimidad
1581.	RRA 5076/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Modifica	330019223000198	Unanimidad
1582.	RRA 5077/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001239	Unanimidad
1583.	RRA 5078/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Modifica	332259823000372	Unanimidad
1584.	RRA 5085/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023011077	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1585.	RRA 5086/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010405	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1586.	RRA 5087/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000521	Unanimidad
1587.	RRA 5088/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000698	Unanimidad
1588.	RRA 5089/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623001094	Unanimidad
1589.	RRA 5090/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623001096	Unanimidad
1590.	RRA 5091/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623001095	Unanimidad
1591.	RRA 5093/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Migración	Confirma	330020323000625	Unanimidad
1592.	RRA 5094/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001268	Unanimidad
1593.	RRA 5095/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001233	Unanimidad
1594.	RRA 5096/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923004256	Unanimidad
1595.	RRA 5097/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"	Modifica	330046023000008	Unanimidad
1596.	RRA 5098/23	Josefina Román Vergara	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	331000123000593	Unanimidad
1597.	RRA 5099/23	Adrián Alcalá Méndez	Seguridad Alimentaria Mexicana	Modifica	332417723000012	Unanimidad
1598.	RRA 5100/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	330007723000374	Unanimidad
1599.	RRA 5101/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123002179	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1600.	RRA 5104/23	Norma Julieta del Río Venegas	Tecnológico Nacional de México	Modifica	331000923000171	Unanimidad
1601.	RRA 5105/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Modifica	330010923000169	Unanimidad
1602.	RRA 5106/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000376	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1603.	RRA 5107/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Revoca	332259823000520	Unanimidad
1604.	RRA 5108/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023010523	Unanimidad
1605.	RRA 5110/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional Electoral	Modifica	330031423000713	Unanimidad
1606.	RRA 5112/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000377	Unanimidad
1607.	RRA 5113/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026223000369	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1608.	RRA 5114/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026223000603	Unanimidad
1609.	RRA 5115/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	332069823000394	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1610.	RRA 5117/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Bienestar	Revoca	330025823000577	Unanimidad
1611.	RRA 5118/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001438	Unanimidad
1612.	RRA 5119/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001437	Unanimidad
1613.	RRA 5120/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923002907	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1614.	RRA 5121/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	Modifica	330009123000045	Unanimidad
1615.	RRA 5122/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023008653	Unanimidad
1616.	RRA 5123/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323000568	Unanimidad
1617.	RRA 5126/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001280	Unanimidad
1618.	RRA 5127/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	Modifica	330004023000027	Unanimidad
1619.	RRA 5129/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Autónoma Chapingo	Modifica	330031723000044	Unanimidad
1620.	RRA 5130/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	330007723000531	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1621.	RRA 5132/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ordena	330026723000898	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1622.	RRA 5134/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330020023000131	Unanimidad
1623.	RRA 5135/23	Adrián Alcalá Méndez	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.	Ordena	330001923000039	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Josefina Román Vergara
1624.	RRA 5136/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	Revoca	331002323000075	Unanimidad
1625.	RRA 5138/23	Josefina Román Vergara	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	Revoca	331002323000076	Unanimidad
1626.	RRA 5139/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	Revoca	331002323000077	Unanimidad
1627.	RRA 5140/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	Revoca	331002323000078	Unanimidad
1628.	RRA 5143/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000009	Unanimidad
1629.	RRA 5148/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000008	Unanimidad
1630.	RRA 5150/23	Josefina Román Vergara	Colegio de Bachilleres	Ordena	330007023000155	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1631.	RRA 5154/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Marina	Modifica	330026623000603	Unanimidad
1632.	RRA 5155/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	Confirma	331002323000069	Unanimidad
1633.	RRA 5156/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	Revoca	331002323000070	Unanimidad
1634.	RRA 5157/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tecnológico Nacional de México	Modifica	331000923000501	Unanimidad
1635.	RRA 5159/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	330031923000631	Unanimidad
1636.	RRA 5162/23	Josefina Román Vergara	Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.	Modifica	332724323000083	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1637.	RRA 5163/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001837	Unanimidad
1638.	RRA 5164/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	Modifica	330019523000022	Unanimidad
1639.	RRA 5165/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.	Revoca	330000823000047	Unanimidad
1640.	RRA 5167/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Revoca	332259823000308	Unanimidad
1641.	RRA 5168/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000526	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1642.	RRA 5169/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Auditoría Superior de la Federación	Confirma	330030123000326	Unanimidad
1643.	RRA 5172/23	Norma Julieta del Río Venegas	Partido Acción Nacional	Revoca	330032423000097	Unanimidad
1644.	RRA 5173/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000591	Unanimidad
1645.	RRA 5174/23	Josefina Román Vergara	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	Confirma	330031623000017	Unanimidad
1646.	RRA 5175/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000366	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1647.	RRA 5177/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	El Colegio de México, A.C.	Revoca	330012623000079	Unanimidad
1648.	RRA 5179/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023007878	Unanimidad
1649.	RRA 5180/23	Norma Julieta del Río Venegas	Cámara de Diputados	Modifica	330030223000345	Unanimidad
1650.	RRA 5181/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Revoca	330030423001752	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas.
1651.	RRA 5182/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Pediatría	Revoca	330020523000299	Unanimidad
1652.	RRA 5183/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	Revoca	330018823000458	Unanimidad
1653.	RRA 5184/23	Norma Julieta del Río Venegas	Partido de la Revolución Democrática	Modifica	330032523000052	Unanimidad
1654.	RRA 5185/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Modifica	330027123000417	Unanimidad
1655.	RRA 5186/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000636	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1656.	RRA 5189/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001270	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1657.	RRA 5190/23 y sus acumulados RRA 5194/23, RRA 5198/23, RRA 5202/23, RRA 5206/23, RRA 5210/23, RRA 5214/23, y RRA 5218/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001272	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1658.	RRA 5191/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001273	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1659.	RRA 5192/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001275	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1660.	RRA 5193/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001276	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1661.	RRA 5195/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001278	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1662.	RRA 5196/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001279	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1663.	RRA 5197/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001281	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1664.	RRA 5199/23	Adrián Alcalá Méndez	Extinta Luz y Fuerza del Centro	Modifica	331002823000057	Unanimidad
1665.	RRA 5200/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001285	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1666.	RRA 5201/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001286	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1667.	RRA 5203/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001288	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1668.	RRA 5204/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001290	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1669.	RRA 5205/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001245	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1670.	RRA 5207/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001248	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1671.	RRA 5208/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001249	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1672.	RRA 5209/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001250	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1673.	RRA 5211/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001252	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1674.	RRA 5212/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001253	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1675.	RRA 5213/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001254	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1676.	RRA 5215/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Modifica	332259823000457	Unanimidad
1677.	RRA 5216/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Modifica	332259823000456	Unanimidad
1678.	RRA 5217/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001239	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1679.	RRA 5219/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001242	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1680.	RRA 5220/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001243	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1681.	RRA 5221/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923002693	Unanimidad
1682.	RRA 5222/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Ordena	330009723000117	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1683.	RRA 5225/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tecnológico Nacional de México	Revoca	331000923000346	Unanimidad
1684.	RRA 5226/23	Josefina Román Vergara	Tecnológico Nacional de México	Revoca	331000923000347	Unanimidad
1685.	RRA 5228/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023007383	Unanimidad
1686.	RRA 5229/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Procuraduría Federal del Consumidor	Confirma	330024523000214	Unanimidad
1687.	RRA 5230/23	Josefina Román Vergara	Cámara de Diputados	Modifica	330030223000385	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1688.	RRA 5231/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000524	Unanimidad
1689.	RRA 5232/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Ordena	330019223000226	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1690.	RRA 5234/23	Josefina Román Vergara	Cámara de Diputados	Revoca	330030223000377	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1691.	RRA 5237/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000361	Unanimidad
1692.	RRA 5238/23	Josefina Román Vergara	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423001962	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1693.	RRA 5244/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Bienestar	Modifica	330025823000524	Unanimidad
1694.	RRA 5245/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tecnológico Nacional de México	Confirma	331000923000215	Unanimidad
1695.	RRA 5247/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Bienestar	Revoca	330025823000520	Unanimidad
1696.	RRA 5248/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023001148	Unanimidad
1697.	RRA 5249/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario	Revoca	331465123000055	Unanimidad
1698.	RRA 5250/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Modifica	330025523000714	Unanimidad
1699.	RRA 5251/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009535	Unanimidad
1700.	RRA 5253/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009533	Unanimidad
1701.	RRA 5255/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001091	Unanimidad
1702.	RRA 5257/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001246	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1703.	RRA 5258/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Revoca	330008523000126	Unanimidad
1704.	RRA 5259/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001389	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1705.	RRA 5260/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	330026423000919	Unanimidad
1706.	RRA 5261/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Confirma	330030923000299	Unanimidad
1707.	RRA 5262/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000693	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1708.	RRA 5266/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	330026423000920	Unanimidad
1709.	RRA 5267/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Modifica	330027823000071	Unanimidad
1710.	RRA 5269/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Revoca	330028523000176	Unanimidad
1711.	RRA 5270/23	Josefina Román Vergara	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	Modifica	330006523000061	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1712.	RRA 5271/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Revoca	330028523000175	Unanimidad
1713.	RRA 5273/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000501	Unanimidad
1714.	RRA 5276/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000635	Unanimidad
1715.	RRA 5277/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026523001570	Unanimidad
1716.	RRA 5278/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000634	Unanimidad
1717.	RRA 5280/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Confirma	330008523000090	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
1718.	RRA 5281/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Confirma	330011023000036	Unanimidad
1719.	RRA 5282/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Confirma	330007923004102	Unanimidad
1720.	RRA 5283/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123002465	Unanimidad
1721.	RRA 5284/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Confirma	332069823000393	Unanimidad
1722.	RRA 5285/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional Electoral	Modifica	330031423001015	Unanimidad
1723.	RRA 5286/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Turismo	Confirma	330027023000100	Unanimidad
1724.	RRA 5287/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Modifica	330006123000049	Unanimidad
1725.	RRA 5288/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Relaciones Exteriores	Confirma	330026823000835	Unanimidad
1726.	RRA 5289/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Revoca	330029523000233	Unanimidad
1727.	RRA 5291/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023008850	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1728.	RRA 5292/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Modifica	331002123000021	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1729.	RRA 5293/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Federal de Aviación Civil	Modifica	332452023000055	Unanimidad
1730.	RRA 5294/23	Josefina Román Vergara	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud	Modifica	330042023000060	Unanimidad
1731.	RRA 5296/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000667	Unanimidad
1732.	RRA 5297/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Energía	Revoca	330026123000164	Unanimidad
1733.	RRA 5299/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023000960	Unanimidad
1734.	RRA 5300/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	330017123002161	Unanimidad
1735.	RRA 5301/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023001193	Unanimidad
1736.	RRA 5302/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000375	Unanimidad
1737.	RRA 5304/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud	Revoca	330042023000064	Unanimidad
1738.	RRA 5306/23	Josefina Román Vergara	Universidad Pedagógica Nacional	Modifica	330029923000035	Unanimidad
1739.	RRA 5310/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623000642	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1740.	RRA 5311/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Modifica	331002123000030	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1741.	RRA 5312/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Pesca	Modifica	330020723000076	Unanimidad
1742.	RRA 5313/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Morena	Confirma	330032123000105	Unanimidad
1743.	RRA 5314/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Competencia Económica	Modifica	330030823000081	Unanimidad
1744.	RRA 5315/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323000730	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1745.	RRA 5319/23	Adrián Alcalá Méndez	Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.	Modifica	332724323000049	Unanimidad
1746.	RRA 5320/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	3300180230009739	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1747.	RRA 5324/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Confirma	332589723000289	Unanimidad
1748.	RRA 5327/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Modifica	330025423002277	Unanimidad
1749.	RRA 5328/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001372	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1750.	RRA 5329/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Modifica	330003123000062	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara Mayoría
1751.	RRA 5330/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Gobernación	Confirma	330026223000654	V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena
1752.	RRA 5331/23	Adrián Alcalá Méndez	Nacional Financiera, S.N.C.	Revoca	330022423000056	Unanimidad
1753.	RRA 5332/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923002688	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1754.	RRA 5333/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001224	Unanimidad
1755.	RRA 5334/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001234	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1756.	RRA 5335/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001227	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1757.	RRA 5336/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001232	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1758.	RRA 5337/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001230	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1759.	RRA 5338/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001226	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1760.	RRA 5339/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001225	Unanimidad
1761.	RRA 5340/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001237	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1762.	RRA 5341/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001235	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1763.	RRA 5342/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001228	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1764.	RRA 5343/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001219	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1765.	RRA 5344/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001074	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1766.	RRA 5345/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001065	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1767.	RRA 5347/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026523001906	Unanimidad
1768.	RRA 5348/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026523001878	Unanimidad
1769.	RRA 5350/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Modifica	330009423000575	Unanimidad
1770.	RRA 5355/23	Adrián Alcalá Méndez	Pemex Exploración y Producción	Revoca	330023023000304	Unanimidad
1771.	RRA 5358/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000584	Unanimidad
1772.	RRA 5359/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000582	Unanimidad
1773.	RRA 5360/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009415	Unanimidad
1774.	RRA 5361/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009361	Unanimidad
1775.	RRA 5362/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001396	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1776.	RRA 5363/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923002977	Unanimidad
1777.	RRA 5364/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001397	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1778.	RRA 5365/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001398	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1779.	RRA 5366/23	Josefina Román Vergara	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	Revoca	330003623000081	Unanimidad
1780.	RRA 5367/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001399	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1781.	RRA 5368/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001400	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1782.	RRA 5370/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001402	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1783.	RRA 5371/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001403	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1784.	RRA 5372/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023001207	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1785.	RRA 5373/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	Revoca	330015623000121	Unanimidad
1786.	RRA 5374/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001404	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1787.	RRA 5378/23	Josefina Román Vergara	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	Confirma	331001923000063	Unanimidad
1788.	RRA 5379/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Revoca	330044823000014	Unanimidad
1789.	RRA 5381/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923002918	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1790.	RRA 5382/23	Josefina Román Vergara	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	330010223000281	Unanimidad
1791.	RRA 5383/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000820	Unanimidad
1792.	RRA 5384/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	330026423001112	Unanimidad
1793.	RRA 5385/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423001370	Unanimidad
1794.	RRA 5386/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923002906	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1795.	RRA 5387/23	Adrián Alcalá Méndez	Prevención y Readaptación Social	Modifica	330024023000095	Unanimidad
1796.	RRA 5388/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000507	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1797.	RRA 5390/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723001208	Unanimidad
1798.	RRA 5391/23	Adrián Alcalá Méndez	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Confirma	330000323000346	Unanimidad
1799.	RRA 5392/23	Norma Julieta del Río Venegas	Procuraduría Agraria	Revoca	330024123000076	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1800.	RRA 5393/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000474	Unanimidad
1801.	RRA 5394/23	Josefina Román Vergara	El Colegio de México, A.C.	Modifica	330012623000091	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1802.	RRA 5395/23	Adrián Alcalá Méndez	El Colegio de México, A.C.	Modifica	330012623000051	Unanimidad
1803.	RRA 5396/23	Norma Julieta del Río Venegas	El Colegio de México, A.C.	Modifica	330012623000052	Unanimidad
1804.	RRA 5397/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	El Colegio de México, A.C.	Modifica	330012623000053	Unanimidad
1805.	RRA 5398/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001460	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1806.	RRA 5399/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623001036	Unanimidad
1807.	RRA 5400/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023006260	Unanimidad
1808.	RRA 5401/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001478	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1809.	RRA 5402/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Modifica	330008023000227	Unanimidad
1810.	RRA 5403/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001479	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1811.	RRA 5404/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001480	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1812.	RRA 5405/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000266	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1813.	RRA 5406/23	Josefina Román Vergara	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000267	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
1814.	RRA 5407/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000269	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
1815.	RRA 5409/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000273	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1816.	RRA 5410/23	Josefina Román Vergara	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000268	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1817.	RRA 5411/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000272	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1818.	RRA 5412/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000265	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
1819.	RRA 5414/23	Josefina Román Vergara	Licons, S.A. de C.V.	Ordena	330022223000139	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1820.	RRA 5417/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	331000123000770	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1821.	RRA 5418/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Revoca	330028523000181	Unanimidad
1822.	RRA 5420/23	Norma Julieta del Río Venegas	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario	Revoca	331465123000052	Unanimidad
1823.	RRA 5421/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	Modifica	330003023000035	Unanimidad
1824.	RRA 5422/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Modifica	332259823000356	Unanimidad
1825.	RRA 5430/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	330007723000419	Unanimidad
1826.	RRA 5434/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000594	Unanimidad
1827.	RRA 5438/23	Josefina Román Vergara	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	330031923000629	Unanimidad
1828.	RRA 5439/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000628	Unanimidad
1829.	RRA 5441/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	330031923000581	Unanimidad
1830.	RRA 5442/23	Josefina Román Vergara	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	330031923000583	Unanimidad
1831.	RRA 5443/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000579	Unanimidad
1832.	RRA 5446/23	Josefina Román Vergara	Tecnológico Nacional de México	Modifica	331000923000299	Unanimidad
1833.	RRA 5449/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional Electoral	Modifica	330031423000615	Unanimidad
1834.	RRA 5453/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Modifica	330009423000815	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1835.	RRA 5456/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923002295	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1836.	RRA 5458/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023006376	Unanimidad
1837.	RRA 5463/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Revoca	330023823000997	Unanimidad
1838.	RRA 5465/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	330025723000455	Unanimidad
1839.	RRA 5466/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Revoca	330023823002689	Unanimidad
1840.	RRA 5468/23	Norma Julieta del Río Venegas	Pemex Transformación Industrial	Modifica	330023723000153	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1841.	RRA 5470/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Revoca	332259823000374	Unanimidad
1842.	RRA 5472/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023010067	Unanimidad
1843.	RRA 5474/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001487	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1844.	RRA 5475/23 y sus acumulados RRA 5479/23 y RRA 5483/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001486	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1845.	RRA 5476/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001485	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1846.	RRA 5477/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Guardia Nacional	Revoca	332259823000624	Unanimidad
1847.	RRA 5478/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001484	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1848.	RRA 5480/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001482	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1849.	RRA 5481/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001481	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1850.	RRA 5482/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001477	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1851.	RRA 5484/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001475	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1852.	RRA 5485/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001474	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1853.	RRA 5487/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000206	Mayoría VD Josefina Román Vergara
1854.	RRA 5489/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001462	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
1855.	RRA 5490/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001463	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
1856.	RRA 5491/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001464	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
1857.	RRA 5493/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001466	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
1858.	RRA 5494/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723001065	Unanimidad
1859.	RRA 5495/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Energía	Confirma	330026123000179	Unanimidad
1860.	RRA 5496/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001468	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1861.	RRA 5497/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001469	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
1862.	RRA 5498/23	Josefina Román Vergara	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	330010223000229	Unanimidad
1863.	RRA 5499/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional Electoral	Confirma	330031423001239	Unanimidad
1864.	RRA 5500/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Economía	Modifica	330025923000615	Unanimidad
1865.	RRA 5502/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Marina	Revoca	330026623000583	Unanimidad
1866.	RRA 5503/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Marina	Revoca	330026623000581	Unanimidad
1867.	RRA 5504/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Marina	Modifica	330026623000582	Unanimidad
1868.	RRA 5505/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Modifica	330024423000360	Unanimidad
1869.	RRA 5506/23	Josefina Román Vergara	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	331000123000804	Unanimidad
1870.	RRA 5507/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723000911	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1871.	RRA 5508/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723000912	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1872.	RRA 5509/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523001586	Unanimidad
1873.	RRA 5510/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	3300079230005021	Unanimidad
1874.	RRA 5511/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal de Competencia Económica	Confirma	330030823000079	Unanimidad
1875.	RRA 5512/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001541	Unanimidad
1876.	RRA 5513/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Confirma	330029623000365	Unanimidad
1877.	RRA 5515/23	Adrián Alcalá Méndez	Lotería Nacional	Modifica	330024923000070	Unanimidad
1878.	RRA 5516/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001477	Unanimidad
1879.	RRA 5517/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tecnológico Nacional de México	Modifica	331000923000298	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1880.	RRA 5519/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623000797	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
1881.	RRA 5520/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Confirma	330031123000172	Unanimidad
1882.	RRA 5521/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tecnológico Nacional de México	Modifica	331000923000300	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1883.	RRA 5522/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Revoca	330009523000090	Unanimidad
1884.	RRA 5523/23	Adrián Alcalá Méndez	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	Confirma	330024323000238	Unanimidad
1885.	RRA 5524/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423000968	Unanimidad
1886.	RRA 5525/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	330026423000967	Unanimidad
1887.	RRA 5527/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Modifica	330009923000092	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
1888.	RRA 5528/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Modifica	330009923000093	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
1889.	RRA 5529/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Modifica	330009923000090	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
1890.	RRA 5530/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Modifica	330009923000089	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1891.	RRA 5531/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Modifica	330009923000091	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1892.	RRA 5532/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123001645	Unanimidad
1893.	RRA 5533/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Salud para el Bienestar	Modifica	332459723000361	Unanimidad
1894.	RRA 5535/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	330026323000927	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
1895.	RRA 5536/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023000700	Unanimidad
1896.	RRA 5537/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Modifica	330019223000268	Unanimidad
1897.	RRA 5538/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Revoca	330019223000293	Unanimidad
1898.	RRA 5539/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Modifica	330019223000294	Unanimidad
1899.	RRA 5540/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Modifica	330014823000111	Unanimidad
1900.	RRA 5541/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ordena	330026723000930	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1901.	RRA 5542/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023000679	Unanimidad
1902.	RRA 5543/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000491	Unanimidad
1903.	RRA 5544/23	Norma Julieta del Río Venegas	Pemex Transformación Industrial	Modifica	330023723000144	Unanimidad
1904.	RRA 5546/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional Electoral	Modifica	330031423000894	Unanimidad
1905.	RRA 5547/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000310	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1906.	RRA 5548/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000309	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1907.	RRA 5549/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000308	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
1908.	RRA 5550/23	Josefina Román Vergara	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000311	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1909.	RRA 5551/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000312	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1910.	RRA 5552/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000313	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
1911.	RRA 5553/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000314	Unanimidad
1912.	RRA 5554/23	Josefina Román Vergara	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000315	Unanimidad
1913.	RRA 5555/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000316	Unanimidad
1914.	RRA 5556/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000317	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
1915.	RRA 5558/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001473	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1916.	RRA 5559/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001472	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1917.	RRA 5560/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001471	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1918.	RRA 5562/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001470	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1919.	RRA 5563/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Migración	Modifica	330020323000753	Unanimidad
1920.	RRA 5564/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	330026323001052	Unanimidad
1921.	RRA 5566/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923003041	Unanimidad
1922.	RRA 5567/23	Adrián Alcalá Méndez	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Modifica	330000323000266	Unanimidad
1923.	RRA 5568/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000485	Unanimidad
1924.	RRA 5569/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000487	Unanimidad
1925.	RRA 5570/23	Josefina Román Vergara	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Revoca	330004723000033	Unanimidad
1926.	RRA 5571/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000494	Unanimidad
1927.	RRA 5572/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000495	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1928.	RRA 5573/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000486	Unanimidad
1929.	RRA 5574/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010173	Unanimidad
1930.	RRA 5575/23 (Acumula a: RRA 5579/23)	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023008658	Unanimidad
1931.	RRA 5576/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023008651	Unanimidad
1932.	RRA 5577/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000488	Unanimidad
1933.	RRA 5578/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009770	Unanimidad
1934.	RRA 5581/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000746	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
1935.	RRA 5582/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000745	Unanimidad
1936.	RRA 5586/23	Josefina Román Vergara	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	330030423002555	Unanimidad
1937.	RRA 5587/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423002373	Unanimidad
1938.	RRA 5588/23	Norma Julieta del Río Venegas	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	331000123000588	Unanimidad
1939.	RRA 5589/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	332069823000677	Unanimidad
1940.	RRA 5590/23	Josefina Román Vergara	Agencia Nacional de Aduanas de México	Revoca	332746523000438	Unanimidad
1941.	RRA 5591/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000673	Unanimidad
1942.	RRA 5593/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Radio Educación	Modifica	330025023000024	Unanimidad
1943.	RRA 5595/23	Adrián Alcalá Méndez	El Colegio de México, A.C.	Modifica	330012623000092	Unanimidad
1944.	RRA 5596/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	330026323001042	Unanimidad
1945.	RRA 5597/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423001248	Unanimidad
1946.	RRA 5601/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	331000123000714	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1947.	RRA 5603/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323000566	Unanimidad
1948.	RRA 5604/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923001710	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1949.	RRA 5605/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	El Colegio de México, A.C.	Modifica	330012623000084	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1950.	RRA 5607/23	Adrián Alcalá Méndez	Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	Modifica	331641123000009	Unanimidad
1951.	RRA 5608/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano de Cinematografía	Modifica	330017423000036	Unanimidad
1952.	RRA 5612/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023001161	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1953.	RRA 5614/23	Josefina Román Vergara	Dicons, S.A. de C.V.	Confirma	330012223000219	Unanimidad
1954.	RRA 5615/23	Adrián Alcalá Méndez	Seguridad Alimentaria Mexicana	Revoca	332417723000254	Unanimidad
1955.	RRA 5616/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fondo de Capital de Trabajo del Mercado Eléctrico Mayorista	Confirma	332608223000009	Unanimidad
1956.	RRA 5617/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos	Confirma	331011723000046	Unanimidad
1957.	RRA 5618/23	Josefina Román Vergara	Fondo Aportaciones para Servicio de Salud	Confirma	331011423000052	Unanimidad
1958.	RRA 5619/23	Adrián Alcalá Méndez	Fondo de Aportaciones Múltiples	Revoca	331011623000046	Unanimidad
1959.	RRA 5620/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Confirma	331012023000048	Unanimidad
1960.	RRA 5621/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ordena	INEXISTENTE	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1961.	RRA 5622/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	330026323001021	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1962.	RRA 5623/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Modifica	332259823000391	Unanimidad
1963.	RRA 5624/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010438	Unanimidad
1964.	RRA 5625/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Prevención y Readaptación Social	Revoca	330024023000163	Unanimidad
1965.	RRA 5629/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010521	Unanimidad
1966.	RRA 5632/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de Vivienda	Modifica	330009323000052	Unanimidad
1967.	RRA 5633/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Revoca	330024223000058	Unanimidad
1968.	RRA 5634/23	Josefina Román Vergara	Centro Nacional de Control de Energía	Revoca	331002623000116	Unanimidad
1969.	RRA 5635/23	Adrián Alcalá Méndez	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	331000123000949	Unanimidad
1970.	RRA 5636/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Nacional de Control de Energía	Modifica	331002623000078	Unanimidad
1971.	RRA 5637/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	331000123000948	Unanimidad
1972.	RRA 5638/23	Josefina Román Vergara	Centro Nacional de Control de Energía	Revoca	331002623000092	Unanimidad
1973.	RRA 5640/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Nacional de Control de Energía	Revoca	331002623000097	Unanimidad
1974.	RRA 5641/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Centro Nacional de Control de Energía	Confirma	331002623000121	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
1975.	RRA 5642/23	Josefina Román Vergara	Centro Nacional de Control de Energía	Revoca	331002623000086	Unanimidad
1976.	RRA 5643/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro Nacional de Control de Energía	Revoca	331002623000090	Unanimidad
1977.	RRA 5644/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Nacional de Control de Energía	Confirma	331002623000120	Unanimidad
1978.	RRA 5645/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Centro Nacional de Control de Energía	Confirma	331002623000103	Unanimidad
1979.	RRA 5646/23	Josefina Román Vergara	Centro Nacional de Control de Energía	Revoca	331002623000077	Unanimidad
1980.	RRA 5647/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000836	Unanimidad
1981.	RRA 5651/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	330026323000794	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

1982.	RRA 5654/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723000798	Unanimidad
1983.	RRA 5655/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	Modifica	332163723000053	Unanimidad
1984.	RRA 5656/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001285	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
1985.	RRA 5657/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623000967	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
1986.	RRA 5658/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623000975	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
1987.	RRA 5659/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623000964	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
1988.	RRA 5660/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001260	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
1989.	RRA 5661/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623000968	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
1990.	RRA 5662/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	330025723000451	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1991.	RRA 5663/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623000970	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
1992.	RRA 5664/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001276	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
1993.	RRA 5665/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000972	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
1994.	RRA 5666/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000966	Unanimidad
1995.	RRA 5667/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623000969	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
1996.	RRA 5668/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923002975	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
1997.	RRA 5669/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623000973	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
1998.	RRA 5670/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001258	Mayoría

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

						V.D. Josefina Román Vergara
1999.	RRA 5671/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623000965	Unanimidad
2000.	RRA 5672/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623000974	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2001.	RRA 5674/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001121	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2002.	RRA 5675/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001122	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2003.	RRA 5676/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001123	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2004.	RRA 5677/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001085	Mayoría V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
2005.	RRA 5678/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001117	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2006.	RRA 5679/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000812	Unanimidad
2007.	RRA 5680/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Modifica	330009423000661	Unanimidad
2008.	RRA 5681/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000658	Unanimidad
2009.	RRA 5682/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000657	Unanimidad
2010.	RRA 5683/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001076	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2011.	RRA 5684/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000660	Unanimidad
2012.	RRA 5685/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001070	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2013.	RRA 5686/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000659	Unanimidad
2014.	RRA 5687/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001079	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2015.	RRA 5688/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000654	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2016.	RRA 5689/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001086	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2017.	RRA 5690/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000656	Unanimidad
2018.	RRA 5691/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001262	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2019.	RRA 5692/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Modifica	330009423000655	Unanimidad
2020.	RRA 5693/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001118	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2021.	RRA 5694/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001257	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2022.	RRA 5695/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001078	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2023.	RRA 5696/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623001074	Unanimidad
2024.	RRA 5697/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001266	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2025.	RRA 5698/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623001102	Unanimidad
2026.	RRA 5699/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001113	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2027.	RRA 5700/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001245	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2028.	RRA 5701/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001084	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2029.	RRA 5702/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001248	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2030.	RRA 5703/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001106	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2031.	RRA 5704/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001120	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2032.	RRA 5705/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001263	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2033.	RRA 5706/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001115	Unanimidad
2034.	RRA 5707/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001282	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2035.	RRA 5708/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001099	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2036.	RRA 5709/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001244	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2037.	RRA 5710/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001116	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2038.	RRA 5711/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001107	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2039.	RRA 5712/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001077	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2040.	RRA 5713/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001157	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2041.	RRA 5714/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001114	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2042.	RRA 5715/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001080	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2043.	RRA 5716/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001087	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2044.	RRA 5717/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Senado de la República	Confirma	330030323000425	Unanimidad
2045.	RRA 5718/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001221	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2046.	RRA 5719/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001081	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2047.	RRA 5720/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001242	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2048.	RRA 5721/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001279	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2049.	RRA 5722/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001075	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2050.	RRA 5723/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001119	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2051.	RRA 5724/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001264	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2052.	RRA 5725/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001283	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2053.	RRA 5727/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001277	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2054.	RRA 5728/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001071	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2055.	RRA 5729/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001137	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2056.	RRA 5730/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001267	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2057.	RRA 5731/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001132	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2058.	RRA 5732/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001278	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2059.	RRA 5733/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001136	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2060.	RRA 5734/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	330026323000704	Unanimidad
2061.	RRA 5735/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001131	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2062.	RRA 5736/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001141	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2063.	RRA 5737/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001143	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2064.	RRA 5738/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001259	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2065.	RRA 5739/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001261	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2066.	RRA 5740/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001177	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2067.	RRA 5741/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001249	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2068.	RRA 5742/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001181	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2069.	RRA 5743/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001133	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2070.	RRA 5744/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001224	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2071.	RRA 5745/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001153	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2072.	RRA 5746/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001168	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2073.	RRA 5747/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001145	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2074.	RRA 5748/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001152	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2075.	RRA 5749/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001162	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2076.	RRA 5750/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001135	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2077.	RRA 5751/23 y su acumulado RRA 5767/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001154	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2078.	RRA 5752/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001158	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2079.	RRA 5753/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001159	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2080.	RRA 5754/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001134	Unanimidad
2081.	RRA 5755/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001176	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2082.	RRA 5756/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001167	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2083.	RRA 5757/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001179	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2084.	RRA 5758/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001155	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2085.	RRA 5759/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001130	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2086.	RRA 5760/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001163	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2087.	RRA 5761/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001144	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2088.	RRA 5762/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001164	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2089.	RRA 5763/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001180	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2090.	RRA 5764/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001178	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2091.	RRA 5765/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001160	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2092.	RRA 5766/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001172	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2093.	RRA 5768/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001156	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2094.	RRA 5769/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001166	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2095.	RRA 5771/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001169	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2096.	RRA 5772/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001170	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2097.	RRA 5773/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001171	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2098.	RRA 5774/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001175	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2099.	RRA 5775/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001173	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2100.	RRA 5776/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001174	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2101.	RRA 5777/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Salud	Modifica	330026923001375	Unanimidad
2102.	RRA 5778/23	Josefina Román Vergara	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	330030423002660	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
2103.	RRA 5779/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623000606	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
2104.	RRA 5780/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Modifica	332259823000302	Unanimidad
2105.	RRA 5781/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	330026423001077	Unanimidad
2106.	RRA 5784/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923002751	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2107.	RRA 5786/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923002753	Unanimidad
2108.	RRA 5787/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Revoca	330027123000322	Unanimidad
2109.	RRA 5788/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Revoca	330025523000515	Unanimidad
2110.	RRA 5789/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002025	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2111.	RRA 5790/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Modifica	330008023000169	Unanimidad
2112.	RRA 5791/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423002375	Unanimidad
2113.	RRA 5793/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Confirma	330026723000943	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2114.	RRA 5794/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Modifica	330017023000207	Unanimidad
2115.	RRA 5795/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623000837	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
2116.	RRA 5797/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001459	Unanimidad
2117.	RRA 5798/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423001249	Unanimidad
2118.	RRA 5799/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001514	Unanimidad
2119.	RRA 5801/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	330026323001037	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
2120.	RRA 5802/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923003383	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2121.	RRA 5803/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723001438	Unanimidad
2122.	RRA 5804/23	Norma Julieta del Río Venegas	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Modifica	330024223000048	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2123.	RRA 5806/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026523001742	Unanimidad
2124.	RRA 5807/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Migración	Confirma	330020323000622	Unanimidad
2125.	RRA 5808/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Marina	Modifica	330026623000704	Unanimidad
2126.	RRA 5809/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026523001648	Unanimidad
2127.	RRA 5810/23	Josefina Román Vergara	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Modifica	330024223000047	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2128.	RRA 5811/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional Electoral	Confirma	330031423001263	Unanimidad
2129.	RRA 5812/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026523001647	Unanimidad
2130.	RRA 5814/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	330026423001351	Unanimidad
2131.	RRA 5817/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004212	Unanimidad
2132.	RRA 5818/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	330025723000508	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2133.	RRA 5819/23	Adrián Alcalá Méndez	Pemex Exploración y Producción	Confirma	330023023000206	Unanimidad
2134.	RRA 5820/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Abierta y a Distancia de México	Modifica	331001023000022	Unanimidad
2135.	RRA 5821/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001361	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2136.	RRA 5822/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Confirma	330021523000058	Unanimidad
2137.	RRA 5823/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008220	Unanimidad
2138.	RRA 5825/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423002867	Unanimidad
2139.	RRA 5826/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923003433	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2140.	RRA 5827/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010176	Unanimidad
2141.	RRA 5829/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000217	Unanimidad
2142.	RRA 5830/23	Josefina Román Vergara	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Modifica	330031123000238	Unanimidad
2143.	RRA 5832/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001300	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2144.	RRA 5835/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001303	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2145.	RRA 5836/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001449	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2146.	RRA 5837/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Lotería Nacional	Revoca	330024923000033	Unanimidad
2147.	RRA 5839/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001301	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2148.	RRA 5840/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001430	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2149.	RRA 5841/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	331000123000937	Unanimidad
2150.	RRA 5842/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001304	Unanimidad
2151.	RRA 5843/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001431	Mayoría

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

						V.D. Josefina Román Vergara
2152.	RRA 5844/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	Modifica	330018823000460	Unanimidad
2153.	RRA 5845/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001293	Unanimidad
2154.	RRA 5846/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001429	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2155.	RRA 5847/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001302	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2156.	RRA 5848/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001320	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2157.	RRA 5849/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001306	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2158.	RRA 5850/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001313	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2159.	RRA 5851/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001308	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2160.	RRA 5852/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001317	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2161.	RRA 5853/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001295	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2162.	RRA 5854/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001312	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2163.	RRA 5855/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001298	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2164.	RRA 5856/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001290	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2165.	RRA 5857/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001315	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2166.	RRA 5858/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001299	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2167.	RRA 5859/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001321	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2168.	RRA 5860/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001294	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2169.	RRA 5861/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001318	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2170.	RRA 5862/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	330025723000470	Unanimidad
2171.	RRA 5863/23 y su acumulado RRA 5871/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001296	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2172.	RRA 5864/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001310	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2173.	RRA 5865/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001297	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2174.	RRA 5866/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001314	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2175.	RRA 5867/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001305	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2176.	RRA 5868/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001316	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2177.	RRA 5869/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001291	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2178.	RRA 5870/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001358	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2179.	RRA 5872/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001311	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2180.	RRA 5873/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623001307	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2181.	RRA 5874/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001359	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2182.	RRA 5875/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623001046	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
2183.	RRA 5876/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001356	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2184.	RRA 5877/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Auditoría Superior de la Federación	Confirma	330030123000418	Unanimidad
2185.	RRA 5878/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001355	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2186.	RRA 5879/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001357	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2187.	RRA 5880/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001319	Unanimidad
2188.	RRA 5881/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001309	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2189.	RRA 5884/23	Norma Julieta del Río Venegas	Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330032923000031	Unanimidad
2190.	RRA 5885/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	330026323001041	Unanimidad
2191.	RRA 5886/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026223000850	Unanimidad
2192.	RRA 5888/23	Norma Julieta del Río Venegas	Dicons, S.A. de C.V.	Modifica	330012223000172	Unanimidad
2193.	RRA 5889/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023009505	Unanimidad
2194.	RRA 5892/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010512	Unanimidad
2195.	RRA 5893/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	Modifica	330009823000039	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2196.	RRA 5895/23 y su acumulado RRA 5899/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	Modifica	330009823000037	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2197.	RRA 5896/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	Revoca	330009823000038	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2198.	RRA 5897/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	Modifica	330009823000040	Unanimidad
2199.	RRA 5898/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	Modifica	330009823000041	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2200.	RRA 5900/23	Norma Julieta del Río Venegas	Auditoría Superior de la Federación	Confirma	330030123000363	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2201.	RRA 5901/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Banco del Bienestar, S.N.C.	Revoca	330002923000135	Unanimidad
2202.	RRA 5903/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000399	Unanimidad
2203.	RRA 5904/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023001586	Unanimidad
2204.	RRA 5905/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	330007723000983	Unanimidad
2205.	RRA 5906/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123002250	Unanimidad
2206.	RRA 5907/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000400	Unanimidad
2207.	RRA 5908/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	330010223000271	Unanimidad
2208.	RRA 5909/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Procuraduría Federal del Consumidor	Modifica	330024523000274	Unanimidad
2209.	RRA 5911/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Confirma	330004923000079	Unanimidad
2210.	RRA 5912/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	332069823000675	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
2211.	RRA 5915/23	Adrián Alcalá Méndez	Agencia Nacional de Aduanas de México	Modifica	332746523000428	Unanimidad
2212.	RRA 5916/23	Norma Julieta del Río Venegas	Senado de la República	Confirma	330030323000576	Unanimidad
2213.	RRA 5917/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fondo de Salud para el Bienestar	Confirma	331017123000212	Unanimidad
2214.	RRA 5918/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023008999	Unanimidad
2215.	RRA 5919/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Salud	Modifica	330026923001419	Unanimidad
2216.	RRA 5920/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010520	Unanimidad
2217.	RRA 5921/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Migración	Revoca	330020323000623	Unanimidad
2218.	RRA 5922/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Migración	Confirma	330020323000689	Unanimidad
2219.	RRA 5923/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional del Derecho de Autor	Confirma	331000523000069	Unanimidad
2220.	RRA 5924/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009550	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2221.	RRA 5925/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura	Modifica	331033223000037	Unanimidad
2222.	RRA 5926/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Competencia Económica	Confirma	330030823000076	Unanimidad
2223.	RRA 5927/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	330026323001028	Unanimidad
2224.	RRA 5928/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Gobernación	Confirma	330026223001070	Unanimidad
2225.	RRA 5930/23	Josefina Román Vergara	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	Revoca	330016023000195	Unanimidad
2226.	RRA 5932/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe	Modifica	331013423000022	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
2227.	RRA 5933/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Modifica	330002523000039	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
2228.	RRA 5934/23	Josefina Román Vergara	Agencia Espacial Mexicana	Revoca	330002423000094	Unanimidad
2229.	RRA 5935/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo Nacional de Fomento Educativo	Confirma	330011123000052	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
2230.	RRA 5936/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	330031923000778	Unanimidad
2231.	RRA 5937/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Modifica	330009723000151	Unanimidad
2232.	RRA 5938/23	Josefina Román Vergara	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Modifica	330003123000072	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena
2233.	RRA 5939/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Modifica	330027823000104	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
2234.	RRA 5940/23	Norma Julieta del Río Venegas	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	331000123000490	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2235.	RRA 5941/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	330025723000507	Unanimidad
2236.	RRA 5942/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723000775	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2237.	RRA 5944/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Confirma	330026723000774	Unanimidad
2238.	RRA 5945/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Revoca	330027823000138	Unanimidad
2239.	RRA 5946/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026523002090	Unanimidad
2240.	RRA 5947/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123002695	Unanimidad
2241.	RRA 5950/23	Josefina Román Vergara	Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.	Confirma	332724323000094	Unanimidad
2242.	RRA 5951/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001247	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2243.	RRA 5952/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026523001212	Unanimidad
2244.	RRA 5953/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Revoca	330030623000176	Unanimidad
2245.	RRA 5955/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Modifica	330008123000256	Unanimidad
2246.	RRA 5957/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001595	Unanimidad
2247.	RRA 5958/23	Josefina Román Vergara	Auditoría Superior de la Federación	Modifica	330030123000372	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
2248.	RRA 5960/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923003670	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2249.	RRA 5961/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523001443	Unanimidad
2250.	RRA 5962/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Modifica	330018323000349	Unanimidad
2251.	RRA 5965/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	332069823000701	Unanimidad
2252.	RRA 5966/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	330007723000991	Unanimidad
2253.	RRA 5967/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	330034823000038	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2254.	RRA 5968/23	Norma Julieta del Río Venegas	Partido del Trabajo	Revoca	330032623000043	Unanimidad
2255.	RRA 5969/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Revoca	330027823000108	Unanimidad
2256.	RRA 5972/23	Norma Julieta del Río Venegas	Pemex Exploración y Producción	Revoca	330023023000234	Unanimidad
2257.	RRA 5974/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	330007723000939	Unanimidad
2258.	RRA 5975/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano de Cinematografía	Modifica	330017423000040	Unanimidad
2259.	RRA 5977/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Autónoma Chapingo	Ordena	330031723000069	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2260.	RRA 5978/23	Josefina Román Vergara	Universidad Autónoma Chapingo	Ordena	330031723000070	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2261.	RRA 5979/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001495	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2262.	RRA 5980/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Marina	Modifica	330026623000733	Unanimidad
2263.	RRA 5982/23	Josefina Román Vergara	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Modifica	330027123000418	Unanimidad
2264.	RRA 5983/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010665	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2265.	RRA 5984/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Marina	Confirma	330026623000705	Unanimidad
2266.	RRA 5985/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	330017123002436	Unanimidad
2267.	RRA 5986/23	Josefina Román Vergara	Universidad Autónoma Metropolitana	Revoca	330031823000061	Unanimidad
2268.	RRA 5988/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000727	Unanimidad
2269.	RRA 5989/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923002270	Unanimidad
2270.	RRA 5990/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	330007723000894	Unanimidad
2271.	RRA 5991/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923002235	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2272.	RRA 5992/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923002236	Unanimidad
2273.	RRA 5994/23	Josefina Román Vergara	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Modifica	330002023000103	Unanimidad
2274.	RRA 5995/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000445	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2275.	RRA 5997/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	Modifica	330015323000644	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2276.	RRA 5998/23	Josefina Román Vergara	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000639	Unanimidad
2277.	RRA 5999/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000712	Unanimidad
2278.	RRA 6000/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ordena	330026723001046	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2279.	RRA 6001/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Fiscalía General de la República	Ordena	330044623000013	Unanimidad
2280.	RRA 6002/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Protección Federal	Revoca	330028023000079	Unanimidad
2281.	RRA 6003/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Modifica	330027123000474	Unanimidad
2282.	RRA 6004/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Confirma	330031223000339	Unanimidad
2283.	RRA 6005/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026223000729	Unanimidad
2284.	RRA 6008/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423001255	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
2285.	RRA 6009/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423001099	Unanimidad
2286.	RRA 6011/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000402	Unanimidad
2287.	RRA 6012/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000650	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2288.	RRA 6013/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Confirma	330018323000379	Unanimidad
2289.	RRA 6014/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	330007723000909	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2290.	RRA 6015/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	330007723000935	Unanimidad
2291.	RRA 6016/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	330007723000936	Unanimidad
2292.	RRA 6017/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	330007723000940	Unanimidad
2293.	RRA 6018/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000934	Unanimidad
2294.	RRA 6019/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023001142	Unanimidad
2295.	RRA 6020/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923003676	Unanimidad
2296.	RRA 6021/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	330007723000958	Unanimidad
2297.	RRA 6022/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	330007723000959	Unanimidad
2298.	RRA 6023/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000962	Unanimidad
2299.	RRA 6024/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923003674	Unanimidad
2300.	RRA 6025/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	330007723000963	Unanimidad
2301.	RRA 6026/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	330007723000964	Unanimidad
2302.	RRA 6029/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	330007723000965	Unanimidad
2303.	RRA 6030/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000970	Unanimidad
2304.	RRA 6031/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723000973	Unanimidad
2305.	RRA 6032/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Revoca	330027123000461	Unanimidad
2306.	RRA 6033/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Nacional de Aduanas de México	Confirma	332746523000387	Unanimidad
2307.	RRA 6034/23	Josefina Román Vergara	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Revoca	330027123000463	Unanimidad
2308.	RRA 6035/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Revoca	330027123000460	Unanimidad
2309.	RRA 6036/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Revoca	330027123000465	Unanimidad
2310.	RRA 6037/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923003963	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2311.	RRA 6039/23	Adrián Alcalá Méndez	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Revoca	330022023000254	Unanimidad
2312.	RRA 6040/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Revoca	330026923001474	Unanimidad
2313.	RRA 6041/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000454	Unanimidad
2314.	RRA 6043/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000492	Unanimidad
2315.	RRA 6044/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000493	Unanimidad
2316.	RRA 6045/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000502	Unanimidad
2317.	RRA 6046/23	Josefina Román Vergara	Morena	Confirma	330032123000150	Unanimidad
2318.	RRA 6047/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Confirma	330026023002150	Unanimidad
2319.	RRA 6048/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723001385	Unanimidad
2320.	RRA 6049/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	330031923000796	Unanimidad
2321.	RRA 6050/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323000602	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
2322.	RRA 6051/23	Adrián Alcalá Méndez	Agencia Nacional de Aduanas de México	Revoca	332746523000367	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
2323.	RRA 6052/23	Norma Julieta del Río Venegas	Colegio de Bachilleres	Ordena	330007023000208	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2324.	RRA 6053/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Nacional de Aduanas de México	Modifica	332746523000372	Unanimidad
2325.	RRA 6054/23	Josefina Román Vergara	Agencia Nacional de Aduanas de México	Modifica	332746523000373	Unanimidad
2326.	RRA 6055/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	Revoca	330019623000036	Unanimidad
2327.	RRA 6057/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano de Cinematografía	Modifica	330017423000052	Unanimidad
2328.	RRA 6058/23	Josefina Román Vergara	Agencia Nacional de Aduanas de México	Modifica	332746523000375	Unanimidad
2329.	RRA 6059/23	Adrián Alcalá Méndez	Agencia Nacional de Aduanas de México	Revoca	332746523000374	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2330.	RRA 6060/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000701	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
2331.	RRA 6063/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023001311	Unanimidad
2332.	RRA 6064/23	Norma Julieta del Río Venegas	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Modifica	330024423000521	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2333.	RRA 6065/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Modifica	332589723000310	Unanimidad
2334.	RRA 6066/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	330026423001158	Unanimidad
2335.	RRA 6067/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023001327	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2336.	RRA 6069/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Casa de Moneda de México	Modifica	330003423000101	Unanimidad
2337.	RRA 6070/23	Josefina Román Vergara	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	Modifica	330015323000524	Unanimidad
2338.	RRA 6071/23	Adrián Alcalá Méndez	Hospital Infantil de México Federico Gómez	Confirma	330015423000261	Unanimidad
2339.	RRA 6072/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Confirma	330017223000055	Unanimidad
2340.	RRA 6073/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010988	Unanimidad
2341.	RRA 6074/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Modifica	330019223000306	Unanimidad
2342.	RRA 6075/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Pediatría	Revoca	330020523000302	Unanimidad
2343.	RRA 6076/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000721	Unanimidad
2344.	RRA 6077/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Cámara de Diputados	Confirma	330030223000484	Unanimidad
2345.	RRA 6080/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Confirma	330025523000862	Unanimidad
2346.	RRA 6081/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Marina	Modifica	330026623000801	Unanimidad
2347.	RRA 6082/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723001055	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2348.	RRA 6083/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Marina	Revoca	330026623000747	Unanimidad
2349.	RRA 6084/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Confirma	330028523000242	Unanimidad
2350.	RRA 6085/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Revoca	330028523000235	Unanimidad
2351.	RRA 6086/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Confirma	330028523000237	Unanimidad
2352.	RRA 6087/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Revoca	330028523000234	Unanimidad
2353.	RRA 6088/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923003675	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2354.	RRA 6089/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001725	Unanimidad
2355.	RRA 6090/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Revoca	330028523000249	Unanimidad
2356.	RRA 6092/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Migración	Revoca	330020323000523	Unanimidad
2357.	RRA 6093/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	330026323001147	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
2358.	RRA 6094/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023008608	Unanimidad
2359.	RRA 6095/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023008607	Unanimidad
2360.	RRA 6096/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026523001650	Unanimidad
2361.	RRA 6097/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623001379	Unanimidad
2362.	RRA 6098/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	330025723000481	Unanimidad
2363.	RRA 6100/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	330025723000480	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2364.	RRA 6102/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123002594	Unanimidad
2365.	RRA 6104/23	Norma Julieta del Río Venegas	Pemex Logística	Modifica	330023323000200	Unanimidad
2366.	RRA 6105/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Cámara de Diputados	Confirma	330030223000557	Unanimidad
2367.	RRA 6107/23	Adrián Alcalá Méndez	Seguridad Alimentaria Mexicana	Revoca	332417723000311	Unanimidad
2368.	RRA 6108/23	Norma Julieta del Río Venegas	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Revoca	330029523000234	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2369.	RRA 6109/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Modifica	332069823000503	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
2370.	RRA 6110/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Modifica	332069823000504	Unanimidad
2371.	RRA 6111/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000871	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
2372.	RRA 6112/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623000810	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena
2373.	RRA 6113/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Marina	Confirma	330026623000746	Unanimidad
2374.	RRA 6115/23	Adrián Alcalá Méndez	Senado de la República	Modifica	330030323000453	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2375.	RRA 6117/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001265	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2376.	RRA 6118/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001280	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
2377.	RRA 6119/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023014179	Unanimidad
2378.	RRA 6120/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000959	Unanimidad
2379.	RRA 6121/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000960	Unanimidad
2380.	RRA 6122/23	Josefina Román Vergara	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Confirma	330027123000490	Unanimidad
2381.	RRA 6123/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Salud	Modifica	330026923001314	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2382.	RRA 6124/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Confirma	330026923001423	Unanimidad
2383.	RRA 6127/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000594	Unanimidad
2384.	RRA 6128/23	Norma Julieta del Río Venegas	Archivo General de la Nación	Revoca	330002823000296	Unanimidad
2385.	RRA 6130/23	Josefina Román Vergara	Partido Acción Nacional	Modifica	330032423000108	Unanimidad
2386.	RRA 6131/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001345	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2387.	RRA 6132/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001347	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2388.	RRA 6133/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001348	Unanimidad
2389.	RRA 6134/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001350	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2390.	RRA 6135/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001353	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2391.	RRA 6136/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001354	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2392.	RRA 6137/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001358	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2393.	RRA 6138/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001356	Unanimidad
2394.	RRA 6139/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social	Modifica	330043523000100	Unanimidad
2395.	RRA 6140/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional Forestal	Revoca	330009623000189	Unanimidad
2396.	RRA 6141/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000236	Unanimidad
2397.	RRA 6142/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Revoca	330028523000196	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2398.	RRA 6144/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional Electoral	Confirma	330031423000931	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2399.	RRA 6145/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	Revoca	330040523000057	Unanimidad
2400.	RRA 6146/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Modifica	330008223000277	Unanimidad
2401.	RRA 6148/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Confirma	330008223000278	Unanimidad
2402.	RRA 6150/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023011004	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2403.	RRA 6153/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Confirma	330007623000159	Unanimidad
2404.	RRA 6156/23	Norma Julieta del Río Venegas	Banco del Bienestar, S.N.C.	Modifica	330002923000208	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2405.	RRA 6157/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Banco del Bienestar, S.N.C.	Revoca	330002923000209	Unanimidad
2406.	RRA 6158/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523001691	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
2407.	RRA 6159/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	332069823000625	Unanimidad
2408.	RRA 6160/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas	Modifica	330021623000017	Unanimidad
2409.	RRA 6161/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Bienestar	Revoca	330025823000344	Unanimidad
2410.	RRA 6162/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional Electoral	Modifica	330031423001209	Unanimidad
2411.	RRA 6163/23	Adrián Alcalá Méndez	Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe	Revoca	331013423000032	Unanimidad
2412.	RRA 6164/23	Norma Julieta del Río Venegas	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Modifica	330002523000047	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
2413.	RRA 6165/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	330031923000492	Unanimidad
2414.	RRA 6166/23	Josefina Román Vergara	Seguridad Alimentaria Mexicana	Revoca	332417723000214	Unanimidad
2415.	RRA 6168/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Ordena	330017123002476	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2416.	RRA 6170/23	Josefina Román Vergara	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Modifica	330028823000116	Unanimidad
2417.	RRA 6172/23	Norma Julieta del Río Venegas	Pemex Exploración y Producción	Revoca	330023023000242	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2418.	RRA 6173/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623000971	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
2419.	RRA 6174/23	Josefina Román Vergara	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Modifica	330029523000225	Unanimidad
2420.	RRA 6175/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623001594	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
2421.	RRA 6176/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023001263	Unanimidad
2422.	RRA 6177/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Confirma	330024423000313	Unanimidad
2423.	RRA 6178/23	Josefina Román Vergara	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Revoca	330014823000090	Unanimidad
2424.	RRA 6179/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Marina	Revoca	330026623000589	Unanimidad
2425.	RRA 6184/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	330017123002112	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
2426.	RRA 6186/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000722	Unanimidad
2427.	RRA 6187/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001197	Unanimidad
2428.	RRA 6189/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	El Colegio de la Frontera Sur	Modifica	330012523000059	Unanimidad
2429.	RRA 6192/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Gobernación	Revoca	330026223000513	Unanimidad
2430.	RRA 6193/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923002216	Unanimidad
2431.	RRA 6194/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Gobernación	Revoca	330026223000520	Unanimidad
2432.	RRA 6195/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Gobernación	Revoca	330026223000522	Unanimidad
2433.	RRA 6196/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Gobernación	Revoca	330026223000530	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2434.	RRA 6198/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Gobernación	Revoca	330026223000535	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2435.	RRA 6199/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Gobernación	Revoca	330026223000537	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2436.	RRA 6200/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026223000556	Unanimidad
2437.	RRA 6201/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001365	Unanimidad
2438.	RRA 6203/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Gobernación	Revoca	330026223000570	Unanimidad
2439.	RRA 6204/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026223000557	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2440.	RRA 6205/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026223000579	Unanimidad
2441.	RRA 6207/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Gobernación	Revoca	330026223000583	Unanimidad
2442.	RRA 6208/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Gobernación	Revoca	330026223000584	Unanimidad
2443.	RRA 6210/23	Josefina Román Vergara	Fondo de Salud para el Bienestar	Confirma	331017123000224	Unanimidad
2444.	RRA 6211/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Modifica	330020023000150	Unanimidad
2445.	RRA 6212/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023009567	Unanimidad
2446.	RRA 6213/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923002273	Unanimidad
2447.	RRA 6214/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Modifica	330020023000140	Unanimidad
2448.	RRA 6215/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001366	Unanimidad
2449.	RRA 6218/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Revoca	332259823000689	Unanimidad
2450.	RRA 6219/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Modifica	330020023000138	Unanimidad
2451.	RRA 6221/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	330007723001092	Unanimidad
2452.	RRA 6222/23	Josefina Román Vergara	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Confirma	330043423000027	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2453.	RRA 6223/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000026	Unanimidad
2454.	RRA 6224/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Modifica	330027123000487	Unanimidad
2455.	RRA 6225/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Migración	Modifica	330020323000415	Unanimidad
2456.	RRA 6226/23	Josefina Román Vergara	Universidad Autónoma Chapingo	Ordena	330031723000077	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2457.	RRA 6228/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Autónoma Chapingo	Ordena	330031723000084	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2458.	RRA 6230/23	Josefina Román Vergara	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Modifica	330027123000488	Unanimidad
2459.	RRA 6231/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Autónoma Chapingo	Ordena	330031723000082	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2460.	RRA 6234/23	Josefina Román Vergara	Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Chapingo	Confirma	330033723000014	Unanimidad
2461.	RRA 6235/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional Electoral	Confirma	330031423001069	Unanimidad
2462.	RRA 6236/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Chapingo	Confirma	330033723000013	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
2463.	RRA 6237/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000664	Unanimidad
2464.	RRA 6238/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000665	Unanimidad
2465.	RRA 6240/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Migración	Modifica	330020323000737	Unanimidad
2466.	RRA 6241/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000877	Unanimidad
2467.	RRA 6243/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623001380	Unanimidad
2468.	RRA 6244/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001624	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2469.	RRA 6245/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000645	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2470.	RRA 6246/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	330026423001093	Unanimidad
2471.	RRA 6247/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Gobernación	Revoca	330026223001183	Unanimidad
2472.	RRA 6248/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Medicina Genómica	Modifica	330020223000201	Unanimidad
2473.	RRA 6249/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Medicina Genómica	Revoca	330020223000303	Unanimidad
2474.	RRA 6250/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Medicina Genómica	Confirma	330020223000369	Unanimidad
2475.	RRA 6252/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Salud para el Bienestar	Modifica	332459723000431	Unanimidad
2476.	RRA 6259/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623000981	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas V.P. Josefina Román Vergara
2477.	RRA 6260/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023008158	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2478.	RRA 6262/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional Electoral	Modifica	330031423001388	Unanimidad
2479.	RRA 6263/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Gobernación	Confirma	330026223001132	Unanimidad
2480.	RRA 6264/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823001376	Unanimidad
2481.	RRA 6265/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Confirma	330026023001876	Unanimidad
2482.	RRA 6266/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000267	Unanimidad
2483.	RRA 6267/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023001238	Unanimidad
2484.	RRA 6268/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000391	Unanimidad
2485.	RRA 6269/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000392	Unanimidad
2486.	RRA 6270/23	Josefina Román Vergara	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000393	Unanimidad
2487.	RRA 6271/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000396	Unanimidad
2488.	RRA 6272/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000397	Unanimidad
2489.	RRA 6273/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000606	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2490.	RRA 6274/23	Josefina Román Vergara	Agencia Nacional de Aduanas de México	Revoca	332746523000294	Unanimidad
2491.	RRA 6275/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723000827	Unanimidad
2492.	RRA 6276/23	Norma Julieta del Río Venegas	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423002613	Unanimidad
2493.	RRA 6277/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	330007723000711	Unanimidad
2494.	RRA 6279/23	Adrián Alcalá Méndez	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	Revoca	330015923000152	Unanimidad
2495.	RRA 6280/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	330007723000710	Unanimidad
2496.	RRA 6281/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	330031923000787	Unanimidad
2497.	RRA 6282/23	Josefina Román Vergara	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	330031923000659	Unanimidad
2498.	RRA 6284/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Bienestar	Revoca	330025823000619	Unanimidad
2499.	RRA 6285/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Confirma	330025123000549	Unanimidad
2500.	RRA 6286/23	Josefina Román Vergara	Registro Agrario Nacional	Confirma	330025123000499	Unanimidad
2501.	RRA 6287/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000501	Unanimidad
2502.	RRA 6288/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Marina	Revoca	330026623000788	Unanimidad
2503.	RRA 6289/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Confirma	330025123000449	Unanimidad
2504.	RRA 6290/23	Josefina Román Vergara	Registro Agrario Nacional	Confirma	330025123000386	Unanimidad
2505.	RRA 6293/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud	Modifica	330042023000077	Unanimidad
2506.	RRA 6295/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud	Revoca	330042023000074	Unanimidad
2507.	RRA 6298/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323001076	Unanimidad
2508.	RRA 6300/23	Norma Julieta del Río Venegas	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423002705	Unanimidad
2509.	RRA 6301/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023001630	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2510.	RRA 6302/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001485	Unanimidad
2511.	RRA 6303/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026722001098	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2512.	RRA 6304/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Revoca	332259822001862	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
2513.	RRA 6307/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000394	Unanimidad
2514.	RRA 6308/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000395	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2515.	RRA 6309/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623001414	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas V.P. Josefina Román Vergara
2516.	RRA 6310/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Confirma	330008023000313	Unanimidad
2517.	RRA 6311/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Modifica	330008023000312	Unanimidad
2518.	RRA 6312/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Salud para el Bienestar	Confirma	332459723000397	Unanimidad
2519.	RRA 6314/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Ordena	330009423001052	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
2520.	RRA 6316/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ordena	330026723001098	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2521.	RRA 6318/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323000926	Unanimidad
2522.	RRA 6319/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723001060	Unanimidad
2523.	RRA 6320/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Modifica	330027823000179	Unanimidad
2524.	RRA 6323/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623001024	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
2525.	RRA 6324/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	Modifica	330019123000063	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
2526.	RRA 6325/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Morena	Revoca	330032123000127	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2527.	RRA 6326/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional Electoral	Modifica	330031423000911	Unanimidad
2528.	RRA 6327/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723000784	Unanimidad
2529.	RRA 6329/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Revoca	331001623000041	Unanimidad
2530.	RRA 6330/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	330026823000747	Unanimidad
2531.	RRA 6331/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623001251	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
2532.	RRA 6332/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623001252	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
2533.	RRA 6333/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123002744	Unanimidad
2534.	RRA 6334/23	Josefina Román Vergara	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	330010223000249	Unanimidad
2535.	RRA 6336/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Confirma	332259823000704	Unanimidad
2536.	RRA 6337/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social	Confirma	330043523000104	Unanimidad
2537.	RRA 6338/23	Josefina Román Vergara	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	330030423002770	Unanimidad
2538.	RRA 6339/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Protección Federal	Confirma	330028023000098	Unanimidad
2539.	RRA 6340/23	Norma Julieta del Río Venegas	Consejo de la Judicatura Federal	Revoca	330030423002811	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
2540.	RRA 6341/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicio de Protección Federal	Modifica	330028023000087	Unanimidad
2541.	RRA 6342/23	Josefina Román Vergara	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000872	Unanimidad
2542.	RRA 6343/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000873	Unanimidad
2543.	RRA 6344/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000874	Unanimidad
2544.	RRA 6345/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	330031923000875	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2545.	RRA 6346/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001762	Unanimidad
2546.	RRA 6347/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002357	Unanimidad
2547.	RRA 6348/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001784	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2548.	RRA 6349/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001781	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2549.	RRA 6350/23	Josefina Román Vergara	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	330031923000876	Unanimidad
2550.	RRA 6351/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000855	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2551.	RRA 6352/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002029	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2552.	RRA 6353/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623001662	Unanimidad
2553.	RRA 6354/23	Josefina Román Vergara	Fondo de Salud para el Bienestar	Confirma	331017123000199	Unanimidad
2554.	RRA 6355/23	Adrián Alcalá Méndez	Senado de la República	Confirma	330030323000489	Unanimidad
2555.	RRA 6356/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Revoca	332259823000696	Unanimidad
2556.	RRA 6357/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523001765	Unanimidad
2557.	RRA 6358/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323000728	Unanimidad
2558.	RRA 6359/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323000726	Unanimidad
2559.	RRA 6360/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323000727	Unanimidad
2560.	RRA 6362/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001621	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2561.	RRA 6363/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Modifica	330025523000651	Unanimidad
2562.	RRA 6364/23	Norma Julieta del Río Venegas	Diconsa, S.A. de C.V.	Modifica	330012223000176	Unanimidad
2563.	RRA 6365/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Revoca	330026723001539	Unanimidad
2564.	RRA 6366/23	Josefina Román Vergara	Cámara de Diputados	Confirma	330030223000707	Unanimidad
2565.	RRA 6367/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro Nacional de Inteligencia	Revoca	330005023000132	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
2566.	RRA 6368/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Nacional de Inteligencia	Confirma	330005023000133	Unanimidad
2567.	RRA 6370/23	Josefina Román Vergara	Diconsa, S.A. de C.V.	Revoca	330012223000175	Unanimidad
2568.	RRA 6372/23	Norma Julieta del Río Venegas	Liconsa, S.A. de C.V.	Confirma	330022223000179	Unanimidad
2569.	RRA 6376/23	Norma Julieta del Río Venegas	Liconsa, S.A. de C.V.	Revoca	330022223000178	Unanimidad
2570.	RRA 6378/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Ordena	330009423000772	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2571.	RRA 6379/23	Adrián Alcalá Méndez	Diconsa, S.A. de C.V.	Revoca	330012223000174	Unanimidad
2572.	RRA 6383/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Revoca	330008523000122	Unanimidad
2573.	RRA 6384/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Revoca	330017623000305	Unanimidad
2574.	RRA 6386/23	Josefina Román Vergara	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	331000123001026	Unanimidad Con la excusa de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.
2575.	RRA 6387/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Cultura	Modifica	330025623000311	Unanimidad
2576.	RRA 6389/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001628	Unanimidad Con la excusa de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2577.	RRA 6390/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323000873	Unanimidad
2578.	RRA 6391/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323000874	Unanimidad
2579.	RRA 6393/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Relaciones Exteriores	Confirma	330026823001306	Unanimidad Con la excusa de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.
2580.	RRA 6395/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Relaciones Exteriores	Revoca	330026823001098	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
2581.	RRA 6396/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123002774	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2582.	RRA 6398/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923002199	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2583.	RRA 6399/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	Ordena	INEXISTENTE	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2584.	RRA 6402/23	Josefina Román Vergara	Senado de la República	Confirma	330030323000388	Unanimidad
2585.	RRA 6413/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023011398	Unanimidad
2586.	RRA 6415/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723001084	Unanimidad
2587.	RRA 6416/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009123	Unanimidad
2588.	RRA 6417/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Modifica	330029623000522	Unanimidad
2589.	RRA 6418/23	Josefina Román Vergara	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Modifica	330029623000521	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2590.	RRA 6419/23	Adrián Alcalá Méndez	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Modifica	330029623000520	Unanimidad
2591.	RRA 6420/23	Norma Julieta del Río Venegas	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Modifica	330029623000518	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2592.	RRA 6421/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Modifica	330029623000519	Unanimidad
2593.	RRA 6422/23	Josefina Román Vergara	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Modifica	330029623000523	Unanimidad
2594.	RRA 6423/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023011407	Unanimidad
2595.	RRA 6424/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	330007723000627	Unanimidad
2596.	RRA 6425/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723001025	Unanimidad
2597.	RRA 6428/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	330007723000626	Unanimidad
2598.	RRA 6430/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional Electoral	Confirma	330031423000976	Unanimidad
2599.	RRA 6432/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000751	Unanimidad
2600.	RRA 6433/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Confirma	330025423002406	Unanimidad
2601.	RRA 6434/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023012873	Unanimidad
2602.	RRA 6435/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Modifica	330017623000234	Unanimidad
2603.	RRA 6437/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Modifica	330017623000236	Unanimidad
2604.	RRA 6438/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Modifica	330017623000237	Unanimidad
2605.	RRA 6439/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Modifica	330017623000238	Unanimidad
2606.	RRA 6442/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	330007723001000	Unanimidad
2607.	RRA 6443/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000490	Unanimidad
2608.	RRA 6444/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	330026423001361	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
2609.	RRA 6445/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Nacional de Aduanas de México	Modifica	332746523000376	Unanimidad
2610.	RRA 6446/23	Josefina Román Vergara	FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V.	Revoca	330014223000125	Unanimidad
2611.	RRA 6447/23	Adrián Alcalá Méndez	Agencia Nacional de Aduanas de México	Modifica	332746523000377	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2612.	RRA 6449/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	330034823000042	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2613.	RRA 6451/23	Adrián Alcalá Méndez	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Modifica	330024423000522	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2614.	RRA 6452/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Modifica	330019223000295	Unanimidad
2615.	RRA 6453/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Bienestar	Modifica	330025823000704	Unanimidad
2616.	RRA 6454/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Revoca	330025723000514	Unanimidad
2617.	RRA 6455/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	330025723000506	Unanimidad
2618.	RRA 6457/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Revoca	330026723001417	Unanimidad
2619.	RRA 6458/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Gobernación	Confirma	330026223001185	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena
2620.	RRA 6459/23	Adrián Alcalá Méndez	Lotería Nacional	Modifica	330024923000048	Unanimidad
2621.	RRA 6461/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Cámara de Diputados	Confirma	330030223000510	Unanimidad
2622.	RRA 6462/23	Josefina Román Vergara	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Modifica	330030522002335	Unanimidad
2623.	RRA 6463/23	Adrián Alcalá Méndez	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Modifica	330030523000374	Unanimidad
2624.	RRA 6464/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923004100	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2625.	RRA 6465/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723001557	Unanimidad
2626.	RRA 6466/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723000774	Unanimidad
2627.	RRA 6467/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723000773	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
2628.	RRA 6470/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000790	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2629.	RRA 6471/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000791	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
2630.	RRA 6474/23	Josefina Román Vergara	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	Modifica	330014923000021	Unanimidad
2631.	RRA 6476/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001131	Unanimidad
2632.	RRA 6478/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000743	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
2633.	RRA 6479/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000722	Unanimidad
2634.	RRA 6480/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000488	Unanimidad
2635.	RRA 6482/23	Josefina Román Vergara	Partido Revolucionario Institucional	Revoca	330032723000129	Unanimidad
2636.	RRA 6483/23	Adrián Alcalá Méndez	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	331000123000813	Unanimidad
2637.	RRA 6484/23	Norma Julieta del Río Venegas	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423002952	Unanimidad
2638.	RRA 6486/23	Josefina Román Vergara	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000430	Unanimidad
2639.	RRA 6487/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Modifica	330031123000296	Unanimidad
2640.	RRA 6488/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Modifica	330025523000597	Unanimidad
2641.	RRA 6489/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010853	Unanimidad
2642.	RRA 6490/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010854	Unanimidad
2643.	RRA 6492/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fideicomiso de Microcréditos para el Bienestar	Ordena	332457823000017	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2644.	RRA 6493/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Gobernación	Confirma	330026223000993	Unanimidad
2645.	RRA 6495/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	330025723000538	Unanimidad
2646.	RRA 6496/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Revoca	330028523000345	Unanimidad
2647.	RRA 6497/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Nacional de Aduanas de México	Confirma	332746523000435	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2648.	RRA 6498/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Revoca	330028523000347	Unanimidad
2649.	RRA 6500/23	Norma Julieta del Río Venegas	Agencia Nacional de Aduanas de México	Modifica	332746523000429	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2650.	RRA 6502/23	Josefina Román Vergara	Agencia Nacional de Aduanas de México	Modifica	332746523000408	Unanimidad
2651.	RRA 6503/23	Adrián Alcalá Méndez	Morena	Modifica	330032123000137	Unanimidad
2652.	RRA 6506/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009098	Unanimidad
2653.	RRA 6507/23	Adrián Alcalá Méndez	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	Modifica	330024323000196	Unanimidad
2654.	RRA 6508/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Gobernación	Confirma	330026223001257	Unanimidad
2655.	RRA 6509/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000028	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2656.	RRA 6510/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Modifica	330020023000136	Unanimidad
2657.	RRA 6511/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000024	Unanimidad
2658.	RRA 6512/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000025	Unanimidad
2659.	RRA 6513/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Salud para el Bienestar	Modifica	332459723000350	Unanimidad
2660.	RRA 6515/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Politécnico Nacional	Confirma	330021823001125	Unanimidad
2661.	RRA 6517/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000925	Unanimidad
2662.	RRA 6518/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000719	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2663.	RRA 6519/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000726	Unanimidad
2664.	RRA 6520/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623001105	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
2665.	RRA 6521/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623001083	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2666.	RRA 6522/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623001101	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas V.P. Josefina Román Vergara
2667.	RRA 6523/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001104	Unanimidad
2668.	RRA 6524/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000917	Unanimidad
2669.	RRA 6525/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001072	Unanimidad
2670.	RRA 6526/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001090	Unanimidad
2671.	RRA 6527/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001082	Unanimidad
2672.	RRA 6528/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001088	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2673.	RRA 6529/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001073	Unanimidad
2674.	RRA 6530/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Bienestar	Revoca	330025823000586	Unanimidad
2675.	RRA 6531/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	Modifica	331002323000113	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2676.	RRA 6533/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Modifica	330025523000596	Unanimidad
2677.	RRA 6535/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323001027	Unanimidad
2678.	RRA 6536/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323001028	Unanimidad
2679.	RRA 6538/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523001400	Unanimidad
2680.	RRA 6542/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723001570	Unanimidad
2681.	RRA 6543/23	Adrián Alcalá Méndez	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	331000123001109	Unanimidad
2682.	RRA 6545/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000798	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2683.	RRA 6546/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000797	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
2684.	RRA 6547/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	Modifica	332163723000089	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
2685.	RRA 6548/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000786	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
2686.	RRA 6549/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000787	Unanimidad
2687.	RRA 6551/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010522	Unanimidad
2688.	RRA 6552/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000925	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2689.	RRA 6554/23	Josefina Román Vergara	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	Confirma	330004423000057	Unanimidad
2690.	RRA 6555/23	Adrián Alcalá Méndez	Tecnológico Nacional de México	Modifica	331000923000672	Unanimidad
2691.	RRA 6556/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	Revoca	330040523000080	Unanimidad
2692.	RRA 6557/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Revoca	330026723001351	Unanimidad
2693.	RRA 6558/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Confirma	330025423002439	Unanimidad
2694.	RRA 6559/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Modifica	330017623000233	Unanimidad
2695.	RRA 6560/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001800	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2696.	RRA 6561/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001801	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2697.	RRA 6562/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001802	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2698.	RRA 6563/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001806	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2699.	RRA 6564/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001807	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2700.	RRA 6565/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001808	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2701.	RRA 6566/23	Josefina Román Vergara	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Revoca	330029523000282	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2702.	RRA 6567/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330020023000139	Unanimidad
2703.	RRA 6568/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura	Revoca	331033223000043	Unanimidad
2704.	RRA 6569/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023001221	Unanimidad
2705.	RRA 6570/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023001218	Unanimidad
2706.	RRA 6571/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023001217	Unanimidad
2707.	RRA 6572/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023001546	Unanimidad
2708.	RRA 6573/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023014173	Unanimidad
2709.	RRA 6574/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023014093	Unanimidad
2710.	RRA 6576/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Marina	Revoca	330026623000833	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2711.	RRA 6577/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023001579	Unanimidad
2712.	RRA 6578/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001751	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2713.	RRA 6581/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México	Ordena	330032923000029	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2714.	RRA 6582/23	Josefina Román Vergara	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000459	Unanimidad
2715.	RRA 6587/23	Adrián Alcalá Méndez	Senado de la República	Modifica	330030323000499	Unanimidad
2716.	RRA 6590/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123002422	Unanimidad
2717.	RRA 6591/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000263	Unanimidad
2718.	RRA 6592/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000266	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2719.	RRA 6593/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000323	Unanimidad
2720.	RRA 6594/23	Josefina Román Vergara	Licons, S.A. de C.V.	Revoca	330022223000135	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2721.	RRA 6595/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Energía	Modifica	330026123000342	Unanimidad
2722.	RRA 6596/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Revoca	332259823000507	Unanimidad
2723.	RRA 6597/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Modifica	332069823000650	Unanimidad
2724.	RRA 6598/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Confirma	3300079230004919	Unanimidad
2725.	RRA 6599/23 y sus acumulados RRA 6603/23, RRA 6607/23, y RRA 6611/23.	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323001222	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas V.D. Josefina Román Vergara
2726.	RRA 6600/23 y sus acumulados RRA 6604/23, RRA 6608/23 y RRA 6612/23.	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	330026323001221	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
2727.	RRA 6601/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	330026323001153	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas V.D. Josefina Román Vergara
2728.	RRA 6602/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	330026323001154	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas V.D. Josefina Román Vergara
2729.	RRA 6605/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	330026323001009	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas V.D. Josefina Román Vergara
2730.	RRA 6606/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	330026323001012	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2731.	RRA 6610/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	330026323001007	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2732.	RRA 6613/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	330026323001006	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas V.D. Josefina Román Vergara
2733.	RRA 6614/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	330026323001013	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas V.D. Josefina Román Vergara
2734.	RRA 6616/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	330026323000996	Unanimidad
2735.	RRA 6619/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Revoca	330018723000265	Unanimidad
2736.	RRA 6620/23	Norma Julieta del Río Venegas	Procuraduría Federal del Consumidor	Confirma	330024523000285	Unanimidad
2737.	RRA 6622/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423001715	Unanimidad
2738.	RRA 6623/23	Adrián Alcalá Méndez	Cámara de Diputados	Confirma	330030223000479	Unanimidad
2739.	RRA 6624/23	Norma Julieta del Río Venegas	Colegio de Bachilleres	Modifica	330007023000296	Unanimidad
2740.	RRA 6626/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523001622	Unanimidad
2741.	RRA 6627/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Modifica	330030923000338	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2742.	RRA 6629/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Gobernación	Revoca	330026223000823	Unanimidad
2743.	RRA 6630/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Confirma	332259823000719	Unanimidad
2744.	RRA 6661/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002128	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2745.	RRA 6666/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Confirma	330017623000441	Unanimidad
2746.	RRA 6667/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Modifica	330006123000082	Unanimidad
2747.	RRA 6668/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	Confirma	330008823000068	Unanimidad
2748.	RRA 6669/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026223000904	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2749.	RRA 6670/23	Josefina Román Vergara	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	Modifica	330003623000087	Unanimidad
2750.	RRA 6671/23	Adrián Alcalá Méndez	Cámara de Diputados	Revoca	330030223000607	Unanimidad
2751.	RRA 6672/23	Norma Julieta del Río Venegas	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Revoca	330022023000311	Unanimidad
2752.	RRA 6675/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023012340	Unanimidad
2753.	RRA 6677/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Modifica	330008023000325	Unanimidad
2754.	RRA 6681/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud	Revoca	330042023000081	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2755.	RRA 6682/23	Josefina Román Vergara	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud	Modifica	330042023000083	Unanimidad
2756.	RRA 6683/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud	Revoca	330042023000072	Unanimidad
2757.	RRA 6684/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud	Modifica	330042023000071	Unanimidad
2758.	RRA 6685/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Relaciones Exteriores	Revoca	330026823001157	Unanimidad
2759.	RRA 6686/23	Josefina Román Vergara	Diconsa, S.A. de C.V.	Modifica	330012223000220	Unanimidad
2760.	RRA 6687/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	330010223000386	Unanimidad
2761.	RRA 6688/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	330026823001090	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
2762.	RRA 6689/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	330010223000390	Unanimidad
2763.	RRA 6690/23	Josefina Román Vergara	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	330010223000392	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2764.	RRA 6691/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	330010223000400	Unanimidad
2765.	RRA 6694/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001861	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2766.	RRA 6695/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001862	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2767.	RRA 6696/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001866	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2768.	RRA 6697/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001867	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2769.	RRA 6698/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001871	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2770.	RRA 6700/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001860	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2771.	RRA 6702/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001868	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2772.	RRA 6703/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001869	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2773.	RRA 6704/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001870	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2774.	RRA 6705/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Autónoma Metropolitana	Modifica	330031823000124	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2775.	RRA 6706/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Revoca	330025523000610	Unanimidad
2776.	RRA 6707/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Confirma	330025523000612	Unanimidad
2777.	RRA 6709/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	330017123002979	Unanimidad
2778.	RRA 6710/23	Josefina Román Vergara	Partido de la Revolución Democrática	Modifica	330032523000057	Unanimidad
2779.	RRA 6711/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Marina	Revoca	330026623000844	Unanimidad
2780.	RRA 6714/23	Josefina Román Vergara	Seguridad Alimentaria Mexicana	Revoca	332417723000295	Unanimidad
2781.	RRA 6715/23	Adrián Alcalá Méndez	Seguridad Alimentaria Mexicana	Revoca	332417723000296	Unanimidad
2782.	RRA 6716/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	330026323001324	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2783.	RRA 6717/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Procuraduría Federal del Consumidor	Confirma	330024523000434	Unanimidad
2784.	RRA 6718/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000694	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2785.	RRA 6719/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000696	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
2786.	RRA 6720/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000695	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
2787.	RRA 6722/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000693	Unanimidad
2788.	RRA 6723/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000691	Unanimidad
2789.	RRA 6727/23	Adrián Alcalá Méndez	Cámara de Diputados	Modifica	330030223000576	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2790.	RRA 6729/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud	Revoca	330042023000086	Unanimidad
2791.	RRA 6730/23	Josefina Román Vergara	Cámara de Diputados	Revoca	330030223000575	Unanimidad
2792.	RRA 6732/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023012667	Unanimidad
2793.	RRA 6733/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002532	Unanimidad
2794.	RRA 6734/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002531	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2795.	RRA 6737/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002048	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2796.	RRA 6738/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002050	Unanimidad
2797.	RRA 6741/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002042	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2798.	RRA 6742/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002047	Unanimidad
2799.	RRA 6745/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002056	Unanimidad
2800.	RRA 6746/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002043	Unanimidad
2801.	RRA 6749/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004932	Unanimidad
2802.	RRA 6750/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Confirma	330007923004933	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2803.	RRA 6751/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Modifica	330027623000206	Unanimidad
2804.	RRA 6753/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023001957	Unanimidad
2805.	RRA 6754/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523001737	Unanimidad
2806.	RRA 6755/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923003429	Unanimidad
2807.	RRA 6756/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923003427	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
2808.	RRA 6757/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923003428	Unanimidad
2809.	RRA 6758/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923003426	Unanimidad
2810.	RRA 6759/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923003425	Unanimidad
2811.	RRA 6760/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923000747	Unanimidad
2812.	RRA 6761/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Confirma	330031023001181	Unanimidad
2813.	RRA 6762/23	Josefina Román Vergara	Agencia Nacional de Aduanas de México	Revoca	332746523000499	Unanimidad
2814.	RRA 6763/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009991	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2815.	RRA 6764/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000952	Unanimidad
2816.	RRA 6766/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923004215	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2817.	RRA 6768/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	330017123003198	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2818.	RRA 6769/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Telecomunicaciones e Internet para todos	Modifica	332816523000049	Unanimidad
2819.	RRA 6770/23	Josefina Román Vergara	Telecomunicaciones e Internet para todos	Confirma	332816523000050	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
2820.	RRA 6771/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423002294	Unanimidad
2821.	RRA 6773/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023001684	Unanimidad
2822.	RRA 6774/23	Josefina Román Vergara	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Modifica	330029623000462	Unanimidad
2823.	RRA 6776/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	Modifica	332163723000107	Unanimidad
2824.	RRA 6777/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001804	Unanimidad
2825.	RRA 6778/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001803	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2826.	RRA 6779/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001088	Unanimidad
2827.	RRA 6780/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001089	Unanimidad
2828.	RRA 6781/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001090	Unanimidad
2829.	RRA 6782/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001091	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
2830.	RRA 6783/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001092	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
2831.	RRA 6784/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001982	Unanimidad
2832.	RRA 6785/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	330026423001598	Unanimidad
2833.	RRA 6786/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000946	Unanimidad
2834.	RRA 6788/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423001432	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
2835.	RRA 6792/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000864	Unanimidad
2836.	RRA 6794/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023010811	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
2837.	RRA 6796/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Confirma	330026723001652	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2838.	RRA 6797/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Revoca	330025723000509	Unanimidad
2839.	RRA 6798/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Modifica	330031223000434	Unanimidad
2840.	RRA 6799/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Confirma	330008023000420	Unanimidad
2841.	RRA 6800/23	Norma Julieta del Río Venegas	Tribunal Superior Agrario	Revoca	330029723000120	Unanimidad
2842.	RRA 6802/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923000406	Unanimidad
2843.	RRA 6803/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723000993	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
2844.	RRA 6804/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023012028	Unanimidad
2845.	RRA 6805/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Salud	Modifica	330026923001871	Unanimidad
2846.	RRA 6806/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000667	Unanimidad
2847.	RRA 6808/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000663	Unanimidad
2848.	RRA 6809/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	332069823000784	Unanimidad
2849.	RRA 6810/23	Josefina Román Vergara	Cámara de Diputados	Confirma	330030223000753	Unanimidad
2850.	RRA 6811/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010056	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2851.	RRA 6812/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000624	Unanimidad
2852.	RRA 6815/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000675	Unanimidad
2853.	RRA 6816/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000677	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
2854.	RRA 6817/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026523001677	Unanimidad
2855.	RRA 6818/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000678	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2856.	RRA 6819/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000680	Unanimidad
2857.	RRA 6820/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000681	Unanimidad
2858.	RRA 6821/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Nacional de Aduanas de México	Modifica	332746523000390	Unanimidad
2859.	RRA 6822/23	Josefina Román Vergara	Cámara de Diputados	Confirma	330030223000711	Unanimidad
2860.	RRA 6823/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000682	Unanimidad
2861.	RRA 6824/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004264	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
2862.	RRA 6826/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000719	Unanimidad
2863.	RRA 6827/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000720	Unanimidad
2864.	RRA 6828/23	Norma Julieta del Río Venegas	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Confirma	330030522002123	Unanimidad
2865.	RRA 6829/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Cámara de Diputados	Confirma	330030223000680	Unanimidad
2866.	RRA 6831/23	Adrián Alcalá Méndez	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	331000123000875	Unanimidad
2867.	RRA 6832/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Gobernación	Confirma	330026223000889	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
2868.	RRA 6834/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123002738	Unanimidad
2869.	RRA 6835/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330020023000132	Unanimidad
2870.	RRA 6837/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Confirma	330043423000023	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
2871.	RRA 6838/23	Josefina Román Vergara	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000021	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2872.	RRA 6839/23	Adrián Alcalá Méndez	Seguridad Alimentaria Mexicana	Modifica	332417723000298	Unanimidad
2873.	RRA 6840/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001910	Unanimidad
2874.	RRA 6842/23	Josefina Román Vergara	Partido Acción Nacional	Revoca	330032423000075	Unanimidad
2875.	RRA 6843/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Fiscalía General de la República	Ordena	330044623000014	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2876.	RRA 6846/23	Josefina Román Vergara	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000020	Unanimidad
2877.	RRA 6847/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000019	Unanimidad
2878.	RRA 6848/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Salud para el Bienestar	Revoca	332459723000504	Unanimidad
2879.	RRA 6850/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Confirma	330020023000149	Unanimidad
2880.	RRA 6851/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Salud para el Bienestar	Modifica	332459723000509	Unanimidad
2881.	RRA 6852/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923004210	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2882.	RRA 6853/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Salud para el Bienestar	Modifica	332459723000505	Unanimidad
2883.	RRA 6854/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423001615	Unanimidad
2884.	RRA 6855/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	330030423003004	Unanimidad
2885.	RRA 6856/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123003015	Unanimidad
2886.	RRA 6857/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000563	Unanimidad
2887.	RRA 6858/23	Josefina Román Vergara	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Modifica	330031123000281	Unanimidad
2888.	RRA 6859/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Revoca	330031123000282	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2889.	RRA 6860/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Economía	Modifica	330025923000632	Unanimidad
2890.	RRA 6862/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001069	Unanimidad
2891.	RRA 6863/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Modifica	330027123000504	Unanimidad
2892.	RRA 6865/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Salud para el Bienestar	Modifica	332459723000380	Unanimidad
2893.	RRA 6866/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Salud para el Bienestar	Modifica	332459723000379	Unanimidad
2894.	RRA 6867/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Salud para el Bienestar	Modifica	332459723000524	Unanimidad
2895.	RRA 6869/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001202	Unanimidad
2896.	RRA 6870/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723000679	Unanimidad
2897.	RRA 6871/23	Adrián Alcalá Méndez	Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación	Confirma	331813023000023	Unanimidad
2898.	RRA 6872/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	Modifica	330017823000060	Unanimidad
2899.	RRA 6873/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	Confirma	330010723000145	Unanimidad
2900.	RRA 6874/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010042	Unanimidad
2901.	RRA 6875/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001535	Unanimidad
2902.	RRA 6878/23	Josefina Román Vergara	Tecnológico Nacional de México	Modifica	331000923000678	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2903.	RRA 6879/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Modifica	330025523000960	Unanimidad
2904.	RRA 6881/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026523001703	Unanimidad
2905.	RRA 6882/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Confirma	330025423002290	Unanimidad
2906.	RRA 6883/23	Adrián Alcalá Méndez	Hospital Infantil de México Federico Gómez	Modifica	330015423000311	Unanimidad
2907.	RRA 6887/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Modifica	330008523000143	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2908.	RRA 6888/23	Norma Julieta del Río Venegas	Hospital Juárez de México	Modifica	330015523000675	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
2909.	RRA 6889/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Hospital Juárez de México	Modifica	330015523000674	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2910.	RRA 6891/23	Adrián Alcalá Méndez	Hospital Juárez de México	Modifica	330015523000669	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
2911.	RRA 6892/23	Norma Julieta del Río Venegas	Hospital Juárez de México	Modifica	330015523000622	Unanimidad
2912.	RRA 6894/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Medicina Genómica	Confirma	330020223000370	Unanimidad
2913.	RRA 6895/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Medicina Genómica	Revoca	330020223000339	Unanimidad
2914.	RRA 6896/23	Norma Julieta del Río Venegas	Ferrocarriles Nacionales de México	Confirma	331002923000078	Unanimidad
2915.	RRA 6898/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Revoca	330028523000284	Unanimidad
2916.	RRA 6901/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001984	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2917.	RRA 6903/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Migración	Modifica	330020323000667	Unanimidad
2918.	RRA 6905/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	330010223000258	Unanimidad
2919.	RRA 6907/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Revoca	332259823000561	Unanimidad
2920.	RRA 6908/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Revoca	330023823001973	Unanimidad
2921.	RRA 6909/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	330010223000441	Unanimidad
2922.	RRA 6910/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Modifica	332259823000854	Unanimidad
2923.	RRA 6911/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	330010223000442	Unanimidad
2924.	RRA 6912/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001531	Unanimidad
2925.	RRA 6913/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	330010223000443	Unanimidad
2926.	RRA 6914/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001489	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2927.	RRA 6916/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001426	Unanimidad
2928.	RRA 6917/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	330010223000445	Unanimidad
2929.	RRA 6918/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001335	Unanimidad
2930.	RRA 6920/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001412	Unanimidad
2931.	RRA 6921/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001334	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
2932.	RRA 6922/23	Josefina Román Vergara	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	330010223000434	Unanimidad
2933.	RRA 6923/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009762	Unanimidad
2934.	RRA 6924/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001197	Unanimidad
2935.	RRA 6925/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	330010223000433	Unanimidad
2936.	RRA 6926/23	Josefina Román Vergara	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	330010223000437	Unanimidad
2937.	RRA 6927/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	330010223000468	Unanimidad
2938.	RRA 6928/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000862	Unanimidad
2939.	RRA 6930/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Bienestar	Modifica	330025823000783	Unanimidad
2940.	RRA 6931/23	Adrián Alcalá Méndez	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario	Modifica	331465123000061	Unanimidad
2941.	RRA 6932/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Migración	Confirma	330020323000876	Unanimidad
2942.	RRA 6933/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923004236	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2943.	RRA 6934/23	Josefina Román Vergara	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Modifica	330027623000201	Unanimidad
2944.	RRA 6935/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Revoca	330023823002260	Unanimidad
2945.	RRA 6936/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001071	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2946.	RRA 6937/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023011585	Unanimidad
2947.	RRA 6938/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923005010	Unanimidad
2948.	RRA 6943/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023009367	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2949.	RRA 6944/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Modifica	330008223000273	Unanimidad
2950.	RRA 6946/23	Josefina Román Vergara	Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana	Modifica	330036423000028	Unanimidad
2951.	RRA 6947/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Revoca	330027623000313	Unanimidad
2952.	RRA 6948/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423001305	Unanimidad
2953.	RRA 6949/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Confirma	330023823002683	Unanimidad
2954.	RRA 6950/23	Josefina Román Vergara	Consejo Nacional de Fomento Educativo	Confirma	330011123000067	Unanimidad
2955.	RRA 6951/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023011079	Unanimidad
2956.	RRA 6952/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023011074	Unanimidad
2957.	RRA 6956/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Autónoma Chapingo	Confirma	330031723000073	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
2958.	RRA 6957/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723001357	Unanimidad
2959.	RRA 6958/23	Josefina Román Vergara	Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	Modifica	330000923000071	Unanimidad
2960.	RRA 6959/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023012444	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
2961.	RRA 6960/23	Norma Julieta del Río Venegas	Movimiento Ciudadano	Modifica	330032223000051	Unanimidad
2962.	RRA 6961/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tribunal Superior Agrario	Modifica	330029723000122	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2963.	RRA 6962/23	Josefina Román Vergara	Procuraduría Federal del Consumidor	Modifica	330024523000239	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
2964.	RRA 6967/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001543	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2965.	RRA 6968/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001544	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2966.	RRA 6970/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001532	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2967.	RRA 6971/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001527	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2968.	RRA 6972/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001530	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2969.	RRA 6973/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001531	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2970.	RRA 6974/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001529	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2971.	RRA 6975/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001526	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
2972.	RRA 6977/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023011621	Unanimidad
2973.	RRA 6978/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023012443	Unanimidad
2974.	RRA 6980/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023012441	Unanimidad
2975.	RRA 6981/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Marina	Revoca	330026623000855	Unanimidad
2976.	RRA 6983/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	330031923000724	Unanimidad
2977.	RRA 6985/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026523001803	Unanimidad
2978.	RRA 6986/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723001382	Unanimidad
2979.	RRA 6987/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001604	Unanimidad
2980.	RRA 6988/23	Norma Julieta del Río Venegas	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423002874	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2981.	RRA 6990/23	Josefina Román Vergara	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Confirma	330014823000179	Unanimidad
2982.	RRA 6991/23	Adrián Alcalá Méndez	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	331000123001120	Unanimidad
2983.	RRA 6992/23	Norma Julieta del Río Venegas	Cámara de Diputados	Modifica	330030223000672	Unanimidad
2984.	RRA 6993/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	330007723001252	Unanimidad
2985.	RRA 6997/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Politécnico Nacional	Confirma	330021823001772	Unanimidad
2986.	RRA 7001/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001916	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2987.	RRA 7002/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004863	Unanimidad
2988.	RRA 7003/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004866	Unanimidad
2989.	RRA 7004/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Modifica	330030923000768	Unanimidad
2990.	RRA 7005/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Relaciones Exteriores	Confirma	330026823001246	Unanimidad
2991.	RRA 7006/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000902	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
2992.	RRA 7007/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional Electoral	Modifica	330031423001357	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
2993.	RRA 7009/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723001052	Unanimidad
2994.	RRA 7010/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Revoca	330026723001556	Unanimidad
2995.	RRA 7012/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Ordena	330008023000373	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2996.	RRA 7014/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Ordena	330017123002471	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
2997.	RRA 7015/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Confirma	330027623000220	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

2998.	RRA 7016/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Confirma	330027123000600	Unanimidad
2999.	RRA 7017/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Licons, S.A. de C.V.	Modifica	330022223000176	Unanimidad
3000.	RRA 7018/23	Josefina Román Vergara	Seguridad Alimentaria Mexicana	Revoca	332417723000211	Unanimidad
3001.	RRA 7019/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001598	Unanimidad
3002.	RRA 7022/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001599	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
3003.	RRA 7023/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Modifica	330031323000868	Unanimidad
3004.	RRA 7024/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Autónoma Chapingo	Confirma	330031723000075	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
3005.	RRA 7027/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Revoca	330031323001089	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
3006.	RRA 7031/23	Adrián Alcalá Méndez	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Modifica	330024423000782	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Josefina Román Vergara
3007.	RRA 7032/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Revoca	330023823002252	Unanimidad
3008.	RRA 7036/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001526	Unanimidad
3009.	RRA 7037/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923004263	Unanimidad
3010.	RRA 7038/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001667	Unanimidad
3011.	RRA 7042/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	330017123003286	Unanimidad
3012.	RRA 7044/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación	Confirma	330035923000016	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3013.	RRA 7045/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Revoca	330023823002645	Unanimidad
3014.	RRA 7046/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Migración	Modifica	330020323000735	Unanimidad
3015.	RRA 7049/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Marina	Revoca	330026623000754	Unanimidad
3016.	RRA 7050/23	Josefina Román Vergara	Cámara de Diputados	Confirma	330030223000620	Unanimidad
3017.	RRA 7052/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Salud para el Bienestar	Modifica	332459723000543	Unanimidad
3018.	RRA 7055/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002056	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3019.	RRA 7057/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923003672	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3020.	RRA 7058/23	Josefina Román Vergara	Cámara de Diputados	Modifica	330030223000678	Unanimidad
3021.	RRA 7060/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323001284	Unanimidad
3022.	RRA 7064/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Revoca	332259823000800	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3023.	RRA 7065/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	330031923000621	Unanimidad
3024.	RRA 7066/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023013521	Unanimidad
3025.	RRA 7068/23	Norma Julieta del Río Venegas	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Modifica	330029523000298	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3026.	RRA 7072/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Modifica	330030923000823	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
3027.	RRA 7073/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Confirma	330008123000284	Unanimidad
3028.	RRA 7074/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001468	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
3029.	RRA 7076/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001954	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3030.	RRA 7077/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001651	Unanimidad
3031.	RRA 7078/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001647	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3032.	RRA 7080/23	Norma Julieta del Río Venegas	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Confirma	330015223000981	Unanimidad
3033.	RRA 7084/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823001857	Unanimidad
3034.	RRA 7085/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823001853	Unanimidad
3035.	RRA 7087/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001752	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
3036.	RRA 7088/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Economía	Modifica	330025923000749	Unanimidad
3037.	RRA 7089/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001759	Unanimidad
3038.	RRA 7090/23	Josefina Román Vergara	Telecomunicaciones e Internet para todos	Confirma	332816523000079	Unanimidad
3039.	RRA 7094/23	Josefina Román Vergara	Diconsá, S.A. de C.V.	Revoca	330012223000259	Unanimidad
3040.	RRA 7096/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Confirma	330030923000421	Unanimidad
3041.	RRA 7098/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523001749	Unanimidad
3042.	RRA 7099/23	Adrián Alcalá Méndez	Fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica	Revoca	331038823000032	Unanimidad
3043.	RRA 7103/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423003205	Unanimidad
3044.	RRA 7106/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Modifica	330021523000065	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
3045.	RRA 7107/23	Adrián Alcalá Méndez	Fondo de fomento para la investigación científica y el desarrollo tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional	Modifica	331018423000018	Unanimidad
3046.	RRA 7109/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Centro Nacional de Control del Gas Natural	Revoca	330005723000133	Unanimidad
3047.	RRA 7110/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423000812	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
3048.	RRA 7111/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002267	Unanimidad
3049.	RRA 7114/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002188	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3050.	RRA 7115/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Marina	Modifica	330026623000780	Unanimidad
3051.	RRA 7117/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002190	Unanimidad
3052.	RRA 7118/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002187	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
3053.	RRA 7119/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002194	Unanimidad
3054.	RRA 7120/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002189	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3055.	RRA 7123/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002197	Unanimidad
3056.	RRA 7125/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002199	Unanimidad
3057.	RRA 7126/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002186	Unanimidad
3058.	RRA 7127/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002041	Unanimidad
3059.	RRA 7129/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Salud	Revoca	330026923001678	Unanimidad
3060.	RRA 7130/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013644	Unanimidad
3061.	RRA 7133/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423001316	Unanimidad
3062.	RRA 7135/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Salud para el Bienestar	Revoca	332459723000437	Unanimidad
3063.	RRA 7136/23	Norma Julieta del Río Venegas	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Confirma	330030522002040	Unanimidad
3064.	RRA 7144/23	Norma Julieta del Río Venegas	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	Modifica	330003223000079	Unanimidad
3065.	RRA 7147/23	Adrián Alcalá Méndez	Licons, S.A. de C.V.	Confirma	330022223000177	Unanimidad
3066.	RRA 7149/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Dicons, S.A. de C.V.	Confirma	330012223000173	Unanimidad
3067.	RRA 7151/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423001564	Unanimidad
3068.	RRA 7152/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000031	Unanimidad
3069.	RRA 7153/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000029	Unanimidad
3070.	RRA 7154/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Migración	Modifica	330020323000651	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3071.	RRA 7155/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Migración	Modifica	330020323000652	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
3072.	RRA 7156/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000030	Unanimidad
3073.	RRA 7157/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Modifica	330015223001008	Unanimidad
3074.	RRA 7158/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004703	Unanimidad
3075.	RRA 7159/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623001329	Unanimidad
3076.	RRA 7160/23	Norma Julieta del Río Venegas	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Modifica	330000323000377	Unanimidad
3077.	RRA 7163/23	Adrián Alcalá Méndez	Seguridad Alimentaria Mexicana	Revoca	332417723000218	Unanimidad
3078.	RRA 7164/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001413	Unanimidad
3079.	RRA 7166/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	Revoca	330020623000302	Unanimidad
3080.	RRA 7167/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423001120	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3081.	RRA 7168/23	Norma Julieta del Río Venegas	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	Revoca	330015323000801	Unanimidad
3082.	RRA 7169/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013006	Unanimidad
3083.	RRA 7170/23	Josefina Román Vergara	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423003324	Unanimidad
3084.	RRA 7172/23	Norma Julieta del Río Venegas	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	Confirma	330015323000590	Unanimidad
3085.	RRA 7174/23	Josefina Román Vergara	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Revoca	331002523000361	Unanimidad
3086.	RRA 7175/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Modifica	330004923000129	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3087.	RRA 7176/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026523001614	Unanimidad
3088.	RRA 7177/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523001615	Unanimidad
3089.	RRA 7178/23	Josefina Román Vergara	Diconsa, S.A. de C.V.	Modifica	330012223000269	Unanimidad
3090.	RRA 7179/23	Adrián Alcalá Méndez	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	Confirma	330016023000243	Unanimidad
3091.	RRA 7182/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623001419	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
3092.	RRA 7183/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004760	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3093.	RRA 7184/23	Norma Julieta del Río Venegas	Auditoría Superior de la Federación	Confirma	330030123000574	Unanimidad
3094.	RRA 7186/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002436	Unanimidad
3095.	RRA 7187/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Relaciones Exteriores	Revoca	330026823001224	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
3096.	RRA 7188/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004913	Unanimidad
3097.	RRA 7189/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004914	Unanimidad
3098.	RRA 7190/23	Josefina Román Vergara	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	Ordena	330028223000030	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3099.	RRA 7191/23	Adrián Alcalá Méndez	Seguridad Alimentaria Mexicana	Revoca	332417723000212	Unanimidad
3100.	RRA 7196/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001911	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3101.	RRA 7197/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	331000123000700	Unanimidad
3102.	RRA 7198/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002083	Unanimidad
3103.	RRA 7199/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001577	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3104.	RRA 7200/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923003446	Unanimidad
3105.	RRA 7201/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923003447	Unanimidad
3106.	RRA 7202/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923003448	Unanimidad
3107.	RRA 7203/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923003449	Unanimidad
3108.	RRA 7204/23	Norma Julieta del Río Venegas	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Ordena	332477723000060	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3109.	RRA 7205/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Guardia Nacional	Revoca	332259823000782	Unanimidad
3110.	RRA 7206/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Medicina Genómica	Revoca	330020223000398	Unanimidad
3111.	RRA 7208/23	Norma Julieta del Río Venegas	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Confirma	330030523000521	Unanimidad
3112.	RRA 7209/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	Confirma	330021723000044	Unanimidad
3113.	RRA 7213/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002057	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3114.	RRA 7214/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002054	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3115.	RRA 7215/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002055	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3116.	RRA 7216/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002058	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3117.	RRA 7217/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923004345	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3118.	RRA 7218/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002085	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3119.	RRA 7220/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004730	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3120.	RRA 7221/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000565	Unanimidad
3121.	RRA 7222/23	Josefina Román Vergara	FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V.	Modifica	330014223000183	Unanimidad
3122.	RRA 7227/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001474	Unanimidad VP Norma Julieta del Río Venegas
3123.	RRA 7229/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000653	Unanimidad VP Josefina Román Vergara VP Adrián Alcalá Méndez
3124.	RRA 7230/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723001768	Unanimidad
3125.	RRA 7231/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Revoca	330028523000330	Unanimidad
3126.	RRA 7232/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000392	Unanimidad
3127.	RRA 7233/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723001227	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3128.	RRA 7234/23	Josefina Román Vergara	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Confirma	330027123000594	Unanimidad
3129.	RRA 7235/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Modifica	330007623000175	Unanimidad
3130.	RRA 7237/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Revoca	330030923000547	Unanimidad
3131.	RRA 7238/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423001336	Mayoría VD Adrián Alcalá Méndez
3132.	RRA 7239/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Gobernación	Revoca	330026223001237	Unanimidad
3133.	RRA 7240/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023011976	Unanimidad
3134.	RRA 7243/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623001028	Unanimidad
3135.	RRA 7244/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623001031	Unanimidad
3136.	RRA 7245/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623001030	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
3137.	RRA 7246/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623001029	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3138.	RRA 7247/23	Adrián Alcalá Méndez	Seguridad Alimentaria Mexicana	Modifica	332417723000294	Unanimidad
3139.	RRA 7248/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723001041	Unanimidad
3140.	RRA 7253/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Ordena	332477723000059	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3141.	RRA 7254/23	Josefina Román Vergara	Universidad Abierta y a Distancia de México	Revoca	331001023000077	Unanimidad
3142.	RRA 7255/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	330010223000243	Unanimidad
3143.	RRA 7256/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Revoca	332259823000783	Unanimidad
3144.	RRA 7257/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Revoca	330023823002166	Unanimidad
3145.	RRA 7260/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Modifica	330025523000818	Unanimidad
3146.	RRA 7261/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Modifica	330025523000819	Unanimidad
3147.	RRA 7264/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002045	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3148.	RRA 7265/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002046	Unanimidad
3149.	RRA 7266/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002044	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3150.	RRA 7267/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323001131	Unanimidad
3151.	RRA 7268/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523001826	Unanimidad
3152.	RRA 7270/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123003063	Unanimidad
3153.	RRA 7272/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Confirma	330026023001947	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3154.	RRA 7273/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723001737	Unanimidad
3155.	RRA 7275/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Migración	Modifica	330020323000844	Unanimidad
3156.	RRA 7277/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004834	Unanimidad
3157.	RRA 7278/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004833	Unanimidad
3158.	RRA 7279/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004832	Unanimidad
3159.	RRA 7280/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004831	Unanimidad
3160.	RRA 7281/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123003142	Unanimidad
3161.	RRA 7283/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	330031923000938	Unanimidad
3162.	RRA 7284/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323001173	Unanimidad
3163.	RRA 7286/23	Josefina Román Vergara	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000654	Unanimidad
3164.	RRA 7287/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	332069823000799	Unanimidad
3165.	RRA 7289/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	330010223000378	Unanimidad
3166.	RRA 7291/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	330017123003333	Unanimidad
3167.	RRA 7292/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Confirma	330025423002454	Unanimidad
3168.	RRA 7293/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Confirma	330026023002554	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3169.	RRA 7297/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario	Revoca	33146512300049	Unanimidad
3170.	RRA 7298/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001723	Unanimidad
3171.	RRA 7299/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001771	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
3172.	RRA 7300/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002570	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
3173.	RRA 7301/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Confirma	330000323000446	Unanimidad
3174.	RRA 7302/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Revoca	332259823000750	Unanimidad
3175.	RRA 7303/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423001548	Unanimidad
3176.	RRA 7304/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000334	Unanimidad
3177.	RRA 7305/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Modifica	330025523000782	Unanimidad
3178.	RRA 7306/23	Josefina Román Vergara	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Revoca	330027823000224	Unanimidad
3179.	RRA 7307/23	Adrián Alcalá Méndez	Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura	Modifica	331033223000046	Unanimidad
3180.	RRA 7308/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026523001831	Unanimidad
3181.	RRA 7311/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud	Modifica	330042023000094	Unanimidad
3182.	RRA 7312/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001451	Unanimidad
3183.	RRA 7313/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Gobernación	Revoca	330026223001163	Unanimidad
3184.	RRA 7315/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	330031923000851	Unanimidad
3185.	RRA 7317/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Seguridad Alimentaria Mexicana	Revoca	332417723000330	Unanimidad
3186.	RRA 7320/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Revoca	330026723001722	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3187.	RRA 7321/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Turismo	Modifica	330027023000210	Unanimidad
3188.	RRA 7323/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026523001687	Unanimidad
3189.	RRA 7326/23	Josefina Román Vergara	El Colegio de México, A.C.	Modifica	330012623000108	Unanimidad
3190.	RRA 7327/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ordena	330026723001808	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
3191.	RRA 7328/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023014218	Unanimidad
3192.	RRA 7330/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional Electoral	Revoca	330031423001374	Unanimidad
3193.	RRA 7332/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002134	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
3194.	RRA 7336/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Modifica	330014823000118	Unanimidad
3195.	RRA 7337/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023014224	Unanimidad
3196.	RRA 7338/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Relaciones Exteriores	Revoca	330026823001158	Mayoría VD Norma Julieta del Río Venegas VP Josefina Román Vergara
3197.	RRA 7339/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002141	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
3198.	RRA 7340/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Modifica	330031123000299	Unanimidad
3199.	RRA 7341/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923001278	Unanimidad
3200.	RRA 7342/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000370	Unanimidad
3201.	RRA 7343/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923004494	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
3202.	RRA 7344/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000372	Unanimidad
3203.	RRA 7345/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Revoca	330027823000250	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3204.	RRA 7346/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Confirma	330028523000389	Unanimidad
3205.	RRA 7347/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026223001193	Unanimidad
3206.	RRA 7348/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123003289	Unanimidad
3207.	RRA 7349/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	330017123003291	Unanimidad
3208.	RRA 7350/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	330017123002958	Unanimidad
3209.	RRA 7351/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423002780	Unanimidad
3210.	RRA 7352/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723000994	Unanimidad
3211.	RRA 7354/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Revoca	330025723000605	Unanimidad
3212.	RRA 7355/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023012913	Unanimidad
3213.	RRA 7356/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001853	Unanimidad
3214.	RRA 7357/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	330007723001350	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
3215.	RRA 7360/23	Norma Julieta del Río Venegas	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	Modifica	330016023000240	Unanimidad
3216.	RRA 7361/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005965	Unanimidad
3217.	RRA 7362/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004986	Unanimidad
3218.	RRA 7363/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004987	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3219.	RRA 7364/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Confirma	330007923004988	Unanimidad
3220.	RRA 7365/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923004989	Unanimidad
3221.	RRA 7366/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004990	Unanimidad
3222.	RRA 7367/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004992	Unanimidad
3223.	RRA 7368/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004993	Unanimidad
3224.	RRA 7369/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004994	Unanimidad
3225.	RRA 7370/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004995	Unanimidad
3226.	RRA 7371/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004997	Unanimidad
3227.	RRA 7372/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004998	Unanimidad
3228.	RRA 7373/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004999	Unanimidad
3229.	RRA 7375/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005000	Unanimidad
3230.	RRA 7376/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623001572	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
3231.	RRA 7377/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523002031	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3232.	RRA 7379/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000563	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3233.	RRA 7381/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002465	Unanimidad
3234.	RRA 7383/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623000235	Unanimidad
3235.	RRA 7384/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723001332	Mayoría VD Adrián Alcalá Méndez
3236.	RRA 7386/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004947	Unanimidad
3237.	RRA 7389/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Relaciones Exteriores	Confirma	330026823001594	Unanimidad
3238.	RRA 7391/23	Adrián Alcalá Méndez	Banco del Bienestar, S.N.C.	Revoca	330002923000227	Unanimidad
3239.	RRA 7392/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023013114	Unanimidad
3240.	RRA 7393/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Confirma	330026023002438	Unanimidad
3241.	RRA 7395/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura	Ordena	332029723000018	Unanimidad
3242.	RRA 7397/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Partido de la Revolución Democrática	Revoca	330032523000069	Unanimidad
3243.	RRA 7398/23	Josefina Román Vergara	Partido Revolucionario Institucional	Revoca	330032723000205	Unanimidad
3244.	RRA 7399/23	Adrián Alcalá Méndez	Morena	Revoca	330032123000215	Unanimidad
3245.	RRA 7400/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623001005	Unanimidad
3246.	RRA 7402/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623001007	Unanimidad
3247.	RRA 7406/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723001079	Unanimidad
3248.	RRA 7407/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723001080	Unanimidad
3249.	RRA 7408/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud	Revoca	330042023000090	Unanimidad
3250.	RRA 7409/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud	Revoca	330042023000091	Unanimidad
3251.	RRA 7410/23	Josefina Román Vergara	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Modifica	330003123000157	Mayoría VD Adrián Alcalá Méndez

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3252.	RRA 7411/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Revoca	330027823000249	Unanimidad
3253.	RRA 7412/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923004737	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
3254.	RRA 7415/23	Adrián Alcalá Méndez	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	331000123001015	Unanimidad
3255.	RRA 7416/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023012384	Unanimidad
3256.	RRA 7418/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023012387	Unanimidad
3257.	RRA 7420/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823001958	Unanimidad
3258.	RRA 7422/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001691	Unanimidad
3259.	RRA 7423/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001660	Mayoría VD Josefina Román Vergara
3260.	RRA 7424/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001659	Mayoría VD Josefina Román Vergara
3261.	RRA 7425/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001667	Unanimidad
3262.	RRA 7426/23	Josefina Román Vergara	Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"	Confirma	330047223000009	Unanimidad
3263.	RRA 7427/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Único de Trabajadores del Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Confirma	331476023000009	Unanimidad
3264.	RRA 7428/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923001188	Unanimidad
3265.	RRA 7430/23	Josefina Román Vergara	Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe	Modifica	331013423000067	Mayoría VD Norma Julieta del Río Venegas
3266.	RRA 7431/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Confirma	330007923006118	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3267.	RRA 7432/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Revoca	330008523000166	Unanimidad
3268.	RRA 7434/23	Josefina Román Vergara	Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe	Modifica	331013423000072	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
3269.	RRA 7435/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005064	Unanimidad
3270.	RRA 7436/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005065	Unanimidad
3271.	RRA 7439/23	Adrián Alcalá Méndez	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Confirma	330030522002362	Unanimidad
3272.	RRA 7442/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923004821	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
3273.	RRA 7443/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Relaciones Exteriores	Revoca	330026823001363	Mayoría VD Norma Julieta del Río Venegas
3274.	RRA 7444/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423001760	Unanimidad
3275.	RRA 7445/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023014406	Unanimidad
3276.	RRA 7447/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Salud	Modifica	330026923001456	Unanimidad
3277.	RRA 7449/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Gremial de Profesores - Investigadores de El Colegio de México	Modifica	330036923000022	Unanimidad
3278.	RRA 7450/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Bienestar	Revoca	330025823000839	Unanimidad
3279.	RRA 7453/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823002571	Unanimidad
3280.	RRA 7454/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323001547	Mayoría VD Norma Julieta del Río Venegas
3281.	RRA 7457/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002084	Unanimidad
3282.	RRA 7460/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fideicomiso de Microcréditos para el Bienestar	Ordena	332457823000018	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
3283.	RRA 7462/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023010712	Unanimidad
3284.	RRA 7463/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	330010223000325	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3285.	RRA 7464/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	Modifica	331001223000073	Unanimidad
3286.	RRA 7467/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Modifica	330031023001132	Unanimidad
3287.	RRA 7468/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	330031923000833	Unanimidad
3288.	RRA 7470/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002157	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
3289.	RRA 7471/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002204	Unanimidad
3290.	RRA 7472/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002206	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
3291.	RRA 7474/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002135	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
3292.	RRA 7475/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002412	Unanimidad
3293.	RRA 7476/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	Modifica	330004823000051	Unanimidad
3294.	RRA 7477/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013222	Unanimidad
3295.	RRA 7478/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023013221	Unanimidad
3296.	RRA 7479/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013218	Unanimidad
3297.	RRA 7480/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023013074	Unanimidad
3298.	RRA 7482/23	Josefina Román Vergara	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Modifica	332589723000342	Unanimidad
3299.	RRA 7484/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005082	Unanimidad
3300.	RRA 7485/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005083	Unanimidad
3301.	RRA 7486/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005084	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3302.	RRA 7487/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005085	Unanimidad
3303.	RRA 7488/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005086	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
3304.	RRA 7490/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005098	Unanimidad
3305.	RRA 7491/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005099	Unanimidad
3306.	RRA 7492/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005100	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
3307.	RRA 7493/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005020	Unanimidad
3308.	RRA 7494/23	Josefina Román Vergara	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Modifica	332589723000349	Unanimidad
3309.	RRA 7495/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	330007723001457	Unanimidad
3310.	RRA 7496/23	Norma Julieta del Río Venegas	Morena	Revoca	330032123000198	Unanimidad
3311.	RRA 7497/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura	Ordena	332029723000017	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
3312.	RRA 7498/23	Josefina Román Vergara	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Revoca	330041123000008	Unanimidad
3313.	RRA 7499/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002053	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
3314.	RRA 7501/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe	Modifica	331013423000076	Unanimidad
3315.	RRA 7502/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002052	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3316.	RRA 7503/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923004227	Unanimidad
3317.	RRA 7504/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023015503	Unanimidad
3318.	RRA 7507/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	330017123004036	Unanimidad
3319.	RRA 7508/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional Electoral	Confirma	330031423001647	Unanimidad
3320.	RRA 7511/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001242	Unanimidad
3321.	RRA 7513/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001303	Unanimidad
3322.	RRA 7515/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423003447	Unanimidad
3323.	RRA 7519/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	330017123003626	Unanimidad
3324.	RRA 7520/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Confirma	330027123000619	Unanimidad
3325.	RRA 7522/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026523002352	Unanimidad
3326.	RRA 7524/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Salud para el Bienestar	Revoca	332459723000527	Unanimidad
3327.	RRA 7526/23	Josefina Román Vergara	Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social	Revoca	330043523000122	Unanimidad
3328.	RRA 7527/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Confirma	330007923006637	Unanimidad
3329.	RRA 7528/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Confirma	330025523000841	Unanimidad
3330.	RRA 7530/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Confirma	332069823000778	Unanimidad
3331.	RRA 7531/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Confirma	332259823000894	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3332.	RRA 7532/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021823000770	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez.
3333.	RRA 7536/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723000907	Unanimidad
3334.	RRA 7537/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Federal de Aviación Civil	Revoca	332452023000115	Unanimidad
3335.	RRA 7538/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000908	Unanimidad
3336.	RRA 7539/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Revoca	332259823000816	Unanimidad
3337.	RRA 7541/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Morena	Modifica	330032123000151	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
3338.	RRA 7543/23	Adrián Alcalá Méndez	Procuraduría Agraria	Revoca	330024123000115	Unanimidad
3339.	RRA 7544/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002077	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez.
3340.	RRA 7545/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Confirma	330025523001007	Unanimidad
3341.	RRA 7546/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723000935	Unanimidad
3342.	RRA 7547/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Marina	Confirma	330026623000984	Unanimidad
3343.	RRA 7548/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002139	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez.
3344.	RRA 7550/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002142	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez.
3345.	RRA 7551/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002137	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez.
3346.	RRA 7552/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano de Cinematografía	Revoca	330017423000081	Unanimidad
3347.	RRA 7554/23	Josefina Román Vergara	Cámara de Diputados	Confirma	330030223000720	Mayoría VD Adrián Alcalá Méndez.
3348.	RRA 7559/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001541	Unanimidad VD Josefina Román Vergara
3349.	RRA 7562/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001540	Unanimidad
3350.	RRA 7563/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923003774	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3351.	RRA 7566/23	Josefina Román Vergara	Universidad Abierta y a Distancia de México	Modifica	331001023000068	Unanimidad
3352.	RRA 7568/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	Confirma	331001923000085	Unanimidad
3353.	RRA 7569/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Abierta y a Distancia de México	Modifica	331001023000063	Unanimidad
3354.	RRA 7570/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923005285	Unanimidad
3355.	RRA 7571/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Abierta y a Distancia de México	Modifica	331001023000053	Unanimidad
3356.	RRA 7572/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523001998	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3357.	RRA 7574/23	Josefina Román Vergara	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000166	Unanimidad
3358.	RRA 7576/23	Norma Julieta del Río Venegas	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Modifica	330024223000164	Unanimidad
3359.	RRA 7578/23	Josefina Román Vergara	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Modifica	330024223000162	Unanimidad
3360.	RRA 7579/23 y sus acumulados RRA 7587/23, RRA 7595/23, RRA 7603/23, y RRA 7619/23	Adrián Alcalá Méndez	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000161	Unanimidad
3361.	RRA 7580/23	Norma Julieta del Río Venegas	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000160	Unanimidad
3362.	RRA 7581/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Modifica	330024223000159	Unanimidad
3363.	RRA 7582/23	Josefina Román Vergara	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Modifica	330024223000158	Unanimidad
3364.	RRA 7584/23	Norma Julieta del Río Venegas	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000156	Unanimidad
3365.	RRA 7589/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Modifica	330024223000150	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3366.	RRA 7590/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323001042	Unanimidad
3367.	RRA 7591/23	Adrián Alcalá Méndez	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Modifica	330024223000148	Unanimidad
3368.	RRA 7594/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323001043	Unanimidad
3369.	RRA 7596/23	Norma Julieta del Río Venegas	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000142	Unanimidad
3370.	RRA 7597/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000141	Unanimidad
3371.	RRA 7598/23	Josefina Román Vergara	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000140	Unanimidad
3372.	RRA 7600/23	Norma Julieta del Río Venegas	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000138	Unanimidad
3373.	RRA 7602/23	Josefina Román Vergara	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000136	Unanimidad
3374.	RRA 7604/23	Norma Julieta del Río Venegas	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000134	Unanimidad
3375.	RRA 7605/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000133	Unanimidad
3376.	RRA 7606/23	Josefina Román Vergara	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000132	Unanimidad
3377.	RRA 7607/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323001056	Unanimidad
3378.	RRA 7608/23	Norma Julieta del Río Venegas	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000131	Unanimidad
3379.	RRA 7609/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000130	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3380.	RRA 7610/23	Josefina Román Vergara	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000129	Unanimidad
3381.	RRA 7611/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323001039	Unanimidad Con la excusa de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.
3382.	RRA 7612/23	Norma Julieta del Río Venegas	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000128	Unanimidad
3383.	RRA 7614/23	Josefina Román Vergara	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000126	Unanimidad
3384.	RRA 7616/23	Norma Julieta del Río Venegas	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000125	Unanimidad
3385.	RRA 7617/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000124	Unanimidad
3386.	RRA 7618/23	Josefina Román Vergara	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000123	Unanimidad
3387.	RRA 7620/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323001048	Unanimidad
3388.	RRA 7621/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000121	Unanimidad
3389.	RRA 7622/23	Josefina Román Vergara	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000120	Unanimidad
3390.	RRA 7623/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323001044	Unanimidad
3391.	RRA 7624/23	Norma Julieta del Río Venegas	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000119	Unanimidad
3392.	RRA 7625/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323001041	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3393.	RRA 7626/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323001046	Unanimidad Con la excusa de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.
3394.	RRA 7630/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323001049	Unanimidad
3395.	RRA 7633/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000116	Unanimidad
3396.	RRA 7634/23	Josefina Román Vergara	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000115	Unanimidad
3397.	RRA 7636/23	Norma Julieta del Río Venegas	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Confirma	330024223000114	Unanimidad
3398.	RRA 7638/23	Josefina Román Vergara	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	331000123001309	Unanimidad
3399.	RRA 7643/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001968	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez.
3400.	RRA 7644/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000551	Unanimidad
3401.	RRA 7646/23	Josefina Román Vergara	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	330031923001283	Unanimidad
3402.	RRA 7648/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923004942	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez.
3403.	RRA 7651/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002275	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez.
3404.	RRA 7655/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031923001114	Unanimidad
3405.	RRA 7662/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002079	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez.
3406.	RRA 7666/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano de Cinematografía	Modifica	330017423000068	Unanimidad
3407.	RRA 7668/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Modifica	332259823000874	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez.
3408.	RRA 7670/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ordena	330026723001920	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez.
3409.	RRA 7674/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001753	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3410.	RRA 7676/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Modifica	330004923000127	Unanimidad
3411.	RRA 7678/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Revoca	330025423002514	Unanimidad
3412.	RRA 7685/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923004610	Unanimidad
3413.	RRA 7688/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923004583	Unanimidad
3414.	RRA 7690/23	Josefina Román Vergara	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000634	Unanimidad
3415.	RRA 7692/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923004607	Unanimidad
3416.	RRA 7695/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923004858	Unanimidad
3417.	RRA 7696/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Confirma	330007923004859	Unanimidad
3418.	RRA 7698/23	Josefina Román Vergara	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Confirma	330027123000744	Unanimidad
3419.	RRA 7699/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro Nacional de Inteligencia	Modifica	330005023000142	Mayoría VD Norma Julieta del Río Venegas.
3420.	RRA 7700/23	Norma Julieta del Río Venegas	Cámara de Diputados	Modifica	330030223000749	Unanimidad
3421.	RRA 7702/23	Josefina Román Vergara	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Confirma	330022023000375	Unanimidad
3422.	RRA 7706/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002273	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez.
3423.	RRA 7707/23	Adrián Alcalá Méndez	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	Revoca	330006923000043	Unanimidad VP Josefina Román Vergara.
3424.	RRA 7712/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal de Competencia Económica	Revoca	330030823000102	Unanimidad
3425.	RRA 7714/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023015259	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3426.	RRA 7716/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Revoca	330009723000200	Unanimidad
3427.	RRA 7718/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Revoca	330026723001903	Unanimidad
3428.	RRA 7719/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723001021	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
3429.	RRA 7722/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623001569	Unanimidad
3430.	RRA 7723/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Revoca	330023823002932	Unanimidad
3431.	RRA 7724/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	Modifica	330020923000338	Unanimidad
3432.	RRA 7726/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001406	Unanimidad VP Norma Julieta del Río Venegas
3433.	RRA 7727/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	330026323001225	Mayoría VD Josefina Román Vergara
3434.	RRA 7728/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001508	Unanimidad
3435.	RRA 7730/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005095	Unanimidad
3436.	RRA 7731/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005096	Unanimidad
3437.	RRA 7732/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823003078	Unanimidad
3438.	RRA 7733/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Modifica	330009423001654	Unanimidad
3439.	RRA 7734/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002333	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3440.	RRA 7736/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023013932	Unanimidad
3441.	RRA 7738/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023011536	Unanimidad
3442.	RRA 7745/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001396	Unanimidad
3443.	RRA 7746/23	Josefina Román Vergara	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Confirma	330030623000243	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3444.	RRA 7747/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Marina	Confirma	330026623001016	Unanimidad
3445.	RRA 7748/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023017464	Unanimidad
3446.	RRA 7749/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Confirma	330026023002734	Unanimidad
3447.	RRA 7752/23	Norma Julieta del Río Venegas	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Ordena	332477723000064	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3448.	RRA 7753/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tribunal Superior Agrario	Revoca	330029723000127	Unanimidad
3449.	RRA 7754/23	Josefina Román Vergara	Morena	Revoca	330032123000153	Unanimidad
3450.	RRA 7755/23	Adrián Alcalá Méndez	Partido Acción Nacional	Modifica	330032423000099	Unanimidad
3451.	RRA 7756/23	Norma Julieta del Río Venegas	Radio Educación	Revoca	330025023000037	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3452.	RRA 7758/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Cultura	Revoca	330025623000377	Unanimidad
3453.	RRA 7760/23	Norma Julieta del Río Venegas	Radio Educación	Confirma	330025023000038	Unanimidad
3454.	RRA 7763/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	330026323001457	Unanimidad
3455.	RRA 7767/23	Adrián Alcalá Méndez	Prevención y Readaptación Social	Modifica	330024023000201	Unanimidad
3456.	RRA 7770/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Revoca	332259823000838	Unanimidad
3457.	RRA 7771/23	Adrián Alcalá Méndez	Prevención y Readaptación Social	Modifica	330024023000213	Unanimidad
3458.	RRA 7775/23	Adrián Alcalá Méndez	Agencia Nacional de Aduanas de México	Modifica	332746523000531	Unanimidad
3459.	RRA 7779/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Gobernación	Revoca	330026223001322	Unanimidad
3460.	RRA 7781/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Ordena	332477723000063	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3461.	RRA 7782/23	Josefina Román Vergara	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Ordena	332477723000067	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3462.	RRA 7783/23	Adrián Alcalá Méndez	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Ordena	332477723000062	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3463.	RRA 7784/23	Norma Julieta del Río Venegas	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Ordena	332477723000061	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3464.	RRA 7785/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Bienestar	Modifica	330025823000632	Unanimidad
3465.	RRA 7790/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026523002433	Unanimidad
3466.	RRA 7792/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	330017123003302	Unanimidad
3467.	RRA 7795/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Modifica	330004923000146	Unanimidad
3468.	RRA 7796/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023011920	Unanimidad
3469.	RRA 7798/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Energía	Modifica	330026123000447	Unanimidad
3470.	RRA 7799/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	330031923001260	Unanimidad
3471.	RRA 7800/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Protección Federal	Confirma	330028023000132	Unanimidad
3472.	RRA 7802/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023014803	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3473.	RRA 7803/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723001178	Unanimidad
3474.	RRA 7806/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Gobernación	Revoca	330026223001333	Unanimidad
3475.	RRA 7808/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005150	Unanimidad
3476.	RRA 7811/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Modifica	330035323000012	Unanimidad
3477.	RRA 7812/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional	Revoca	330035323000013	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

			de Ciencia y Tecnología			
3478.	RRA 7815/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Migración	Modifica	330020323000829	Unanimidad
3479.	RRA 7816/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	Modifica	330007823000104	Unanimidad
3480.	RRA 7818/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Modifica	330018323000486	Unanimidad
3481.	RRA 7819/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923003445	Unanimidad
3482.	RRA 7822/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023013172	Unanimidad
3483.	RRA 7823/23	Adrián Alcalá Méndez	Seguridad Alimentaria Mexicana	Confirma	332417723000284	Unanimidad
3484.	RRA 7824/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023013173	Unanimidad
3485.	RRA 7825/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123003199	Unanimidad
3486.	RRA 7826/23	Josefina Román Vergara	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423003734	Unanimidad
3487.	RRA 7829/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tecnológico Nacional de México	Revoca	331000922006762	Unanimidad
3488.	RRA 7831/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002875	Unanimidad
3489.	RRA 7834/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001482	Unanimidad VP Norma Julieta del Río Venegas
3490.	RRA 7835/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Revoca	330027823000253	Unanimidad
3491.	RRA 7836/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423001765	Unanimidad
3492.	RRA 7838/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Marina	Modifica	330026623001096	Unanimidad
3493.	RRA 7839/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000366	Unanimidad
3494.	RRA 7842/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002315	Unanimidad
3495.	RRA 7843/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023013242	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3496.	RRA 7844/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023014214	Unanimidad
3497.	RRA 7846/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002298	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3498.	RRA 7851/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001648	Unanimidad
3499.	RRA 7854/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023013269	Unanimidad
3500.	RRA 7855/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723001243	Unanimidad
3501.	RRA 7856/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Revoca	331637023000132	Unanimidad
3502.	RRA 7859/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000875	Unanimidad
3503.	RRA 7860/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Modifica	332259823000887	Unanimidad
3504.	RRA 7862/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923005352	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
3505.	RRA 7863/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923004886	Unanimidad
3506.	RRA 7864/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004892	Unanimidad
3507.	RRA 7866/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004905	Unanimidad
3508.	RRA 7867/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004891	Unanimidad
3509.	RRA 7868/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Confirma	330018323000531	Unanimidad
3510.	RRA 7869/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Economía	Confirma	330025923000775	Unanimidad
3511.	RRA 7870/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023011814	Unanimidad
3512.	RRA 7872/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	330017123003773	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3513.	RRA 7876/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Modifica	330027123000639	Unanimidad
3514.	RRA 7878/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Revoca	332259823000733	Unanimidad
3515.	RRA 7880/23	Norma Julieta del Río Venegas	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Ordena	332477723000071	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3516.	RRA 7884/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004682	Unanimidad
3517.	RRA 7887/23	Adrián Alcalá Méndez	Morena	Confirma	330032123000201	Unanimidad
3518.	RRA 7890/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723000933	Unanimidad
3519.	RRA 7895/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723002003	Unanimidad
3520.	RRA 7896/23	Norma Julieta del Río Venegas	Tribunal Superior Agrario	Modifica	330029723000148	Mayoría V.D. Blanca Lilia Cadena Ibarra
3521.	RRA 7898/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002200	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3522.	RRA 7906/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723001410	Unanimidad
3523.	RRA 7907/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004712	Unanimidad
3524.	RRA 7908/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323001410	Unanimidad
3525.	RRA 7909/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Financiera para el Bienestar	Modifica	330029323000072	Unanimidad
3526.	RRA 7912/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	330010223000465	Unanimidad
3527.	RRA 7914/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004949	Unanimidad
3528.	RRA 7915/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923006202	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3529.	RRA 7916/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323001270	Unanimidad
3530.	RRA 7917/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023012214	Unanimidad
3531.	RRA 7918/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923002686	Unanimidad
3532.	RRA 7919/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Bienestar	Revoca	330025823000955	Unanimidad
3533.	RRA 7920/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social	Ordena	330043523000131	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara V.P. Adrián Alcalá Méndez
3534.	RRA 7922/23	Josefina Román Vergara	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Ordena	332477723000065	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3535.	RRA 7923/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Revoca	330031023001187	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3536.	RRA 7924/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000928	Unanimidad
3537.	RRA 7925/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Modifica	330009723000171	Unanimidad
3538.	RRA 7926/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Revoca	330009723000172	Unanimidad
3539.	RRA 7927/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823003205	Unanimidad
3540.	RRA 7928/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Marina	Revoca	330026623001104	Unanimidad
3541.	RRA 7930/23	Josefina Román Vergara	Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Modifica	330035323000011	Unanimidad
3542.	RRA 7932/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000412	Unanimidad VP Josefina Román Vergara
3543.	RRA 7935/23	Adrián Alcalá Méndez	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Confirma	330022023000440	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3544.	RRA 7936/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000410	Mayoría VD Adrián Alcalá Méndez
3545.	RRA 7938/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000407	Unanimidad
3546.	RRA 7939/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023015873	Unanimidad
3547.	RRA 7940/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023013981	Unanimidad
3548.	RRA 7943/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023014505	Unanimidad
3549.	RRA 7948/23	Norma Julieta del Río Venegas	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	331000123001144	Unanimidad
3550.	RRA 7949/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923004738	Unanimidad
3551.	RRA 7950/23	Josefina Román Vergara	Cámara de Diputados	Revoca	330030223000728	Unanimidad
3552.	RRA 7952/23	Norma Julieta del Río Venegas	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.	Ordena	330001923000077	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
3553.	RRA 7954/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	330017123003856	Unanimidad
3554.	RRA 7959/23	Adrián Alcalá Méndez	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Modifica	330024723000035	Unanimidad
3555.	RRA 7960/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Marina	Revoca	330026623000953	Unanimidad
3556.	RRA 7961/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	330026323001276	Unanimidad
3557.	RRA 7962/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023012949	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
3558.	RRA 7964/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330007523000069	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3559.	RRA 7965/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	Modifica	331619523000010	Unanimidad
3560.	RRA 7966/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de las Mujeres	Confirma	330019923000235	Unanimidad
3561.	RRA 7968/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	Modifica	331619523000008	Unanimidad
3562.	RRA 7969/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	Confirma	331619523000007	Unanimidad
3563.	RRA 7970/23	Josefina Román Vergara	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Revoca	330029523000331	Unanimidad VP Josefina Román Vergara
3564.	RRA 7978/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Revoca	330026723001879	Unanimidad
3565.	RRA 7979/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023015458	Unanimidad
3566.	RRA 7980/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923004911	Unanimidad
3567.	RRA 7982/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923005136	Unanimidad
3568.	RRA 7983/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923005137	Unanimidad
3569.	RRA 7984/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005147	Unanimidad
3570.	RRA 7986/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005077	Unanimidad
3571.	RRA 7987/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323001526	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
3572.	RRA 7988/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005078	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3573.	RRA 7990/23	Josefina Román Vergara	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Confirma	330028823000189	Unanimidad
3574.	RRA 7992/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005380	Unanimidad
3575.	RRA 7994/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002929	Unanimidad
3576.	RRA 7996/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923005108	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
3577.	RRA 7997/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tecnológico Nacional de México	Revoca	331000923000817	Unanimidad
3578.	RRA 7998/23	Josefina Román Vergara	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423004020	Unanimidad
3579.	RRA 8000/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000781	Unanimidad
3580.	RRA 8002/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	330026323001559	Unanimidad
3581.	RRA 8004/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001642	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
3582.	RRA 8006/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923005775	Unanimidad
3583.	RRA 8008/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923005766	Unanimidad
3584.	RRA 8010/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Modifica	330008523000191	Unanimidad
3585.	RRA 8011/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Relaciones Exteriores	Revoca	330026823001485	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
3586.	RRA 8012/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	Modifica	331619523000012	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
3587.	RRA 8014/23	Josefina Román Vergara	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	330010223000385	Unanimidad
3588.	RRA 8023/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001787	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
3589.	RRA 8024/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001786	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3590.	RRA 8026/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Modifica	330030923000808	Unanimidad
3591.	RRA 8027/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002217	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3592.	RRA 8028/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023015882	Unanimidad
3593.	RRA 8030/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623001844	Unanimidad
3594.	RRA 8031/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Revoca	330024623001822	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3595.	RRA 8032/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Modifica	330031023001332	Unanimidad
3596.	RRA 8034/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Migración	Modifica	330020323001136	Unanimidad
3597.	RRA 8035/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002498	Unanimidad
3598.	RRA 8036/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Modifica	330026923001914	Unanimidad
3599.	RRA 8038/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923005871	Unanimidad
3600.	RRA 8040/23	Norma Julieta del Río Venegas	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	331000123001030	Unanimidad
3601.	RRA 8042/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330020023000189	Unanimidad
3602.	RRA 8043/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330020023000187	Unanimidad
3603.	RRA 8044/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Confirma	330020023000192	Unanimidad
3604.	RRA 8048/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	Ordena	330013623000034	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3605.	RRA 8049/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026523002029	Unanimidad
3606.	RRA 8055/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	330026423001804	Unanimidad
3607.	RRA 8056/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Migración	Confirma	330020323000992	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3608.	RRA 8059/23	Adrián Alcalá Méndez	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	330024923000098	Unanimidad
3609.	RRA 8062/23	Josefina Román Vergara	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423004237	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
3610.	RRA 8064/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330020023000209	Unanimidad
3611.	RRA 8066/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Revoca	330008923000098	Unanimidad
3612.	RRA 8069/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Nacional de Aduanas de México	Revoca	332746523000545	Unanimidad
3613.	RRA 8072/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723001494	Unanimidad
3614.	RRA 8074/23	Josefina Román Vergara	Registro Agrario Nacional	Modifica	330025123000586	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3615.	RRA 8076/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Revoca	330041123000011	Unanimidad
3616.	RRA 8080/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027723001044	Unanimidad
3617.	RRA 8081/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002319	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3618.	RRA 8082/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Modifica	330024623001706	Unanimidad
3619.	RRA 8083/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Marina	Revoca	330026623001097	Unanimidad
3620.	RRA 8085/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Modifica	330009923000164	Unanimidad
3621.	RRA 8086/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Modifica	330009923000166	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3622.	RRA 8087/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Modifica	330009923000167	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3623.	RRA 8088/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Modifica	330009923000165	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
3624.	RRA 8090/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Economía	Modifica	330025923000829	Unanimidad
3625.	RRA 8092/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Economía	Modifica	330025923000831	Unanimidad
3626.	RRA 8094/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Economía	Modifica	330025923000833	Unanimidad
3627.	RRA 8095/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Economía	Modifica	330025923000834	Unanimidad
3628.	RRA 8096/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Economía	Modifica	330025923000835	Unanimidad
3629.	RRA 8101/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001405	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
3630.	RRA 8102/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001406	Unanimidad
3631.	RRA 8103/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001407	Unanimidad
3632.	RRA 8104/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001408	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
3633.	RRA 8106/23	Josefina Román Vergara	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Revoca	330024423000993	Unanimidad
3634.	RRA 8107/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001410	Unanimidad
3635.	RRA 8108/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001411	Unanimidad
3636.	RRA 8111/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001414	Unanimidad
3637.	RRA 8112/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001415	Mayoría VD Adrián Alcalá Méndez
3638.	RRA 8114/23 (Acumula a: RRA 8118/23)	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001417	Unanimidad
3639.	RRA 8115/23 (Acumula a: RRA 8123/23, RRA 8131/23)	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001420	Unanimidad
3640.	RRA 8116/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001421	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
3641.	RRA 8119/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001424	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3642.	RRA 8120/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323001321	Unanimidad
3643.	RRA 8122/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001426	Unanimidad
3644.	RRA 8124/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001428	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
3645.	RRA 8125/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Relaciones Exteriores	Confirma	330026823001745	Unanimidad
3646.	RRA 8126/23 y su acumulado RRA 8130/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001429	Unanimidad
3647.	RRA 8127/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001430	Unanimidad
3648.	RRA 8128/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001431	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
3649.	RRA 8132/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023012606	Unanimidad
3650.	RRA 8134/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001884	Unanimidad
3651.	RRA 8139/23	Adrián Alcalá Méndez	Archivo General de la Nación	Revoca	330002823000695	Unanimidad
3652.	RRA 8140/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000405	Unanimidad
3653.	RRA 8142/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002429	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3654.	RRA 8143/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002430	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3655.	RRA 8144/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Modifica	330027823000266	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3656.	RRA 8150/23	Josefina Román Vergara	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	331000123001353	Unanimidad
3657.	RRA 8154/23	Josefina Román Vergara	Radio Educación	Confirma	330025023000043	Unanimidad
3658.	RRA 8156/23	Norma Julieta del Río Venegas	Pemex Logística	Revoca	330023323000281	Unanimidad
3659.	RRA 8159/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000687	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3660.	RRA 8163/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Confirma	330007923005004	Unanimidad
3661.	RRA 8164/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Economía	Confirma	330025923000873	Unanimidad
3662.	RRA 8166/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Revoca	330019223000540	Unanimidad
3663.	RRA 8167/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Gobernación	Revoca	330026223001360	Unanimidad
3664.	RRA 8168/23	Norma Julieta del Río Venegas	Banco del Bienestar, S.N.C.	Modifica	330002923000195	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3665.	RRA 8171/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Salud	Confirma	330026923002317	Unanimidad
3666.	RRA 8172/23	Norma Julieta del Río Venegas	Agencia Nacional de Aduanas de México	Confirma	332746523000530	Unanimidad
3667.	RRA 8180/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923007063	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3668.	RRA 8182/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Confirma	330007923005011	Unanimidad
3669.	RRA 8184/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Modifica	330030923000904	Unanimidad
3670.	RRA 8186/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	Modifica	330018523000236	Unanimidad
3671.	RRA 8188/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Energía	Confirma	330026123000489	Unanimidad
3672.	RRA 8189/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Economía	Revoca	330025923000939	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
3673.	RRA 8190/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001932	Unanimidad
3674.	RRA 8194/23	Josefina Román Vergara	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000038	Unanimidad
3675.	RRA 8195/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000037	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3676.	RRA 8196/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000036	Unanimidad
3677.	RRA 8197/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000042	Unanimidad
3678.	RRA 8198/23	Josefina Román Vergara	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000044	Unanimidad
3679.	RRA 8199/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000045	Unanimidad
3680.	RRA 8200/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000041	Unanimidad
3681.	RRA 8202/23	Josefina Román Vergara	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000040	Unanimidad
3682.	RRA 8203/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000039	Unanimidad
3683.	RRA 8204/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000046	Unanimidad
3684.	RRA 8205/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923006195	Unanimidad
3685.	RRA 8206/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923006196	Unanimidad
3686.	RRA 8207/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923006197	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3687.	RRA 8211/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Confirma	330007923005398	Unanimidad
3688.	RRA 8212/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023012527	Unanimidad
3689.	RRA 8214/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002486	Unanimidad
3690.	RRA 8215/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002481	Unanimidad
3691.	RRA 8216/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002482	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3692.	RRA 8218/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001908	Unanimidad
3693.	RRA 8219/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023015146	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3694.	RRA 8230/23	Josefina Román Vergara	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	Revoca	330006823000026	Unanimidad
3695.	RRA 8232/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923004873	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3696.	RRA 8234/23	Josefina Román Vergara	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Modifica	330000323000493	Unanimidad
3697.	RRA 8235/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005339	Unanimidad
3698.	RRA 8236/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Confirma	330007923005340	Unanimidad
3699.	RRA 8238/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002517	Unanimidad
3700.	RRA 824/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Centro Nacional de Inteligencia	Modifica	330005022000225	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3701.	RRA 8240/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002516	Unanimidad
3702.	RRA 8242/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002503	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3703.	RRA 8243/23 y su acumulado RRA 8247/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005185	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3704.	RRA 8244/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005186	Unanimidad
3705.	RRA 8245/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005241	Unanimidad
3706.	RRA 8246/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005242	Unanimidad
3707.	RRA 8248/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005258	Unanimidad
3708.	RRA 8250/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923005189	Unanimidad
3709.	RRA 8251/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923005188	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3710.	RRA 8252/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923005187	Unanimidad
3711.	RRA 8253/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Salud	Confirma	330026923001825	Unanimidad
3712.	RRA 8256/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002480	Unanimidad
3713.	RRA 8258/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Modifica	330018323000543	Unanimidad
3714.	RRA 8260/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Salud Pública	Revoca	330021023000518	Unanimidad
3715.	RRA 8262/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	330026323001657	Unanimidad
3716.	RRA 8263/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001992	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
3717.	RRA 8264/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002496	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3718.	RRA 8266/23	Josefina Román Vergara	Colegio de Bachilleres	Modifica	330007023000354	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3719.	RRA 8267/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	330017123003187	Unanimidad
3720.	RRA 8268/23	Norma Julieta del Río Venegas	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	Ordena	330015923000269	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3721.	RRA 8270/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005124	Unanimidad
3722.	RRA 8274/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923006218	Unanimidad
3723.	RRA 8278/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Modifica	330008523000223	Unanimidad
3724.	RRA 8279/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923006220	Unanimidad
3725.	RRA 8280/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Modifica	330008523000224	Unanimidad
3726.	RRA 8281/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Modifica	330008523000225	Unanimidad
3727.	RRA 8282/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Modifica	330008523000227	Unanimidad
3728.	RRA 8283/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Modifica	330008523000226	Unanimidad
3729.	RRA 8284/23	Norma Julieta del Río Venegas	Colegio de Bachilleres	Ordena	330007023000342	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3730.	RRA 8286/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007723001687	Unanimidad
3731.	RRA 8287/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026523002345	Unanimidad
3732.	RRA 8288/23	Norma Julieta del Río Venegas	Banco del Bienestar, S.N.C.	Revoca	330002923000264	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3733.	RRA 8290/23	Josefina Román Vergara	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Modifica	330022023000415	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3734.	RRA 8292/23	Norma Julieta del Río Venegas	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Modifica	330022023000407	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3735.	RRA 8294/23	Josefina Román Vergara	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Modifica	330022023000409	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3736.	RRA 8295/23	Adrián Alcalá Méndez	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Modifica	330022023000410	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3737.	RRA 8296/23	Norma Julieta del Río Venegas	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Modifica	330022023000411	Unanimidad
3738.	RRA 8298/23	Josefina Román Vergara	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Modifica	330022023000413	Unanimidad
3739.	RRA 8299/23	Adrián Alcalá Méndez	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Modifica	330022023000414	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3740.	RRA 8300/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Modifica	330030923000802	Unanimidad
3741.	RRA 8303/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423003735	Unanimidad
3742.	RRA 8304/23	Norma Julieta del Río Venegas	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario	Confirma	331465123000080	Unanimidad
3743.	RRA 8306/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	330027723001096	Unanimidad
3744.	RRA 8308/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002650	Unanimidad
3745.	RRA 8309/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001939	Unanimidad
3746.	RRA 8319/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	Modifica	330010723000202	Unanimidad
3747.	RRA 8320/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Único de Trabajadores del Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Revoca	331476023000012	Unanimidad
3748.	RRA 8327/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Modifica	330025523000927	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3749.	RRA 8330/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002908	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3750.	RRA 8331/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002910	Unanimidad
3751.	RRA 8332/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002918	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3752.	RRA 8334/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002759	Unanimidad
3753.	RRA 8336/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002600	Unanimidad
3754.	RRA 8338/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002588	Unanimidad
3755.	RRA 8339/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002579	Unanimidad
3756.	RRA 8340/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002589	Unanimidad
3757.	RRA 8342/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002598	Unanimidad
3758.	RRA 8343/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002528	Unanimidad
3759.	RRA 8344/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002580	Unanimidad
3760.	RRA 8347/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002529	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3761.	RRA 8348/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002527	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3762.	RRA 8350/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002530	Unanimidad
3763.	RRA 8352/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002536	Unanimidad
3764.	RRA 8355/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002547	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3765.	RRA 8356/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002548	Unanimidad
3766.	RRA 8359/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002544	Unanimidad
3767.	RRA 8360/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002532	Unanimidad
3768.	RRA 8362/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002546	Unanimidad
3769.	RRA 8363/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002538	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3770.	RRA 8364/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002534	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3771.	RRA 8366/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002535	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3772.	RRA 8367/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002540	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3773.	RRA 8368/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002537	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
3774.	RRA 8370/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002525	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3775.	RRA 8371/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002513	Unanimidad
3776.	RRA 8372/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002523	Unanimidad
3777.	RRA 8374/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002514	Unanimidad
3778.	RRA 8376/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002524	Unanimidad
3779.	RRA 8380/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002483	Unanimidad
3780.	RRA 8382/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002521	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara V.P. Adrián Alcalá Méndez
3781.	RRA 8383/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002526	Unanimidad
3782.	RRA 8384/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002518	Unanimidad
3783.	RRA 8386/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523002572	Unanimidad
3784.	RRA 8387/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026523002573	Unanimidad
3785.	RRA 8388/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de Hidrocarburos	Revoca	330008623000114	Unanimidad
3786.	RRA 839/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	Revoca	332163722000344	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
3787.	RRA 8390/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002470	Unanimidad
3788.	RRA 8394/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001846	Unanimidad
3789.	RRA 8407/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Modifica	330031023001251	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3790.	RRA 8410/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Revoca	330025523001094	Unanimidad
3791.	RRA 8414/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Revoca	330023823003249	Unanimidad
3792.	RRA 8415/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002605	Unanimidad
3793.	RRA 8416/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002575	Unanimidad
3794.	RRA 8419/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002586	Unanimidad
3795.	RRA 8420/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002587	Unanimidad
3796.	RRA 8422/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002595	Unanimidad
3797.	RRA 8423/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002596	Unanimidad
3798.	RRA 8424/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002581	Unanimidad
3799.	RRA 8428/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002578	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3800.	RRA 8430/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002597	Unanimidad
3801.	RRA 8431/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002574	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3802.	RRA 8432/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002606	Unanimidad
3803.	RRA 8434/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002603	Unanimidad
3804.	RRA 8435/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002602	Unanimidad
3805.	RRA 8436/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002584	Unanimidad
3806.	RRA 8440/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Energía	Modifica	330026123000474	Unanimidad
3807.	RRA 8442/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Confirma	330028523000430	Unanimidad
3808.	RRA 8448/23	Norma Julieta del Río Venegas	Dicons, S.A. de C.V.	Confirma	330012222000922	Unanimidad
3809.	RRA 8449/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Dicons, S.A. de C.V.	Revoca	330012222000923	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3810.	RRA 8451/23	Adrián Alcalá Méndez	Diconsa, S.A. de C.V.	Confirma	330012222000918	Unanimidad
3811.	RRA 8456/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	Modifica	330020923000381	Unanimidad
3812.	RRA 8460/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423002071	Unanimidad
3813.	RRA 8462/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423002075	Unanimidad
3814.	RRA 8466/23	Josefina Román Vergara	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	Ordena	330013623000033	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3815.	RRA 8472/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000048	Unanimidad
3816.	RRA 8473/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Bienestar	Revoca	330025823000866	Unanimidad
3817.	RRA 8474/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005893	Unanimidad
3818.	RRA 8478/23	Josefina Román Vergara	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000047	Unanimidad
3819.	RRA 8480/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Migración	Confirma	330020323001164	Unanimidad
3820.	RRA 8484/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Revoca	330025123000684	Unanimidad
3821.	RRA 8487/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Revoca	330021523000087	Unanimidad
3822.	RRA 8488/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Gobernación	Confirma	330026223001548	Unanimidad
3823.	RRA 8493/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional contra las Adicciones	Modifica	331002223000052	Unanimidad
3824.	RRA 8496/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423002041	Unanimidad
3825.	RRA 8503/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Salud para el Bienestar	Revoca	332459723000582	Unanimidad
3826.	RRA 8504/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	Modifica	330040523000114	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3827.	RRA 8512/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923005982	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3828.	RRA 8513/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923005981	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3829.	RRA 8516/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Modifica	330027623000327	Unanimidad
3830.	RRA 8518/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323001584	Unanimidad
3831.	RRA 8520/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723001302	Unanimidad
3832.	RRA 8532/23	Norma Julieta del Río Venegas	Banco del Bienestar, S.N.C.	Revoca	330002923000274	Unanimidad
3833.	RRA 8534/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017123003658	Unanimidad
3834.	RRA 8536/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005972	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3835.	RRA 8540/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Nacional de Inteligencia	Confirma	330005023000158	Unanimidad
3836.	RRA 8542/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación	Confirma	330031523000076	Unanimidad
3837.	RRA 8543/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002635	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3838.	RRA 8544/23	Norma Julieta del Río Venegas	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Modifica	330030623000244	Unanimidad
3839.	RRA 8547/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030423004059	Unanimidad
3840.	RRA 8551/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	330007723001616	Unanimidad
3841.	RRA 8552/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	330017123003731	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3842.	RRA 8555/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007922022810	Unanimidad
3843.	RRA 8560/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002632	Unanimidad
3844.	RRA 8566/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023002630	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3845.	RRA 8568/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	Modifica	330020623000394	Unanimidad
3846.	RRA 8570/23	Josefina Román Vergara	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	331000123001463	Unanimidad
3847.	RRA 8572/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Gobernación	Revoca	330026223001555	Unanimidad
3848.	RRA 8574/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023003107	Unanimidad
3849.	RRA 8576/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023017397	Unanimidad
3850.	RRA 8580/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Modifica	330018723000398	Unanimidad
3851.	RRA 8582/23	Josefina Román Vergara	Procuraduría Agraria	Modifica	330024123000135	Unanimidad
3852.	RRA 8584/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026523002232	Unanimidad
3853.	RRA 8588/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723001080	Unanimidad
3854.	RRA 8594/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723001088	Unanimidad
3855.	RRA 8596/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Confirma	330019223000490	Unanimidad
3856.	RRA 8600/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923004937	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3857.	RRA 8603/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018023017713	Unanimidad
3858.	RRA 8604/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional Electoral	Modifica	330031423001540	Unanimidad
3859.	RRA 8607/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026423001884	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3860.	RRA 8608/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Relaciones Exteriores	Confirma	330026823001850	Unanimidad
3861.	RRA 8610/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002674	Unanimidad
3862.	RRA 8611/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Confirma	330010923000530	Unanimidad
3863.	RRA 8614/23	Josefina Román Vergara	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	331000123001300	Unanimidad
3864.	RRA 8616/23	Norma Julieta del Río Venegas	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	331000123001299	Unanimidad
3865.	RRA 8620/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002756	Unanimidad
3866.	RRA 8624/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923006119	Unanimidad
3867.	RRA 8626/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Marina	Modifica	330026723002092	Unanimidad
3868.	RRA 8628/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	330018023017665	Unanimidad
3869.	RRA 8634/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002722	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3870.	RRA 8636/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Fiscalía General de la República	Revoca	330044623000028	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
3871.	RRA 8638/23	Josefina Román Vergara	Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Fiscalía General de la República	Revoca	330044623000026	Unanimidad
3872.	RRA 8644/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Fiscalía General de la República	Modifica	330044623000030	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
3873.	RRA 8646/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023015467	Unanimidad
3874.	RRA 8647/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Modifica	330031123000404	Unanimidad
3875.	RRA 8648/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Modifica	330031123000399	Unanimidad
3876.	RRA 8652/23	Norma Julieta del Río Venegas	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	331000123000954	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3877.	RRA 8656/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Confirma	330008023000495	Unanimidad
3878.	RRA 8660/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026523002396	Unanimidad
3879.	RRA 8662/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	330027723001387	Unanimidad
3880.	RRA 8672/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002691	Unanimidad
3881.	RRA 8673/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923002700	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3882.	RRA 8674/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923002699	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3883.	RRA 8680/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Modifica	330025523001067	Unanimidad
3884.	RRA 8686/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023017707	Unanimidad
3885.	RRA 8688/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018023017491	Unanimidad
3886.	RRA 8692/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Modifica	330020023000226	Unanimidad
3887.	RRA 8696/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330043423000050	Unanimidad
3888.	RRA 8700/23	Norma Julieta del Río Venegas	Radio Educación	Confirma	330025023000046	Unanimidad
3889.	RRA 8701/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	330017123003128	Unanimidad
3890.	RRA 8702/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Confirma	330030923000907	Unanimidad
3891.	RRA 8704/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923005783	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3892.	RRA 8726/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Marina	Confirma	330026623001230	Unanimidad
3893.	RRA 8732/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002843	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3894.	RRA 8736/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	330010223000507	Unanimidad
3895.	RRA 8738/23	Josefina Román Vergara	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	330010223000508	Unanimidad
3896.	RRA 8740/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	330010223000510	Unanimidad
3897.	RRA 8744/23	Norma Julieta del Río Venegas	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Modifica	330022023000431	Unanimidad
3898.	RRA 8748/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	330031323001427	Unanimidad
3899.	RRA 8760/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Ciencias Penales	Modifica	330018923000071	Unanimidad
3900.	RRA 8764/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Ciencias Penales	Confirma	330018923000066	Unanimidad
3901.	RRA 8768/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Ciencias Penales	Modifica	330018923000063	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
3902.	RRA 8772/23	Norma Julieta del Río Venegas	Partido Acción Nacional	Modifica	330032423000127	Unanimidad
3903.	RRA 8776/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	330010223000520	Unanimidad
3904.	RRA 8780/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007923006014	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3905.	RRA 8784/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Confirma	330007923006509	Unanimidad
3906.	RRA 8788/23	Norma Julieta del Río Venegas	Cámara de Diputados	Confirma	330030223000879	Unanimidad
3907.	RRA 8792/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Modifica	330031123000432	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3908.	RRA 8808/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría General del Consejo Nacional de Población	Modifica	330027323000078	Unanimidad
3909.	RRA 8812/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	330026323001724	Unanimidad
3910.	RRA 8820/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007923005264	Unanimidad
3911.	RRA 8822/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026223001439	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3912.	RRA 8832/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Economía	Revoca	330025923001040	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
3913.	RRA 8834/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026723002352	Unanimidad
3914.	RRA 8838/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323001617	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
3915.	RRA 8840/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Revoca	330009723000256	Unanimidad
3916.	RRA 8852/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002707	Unanimidad
3917.	RRA 8856/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud	Revoca	330042023000106	Unanimidad
3918.	RRA 8864/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330020023000255	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
3919.	RRA 8880/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Modifica	330028823000206	Unanimidad
3920.	RRA 8892/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028523000555	Unanimidad
3921.	RRA 8912/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026523002298	Unanimidad
3922.	RRA 8936/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026323001385	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3923.	RRA 8948/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007923006025	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3924.	RRA 8960/23	Norma Julieta del Río Venegas	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Revoca	330024423001134	Unanimidad
3925.	RRA 8972/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de Hidrocarburos	Modifica	330008623000120	Unanimidad
3926.	RRA 9008/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Modifica	330026023002914	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
3927.	RRA 9020/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Confirma	330024623001948	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
3928.	RRA 959/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	330007722003809	Unanimidad
3929.	RRD-RCRA 1001/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	330008023000324	Unanimidad
3930.	RRD-RCRA 1020/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Modifica	330023823001902	Unanimidad
3931.	RRD-RCRA 1043/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026523001744	Unanimidad
3932.	RRD-RCRA 1110/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001859	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3933.	RRD-RCRA 1176/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026523001442	Unanimidad
3934.	RRD-RCRA 1208/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Revoca	330023823002338	Unanimidad
3935.	RRD-RCRA 1214/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009423001421	Unanimidad
3936.	RRD-RCRA 1260/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026523001782	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena
3937.	RRD-RCRA 1412/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026523002071	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
3938.	RRD-RCRA 1525/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	330031923001163	Unanimidad
3939.	RRD-RCRA 413/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026522003024	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3940.	RRD-RCRA 425/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026522003071	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3941.	RRD-RCRA 455/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Ordena	330026522003292	Unanimidad
3942.	RRD-RCRA 486/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Modifica	330008023000055	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

3943.	RRD-RCRA 787/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Revoca	330026523000803	Unanimidad
3944.	RRD-RCRA 863/23	Josefina Román Vergara	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	Revoca	330024323000237	Unanimidad
3945.	RRD-RCRA 977/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Revoca	330026023001523	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
3946.	RRA 7294/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Relaciones Exteriores	Revoca	330026823001055	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas

Unanimidad- Aquella votación en la que todos las y el Comisionado presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.4)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de las y el Comisionado, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por la Secretaría Técnica del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- b) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por causas distintas a la extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de las Comisionadas y el Comisionado.

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRA-RCRD 2636/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Abierta y a Distancia de México	Desecha	331001023000002	Unanimidad
2	RRA-RCRD 2877/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Desecha	330009423000387	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
3	RRA-RCRD 3123/23	Adrián Alcalá Méndez	Pemex Exploración y Producción	Desecha	330023023000164	Unanimidad
4	RRA-RCRD 3603/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Desecha	332259823000321	Unanimidad
5	RRA-RCRD 3871/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal de Electricidad	Desecha	330007723000271	Unanimidad
6	RRA-RCRD 4289/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Desecha	332069823000448	Unanimidad
7	RRA-RCRD 4357/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Desecha	330025123000341	Unanimidad
8	RRA-RCRD 5102/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de la Economía Social	Desecha	330019723000038	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

9	RRA-RCRD 5996/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Desecha	330025123000455	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Josefina Román Vergara
10	RRA-RCRD 6217/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Sobresee	330017023000227	Unanimidad
11	RRA-RCRD 6473/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Pemex Exploración y Producción	Desecha	330023023000300	Unanimidad
12	RRA-RCRD 7274/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Bienestar	Desecha	330025823000717	Unanimidad
13	RRD 1000/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio Postal Mexicano	Desecha	INEXISTENTE	Unanimidad
14	RRD 1003/23	Josefina Román Vergara	Instituto Politécnico Nacional	Desecha	330021823000772	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
15	RRD 1006/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023007733	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
16	RRD 1013/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023009600	Unanimidad
17	RRD 1015/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023011817	Unanimidad
18	RRD 1021/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023010689	Unanimidad
19	RRD 1022/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123002019	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
20	RRD 1024/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Bienestar	Desecha	330025823000476	Unanimidad
21	RRD 1027/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023010680	Unanimidad
22	RRD 1029/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023010359	Unanimidad
23	RRD 1034/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023006539	Unanimidad
24	RRD 1035/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Desecha	INEXISTENTE	Unanimidad
25	RRD 1049/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Sobresee	330031023000760	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

26	RRD 1054/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Desecha	330009923000109	Unanimidad
27	RRD 1063/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023008272	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
28	RRD 1065/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023011711	Unanimidad
29	RRD 1079/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023014683	Unanimidad
30	RRD 1080/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Sobresee	330031023000855	Unanimidad
31	RRD 1092/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026823000584	Unanimidad
32	RRD 1094/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026823000583	Unanimidad
33	RRD 1098/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Desecha	330023823001947	Unanimidad
34	RRD 1106/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023004987	Unanimidad
35	RRD 1112/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023006656	Unanimidad
36	RRD 1113/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023006657	Unanimidad
37	RRD 1117/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023012035	Unanimidad
38	RRD 1123/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Desecha	330031322001990	Unanimidad
39	RRD 1124/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Desecha	330031323000806	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

40	RRD 1125/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Desecha	330031323000807	Unanimidad
41	RRD 1130/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023011946	Unanimidad
42	RRD 1132/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023011625	Unanimidad
43	RRD 1133/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023014110	Unanimidad
44	RRD 1134/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Desecha	330023823002313	Unanimidad
45	RRD 1136/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023013594	Unanimidad
46	RRD 1141/23	Norma Julieta del Río Venegas	Colegio de Bachilleres	Sobresee	330007023000181	Unanimidad
47	RRD 1144/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023013542	Unanimidad
48	RRD 1145/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023012717	Unanimidad
49	RRD 1146/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Desecha	330026023002294	Unanimidad
50	RRD 1150/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Desecha	330023823001246	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
51	RRD 1155/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023014989	Unanimidad
52	RRD 1157/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secciones Mexicanas de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice	Sobresee	330025323000010	Unanimidad
53	RRD 1159/23	Josefina Román Vergara	Oficina de la Presidencia de la República	Desecha	INEXISTENTE	Unanimidad
54	RRD 1162/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Bienestar	Desecha	330025823000670	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
55	RRD 1163/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023012693	Unanimidad
56	RRD 1166/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123002922	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

57	RRD 1167/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023008922	Unanimidad
58	RRD 1182/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	INEXISTENTE	Unanimidad
59	RRD 1185/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Migración	Desecha	330020323000849	Unanimidad
60	RRD 1187/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023012689	Unanimidad
61	RRD 1190/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Desecha	330026523001964	Unanimidad
62	RRD 1194/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023011791	Unanimidad
63	RRD 1195/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023012771	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez.
64	RRD 1196/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023015037	Unanimidad
65	RRD 1199/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023009828	Unanimidad
66	RRD 1201/23	Norma Julieta del Río Venegas	Pemex Exploración y Producción	Desecha	330023023000318	Unanimidad
67	RRD 1205/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023012770	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
68	RRD 1207/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023014333	Unanimidad
69	RRD 1209/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Desecha	330023823001931	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
70	RRD 1210/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023008730	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
71	RRD 1211/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023007555	Unanimidad
72	RRD 1213/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023012613	Unanimidad
73	RRD 1216/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023011455	Unanimidad
74	RRD 1217/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	330026523001243	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
75	RRD 1220/23	Adrián Alcalá Méndez	Fideicomiso de beneficios sociales	Desecha	331030023000059	Unanimidad
76	RRD 1221/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Desecha	330026523001520	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

77	RRD 1227/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123002464	Unanimidad
78	RRD 1229/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023015950	Unanimidad
79	RRD 1230/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023015382	Unanimidad
80	RRD 1231/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Bienestar	Desecha	330025823000745	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
81	RRD 1233/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123002722	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
82	RRD 1234/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023016076	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
83	RRD 1238/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023015287	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
84	RRD 1239/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023015239	Unanimidad
85	RRD 1250/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	330031023000899	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
86	RRD 1252/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Sobresee	330031023000942	Unanimidad
87	RRD 1255/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023013375	Unanimidad
88	RRD 1258/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Sobresee	330031023001029	Unanimidad
89	RRD 1259/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023012095	Unanimidad
90	RRD 1263/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Desecha	332259823000923	Unanimidad
91	RRD 1264/23	Adrián Alcalá Méndez	Seguridad Alimentaria Mexicana	Sobresee	332417723000220	Unanimidad
92	RRD 1269/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	330031023001107	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

93	RRD 1270/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123002677	Unanimidad
94	RRD 1275/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023011326	Unanimidad
95	RRD 1278/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023010843	Unanimidad
96	RRD 1280/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023012853	Unanimidad
97	RRD 1284/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023013623	Unanimidad
98	RRD 1287/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Marina	Sobresee	330026623000879	Unanimidad
99	RRD 1290/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023015036	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
100	RRD 1291/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Desecha	330008023000294	Unanimidad
101	RRD 1292/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023011797	Unanimidad
102	RRD 1299/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Desecha	330023823001593	Unanimidad
103	RRD 1303/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023012765	Unanimidad
104	RRD 1305/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123002384	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
105	RRD 1306/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023011438	Unanimidad
106	RRD 1307/23	Josefina Román Vergara	Universidad Autónoma Metropolitana	Desecha	330031823000096	Unanimidad
107	RRD 1309/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Desecha	330023823002804	Unanimidad
108	RRD 1311/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Migración	Desecha	330020323000928	Unanimidad
109	RRD 1313/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Desecha	330023823000700	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
110	RRD 1315/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823002692	Unanimidad
111	RRD 1320/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Desecha	332259823000932	Unanimidad
112	RRD 1321/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Desecha	332259823000936	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

113	RRD 1322/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Guardia Nacional	Desecha	332259823000937	Unanimidad
114	RRD 1325/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023011736	Unanimidad
115	RRD 1329/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Desecha	330025423002482	Unanimidad
116	RRD 1330/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023009454	Unanimidad
117	RRD 1331/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023012694	Unanimidad
118	RRD 1333/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123003220	Unanimidad
119	RRD 1334/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Desecha	330023823001952	Unanimidad
120	RRD 1335/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Bienestar	Sobresee	330025823000683	Unanimidad
121	RRD 1338/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023015136	Unanimidad
122	RRD 1340/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023014648	Unanimidad
123	RRD 1341/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	330031023001028	Unanimidad
124	RRD 1344/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de los Mexicanos en el Exterior	Desecha	330016923000034	Unanimidad
125	RRD 1347/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023013520	Unanimidad
126	RRD 1348/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Desecha	330026023002081	Unanimidad
127	RRD 1350/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Desecha	330026023001976	Unanimidad
128	RRD 1357/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023015311	Unanimidad
129	RRD 1362/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Desecha	330026523002208	Unanimidad
130	RRD 1364/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823003153	Unanimidad
131	RRD 1366/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Pemex Exploración y Producción	Desecha	330023023000251	Unanimidad
132	RRD 1370/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	330031023001148	Unanimidad
133	RRD 1371/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023012350	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

134	RRD 1372/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023015590	Unanimidad
135	RRD 1376/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123003451	Unanimidad
136	RRD 1377/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023012364	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
137	RRD 1378/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023014662	Unanimidad
138	RRD 1379/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Desecha	330023823000544	Unanimidad
139	RRD 1381/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Desecha	330031223000492	Unanimidad
140	RRD 1386/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123003655	Unanimidad
141	RRD 1390/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123001120	Unanimidad
142	RRD 1391/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023015454	Unanimidad
143	RRD 1393/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023014771	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
144	RRD 1394/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	330031023001093	Unanimidad
145	RRD 1395/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Desecha	330008023000445	Unanimidad
146	RRD 1397/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123003696	Unanimidad
147	RRD 1405/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sobresee	330026823001202	Unanimidad
148	RRD 1409/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123003779	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

149	RRD 1410/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023015460	Unanimidad
150	RRD 1418/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	Desecha	330015823000214	Unanimidad
151	RRD 1422/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	330031023001324	Unanimidad
152	RRD 1424/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023015822	Unanimidad
153	RRD 1425/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Desecha	330023823002080	Unanimidad
154	RRD 1428/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123003850	Unanimidad
155	RRD 1429/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023017312	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
156	RRD 1436/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123000202	Unanimidad
157	RRD 1438/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Desecha	330023823002814	Unanimidad
158	RRD 1456/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023015966	Unanimidad
159	RRD 1462/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123003217	Unanimidad
160	RRD 1466/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023018779	Unanimidad
161	RRD 1471/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023016251	Unanimidad
162	RRD 1482/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023016233	Unanimidad
163	RRD 1484/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional Electoral	Sobresee	330031423001572	Unanimidad
164	RRD 1486/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023019303	Unanimidad
165	RRD 1492/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023015163	Unanimidad
166	RRD 1494/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023019195	Unanimidad
167	RRD 1496/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023015901	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

168	RRD 1497/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023016725	Unanimidad
169	RRD 1500/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023014547	Unanimidad
170	RRD 1501/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023016440	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
171	RRD 1502/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023016805	Unanimidad
172	RRD 1505/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	330031923001264	Unanimidad
173	RRD 1517/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001814	Unanimidad
174	RRD 1520/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Migración	Desecha	330020323001057	Unanimidad
175	RRD 1522/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Desecha	330024623001768	Unanimidad
176	RRD 1523/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023015365	Unanimidad
177	RRD 1528/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023016167	Unanimidad
178	RRD 1537/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026823001602	Unanimidad
179	RRD 1538/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023017394	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
180	RRD 1546/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023015505	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
181	RRD 1551/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Desecha	330020423000839	Unanimidad
182	RRD 1552/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Desecha	330023823003292	Unanimidad
183	RRD 1554/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Migración	Desecha	330020323001129	Unanimidad
184	RRD 1559/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023015918	Unanimidad
185	RRD 1563/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sobresee	330026823001462	Unanimidad
186	RRD 1565/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023018722	Unanimidad
187	RRD 1579/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Desecha	330023823003850	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

188	RRD 1591/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023018433	Unanimidad
189	RRD 1593/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023018461	Unanimidad
190	RRD 1609/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	330026423002063	Unanimidad
191	RRD 1645/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023015360	Unanimidad
192	RRD 1648/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123004535	Unanimidad
193	RRD 1657/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123004161	Unanimidad
194	RRD 1669/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Desecha	330024623001931	Unanimidad
195	RRD 1675/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023020027	Unanimidad
196	RRD 1681/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Desecha	330027723001541	Unanimidad
197	RRD 1710/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026823001861	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
198	RRD 1715/23	Josefina Román Vergara	Consejo de la Judicatura Federal	Desecha	330030423003837	Unanimidad
199	RRD 1736/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Desecha	330024623002340	Unanimidad
200	RRD 446/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Politécnico Nacional	Desecha	330021823000062	Unanimidad
201	RRD 452/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018022034440	Unanimidad
202	RRD 454/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Sobresee	330031023000301	Unanimidad
203	RRD 462/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823000540	Unanimidad
204	RRD 464/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023006391	Unanimidad
205	RRD 478/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023003867	Unanimidad
206	RRD 505/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023001858	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

207	RRD 506/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sobresee	330026823000263	Unanimidad
208	RRD 521/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
209	RRD 532/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023004191	Unanimidad
210	RRD 534/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Desecha	330023822003965	Unanimidad
211	RRD 537/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023003930	Unanimidad
212	RRD 551/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	INEXISTENTE	Unanimidad
213	RRD 561/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Sobresee	330031023000181	Unanimidad
214	RRD 565/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023006236	Unanimidad
215	RRD 566/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023008434	Unanimidad
216	RRD 567/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Desecha	330026023000513	Unanimidad
217	RRD 572/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Migración	Desecha	330020323000309	Unanimidad
218	RRD 578/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018022036024	Unanimidad
219	RRD 580/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023002880	Unanimidad
220	RRD 581/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023002879	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
221	RRD 582/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023004967	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
222	RRD 584/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823000294	Unanimidad
223	RRD 592/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023004886	Unanimidad
224	RRD 593/23	Norma Julieta del Río Venegas	Pemex Exploración y Producción	Desecha	330023023000122	Unanimidad
225	RRD 596/23	Adrián Alcalá Méndez	Fondo de Salud para el Bienestar	Sobresee	331017123000111	Unanimidad
226	RRD 597/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Desecha	332259822001672	Unanimidad
227	RRD 601/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018022031440	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

228	RRD 606/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123000842	Unanimidad
229	RRD 610/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823000778	Unanimidad
230	RRD 625/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023006009	Unanimidad
231	RRD 635/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023004454	Unanimidad
232	RRD 636/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023005542	Unanimidad
233	RRD 637/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123001067	Unanimidad
234	RRD 642/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	INEXISTENTE	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
235	RRD 650/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023006157	Unanimidad
236	RRD 653/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023006521	Unanimidad
237	RRD 654/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018022029014	Unanimidad
238	RRD 658/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023003827	Unanimidad
239	RRD 662/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023005310	Unanimidad
240	RRD 668/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700267221	Unanimidad
241	RRD 674/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023004948	Unanimidad
242	RRD 675/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Migración	Sobresee	330020323000375	Unanimidad
243	RRD 687/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Desecha	330023823001160	Unanimidad
244	RRD 693/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023006672	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
245	RRD 694/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Migración	Desecha	330020323000225	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

246	RRD 696/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123001237	Unanimidad
247	RRD 697/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Desecha	330009523000081	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
248	RRD 699/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Desecha	330023823001775	Unanimidad
249	RRD 703/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026823000613	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
250	RRD 721/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sobresee	330018723000197	Unanimidad
251	RRD 725/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023009099	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
252	RRD 727/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	330007923002756	Unanimidad
253	RRD 731/23	Josefina Román Vergara	Liconsá, S.A. de C.V.	Desecha	330022223000054	Unanimidad
254	RRD 732/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123000462	Unanimidad
255	RRD 733/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123000460	Unanimidad
256	RRD 737/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023007918	Unanimidad
257	RRD 753/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Desecha	330020423000219	Unanimidad
258	RRD 755/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Migración	Desecha	330020323000190	Unanimidad
259	RRD 770/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023007375	Unanimidad
260	RRD 772/23	Adrián Alcalá Méndez	Pemex Exploración y Producción	Sobresee	330023023000205	Unanimidad
261	RRD 776/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Desecha	330023823001117	Unanimidad
262	RRD 779/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	Desecha	330020821000034	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

263	RRD 781/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Desecha	330023823001032	Unanimidad
264	RRD 782/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional del Derecho de Autor	Desecha	331000523000033	Unanimidad
265	RRD 785/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Desecha	330023823001046	Unanimidad
266	RRD 786/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Bienestar	Desecha	330025823000326	Unanimidad
267	RRD 788/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123000645	Unanimidad
268	RRD 789/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023008174	Unanimidad
269	RRD 793/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Desecha	330026923001068	Unanimidad
270	RRD 796/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823001156	Unanimidad
271	RRD 797/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123001545	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
272	RRD 798/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Desecha	330025523000440	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
273	RRD 801/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	330026523000495	Unanimidad
274	RRD 808/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823001157	Unanimidad
275	RRD 810/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Sobresee	330031023000599	Unanimidad
276	RRD 812/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023006808	Unanimidad
277	RRD 814/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Desecha	330031223000174	Unanimidad
278	RRD 815/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023006415	Unanimidad
279	RRD 818/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823001146	Unanimidad
280	RRD 821/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Desecha	330023823001376	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

281	RRD 822/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123001668	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
282	RRD 838/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	Desecha	330020623000116	Unanimidad
283	RRD 839/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023006288	Unanimidad
284	RRD 846/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123001781	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
285	RRD 847/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
286	RRD 854/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	330031023000597	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
287	RRD 855/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023009388	Unanimidad
288	RRD 861/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023006513	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
289	RRD 864/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023008497	Unanimidad
290	RRD 865/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123001246	Unanimidad
291	RRD 866/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023007772	Unanimidad
292	RRD 867/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023008047	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
293	RRD 871/23	Josefina Román Vergara	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	330031023000778	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
294	RRD 873/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023009353	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
295	RRD 876/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023008109	Unanimidad
296	RRD 877/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023009385	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

297	RRD 880/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023008626	Unanimidad
298	RRD 883/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023010032	Unanimidad
299	RRD 889/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023009257	Unanimidad
300	RRD 890/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023009252	Unanimidad
301	RRD 892/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823001395	Unanimidad
302	RRD 895/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023008973	Unanimidad
303	RRD 900/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123001445	Unanimidad
304	RRD 907/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023010120	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
305	RRD 911/23	Josefina Román Vergara	Financiera para el Bienestar	Sobresee	330029323000028	Unanimidad
306	RRD 914/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023008198	Unanimidad
307	RRD 916/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023012266	Unanimidad
308	RRD 918/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023007233	Unanimidad
309	RRD 922/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Desecha	330008223000248	Unanimidad
310	RRD 923/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023009354	Unanimidad
311	RRD 925/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023008232	Unanimidad
312	RRD 926/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	330031023000739	Unanimidad
313	RRD 930/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Sobresee	330031023000990	Unanimidad
314	RRD 931/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023008966	Unanimidad
315	RRD 932/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023009113	Unanimidad
316	RRD 939/23	Josefina Román Vergara	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
317	RRD 940/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional Electoral	Desecha	INEXISTENTE	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

318	RRD 953/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023008956	Unanimidad
319	RRD 954/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Migración	Sobresee	330020323000458	Unanimidad
320	RRD 957/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023009665	Unanimidad
321	RRD 958/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Desecha	330026423000937	Unanimidad
322	RRD 960/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023008860	Unanimidad
323	RRD 964/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123001753	Unanimidad
324	RRD 968/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Transporte	Desecha	330018123000029	Unanimidad
325	RRD 974/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023008812	Unanimidad
326	RRD 984/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023004580	Unanimidad
327	RRD 988/23	Adrián Alcalá Méndez	Colegio de Bachilleres	Desecha	330007023000180	Unanimidad
328	RRD 989/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023010436	Unanimidad
329	RRD 990/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823001195	Unanimidad

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRA 1293/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Cámara de Diputados	Sobresee	330030223000053	Unanimidad
2	RRA 1669/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028522001440	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
3	RRA 1709/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018022033913	Unanimidad
4	RRA 1867/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sobresee	330031323000025	Unanimidad
5	RRA 2009/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Seguridad Alimentaria Mexicana	Sobresee	332417722000821	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

6	RRA 2119/23	Adrián Alcalá Méndez	Cámara de Diputados	Sobresee	330030223000074	Unanimidad
7	RRA 2240/23	Norma Julieta del Río Venegas	Cámara de Diputados	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
8	RRA 2241/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Senado de la República	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
9	RRA 2425/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	330026422006863	Unanimidad
10	RRA 2444/23	Norma Julieta del Río Venegas	Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sobresee	330015423000076	Unanimidad
11	RRA 2461/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	330026523000159	Unanimidad
12	RRA 2505/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023004738	Unanimidad
13	RRA 2572/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Migración	Sobresee	330020323000177	Unanimidad
14	RRA 2648/23	Norma Julieta del Río Venegas	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
15	RRA 2751/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Sobresee	330008523000038	Unanimidad
16	RRA 2769/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423000381	Unanimidad
17	RRA 2773/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123001016	Unanimidad
18	RRA 2785/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Sobresee	330031023000428	Unanimidad
19	RRA 2816/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023003877	Unanimidad
20	RRA 2825/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Salud para el Bienestar	Sobresee	332459722001405	Unanimidad
21	RRA 2868/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023000950	Unanimidad
22	RRA 2869/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.	Sobresee	330001923000015	Unanimidad
23	RRA 2885/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000775	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
24	RRA 2886/23	Josefina Román Vergara	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423001123	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

25	RRA 2905/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Sobresee	330008023000047	Unanimidad
26	RRA 2919/23	Adrián Alcalá Méndez	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	Sobresee	330013623000009	Unanimidad
27	RRA 2923/23	Adrián Alcalá Méndez	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Sobresee	330000323000022	Unanimidad
28	RRA 2928/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
29	RRA 2931/23	Adrián Alcalá Méndez	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	Sobresee	330011723000053	Unanimidad
30	RRA 2951/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000773	Unanimidad
31	RRA 2952/23	Norma Julieta del Río Venegas	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000774	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
32	RRA 2980/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Sobresee	330008523000053	Unanimidad
33	RRA 3003/23	Adrián Alcalá Méndez	Hospital Juárez de México	Sobresee	330015523000275	Unanimidad
34	RRA 3007/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Sobresee	330025723000156	Unanimidad
35	RRA 3010/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	330026723000275	Unanimidad
36	RRA 3036/23	Norma Julieta del Río Venegas	Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V.	Sobresee	330001623000012	Unanimidad
37	RRA 3039/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000839	Unanimidad
38	RRA 3046/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Sobresee	330007723000126	Unanimidad
39	RRA 3073/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Sobresee	330025523000215	Unanimidad
40	RRA 3084/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Politécnico Nacional	Sobresee	330021823000162	Unanimidad
41	RRA 3085/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Sobresee	330008323000158	Unanimidad
42	RRA 3088/23	Norma Julieta del Río Venegas	Procuraduría Agraria	Sobresee	330024123000050	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

43	RRA 3093/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Sobresee	330008022001154	Unanimidad
44	RRA 3109/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123000021	Unanimidad
45	RRA 3113/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Sobresee	331002523000099	Unanimidad
46	RRA 3120/23	Norma Julieta del Río Venegas	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Sobresee	330024423000240	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
47	RRA 3127/23	Adrián Alcalá Méndez	Fideicomiso de administración y traslativo de dominio	Sobresee	331038723000010	Unanimidad
48	RRA 3131/23 y su acumulado RRA 3135/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Sobresee	330008123000123	Unanimidad
49	RRA 3133/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	Sobresee	330015923000061	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
50	RRA 3137/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	330026423000371	Unanimidad
51	RRA 3159/23	Adrián Alcalá Méndez	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	Sobresee	330015323000286	Unanimidad
52	RRA 3167/23	Adrián Alcalá Méndez	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Sobresee	330028923000022	Unanimidad
53	RRA 3168/23	Norma Julieta del Río Venegas	Senado de la República	Sobresee	330030323000248	Unanimidad
54	RRA 3169/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	330007923001763	Unanimidad
55	RRA 3172/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Sobresee	330009723000048	Unanimidad
56	RRA 3192/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123001285	Unanimidad
57	RRA 3213/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	330026023000564	Unanimidad
58	RRA 3221/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000813	Mayoría

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

						V.D. Norma Julieta del Río Venegas
59	RRA 3222/23 y sus acumulados RRA 3226/23, RRA 3230/23, RRA 3234/23, RRA 3238/23, RRA 3242/23, RRA 3246/23, RRA 3250/23, RRA 3254/23, RRA 3258/23, RRA 3262/23, RRA 3266/23, RRA 3270/23, RRA 3274/23, RRA 3278/23, RRA 3282/23, RRA 3286/23, RRA 3290/23, RRA 3294/23, RRA 3298/23, y RRA 3302/23	Josefina Román Vergara	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000814	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
60	RRA 3223/23 y sus acumulados RRA 3227/23, RRA 3231/23, RRA 3235/23, RRA 3239/23, RRA 3243/23, RRA 3247/23, RRA 3251/23, RRA 3255/23, RRA 3259/23, RRA 3263/23, RRA 3267/23, RRA 3271/23, RRA 3275/23, RRA 3279/23, RRA 3283/23, RRA 3287/23, RRA 3291/23, RRA 3295/23, RRA 3299/23, y RRA 3303/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000815	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
61	RRA 3225/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000817	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
62	RRA 3229/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000821	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

63	RRA 3233/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000825	Unanimidad
64	RRA 3237/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000829	Unanimidad
65	RRA 3241/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000833	Unanimidad
66	RRA 3245/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000837	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
67	RRA 3249/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000842	Unanimidad
68	RRA 3253/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000846	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
69	RRA 3257/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000850	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
70	RRA 3261/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000854	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
71	RRA 3265/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000858	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
72	RRA 3269/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000862	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
73	RRA 3273/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000866	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
74	RRA 3277/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000870	Unanimidad
75	RRA 3281/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000874	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
76	RRA 3289/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000882	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
77	RRA 3293/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000886	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
78	RRA 3301/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000894	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
79	RRA 3305/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000898	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
80	RRA 3309/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000902	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

81	RRA 3313/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000906	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
82	RRA 3317/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000910	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
83	RRA 3321/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000919	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
84	RRA 3325/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000923	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
85	RRA 3329/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000927	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
86	RRA 3333/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000931	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
87	RRA 3337/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000935	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
88	RRA 3341/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000939	Unanimidad
89	RRA 3345/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000943	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
90	RRA 3349/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000947	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
91	RRA 3353/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000951	Unanimidad
92	RRA 3357/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000955	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
93	RRA 3361/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000959	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
94	RRA 3365/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000963	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
95	RRA 3369/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000967	Mayoría V.P. Josefina Román Vergara V.D. Norma Julieta del Río Venegas
96	RRA 3373/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000977	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

97	RRA 3397/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423001001	Mayoría V.P. Josefina Román Vergara V.D. Norma Julieta del Río Venegas
98	RRA 3401/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423001005	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
99	RRA 3405/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423001009	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
100	RRA 3409/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423001013	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
101	RRA 3413/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423001017	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
102	RRA 3417/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423001021	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
103	RRA 3421/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423001025	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
104	RRA 3425/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	Sobresee	330022123000019	Unanimidad
105	RRA 3436/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	330031923000301	Unanimidad
106	RRA 3457/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	Sobresee	330017823000033	Unanimidad
107	RRA 3472/23	Norma Julieta del Río Venegas	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Sobresee	330002523000006	Unanimidad
108	RRA 3476/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sobresee	330031323000168	Unanimidad
109	RRA 3482/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Sobresee	330024623000633	Unanimidad
110	RRA 3489/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423001783	Unanimidad
111	RRA 3493/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Sobresee	330029523000115	Unanimidad
112	RRA 3501/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Colegio de Bachilleres	Sobresee	330007023000062	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

113	RRA 3523/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicios de Atención Psiquiátrica	Sobresee	330028723000104	Unanimidad
114	RRA 3533/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Turismo	Sobresee	330027023000087	Unanimidad
115	RRA 3545/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Sobresee	330025523000355	Unanimidad
116	RRA 3557/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sobresee	330026823000254	Unanimidad
117	RRA 3573/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicio de Administración Tributaria	Sobresee	330027723000289	Unanimidad
118	RRA 3574/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	330026423000719	Unanimidad
119	RRA 3599/23	Adrián Alcalá Méndez	Cámara de Diputados	Sobresee	330030223000180	Unanimidad
120	RRA 3607/23	Adrián Alcalá Méndez	Banco de México	Sobresee	330030723000028	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
121	RRA 3610/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Sobresee	330017623000245	Unanimidad
122	RRA 3613/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sobresee	330031323000391	Unanimidad
123	RRA 3622/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Salud	Sobresee	330026923000426	Unanimidad
124	RRA 3628/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	Sobresee	331002323000034	Unanimidad
125	RRA 3629/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	Sobresee	331002323000035	Unanimidad
126	RRA 3630/23	Josefina Román Vergara	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	Sobresee	331002323000036	Unanimidad
127	RRA 3631/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Sobresee	330024623000414	Unanimidad
128	RRA 3638/23	Josefina Román Vergara	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	330031923000230	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
129	RRA 3653/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	330026723000465	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
130	RRA 3656/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Sobresee	330027723000291	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

131	RRA 3668/23	Norma Julieta del Río Venegas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Sobresee	331002523000150	Unanimidad
132	RRA 3673/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Sobresee	330015223000255	Unanimidad
133	RRA 3689/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.	Sobresee	332724323000036	Unanimidad
134	RRA 3698/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Pesca	Sobresee	330020723000061	Unanimidad
135	RRA 3708/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Cultura	Sobresee	330025623000154	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
136	RRA 3716/23	Norma Julieta del Río Venegas	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.	Sobresee	330001923000023	Unanimidad
137	RRA 3733/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Salud	Sobresee	330026923000712	Unanimidad
138	RRA 3734/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Sobresee	330008023000228	Unanimidad
139	RRA 3741/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Electricidad	Sobresee	330007723000152	Unanimidad
140	RRA 3744/23	Norma Julieta del Río Venegas	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423000794	Unanimidad
141	RRA 3759/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sobresee	330026323000466	Unanimidad
142	RRA 3762/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028523000104	Unanimidad
143	RRA 3766/23	Josefina Román Vergara	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423001523	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
144	RRA 3790/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Bienestar	Sobresee	330025823000327	Unanimidad
145	RRA 3799/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	330026723000585	Unanimidad
146	RRA 3823/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	330026023000989	Unanimidad
147	RRA 3857/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sobresee	330021523000035	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

148	RRA 3880/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sobresee	330026823000463	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
149	RRA 3887/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423000652	Unanimidad
150	RRA 3888/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Sobresee	330026923000966	Unanimidad
151	RRA 3895/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Bienestar	Sobresee	330025823000202	Unanimidad
152	RRA 3925/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Cámara de Diputados	Sobresee	330030223000208	Unanimidad
153	RRA 3932/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Sobresee	330019223000185	Unanimidad
154	RRA 3964/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Sobresee	330008023000145	Unanimidad
155	RRA 3975/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Sobresee	330008323000204	Unanimidad
156	RRA 3979/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Sobresee	330024623000474	Unanimidad
157	RRA 3980/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Sobresee	330025423000227	Unanimidad
158	RRA 3981/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Guardia Nacional	Sobresee	332259823000417	Unanimidad
159	RRA 3983/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Sobresee	330008023000172	Unanimidad
160	RRA 3991/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Sobresee	332069823000261	Unanimidad
161	RRA 4026/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028523000172	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
162	RRA 4039/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Sobresee	332589723000184	Unanimidad
163	RRA 4078/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	Sobresee	330020823000106	Unanimidad
164	RRA 4092/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028523000147	Unanimidad
165	RRA 4097/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023006813	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

166	RRA 4112/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023005741	Unanimidad
167	RRA 4134/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023008425	Unanimidad
168	RRA 4154/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Cancerología	Sobresee	330018623000092	Unanimidad
169	RRA 4160/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sobresee	330004722000111	Unanimidad
170	RRA 4170/23	Josefina Román Vergara	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Sobresee	330000323000314	Unanimidad
171	RRA 4180/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	330026523000557	Unanimidad
172	RRA 4202/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sobresee	330026823000486	Unanimidad
173	RRA 4207/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sobresee	330010923000229	Unanimidad
174	RRA 4213/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Sobresee	330029523000162	Unanimidad
175	RRA 4229/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023005277	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
176	RRA 4232/23	Norma Julieta del Río Venegas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Sobresee	331002523000117	Unanimidad
177	RRA 4234/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
178	RRA 4236/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sobresee	330031323000403	Unanimidad
179	RRA 4237/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023006824	Unanimidad
180	RRA 4239/23	Adrián Alcalá Méndez	Oficina de la Presidencia de la República	Sobresee	331000123000525	Unanimidad
181	RRA 4247/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	330026723000901	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

182	RRA 4256/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Sobresee	332069823000451	Unanimidad
183	RRA 4259/23	Adrián Alcalá Méndez	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Sobresee	330000323000345	Unanimidad
184	RRA 4261/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	330026423000481	Unanimidad
185	RRA 4268/23	Norma Julieta del Río Venegas	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	Sobresee	330011723000065	Unanimidad
186	RRA 4276/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Gobernación	Sobresee	330026223000608	Unanimidad
187	RRA 4309/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Sobresee	330025423002230	Unanimidad
188	RRA 4314/23	Josefina Román Vergara	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Sobresee	330007623000102	Unanimidad
189	RRA 4343/23	Adrián Alcalá Méndez	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Sobresee	330029523000159	Unanimidad
190	RRA 4361/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Salud	Sobresee	330026923001043	Unanimidad
191	RRA 4362/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123001673	Unanimidad
192	RRA 4369/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Sobresee	332069823000363	Unanimidad
193	RRA 4370/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Sobresee	332069823000362	Unanimidad
194	RRA 4378/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Economía	Sobresee	330025923000410	Unanimidad
195	RRA 4405/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	330026423001221	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
196	RRA 4414/23	Josefina Román Vergara	Instituto Politécnico Nacional	Sobresee	330021823000354	Unanimidad
197	RRA 4468/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Sobresee	330025523000507	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

198	RRA 4475/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Sobresee	330025423002267	Unanimidad
199	RRA 4478/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Competencia Económica	Sobresee	330030823000058	Unanimidad
200	RRA 4484/23	Norma Julieta del Río Venegas	FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V.	Sobresee	330014223000056	Unanimidad
201	RRA 4490/23	Josefina Román Vergara	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	330031923000553	Unanimidad
202	RRA 4494/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028523000138	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
203	RRA 4499/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Salud	Sobresee	330026923001286	Unanimidad
204	RRA 4502/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sobresee	330018723000173	Unanimidad
205	RRA 4516/23	Norma Julieta del Río Venegas	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Sobresee	330029523000189	Unanimidad
206	RRA 4530/23	Josefina Román Vergara	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	Sobresee	330015323000366	Unanimidad
207	RRA 4536/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	330026723000927	Unanimidad
208	RRA 4540/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	330026523000998	Unanimidad
209	RRA 4558/23	Josefina Román Vergara	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	Sobresee	331002323000073	Unanimidad
210	RRA 4559/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	Sobresee	331002323000074	Unanimidad
211	RRA 4560/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123002069	Unanimidad
212	RRA 4582/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	Sobresee	330019123000097	Unanimidad
213	RRA 4592/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Politécnico Nacional	Sobresee	330021823000372	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

214	RRA 4623/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123001795	Unanimidad
215	RRA 4634/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Sobresee	330007723000500	Unanimidad
216	RRA 4647/23	Adrián Alcalá Méndez	Procuraduría Federal del Consumidor	Sobresee	330024523000275	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
217	RRA 4652/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	330026523001396	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
218	RRA 4657/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	330026423000860	Unanimidad
219	RRA 4658/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	330026423000863	Unanimidad
220	RRA 4660/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Cultura	Sobresee	330025623000191	Unanimidad
221	RRA 4663/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023005991	Unanimidad
222	RRA 4665/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123001529	Unanimidad
223	RRA 4673/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423002335	Unanimidad
224	RRA 4678/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Economía	Sobresee	330025923000385	Unanimidad
225	RRA 4680/23 y sus acumulados RRA 4682/23, RRA 4694/23, RRA 4698/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Energía	Sobresee	330026123000222	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
226	RRA 4683/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Energía	Sobresee	330026123000224	Unanimidad
227	RRA 4685/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Energía	Sobresee	330026123000219	Unanimidad
228	RRA 4689/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Energía	Sobresee	330026123000217	Unanimidad
229	RRA 4693/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Energía	Sobresee	330026123000211	Unanimidad
230	RRA 4696/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Energía	Sobresee	330026123000223	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
231	RRA 4697/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Energía	Sobresee	330026123000227	Unanimidad
232	RRA 4701/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Energía	Sobresee	330026123000226	Unanimidad
233	RRA 4702/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Energía	Sobresee	330026123000212	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

234	RRA 4704/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Nacional de Trasplantes	Sobresee	330006323000030	Unanimidad
235	RRA 4705/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028523000116	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
236	RRA 4713/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028523000115	Unanimidad
237	RRA 4716/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Sobresee	330026923001191	Unanimidad
238	RRA 4748/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Sobresee	330025523000392	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
239	RRA 4757/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Sobresee	331002523000179	Unanimidad
240	RRA 4758/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Economía	Sobresee	330025923000424	Unanimidad
241	RRA 4760/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	330007923004211	Unanimidad
242	RRA 4767/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Marina	Sobresee	330026623000383	Unanimidad
243	RRA 4795/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	330007923002691	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
244	RRA 4806/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Sobresee	330008323000206	Unanimidad
245	RRA 4820/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	330026523001858	Unanimidad
246	RRA 4825/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Coordinación Nacional Antisecuestro	Sobresee	331001323000013	Unanimidad
247	RRA 4829/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423000958	Unanimidad
248	RRA 4832/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Sobresee	330025423002245	Unanimidad
249	RRA 4837/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423002053	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

250	RRA 4838/23	Josefina Román Vergara	Fondo para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas	Sobresee	331009723000022	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena
251	RRA 4840/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Economía	Sobresee	330025923000412	Unanimidad
252	RRA 4843/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Sobresee	330009723000078	Unanimidad
253	RRA 4861/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023008571	Unanimidad
254	RRA 4876/23	Norma Julieta del Río Venegas	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423002710	Unanimidad
255	RRA 4879/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023008503	Unanimidad
256	RRA 4883/23	Adrián Alcalá Méndez	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Sobresee	330024223000060	Unanimidad
257	RRA 4884/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	330010223000196	Unanimidad
258	RRA 4886/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sobresee	330026323000793	Unanimidad
259	RRA 4894/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028523000132	Unanimidad
260	RRA 4895/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional Electoral	Sobresee	330031423001119	Unanimidad
261	RRA 4899/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Sobresee	330008123000210	Unanimidad
262	RRA 4900/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023005988	Unanimidad
263	RRA 4902/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Sobresee	330025523000472	Unanimidad
264	RRA 4903/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Sobresee	330025523000470	Unanimidad
265	RRA 4906/23	Josefina Román Vergara	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423002093	Unanimidad
266	RRA 4933/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Energía	Sobresee	330026123000284	Unanimidad
267	RRA 4995/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	330026423001043	Mayoría

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

						V.D. Norma Julieta del Río Venegas
268	RRA 4999/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	330026423001047	Unanimidad
269	RRA 5007/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Sobresee	332259823000243	Unanimidad
270	RRA 5010/23	Josefina Román Vergara	Agencia Nacional de Aduanas de México	Sobresee	332746523000404	Unanimidad
271	RRA 5012/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Energía	Sobresee	330026123000287	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
272	RRA 5013/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Energía	Sobresee	330026123000298	Unanimidad
273	RRA 5016/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Sobresee	330024623000446	Unanimidad
274	RRA 5020/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Energía	Sobresee	330026123000292	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
275	RRA 5026/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Energía	Sobresee	330026123000301	Unanimidad
276	RRA 5047/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023006765	Unanimidad
277	RRA 5055/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	330026423001251	Unanimidad
278	RRA 5071/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123002113	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
279	RRA 5081/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	330031923000730	Unanimidad
280	RRA 5082/23	Josefina Román Vergara	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	330010223000232	Unanimidad
281	RRA 5092/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Sobresee	330024623001091	Unanimidad
282	RRA 5103/23	Adrián Alcalá Méndez	Tecnológico Nacional de México	Sobresee	331000923000242	Unanimidad
283	RRA 5111/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Sobresee	330024623001092	Unanimidad
284	RRA 5116/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001074	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
285	RRA 5124/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sobresee	330026823000480	Unanimidad
286	RRA 5125/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001059	Unanimidad
287	RRA 5128/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Sobresee	332259823000453	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

288	RRA 5133/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.	Sobresee	330001223000036	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
289	RRA 5142/23	Josefina Román Vergara	Colegio de Bachilleres	Sobresee	330007023000107	Unanimidad
290	RRA 5144/23	Norma Julieta del Río Venegas	Colegio de Bachilleres	Sobresee	330007023000140	Unanimidad
291	RRA 5147/23	Adrián Alcalá Méndez	Colegio de Bachilleres	Sobresee	330007023000145	Unanimidad
292	RRA 5158/23	Josefina Román Vergara	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	330031923000632	Unanimidad
293	RRA 5161/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823000891	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
294	RRA 5166/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	330007923003195	Unanimidad
295	RRA 5171/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
296	RRA 5178/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano de Cinematografía	Sobresee	330017423000041	Unanimidad
297	RRA 5223/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423000763	Unanimidad
298	RRA 5233/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Economía	Sobresee	330025923000439	Unanimidad
299	RRA 5235/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Economía	Sobresee	330025923000438	Unanimidad
300	RRA 5236/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001109	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
301	RRA 5240/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001075	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
302	RRA 5243/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Migración	Sobresee	330020323000503	Unanimidad
303	RRA 5252/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
304	RRA 5254/23	Josefina Román Vergara	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sobresee	330007223000200	Unanimidad
305	RRA 5263/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028523000173	Unanimidad
306	RRA 5264/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028523000195	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

307	RRA 5265/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028523000193	Unanimidad
308	RRA 5268/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Sobresee	330026923001112	Unanimidad
309	RRA 5272/23	Norma Julieta del Río Venegas	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Sobresee	330015123000038	Unanimidad
310	RRA 5274/23	Josefina Román Vergara	Consejo Nacional de Fomento Educativo	Sobresee	330011123000055	Unanimidad
311	RRA 5275/23	Adrián Alcalá Méndez	Agroasemex, S.A.	Sobresee	330002723000081	Unanimidad
312	RRA 5279/23	Adrián Alcalá Méndez	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Sobresee	330010523000093	Unanimidad
313	RRA 5303/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330043023000069	Unanimidad
314	RRA 5307/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	330007923002914	Unanimidad
315	RRA 5316/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Sobresee	330026923001198	Unanimidad
316	RRA 5317/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001099	Unanimidad
317	RRA 5318/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001100	Unanimidad
318	RRA 5322/23	Josefina Román Vergara	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423002557	Unanimidad
319	RRA 5323/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423002558	Unanimidad
320	RRA 5326/23	Josefina Román Vergara	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	330031923000941	Unanimidad
321	RRA 5352/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001085	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
322	RRA 5354/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001193	Unanimidad
323	RRA 5356/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001063	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
324	RRA 5369/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	330026023001401	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
325	RRA 5375/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001128	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

						V.P. Norma Julieta del Río Venegas
326	RRA 5376/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001127	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
327	RRA 5377/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001155	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
328	RRA 5380/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	330026023001522	Unanimidad
329	RRA 5415/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423000829	Unanimidad
330	RRA 5416/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028523000194	Unanimidad
331	RRA 5419/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023010498	Unanimidad
332	RRA 5424/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sobresee	330026823000776	Unanimidad
333	RRA 5429/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	Sobresee	330019323000022	Unanimidad
334	RRA 5433/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	330026023001015	Unanimidad
335	RRA 5436/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001028	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
336	RRA 5437/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001039	Unanimidad
337	RRA 5450/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023008951	Unanimidad
338	RRA 5454/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001067	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
339	RRA 5455/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423000789	Unanimidad
340	RRA 5457/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	330026023001521	Mayoría VD Josefina Román Vergara
341	RRA 5462/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001203	Unanimidad
342	RRA 5467/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Bienestar	Sobresee	330025823000464	Unanimidad
343	RRA 5469/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	330026023001436	Unanimidad
344	RRA 5486/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028523000207	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

345	RRA 5488/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	330026023001461	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
346	RRA 5492/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	330026023001465	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
347	RRA 5501/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	330010223000228	Mayoría VD Adrián Alcalá Méndez
348	RRA 5518/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Sobresee	330007723000708	Unanimidad
349	RRA 5526/23	Josefina Román Vergara	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Sobresee	330027623000138	Unanimidad
350	RRA 5545/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001226	Unanimidad
351	RRA 5557/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Morena	Sobresee	330032123000160	Unanimidad
352	RRA 5561/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	330026723001536	Unanimidad
353	RRA 5565/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Sobresee	330024623001581	Unanimidad
354	RRA 5580/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	330026723000830	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
355	RRA 5583/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123002380	Unanimidad
356	RRA 5584/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fideicomiso para apoyar los programas, proyectos y acciones ambientales de la megalópolis	Sobresee	331014923000025	Mayoría VD. Adrián Alcalá Méndez
357	RRA 5585/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Sobresee	330025523000548	Unanimidad
358	RRA 5602/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	330026423001466	Unanimidad
359	RRA 5610/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001228	Unanimidad
360	RRA 5611/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001229	Unanimidad
361	RRA 5613/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001230	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

362	RRA 5626/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
363	RRA 5630/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Energía	Sobresee	330026123000315	Unanimidad
364	RRA 5631/23	Adrián Alcalá Méndez	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Sobresee	330024223000045	Unanimidad
365	RRA 5652/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001222	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
366	RRA 5653/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Sobresee	330027623000284	Unanimidad
367	RRA 5726/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Sobresee	330024623001089	Unanimidad
368	RRA 5782/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Sobresee	332069823000423	Unanimidad
369	RRA 5800/23	Norma Julieta del Río Venegas	Radio Educación	Sobresee	330025023000031	Unanimidad
370	RRA 5805/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Sobresee	330008123000259	Unanimidad
371	RRA 5815/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Sobresee	330025723000499	Unanimidad
372	RRA 5816/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001027	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
373	RRA 5828/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028523000209	Unanimidad
374	RRA 5831/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001212	Unanimidad
375	RRA 5833/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001216	Unanimidad
376	RRA 5834/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001215	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
377	RRA 5838/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional de Vivienda	Sobresee	330009323000061	Unanimidad
378	RRA 5882/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Sobresee	330025723000458	Unanimidad
379	RRA 5887/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028523000225	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

380	RRA 5890/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823002167	Unanimidad
381	RRA 5891/23	Adrián Alcalá Méndez	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Sobresee	330029523000187	Unanimidad
382	RRA 5894/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423000700	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
383	RRA 5902/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Cultura	Sobresee	330025623000275	Unanimidad
384	RRA 5910/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023010497	Unanimidad
385	RRA 5913/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001278	Unanimidad
386	RRA 5914/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001283	Unanimidad
387	RRA 5929/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	Sobresee	330015323000556	Unanimidad
388	RRA 5931/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001253	Unanimidad
389	RRA 5949/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023008993	Unanimidad
390	RRA 5956/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001243	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
391	RRA 5959/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Sobresee	332259823000565	Unanimidad
392	RRA 5963/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	330026723001249	Unanimidad
393	RRA 5964/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Sobresee	330018323000350	Unanimidad
394	RRA 5970/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Marina	Sobresee	330026623000750	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
395	RRA 5971/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001025	Unanimidad
396	RRA 5973/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023010488	Unanimidad
397	RRA 5976/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	330031923000722	Unanimidad
398	RRA 5981/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Sobresee	330018323000330	Unanimidad
399	RRA 5987/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal de Electricidad	Sobresee	330007723000981	Unanimidad
400	RRA 5993/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	330031923000784	Unanimidad
401	RRA 6010/23	Josefina Román Vergara	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	330031923000931	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

402	RRA 6027/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123002728	Unanimidad
403	RRA 6038/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023013651	Unanimidad
404	RRA 6056/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Sobresee	330031023000882	Unanimidad
405	RRA 6061/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001205	Unanimidad
406	RRA 6062/23	Josefina Román Vergara	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Sobresee	330006123000081	Unanimidad
407	RRA 6068/23	Norma Julieta del Río Venegas	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Sobresee	330003323000183	Unanimidad
408	RRA 6091/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001120	Unanimidad
409	RRA 6103/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001309	Unanimidad
410	RRA 6106/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sobresee	330026323000962	Unanimidad
411	RRA 6114/23	Josefina Román Vergara	Banco de México	Sobresee	330030723000239	Unanimidad
412	RRA 6116/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	330026722004521	Unanimidad
413	RRA 6126/23	Josefina Román Vergara	Morena	Sobresee	330032123000185	Unanimidad
414	RRA 6147/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023010885	Unanimidad
415	RRA 6151/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Sobresee	330025523000519	Unanimidad
416	RRA 6152/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Economía	Sobresee	330025923000629	Unanimidad
417	RRA 6154/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	330026723001052	Unanimidad
418	RRA 6155/23	Adrián Alcalá Méndez	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Sobresee	330029623000482	Unanimidad
419	RRA 6185/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423003466	Unanimidad
420	RRA 6191/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Salud para el Bienestar	Sobresee	332459723000316	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

421	RRA 6206/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001254	Unanimidad
422	RRA 6209/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Gobernación	Sobresee	330026223000585	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
423	RRA 6220/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sobresee	330026823001063	Unanimidad
424	RRA 6232/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Autónoma Chapingo	Sobresee	330031723000081	Unanimidad
425	RRA 6242/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Sobresee	330007723000628	Unanimidad
426	RRA 6254/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001213	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
427	RRA 6257/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001241	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
428	RRA 6258/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Marina	Sobresee	330026623000837	Unanimidad
429	RRA 6261/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Marina	Sobresee	330026623000725	Unanimidad
430	RRA 6278/23	Josefina Román Vergara	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	330031923000788	Unanimidad
431	RRA 6283/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Marina	Sobresee	330026623000793	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
432	RRA 6305/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	330026523001861	Unanimidad
433	RRA 6306/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001422	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
434	RRA 6313/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Sobresee	332589723000279	Unanimidad
435	RRA 6317/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	330026723001524	Unanimidad
436	RRA 6335/23	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Sobresee	332259823000703	Unanimidad
437	RRA 6371/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423000766	Unanimidad
438	RRA 6380/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423000767	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
439	RRA 6394/23	Josefina Román Vergara	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Sobresee	332589723000243	Unanimidad
440	RRA 6403/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001424	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

441	RRA 6404/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001430	Unanimidad
442	RRA 6409/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	330026023001324	Unanimidad
443	RRA 6410/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	330026723001481	Unanimidad
444	RRA 6411/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	330026523001811	Unanimidad
445	RRA 6412/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Sobresee	330024623001398	Unanimidad
446	RRA 6414/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sobresee	330026823001059	Unanimidad
447	RRA 6429/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028523000264	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
448	RRA 6440/23	Norma Julieta del Río Venegas	Fondo para el cambio climático	Sobresee	331015123000032	Unanimidad
449	RRA 6468/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sobresee	330031323000815	Unanimidad
450	RRA 6475/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sobresee	330031323000814	Unanimidad
451	RRA 6494/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028523000295	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
452	RRA 6499/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	330026523001549	Unanimidad
453	RRA 6501/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123002872	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
454	RRA 6505/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	330026523001680	Unanimidad
455	RRA 6516/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Gobernación	Sobresee	330026223000622	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

456	RRA 6534/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Sobresee	330025523000598	Unanimidad
457	RRA 6539/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	330026723001574	Unanimidad
458	RRA 6544/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Marina	Sobresee	330026623000838	Unanimidad
459	RRA 6550/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	330026523001806	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
460	RRA 6553/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sobresee	330026323001196	Unanimidad
461	RRA 6575/23	Adrián Alcalá Méndez	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sobresee	330024723000022	Unanimidad
462	RRA 6580/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Politécnico Nacional	Sobresee	330021823001455	Unanimidad
463	RRA 6617/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Sobresee	330025723000512	Unanimidad
464	RRA 6625/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423002621	Unanimidad
465	RRA 6628/23	Norma Julieta del Río Venegas	Procuraduría Federal del Consumidor	Sobresee	330024523000396	Unanimidad
466	RRA 6647/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Sobresee	330027723000851	Unanimidad
467	RRA 6660/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	330026023001906	Unanimidad
468	RRA 6663/23	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Bienestar	Sobresee	330041323000013	Unanimidad
469	RRA 6664/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Bienestar	Sobresee	330041323000012	Unanimidad
470	RRA 6665/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Bienestar	Sobresee	330041323000014	Unanimidad
471	RRA 6674/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Sobresee	330030923000798	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

472	RRA 6676/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028523000355	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
473	RRA 6678/23	Josefina Román Vergara	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028523000354	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez.
474	RRA 6679/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028523000353	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
475	RRA 6699/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	330026023001865	Unanimidad
476	RRA 6712/23	Norma Julieta del Río Venegas	Cámara de Diputados	Sobresee	330030223000604	Unanimidad
477	RRA 6725/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Guardia Nacional	Sobresee	332259823000771	Unanimidad
478	RRA 6736/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823002131	Unanimidad
479	RRA 6743/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123002906	Unanimidad
480	RRA 6744/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	Sobresee	330020623000255	Unanimidad
481	RRA 6747/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823002046	Unanimidad
482	RRA 6748/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823002055	Unanimidad
483	RRA 6752/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Sobresee	330008323000330	Unanimidad
484	RRA 6767/23	Adrián Alcalá Méndez	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Sobresee	330030522001864	Unanimidad
485	RRA 6772/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	Sobresee	331001923000061	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
486	RRA 6775/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823001893	Unanimidad
487	RRA 6789/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423002675	Unanimidad
488	RRA 6790/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sobresee	330026323001429	Unanimidad
489	RRA 6793/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	330031923000707	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

490	RRA 6807/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	330007923004262	Unanimidad
491	RRA 6813/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	330031923000728	Unanimidad
492	RRA 6814/23	Josefina Román Vergara	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	330031923000971	Unanimidad
493	RRA 6830/23	Josefina Román Vergara	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423003222	Unanimidad
494	RRA 6833/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sobresee	330026323001224	Unanimidad
495	RRA 6836/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Sobresee	330008123000270	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
496	RRA 6844/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823002033	Unanimidad
497	RRA 6890/23	Josefina Román Vergara	Hospital Juárez de México	Sobresee	330015523000673	Unanimidad
498	RRA 6900/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	330026423001591	Unanimidad
499	RRA 6940/23	Norma Julieta del Río Venegas	Colegio de Bachilleres	Sobresee	330007023000288	Unanimidad
500	RRA 6963/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	330026423001288	Unanimidad
501	RRA 6964/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	330026423001287	Unanimidad
502	RRA 6965/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	330026423001286	Unanimidad
503	RRA 6976/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001513	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
504	RRA 6984/23	Norma Julieta del Río Venegas	Cámara de Diputados	Sobresee	330030223000596	Unanimidad
505	RRA 7000/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	330026523001776	Unanimidad
506	RRA 7008/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Gobernación	Sobresee	330026223001324	Unanimidad
507	RRA 7011/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Sobresee	330031023000754	Unanimidad
508	RRA 7013/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sobresee	330003123000130	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

509	RRA 7021/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Autónoma Chapingo	Sobresee	330031723000086	Unanimidad
510	RRA 7025/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sobresee	330031323000867	Unanimidad
511	RRA 7030/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Marina	Sobresee	330026623000850	Unanimidad
512	RRA 7033/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123003026	Unanimidad
513	RRA 7034/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823001199	Unanimidad
514	RRA 7035/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823001200	Unanimidad
515	RRA 7043/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	330026723001740	Unanimidad
516	RRA 7047/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023010017	Unanimidad
517	RRA 7048/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	330026723001739	Unanimidad
518	RRA 7051/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sobresee	330026323001350	Unanimidad
519	RRA 7061/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823001702	Unanimidad
520	RRA 7067/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	330026023002025	Unanimidad
521	RRA 7071/23	Adrián Alcalá Méndez	Senado de la República	Sobresee	330030323000571	Unanimidad
522	RRA 7082/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Sobresee	330007723001356	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
523	RRA 7083/23	Adrián Alcalá Méndez	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Sobresee	330028823000137	Unanimidad
524	RRA 7086/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	330026023002062	Unanimidad
525	RRA 7102/23	Josefina Román Vergara	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423003129	Unanimidad
526	RRA 7112/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823002331	Unanimidad
527	RRA 7113/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823002195	Unanimidad
528	RRA 7116/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823002196	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

529	RRA 7122/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823002192	Unanimidad
530	RRA 7124/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823002198	Unanimidad
531	RRA 7132/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	330026523001856	Unanimidad
532	RRA 7134/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Sobresee	330007723001317	Unanimidad
533	RRA 7146/23	Josefina Román Vergara	Servicio de Protección Federal	Sobresee	330028023000078	Unanimidad
534	RRA 7148/23	Norma Julieta del Río Venegas	Pemex Exploración y Producción	Sobresee	330023023000306	Unanimidad
535	RRA 7162/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Bienestar	Sobresee	330025823000758	Unanimidad
536	RRA 7165/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	Sobresee	330020623000300	Unanimidad
537	RRA 7192/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sobresee	330026323001096	Unanimidad
538	RRA 7195/23	Adrián Alcalá Méndez	Registro Agrario Nacional	Sobresee	330025123000642	Unanimidad
539	RRA 7210/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123003277	Unanimidad
540	RRA 7211/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123003911	Unanimidad
541	RRA 7212/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Gobernación	Sobresee	330026223001170	Unanimidad
542	RRA 7224/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	330031923000975	Unanimidad
543	RRA 7225/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	330026723001754	Unanimidad
544	RRA 7250/23	Josefina Román Vergara	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.	Sobresee	330001923000067	Mayoría VD Adrián Alcalá Méndez
545	RRA 7262/23	Josefina Román Vergara	Guardia Nacional	Sobresee	332259823000785	Unanimidad
546	RRA 7271/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	330026023002122	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

547	RRA 7295/23	Adrián Alcalá Méndez	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario	Sobresee	331465123000048	Unanimidad
548	RRA 7296/23	Norma Julieta del Río Venegas	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario	Sobresee	331465123000047	Unanimidad
549	RRA 7314/23	Josefina Román Vergara	Seguridad Alimentaria Mexicana	Sobresee	332417723000331	Unanimidad
550	RRA 7316/23	Norma Julieta del Río Venegas	Liconsá, S.A. de C.V.	Sobresee	33002222000546	Unanimidad
551	RRA 7322/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023011579	Unanimidad
552	RRA 7359/23	Adrián Alcalá Méndez	Fiscalía General de la República	Sobresee	330024623001644	Unanimidad
553	RRA 7396/23	Norma Julieta del Río Venegas	Archivo General de la Nación	Sobresee	330002823000523	Unanimidad
554	RRA 7403/23	Adrián Alcalá Méndez	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Sobresee	332589723000371	Unanimidad
555	RRA 7419/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Politécnico Nacional	Sobresee	330021823001959	Unanimidad
556	RRA 7438/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Marina	Sobresee	330026623000864	Unanimidad
557	RRA 7440/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	330007923004103	Unanimidad
558	RRA 7451/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023014842	Unanimidad
559	RRA 7456/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sobresee	330026323001372	Unanimidad
560	RRA 7459/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Autónoma Chapingo	Sobresee	330031723000101	Unanimidad
561	RRA 7509/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	330026523001983	Unanimidad
562	RRA 7512/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sobresee	330026323001496	Unanimidad
563	RRA 7516/23	Norma Julieta del Río Venegas	Senado de la República	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
564	RRA 7577/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Sobresee	330024223000163	Unanimidad
565	RRA 7586/23	Josefina Román Vergara	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Sobresee	330024223000154	Unanimidad
566	RRA 7592/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Migración	Sobresee	330020323000830	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

567	RRA 7627/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Sobresee	330031023001007	Unanimidad
568	RRA 7652/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123003012	Unanimidad
569	RRA 7654/23	Josefina Román Vergara	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	330031923001116	Unanimidad
570	RRA 7656/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	330031923001117	Unanimidad
571	RRA 7658/23	Josefina Román Vergara	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	330031923001113	Unanimidad
572	RRA 7659/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	330031923001118	Unanimidad
573	RRA 7660/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	330031923001119	Unanimidad
574	RRA 7663/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423003448	Unanimidad
575	RRA 7664/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Cultura	Sobresee	330025623000401	Unanimidad
576	RRA 7675/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028523000362	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
577	RRA 7679/23	Adrián Alcalá Méndez	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028523000379	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
578	RRA 7680/23	Norma Julieta del Río Venegas	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Sobresee	330030522001321	Unanimidad
579	RRA 7682/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	330007923004613	Unanimidad
580	RRA 7683/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	330007923004612	Unanimidad
581	RRA 7686/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	330007923004577	Unanimidad
582	RRA 7687/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	330007923004581	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

583	RRA 7689/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	330007923004586	Unanimidad
584	RRA 7691/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	330007923004853	Unanimidad
585	RRA 7694/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	330007923004615	Unanimidad
586	RRA 7735/23	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	330031923000993	Unanimidad
587	RRA 7739/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	330026423001657	Unanimidad
587	RRA 7740/23	Josefina Román Vergara	Banco del Bienestar, S.N.C.		330002923000213	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
588	RRA 7744/23	Norma Julieta del Río Venegas	Guardia Nacional	Sobresee	332259823000849	Unanimidad
589	RRA 7750/23	Josefina Román Vergara	Senado de la República	Sobresee	330030323000572	Unanimidad
590	RRA 7751/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	330026523001984	Unanimidad
591	RRA 7764/23	Norma Julieta del Río Venegas	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	330031923001323	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena
592	RRA 7766/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Sobresee	332069823000871	Unanimidad
593	RRA 7773/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023017432	Unanimidad
594	RRA 7776/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	330026523001950	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
595	RRA 7780/23	Norma Julieta del Río Venegas	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423003436	Unanimidad
595	RRA 7791/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	330026023002321	Unanimidad
596	RRA 7805/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	Sobresee	330040523000097	Unanimidad
597	RRA 7820/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Sobresee	330031023001068	Unanimidad
598	RRA 7874/23	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Sobresee	330024623002024	Unanimidad
599	RRA 7879/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023012505	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

600	RRA 7892/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Economía	Sobresee	330025923000783	Unanimidad
601	RRA 7942/23	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sobresee	330021523000094	Unanimidad
602	RRA 7944/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Sobresee	330025523000958	Unanimidad
603	RRA 7947/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
604	RRA 7985/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Sobresee	330025523000992	Unanimidad
605	RRA 8003/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Gobernación	Sobresee	330026223001312	Unanimidad
606	RRA 8015/23	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423003852	Unanimidad
607	RRA 8016/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Sobresee	330025523000999	Unanimidad
608	RRA 8022/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001788	Unanimidad V.P. Norma Julieta del Río Venegas
609	RRA 8029/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Sobresee	330030923000884	Unanimidad
610	RRA 8047/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Gobernación	Sobresee	330026223001303	Unanimidad
611	RRA 8100/23	Norma Julieta del Río Venegas	Petróleos Mexicanos	Sobresee	330023823002140	Unanimidad
612	RRA 8129/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123003283	Unanimidad
613	RRA 8137/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	330031923001332	Unanimidad
614	RRA 8141/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028523000398	Unanimidad
615	RRA 8152/23	Norma Julieta del Río Venegas	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	330024923000096	Unanimidad
616	RRA 8155/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Sobresee	330025723000695	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

617	RRA 8158/23	Josefina Román Vergara	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	Sobresee	330004323000082	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
618	RRA 8160/23	Norma Julieta del Río Venegas	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Sobresee	330029623000671	Unanimidad
619	RRA 8176/23	Norma Julieta del Río Venegas	Registro Agrario Nacional	Sobresee	330025123000619	Unanimidad
620	RRA 8179/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	330007923007064	Unanimidad
621	RRA 8192/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	Sobresee	330003623000167	Unanimidad
622	RRA 8220/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123003381	Unanimidad
623	RRA 8272/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sobresee	330031323001473	Unanimidad
624	RRA 8289/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Marina	Sobresee	330026623001168	Unanimidad
625	RRA 8322/23	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423002065	Unanimidad
626	RRA 8324/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Sobresee	330025523001114	Unanimidad
627	RRA 8392/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	330017123003841	Unanimidad
628	RRA 8411/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018023016577	Unanimidad
629	RRA 8427/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	330026023002592	Unanimidad
630	RRA 8444/23	Norma Julieta del Río Venegas	Dicons, S.A. de C.V.	Sobresee	330012222000919	Unanimidad
631	RRA 8452/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Cultura	Sobresee	330025623000434	Unanimidad
632	RRA 8464/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423002073	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

633	RRA 8468/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001885	Unanimidad
634	RRA 8522/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Sobresee	330025523001111	Unanimidad
635	RRA 8564/23	Norma Julieta del Río Venegas	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030423004191	Unanimidad
636	RRA 8615/23	Adrián Alcalá Méndez	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	Sobresee	330000323000515	Unanimidad
637	RRA 8684/23	Norma Julieta del Río Venegas	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Sobresee	330024223000197	Unanimidad
638	RRA 8691/23	Adrián Alcalá Méndez	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	Sobresee	331000823000119	Unanimidad
639	RRA 8708/23	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	330028523000450	Unanimidad
640	RRA 8712/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sobresee	330031323001428	Unanimidad
641	RRA 8724/23	Norma Julieta del Río Venegas	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Sobresee	330024423000960	Unanimidad
642	RRA 8728/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Sobresee	330026923002238	Unanimidad
643	RRA 8752/23	Norma Julieta del Río Venegas	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Sobresee	330000323000603	Unanimidad
644	RRA 8756/23	Norma Julieta del Río Venegas	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Sobresee	330028823000191	Unanimidad
645	RRA 8800/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sobresee	330031323001497	Unanimidad
646	RRA 8804/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Sobresee	330009723000239	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

647	RRA 8816/23	Norma Julieta del Río Venegas	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sobresee	330004723000080	Unanimidad
648	RRA 8876/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423001976	Unanimidad
649	RRA 8896/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	330026023002897	Unanimidad
650	RRA 8996/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	330007923005439	Unanimidad
651	RRD-RCRA 423/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	330026522003067	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
652	RRD-RCRA 948/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009423000544	Unanimidad

Unanimidad- Aquella votación en la que todos las y el Comisionado presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.4)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de las y el Comisionado, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro Comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por la Secretaría Técnica del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- c) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de las Comisionadas y el Comisionado.

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRA 4805/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	330026023001198	Unanimidad
2	RRA 5241/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Economía	Sobresee	330025922001473	Unanimidad
3	RRA 6902/23	Josefina Román Vergara	Oficina de la Presidencia de la República	Sobresee	331000123000547	Unanimidad
4	RRA 7433/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Autónoma Metropolitana	Sobresee	330031823000058	Unanimidad
5	RRD 1051/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	330026423000939	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

6	RRD 1053/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Desecha	0001100669918	Unanimidad
7	RRD 1066/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026823000594	Unanimidad
8	RRD 1067/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026823000572	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
9	RRD 1068/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026823000592	Unanimidad
10	RRD 1069/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026823000580	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
11	RRD 1070/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026823000582	Unanimidad
12	RRD 1071/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026823000573	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
13	RRD 1072/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026823000577	Unanimidad
14	RRD 1073/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026823000585	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
15	RRD 1074/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026823000574	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
16	RRD 1075/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026823000581	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
17	RRD 1076/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026823000587	Unanimidad
18	RRD 1077/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026823000593	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
19	RRD 1082/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Desecha	330023823000556	Unanimidad
20	RRD 1090/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026823000591	Unanimidad
21	RRD 1091/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026823000589	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
22	RRD 1093/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026823000588	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

23	RRD 1095/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026823000578	Unanimidad
24	RRD 1096/23	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026823000579	Unanimidad
25	RRD 1097/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026823000586	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
26	RRD 1099/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	330026822002205	Unanimidad
27	RRD 1101/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023009607	Unanimidad
28	RRD 1219/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064101318320	Unanimidad
29	RRD 1267/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023009877	Unanimidad
30	RRD 1360/23	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Desecha	330023823002603	Unanimidad
31	RRD 1432/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018022035948	Unanimidad
32	RRD 1439/23	Josefina Román Vergara	Petróleos Mexicanos	Desecha	330023823003259	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
33	RRD 1440/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023011628	Unanimidad
34	RRD 1487/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023010663	Unanimidad
35	RRD 1493/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023011324	Unanimidad
36	RRD 1507/23	Josefina Román Vergara	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	330031023001172	Unanimidad
37	RRD 1577/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	330031023001279	Unanimidad
38	RRD 1612/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023007543	Unanimidad
39	RRD 611/23	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023000680	Unanimidad
40	RRD 644/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	330031023000360	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

41	RRD 657/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Desecha	330031322002141	Unanimidad
42	RRD 710/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023005352	Unanimidad
43	RRD 719/23	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Desecha	330026423000653	Unanimidad
44	RRD 777/23	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Desecha	330026922007875	Unanimidad
45	RRD 896/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018022025942	Unanimidad
46	RRD 897/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018023004522	Unanimidad
47	RRD 927/23	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Sobreesee	330007722003254	Unanimidad
48	RRD 937/23	Norma Julieta del Río Venegas	Pemex Logística	Desecha	330023323000133	Unanimidad
49	RRD 962/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Bienestar	Desecha	330025822002903	Unanimidad
50	RRD 966/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123002061	Unanimidad
51	RRD 995/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123000763	Unanimidad
52	RRD 996/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	330017123000945	Unanimidad

Unanimidad- Aquella votación en la que todos las y el Comisionado presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.
No aprobado/engrose/retorno (ver 3.4)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de las y el Comisionado, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro Comisionado.
Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por la Secretaría Técnica del Pleno.
V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.
V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

d) Resoluciones definitivas de los recursos de inconformidad que se someten a votación de las Comisionadas y el Comisionado.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RIA 196/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Revoca	090162822004228	Unanimidad
2	RIA 198/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Campeche	Confirma	040084300025322	Unanimidad
3	RIA 202/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Desecha	INEXISTENTE	Unanimidad
4	RIA 208/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	300563923000006	Unanimidad
5	RIA 213/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Confirma	210425322000365	Unanimidad
6	RIA 215/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Sobresee	317/431/2022	Unanimidad
7	RIA 216/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Modifica	260491222000112	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

8	RIA 217/23	Josefina Román Vergara	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Modifica	300556622000110	Unanimidad
9	RIA 218/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Revoca	260493022000039	Unanimidad
10	RIA 219/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Revoca	260493622000248	Unanimidad
11	RIA 220/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Modifica	260502422000067	Unanimidad
12	RIA 221/23	Josefina Román Vergara	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Revoca	260493522000009	Unanimidad
13	RIA 222/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Revoca	260490522000022	Unanimidad
14	RIA 223/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	300547722000168	Unanimidad
15	RIA 227/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California	Ordena	020059022001075	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez,

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

16	RIA 228/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California	Desecha	020059022000720	Unanimidad
17	RIA 229/23	Josefina Román Vergara	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Revoca	260499522000047	Unanimidad
18	RIA 230/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California	Desecha	021169022000010	Unanimidad
19	RIA 231/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Modifica	INEXISTENTE	Unanimidad
20	RIA 232/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Revoca	260498322000312	Unanimidad
21	RIA 233/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	Desecha	231285400000223	Unanimidad
22	RIA 234/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California	Ordena	020059022001211	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
23	RIA 236/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima	Modifica	061275022000142	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

24	RIA 237/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima	Modifica	061904022000042	Unanimidad
25	RIA 238/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Revoca	INEXISTENTE	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
26	RIA 239/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima	Confirma	061904022000044	Unanimidad
27	RIA 240/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Revoca	260501022000025	Unanimidad
28	RIA 241/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado De Hidalgo	Desecha	INEXISTENTE	Unanimidad
29	RIA 242/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Ordena	280527422000090	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
30	RIA 243/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Revoca	261604422000030	Unanimidad
31	RIA 244/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Revoca	210440922000296	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

32	RIA 246/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Modifica	317/0100/2021	Unanimidad
33	RIA 247/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Confirma	INEXISTENTE	Unanimidad
34	RIA 248/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
35	RIA 249/23	Josefina Román Vergara	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Desecha	INEXISTENTE	Unanimidad
36	RIA 250/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado De Hidalgo	Revoca	130218300006123	Unanimidad
37	RIA 251/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado De Hidalgo	Confirma	INEXISTENTE	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
38	RIA 252/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

39	RIA 253/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
40	RIA 254/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
41	RIA 255/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
42	RIA 256/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
43	RIA 257/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
44	RIA 258/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

45	RIA 259/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
46	RIA 260/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
47	RIA 261/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
48	RIA 262/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
49	RIA 263/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Ordena	INEXISTENTE	Unanimidad
50	RIA 264/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Ordena	INEXISTENTE	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

51	RIA 265/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
52	RIA 266/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Ordena	INEXISTENTE	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
53	RIA 267/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
54	RIA 268/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Ordena	INEXISTENTE	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
55	RIA 270/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Revoca	261156722000165	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
56	RIA 271/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	Confirma	170357022000034	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez,
57	RIA 272/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Revoca	INEXISTENTE	Unanimidad
58	RIA 273/23	Josefina Román Vergara	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	Sobresee	080159123000016	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

59	RIA 274/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Modifica	317/0296/2020	Unanimidad
60	RIA 275/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	317/035/2021	Unanimidad
61	RIA 276/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	317/095/2021	Unanimidad
62	RIA 277/23	Josefina Román Vergara	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	317/0351/2022	Unanimidad
63	RIA 278/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	317/0420/2022	Unanimidad
64	RIA 279/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Confirma	317/0554/2022	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
65	RIA 280/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	317/0527/2022	Unanimidad
66	RIA 281/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Modifica	281243022000049	Unanimidad
67	RIA 282/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Desecha	281243022000044	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

68	RIA 283/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Revoca	281243022000045	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
69	RIA 284/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Revoca	281243022000048	Unanimidad
70	RIA 285/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Modifica	281243022000050	Unanimidad
71	RIA 286/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Desecha	281243022000041	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
72	RIA 287/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Revoca	218243022000047	Unanimidad
73	RIA 288/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Revoca	281243022000052	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

74	RIA 289/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Revoca	281243022000053	Unanimidad
75	RIA 290/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Revoca	281243022000054	Unanimidad
76	RIA 291/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Revoca	281243022000056	Unanimidad
77	RIA 292/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Revoca	281243022000058	Unanimidad
78	RIA 293/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Revoca	281243022000046	Unanimidad
79	RIA 294/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Revoca	281243022000051	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

80	RIA 295/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Modifica	281243022000057	Unanimidad
81	RIA 296/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Revoca	281243022000059	Unanimidad
82	RIA 297/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California	Sobresee	020059023000275	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
83	RIA 298/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California	Sobresee	020059023000216	Unanimidad
84	RIA 299/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California	Desecha	020059022001075	Unanimidad
85	RIA 300/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Revoca	281243022000055	Unanimidad
86	RIA 302/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Revoca	INEXISTENTE	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

87	RIA 303/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Confirma	INEXISTENTE	Unanimidad
88	RIA 304/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Modifica	INEXISTENTE	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas,
89	RIA 305/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Revoca	INEXISTENTE	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
90	RIA 306/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Revoca	INEXISTENTE	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
91	RIA 307/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California	Desecha	020059022000722	Unanimidad
92	RIA 308/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Revoca	281243022000042	Unanimidad
93	RIA 309/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California	Sobresee	020059023000256	Unanimidad
94	RIA 314/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	Sobresee	080154123000009	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

95	RIA 315/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima	Sobresee	060113923000006	Unanimidad
96	RIA 317/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Ordena	121299323000012	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
97	RIA 319/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Sobresee	210432423004123	Unanimidad
98	RIA 320/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Desecha	210432423004124	Unanimidad
99	RIA 321/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	Sobresee	281196323000080	Unanimidad
100	RIA 322/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado De Hidalgo	Sobresee	130226500001323	Unanimidad
101	RIA 323/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Sobresee	317/0297/2020	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
102	RIA 324/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	317/036/2021	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

103	RIA 325/23	Josefina Román Vergara	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Sobresee	317/045/2021	Unanimidad
104	RIA 326/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	317/0110/2021	Unanimidad
105	RIA 327/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Sobresee	317/0123/2021	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
106	RIA 328/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	317/0214/2022	Unanimidad
107	RIA 329/23	Josefina Román Vergara	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Sobresee	317/0222/2022	Unanimidad
108	RIA 330/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	317/0244/2022	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
109	RIA 331/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Sobresee	317/0261/2022	Unanimidad
110	RIA 332/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	317/0337/2022	Unanimidad
111	RIA 333/23	Josefina Román Vergara	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Sobresee	317-0431/2022	Unanimidad
112	RIA 334/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	317/0493/2022	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

113	RIA 335/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Sobresee	317/0504/2022	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
114	RIA 336/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	CEGAIP-014/2022	Unanimidad
115	RIA 337/23	Josefina Román Vergara	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Sobresee	317/0647/2022	Unanimidad
116	RIA 338/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	CEGAIP-S.I.-016/2022	Unanimidad
117	RIA 339/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Sobresee	CEGAIP-S.I.-018/2022	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
118	RIA 340/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	CEGAIP-S.I.-020/2022	Unanimidad
119	RIA 341/23	Josefina Román Vergara	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Sobresee	CEGAIP-S.I.-042/2022	Unanimidad
120	RIA 342/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	317/024/2023	Unanimidad
121	RIA 343/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez,
122	RIA 344/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Confirma	INEXISTENTE	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

123	RIA 345/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Confirma	INEXISTENTE	Unanimidad
124	RIA 346/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas.
125	RIA 347/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Sobresee	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
126	RIA 348/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Confirma	INEXISTENTE	Unanimidad
127	RIA 349/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Confirma	INEXISTENTE	Unanimidad
128	RIA 350/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
129	RIA 351/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Confirma	INEXISTENTE	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales**

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

130	RIA 352/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Confirma	INEXISTENTE	Unanimidad
131	RIA 353/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Sobresee	121296823000006	Unanimidad
132	RIA 354/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado De Hidalgo	Sobresee	130226800001323	Unanimidad
133	RIA 355/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	Confirma	00914420	Unanimidad
134	RIA 356/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Confirma	INEXISTENTE	Unanimidad
135	RIA 357/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Confirma	INEXISTENTE	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
136	RIA 358/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
137	RIA 359/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

138	RIA 361/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
139	RIA 362/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Sobresee	121176823000006	Unanimidad
140	RIA 363/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Revoca	090163423000820 y 090163423000756	Mayoría V.D. Blanca Lilia Cadena Ibarra
141	RIA 364/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado De Hidalgo	Desecha	130224000001423	Unanimidad
142	RIA 365/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Desecha	121176723000008	Unanimidad
143	RIA 366/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas	Desecha	071513023000005	Unanimidad
144	RIA 367/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas	Desecha	071937723000009	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

145	RIA 368/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	INEXISTENTE	Unanimidad
146	RIA 369/23	Josefina Román Vergara	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
147	RIA 370/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	317-185-2019	Unanimidad
148	RIA 371/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Sobresee	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
149	RIA 372/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	317-252/2019	Unanimidad
150	RIA 373/23	Josefina Román Vergara	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Sobresee	317-267-2019	Unanimidad
151	RIA 374/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	317-379-2019	Unanimidad
152	RIA 375/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Sobresee	317-195-2020	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
153	RIA 376/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	317-197-2020	Unanimidad
154	RIA 377/23	Josefina Román Vergara	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Sobresee	317-204-2020	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

155	RIA 378/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	INEXISTENTE	Unanimidad
156	RIA 379/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Sobresee	317-219-2020	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
157	RIA 380/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	SIP-050-2021	Unanimidad
158	RIA 381/23	Josefina Román Vergara	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
159	RIA 382/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	SIP-047-2021	Unanimidad
160	RIA 383/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Sobresee	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
161	RIA 384/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	317/0338/2022	Unanimidad
162	RIA 385/23	Josefina Román Vergara	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Sobresee	317-0296/2022	Unanimidad
163	RIA 386/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	317-370-2022	Unanimidad
164	RIA 388/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	INEXISTENTE	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

165	RIA 389/23	Josefina Román Vergara	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Modifica	CEGAIP-SI-002/2023	Unanimidad
166	RIA 390/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	317-51-2023	Unanimidad
167	RIA 391/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Desecha	090161623000074	Unanimidad
168	RIA 392/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Desecha	INEXISTENTE	Unanimidad
169	RIA 395/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
170	RIA 396/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
171	RIA 397/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
172	RIA 398/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

173	RIA 399/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
174	RIA 400/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez, VD Norma Julieta del Río Venegas
175	RIA 401/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
176	RIA 402/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Desecha	INEXISTENTE	Mayoría VD Norma Julieta del Río Venegas.
177	RIA 403/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
178	RIA 404/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
179	RIA 405/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

180	RIA 406/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
181	RIA 407/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
182	RIA 408/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
183	RIA 409/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
184	RIA 410/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
185	RIA 411/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
186	RIA 412/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

187	RIA 413/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
188	RIA 414/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
189	RIA 415/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
190	RIA 416/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
191	RIA 417/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
192	RIA 418/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
193	RIA 419/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

194	RIA 420/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
195	RIA 421/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
196	RIA 422/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
197	RIA 423/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
198	RIA 424/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
199	RIA 425/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
200	RIA 426/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

201	RIA 427/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
202	RIA 428/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
203	RIA 429/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VD Norma Julieta del Río Venegas.
204	RIA 430/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
205	RIA 431/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
206	RIA 432/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
207	RIA 433/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

208	RIA 434/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
209	RIA 435/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
210	RIA 436/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
211	RIA 437/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
212	RIA 438/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
213	RIA 439/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
214	RIA 440/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

215	RIA 441/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
216	RIA 442/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
217	RIA 443/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
218	RIA 444/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
219	RIA 445/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
220	RIA 446/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
221	RIA 447/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

222	RIA 448/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
223	RIA 449/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas.
224	RIA 450/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
225	RIA 451/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
226	RIA 452/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
227	RIA 453/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
228	RIA 454/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

229	RIA 455/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
230	RIA 456/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
231	RIA 457/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
232	RIA 458/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
233	RIA 459/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
234	RIA 460/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
235	RIA 461/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

236	RIA 462/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
237	RIA 463/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
238	RIA 464/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
239	RIA 465/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
240	RIA 466/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
241	RIA 467/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
242	RIA 468/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

243	RIA 469/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
244	RIA 470/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
245	RIA 471/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
246	RIA 472/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
247	RIA 473/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
248	RIA 474/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
249	RIA 475/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

250	RIA 476/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
251	RIA 477/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
252	RIA 478/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
253	RIA 479/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
254	RIA 480/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
255	RIA 481/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
256	RIA 482/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

257	RIA 483/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
258	RIA 484/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
259	RIA 485/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas
260	RIA 486/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
261	RIA 487/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
262	RIA 488/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría V.P. Adrián Alcalá Méndez V.D. Norma Julieta del Río Venegas
263	RIA 489/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Ordena	INEXISTENTE	Mayoría VP Adrián Alcalá Méndez VD Norma Julieta del Río Venegas

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

264	RIA 490/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
265	RIA 491/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
266	RIA 492/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Desecha	INEXISTENTE	Mayoría VD Josefina Román Vergara
267	RIA 493/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Desecha	INEXISTENTE	Unanimidad
268	RIA 494/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
269	RIA 495/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Sobresee	INEXISTENTE	Mayoría VD Adrián Alcalá Méndez
270	RIA 497/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

271	RIA 498/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Desecha	INEXISTENTE	Mayoría VD Norma Julieta del Río Venegas
272	RIA 499/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
273	RIA 501/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
274	RIA 502/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Desecha	INEXISTENTE	Unanimidad
275	RIA 503/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Sobresee	INEXISTENTE	Mayoría VD Josefina Román Vergara
276	RIA 505/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
277	RIA 506/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Desecha	INEXISTENTE	Mayoría VD Norma Julieta del Río Venegas

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

278	RIA 507/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
279	RIA 509/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Sobresee	INEXISTENTE	Mayoría VD Adrián Alcalá Méndez
280	RIA 510/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Desecha	INEXISTENTE	Unanimidad
281	RIA 511/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
282	RIA 513/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad
283	RIA 514/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Desecha	INEXISTENTE	Unanimidad
284	RIA 515/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Sobresee	INEXISTENTE	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

285	RIA 517/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Confirma	INEXISTENTE	Unanimidad
286	RIA 519/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Confirma	090170823000023	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
287	RIA 522/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Revoca	250481800001723	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
288	RIA 523/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Revoca	250483500000923	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
289	RIA 529/23	Josefina Román Vergara	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Revoca	250482500000223	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
290	RIA 530/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Revoca	250486500007223	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas.
291	RIA 535/23	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Revoca	251159700002823	No. Aprobado/Engrose/Retorno Ver Anexo 5.8
292	RIA 537/23	Josefina Román Vergara	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Revoca	250486300003323	Mayoría V.D. Norma Julieta del Río Venegas
293	RIA 548/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Desecha	260502223000049	Unanimidad
294	RID 10/23	Adrián Alcalá Méndez	Comisión de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Campeche	Confirma	041227400007322 y otras	Mayoría V.D. Blanca Lilia Cadena Ibarra

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

295	RID 11/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Desecha	INEXISTENTE	Unanimidad
296	RID 4/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Revoca	090162822004013	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
297	RID 6/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Confirma	090162523000031	Unanimidad
298	RID 7/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Desecha	090173823000352	Unanimidad
299	RID 8/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado De Hidalgo	Desecha	INEXISTENTE	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
300	RID 9/23	Josefina Román Vergara	Comisión de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Campeche	Confirma	040084300027622 y otras	Mayoría VD, Blanca Lilia Cadena Ibarra

Unanimidad- Aquella votación en la que todos las y el Comisionado presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.
No aprobado/engrose/retorno (ver 3.4)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de las y el Comisionado, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro Comisionado.
Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.
V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- e) Resoluciones definitivas de los recursos atraídos que se someten a votación de las Comisionadas y el Comisionado.

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RAA 10/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Revoca	121298822000031	Unanimidad
2	RAA 11/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Revoca	120207022000803	Unanimidad
3	RAA 12/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Revoca	121299722000088	Unanimidad
4	RAA 13/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Modifica	120204022000107	Unanimidad
5	RAA 14/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Ordena	120206222000142	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

6	RAA 15/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Modifica	120209123000001	Unanimidad
7	RAA 16/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Revoca	120207022000454	Unanimidad
8	RAA 17/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Ordena	120207822000052	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
9	RAA 18/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Revoca	120208622000167	Unanimidad
10	RAA 19/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Revoca	120207022000519	Unanimidad
11	RAA 2/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Modifica	120208722000074	Unanimidad
12	RAA 20/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Revoca	120207522000178	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

13	RAA 21/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Sobresee	120207822000060	Unanimidad
14	RAA 22/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Ordena	120206322000556	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
15	RAA 23/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Confirma	120207522000187	Unanimidad
16	RAA 24/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Ordena	121298322000015	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
17	RAA 25/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Modifica	120203522000044	Unanimidad VP, Josefina Román Vergara VP, Blanca Lilia Cadena Ibarra
18	RAA 26/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Ordena	120207022000669	Unanimidad VP, Adrián Alcalá Méndez
19	RAA 27/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Sobresee	120207022000722	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

20	RAA 3/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Ordena	120207822000045	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez
21	RAA 4/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Modifica	120310822000054	Unanimidad
22	RAA 5/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Ordena	121176022000012	Unanimidad
23	RAA 6/23	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Modifica	121469522000006	Unanimidad
24	RAA 7/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Modifica	120207722000040	Unanimidad
25	RAA 8/23	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Confirma	120206322000585	Unanimidad
26	RAA 9/23	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Revoca	120208822000033	Unanimidad VP Adrián Alcalá Méndez

Unanimidad- Aquella votación en la que todos las y el Comisionado presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.4)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de las y el Comisionado, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro Comisionado.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por la Secretaría Técnica del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- f) Resoluciones definitivas de las solicitudes de ampliación de plazo de reserva que se someten a votación de las Comisionadas y el Comisionado.

Solicitudes de Ampliación de Plazo de Reserva						
N°	Numero de SAPR	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	SAPR 3/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Banco del Bienestar, S.N.C.	Improcedente	0680000014618	Unanimidad
2	SAPR 4/23	Josefina Román Vergara	Banco del Bienestar, S.N.C.	Improcedente	0680000016618	Unanimidad
3	SAPR 5/23	Adrián Alcalá Méndez	Banco del Bienestar, S.N.C.	Improcedente	0680000016618	Unanimidad
4	SAPR 6/23	Norma Julieta Del Río Venegas	Banco del Bienestar, S.N.C.	Improcedente	Inexistente	Unanimidad
5	SAPR 7/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Banco del Bienestar, S.N.C.	Improcedente	0680000016618	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

6	SAPR 8/23	Josefina Román Vergara	Banco del Bienestar, S.N.C.	Improcedente	0680000016618	Unanimidad
7	SAPR 9/23	Adrián Alcalá Méndez	Banco del Bienestar, S.N.C.	Improcedente	0680000016618	Unanimidad
8	SAPR 10/23	Norma Julieta Del Río Venegas	Banco del Bienestar, S.N.C.	Improcedente	0680000016618	Unanimidad
9	SAPR 11/23	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Banco del Bienestar, S.N.C.	Improcedente	0680000025818	Unanimidad
10	SAPR 12/23	Josefina Román Vergara	Banco del Bienestar, S.N.C.	Improcedente	0680000025318	Unanimidad

g) Relación de votos particulares y disidentes que las Comisionadas y el Comisionado presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público, cuyo documento se identifica como anexo del punto 05.

En seguimiento al punto 05 del orden del día, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, propuso la metodología para la separación de seis asuntos por cada integrante del Pleno, a efecto de exponerlos de manera individual, razón por la cual, le requirió a la Secretaria Técnica del Pleno que, en votación económica, sometiera a

consideración de él y las presentes, dicha metodología, misma que se aprobó por unanimidad.

PRIMERA RONDA POSICIONAMIENTOS

Acto seguido, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena cedió el uso de la palabra a las Comisionadas y el Comisionado para la exposición individual de los medios de impugnación que fueron separados previamente.

El Comisionado Adrián Alcalá Méndez presentó el recurso de revisión RRD 536/23, interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar, al respecto manifestó:

Pues muy buenas tardes de nueva cuenta.

Ahora sí que en principio, otra vez quiero agradecer y celebrar, la verdad es que no puedo ocultar la alegría que nos permite estar aquí presentes y volver después de 5 meses, a votar, a posicionar y a exponer a la sociedad civil, quien hace favor de seguir esta transmisión, a través de los canales de comunicación del INAI, diferentes asuntos, porque este Pleno, además de resolver, garantizar y respetar los derechos fundamentales, en sus dos vertientes: acceso y protección de datos personales, también nos permite o tratamos de hacer pedagogía para que la gente conozca y pueda a su vez replicar el ejercicio de ambos derechos.

Y en ese sentido pues, me gusta celebrar de nueva cuenta la decisión adoptada por la mayoría de la Segunda Sala de nuestro máximo Tribunal de este país, que nos permite hoy sesionar, después de 151 días.

En consideración a la trascendencia de esta sesión, elegí exponer a ustedes algunos asuntos que, desde nuestra óptica, la óptica de la ponencia a mi cargo a quien por supuesto, agradezco a mi jefa de ponencia, a mis 2 secretarías de acuerdos y a todo el personal de la ponencia, por su trabajo realizado ante estos días, que fue inusual e inédito, pues estos asuntos que ejemplifican claramente la importancia de nuestra labor para la sociedad mexicana.

Dejan de manifiesto que muchas de las personas que se vieron afectadas por la parálisis de este Pleno, hoy obtendrán los resultados para ejercer sus derechos, tanto en acceso a la información como el de protección de datos personales, porque no solamente hay que difundir, hay que enseñar a ejercer el derecho, sino a utilizarlo de una manera estratégica y eso es lo que pretendemos a través de esta exposición.

El primer asunto que pongo a consideración de mis compañeras de Pleno lo considero de especial relevancia ya que una persona requirió a la Secretaría del Bienestar, que se le informara por qué no le fue entregado el apoyo para personas adultas mayores del que ella es beneficiaria desde el mes de enero del año en curso, así como que se le diera certeza de que el próximo pago le sería entregado con el retroactivo correspondiente.

En respuesta, la Secretaría informó que tenía un registro y una orden de pago de fecha catorce de enero del año dos mil veintitrés, la cual le fue entregada a la persona en su carácter de persona adulta mayor.

Inconforme con esta respuesta vaga e imprecisa, la persona recurrente señaló que la información proporcionada es por demás incompleta, ya que no se le hizo entrega de los documentos que la acreditaran que realmente se le realizó el pago, reiterando que ella no lo ha recibido.

En sus alegatos el sujeto obligado insistió en que el pago sí fue realizado, pero que no contaba con el documento comprobatorio, ya que este se encontraba bajo el resguardo de la delegación de Programas para el Desarrollo en el Estado de Guerrero; y, así mismo, orientó a la persona o recurrente para que se comunicara a la línea del bienestar para una orientación personalizada.

Por otra parte, refirió que requería de mayor información también para atender el caso, pues el domicilio de las personas recurrentes no coincide con el que tiene registrado como beneficiaria en el programa, por lo que indicó que era necesario que proporcionara nuevos documentos o diversos documentos para efectos de acreditar el domicilio.

Al respecto del análisis realizado por la ponencia a mi cargo, se determina y es lo que pongo a consideración de mis compañeras en el proyecto que les expongo que la respuesta a la Secretaría del Bienestar no atendió el requerimiento de la persona interesada, pues únicamente elaboró un oficio específico o ad hoc, indicando que el pago le fue entregado sin proporcionar los documentos que acreditaran dicho pago.

De esta manera, el pronunciamiento otorgado no basta para hacer efectivo el ejercicio de los derechos comúnmente conocidos como ARCO, que son el de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales de la persona recurrente, en virtud de que el sujeto obligado debió haber concedido la expresión documental que soportara sus manifestaciones. Es decir, que le hizo el pago a esta persona, de modo tal que la recurrente tuviera certeza de si el pago de la pensión del cual es beneficiaria fue realizado y, en su caso, a quién fue entregado este pago, lo cual solamente es posible conocer con los documentos respectivos.

Aunado a ello, no pasa desapercibido que el sujeto obligado mediante sus alegatos, indicó que requería de mayor información para poder atender el requerimiento de la persona recurrente, lo cual obviamente resulta por demás improcedente, ya que dicha prevención debió de realizar el sujeto obligado al momento en que recibió la solicitud que dio origen al procedimiento de acceso a datos personales y no una vez que presentó esta persona el recurso de revisión ante nosotros.

En tales consideraciones propongo a mis compañeras de Pleno, modificar la respuesta e instruir al sujeto obligado a que busque y proporcione la expresión documental que dé cuenta de que el pago de la Pensión Universal de Adultos Mayores fue, efectivamente, entregado a la persona o el recurrente.

Considero importante resaltar que la Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, también conocida como Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores, es un programa social creado en esta administración federal en el año 2019 y que es dirigido por la Secretaría del Bienestar y que tiene por objeto contribuir en la economía de las personas adultas mayores mediante la entrega de una pensión que ayude a mejorar sus condiciones de vida, permitiendo a su vez el acceso a la protección social.

En la implementación de la Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, ha tenido tal impacto que, para el trimestre de marzo a abril del año en curso, se registraron casi 11,000,000

de beneficiarios activos alrededor de toda la república mexicana, lo cual implica una entrega de más de 52,000,000,000 de pesos de manera bimestral.

No obstante, dicho programa ha sido objeto de diversas observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación que, en el año 2021, identificó la entrega de 48.7 millones de pesos a 13,730 personas fallecidas, aunado a que se efectuaron, según la propia Auditoría pagos por 2,000,000 de pesos a 105 personas ajenas a estas edades.

Es decir, que eran inferiores a los 65 años infringiendo con ello, de esta manera, las reglas generales del programa durante dicho año.

Por otro lado, se efectuaron pagos duplicados a 273 personas que contaron con dos números de identificación iguales, resultando así un gasto, un daño, un presunto daño patrimonial por 1,000,000 de pesos.

Por su parte, durante el año 2019, fecha en que inició este programa, se encontró el registro de más de 77,000 personas de las que no se logró demostrar su existencia, con lo cual genera un desvío que asciende, según datos de la Auditoría, a 980,000,000 de pesos.

Esto demuestra la necesidad innegable de que existe un control estricto de los recursos públicos otorgados a este programa, ya que solamente de esa manera se puede garantizar el derecho para acceder a dicha pensión a personas que cuentan con todos los requisitos para ser personas beneficiarias de este programa o, como el caso concreto, recibir dicho apoyo cuando ya se encuentran inscritas, lo cual sin duda incluye que el sujeto obligado tenga la carga de probar, con documentos fehacientes, que efectivamente hace entrega de este apoyo.

De esta manera, el recurso que nos ocupa da cuenta pues de la importancia que tiene para una persona el poder ejercer su derecho a acceder a sus datos personales, pues, como lo señalé, esta pensión tiene por finalidad que las personas adultas mayores gocen de un apoyo económico que mejore sus condiciones de vida, por lo cual, como ha sido conocido este programa, es de los de mayor relevancia, impulsado por el propio Titular del Ejecutivo Federal.

De ahí que, además, sea de la mayor relevancia que se dé cuenta de que los recursos públicos están siendo correctamente entregados y que esta persona en particular tenga la certeza de a quién se le entregó el pago o, en su caso, se le haga el pago de esta pensión.

Por lo cual agradezco anticipadamente a mis compañeros del Pleno que sean tan amables de acompañar en esta propuesta de resolución que he presentado para que esta persona, que desde el mes de enero no ha recibido su apoyo, pueda ya en breve contar con los documentos necesarios para hacerlo exigible.

Es cuanto, compañeras y Presidenta.

Acto seguido, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRD 536/23 que modifica la respuesta de la Secretaría de Bienestar. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad.

A continuación, la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas presentó el recurso de revisión RRA 3564/23, interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República, al respecto manifestó:

Gracias, Presidenta.

Bien, este posicionamiento, ya lo dijo la Presidenta, es contra de la Fiscalía General de la República sobre versiones públicas de 3 órdenes de aprehensión en contra de Genaro García Luna.

Solicitud.

A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, una persona requirió a la Fiscalía General de la República las versiones públicas de las 3 órdenes de aprehensión en contra de Genaro García Luna, exsecretario de Seguridad Pública Federal, por delitos cometidos en el país, mismas que fueron anunciadas por el propio gobierno mexicano.

En su respuesta, el sujeto obligado, la Fiscalía General de la República, respondió que la solicitud fue turnada a las fiscalías especializadas, las cuales únicamente localizaron un comunicado, el FGR047/23, proporcionando un vínculo electrónico para su consulta.

Por otra parte, el sujeto obligado, la Fiscalía, detalló que la autoridad judicial es la única facultada para resolver las solicitudes de órdenes de aprehensión, no el Ministerio Público, por lo que sugirió al solicitante turnar su petición al Consejo de la Judicatura Federal.

En el agravio, la persona solicitante, que se volvió recurrente a partir del momento de la inconformidad, se inconforma con la entrega de información, pues no corresponde a lo que le solicitó.

En los alegatos, en los tiempos que se otorgan de acuerdo a la ley, la Fiscalía General de la República informó que turnó nuevamente la solicitud a la Fiscalía Especializada de Control Competencial y a la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada.

Esto nos los informó al INAI, a nosotros a la ponencia.

Además, nos manifestó en su contestación, en sus alegatos, que la orientación al órgano jurisdiccional deriva de un cambio de situación jurídica, dado que la información está bajo un proceso de investigación de un juez de control facultado para determinar sobre las documentales que estaban solicitando.

Análisis.

La ponencia a mi cargo determinó que existe evidencia de que el sujeto obligado, la Fiscalía, pueda contar con los documentos solicitados, ¿por qué? Porque fue la propia Fiscalía General de la República que dijo contar con las órdenes de aprehensión solicitadas, con independencia de que sea otra la autoridad competente, la Fiscalía dijo que contaba con ella.

Derivado de la solicitud del Presidente de la República, en una de sus conferencias matutinas para que dicha instancia informara sobre el estado de estas investigaciones en contra de este exfuncionario, el diecinueve de julio del año dos mil veintitrés la Fiscalía General de la República, a través de su cuenta de Twitter, informó que cuenta con 3 órdenes de aprehensión en contra del exsecretario de Seguridad.

También señaló que estas órdenes de aprehensión están siendo tramitadas con carácter de urgencia, ante las autoridades correspondientes para obtener, en su caso, la extradición procedente.

Además de mencionar que todo esto es independientemente de las investigaciones que, paralelamente, estuviera realizando la Unidad de Inteligencia Financiera.

Propuesta de resolución.

Por todo esto anterior, insisto, la propia Fiscalía lo manifestó, incluso está en su cuenta oficial, esta ponencia a mi cargo propone revocar la respuesta que otorga la Fiscalía General de la República, que otorga la Fiscalía, e instruirle realizar una nueva búsqueda en todas sus unidades administrativas competentes, entre las que no puede omitir la Fiscalía Especializada de Control Competencial, la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada y la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción.

En un mensaje, comentó lo siguiente:

El asunto que presento a su consideración y decidimos separarlo dentro de estos miles es porque reviste relevancia porque se relaciona directamente con uno de los responsables de la estrategia de seguridad nacional, implementada durante dos sexenios.

Pero también porque en múltiples ocasiones el INAI ha sido objeto de diversos señalamientos de no haber hecho nada al respecto. No obstante, es necesario precisar e informar públicamente a los ciudadanos que este Instituto no cuenta con las facultades y con las competencias que cuenta, de las competencias de la Fiscalía General, la cual es la encargada de investigar y, en su caso, sancionar conforme a derecho quien comete algún delito.

Dentro de nuestras atribuciones se encuentra ordenar, precisamente, que se entregue esta información.

En el comunicado de prensa que señalé el FGR047/23 del veintinueve de enero de este año, la Fiscalía informó que cuenta con 2 órdenes de aprehensión en contra de Genaro García Luna, emitidas por jueces federales competentes por delitos cometidos en México, que no tienen vinculación con el proceso penal que se sigue en los Estados Unidos.

Cito: "La Fiscalía General de la República informa que cuenta con dos órdenes de aprehensión en contra de Genaro G, emitidas por jueces federales competentes por delitos cometidos en México que no tienen que ver, que no tienen vinculación con el proceso penal, que se le sigue en Estados Unidos".

Bien, entonces, de acuerdo a este comunicado, asume, se da por hecho que tiene la información.

Además, existen otras 2 investigaciones en curso.

Entonces, es claro que el comunicado oficial de la propia Fiscalía informa que cuenta con órdenes de aprehensión. Por eso, en la lógica el solicitante ahora recurrente le pide lo que él mismo informó, y ante esta negativa pues por eso es el sentido de esta ponencia.

Yo sólo quiero terminar comentando que nuevamente en recurridas ocasiones en conferencias matutinas, pero también en redes sociales, nos acusan de no haber hecho nada en este caso.

Para empezar, bueno, los que estamos aquí en la mesa no estábamos en ese entonces.

Y segundo, quien tiene la información es la Fiscalía General.

Entonces, ahora el INAI le dice a la Fiscalía que le entregue estas 3 órdenes de aprehensión en versión pública.

Entonces, no es el INAI, hay que mirar hacia la Fiscalía General de la República, y se le ordena que entregue esta información.

Es cuanto.

En consecuencia, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRA 3564/23 que revoca la respuesta de la Fiscalía General de la República. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad.

A continuación, la Comisionada Josefina Román Vergara presentó el recurso de revisión RRD 1227/23, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al respecto manifestó:

Gracias, Comisionada Presidenta.

Pues de nueva cuenta, gracias a quienes nos hacen favor de permanecer y seguir también a través de las redes sociales del INAI.

Efectivamente, este recurso tiene que ver con materia de protección de datos personales.

Yo quiero iniciar diciendo que precisamente esta coyuntura que atravesamos en el INAI de más de 140 días, en los cuales, el Pleno de este organismo garante no ha podido sesionar de manera ordinaria, pues hoy vamos a resolver, ya se ha dicho, 5,993 medios de impugnación, en ambos, que hace alusión a las 2 materias de los dos derechos humanos que tutelamos.

Pero también hay que decir que esta falta de poder sesionar permeó en los aspectos más íntimos y privados de las personas en México.

Luego de ese periodo en que la actividad cuasi jurisdiccional del Pleno se paralizó, ya lo he dicho en el mensaje inicial, tenemos 1,042 recursos de revisión en materia de datos personales que vamos a resolver en esta sesión, pero que antes no pudimos resolver.

Con ello, muchas personas vieron vulnerado su derecho a la protección de datos personales.

Me parece de la mayor relevancia exponer seis asuntos, en los cuales la urgencia y la necesidad de contar con la información se hizo imperiosa para transformar y, de ser posible, mejorar la vida de las personas.

Miren, de acuerdo con datos publicados por el INEGI, en 2021 se registraron 1,122,249 defunciones en el país, de las cuales, 8 por ciento se debió a tumores malignos, la tasa de defunciones por este tipo de tumores aumentó 6.09 por cada 10,000 personas en 2010; aumentó a 7.06 en 2021, siendo la Ciudad de México, Colima, Veracruz, Sonora, Chihuahua y Morelos, las entidades con la tasa más alta de defunción por tumores malignos en el país.

La Organización Mundial de la Salud ha señalado que actualmente se pueden evitar entre el 30 y el 50 por ciento de los casos de cáncer, reduciendo los factores de riesgo y aplicando estrategias preventivas basadas en la evidencia; aunado a que esta carga se puede reducir mediante la detección precoz y la atención y el tratamiento adecuados de las y los pacientes.

Si se diagnostican a tiempo y se tratan adecuadamente, las probabilidades de curación de muchos tipos de cáncer son elevadas.

En este contexto, me parece de la mayor relevancia separar para su discusión en lo individual el asunto que presento hoy para su exposición, identificado, como ya lo mencioné, con el número RRD 1227/23 en contra del ISSSTE.

El recurso de revisión que nos ocupa es un caso que destaca sobre los otros que he expuesto en esta sesión ya que muestra la importancia de la figura de la conciliación entre las partes dentro de un procedimiento de recurso de revisión y cómo es que éste garantiza el derecho de protección de datos personales.

En esta ocasión, una persona solicitó diversa información sobre la cirugía de exploración realizada a su madre en el Hospital Regional General Ignacio Zaragoza a cargo del servicio de Oncología.

En respuesta el responsable, es decir, el ISSSTE a través del Hospital Regional General Ignacio Zaragoza, indicó que localizó dos fojas útiles de los resultados de la cirugía de exploración, ante lo cual la persona solicitante se inconformó porque consideró que le entregaron datos personales que no corresponden a lo que solicitaba.

A partir de lo anterior, la ponencia a mi cargo acordamos admitir a trámite el medio de impugnación, informando a las partes la posibilidad que prevé la propia Ley General de Protección de Datos Personales de conciliar sus intereses en común acuerdo a través de una audiencia de conciliación ante este Instituto.

Así las cosas, en la etapa de alegatos el ISSSTE remitió un informe emitido por el médico adscrito a Oncología Quirúrgica, en el cual manifiesta el resultado de la cirugía realizada a la madre de la solicitante, así como el diagnóstico médico y la causa de su fallecimiento.

Al respecto, hay que apuntar que el artículo 107 de la propia Ley General de Datos describe el procedimiento de atención a los recursos de revisión una vez admitidos a trámite, de manera específica dispone la posibilidad de conciliar, siempre y cuando ambas partes manifiesten su voluntad.

También señala la propia ley que dicha conciliación puede celebrarse presencialmente por medios remotos o locales de comunicación electrónica o por cualquier otro medio que determine este Instituto.

Además, establece que de toda audiencia de conciliación se levantará el acta respectiva en la que conste el resultado de la misma y tendrá efectos vinculantes, por lo que el cumplimiento del acuerdo dará por concluida la sustanciación del recurso de revisión.

En este sentido, la relevancia del asunto radica precisamente en la temática por el aumento de los casos oncológicos en el país y, a su vez, destaca que el ISSSTE y la persona solicitante manifestaron su voluntad para conciliar, situación que no se presenta todos los días, pues para poder dar el paso al procedimiento de conciliación es necesario que ambas partes expresen su inequívoca voluntad para conciliar.

Por lo cual, al tener las condiciones para ello la ponencia a mi cargo llamó a las partes a una audiencia, en la cual acordamos lo siguiente, primero, que el responsable proporcionaría en medios electrónicos, en formato PDF los siguientes documentos:

Los estudios histopatológicos de determinadas fechas.

Las notas de evolución contenidas en el expediente clínico en las cuales obran los nombres de los médicos que participaron en la cirugía, que son servidores públicos.

El oficio en el que obra el resumen clínico de la paciente.

Y también se acordó el plazo límite para el cumplimiento relativo a la entrega de los documentos que sería justamente el pasado 7 de julio de este año.

De la misma manera, dentro del plazo establecido para cumplimentar con el acuerdo que se tomó en la audiencia de conciliación, el responsable comprobó a este Instituto haber entregado a la persona solicitante los documentos previamente descritos.

Como se observa, la parte recurrente recibió los documentos acordados dentro del periodo de tiempo señalado para tal fin, por lo que consideramos que se ha cumplido en tiempo y forma la totalidad de los acuerdos adoptados por las partes en la audiencia de conciliación.

Y, por ello, proponemos sobreseer este recurso de revisión porque ha quedado sin materia.

Como dijimos al inicio, en el país los casos oncológicos son cada vez más frecuentes. Y si bien las y los pacientes son quienes sufren esta enfermedad directamente, es la familia la que en la mayoría de los casos realiza el acompañamiento y los cuidados.

Es por ello que considero que las autoridades del sector salud, como este es el caso del ISSSTE, así como somos nosotros INAI, debemos poner todo lo que esté en nuestras manos de conformidad con el marco legal aplicable, para facilitar la atención médica de estos pacientes, así como el acceso a los datos personales generados dentro de dichos tratamientos.

Pero, además, tenemos que hacerlo de manera sencilla, pues conocer a detalle las características de la enfermedad, los médicos tratantes, los procedimientos y estudios realizados, ayuda a la toma de decisiones informadas por parte de pacientes y de familiares, lo cual al final se materializa en la posibilidad de exigir al Estado garantizar el derecho a la salud que les asiste.

En este sentido, quiero resaltar el hecho de que tanto el ISSSTE, como sujeto obligado, como la persona particular, hayan tenido la disposición de dialogar sobre las posibilidades que tenían para satisfacer el derecho de acceso ejercido.

Es un gran acierto para favorecer a la resolución expedita de procedimientos, donde la voluntad de llegar a acuerdos beneficia enormemente a las partes.

Si bien existen muchos casos en los que este Instituto ha instruido a los responsables a la entrega de datos personales que obran en sus archivos, en esta ocasión quiero destacar la labor realizada por el ISSSTE, ya que brindó todas las posibilidades a la persona solicitante para acceder a los datos personales de su interés.

Me gustaría también instar a todos los responsables a seguir este ejemplo, puesto que con ello es posible acortar los tiempos de atención a las personas y garantizar un ejercicio expedito de sus derechos.

De no haber sido así, en este caso, hasta hoy estaríamos ordenando la entrega de la información y hasta que se notificara y se cumplimentara la resolución, la persona particular hubiera tenido la información.

Muy afortunadamente, en este caso resolvimos el 7 de julio del 2023 y nos aseguramos que sí se entregó la información requerida.

Muchas gracias.

Acto seguido, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRD 1227/23 que sobresee la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad.

A continuación, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena presentó el recurso de revisión RRA 6329/23, interpuesto en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, al respecto manifestó:

Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Ahora corresponde la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6329/23, interpuesto en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, que presento y que hoy sobre el cual quiero hablar sobre una realidad también que acontece en las calles y hogares de este país, que demandan nuestra atención, que es la situación de las niñas y niños en condición de orfandad, debido a los dolorosos feminicidios que se cometen en México.

Y es que en un contexto donde la violencia de género ha dejado una huella profunda en la sociedad, debemos encarar la realidad de quienes sufren las consecuencias de estos actos, que son las niñas y niños que quedan en situación de orfandad, desamparados, enfrentando esta adversidad.

La ausencia de la figura materna no solo marca un vacío irremplazable en sus vidas, sino que también los expone o las expone a desafíos emocionales, económicos y sociales que pueden perpetuar el ciclo de la violencia.

De acuerdo con la CEPAL, México forma parte de los 10 países de América Latina en los que al menos 781 niñas y niños, y adolescentes, perdieron a su mamá o a su cuidadora, a causa del feminicidio durante el año 2021, lo que sin duda afecta su pleno desarrollo, pero también vulnera la garantía de sus derechos.

Reconocer la magnitud de esta problemática es el primer paso para un cambio efectivo hacia la construcción de un sistema integral que incluya la recopilación precisa de información y la implementación de políticas inclusivas.

Por ello, considero que es relevante este asunto en el que una persona requirió a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), los informes, reportes y registros, derivados del monitoreo trimestral de la identificación de niñas y niños en condición de orfandad por feminicidio, por parte de las fiscalías o procuradurías generales de justicia estatales, a través de las carpetas de investigación que incluye la actualización del directorio de las fiscalías a nivel nacional, entre el año 2019 y abril de 2023.

En respuesta, el sujeto obligado manifestó haber proporcionado un documento con el que atendía lo solicitado, sin embargo, la persona peticionaria se inconformó por la falta de la entrega de la información referida.

Una vez admitido el recurso de revisión, el sujeto obligado afirmó que no generará la información requerida, tal y como le fue solicitada, por lo que orientó a la persona solicitante a ingresar su petición al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De conformidad con el estudio de fondo del asunto, en términos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el sujeto obligado se encarga de difundir entre las autoridades correspondientes y la población en general, los resultados de los trabajos que realice, así como toda aquella información pública que tienda a la generación y consolidación de la perspectiva en la materia.

Asimismo, se localizó el reporte de monitoreo legislativo titulado “Las víctimas indirectas de feminicidio en las leyes de víctimas, el caso de las niñas, niños y adolescentes”, que fue emitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, del cual se desprende que INMUJERES, en conjunto con el sujeto obligado y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, habían presentado el Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, en condición de orfandad por feminicidio, y cuyo objetivo general es brindar elementos que orienten y faciliten el actuar del personal sustantivo, encargado de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad, repito, por feminicidio.

También se advirtió la existencia de la Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes, creada por el sujeto obligado, la cual emitió el plan de acción 2019-2024, de México, en la alianza global, para poner fin a la violencia contra la niñez, cuyo objetivo es articular las principales iniciativas y procesos gubernamentales en materia de prevención, protección, atención y respuesta a la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, siendo la Secretaría Ejecutiva del sujeto obligado quien funge como Secretaría Técnica.

En virtud de lo cual se concluyó que el sujeto obligado no dio la atención correcta a esa solicitud, pues de los elementos mencionados se desprende su participación y colaboración con otras instancias en acciones relacionadas con la situación de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, aunado a que es quien administra un sistema de información a nivel nacional, con el objeto de contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes y difundir entre las autoridades y la población en general los resultados de esos trabajos.

Derivado de ello, pongo a su consideración, Comisionadas y Comisionado, revocar la respuesta del ente recurrido a efecto de que turne la solicitud a todas las unidades administrativas competentes y se realice una búsqueda exhaustiva de la información en la materia de la solicitud; y, además, se entregue el resultado de la búsqueda de la persona recurrente.

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

La publicidad de esta información es vital, ya que permite conocer el despliegue de las actividades del Estado para proteger a nuestras niñas, niños y adolescentes, sobre todo, porque desafortunadamente perdieron a sus madres con motivo de hechos de violencia de género.

Parte de las medidas para hacer frente a este problema, deben contemplar el resguardar a las víctimas indirectas atendiendo al interés superior del menor, por lo que resulta indispensable contar con elementos para poder evaluar si las acciones hasta ahora implementadas son suficientes para atemperar el daño causado y que en el futuro la infancia en México, no se vea forzada a enfrentar el mañana, sin el amor y el respaldo que merece.

Es cuanto y pregunto al Comisionado y Comisionadas si desean hacer algún comentario.

En consecuencia, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRA 6329/23 que revoca la respuesta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad.

SEGUNDA RONDA POSICIONAMIENTOS

Bajo dicho tenor, el Comisionado Adrián Alcalá Méndez presentó el recurso de revisión RRA 7287/23, interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, al respecto manifestó:

Gracias, Presidenta, Con su venia, Colegas.

En este caso, se requirió a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana conocer el fundamento legal por el que sus agentes pueden utilizar gas lacrimógeno en sus respectivos operativos.

El sujeto obligado respondió que no cuenta con competencia para conocer de lo petitionado, por lo que orientó a la persona recurrente a acudir a las instancias, a la Secretaría de Seguridad Pública de los Estados de la República y ante la Guardia Nacional.

En su inconformidad la persona recurrente manifestó como agravio la incompetencia que planteó el sujeto obligado al momento de dar respuesta y esta incompetencia la reiteró en sus alegatos.

Sin embargo, una vez analizado el caso, se concluye en el proyecto que pongo a consideración que la Secretaría de Seguridad de Protección Ciudadana, sí puede conocer de la información solicitada por lo que se determina revocar la respuesta, la incompetencia e instruirle a que asuma esta competencia legal y otorgue a la persona o el recurrente la respuesta que en derecho corresponda.

Lo anterior, toda vez que, por una parte, se considera que, al tratarse de una instancia encargada de seguridad pública, le es aplicable lo que establece o lo que dispone la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, en donde se prevé el uso de medidas para garantizar la

seguridad y el orden públicos dentro de los que se encuentran la aportación y uso de sustancias irritantes en aerosol, como lo es, precisamente, el gas lacrimógeno.

Asimismo, esta legislación establece la obligación de que se emitan los manuales de técnicas para el uso de fuerza y la descripción de conductas a realizar por parte de los agentes policiacos, así como los protocolos de actuación con perspectiva de género, y para niñas, niños y adolescentes, y sobre todo, con protección de derechos humanos.

De igual forma, se identificó información pública que da cuenta presumiblemente de la utilización de gas lacrimógeno por parte de las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y que ha generado incluso el requerimiento de otras autoridades para que aclaren, precisamente, el uso de este gas.

De esta manera, es posible pues concluir que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana sí cuenta con las atribuciones para conocer de lo petitionado, y por lo tanto, es necesario que despliegue una búsqueda en todos sus archivos de los documentos que puedan dar cuenta del fundamento legal que permite el uso de este gas lacrimógeno en los operativos que realizan en toda la República Mexicana.

Lo anterior, con independencia de la competencia concurrente, que fuera a existir con otras instancias de seguridad, como son la Secretaría de Seguridad Estatales y la propia Guardia Nacional.

Sobre este asunto, quiero manifestar la importancia que reviste el conocer los fundamentos que permiten que se haga uso de mecanismos que pudieran otorgar, ocasionar alguna lesión a las personas, y que por lo mismo deben apegarse a estos protocolos estrictos, que impiden que se utilicen de una manera inadecuada y, obviamente, en abuso de los derechos humanos.

Si bien es prerrogativa del estado mexicano y sus instituciones hacer uso de la fuerza pública para garantizar la seguridad de las y los habitantes de este país, ésta debe respetar siempre los derechos humanos y la integridad de las personas a quienes se aplica, por lo que el conocer el fundamento que permite o autoriza a las instancias de seguridad pública, resulta de la mayor relevancia máxime si consideramos los lamentables abusos de fuerza pública que se han presentado en nuestro país.

Es por lo cual que solicito a mis colegas que sean tan amables de acompañar este proyecto, en el sentido de la resolución comentada de revocar la incompetencia del ente público.

Es cuanto.

Posteriormente, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRA 7287/23 que revoca la respuesta de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad.

A continuación, la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas presentó el recurso de revisión RRA 2688/23, interpuesto en contra de Seguridad Alimentaria Mexicana, al respecto manifestó:

Gracias, Presidenta.

Bien, éste es el proyecto que anunció la Presidenta, es el RRA 2688/23, en contra de SEGALMEX, contra una reserva de información relacionada con investigaciones, derivadas de 38 denuncias presentadas por la Fiscalía General de la República, por la presunta Comisión de Delito relacionados con el desfalco de SEGALMEX.

Solicitud.

A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, una persona solicitó a Seguridad Alimentaria Mexicana, que llamaremos SEGALMEX en lo sucesivo, que le proporcionara diversos requerimientos de información, todos ellos relacionados con la comparecencia del Director General, precisamente de esta Secretaría, durante una mesa de trabajo con integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, donde dijo:

“Que en ningún caso se ha tomado la decisión de no presentar ante la Fiscalía General de la República las denuncias presentadas por SEGALMEX, Diconsa y Liconsa”.

Los requerimientos solicitados fueron:

- 1, la documentación soporte que sustente los dichos del Director.
- 2, la copia del acuse de recibo de cada una de estas denuncias.
- 3, la copia de dichas denuncias en versión pública.
- 4, el desglose de las denuncias presentadas por cada entidad y dependencia, según lo mencionado por el propio Director de SEGALMEX.
- 5, copia de todas las denuncias que mencionó que se hayan presentado, ya sea por SEGALMEX, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Procuraduría Fiscal de la Federación, de las que haya tenido conocimiento o que el propio SEGALMEX haya formulado respecto de ilícitos cometidos contra el ámbito federal o local.

En su respuesta, el sujeto obligado, SEGALMEX, reservó la información por 5 años, por considerarse clasificada, toda vez que su difusión podrá obstruir procedimientos para fincar responsabilidades a los servidores públicos.

El agravio de la persona solicitante, que se vuelve recurrente, se inconformó desde luego con esta clasificación.

En los alegatos SEGALMEX defendió la legalidad nuevamente en su respuesta inicial y añadió que las denuncias son parte de procedimientos administrativos ante el OIC, el Órgano Interno de Control.

Además, manifestó que la orientación al órgano jurisdiccional deriva de un cambio de situación jurídica, por lo que esta información está bajo la jurisdicción del Juez de Control que está facultado para determinar sobre las documentales solicitadas.

Si se fijan, es la misma respuesta que otorga en el caso de García Luna, hace un coy page y es exactamente igual lo que le dice ahora a esta persona de SEGALMEX, que solicitó de SEGALMEX.

La ponencia a mi cargo, digo, es la misma respuesta, perdón, me refiero a no sé si implementaron un machote entre toda la dependencia federal, pero es lo mismo que le contestó la Fiscalía y es lo mismo que contesta SEGALMEX.

Bueno, en los alegatos...

Análisis.

La ponencia a mi cargo llevó a cabo una prueba de interés público que determinó que, aunque los nombres de los servidores públicos y las razones sociales de las empresas que están vinculadas con esta solicitud comprenden, en principio, información confidencial al sí estar vinculados con denuncias de hechos, posiblemente constitutivos de delitos presentados por SEGALMEX ante la Fiscalía General de la República.

La difusión de los mismos supera las causales de reserva porque favorece la rendición de cuentas.

Por lo anterior, esta ponencia propone revocar la respuesta de SEGALMEX y se le instruye a efecto de entregar las distintas documentales solicitadas con relación a lo manifestado por el propio Director General de esta dependencia en su mesa de trabajo en la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados para que se entreguen.

En un breve mensaje quiero comentar que, ya lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, no sólo yo, también mis colegas, una de las principales banderas de esta administración fue precisamente la búsqueda de autosuficiencia alimentaria en el país.

Se creó, SEGALMEX se crea por decreto el 18 enero del año 2019 y, bueno, en apenas cuatro años se ha convertido en el mayor emblema de corrupción e irregularidades, y no lo decimos nosotros, las autoridades lo han dicho, lo han informado.

Miren, de acuerdo con la información publicada por Mexicanos Contra la Corrupción, en uno de sus reportajes basado en información de los reportes que emite la Auditoría Superior de la Federación, la cifra ya supera los 15,308,000 de pesos, por encima de la llamada Estafa Maestra.

Por otra parte, el pasado mes de junio del presente año, en la conferencia matutina el Titular de la Secretaría de la Función Pública, él señaló que los autos de fiscalización de las cuentas públicas 2019 y 2020 dieron lugar a observaciones por 9,500,000 de pesos, de los cuales 6,000,000,000 fueron señalados por parte de esta Secretaría y 3,500 por parte de un avance del informe de la cuenta pública de la Auditoría Superior de la Federación, con respecto a la cuenta pública 2021.

Entonces los tiempos que corren, donde la organización de la administración pública se guía principalmente por el principio de cuidar los centavos y tirar los pesos, vale la pena destacar que el monto de desfaldo permitiría financiar la operación y el funcionamiento de este Instituto 12 años.

Y si estamos hablando del presupuesto de este Instituto, pues aquí tenemos 12 años de vida de un Instituto de Transparencia y de Protección de Datos Personales a los Mexicanos, nada más que esos 12 años están convertidos en corrupción.

Sirva esto como introducción al asunto que hoy nos ocupa y que se relaciona con distintos requerimientos de información relacionados con SEGALMEX.

Para terminar, me voy a saltar unas cosas para que sigan los que siguen porque vamos en las rondas.

Bueno, simplemente decirles que pido acompañar este proyecto, esta respuesta, y revocar la respuesta que da SEGALMEX a este ciudadano, e instruirle para que entregue la información solicitada relacionada con las declaraciones del Director General durante una reunión de trabajo con estos integrantes.

Y a propósito de esto, también se hace la recomendación, que si no queremos que nos pregunten pues no hay que decir cosas, porque lo que está pasando es que se informan muchas cosas en conferencias, en estas reuniones de trabajo, y al momento que se ejerce el derecho a saber se niegan las cosas.

Entonces, también cuidemos lo que decimos.

Por lo tanto, aquí se dijeron todos estos puntos y hay que entregar la información.

Es cuanto, Presidenta.

Al respecto, el Comisionado Adrián Alcalá Méndez emitió un voto particular, conforme a lo siguiente:

Muchísimas gracias.

En relación al proyecto que expone la Comisionada del Río, comparto la instrucción determinada, ya que resulta necesario precisar ante este Pleno público y ante la sociedad en general mi postura, o la ponencia de la postura a mi cargo que siempre ha sido consistente desde la primera vez que tuve la oportunidad de votar ese tipo de asuntos; ya que considero que no era necesario realizar el estudio de la reserva de información, con base en lo que dispone el artículo 110 en sus fracciones VII y IX de la Ley Federal.

Y digo esto porque, como se determinó en el estudio de la presente resolución, resulta precedente la excepción prevista en el artículo 112, Fracción II de la Ley Federal, toda vez que la información requerida se encuentra relacionada con actos de corrupción por parte de las personas servidoras públicas; por lo que su publicidad resulta de relevancia, como dice el propio proyecto, y de trascendencia social, al generar un impacto considerable en el combate a la corrupción.

En ese sentido, cobra relevancia la naturaleza jurídica del artículo 112 de la Ley Federal, en donde se prohíbe de manera expresa reservar información relacionada con actos de corrupción, lo cual, desde mi punto de vista, implica necesariamente que aquellos casos en donde se invoque y/o actualice alguna de las excepciones que prevé este artículo 112, únicamente se analice esta circunstancia a efecto de analizar si determina o se actualiza esta causal o esta situación, sin que, a nuestro juicio, deba de realizarse un estudio sobre la procedencia de la reserva que invoca el sujeto obligado en su respuesta primigenia, ya que esta excepción invalida toda la posibilidad de invocar una causal de reserva diferente.

Por lo que este asunto, emito un voto particular en este sentido, por precedentes y por postura.

Pero, reitero, acompaño la conclusión a la que llegue el proyecto.

Es cuanto.

Acto seguido, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRA 2688/23 que revoca la respuesta de Seguridad Alimentaria Mexicana. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad, con el voto particular del Comisionado Adrián Alcalá Méndez.

En seguida, la Comisionada Josefina Román Vergara presentó el recurso de revisión RRD 1083/23, interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al respecto manifestó:

Gracias, Comisionada Presidenta.

Bien, en este segundo asunto, como bien se señala, corresponde al RRD 1083/23 y se interpone en contra de la Comisión Nacional Bancaria de Valores.

Este es relativo a una solicitud de acceso a datos personales en donde una persona requirió que se le hiciera saber diversa información sobre su situación en el Buró de Empleados Bancarios de los últimos 10 años.

En respuesta el responsable se declaró incompetente para poseer los datos personales requeridos, lo cual, por supuesto, motivó la inconformidad de la persona solicitante.

Al respecto, proponemos no validar la incompetencia invocada por el responsable, porque advertimos que a la Comisión Bancaria y de Valores sí le corresponde imponer sanciones administrativas por infracciones a las leyes que regulan las actividades, entidades y personas sujetas a su supervisión.

También, advertimos que la Comisión es competente, porque la divulgación de las sanciones que impone en el ámbito de sus atribuciones, se enlistan y se hacen públicas además a través de internet, de forma tal que hace público el nombre, la denominación o razón social del infractor, el precepto legal infringido, el tipo de sanción impuesta, monto o plazo, según corresponda, la conducta infractora y el estado que guarda la resolución, entre otros datos.

En este sentido, sí bien no se advierte que dicho listado el sujeto obligado o la normativa lo identifiquen como tal como se solicitó Buró de Empleados Bancarios, lo cierto es que sí se refiere a un listado de sanciones.

Ante ello, consideramos que lo procedente es que el responsable asuma competencia y realice una búsqueda de la información que pueda referir a la persona solicitante, pues es su derecho de acceso conocer qué datos personales obran en los archivos de dicha Comisión.

Decidimos separar a posicionar este asunto, porque da cuenta del crisol de posibilidades que representa el ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Estos derechos arcos, es el acrónimo de arco, están perfectamente previstos en el segundo párrafo del artículo 16 constitucional. Iniciaron a ser referidos por el sexto constitucional.

Si bien es cierto que desde el año 2012 nuestro sistema jurídico se incorporó el derecho de protección de datos personales como un mecanismo que limitaba el derecho de acceso a la

información, hoy por hoy, luego de las reformas constitucionales en la materia tan importante del año 2014, las y los mexicanos contamos con un andamiaje normativo que regula, primero, a nivel constitucional, a nivel del pacto federal el derecho a la protección de los datos personales.

Esto me gusta decirlo porque no en todos los países del mundo está reconocido como un derecho humano en las constituciones de los países.

De esta suerte, las autoridades del sector público se encuentran sujetas a un régimen jurídico que garantiza que toda persona puede ejercer el derecho a la protección de sus datos personales en plenitud, siendo en el caso que nos ocupa el derecho de acceso a información laboral a cargo, en este caso, de la Comisión Bancaria y de Valores.

Ahora bien, ¿qué utilidad puede tener la información que ahora se requiere?

A partir de lo requerido, vía protección de datos personales, permitirá la toma de decisiones informadas sobre su historia laboral.

Dará cuenta de las sanciones a que ha sido acreedor una persona, si es el caso y está bajo el escrutinio público por disposición legal.

También lo es que esto no exime ni restringe el pleno ejercicio de protección de datos personales.

Efectivamente, este asunto es un ejemplo de que la protección de datos personales en su esencial está intrínsecamente relacionada con la dignidad humana y es un derecho humano autónomo e independiente de cómo nace el derecho humano de acceso a la información

El derecho a la protección de datos personales adquiere un valor excepcional cuando se trata de tomar decisiones que pueden tener un impacto profundo en la vida de las personas.

En esta era digital la recopilación y análisis de datos, han dado lugar a un creciente uso de algoritmos y sistemas automatizados para tomar decisiones en diversos ámbitos, desde la concesión de préstamos hasta la selección de candidatos para empleos.

En este contexto, la protección de datos personales desempeña un papel crucial al garantizar que estas decisiones sean justas, sean transparentes y no discriminatorias.

Imaginemos el caso de la selección de candidatos para un puesto de trabajo, mediante algoritmos de análisis, de currículums y perfiles en línea. Si los datos personales de los candidatos no están protegidos, estos sistemas podrían basar sus decisiones en información irrelevante o sesgada, lo que resultaría en discriminación y exclusiones injustas.

La protección de datos asegura que sólo se utiliza la información necesaria y relevante para la toma de decisiones, y que los candidatos tengan la oportunidad de acceder y rectificar información incorrecta o desactualizada.

Así el derecho a la protección de datos personales se convierte en una salvaguarda esencial para garantizar la equidad y la justicia en situaciones donde las decisiones automatizadas pueden alterar el curso de la vida de las personas.

Por lo anterior, proponemos revocar la respuesta del responsable, e instruirle a que asuma competencia para conocer de lo solicitado y que, por supuesto, emita la respuesta que conforme a derecho proceda.

Asimismo, se instruye a que en caso de no localizar estos datos temporales, eventualmente confirme dicha inexistencia, pero siempre a través de su Comité de Transparencia.

Gracias.

En consecuencia, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRD 1083/23 que revoca la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad.

A continuación, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena presentó el recurso de revisión RRA 6005/23, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación, al respecto manifestó:

Y ahora me corresponde posicionar el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6005/23, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación.

Y bueno, sobre el particular, quisiera dar un contexto porque de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, América Latina y El Caribe fue la región más mortífera para periodistas en el año 2022, con 44 homicidios registrados, es decir, más de la mitad de todos los reportados en el mundo.

Lamentablemente, de ellos, 19 tuvieron lugar en México, y entre las principales causas de los delitos se encuentran las represalias por informar sobre el crimen organizado, con la cobertura de temas como la corrupción, y pese a su gravedad, el 86.6 por ciento de los casos siguen impunes.

Por otra parte, en su análisis global 2022, la Organización Internacional de Derechos Humanos, Front Line Defenders, señala que México se encuentra entre los cinco países que concentran el 80 por ciento de los asesinatos de defensores de derechos humanos y medio ambiente.

Por ello, considero que resulta relevante este recurso de revisión donde una persona pidió a la Secretaría de Gobernación información estadística sobre el número de personas defensoras que fueron incorporadas al mecanismo para la protección de personas defensoras de derechos humanos, y periodistas durante los últimos cinco años.

Asimismo, pidió información sobre el monto destinado a dicho mecanismo; la relación del perfil de agresores; la clasificación de agresiones más frecuentes; el número de personas que siendo parte del mecanismo de protección fueron asesinadas en Chiapas; el número de alertas tempranas creadas durante los últimos 5 años; el número de reevaluaciones de riesgo; y cuántas de éstas aumentaron las medidas en el plan de protección; el número de quejas que se han reportado por fallas en las medidas de protección otorgadas; así como el número de recomendaciones que ha realizado la CNDH por temas vinculados al mecanismo de protección.

En respuesta, el sujeto obligado, a través de la Unidad para la Defensa de Derechos Humanos, proporcionó informes estadísticos, pero con relación al número de alertas tempranas creadas y el número de quejas reportadas por fallas, en las medidas de protección otorgadas, señaló que no localizó información sobre el monto destinado al mecanismo de protección.

También informó que era competencia de otra área y finalmente, respecto a las recomendaciones emitidas por la CNDH al sujeto obligado, se declaró competente y orientó a que se presentara la petición ante ese organismo autónomo.

La persona se agravió por la entrega de la información en un formato no accesible, respecto de los informes proporcionados por la declaración de inexistencia de información, por la declaración de incompetencia, así como por la entrega de información que fue incompleta.

En sus alegatos el sujeto obligado remitió nuevamente los informes estadísticos, reiteró la inexistencia de la información relativa al número de alertas tempranas creadas y el número de quejas reportadas por fallas en las medidas de protección otorgadas.

Continuó, igualmente, sin informar el monto destinado al programa de protección y sostuvo su incompetencia respecto de las recomendaciones emitidas por la CNDH, sobre el mecanismo de protección.

Para revolver el fondo del asunto, en primer lugar, se revisaron los informes estadísticos proporcionados, lo cual permitió observar que los enlaces son funcionales, pero las imágenes ilegibles.

No obstante, el sujeto obligado, mediante una respuesta en alcance, proporcionó de nueva cuenta todos los informes estadísticos de manera legible y se pudo advertir que su contenido da cuenta de lo requerido, a saber, la relación del perfil de agresores, la clasificación de agresiones más frecuentes, así como el número de reevaluaciones de riesgo y cuántas de éstas aumentaron las medidas del plan de protección.

Por otro lado, sobre el monto destinado al mecanismo de protección, se concluye que el sujeto obligado incumplió con el procedimiento de búsqueda de información previsto en la ley, pues omitió turnar la solicitud a la Dirección General de Programación y Presupuesto, además de que la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, área que dio respuesta a la petición, omitió realizar la búsqueda en sus archivos físicos y electrónicos.

Con relación a la inexistencia del número de alertas tempranas y de quejas contra fallas en las medidas de protección, el sujeto obligado garantizó que se buscara la información en la unidad de defensa de los derechos humanos, sin que haya localizado elemento normativo o información pública de la que se desprenda que debe existir o exista esa información.

Finalmente, en torno a la incompetencia sobre las recomendaciones de la CNDH, sobre el mecanismo de protección, concluimos que la SEGOB sí es competente porque cuenta con áreas que sistematizan la información relativa a este cumplimiento.

Derivado de ello, pongo a su consideración sobreseer parcialmente el recurso, ya que el sujeto obligado entregó información y durante su tramitación que satisface parcialmente lo requerido.

También se propone modificar la respuesta de la SEGOB, a efecto de que se realice una nueva búsqueda del monto destinado al mecanismo de protección en todas las unidades administrativas competentes como la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos y la Dirección General de Programación y Presupuesto, y que suma competencia en torno al

número de recomendaciones emitidas por la CNDH, relacionadas por el mecanismo de protección.

Cabe destacar que la publicidad de esta información es vital porque dada la situación de riesgo en que desarrollan sus actividades las personas periodistas y defensoras de derechos humanos, resulta de interés conocer cuáles han sido las acciones del estado mexicano para ser frente a tal situación y que con ello la sociedad esté en condiciones de conocer los avances o retrocesos en la implementación de mecanismos para salvaguardar su vida y su seguridad.

Sin duda, no debemos de permitir que quienes dan voz a la sociedad queden vulnerados, pues la libertad de expresión es crucial para un estado democrático y una sociedad informada.

Y si no nos informan los periodistas, ¿quién nos informará?

Sería cuanto.

Pregunto a los Comisionados si desean hacer uso de la voz.

Si no hay comentarios, le solicito Secretaria Técnica, tomar la votación.

Acto seguido, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRA 6005/23 que modifica la respuesta de la Secretaría de Gobernación. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad.

Siendo las quince horas con treinta y un minutos, en uso de la voz la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, en términos de lo dispuesto por los Lineamientos Cuarto, numeral 2; Quinto, numeral 10; y Trigésimo Octavo, numeral 2, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto, puso a consideración de las personas integrantes del Pleno, la posibilidad de tener un receso. Las Comisionadas y el Comisionado lo aprobaron por unanimidad.

TERCERA RONDA POSICIONAMIENTOS

A las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena reanudó la Sesión, por lo que, el Comisionado Adrián Alcalá Méndez presentó el recurso de revisión RRD 612/23, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, al respecto manifestó:

Muchísimas gracias, Comisionada Presidenta.

Muy buenas tardes.

El presente asunto resulta de una importancia trascendental, ya que se relaciona con el mal uso de datos personales de una persona a la cual le fue suplantada su identidad para hacerla pasar como fallecida y estar en consecuencias en posibilidad de cobrar una pensión por viudez.

Al respecto, debe precisarse que la identidad la constituyen los datos personales como el nombre, domicilio, fotografía, huellas dactilares, número de licencia de seguridad social, incluyendo información financiera o médica, así como cualquier otro dato que permita identificar a una persona.

En ese sentido, el derecho a la identidad es muy importante para el bienestar no solamente de las personas, sino para beneficio de toda la sociedad, ya que es un elemento o un derecho elemental la identidad que lleva, además, consigo tantos elementos como de origen e identidad personal.

Es por ello que el derecho a la identidad, consiste, pues, en el reconocimiento jurídico y social de una persona como sujeta de derechos y de responsabilidades, así como de su pertenencia a un estado, a un territorio, a una sociedad y a una familia. Es decir, es lo que nos caracteriza de las demás personas de una sociedad.

Ello es importante porque en la actualidad el robo de identidad tiene lugar cuando una persona obtiene, transfiere, utiliza o se apropia de manera indebida de los datos personales de otra persona, sin la autorización de esta última usualmente para cometer algún fraude o algún delito.

En muchos de los casos la persona que suplanta la identidad, utiliza la información de forma ilegal para contratar productos y servicios financieros a nombre de la víctima o, como en este caso que voy a platicar más adelante, para beneficiarse con una pensión de viudez.

En México, el Código Penal Federal dispone que a quien por cualquier medio suplante la identidad de otra persona con fines ilícitos o de lucro para sí o para otra u otorgue su consentimiento para llevarla a cabo, se le impondrá una pena privativa de libertad de 6 meses a 3 años de prisión y de 400 a 600 días multa.

Al respecto, según informes de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, mejor conocida como CONDUSEF por su acrónimo, ha dispuesto que muchos de los reclamos que atiende tiene que ver con el robo de identidad y estos van en aumento, ya que en el 2021 se atendió un total o se registraron 49,871 reclamaciones de este tipo, lo que significa un incremento del 54 por ciento, respecto del año 2020.

Derivado de lo anterior, se debe demanda que todas las instituciones gubernamentales demos una inmediata atención y seguimiento a estos problemas, porque ciertamente esta nueva y creciente forma delictiva hace que todas y todos los mexicanos seamos vulnerables ante estos actos, especialmente por la evolución exponencial de los instrumentos tecnológicos que consisten en la difusión y distribución de datos personales en línea.

En este contexto, es importante ya que en el presente asunto una persona acudió a solicitar en la modalidad de copia certificada los documentos e información que una tercera persona presentó con el fin de tramitar una pensión por viudez como beneficiaria, precisando que había sido víctima del robo de identidad, pues se habían presentado diversos documentos para acreditar su supuesta defunción.

En respuesta el sujeto obligado, en este caso lo es el Instituto Mexicano del Seguro Social, manifestó que había solicitado a la Unidad Administrativa correspondiente la búsqueda exhaustiva de la información peticionada por la persona, por lo que proporcionó la dirección y

los datos de contacto para que fuera proporcionada la respuesta correspondiente siempre previa acreditación de la titularidad de los datos personales solicitados.

En este sentido, la persona recurrente se inconformó porque la obstaculización del ejercicio de los derechos ARCO, es decir, de Acceso a Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos, ya que no había podido tener comunicación con el sujeto obligado.

Durante la sustanciación del recurso el responsable indicó que se había localizado el expediente solicitado, el cual ponía a disposición de la persona ya recurrente una versión pública, ya que tenía o contenía datos personales de una tercera persona, cuya difusión, dijo el sujeto obligado, podía afectar su esfera jurídica; esto de acuerdo a lo que establecen los artículos 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia.

Al respecto, es importante referir que posterior al análisis de la versión pública del expediente en cuestión, se determinó que resultaba procedente modificar la respuesta del sujeto obligado e instruir a que entregue una versión pública del expediente puesto a disposición en el que se debían proteger los siguientes datos: nombre de terceros diferentes a la persona que actuó en calidad de viuda, domicilio de terceros, número de terceros, edad y fecha de nacimiento de terceros, Clave Única de Registro de Población, firma de estas terceras personas, información contenida en las actas de nacimiento, excepto los datos que corresponden al nombre de la persona titular de los datos personales y a la persona promovente de la pensión por viudez, código QR de los diversos documentos, credencial de elector, datos contenidos en el comprobante de servicio de energía eléctrica, cuenta bancaria, estados de cuenta bancaria de terceros y Registro Federal de Contribuyente de terceros, esto de acuerdo con lo que establece el artículo 55, fracción IV, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Sin embargo, tal como lo hemos sostenido desde esta tribuna en diversas oportunidades, no considero procedente la aplicación de este fundamento, es decir, el artículo 55 respecto a los datos personales de terceros, ya que mi postura ha sido que debió de instruirse a que elabore una versión testada en términos de la fracción I, del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, esto por considerar que se deben de clasificar como confidenciales los datos personales de terceros cuando el ejercicio del derecho de acceso del titular de los datos personales implique otorgar información que no concierne a su esfera jurídica.

En principio, porque el numeral 55, fracción IV, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, establece que entre las únicas causas en las que el ejercicio de los derechos ARCO no será procedente, se encuentre o se encuentra cuando se lesionen derechos de un tercero.

En el caso particular que he tratado de explicar, el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia, prevé que se considera información confidencial la que contenga datos personales concerniente a una persona que sea identificada o que pueda ser identificable, misma que no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella sus titulares, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello.

Así pues, en el caso que nos ocupa, se actualiza el supuesto de confidencialidad respecto de las terceras personas; por ello, considero que lo procedente era clasificar la información, a través de una resolución del Comité de Transparencia, esta información como confidencial con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y no en la Ley General de Protección de Datos Personales porque la información que se está negando no son datos de la persona titular que está ejerciendo su derecho de acceso a los datos, sino datos personales de terceras personas respecto de las cuales sí les es exigible una clasificación.

De ahí que estoy presentando este asunto en lo que nosotros consideramos como de cortesía y emitiré un voto particular únicamente por lo que hace al motivo por el cual consideramos desde la ponencia que debe elaborarse esta versión pública.

No omito reiterar que en el proyecto que se presenta se cuidó garantizar los datos o a la persona titular recurrente, la obtención de la mayor cantidad que le permita actuar legamente en contra de las terceras personas que están afectando o han afectado su esfera jurídica al haberlo hecho pasar por una persona fallecida y, en consecuencia, estas terceras personas están obteniendo un lucro indebido porque están cobrando una pensión por viudez.

Lo indiqué, como lo he indicado en la versión pública que se le otorgue, no será posible testar, por ejemplo, el nombre de la persona que promueve la pensión por viudez.

¿Por qué? Porque sería una incongruencia y entonces también lo que nosotros conocemos como los efectos que debe tener una resolución, pues obviamente serían nugatorios.

Por eso es de que ordenamos que se entregue el nombre de la tercera persona que está cobrando su pensión por viudez, pero repito, por los efectos positivos que debe de tener esta resolución.

En ese sentido pues, considero que asuntos como éste nos proporciona un panorama muy claro de la importancia de las resoluciones que emite este cuerpo colegiado, en las que debemos también ser muy cuidadosos de garantizar los derechos que tutelamos, modulando el ejercicio.

Por un lado, se debe proteger el acceso a datos personales de la persona titular, y por el otro, salvaguardar el derecho de terceras personas a la protección de los suyos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta, compañeras del Pleno.

Al respecto, el Comisionado Adrián Alcalá Méndez emitió un voto particular en cortesía, conforme a lo siguiente

A favor, con el voto particular y anunciado, agradeciendo los comentarios de la Comisionada Josefina Román y a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Asimismo, la Comisionada Josefina Román Vergara emitió un voto particular, conforme a lo siguiente

Gracias, muchas gracias, Comisionado Alcalá.

Bueno, yo solamente quiero destacar que esta parte de presentar los proyectos en cortesía, en realidad benefician mucho a los particulares para que tengan una resolución en menor tiempo.

Si lo votáramos con la opinión o con el criterio que los integrantes de este Pleno tenemos, lo más seguro es que se fuera a un retorno, tuviera que volverse a proyectar, y esperar otra sesión para que fuera resuelta.

Entonces, bueno, yo agradezco mucho, Comisionado, el voto en cortesía.

Y por supuesto que acompaño los términos del proyecto.

Adelanto que voy a hacer un voto particular, pero solamente en razón del criterio que se ha venido manteniendo en mi ponencia, y por supuesto, por todos los precedentes anteriores en este sentido.

En mi ponencia consideramos que no resulta aplicable el Artículo 50 de la propia Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, porque consideramos que la gratuidad de información respecto de las primeras 20 hojas, 20 fojas, aplica para la reproducción de copias simples, y no así de copia certificada como se asienta en esta resolución.

Insisto, es solamente por criterio y precedentes.

Gracias.

Acto seguido, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRD 612/23 que modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad, con los votos particulares de la Comisionada Josefina Román Vergara y el Comisionado Adrián Alcalá Méndez.

Posteriormente, la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas presentó el recurso de revisión RRA 3552/23, interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, al respecto manifestó:

Gracias, Presidenta.

Inicia a todo a través de una solicitud que un ciudadano interpone a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y le requirió, bueno, dice CONACYT porque en ese entonces todavía tenía esta dominación, han pasado cinco meses, y como sabemos, ya cambió ahí las siglas, pero bueno.

Así está.

Una persona requirió al CONACYT que se le proporcionara un cuadro comparativo de todos los cambios que se han registrado desde su primera versión pública hasta la última versión de los siguientes documentos:

1. Lineamientos del Programa Presupuestario F003, y el Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003. Además, la persona solicitó las justificaciones y la documentación probatoria presentadas ante la Junta de Gobierno y el Comité Técnico y de Administración, del porqué se realizaron esos cambios.

En su respuesta, el sujeto obligado, el CONACYT, informó, que turnó una solicitud a la Dirección de Consulta y Estudios Normativos adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos, misma que manifestó que no era posible entregar ese cuadro comparativo con las características señaladas por esta persona que lo solicitaba, y le fundan en un criterio, el 03/17 emitido por

el INAI, o sea por nosotros, en el cual señala que no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Así, como por lo establecido en el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual afirma que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentran en sus archivos o que estén obligados a documentar.

En este sentido, informo que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de las sesiones de la Junta de Gobierno del CONACYT, tanto de la Junta de Gobierno como de la Unidad de Asuntos Jurídicos, por lo que anexó la información a través de la cual se aprobaron las modificaciones de los Lineamientos del Programa Presupuestario F003.

Recurso de revisión.

El solicitante que hoy se vuelve recurrente se inconformó por la entrega incompleta de la información, lo anterior, toda vez que el sujeto obligado fue omiso en proporcionar información respecto al Manual de Procedimientos de este Programa Presupuestario que también lo solicitó

Asimismo, el propio recurrente refirió que la información podría encontrarse en la Unidad de Administración y Finanzas.

En consecuencia, se advierte que la persona recurrente solo se inconforma por la entrega incompleta, ya que en el primer punto se siente satisfecho, y del Manual de Procedimientos es lo que él requiere.

Alegatos.

En alegatos, el sujeto obligado, CONACYT, reiteró su respuesta inicial, afirmando que en cuanto las manifestaciones del recurrente, en lo que respecta al Manual no es competencia del órgano de gobierno del CONACYT ni de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Del análisis realizado por mi ponencia, se advierte que el agravio hecho valer por la persona recurrente es fundado, porque de una búsqueda de información pública, la ponencia a mi cargo localizó un acuerdo, se cita el acuerdo, a través del cual el Comité Técnico de Administración del Programa Presupuestario F003 reformó el Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003, los programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación, con los sectores social, público y privado, en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria del año pasado

De lo anterior, se advierte que sí hubo una reforma al Manual de interés de la persona recurrente, por lo que se presume la existencia de esta información.

Por esas razones, se advierte que el sujeto obligado no cumplió con el procedimiento de búsqueda establecido en la ley, ya que fue omiso en turnar la solicitud de acceso a la Unidad de Administración y Finanzas, la Unidad Administrativa que cuenta con esas facultades para conocer lo solicitado.

En ese sentido, se tiene que si bien el sujeto obligado informó que buscó en la Junta de Gobierno y en la Unidad de Asuntos Jurídicos, por ser unidades administrativas competentes para conocer lo que le están solicitando, lo cierto es que no agotó la búsqueda de la información, generando con ello que no se tenga la certeza de esta búsqueda.

Propuesta de resolución.

En virtud de todo lo anterior, lo procedente es modificar la respuesta del sujeto obligado e instruirle a efecto de que realice la búsqueda de información en todas las unidades administrativas que resulten competentes, entre las cuales no podrá omitir a la Unidad de Administración y Finanzas respecto de todos estos cambios que se han registrado, este Manual solicitado, las justificaciones presentadas ante la Junta de Gobierno y el Comité Técnico de Administración, y la documentación probatoria de la aprobación por anverso y reverso de los cambios realizados, como se presentan en las versiones públicas del documento.

En un pequeño mensaje decidí, entre miles de asuntos como todos, exponer este recurso porque el tema del CONACYT, el tema del Consejo de Ciencia y Tecnología ha sido uno de los temas de temas y ha sido uno de los temas donde mayor inconformidad ha existido desde los científicos y desde todos los académicos por considerarlo opaco en sus procesos, en sus designaciones de directores, en sus juntas, en sus actas administrativas.

Precisamente en marzo de este año antes de que tuviéramos parálisis, presenté un recurso en contra de esta misma dependencia. En ese momento instruimos al CONACYT a entregar las modificaciones del estatuto general del Centro de Investigaciones el CIDE y el acta de la sesión del Consejo Académico que aprobó las reformas.

Esta resolución se dio en un contexto de diversas irregularidades denunciadas por profesores, estudiantes del CIDE en contra del CONACYT por supuestamente imponer a un director ajeno a los intereses de la comunidad estudiantil.

El CONACYT, para finalizar, es una institución clave en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en México y su actuar no puede estar exento de la transparencia y rendición de cuentas.

Aquí solo quiero mencionar que tan descompuesto se encuentra que en alguna ocasión en esta parálisis hace cerca de 3 meses, después de una conferencia que dimos los Comisionados, al día siguiente la titular de CONACYT mostró un esquema, donde lo denominaba una red de influyentes en ingresos académicos y demás. Y me sorprendió ver mi nombre junto con el de María Marván, que era el 2004. En 2004 pues yo era Contralora del Estado, de mi Estado y le envié un oficio a la titular del CONACYT solicitándole una explicación al respecto. Y hoy, después de tres meses y medio nunca llegó esa respuesta.

Entonces, pues desde ahí, vemos que está mal esta Institución. Y, bueno, yo invito a esta Institución que, en lugar de difamar sin sustento, se dedique e implemente correctamente sus obligaciones de transparencia, las cuales están marcadas en las leyes competentes y que entregue la información que le solicitan, porque es una información pública.

Es cuanto, Presidenta.

En consecuencia, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRA 3552/23 que modifica la respuesta del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad.

En seguimiento, la Comisionada Josefina Román Vergara presentó el recurso de revisión RRA 6590/23, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al respecto manifestó:

Gracias, Comisionada Presidenta.

Yo iniciaré diciendo que la relatoría especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el estudio denominado "Estudio Especial sobre el Derecho de Acceso a la Información", reconoce que todas las personas tenemos el derecho de solicitar información y/o documentación generada por el Estado.

Es decir, de carácter pública a través de mecanismos fáciles, directos y que, a la vez, permitan el acceso actualizado a los documentos oficiales o copias de las decisiones gubernamentales.

De tal manera que en ejercicio de ese derecho de acceso a la información las personas podamos fungir como Contraloría Social, permitiéndole a la sociedad conocer la manera en la que se desempeña la Función Pública, visibilizando los fenómenos políticos, sociales y naturales, con información de primera mano.

Lo anterior advierte, adquiere mayor importancia debido a que la solicitud de acceso del caso que separamos a exposición consistió en conocer del ISSSTE información relativa a las estadísticas de riesgos de trabajo, enfermedad profesional e invalidez, desglosado por solicitudes recibidas, y solicitudes calificadas y/o dictaminadas por el estado.

Esto del periodo 2016 a 2022.

En atención a ello, a través de su respuesta, el ISSSTE proporcionó a la persona solicitante la estadística global de las dictaminaciones de incapacidad parcial, incapacidad total y de funciones para el año 2022, lo cual derivó, obviamente, en la inconformidad de la persona recurrente, señalando que lo entregado no correspondía con lo específicamente requerido.

Al respecto, del análisis realizado por la ponencia a mi cargo, se advirtió que le asiste la razón a la persona solicitante, ya que la respuesta del ISSSTE no fue emitida conforme a derecho, pues a pesar de que la solicitud se turnó al área competente, la información proporcionada no correspondía con lo solicitado.

Ello, pues, a través de la respuesta únicamente se puede conocer la cantidad global de la dictaminación por invalidez, incapacidad parcial, incapacidad total y de funciones para el año 2022.

Además, es pertinente señalar que durante la sustanciación del recurso de revisión, el sujeto obligado intentó subsanar el agravio, pues orientó a la persona recurrente a consultar los anuarios estadísticos del ISSSTE.

Sin embargo, de la revisión a dicha información, esta ponencia no advirtió que sea posible acceder a estadísticas en los términos solicitados, por lo que con ello no se reparó la inconformidad de la persona recurrente.

De tal manera, en el caso concreto, se hace necesaria una nueva búsqueda respecto de la información solicitada, pues el ISSSTE se encarga de administrar los seguros, prestaciones y servicios previstos en la propia Ley del ISSSTE.

Entre estos, los seguros de riesgo de trabajo y de invalidez y vida, por lo que pudiera contar con una expresión documental de la que se desprenda el número de solicitudes recibidas y calificadas respecto de los trabajadores de las entidades públicas, que han sufrido algún accidente o enfermedades con motivo de trabajo por estado.

Sin duda, la información que nos ocupa reviste de importancia para la sociedad, ya que visibiliza la cantidad de accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en activo, o con motivo de su labor, incide en la transparencia del adecuado manejo de las prestaciones de seguridad social, en favor de las personas trabajadoras al servicio del estado.

Y con ello, advertir las herramientas con las que éstas cuentan para hacer efectivos otros derechos.

Por ejemplo, en el ámbito de seguridad social de trabajadores del sector privado, tan sólo en el año 2022 se registraron 352,461 accidentes de trabajo; los datos anteriores, de acuerdo a Hosanna Rodríguez, especialista en salud ocupacional y ex Presidenta de la Federación Nacional de Salud en el trabajo, representan un reto mayúsculo para nuestro país, en términos de salud en el trabajo.

Por ello es de enfatizar que la entrega de este tipo de información estadística permite contribuir a instaurar políticas públicas para el beneficio de los trabajadores tendientes a la construcción de una cultura de prevención de salud y riesgos de trabajo, en materia laboral en el país.

Este caso es representativo de cómo la información pública es útil para conocer y tomar decisiones que permitan mejorar la vida de ese escenario de las personas trabajadoras mexicanas, que, dicho sea de paso, según la OCDE nuestro país es el miembro de ese organismo que más horas labora por semana.

En este escenario, es pertinente contar con información pública sobre las condiciones laborales y prestaciones de seguridad social de las personas al servicio del Estado.

Por todo lo anterior, proponemos a este Pleno modificar la respuesta que ha dado el ISSSTE a efecto de que realice una nueva búsqueda en las áreas competentes, con la finalidad de localizar alguna expresión documental que permita atender la pretensión de la persona recurrente.

Es todo.

Muchas gracias.

Posteriormente, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRA 6590/23 que modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad.

Acto seguido, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena presentó el recurso de revisión RRD 1222/23, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, al respecto manifestó:

Bueno, pues ahora me corresponde la presentación del proyecto de resolución, identificado con la clave RRD 1222/23, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Y al respecto, este asunto que voy a exponer también evidencia que sin un adecuado tratamiento de datos personales los trabajadores, corren el riesgo de no obtener una pensión digna que refleje los años laborales.

Ante el reclamo que existe entre la población derecho-habiente por la existencia de trámites que más allá de facilitarles el acceso a sus datos personales, les complican obtener las prestaciones que por ley les corresponden, el INAI también se ha vuelto pieza clave y fundamental para garantizar a las personas el ejercicio de los derechos ARCO, de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, en posesión de las autoridades; y, con ello, el disfrute de otros derechos.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, nueva edición, para el segundo trimestre del año 2022, 12,110,210 personas de 60 años y más son parte de la población no económicamente activa. Y de éstas, el 31 por ciento ya está pensionado o jubilado.

De ahí la relevancia que tiene también este asunto en el que una persona solicitó la rectificación, regularización y certificación de su historial de semanas cotizadas, respecto de tres números de seguridad social de los que señaló ser titular para lo cual aportó diversos documentos relacionados con su trayectoria laboral.

En respuesta, el sujeto obligado por conducto del órgano de operación administrativa desconcentrada del estado de Guanajuato, informó que en virtud de que la persona solicitante contaba con más de dos probables números de seguridad social asociados con los datos proporcionados, no era posible expedir algún tipo de certificación en su favor hasta en tanto se aclarara esta situación, pues no se tenía la certeza de que los datos le correspondía.

Por lo tanto, declaró improcedente la rectificación que le solicitaron con fundamento en el artículo 55, fracción IV de la Ley en la materia, pues se estarían lesionando derechos de un tercero, motivo por el cual, sugirió a la persona solicitante que se presentara en la subdelegación más cercana a su domicilio para realizar el trámite denominado "Regularización y/o Corrección de Datos Personales".

En el recurso de revisión, la parte interesada expresó su inconformidad en contra de la negativa de la rectificación de sus datos personales y al resolver el fondo de este asunto se determinó, en primer lugar, que el número de seguridad social es único, permanente e intransferible, que se asigna para llevar un registro de los trabajadores y asegurados del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya conformación se integra con datos personales, únicamente le pertenecen a su Titular, y que lo distinguen plenamente de otras personas.

Por lo tanto, si una persona proporciona elementos de convicción o evidencia para acreditar que posee más de un registro, más de un número de seguridad social, resulta procedente el ejercicio de rectificación sobre los mismos, ya que para ello no es condicionante que realice de manera previa el trámite de regularización, o bien, unificación o corrección con el que cuenta de manera interna el sujeto obligado.

Lo anterior bajo la lógica de que tener asignados dos o más números de seguridad social se trata de un error que en modo alguno le es imputable a su Titular, y que además lesiona otros derechos como trabajador, y no solamente de terceras personas que también se encuentren relacionadas con tales datos, como lo hizo valer el sujeto obligado.

Derivado de lo expuesto, pongo a su consideración, Comisionadas, Comisionado, revocar la respuesta del sujeto obligado para que informe a la persona solicitante los documentos necesarios para realizar el trámite de rectificación y sus números de sus números de seguridad social.

Y hecho lo anterior, de trámite al procedimiento de rectificación por la vía prevista, por la ley en la materia, para que se pronuncie sobre su procedencia.

Importa en el caso concreto el que los usuarios del Instituto Mexicano del Seguro Social tengan las herramientas necesarias, por supuesto, el conocimiento sobre la Ley de Protección de Datos para que esto sean exactos, completos, correctos y actualizados, y así poder acceder al abanico de prestaciones sociales a las que tienen derecho, que como lo saben ustedes, con los servicios de salud y pensiones, son muy relevantes, y también puedan evitar que se vulneren otros derechos y libertades ante los datos que puedan ser incorrectos o inexactos.

Y de ahí que el derecho a la rectificación de datos personales se vuelva trascendente para la tutela efectiva de otros derechos humanos.

Sería cuanto.

Y pregunto si hay alguna intervención.

Si no hay intervención, le solicito, Secretaria Técnica, tomar la votación correspondiente, por favor.

A continuación, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRD 1222/23 que revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad.

CUARTA RONDA POSICIONAMIENTOS

En uso de la voz, el Comisionado Adrián Alcalá Méndez presentó el recurso de revisión RRA 7947/23, interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al respecto manifestó:

Muchas gracias, Presidenta.

Este asunto, una persona solicitó a través del Servicio Postal Mexicano una solicitud ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante la cual requirió que se le brindará información sobre la clasificación de los colores que se utilizan en los documentos que son certificados por parte del Consulado de Chicago, Illinois, en Estados Unidos.

Y esto es relevante porque esta persona manifestó estar en situación de privación de la libertad, y los derechos, entre ellos el de acceso a la información, no se ven limitados cuando una persona, aun y cuando es juzgada, está privada de la libertad, porque, por ello después es importante este recurso.

Como lo comentamos, esta persona se encuentra en situación de reclusión, por lo que hizo esta petición de información a la Secretaría de Relaciones Exteriores a través del Servicio Postal Mexicano, porque en su centro de internación dijo que no cuenta con una computadora o no tiene acceso a computadora u otros medios de notificación remoto.

Cuando la persona solicitante presenta ante este Instituto su medio de impugnación derivado de la falta de respuesta a la solicitud por parte del sujeto obligado, señaló que había transcurrido muchísimo tiempo para recibir la información, sin haberlo obviamente recibido.

Durante la sustanciación del recurso, la Secretaría de Relaciones Exteriores acreditó haber dado respuesta a la solicitud y haber emitido una respuesta, o remitió a la persona recurrente la respuesta a través del envío de una pieza postal al domicilio que la persona solicitante señaló para tal efecto, informando la Cancillería, por conducto del Consulado de México en Chicago, que si bien no existe alguna disposición que especifique los colores a utilizar en los sellos para certificar los documentos expedidos para las consulados, lo cierto es que de manera regular, para llevar a cabo las certificaciones de documentos se utilizan los sellos de color azul y de color negro.

En ese sentido, en primer lugar, quiero destacar que el análisis realizado por la ponencia a mi cargo, se verificó que a la fecha en que la persona recurrente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa, ésta aun no conocía de la respuesta que emitió la Secretaría de Relaciones Exteriores, pues no había recibido el correo certificado con la pieza postal correspondiente.

Circunstancia que fue modificada durante la sustanciación del recurso, por lo que se determinó precedente, o se determina precedente proponer a mis compañeras sobreseer este asunto.

Sin embargo, casos como éste requieren que el INAI intervenga en la protección del derecho a acceso a la información pública, ya que para alcanzar la igualdad en el libre flujo de información, es necesario reconocer las poblaciones menos favorecidas que requieren una especial atención y que se encuentran en situación de histórica vulnerabilidad, y que pocas veces se les presta atención por parte de las instituciones públicas, como el caso que nos ocupa en la situación de reclusión de la persona recurrente.

Respecto a ese tema tan importante quiero enfatizar, que si bien la persona solicitante se encuentra privada de su libertad, lo cierto es que aun así conserva su derecho a recibir información pública, ya que este derecho se encuentra reconocido en el artículo Sexto de nuestra Carta Magna y establece, con mucha claridad para todas las personas, sin importar ello, su condición.

De este modo, la Constitución y el artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia, disponen que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrán acceso gratuito a la información pública, es decir, en ningún caso la entrega de información estará condicionada a que se motive o que se justifique su utilización.

En este contexto, si la persona se encuentra vinculada a un proceso penal, o sentenciada ya, ello no significa que deba de perder todos sus derechos humanos, como en este caso es el derecho de acceso a la información. Por ende, si la persona se encuentra en situación de reclusión conserva su derecho de acceso a la información, el cual de ninguna manera le puede ser vedado o negado.

Esto cobra especial relevancia, pues de acuerdo con datos presentados por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de

Gobernación, actualmente existen 360 centros penitenciarios en el país, los cuales albergan aproximadamente una población de más de 220,000 personas.

En ese tenor, el derecho de acceso a la información es esencial para que las personas privadas de su libertad, resulta, pues, necesario porque es un instrumento para reivindicar otros derechos humanos y para mejorar sus condiciones de vida, e incluso para hacer efectiva su reinserción social a la cual, obviamente, tienen derecho.

Esto, ya que el derecho de acceso a la información es un derecho llave para acceder a otros derechos, o un derecho puente para mejorar el ejercicio de otros derechos.

Por ello, la labor de este Instituto abarca también la protección del derecho a acceso a la información a las personas en situación de privación de libertad o en situación de vulnerabilidad, que acuden ante nosotros para hacer efectivo su ejercicio ante las dificultades que enfrenta.

Al respecto, desde el INAI, en conjunto con algunos de los órganos garantes integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, este año hemos realizado o se han realizado 2 jornadas de socialización del derecho de acceso en centros penitenciarios, perdón, en centros penitenciarios para mujeres, con los cuales se ha otorgado los conocimientos, pero también habilidades y herramientas que son necesarias para su ejercicio estratégico.

Por su parte, en Durango junto con el Instituto de Transparencia Estatal, se impartió una plática sobre el ejercicio estratégico del Derecho de Acceso a la Información y el aprovechamiento de la información pública que fue dirigida a un grupo de mujeres del Centro de Reinserción Social número 1, en donde se generó un diálogo muy productivo que permitió conocer más sobre este derecho y su importancia para el acceso a otros derechos fundamentales.

Asimismo, apenas el día de ayer tuvimos la oportunidad junto con el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, dar una plática en el mismo sentido a las mujeres que se encuentran reclusas en el Centro Penitenciario de Chetumal de ese Estado.

Nuestro objetivo es claro, socializar el derecho y los derechos humanos que garantiza el INAI y lograr que todas las personas los pueden ejercer sin limitación alguna y sin importar sus condiciones particulares, facilitándoles todas las herramientas que les resulte necesarias cuando se encuentran en una situación de vulnerabilidad, como en este caso lo es la situación de reclusión, por lo que continuaremos hasta lograr lo que es el derecho de acceso a la información y logre su finalidad. Es decir, mejorar la vida de las personas.

Y no solamente basta con aprender, pues, a ejercer el derecho, sino que tenemos que lograr que se use de una manera estratégica.

Finalmente, quiero dar cuenta que asuntos como éste reflejan de nueva cuenta la importancia de que este Instituto ya sesionara para resolver los recursos de revisión y, en consecuencia, se repararan los derechos violentados durante más de 151 días precisamente por la falta de quórum y no por la falta de trabajo de nosotros.

Pues así es cuanto, perdón, Comisionada Presidenta y compañeras del Pleno.

Acto seguido, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRA

7947/23 que sobresee la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad.

A continuación, la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas presentó el recurso de revisión RRA 6284/23, interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar, al respecto manifestó:

Gracias, Presidenta.

Este es un recurso precisamente, como lo acaba de decir la Presidenta, contra la Secretaría del Bienestar sobre su programa denominado "Programa Sembrando Vida".

Una persona requirió a esta Secretaría los montos de recursos del Programa Sembrando Vida suministrado a dependencias de las entidades federativas, desglosado por año y por entidad federativa durante el periodo del 2019 a lo que va de este ejercicio 2023.

En su respuesta, a través de la Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural, con apoyo de la Dirección de Seguimiento y Logística y Apoyo a Programas de Desarrollo Rural, la Secretaría del Bienestar, informó que el presupuesto original para el Programa Sembrando Vida para los ejercicios fiscales fue: En 2019, 15,000,000,000; en el 2020, 28,504,908,546; en el 2021, 28,929,908,846; en el año 22, 29,903,868,459.

Y en este año se le asignó el presupuesto de 37,136,532,015.

Así también puntualizó que el presupuesto se asigna en forma general el Programa Sembrando Vida por año fiscal y que no se distribuye por entidad federativa o por municipio.

En su agravio, la persona solicitante que se volvió recurrente, se inconformó precisamente por la entrega de información, porque no corresponde por lo solicitado.

Ella la solicitó desglosado por año, pero por entidad federativa.

En los alegatos la Secretaría del Bienestar realizó una nueva búsqueda y precisó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asignan los recursos al Programa Sembrando Vida en forma general y no distribuye por entidad federativa o por municipio.

La dependencia reiteró nuevamente los montos en un origen señalados en la respuesta original y acompañó los alegatos con el resumen de los programas presupuestarios en clasificación económica para cada uno de los años requeridos.

Análisis. - La ponencia a mi cargo advirtió que el sujeto obligado turnó la solicitud a las unidades administrativas competentes para conocer lo requerido, pero advertimos que utilizó un criterio de búsqueda erróneo. O sea, realizó el proceso respecto a la asignación de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda a la Secretaría de Bienestar para la atención del Programa Sembrando Vida. O sea, le informaron lo que Hacienda le etiquetó por año, por ejercicio fiscal.

Más no informó el desglose a pesar de que existen convenios de colaboración con entidades federativas, que eso es conocido de todos, es un programa de interés público y constantemente vemos notas al respecto.

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

La propuesta de resolución es: Proponemos modificar la respuesta emitida por la Secretaría del Bienestar y, en consecuencia, instruirle para que a efecto de que realice una nueva búsqueda de información exhaustiva y con carácter amplio de la información solicitada y que atienda lo que se le está solicitando en lo particular y no en la generalidad de presupuesto de Hacienda, Bienestar, sino tal cual el recurrente se lo pidió.

El asunto que pongo a consideración de mis colegas y compañeros del Pleno, ejemplifica a cabalidad cómo el ejercicio del derecho de acceso a la información, es el medio ideal para un control ciudadano y condición indispensable en la rendición de cuentas.

Este ciudadano quiere saber el ejercicio de los recursos cómo está distribuido, en qué entidades y en qué se gasta este Programa de Sembrando Vida.

Esto es especialmente relevante cuando hablamos del destino de recursos públicos orientados a políticas públicas o programas sociales creados para transformar la realidad de las comunidades con mayor grado de marginación en el país.

En este caso, este Programa Sembrando Vida, es un proyecto impulsado por la actual administración federal en curso para dinamizar la diversidad socioambiental y cultural de las comunidades, impulsar la creación de empleos en las zonas y la cohesión social.

De acuerdo con datos de la propia Secretaría, de la propia Secretaría del Bienestar, Sembrando Vida tiene 455,749 beneficiarios en 25,920 localidades de 21 estados del país. Y entre sus logros destaca la entrega de un jornal permanente a 449,570 campesinos, según los datos del Cuarto Informe.

En este punto, la transparencia se convierte en una herramienta indispensable, insisto, como un ejercicio de Contraloría social.

Esto tiene carácter tan claro que está previsto en la fracción XV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia como una de las obligaciones de transparencia comunes, incluso debe de estar en la Plataforma Nacional de Transparencia por obligación esta información.

Por esta razón, bueno, solicito a mis compañeros de Pleno me acompañen en el sentido de la resolución que presento, relacionada con los recursos entregados a dependencias de las entidades federativas relacionados con el Programa Sembrando Vida.

Un programa que en las últimas semanas ha sido muy polémico, incluso que se ha denunciado por parte de una exconsejera de este Instituto ante las vías legales por diversas anomalías.

Y por mi parte, ya me perdí el párrafo, pero por mi parte sería cuanto, modificar este recurso.

Gracias, Presidenta.

En consecuencia, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRA 6284/23 que revoca la respuesta de la Secretaría de Bienestar. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad.

Acto seguido, la Comisionada Josefina Román Vergara presentó el recurso de revisión RRD 935/23, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al respecto manifestó:

Gracias, Comisionada Presidenta.

Bien, en este asunto, que es en contra del ISSSTE, solicitaron 4 copias certificadas de un formato que corresponde a un dictamen médico y que el formato se denomina RT-09.

En esta petición se advierte que el ISSSTE fue evidentemente omiso en emitir respuesta dentro de los plazos establecidos; por supuesto, esta omisión motivó la inconformidad de la persona solicitante.

En el estudio realizado advertimos en primer lugar que el ISSSTE no emitió una respuesta dentro del plazo establecido en el artículo 51 de la propia Ley General, por lo que la inconformidad de la persona recurrente es absolutamente fundada.

Es importante indicar que este formato identificado como RT-09 solicitado es un certificado médico de invalidez por enfermedad o accidente ajeno al trabajo o de incapacidad permanente o defunción por riesgo de trabajo, por medio del cual se hace constar la actitud física y/o mental de un trabajador para continuar o no prestando sus servicios. Y este formato tiene efectos legales y administrativos.

Los trabajadores del ISSSTE cuentan con 21 prestaciones, servicios y seguros, entre los que se destaca la atención médica preventiva, curativa y de maternidad; seguro contra riesgos de trabajo; seguro de retiro; cesantía en edad avanzada y vejez; seguro de invalidez y vida; así como la atención a jubilados, pensionados y discapacitados.

Se resalta que es precisamente este formato RT-09 un requisito para que los trabajadores puedan solicitar al ISSSTE una pensión por invalidez temporal o permanente, por lo que con este asunto se muestra que a través del mecanismo de acceso a datos personales se pueden ejercer otros derechos, como es en este caso la tramitación de una pensión.

En ese sentido, cabe mencionar que los objetivos 37 y 38 de la Agenda 2030 hacen mención específica a la garantía del acceso universal a los servicios de salud, información y educación, así como a la cobertura sanitaria universal, en particular el acceso a servicios de salud esenciales, de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas, seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Así pues, el asunto que nos ocupa es de gran importancia, ya que permite reconocer que los datos sobre salud contenidos en el documento constituyen, adicionalmente, información que la ley les da el apellido de sensible, datos personales sensibles.

Es claro que la salud está profundamente relacionada con la dignidad humana, por lo que es obligación del Estado garantizarla como un derecho humano. Y ello se logra en la medida en la que pueda brindar a la población seguridad social y servicios de salud oportunos en términos del artículo cuarto constitucional.

Así, al día de hoy, a pesar de que es claro que los datos personales obran en los archivos del responsable, la persona solicitante no se ha podido allegar del dictamen de su interés, por lo que se propone ordenar al ISSSTE a que entregue justamente al solicitante, previa acreditación de su identidad como titular de la documentación que está solicitando en 4 tantos

reproducidos en copias certificadas y bajo la consideración de gratuidad de las primeras 20 hoja, precisamente ese formato que solicita RT-09, que es el que ha venido pidiendo.

Al respecto, la Comisionada Josefina Román Vergara emitió un voto particular, conforme a lo siguiente:

Finalmente, si bien comparto totalmente el análisis de fondo del presente asunto, por cuestión de postura de esta ponencia únicamente emitiré un voto particular, por considerar que no es procedente la gratuidad de las 20 primeras copias certificadas, en términos de lo establecido por el artículo 50 de la propia Ley General de Protección de Datos Personales.

Muchas gracias.

En consecuencia, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRD 935/23 que ordena al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado entregar la información solicitada. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad, con el voto particular de la Comisionada Josefina Román Vergara.

En seguimiento a la cuarta ronda de posicionamientos, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena presentó el recurso de revisión RRA 4333/23, interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, al respecto manifestó:

Bueno pues, ahora me corresponde la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRA 4333, interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sobre el cual quiero comenzar compartiendo con ustedes que nuestro país posee una gran diversidad y riqueza de vida marina, gracias a los vastos litorales.

Pero desafortunadamente la caza ilegal de diversas especies, la sobreexplotación, el crecimiento demográfico y la descargas urbanas, agrícolas e industriales la han afectado considerablemente, como lo hemos visto, y de ahí que la información oportuna sobre la protección de la fauna de nuestros mares es indispensable también para garantizar su conservación.

En el marco de la Agenda 2030, México se propuso un horizonte en común con los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, estableciendo diversos objetivos en favor de las personas, del planeta y la prosperidad. Y dentro de éstos destaca particularmente conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos.

En consecuencia, resulta importante conocer las acciones que desarrolla el estado en materia de conservación de las especies marinas, y por ello quiero exponer este caso, en el que una persona solicitó las versiones públicas en los dictámenes de reparación del daño que se emitieron con relación a las conductas consideradas como delito en torno al pez totoaba macdonaldi.

En respuesta, el sujeto obligado informó que lo solicitado era considerado como información reservada en términos de lo establecido por el Artículo 110, fracciones VII y XII de la Ley

Federal de la Materia, por considerar que su publicación podría obstruir la prevención y persecución de los delitos investigados, toda vez que la información forma parte de los expedientes integrados por parte del Ministerio Público.

Ante esa respuesta, la persona solicitante recurrió al INAI para manifestar su inconformidad con la atención brindada, ya que consideró que no se actualizaba la reserva de la información por la que se debió proporcionar una versión pública.

Al momento de rendir sus alegatos, la autoridad recurrida reitero su respuesta, argumentando que también se actualizaba la causal prevista en el Artículo 110, Fracción XI de la ley, ya que existían recursos jurídicos pendientes de resolverse.

De igual forma, puso a disposición de la persona solicitante 6 dictámenes de reparación del daño en versión íntegra, toda vez que las causales que dieron origen a la reserva, pues ya había fenecido.

El análisis que realizamos permitió concluir que no resultan procedentes las reservas de información contenidas en las fracciones XI y XII del Artículo 110 de la Materia de la Ley en la Materia, en tanto que la información fue generada al amparo de las actividades exclusivas que lleva a cabo el Ministerio Público de la Federación en la investigación y persecución de los delitos, aunado a que dicha información tampoco había sido generada dentro de los expedientes administrativos, o bien, judiciales, pendientes de resolverse.

No obstante, bajo esos argumentos, se consideró que era procedente la reserva de la información en términos de la causal prevista en el Artículo 110, Fracción VII de la Ley Federal de Transparencia, únicamente respecto de aquellas carpetas de investigación que aún se encontraban en curso, no así de las que ya habían sido judicializadas.

Sin perjuicio de la actualización parcial de la reserva de la información, en los términos que ya hemos descrito, considerando de que se trata de información relacionada con una especie en peligro de extinción, y además de ser información que también versa sobre la remediación a los daños causados, tanto al medio ambiente como al hábitat de dicha especie marina en el ejercicio de una prueba de interés, se determinó conducente conceder el acceso, pues se trata de información medio ambiental de interés público y colectivo.

Por todo lo expuesto, propongo, compañeros, Comisionado, Comisionadas, sobreseer de manera parcial el recurso de revisión al haber sido puestos a disposición 6 dictámenes, de los que fueron solicitados y modificar la respuesta, a efecto de que sean proporcionados 17 dictámenes.

Que son los restantes que ya obran en las diversas carpetas de investigación, y que atienden también lo solicitado.

Finalmente, quiero decir que la publicidad de esta información es relevante, como todas las que hemos expuesto a lo largo de esta sesión, en tanto de que se permitirá conocer cuáles son las afectaciones que se hayan causado a la especie marina ya citada, y que pueden tener consecuencias también a los ecosistemas o pérdida de valor biológico lo que generaría un desbalance a la biodiversidad.

Además de que también se podría reconocer la manera en la que se pueden remediar estos daños.

Sería cuanto.

Y pregunto a las Comisionadas y al Comisionado si tienen algún comentario.

Si no hay comentarios, le pido, Secretaria Técnica, favor de tomar la votación.

Acto seguido, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRA 4333/23 que modifica la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad.

QUINTA RONDA POSICIONAMIENTOS

A continuación, el Comisionado Adrián Alcalá Méndez presentó el recurso de revisión RRD 1104/23, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, al respecto manifestó:

Gracias Presidenta.

El tema que pongo a discusión, resulta relevante, no solo para la persona solicitante, sino también para toda la sociedad.

Aquí mucho hemos hablado sobre el ejercicio de los derechos ARCO, de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición; que se reconoce en el artículo 16 de nuestra Constitución en favor de todas las personas.

Sin embargo, poco hemos discutido sobre los datos personales de una persona fallecida; ¿qué sucede con ellos?, ¿cómo y quién puede acceder a ellos?, entre muchos otros etcéteras.

Si bien, la capacidad jurídica de una persona se pierde con su fallecimiento, cierto es que el Legislador ha previsto ciertos derechos que no se pierden con la muerte, entre ellos, la protección de datos personales; en cuyo caso un tercero puede solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Para ello los artículos 49 y 97 de la Ley General de Protección de Datos Personales, en posesión de los entes públicos, determinan que tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer estos derechos ARCO, por su acrónimo, respecto de la persona fallecida, siempre que el titular de los datos hubiera expresado fehacientemente, es decir de manera expresa, su voluntad inequívoca en tal sentido o que exista un mandato judicial para este efecto.

Así en el caso en concreto, una madre solicitó el acceso a la resolución de pensión viudez por invalidez de su hijo fallecido, ya que le era necesaria para continuar con el trámite de resolución de pensión, cumpliendo el requisito previsto por el legislador, con la acreditación de su interés al respecto.

Es decir, la persona solicitante requiere los datos personales de su hijo fallecido, con la finalidad de acceder a una resolución de pensión a la cual tiene derecho en términos de la normatividad.

Para ello, el Instituto Mexicano del Seguro Social, ha dispuesto que los ascendientes, entendiendo estos como el padre, la madre del asegurado o de la persona fallecida, tienen derecho a una pensión.

Lo anterior, acreditando para ello el vínculo filial, la dependencia económica del familiar fallecido, la inexistencia de conyugue, hijos o concubino de la persona fallecida, y en caso de que el asegurado tuviera una pensión de incapacidad pertinente, resulta necesario acreditar un mínimo de 150 semanas cotizadas.

De este modo, el IMSS a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur, en el otrora Distrito Federal, hoy Ciudad de México; indicó que realizó una búsqueda de la información solicitada, sin localizar antecedente alguno, ni solicitud de pensión como beneficiario a nombre de la persona indicada.

Es decir, en pocas palabras el Instituto Mexicano del Seguro Social, dijo en su respuesta que no encontró información de la pensión de invalidez del hijo fallecido, de la persona solicitante, es decir, la madre del menor, de esa persona.

Derivado a esto, determinar aprobar la inexistencia de información, proporcionando el vínculo electrónico para la consulta de la persona otrora solicitante. Inconforme con su respuesta, la persona acudió a este instituto para presentar una queja por la inexistencia que invocó el sujeto obligado, toda vez que como ya lo mencioné, esta información era necesaria para que pudiera realizar otros trámites ante el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

Una vez que se admitió la queja aquí en el INAI, el sujeto obligado indicó que turnó la solicitud a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Norte y Sur del entonces Distrito Federal, revisándose que de la búsqueda exhaustiva realizada, resultó ser competente únicamente la Unidad Administrativa del Norte y explicó que cuando se pronunciara esa área, sería hasta entonces proporcionada la respuesta correspondiente.

Al respecto, derivado del estudio realizado por mi ponencia, se advirtió en principio que la Unidad de Transparencia del IMSS turnó la solicitud a una Unidad Administrativa competente, es decir, al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Zona Sur, la cual cuenta con un departamento de pensiones, del cual se auxilia para revisar y firmar los actos jurídicos que son inherentes al proceso de pensión.

Sin embargo, el IMSS incumplió con el procedimiento de búsqueda que establece o que se refiere al artículo 88 de los lineamientos generales para la protección de datos personales para el sector público, ya que omitió turnar la solicitud de información a la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, la cual tiene entre sus atribuciones el otorgamiento de prestaciones en dinero, servicio de guarderías, prestaciones sociales, institucionales y otros servicios de acuerdo con su normatividad interna.

Aunado a lo anterior y derivado de una revisión al Catálogo de Disposición Documental de este sujeto obligado, se desprendió que el plazo de conservación documental para los documentos aquí solicitados es de 30 años, lo cual cobra relevancia para este caso en particular, porque el periodo de conservación se estima que es proporcional a la fecha de emisión de los documentos solicitados, lo que significa que la información podría obrar aun en los archivos de concentración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Bajo este proyecto o este supuesto, este proyecto robustece la importancia de las resoluciones de este Instituto Garante y autónomo e independiente y da cuenta de la imperiosa necesidad

de que siga trabajando para garantizar la protección de los datos personales de las personas, pues siempre que esto suceda ayudaremos a la sociedad en general a contar con las herramientas necesarias para lograr que se tenga acceso a otros derechos, tanto de los titulares como de los terceros, en el caso de personas fallecidas, mismos que acreditado su interés jurídico y legítimo pueden ejercer los derechos ARCO y, posteriormente, otras prerrogativas u otros derechos a los que son beneficiarios en términos de la normatividad que resulte correspondiente, tales como en este caso lo es la pensión por ascendencia.

Es por ello que en este caso, propongo a mis colegas, compañeras de Pleno revocar la respuesta del sujeto obligado, el IMSS a efecto de que realice una nueva búsqueda en todos sus sistemas y archivos, incluido, por supuesto, el archivo de concentración por las disposiciones que referí que se refieren a una disposición documental de por lo menos 30 años y también emita la resolución correspondiente que resulte ser la resolución por invalidez, de pensión por invalidez de la persona titular de los datos personales en las unidades administrativas que resulten, pues, competentes.

Es cuanto, compañeras de Pleno.

Al respecto, la Comisionada Josefina Román Vergara emitió un voto particular, conforme a lo siguiente:

Bueno, yo lo primero que quiero decir, por supuesto que acompaño el proyecto del Comisionado Alcalá y, como en otros votos particulares que he anunciado en esta sesión y en otras sesiones, solamente presentaré un voto particular por el criterio que tenemos desde siempre en la ponencia a mi cargo, porque consideramos que no resulta aplicable el artículo 50 de la propia Ley General de Protección de Datos, porque la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas aplica solamente para copias simples y no para copias certificadas, como ocurre en este caso.

Y, bueno, también quiero comentar que celebro no solo el sentido de la resolución, sino la exposición de este proyecto. Porque poco hablamos de la Ley General de Archivos que todavía estamos buscando la armonización completa en todas las entidades federativas, hoy nos faltan todavía 9 leyes locales.

Y también en la implementación correcta y completa hay documentos que nos permiten tener claridad en cuánto tiempo voy a conservarlos.

De hecho, el catálogo de disposición documental es información pública que debiera estar en la plataforma. Es información de transparencia común.

Este documento, Catálogo de Disposición Documental justamente dice: Estos documentos a lo mejor son de naturaleza fiscal y a partir de que se presenta la Declaración los voy a guardar no sé, 6 años.

Pero hay otros documentos que se tienen que conservar debidamente por 10 años o que se tiene que declarar históricos y preservar siempre.

Entonces, me parece muy destacado que por el año de 1998 que se está solicitando documentación, se haga alusión a las obligaciones que se contemplan en la Ley General de Archivos y que todas las instituciones públicas tenemos obligación de implementar.

Y, bueno, también aprovecho para hacer un llamado a las legislaturas de los 9 estados que todavía no tienen Ley de Archivos, porque es muy importante ir definiendo todas estas cuestiones en materia de archivos y gestión documental.

Gracias

Acto seguido, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRD 1104/23 que revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad, con el voto particular de la Comisionada Josefina Román Vergara.

Posteriormente, la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas presentó el recurso de revisión RRA 4220/23, interpuesto en contra del Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, al respecto manifestó:

Gracias, Presidenta.

Este recurso es precisamente contra la COFEPRIS, contra esta Comisión y es por la falta de respuesta frente a un detalle específico de los permisos de importación de vacunas autorizadas del primero al 31 de enero de este año.

A través de la Plataforma Nacional de Transparencia una persona solicitó a esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, COFEPRIS, conocer el detalle en específico de los permisos de importación de vacunas autorizadas durante el periodo ya mencionado.

Solicitó el número de permiso de importación, descripción de la vacuna, marca comercial, tipo de producto, unidad de medida, fecha de autorización del permiso, país de origen de la vacuna y nombre del fabricante.

En su respuesta, la COFEPRIS solicitó la ampliación del plazo para dar respuesta.

En el agravio la persona recurrente se inconformó por falta de respuesta. Solicitó ampliación, pero no dio la respuesta.

En los alegatos la COFEPRIS aseguró que si bien no proporcionó esta respuesta que le solicitaron, en ningún momento omitió dar trámite a la solicitud, que al fin y al cabo es lo mismo, solicitó una prórroga y no dio la información.

Bueno, es decir, de lo anterior se observa que la propia Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios aludió y aceptó y que a la fecha no exige respuesta a esta solicitud.

En el análisis de las constancias que obran en el expediente, se advirtió que, transcurrido el plazo de respuesta en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el sujeto obligado no emitió respuesta a la solicitud y a la fecha en que se resuelve el presente asunto no ha dado respuesta al sujeto obligado, con el cual se pretendió atender esta solicitud por lo que el agravio sigue vigente por la persona recurrente deviene como fundado.

Por todo lo anterior, nuestra propuesta de resolución de mi ponencia es que ordenar a COFEPRIS que emita una respuesta conforme a derecho.

En un mensaje la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios avanza muy lentamente y en esta línea para consolidarse como uno de los sujetos obligados pues más opacos, porque es la que menos contesta las solicitudes de información, incluso ni siquiera ya las atiende.

Desde la llegada en noviembre del año 2020, tan solo en mi ponencia, sin contar las ponencias de mis colegas, he resuelto mil 418 recursos formulados contra la COFEPRIS, de los cuales 47 corresponden al año 2020, 140 al año 2021, 1,109 al año pasado y 122 a lo que va del 10 de agosto de este año.

La COFEPRIS, la institución es la institución responsable de realizar acciones para prevenir y atender los riesgos sanitarios para garantizar la salud de la población, pero ha incumplido de manera reiterada, una tras otra, con esta obligación, además de ignorar las solicitudes de las y los ciudadanos, y no responderles absolutamente nada.

Por increíble que parezca, en los alegatos, el sujeto obligado aclaró que aunque no dio contestación a la solicitud de información, cito "en ningún momento hubo una irresponsable falta de trámite a la solicitud, ya que dicha solicitud se encuentra notificada al área correspondiente y una vez que se cuenta con la información proporcionada se someterá al comité para poder ser evaluada y dar seguimiento y atención. Asimismo, la unidad se encuentra imposibilitada para dar atención".

Esto denota que no tiene la claridad, ni siquiera los procesos de la ley, de lo que significa una Unidad de Transparencia y cuáles son las funciones y los mecanismos para contestar este tipo de solicitudes.

Bueno, no solo considero que sea imposible conceder lo que solicita el sujeto obligado, sino que insisto, ha sido una práctica reiterativa.

En el INAI, el INAI es el Organismo encargado de garantizar en este derecho para que sea respetado y cumplido. Ya hemos dado vista al Órgano Interno de Control de la COFEPRIS, le hemos mandado oficio al Secretario de la Función Pública, al licenciado Salgado, pero el tema sigue.

Pero bueno, cuando menos decirles que ya hay un pequeño acercamiento de una nueva persona que llegó en un puesto jurídico a la COFEPRIS y ofrece acercarse apenas hoy me lo informó, es una persona que le entiende y que le gusta, y que sabe que éste es un derecho de la sociedad.

Espero y se recomponga.

Entonces, sirve este espacio para llamar nuevamente a la COFEPRIS, a este diálogo que, insisto, lo voy a comentar con mis compañeros, y podríamos tener ese puente.

No es tanto nuestra misión estar multando ni imponer sanciones, la omisión de la información, el ciudadano lo que quiere es la información, no quiere que las multas que imponamos se vayan a las arcas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es cuanto.

Al respecto, el Comisionado Adrián Alcalá Méndez emitió un voto particular, conforme a lo siguiente:

Un voto particular, pero, por el ordena, un voto particular, como ha sido lo que tengo que exponer, me encuentro a favor del análisis realizado por la Comisionada ponente, sin embargo, conforme a la postura desde la primera ocasión, en ese sentido de la perspectiva de un servidor, el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena toda vez que el resolver de esta manera nos apartamos del principio de legalidad, al ejercer atribuciones de las que carecemos.

El ordenar no está contemplado dentro de lo que establece la propia ley, de ahí que no estoy de acuerdo con el sentido únicamente, pero con todo el proyecto.

Gracias por la precisión.

En consecuencia, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRA 4220/23 que ordena a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a emitir una respuesta conforme a derecho. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad, con el voto particular del Comisionado Adrián Alcalá Méndez.

A continuación, la Comisionada Josefina Román Vergara presentó el recurso de revisión RRD 963/23, interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, al respecto manifestó:

Gracias, Comisionada Presidenta.

Bien, en este quinto caso que voy a platicar, se refiere a información que es útil, justamente para mejorar y transformar la vida de las personas.

Es el recurso de revisión, como bien dijo la Comisionada Presidenta RRD 963/23, interpuesto en contra del INFONAVIT, obvio es el Instituto de Fomento Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

En este caso, una persona que me voy a permitir señalar que se trata de una mujer, solicitó los expedientes de baja de quien en vida fuera su esposo, así como la solicitud de pensión de viudez, la solicitud de devolución de fondos de afore y de fondos del INFONAVIT, y cualquier otro relacionado con el fallecimiento de quien fuera su cónyuge.

Además, solicitó los requisitos para dar continuidad a los procedimientos de referencia, ya que fueron pausados sin explicación alguna.

En respuesta, el responsable informó que en el año 2016 los recursos del Fondo de Vivienda INFONAVIT 92 y 97, fueron transferidos a Afore Principal, ya que se negó la pensión de viudez por régimen 97.

Así orientó a la persona solicitante, a que en caso de requerir más información con relación a la entrega de los recursos, acudiera a dicha afore, en tanto que ésta fue quien recibió la solicitud de disposición de recursos.

Derivado de la inconformidad de la solicitante, relativa a la entrega de datos personales que no corresponden con lo solicitado y a la entrega incompleta, en el presente asunto se considera que sí le asiste la razón a la particular por lo siguiente:

El INFONAVIT no le proporcionó ninguna expresión documental que sustentara lo informado en su respuesta y tampoco se pronunció por el resto de los datos requeridos, aun y cuando la particular fue categórica en requerir todos los documentos relacionados con el fallecimiento de su esposo.

Ahora bien, este asunto que se encontraba pendiente de resolución reviste de relevancia, ya que una persona requiere acceso a diversos datos personales, de su finado esposo, con la finalidad de poder acceder a una pensión por viudez, lo cual tal como lo sostuve el mes pasado de julio, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión 207/2023, es y cito textual: “un derecho que se gestó con las aportaciones del trabajador durante su vida productiva, para garantizar la subsistencia de sus beneficiarios después de su muerte”.

El derecho a una pensión por viudez forma parte del derecho a la seguridad social, el cual está previsto en el artículo 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en este contexto toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtenerlo mediante el esfuerzo nacional y a la cooperación internacional, al ser indispensables para su dignidad y para el libre desarrollo de su personalidad.

Adicionalmente a lo anterior, desde una perspectiva de género, son las mujeres las más afectadas en cuanto al derecho a una pensión digna, pues son quienes comúnmente a lo largo de la vida, se enfocan a actividades de cuidado, las cuales no son remuneradas.

En esa misma idea, se ha posicionado el alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Incluso en la publicación Hombres y Mujeres en México 2020 del INEGI e INMUJERES, se evidenció que es limitado el acceso de las mujeres al empleo formal y a la protección social que éste implica y, por tanto, no ha habido un aumento significativo en el acceso de las mujeres a la seguridad social directa.

Del año 2008 al 2018, por cada 100 hombres, aumentó de 64 a 66 de las mujeres con acceso directo a la seguridad social.

Actualmente, debido a las condiciones estructurales que fomentan que las mujeres realicen en mayor medida tareas no remuneradas, en algunos casos, la pensión por viudez sirve como único sustento, por lo que es indispensable que el estado emprenda e impulse las políticas sociales y económicas necesarias, para garantizar igualmente a todas las personas el pleno ejercicio del derecho a la seguridad social, y con ello garantizar un nivel de vida adecuado.

Por lo anterior, consideramos que este asunto nos muestra el impacto del acceso a datos personales frente al derecho a las prestaciones sociales, puesto que tal como lo menciona la solicitante, a través de los trámites de su interés podrá acceder a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este contexto, proponemos revocar la respuesta que da el INFONAVIT, e instruirle a que realice una nueva búsqueda de lo solicitado con criterio amplio.

Al respecto, la Comisionada Josefina Román Vergara emitió un voto particular, conforme a lo siguiente:

Asimismo, preciso que, como en otros asuntos, emitiré un voto particular, solamente por el tema de la gratuidad de las copias certificadas.

Es todo.

Muchas gracias.

Acto seguido, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRD 963/23 que revoca la respuesta del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad, con el voto particular de la Comisionada Josefina Román Vergara.

A continuación, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena presentó el recurso de revisión RRA 2829/23, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al respecto manifestó:

Bueno, pues ahora corresponde la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRA 2829/23, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y ya lo decía la Comisionada Román en su intervención anterior, que también en este caso que presento se refiere a pensión por viudez.

Nada más que hay una pequeña diferencia. En el que presento tiene que ver con acceso a la información, donde una persona pide que se le den los requisitos; y en el caso de ella para otro sujeto obligado, pues es sobre una persona en concreto.

Yo simplemente complementando lo que hemos venido exponiendo hoy, que creo que son casos muy específicos de cómo el acceso a la información y la protección de datos tiene un impacto real, genuino, auténtico, en la vida de las personas.

Pues quiero abonar para complementar con algunos datos, porque en México 3.7milloneos de mujeres son viudas, y casi el 77 por ciento de ellas son jefas de familia; además, la mayoría tienen 65 años o más de edad, lo que las coloca en una situación también de extrema vulnerabilidad, pues en muchas ocasiones no solamente viven solas, sino que además tienen dificultades de movilidad y no cuentan con familiares que les apoyen.

Entonces, estamos frente a un sector de la sociedad que requiere urgentemente visibilizar sus necesidades, y además contar con políticas públicas para que la ley les reconozca.

Y un ejemplo de información que puede ayudar es la relativa a los trámites, sí, los trámites que a veces son muy tediosos, pero en este caso sobre pensiones por viudez.

En ese sentido, considero que es oportuna la presentación de este recurso, en el que una persona requirió al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado los requisitos y el procedimiento para solicitar o tramitar la pensión por viudez.

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

En respuesta, el sujeto obligado, a través del Departamento de Evaluación y Apoyo Técnico, informó que se debía atender a lo establecido en los artículos 129, 131, 132 y 135 de la Ley del ISSSTE transcritos en su respuesta.

Estos trámites burocráticos, agotadores, que además alargan estos procesos en momentos tan críticos y tan sensibles para cualquier mujer en esta circunstancia.

Y esto derivó en el presente recurso, a través del cual la persona solicitante se quejó por la falta de entrega de lo solicitado, pues, requería que se le explicara el tema de manera sencilla como debe de ser.

Una vez admitido el recurso el sujeto obligado remitió diversos recuadros con los requisitos para tramitar los beneficios pensionados en régimen cuentas individuales, así como los requisitos para tramitar los beneficios pensionarios en régimen de sistema de reparto y en el estudio de fondo se determinó que si bien el sujeto obligado aludió a diversos artículos de la Ley del ISSSTE que sustentan las pensiones de viudez, dichos fundamentos legales no son claros para atender lo solicitado.

Es importante, es importante enfatizar que los sujetos obligados deben de buscar, debemos de buscar en todo momento que la información que generamos, pues, tenga un lenguaje realmente sencillo para cualquier persona, pero al mismo tiempo que sea accesible, que sea oportuno y esto no sucedió en el caso en particular.

Por otro lado, a pesar de que durante el trámite del recurso, el sujeto obligado modificó su actuación y remitió diversas imágenes en la que se observan o se tratan de explicar los requisitos para tramitar los beneficios de pensión incluyendo el supuesto por viudez, lo cierto es que no se observa el procedimiento por el cual pueda iniciarse el trámite. En consecuencia, el sujeto obligado continuo sin satisfacer el derecho de acceso a la información, aunado a que la información en alcance no se remitió al medio de notificación señalado, derivado de ello pongo a su consideración modificar la respuesta del ente recurrido para que realice una nueva búsqueda en todas las unidades administrativas competentes para que se pueda informar el procedimiento para el trámite, fíjense algo que puede ser tan necesario, tan obligado y tan simple el trámite de pensión por viudez o bien señalar los vínculos electrónicos por los cuales puede obtener la información de manera directa. También deben notificar el alcance enviado a través del medio que señalo la persona recurrente ara recibir las notificaciones.

Para concluir quiero reiterar la relevancia de un asunto tan necesario y tan urgente para que cualquier persona pueda conocer esos trámites, pueda facilitarle la vida. y no que esto se convierta en un asunto burocrático que sea lento y que, bueno, pues, no se dé la dimensión que corresponde en el impacto de cumplimiento de los sujetos obligados, reitero, para entregar información accesible, confiable, comprensible, de calidad y oportuna, porque sólo así se podrá asegurar el goce de los derechos que han sido reconocidos para alcanzar un mejor nivel de vida.

Es cuanto.

Pregunto si hay alguna pregunta, comentario. Perdón.

No habiendo comentarios, Secretaria Técnica, le solicito por favor tomar la votación.

Acto seguido, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRA

2829/23 que revoca la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad.

SEXTA RONDA POSICIONAMIENTOS

En seguimiento a la sexta ronda de posicionamientos, el Comisionado Adrián Alcalá Méndez presentó el recurso de revisión RRA 4263/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia, al respecto manifestó:

Gracias, Presidenta.

Como lo ha dicho usted, este recurso es enderezado en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Como vemos aquí hay una diversidad de asuntos, de quejas, de intereses, de derechos, no solamente en contra de los tradicionales, digamos, sujetos obligados que pueden ser lo más preguntados o los más cuestionados en materia de datos personales y en materia de acceso a la información sino también en contra de cualquier institución que tiene y que repercute en los intereses personales y colectivos de una persona.

En este caso y para poner en contexto la relevancia del asunto quiero comenzar compartiendo los siguientes datos.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México, existen 23.2 millones de personas que se auto identifican como indígenas lo que equivale al 19.4 por ciento de la población.

El Censo de Población y Vivienda 2020, se identificó que en México había más de 7 millones de personas hablantes de alguna lengua indígena y esto equivale al 6.1 por ciento del total de la población mexicana.

En la actualidad se hablan alrededor de 68 lenguas indígenas en México, las más frecuentes son el náhuatl y el maya, y ellas con sus propias diversidades.

Pero, ¿por qué estos datos son relevantes?

El asunto que a continuación presento comienza con una solicitud en la que una persona la realiza al Instituto Nacional de Antropología e Historia en donde requiere en lengua maya peninsular conocer cómo se cuidan los antiguos caminos que recorre la vara de San Juan, que parte del poblado de Kopchen y cruza por las vías del tren maya, solicitando que dicha información le fuera proporcionado en su lengua maya peninsular.

En ese sentido y en respuesta, el Instituto Nacional de Antropología e Historia a través de la Dirección de Salvamento Arqueológico le indicó al particular que se encontraba imposibilitada para realizar la traducción de la solicitud al español, ya que no cuenta con el personal especializado para realizar esta tarea y en consecuencia poder desahogar el requerimiento de información original.

Sin embargo, señaló que se realizó una traducción en línea a través del buscar comúnmente conocido, que es Google, así como una traducción a través de los trabajadores manuales que colaboran en los trabajos del proyecto del salvamento arqueológico relativo al tren maya por lo que, interpretaron la solicitud de la siguiente forma:

“Les pregunto cómo cuidando los caminos antiguos donde pasa la variante de San Juan, que sale del poblado de Kopchen que pasa por donde se hace el camino de lo que se dice Tren Maya”.

Una traducción que claramente no es suficiente para determinar lo que la persona solicitante quería conocer, es decir, esta traducción fue limitativa al derecho de acceso a la información de la persona.

Derivado de esta traducción el Instituto Nacional de Antropología e Historia realizó una búsqueda de información y proporcionó diferentes vínculos electrónicos de cada uno de los tramos del Tren Maya, señalando que a la fecha no se tiene documentada ninguna variante del trazo ferroviario cercana al poblado de Kopchen mientras que el camino más cercano a esta localidad de Kopchen ya fue prospectado mediante recorrido sistemáticos de superficie sin haberse registrado monumentos arqueológicos en esa área.

Inconforme con la respuesta la persona hoy recurrente presenta esta queja ante este instituto manifestando que, además, de no proporcionarle la respuesta en lengua maya lo entregado no corresponde con lo originalmente solicitado.

Así en sus alegatos el sujeto obligado indicó que solicito nuevamente al Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia en Yucatán el apoyo de la traducción de la respuesta por lo que cuando contara con ella será remitida a la persona recurrente de este modo, pues, y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, remitió a la persona solicitante un oficio de respuesta traducido a la lengua maya.

Al respecto y derivado del estudio realizado por la ponencia a mi cargo, se advirtió en principio que tal y como lo señaló la persona recurrente el Instituto Nacional de Antropología e Historia incumplió con proporcionar el documento de respuesta en la lengua maya peninsular como se solicitó desde la petición original.

Es decir, el documento a través del cual pretendió atender la solicitud fue proporcionado en un idioma de diferente o de diferente al comprensible por la parte recurrente.

En segundo lugar, se advirtió que los vínculos electrónicos proporcionados no señalan la manera en la que se resguardan y se mantienen en cuidado los antiguos caminos que recorren la Vara de San Juan, que inicia, precisamente, desde el poblado de Kopchen y cruza las vías del tren maya por lo que se concluye que los vínculos no contienen la información requerida por la persona solicitante.

De este modo y de acuerdo con los ajustes realizados para la resolución de este recurso de revisión resultó primero necesario conocer con precisión cuál era la información solicitada por la persona ahora recurrente obteniendo como resultado que se requería conocer de qué manera se cuidan o se resguardan los caminos a través, de los cuales se recorre la peregrinación de la Vara de San Juan, que parte desde el poblado de Kopchen, y cruza por las vías del Tren Maya.

Así de una pequeña investigación que revisamos en la ponencia a mi cargo, se advirtió que la Secretaría de Cultura ha publicado dentro del inventario el patrimonio cultural y material la fiesta denominada Fiesta Patronal Dedicada a San Juan de Dios, en Carrillo Puerto.

Esta festividad consiste en la fiesta tradicional en honor a San Juan de Dios, que inicia a principios del mes de mayo, con la peregrinación denominada Vara de San Juan, a cada uno de los pueblos participantes hasta el día de la fiesta mayor, que es, precisamente, en el poblado de Kopchen, donde llegan todos los representantes de los pueblos visitados.

Ésta es una peregrinación, una celebración muy importante para la mayoría de las localidades del municipio de Carrillo Puerto, y de aquí la relevancia de la información solicitada, una vez que fue traducida de manera correcta.

Resoluciones como ésta abonan al derecho de acceso a la información a la sociedad, dado que a través del ejercicio de este derecho, en las condiciones en las que aquí se han solicitado, permite pues garantizar que la información llegue a las comunidades indígenas, con la finalidad de preservar sus tradiciones, observando también lo que dispone el Artículo 11 de nuestra Ley Federal de Transparencia, que establece que para los objetivos de esta ley, los sujetos obligados deben de cumplir con diversas obligaciones, como lo es proveer los acuerdos con instituciones públicas especializadas para entregar las respuestas a la solicitud de información en lengua indígena, braille o cualquier otro ajuste razonable en el formato accesible a la persona solicitante, y de la manera más eficiente.

Éste, pues, es un imperativo y no es una disposición optativa para los sujetos obligados.

De la misma manera, el Artículo 15 de la Ley Federal indica que los sujetos obligados deben de garantizar que se atiendan las necesidades del derecho a acceso a la información de toda persona, sin distinción alguna.

Por lo que se buscará que la información que sea generada tenga un lenguaje sencillo, y en la medida de lo posible asegurar su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

Es por ello que la decisión de este Pleno que propongo a mis compañeras de Pleno es que garanticemos el derecho consagrado en el Artículo 6° constitucional, ya que toda persona sin distinción alguna tiene el derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, mismo que en este caso se logra instruyendo al sujeto obligado a que realice los ajustes razonables necesarios para otorgar el acceso a la información del interés de la persona recurrente en su lengua materna.

Por ello es que hago una respetuosa invitación a mis compañeros de Pleno a revocar la respuesta del Instituto Nacional de Antropología e Historia, e instruirle a que realice una búsqueda en todas sus unidades administrativas que resulten competentes de la expresión documental, que dé cuenta de la manera o forma en que se cuidan los antiguos caminos que recorre la peregrinación de la Vara de San Juan, hasta el poblado de Kopchen en Quintana Roo, y que cruza por las vías del Tren Maya.

Información que deberá ser proporcionada a la parte solicitante en la lengua maya peninsular.

Es cuanto, Presidenta, compañeras del Pleno.

Posteriormente, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRA

4263/23 que revoca la respuesta del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad.

A continuación, la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas presentó el recurso de revisión RRD 1445/23, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, al respecto manifestó:

Gracias, Presidenta.

Bueno, este es uno más del Instituto Mexicano, todos los Comisionados hemos desarrollado del IMSS porque habíamos dicho desde la conferencia de prensa que el IMSS es quien encabeza en estos 5 meses estos recursos.

Y, bueno, es un recurso muy similar al de algunos de mis colegas, una persona requirió al Instituto Mexicano del Seguro Social conocer su historial laboral, su copia simple del total de sus semanas cotizadas como trabajador, así como todas las aportaciones patronales del periodo que corresponde del año de 1975 al año de 1982.

Asimismo, solicitó el nombre del patrón que le realizó estas aportaciones y el periodo de la aportación y el monto.

El IMSS le notificó la disponibilidad de su información en una oficina de operación desconcentrada en Sinaloa. A su vez, ahí tampoco localizaron la información de movimientos afiliatorios y aportaciones patronales por el periodo que solicitó.

El agravio, el solicitante se inconformó por la inexistencia de sus datos personales solicitados.

El sujeto obligado, el IMSS, en los alegatos señaló que turnó esta solicitud a los órganos de operación administrativa desconcentrados en Sinaloa, pero no localizaron las semanas cotizadas.

En el análisis realizado por mi ponencia se desprende que el sujeto obligado, el IMSS, fue omiso en turnar la petición a la unidad encargada de la administración de las bases de datos en la que pudiera obrar la información.

Por lo tanto, la persona requirente, el reclamo deviene en fundado.

La propuesta de resolución es modificar la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social y que realice una nueva búsqueda en la totalidad de las unidades administrativas competentes, de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En un pequeño mensaje, insisto, hemos hablado ya mucho del Instituto Mexicano del Seguro Social, pero fue muy recurrente el acceso en estos 5 meses a personas que necesitan acceder a una jubilación digna después de haber trabajado durante tantos años para este país y no pueden encontrar su información de semanas cotizadas, que se supone que es un trámite que debe estar a la mano, incluso automatizado.

De hecho, también durante este periodo que no se sesionó, el Centro de Atención a la Sociedad, el CAS, continúa atendiendo asesorías sobre ese tema y del 1 de abril de este año a la fecha se realizaron 1,086 consultas adicionales a estos casi 1,000 recursos del IMSS.

Allá hubo 1,086 consultas relacionadas con semanas cotizadas y 1,142 relacionadas con resolución de pensiones, además de 989 sobre historial laboral.

Por este motivo, no podemos validar la inexistencia de una información que requiere el solicitante, que aparte es la base, es el fondo del trabajo de este Instituto, las semanas cotizadas de las aportaciones que hacemos los trabajadores.

Entonces, respetuosamente solicito a mis compañeros de Pleno me acompañen en el sentido de la resolución.

Y, por último, destacar que estamos nuevamente, ya como lo han dicho mis compañeros, sobre los ejemplos que siempre dijimos en las entrevistas, nunca mentimos, aquí están los casos de los que hablábamos, que para esto sirve el acceso a la información.

Nunca se mintió, el Comisionado Alcalá, la Comisionada Román, la Presidenta Julieta, aquí están los casos de la gente, que seguramente que nos están viendo y son de los más felices que este Pleno vuelva a sesionar, porque tienen que entregarles la información para que tengan una jubilación digna, después de haberle entregado su trabajo a este país.

Es cuanto, Presidenta.

En consecuencia, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRD 1445/23 que modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad.

A continuación, la Comisionada Josefina Román Vergara presentó el recurso de revisión RRA 4474/23, interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, al respecto manifestó:

Gracias, Comisionada Presidenta.

Bien, apenas en mi sexto posicionamiento trataré un asunto que no tiene que ver con protección de datos personales, es un recurso de revisión en materia de acceso e información pública.

Y como ya lo dijo la Comisionada Presidenta, es en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, pero como también busco posicionar el tema de archivos y una debida gestión documental, haré este enlace con justamente el tema de archivos.

Inicio diciendo que los archivos son la voz de la gestión pública, son fuente viva de la memoria de las comunidades, de la sociedad y también de una nación.

En este mismo sentido, lo ha sostenido desde el año 2011 la Declaración Universal sobre los Archivos. Esta Declaración sostiene que los archivos, sin duda alguna, juegan un papel esencial en el desarrollo de la memoria individual y colectiva y, por tanto, su libre acceso enriquece nuestro conocimiento de la sociedad, promueve la democracia, protege los derechos de los ciudadanos y también mejora la calidad de vida de las personas.

Así pues, con miras a exponer el valor estratégico de los archivos en la garantía del derecho de acceso a la información, al permitir el acceso a la información veraz contenida en ellos sobre incidencia delictiva.

Separamos para su exposición en lo individual precisamente este recurso en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

En el presente asunto una persona solicitó al sujeto obligado conocer respecto del desmantelamiento de laboratorios para la fabricación de fentanilo en el periodo del año 2017 al 31 de marzo de este año, los siguientes contenidos de información:

Solicita cuál es la cantidad incautada; también la localidad en el que fue realizado el desmantelamiento; cuál es la fecha, la presentación de la droga encontrada y las personas detenidas.

En respuesta a la solicitud el sujeto obligado manifestó ser incompetente, situación que obviamente originó la interposición de este recurso de revisión.

El sujeto obligado, vía alegatos, turnó el requerimiento de información a diversas unidades administrativas, quienes manifestaron que después de una búsqueda en sus archivos físicos y electrónicos no se localizó la expresión documental que diera respuesta a la solicitud.

Con base en el análisis realizado por la ponencia a mi cargo, concluimos que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana sí es competente y que, a pesar de que el sujeto obligado durante la sustanciación del medio de impugnación asumió competencia y realizó la búsqueda de lo requerido, no es posible advertir el criterio de búsqueda empleado, pues, al mismo tiempo, insistió no contar con facultades para pronunciarse.

En consecuencia, no existe certeza de las fuentes documentales consultadas por la autoridad recurrida.

Hay que destacar que, adicionalmente, a partir de una búsqueda de información pública, se identificó que justamente la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana fue nombrada desde el pasado mes de marzo como la asesora de seguridad nacional de la Casa Blanca para combatir el tráfico de fentanilo, lo cual permite concluir que es factible que la dependencia cuente con información relativa a la materia de requerimiento.

Por lo anterior, determinamos como fundado el agravio de la persona recurrente, al concluir que el sujeto obligado es competente para conocer sobre la materia de fentanilo.

La seguridad pública se ha convertido en una de las preocupaciones centrales del gobierno pero también de la sociedad, no solo en México sino en la mayor parte del mundo.

En este sentido, es importante recordar la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Fermín Ramírez contra Guatemala, en la cual se destacó el deber de los estados de garantizar el orden público y de preservar la seguridad pública en apego al estado de derecho y garantía de los derechos humanos.

Situación que se vincula con el caso que ahora se analiza, pues para asegurar dicho orden es necesario conocer los datos precisos sobre uno de los temas que actualmente apremian a la seguridad en nuestro país, el tráfico de fentanilo.

En este orden de ideas, el doctor José Andrés Sumano Rodríguez, investigador del Departamento de Estudios Culturales en el Colegio de la Frontera Norte, ha señalado que el fentanilo se produce cada vez más en México por su rentabilidad, por lo cual, los grupos del narcotráfico han cambiado su enfoque hacia dicha droga, debido a que su producción no está sujeta a ciclos agrícolas y no requiere grandes porciones de tierra; es decir, es más fácil de ocultar al realizarse en laboratorios.

Incluso es de apuntar que, de conformidad con los datos difundidos por la Fiscalía General de la República, del 1 de enero de 2019 al 30 de junio de 2022 se aseguraron cerca de 1,694 kilogramos de fentanilo en 9 estados del país, así como 16,307,692 pastillas también de fentanilo.

Sin duda, el tráfico de fentanilo en nuestro país ha sido un tema de trascendencia, pues está en juego no solo la seguridad del país, sino la salud de miles de personas, pues recordemos que para que existan los referidos volúmenes de producción y percepción de rentabilidad, es porque existe suficiente demanda.

Por ello, a fin de visibilizar este fenómeno que aqueja a la seguridad y salud pública de nuestro país, es que estimamos que los sujetos obligados deben documentar, a través de sus archivos, cada una de sus atribuciones, pues con la entrega completa y precisa de los datos oficiales sobre seguridad se propicia la responsabilidad institucional de generar información oportuna y de calidad, que contribuya a fortalecer la utilidad de dichos datos, siempre en beneficio de la sociedad mexicana.

De ahí, la relevancia de que los sujetos obligados definan la forma en que se debe sistematizar la información que producen o detentan por cualquier motivo, ya que constituye la evidencia documental de las decisiones de gobierno y de los actos de autoridad que llevan a cabo.

De hecho hoy, a partir de la reforma constitucional al sexto en el artículo, a la reforma de 2014 al artículo sexto, es obligación de documentar todas nuestras actuaciones en el servicio público, tiene base constitucional.

Ante esto, consideramos que el presente asunto es representativo de que la adecuada gestión documental e identificación de los roles de responsabilidad, es fundamental para asegurar la calidad y precisión de la información que se ofrece a la ciudadanía.

Por los argumentos expuestos, en la ponencia a mi cargo proponemos revocar la respuesta de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a efecto de que realice una nueva búsqueda con criterio amplio en todas las áreas competentes.

Muchas gracias.

Acto seguido, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRA 4474/23 que revoca la respuesta de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad.

Finalmente, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena presentó el recurso de revisión RRD 526/23, interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, al respecto manifestó:

Bueno, pues para cerrar estas 6 rondas de posicionamientos en esta larga sesión, pero muy importante, me corresponde la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRD 526/23, interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que someto a consideración de mis compañeros Comisionados.

La vivienda, como sabemos, es un elemento vital, de vital importancia para la estabilidad y el bienestar de cada individuo en nuestra sociedad.

El derecho a la vivienda es fundamental también y la búsqueda de un techo propio ha sido un anhelo compartido por generaciones. Sin embargo, sigue aumentando la estadística de personas que aún no cuentan con recursos financieros suficientes para poder comprar una casa y que se alojan, entonces, en viviendas inadecuadas o en asentamientos informales.

El relator especial sobre la vivienda adecuada, ha sostenido que la vivienda es la base de la estabilidad y de la seguridad, tanto de los individuos como de las propias familias, pues constituye el centro de la vida social, emocional y también económica.

Dada su importancia el derecho a la vivienda digna y decorosa, está reconocido en el artículo cuarto, párrafo séptimo de nuestra Constitución Federal, pero además el artículo 123, apartado a), fracción VII, perdón, fracción XII del mismo ordenamiento, se prevé la obligación de las empresas de proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas, la cual se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de vivienda para construir depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a estos créditos baratos y suficientes para la adquisición de estas viviendas.

Por eso, es imperativo contar con información sobre los fondos de ahorro de vivienda y que todas las personas puedan acceder a los mismos.

Y este tema no solo se erige como un pilar fundamental para la planificación financiera y la seguridad económica, sino que también se traduce en la oportunidad de cumplir con un derecho básico, que es el acceso a una vivienda digna que brinde la posibilidad de contar con estabilidad y prosperidad y el fortalecimiento del tejido social al cimentar comunidades sólidas.

En ese contexto, creo que es relevante este asunto en el que una persona solicitó conocer la información histórica de su fondo de ahorro de vivienda en el periodo comprendido de 1972 a 1992, para lo cual proporcionó los datos de las empresas, así como los años en los que trabajó en ellas. Estamos hablando prácticamente de 20 años.

En respuesta, el sujeto obligado proporcionó un historial de aportaciones e indicó que podía obtener la información a través de su página oficial, pero la persona solicitante interpuso un recurso de revisión mediante el cual manifestó como agravio la falta de entrega de lo que había pedido, pues lo que requirió fue un escrito en el que se reflejaran las cotizaciones reconocidas por el INFONAVIT, a fin de hacerlas valer ante el Seguro Social, aunado a que previamente había gestionado dicho trámite a través de la página oficial del sujeto obligado, sin obtener la información completa.

Es decir, no le fueron reconocidas todas las cotizaciones de su historial laboral, cosa que ocurre a menudo.

Ahora bien, para resolver el fondo del asunto, se consideró que entre las obligaciones de los patrones están la de inscribir a sus trabajadores en el organismo de servicio social, así como

determinar el monto de las aportaciones del 5 por ciento sobre el salario de aquellos a su servicio y efectuar el pago para su abono en la subcuenta de vivienda de sus cuentas individuales, previstas en los sistemas de ahorro para el retiro.

Además, para el cumplimiento de las obligaciones impuestas al INFONAVIT, los patrones también deben hacer de su conocimiento las altas, bajas, las modificaciones de salarios, ausencias, incapacidades y demás datos de las y los trabajadores.

Para ello, la Ley del INFONAVIT ha utilizado diversos sistemas para el control de la recaudación en torno a las aportaciones hechas.

Analizando el marco normativo no validamos el procedimiento de búsqueda, pues advertimos que el sujeto obligado no turnó la petición a todas las unidades competentes para conocer de ella, pues omitió la Dirección General, la Subdirección General de Planeación y Finanzas y la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal.

Además, se advirtió que el documento que entregó el sujeto obligado no corresponde con lo solicitado, pues no contiene todas las especificaciones de las aportaciones al fondo de ahorro, siendo que en un asunto diverso sí había entregado un documento que contiene aportaciones por año, empresa, bimestres, importe y saldo.

En atención a lo cual, concluimos que, si bien el sujeto obligado inicialmente turnó la solicitud a la Coordinación General de Recaudación Fiscal, esta no dio una atención correcta debido a que realizó una búsqueda en sus sistemas, pero se limitó a entregar la información que puede ser consultada directamente por la persona solicitante a través de su cuenta en la página oficial del sujeto obligado, aunado a que no turnó a todas las áreas competentes.

Derivado de ello les propongo modificar la respuesta a efecto de que se turne la solicitud a todas las áreas competentes, entre ellas, la Coordinación General de Recaudación Fiscal, la Dirección General que corresponde a la Subdirección General de Planeación y Finanzas y la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal para que hagan una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y digitales, incluyendo todos sus sistemas.

Este asunto demuestra la importancia del reconocimiento y la efectividad del derecho a la protección de los datos personales, pues la existencia de mecanismos para que las personas accedan a su información de manera correcta y clara les permite, desde luego como lo hemos dicho, a hacer valer otros derechos. En este caso, el derecho a una vivienda adecuada lo que puede impactar en una vida digna y reducir la brecha de desigualdad.

Sería cuanto y les pregunto si desean intervenir.

Al no haber comentarios, le pido, Secretaria Técnica, tomar la votación correspondiente, por favor.

Al respecto, la Comisionada Josefina Román Vergara emitió un voto particular, conforme a lo siguiente:

Gracias, Secretaria. Y, efectivamente, por el mismo tema de la gratuidad de las copias certificadas cuando el artículo 50 de la propia Ley General de Protección de Datos establece que la gratuidad es para copias simples.

Gracias.

Acto seguido, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena puso a consideración de las y el presentes la resolución del recurso de revisión RRD 526/23 que modifica la respuesta del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Las Comisionadas y el Comisionado la aprobaron por unanimidad, con el voto particular de la Comisionada Josefina Román Vergara.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del sexto punto del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno presentó los proyectos de resolución de Denuncias por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia, que propuso la Secretaría de Acceso a la Información y que fueron listados en el orden del día respectivo.

Al no haber comentarios, las Comisionadas y el Comisionado aprobaron por unanimidad, con los votos particulares del Comisionado Adrián Alcalá Méndez a las DIT 379/2023 y DIT 403/2023 y acumuladas, las siguientes resoluciones:

1. DIT 0195/2023, interpuesta en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. DIT 0198/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
3. DIT 0230/2023, interpuesta en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
4. DIT 0231/2023, interpuesta en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
5. DIT 0232/2023, interpuesta en contra del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
6. DIT 0236/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
7. DIT 0238/2023, interpuesta en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México.
8. DIT 0239/2023, interpuesta en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México.
9. DIT 0248/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
10. DIT 0249/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
11. DIT 0250/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
12. DIT 0251/2023, interpuesta en contra del Instituto Politécnico Nacional.
13. DIT 0255/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
14. DIT 0257/2023, interpuesta en contra del Centro Nacional de Control de Energía.
15. DIT 0259/2023, interpuesta en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
16. DIT 0263/2023, interpuesta en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas.

17. DIT 0265/2023, interpuesta en contra de la Auditoría Superior de la Federación.
18. DIT 0266/2023, interpuesta en contra de la Agencia Nacional de Aduanas de México.
19. DIT 0267/2023, interpuesta en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México.
20. DIT 0269/2023, interpuesta en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México.
21. DIT 0270/2023, interpuesta en contra del Consejo de la Judicatura Federal.
22. DIT 0272/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
23. DIT 0277/2023, interpuesta en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.
24. DIT 0279/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
25. DIT 0280/2023, interpuesta en contra de la ASIPONA Lázaro Cárdenas.
26. DIT 0282/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Migración.
27. DIT 0288/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
28. DIT 0289/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
29. DIT 0291/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
30. DIT 0294/2023, interpuesta en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo.
31. DIT 0295/2023, interpuesta en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.
32. DIT 0297/2023 y su acumulada DIT 0298/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
33. DIT 0301/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
34. DIT 0302/2023, interpuesta en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas.
35. DIT 0304/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
36. DIT 0309/2023 y su acumulada DIT 0310/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
37. DIT 0311/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
38. DIT 0312/2023, interpuesta en contra de la Guardia Nacional.
39. DIT 0313/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
40. DIT 0314/2023, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
41. DIT 0316/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
42. DIT 0318/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
43. DIT 0321/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.

44. DIT 0322/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
45. DIT 0323/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
46. DIT 0327/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional Electoral.
47. DIT 0328/2023, interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad.
48. DIT 0329/2023, interpuesta en contra del Registro Agrario Nacional.
49. DIT 0332/2023, interpuesta en contra del Registro Agrario Nacional.
50. DIT 0333/2023, interpuesta en contra del Tribunal Superior Agrario.
51. DIT 0334/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Salud.
52. DIT 0338/2023, interpuesta en contra del Partido Acción Nacional.
53. DIT 0341/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
54. DIT 0342/2023, interpuesta en contra del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
55. DIT 0345/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
56. DIT 0348/2023, interpuesta en contra del SSA-Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
57. DIT 0349/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
58. DIT 0352/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
59. DIT 0356/2023, interpuesta en contra del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
60. DIT 0359/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
61. DIT 0360/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
62. DIT 0361/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
63. DIT 0362/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
64. DIT 0363/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
65. DIT 0364/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
66. DIT 0365/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
67. DIT 0366/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
68. DIT 0367/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
69. DIT 0368/2023, interpuesta en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
70. DIT 0369/2023, interpuesta en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
71. DIT 0370/2023, interpuesta en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
72. DIT 0372/2023, interpuesta en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
73. DIT 0374/2023, interpuesta en contra del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México.
74. DIT 0378/2023, interpuesta en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
75. DIT 0379/2023, interpuesta en contra de Diconsa, S.A. de C.V.
76. DIT 0380/2023, interpuesta en contra de Seguridad Alimentaria Mexicana.

77. DIT 0381/2023, interpuesta en contra de la SSPC-Guardia Nacional.
78. DIT 0388/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
79. DIT 0391/2023, interpuesta en contra del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.
80. DIT 0396/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.
81. DIT 0402/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
82. DIT 0403/2023 y sus acumuladas DIT 405/2023 y DIT 409/2023, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
83. DIT 0404/2023, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
84. DIT 0407/2023 y su acumulada DIT 0415/2023, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
85. DIT 0410/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
86. DIT 0411/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
87. DIT 0414/2023, interpuesta en contra del Senado de la República.
88. DIT 0417/2023, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
89. DIT 0428/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
90. DIT 0429/2023, interpuesta en contra de la SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
91. DIT 0431/2023, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
92. DIT 0433/2023, interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad.
93. DIT 0439/2023, interpuesta en contra de la SEP-Universidad Abierta y a Distancia de México.
94. DIT 0442/2023, interpuesta en contra del SSA-Servicios de Atención Psiquiátrica.
95. DIT 0444/2023, interpuesta en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.
96. DIT 0449/2023, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
97. DIT 0450/2023, interpuesta en contra del Partido Verde Ecologista de México.
98. DIT 0451/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
99. DIT 0458/2023, interpuesta en contra de la Comisión Reguladora de Energía.
100. DIT 0459/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
101. DIT 0460/2023, interpuesta en contra de SSA-Servicios de Atención Psiquiátrica.
102. DIT 0461/2023, interpuesta en contra del Banco del Bienestar S.N.C.

103. DIT 0465/2023, interpuesta en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
104. DIT 0466/2023, interpuesta en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
105. DIT 0467/2023 y su acumulada DIT 0468/2023, interpuesta en contra del SEP-Tecnológico Nacional de México.
106. DIT 0469/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
107. DIT 0470/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
108. DIT 0474/2023, interpuesta en contra del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
109. DIT 0483/2023, interpuesta en contra de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.
110. DIT 0485/2023, interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad.
111. DIT 0487/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
112. DIT 0488/2023, interpuesta en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.
113. DIT 0490/2023, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
114. DIT 0492/2023, interpuesta en contra del Partido Revolucionario Institucional.
115. DIT 0493/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
116. DIT 0494/2023, interpuesta en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
117. DIT 0495/2023, interpuesta en contra de Seguridad Alimentaria Mexicana.
118. DIT 0498/2023, interpuesta en contra de Seguridad Alimentaria Mexicana.
119. DIT 0500/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Salud.
120. DIT 0501/2023, interpuesta en contra de ASIPONA Tuxpan.
121. DIT 0511/2023, interpuesta en contra del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
122. DIT 0512/2023, interpuesta en contra del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Fiscalía General de la República.
123. DIT 0514/2023 y sus acumuladas DIT 0515/2023 y DIT 0516/2023, interpuesta en contra del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Fiscalía General de la República.
124. DIT 0507/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura.
125. DIT 0509/2023, interpuesta en contra de la SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

Por otro lado, las Comisionadas y el Comisionado aprobaron por mayoría, con los votos disidentes de la Comisionada Josefina Román Vergara a las DIT 389/2023 y DIT 481/2023, las siguientes resoluciones:

1. DIT 0389/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.

2. DIT 0481/2023, interpuesta en contra del Sindicato Único de Trabajadores de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.

6.1 Relación de votos particulares y disidentes que las Comisionadas y el Comisionado presentan a las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que Regulan Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACT-PUB/30/08/2023.07

En desahogo del séptimo punto del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno presentó los proyectos de Acuerdo, mediante los cuales se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos 11 resoluciones emitidas en los recursos, en estricto cumplimiento a requerimiento emitidos por los diversos órganos jurisdiccionales.

A continuación, la Comisionada Presidenta puso a consideración de las Comisionadas y el Comisionado presentes los Acuerdos, mediante los cuales se dejan sin efectos 11 resoluciones, en estricto cumplimiento a requerimiento emitidos por los diversos órganos jurisdiccionales. Las Comisionadas y el Comisionado los aprobaron por unanimidad en los términos siguientes:

No.	Número de Recursos	Acuerdo	Clave del Acuerdo	Votación
1.	RRD 1642/21	Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRD 1642/21, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 362/2022, misma que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1577/2021.	ACT-PUB/30/08/2023.07.01	Unanimidad
2.	RRD 1962/21	Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRD 1962/21, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 59/2023, misma que modificó la sentencia dictada por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, así como el acuerdo de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, dictado dentro del juicio de amparo 538/2022.	ACT-PUB/30/08/2023.07.02	Unanimidad
3.	RRA 4588/19 BIS	Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 4588/19 BIS y su acumulado RRA 4589/19 BIS, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 2096/2022, misma que revocó la sentencia dictada por el Juzgado	ACT-PUB/30/08/2023.07.03	Unanimidad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AYAM/STP, Sesión 30/08/2023

		Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 844/2021.		
4.	RRA 2490/21	Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del del recurso de revisión RRA 2490/21, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 252/2023, misma que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, dictado en el juicio de amparo 1633/2021.	ACT-PUB/30/08/2023.07.04	Unanimidad
5.	RRA 4978/21	Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 4978/21, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 426/2022, misma que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, en el juicio de amparo 1602/2021.	ACT-PUB/30/08/2023.07.05	Unanimidad
6.	RRA 6844/21	Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del dentro del recurso de revisión RRA 6844/21, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 538/2022, misma que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 748/2021.	ACT-PUB/30/08/2023.07.06	Unanimidad
7.	RRA 7282/21	Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 7282/21, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 426/2022, misma que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, en el juicio de amparo 1602/2021.	ACT-PUB/30/08/2023.07.07	Unanimidad
8.	RRA 1554/22	Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 1554/22, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 501/2022, misma que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1083/2022.	ACT-PUB/30/08/2023.07.08	Unanimidad
9.	RRA 1555/22	Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 1555/22, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 109/2023, misma que revocó la sentencia dictada por el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1096/2022.	ACT-PUB/30/08/2023.07.09	Unanimidad
10.	RRA 6339/22	Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 6339/22, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 30/2023, misma que revocó la sentencia dictada por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1273/2022.	ACT-PUB/30/08/2023.07.10	Unanimidad
11.	RRA 11670/22	Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida	ACT-PUB/30/08/2023.07.11	Unanimidad

	dentro del recurso de revisión RRA 11670/22, en estricto cumplimiento a los acuerdos de fechas veintitrés de junio y cuatro de julio, ambos de dos mil veintitrés, dictados dentro del juicio de amparo 1229/2022.		
--	--	--	--

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACT-PUB/30/08/2023.08

En desahogo del octavo punto del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar el no ejercicio de la facultad de atracción para conocer y resolver el recurso de revisión PDP 013/2023 del índice originario del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, por no cumplir con el requisito legal y constitucional de trascendencia, a juicio del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

A continuación, la Comisionada Presidenta puso a consideración de las Comisionadas y el Comisionado presentes el Acuerdo mediante el cual se determina el no ejercicio de la facultad de atracción para conocer y resolver el recurso de revisión PDP 013/2023 del índice originario del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, por no cumplir con el requisito legal y constitucional de trascendencia, a juicio del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Las Comisionadas y el Comisionado lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica con la clave ACT-PUB/30/08/2023.08 y como anexo del punto 08.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACT-PUB/30/08/2023.09

En desahogo del noveno punto del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar no ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver veintiún recursos de revisión del índice del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en seguimiento a la petición de atracción formulada por dicho organismo garante, por no actualizarse los requisitos constitucionales y legales de interés y trascendencia, a juicio del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Al respecto, la Comisionada Josefina Román Vergara manifestó lo siguiente:

Dos minutos, gracias.

Solamente mencionar que estos recursos que correspondían al órgano garante del Estado de Guerrero, cuando el análisis se hace, es porque 2 Comisionados no estaban nombrados, solamente el Presidente Roberto Nava, es quien estaba trabajando en el ITAIGro y aprovecho para reconocer que la legislatura del Estado de Guerrero hace poco más de un mes ya nombró a Comisionada y Comisionado, y el Pleno del estado de Guerrero hoy está completamente integrado, cosa que desde aquí agradecemos a la legislatura del Estado de Guerrero.

Gracias.

A continuación, la Comisionada Presidenta puso a consideración de las Comisionadas y el Comisionado presentes el Acuerdo mediante el cual determina no ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver veintiún recursos de revisión del índice del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en seguimiento a la petición de atracción formulada por dicho organismo garante, por no actualizarse los requisitos constitucionales y legales de interés y trascendencia, a juicio del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Las Comisionadas y el Comisionado lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica con la clave ACT-PUB/30/08/2023.09 y como anexo del punto 09.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del décimo punto del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar el inicio de una verificación sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, con motivo de los elementos derivados de la sustanciación del procedimiento de investigación previa, identificada con el número de expediente INAI.3S.08.01-019/2023.

A continuación, la Comisionada Presidenta puso a consideración de las Comisionadas y el Comisionado presentes el Acuerdo mediante el cual se aprueba el inicio de una verificación sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, con motivo de los elementos derivados de la sustanciación del procedimiento de investigación previa, identificada con el número de expediente INAI.3S.08.01-019/2023. Las Comisionadas y el Comisionado lo aprobaron por unanimidad.

DECIMOPRIMERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACT-PUB/30/08/2023.11

En desahogo del decimoprimer punto del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno

de este Instituto, el nombramiento de la persona titular de la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Al respecto, la Comisionada Josefina Román Vergara manifestó lo siguiente:

A favor, y por supuesto que aprovecho para agradecer el trabajo que ha realizado para el INAI, Octavio, nuestro actual Director General de Administración.

Y darle la bienvenida a Rafael de manera extraña porque nunca se ha ido, él es hasta la fecha Director General de Evaluación; pero bueno, nos dará mucho gusto que esté de regreso a la Dirección General de Administración.

Y gracias, a la distancia también, Octavio.

Asimismo, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena manifestó lo siguiente:

A favor, también, reconociendo el trabajo realizado en esos meses del ingeniero Octavio Díaz García de León; al igual que reiterar que confiamos en el trabajo que realizará Rafael Estrada, quien ya ha estado al frente de esta Dirección General.

Gracias.

A continuación, la Comisionada Presidenta puso a consideración de las Comisionadas y el Comisionado presentes el Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, el nombramiento de la persona titular de la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Las Comisionadas y el Comisionado lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica con la clave ACT-PUB/30/08/2023.11 y anexo del punto 11.

DECIMOSEGUNDO, DECIMOTERCERO, DECIMOCUARTO, DECIMOQUINTO Y DECIMOSEXTO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo de los puntos del orden del día decimosegundo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto y decimosexto, la Comisionada Presidenta preguntó a los integrantes del Pleno si deseaban hacer uso de la voz.

Al respecto, en relación con el punto 15, el Comisionado Adrián Alcalá Méndez expresó lo siguiente:

Aun y cuando estos puntos están englobados, el 12, 13, 14 y 15, he solicitado la palabra para hablar específicamente en el punto número 15.

Porque, si bien se trata de informes que las Direcciones Generales presentan a través de las Secretarías en términos del estatuto orgánico y diferentes ordenamientos; esto es una clara

muestra de cómo en estos meses en los que este Pleno no pudo sesionar de manera ordinaria y continua, las labores de las diferentes áreas operativas del Instituto se realizaron de una manera ininterrumpida.

En el caso en particular, para dar cumplimiento al Programa Anual de Verificación y Acompañamiento en materia de obligaciones de transparencia, acceso a la información por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, mejor conocido por su acrónimo como PAVAI, correspondientes al año 2023, y que fueron aprobados por este Pleno, y del cual considero importante dar un contexto.

En primer lugar, quiero resaltar las medidas que se adoptaron para modificar la forma en las que se integra actualmente la selección de dichos sujetos obligados a ser verificados en sus portales de transparencia.

Lo anterior, permitió que en este año aumentara el número de sujetos obligados a verificar en aproximadamente 10 por ciento, con relación a los sujetos obligados verificados durante el año 2022.

Asimismo, este cambio metodológico permitió verificar diversos sujetos obligados que por el sesgo contenido en las muestras utilizadas en ejercicios anteriores, no habían sido verificados en los últimos cuatro años.

Para fortalecer las labores de verificación, a partir de este año, las 5 direcciones generales de enlace, de las cuales tengo la responsabilidad de coordinar 2 de ellas, se encuentran realizando una verificación especial no vinculante a la información, que deben de publicar los sujetos obligados que no fueron seleccionados en la muestra de la dimensión de portales de transparencia.

Con lo anterior, las labores de vigilancia del INAI pueden encubrir la totalidad de los sujetos obligados que integran el padrón respectivo.

Otra de las modificaciones metodológicas realizadas el presente año consistió en la elaboración de un índice y su respectivo dictamen, que permite medir el grado de cumplimiento de los sujetos obligados a la obligación contenida en el artículo 64 de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública, relativa al mandato que tienen los sujetos obligados de publicar la información que generen con perspectiva de género.

Asimismo, a fin de cumplir cabalmente con los principios de legalidad de seguridad jurídica que rigen a los actos de este Instituto, a partir de este año también se regularon los plazos y términos en que los sujetos obligados tienen para formular observaciones y comentarios a los señalamientos hechos por el INAI, en las labores de verificación al cumplimiento de obligación de transparencia y a las capacidades de todas las unidades de transparencia.

Con el fin de fomentar el uso creciente de la transparencia proactiva entre los sujetos obligados del ámbito federal, se ha iniciado ya en este año los trabajos para poner en operación un programa de seguimiento y atención a los principales hallazgos, identificados como parte del Programa Piloto de Verificación y Transparencia Proactiva 2022.

Quiero destacar incluso la inclusión en el PAVAI quiero destacar la inclusión en el PAVAI de la obligación de diseñar una métrica en relación al cumplimiento de las resoluciones emitidas por este Pleno.

Estoy convencido que la inclusión de esta métrica como un indicador del grado de cumplimiento de las resoluciones que emitimos semanalmente en el Pleno del INAI permitirá también evaluar a los sujetos obligados en unos pilares o en los pilares del acceso a la información y la protección de datos personales que es, precisamente, el cumplimiento cabal e integral no sólo a las resoluciones que emite este Órgano Garante, sino también a las solicitudes que presenta cualquier persona ante los propios sujetos obligados.

No olvidemos que estos resultados son iniciales y que en función de que se cumplen con los requerimientos formulados, podrían cambiar. No obstante, quiero destacar los siguientes:

En general, se obtuvo un promedio de cumplimiento del 81.4 por ciento de los 100 posibles, siendo el Poder Judicial quien hasta ahora ha arrojado el mayor grado de cumplimiento.

36 sujetos obligados obtuvieron ya un índice de cumplimiento del 100 por ciento.

Existe aún carga nula de información por parte de 26 sujetos obligados.

Los partidos políticos tuvieron cumplimiento promedio de 79.58 por encima del Poder Ejecutivo, con 74.45 por ciento; y solamente 39 de 244 sujetos obligados cumplieron con el 100 por ciento del desempeño en lo que corresponde al lenguaje incluyente en la carga de información.

Con lo expuesto, es evidente que tenemos que seguir trabajando de la mano con los sujetos obligados para mejorar la carga de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

No olvidemos que el INAI es de todas y de todos los mexicanos, y al ser un Organismo de los ciudadanos para quienes trabajamos y nos debemos.

De esta manera, pues se da cuenta que también las Direcciones Generales de Enlace no dejamos de trabajar durante este tiempo, y que emitimos las verificaciones correspondientes, y con ello damos cumplimiento a un mandato de la propia Ley General de Transparencia, recogida en la Ley Federal, que es, precisamente, la vigilancia ciudadana.

Es cuanto, Presidenta, compañeras.

A continuación, las Comisionadas y el Comisionado tuvieron por presentados los informes y documentos correspondientes a los puntos 12, 13, 14, 15 y 16 del orden del día.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las diecinueve horas con veintinueve minutos.

**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada Presidenta

**Adrián Alcalá
Méndez**
Comisionado

**Norma Julieta del Río
Venegas**
Comisionada

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del
Pleno

Esta foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del treinta de agosto de dos mil veintitrés.

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA LEY
GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE
SUJETOS OBLIGADOS DEL 30 DE AGOSTO DE 2023
A CELEBRARSE A LAS 12:00.**

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos el acuerdo ACT-PUB/30/03/2023.07 por el que se aprobaron diversas medidas de carácter temporal para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, al no poder sesionar válidamente el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por la falta quorum que prevé el artículo 33 párrafo tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de la falta de conclusión de los procesos constitucionales para el nombramiento de tres personas que deberán ocupar tres vacantes de Comisionados o Comisionadas del Instituto y reanudar los plazos y términos suspendidos.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Actas de la Sesión Ordinaria del 30 de marzo, así como de las Sesiones Extraordinarias de fechas 15 de marzo, 31 de marzo, 05 de junio, 12 de junio, 21 de junio, 28 de junio, 11 de julio, 13 de julio, 14 de julio, 09 de agosto y 21 de agosto, todas de 2023.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdos por los que se aprueban las procedencias de las excusas a efecto no conocer, resolver y votar los proyectos de resolución siguientes:
 - 4.1 Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por el Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 3767/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional De Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
 - 4.2 Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por el Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión Número RRA 7615/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

- 4.3** Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la excusa presentada por el Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 8747/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 4.4** Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la Procedencia de la Excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 4096/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 4.5** Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión RRA 6050/23, interpuesto en contra de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 4.6** Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 6392/23, Interpuesto en contra de la Secretaría de Marina.
- 4.7** Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 7588/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 4.8** Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 7628/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 4.9** Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 7632/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 4.10** Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 6385/23, interpuesto en contra

del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

- 4.11** Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 6386/23, interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
- 4.12** Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 6389/23, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 4.13** Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta Del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 6393/23, interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 4.14** Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 7611/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 4.15** Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno De este instituto, determinar la procedencia de la Excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el Recurso de Revisión RRA 7626/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

5. Medios de impugnación interpuestos.

5.1. Resoluciones definitivas que se someten a votación del Pleno de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados por parte de las y los Comisionados.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión RRD 234/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017122007993) (Comisionada Presidenta Ibarra).

2. Recurso de revisión RRD 290/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021822002223) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3. Recurso de revisión RRD 298/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031022002699) (Comisionada Presidenta Ibarra).
4. Recurso de revisión RRD 317/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000417) (Comisionada del Río).
5. Recurso de revisión RRD 318/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000147) (Comisionada Presidenta Ibarra).
6. Recurso de revisión RRD 325/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017122007418) (Comisionada del Río).
7. Recurso de revisión RRD 330/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000348) (Comisionada Presidenta Ibarra).
8. Recurso de revisión RRD 338/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027722003392) (Comisionada Presidenta Ibarra).
9. Recurso de revisión RRD 342/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000402) (Comisionada Presidenta Ibarra).
10. Recurso de revisión RRD 350/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522003434) (Comisionada Presidenta Ibarra).
11. Recurso de revisión RRD 363/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002473) (Comisionado Alcalá).
12. Recurso de revisión RRD 369/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031422003176) (Comisionada del Río).
13. Recurso de revisión RRD 386/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000068) (Comisionada Presidenta Ibarra).
14. Recurso de revisión RRD 391/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023000695) (Comisionada Presidenta Ibarra).
15. Recurso de revisión RRD 394/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023001930) (Comisionada Presidenta Ibarra).
16. Recurso de revisión RRD 397/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000443) (Comisionada del Río).

17. Recurso de revisión RRD 399/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000145) (Comisionada Román).
18. Recurso de revisión RRD 406/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522003155) (Comisionada Presidenta Ibarra).
19. Recurso de revisión RRD 408/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522003157) (Comisionada Presidenta Ibarra).
20. Recurso de revisión RRD 410/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522003191) (Comisionada Presidenta Ibarra).
21. Recurso de revisión RRD 414/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522003025) (Comisionada Presidenta Ibarra).
22. Recurso de revisión RRD 418/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522003055) (Comisionada Presidenta Ibarra).
23. Recurso de revisión RRD 426/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522003074) (Comisionada Presidenta Ibarra).
24. Recurso de revisión RRD 430/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522003123) (Comisionada Presidenta Ibarra).
25. Recurso de revisión RRD 444/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000498) (Comisionado Alcalá).
26. Recurso de revisión RRD 449/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000128) (Comisionada del Río).
27. Recurso de revisión RRD 453/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022029782) (Comisionada del Río).
28. Recurso de revisión RRD 455/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007722003885) (Comisionada Román).
29. Recurso de revisión RRD 457/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000018) (Comisionada del Río).
30. Recurso de revisión RRD 458/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023001746) (Comisionada Presidenta Ibarra).
31. Recurso de revisión RRD 468/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002207) (Comisionado Alcalá).

32. Recurso de revisión RRD 471/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003544) (Comisionada Román).
33. Recurso de revisión RRD 477/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003465) (Comisionada del Río).
34. Recurso de revisión RRD 480/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000264) (Comisionado Alcalá).
35. Recurso de revisión RRD 481/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000384) (Comisionada del Río).
36. Recurso de revisión RRD 483/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003158) (Comisionada Román).
37. Recurso de revisión RRD 489/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000218) (Comisionada del Río).
38. Recurso de revisión RRD 493/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002422) (Comisionada del Río).
39. Recurso de revisión RRD 494/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002004) (Comisionada Presidenta Ibarra).
40. Recurso de revisión RRD 495/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000329) (Comisionada Román).
41. Recurso de revisión RRD 498/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003043) (Comisionada Presidenta Ibarra).
42. Recurso de revisión RRD 501/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003010) (Comisionada del Río).
43. Recurso de revisión RRD 502/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002555) (Comisionada Presidenta Ibarra).
44. Recurso de revisión RRD 512/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017122007603) (Comisionado Alcalá).
45. Recurso de revisión RRD 513/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000865) (Comisionada del Río).
46. Recurso de revisión RRD 514/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023001769) (Comisionada Presidenta Ibarra).

47. Recurso de revisión RRD 516/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002500) (Comisionado Alcalá).
48. Recurso de revisión RRD 518/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000140) (Comisionada Presidenta Ibarra).
49. Recurso de revisión RRD 520/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003862) (Comisionado Alcalá).
50. Recurso de revisión RRD 523/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000061) (Comisionada Román).
51. Recurso de revisión RRD 525/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002022) (Comisionada del Río).
52. Recurso de revisión RRD 526/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000372) (Comisionada Presidenta Ibarra).
53. Recurso de revisión RRD 536/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000209) (Comisionado Alcalá).
54. Recurso de revisión RRD 538/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023001410) (Comisionada Presidenta Ibarra).
55. Recurso de revisión RRD 539/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003260) (Comisionada Román).
56. Recurso de revisión RRD 540/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003429) (Comisionado Alcalá).
57. Recurso de revisión RRD 541/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003808) (Comisionada del Río).
58. Recurso de revisión RRD 542/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003144) (Comisionada Presidenta Ibarra).
59. Recurso de revisión RRD 543/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003018) (Comisionada Román).
60. Recurso de revisión RRD 544/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005532) (Comisionado Alcalá).
61. Recurso de revisión RRD 545/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000176) (Comisionada del Río).

62. Recurso de revisión RRD 547/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
63. Recurso de revisión RRD 548/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004475) (Comisionado Alcalá).
64. Recurso de revisión RRD 549/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002608) (Comisionada del Río).
65. Recurso de revisión RRD 550/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003920) (Comisionada Presidenta Ibarra).
66. Recurso de revisión RRD 552/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002841) (Comisionado Alcalá).
67. Recurso de revisión RRD 553/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003759) (Comisionada del Río).
68. Recurso de revisión RRD 554/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002496) (Comisionada Presidenta Ibarra).
69. Recurso de revisión RRD 556/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005000) (Comisionado Alcalá).
70. Recurso de revisión RRD 557/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002605) (Comisionada del Río).
71. Recurso de revisión RRD 559/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002487) (Comisionada Román).
72. Recurso de revisión RRD 560/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002034) (Comisionado Alcalá).
73. Recurso de revisión RRD 562/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004671) (Comisionada Presidenta Ibarra).
74. Recurso de revisión RRD 563/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004027) (Comisionada Román).
75. Recurso de revisión RRD 564/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004550) (Comisionado Alcalá).
76. Recurso de revisión RRD 568/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000386) (Comisionado Alcalá).

77. Recurso de revisión RRD 569/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005012) (Comisionada del Río).
78. Recurso de revisión RRD 573/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002137) (Comisionada del Río).
79. Recurso de revisión RRD 574/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005256) (Comisionada Presidenta Ibarra).
80. Recurso de revisión RRD 575/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000553) (Comisionada Román).
81. Recurso de revisión RRD 576/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004099) (Comisionado Alcalá).
82. Recurso de revisión RRD 577/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
83. Recurso de revisión RRD 579/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002380) (Comisionada Román).
84. Recurso de revisión RRD 583/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005287) (Comisionada Román).
85. Recurso de revisión RRD 585/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007007) (Comisionada del Río).
86. Recurso de revisión RRD 586/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000155) (Comisionada Presidenta Ibarra).
87. Recurso de revisión RRD 587/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002100) (Comisionada Román).
88. Recurso de revisión RRD 589/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005032) (Comisionada del Río).
89. Recurso de revisión RRD 591/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000015) (Comisionada Román).
90. Recurso de revisión RRD 594/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000626) (Comisionada Presidenta Ibarra).

91. Recurso de revisión RRD 595/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022033577) (Comisionada Román).
92. Recurso de revisión RRD 598/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003226) (Comisionada Presidenta Ibarra).
93. Recurso de revisión RRD 599/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000220) (Comisionada Román).
94. Recurso de revisión RRD 600/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004714) (Comisionado Alcalá).
95. Recurso de revisión RRD 602/23 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 330032123000026) (Comisionada Presidenta Ibarra).
96. Recurso de revisión RRD 603/23 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 330032123000034) (Comisionada Román).
97. Recurso de revisión RRD 604/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005284) (Comisionado Alcalá).
98. Recurso de revisión RRD 605/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005329) (Comisionada del Río).
99. Recurso de revisión RRD 608/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006996) (Comisionado Alcalá).
100. Recurso de revisión RRD 609/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005259) (Comisionada del Río).
101. Recurso de revisión RRD 612/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004821) (Comisionado Alcalá).
102. Recurso de revisión RRD 613/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004162) (Comisionada del Río).
103. Recurso de revisión RRD 614/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003371) (Comisionada Presidenta Ibarra).
104. Recurso de revisión RRD 615/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004109) (Comisionada Román).
105. Recurso de revisión RRD 616/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004100) (Comisionado Alcalá).

106. Recurso de revisión RRD 617/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004106) (Comisionada del Río).¹
107. Recurso de revisión RRD 618/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004163) (Comisionada Presidenta Ibarra).
108. Recurso de revisión RRD 619/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005152) (Comisionada Román).
109. Recurso de revisión RRD 620/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022033971) (Comisionado Alcalá).
110. Recurso de revisión RRD 621/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005633) (Comisionada del Río).
111. Recurso de revisión RRD 622/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005466) (Comisionada Presidenta Ibarra).
112. Recurso de revisión RRD 623/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000549) (Comisionada Román).
113. Recurso de revisión RRD 624/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005611) (Comisionado Alcalá).
114. Recurso de revisión RRD 627/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003582) (Comisionada Román).
115. Recurso de revisión RRD 628/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000500) (Comisionado Alcalá).
116. Recurso de revisión RRD 629/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000892) (Comisionada del Río).
117. Recurso de revisión RRD 630/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000126) (Comisionada Presidenta Ibarra).
118. Recurso de revisión RRD 631/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023001174) (Comisionada Román).
119. Recurso de revisión RRD 632/23 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 330022023000151) (Comisionado Alcalá).

¹ Recurso de revisión RRD 617/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004106) (Engrosa Comisionada del Río).

120. Recurso de revisión RRD 633/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005345) (Comisionada del Río).
121. Recurso de revisión RRD 634/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004420) (Comisionada Presidenta Ibarra).
122. Recurso de revisión RRD 638/23 interpuesto en contra de Prevención y Readaptación Social (OADPRS) (Folio No. 330024023000040) (Comisionada Presidenta Ibarra).
123. Recurso de revisión RRD 639/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000472) (Comisionada Román).
124. Recurso de revisión RRD 640/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000638) (Comisionado Alcalá).
125. Recurso de revisión RRD 641/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006776) (Comisionada del Río).
126. Recurso de revisión RRD 643/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006534) (Comisionada Román).
127. Recurso de revisión RRD 645/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006119) (Comisionada del Río).
128. Recurso de revisión RRD 646/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003045) (Comisionada Presidenta Ibarra).
129. Recurso de revisión RRD 647/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005130) (Comisionada Román).
130. Recurso de revisión RRD 648/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002898) (Comisionado Alcalá).
131. Recurso de revisión RRD 649/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000283) (Comisionada del Río).
132. Recurso de revisión RRD 651/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006156) (Comisionada Román).
133. Recurso de revisión RRD 652/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006148) (Comisionado Alcalá).
134. Recurso de revisión RRD 655/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000283) (Comisionada Román).

135. Recurso de revisión RRD 656/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002825) (Comisionado Alcalá).
136. Recurso de revisión RRD 659/23 interpuesto en contra de Pemex Logística (PEMEXL) (Folio No. 330023323000134) (Comisionada Román).
137. Recurso de revisión RRD 660/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008231) (Comisionado Alcalá).
138. Recurso de revisión RRD 661/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000703) (Comisionada del Río).
139. Recurso de revisión RRD 663/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004388) (Comisionada Román).
140. Recurso de revisión RRD 664/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005775) (Comisionado Alcalá).
141. Recurso de revisión RRD 666/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000337) (Comisionada Presidenta Ibarra).
142. Recurso de revisión RRD 667/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000422) (Comisionada Román).
143. Recurso de revisión RRD 669/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 330030923000154) (Comisionada del Río).
144. Recurso de revisión RRD 670/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005098) (Comisionada Presidenta Ibarra).
145. Recurso de revisión RRD 671/23 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 330022023000099) (Comisionada Román).
146. Recurso de revisión RRD 672/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001000) (Comisionado Alcalá).
147. Recurso de revisión RRD 673/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001008) (Comisionada del Río).
148. Recurso de revisión RRD 676/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006025) (Comisionado Alcalá).
149. Recurso de revisión RRD 677/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004097) (Comisionada del Río).

150. Recurso de revisión RRD 678/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005946) (Comisionada Presidenta Ibarra).
151. Recurso de revisión RRD 679/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004361) (Comisionada Román).
152. Recurso de revisión RRD 680/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006328) (Comisionado Alcalá).
153. Recurso de revisión RRD 681/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007417) (Comisionada del Río).
154. Recurso de revisión RRD 682/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000010) (Comisionada Presidenta Ibarra).
155. Recurso de revisión RRD 683/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006569) (Comisionada Román).
156. Recurso de revisión RRD 684/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006462) (Comisionado Alcalá).
157. Recurso de revisión RRD 685/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004088) (Comisionada del Río).
158. Recurso de revisión RRD 686/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000405) (Comisionada Presidenta Ibarra).
159. Recurso de revisión RRD 688/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002316) (Comisionado Alcalá).
160. Recurso de revisión RRD 689/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006154) (Comisionada del Río).
161. Recurso de revisión RRD 690/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005953) (Comisionada Presidenta Ibarra).
162. Recurso de revisión RRD 691/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000848) (Comisionada Román).
163. Recurso de revisión RRD 692/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001083) (Comisionado Alcalá).
164. Recurso de revisión RRD 695/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009445) (Comisionada Román).

165. Recurso de revisión RRD 698/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004746) (Comisionada Presidenta Ibarra).
166. Recurso de revisión RRD 700/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005952) (Comisionado Alcalá).
167. Recurso de revisión RRD 701/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) (Folio No. 330010123000050) (Comisionada del Río).
168. Recurso de revisión RRD 702/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007504) (Comisionada Presidenta Ibarra).
169. Recurso de revisión RRD 704/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006632) (Comisionado Alcalá).
170. Recurso de revisión RRD 705/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000319) (Comisionada del Río).
171. Recurso de revisión RRD 706/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000263) (Comisionada Presidenta Ibarra).
172. Recurso de revisión RRD 707/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004845) (Comisionada Román).
173. Recurso de revisión RRD 708/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004474) (Comisionado Alcalá).
174. Recurso de revisión RRD 709/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004489) (Comisionada del Río).
175. Recurso de revisión RRD 711/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000789) (Comisionada Román).
176. Recurso de revisión RRD 712/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005297) (Comisionado Alcalá).
177. Recurso de revisión RRD 713/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005095) (Comisionada del Río).
178. Recurso de revisión RRD 714/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003909) (Comisionada Presidenta Ibarra).
179. Recurso de revisión RRD 715/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000433) (Comisionada Román).

180. Recurso de revisión RRD 716/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005568) (Comisionado Alcalá).
181. Recurso de revisión RRD 717/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005007) (Comisionada del Río).
182. Recurso de revisión RRD 718/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006011) (Comisionada Presidenta Ibarra).
183. Recurso de revisión RRD 720/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005957) (Comisionado Alcalá).
184. Recurso de revisión RRD 722/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004658) (Comisionada Presidenta Ibarra).
185. Recurso de revisión RRD 723/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006681) (Comisionada Román).
186. Recurso de revisión RRD 724/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000293) (Comisionado Alcalá).
187. Recurso de revisión RRD 726/23 interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Folio No. 330028823000050) (Comisionada Presidenta Ibarra).
188. Recurso de revisión RRD 728/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000837) (Comisionado Alcalá).
189. Recurso de revisión RRD 729/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000767) (Comisionada del Río).
190. Recurso de revisión RRD 730/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000380) (Comisionada Presidenta Ibarra).
191. Recurso de revisión RRD 734/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006577) (Comisionada Presidenta Ibarra).
192. Recurso de revisión RRD 735/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008087) (Comisionada Román).
193. Recurso de revisión RRD 736/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001377) (Comisionado Alcalá).
194. Recurso de revisión RRD 738/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000364) (Comisionada Presidenta Ibarra).

195. Recurso de revisión RRD 739/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004101) (Comisionada Román).
196. Recurso de revisión RRD 740/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004121) (Comisionado Alcalá).
197. Recurso de revisión RRD 741/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004084) (Comisionada del Río).
198. Recurso de revisión RRD 742/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004099) (Comisionada Presidenta Ibarra).
199. Recurso de revisión RRD 743/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004134) (Comisionada Román).
200. Recurso de revisión RRD 744/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004123) (Comisionado Alcalá).
201. Recurso de revisión RRD 745/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004169) (Comisionada del Río).
202. Recurso de revisión RRD 746/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004144) (Comisionada Presidenta Ibarra).
203. Recurso de revisión RRD 747/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004102) (Comisionada Román).
204. Recurso de revisión RRD 748/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004107) (Comisionado Alcalá).
205. Recurso de revisión RRD 749/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004135) (Comisionada del Río).²
206. Recurso de revisión RRD 750/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004137) (Comisionada Presidenta Ibarra).
207. Recurso de revisión RRD 751/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004104) (Comisionada Román).
208. Recurso de revisión RRD 752/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004160) (Comisionado Alcalá).

² Recurso de revisión RRD 749/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004135) (Engrosa Comisionada del Río)

209. Recurso de revisión RRD 754/23 interpuesto en contra del Partido Acción Nacional (PAN) (Folio No. 330032423000070) (Comisionada Presidenta Ibarra).
210. Recurso de revisión RRD 756/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006467) (Comisionado Alcalá).
211. Recurso de revisión RRD 757/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004133) (Comisionada del Río).³
212. Recurso de revisión RRD 758/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000656) (Comisionada Presidenta Ibarra).
213. Recurso de revisión RRD 759/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008379) (Comisionada Román).
214. Recurso de revisión RRD 760/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004156) (Comisionado Alcalá).
215. Recurso de revisión RRD 761/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000012) (Comisionada del Río).
216. Recurso de revisión RRD 762/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004112) (Comisionada Presidenta Ibarra).
217. Recurso de revisión RRD 763/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004111) (Comisionada Román).
218. Recurso de revisión RRD 764/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004158) (Comisionado Alcalá).
219. Recurso de revisión RRD 765/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004113) (Comisionada del Río).
220. Recurso de revisión RRD 766/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004154) (Comisionada Presidenta Ibarra).
221. Recurso de revisión RRD 767/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005094) (Comisionada Román).
222. Recurso de revisión RRD 768/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923000943) (Comisionado Alcalá).

³Recurso de revisión RRD 757/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004133) (Engrose Comisionada del Río)

223. Recurso de revisión RRD 769/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001166) (Comisionada del Río).
224. Recurso de revisión RRD 771/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) (Folio No. 330010123000047) (Comisionada Román).
225. Recurso de revisión RRD 773/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007340) (Comisionada del Río).
226. Recurso de revisión RRD 774/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001711) (Comisionada Presidenta Ibarra).
227. Recurso de revisión RRD 775/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002088) (Comisionada Román).
228. Recurso de revisión RRD 778/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000506) (Comisionada Presidenta Ibarra).
229. Recurso de revisión RRD 780/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000989) (Comisionado Alcalá).
230. Recurso de revisión RRD 783/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001098) (Comisionada Román).
231. Recurso de revisión RRD 784/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001446) (Comisionado Alcalá).
232. Recurso de revisión RRD 790/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004726) (Comisionada Presidenta Ibarra).
233. Recurso de revisión RRD 791/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006302) (Comisionada Román).
234. Recurso de revisión RRD 792/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005796) (Comisionado Alcalá).
235. Recurso de revisión RRD 794/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005738) (Comisionada Presidenta Ibarra).
236. Recurso de revisión RRD 795/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001142) (Comisionada Román).
237. Recurso de revisión RRD 799/23 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 330032123000066) (Comisionada Román).

238. Recurso de revisión RRD 800/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 330030923000245) (Comisionado Alcalá).
239. Recurso de revisión RRD 802/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000496) (Comisionada Presidenta Ibarra).
240. Recurso de revisión RRD 803/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000537) (Comisionada Román).
241. Recurso de revisión RRD 804/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000552) (Comisionado Alcalá).
242. Recurso de revisión RRD 805/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000451) (Comisionada del Río).
243. Recurso de revisión RRD 806/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001009) (Comisionada Presidenta Ibarra).
244. Recurso de revisión RRD 807/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001280) (Comisionada Román).
245. Recurso de revisión RRD 809/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000393) (Comisionada del Río).
246. Recurso de revisión RRD 811/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004426) (Comisionada Román).
247. Recurso de revisión RRD 813/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008111) (Comisionada del Río).
248. Recurso de revisión RRD 816/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001312) (Comisionado Alcalá).
249. Recurso de revisión RRD 817/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004300) (Comisionada del Río).
250. Recurso de revisión RRD 819/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023001736) (Comisionada Román).
251. Recurso de revisión RRD 820/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006258) (Comisionado Alcalá).
252. Recurso de revisión RRD 823/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004934) (Comisionada Román).

253. Recurso de revisión RRD 824/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008537) (Comisionado Alcalá).
254. Recurso de revisión RRD 825/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005101) (Comisionada del Río).
255. Recurso de revisión RRD 826/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008089) (Comisionada Presidenta Ibarra).
256. Recurso de revisión RRD 827/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006445) (Comisionada Román).
257. Recurso de revisión RRD 828/23 interpuesto en contra de la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) (Folio No. 332452023000045) (Comisionado Alcalá).
258. Recurso de revisión RRD 829/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005889) (Comisionada del Río).
259. Recurso de revisión RRD 830/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008041) (Comisionada Presidenta Ibarra).
260. Recurso de revisión RRD 831/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006168) (Comisionada Román).
261. Recurso de revisión RRD 832/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004096) (Comisionado Alcalá).
262. Recurso de revisión RRD 833/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004097) (Comisionada del Río).
263. Recurso de revisión RRD 834/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004103) (Comisionada Presidenta Ibarra).
264. Recurso de revisión RRD 835/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006646) (Comisionada Román).
265. Recurso de revisión RRD 836/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008803) (Comisionado Alcalá).
266. Recurso de revisión RRD 837/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008804) (Comisionada del Río).
267. Recurso de revisión RRD 840/23 interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial (TRI) (Folio No. 330023723000212) (Comisionado Alcalá).

268. Recurso de revisión RRD 841/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007587) (Comisionada del Río).
269. Recurso de revisión RRD 842/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005715) (Comisionada Presidenta Ibarra).
270. Recurso de revisión RRD 843/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006336) (Comisionada Román).
271. Recurso de revisión RRD 844/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007719) (Comisionado Alcalá).
272. Recurso de revisión RRD 845/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009157) (Comisionada del Río).
273. Recurso de revisión RRD 848/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000851) (Comisionado Alcalá).
274. Recurso de revisión RRD 849/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000600) (Comisionada del Río).
275. Recurso de revisión RRD 850/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003442) (Comisionada Presidenta Ibarra).
276. Recurso de revisión RRD 851/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008505) (Comisionada Román).
277. Recurso de revisión RRD 852/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006249) (Comisionado Alcalá).
278. Recurso de revisión RRD 853/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006680) (Comisionada del Río).
279. Recurso de revisión RRD 856/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007386) (Comisionado Alcalá).
280. Recurso de revisión RRD 857/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001435) (Comisionada del Río).
281. Recurso de revisión RRD 858/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923001033) (Comisionada Presidenta Ibarra).
282. Recurso de revisión RRD 859/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006117) (Comisionada Román).

283. Recurso de revisión RRD 860/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000353) (Comisionado Alcalá).
284. Recurso de revisión RRD 862/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005665) (Comisionada Presidenta Ibarra).
285. Recurso de revisión RRD 868/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005697) (Comisionado Alcalá).
286. Recurso de revisión RRD 869/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001308) (Comisionada del Río).
287. Recurso de revisión RRD 870/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010688) (Comisionada Presidenta Ibarra).
288. Recurso de revisión RRD 872/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000863) (Comisionado Alcalá).
289. Recurso de revisión RRD 874/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000404) (Comisionada Presidenta Ibarra).
290. Recurso de revisión RRD 875/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001312) (Comisionada Román).
291. Recurso de revisión RRD 878/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008815) (Comisionada Presidenta Ibarra).
292. Recurso de revisión RRD 879/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000679) (Comisionada Román).
293. Recurso de revisión RRD 881/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000948) (Comisionada del Río).
294. Recurso de revisión RRD 882/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006369) (Comisionada Presidenta Ibarra).
295. Recurso de revisión RRD 884/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006976) (Comisionado Alcalá).
296. Recurso de revisión RRD 885/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008318) (Comisionada del Río).
297. Recurso de revisión RRD 886/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008204) (Comisionada Presidenta Ibarra).

298. Recurso de revisión RRD 887/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006298) (Comisionada Román).
299. Recurso de revisión RRD 888/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000464) (Comisionado Alcalá).
300. Recurso de revisión RRD 891/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008876) (Comisionada Román).
301. Recurso de revisión RRD 893/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005498) (Comisionada del Río).
302. Recurso de revisión RRD 894/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009780) (Comisionada Presidenta Ibarra).
303. Recurso de revisión RRD 898/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000855) (Comisionada Presidenta Ibarra).
304. Recurso de revisión RRD 899/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005999) (Comisionada Román).
305. Recurso de revisión RRD 901/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008192) (Comisionada del Río).
306. Recurso de revisión RRD 902/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008982) (Comisionada Presidenta Ibarra).
307. Recurso de revisión RRD 903/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000286) (Comisionada Román).
308. Recurso de revisión RRD 904/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007333) (Comisionado Alcalá).
309. Recurso de revisión RRD 905/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008340) (Comisionada del Río).
310. Recurso de revisión RRD 906/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008708) (Comisionada Presidenta Ibarra).
311. Recurso de revisión RRD 908/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001020) (Comisionado Alcalá).

312. Recurso de revisión RRD 909/23 interpuesto en contra de Financiera para el Bienestar (FB) (Folio No. 330029323000030) (Comisionada del Río).
313. Recurso de revisión RRD 910/23 interpuesto en contra de Financiera para el Bienestar (FB) (Folio No. 330029323000029) (Comisionada Presidenta Ibarra).
314. Recurso de revisión RRD 912/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004859) (Comisionado Alcalá).
315. Recurso de revisión RRD 913/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008981) (Comisionada del Río).
316. Recurso de revisión RRD 915/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010894) (Comisionada Román).
317. Recurso de revisión RRD 917/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008786) (Comisionada del Río).
318. Recurso de revisión RRD 919/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005997) (Comisionada Román).
319. Recurso de revisión RRD 920/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005998) (Comisionado Alcalá).
320. Recurso de revisión RRD 921/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000932) (Comisionada del Río).
321. Recurso de revisión RRD 924/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000869) (Comisionado Alcalá).
322. Recurso de revisión RRD 928/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010156) (Comisionado Alcalá).
323. Recurso de revisión RRD 929/23 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 330010923000236) (Comisionada del Río).
324. Recurso de revisión RRD 933/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007396) (Comisionada del Río).
325. Recurso de revisión RRD 934/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001218) (Comisionada Presidenta Ibarra).
326. Recurso de revisión RRD 935/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002032) (Comisionada Román).

327. Recurso de revisión RRD 936/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000923) (Comisionado Alcalá).
328. Recurso de revisión RRD 938/23 interpuesto en contra del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) (Folio No. 330016923000023) (Comisionada Presidenta Ibarra).
329. Recurso de revisión RRD 941/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009452) (Comisionada del Río).
330. Recurso de revisión RRD 942/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000737) (Comisionada Presidenta Ibarra).
331. Recurso de revisión RRD 943/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009713) (Comisionada Román).
332. Recurso de revisión RRD 944/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009178) (Comisionado Alcalá).
333. Recurso de revisión RRD 945/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000566) (Comisionada del Río).
334. Recurso de revisión RRD 946/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011719) (Comisionada Presidenta Ibarra).
335. Recurso de revisión RRD 947/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009360) (Comisionada Román).
336. Recurso de revisión RRD 949/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000432) (Comisionada del Río).
337. Recurso de revisión RRD 950/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000633) (Comisionada Presidenta Ibarra).
338. Recurso de revisión RRD 951/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001791) (Comisionada Román).
339. Recurso de revisión RRD 952/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000411) (Comisionado Alcalá).
340. Recurso de revisión RRD 955/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008660) (Comisionada Román).
341. Recurso de revisión RRD 956/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000440) (Comisionado Alcalá).

342. Recurso de revisión RRD 959/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009104) (Comisionada Román).
343. Recurso de revisión RRD 961/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006480) (Comisionada del Río).
344. Recurso de revisión RRD 963/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000531) (Comisionada Román).
345. Recurso de revisión RRD 965/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009602) (Comisionada del Río).
346. Recurso de revisión RRD 967/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000104) (Comisionada Román).
347. Recurso de revisión RRD 969/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000499) (Comisionada del Río).
348. Recurso de revisión RRD 970/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001484) (Comisionada Presidenta Ibarra).
349. Recurso de revisión RRD 971/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000400) (Comisionada Román).
350. Recurso de revisión RRD 972/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) (Folio No. 330006323000025) (Comisionado Alcalá).
351. Recurso de revisión RRD 973/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009806) (Comisionada del Río).
352. Recurso de revisión RRD 975/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009443) (Comisionada Román).
353. Recurso de revisión RRD 976/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009477) (Comisionado Alcalá).
354. Recurso de revisión RRD 978/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007995) (Comisionada Presidenta Ibarra).
355. Recurso de revisión RRD 979/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723001001) (Comisionada Román).
356. Recurso de revisión RRD 980/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000403) (Comisionado Alcalá).

357. Recurso de revisión RRD 981/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001657) (Comisionada del Río).
358. Recurso de revisión RRD 982/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000745) (Comisionada Presidenta Ibarra).
359. Recurso de revisión RRD 983/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823001027) (Comisionada Román).
360. Recurso de revisión RRD 985/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008058) (Comisionada del Río).
361. Recurso de revisión RRD 986/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009168) (Comisionada Presidenta Ibarra).
362. Recurso de revisión RRD 987/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008688) (Comisionada Román).
363. Recurso de revisión RRD 991/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001606) (Comisionada Román).
364. Recurso de revisión RRD 992/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003463) (Comisionado Alcalá).
365. Recurso de revisión RRD 993/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003462) (Comisionada del Río).
366. Recurso de revisión RRD 994/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001659) (Comisionada Presidenta Ibarra).
367. Recurso de revisión RRD 997/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000294) (Comisionada del Río).
368. Recurso de revisión RRD 998/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010112) (Comisionada Presidenta Ibarra).
369. Recurso de revisión RRD 999/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000917) (Comisionada Román).
370. Recurso de revisión RRD 1002/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000976) (Comisionada Presidenta Ibarra).
371. Recurso de revisión RRD 1004/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004117) (Comisionado Alcalá).

372. Recurso de revisión RRD 1005/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008679) (Comisionada del Río).
373. Recurso de revisión RRD 1007/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010240) (Comisionada Román).
374. Recurso de revisión RRD 1008/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000331) (Comisionado Alcalá).
375. Recurso de revisión RRD 1009/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009832) (Comisionada del Río).
376. Recurso de revisión RRD 1010/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008208) (Comisionada Presidenta Ibarra).
377. Recurso de revisión RRD 1011/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008205) (Comisionada Román).
378. Recurso de revisión RRD 1012/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009988) (Comisionado Alcalá).
379. Recurso de revisión RRD 1014/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000641) (Comisionada Presidenta Ibarra).
380. Recurso de revisión RRD 1016/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008402) (Comisionado Alcalá).
381. Recurso de revisión RRD 1017/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002344) (Comisionada del Río).
382. Recurso de revisión RRD 1018/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000971) (Comisionada Presidenta Ibarra).
383. Recurso de revisión RRD 1019/23 interpuesto en contra de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. (ASIPONAVERACRUZ) (Folio No. 330001923000054) (Comisionada Román).
384. Recurso de revisión RRD 1023/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001817) (Comisionada Román).
385. Recurso de revisión RRD 1025/23 interpuesto en contra del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT) (Folio No. 330003023000065) (Comisionada del Río).

386. Recurso de revisión RRD 1026/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009883) (Comisionada Presidenta Ibarra).
387. Recurso de revisión RRD 1028/23 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (Folio No. 330030123000350) (Comisionado Alcalá).
388. Recurso de revisión RRD 1030/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA) (Folio No. 330018523000151) (Comisionada Presidenta Ibarra).
389. Recurso de revisión RRD 1031/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002011) (Comisionada Román).
390. Recurso de revisión RRD 1032/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009742) (Comisionado Alcalá).
391. Recurso de revisión RRD 1033/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009743) (Comisionada del Río).
392. Recurso de revisión RRD 1036/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009570) (Comisionado Alcalá).
393. Recurso de revisión RRD 1037/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002479) (Comisionada del Río).
394. Recurso de revisión RRD 1038/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006468) (Comisionada Presidenta Ibarra).
395. Recurso de revisión RRD 1039/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007406) (Comisionada Román).
396. Recurso de revisión RRD 1040/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008633) (Comisionado Alcalá).
397. Recurso de revisión RRD 1041/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008959) (Comisionada del Río).
398. Recurso de revisión RRD 1042/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009717) (Comisionada Presidenta Ibarra).
399. Recurso de revisión RRD 1044/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) (Folio No. 330009923000110) (Comisionado Alcalá).

400. Recurso de revisión RRD 1045/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009408) (Comisionada del Río).
401. Recurso de revisión RRD 1046/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010003) (Comisionada Presidenta Ibarra).
402. Recurso de revisión RRD 1047/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000854) (Comisionada Román).
403. Recurso de revisión RRD 1048/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009583) (Comisionado Alcalá).
404. Recurso de revisión RRD 1050/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001672) (Comisionada Presidenta Ibarra).
405. Recurso de revisión RRD 1052/23 interpuesto en contra del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (Folio No. 332459723000518) (Comisionado Alcalá).
406. Recurso de revisión RRD 1055/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010307) (Comisionada Román).
407. Recurso de revisión RRD 1056/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011425) (Comisionado Alcalá).
408. Recurso de revisión RRD 1057/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000622) (Comisionada del Río).
409. Recurso de revisión RRD 1058/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006465) (Comisionada Presidenta Ibarra).
410. Recurso de revisión RRD 1059/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001726) (Comisionada Román).
411. Recurso de revisión RRD 1060/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000010) (Comisionado Alcalá).
412. Recurso de revisión RRD 1061/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822004092) (Comisionada del Río).
413. Recurso de revisión RRD 1062/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008271) (Comisionada Presidenta Ibarra).
414. Recurso de revisión RRD 1064/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009456) (Comisionado Alcalá).

415. Recurso de revisión RRD 1078/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009773) (Comisionada Presidenta Ibarra).
416. Recurso de revisión RRD 1081/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001099) (Comisionada del Río).
417. Recurso de revisión RRD 1083/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000406) (Comisionada Román).
418. Recurso de revisión RRD 1084/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000399) (Comisionado Alcalá).
419. Recurso de revisión RRD 1085/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009007) (Comisionada del Río).
420. Recurso de revisión RRD 1086/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002178) (Comisionada Presidenta Ibarra).
421. Recurso de revisión RRD 1087/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010348) (Comisionada Román).
422. Recurso de revisión RRD 1088/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002482) (Comisionado Alcalá).
423. Recurso de revisión RRD 1089/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009901) (Comisionada del Río).
424. Recurso de revisión RRD 1100/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001811) (Comisionado Alcalá).
425. Recurso de revisión RRD 1102/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010280) (Comisionada Presidenta Ibarra).
426. Recurso de revisión RRD 1103/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001808) (Comisionada Román).
427. Recurso de revisión RRD 1104/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011954) (Comisionado Alcalá).
428. Recurso de revisión RRD 1105/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010060) (Comisionada del Río).

429. Recurso de revisión RRD 1107/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010300) (Comisionada Román).
430. Recurso de revisión RRD 1108/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009766) (Comisionado Alcalá).
431. Recurso de revisión RRD 1109/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008636) (Comisionada del Río).
432. Recurso de revisión RRD 1111/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012469) (Comisionada Román).
433. Recurso de revisión RRD 1114/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010224) (Comisionada Presidenta Ibarra).
434. Recurso de revisión RRD 1115/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000941) (Comisionada Román).
435. Recurso de revisión RRD 1116/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011040) (Comisionado Alcalá).
436. Recurso de revisión RRD 1118/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009531) (Comisionada Presidenta Ibarra).
437. Recurso de revisión RRD 1119/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA) (Folio No. 330018523000152) (Comisionada Román).
438. Recurso de revisión RRD 1120/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNN) (Folio No. 330020423000499) (Comisionado Alcalá).
439. Recurso de revisión RRD 1121/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007366) (Comisionada del Río).
440. Recurso de revisión RRD 1122/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000792) (Comisionada Presidenta Ibarra).
441. Recurso de revisión RRD 1126/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000842) (Comisionada Presidenta Ibarra).
442. Recurso de revisión RRD 1127/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007965) (Comisionada Román).
443. Recurso de revisión RRD 1128/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009617) (Comisionado Alcalá).

444. Recurso de revisión RRD 1129/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000723) (Comisionada del Río).
445. Recurso de revisión RRD 1131/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000697) (Comisionada Román).
446. Recurso de revisión RRD 1135/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003388) (Comisionada Román).
447. Recurso de revisión RRD 1137/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011749) (Comisionada del Río).
448. Recurso de revisión RRD 1138/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003385) (Comisionada Presidenta Ibarra).
449. Recurso de revisión RRD 1139/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003387) (Comisionada Román).
450. Recurso de revisión RRD 1140/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014322) (Comisionado Alcalá).
451. Recurso de revisión RRD 1142/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000977) (Comisionada Presidenta Ibarra).
452. Recurso de revisión RRD 1143/23 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (Folio No. 330030123000338) (Comisionada Román).
453. Recurso de revisión RRD 1147/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011674) (Comisionada Román).
454. Recurso de revisión RRD 1148/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009575) (Comisionado Alcalá).
455. Recurso de revisión RRD 1149/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006862) (Comisionada del Río).
456. Recurso de revisión RRD 1151/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011740) (Comisionada Román).
457. Recurso de revisión RRD 1152/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011981) (Comisionado Alcalá).
458. Recurso de revisión RRD 1153/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001575) (Comisionada del Río).

459. Recurso de revisión RRD 1154/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011950) (Comisionada Presidenta Ibarra).
460. Recurso de revisión RRD 1156/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008230) (Comisionado Alcalá).
461. Recurso de revisión RRD 1158/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001739) (Comisionada Presidenta Ibarra).
462. Recurso de revisión RRD 1160/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000974) (Comisionado Alcalá).
463. Recurso de revisión RRD 1161/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012435) (Comisionada del Río).
464. Recurso de revisión RRD 1164/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012515) (Comisionado Alcalá).
465. Recurso de revisión RRD 1165/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002462) (Comisionada del Río).
466. Recurso de revisión RRD 1168/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001557) (Comisionado Alcalá).
467. Recurso de revisión RRD 1169/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001462) (Comisionada del Río).
468. Recurso de revisión RRD 1170/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000922) (Comisionada Presidenta Ibarra).
469. Recurso de revisión RRD 1171/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000817) (Comisionada Román).
470. Recurso de revisión RRD 1172/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000903) (Comisionado Alcalá).
471. Recurso de revisión RRD 1173/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001000) (Comisionada del Río).
472. Recurso de revisión RRD 1174/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001216) (Comisionada Presidenta Ibarra).
473. Recurso de revisión RRD 1175/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001437) (Comisionada Román).

474. Recurso de revisión RRD 1177/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001452) (Comisionada del Río).
475. Recurso de revisión RRD 1178/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001535) (Comisionada Presidenta Ibarra).
476. Recurso de revisión RRD 1179/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001581) (Comisionada Román).
477. Recurso de revisión RRD 1180/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001740) (Comisionado Alcalá).
478. Recurso de revisión RRD 1181/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001939) (Comisionada del Río).
479. Recurso de revisión RRD 1183/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001735) (Comisionada Román).
480. Recurso de revisión RRD 1184/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002528) (Comisionado Alcalá).
481. Recurso de revisión RRD 1186/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011723) (Comisionada Presidenta Ibarra).
482. Recurso de revisión RRD 1188/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011030) (Comisionado Alcalá).
483. Recurso de revisión RRD 1189/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011459) (Comisionada del Río).
484. Recurso de revisión RRD 1191/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012072) (Comisionada Román).
485. Recurso de revisión RRD 1192/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) (Folio No. 330010123000061) (Comisionado Alcalá).
486. Recurso de revisión RRD 1193/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010722) (Comisionada del Río).
487. Recurso de revisión RRD 1197/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010228) (Comisionada del Río).
488. Recurso de revisión RRD 1200/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000906) (Comisionado Alcalá).

489. Recurso de revisión RRD 1202/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012644) (Comisionada Presidenta Ibarra).
490. Recurso de revisión RRD 1203/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012549) (Comisionada Román).
491. Recurso de revisión RRD 1204/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009818) (Comisionado Alcalá).
492. Recurso de revisión RRD 1206/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011054) (Comisionada Presidenta Ibarra).
493. Recurso de revisión RRD 1212/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000899) (Comisionado Alcalá).
494. Recurso de revisión RRD 1215/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012526) (Comisionada Román).
495. Recurso de revisión RRD 1218/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002637) (Comisionada Presidenta Ibarra).
496. Recurso de revisión RRD 1222/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009545) (Comisionada Presidenta Ibarra).
497. Recurso de revisión RRD 1223/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000654) (Comisionada Román).
498. Recurso de revisión RRD 1224/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000392) (Comisionado Alcalá).
499. Recurso de revisión RRD 1225/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000330) (Comisionada del Río).
500. Recurso de revisión RRD 1226/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723001144) (Comisionada Presidenta Ibarra).
501. Recurso de revisión RRD 1228/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001847) (Comisionado Alcalá).
502. Recurso de revisión RRD 1232/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012650) (Comisionado Alcalá).
503. Recurso de revisión RRD 1235/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009429) (Comisionada Román).

504. Recurso de revisión RRD 1236/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000509) (Comisionado Alcalá).
505. Recurso de revisión RRD 1237/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010841) (Comisionada del Río).
506. Recurso de revisión RRD 1240/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010991) (Comisionado Alcalá).
507. Recurso de revisión RRD 1241/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013289) (Comisionada del Río).
508. Recurso de revisión RRD 1242/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011965) (Comisionada Presidenta Ibarra).
509. Recurso de revisión RRD 1243/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015579) (Comisionada Román).
510. Recurso de revisión RRD 1244/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012200) (Comisionado Alcalá).
511. Recurso de revisión RRD 1246/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013631) (Comisionada Presidenta Ibarra).
512. Recurso de revisión RRD 1247/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012472) (Comisionada Román).
513. Recurso de revisión RRD 1248/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001853) (Comisionado Alcalá).
514. Recurso de revisión RRD 1249/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012347) (Comisionada del Río).
515. Recurso de revisión RRD 1251/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013565) (Comisionada Román).
516. Recurso de revisión RRD 1253/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012646) (Comisionada del Río).
517. Recurso de revisión RRD 1254/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012064) (Comisionada Presidenta Ibarra).
518. Recurso de revisión RRD 1256/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013554) (Comisionado Alcalá).

519. Recurso de revisión RRD 1257/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013341) (Comisionada del Río).
520. Recurso de revisión RRD 1262/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010536) (Comisionada Presidenta Ibarra).
521. Recurso de revisión RRD 1265/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823001400) (Comisionada del Río).⁴
522. Recurso de revisión RRD 1266/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013635) (Comisionada Presidenta Ibarra).
523. Recurso de revisión RRD 1268/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013071) (Comisionado Alcalá).
524. Recurso de revisión RRD 1271/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013309) (Comisionada Román).
525. Recurso de revisión RRD 1272/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823001372) (Comisionado Alcalá).
526. Recurso de revisión RRD 1273/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011342) (Comisionada del Río).
527. Recurso de revisión RRD 1274/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011838) (Comisionada Presidenta Ibarra).
528. Recurso de revisión RRD 1276/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002615) (Comisionado Alcalá).
529. Recurso de revisión RRD 1277/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014029) (Comisionada del Río).
530. Recurso de revisión RRD 1279/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013978) (Comisionada Román).
531. Recurso de revisión RRD 1281/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223001079) (Comisionada del Río).
532. Recurso de revisión RRD 1282/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013025) (Comisionada Presidenta Ibarra).

⁴ Recurso de revisión RRD 1265/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823001400) (Engrose Comisionada del Río)

533. Recurso de revisión RRD 1283/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723001175) (Comisionada Román).
534. Recurso de revisión RRD 1285/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009520) (Comisionada del Río).
535. Recurso de revisión RRD 1286/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013378) (Comisionada Presidenta Ibarra).
536. Recurso de revisión RRD 1288/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001949) (Comisionado Alcalá).
537. Recurso de revisión RRD 1293/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011808) (Comisionada del Río).
538. Recurso de revisión RRD 1294/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011799) (Comisionada Presidenta Ibarra).
539. Recurso de revisión RRD 1296/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013334) (Comisionado Alcalá).
540. Recurso de revisión RRD 1297/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012551) (Comisionada del Río).
541. Recurso de revisión RRD 1298/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223001302) (Comisionada Presidenta Ibarra).
542. Recurso de revisión RRD 1300/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012700) (Comisionado Alcalá).
543. Recurso de revisión RRD 1301/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002324) (Comisionada del Río).
544. Recurso de revisión RRD 1304/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013877) (Comisionado Alcalá).
545. Recurso de revisión RRD 1308/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001034) (Comisionado Alcalá).
546. Recurso de revisión RRD 1310/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002316) (Comisionada Presidenta Ibarra).
547. Recurso de revisión RRD 1312/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000797) (Comisionado Alcalá).

548. Recurso de revisión RRD 1314/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pediatría (INP) (Folio No. 330020523000328) (Comisionada Presidenta Ibarra).
549. Recurso de revisión RRD 1316/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002696) (Comisionado Alcalá).
550. Recurso de revisión RRD 1317/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014356) (Comisionada del Río).
551. Recurso de revisión RRD 1318/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014399) (Comisionada Presidenta Ibarra).
552. Recurso de revisión RRD 1319/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014652) (Comisionada Román).
553. Recurso de revisión RRD 1323/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000943) (Comisionada Román).
554. Recurso de revisión RRD 1324/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013607) (Comisionado Alcalá).
555. Recurso de revisión RRD 1327/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012720) (Comisionada Román).
556. Recurso de revisión RRD 1328/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013207) (Comisionado Alcalá).
557. Recurso de revisión RRD 1332/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012264) (Comisionado Alcalá).
558. Recurso de revisión RRD 1336/23 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 330022023000356) (Comisionado Alcalá).
559. Recurso de revisión RRD 1337/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014619) (Comisionada del Río).
560. Recurso de revisión RRD 1339/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014628) (Comisionada Román).
561. Recurso de revisión RRD 1342/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723001395) (Comisionada Presidenta Ibarra).
562. Recurso de revisión RRD 1343/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013005) (Comisionada Román).

563. Recurso de revisión RRD 1345/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013158) (Comisionada del Río).
564. Recurso de revisión RRD 1349/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (CIITIC) (Folio No. 331043323000142) (Comisionada del Río).
565. Recurso de revisión RRD 1351/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002895) (Comisionada Román).
566. Recurso de revisión RRD 1352/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012788) (Comisionado Alcalá).
567. Recurso de revisión RRD 1353/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011753) (Comisionada del Río).
568. Recurso de revisión RRD 1354/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015309) (Comisionada Presidenta Ibarra).
569. Recurso de revisión RRD 1355/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013875) (Comisionada Román).
570. Recurso de revisión RRD 1356/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013879) (Comisionado Alcalá).
571. Recurso de revisión RRD 1359/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013371) (Comisionada Román).
572. Recurso de revisión RRD 1361/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012601) (Comisionada del Río).
573. Recurso de revisión RRD 1363/23 interpuesto en contra de Pemex Logística (PEMEXL) (Folio No. 330023323000298) (Comisionada Román).
574. Recurso de revisión RRD 1365/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014890) (Comisionada del Río).
575. Recurso de revisión RRD 1367/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013872) (Comisionada Román).
576. Recurso de revisión RRD 1368/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002174) (Comisionado Alcalá).

577. Recurso de revisión RRD 1369/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013493) (Comisionada del Río).
578. Recurso de revisión RRD 1373/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015123) (Comisionada del Río).
579. Recurso de revisión RRD 1380/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002986) (Comisionado Alcalá).
580. Recurso de revisión RRD 1383/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012514) (Comisionada Román).
581. Recurso de revisión RRD 1384/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012468) (Comisionado Alcalá).
582. Recurso de revisión RRD 1385/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015306) (Comisionada del Río).
583. Recurso de revisión RRD 1388/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014932) (Comisionado Alcalá).
584. Recurso de revisión RRD 1389/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014933) (Comisionada del Río).
585. Recurso de revisión RRD 1392/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015099) (Comisionado Alcalá).
586. Recurso de revisión RRD 1399/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000463) (Comisionada Román).
587. Recurso de revisión RRD 1401/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014922) (Comisionada del Río).
588. Recurso de revisión RRD 1403/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013245) (Comisionada Román).
589. Recurso de revisión RRD 1407/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002103) (Comisionada Román).
590. Recurso de revisión RRD 1408/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000911) (Comisionado Alcalá).
591. Recurso de revisión RRD 1413/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015394) (Comisionada del Río).

592. Recurso de revisión RRD 1415/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012080) (Comisionada Román).
593. Recurso de revisión RRD 1417/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014532) (Comisionada del Río).
594. Recurso de revisión RRD 1419/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015057) (Comisionada Román).
595. Recurso de revisión RRD 1421/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003796) (Comisionada del Río).
596. Recurso de revisión RRD 1423/23 interpuesto en contra del Fondo laboral PEMEX (FONDOPEMEX) (Folio No. 331039323000071) (Comisionada Román).
597. Recurso de revisión RRD 1430/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014060) (Comisionada Presidenta Ibarra).
598. Recurso de revisión RRD 1431/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015373) (Comisionada Román).
599. Recurso de revisión RRD 1433/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014962) (Comisionada del Río).
600. Recurso de revisión RRD 1437/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002812) (Comisionada del Río).
601. Recurso de revisión RRD 1441/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014086) (Comisionada del Río).
602. Recurso de revisión RRD 1443/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015786) (Comisionada Román).
603. Recurso de revisión RRD 1445/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015452) (Comisionada del Río).
604. Recurso de revisión RRD 1447/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015522) (Comisionada Román).
605. Recurso de revisión RRD 1448/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015200) (Comisionado Alcalá).
606. Recurso de revisión RRD 1449/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014113) (Comisionada del Río).

607. Recurso de revisión RRD 1451/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003088) (Comisionada Román).
608. Recurso de revisión RRD 1452/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003256) (Comisionado Alcalá).
609. Recurso de revisión RRD 1453/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014028) (Comisionada del Río).
610. Recurso de revisión RRD 1455/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001450) (Comisionada Román).
611. Recurso de revisión RRD 1457/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015300) (Comisionada del Río).
612. Recurso de revisión RRD 1459/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015861) (Comisionada Román).
613. Recurso de revisión RRD 1461/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015735) (Comisionada del Río).
614. Recurso de revisión RRD 1465/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015886) (Comisionada del Río).
615. Recurso de revisión RRD 1467/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823003356) (Comisionada Román).
616. Recurso de revisión RRD 1469/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009051) (Comisionada del Río).
617. Recurso de revisión RRD 1472/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000545) (Comisionado Alcalá).
618. Recurso de revisión RRD 1473/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002448) (Comisionada del Río).
619. Recurso de revisión RRD 1475/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014987) (Comisionada Román).
620. Recurso de revisión RRD 1477/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023016200) (Comisionada del Río).
621. Recurso de revisión RRD 1479/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015576) (Comisionada Román).

622. Recurso de revisión RRD 1480/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003831) (Comisionado Alcalá).
623. Recurso de revisión RRD 1481/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023016224) (Comisionada del Río).
624. Recurso de revisión RRD 1483/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002896) (Comisionada Román).
625. Recurso de revisión RRD 1485/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNN) (Folio No. 330020423000693) (Comisionada del Río).
626. Recurso de revisión RRD 1489/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023016032) (Comisionada del Río).
627. Recurso de revisión RRD 1495/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015973) (Comisionada Román).
628. Recurso de revisión RRD 1498/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023017390) (Comisionada Presidenta Ibarra).
629. Recurso de revisión RRD 1499/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014938) (Comisionada Román).
630. Recurso de revisión RRD 1504/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014990) (Comisionado Alcalá).
631. Recurso de revisión RRD 1513/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023018791) (Comisionada del Río).
632. Recurso de revisión RRD 1521/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002929) (Comisionada del Río).
633. Recurso de revisión RRD 1529/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013634) (Comisionada del Río).
634. Recurso de revisión RRD 1531/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015858) (Comisionada Román).
635. Recurso de revisión RRD 1533/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013717) (Comisionada del Río).
636. Recurso de revisión RRD 1545/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923001497) (Comisionada del Río).

637. Recurso de revisión RRD 1547/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023017580) (Comisionada Román).
638. Recurso de revisión RRD 1549/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015960) (Comisionada del Río).
639. Recurso de revisión RRD 1553/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 330030923000847) (Comisionada del Río).
640. Recurso de revisión RRD 1561/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015527) (Comisionada del Río).
641. Recurso de revisión RRD 1569/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023016954) (Comisionada del Río).
642. Recurso de revisión RRD 1573/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013668) (Comisionada del Río).
643. Recurso de revisión RRD 1581/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823001094) (Comisionada del Río).⁵
644. Recurso de revisión RRD 1585/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023001372) (Comisionada del Río).
645. Recurso de revisión RRD 1589/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023016794) (Comisionada del Río).
646. Recurso de revisión RRA-RCRD 2926/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
647. Recurso de revisión RRA-RCRD 3218/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000120) (Comisionada Román).
648. Recurso de revisión RRA-RCRD 3587/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000153) (Comisionado Alcalá).
649. Recurso de revisión RRA-RCRD 4186/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006180) (Comisionada Román).
650. Recurso de revisión RRA-RCRD 4290/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000446) (Comisionada Román).

⁵Recurso de revisión RRD 1581/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823001094) (Engrosa Comisionada del Río)

651. Recurso de revisión RRA-RCRD 4375/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000426) (Comisionado Alcalá).
652. Recurso de revisión RRA-RCRD 6143/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223001143) (Comisionado Alcalá).
653. Recurso de revisión RRA-RCRD 6537/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001933) (Comisionada Presidenta Ibarra).
654. Recurso de revisión RRA-RCRD 6897/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000331) (Comisionada Presidenta Ibarra).
655. Recurso de revisión RRA-RCRD 6982/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723001024) (Comisionada Román).
656. Recurso de revisión RRA-RCRD 6999/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013382) (Comisionado Alcalá).
657. Recurso de revisión RRA-RCRD 7334/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) (Folio No. 330017023000298) (Comisionada Román).
658. Recurso de revisión RRA-RCRD 7506/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002329) (Comisionada Román).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión RRA 270/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026822002513) (Comisionada Román).
2. Recurso de revisión RRA 295/23 interpuesto en contra del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (Folio No. 332459722001371) (Comisionada Román).
3. Recurso de revisión RRD-RCRA 404/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522003153) (Comisionada del Río).
4. Recurso de revisión RRD-RCRA 405/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522003154) (Comisionada del Río).
5. Recurso de revisión RRD-RCRA 409/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522003158) (Comisionada del Río).
6. Recurso de revisión RRD-RCRA 413/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522003024) (Comisionada del Río).

7. Recurso de revisión RRD-RCRA 417/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522003053) (Comisionada del Río).
8. Recurso de revisión RRD-RCRA 421/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522003060) (Comisionada del Río).⁶
9. Recurso de revisión RRD-RCRA 425/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522003071) (Comisionada del Río).
10. Recurso de revisión RRA 429/23 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 330031122000975) (Comisionada Presidenta Ibarra).
11. Recurso de revisión RRD-RCRA 429/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522003091) (Comisionada del Río).
12. Recurso de revisión RRA 455/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522003292) (Comisionada Román).
13. Recurso de revisión RRD-RCRA 486/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000055) (Comisionada Presidenta Ibarra).
14. Recurso de revisión RRD-RCRA 510/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000214) (Comisionada Presidenta Ibarra).
15. Recurso de revisión RRD-RCRA 531/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005254) (Comisionada Román).
16. Recurso de revisión RRD-RCRA 588/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002463) (Comisionado Alcalá).
17. Recurso de revisión RRD-RCRA 665/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) (Folio No. 330024323000193) (Comisionada del Río).
18. Recurso de revisión RRD-RCRA 787/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000803) (Comisionada Román).
19. Recurso de revisión RRA 824/23 interpuesto en contra de la Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (Folio No. 330005022000225) (Comisionada Presidenta Ibarra).
20. Recurso de revisión RRA 839/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP) (Folio No. 332163722000344) (Comisionada Presidenta Ibarra).

⁶Recurso de revisión RRD-RCRA 421/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522003060) (Engrosa Comisionada del Río)

21. Recurso de revisión RRD-RCRA 863/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) (Folio No. 330024323000237) (Comisionada Román).
22. Recurso de revisión RRA 959/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007722003809) (Comisionada Presidenta Ibarra).
23. Recurso de revisión RRD-RCRA 977/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001523) (Comisionada del Río).
24. Recurso de revisión RRD-RCRA 1001/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000324) (Comisionada del Río).
25. Recurso de revisión RRD-RCRA 1020/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001902) (Comisionado Alcalá).
26. Recurso de revisión RRD-RCRA 1043/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001744) (Comisionada Román).
27. Recurso de revisión RRA 1109/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025522002677) (Comisionada Presidenta Ibarra).
28. Recurso de revisión RRD-RCRA 1110/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001859) (Comisionada Presidenta Ibarra).
29. Recurso de revisión RRA 1128/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024622003525) (Comisionada del Río).
30. Recurso de revisión RRA 1129/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024622003545) (Comisionada Presidenta Ibarra).
31. Recurso de revisión RRD-RCRA 1176/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001442) (Comisionado Alcalá).
32. Recurso de revisión RRD-RCRA 1208/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002338) (Comisionado Alcalá).
33. Recurso de revisión RRD-RCRA 1214/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001421) (Comisionada Presidenta Ibarra).
34. Recurso de revisión RRD-RCRA 1260/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001782) (Comisionado Alcalá).
35. Recurso de revisión RRA 1265/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 330024422001603) (Comisionada Presidenta Ibarra).

36. Recurso de revisión RRA 1337/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP) (Folio No. 332163722000347) (Comisionada Presidenta Ibarra).
37. Recurso de revisión RRA 1361/23 interpuesto en contra del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (Folio No. 332459722001487) (Comisionada Presidenta Ibarra).
38. Recurso de revisión RRD-RCRA 1412/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523002071) (Comisionado Alcalá).
39. Recurso de revisión RRA 1520/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021822002278) (Comisionada del Río).
40. Recurso de revisión RRD-RCRA 1525/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923001163) (Comisionada del Río).
41. Recurso de revisión RRA 1544/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007922000062) (Comisionada Presidenta Ibarra).
42. Recurso de revisión RRA 1581/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000001) (Comisionada Presidenta Ibarra).
43. Recurso de revisión RRA 1653/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 330018323000021) (Comisionada Presidenta Ibarra).
44. Recurso de revisión RRA 1665/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031422003068) (Comisionada Presidenta Ibarra).
45. Recurso de revisión RRA 1774/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025122001394) (Comisionada Román).
46. Recurso de revisión RRA 1785/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000077) (Comisionada Presidenta Ibarra).
47. Recurso de revisión RRA 1789/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000048) (Comisionada Presidenta Ibarra).
48. Recurso de revisión RRA 1813/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000139) (Comisionada Presidenta Ibarra).
49. Recurso de revisión RRA 1941/23 interpuesto en contra de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) (Folio No. 331000823000002) (Comisionada Presidenta Ibarra).
50. Recurso de revisión RRA 1952/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024622003729) (Comisionada Román).

51. Recurso de revisión RRA 1988/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000077) (Comisionado Alcalá).
52. Recurso de revisión RRA 2001/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417723000005) (Comisionada Presidenta Ibarra).
53. Recurso de revisión RRA 2046/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000099) (Comisionada del Río).
54. Recurso de revisión RRA 2073/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026322004378) (Comisionada Presidenta Ibarra).
55. Recurso de revisión RRA 2091/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025122001409) (Comisionado Alcalá).
56. Recurso de revisión RRA 2093/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025122001411) (Comisionada Presidenta Ibarra).
57. Recurso de revisión RRA 2096/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025122001414) (Comisionada del Río).
58. Recurso de revisión RRA 2097/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025122001415) (Comisionada Presidenta Ibarra).
59. Recurso de revisión RRA 2133/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000241) (Comisionada Presidenta Ibarra).
60. Recurso de revisión RRA 2144/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009422001949) (Comisionada del Río).
61. Recurso de revisión RRA 2145/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009422001950) (Comisionada Presidenta Ibarra).
62. Recurso de revisión RRA 2160/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000043) (Comisionada del Río).
63. Recurso de revisión RRA 2185/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007922023069) (Comisionada Presidenta Ibarra).
64. Recurso de revisión RRA 2197/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423000116) (Comisionada Presidenta Ibarra).
65. Recurso de revisión RRA 2233/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) (Folio No. 330043523000038) (Comisionada Presidenta Ibarra).

66. Recurso de revisión RRA 2242/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000089) (Comisionada Román).
67. Recurso de revisión RRA 2245/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000014) (Comisionada Presidenta Ibarra).
68. Recurso de revisión RRA 2265/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007722003925) (Comisionada Presidenta Ibarra).
69. Recurso de revisión RRA 2284/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022035662) (Comisionada del Río).
70. Recurso de revisión RRA 2292/23 interpuesto en contra del El Colegio de Michoacán, A.C. (COLMICH) (Folio No. 330012723000013) (Comisionada del Río).
71. Recurso de revisión RRA 2293/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000082) (Comisionada Presidenta Ibarra).
72. Recurso de revisión RRA 2309/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923000018) (Comisionada Presidenta Ibarra).
73. Recurso de revisión RRA 2325/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026722004736) (Comisionada Presidenta Ibarra).
74. Recurso de revisión RRA 2330/23 interpuesto en contra del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA) (Folio No. 330006522000182) (Comisionada Román).
75. Recurso de revisión RRA 2332/23 interpuesto en contra del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) (Folio No. 330013723000003) (Comisionada del Río).
76. Recurso de revisión RRA 2335/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009422003073) (Comisionado Alcalá).
77. Recurso de revisión RRA 2349/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 330009723000006) (Comisionada Presidenta Ibarra).
78. Recurso de revisión RRA 2355/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024622003710) (Comisionado Alcalá).
79. Recurso de revisión RRA 2361/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007922011370) (Comisionada Presidenta Ibarra).
80. Recurso de revisión RRA 2364/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000049) (Comisionada del Río).

81. Recurso de revisión RRA 2368/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000518) (Comisionada del Río).
82. Recurso de revisión RRA 2371/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000150) (Comisionado Alcalá).
83. Recurso de revisión RRA 2372/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. (CIMAT) (Folio No. 330004323000028) (Comisionada del Río).
84. Recurso de revisión RRA 2380/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) (Folio No. 330042023000020) (Comisionada del Río).
85. Recurso de revisión RRA 2381/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) (Folio No. 330042023000012) (Comisionada Presidenta Ibarra).
86. Recurso de revisión RRA 2385/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023000794) (Comisionada Presidenta Ibarra).
87. Recurso de revisión RRA 2404/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026022007559) (Comisionada del Río).
88. Recurso de revisión RRA 2409/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023001135) (Comisionada Presidenta Ibarra).
89. Recurso de revisión RRA 2426/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000011) (Comisionada Román).
90. Recurso de revisión RRA 2437/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
91. Recurso de revisión RRA 2440/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000098) (Comisionada del Río).
92. Recurso de revisión RRA 2441/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (CULTURA) (Folio No. 330025623000121) (Comisionada Presidenta Ibarra).
93. Recurso de revisión RRA 2445/23 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (HRAEI) (Folio No. 330015723000136) (Comisionada Presidenta Ibarra).
94. Recurso de revisión RRA 2446/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025122001395) (Comisionada Román).
95. Recurso de revisión RRA 2449/23 interpuesto en contra del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGM) (Folio No. 330015323000125) (Comisionada Presidenta Ibarra).

96. Recurso de revisión RRA 2457/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000178) (Comisionada Presidenta Ibarra).
97. Recurso de revisión RRA 2464/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000592) (Comisionada del Río).
98. Recurso de revisión RRA 2465/23 interpuesto en contra de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) (Folio No. 331000823000026) (Comisionada Presidenta Ibarra).
99. Recurso de revisión RRA 2466/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009422003075) (Comisionada Román).
100. Recurso de revisión RRA 2469/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000210) (Comisionada Presidenta Ibarra).
101. Recurso de revisión RRA 2485/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000064) (Comisionada Presidenta Ibarra).
102. Recurso de revisión RRA 2493/23 interpuesto en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) (Folio No. 330014823000022) (Comisionada Presidenta Ibarra).
103. Recurso de revisión RRA 2496/23 interpuesto en contra del FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V. (FONATURTREN) (Folio No. 330014223000033) (Comisionada del Río).
104. Recurso de revisión RRA 2497/23 interpuesto en contra del FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V. (FONATURTREN) (Folio No. 330014223000035) (Comisionada Presidenta Ibarra).
105. Recurso de revisión RRA 2500/23 interpuesto en contra del Instituto de Ecología, A.C. (INECOL) (Folio No. 330016523000013) (Comisionada del Río).
106. Recurso de revisión RRA 2504/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000567) (Comisionada del Río).
107. Recurso de revisión RRA 2519/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009422003327) (Comisionado Alcalá).
108. Recurso de revisión RRA 2529/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000117) (Comisionada Presidenta Ibarra).
109. Recurso de revisión RRA 2533/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000089) (Comisionada Presidenta Ibarra).
110. Recurso de revisión RRA 2569/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000023) (Comisionada Presidenta Ibarra).

111. Recurso de revisión RRA 2577/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000192) (Comisionada Presidenta Ibarra).
112. Recurso de revisión RRA 2585/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000174) (Comisionada Presidenta Ibarra).
113. Recurso de revisión RRA 2597/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000181) (Comisionada Presidenta Ibarra).
114. Recurso de revisión RRA 2609/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000010) (Comisionada Presidenta Ibarra).
115. Recurso de revisión RRA 2621/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000074) (Comisionada Presidenta Ibarra).
116. Recurso de revisión RRA 2624/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007722003858) (Comisionada del Río).⁷
117. Recurso de revisión RRA 2625/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000158) (Comisionada Presidenta Ibarra).
118. Recurso de revisión RRA 2628/23 interpuesto en contra de la Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (Folio No. 330005023000060) (Comisionada del Río).⁸
119. Recurso de revisión RRA 2641/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000255) (Comisionada Presidenta Ibarra).
120. Recurso de revisión RRA 2653/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002170) (Comisionada Presidenta Ibarra).
121. Recurso de revisión RRA 2661/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000180) (Comisionada Presidenta Ibarra).
122. Recurso de revisión RRA 2664/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000037) (Comisionada del Río).
123. Recurso de revisión RRA 2667/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009422003325) (Comisionado Alcalá).

⁷ Recurso de revisión RRA 2624/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007722003858) (Engrose Comisionada del Río)

⁸ Recurso de revisión RRA 2628/23 interpuesto en contra de la Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (Folio No. 330005023000060) (Engrose Comisionada del Río)

124. Recurso de revisión RRA 2668/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009422003326) (Comisionada del Río).
125. Recurso de revisión RRA 2671/23 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 330012222001013) (Comisionado Alcalá).
126. Recurso de revisión RRA 2672/23 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 330012222001014) (Comisionada del Río).
127. Recurso de revisión RRA 2673/23 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 330012222001016) (Comisionada Presidenta Ibarra).
128. Recurso de revisión RRA 2675/23 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 330012222001018) (Comisionado Alcalá).
129. Recurso de revisión RRA 2677/23 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 330022222000897) (Comisionada Presidenta Ibarra).
130. Recurso de revisión RRA 2680/23 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 330022222000900) (Comisionada del Río).
131. Recurso de revisión RRA 2682/23 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 330022222000902) (Comisionada Román).
132. Recurso de revisión RRA 2683/23 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 330022222000903) (Comisionado Alcalá).
133. Recurso de revisión RRA 2684/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024622003723) (Comisionada del Río).⁹
134. Recurso de revisión RRA 2685/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000005) (Comisionada Presidenta Ibarra).
135. Recurso de revisión RRA 2687/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417722000831) (Comisionado Alcalá).
136. Recurso de revisión RRA 2688/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417722000832) (Comisionada del Río).
137. Recurso de revisión RRA 2690/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417722000834) (Comisionada Román).

⁹Recurso de revisión RRA 2684/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024622003723) (Engrose Comisionada del Río)

138. Recurso de revisión RRA 2691/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417722000835) (Comisionado Alcalá).
139. Recurso de revisión RRA 2693/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417722000837) (Comisionada Presidenta Ibarra).
140. Recurso de revisión RRA 2701/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024622003738) (Comisionada Presidenta Ibarra).
141. Recurso de revisión RRA 2704/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024622003739) (Comisionada del Río).¹⁰
142. Recurso de revisión RRA 2708/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000020) (Comisionada del Río).¹¹
143. Recurso de revisión RRA 2713/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000026) (Comisionada Presidenta Ibarra).
144. Recurso de revisión RRA 2714/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000027) (Comisionada Román).
145. Recurso de revisión RRA 2720/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000230) (Comisionada del Río).
146. Recurso de revisión RRA 2721/23 interpuesto en contra del Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral (CONOCER) (Folio No. 330013423000003) (Comisionada Presidenta Ibarra).
147. Recurso de revisión RRA 2723/23 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 330012223000044) (Comisionado Alcalá).
148. Recurso de revisión RRA 2725/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923000986) (Comisionada Presidenta Ibarra).
149. Recurso de revisión RRA 2729/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025423002141) (Comisionada Presidenta Ibarra).
150. Recurso de revisión RRA 2730/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025423002142) (Comisionada Román).

¹⁰Recurso de revisión RRA 2704/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024622003739) (Engrose Comisionada del Río)

¹¹Recurso de revisión RRA 2708/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000020) (Engrose Comisionada del Río)

151. Recurso de revisión RRA 2733/23 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 330012223000045) (Comisionada Presidenta Ibarra).
152. Recurso de revisión RRA 2734/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
153. Recurso de revisión RRA 2737/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000092) (Comisionada Presidenta Ibarra).
154. Recurso de revisión RRA 2741/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000228) (Comisionada Presidenta Ibarra).
155. Recurso de revisión RRA 2744/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923000008) (Comisionada del Río).
156. Recurso de revisión RRA 2753/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423000393) (Comisionada Presidenta Ibarra).
157. Recurso de revisión RRA 2756/23 interpuesto en contra del Colegio de Bachilleres (COLBACH) (Folio No. 330007023000041) (Comisionada del Río).
158. Recurso de revisión RRA 2757/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003726) (Comisionada Presidenta Ibarra).
159. Recurso de revisión RRA 2761/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD) (Folio No. 330004123000019) (Comisionada Presidenta Ibarra).
160. Recurso de revisión RRA 2772/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000104) (Comisionada del Río).
161. Recurso de revisión RRA 2777/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000134) (Comisionada Presidenta Ibarra).
162. Recurso de revisión RRA 2780/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000181) (Comisionada del Río).
163. Recurso de revisión RRA 2781/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000166) (Comisionada Presidenta Ibarra).
164. Recurso de revisión RRA 2787/23 (RRA 2791/23, RRA 2795/23, RRA 2803/23, RRA 2807/23) interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000189, 330024623000189, 330024623000185, 330024623000193, 330024623000186, 330024623000194) (Comisionado Alcalá).

165. Recurso de revisión RRA 2789/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000187) (Comisionada Presidenta Ibarra).
166. Recurso de revisión RRA 2792/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000183) (Comisionada del Río).
167. Recurso de revisión RRA 2793/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000168) (Comisionada Presidenta Ibarra).
168. Recurso de revisión RRA 2796/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000178) (Comisionada del Río).
169. Recurso de revisión RRA 2801/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000180) (Comisionada Presidenta Ibarra).
170. Recurso de revisión RRA 2808/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000196) (Comisionada del Río).¹²
171. Recurso de revisión RRA 2809/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000174) (Comisionada Presidenta Ibarra).
172. Recurso de revisión RRA 2813/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000207) (Comisionada Presidenta Ibarra).
173. Recurso de revisión RRA 2817/23 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 330010923000073) (Comisionada Presidenta Ibarra).
174. Recurso de revisión RRA 2821/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000265) (Comisionada Presidenta Ibarra).
175. Recurso de revisión RRA 2822/23 interpuesto en contra del FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V. (FONATURTREN) (Folio No. 330014223000046) (Comisionada Román).
176. Recurso de revisión RRA 2824/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000167) (Comisionada del Río).
177. Recurso de revisión RRA 2827/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000078) (Comisionado Alcalá).

¹² Recurso de revisión RRA 2808/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000196) (Engrose Comisionada del Río).

178. Recurso de revisión RRA 2829/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000722) (Comisionada Presidenta Ibarra).
179. Recurso de revisión RRA 2832/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000141) (Comisionada del Río).
180. Recurso de revisión RRA 2837/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000322) (Comisionada Presidenta Ibarra).
181. Recurso de revisión RRA 2841/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000290) (Comisionada Presidenta Ibarra).
182. Recurso de revisión RRA 2843/23 interpuesto en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (Folio No. 330027823000018) (Comisionado Alcalá).
183. Recurso de revisión RRA 2845/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000118) (Comisionada Presidenta Ibarra).
184. Recurso de revisión RRA 2849/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000073) (Comisionada Presidenta Ibarra).
185. Recurso de revisión RRA 2850/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000428) (Comisionada Román).
186. Recurso de revisión RRA 2851/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000039) (Comisionado Alcalá).
187. Recurso de revisión RRA 2852/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000028) (Comisionada del Río).¹³
188. Recurso de revisión RRA 2853/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000027) (Comisionada Presidenta Ibarra).
189. Recurso de revisión RRA 2854/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000036) (Comisionada Román).

¹³. Recurso de revisión RRA 2852/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000028) (Engrose Comisionada del Río)

190. Recurso de revisión RRA 2855/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000033) (Comisionado Alcalá).
191. Recurso de revisión RRA 2856/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000032) (Comisionada del Río).
192. Recurso de revisión RRA 2857/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000031) (Comisionada Presidenta Ibarra).
193. Recurso de revisión RRA 2859/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000026) (Comisionado Alcalá).
194. Recurso de revisión RRA 2861/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000024) (Comisionada Presidenta Ibarra).
195. Recurso de revisión RRA 2862/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000040) (Comisionada Román).
196. Recurso de revisión RRA 2863/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000041) (Comisionado Alcalá).
197. Recurso de revisión RRA 2864/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000042) (Comisionada del Río).¹⁴
198. Recurso de revisión RRA 2865/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000035) (Comisionada Presidenta Ibarra).
199. Recurso de revisión RRA 2866/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000034) (Comisionada Román).

¹⁴Recurso de revisión RRA 2864/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000042) (Engrose Comisionada del Río)

200. Recurso de revisión RRA 2867/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000029) (Comisionado Alcalá).
201. Recurso de revisión RRA 2872/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000208) (Comisionada del Río).
202. Recurso de revisión RRA 2876/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) (Folio No. 330017023000066) (Comisionada del Río).
203. Recurso de revisión RRA 2878/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) (Folio No. 330017023000064) (Comisionada Román).
204. Recurso de revisión RRA 2880/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423000375) (Comisionada del Río).
205. Recurso de revisión RRA 2887/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000100) (Comisionado Alcalá).
206. Recurso de revisión RRA 2888/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000154) (Comisionada del Río).¹⁵
207. Recurso de revisión RRA 2889/23 interpuesto en contra de Prevención y Readaptación Social (OADPRS) (Folio No. 330024023000038) (Comisionada Presidenta Ibarra).
208. Recurso de revisión RRA 2891/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003401) (Comisionado Alcalá).
209. Recurso de revisión RRA 2893/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006064) (Comisionada Presidenta Ibarra).
210. Recurso de revisión RRA 2896/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026022007678) (Comisionada del Río).
211. Recurso de revisión RRA 2897/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000005) (Comisionada Presidenta Ibarra).
212. Recurso de revisión RRA 2898/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000002) (Comisionada Román).

¹⁵ Recurso de revisión RRA 2888/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000154) (Comisionada del Río (Retorno Josefina Román Vergara).

213. Recurso de revisión RRA 2907/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000157) (Comisionado Alcalá).
214. Recurso de revisión RRA 2909/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000191) (Comisionada Presidenta Ibarra).
215. Recurso de revisión RRA 2911/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 330024423000199) (Comisionado Alcalá).
216. Recurso de revisión RRA 2913/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000322) (Comisionada Presidenta Ibarra).
217. Recurso de revisión RRA 2915/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004316) (Comisionado Alcalá).
218. Recurso de revisión RRA 2920/23 interpuesto en contra de la Extinta Luz y Fuerza del Centro (LYC) (Folio No. 331002823000049) (Comisionada del Río).
219. Recurso de revisión RRA 2921/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000527) (Comisionada Presidenta Ibarra).
220. Recurso de revisión RRA 2922/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000564) (Comisionada Román).
221. Recurso de revisión RRA 2925/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000108) (Comisionada Presidenta Ibarra).
222. Recurso de revisión RRA 2927/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423001521) (Comisionado Alcalá).
223. Recurso de revisión RRA 2929/23 interpuesto en contra de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) (Folio No. 330011723000055) (Comisionada Presidenta Ibarra).
224. Recurso de revisión RRA 2932/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000474) (Comisionada del Río).
225. Recurso de revisión RRA 2934/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002615) (Comisionada Román).

226. Recurso de revisión RRA 2937/23 (RRA 2938/23, RRA 2939/23, RRA 2940/23) interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 330022023000105, 330022023000105, 330022023000104, 330022023000103, 330022023000102) (Comisionada Presidenta Ibarra).
227. Recurso de revisión RRA 2941/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026322004400) (Comisionada Presidenta Ibarra).
228. Recurso de revisión RRA 2943/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000150) (Comisionado Alcalá).
229. Recurso de revisión RRA 2944/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000149) (Comisionada del Río).
230. Recurso de revisión RRA 2945/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000152) (Comisionada Presidenta Ibarra).
231. Recurso de revisión RRA 2946/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000151) (Comisionada Román).
232. Recurso de revisión RRA 2948/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002165) (Comisionada del Río).
233. Recurso de revisión RRA 2953/23 interpuesto en contra del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (OUBBJG) (Folio No. 332477723000027) (Comisionada Presidenta Ibarra).
234. Recurso de revisión RRA 2957/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004068) (Comisionada Presidenta Ibarra).
235. Recurso de revisión RRA 2959/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) (Folio No. 330018623000065) (Comisionado Alcalá).
236. Recurso de revisión RRA 2961/23 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEOAXACA) (Folio No. 330015923000071) (Comisionada Presidenta Ibarra).
237. Recurso de revisión RRA 2963/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000173) (Comisionado Alcalá).
238. Recurso de revisión RRA 2964/23 interpuesto en contra del FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V. (FONATURTREN) (Folio No. 330014223000067) (Comisionada del Río).
239. Recurso de revisión RRA 2965/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000171) (Comisionada Presidenta Ibarra).

240. Recurso de revisión RRA 2968/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000247) (Comisionada del Río).
241. Recurso de revisión RRA 2969/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000246) (Comisionada Presidenta Ibarra).
242. Recurso de revisión RRA 2971/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000217) (Comisionado Alcalá).
243. Recurso de revisión RRA 2975/23 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) (Folio No. 330003123000040) (Comisionado Alcalá).
244. Recurso de revisión RRA 2976/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000233) (Comisionada del Río).
245. Recurso de revisión RRA 2977/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000118) (Comisionada Presidenta Ibarra).
246. Recurso de revisión RRA 2978/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004523) (Comisionada Román).
247. Recurso de revisión RRA 2979/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000285) (Comisionado Alcalá).
248. Recurso de revisión RRA 2982/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000780) (Comisionada Román).
249. Recurso de revisión RRA 2983/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000866) (Comisionado Alcalá).
250. Recurso de revisión RRA 2985/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000285) (Comisionada Presidenta Ibarra).
251. Recurso de revisión RRA 2987/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000237) (Comisionado Alcalá).
252. Recurso de revisión RRA 2988/23 interpuesto en contra del Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (AMEXCID) (Folio No. 331013423000006) (Comisionada del Río).
253. Recurso de revisión RRA 2989/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000166) (Comisionada Presidenta Ibarra).
254. Recurso de revisión RRA 2990/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000317) (Comisionada Román).

255. Recurso de revisión RRA 2991/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259822001731) (Comisionado Alcalá).
256. Recurso de revisión RRA 2992/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) (Folio No. 330017623000035) (Comisionada del Río).
257. Recurso de revisión RRA 2994/23 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 330010923000137) (Comisionada Román).
258. Recurso de revisión RRA 2995/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000223) (Comisionado Alcalá).
259. Recurso de revisión RRA 2997/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923000373) (Comisionada Presidenta Ibarra).
260. Recurso de revisión RRA 2999/23 interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) (Folio No. 330034823000012) (Comisionado Alcalá).
261. Recurso de revisión RRA 3000/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007722003918) (Comisionada del Río).
262. Recurso de revisión RRA 3001/23 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 330032123000002) (Comisionada Presidenta Ibarra).
263. Recurso de revisión RRA 3004/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000117) (Comisionada del Río).
264. Recurso de revisión RRA 3005/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008022001137) (Comisionada Presidenta Ibarra).
265. Recurso de revisión RRA 3008/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000047) (Comisionada del Río).
266. Recurso de revisión RRA 3009/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000142) (Comisionada Presidenta Ibarra).
267. Recurso de revisión RRA 3011/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000273) (Comisionado Alcalá).
268. Recurso de revisión RRA 3012/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000274) (Comisionada del Río).
269. Recurso de revisión RRA 3013/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000360) (Comisionada Presidenta Ibarra).

270. Recurso de revisión RRA 3014/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000839) (Comisionada Román).
271. Recurso de revisión RRA 3015/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006055) (Comisionado Alcalá).
272. Recurso de revisión RRA 3016/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025423002149) (Comisionada del Río).
273. Recurso de revisión RRA 3017/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000161) (Comisionada Presidenta Ibarra).
274. Recurso de revisión RRA 3018/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000168) (Comisionada Román).
275. Recurso de revisión RRA 3019/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000462) (Comisionado Alcalá).
276. Recurso de revisión RRA 3020/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000261) (Comisionada del Río).
277. Recurso de revisión RRA 3021/23 interpuesto en contra del Servicio Geológico Mexicano (SGM) (Folio No. 330028123000011) (Comisionada Presidenta Ibarra).
278. Recurso de revisión RRA 3022/23 interpuesto en contra del Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (AMEXCID) (Folio No. 331013423000011) (Comisionada Román).
279. Recurso de revisión RRA 3023/23 interpuesto en contra de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) (Folio No. 330002523000023) (Comisionado Alcalá).
280. Recurso de revisión RRA 3024/23 interpuesto en contra del Servicio Geológico Mexicano (SGM) (Folio No. 330028123000014) (Comisionada del Río).
281. Recurso de revisión RRA 3025/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000142) (Comisionada Presidenta Ibarra).
282. Recurso de revisión RRA 3031/23 interpuesto en contra del Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (AMEXCID) (Folio No. 331013423000010) (Comisionado Alcalá).
283. Recurso de revisión RRA 3032/23 interpuesto en contra de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) (Folio No. 330002523000022) (Comisionada del Río).
284. Recurso de revisión RRA 3035/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000577) (Comisionado Alcalá).

285. Recurso de revisión RRA 3037/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006179) (Comisionada Presidenta Ibarra).
286. Recurso de revisión RRA 3038/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000242) (Comisionada Román).
287. Recurso de revisión RRA 3041/23 interpuesto en contra de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) (Folio No. 331000823000056) (Comisionada Presidenta Ibarra).
288. Recurso de revisión RRA 3042/23 interpuesto en contra del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) (Folio No. 330016323000048) (Comisionada Román).
289. Recurso de revisión RRA 3043/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923000872) (Comisionado Alcalá).
290. Recurso de revisión RRA 3045/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000216) (Comisionada Presidenta Ibarra).
291. Recurso de revisión RRA 3047/23 interpuesto en contra del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) (Folio No. 330016323000038) (Comisionado Alcalá).
292. Recurso de revisión RRA 3048/23 interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) (Folio No. 330010523000018) (Comisionada del Río).
293. Recurso de revisión RRA 3049/23 interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) (Folio No. 330010523000013) (Comisionada Presidenta Ibarra).
294. Recurso de revisión RRA 3051/23 (RRA 3055/23, RRA 3059/23, RRA 3063/23) interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) (Folio No. 330010523000026, 330010523000026, 330010523000025, 330010523000014, 330010523000015) (Comisionado Alcalá).
295. Recurso de revisión RRA 3052/23 interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) (Folio No. 330010523000016) (Comisionada del Río).
296. Recurso de revisión RRA 3053/23 interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) (Folio No. 330010523000022) (Comisionada Presidenta Ibarra).
297. Recurso de revisión RRA 3056/23 interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) (Folio No. 330010523000021) (Comisionada del Río).
298. Recurso de revisión RRA 3057/23 interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) (Folio No. 330010523000024) (Comisionada Presidenta Ibarra).

299. Recurso de revisión RRA 3060/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005380) (Comisionada del Río).
300. Recurso de revisión RRA 3061/23 interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) (Folio No. 330010523000020) (Comisionada Presidenta Ibarra).
301. Recurso de revisión RRA 3064/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000090) (Comisionada del Río).
302. Recurso de revisión RRA 3065/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 330029623000158) (Comisionada Presidenta Ibarra).
303. Recurso de revisión RRA 3066/23 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) (Folio No. 330022423000019) (Comisionada Román).
304. Recurso de revisión RRA 3067/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000381) (Comisionado Alcalá).
305. Recurso de revisión RRA 3068/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923001008) (Comisionada del Río).
306. Recurso de revisión RRA 3070/23 interpuesto en contra del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" (HGEA) (Folio No. 330015223000244) (Comisionada Román).
307. Recurso de revisión RRA 3072/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000202) (Comisionada del Río).
308. Recurso de revisión RRA 3075/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) (Folio No. 330009523000052) (Comisionado Alcalá).
309. Recurso de revisión RRA 3076/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000365) (Comisionada del Río).
310. Recurso de revisión RRA 3077/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (CULTURA) (Folio No. 330025623000096) (Comisionada Presidenta Ibarra).
311. Recurso de revisión RRA 3078/23 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) (Folio No. 330003123000044) (Comisionada Román).
312. Recurso de revisión RRA 3079/23 interpuesto en contra del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) (Folio No. 330016323000041) (Comisionado Alcalá).

313. Recurso de revisión RRA 3080/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001034) (Comisionada del Río).
314. Recurso de revisión RRA 3081/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000312) (Comisionada Presidenta Ibarra).
315. Recurso de revisión RRA 3082/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000087) (Comisionada Román).
316. Recurso de revisión RRA 3083/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000271) (Comisionado Alcalá).
317. Recurso de revisión RRA 3087/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (Folio No. 330019923000073) (Comisionado Alcalá).
318. Recurso de revisión RRA 3089/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000053) (Comisionada Presidenta Ibarra).
319. Recurso de revisión RRA 3091/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000527) (Comisionado Alcalá).
320. Recurso de revisión RRA 3094/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS) (Folio No. 331002123000022) (Comisionada Román).
321. Recurso de revisión RRA 3095/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000140) (Comisionado Alcalá).
322. Recurso de revisión RRA 3096/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000486) (Comisionada del Río).
323. Recurso de revisión RRA 3097/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000180) (Comisionada Presidenta Ibarra).
324. Recurso de revisión RRA 3099/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000469) (Comisionado Alcalá).
325. Recurso de revisión RRA 3100/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923000964) (Comisionada del Río).
326. Recurso de revisión RRA 3101/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 330029623000207) (Comisionada Presidenta Ibarra).
327. Recurso de revisión RRA 3103/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000277) (Comisionado Alcalá).

328. Recurso de revisión RRA 3104/23 interpuesto en contra de la Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (Folio No. 330005023000059) (Comisionada del Río).
329. Recurso de revisión RRA 3105/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) (Folio No. 330017023000065) (Comisionada Presidenta Ibarra).
330. Recurso de revisión RRA 3106/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000374) (Comisionada Román).
331. Recurso de revisión RRA 3107/23 interpuesto en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (Folio No. 330027823000035) (Comisionado Alcalá).
332. Recurso de revisión RRA 3108/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000162) (Comisionada del Río).
333. Recurso de revisión RRA 3111/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000221) (Comisionado Alcalá).
334. Recurso de revisión RRA 3112/23 interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores Democráticos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SUTDSEMARNAT) (Folio No. 330047523000001) (Comisionada del Río).
335. Recurso de revisión RRA 3114/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000247) (Comisionada Román).
336. Recurso de revisión RRA 3115/23 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 330023023000059) (Comisionado Alcalá).
337. Recurso de revisión RRA 3116/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000282) (Comisionada del Río).
338. Recurso de revisión RRA 3117/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000301) (Comisionada Presidenta Ibarra).
339. Recurso de revisión RRA 3118/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000095) (Comisionada Román).
340. Recurso de revisión RRA 3119/23 interpuesto en contra del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) (Folio No. 330016323000056) (Comisionado Alcalá).
341. Recurso de revisión RRA 3121/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000145) (Comisionada Presidenta Ibarra).

342. Recurso de revisión RRA 3122/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000119) (Comisionada Román).
343. Recurso de revisión RRA 3124/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000151) (Comisionada del Río).
344. Recurso de revisión RRA 3125/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923001668) (Comisionada Presidenta Ibarra).
345. Recurso de revisión RRA 3129/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001050) (Comisionada Presidenta Ibarra).
346. Recurso de revisión RRA 3130/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000797) (Comisionada Román).
347. Recurso de revisión RRA 3132/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000147) (Comisionada del Río).
348. Recurso de revisión RRA 3134/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000146) (Comisionada Román).
349. Recurso de revisión RRA 3136/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 330008123000124) (Comisionada del Río).
350. Recurso de revisión RRA 3138/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000737) (Comisionada Román).
351. Recurso de revisión RRA 3140/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 330008123000122) (Comisionada del Río).
352. Recurso de revisión RRA 3141/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000216) (Comisionada Presidenta Ibarra).
353. Recurso de revisión RRA 3143/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000411) (Comisionado Alcalá).
354. Recurso de revisión RRA 3144/23 interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial (TRI) (Folio No. 330023723000054) (Comisionada del Río).
355. Recurso de revisión RRA 3145/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000514) (Comisionada Presidenta Ibarra).

356. Recurso de revisión RRA 3146/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000749) (Comisionada Román).
357. Recurso de revisión RRA 3147/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000116) (Comisionado Alcalá).
358. Recurso de revisión RRA 3148/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000266) (Comisionada del Río).
359. Recurso de revisión RRA 3150/23 interpuesto en contra del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (OUBBJG) (Folio No. 332477723000029) (Comisionada Román).
360. Recurso de revisión RRA 3151/23 interpuesto en contra del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (OUBBJG) (Folio No. 332477723000028) (Comisionado Alcalá).
361. Recurso de revisión RRA 3152/23 interpuesto en contra del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (OUBBJG) (Folio No. 332477723000030) (Comisionada del Río).
362. Recurso de revisión RRA 3153/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 330008323000131) (Comisionada Presidenta Ibarra).
363. Recurso de revisión RRA 3154/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) (Folio No. 330040523000007) (Comisionada Román).
364. Recurso de revisión RRA 3157/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000509) (Comisionada Presidenta Ibarra).
365. Recurso de revisión RRA 3158/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000262) (Comisionada Román).
366. Recurso de revisión RRA 3160/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000312) (Comisionada del Río).
367. Recurso de revisión RRA 3161/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000315) (Comisionada Presidenta Ibarra).
368. Recurso de revisión RRA 3162/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 330029623000119) (Comisionada Román).
369. Recurso de revisión RRA 3163/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000332) (Comisionado Alcalá).

370. Recurso de revisión RRA 3164/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000336) (Comisionada del Río).
371. Recurso de revisión RRA 3165/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000307) (Comisionada Presidenta Ibarra).
372. Recurso de revisión RRA 3166/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000187) (Comisionada Román).
373. Recurso de revisión RRA 3170/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000308) (Comisionada Román).
374. Recurso de revisión RRA 3171/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000466) (Comisionado Alcalá).
375. Recurso de revisión RRA 3173/23 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) (Folio No. 330003123000023) (Comisionada Presidenta Ibarra).
376. Recurso de revisión RRA 3174/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000048) (Comisionada Román).
377. Recurso de revisión RRA 3175/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923001695) (Comisionado Alcalá).
378. Recurso de revisión RRA 3176/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000215) (Comisionada del Río).
379. Recurso de revisión RRA 3177/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) (Folio No. 330042023000029) (Comisionada Presidenta Ibarra).
380. Recurso de revisión RRA 3178/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007922011359) (Comisionada Román).
381. Recurso de revisión RRA 3179/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923001537) (Comisionado Alcalá).
382. Recurso de revisión RRA 3181/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000142) (Comisionada Presidenta Ibarra).
383. Recurso de revisión RRA 3182/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000235) (Comisionada Román).
384. Recurso de revisión RRA 3183/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) (Folio No. 330009523000073) (Comisionado Alcalá).

385. Recurso de revisión RRA 3184/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 330008323000129) (Comisionada del Río).
386. Recurso de revisión RRA 3185/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000370) (Comisionada Presidenta Ibarra).
387. Recurso de revisión RRA 3187/23 interpuesto en contra del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGM) (Folio No. 330015323000122) (Comisionado Alcalá).
388. Recurso de revisión RRA 3188/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000359) (Comisionada del Río).
389. Recurso de revisión RRA 3190/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000335) (Comisionada Román).
390. Recurso de revisión RRA 3191/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000413) (Comisionado Alcalá).
391. Recurso de revisión RRA 3193/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000183) (Comisionada Presidenta Ibarra).
392. Recurso de revisión RRA 3194/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000049) (Comisionada Román).
393. Recurso de revisión RRA 3195/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000048) (Comisionado Alcalá).
394. Recurso de revisión RRA 3196/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000444) (Comisionada del Río).
395. Recurso de revisión RRA 3197/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000046) (Comisionada Presidenta Ibarra).
396. Recurso de revisión RRA 3198/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000521) (Comisionada Román).
397. Recurso de revisión RRA 3200/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000179) (Comisionada del Río).
398. Recurso de revisión RRA 3201/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 330008323000132) (Comisionada Presidenta Ibarra).
399. Recurso de revisión RRA 3202/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 330008323000130) (Comisionada Román).

400. Recurso de revisión RRA 3203/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004134) (Comisionado Alcalá).
401. Recurso de revisión RRA 3205/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000483) (Comisionada Presidenta Ibarra).
402. Recurso de revisión RRA 3206/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006178) (Comisionada Román).
403. Recurso de revisión RRA 3207/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923000701) (Comisionado Alcalá).
404. Recurso de revisión RRA 3208/23 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 330010923000152) (Comisionada del Río).
405. Recurso de revisión RRA 3209/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000065) (Comisionada Presidenta Ibarra).
406. Recurso de revisión RRA 3210/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000544) (Comisionada Román).
407. Recurso de revisión RRA 3211/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000110) (Comisionado Alcalá).
408. Recurso de revisión RRA 3215/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000214) (Comisionado Alcalá).
409. Recurso de revisión RRA 3216/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000360) (Comisionada del Río).
410. Recurso de revisión RRA 3217/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000479) (Comisionada Presidenta Ibarra).
411. Recurso de revisión RRA 3220/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522003001) (Comisionada del Río).

412. Recurso de revisión RRA 3224/23 (RRA 3228/23, RRA 3232/23, RRA 3236/23, RRA 3240/23, RRA 3244/23, RRA 3248/23, RRA 3252/23, RRA 3256/23, RRA 3260/23, RRA 3264/23, RRA 3268/23, RRA 3272/23, RRA 3276/23, RRA 3280/23, RRA 3284/23, RRA 3288/23, RRA 3292/23, RRA 3296/23, RRA 3300/23, RRA 3304) interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000816, 330030423000816, 330030423000820, 330030423000824, 330030423000828, 330030423000832, 330030423000836, 330030423000841, 330030423000845, 330030423000849, 330030423000853, 330030423000857, 330030423000861, 330030423000865, 330030423000869, 330030423000873,) (Comisionada del Río).¹⁶
413. Recurso de revisión RRA 3285/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000878) (Comisionada Presidenta Ibarra).
414. Recurso de revisión RRA 3297/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000890) (Comisionada Presidenta Ibarra).
415. Recurso de revisión RRA 3426/23 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 330032123000030) (Comisionada Román).
416. Recurso de revisión RRA 3427/23 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027123000334) (Comisionado Alcalá).
417. Recurso de revisión RRA 3428/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000387) (Comisionada del Río).
418. Recurso de revisión RRA 3429/23 interpuesto en contra del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGM) (Folio No. 330015323000262) (Comisionada Presidenta Ibarra).
419. Recurso de revisión RRA 3430/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000502) (Comisionada Román).
420. Recurso de revisión RRA 3431/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) (Folio No. 330043523000067) (Comisionado Alcalá).

¹⁶Recurso de revisión RRA 3224/23 (RRA 3228/23, RRA 3232/23, RRA 3236/23, RRA 3240/23, RRA 3244/23, RRA 3248/23, RRA 3252/23, RRA 3256/23, RRA 3260/23, RRA 3264/23, RRA 3268/23, RRA 3272/23, RRA 3276/23, RRA 3280/23, RRA 3284/23, RRA 3288/23, RRA 3292/23, RRA 3296/23, RRA 3300/23, RRA 3304) interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000816, 330030423000820, 330030423000824, 330030423000828, 330030423000832, 330030423000836, 330030423000841, 330030423000845, 330030423000849, 330030423000853, 330030423000857, 330030423000861, 330030423000865, 330030423000869, 330030423000873,) (Engrose Comisionada del Río)

421. Recurso de revisión RRA 3433/23 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 330022023000083) (Comisionada Presidenta Ibarra).
422. Recurso de revisión RRA 3434/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002307) (Comisionada Román).
423. Recurso de revisión RRA 3435/23 interpuesto en contra de la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) (Folio No. 332452023000019) (Comisionado Alcalá).
424. Recurso de revisión RRA 3437/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000216) (Comisionada Presidenta Ibarra).
425. Recurso de revisión RRA 3438/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000215) (Comisionada Román).
426. Recurso de revisión RRA 3439/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000314) (Comisionado Alcalá).
427. Recurso de revisión RRA 3440/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423000278) (Comisionada del Río).
428. Recurso de revisión RRA 3442/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) (Folio No. 331002623000038) (Comisionada Román).
429. Recurso de revisión RRA 3443/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000353) (Comisionado Alcalá).
430. Recurso de revisión RRA 3444/23 interpuesto en contra del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT) (Folio No. 330003023000019) (Comisionada del Río).
431. Recurso de revisión RRA 3445/23 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) (Folio No. 330022423000016) (Comisionada Presidenta Ibarra).
432. Recurso de revisión RRA 3446/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. (CIMAT) (Folio No. 330004323000018) (Comisionada Román).
433. Recurso de revisión RRA 3447/23 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) (Folio No. 330022423000018) (Comisionado Alcalá).
434. Recurso de revisión RRA 3448/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. (CIMAT) (Folio No. 330004323000016) (Comisionada del Río).
435. Recurso de revisión RRA 3450/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000441) (Comisionada Román).

436. Recurso de revisión RRA 3451/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001243) (Comisionado Alcalá).
437. Recurso de revisión RRA 3452/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001190) (Comisionada del Río).
438. Recurso de revisión RRA 3453/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000214) (Comisionada Presidenta Ibarra).
439. Recurso de revisión RRA 3454/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000050) (Comisionada Román).
440. Recurso de revisión RRA 3455/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000051) (Comisionado Alcalá).
441. Recurso de revisión RRA 3456/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (CIITIC) (Folio No. 331043323000017) (Comisionada del Río).
442. Recurso de revisión RRA 3458/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (CIITIC) (Folio No. 331043323000027) (Comisionada Román).
443. Recurso de revisión RRA 3459/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000055) (Comisionado Alcalá).
444. Recurso de revisión RRA 3460/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000056) (Comisionada del Río).
445. Recurso de revisión RRA 3461/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000053) (Comisionada Presidenta Ibarra).
446. Recurso de revisión RRA 3462/23 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) (Folio No. 330007623000103) (Comisionada Román).
447. Recurso de revisión RRA 3463/23 interpuesto en contra de la Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (Folio No. 330005023000044) (Comisionado Alcalá).
448. Recurso de revisión RRA 3464/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000181) (Comisionada del Río).
449. Recurso de revisión RRA 3465/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000356) (Comisionada Presidenta Ibarra).

450. Recurso de revisión RRA 3466/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000237) (Comisionada Román).
451. Recurso de revisión RRA 3467/23 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) (Folio No. 330003123000025) (Comisionado Alcalá).
452. Recurso de revisión RRA 3468/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923000886) (Comisionada del Río).
453. Recurso de revisión RRA 3470/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000215) (Comisionada Román).
454. Recurso de revisión RRA 3471/23 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 330023023000056) (Comisionado Alcalá).
455. Recurso de revisión RRA 3473/23 interpuesto en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (Folio No. 330027823000045) (Comisionada Presidenta Ibarra).
456. Recurso de revisión RRA 3474/23 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 330023023000060) (Comisionada Román).
457. Recurso de revisión RRA 3475/23 interpuesto en contra de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) (Folio No. 330002523000004) (Comisionado Alcalá).
458. Recurso de revisión RRA 3477/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000609) (Comisionada Presidenta Ibarra).
459. Recurso de revisión RRA 3480/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000480) (Comisionada del Río).
460. Recurso de revisión RRA 3481/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000479) (Comisionada Presidenta Ibarra).
461. Recurso de revisión RRA 3484/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) (Folio No. 330019123000026) (Comisionada del Río).
462. Recurso de revisión RRA 3485/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923000241) (Comisionada Presidenta Ibarra).
463. Recurso de revisión RRA 3486/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423001122) (Comisionada Román).
464. Recurso de revisión RRA 3487/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000189) (Comisionado Alcalá).

465. Recurso de revisión RRA 3488/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001114) (Comisionada del Río).
466. Recurso de revisión RRA 3490/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023000867) (Comisionada Román).
467. Recurso de revisión RRA 3491/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000057) (Comisionado Alcalá).
468. Recurso de revisión RRA 3494/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000163) (Comisionada Román).
469. Recurso de revisión RRA 3498/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000301) (Comisionada Román).
470. Recurso de revisión RRA 3499/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000300) (Comisionado Alcalá).
471. Recurso de revisión RRA 3500/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000083) (Comisionada del Río).
472. Recurso de revisión RRA 3502/23 interpuesto en contra del Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (AMEXCID) (Folio No. 331013423000016) (Comisionada Román).
473. Recurso de revisión RRA 3503/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000113) (Comisionado Alcalá).
474. Recurso de revisión RRA 3504/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923000909) (Comisionada del Río).
475. Recurso de revisión RRA 3505/23 interpuesto en contra de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) (Folio No. 330002523000031) (Comisionada Presidenta Ibarra).
476. Recurso de revisión RRA 3506/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000114) (Comisionada Román).
477. Recurso de revisión RRA 3507/23 interpuesto en contra del Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (AMEXCID) (Folio No. 331013423000017) (Comisionado Alcalá).
478. Recurso de revisión RRA 3508/23 interpuesto en contra de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) (Folio No. 330002523000032) (Comisionada del Río).
479. Recurso de revisión RRA 3509/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000048) (Comisionada Presidenta Ibarra).

480. Recurso de revisión RRA 3510/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000373) (Comisionada Román).¹⁷
481. Recurso de revisión RRA 3511/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000341) (Comisionado Alcalá).
482. Recurso de revisión RRA 3512/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005047) (Comisionada del Río).
483. Recurso de revisión RRA 3513/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000181) (Comisionada Presidenta Ibarra).
484. Recurso de revisión RRA 3514/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000342) (Comisionada Román).
485. Recurso de revisión RRA 3515/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000285) (Comisionado Alcalá).
486. Recurso de revisión RRA 3516/23 interpuesto en contra del Colegio de Bachilleres (COLBACH) (Folio No. 330007023000054) (Comisionada del Río).
487. Recurso de revisión RRA 3517/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000235) (Comisionada Presidenta Ibarra).
488. Recurso de revisión RRA 3518/23 interpuesto en contra del Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (AMEXCID) (Folio No. 331013423000014) (Comisionada Román).
489. Recurso de revisión RRA 3519/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002464) (Comisionado Alcalá).
490. Recurso de revisión RRA 3522/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000567) (Comisionada Román).
491. Recurso de revisión RRA 3524/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000676) (Comisionada del Río).
492. Recurso de revisión RRA 3525/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000438) (Comisionada Presidenta Ibarra).
493. Recurso de revisión RRA 3527/23 interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) (Folio No. 330010523000033) (Comisionado Alcalá).

¹⁷ Recurso de revisión RRA 3510/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000373) (Engrose Comisionada Román)

494. Recurso de revisión RRA 3528/23 interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) (Folio No. 330010523000034) (Comisionada del Río).
495. Recurso de revisión RRA 3529/23 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 330032123000057) (Comisionada Presidenta Ibarra).
496. Recurso de revisión RRA 3530/23 interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) (Folio No. 330010523000031) (Comisionada Román).
497. Recurso de revisión RRA 3531/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000494) (Comisionado Alcalá).
498. Recurso de revisión RRA 3532/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000150) (Comisionada del Río).
499. Recurso de revisión RRA 3535/23 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027123000274) (Comisionado Alcalá).
500. Recurso de revisión RRA 3536/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000118) (Comisionada del Río).
501. Recurso de revisión RRA 3538/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000152) (Comisionada Román).
502. Recurso de revisión RRA 3540/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000114) (Comisionada del Río).
503. Recurso de revisión RRA 3542/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000343) (Comisionada Román).
504. Recurso de revisión RRA 3543/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423000531) (Comisionado Alcalá).
505. Recurso de revisión RRA 3544/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923000737) (Comisionada del Río).
506. Recurso de revisión RRA 3550/23 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 330022023000138) (Comisionada Román).
507. Recurso de revisión RRA 3551/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000082) (Comisionado Alcalá).
508. Recurso de revisión RRA 3552/23 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 330010923000174) (Comisionada del Río).

509. Recurso de revisión RRA 3553/23 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027123000107) (Comisionada Presidenta Ibarra).
510. Recurso de revisión RRA 3554/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923000071) (Comisionada Román).
511. Recurso de revisión RRA 3555/23 interpuesto en contra del Partido Revolucionario Institucional (PRI) (Folio No. 330032723000095) (Comisionado Alcalá).
512. Recurso de revisión RRA 3556/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) (Folio No. 330017623000218) (Comisionada del Río).
513. Recurso de revisión RRA 3559/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000161) (Comisionado Alcalá).
514. Recurso de revisión RRA 3560/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000385) (Comisionada del Río).
515. Recurso de revisión RRA 3561/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) (Folio No. 330018923000014) (Comisionada Presidenta Ibarra).
516. Recurso de revisión RRA 3563/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000248) (Comisionado Alcalá).
517. Recurso de revisión RRA 3564/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000376) (Comisionada del Río).
518. Recurso de revisión RRA 3565/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923000652) (Comisionada Presidenta Ibarra).
519. Recurso de revisión RRA 3566/23 interpuesto en contra del Colegio de Bachilleres (COLBACH) (Folio No. 330007023000066) (Comisionada Román).
520. Recurso de revisión RRA 3567/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000720) (Comisionado Alcalá).
521. Recurso de revisión RRA 3568/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002448) (Comisionada del Río).
522. Recurso de revisión RRA 3570/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004844) (Comisionada Román).
523. Recurso de revisión RRA 3571/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923001635) (Comisionado Alcalá).

524. Recurso de revisión RRA 3572/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000252) (Comisionada del Río).¹⁸
525. Recurso de revisión RRA 3575/23 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEOAXACA) (Folio No. 330015923000050) (Comisionado Alcalá).
526. Recurso de revisión RRA 3576/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000660) (Comisionada del Río).
527. Recurso de revisión RRA 3578/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000619) (Comisionada Román).
528. Recurso de revisión RRA 3579/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008987) (Comisionado Alcalá).
529. Recurso de revisión RRA 3580/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) (Folio No. 330018923000017) (Comisionada del Río).
530. Recurso de revisión RRA 3581/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000219) (Comisionada Presidenta Ibarra).
531. Recurso de revisión RRA 3582/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000249) (Comisionada Román).
532. Recurso de revisión RRA 3584/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923000650) (Comisionada del Río).
533. Recurso de revisión RRA 3585/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
534. Recurso de revisión RRA 3586/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923001883) (Comisionada Román).
535. Recurso de revisión RRA 3591/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000225) (Comisionado Alcalá).
536. Recurso de revisión RRA 3592/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025122001271) (Comisionada del Río).
537. Recurso de revisión RRA 3593/23 interpuesto en contra de Prevención y Readaptación Social (OADPRS) (Folio No. 330024023000053) (Comisionada Presidenta Ibarra).

¹⁸ Recurso de revisión RRA 3572/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000252) (Engrose Comisionada del Río)

538. Recurso de revisión RRA 3596/23 interpuesto en contra de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. (ASIPONAVERACRUZ) (Folio No. 330001923000013) (Comisionada del Río).
539. Recurso de revisión RRA 3598/23 interpuesto en contra de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. (ASIPONAMANZANILLO) (Folio No. 330001023000017) (Comisionada Román).
540. Recurso de revisión RRA 3601/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000280) (Comisionada Presidenta Ibarra).
541. Recurso de revisión RRA 3602/23 interpuesto en contra del Partido Revolucionario Institucional (PRI) (Folio No. 330032723000004) (Comisionada Román).
542. Recurso de revisión RRA 3606/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000577) (Comisionada Román).
543. Recurso de revisión RRA 3608/23 interpuesto en contra del Banco de México (BANXICO) (Folio No. 330030723000027) (Comisionada del Río).
544. Recurso de revisión RRA 3609/23 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEOAXACA) (Folio No. 330015923000063) (Comisionada Presidenta Ibarra).
545. Recurso de revisión RRA 3611/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025122001330) (Comisionado Alcalá).
546. Recurso de revisión RRA 3614/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 330018323000201) (Comisionada Román).
547. Recurso de revisión RRA 3615/23 interpuesto en contra de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) (Folio No. 330002523000020) (Comisionado Alcalá).
548. Recurso de revisión RRA 3618/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004258) (Comisionada Román).
549. Recurso de revisión RRA 3619/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004259) (Comisionado Alcalá).
550. Recurso de revisión RRA 3621/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000108) (Comisionada Presidenta Ibarra).
551. Recurso de revisión RRA 3623/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923000757) (Comisionado Alcalá).

552. Recurso de revisión RRA 3624/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025423002138) (Comisionada del Río).
553. Recurso de revisión RRA 3625/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000082) (Comisionada Presidenta Ibarra).
554. Recurso de revisión RRA 3626/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025423002226) (Comisionada Román).
555. Recurso de revisión RRA 3627/23 interpuesto en contra del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA) (Folio No. 331002323000033) (Comisionado Alcalá).
556. Recurso de revisión RRA 3632/23 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEOAXACA) (Folio No. 330015923000088) (Comisionada del Río).
557. Recurso de revisión RRA 3633/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000260) (Comisionada Presidenta Ibarra).
558. Recurso de revisión RRA 3634/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000417) (Comisionada Román).
559. Recurso de revisión RRA 3636/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
560. Recurso de revisión RRA 3637/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000132) (Comisionada Presidenta Ibarra).
561. Recurso de revisión RRA 3640/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000451) (Comisionada del Río).
562. Recurso de revisión RRA 3642/23 interpuesto en contra del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA) (Folio No. 330006523000017) (Comisionada Román).
563. Recurso de revisión RRA 3643/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000158) (Comisionado Alcalá).
564. Recurso de revisión RRA 3644/23 interpuesto en contra del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA) (Folio No. 330006523000018) (Comisionada del Río).
565. Recurso de revisión RRA 3645/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000160) (Comisionada Presidenta Ibarra).
566. Recurso de revisión RRA 3646/23 interpuesto en contra del Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (AMEXCID) (Folio No. 331013423000009) (Comisionada Román).

567. Recurso de revisión RRA 3647/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000320) (Comisionado Alcalá).
568. Recurso de revisión RRA 3648/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000079) (Comisionada del Río).
569. Recurso de revisión RRA 3651/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025423002061) (Comisionado Alcalá).
570. Recurso de revisión RRA 3655/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000083) (Comisionado Alcalá).
571. Recurso de revisión RRA 3657/23 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 330023023000157) (Comisionada Presidenta Ibarra).
572. Recurso de revisión RRA 3658/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 330024423000193) (Comisionada Román).
573. Recurso de revisión RRA 3659/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) (Folio No. 330019323000010) (Comisionado Alcalá).
574. Recurso de revisión RRA 3660/23 interpuesto en contra de la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V. (ASIPONASALINASCruz) (Folio No. 330001523000021) (Comisionada del Río).
575. Recurso de revisión RRA 3661/23 interpuesto en contra del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (OUBBJG) (Folio No. 332477723000035) (Comisionada Presidenta Ibarra).
576. Recurso de revisión RRA 3662/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000419) (Comisionada Román).
577. Recurso de revisión RRA 3663/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006561) (Comisionado Alcalá).
578. Recurso de revisión RRA 3664/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000383) (Comisionada del Río).¹⁹
579. Recurso de revisión RRA 3665/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000382) (Comisionada Presidenta Ibarra).

¹⁹ Recurso de revisión RRA 3664/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000383) (Engrose Comisionada del Río)

580. Recurso de revisión RRA 3666/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000384) (Comisionada Román).
581. Recurso de revisión RRA 3667/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000292) (Comisionado Alcalá).
582. Recurso de revisión RRA 3669/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000677) (Comisionada Presidenta Ibarra).
583. Recurso de revisión RRA 3670/23 interpuesto en contra del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (Folio No. 332459723000150) (Comisionada Román).
584. Recurso de revisión RRA 3671/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000239) (Comisionado Alcalá).
585. Recurso de revisión RRA 3672/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923001011) (Comisionada del Río).
586. Recurso de revisión RRA 3674/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000534) (Comisionada Román).
587. Recurso de revisión RRA 3675/23 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (Folio No. 330030123000175) (Comisionado Alcalá).
588. Recurso de revisión RRA 3676/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000473) (Comisionada del Río).²⁰
589. Recurso de revisión RRA 3678/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000290) (Comisionada Román).
590. Recurso de revisión RRA 3679/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000289) (Comisionado Alcalá).
591. Recurso de revisión RRA 3680/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000295) (Comisionada del Río).
592. Recurso de revisión RRA 3681/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000296) (Comisionada Presidenta Ibarra).
593. Recurso de revisión RRA 3682/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000451) (Comisionada Román).
594. Recurso de revisión RRA 3683/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000374) (Comisionado Alcalá).

²⁰ Recurso de revisión RRA 3676/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000473) (Engrose Comisionada del Río)

595. Recurso de revisión RRA 3684/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000420) (Comisionada del Río).
596. Recurso de revisión RRA 3685/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000488) (Comisionada Presidenta Ibarra).
597. Recurso de revisión RRA 3686/23 interpuesto en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) (Folio No. 330014823000050) (Comisionada Román).
598. Recurso de revisión RRA 3687/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000617) (Comisionado Alcalá).
599. Recurso de revisión RRA 3688/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000676) (Comisionada del Río).
600. Recurso de revisión RRA 3690/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001427) (Comisionada Román).
601. Recurso de revisión RRA 3691/23 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Chapingo (UACHA) (Folio No. 330031723000029) (Comisionado Alcalá).
602. Recurso de revisión RRA 3693/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000308) (Comisionada Presidenta Ibarra).
603. Recurso de revisión RRA 3695/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000395) (Comisionado Alcalá).
604. Recurso de revisión RRA 3696/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923001646) (Comisionada del Río).
605. Recurso de revisión RRA 3697/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) (Folio No. 330017923000043) (Comisionada Presidenta Ibarra).
606. Recurso de revisión RRA 3702/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004417) (Comisionada Román).
607. Recurso de revisión RRA 3703/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000495) (Comisionado Alcalá).
608. Recurso de revisión RRA 3704/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000861) (Comisionada del Río).
609. Recurso de revisión RRA 3710/23 interpuesto en contra del El Colegio de México, A.C. (COLMEX) (Folio No. 330012623000021) (Comisionada Román).

610. Recurso de revisión RRA 3711/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000323) (Comisionado Alcalá).
611. Recurso de revisión RRA 3712/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000195) (Comisionada del Río).
612. Recurso de revisión RRA 3713/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000193) (Comisionada Presidenta Ibarra).
613. Recurso de revisión RRA 3714/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de los Tribunales Agrarios (SNTTA) (Folio No. 330038923000004) (Comisionada Román).
614. Recurso de revisión RRA 3717/23 interpuesto en contra del Bachillerato general en sus modalidades no escolarizada y mixta (SEPBGMNEM) (Folio No. 331007123000032) (Comisionada Presidenta Ibarra).
615. Recurso de revisión RRA 3718/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000441) (Comisionada Román).
616. Recurso de revisión RRA 3719/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923000611) (Comisionado Alcalá).
617. Recurso de revisión RRA 3720/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000696) (Comisionada del Río).
618. Recurso de revisión RRA 3721/23 interpuesto en contra del Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral (CONOCER) (Folio No. 330013423000006) (Comisionada Presidenta Ibarra).
619. Recurso de revisión RRA 3722/23 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (Folio No. 330030123000177) (Comisionada Román).
620. Recurso de revisión RRA 3723/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 330009723000046) (Comisionado Alcalá).
621. Recurso de revisión RRA 3724/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 330009723000057) (Comisionada del Río).
622. Recurso de revisión RRA 3725/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000331) (Comisionada Presidenta Ibarra).
623. Recurso de revisión RRA 3726/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000465) (Comisionada Román).
624. Recurso de revisión RRA 3727/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (Folio No. 330031223000182) (Comisionado Alcalá).

625. Recurso de revisión RRA 3728/23 interpuesto en contra del Fondo de Salud para el Bienestar (INSABIFONSB) (Folio No. 331017123000112) (Comisionada del Río).
626. Recurso de revisión RRA 3729/23 interpuesto en contra de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) (Folio No. 330022123000047) (Comisionada Presidenta Ibarra).
627. Recurso de revisión RRA 3730/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000100) (Comisionada Román).
628. Recurso de revisión RRA 3731/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000283) (Comisionado Alcalá).
629. Recurso de revisión RRA 3732/23 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) (Folio No. 330003123000034) (Comisionada del Río).
630. Recurso de revisión RRA 3735/23 interpuesto en contra del Hospital Juárez de México (HJUÁREZ) (Folio No. 330015523000170) (Comisionado Alcalá).
631. Recurso de revisión RRA 3736/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000426) (Comisionada del Río).
632. Recurso de revisión RRA 3737/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000130) (Comisionada Presidenta Ibarra).
633. Recurso de revisión RRA 3738/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000736) (Comisionada Román).
634. Recurso de revisión RRA 3739/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000631) (Comisionado Alcalá).
635. Recurso de revisión RRA 3740/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000776) (Comisionada del Río).
636. Recurso de revisión RRA 3743/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
637. Recurso de revisión RRA 3745/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000169) (Comisionada Presidenta Ibarra).
638. Recurso de revisión RRA 3746/23 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEOAXACA) (Folio No. 330015923000068) (Comisionada Román).
639. Recurso de revisión RRA 3747/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000243) (Comisionado Alcalá).

640. Recurso de revisión RRA 3748/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003649) (Comisionada del Río).
641. Recurso de revisión RRA 3750/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) (Folio No. 330018623000069) (Comisionada Román).
642. Recurso de revisión RRA 3751/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) (Folio No. 330018623000119) (Comisionado Alcalá).
643. Recurso de revisión RRA 3753/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) (Folio No. 330043523000047) (Comisionada Presidenta Ibarra).
644. Recurso de revisión RRA 3754/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000117) (Comisionada Román).
645. Recurso de revisión RRA 3756/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004561) (Comisionada del Río).
646. Recurso de revisión RRA 3757/23 interpuesto en contra del Banco del Bienestar, S.N.C. (Bancodelbienestar) (Folio No. 330002923000028) (Comisionada Presidenta Ibarra).
647. Recurso de revisión RRA 3760/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000265) (Comisionada del Río).
648. Recurso de revisión RRA 3761/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) (Folio No. 330021023000146) (Comisionada Presidenta Ibarra).
649. Recurso de revisión RRA 3763/23 interpuesto en contra de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) (Folio No. 330010723000051) (Comisionado Alcalá).
650. Recurso de revisión RRA 3764/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000126) (Comisionada del Río).
651. Recurso de revisión RRA 3768/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA) (Folio No. 330018523000029) (Comisionada del Río).
652. Recurso de revisión RRA 3769/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 330008523000052) (Comisionada Presidenta Ibarra).
653. Recurso de revisión RRA 3771/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000689) (Comisionado Alcalá).
654. Recurso de revisión RRA 3772/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000210) (Comisionada del Río).

655. Recurso de revisión RRA 3773/23 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEOAXACA) (Folio No. 330015923000087) (Comisionada Presidenta Ibarra).
656. Recurso de revisión RRA 3774/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000325) (Comisionada Román).
657. Recurso de revisión RRA 3777/23 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación (AGN) (Folio No. 330002823000138) (Comisionada Presidenta Ibarra).
658. Recurso de revisión RRA 3778/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000701) (Comisionada Román).
659. Recurso de revisión RRA 3779/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000638) (Comisionado Alcalá).
660. Recurso de revisión RRA 3780/23 interpuesto en contra de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF) (Folio No. 331465123000021) (Comisionada del Río).
661. Recurso de revisión RRA 3781/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) (Folio No. 330018923000019) (Comisionada Presidenta Ibarra).
662. Recurso de revisión RRA 3783/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004098) (Comisionado Alcalá).
663. Recurso de revisión RRA 3784/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000168) (Comisionada del Río).
664. Recurso de revisión RRA 3785/23 interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (SUTCONALEP) (Folio No. 330046623000001) (Comisionada Presidenta Ibarra).
665. Recurso de revisión RRA 3788/23 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 330030323000199) (Comisionada del Río).
666. Recurso de revisión RRA 3793/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000222) (Comisionada Presidenta Ibarra).
667. Recurso de revisión RRA 3794/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923000959) (Comisionada Román).
668. Recurso de revisión RRA 3796/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000144) (Comisionada del Río).

669. Recurso de revisión RRA 3797/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000132) (Comisionada Presidenta Ibarra).
670. Recurso de revisión RRA 3798/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000098) (Comisionada Román).
671. Recurso de revisión RRA 3801/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000103) (Comisionada Presidenta Ibarra).
672. Recurso de revisión RRA 3802/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025423002217) (Comisionada Román).
673. Recurso de revisión RRA 3803/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 330009723000081) (Comisionado Alcalá).
674. Recurso de revisión RRA 3804/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000602) (Comisionada del Río).
675. Recurso de revisión RRA 3805/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) (Folio No. 330018923000018) (Comisionada Presidenta Ibarra).
676. Recurso de revisión RRA 3806/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417723000038) (Comisionada Román).
677. Recurso de revisión RRA 3807/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000762) (Comisionado Alcalá).
678. Recurso de revisión RRA 3808/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001359) (Comisionada del Río).
679. Recurso de revisión RRA 3809/23 interpuesto en contra de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. (ASIPONAMAZATLÁN) (Folio No. 330001123000012) (Comisionada Presidenta Ibarra).
680. Recurso de revisión RRA 3810/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000427) (Comisionada Román).
681. Recurso de revisión RRA 3812/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000406) (Comisionada del Río).
682. Recurso de revisión RRA 3813/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000476) (Comisionada Presidenta Ibarra).

683. Recurso de revisión RRA 3814/23 interpuesto en contra del Tribunal Superior Agrario (TRIBUNALESAGRARIOS) (Folio No. 330029723000076) (Comisionada Román).
684. Recurso de revisión RRA 3815/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000399) (Comisionado Alcalá).
685. Recurso de revisión RRA 3816/23 interpuesto en contra de la Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (Folio No. 330005023000036) (Comisionada del Río).
686. Recurso de revisión RRA 3817/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000156) (Comisionada Presidenta Ibarra).
687. Recurso de revisión RRA 3818/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000140) (Comisionada Román).
688. Recurso de revisión RRA 3820/23 interpuesto en contra del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) (Folio No. 332589723000200) (Comisionada del Río).
689. Recurso de revisión RRA 3821/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) (Folio No. 330008623000029) (Comisionada Presidenta Ibarra).
690. Recurso de revisión RRA 3822/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) (Folio No. 330008623000028) (Comisionada Román).
691. Recurso de revisión RRA 3824/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000844) (Comisionada del Río).
692. Recurso de revisión RRA 3825/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000139) (Comisionada Presidenta Ibarra).
693. Recurso de revisión RRA 3826/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000137) (Comisionada Román).
694. Recurso de revisión RRA 3827/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000398) (Comisionado Alcalá).
695. Recurso de revisión RRA 3828/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001448) (Comisionada del Río).
696. Recurso de revisión RRA 3829/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000517) (Comisionada Presidenta Ibarra).
697. Recurso de revisión RRA 3832/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000214) (Comisionada del Río).

698. Recurso de revisión RRA 3833/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000516) (Comisionada Presidenta Ibarra).
699. Recurso de revisión RRA 3834/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000517) (Comisionada Román).
700. Recurso de revisión RRA 3835/23 (RRA 3839/23, RRA 3843/23, RRA 3847/23) interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000518, 330026423000518, 330026423000525, 330026423000533, 330026423000537) (Comisionado Alcalá).
701. Recurso de revisión RRA 3836/23 (RRA 3838/23) interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000522, 330026423000522, 330026423000524) (Comisionada del Río).²¹
702. Recurso de revisión RRA 3837/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000523) (Comisionada Presidenta Ibarra).
703. Recurso de revisión RRA 3840/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000526) (Comisionada del Río).²²
704. Recurso de revisión RRA 3841/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000528) (Comisionada Presidenta Ibarra).
705. Recurso de revisión RRA 3842/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000532) (Comisionada Román).
706. Recurso de revisión RRA 3844/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000534) (Comisionada del Río).
707. Recurso de revisión RRA 3845/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000535) (Comisionada Presidenta Ibarra).
708. Recurso de revisión RRA 3846/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000536) (Comisionada Román).
709. Recurso de revisión RRA 3848/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000171) (Comisionada del Río).

²¹ Recurso de revisión RRA 3836/23 (RRA 3838/23) interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000522, 330026423000522, 330026423000524) (Engrose Comisionada del Río)

²² Recurso de revisión RRA 3840/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000526) (Engrose Comisionada del Río)

710. Recurso de revisión RRA 3849/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000165) (Comisionada Presidenta Ibarra).
711. Recurso de revisión RRA 3850/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000168) (Comisionada Román).
712. Recurso de revisión RRA 3851/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000164) (Comisionado Alcalá).
713. Recurso de revisión RRA 3852/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000160) (Comisionada del Río).
714. Recurso de revisión RRA 3853/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000162) (Comisionada Presidenta Ibarra).
715. Recurso de revisión RRA 3854/23 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (Folio No. 330028323000041) (Comisionada Román).
716. Recurso de revisión RRA 3855/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000507) (Comisionado Alcalá).
717. Recurso de revisión RRA 3858/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000046) (Comisionada Román).
718. Recurso de revisión RRA 3859/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000019) (Comisionado Alcalá).
719. Recurso de revisión RRA 3860/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002070) (Comisionada del Río).
720. Recurso de revisión RRA 3863/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) (Folio No. 330017623000167) (Comisionado Alcalá).
721. Recurso de revisión RRA 3864/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) (Folio No. 330017623000168) (Comisionada del Río).
722. Recurso de revisión RRA 3866/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000397) (Comisionada Román).
723. Recurso de revisión RRA 3867/23 interpuesto en contra del Partido Acción Nacional (PAN) (Folio No. 330032423000073) (Comisionado Alcalá).
724. Recurso de revisión RRA 3868/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000195) (Comisionada del Río).

725. Recurso de revisión RRA 3869/23 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 330030323000253) (Comisionada Presidenta Ibarra).
726. Recurso de revisión RRA 3870/23 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (Folio No. 330030123000211) (Comisionada Román).
727. Recurso de revisión RRA 3872/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423000760) (Comisionada del Río).
728. Recurso de revisión RRA 3873/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000739) (Comisionada Presidenta Ibarra).
729. Recurso de revisión RRA 3874/23 interpuesto en contra de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. (ASIPONAMANZANILLO) (Folio No. 330001023000012) (Comisionada Román).
730. Recurso de revisión RRA 3875/23 interpuesto en contra de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. (ASIPONAMANZANILLO) (Folio No. 330001023000013) (Comisionado Alcalá).
731. Recurso de revisión RRA 3876/23 interpuesto en contra de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. (ASIPONAMANZANILLO) (Folio No. 330001023000019) (Comisionada del Río).
732. Recurso de revisión RRA 3877/23 interpuesto en contra de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. (ASIPONAMANZANILLO) (Folio No. 330001023000018) (Comisionada Presidenta Ibarra).
733. Recurso de revisión RRA 3881/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000444) (Comisionada Presidenta Ibarra).
734. Recurso de revisión RRA 3882/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000403) (Comisionada Román).
735. Recurso de revisión RRA 3883/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial (CENTROGEO) (Folio No. 330004223000016) (Comisionado Alcalá).
736. Recurso de revisión RRA 3884/23 interpuesto en contra del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (OUBBJG) (Folio No. 332477723000031) (Comisionada del Río).
737. Recurso de revisión RRA 3885/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) (Folio No. 330020723000056) (Comisionada Presidenta Ibarra).

738. Recurso de revisión RRA 3886/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000065) (Comisionada Román).
739. Recurso de revisión RRA 3890/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) (Folio No. 330020723000054) (Comisionada Román).
740. Recurso de revisión RRA 3891/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) (Folio No. 330009523000071) (Comisionado Alcalá).
741. Recurso de revisión RRA 3892/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002755) (Comisionada del Río).
742. Recurso de revisión RRA 3894/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000241) (Comisionada Román).
743. Recurso de revisión RRA 3896/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000353) (Comisionada del Río).
744. Recurso de revisión RRA 3897/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000130) (Comisionada Presidenta Ibarra).
745. Recurso de revisión RRA 3898/23 (RRA 3906/23, RRA 3910/23, RRA 3914/23, RRA 3918/23, RRA 3922/23, RRA 3926/23, RRA 3934/23, RRA 3938/23, RRA 4010/23, RRA 4030/23, RRA 4034/23, RRA 4038/23, RRA 4054/23, RRA 4058/23, RRA 4214/23, RRA 4442/23, RRA 4446/23, RRA 4458/23, RRA 4462/23, RRA 4506) interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000131) (Comisionada Román).
746. Recurso de revisión RRA 3899/23 interpuesto en contra del Mandato Antiguo Colegio de San Idelfonso () (Folio No. 331005923000011) (Comisionado Alcalá).
747. Recurso de revisión RRA 3900/23 interpuesto en contra del Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano (FIMAPM) (Folio No. 331005723000008) (Comisionada del Río).
748. Recurso de revisión RRA 3901/23 interpuesto en contra del Fideicomiso para el Pago de Gastos de Servicios de Asistencia y defensa Legal Bancomext () (Folio No. 331810023000015) (Comisionada Presidenta Ibarra).
749. Recurso de revisión RRA 3902/23 interpuesto en contra del Fondo de Capital de Trabajo del Mercado Eléctrico Mayorista (FCTMEM) (Folio No. 332608223000008) (Comisionada Román).
750. Recurso de revisión RRA 3903/23 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 330010923000117) (Comisionado Alcalá).

751. Recurso de revisión RRA 3904/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000132) (Comisionada del Río).
752. Recurso de revisión RRA 3905/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000133) (Comisionada Presidenta Ibarra).
753. Recurso de revisión RRA 3907/23 (RRA 3911/23, RRA 3915/23) interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000135, 330025123000135, 330025123000139, 330025123000143) (Comisionado Alcalá).
754. Recurso de revisión RRA 3908/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000136) (Comisionada del Río).
755. Recurso de revisión RRA 3909/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000137) (Comisionada Presidenta Ibarra).
756. Recurso de revisión RRA 3912/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000140) (Comisionada del Río).
757. Recurso de revisión RRA 3913/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000141) (Comisionada Presidenta Ibarra).
758. Recurso de revisión RRA 3916/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000400) (Comisionada del Río).
759. Recurso de revisión RRA 3917/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000404) (Comisionada Presidenta Ibarra).
760. Recurso de revisión RRA 3919/23 (RRA 3927/23, RRA 4011/23, RRA 4139/23, RRA 4219/23, RRA 4459/23) interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000145, 330025123000145, 330025123000150, 330025123000159, 330025123000195, 330025123000203) (Comisionado Alcalá).
761. Recurso de revisión RRA 3920/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000146) (Comisionada del Río).
762. Recurso de revisión RRA 3921/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000680) (Comisionada Presidenta Ibarra).
763. Recurso de revisión RRA 3923/23 (RRA 4007/23, RRA 4031/23, RRA 4119/23, RRA 4135/23, RRA 4171/23) interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000148, 330025123000148, 330025123000157, 330025123000163, 330025123000191, 330025123000193, 330025123000197) (Comisionado Alcalá).

764. Recurso de revisión RRA 3924/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000363) (Comisionada del Río).
765. Recurso de revisión RRA 3928/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000103) (Comisionada del Río).
766. Recurso de revisión RRA 3929/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000100) (Comisionada Presidenta Ibarra).
767. Recurso de revisión RRA 3930/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000177) (Comisionada Román).
768. Recurso de revisión RRA 3933/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000282) (Comisionada Presidenta Ibarra).
769. Recurso de revisión RRA 3936/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000152) (Comisionada del Río).
770. Recurso de revisión RRA 3937/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000153) (Comisionada Presidenta Ibarra).
771. Recurso de revisión RRA 3941/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000155) (Comisionada Presidenta Ibarra).
772. Recurso de revisión RRA 3942/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000306) (Comisionada Román).
773. Recurso de revisión RRA 3943/23 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 330030323000277) (Comisionado Alcalá).
774. Recurso de revisión RRA 3944/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000156) (Comisionada del Río).
775. Recurso de revisión RRA 3945/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000309) (Comisionada Presidenta Ibarra).
776. Recurso de revisión RRA 3946/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000585) (Comisionada Román).
777. Recurso de revisión RRA 3948/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923001192) (Comisionada del Río).
778. Recurso de revisión RRA 3949/23 interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (SUTCIEAIPN) (Folio No. 330046423000001) (Comisionada Presidenta Ibarra).

779. Recurso de revisión RRA 3950/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA) (Folio No. 330018523000076) (Comisionada Román).
780. Recurso de revisión RRA 3951/23 interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (SUTCIEAIPN) (Folio No. 330046423000002) (Comisionado Alcalá).
781. Recurso de revisión RRA 3952/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000303) (Comisionada del Río).
782. Recurso de revisión RRA 3953/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000464) (Comisionada Presidenta Ibarra).
783. Recurso de revisión RRA 3955/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025423002268) (Comisionado Alcalá).
784. Recurso de revisión RRA 3956/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000135) (Comisionada del Río).
785. Recurso de revisión RRA 3957/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000518) (Comisionada Presidenta Ibarra).
786. Recurso de revisión RRA 3958/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000305) (Comisionada Román).
787. Recurso de revisión RRA 3960/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000563) (Comisionada del Río).
788. Recurso de revisión RRA 3961/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000778) (Comisionada Presidenta Ibarra).
789. Recurso de revisión RRA 3962/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000772) (Comisionada Román).
790. Recurso de revisión RRA 3963/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) (Folio No. 331001223000047) (Comisionado Alcalá).
791. Recurso de revisión RRA 3966/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000284) (Comisionada Román).
792. Recurso de revisión RRA 3967/23 interpuesto en contra del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) (Folio No. 330015423000196) (Comisionado Alcalá).

793. Recurso de revisión RRA 3968/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000283) (Comisionada del Río).
794. Recurso de revisión RRA 3969/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000264) (Comisionada Presidenta Ibarra).
795. Recurso de revisión RRA 3970/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000175) (Comisionada Román).
796. Recurso de revisión RRA 3971/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923000313) (Comisionado Alcalá).
797. Recurso de revisión RRA 3972/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000184) (Comisionada del Río).
798. Recurso de revisión RRA 3974/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de los Tribunales Agrarios (SNTTA) (Folio No. 330038923000001) (Comisionada Román).
799. Recurso de revisión RRA 3976/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000487) (Comisionada del Río).²³
800. Recurso de revisión RRA 3977/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000819) (Comisionada Presidenta Ibarra).
801. Recurso de revisión RRA 3978/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423000657) (Comisionada Román).
802. Recurso de revisión RRA 3982/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923000527) (Comisionada Román).
803. Recurso de revisión RRA 3984/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007006) (Comisionada del Río).
804. Recurso de revisión RRA 3985/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006330) (Comisionada Presidenta Ibarra).
805. Recurso de revisión RRA 3987/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006099) (Comisionado Alcalá).
806. Recurso de revisión RRA 3988/23 interpuesto en contra de Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP) (Folio No. 330028723000081) (Comisionada del Río).

²³ Recurso de revisión RRA 3976/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000487) (Engrose Comisionada del Río)

807. Recurso de revisión RRA 3989/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000712) (Comisionada Presidenta Ibarra).
808. Recurso de revisión RRA 3990/23 interpuesto en contra del Fideicomiso para el Pago de Gastos de Servicios de Asistencia y defensa Legal Bancomext () (Folio No. 331810023000016) (Comisionada Román).
809. Recurso de revisión RRA 3992/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000661) (Comisionada del Río).
810. Recurso de revisión RRA 3993/23 interpuesto en contra del Fondo para la asistencia y defensa legal de los miembros de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que no sean servidores públicos de ésta, así como de los Interventores y personal auxiliar al cual los propios Interventores les (FONADLMJGCNBVNOSP) (Folio No. 331102723000011) (Comisionada Presidenta Ibarra).
811. Recurso de revisión RRA 3994/23 interpuesto en contra del Fideicomiso para el pago de gratificación por antigüedad a los trabajadores de base de la CNBV que se retiren después de 15 años de servicios ininterrumpidos (FIDEPGATBCNBV) (Folio No. 331016823000008) (Comisionada Román).
812. Recurso de revisión RRA 3995/23 interpuesto en contra del Fideicomiso fondo de apoyo a los trabajadores de confianza de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (FIDEFONATCCNBV) (Folio No. 331016723000010) (Comisionado Alcalá).
813. Recurso de revisión RRA 3996/23 interpuesto en contra del Fideicomiso de la Comisión Reguladora de Energía (FIDE) (Folio No. 331229123000019) (Comisionada del Río).
814. Recurso de revisión RRA 3997/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS) (Folio No. 331002123000029) (Comisionada Presidenta Ibarra).
815. Recurso de revisión RRA 3998/23 interpuesto en contra del Fideicomiso 11029386 Gómez Palacio-Cuencamé-Yerbanis (CAPUFE-F/11029386) (Folio No. 331223623000009) (Comisionada Román).
816. Recurso de revisión RRA 3999/23 interpuesto en contra del F/1516 ATM Tijuana-Tecate (CAPUFE-F/1516 ATM) (Folio No. 331019123000012) (Comisionado Alcalá).
817. Recurso de revisión RRA 4000/23 interpuesto en contra del Fondo de ayuda, asistencia y reparación integral (CEAV-FAARI) (Folio No. 331020423000023) (Comisionada del Río).
818. Recurso de revisión RRA 4001/23 interpuesto en contra del Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral (CONOCER) (Folio No. 330013423000009) (Comisionada Presidenta Ibarra).

819. Recurso de revisión RRA 4002/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007119) (Comisionada Román).
820. Recurso de revisión RRA 4003/23 interpuesto en contra de F/21935-2 "Kantunil-Cancún" (CAPUFE-F/21935-2) (Folio No. 331018823000008) (Comisionado Alcalá).
821. Recurso de revisión RRA 4005/23 interpuesto en contra del F/31293-4 Libramiento Oriente de San Luis Potosí (CAPUFE-F/31293-4) (Folio No. 331018623000010) (Comisionada Presidenta Ibarra).
822. Recurso de revisión RRA 4006/23 interpuesto en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) (Folio No. 330014823000042) (Comisionada Román).
823. Recurso de revisión RRA 4008/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000463) (Comisionada del Río).
824. Recurso de revisión RRA 4012/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000160) (Comisionada del Río).
825. Recurso de revisión RRA 4014/23 interpuesto en contra de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. (ASIPONAMANZANILLO) (Folio No. 330001023000028) (Comisionada Román).
826. Recurso de revisión RRA 4015/23 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEOAXACA) (Folio No. 330015923000099) (Comisionado Alcalá).
827. Recurso de revisión RRA 4016/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001529) (Comisionada del Río).
828. Recurso de revisión RRA 4017/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002241) (Comisionada Presidenta Ibarra).
829. Recurso de revisión RRA 4018/23 interpuesto en contra del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) (Folio No. 332589723000191) (Comisionada Román).
830. Recurso de revisión RRA 4019/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000355) (Comisionado Alcalá).
831. Recurso de revisión RRA 4020/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000267) (Comisionada del Río).
832. Recurso de revisión RRA 4021/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000221) (Comisionada Presidenta Ibarra).
833. Recurso de revisión RRA 4022/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000490) (Comisionada Román).

834. Recurso de revisión RRA 4023/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000801) (Comisionado Alcalá).
835. Recurso de revisión RRA 4024/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000169) (Comisionada del Río).
836. Recurso de revisión RRA 4025/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000168) (Comisionada Presidenta Ibarra).
837. Recurso de revisión RRA 4027/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) (Folio No. 331001223000039) (Comisionado Alcalá).
838. Recurso de revisión RRA 4028/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000514) (Comisionada del Río).
839. Recurso de revisión RRA 4029/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000161) (Comisionada Presidenta Ibarra).
840. Recurso de revisión RRA 4032/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003668) (Comisionada del Río).
841. Recurso de revisión RRA 4033/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000164) (Comisionada Presidenta Ibarra).
842. Recurso de revisión RRA 4035/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001376) (Comisionado Alcalá).
843. Recurso de revisión RRA 4036/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000166) (Comisionada del Río).
844. Recurso de revisión RRA 4037/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000192) (Comisionada Presidenta Ibarra).
845. Recurso de revisión RRA 4040/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000168) (Comisionada del Río).
846. Recurso de revisión RRA 4041/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000169) (Comisionada Presidenta Ibarra).
847. Recurso de revisión RRA 4042/23 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 330012223000038) (Comisionada Román).
848. Recurso de revisión RRA 4043/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) (Folio No. 330017023000083) (Comisionado Alcalá).

849. Recurso de revisión RRA 4044/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 330009723000072) (Comisionada del Río).
850. Recurso de revisión RRA 4046/23 interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) (Folio No. 330010523000032) (Comisionada Román).
851. Recurso de revisión RRA 4047/23 interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) (Folio No. 330010523000037) (Comisionado Alcalá).
852. Recurso de revisión RRA 4048/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417723000027) (Comisionada del Río).
853. Recurso de revisión RRA 4049/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000170) (Comisionada Presidenta Ibarra).
854. Recurso de revisión RRA 4050/23 interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) (Folio No. 330010523000036) (Comisionada Román).
855. Recurso de revisión RRA 4051/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000171) (Comisionado Alcalá).
856. Recurso de revisión RRA 4052/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000174) (Comisionada del Río).
857. Recurso de revisión RRA 4053/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000175) (Comisionada Presidenta Ibarra).
858. Recurso de revisión RRA 4055/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000367) (Comisionado Alcalá).
859. Recurso de revisión RRA 4056/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000180) (Comisionada del Río).
860. Recurso de revisión RRA 4057/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000181) (Comisionada Presidenta Ibarra).
861. Recurso de revisión RRA 4059/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000549) (Comisionado Alcalá).
862. Recurso de revisión RRA 4060/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000213) (Comisionada del Río).
863. Recurso de revisión RRA 4062/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000517) (Comisionada Román).

864. Recurso de revisión RRA 4063/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000343) (Comisionado Alcalá).
865. Recurso de revisión RRA 4064/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000205) (Comisionada del Río).
866. Recurso de revisión RRA 4067/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) (Folio No. 330042023000046) (Comisionado Alcalá).
867. Recurso de revisión RRA 4073/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) (Folio No. 330042023000044) (Comisionada Presidenta Ibarra).
868. Recurso de revisión RRA 4074/23 interpuesto en contra del Tribunal Superior Agrario (TRIBUNALESAGRARIOS) (Folio No. 330029723000056) (Comisionada Román).
869. Recurso de revisión RRA 4075/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000516) (Comisionado Alcalá).
870. Recurso de revisión RRA 4076/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000242) (Comisionada del Río).²⁴
871. Recurso de revisión RRA 4077/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423000650) (Comisionada Presidenta Ibarra).
872. Recurso de revisión RRA 4079/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004232) (Comisionado Alcalá).
873. Recurso de revisión RRA 4080/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004233) (Comisionada del Río).
874. Recurso de revisión RRA 4081/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000572) (Comisionada Presidenta Ibarra).
875. Recurso de revisión RRA 4082/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000574) (Comisionada Román).
876. Recurso de revisión RRA 4083/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) (Folio No. 330008623000031) (Comisionado Alcalá).
877. Recurso de revisión RRA 4084/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000351) (Comisionada del Río).

²⁴Recurso de revisión RRA 4076/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000242) (Engrose Comisionada del Río)

878. Recurso de revisión RRA 4085/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000571) (Comisionada Presidenta Ibarra).
879. Recurso de revisión RRA 4086/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000573) (Comisionada Román).
880. Recurso de revisión RRA 4087/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000847) (Comisionado Alcalá).
881. Recurso de revisión RRA 4088/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000157) (Comisionada del Río).
882. Recurso de revisión RRA 4089/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000846) (Comisionada Presidenta Ibarra).
883. Recurso de revisión RRA 4090/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000238) (Comisionada Román).
884. Recurso de revisión RRA 4091/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000166) (Comisionado Alcalá).
885. Recurso de revisión RRA 4093/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000855) (Comisionada Presidenta Ibarra).
886. Recurso de revisión RRA 4094/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000859) (Comisionada Román).
887. Recurso de revisión RRA 4095/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000283) (Comisionado Alcalá).
888. Recurso de revisión RRA 4098/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000757) (Comisionada Román).
889. Recurso de revisión RRA 4099/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000391) (Comisionado Alcalá).
890. Recurso de revisión RRA 4100/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004260) (Comisionada del Río).
891. Recurso de revisión RRA 4101/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004262) (Comisionada Presidenta Ibarra).
892. Recurso de revisión RRA 4102/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004306) (Comisionada Román).

893. Recurso de revisión RRA 4103/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000332) (Comisionado Alcalá).
894. Recurso de revisión RRA 4104/23 interpuesto en contra del Telecomunicaciones e Internet para todos (CFEFIDTIPT) (Folio No. 332816523000038) (Comisionada del Río).
895. Recurso de revisión RRA 4105/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000335) (Comisionada Presidenta Ibarra).
896. Recurso de revisión RRA 4106/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006831) (Comisionada Román).
897. Recurso de revisión RRA 4107/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007578) (Comisionado Alcalá).
898. Recurso de revisión RRA 4108/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000017) (Comisionada del Río).
899. Recurso de revisión RRA 4109/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000310) (Comisionada Presidenta Ibarra).
900. Recurso de revisión RRA 4110/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000616) (Comisionada Román).
901. Recurso de revisión RRA 4111/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006826) (Comisionado Alcalá).
902. Recurso de revisión RRA 4113/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423001155) (Comisionada Presidenta Ibarra).
903. Recurso de revisión RRA 4114/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 330009723000073) (Comisionada Román).
904. Recurso de revisión RRA 4115/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000189) (Comisionado Alcalá).
905. Recurso de revisión RRA 4116/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000190) (Comisionada del Río).
906. Recurso de revisión RRA 4117/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423000714) (Comisionada Presidenta Ibarra).
907. Recurso de revisión RRA 4120/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) (Folio No. 330017623000273) (Comisionada del Río).

908. Recurso de revisión RRA 4121/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000912) (Comisionada Presidenta Ibarra).
909. Recurso de revisión RRA 4122/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000510) (Comisionada Román).
910. Recurso de revisión RRA 4123/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000511) (Comisionado Alcalá).
911. Recurso de revisión RRA 4124/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000512) (Comisionada del Río).
912. Recurso de revisión RRA 4125/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000513) (Comisionada Presidenta Ibarra).
913. Recurso de revisión RRA 4126/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000514) (Comisionada Román).
914. Recurso de revisión RRA 4127/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000515) (Comisionado Alcalá).
915. Recurso de revisión RRA 4128/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000519) (Comisionada del Río).
916. Recurso de revisión RRA 4129/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000520) (Comisionada Presidenta Ibarra).
917. Recurso de revisión RRA 4130/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000521) (Comisionada Román).
918. Recurso de revisión RRA 4131/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000913) (Comisionado Alcalá).
919. Recurso de revisión RRA 4133/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000192) (Comisionada Presidenta Ibarra).
920. Recurso de revisión RRA 4136/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000194) (Comisionada del Río).
921. Recurso de revisión RRA 4137/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423001581) (Comisionada Presidenta Ibarra).
922. Recurso de revisión RRA 4138/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) (Folio No. 330030823000037) (Comisionada Román).

923. Recurso de revisión RRA 4140/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000529) (Comisionada del Río).
924. Recurso de revisión RRA 4141/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000530) (Comisionada Presidenta Ibarra).
925. Recurso de revisión RRA 4142/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000472) (Comisionada Román).
926. Recurso de revisión RRA 4143/23 (RRA 4147/23, RRA 4151/23) interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000531, 330026423000531, 330026423000540, 330026423000545) (Comisionado Alcalá).
927. Recurso de revisión RRA 4144/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000538) (Comisionada del Río).
928. Recurso de revisión RRA 4145/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000754) (Comisionada Presidenta Ibarra).
929. Recurso de revisión RRA 4146/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000539) (Comisionada Román).
930. Recurso de revisión RRA 4148/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000541) (Comisionada del Río).
931. Recurso de revisión RRA 4149/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000542) (Comisionada Presidenta Ibarra).
932. Recurso de revisión RRA 4150/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000544) (Comisionada Román).
933. Recurso de revisión RRA 4152/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000546) (Comisionada del Río).
934. Recurso de revisión RRA 4153/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000547) (Comisionada Presidenta Ibarra).
935. Recurso de revisión RRA 4155/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000459) (Comisionado Alcalá).
936. Recurso de revisión RRA 4157/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000594) (Comisionada Presidenta Ibarra).

937. Recurso de revisión RRA 4158/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) (Folio No. 330043523000056) (Comisionada Román).
938. Recurso de revisión RRA 4159/23 (RRA 4163/23, RRA 4167/23) interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000344, 330000323000344, 330000323000308, 330000323000311) (Comisionado Alcalá).
939. Recurso de revisión RRA 4161/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000315) (Comisionada Presidenta Ibarra).
940. Recurso de revisión RRA 4162/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000317) (Comisionada Román).
941. Recurso de revisión RRA 4164/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000306) (Comisionada del Río).
942. Recurso de revisión RRA 4165/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000316) (Comisionada Presidenta Ibarra).
943. Recurso de revisión RRA 4166/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000310) (Comisionada Román).
944. Recurso de revisión RRA 4168/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000312) (Comisionada del Río).
945. Recurso de revisión RRA 4169/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000313) (Comisionada Presidenta Ibarra).
946. Recurso de revisión RRA 4172/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000198) (Comisionada del Río).
947. Recurso de revisión RRA 4173/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000798) (Comisionada Presidenta Ibarra).
948. Recurso de revisión RRA 4174/23 interpuesto en contra del Partido de la Revolución Democrática (PRD) (Folio No. 330032523000034) (Comisionada Román).
949. Recurso de revisión RRA 4175/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP) (Folio No. 332163723000027) (Comisionado Alcalá).
950. Recurso de revisión RRA 4176/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000250) (Comisionada del Río).

951. Recurso de revisión RRA 4177/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000609) (Comisionada Presidenta Ibarra).
952. Recurso de revisión RRA 4178/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000617) (Comisionada Román).
953. Recurso de revisión RRA 4179/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001421) (Comisionado Alcalá).
954. Recurso de revisión RRA 4181/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000284) (Comisionada Presidenta Ibarra).
955. Recurso de revisión RRA 4183/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003436) (Comisionado Alcalá).
956. Recurso de revisión RRA 4185/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000579) (Comisionada Presidenta Ibarra).
957. Recurso de revisión RRA 4187/23 interpuesto en contra del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA) (Folio No. 330006523000059) (Comisionado Alcalá).
958. Recurso de revisión RRA 4188/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000555) (Comisionada del Río).²⁵
959. Recurso de revisión RRA 4189/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000554) (Comisionada Presidenta Ibarra).
960. Recurso de revisión RRA 4190/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000560) (Comisionada Román).
961. Recurso de revisión RRA 4191/23 (RRA 4195/23) interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000559, 330024623000559, 330024623000551) (Comisionado Alcalá).
962. Recurso de revisión RRA 4192/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000561) (Comisionada del Río).
963. Recurso de revisión RRA 4193/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000563) (Comisionada Presidenta Ibarra).

²⁵ Recurso de revisión RRA 4188/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000555) (Engrose Comisionada del Río)

964. Recurso de revisión RRA 4194/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000564) (Comisionada Román).
965. Recurso de revisión RRA 4196/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SNTRSEDATU) (Folio No. 331224823000002) (Comisionada del Río).
966. Recurso de revisión RRA 4197/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SNTRSEDATU) (Folio No. 331224823000003) (Comisionada Presidenta Ibarra).
967. Recurso de revisión RRA 4198/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SNTRSEDATU) (Folio No. 331224823000006) (Comisionada Román).
968. Recurso de revisión RRA 4199/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SNTRSEDATU) (Folio No. 331224823000008) (Comisionado Alcalá).
969. Recurso de revisión RRA 4200/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SNTRSEDATU) (Folio No. 331224823000009) (Comisionada del Río).
970. Recurso de revisión RRA 4201/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SNTRSEDATU) (Folio No. 331224823000007) (Comisionada Presidenta Ibarra).
971. Recurso de revisión RRA 4204/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000898) (Comisionada del Río).
972. Recurso de revisión RRA 4205/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 330030923000274) (Comisionada Presidenta Ibarra).
973. Recurso de revisión RRA 4208/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000361) (Comisionada del Río).
974. Recurso de revisión RRA 4209/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000640) (Comisionada Presidenta Ibarra).
975. Recurso de revisión RRA 4210/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000513) (Comisionada Román).
976. Recurso de revisión RRA 4211/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000372) (Comisionado Alcalá).

977. Recurso de revisión RRA 4212/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000199) (Comisionada del Río).
978. Recurso de revisión RRA 4216/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000201) (Comisionada del Río).
979. Recurso de revisión RRA 4217/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000202) (Comisionada Presidenta Ibarra).
980. Recurso de revisión RRA 4218/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000674) (Comisionada Román).
981. Recurso de revisión RRA 4220/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923001765) (Comisionada del Río).
982. Recurso de revisión RRA 4221/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923001766) (Comisionada Presidenta Ibarra).
983. Recurso de revisión RRA 4222/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004245) (Comisionada Román).
984. Recurso de revisión RRA 4223/23 interpuesto en contra del Fondo para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas (SEGOB-FONPPDDHP) (Folio No. 331009723000023) (Comisionado Alcalá).
985. Recurso de revisión RRA 4224/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004285) (Comisionada del Río).
986. Recurso de revisión RRA 4225/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000243) (Comisionada Presidenta Ibarra).
987. Recurso de revisión RRA 4226/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000257) (Comisionada Román).
988. Recurso de revisión RRA 4227/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923000923) (Comisionado Alcalá).
989. Recurso de revisión RRA 4228/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000512) (Comisionada del Río).²⁶
990. Recurso de revisión RRA 4230/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) (Folio No. 331002623000054) (Comisionada Román).

²⁶ Recurso de revisión RRA 4228/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000512) (Engrose Comisionada del Río)

991. Recurso de revisión RRA 4231/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025423002270) (Comisionado Alcalá).
992. Recurso de revisión RRA 4240/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) (Folio No. 330029523000160) (Comisionada del Río).
993. Recurso de revisión RRA 4241/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000567) (Comisionada Presidenta Ibarra).
994. Recurso de revisión RRA 4242/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000339) (Comisionada Román).
995. Recurso de revisión RRA 4244/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000360) (Comisionada del Río).
996. Recurso de revisión RRA 4245/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007019) (Comisionada Presidenta Ibarra).
997. Recurso de revisión RRA 4246/23 interpuesto en contra del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (Folio No. 332459723000236) (Comisionada Román).
998. Recurso de revisión RRA 4248/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000900) (Comisionada del Río).
999. Recurso de revisión RRA 4249/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000393) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1000. Recurso de revisión RRA 4250/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000907) (Comisionada Román).
1001. Recurso de revisión RRA 4251/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000420) (Comisionado Alcalá).
1002. Recurso de revisión RRA 4252/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002170) (Comisionada del Río).
1003. Recurso de revisión RRA 4253/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000720) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1004. Recurso de revisión RRA 4254/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000404) (Comisionada Román).

1005. Recurso de revisión RRA 4255/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025122001027) (Comisionado Alcalá).
1006. Recurso de revisión RRA 4257/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000525) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1007. Recurso de revisión RRA 4258/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 330009723000066) (Comisionada Román).
1008. Recurso de revisión RRA 4260/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000664) (Comisionada del Río).
1009. Recurso de revisión RRA 4262/23 interpuesto en contra del FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V. (FONATURTREN) (Folio No. 330014223000059) (Comisionada Román).
1010. Recurso de revisión RRA 4263/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 330018323000134) (Comisionado Alcalá).
1011. Recurso de revisión RRA 4264/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000129) (Comisionada del Río).
1012. Recurso de revisión RRA 4266/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000875) (Comisionada Román).
1013. Recurso de revisión RRA 4267/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000935) (Comisionado Alcalá).
1014. Recurso de revisión RRA 4269/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (Folio No. 330031223000241) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1015. Recurso de revisión RRA 4270/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000183) (Comisionada Román).
1016. Recurso de revisión RRA 4271/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000362) (Comisionado Alcalá).
1017. Recurso de revisión RRA 4272/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 330009723000044) (Comisionada del Río).
1018. Recurso de revisión RRA 4273/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 330009723000043) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1019. Recurso de revisión RRA 4274/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 330009723000045) (Comisionada Román).

1020. Recurso de revisión RRA 4275/23 interpuesto en contra del Fideicomiso público de administración y pago de equipo militar (FIDEPUBPEM) (Folio No. 331014823000012) (Comisionado Alcalá).
1021. Recurso de revisión RRA 4278/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000304) (Comisionada Román).
1022. Recurso de revisión RRA 4279/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423001787) (Comisionado Alcalá).
1023. Recurso de revisión RRA 4280/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000619) (Comisionada del Río).
1024. Recurso de revisión RRA 4281/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000307) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1025. Recurso de revisión RRA 4282/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000303) (Comisionada Román).
1026. Recurso de revisión RRA 4284/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000302) (Comisionada del Río).
1027. Recurso de revisión RRA 4285/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002697) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1028. Recurso de revisión RRA 4286/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000461) (Comisionada Román).
1029. Recurso de revisión RRA 4287/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000789) (Comisionado Alcalá).
1030. Recurso de revisión RRA 4288/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS) (Folio No. 331002123000023) (Comisionada del Río).
1031. Recurso de revisión RRA 4291/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423000719) (Comisionado Alcalá).
1032. Recurso de revisión RRA 4292/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007877) (Comisionada del Río).
1033. Recurso de revisión RRA 4293/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000275) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1034. Recurso de revisión RRA 4294/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423000661) (Comisionada Román).

1035. Recurso de revisión RRA 4295/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000513) (Comisionado Alcalá).
1036. Recurso de revisión RRA 4296/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000511) (Comisionada del Río).
1037. Recurso de revisión RRA 4297/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000705) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1038. Recurso de revisión RRA 4299/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000309) (Comisionado Alcalá).
1039. Recurso de revisión RRA 4301/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000282) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1040. Recurso de revisión RRA 4302/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000489) (Comisionada Román).
1041. Recurso de revisión RRA 4303/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000263) (Comisionado Alcalá).
1042. Recurso de revisión RRA 4304/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 3300180230008139) (Comisionada del Río).
1043. Recurso de revisión RRA 4305/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002169) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1044. Recurso de revisión RRA 4306/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000650) (Comisionada Román).
1045. Recurso de revisión RRA 4307/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) (Folio No. 330010123000060) (Comisionado Alcalá).
1046. Recurso de revisión RRA 4308/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría Federal del Consumidor (SNTPROFECO) (Folio No. 331226823000002) (Comisionada del Río).
1047. Recurso de revisión RRA 4312/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000348) (Comisionada del Río).
1048. Recurso de revisión RRA 4313/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000760) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1049. Recurso de revisión RRA 4315/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923000381) (Comisionado Alcalá).

1050. Recurso de revisión RRA 4316/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000393) (Comisionada del Río).
1051. Recurso de revisión RRA 4317/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000442) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1052. Recurso de revisión RRA 4320/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000747) (Comisionada del Río).
1053. Recurso de revisión RRA 4322/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000268) (Comisionada Román).
1054. Recurso de revisión RRA 4323/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000647) (Comisionado Alcalá).
1055. Recurso de revisión RRA 4325/23 interpuesto en contra del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" (HGEA) (Folio No. 330015223000527) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1056. Recurso de revisión RRA 4326/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000389) (Comisionada Román).
1057. Recurso de revisión RRA 4327/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000305) (Comisionado Alcalá).
1058. Recurso de revisión RRA 4328/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003371) (Comisionada del Río).
1059. Recurso de revisión RRA 4329/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923001747) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1060. Recurso de revisión RRA 4330/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000518) (Comisionada Román).
1061. Recurso de revisión RRA 4331/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923000970) (Comisionado Alcalá).
1062. Recurso de revisión RRA 4332/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000519) (Comisionada del Río).
1063. Recurso de revisión RRA 4333/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 330024423000192) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1064. Recurso de revisión RRA 4334/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000791) (Comisionada Román).

1065. Recurso de revisión RRA 4335/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000924) (Comisionado Alcalá).
1066. Recurso de revisión RRA 4336/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000777) (Comisionada del Río).
1067. Recurso de revisión RRA 4337/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000899) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1068. Recurso de revisión RRA 4338/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000901) (Comisionada Román).
1069. Recurso de revisión RRA 4340/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) (Folio No. 330043523000065) (Comisionada del Río).
1070. Recurso de revisión RRA 4342/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000373) (Comisionada Román).
1071. Recurso de revisión RRA 4344/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000672) (Comisionada del Río).
1072. Recurso de revisión RRA 4345/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) (Folio No. 330029523000161) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1073. Recurso de revisión RRA 4346/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007583) (Comisionada Román).
1074. Recurso de revisión RRA 4347/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000414) (Comisionado Alcalá).
1075. Recurso de revisión RRA 4348/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001821) (Comisionada del Río).
1076. Recurso de revisión RRA 4350/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000006) (Comisionada Román).
1077. Recurso de revisión RRA 4351/23 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEOAXACA) (Folio No. 330015923000095) (Comisionado Alcalá).

1078. Recurso de revisión RRA 4352/23 interpuesto en contra del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" (HGEA) (Folio No. 330015223000564) (Comisionada del Río).²⁷
1079. Recurso de revisión RRA 4353/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000074) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1080. Recurso de revisión RRA 4354/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000339) (Comisionada Román).
1081. Recurso de revisión RRA 4355/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000684) (Comisionado Alcalá).
1082. Recurso de revisión RRA 4358/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (Folio No. 330009623000088) (Comisionada Román).
1083. Recurso de revisión RRA 4359/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423001799) (Comisionado Alcalá).
1084. Recurso de revisión RRA 4360/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001279) (Comisionada del Río).
1085. Recurso de revisión RRA 4363/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007548) (Comisionado Alcalá).
1086. Recurso de revisión RRA 4364/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002689) (Comisionada del Río).
1087. Recurso de revisión RRA 4365/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002413) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1088. Recurso de revisión RRA 4366/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002469) (Comisionada Román).
1089. Recurso de revisión RRA 4367/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000128) (Comisionado Alcalá).
1090. Recurso de revisión RRA 4371/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000291) (Comisionado Alcalá).
1091. Recurso de revisión RRA 4372/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000073) (Comisionada del Río).

²⁷ Recurso de revisión RRA 4352/23 interpuesto en contra del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" (HGEA) (Folio No. 330015223000564) (Engrose Comisionada del Río)

1092. Recurso de revisión RRA 4373/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000069) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1093. Recurso de revisión RRA 4376/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000265) (Comisionada del Río).
1094. Recurso de revisión RRA 4377/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000990) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1095. Recurso de revisión RRA 4379/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008914) (Comisionado Alcalá).
1096. Recurso de revisión RRA 4380/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007885) (Comisionada del Río).
1097. Recurso de revisión RRA 4381/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000568) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1098. Recurso de revisión RRA 4382/23 interpuesto en contra de Prevención y Readaptación Social (OADPRS) (Folio No. 330024023000115) (Comisionada Román).
1099. Recurso de revisión RRA 4383/23 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEOAXACA) (Folio No. 330015923000102) (Comisionado Alcalá).
1100. Recurso de revisión RRA 4384/23 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEOAXACA) (Folio No. 330015923000103) (Comisionada del Río).
1101. Recurso de revisión RRA 4385/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000292) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1102. Recurso de revisión RRA 4387/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000476) (Comisionado Alcalá).
1103. Recurso de revisión RRA 4388/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000937) (Comisionada del Río).
1104. Recurso de revisión RRA 4389/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000938) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1105. Recurso de revisión RRA 4390/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000939) (Comisionada Román).
1106. Recurso de revisión RRA 4391/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000950) (Comisionado Alcalá).

1107. Recurso de revisión RRA 4392/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000934) (Comisionada del Río).
1108. Recurso de revisión RRA 4393/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000944) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1109. Recurso de revisión RRA 4394/23 interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) (Folio No. 330034823000024) (Comisionada Román).
1110. Recurso de revisión RRA 4395/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000599) (Comisionado Alcalá).
1111. Recurso de revisión RRA 4396/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000498) (Comisionada del Río).
1112. Recurso de revisión RRA 4397/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000499) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1113. Recurso de revisión RRA 4399/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004911) (Comisionado Alcalá).
1114. Recurso de revisión RRA 4401/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000127) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1115. Recurso de revisión RRA 4402/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000071) (Comisionada Román).
1116. Recurso de revisión RRA 4403/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000130) (Comisionado Alcalá).
1117. Recurso de revisión RRA 4404/23 interpuesto en contra del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (OUBBJG) (Folio No. 332477723000038) (Comisionada del Río).
1118. Recurso de revisión RRA 4406/23 interpuesto en contra del Partido de la Revolución Democrática (PRD) (Folio No. 330032523000033) (Comisionada Román).
1119. Recurso de revisión RRA 4407/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923001717) (Comisionado Alcalá).
1120. Recurso de revisión RRA 4408/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000966) (Comisionada del Río).

1121. Recurso de revisión RRA 4410/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 330024423000261) (Comisionada Román).
1122. Recurso de revisión RRA 4411/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007374) (Comisionado Alcalá).
1123. Recurso de revisión RRA 4412/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000393) (Comisionada del Río).
1124. Recurso de revisión RRA 4413/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000315) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1125. Recurso de revisión RRA 4415/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) (Folio No. 330004923000086) (Comisionado Alcalá).
1126. Recurso de revisión RRA 4416/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE) (Folio No. 330004023000024) (Comisionada del Río).
1127. Recurso de revisión RRA 4417/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 330008123000242) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1128. Recurso de revisión RRA 4418/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 330009723000135) (Comisionada Román).
1129. Recurso de revisión RRA 4419/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025423002243) (Comisionado Alcalá).
1130. Recurso de revisión RRA 4420/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000406) (Comisionada del Río).
1131. Recurso de revisión RRA 4421/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 330030923000342) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1132. Recurso de revisión RRA 4422/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000316) (Comisionada Román).
1133. Recurso de revisión RRA 4423/23 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Folio No. 330031823000086) (Comisionado Alcalá).
1134. Recurso de revisión RRA 4424/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000336) (Comisionada del Río).

1135. Recurso de revisión RRA 4425/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000355) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1136. Recurso de revisión RRA 4427/23 interpuesto en contra del Fondo para el ordenamiento de la propiedad rural (FONORDE) (Folio No. 331006823000006) (Comisionado Alcalá).
1137. Recurso de revisión RRA 4430/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000585) (Comisionada Román).
1138. Recurso de revisión RRA 4431/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000920) (Comisionado Alcalá).
1139. Recurso de revisión RRA 4433/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423001580) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1140. Recurso de revisión RRA 4434/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423001590) (Comisionada Román).
1141. Recurso de revisión RRA 4435/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000559) (Comisionado Alcalá).
1142. Recurso de revisión RRA 4436/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000292) (Comisionada del Río).
1143. Recurso de revisión RRA 4438/23 interpuesto en contra del FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V. (FONATURTREN) (Folio No. 330014223000102) (Comisionada Román).
1144. Recurso de revisión RRA 4439/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000158) (Comisionado Alcalá).
1145. Recurso de revisión RRA 4440/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000331) (Comisionada del Río).
1146. Recurso de revisión RRA 4441/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000211) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1147. Recurso de revisión RRA 4443/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000217) (Comisionado Alcalá).
1148. Recurso de revisión RRA 4444/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000218) (Comisionada del Río).
1149. Recurso de revisión RRA 4445/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000219) (Comisionada Presidenta Ibarra).

1150. Recurso de revisión RRA 4447/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000221) (Comisionado Alcalá).
1151. Recurso de revisión RRA 4448/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000222) (Comisionada del Río).
1152. Recurso de revisión RRA 4449/23 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027123000457) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1153. Recurso de revisión RRA 4450/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000291) (Comisionada Román).
1154. Recurso de revisión RRA 4451/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000209) (Comisionado Alcalá).
1155. Recurso de revisión RRA 4452/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000684) (Comisionada del Río).
1156. Recurso de revisión RRA 4453/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000364) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1157. Recurso de revisión RRA 4456/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000701) (Comisionada del Río).²⁸
1158. Recurso de revisión RRA 4457/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000223) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1159. Recurso de revisión RRA 4460/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000226) (Comisionada del Río).
1160. Recurso de revisión RRA 4461/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000227) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1161. Recurso de revisión RRA 4463/23 interpuesto en contra del FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V. (FONATURTREN) (Folio No. 330014223000110) (Comisionado Alcalá).
1162. Recurso de revisión RRA 4465/23 interpuesto en contra del Banco del Bienestar, S.N.C. (Bancodelbienestar) (Folio No. 330002923000068) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1163. Recurso de revisión RRA 4467/23 interpuesto en contra del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL) (Folio No. 331641123000009) (Comisionado Alcalá).

²⁸ Recurso de revisión RRA 4456/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000701) (Engrose Comisionada del Río)

1164. Recurso de revisión RRA 4469/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000543) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1165. Recurso de revisión RRA 4470/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000547) (Comisionada Román).
1166. Recurso de revisión RRA 4471/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001500) (Comisionado Alcalá).
1167. Recurso de revisión RRA 4472/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000545) (Comisionada del Río).²⁹
1168. Recurso de revisión RRA 4473/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000546) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1169. Recurso de revisión RRA 4474/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000544) (Comisionada Román).
1170. Recurso de revisión RRA 4476/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000362) (Comisionada del Río).
1171. Recurso de revisión RRA 4477/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000237) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1172. Recurso de revisión RRA 4479/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) (Folio No. 330021023000195) (Comisionado Alcalá).
1173. Recurso de revisión RRA 4480/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000376) (Comisionada del Río).
1174. Recurso de revisión RRA 4481/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423000877) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1175. Recurso de revisión RRA 4482/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000434) (Comisionada Román).
1176. Recurso de revisión RRA 4483/23 interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) (Folio No. 330010523000045) (Comisionado Alcalá).
1177. Recurso de revisión RRA 4485/23 interpuesto en contra del Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (AMEXCID) (Folio No. 331013423000015) (Comisionada Presidenta Ibarra).

²⁹ Recurso de revisión RRA 4472/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000545) (Engrose Comisionada del Río)

1178. Recurso de revisión RRA 4486/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008119) (Comisionada Román).
1179. Recurso de revisión RRA 4487/23 interpuesto en contra de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) (Folio No. 330002523000030) (Comisionado Alcalá).
1180. Recurso de revisión RRA 4488/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000914) (Comisionada del Río).
1181. Recurso de revisión RRA 4489/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000741) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1182. Recurso de revisión RRA 4491/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000380) (Comisionado Alcalá).
1183. Recurso de revisión RRA 4492/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010584) (Comisionada del Río).
1184. Recurso de revisión RRA 4495/23 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 330030323000326) (Comisionado Alcalá).
1185. Recurso de revisión RRA 4496/23 interpuesto en contra del Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (AMEXCID) (Folio No. 331013423000025) (Comisionada del Río).
1186. Recurso de revisión RRA 4497/23 interpuesto en contra de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) (Folio No. 330002523000042) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1187. Recurso de revisión RRA 4498/23 interpuesto en contra del Banco de México (BANXICO) (Folio No. 330030723000062) (Comisionada Román).
1188. Recurso de revisión RRA 4500/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000229) (Comisionada del Río).
1189. Recurso de revisión RRA 4501/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000230) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1190. Recurso de revisión RRA 4503/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000384) (Comisionado Alcalá).
1191. Recurso de revisión RRA 4504/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000382) (Comisionada del Río).
1192. Recurso de revisión RRA 4505/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000231) (Comisionada Presidenta Ibarra).

1193. Recurso de revisión RRA 4507/23 (RRA 4511/23, RRA 4515/23) interpuesto en contra del Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (AMEXCID) (Folio No. 331013423000027) (Comisionado Alcalá).
1194. Recurso de revisión RRA 4508/23 interpuesto en contra del Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (AMEXCID) (Folio No. 331013423000028) (Comisionada del Río).
1195. Recurso de revisión RRA 4509/23 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (Folio No. 330027623000142) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1196. Recurso de revisión RRA 4510/23 interpuesto en contra de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) (Folio No. 330002523000044) (Comisionada Román).
1197. Recurso de revisión RRA 4512/23 interpuesto en contra de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) (Folio No. 330002523000045) (Comisionada del Río).
1198. Recurso de revisión RRA 4513/23 interpuesto en contra del Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (AMEXCID) (Folio No. 331013423000030) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1199. Recurso de revisión RRA 4514/23 interpuesto en contra de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) (Folio No. 330002523000046) (Comisionada Román).
1200. Recurso de revisión RRA 4517/23 interpuesto en contra de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) (Folio No. 330002523000048) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1201. Recurso de revisión RRA 4518/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 330018323000214) (Comisionada Román).
1202. Recurso de revisión RRA 4519/23 interpuesto en contra de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) (Folio No. 330002523000049) (Comisionado Alcalá).
1203. Recurso de revisión RRA 4520/23 interpuesto en contra del Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (AMEXCID) (Folio No. 331013423000034) (Comisionada del Río).
1204. Recurso de revisión RRA 4521/23 interpuesto en contra del Fideicomiso 2003 "Fondo de Desastres Naturales" (FONDEN) (Folio No. 331010723000034) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1205. Recurso de revisión RRA 4522/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000350) (Comisionada Román).
1206. Recurso de revisión RRA 4523/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000131) (Comisionado Alcalá).

1207. Recurso de revisión RRA 4525/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) (Folio No. 330004923000048) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1208. Recurso de revisión RRA 4526/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000906) (Comisionada Román).
1209. Recurso de revisión RRA 4527/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000615) (Comisionado Alcalá).
1210. Recurso de revisión RRA 4528/23 interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) (Folio No. 330036423000023) (Comisionada del Río).
1211. Recurso de revisión RRA 4529/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) (Folio No. 330004923000037) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1212. Recurso de revisión RRA 4531/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) (Folio No. 330004923000027) (Comisionado Alcalá).
1213. Recurso de revisión RRA 4532/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000233) (Comisionada del Río).
1214. Recurso de revisión RRA 4533/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000234) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1215. Recurso de revisión RRA 4534/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000235) (Comisionada Román).
1216. Recurso de revisión RRA 4535/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000236) (Comisionado Alcalá).
1217. Recurso de revisión RRA 4537/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) (Folio No. 330017823000029) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1218. Recurso de revisión RRA 4538/23 interpuesto en contra del Partido Acción Nacional (PAN) (Folio No. 330032423000096) (Comisionada Román).
1219. Recurso de revisión RRA 4539/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000999) (Comisionado Alcalá).
1220. Recurso de revisión RRA 4541/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006497) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1221. Recurso de revisión RRA 4542/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENEGAS) (Folio No. 330005723000059) (Comisionada Román).

1222. Recurso de revisión RRA 4543/23 (RRA 4547/23, RRA 4551/23, RRA 4555/23) interpuesto en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENEGAS) (Folio No. 330005723000060, 330005723000060, 330005723000088, 330005723000065, 330005723000070) (Comisionado Alcalá).
1223. Recurso de revisión RRA 4544/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENEGAS) (Folio No. 330005723000087) (Comisionada del Río).³⁰
1224. Recurso de revisión RRA 4545/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENEGAS) (Folio No. 330005723000061) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1225. Recurso de revisión RRA 4546/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENEGAS) (Folio No. 330005723000062) (Comisionada Román).
1226. Recurso de revisión RRA 4548/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENEGAS) (Folio No. 330005723000089) (Comisionada del Río).
1227. Recurso de revisión RRA 4549/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENEGAS) (Folio No. 330005723000063) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1228. Recurso de revisión RRA 4550/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENEGAS) (Folio No. 330005723000091) (Comisionada Román).
1229. Recurso de revisión RRA 4552/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENEGAS) (Folio No. 330005723000093) (Comisionada del Río).³¹
1230. Recurso de revisión RRA 4553/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENEGAS) (Folio No. 330005723000067) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1231. Recurso de revisión RRA 4554/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENEGAS) (Folio No. 330005723000096) (Comisionada Román).
1232. Recurso de revisión RRA 4556/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENEGAS) (Folio No. 330005723000074) (Comisionada del Río).³²
1233. Recurso de revisión RRA 4557/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENEGAS) (Folio No. 330005723000099) (Comisionada Presidenta Ibarra).

³⁰Recurso de revisión RRA 4544/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENEGAS) (Folio No. 330005723000087) (Engrosa Comisionada del Río)

³¹ Recurso de revisión RRA 4552/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENEGAS) (Folio No. 330005723000093) (Engrosa Comisionada del Río)

³² Recurso de revisión RRA 4556/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENEGAS) (Folio No. 330005723000074) (Engrosa Comisionada del Río)

1234. Recurso de revisión RRA 4561/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923001685) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1235. Recurso de revisión RRA 4562/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923001686) (Comisionada Román).
1236. Recurso de revisión RRA 4563/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923001687) (Comisionado Alcalá).
1237. Recurso de revisión RRA 4564/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923001670) (Comisionada del Río).
1238. Recurso de revisión RRA 4566/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001066) (Comisionada Román).
1239. Recurso de revisión RRA 4567/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001067) (Comisionado Alcalá).
1240. Recurso de revisión RRA 4568/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001404) (Comisionada del Río).
1241. Recurso de revisión RRA 4570/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000927) (Comisionada Román).
1242. Recurso de revisión RRA 4571/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000926) (Comisionado Alcalá).
1243. Recurso de revisión RRA 4572/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000900) (Comisionada del Río).
1244. Recurso de revisión RRA 4573/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000437) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1245. Recurso de revisión RRA 4574/23 interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) (Folio No. 330036423000026) (Comisionada Román).
1246. Recurso de revisión RRA 4575/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423001784) (Comisionado Alcalá).
1247. Recurso de revisión RRA 4577/23 interpuesto en contra del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCL) (Folio No. 332589723000245) (Comisionada Presidenta Ibarra).

1248. Recurso de revisión RRA 4578/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001033) (Comisionada Román).
1249. Recurso de revisión RRA 4579/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000556) (Comisionado Alcalá).
1250. Recurso de revisión RRA 4580/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000661) (Comisionada del Río).
1251. Recurso de revisión RRA 4581/23 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027123000433) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1252. Recurso de revisión RRA 4583/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000402) (Comisionado Alcalá).
1253. Recurso de revisión RRA 4584/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000365) (Comisionada del Río).
1254. Recurso de revisión RRA 4585/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000364) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1255. Recurso de revisión RRA 4586/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000363) (Comisionada Román).
1256. Recurso de revisión RRA 4587/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423000764) (Comisionado Alcalá).
1257. Recurso de revisión RRA 4588/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) (Folio No. 330042023000052) (Comisionada del Río).
1258. Recurso de revisión RRA 4589/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000362) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1259. Recurso de revisión RRA 4590/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000635) (Comisionada Román).
1260. Recurso de revisión RRA 4591/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000361) (Comisionado Alcalá).
1261. Recurso de revisión RRA 4594/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000327) (Comisionada Román).

1262. Recurso de revisión RRA 4595/23 (RRA 4603/23, RRA 4607/23) interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000326, 330021823000326, 330021823000321, 330021823000328) (Comisionado Alcalá).
1263. Recurso de revisión RRA 4596/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000904) (Comisionada del Río).
1264. Recurso de revisión RRA 4597/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000325) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1265. Recurso de revisión RRA 4598/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000324) (Comisionada Román).
1266. Recurso de revisión RRA 4599/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000359) (Comisionado Alcalá).
1267. Recurso de revisión RRA 4600/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000323) (Comisionada del Río).
1268. Recurso de revisión RRA 4601/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000322) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1269. Recurso de revisión RRA 4602/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000357) (Comisionada Román).
1270. Recurso de revisión RRA 4604/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001766) (Comisionada del Río).
1271. Recurso de revisión RRA 4605/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000320) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1272. Recurso de revisión RRA 4606/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000373) (Comisionada Román).
1273. Recurso de revisión RRA 4608/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000319) (Comisionada del Río).
1274. Recurso de revisión RRA 4609/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000355) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1275. Recurso de revisión RRA 4610/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000318) (Comisionada Román).

1276. Recurso de revisión RRA 4611/23 (RRA 4615/23, RRA 4619/23) interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000289) (Comisionado Alcalá).
1277. Recurso de revisión RRA 4612/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000288) (Comisionada del Río).
1278. Recurso de revisión RRA 4614/23 (RRA 4618/23) interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000286) (Comisionada Román).
1279. Recurso de revisión RRA 4616/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000284) (Comisionada del Río).
1280. Recurso de revisión RRA 4617/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000283) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1281. Recurso de revisión RRA 4620/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000280) (Comisionada del Río).
1282. Recurso de revisión RRA 4622/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001794) (Comisionada Román).
1283. Recurso de revisión RRA 4624/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025423002287) (Comisionada del Río).
1284. Recurso de revisión RRA 4625/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000508) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1285. Recurso de revisión RRA 4626/23 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 330030323000315) (Comisionada Román).
1286. Recurso de revisión RRA 4627/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000331) (Comisionado Alcalá).
1287. Recurso de revisión RRA 4628/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002676) (Comisionada del Río).
1288. Recurso de revisión RRA 4629/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002677) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1289. Recurso de revisión RRA 4630/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000944) (Comisionada Román).
1290. Recurso de revisión RRA 4631/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) (Folio No. 330010123000031) (Comisionado Alcalá).

1291. Recurso de revisión RRA 4635/23 interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) (Folio No. 330010523000062) (Comisionado Alcalá).
1292. Recurso de revisión RRA 4637/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002290) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1293. Recurso de revisión RRA 4638/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001803) (Comisionada Román).
1294. Recurso de revisión RRA 4640/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025423002293) (Comisionada del Río).
1295. Recurso de revisión RRA 4641/23 interpuesto en contra de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) (Folio No. 331000823000050) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1296. Recurso de revisión RRA 4642/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005993) (Comisionada Román).
1297. Recurso de revisión RRA 4643/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000179) (Comisionado Alcalá).
1298. Recurso de revisión RRA 4644/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000554) (Comisionada del Río).
1299. Recurso de revisión RRA 4645/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000679) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1300. Recurso de revisión RRA 4646/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
1301. Recurso de revisión RRA 4649/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000394) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1302. Recurso de revisión RRA 4650/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000412) (Comisionada Román).
1303. Recurso de revisión RRA 4653/23 interpuesto en contra de la Extinta Luz y Fuerza del Centro (LYC) (Folio No. 331002823000051) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1304. Recurso de revisión RRA 4654/23 interpuesto en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (Folio No. 330027823000064) (Comisionada Román).

1305. Recurso de revisión RRA 4655/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001807) (Comisionado Alcalá).
1306. Recurso de revisión RRA 4656/23 interpuesto en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (Folio No. 330027823000069) (Comisionada del Río).
1307. Recurso de revisión RRA 4659/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000366) (Comisionado Alcalá).
1308. Recurso de revisión RRA 4662/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001478) (Comisionada Román).
1309. Recurso de revisión RRA 4664/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000350) (Comisionada del Río).
1310. Recurso de revisión RRA 4666/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000249) (Comisionada Román).
1311. Recurso de revisión RRA 4668/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000349) (Comisionada del Río).
1312. Recurso de revisión RRA 4669/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000369) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1313. Recurso de revisión RRA 4670/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000367) (Comisionada Román).
1314. Recurso de revisión RRA 4671/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000728) (Comisionado Alcalá).
1315. Recurso de revisión RRA 4672/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000409) (Comisionada del Río).
1316. Recurso de revisión RRA 4674/23 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 330010923000135) (Comisionada Román).
1317. Recurso de revisión RRA 4675/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002678) (Comisionado Alcalá).
1318. Recurso de revisión RRA 4676/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002687) (Comisionada del Río).
1319. Recurso de revisión RRA 4677/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000664) (Comisionada Presidenta Ibarra).

1320. Recurso de revisión RRA 4679/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001589) (Comisionado Alcalá).
1321. Recurso de revisión RRA 4681/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000225) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1322. Recurso de revisión RRA 4684/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000230) (Comisionada del Río).³³
1323. Recurso de revisión RRA 4686/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000228) (Comisionada Román).
1324. Recurso de revisión RRA 4687/23 (RRA 4691/23, RRA 4695/23, RRA 4699/23, RRA 4703/23) interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000220, 330026123000220, 330026123000233, 330026123000231, 330026123000215, 330026123000216) (Comisionado Alcalá).
1325. Recurso de revisión RRA 4688/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000229) (Comisionada del Río).³⁴
1326. Recurso de revisión RRA 4690/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000234) (Comisionada Román).
1327. Recurso de revisión RRA 4692/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000235) (Comisionada del Río).³⁵
1328. Recurso de revisión RRA 4700/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000221) (Comisionada del Río).
1329. Recurso de revisión RRA 4706/23 (RRA 4710/23) interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000111) (Comisionada Román).
1330. Recurso de revisión RRA 4707/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000117) (Comisionado Alcalá).
1331. Recurso de revisión RRA 4708/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000114) (Comisionada del Río).

³³ Recurso de revisión RRA 4684/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000230) (Engrosa Comisionada del Río).

³⁴ Recurso de revisión RRA 4688/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000229) (Engrosa Comisionada del Río).

³⁵ Recurso de revisión RRA 4692/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000235) (Engrose Comisionada del Río)

1332. Recurso de revisión RRA 4709/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000112) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1333. Recurso de revisión RRA 4711/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000110) (Comisionado Alcalá).
1334. Recurso de revisión RRA 4712/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000109) (Comisionada del Río).
1335. Recurso de revisión RRA 4715/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001147) (Comisionado Alcalá).
1336. Recurso de revisión RRA 4717/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923001335) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1337. Recurso de revisión RRA 4718/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000434) (Comisionada Román).
1338. Recurso de revisión RRA 4719/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025122001277) (Comisionado Alcalá).
1339. Recurso de revisión RRA 4720/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 330008523000078) (Comisionada del Río).
1340. Recurso de revisión RRA 4721/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000544) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1341. Recurso de revisión RRA 4722/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000325) (Comisionada Román).
1342. Recurso de revisión RRA 4723/23 interpuesto en contra del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) (Folio No. 332589723000132) (Comisionado Alcalá).
1343. Recurso de revisión RRA 4724/23 interpuesto en contra del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) (Folio No. 332589723000129) (Comisionada del Río).
1344. Recurso de revisión RRA 4727/23 (RRA 4731/23) interpuesto en contra del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) (Folio No. 332589723000130) (Comisionado Alcalá).
1345. Recurso de revisión RRA 4728/23 interpuesto en contra del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) (Folio No. 332589723000126) (Comisionada del Río).
1346. Recurso de revisión RRA 4730/23 interpuesto en contra del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) (Folio No. 332589723000131) (Comisionada Román).

1347. Recurso de revisión RRA 4733/23 interpuesto en contra del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) (Folio No. 332589723000134) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1348. Recurso de revisión RRA 4735/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 330008123000191) (Comisionado Alcalá).
1349. Recurso de revisión RRA 4736/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006105) (Comisionada del Río).³⁶
1350. Recurso de revisión RRA 4737/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 330029623000394) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1351. Recurso de revisión RRA 4738/23 interpuesto en contra del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) (Folio No. 330016323000083) (Comisionada Román).
1352. Recurso de revisión RRA 4739/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006106) (Comisionado Alcalá).
1353. Recurso de revisión RRA 4740/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000444) (Comisionada del Río).
1354. Recurso de revisión RRA 4741/23 interpuesto en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (Folio No. 330027823000083) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1355. Recurso de revisión RRA 4742/23 interpuesto en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (Folio No. 330027823000082) (Comisionada Román).
1356. Recurso de revisión RRA 4743/23 interpuesto en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (Folio No. 330027823000081) (Comisionado Alcalá).
1357. Recurso de revisión RRA 4744/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002017) (Comisionada del Río).
1358. Recurso de revisión RRA 4745/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002022) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1359. Recurso de revisión RRA 4746/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002021) (Comisionada Román).
1360. Recurso de revisión RRA 4747/23 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 330030323000335) (Comisionado Alcalá).

³⁶Recurso de revisión RRA 4736/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006105) (Retorno Comisionada Ibarra)

1361. Recurso de revisión RRA 4749/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001785) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1362. Recurso de revisión RRA 4750/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000511) (Comisionada Román).
1363. Recurso de revisión RRA 4752/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423000686) (Comisionada del Río).
1364. Recurso de revisión RRA 4754/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000473) (Comisionada Román).
1365. Recurso de revisión RRA 4755/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000342) (Comisionado Alcalá).
1366. Recurso de revisión RRA 4756/23 interpuesto en contra del Tribunal Superior Agrario (TRIBUNALESAGRARIOS) (Folio No. 330029723000046) (Comisionada del Río).
1367. Recurso de revisión RRA 4759/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001129) (Comisionado Alcalá).
1368. Recurso de revisión RRA 4761/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000797) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1369. Recurso de revisión RRA 4762/23 interpuesto en contra del Banco del Bienestar, S.N.C. (Bancodelbienestar) (Folio No. 330002923000094) (Comisionada Román).
1370. Recurso de revisión RRA 4763/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000536) (Comisionado Alcalá).
1371. Recurso de revisión RRA 4764/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000311) (Comisionada del Río).
1372. Recurso de revisión RRA 4765/23 interpuesto en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) (Folio No. 330014823000061) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1373. Recurso de revisión RRA 4766/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) (Folio No. 331001223000044) (Comisionada Román).
1374. Recurso de revisión RRA 4770/23 (RRA 4771/23, RRA 4772/23, RRA 4773/23, RRA 4774/23, RRA 4775/23, RRA 4776/23, RRA 4777/23, RRA 4778/23, RRA 4779/23) interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000774) (Comisionada Román).

1375. Recurso de revisión RRA 4780/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000814) (Comisionada del Río).
1376. Recurso de revisión RRA 4781/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) (Folio No. 330029523000166) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1377. Recurso de revisión RRA 4782/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002694) (Comisionada Román).
1378. Recurso de revisión RRA 4783/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004231) (Comisionado Alcalá).
1379. Recurso de revisión RRA 4784/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004286) (Comisionada del Río).
1380. Recurso de revisión RRA 4785/23 interpuesto en contra del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (Folio No. 332459723000300) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1381. Recurso de revisión RRA 4786/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923001022) (Comisionada Román).
1382. Recurso de revisión RRA 4787/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000389) (Comisionado Alcalá).
1383. Recurso de revisión RRA 4788/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923001336) (Comisionada del Río).
1384. Recurso de revisión RRA 4789/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008159) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1385. Recurso de revisión RRA 4790/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000623) (Comisionada Román).
1386. Recurso de revisión RRA 4791/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001096) (Comisionado Alcalá).
1387. Recurso de revisión RRA 4792/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001842) (Comisionada del Río).
1388. Recurso de revisión RRA 4793/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000667) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1389. Recurso de revisión RRA 4794/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003039) (Comisionada Román).

1390. Recurso de revisión RRA 4796/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002030) (Comisionada del Río).
1391. Recurso de revisión RRA 4797/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000607) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1392. Recurso de revisión RRA 4798/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000320) (Comisionada Román).
1393. Recurso de revisión RRA 4799/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002020) (Comisionado Alcalá).
1394. Recurso de revisión RRA 4800/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002019) (Comisionada del Río).
1395. Recurso de revisión RRA 4801/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000771) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1396. Recurso de revisión RRA 4802/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002027) (Comisionada Román).
1397. Recurso de revisión RRA 4803/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002015) (Comisionado Alcalá).
1398. Recurso de revisión RRA 4807/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000731) (Comisionado Alcalá).
1399. Recurso de revisión RRA 4808/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001064) (Comisionada del Río).³⁷
1400. Recurso de revisión RRA 4809/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001060) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1401. Recurso de revisión RRA 4810/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) (Folio No. 330018923000026) (Comisionada Román).
1402. Recurso de revisión RRA 4811/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 330030923000480) (Comisionado Alcalá).
1403. Recurso de revisión RRA 4812/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000220) (Comisionada del Río).

³⁷ Recurso de revisión RRA 4808/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001064) (Engrosa Comisionada del Río)

1404. Recurso de revisión RRA 4813/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000267) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1405. Recurso de revisión RRA 4815/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000707) (Comisionado Alcalá).
1406. Recurso de revisión RRA 4816/23 interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial (TRI) (Folio No. 330023723000087) (Comisionada del Río).
1407. Recurso de revisión RRA 4817/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 330030923000482) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1408. Recurso de revisión RRA 4818/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010587) (Comisionada Román).
1409. Recurso de revisión RRA 4819/23 interpuesto en contra del FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V. (FONATURTREN) (Folio No. 330014223000154) (Comisionado Alcalá).
1410. Recurso de revisión RRA 4821/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000516) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1411. Recurso de revisión RRA 4822/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000754) (Comisionada Román).
1412. Recurso de revisión RRA 4824/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000723) (Comisionada del Río).
1413. Recurso de revisión RRA 4826/23 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) (Folio No. 330022423000059) (Comisionada Román).
1414. Recurso de revisión RRA 4828/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001042) (Comisionada del Río).
1415. Recurso de revisión RRA 4830/23 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (Folio No. 330027623000221) (Comisionada Román).
1416. Recurso de revisión RRA 4831/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423001016) (Comisionado Alcalá).
1417. Recurso de revisión RRA 4833/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006484) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1418. Recurso de revisión RRA 4834/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000928) (Comisionada Román).

1419. Recurso de revisión RRA 4835/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923000001) (Comisionado Alcalá).
1420. Recurso de revisión RRA 4836/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001021) (Comisionada del Río).
1421. Recurso de revisión RRA 4839/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004702) (Comisionado Alcalá).
1422. Recurso de revisión RRA 4841/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pediatría (INP) (Folio No. 330020523000201) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1423. Recurso de revisión RRA 4842/23 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) (Folio No. 330003123000112) (Comisionada Román).
1424. Recurso de revisión RRA 4844/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000094) (Comisionada del Río).
1425. Recurso de revisión RRA 4846/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) (Folio No. 330040523000032) (Comisionada Román).
1426. Recurso de revisión RRA 4847/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) (Folio No. 330040523000031) (Comisionado Alcalá).
1427. Recurso de revisión RRA 4848/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) (Folio No. 330040523000030) (Comisionada del Río).
1428. Recurso de revisión RRA 4849/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000388) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1429. Recurso de revisión RRA 4850/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000870) (Comisionada Román).
1430. Recurso de revisión RRA 4851/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000352) (Comisionado Alcalá).
1431. Recurso de revisión RRA 4853/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000320) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1432. Recurso de revisión RRA 4854/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000530) (Comisionada Román).
1433. Recurso de revisión RRA 4855/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) (Folio No. 330029523000171) (Comisionado Alcalá).

1434. Recurso de revisión RRA 4856/23 interpuesto en contra del Tribunal Superior Agrario (TRIBUNALESAGRARIOS) (Folio No. 330029723000098) (Comisionada del Río).
1435. Recurso de revisión RRA 4858/23 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 330031123000183) (Comisionada Román).
1436. Recurso de revisión RRA 4859/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000208) (Comisionado Alcalá).
1437. Recurso de revisión RRA 4860/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003547) (Comisionada del Río).
1438. Recurso de revisión RRA 4863/23 interpuesto en contra de la Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (Folio No. 330005023000073) (Comisionado Alcalá).
1439. Recurso de revisión RRA 4866/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000671) (Comisionada Román).
1440. Recurso de revisión RRA 4867/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000226) (Comisionado Alcalá).
1441. Recurso de revisión RRA 4868/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000228) (Comisionada del Río).
1442. Recurso de revisión RRA 4870/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000546) (Comisionada Román).
1443. Recurso de revisión RRA 4871/23 interpuesto en contra de Prevención y Readaptación Social (OADPRS) (Folio No. 330024023000147) (Comisionado Alcalá).
1444. Recurso de revisión RRA 4872/23 interpuesto en contra del Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (AMEXCID) (Folio No. 331013423000023) (Comisionada del Río).
1445. Recurso de revisión RRA 4873/23 interpuesto en contra de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) (Folio No. 330002523000040) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1446. Recurso de revisión RRA 4875/23 interpuesto en contra del Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (AMEXCID) (Folio No. 331013423000024) (Comisionado Alcalá).
1447. Recurso de revisión RRA 4877/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000504) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1448. Recurso de revisión RRA 4878/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 330030923000272) (Comisionada Román).

1449. Recurso de revisión RRA 4880/23 interpuesto en contra del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) (Folio No. 332589723000223) (Comisionada del Río).
1450. Recurso de revisión RRA 4881/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000567) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1451. Recurso de revisión RRA 4882/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423000886) (Comisionada Román).
1452. Recurso de revisión RRA 4885/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000456) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1453. Recurso de revisión RRA 4887/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000842) (Comisionado Alcalá).
1454. Recurso de revisión RRA 4888/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000779) (Comisionada del Río).
1455. Recurso de revisión RRA 4889/23 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (Folio No. 330027623000108) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1456. Recurso de revisión RRA 4890/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000605) (Comisionada Román).
1457. Recurso de revisión RRA 4891/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000131) (Comisionado Alcalá).
1458. Recurso de revisión RRA 4892/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000130) (Comisionada del Río).
1459. Recurso de revisión RRA 4896/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000477) (Comisionada del Río).
1460. Recurso de revisión RRA 4897/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001417) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1461. Recurso de revisión RRA 4898/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001196) (Comisionada Román).
1462. Recurso de revisión RRA 4904/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (CULTURA) (Folio No. 330025623000187) (Comisionada del Río).

1463. Recurso de revisión RRA 4905/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 330008523000068) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1464. Recurso de revisión RRA 4907/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 330008123000176) (Comisionado Alcalá).
1465. Recurso de revisión RRA 4908/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001110) (Comisionada del Río).
1466. Recurso de revisión RRA 4909/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000587) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1467. Recurso de revisión RRA 4910/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (Folio No. 330009623000188) (Comisionada Román).
1468. Recurso de revisión RRA 4911/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) (Folio No. 330004923000045) (Comisionado Alcalá).
1469. Recurso de revisión RRA 4912/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001209) (Comisionada del Río).
1470. Recurso de revisión RRA 4913/23 interpuesto en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (Folio No. 330027823000059) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1471. Recurso de revisión RRA 4914/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001477) (Comisionada Román).
1472. Recurso de revisión RRA 4915/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000177) (Comisionado Alcalá).
1473. Recurso de revisión RRA 4916/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000678) (Comisionada del Río).
1474. Recurso de revisión RRA 4917/23 interpuesto en contra del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) (Folio No. 330007223000230) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1475. Recurso de revisión RRA 4918/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000695) (Comisionada Román).
1476. Recurso de revisión RRA 4919/23 interpuesto en contra de Talleres Gráficos de México (TGM) (Folio No. 330029123000048) (Comisionado Alcalá).
1477. Recurso de revisión RRA 4920/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000409) (Comisionada del Río).

1478. Recurso de revisión RRA 4921/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) (Folio No. 330019123000099) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1479. Recurso de revisión RRA 4922/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008286) (Comisionada Román).
1480. Recurso de revisión RRA 4923/23 interpuesto en contra del Fondo de ayuda, asistencia y reparación integral (CEAV-FAARI) (Folio No. 331020423000027) (Comisionado Alcalá).
1481. Recurso de revisión RRA 4924/23 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) (Folio No. 330007623000155) (Comisionada del Río).
1482. Recurso de revisión RRA 4925/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000312) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1483. Recurso de revisión RRA 4926/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000044) (Comisionada Román).
1484. Recurso de revisión RRA 4927/23 interpuesto en contra de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM) (Folio No. 331001023000023) (Comisionado Alcalá).
1485. Recurso de revisión RRA 4928/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000498) (Comisionada del Río).
1486. Recurso de revisión RRA 4929/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002020) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1487. Recurso de revisión RRA 4930/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002908) (Comisionada Román).
1488. Recurso de revisión RRA 4931/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006913) (Comisionado Alcalá).
1489. Recurso de revisión RRA 4932/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000283) (Comisionada del Río).
1490. Recurso de revisión RRA 4934/23 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027123000446) (Comisionada Román).
1491. Recurso de revisión RRA 4935/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000594) (Comisionado Alcalá).
1492. Recurso de revisión RRA 4936/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001261) (Comisionada del Río).

1493. Recurso de revisión RRA 4937/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000590) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1494. Recurso de revisión RRA 4938/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000598) (Comisionada Román).
1495. Recurso de revisión RRA 4939/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000602) (Comisionado Alcalá).
1496. Recurso de revisión RRA 4940/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000363) (Comisionada del Río).
1497. Recurso de revisión RRA 4941/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000364) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1498. Recurso de revisión RRA 4942/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000606) (Comisionada Román).
1499. Recurso de revisión RRA 4943/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000141) (Comisionado Alcalá).
1500. Recurso de revisión RRA 4944/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000610) (Comisionada del Río).
1501. Recurso de revisión RRA 4945/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000474) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1502. Recurso de revisión RRA 4946/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000470) (Comisionada Román).
1503. Recurso de revisión RRA 4947/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000466) (Comisionado Alcalá).
1504. Recurso de revisión RRA 4948/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000215) (Comisionada del Río).
1505. Recurso de revisión RRA 4949/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000462) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1506. Recurso de revisión RRA 4950/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000458) (Comisionada Román).
1507. Recurso de revisión RRA 4951/23 interpuesto en contra de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. (ASIPONAVERACRUZ) (Folio No. 330001923000025) (Comisionado Alcalá).
1508. Recurso de revisión RRA 4952/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001194) (Comisionada del Río).
1509. Recurso de revisión RRA 4953/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001036) (Comisionada Presidenta Ibarra).

1510. Recurso de revisión RRA 4954/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 330030923000264) (Comisionada Román).
1511. Recurso de revisión RRA 4956/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000137) (Comisionada del Río).
1512. Recurso de revisión RRA 4957/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000202) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1513. Recurso de revisión RRA 4958/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000320) (Comisionada Román).
1514. Recurso de revisión RRA 4959/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001136) (Comisionado Alcalá).
1515. Recurso de revisión RRA 4960/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000372) (Comisionada del Río).
1516. Recurso de revisión RRA 4961/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000371) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1517. Recurso de revisión RRA 4962/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007016) (Comisionada Román).
1518. Recurso de revisión RRA 4965/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007017) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1519. Recurso de revisión RRA 4968/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007112) (Comisionada del Río).
1520. Recurso de revisión RRA 4969/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007111) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1521. Recurso de revisión RRA 4970/23 (RRA 4974/23, RRA 4978/23) interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007109) (Comisionada Román).
1522. Recurso de revisión RRA 4971/23 (RRA 4975/23) interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007110) (Comisionado Alcalá).
1523. Recurso de revisión RRA 4972/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007018) (Comisionada del Río).
1524. Recurso de revisión RRA 4973/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007015) (Comisionada Presidenta Ibarra).

1525. Recurso de revisión RRA 4976/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006139) (Comisionada del Río).
1526. Recurso de revisión RRA 4977/23 interpuesto en contra de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) (Folio No. 331000823000055) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1527. Recurso de revisión RRA 4980/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001103) (Comisionada del Río).
1528. Recurso de revisión RRA 4981/23 interpuesto en contra de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) (Folio No. 331000823000057) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1529. Recurso de revisión RRA 4982/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (SNTTFJA) (Folio No. 330043823000002) (Comisionada Román).
1530. Recurso de revisión RRA 4983/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001102) (Comisionado Alcalá).
1531. Recurso de revisión RRA 4984/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001100) (Comisionada del Río).
1532. Recurso de revisión RRA 4985/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) (Folio No. 330029523000179) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1533. Recurso de revisión RRA 4986/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000448) (Comisionada Román).
1534. Recurso de revisión RRA 4987/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000352) (Comisionado Alcalá).
1535. Recurso de revisión RRA 4988/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000139) (Comisionada del Río).
1536. Recurso de revisión RRA 4989/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000450) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1537. Recurso de revisión RRA 4990/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000445) (Comisionada Román).
1538. Recurso de revisión RRA 4991/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000397) (Comisionado Alcalá).

1539. Recurso de revisión RRA 4992/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009001) (Comisionada del Río).
1540. Recurso de revisión RRA 4993/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001051) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1541. Recurso de revisión RRA 4994/23 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 330022023000190) (Comisionada Román).
1542. Recurso de revisión RRA 4996/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001044) (Comisionada del Río).
1543. Recurso de revisión RRA 4997/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001045) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1544. Recurso de revisión RRA 4998/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001046) (Comisionada Román).
1545. Recurso de revisión RRA 5000/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001048) (Comisionada del Río).
1546. Recurso de revisión RRA 5001/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001050) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1547. Recurso de revisión RRA 5002/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002746) (Comisionada Román).
1548. Recurso de revisión RRA 5003/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002745) (Comisionado Alcalá).
1549. Recurso de revisión RRA 5004/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002744) (Comisionada del Río).
1550. Recurso de revisión RRA 5005/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002743) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1551. Recurso de revisión RRA 5006/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002742) (Comisionada Román).
1552. Recurso de revisión RRA 5008/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000244) (Comisionada del Río).
1553. Recurso de revisión RRA 5009/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) (Folio No. 331002623000079) (Comisionada Presidenta Ibarra).

1554. Recurso de revisión RRA 5011/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) (Folio No. 331000523000067) (Comisionado Alcalá).
1555. Recurso de revisión RRA 5014/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000279) (Comisionada Román).
1556. Recurso de revisión RRA 5015/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001418) (Comisionado Alcalá).
1557. Recurso de revisión RRA 5016/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000446) (Comisionada del Río).
1558. Recurso de revisión RRA 5017/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000405) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1559. Recurso de revisión RRA 5019/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000293) (Comisionado Alcalá).
1560. Recurso de revisión RRA 5021/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002974) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1561. Recurso de revisión RRA 5022/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000271) (Comisionada Román).
1562. Recurso de revisión RRA 5023/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000249) (Comisionado Alcalá).
1563. Recurso de revisión RRA 5024/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000247) (Comisionada del Río).
1564. Recurso de revisión RRA 5025/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000294) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1565. Recurso de revisión RRA 5027/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000291) (Comisionado Alcalá).
1566. Recurso de revisión RRA 5028/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000272) (Comisionada del Río).³⁸
1567. Recurso de revisión RRA 5029/23 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (Folio No. 330030123000302) (Comisionada Presidenta Ibarra).

³⁸ Recurso de revisión RRA 5028/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000272) (Engrosa Comisionada del Río)

1568. Recurso de revisión RRA 5030/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000590) (Comisionada Román).
1569. Recurso de revisión RRA 5031/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000840) (Comisionado Alcalá).
1570. Recurso de revisión RRA 5032/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000311) (Comisionada del Río).
1571. Recurso de revisión RRA 5034/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000391) (Comisionada Román).
1572. Recurso de revisión RRA 5036/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000313) (Comisionada del Río).
1573. Recurso de revisión RRA 5037/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000312) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1574. Recurso de revisión RRA 5038/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000764) (Comisionada Román).
1575. Recurso de revisión RRA 5039/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000314) (Comisionado Alcalá).
1576. Recurso de revisión RRA 5040/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002741) (Comisionada del Río).
1577. Recurso de revisión RRA 5041/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000225) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1578. Recurso de revisión RRA 5042/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001044) (Comisionada Román).
1579. Recurso de revisión RRA 5043/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000303) (Comisionado Alcalá).
1580. Recurso de revisión RRA 5044/23 interpuesto en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (Folio No. 330027823000080) (Comisionada del Río).
1581. Recurso de revisión RRA 5045/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000655) (Comisionada Presidenta Ibarra).

1582. Recurso de revisión RRA 5046/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423000908) (Comisionada Román).
1583. Recurso de revisión RRA 5048/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000361) (Comisionada del Río).
1584. Recurso de revisión RRA 5049/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423000885) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1585. Recurso de revisión RRA 5050/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000255) (Comisionada Román).
1586. Recurso de revisión RRA 5051/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001293) (Comisionado Alcalá).
1587. Recurso de revisión RRA 5052/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423001099) (Comisionada del Río).
1588. Recurso de revisión RRA 5053/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423001448) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1589. Recurso de revisión RRA 5054/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001313) (Comisionada Román).
1590. Recurso de revisión RRA 5056/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000299) (Comisionada del Río).³⁹
1591. Recurso de revisión RRA 5057/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000546) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1592. Recurso de revisión RRA 5058/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 3300180230009124) (Comisionada Román).
1593. Recurso de revisión RRA 5059/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000454) (Comisionado Alcalá).
1594. Recurso de revisión RRA 5060/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003469) (Comisionada del Río).
1595. Recurso de revisión RRA 5061/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000445) (Comisionada Presidenta Ibarra).

³⁹Recurso de revisión RRA 5056/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000299) (Retorno Comisionada Román)

1596. Recurso de revisión RRA 5063/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000910) (Comisionado Alcalá).
1597. Recurso de revisión RRA 5065/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000093) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1598. Recurso de revisión RRA 5067/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000247) (Comisionado Alcalá).
1599. Recurso de revisión RRA 5068/23 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 330022023000211) (Comisionada del Río).
1600. Recurso de revisión RRA 5069/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000363) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1601. Recurso de revisión RRA 5070/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000187) (Comisionada Román).
1602. Recurso de revisión RRA 5072/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000210) (Comisionada del Río).
1603. Recurso de revisión RRA 5073/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000202) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1604. Recurso de revisión RRA 5074/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000196) (Comisionada Román).
1605. Recurso de revisión RRA 5075/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000195) (Comisionado Alcalá).
1606. Recurso de revisión RRA 5076/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000198) (Comisionada del Río).
1607. Recurso de revisión RRA 5077/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001239) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1608. Recurso de revisión RRA 5078/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000372) (Comisionada Román).
1609. Recurso de revisión RRA 5085/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011077) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1610. Recurso de revisión RRA 5086/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010405) (Comisionada Román).

1611. Recurso de revisión RRA 5087/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000521) (Comisionado Alcalá).
1612. Recurso de revisión RRA 5088/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000698) (Comisionada del Río).
1613. Recurso de revisión RRA 5089/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001094) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1614. Recurso de revisión RRA 5090/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001096) (Comisionada Román).
1615. Recurso de revisión RRA 5091/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001095) (Comisionado Alcalá).
1616. Recurso de revisión RRA 5093/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000625) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1617. Recurso de revisión RRA 5094/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001268) (Comisionada Román).
1618. Recurso de revisión RRA 5095/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001233) (Comisionado Alcalá).
1619. Recurso de revisión RRA 5096/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004256) (Comisionada del Río).
1620. Recurso de revisión RRA 5097/23 interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro" (SUTUAAAN) (Folio No. 330046023000008) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1621. Recurso de revisión RRA 5098/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000593) (Comisionada Román).
1622. Recurso de revisión RRA 5099/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417723000012) (Comisionado Alcalá).
1623. Recurso de revisión RRA 5100/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000374) (Comisionada del Río).
1624. Recurso de revisión RRA 5101/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002179) (Comisionada Presidenta Ibarra).

1625. Recurso de revisión RRA 5104/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000171) (Comisionada del Río).
1626. Recurso de revisión RRA 5105/23 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 330010923000169) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1627. Recurso de revisión RRA 5106/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000376) (Comisionada Román).
1628. Recurso de revisión RRA 5107/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000520) (Comisionado Alcalá).
1629. Recurso de revisión RRA 5108/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010523) (Comisionada del Río).
1630. Recurso de revisión RRA 5110/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423000713) (Comisionada Román).
1631. Recurso de revisión RRA 5112/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000377) (Comisionada del Río).
1632. Recurso de revisión RRA 5113/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000369) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1633. Recurso de revisión RRA 5114/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000603) (Comisionada Román).
1634. Recurso de revisión RRA 5115/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000394) (Comisionado Alcalá).
1635. Recurso de revisión RRA 5117/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000577) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1636. Recurso de revisión RRA 5118/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001438) (Comisionada Román).
1637. Recurso de revisión RRA 5119/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001437) (Comisionado Alcalá).
1638. Recurso de revisión RRA 5120/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002907) (Comisionada del Río).
1639. Recurso de revisión RRA 5121/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) (Folio No. 330009123000045) (Comisionada Presidenta Ibarra).

1640. Recurso de revisión RRA 5122/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008653) (Comisionada Román).
1641. Recurso de revisión RRA 5123/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000568) (Comisionado Alcalá).
1642. Recurso de revisión RRA 5126/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001280) (Comisionada Román).
1643. Recurso de revisión RRA 5127/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE) (Folio No. 330004023000027) (Comisionado Alcalá).
1644. Recurso de revisión RRA 5129/23 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Chapingo (UACHA) (Folio No. 330031723000044) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1645. Recurso de revisión RRA 5130/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000531) (Comisionada Román).
1646. Recurso de revisión RRA 5132/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000898) (Comisionada del Río).
1647. Recurso de revisión RRA 5134/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000131) (Comisionada Román).
1648. Recurso de revisión RRA 5135/23 interpuesto en contra de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. (ASIPONAVERACRUZ) (Folio No. 330001923000039) (Comisionado Alcalá).
1649. Recurso de revisión RRA 5136/23 interpuesto en contra del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA) (Folio No. 331002323000075) (Comisionada del Río).
1650. Recurso de revisión RRA 5138/23 interpuesto en contra del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA) (Folio No. 331002323000076) (Comisionada Román).
1651. Recurso de revisión RRA 5139/23 interpuesto en contra del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA) (Folio No. 331002323000077) (Comisionado Alcalá).
1652. Recurso de revisión RRA 5140/23 interpuesto en contra del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA) (Folio No. 331002323000078) (Comisionada del Río).

1653. Recurso de revisión RRA 5143/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000009) (Comisionado Alcalá).
1654. Recurso de revisión RRA 5148/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000008) (Comisionada del Río).
1655. Recurso de revisión RRA 5150/23 interpuesto en contra del Colegio de Bachilleres (COLBACH) (Folio No. 330007023000155) (Comisionada Román).
1656. Recurso de revisión RRA 5154/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000603) (Comisionada Román).
1657. Recurso de revisión RRA 5155/23 interpuesto en contra del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA) (Folio No. 331002323000069) (Comisionado Alcalá).
1658. Recurso de revisión RRA 5156/23 interpuesto en contra del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA) (Folio No. 331002323000070) (Comisionada del Río).
1659. Recurso de revisión RRA 5157/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000501) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1660. Recurso de revisión RRA 5159/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000631) (Comisionado Alcalá).
1661. Recurso de revisión RRA 5162/23 interpuesto en contra del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA) (Folio No. 332724323000083) (Comisionada Román).
1662. Recurso de revisión RRA 5163/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001837) (Comisionado Alcalá).
1663. Recurso de revisión RRA 5164/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) (Folio No. 330019523000022) (Comisionada del Río).
1664. Recurso de revisión RRA 5165/23 interpuesto en contra del Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V. (ASIPOGUAYMAS) (Folio No. 330000823000047) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1665. Recurso de revisión RRA 5167/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000308) (Comisionado Alcalá).
1666. Recurso de revisión RRA 5168/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000526) (Comisionada del Río).

1667. Recurso de revisión RRA 5169/23 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (Folio No. 330030123000326) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1668. Recurso de revisión RRA 5172/23 interpuesto en contra del Partido Acción Nacional (PAN) (Folio No. 330032423000097) (Comisionada del Río).
1669. Recurso de revisión RRA 5173/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000591) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1670. Recurso de revisión RRA 5174/23 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAAN) (Folio No. 330031623000017) (Comisionada Román).
1671. Recurso de revisión RRA 5175/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000366) (Comisionado Alcalá).
1672. Recurso de revisión RRA 5177/23 interpuesto en contra del El Colegio de México, A.C. (COLMEX) (Folio No. 330012623000079) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1673. Recurso de revisión RRA 5179/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007878) (Comisionado Alcalá).
1674. Recurso de revisión RRA 5180/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000345) (Comisionada del Río).
1675. Recurso de revisión RRA 5181/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423001752) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1676. Recurso de revisión RRA 5182/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pediatría (INP) (Folio No. 330020523000299) (Comisionada Román).
1677. Recurso de revisión RRA 5183/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) (Folio No. 330018823000458) (Comisionado Alcalá).
1678. Recurso de revisión RRA 5184/23 interpuesto en contra del Partido de la Revolución Democrática (PRD) (Folio No. 330032523000052) (Comisionada del Río).
1679. Recurso de revisión RRA 5185/23 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027123000417) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1680. Recurso de revisión RRA 5186/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000636) (Comisionada Román).
1681. Recurso de revisión RRA 5189/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001270) (Comisionada Presidenta Ibarra).

1682. Recurso de revisión RRA 5190/23 (RRA 5194/23, RRA 5198/23, RRA 5202/23, RRA 5206/23, RRA 5210/23, RRA 5214/23, RRA 5218/23) interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001272) (Comisionada Román).
1683. Recurso de revisión RRA 5191/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001273) (Comisionado Alcalá).
1684. Recurso de revisión RRA 5192/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001275) (Comisionada del Río).
1685. Recurso de revisión RRA 5193/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001276) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1686. Recurso de revisión RRA 5195/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001278) (Comisionado Alcalá).
1687. Recurso de revisión RRA 5196/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001279) (Comisionada del Río).
1688. Recurso de revisión RRA 5197/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001281) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1689. Recurso de revisión RRA 5199/23 interpuesto en contra de la Extinta Luz y Fuerza del Centro (LYC) (Folio No. 331002823000057) (Comisionado Alcalá).
1690. Recurso de revisión RRA 5200/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001285) (Comisionada del Río).
1691. Recurso de revisión RRA 5201/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001286) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1692. Recurso de revisión RRA 5203/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001288) (Comisionado Alcalá).
1693. Recurso de revisión RRA 5204/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001290) (Comisionada del Río).
1694. Recurso de revisión RRA 5205/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001245) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1695. Recurso de revisión RRA 5207/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001248) (Comisionado Alcalá).

1696. Recurso de revisión RRA 5208/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001249) (Comisionada del Río).
1697. Recurso de revisión RRA 5209/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001250) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1698. Recurso de revisión RRA 5211/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001252) (Comisionado Alcalá).
1699. Recurso de revisión RRA 5212/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001253) (Comisionada del Río).
1700. Recurso de revisión RRA 5213/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001254) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1701. Recurso de revisión RRA 5215/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000457) (Comisionado Alcalá).
1702. Recurso de revisión RRA 5216/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000456) (Comisionada del Río).
1703. Recurso de revisión RRA 5217/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001239) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1704. Recurso de revisión RRA 5219/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001242) (Comisionado Alcalá).
1705. Recurso de revisión RRA 5220/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001243) (Comisionada del Río).
1706. Recurso de revisión RRA 5221/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002693) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1707. Recurso de revisión RRA 5222/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 330009723000117) (Comisionada Román).
1708. Recurso de revisión RRA 5225/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000346) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1709. Recurso de revisión RRA 5226/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000347) (Comisionada Román).
1710. Recurso de revisión RRA 5228/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007383) (Comisionada del Río).

1711. Recurso de revisión RRA 5229/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 330024523000214) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1712. Recurso de revisión RRA 5230/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000385) (Comisionada Román).
1713. Recurso de revisión RRA 5231/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000524) (Comisionado Alcalá).
1714. Recurso de revisión RRA 5232/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000226) (Comisionada del Río).
1715. Recurso de revisión RRA 5234/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000377) (Comisionada Román).
1716. Recurso de revisión RRA 5237/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000361) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1717. Recurso de revisión RRA 5238/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423001962) (Comisionada Román).
1718. Recurso de revisión RRA 5244/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000524) (Comisionada del Río).
1719. Recurso de revisión RRA 5245/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000215) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1720. Recurso de revisión RRA 5247/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000520) (Comisionado Alcalá).
1721. Recurso de revisión RRA 5248/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001148) (Comisionada del Río).
1722. Recurso de revisión RRA 5249/23 interpuesto en contra de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF) (Folio No. 331465123000055) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1723. Recurso de revisión RRA 5250/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000714) (Comisionada Román).
1724. Recurso de revisión RRA 5251/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009535) (Comisionado Alcalá).
1725. Recurso de revisión RRA 5253/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009533) (Comisionada Presidenta Ibarra).

1726. Recurso de revisión RRA 5255/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001091) (Comisionado Alcalá).
1727. Recurso de revisión RRA 5257/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001246) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1728. Recurso de revisión RRA 5258/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 330008523000126) (Comisionada Román).
1729. Recurso de revisión RRA 5259/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001389) (Comisionado Alcalá).
1730. Recurso de revisión RRA 5260/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000919) (Comisionada del Río).
1731. Recurso de revisión RRA 5261/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 330030923000299) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1732. Recurso de revisión RRA 5262/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000693) (Comisionada Román).
1733. Recurso de revisión RRA 5266/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000920) (Comisionada Román).
1734. Recurso de revisión RRA 5267/23 interpuesto en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (Folio No. 330027823000071) (Comisionado Alcalá).
1735. Recurso de revisión RRA 5269/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000176) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1736. Recurso de revisión RRA 5270/23 interpuesto en contra del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA) (Folio No. 330006523000061) (Comisionada Román).
1737. Recurso de revisión RRA 5271/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000175) (Comisionado Alcalá).
1738. Recurso de revisión RRA 5273/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000501) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1739. Recurso de revisión RRA 5276/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000635) (Comisionada del Río).
1740. Recurso de revisión RRA 5277/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001570) (Comisionada Presidenta Ibarra).

1741. Recurso de revisión RRA 5278/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000634) (Comisionada Román).
1742. Recurso de revisión RRA 5280/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 330008523000090) (Comisionada del Río).⁴⁰
1743. Recurso de revisión RRA 5281/23 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (Folio No. 330011023000036) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1744. Recurso de revisión RRA 5282/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004102) (Comisionada Román).
1745. Recurso de revisión RRA 5283/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002465) (Comisionado Alcalá).
1746. Recurso de revisión RRA 5284/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000393) (Comisionada del Río).
1747. Recurso de revisión RRA 5285/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423001015) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1748. Recurso de revisión RRA 5286/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Turismo (SECTUR) (Folio No. 330027023000100) (Comisionada Román).
1749. Recurso de revisión RRA 5287/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) (Folio No. 330006123000049) (Comisionado Alcalá).
1750. Recurso de revisión RRA 5288/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000835) (Comisionada del Río).
1751. Recurso de revisión RRA 5289/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) (Folio No. 330029523000233) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1752. Recurso de revisión RRA 5291/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008850) (Comisionado Alcalá).
1753. Recurso de revisión RRA 5292/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS) (Folio No. 331002123000021) (Comisionada del Río).
1754. Recurso de revisión RRA 5293/23 interpuesto en contra de la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) (Folio No. 332452023000055) (Comisionada Presidenta Ibarra).

⁴⁰Recurso de revisión RRA 5280/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 330008523000090) (Retorno Comisionado Alcalá)

1755. Recurso de revisión RRA 5294/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) (Folio No. 330042023000060) (Comisionada Román).
1756. Recurso de revisión RRA 5296/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000667) (Comisionada del Río).
1757. Recurso de revisión RRA 5297/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000164) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1758. Recurso de revisión RRA 5299/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000960) (Comisionado Alcalá).
1759. Recurso de revisión RRA 5300/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002161) (Comisionada del Río).
1760. Recurso de revisión RRA 5301/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001193) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1761. Recurso de revisión RRA 5302/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000375) (Comisionada Román).
1762. Recurso de revisión RRA 5304/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) (Folio No. 330042023000064) (Comisionada del Río).
1763. Recurso de revisión RRA 5306/23 interpuesto en contra de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (Folio No. 330029923000035) (Comisionada Román).
1764. Recurso de revisión RRA 5310/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000642) (Comisionada Román).
1765. Recurso de revisión RRA 5311/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS) (Folio No. 331002123000030) (Comisionado Alcalá).
1766. Recurso de revisión RRA 5312/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) (Folio No. 330020723000076) (Comisionada del Río).
1767. Recurso de revisión RRA 5313/23 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 330032123000105) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1768. Recurso de revisión RRA 5314/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) (Folio No. 330030823000081) (Comisionada Román).
1769. Recurso de revisión RRA 5315/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000730) (Comisionado Alcalá).

1770. Recurso de revisión RRA 5319/23 interpuesto en contra del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA) (Folio No. 332724323000049) (Comisionado Alcalá).
1771. Recurso de revisión RRA 5320/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009739) (Comisionada del Río).
1772. Recurso de revisión RRA 5324/23 interpuesto en contra del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) (Folio No. 332589723000289) (Comisionada del Río).
1773. Recurso de revisión RRA 5327/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025423002277) (Comisionado Alcalá).
1774. Recurso de revisión RRA 5328/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001372) (Comisionada del Río).
1775. Recurso de revisión RRA 5329/23 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) (Folio No. 330003123000062) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1776. Recurso de revisión RRA 5330/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000654) (Comisionada Román).
1777. Recurso de revisión RRA 5331/23 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) (Folio No. 330022423000056) (Comisionado Alcalá).
1778. Recurso de revisión RRA 5332/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002688) (Comisionada del Río).
1779. Recurso de revisión RRA 5333/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001224) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1780. Recurso de revisión RRA 5334/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001234) (Comisionada Román).
1781. Recurso de revisión RRA 5335/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001227) (Comisionado Alcalá).
1782. Recurso de revisión RRA 5336/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001232) (Comisionada del Río).
1783. Recurso de revisión RRA 5337/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001230) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1784. Recurso de revisión RRA 5338/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001226) (Comisionada Román).

1785. Recurso de revisión RRA 5339/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001225) (Comisionado Alcalá).
1786. Recurso de revisión RRA 5340/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001237) (Comisionada del Río).
1787. Recurso de revisión RRA 5341/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001235) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1788. Recurso de revisión RRA 5342/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001228) (Comisionada Román).
1789. Recurso de revisión RRA 5343/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001219) (Comisionado Alcalá).
1790. Recurso de revisión RRA 5344/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001074) (Comisionada del Río).
1791. Recurso de revisión RRA 5345/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001065) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1792. Recurso de revisión RRA 5347/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001906) (Comisionado Alcalá).
1793. Recurso de revisión RRA 5348/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001878) (Comisionada del Río).
1794. Recurso de revisión RRA 5350/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000575) (Comisionada Román).
1795. Recurso de revisión RRA 5355/23 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 330023023000304) (Comisionado Alcalá).
1796. Recurso de revisión RRA 5358/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000584) (Comisionada Román).
1797. Recurso de revisión RRA 5359/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000582) (Comisionado Alcalá).
1798. Recurso de revisión RRA 5360/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009415) (Comisionada del Río).
1799. Recurso de revisión RRA 5361/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009361) (Comisionada Presidenta Ibarra).

1800. Recurso de revisión RRA 5362/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001396) (Comisionada Román).
1801. Recurso de revisión RRA 5363/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002977) (Comisionado Alcalá).
1802. Recurso de revisión RRA 5364/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001397) (Comisionada del Río).
1803. Recurso de revisión RRA 5365/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001398) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1804. Recurso de revisión RRA 5366/23 interpuesto en contra del Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) (Folio No. 330003623000081) (Comisionada Román).
1805. Recurso de revisión RRA 5367/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001399) (Comisionado Alcalá).
1806. Recurso de revisión RRA 5368/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001400) (Comisionada del Río).
1807. Recurso de revisión RRA 5370/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001402) (Comisionada Román).
1808. Recurso de revisión RRA 5371/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001403) (Comisionado Alcalá).
1809. Recurso de revisión RRA 5372/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001207) (Comisionada del Río).
1810. Recurso de revisión RRA 5373/23 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" (HAREV) (Folio No. 330015623000121) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1811. Recurso de revisión RRA 5374/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001404) (Comisionada Román).
1812. Recurso de revisión RRA 5378/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) (Folio No. 331001923000063) (Comisionada Román).
1813. Recurso de revisión RRA 5379/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SNITSEMARNAT) (Folio No. 330044823000014) (Comisionado Alcalá).

1814. Recurso de revisión RRA 5381/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002918) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1815. Recurso de revisión RRA 5382/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000281) (Comisionada Román).
1816. Recurso de revisión RRA 5383/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000820) (Comisionado Alcalá).
1817. Recurso de revisión RRA 5384/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001112) (Comisionada del Río).
1818. Recurso de revisión RRA 5385/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001370) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1819. Recurso de revisión RRA 5386/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002906) (Comisionada Román).
1820. Recurso de revisión RRA 5387/23 interpuesto en contra de Prevención y Readaptación Social (OADPRS) (Folio No. 330024023000095) (Comisionado Alcalá).
1821. Recurso de revisión RRA 5388/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000507) (Comisionada del Río).
1822. Recurso de revisión RRA 5390/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001208) (Comisionada Román).
1823. Recurso de revisión RRA 5391/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000346) (Comisionado Alcalá).
1824. Recurso de revisión RRA 5392/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Agraria (PA) (Folio No. 330024123000076) (Comisionada del Río).
1825. Recurso de revisión RRA 5393/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000474) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1826. Recurso de revisión RRA 5394/23 interpuesto en contra del El Colegio de México, A.C. (COLMEX) (Folio No. 330012623000091) (Comisionada Román).
1827. Recurso de revisión RRA 5395/23 interpuesto en contra del El Colegio de México, A.C. (COLMEX) (Folio No. 330012623000051) (Comisionado Alcalá).
1828. Recurso de revisión RRA 5396/23 interpuesto en contra del El Colegio de México, A.C. (COLMEX) (Folio No. 330012623000052) (Comisionada del Río).

1829. Recurso de revisión RRA 5397/23 interpuesto en contra del El Colegio de México, A.C. (COLMEX) (Folio No. 330012623000053) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1830. Recurso de revisión RRA 5398/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001460) (Comisionada Román).
1831. Recurso de revisión RRA 5399/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001036) (Comisionado Alcalá).
1832. Recurso de revisión RRA 5400/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006260) (Comisionada del Río).
1833. Recurso de revisión RRA 5401/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001478) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1834. Recurso de revisión RRA 5402/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000227) (Comisionada Román).
1835. Recurso de revisión RRA 5403/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001479) (Comisionado Alcalá).
1836. Recurso de revisión RRA 5404/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001480) (Comisionada del Río).
1837. Recurso de revisión RRA 5405/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000266) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1838. Recurso de revisión RRA 5406/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000267) (Comisionada Román).
1839. Recurso de revisión RRA 5407/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000269) (Comisionado Alcalá).
1840. Recurso de revisión RRA 5409/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000273) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1841. Recurso de revisión RRA 5410/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000268) (Comisionada Román).
1842. Recurso de revisión RRA 5411/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000272) (Comisionado Alcalá).
1843. Recurso de revisión RRA 5412/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000265) (Comisionada del Río).

1844. Recurso de revisión RRA 5414/23 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 330022223000139) (Comisionada Román).
1845. Recurso de revisión RRA 5417/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000770) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1846. Recurso de revisión RRA 5418/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000181) (Comisionada Román).
1847. Recurso de revisión RRA 5420/23 interpuesto en contra de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF) (Folio No. 331465123000052) (Comisionada del Río).
1848. Recurso de revisión RRA 5421/23 interpuesto en contra del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT) (Folio No. 330003023000035) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1849. Recurso de revisión RRA 5422/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000356) (Comisionada Román).
1850. Recurso de revisión RRA 5430/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000419) (Comisionada Román).
1851. Recurso de revisión RRA 5434/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000594) (Comisionada Román).
1852. Recurso de revisión RRA 5438/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000629) (Comisionada Román).
1853. Recurso de revisión RRA 5439/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000628) (Comisionado Alcalá).
1854. Recurso de revisión RRA 5441/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000581) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1855. Recurso de revisión RRA 5442/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000583) (Comisionada Román).
1856. Recurso de revisión RRA 5443/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000579) (Comisionado Alcalá).
1857. Recurso de revisión RRA 5446/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000299) (Comisionada Román).
1858. Recurso de revisión RRA 5449/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423000615) (Comisionada Presidenta Ibarra).

1859. Recurso de revisión RRA 5453/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000815) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1860. Recurso de revisión RRA 5456/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002295) (Comisionada del Río).
1861. Recurso de revisión RRA 5458/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006376) (Comisionada Román).
1862. Recurso de revisión RRA 5463/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000997) (Comisionado Alcalá).
1863. Recurso de revisión RRA 5465/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000455) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1864. Recurso de revisión RRA 5466/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002689) (Comisionada Román).
1865. Recurso de revisión RRA 5468/23 interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial (TRI) (Folio No. 330023723000153) (Comisionada del Río).
1866. Recurso de revisión RRA 5470/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000374) (Comisionada Román).
1867. Recurso de revisión RRA 5472/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010067) (Comisionada del Río).
1868. Recurso de revisión RRA 5474/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001487) (Comisionada Román).
1869. Recurso de revisión RRA 5475/23 (RRA 5479/23, RRA 5483/23) interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001486) (Comisionado Alcalá).
1870. Recurso de revisión RRA 5476/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001485) (Comisionada del Río).
1871. Recurso de revisión RRA 5477/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000624) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1872. Recurso de revisión RRA 5478/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001484) (Comisionada Román).
1873. Recurso de revisión RRA 5480/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001482) (Comisionada del Río).

1874. Recurso de revisión RRA 5481/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001481) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1875. Recurso de revisión RRA 5482/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001477) (Comisionada Román).
1876. Recurso de revisión RRA 5484/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001475) (Comisionada del Río).
1877. Recurso de revisión RRA 5485/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001474) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1878. Recurso de revisión RRA 5487/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000206) (Comisionado Alcalá).
1879. Recurso de revisión RRA 5489/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001462) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1880. Recurso de revisión RRA 5490/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001463) (Comisionada Román).
1881. Recurso de revisión RRA 5491/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001464) (Comisionado Alcalá).
1882. Recurso de revisión RRA 5493/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001466) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1883. Recurso de revisión RRA 5494/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001065) (Comisionada Román).
1884. Recurso de revisión RRA 5495/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000179) (Comisionado Alcalá).
1885. Recurso de revisión RRA 5496/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001468) (Comisionada del Río).
1886. Recurso de revisión RRA 5497/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001469) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1887. Recurso de revisión RRA 5498/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000229) (Comisionada Román).
1888. Recurso de revisión RRA 5499/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423001239) (Comisionado Alcalá).

1889. Recurso de revisión RRA 5500/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000615) (Comisionada del Río).
1890. Recurso de revisión RRA 5502/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000583) (Comisionada Román).
1891. Recurso de revisión RRA 5503/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000581) (Comisionado Alcalá).
1892. Recurso de revisión RRA 5504/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000582) (Comisionada del Río).
1893. Recurso de revisión RRA 5505/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 330024423000360) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1894. Recurso de revisión RRA 5506/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000804) (Comisionada Román).
1895. Recurso de revisión RRA 5507/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000911) (Comisionado Alcalá).
1896. Recurso de revisión RRA 5508/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000912) (Comisionada del Río).
1897. Recurso de revisión RRA 5509/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001586) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1898. Recurso de revisión RRA 5510/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005021) (Comisionada Román).
1899. Recurso de revisión RRA 5511/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) (Folio No. 330030823000079) (Comisionado Alcalá).
1900. Recurso de revisión RRA 5512/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001541) (Comisionada del Río).
1901. Recurso de revisión RRA 5513/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 330029623000365) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1902. Recurso de revisión RRA 5515/23 interpuesto en contra de la Lotería Nacional (LN) (Folio No. 330024923000070) (Comisionado Alcalá).
1903. Recurso de revisión RRA 5516/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001477) (Comisionada del Río).

1904. Recurso de revisión RRA 5517/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000298) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1905. Recurso de revisión RRA 5519/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000797) (Comisionado Alcalá).
1906. Recurso de revisión RRA 5520/23 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 330031123000172) (Comisionada del Río).
1907. Recurso de revisión RRA 5521/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000300) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1908. Recurso de revisión RRA 5522/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) (Folio No. 330009523000090) (Comisionada Román).
1909. Recurso de revisión RRA 5523/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) (Folio No. 330024323000238) (Comisionado Alcalá).
1910. Recurso de revisión RRA 5524/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000968) (Comisionada del Río).
1911. Recurso de revisión RRA 5525/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000967) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1912. Recurso de revisión RRA 5527/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) (Folio No. 330009923000092) (Comisionado Alcalá).
1913. Recurso de revisión RRA 5528/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) (Folio No. 330009923000093) (Comisionada del Río).
1914. Recurso de revisión RRA 5529/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) (Folio No. 330009923000090) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1915. Recurso de revisión RRA 5530/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) (Folio No. 330009923000089) (Comisionada Román).
1916. Recurso de revisión RRA 5531/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) (Folio No. 330009923000091) (Comisionado Alcalá).

1917. Recurso de revisión RRA 5532/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001645) (Comisionada del Río).
1918. Recurso de revisión RRA 5533/23 interpuesto en contra del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (Folio No. 332459723000361) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1919. Recurso de revisión RRA 5535/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000927) (Comisionado Alcalá).
1920. Recurso de revisión RRA 5536/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000700) (Comisionada del Río).
1921. Recurso de revisión RRA 5537/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000268) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1922. Recurso de revisión RRA 5538/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000293) (Comisionada Román).
1923. Recurso de revisión RRA 5539/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000294) (Comisionado Alcalá).
1924. Recurso de revisión RRA 5540/23 interpuesto en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) (Folio No. 330014823000111) (Comisionada del Río).
1925. Recurso de revisión RRA 5541/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000930) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1926. Recurso de revisión RRA 5542/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006679) (Comisionada Román).
1927. Recurso de revisión RRA 5543/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000491) (Comisionado Alcalá).
1928. Recurso de revisión RRA 5544/23 interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial (TRI) (Folio No. 330023723000144) (Comisionada del Río).
1929. Recurso de revisión RRA 5546/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423000894) (Comisionada Román).
1930. Recurso de revisión RRA 5547/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000310) (Comisionado Alcalá).
1931. Recurso de revisión RRA 5548/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000309) (Comisionada del Río).

1932. Recurso de revisión RRA 5549/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000308) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1933. Recurso de revisión RRA 5550/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000311) (Comisionada Román).
1934. Recurso de revisión RRA 5551/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000312) (Comisionado Alcalá).
1935. Recurso de revisión RRA 5552/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000313) (Comisionada del Río).
1936. Recurso de revisión RRA 5553/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000314) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1937. Recurso de revisión RRA 5554/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000315) (Comisionada Román).
1938. Recurso de revisión RRA 5555/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000316) (Comisionado Alcalá).
1939. Recurso de revisión RRA 5556/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000317) (Comisionada del Río).
1940. Recurso de revisión RRA 5558/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001473) (Comisionada Román).
1941. Recurso de revisión RRA 5559/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001472) (Comisionado Alcalá).
1942. Recurso de revisión RRA 5560/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001471) (Comisionada del Río).
1943. Recurso de revisión RRA 5562/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001470) (Comisionada Román).
1944. Recurso de revisión RRA 5563/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000753) (Comisionado Alcalá).
1945. Recurso de revisión RRA 5564/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001052) (Comisionada del Río).
1946. Recurso de revisión RRA 5566/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003041) (Comisionada Román).

1947. Recurso de revisión RRA 5567/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000266) (Comisionado Alcalá).
1948. Recurso de revisión RRA 5568/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000485) (Comisionada del Río).
1949. Recurso de revisión RRA 5569/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000487) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1950. Recurso de revisión RRA 5570/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) (Folio No. 330004723000033) (Comisionada Román).
1951. Recurso de revisión RRA 5571/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000494) (Comisionado Alcalá).
1952. Recurso de revisión RRA 5572/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000495) (Comisionada del Río).
1953. Recurso de revisión RRA 5573/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000486) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1954. Recurso de revisión RRA 5574/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010173) (Comisionada Román).
1955. Recurso de revisión RRA 5575/23 (RRA 5579/23) interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008658) (Comisionado Alcalá).
1956. Recurso de revisión RRA 5576/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008651) (Comisionada del Río).
1957. Recurso de revisión RRA 5577/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000488) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1958. Recurso de revisión RRA 5578/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009770) (Comisionada Román).
1959. Recurso de revisión RRA 5581/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000746) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1960. Recurso de revisión RRA 5582/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000745) (Comisionada Román).
1961. Recurso de revisión RRA 5586/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002555) (Comisionada Román).

1962. Recurso de revisión RRA 5587/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002373) (Comisionado Alcalá).
1963. Recurso de revisión RRA 5588/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000588) (Comisionada del Río).
1964. Recurso de revisión RRA 5589/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000677) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1965. Recurso de revisión RRA 5590/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000438) (Comisionada Román).
1966. Recurso de revisión RRA 5591/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000673) (Comisionado Alcalá).
1967. Recurso de revisión RRA 5593/23 interpuesto en contra de Radio Educación (RADIOEDU) (Folio No. 330025023000024) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1968. Recurso de revisión RRA 5595/23 interpuesto en contra del El Colegio de México, A.C. (COLMEX) (Folio No. 330012623000092) (Comisionado Alcalá).
1969. Recurso de revisión RRA 5596/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001042) (Comisionada del Río).
1970. Recurso de revisión RRA 5597/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001248) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1971. Recurso de revisión RRA 5601/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000714) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1972. Recurso de revisión RRA 5603/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000566) (Comisionado Alcalá).
1973. Recurso de revisión RRA 5604/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923001710) (Comisionada del Río).
1974. Recurso de revisión RRA 5605/23 interpuesto en contra del El Colegio de México, A.C. (COLMEX) (Folio No. 330012623000084) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1975. Recurso de revisión RRA 5607/23 interpuesto en contra del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL) (Folio No. 331641123000009) (Comisionado Alcalá).

1976. Recurso de revisión RRA 5608/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) (Folio No. 330017423000036) (Comisionada del Río).
1977. Recurso de revisión RRA 5612/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001161) (Comisionada del Río).
1978. Recurso de revisión RRA 5614/23 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 330012223000219) (Comisionada Román).
1979. Recurso de revisión RRA 5615/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417723000254) (Comisionado Alcalá).
1980. Recurso de revisión RRA 5616/23 interpuesto en contra del Fondo de Capital de Trabajo del Mercado Eléctrico Mayorista (FCTMEM) (Folio No. 332608223000009) (Comisionada del Río).
1981. Recurso de revisión RRA 5617/23 interpuesto en contra del Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos ((FAETA) (Folio No. 331011723000046) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1982. Recurso de revisión RRA 5618/23 interpuesto en contra del Fondo Aportaciones para Servicio de Salud (FONASSALUD) (Folio No. 331011423000052) (Comisionada Román).
1983. Recurso de revisión RRA 5619/23 interpuesto en contra del Fondo de Aportaciones Múltiples (FONAMUL) (Folio No. 331011623000046) (Comisionado Alcalá).
1984. Recurso de revisión RRA 5620/23 interpuesto en contra del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) (Folio No. 331012023000048) (Comisionada del Río).
1985. Recurso de revisión RRA 5621/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1986. Recurso de revisión RRA 5622/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001021) (Comisionada Román).
1987. Recurso de revisión RRA 5623/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000391) (Comisionado Alcalá).
1988. Recurso de revisión RRA 5624/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010438) (Comisionada del Río).
1989. Recurso de revisión RRA 5625/23 interpuesto en contra de Prevención y Readaptación Social (OADPRS) (Folio No. 330024023000163) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1990. Recurso de revisión RRA 5629/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010521) (Comisionada Presidenta Ibarra).

1991. Recurso de revisión RRA 5632/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) (Folio No. 330009323000052) (Comisionada del Río).
1992. Recurso de revisión RRA 5633/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000058) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1993. Recurso de revisión RRA 5634/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) (Folio No. 331002623000116) (Comisionada Román).
1994. Recurso de revisión RRA 5635/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000949) (Comisionado Alcalá).
1995. Recurso de revisión RRA 5636/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) (Folio No. 331002623000078) (Comisionada del Río).
1996. Recurso de revisión RRA 5637/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000948) (Comisionada Presidenta Ibarra).
1997. Recurso de revisión RRA 5638/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) (Folio No. 331002623000092) (Comisionada Román).
1998. Recurso de revisión RRA 5640/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) (Folio No. 331002623000097) (Comisionada del Río).
1999. Recurso de revisión RRA 5641/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) (Folio No. 331002623000121) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2000. Recurso de revisión RRA 5642/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) (Folio No. 331002623000086) (Comisionada Román).
2001. Recurso de revisión RRA 5643/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) (Folio No. 331002623000090) (Comisionado Alcalá).
2002. Recurso de revisión RRA 5644/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) (Folio No. 331002623000120) (Comisionada del Río).
2003. Recurso de revisión RRA 5645/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) (Folio No. 331002623000103) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2004. Recurso de revisión RRA 5646/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) (Folio No. 331002623000077) (Comisionada Román).
2005. Recurso de revisión RRA 5647/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000836) (Comisionado Alcalá).

2006. Recurso de revisión RRA 5651/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000794) (Comisionado Alcalá).
2007. Recurso de revisión RRA 5654/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000798) (Comisionada Román).
2008. Recurso de revisión RRA 5655/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP) (Folio No. 332163723000053) (Comisionado Alcalá).
2009. Recurso de revisión RRA 5656/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001285) (Comisionada del Río).
2010. Recurso de revisión RRA 5657/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000967) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2011. Recurso de revisión RRA 5658/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000975) (Comisionada Román).
2012. Recurso de revisión RRA 5659/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000964) (Comisionado Alcalá).
2013. Recurso de revisión RRA 5660/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001260) (Comisionada del Río).
2014. Recurso de revisión RRA 5661/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000968) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2015. Recurso de revisión RRA 5662/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000451) (Comisionada Román).
2016. Recurso de revisión RRA 5663/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000970) (Comisionado Alcalá).
2017. Recurso de revisión RRA 5664/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001276) (Comisionada del Río).
2018. Recurso de revisión RRA 5665/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000972) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2019. Recurso de revisión RRA 5666/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000966) (Comisionada Román).
2020. Recurso de revisión RRA 5667/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000969) (Comisionado Alcalá).

2021. Recurso de revisión RRA 5668/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002975) (Comisionada del Río).
2022. Recurso de revisión RRA 5669/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000973) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2023. Recurso de revisión RRA 5670/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001258) (Comisionada Román).
2024. Recurso de revisión RRA 5671/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000965) (Comisionado Alcalá).
2025. Recurso de revisión RRA 5672/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000974) (Comisionada del Río).
2026. Recurso de revisión RRA 5674/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001121) (Comisionada Román).
2027. Recurso de revisión RRA 5675/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001122) (Comisionado Alcalá).
2028. Recurso de revisión RRA 5676/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001123) (Comisionada del Río).
2029. Recurso de revisión RRA 5677/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001085) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2030. Recurso de revisión RRA 5678/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001117) (Comisionada Román).
2031. Recurso de revisión RRA 5679/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000812) (Comisionado Alcalá).
2032. Recurso de revisión RRA 5680/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000661) (Comisionada del Río).
2033. Recurso de revisión RRA 5681/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000658) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2034. Recurso de revisión RRA 5682/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000657) (Comisionada Román).
2035. Recurso de revisión RRA 5683/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001076) (Comisionado Alcalá).

2036. Recurso de revisión RRA 5684/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000660) (Comisionada del Río).
2037. Recurso de revisión RRA 5685/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001070) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2038. Recurso de revisión RRA 5686/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000659) (Comisionada Román).
2039. Recurso de revisión RRA 5687/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001079) (Comisionado Alcalá).
2040. Recurso de revisión RRA 5688/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000654) (Comisionada del Río).
2041. Recurso de revisión RRA 5689/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001086) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2042. Recurso de revisión RRA 5690/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000656) (Comisionada Román).
2043. Recurso de revisión RRA 5691/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001262) (Comisionado Alcalá).
2044. Recurso de revisión RRA 5692/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000655) (Comisionada del Río).
2045. Recurso de revisión RRA 5693/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001118) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2046. Recurso de revisión RRA 5694/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001257) (Comisionada Román).
2047. Recurso de revisión RRA 5695/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001078) (Comisionado Alcalá).
2048. Recurso de revisión RRA 5696/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001074) (Comisionada del Río).
2049. Recurso de revisión RRA 5697/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001266) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2050. Recurso de revisión RRA 5698/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001102) (Comisionada Román).

2051. Recurso de revisión RRA 5699/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001113) (Comisionado Alcalá).
2052. Recurso de revisión RRA 5700/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001245) (Comisionada del Río).
2053. Recurso de revisión RRA 5701/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001084) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2054. Recurso de revisión RRA 5702/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001248) (Comisionada Román).
2055. Recurso de revisión RRA 5703/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001106) (Comisionado Alcalá).
2056. Recurso de revisión RRA 5704/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001120) (Comisionada del Río).
2057. Recurso de revisión RRA 5705/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001263) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2058. Recurso de revisión RRA 5706/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001115) (Comisionada Román).
2059. Recurso de revisión RRA 5707/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001282) (Comisionado Alcalá).
2060. Recurso de revisión RRA 5708/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001099) (Comisionada del Río).
2061. Recurso de revisión RRA 5709/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001244) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2062. Recurso de revisión RRA 5710/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001116) (Comisionada Román).
2063. Recurso de revisión RRA 5711/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001107) (Comisionado Alcalá).
2064. Recurso de revisión RRA 5712/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001077) (Comisionada del Río).
2065. Recurso de revisión RRA 5713/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001157) (Comisionada Presidenta Ibarra).

2066. Recurso de revisión RRA 5714/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001114) (Comisionada Román).
2067. Recurso de revisión RRA 5715/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001080) (Comisionado Alcalá).
2068. Recurso de revisión RRA 5716/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001087) (Comisionada del Río).
2069. Recurso de revisión RRA 5717/23 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 330030323000425) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2070. Recurso de revisión RRA 5718/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001221) (Comisionada Román).
2071. Recurso de revisión RRA 5719/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001081) (Comisionado Alcalá).
2072. Recurso de revisión RRA 5720/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001242) (Comisionada del Río).
2073. Recurso de revisión RRA 5721/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001279) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2074. Recurso de revisión RRA 5722/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001075) (Comisionada Román).
2075. Recurso de revisión RRA 5723/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001119) (Comisionado Alcalá).
2076. Recurso de revisión RRA 5724/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001264) (Comisionada del Río).
2077. Recurso de revisión RRA 5725/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001283) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2078. Recurso de revisión RRA 5727/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001277) (Comisionado Alcalá).
2079. Recurso de revisión RRA 5728/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001071) (Comisionada del Río).
2080. Recurso de revisión RRA 5729/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001137) (Comisionada Presidenta Ibarra).

2081. Recurso de revisión RRA 5730/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001267) (Comisionada Román).
2082. Recurso de revisión RRA 5731/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001132) (Comisionado Alcalá).
2083. Recurso de revisión RRA 5732/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001278) (Comisionada del Río).
2084. Recurso de revisión RRA 5733/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001136) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2085. Recurso de revisión RRA 5734/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000704) (Comisionada Román).
2086. Recurso de revisión RRA 5735/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001131) (Comisionado Alcalá).
2087. Recurso de revisión RRA 5736/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001141) (Comisionada del Río).
2088. Recurso de revisión RRA 5737/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001143) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2089. Recurso de revisión RRA 5738/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001259) (Comisionada Román).
2090. Recurso de revisión RRA 5739/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001261) (Comisionado Alcalá).
2091. Recurso de revisión RRA 5740/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001177) (Comisionada del Río).
2092. Recurso de revisión RRA 5741/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001249) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2093. Recurso de revisión RRA 5742/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001181) (Comisionada Román).
2094. Recurso de revisión RRA 5743/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001133) (Comisionado Alcalá).
2095. Recurso de revisión RRA 5744/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001224) (Comisionada del Río).

2096. Recurso de revisión RRA 5745/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001153) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2097. Recurso de revisión RRA 5746/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001168) (Comisionada Román).
2098. Recurso de revisión RRA 5747/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001145) (Comisionado Alcalá).
2099. Recurso de revisión RRA 5748/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001152) (Comisionada del Río).
2100. Recurso de revisión RRA 5749/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001162) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2101. Recurso de revisión RRA 5750/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001135) (Comisionada Román).
2102. Recurso de revisión RRA 5751/23 (RRA 5767/23) interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001154) (Comisionado Alcalá).
2103. Recurso de revisión RRA 5752/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001158) (Comisionada del Río).
2104. Recurso de revisión RRA 5753/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001159) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2105. Recurso de revisión RRA 5754/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001134) (Comisionada Román).
2106. Recurso de revisión RRA 5755/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001176) (Comisionado Alcalá).
2107. Recurso de revisión RRA 5756/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001167) (Comisionada del Río).
2108. Recurso de revisión RRA 5757/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001179) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2109. Recurso de revisión RRA 5758/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001155) (Comisionada Román).
2110. Recurso de revisión RRA 5759/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001130) (Comisionado Alcalá).

2111. Recurso de revisión RRA 5760/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001163) (Comisionada del Río).
2112. Recurso de revisión RRA 5761/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001144) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2113. Recurso de revisión RRA 5762/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001164) (Comisionada Román).
2114. Recurso de revisión RRA 5763/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001180) (Comisionado Alcalá).
2115. Recurso de revisión RRA 5764/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001178) (Comisionada del Río).
2116. Recurso de revisión RRA 5765/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001160) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2117. Recurso de revisión RRA 5766/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001172) (Comisionada Román).
2118. Recurso de revisión RRA 5768/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001156) (Comisionada del Río).
2119. Recurso de revisión RRA 5769/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001166) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2120. Recurso de revisión RRA 5771/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001169) (Comisionado Alcalá).
2121. Recurso de revisión RRA 5772/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001170) (Comisionada del Río).
2122. Recurso de revisión RRA 5773/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001171) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2123. Recurso de revisión RRA 5774/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001175) (Comisionada Román).
2124. Recurso de revisión RRA 5775/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001173) (Comisionado Alcalá).
2125. Recurso de revisión RRA 5776/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001174) (Comisionada del Río).

2126. Recurso de revisión RRA 5777/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923001375) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2127. Recurso de revisión RRA 5778/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002660) (Comisionada Román).
2128. Recurso de revisión RRA 5779/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000606) (Comisionado Alcalá).
2129. Recurso de revisión RRA 5780/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000302) (Comisionada del Río).
2130. Recurso de revisión RRA 5781/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001077) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2131. Recurso de revisión RRA 5784/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002751) (Comisionada del Río).
2132. Recurso de revisión RRA 5786/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002753) (Comisionada Román).
2133. Recurso de revisión RRA 5787/23 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027123000322) (Comisionado Alcalá).
2134. Recurso de revisión RRA 5788/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000515) (Comisionada del Río).
2135. Recurso de revisión RRA 5789/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002025) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2136. Recurso de revisión RRA 5790/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000169) (Comisionada Román).
2137. Recurso de revisión RRA 5791/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002375) (Comisionado Alcalá).
2138. Recurso de revisión RRA 5793/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000943) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2139. Recurso de revisión RRA 5794/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) (Folio No. 330017023000207) (Comisionada Román).
2140. Recurso de revisión RRA 5795/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000837) (Comisionado Alcalá).

2141. Recurso de revisión RRA 5797/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001459) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2142. Recurso de revisión RRA 5798/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001249) (Comisionada Román).
2143. Recurso de revisión RRA 5799/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001514) (Comisionado Alcalá).
2144. Recurso de revisión RRA 5801/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001037) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2145. Recurso de revisión RRA 5802/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003383) (Comisionada Román).
2146. Recurso de revisión RRA 5803/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723001438) (Comisionado Alcalá).
2147. Recurso de revisión RRA 5804/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000048) (Comisionada del Río).
2148. Recurso de revisión RRA 5806/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001742) (Comisionada Román).
2149. Recurso de revisión RRA 5807/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000622) (Comisionado Alcalá).
2150. Recurso de revisión RRA 5808/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000704) (Comisionada del Río).
2151. Recurso de revisión RRA 5809/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001648) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2152. Recurso de revisión RRA 5810/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000047) (Comisionada Román).
2153. Recurso de revisión RRA 5811/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423001263) (Comisionado Alcalá).
2154. Recurso de revisión RRA 5812/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001647) (Comisionada del Río).
2155. Recurso de revisión RRA 5814/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001351) (Comisionada Román).

2156. Recurso de revisión RRA 5817/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004212) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2157. Recurso de revisión RRA 5818/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000508) (Comisionada Román).
2158. Recurso de revisión RRA 5819/23 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 330023023000206) (Comisionado Alcalá).
2159. Recurso de revisión RRA 5820/23 interpuesto en contra de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM) (Folio No. 331001023000022) (Comisionada del Río).
2160. Recurso de revisión RRA 5821/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001361) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2161. Recurso de revisión RRA 5822/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) (Folio No. 330021523000058) (Comisionada Román).
2162. Recurso de revisión RRA 5823/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008220) (Comisionado Alcalá).
2163. Recurso de revisión RRA 5825/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002867) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2164. Recurso de revisión RRA 5826/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003433) (Comisionada Román).
2165. Recurso de revisión RRA 5827/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010176) (Comisionado Alcalá).
2166. Recurso de revisión RRA 5829/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000217) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2167. Recurso de revisión RRA 5830/23 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 330031123000238) (Comisionada Román).
2168. Recurso de revisión RRA 5832/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001300) (Comisionada del Río).
2169. Recurso de revisión RRA 5835/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001303) (Comisionado Alcalá).
2170. Recurso de revisión RRA 5836/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001449) (Comisionada del Río).

2171. Recurso de revisión RRA 5837/23 interpuesto en contra de la Lotería Nacional (LN) (Folio No. 330024923000033) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2172. Recurso de revisión RRA 5839/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001301) (Comisionado Alcalá).
2173. Recurso de revisión RRA 5840/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001430) (Comisionada del Río).
2174. Recurso de revisión RRA 5841/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000937) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2175. Recurso de revisión RRA 5842/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001304) (Comisionada Román).
2176. Recurso de revisión RRA 5843/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001431) (Comisionado Alcalá).
2177. Recurso de revisión RRA 5844/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) (Folio No. 330018823000460) (Comisionada del Río).
2178. Recurso de revisión RRA 5845/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001293) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2179. Recurso de revisión RRA 5846/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001429) (Comisionada Román).
2180. Recurso de revisión RRA 5847/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001302) (Comisionado Alcalá).
2181. Recurso de revisión RRA 5848/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001320) (Comisionada del Río).
2182. Recurso de revisión RRA 5849/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001306) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2183. Recurso de revisión RRA 5850/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001313) (Comisionada Román).
2184. Recurso de revisión RRA 5851/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001308) (Comisionado Alcalá).
2185. Recurso de revisión RRA 5852/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001317) (Comisionada del Río).

2186. Recurso de revisión RRA 5853/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001295) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2187. Recurso de revisión RRA 5854/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001312) (Comisionada Román).
2188. Recurso de revisión RRA 5855/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001298) (Comisionado Alcalá).
2189. Recurso de revisión RRA 5856/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001290) (Comisionada del Río).
2190. Recurso de revisión RRA 5857/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001315) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2191. Recurso de revisión RRA 5858/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001299) (Comisionada Román).
2192. Recurso de revisión RRA 5859/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001321) (Comisionado Alcalá).
2193. Recurso de revisión RRA 5860/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001294) (Comisionada del Río).
2194. Recurso de revisión RRA 5861/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001318) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2195. Recurso de revisión RRA 5862/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000470) (Comisionada Román).
2196. Recurso de revisión RRA 5863/23 (RRA 5871/23) interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001296) (Comisionado Alcalá).
2197. Recurso de revisión RRA 5864/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001310) (Comisionada del Río).
2198. Recurso de revisión RRA 5865/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001297) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2199. Recurso de revisión RRA 5866/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001314) (Comisionada Román).
2200. Recurso de revisión RRA 5867/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001305) (Comisionado Alcalá).

2201. Recurso de revisión RRA 5868/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001316) (Comisionada del Río).
2202. Recurso de revisión RRA 5869/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001291) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2203. Recurso de revisión RRA 5870/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001358) (Comisionada Román).
2204. Recurso de revisión RRA 5872/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001311) (Comisionada del Río).
2205. Recurso de revisión RRA 5873/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001307) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2206. Recurso de revisión RRA 5874/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001359) (Comisionada Román).
2207. Recurso de revisión RRA 5875/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001046) (Comisionado Alcalá).
2208. Recurso de revisión RRA 5876/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001356) (Comisionada del Río).
2209. Recurso de revisión RRA 5877/23 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (Folio No. 330030123000418) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2210. Recurso de revisión RRA 5878/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001355) (Comisionada Román).
2211. Recurso de revisión RRA 5879/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001357) (Comisionado Alcalá).
2212. Recurso de revisión RRA 5880/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001319) (Comisionada del Río).
2213. Recurso de revisión RRA 5881/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001309) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2214. Recurso de revisión RRA 5884/23 interpuesto en contra de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM) (Folio No. 330032923000031) (Comisionada del Río).

2215. Recurso de revisión RRA 5885/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001041) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2216. Recurso de revisión RRA 5886/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000850) (Comisionada Román).
2217. Recurso de revisión RRA 5888/23 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 330012223000172) (Comisionada del Río).
2218. Recurso de revisión RRA 5889/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009505) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2219. Recurso de revisión RRA 5892/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010512) (Comisionada del Río).
2220. Recurso de revisión RRA 5893/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONAE) (Folio No. 330009823000039) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2221. Recurso de revisión RRA 5895/23 (RRA 5899/23) interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONAE) (Folio No. 330009823000037) (Comisionado Alcalá).
2222. Recurso de revisión RRA 5896/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONAE) (Folio No. 330009823000038) (Comisionada del Río).
2223. Recurso de revisión RRA 5897/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONAE) (Folio No. 330009823000040) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2224. Recurso de revisión RRA 5898/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONAE) (Folio No. 330009823000041) (Comisionada Román).
2225. Recurso de revisión RRA 5900/23 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (Folio No. 330030123000363) (Comisionada del Río).
2226. Recurso de revisión RRA 5901/23 interpuesto en contra del Banco del Bienestar, S.N.C. (Bancodelbienestar) (Folio No. 330002923000135) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2227. Recurso de revisión RRA 5903/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000399) (Comisionado Alcalá).
2228. Recurso de revisión RRA 5904/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001586) (Comisionada del Río).
2229. Recurso de revisión RRA 5905/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000983) (Comisionada Presidenta Ibarra).

- 2230. Recurso de revisión RRA 5906/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002250) (Comisionada Román).
- 2231. Recurso de revisión RRA 5907/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000400) (Comisionado Alcalá).
- 2232. Recurso de revisión RRA 5908/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000271) (Comisionada del Río).
- 2233. Recurso de revisión RRA 5909/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 330024523000274) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2234. Recurso de revisión RRA 5911/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) (Folio No. 330004923000079) (Comisionado Alcalá).
- 2235. Recurso de revisión RRA 5912/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000675) (Comisionada del Río).⁴¹
- 2236. Recurso de revisión RRA 5915/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000428) (Comisionado Alcalá).
- 2237. Recurso de revisión RRA 5916/23 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 330030323000576) (Comisionada del Río).
- 2238. Recurso de revisión RRA 5917/23 interpuesto en contra del Fondo de Salud para el Bienestar (INSABIFONSB) (Folio No. 331017123000212) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2239. Recurso de revisión RRA 5918/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008999) (Comisionada Román).
- 2240. Recurso de revisión RRA 5919/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923001419) (Comisionado Alcalá).
- 2241. Recurso de revisión RRA 5920/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010520) (Comisionada del Río).
- 2242. Recurso de revisión RRA 5921/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000623) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2243. Recurso de revisión RRA 5922/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000689) (Comisionada Román).

⁴¹ Recurso de revisión RRA 5912/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000675) (Engrosa Comisionada del Río)

2244. Recurso de revisión RRA 5923/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) (Folio No. 331000523000069) (Comisionado Alcalá).
2245. Recurso de revisión RRA 5924/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009550) (Comisionada del Río).
2246. Recurso de revisión RRA 5925/23 interpuesto en contra del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) (Folio No. 331033223000037) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2247. Recurso de revisión RRA 5926/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) (Folio No. 330030823000076) (Comisionada Román).
2248. Recurso de revisión RRA 5927/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001028) (Comisionado Alcalá).
2249. Recurso de revisión RRA 5928/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223001070) (Comisionada del Río).
2250. Recurso de revisión RRA 5930/23 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB) (Folio No. 330016023000195) (Comisionada Román).
2251. Recurso de revisión RRA 5932/23 interpuesto en contra del Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (AMEXCID) (Folio No. 331013423000022) (Comisionada del Río).⁴²
2252. Recurso de revisión RRA 5933/23 interpuesto en contra de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) (Folio No. 330002523000039) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2253. Recurso de revisión RRA 5934/23 interpuesto en contra de la Agencia Espacial Mexicana (AEM) (Folio No. 330002423000094) (Comisionada Román).
2254. Recurso de revisión RRA 5935/23 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) (Folio No. 330011123000052) (Comisionado Alcalá).⁴³
2255. Recurso de revisión RRA 5936/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000778) (Comisionada del Río).
2256. Recurso de revisión RRA 5937/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 330009723000151) (Comisionada Presidenta Ibarra).

⁴²Recurso de revisión RRA 5932/23 interpuesto en contra del Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (AMEXCID) (Folio No. 331013423000022) (Engrosa Comisionada del Río)

⁴³Recurso de revisión RRA 5935/23 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) (Folio No. 330011123000052) (Retorno Comisionada Presidenta Ibarra)

2257. Recurso de revisión RRA 5938/23 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) (Folio No. 330003123000072) (Comisionada Román).
2258. Recurso de revisión RRA 5939/23 interpuesto en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (Folio No. 330027823000104) (Comisionado Alcalá).
2259. Recurso de revisión RRA 5940/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000490) (Comisionada del Río).
2260. Recurso de revisión RRA 5941/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000507) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2261. Recurso de revisión RRA 5942/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000775) (Comisionada Román).
2262. Recurso de revisión RRA 5944/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000774) (Comisionada del Río).
2263. Recurso de revisión RRA 5945/23 interpuesto en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (Folio No. 330027823000138) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2264. Recurso de revisión RRA 5946/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523002090) (Comisionada Román).
2265. Recurso de revisión RRA 5947/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002695) (Comisionado Alcalá).
2266. Recurso de revisión RRA 5950/23 interpuesto en contra del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA) (Folio No. 332724323000094) (Comisionada Román).
2267. Recurso de revisión RRA 5951/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001247) (Comisionado Alcalá).
2268. Recurso de revisión RRA 5952/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001212) (Comisionada del Río).
2269. Recurso de revisión RRA 5953/23 interpuesto en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE) (Folio No. 330030623000176) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2270. Recurso de revisión RRA 5955/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 330008123000256) (Comisionado Alcalá).
2271. Recurso de revisión RRA 5957/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001595) (Comisionada Presidenta Ibarra).

2272. Recurso de revisión RRA 5958/23 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (Folio No. 330030123000372) (Comisionada Román).
2273. Recurso de revisión RRA 5960/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003670) (Comisionada del Río).
2274. Recurso de revisión RRA 5961/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001443) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2275. Recurso de revisión RRA 5962/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 330018323000349) (Comisionada Román).
2276. Recurso de revisión RRA 5965/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000701) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2277. Recurso de revisión RRA 5966/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000991) (Comisionada Román).
2278. Recurso de revisión RRA 5967/23 interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) (Folio No. 330034823000038) (Comisionado Alcalá).
2279. Recurso de revisión RRA 5968/23 interpuesto en contra del Partido del Trabajo (PT) (Folio No. 330032623000043) (Comisionada del Río).
2280. Recurso de revisión RRA 5969/23 interpuesto en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (Folio No. 330027823000108) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2281. Recurso de revisión RRA 5972/23 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 330023023000234) (Comisionada del Río).
2282. Recurso de revisión RRA 5974/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000939) (Comisionada Román).
2283. Recurso de revisión RRA 5975/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) (Folio No. 330017423000040) (Comisionado Alcalá).
2284. Recurso de revisión RRA 5977/23 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Chapingo (UACHA) (Folio No. 330031723000069) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2285. Recurso de revisión RRA 5978/23 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Chapingo (UACHA) (Folio No. 330031723000070) (Comisionada Román).
2286. Recurso de revisión RRA 5979/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001495) (Comisionado Alcalá).

2287. Recurso de revisión RRA 5980/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000733) (Comisionada del Río).
2288. Recurso de revisión RRA 5982/23 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027123000418) (Comisionada Román).
2289. Recurso de revisión RRA 5983/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010665) (Comisionado Alcalá).
2290. Recurso de revisión RRA 5984/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000705) (Comisionada del Río).
2291. Recurso de revisión RRA 5985/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002436) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2292. Recurso de revisión RRA 5986/23 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Folio No. 330031823000061) (Comisionada Román).
2293. Recurso de revisión RRA 5988/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000727) (Comisionada del Río).
2294. Recurso de revisión RRA 5989/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002270) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2295. Recurso de revisión RRA 5990/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000894) (Comisionada Román).
2296. Recurso de revisión RRA 5991/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002235) (Comisionado Alcalá).
2297. Recurso de revisión RRA 5992/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002236) (Comisionada del Río).
2298. Recurso de revisión RRA 5994/23 interpuesto en contra del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) (Folio No. 330002023000103) (Comisionada Román).
2299. Recurso de revisión RRA 5995/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000445) (Comisionado Alcalá).
2300. Recurso de revisión RRA 5997/23 interpuesto en contra del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGM) (Folio No. 330015323000644) (Comisionada Presidenta Ibarra).

2301. Recurso de revisión RRA 5998/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000639) (Comisionada Román).
2302. Recurso de revisión RRA 5999/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000712) (Comisionado Alcalá).
2303. Recurso de revisión RRA 6000/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001046) (Comisionada del Río).
2304. Recurso de revisión RRA 6001/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Fiscalía General de la República (SNITFGR) (Folio No. 330044623000013) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2305. Recurso de revisión RRA 6002/23 interpuesto en contra del Servicio de Protección Federal (SPF) (Folio No. 330028023000079) (Comisionada Román).
2306. Recurso de revisión RRA 6003/23 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027123000474) (Comisionado Alcalá).
2307. Recurso de revisión RRA 6004/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (Folio No. 330031223000339) (Comisionada del Río).
2308. Recurso de revisión RRA 6005/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000729) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2309. Recurso de revisión RRA 6008/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001255) (Comisionada del Río).⁴⁴
2310. Recurso de revisión RRA 6009/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001099) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2311. Recurso de revisión RRA 6011/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000402) (Comisionado Alcalá).
2312. Recurso de revisión RRA 6012/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000650) (Comisionada del Río).
2313. Recurso de revisión RRA 6013/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 330018323000379) (Comisionada Presidenta Ibarra).

⁴⁴ Recurso de revisión RRA 6008/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001255) (Engrose Comisionada del Río)

2314. Recurso de revisión RRA 6014/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000909) (Comisionada Román).
2315. Recurso de revisión RRA 6015/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000935) (Comisionado Alcalá).
2316. Recurso de revisión RRA 6016/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000936) (Comisionada del Río).
2317. Recurso de revisión RRA 6017/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000940) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2318. Recurso de revisión RRA 6018/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000934) (Comisionada Román).
2319. Recurso de revisión RRA 6019/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001142) (Comisionado Alcalá).
2320. Recurso de revisión RRA 6020/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003676) (Comisionada del Río).
2321. Recurso de revisión RRA 6021/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000958) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2322. Recurso de revisión RRA 6022/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000959) (Comisionada Román).
2323. Recurso de revisión RRA 6023/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000962) (Comisionado Alcalá).
2324. Recurso de revisión RRA 6024/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003674) (Comisionada del Río).
2325. Recurso de revisión RRA 6025/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000963) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2326. Recurso de revisión RRA 6026/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000964) (Comisionada Román).
2327. Recurso de revisión RRA 6029/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000965) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2328. Recurso de revisión RRA 6030/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000970) (Comisionada Román).

- 2329. Recurso de revisión RRA 6031/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000973) (Comisionado Alcalá).
- 2330. Recurso de revisión RRA 6032/23 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027123000461) (Comisionada del Río).
- 2331. Recurso de revisión RRA 6033/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000387) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2332. Recurso de revisión RRA 6034/23 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027123000463) (Comisionada Román).
- 2333. Recurso de revisión RRA 6035/23 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027123000460) (Comisionado Alcalá).
- 2334. Recurso de revisión RRA 6036/23 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027123000465) (Comisionada del Río).
- 2335. Recurso de revisión RRA 6037/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003963) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2336. Recurso de revisión RRA 6039/23 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 330022023000254) (Comisionado Alcalá).
- 2337. Recurso de revisión RRA 6040/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923001474) (Comisionada del Río).
- 2338. Recurso de revisión RRA 6041/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000454) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2339. Recurso de revisión RRA 6043/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000492) (Comisionado Alcalá).
- 2340. Recurso de revisión RRA 6044/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000493) (Comisionada del Río).
- 2341. Recurso de revisión RRA 6045/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000502) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2342. Recurso de revisión RRA 6046/23 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 330032123000150) (Comisionada Román).
- 2343. Recurso de revisión RRA 6047/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002150) (Comisionado Alcalá).
- 2344. Recurso de revisión RRA 6048/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001385) (Comisionada del Río).

2345. Recurso de revisión RRA 6049/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000796) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2346. Recurso de revisión RRA 6050/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000602) (Comisionada Román).
2347. Recurso de revisión RRA 6051/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000367) (Comisionado Alcalá).
2348. Recurso de revisión RRA 6052/23 interpuesto en contra del Colegio de Bachilleres (COLBACH) (Folio No. 330007023000208) (Comisionada del Río).
2349. Recurso de revisión RRA 6053/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000372) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2350. Recurso de revisión RRA 6054/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000373) (Comisionada Román).
2351. Recurso de revisión RRA 6055/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ) (Folio No. 330019623000036) (Comisionado Alcalá).
2352. Recurso de revisión RRA 6057/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) (Folio No. 330017423000052) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2353. Recurso de revisión RRA 6058/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000375) (Comisionada Román).
2354. Recurso de revisión RRA 6059/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000374) (Comisionado Alcalá).
2355. Recurso de revisión RRA 6060/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000701) (Comisionada del Río).
2356. Recurso de revisión RRA 6063/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001311) (Comisionado Alcalá).
2357. Recurso de revisión RRA 6064/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 330024423000521) (Comisionada del Río).
2358. Recurso de revisión RRA 6065/23 interpuesto en contra del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) (Folio No. 332589723000310) (Comisionada Presidenta Ibarra).

2359. Recurso de revisión RRA 6066/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001158) (Comisionada Román).
2360. Recurso de revisión RRA 6067/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001327) (Comisionado Alcalá).
2361. Recurso de revisión RRA 6069/23 interpuesto en contra de la Casa de Moneda de México (CMM) (Folio No. 330003423000101) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2362. Recurso de revisión RRA 6070/23 interpuesto en contra del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGM) (Folio No. 330015323000524) (Comisionada Román).
2363. Recurso de revisión RRA 6071/23 interpuesto en contra del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) (Folio No. 330015423000261) (Comisionado Alcalá).
2364. Recurso de revisión RRA 6072/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) (Folio No. 330017223000055) (Comisionada del Río).
2365. Recurso de revisión RRA 6073/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010988) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2366. Recurso de revisión RRA 6074/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000306) (Comisionada Román).
2367. Recurso de revisión RRA 6075/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pediatría (INP) (Folio No. 330020523000302) (Comisionado Alcalá).
2368. Recurso de revisión RRA 6076/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000721) (Comisionada del Río).
2369. Recurso de revisión RRA 6077/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000484) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2370. Recurso de revisión RRA 6080/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000862) (Comisionada del Río).
2371. Recurso de revisión RRA 6081/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000801) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2372. Recurso de revisión RRA 6082/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001055) (Comisionada Román).
2373. Recurso de revisión RRA 6083/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000747) (Comisionado Alcalá).

2374. Recurso de revisión RRA 6084/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000242) (Comisionada del Río).
2375. Recurso de revisión RRA 6085/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000235) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2376. Recurso de revisión RRA 6086/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000237) (Comisionada Román).
2377. Recurso de revisión RRA 6087/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000234) (Comisionado Alcalá).
2378. Recurso de revisión RRA 6088/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003675) (Comisionada del Río).
2379. Recurso de revisión RRA 6089/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001725) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2380. Recurso de revisión RRA 6090/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000249) (Comisionada Román).
2381. Recurso de revisión RRA 6092/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000523) (Comisionada del Río).
2382. Recurso de revisión RRA 6093/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001147) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2383. Recurso de revisión RRA 6094/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008608) (Comisionada Román).
2384. Recurso de revisión RRA 6095/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008607) (Comisionado Alcalá).
2385. Recurso de revisión RRA 6096/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001650) (Comisionada del Río).
2386. Recurso de revisión RRA 6097/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001379) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2387. Recurso de revisión RRA 6098/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000481) (Comisionada Román).
2388. Recurso de revisión RRA 6100/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000480) (Comisionada del Río).

- 2389. Recurso de revisión RRA 6102/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002594) (Comisionada Román).
- 2390. Recurso de revisión RRA 6104/23 interpuesto en contra de Pemex Logística (PEMEXL) (Folio No. 330023323000200) (Comisionada del Río).
- 2391. Recurso de revisión RRA 6105/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000557) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2392. Recurso de revisión RRA 6107/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417723000311) (Comisionado Alcalá).
- 2393. Recurso de revisión RRA 6108/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) (Folio No. 330029523000234) (Comisionada del Río).
- 2394. Recurso de revisión RRA 6109/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000503) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2395. Recurso de revisión RRA 6110/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000504) (Comisionada Román).
- 2396. Recurso de revisión RRA 6111/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000871) (Comisionado Alcalá).
- 2397. Recurso de revisión RRA 6112/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000810) (Comisionada del Río).
- 2398. Recurso de revisión RRA 6113/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000746) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2399. Recurso de revisión RRA 6115/23 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 330030323000453) (Comisionado Alcalá).
- 2400. Recurso de revisión RRA 6117/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001265) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2401. Recurso de revisión RRA 6118/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001280) (Comisionada Román).
- 2402. Recurso de revisión RRA 6119/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014179) (Comisionado Alcalá).
- 2403. Recurso de revisión RRA 6120/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000959) (Comisionada del Río).

2404. Recurso de revisión RRA 6121/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000960) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2405. Recurso de revisión RRA 6122/23 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027123000490) (Comisionada Román).
2406. Recurso de revisión RRA 6123/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923001314) (Comisionado Alcalá).
2407. Recurso de revisión RRA 6124/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923001423) (Comisionada del Río).
2408. Recurso de revisión RRA 6127/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000594) (Comisionado Alcalá).
2409. Recurso de revisión RRA 6128/23 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación (AGN) (Folio No. 330002823000296) (Comisionada del Río).
2410. Recurso de revisión RRA 6130/23 interpuesto en contra del Partido Acción Nacional (PAN) (Folio No. 330032423000108) (Comisionada Román).
2411. Recurso de revisión RRA 6131/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001345) (Comisionado Alcalá).
2412. Recurso de revisión RRA 6132/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001347) (Comisionada del Río).
2413. Recurso de revisión RRA 6133/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001348) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2414. Recurso de revisión RRA 6134/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001350) (Comisionada Román).
2415. Recurso de revisión RRA 6135/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001353) (Comisionado Alcalá).
2416. Recurso de revisión RRA 6136/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001354) (Comisionada del Río).
2417. Recurso de revisión RRA 6137/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001358) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2418. Recurso de revisión RRA 6138/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001356) (Comisionada Román).

2419. Recurso de revisión RRA 6139/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) (Folio No. 330043523000100) (Comisionado Alcalá).
2420. Recurso de revisión RRA 6140/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (Folio No. 330009623000189) (Comisionada del Río).
2421. Recurso de revisión RRA 6141/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000236) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2422. Recurso de revisión RRA 6142/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000196) (Comisionada Román).
2423. Recurso de revisión RRA 6144/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423000931) (Comisionada del Río).
2424. Recurso de revisión RRA 6145/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) (Folio No. 330040523000057) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2425. Recurso de revisión RRA 6146/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) (Folio No. 330008223000277) (Comisionada Román).
2426. Recurso de revisión RRA 6148/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) (Folio No. 330008223000278) (Comisionada del Río).
2427. Recurso de revisión RRA 6150/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011004) (Comisionada Román).
2428. Recurso de revisión RRA 6153/23 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) (Folio No. 330007623000159) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2429. Recurso de revisión RRA 6156/23 interpuesto en contra del Banco del Bienestar, S.N.C. (Bancodelbienestar) (Folio No. 330002923000208) (Comisionada del Río).
2430. Recurso de revisión RRA 6157/23 interpuesto en contra del Banco del Bienestar, S.N.C. (Bancodelbienestar) (Folio No. 330002923000209) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2431. Recurso de revisión RRA 6158/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001691) (Comisionada Román).
2432. Recurso de revisión RRA 6159/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000625) (Comisionado Alcalá).
2433. Recurso de revisión RRA 6160/23 interpuesto en contra del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) (Folio No. 330021623000017) (Comisionada del Río).

2434. Recurso de revisión RRA 6161/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000344) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2435. Recurso de revisión RRA 6162/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423001209) (Comisionada Román).
2436. Recurso de revisión RRA 6163/23 interpuesto en contra del Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (AMEXCID) (Folio No. 331013423000032) (Comisionado Alcalá).
2437. Recurso de revisión RRA 6164/23 interpuesto en contra de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) (Folio No. 330002523000047) (Comisionada del Río).⁴⁵
2438. Recurso de revisión RRA 6165/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000492) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2439. Recurso de revisión RRA 6166/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417723000214) (Comisionada Román).
2440. Recurso de revisión RRA 6168/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002476) (Comisionada del Río).
2441. Recurso de revisión RRA 6170/23 interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Folio No. 330028823000116) (Comisionada Román).
2442. Recurso de revisión RRA 6172/23 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 330023023000242) (Comisionada del Río).
2443. Recurso de revisión RRA 6173/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000971) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2444. Recurso de revisión RRA 6174/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) (Folio No. 330029523000225) (Comisionada Román).
2445. Recurso de revisión RRA 6175/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001594) (Comisionado Alcalá).
2446. Recurso de revisión RRA 6176/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001263) (Comisionada del Río).
2447. Recurso de revisión RRA 6177/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 330024423000313) (Comisionada Presidenta Ibarra).

⁴⁵ Recurso de revisión RRA 6164/23 interpuesto en contra de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) (Folio No. 330002523000047) (Engrosa Comisionada del Río)

2448. Recurso de revisión RRA 6178/23 interpuesto en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) (Folio No. 330014823000090) (Comisionada Román).
2449. Recurso de revisión RRA 6179/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000589) (Comisionado Alcalá).
2450. Recurso de revisión RRA 6184/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002112) (Comisionada del Río).
2451. Recurso de revisión RRA 6186/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000722) (Comisionada Román).
2452. Recurso de revisión RRA 6187/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001197) (Comisionado Alcalá).
2453. Recurso de revisión RRA 6189/23 interpuesto en contra del El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) (Folio No. 330012523000059) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2454. Recurso de revisión RRA 6192/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000513) (Comisionada del Río).
2455. Recurso de revisión RRA 6193/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002216) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2456. Recurso de revisión RRA 6194/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000520) (Comisionada Román).
2457. Recurso de revisión RRA 6195/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000522) (Comisionado Alcalá).
2458. Recurso de revisión RRA 6196/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000530) (Comisionada del Río).
2459. Recurso de revisión RRA 6198/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000535) (Comisionada Román).
2460. Recurso de revisión RRA 6199/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000537) (Comisionado Alcalá).
2461. Recurso de revisión RRA 6200/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000556) (Comisionada del Río).
2462. Recurso de revisión RRA 6201/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001365) (Comisionada Presidenta Ibarra).

2463. Recurso de revisión RRA 6203/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000570) (Comisionado Alcalá).
2464. Recurso de revisión RRA 6204/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000557) (Comisionada del Río).
2465. Recurso de revisión RRA 6205/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000579) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2466. Recurso de revisión RRA 6207/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000583) (Comisionado Alcalá).
2467. Recurso de revisión RRA 6208/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000584) (Comisionada del Río).
2468. Recurso de revisión RRA 6210/23 interpuesto en contra del Fondo de Salud para el Bienestar (INSABIFONSB) (Folio No. 331017123000224) (Comisionada Román).
2469. Recurso de revisión RRA 6211/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000150) (Comisionado Alcalá).
2470. Recurso de revisión RRA 6212/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009567) (Comisionada del Río).
2471. Recurso de revisión RRA 6213/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002273) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2472. Recurso de revisión RRA 6214/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000140) (Comisionada Román).
2473. Recurso de revisión RRA 6215/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001366) (Comisionado Alcalá).
2474. Recurso de revisión RRA 6218/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000689) (Comisionada Román).
2475. Recurso de revisión RRA 6219/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000138) (Comisionado Alcalá).
2476. Recurso de revisión RRA 6221/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723001092) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2477. Recurso de revisión RRA 6222/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000027) (Comisionada Román).

2478. Recurso de revisión RRA 6223/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000026) (Comisionado Alcalá).
2479. Recurso de revisión RRA 6224/23 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027123000487) (Comisionada del Río).
2480. Recurso de revisión RRA 6225/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000415) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2481. Recurso de revisión RRA 6226/23 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Chapingo (UACHA) (Folio No. 330031723000077) (Comisionada Román).
2482. Recurso de revisión RRA 6228/23 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Chapingo (UACHA) (Folio No. 330031723000084) (Comisionada del Río).
2483. Recurso de revisión RRA 6230/23 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027123000488) (Comisionada Román).
2484. Recurso de revisión RRA 6231/23 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Chapingo (UACHA) (Folio No. 330031723000082) (Comisionado Alcalá).
2485. Recurso de revisión RRA 6234/23 interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Chapingo (STAUACH) (Folio No. 330033723000014) (Comisionada Román).
2486. Recurso de revisión RRA 6235/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423001069) (Comisionado Alcalá).
2487. Recurso de revisión RRA 6236/23 interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Chapingo (STAUACH) (Folio No. 330033723000013) (Comisionada del Río).
2488. Recurso de revisión RRA 6237/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000664) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2489. Recurso de revisión RRA 6238/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000665) (Comisionada Román).
2490. Recurso de revisión RRA 6240/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000737) (Comisionada del Río).
2491. Recurso de revisión RRA 6241/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000877) (Comisionada Presidenta Ibarra).

2492. Recurso de revisión RRA 6243/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001380) (Comisionado Alcalá).
2493. Recurso de revisión RRA 6244/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001624) (Comisionada del Río).
2494. Recurso de revisión RRA 6245/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000645) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2495. Recurso de revisión RRA 6246/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001093) (Comisionada Román).
2496. Recurso de revisión RRA 6247/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223001183) (Comisionado Alcalá).
2497. Recurso de revisión RRA 6248/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMGENOMICA) (Folio No. 330020223000201) (Comisionada del Río).
2498. Recurso de revisión RRA 6249/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMGENOMICA) (Folio No. 330020223000303) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2499. Recurso de revisión RRA 6250/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMGENOMICA) (Folio No. 330020223000369) (Comisionada Román).
2500. Recurso de revisión RRA 6252/23 interpuesto en contra del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (Folio No. 332459723000431) (Comisionada del Río).
2501. Recurso de revisión RRA 6259/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000981) (Comisionado Alcalá).
2502. Recurso de revisión RRA 6260/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008158) (Comisionada del Río).
2503. Recurso de revisión RRA 6262/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423001388) (Comisionada Román).
2504. Recurso de revisión RRA 6263/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223001132) (Comisionado Alcalá).
2505. Recurso de revisión RRA 6264/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823001376) (Comisionada del Río).
2506. Recurso de revisión RRA 6265/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001876) (Comisionada Presidenta Ibarra).

2507. Recurso de revisión RRA 6266/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000267) (Comisionada Román).
2508. Recurso de revisión RRA 6267/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001238) (Comisionado Alcalá).
2509. Recurso de revisión RRA 6268/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000391) (Comisionada del Río).
2510. Recurso de revisión RRA 6269/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000392) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2511. Recurso de revisión RRA 6270/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000393) (Comisionada Román).
2512. Recurso de revisión RRA 6271/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000396) (Comisionado Alcalá).
2513. Recurso de revisión RRA 6272/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000397) (Comisionada del Río).
2514. Recurso de revisión RRA 6273/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000606) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2515. Recurso de revisión RRA 6274/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000294) (Comisionada Román).
2516. Recurso de revisión RRA 6275/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000827) (Comisionado Alcalá).
2517. Recurso de revisión RRA 6276/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002613) (Comisionada del Río).
2518. Recurso de revisión RRA 6277/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000711) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2519. Recurso de revisión RRA 6279/23 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEOAXACA) (Folio No. 330015923000152) (Comisionado Alcalá).
2520. Recurso de revisión RRA 6280/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000710) (Comisionada del Río).
2521. Recurso de revisión RRA 6281/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000787) (Comisionada Presidenta Ibarra).

- 2522. Recurso de revisión RRA 6282/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000659) (Comisionada Román).
- 2523. Recurso de revisión RRA 6284/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000619) (Comisionada del Río).
- 2524. Recurso de revisión RRA 6285/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000549) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2525. Recurso de revisión RRA 6286/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000499) (Comisionada Román).
- 2526. Recurso de revisión RRA 6287/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000501) (Comisionado Alcalá).
- 2527. Recurso de revisión RRA 6288/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000788) (Comisionada del Río).
- 2528. Recurso de revisión RRA 6289/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000449) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2529. Recurso de revisión RRA 6290/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000386) (Comisionada Román).
- 2530. Recurso de revisión RRA 6293/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) (Folio No. 330042023000077) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2531. Recurso de revisión RRA 6295/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) (Folio No. 330042023000074) (Comisionado Alcalá).
- 2532. Recurso de revisión RRA 6298/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001076) (Comisionada Román).
- 2533. Recurso de revisión RRA 6300/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002705) (Comisionada del Río).
- 2534. Recurso de revisión RRA 6301/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001630) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2535. Recurso de revisión RRA 6302/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001485) (Comisionada Román).
- 2536. Recurso de revisión RRA 6303/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026722001098) (Comisionado Alcalá).

- 2537. Recurso de revisión RRA 6304/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259822001862) (Comisionada del Río).
- 2538. Recurso de revisión RRA 6307/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000394) (Comisionado Alcalá).
- 2539. Recurso de revisión RRA 6308/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000395) (Comisionada del Río).
- 2540. Recurso de revisión RRA 6309/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001414) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2541. Recurso de revisión RRA 6310/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000313) (Comisionada Román).
- 2542. Recurso de revisión RRA 6311/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000312) (Comisionado Alcalá).
- 2543. Recurso de revisión RRA 6312/23 interpuesto en contra del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (Folio No. 332459723000397) (Comisionada del Río).
- 2544. Recurso de revisión RRA 6314/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001052) (Comisionada Román).
- 2545. Recurso de revisión RRA 6316/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001098) (Comisionada del Río).
- 2546. Recurso de revisión RRA 6318/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000926) (Comisionada Román).
- 2547. Recurso de revisión RRA 6319/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001060) (Comisionado Alcalá).
- 2548. Recurso de revisión RRA 6320/23 interpuesto en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (Folio No. 330027823000179) (Comisionada del Río).
- 2549. Recurso de revisión RRA 6323/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001024) (Comisionado Alcalá).
- 2550. Recurso de revisión RRA 6324/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) (Folio No. 330019123000063) (Comisionada del Río).⁴⁶

⁴⁶Recurso de revisión RRA 6324/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) (Folio No. 330019123000063) (Retorno Comisionada Ibarra)

2551. Recurso de revisión RRA 6325/23 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 330032123000127) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2552. Recurso de revisión RRA 6326/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423000911) (Comisionada Román).
2553. Recurso de revisión RRA 6327/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000784) (Comisionado Alcalá).
2554. Recurso de revisión RRA 6329/23 interpuesto en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) (Folio No. 331001623000041) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2555. Recurso de revisión RRA 6330/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000747) (Comisionada Román).
2556. Recurso de revisión RRA 6331/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001251) (Comisionado Alcalá).⁴⁷
2557. Recurso de revisión RRA 6332/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001252) (Comisionada del Río).⁴⁸
2558. Recurso de revisión RRA 6333/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002744) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2559. Recurso de revisión RRA 6334/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000249) (Comisionada Román).
2560. Recurso de revisión RRA 6336/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000704) (Comisionada del Río).
2561. Recurso de revisión RRA 6337/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) (Folio No. 330043523000104) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2562. Recurso de revisión RRA 6338/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002770) (Comisionada Román).
2563. Recurso de revisión RRA 6339/23 interpuesto en contra del Servicio de Protección Federal (SPF) (Folio No. 330028023000098) (Comisionado Alcalá).

⁴⁷ Recurso de revisión RRA 6331/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001251) (Engrose Comisionado Alcalá)

⁴⁸ Recurso de revisión RRA 6332/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001252) (Engrosa Comisionada del Río)

2564. Recurso de revisión RRA 6340/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002811) (Comisionada del Río).⁴⁹
2565. Recurso de revisión RRA 6341/23 interpuesto en contra del Servicio de Protección Federal (SPF) (Folio No. 330028023000087) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2566. Recurso de revisión RRA 6342/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000872) (Comisionada Román).
2567. Recurso de revisión RRA 6343/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000873) (Comisionado Alcalá).
2568. Recurso de revisión RRA 6344/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000874) (Comisionada del Río).
2569. Recurso de revisión RRA 6345/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000875) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2570. Recurso de revisión RRA 6346/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001762) (Comisionada Román).
2571. Recurso de revisión RRA 6347/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002357) (Comisionado Alcalá).
2572. Recurso de revisión RRA 6348/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001784) (Comisionada del Río).
2573. Recurso de revisión RRA 6349/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001781) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2574. Recurso de revisión RRA 6350/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000876) (Comisionada Román).
2575. Recurso de revisión RRA 6351/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000855) (Comisionado Alcalá).
2576. Recurso de revisión RRA 6352/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002029) (Comisionada del Río).
2577. Recurso de revisión RRA 6353/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001662) (Comisionada Presidenta Ibarra).

⁴⁹Recurso de revisión RRA 6340/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002811) (Engrosa Comisionada del Río)

- 2578. Recurso de revisión RRA 6354/23 interpuesto en contra del Fondo de Salud para el Bienestar (INSABIFONSB) (Folio No. 331017123000199) (Comisionada Román).
- 2579. Recurso de revisión RRA 6355/23 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 330030323000489) (Comisionado Alcalá).
- 2580. Recurso de revisión RRA 6356/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000696) (Comisionada del Río).
- 2581. Recurso de revisión RRA 6357/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001765) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2582. Recurso de revisión RRA 6358/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000728) (Comisionada Román).
- 2583. Recurso de revisión RRA 6359/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000726) (Comisionado Alcalá).
- 2584. Recurso de revisión RRA 6360/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000727) (Comisionada del Río).
- 2585. Recurso de revisión RRA 6362/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001621) (Comisionada Román).
- 2586. Recurso de revisión RRA 6363/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000651) (Comisionado Alcalá).
- 2587. Recurso de revisión RRA 6364/23 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 330012223000176) (Comisionada del Río).
- 2588. Recurso de revisión RRA 6365/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001539) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2589. Recurso de revisión RRA 6366/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000707) (Comisionada Román).
- 2590. Recurso de revisión RRA 6367/23 interpuesto en contra de la Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (Folio No. 330005023000132) (Comisionado Alcalá).
- 2591. Recurso de revisión RRA 6368/23 interpuesto en contra de la Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (Folio No. 330005023000133) (Comisionada del Río).

2592. Recurso de revisión RRA 6370/23 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 330012223000175) (Comisionada Román).
2593. Recurso de revisión RRA 6372/23 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 330022223000179) (Comisionada del Río).
2594. Recurso de revisión RRA 6376/23 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 330022223000178) (Comisionada del Río).
2595. Recurso de revisión RRA 6378/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000772) (Comisionada Román).
2596. Recurso de revisión RRA 6379/23 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 330012223000174) (Comisionado Alcalá).
2597. Recurso de revisión RRA 6383/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 330008523000122) (Comisionado Alcalá).
2598. Recurso de revisión RRA 6384/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) (Folio No. 330017623000305) (Comisionada del Río).
2599. Recurso de revisión RRA 6386/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123001026) (Comisionada Román).
2600. Recurso de revisión RRA 6387/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (CULTURA) (Folio No. 330025623000311) (Comisionado Alcalá).
2601. Recurso de revisión RRA 6389/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001628) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2602. Recurso de revisión RRA 6390/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000873) (Comisionada Román).
2603. Recurso de revisión RRA 6391/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000874) (Comisionado Alcalá).
2604. Recurso de revisión RRA 6393/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823001306) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2605. Recurso de revisión RRA 6395/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823001098) (Comisionado Alcalá).

2606. Recurso de revisión RRA 6396/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002774) (Comisionada del Río).
2607. Recurso de revisión RRA 6398/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002199) (Comisionada Román).
2608. Recurso de revisión RRA 6399/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
2609. Recurso de revisión RRA 6402/23 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 330030323000388) (Comisionada Román).
2610. Recurso de revisión RRA 6413/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011398) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2611. Recurso de revisión RRA 6415/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723001084) (Comisionado Alcalá).
2612. Recurso de revisión RRA 6416/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009123) (Comisionada del Río).
2613. Recurso de revisión RRA 6417/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 330029623000522) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2614. Recurso de revisión RRA 6418/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 330029623000521) (Comisionada Román).
2615. Recurso de revisión RRA 6419/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 330029623000520) (Comisionado Alcalá).
2616. Recurso de revisión RRA 6420/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 330029623000518) (Comisionada del Río).
2617. Recurso de revisión RRA 6421/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 330029623000519) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2618. Recurso de revisión RRA 6422/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 330029623000523) (Comisionada Román).
2619. Recurso de revisión RRA 6423/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011407) (Comisionado Alcalá).
2620. Recurso de revisión RRA 6424/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000627) (Comisionada del Río).

2621. Recurso de revisión RRA 6425/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723001025) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2622. Recurso de revisión RRA 6428/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000626) (Comisionada del Río).
2623. Recurso de revisión RRA 6430/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423000976) (Comisionada Román).
2624. Recurso de revisión RRA 6432/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000751) (Comisionada del Río).
2625. Recurso de revisión RRA 6433/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025423002406) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2626. Recurso de revisión RRA 6434/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012873) (Comisionada Román).
2627. Recurso de revisión RRA 6435/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) (Folio No. 330017623000234) (Comisionado Alcalá).
2628. Recurso de revisión RRA 6437/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) (Folio No. 330017623000236) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2629. Recurso de revisión RRA 6438/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) (Folio No. 330017623000237) (Comisionada Román).
2630. Recurso de revisión RRA 6439/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) (Folio No. 330017623000238) (Comisionado Alcalá).
2631. Recurso de revisión RRA 6442/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723001000) (Comisionada Román).
2632. Recurso de revisión RRA 6443/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000490) (Comisionado Alcalá).
2633. Recurso de revisión RRA 6444/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001361) (Comisionada del Río).⁵⁰
2634. Recurso de revisión RRA 6445/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000376) (Comisionada Presidenta Ibarra).

⁵⁰ Recurso de revisión RRA 6444/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001361) (Engrose Comisionada del Río)

2635. Recurso de revisión RRA 6446/23 interpuesto en contra del FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V. (FONATURTREN) (Folio No. 330014223000125) (Comisionada Román).
2636. Recurso de revisión RRA 6447/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000377) (Comisionado Alcalá).
2637. Recurso de revisión RRA 6449/23 interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) (Folio No. 330034823000042) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2638. Recurso de revisión RRA 6451/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 330024423000522) (Comisionado Alcalá).
2639. Recurso de revisión RRA 6452/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000295) (Comisionada del Río).
2640. Recurso de revisión RRA 6453/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000704) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2641. Recurso de revisión RRA 6454/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000514) (Comisionada Román).
2642. Recurso de revisión RRA 6455/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000506) (Comisionado Alcalá).
2643. Recurso de revisión RRA 6457/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001417) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2644. Recurso de revisión RRA 6458/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223001185) (Comisionada Román).
2645. Recurso de revisión RRA 6459/23 interpuesto en contra de la Lotería Nacional (LN) (Folio No. 330024923000048) (Comisionado Alcalá).
2646. Recurso de revisión RRA 6461/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000510) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2647. Recurso de revisión RRA 6462/23 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 330030522002335) (Comisionada Román).
2648. Recurso de revisión RRA 6463/23 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 330030523000374) (Comisionado Alcalá).
2649. Recurso de revisión RRA 6464/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004100) (Comisionada del Río).

2650. Recurso de revisión RRA 6465/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001557) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2651. Recurso de revisión RRA 6466/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000774) (Comisionada Román).
2652. Recurso de revisión RRA 6467/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000773) (Comisionado Alcalá).
2653. Recurso de revisión RRA 6470/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000790) (Comisionada Román).
2654. Recurso de revisión RRA 6471/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000791) (Comisionado Alcalá).
2655. Recurso de revisión RRA 6474/23 interpuesto en contra del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) (Folio No. 330014923000021) (Comisionada Román).
2656. Recurso de revisión RRA 6476/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001131) (Comisionada del Río).
2657. Recurso de revisión RRA 6478/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000743) (Comisionada Román).
2658. Recurso de revisión RRA 6479/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000722) (Comisionado Alcalá).
2659. Recurso de revisión RRA 6480/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000488) (Comisionada del Río).
2660. Recurso de revisión RRA 6482/23 interpuesto en contra del Partido Revolucionario Institucional (PRI) (Folio No. 330032723000129) (Comisionada Román).
2661. Recurso de revisión RRA 6483/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000813) (Comisionado Alcalá).
2662. Recurso de revisión RRA 6484/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002952) (Comisionada del Río).
2663. Recurso de revisión RRA 6486/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000430) (Comisionada Román).
2664. Recurso de revisión RRA 6487/23 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 330031123000296) (Comisionado Alcalá).

2665. Recurso de revisión RRA 6488/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000597) (Comisionada del Río).
2666. Recurso de revisión RRA 6489/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010853) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2667. Recurso de revisión RRA 6490/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010854) (Comisionada Román).
2668. Recurso de revisión RRA 6492/23 interpuesto en contra del Fideicomiso de Microcréditos para el Bienestar (FIDEMB) (Folio No. 332457823000017) (Comisionada del Río).
2669. Recurso de revisión RRA 6493/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000993) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2670. Recurso de revisión RRA 6495/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000538) (Comisionado Alcalá).
2671. Recurso de revisión RRA 6496/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000345) (Comisionada del Río).
2672. Recurso de revisión RRA 6497/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000435) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2673. Recurso de revisión RRA 6498/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000347) (Comisionada Román).
2674. Recurso de revisión RRA 6500/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000429) (Comisionada del Río).
2675. Recurso de revisión RRA 6502/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000408) (Comisionada Román).
2676. Recurso de revisión RRA 6503/23 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 330032123000137) (Comisionado Alcalá).
2677. Recurso de revisión RRA 6506/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009098) (Comisionada Román).
2678. Recurso de revisión RRA 6507/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) (Folio No. 330024323000196) (Comisionado Alcalá).
2679. Recurso de revisión RRA 6508/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223001257) (Comisionada del Río).

2680. Recurso de revisión RRA 6509/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000028) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2681. Recurso de revisión RRA 6510/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000136) (Comisionada Román).
2682. Recurso de revisión RRA 6511/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000024) (Comisionado Alcalá).
2683. Recurso de revisión RRA 6512/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000025) (Comisionada del Río).
2684. Recurso de revisión RRA 6513/23 interpuesto en contra del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (Folio No. 332459723000350) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2685. Recurso de revisión RRA 6515/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823001125) (Comisionado Alcalá).
2686. Recurso de revisión RRA 6517/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000925) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2687. Recurso de revisión RRA 6518/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000719) (Comisionada Román).
2688. Recurso de revisión RRA 6519/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000726) (Comisionado Alcalá).
2689. Recurso de revisión RRA 6520/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001105) (Comisionada del Río).⁵¹
2690. Recurso de revisión RRA 6521/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001083) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2691. Recurso de revisión RRA 6522/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001101) (Comisionada Román).
2692. Recurso de revisión RRA 6523/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001104) (Comisionado Alcalá).

⁵¹ Recurso de revisión RRA 6520/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001105) (Engrose Comisionada del Río)

2693. Recurso de revisión RRA 6524/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000917) (Comisionada del Río).
2694. Recurso de revisión RRA 6525/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001072) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2695. Recurso de revisión RRA 6526/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001090) (Comisionada Román).
2696. Recurso de revisión RRA 6527/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001082) (Comisionado Alcalá).
2697. Recurso de revisión RRA 6528/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001088) (Comisionada del Río).
2698. Recurso de revisión RRA 6529/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001073) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2699. Recurso de revisión RRA 6530/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000586) (Comisionada Román).
2700. Recurso de revisión RRA 6531/23 interpuesto en contra del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA) (Folio No. 331002323000113) (Comisionado Alcalá).
2701. Recurso de revisión RRA 6533/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000596) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2702. Recurso de revisión RRA 6535/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323001027) (Comisionado Alcalá).
2703. Recurso de revisión RRA 6536/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323001028) (Comisionada del Río).
2704. Recurso de revisión RRA 6538/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001400) (Comisionada Román).
2705. Recurso de revisión RRA 6542/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001570) (Comisionada Román).
2706. Recurso de revisión RRA 6543/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123001109) (Comisionado Alcalá).

2707. Recurso de revisión RRA 6545/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000798) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2708. Recurso de revisión RRA 6546/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000797) (Comisionada Román).
2709. Recurso de revisión RRA 6547/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP) (Folio No. 332163723000089) (Comisionado Alcalá).
2710. Recurso de revisión RRA 6548/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000786) (Comisionada del Río).
2711. Recurso de revisión RRA 6549/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000787) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2712. Recurso de revisión RRA 6551/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010522) (Comisionado Alcalá).
2713. Recurso de revisión RRA 6552/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000925) (Comisionada del Río).
2714. Recurso de revisión RRA 6554/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV) (Folio No. 330004423000057) (Comisionada Román).
2715. Recurso de revisión RRA 6555/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000672) (Comisionado Alcalá).
2716. Recurso de revisión RRA 6556/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) (Folio No. 330040523000080) (Comisionada del Río).
2717. Recurso de revisión RRA 6557/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001351) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2718. Recurso de revisión RRA 6558/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025423002439) (Comisionada Román).
2719. Recurso de revisión RRA 6559/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) (Folio No. 330017623000233) (Comisionado Alcalá).
2720. Recurso de revisión RRA 6560/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001800) (Comisionada del Río).
2721. Recurso de revisión RRA 6561/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001801) (Comisionada Presidenta Ibarra).

2722. Recurso de revisión RRA 6562/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001802) (Comisionada Román).
2723. Recurso de revisión RRA 6563/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001806) (Comisionado Alcalá).
2724. Recurso de revisión RRA 6564/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001807) (Comisionada del Río).
2725. Recurso de revisión RRA 6565/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001808) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2726. Recurso de revisión RRA 6566/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) (Folio No. 330029523000282) (Comisionada Román).
2727. Recurso de revisión RRA 6567/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000139) (Comisionado Alcalá).
2728. Recurso de revisión RRA 6568/23 interpuesto en contra del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) (Folio No. 331033223000043) (Comisionada del Río).
2729. Recurso de revisión RRA 6569/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001221) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2730. Recurso de revisión RRA 6570/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001218) (Comisionada Román).
2731. Recurso de revisión RRA 6571/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001217) (Comisionado Alcalá).
2732. Recurso de revisión RRA 6572/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001546) (Comisionada del Río).
2733. Recurso de revisión RRA 6573/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014173) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2734. Recurso de revisión RRA 6574/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014093) (Comisionada Román).
2735. Recurso de revisión RRA 6576/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000833) (Comisionada del Río).
2736. Recurso de revisión RRA 6577/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001579) (Comisionada Presidenta Ibarra).

2737. Recurso de revisión RRA 6578/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001751) (Comisionada Román).
2738. Recurso de revisión RRA 6581/23 interpuesto en contra de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM) (Folio No. 330032923000029) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2739. Recurso de revisión RRA 6582/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000459) (Comisionada Román).
2740. Recurso de revisión RRA 6587/23 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 330030323000499) (Comisionado Alcalá).
2741. Recurso de revisión RRA 6590/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002422) (Comisionada Román).
2742. Recurso de revisión RRA 6591/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000263) (Comisionado Alcalá).
2743. Recurso de revisión RRA 6592/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000266) (Comisionada del Río).
2744. Recurso de revisión RRA 6593/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000323) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2745. Recurso de revisión RRA 6594/23 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 330022223000135) (Comisionada Román).
2746. Recurso de revisión RRA 6595/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000342) (Comisionado Alcalá).
2747. Recurso de revisión RRA 6596/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000507) (Comisionada del Río).
2748. Recurso de revisión RRA 6597/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000650) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2749. Recurso de revisión RRA 6598/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004919) (Comisionada Román).
2750. Recurso de revisión RRA 6599/23 (RRA 6603/23, RRA 6607/23, RRA 6611/23) interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001222) (Comisionado Alcalá).

2751. Recurso de revisión RRA 6600/23 (RRA 6604/23, RRA 6608/23, RRA 6612/23) interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001221) (Comisionada del Río).⁵²
2752. Recurso de revisión RRA 6601/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001153) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2753. Recurso de revisión RRA 6602/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001154) (Comisionada Román).
2754. Recurso de revisión RRA 6605/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001009) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2755. Recurso de revisión RRA 6606/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001012) (Comisionada Román).
2756. Recurso de revisión RRA 6610/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001007) (Comisionada Román).
2757. Recurso de revisión RRA 6613/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001006) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2758. Recurso de revisión RRA 6614/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001013) (Comisionada Román).
2759. Recurso de revisión RRA 6616/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000996) (Comisionada del Río).
2760. Recurso de revisión RRA 6619/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (INCAR) (Folio No. 330018723000265) (Comisionado Alcalá).
2761. Recurso de revisión RRA 6620/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 330024523000285) (Comisionada del Río).
2762. Recurso de revisión RRA 6622/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001715) (Comisionada Román).
2763. Recurso de revisión RRA 6623/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000479) (Comisionado Alcalá).
2764. Recurso de revisión RRA 6624/23 interpuesto en contra del Colegio de Bachilleres (COLBACH) (Folio No. 330007023000296) (Comisionada del Río).

⁵²Recurso de revisión RRA 6600/23 (RRA 6604/23, RRA 6608/23, RRA 6612/23) interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001221) (Engrosa Comisionada del Río)

- 2765. Recurso de revisión RRA 6626/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001622) (Comisionada Román).
- 2766. Recurso de revisión RRA 6627/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 330030923000338) (Comisionado Alcalá).
- 2767. Recurso de revisión RRA 6629/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000823) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2768. Recurso de revisión RRA 6630/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000719) (Comisionada Román).
- 2769. Recurso de revisión RRA 6661/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002128) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2770. Recurso de revisión RRA 6666/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) (Folio No. 330017623000441) (Comisionada Román).
- 2771. Recurso de revisión RRA 6667/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) (Folio No. 330006123000082) (Comisionado Alcalá).
- 2772. Recurso de revisión RRA 6668/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) (Folio No. 330008823000068) (Comisionada del Río).
- 2773. Recurso de revisión RRA 6669/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000904) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2774. Recurso de revisión RRA 6670/23 interpuesto en contra del Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) (Folio No. 330003623000087) (Comisionada Román).
- 2775. Recurso de revisión RRA 6671/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000607) (Comisionado Alcalá).
- 2776. Recurso de revisión RRA 6672/23 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 330022023000311) (Comisionada del Río).
- 2777. Recurso de revisión RRA 6675/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012340) (Comisionado Alcalá).
- 2778. Recurso de revisión RRA 6677/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000325) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2779. Recurso de revisión RRA 6681/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) (Folio No. 330042023000081) (Comisionada Presidenta Ibarra).

2780. Recurso de revisión RRA 6682/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) (Folio No. 330042023000083) (Comisionada Román).
2781. Recurso de revisión RRA 6683/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) (Folio No. 330042023000072) (Comisionado Alcalá).
2782. Recurso de revisión RRA 6684/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) (Folio No. 330042023000071) (Comisionada del Río).
2783. Recurso de revisión RRA 6685/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823001157) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2784. Recurso de revisión RRA 6686/23 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 330012223000220) (Comisionada Román).
2785. Recurso de revisión RRA 6687/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000386) (Comisionado Alcalá).
2786. Recurso de revisión RRA 6688/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823001090) (Comisionada del Río).⁵³
2787. Recurso de revisión RRA 6689/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000390) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2788. Recurso de revisión RRA 6690/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000392) (Comisionada Román).
2789. Recurso de revisión RRA 6691/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000400) (Comisionado Alcalá).
2790. Recurso de revisión RRA 6694/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001861) (Comisionada Román).
2791. Recurso de revisión RRA 6695/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001862) (Comisionado Alcalá).
2792. Recurso de revisión RRA 6696/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001866) (Comisionada del Río).
2793. Recurso de revisión RRA 6697/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001867) (Comisionada Presidenta Ibarra).

⁵³ Recurso de revisión RRA 6688/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823001090) (Engrose Comisionada del Río)

2794. Recurso de revisión RRA 6698/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001871) (Comisionada Román).
2795. Recurso de revisión RRA 6700/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001860) (Comisionada del Río).
2796. Recurso de revisión RRA 6702/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001868) (Comisionada Román).
2797. Recurso de revisión RRA 6703/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001869) (Comisionado Alcalá).
2798. Recurso de revisión RRA 6704/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001870) (Comisionada del Río).
2799. Recurso de revisión RRA 6705/23 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Folio No. 330031823000124) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2800. Recurso de revisión RRA 6706/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000610) (Comisionada Román).
2801. Recurso de revisión RRA 6707/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000612) (Comisionado Alcalá).
2802. Recurso de revisión RRA 6709/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002979) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2803. Recurso de revisión RRA 6710/23 interpuesto en contra del Partido de la Revolución Democrática (PRD) (Folio No. 330032523000057) (Comisionada Román).
2804. Recurso de revisión RRA 6711/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000844) (Comisionado Alcalá).
2805. Recurso de revisión RRA 6714/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417723000295) (Comisionada Román).
2806. Recurso de revisión RRA 6715/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417723000296) (Comisionado Alcalá).
2807. Recurso de revisión RRA 6716/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001324) (Comisionada del Río).

2808. Recurso de revisión RRA 6717/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 330024523000434) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2809. Recurso de revisión RRA 6718/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000694) (Comisionada Román).
2810. Recurso de revisión RRA 6719/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000696) (Comisionado Alcalá).
2811. Recurso de revisión RRA 6720/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000695) (Comisionada del Río).⁵⁴
2812. Recurso de revisión RRA 6722/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000693) (Comisionada Román).
2813. Recurso de revisión RRA 6723/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000691) (Comisionado Alcalá).
2814. Recurso de revisión RRA 6727/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000576) (Comisionado Alcalá).
2815. Recurso de revisión RRA 6729/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) (Folio No. 330042023000086) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2816. Recurso de revisión RRA 6730/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000575) (Comisionada Román).
2817. Recurso de revisión RRA 6732/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012667) (Comisionada del Río).
2818. Recurso de revisión RRA 6733/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002532) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2819. Recurso de revisión RRA 6734/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002531) (Comisionada Román).
2820. Recurso de revisión RRA 6737/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002048) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2821. Recurso de revisión RRA 6738/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002050) (Comisionada Román).

⁵⁴ Recurso de revisión RRA 6720/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000695) (Encargado Comisionada del Río)

2822. Recurso de revisión RRA 6741/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002042) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2823. Recurso de revisión RRA 6742/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002047) (Comisionada Román).
2824. Recurso de revisión RRA 6745/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002056) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2825. Recurso de revisión RRA 6746/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002043) (Comisionada Román).
2826. Recurso de revisión RRA 6749/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004932) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2827. Recurso de revisión RRA 6750/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004933) (Comisionada Román).
2828. Recurso de revisión RRA 6751/23 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (Folio No. 330027623000206) (Comisionado Alcalá).
2829. Recurso de revisión RRA 6753/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001957) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2830. Recurso de revisión RRA 6754/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001737) (Comisionada Román).
2831. Recurso de revisión RRA 6755/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003429) (Comisionado Alcalá).
2832. Recurso de revisión RRA 6756/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003427) (Comisionada del Río).
2833. Recurso de revisión RRA 6757/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003428) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2834. Recurso de revisión RRA 6758/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003426) (Comisionada Román).
2835. Recurso de revisión RRA 6759/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003425) (Comisionado Alcalá).
2836. Recurso de revisión RRA 6760/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000747) (Comisionada del Río).

- 2837. Recurso de revisión RRA 6761/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023001181) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2838. Recurso de revisión RRA 6762/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000499) (Comisionada Román).
- 2839. Recurso de revisión RRA 6763/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009991) (Comisionado Alcalá).
- 2840. Recurso de revisión RRA 6764/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000952) (Comisionada del Río).
- 2841. Recurso de revisión RRA 6766/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004215) (Comisionada Román).
- 2842. Recurso de revisión RRA 6768/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003198) (Comisionada del Río).
- 2843. Recurso de revisión RRA 6769/23 interpuesto en contra del Telecomunicaciones e Internet para todos (CFEFIDTIPT) (Folio No. 332816523000049) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2844. Recurso de revisión RRA 6770/23 interpuesto en contra del Telecomunicaciones e Internet para todos (CFEFIDTIPT) (Folio No. 332816523000050) (Comisionada Román).
- 2845. Recurso de revisión RRA 6771/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002294) (Comisionado Alcalá).
- 2846. Recurso de revisión RRA 6773/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001684) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2847. Recurso de revisión RRA 6774/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 330029623000462) (Comisionada Román).
- 2848. Recurso de revisión RRA 6776/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP) (Folio No. 332163723000107) (Comisionada del Río).
- 2849. Recurso de revisión RRA 6777/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001804) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2850. Recurso de revisión RRA 6778/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001803) (Comisionada Román).
- 2851. Recurso de revisión RRA 6779/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001088) (Comisionado Alcalá).

2852. Recurso de revisión RRA 6780/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001089) (Comisionada del Río).
2853. Recurso de revisión RRA 6781/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001090) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2854. Recurso de revisión RRA 6782/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001091) (Comisionada Román).
2855. Recurso de revisión RRA 6783/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001092) (Comisionado Alcalá).
2856. Recurso de revisión RRA 6784/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001982) (Comisionada del Río).
2857. Recurso de revisión RRA 6785/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001598) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2858. Recurso de revisión RRA 6786/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000946) (Comisionada Román).
2859. Recurso de revisión RRA 6788/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001432) (Comisionada del Río).
2860. Recurso de revisión RRA 6792/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000864) (Comisionada del Río).
2861. Recurso de revisión RRA 6794/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010811) (Comisionada Román).
2862. Recurso de revisión RRA 6796/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001652) (Comisionada del Río).
2863. Recurso de revisión RRA 6797/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000509) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2864. Recurso de revisión RRA 6798/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (Folio No. 330031223000434) (Comisionada Román).
2865. Recurso de revisión RRA 6799/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000420) (Comisionado Alcalá).
2866. Recurso de revisión RRA 6800/23 interpuesto en contra del Tribunal Superior Agrario (TRIBUNALESAGRARIOS) (Folio No. 330029723000120) (Comisionada del Río).

- 2867. Recurso de revisión RRA 6802/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004066) (Comisionada Román).
- 2868. Recurso de revisión RRA 6803/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000993) (Comisionado Alcalá).
- 2869. Recurso de revisión RRA 6804/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012028) (Comisionada del Río).
- 2870. Recurso de revisión RRA 6805/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923001871) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2871. Recurso de revisión RRA 6806/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000667) (Comisionada Román).
- 2872. Recurso de revisión RRA 6808/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000663) (Comisionada del Río).
- 2873. Recurso de revisión RRA 6809/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000784) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2874. Recurso de revisión RRA 6810/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000753) (Comisionada Román).
- 2875. Recurso de revisión RRA 6811/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010056) (Comisionado Alcalá).
- 2876. Recurso de revisión RRA 6812/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000624) (Comisionada del Río).
- 2877. Recurso de revisión RRA 6815/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000675) (Comisionado Alcalá).
- 2878. Recurso de revisión RRA 6816/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000677) (Comisionada del Río).⁵⁵
- 2879. Recurso de revisión RRA 6817/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001677) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2880. Recurso de revisión RRA 6818/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000678) (Comisionada Román).

⁵⁵ Recurso de revisión RRA 6816/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000677) (Engrose Comisionada del Río)

2881. Recurso de revisión RRA 6819/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000680) (Comisionado Alcalá).
2882. Recurso de revisión RRA 6820/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000681) (Comisionada del Río).
2883. Recurso de revisión RRA 6821/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000390) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2884. Recurso de revisión RRA 6822/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000711) (Comisionada Román).
2885. Recurso de revisión RRA 6823/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000682) (Comisionado Alcalá).
2886. Recurso de revisión RRA 6824/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004264) (Comisionada del Río).⁵⁶
2887. Recurso de revisión RRA 6826/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000719) (Comisionada Román).
2888. Recurso de revisión RRA 6827/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000720) (Comisionado Alcalá).
2889. Recurso de revisión RRA 6828/23 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 330030522002123) (Comisionada del Río).
2890. Recurso de revisión RRA 6829/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000680) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2891. Recurso de revisión RRA 6831/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000875) (Comisionado Alcalá).
2892. Recurso de revisión RRA 6832/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000889) (Comisionada del Río).
2893. Recurso de revisión RRA 6834/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002738) (Comisionada Román).
2894. Recurso de revisión RRA 6835/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000132) (Comisionado Alcalá).

⁵⁶ Recurso de revisión RRA 6824/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004264) (Engrose Comisionada del Río)

2895. Recurso de revisión RRA 6837/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000023) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2896. Recurso de revisión RRA 6838/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000021) (Comisionada Román).
2897. Recurso de revisión RRA 6839/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417723000298) (Comisionado Alcalá).
2898. Recurso de revisión RRA 6840/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001910) (Comisionada del Río).
2899. Recurso de revisión RRA 6842/23 interpuesto en contra del Partido Acción Nacional (PAN) (Folio No. 330032423000075) (Comisionada Román).
2900. Recurso de revisión RRA 6843/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Fiscalía General de la República (SNITFGR) (Folio No. 330044623000014) (Comisionado Alcalá).
2901. Recurso de revisión RRA 6846/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000020) (Comisionada Román).
2902. Recurso de revisión RRA 6847/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000019) (Comisionado Alcalá).
2903. Recurso de revisión RRA 6848/23 interpuesto en contra del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (Folio No. 332459723000504) (Comisionada del Río).
2904. Recurso de revisión RRA 6850/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000149) (Comisionada Román).
2905. Recurso de revisión RRA 6851/23 interpuesto en contra del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (Folio No. 332459723000509) (Comisionado Alcalá).
2906. Recurso de revisión RRA 6852/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004210) (Comisionada del Río).
2907. Recurso de revisión RRA 6853/23 interpuesto en contra del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (Folio No. 332459723000505) (Comisionada Presidenta Ibarra).

2908. Recurso de revisión RRA 6854/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001615) (Comisionada Román).
2909. Recurso de revisión RRA 6855/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423003004) (Comisionado Alcalá).
2910. Recurso de revisión RRA 6856/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003015) (Comisionada del Río).
2911. Recurso de revisión RRA 6857/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000563) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2912. Recurso de revisión RRA 6858/23 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 330031123000281) (Comisionada Román).
2913. Recurso de revisión RRA 6859/23 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 330031123000282) (Comisionado Alcalá).
2914. Recurso de revisión RRA 6860/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000632) (Comisionada del Río).
2915. Recurso de revisión RRA 6862/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001069) (Comisionada Román).
2916. Recurso de revisión RRA 6863/23 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027123000504) (Comisionado Alcalá).
2917. Recurso de revisión RRA 6865/23 interpuesto en contra del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (Folio No. 332459723000380) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2918. Recurso de revisión RRA 6866/23 interpuesto en contra del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (Folio No. 332459723000379) (Comisionada Román).
2919. Recurso de revisión RRA 6867/23 interpuesto en contra del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (Folio No. 332459723000524) (Comisionado Alcalá).
2920. Recurso de revisión RRA 6869/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001202) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2921. Recurso de revisión RRA 6870/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000679) (Comisionada Román).

2922. Recurso de revisión RRA 6871/23 interpuesto en contra Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación (FONSECIEECINEE) (Folio No. 331813023000023) (Comisionado Alcalá).
2923. Recurso de revisión RRA 6872/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) (Folio No. 330017823000060) (Comisionada del Río).
2924. Recurso de revisión RRA 6873/23 interpuesto en contra de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) (Folio No. 330010723000145) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2925. Recurso de revisión RRA 6874/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010042) (Comisionada Román).
2926. Recurso de revisión RRA 6875/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001535) (Comisionado Alcalá).
2927. Recurso de revisión RRA 6878/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000678) (Comisionada Román).
2928. Recurso de revisión RRA 6879/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000960) (Comisionado Alcalá).
2929. Recurso de revisión RRA 6881/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001703) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2930. Recurso de revisión RRA 6882/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025423002290) (Comisionada Román).
2931. Recurso de revisión RRA 6883/23 interpuesto en contra del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) (Folio No. 330015423000311) (Comisionado Alcalá).
2932. Recurso de revisión RRA 6887/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 330008523000143) (Comisionado Alcalá).
2933. Recurso de revisión RRA 6888/23 interpuesto en contra del Hospital Juárez de México (HJUÁREZ) (Folio No. 330015523000675) (Comisionada del Río).
2934. Recurso de revisión RRA 6889/23 interpuesto en contra del Hospital Juárez de México (HJUÁREZ) (Folio No. 330015523000674) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2935. Recurso de revisión RRA 6891/23 interpuesto en contra del Hospital Juárez de México (HJUÁREZ) (Folio No. 330015523000669) (Comisionado Alcalá).

2936. Recurso de revisión RRA 6892/23 interpuesto en contra del Hospital Juárez de México (HJUÁREZ) (Folio No. 330015523000622) (Comisionada del Río).
2937. Recurso de revisión RRA 6894/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMGENOMICA) (Folio No. 330020223000370) (Comisionada Román).
2938. Recurso de revisión RRA 6895/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMGENOMICA) (Folio No. 330020223000339) (Comisionado Alcalá).
2939. Recurso de revisión RRA 6896/23 interpuesto en contra de Ferrocarriles Nacionales de México (FNM) (Folio No. 331002923000078) (Comisionada del Río).
2940. Recurso de revisión RRA 6898/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000284) (Comisionada Román).
2941. Recurso de revisión RRA 6901/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001984) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2942. Recurso de revisión RRA 6903/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000667) (Comisionado Alcalá).
2943. Recurso de revisión RRA 6905/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000258) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2944. Recurso de revisión RRA 6907/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000561) (Comisionado Alcalá).
2945. Recurso de revisión RRA 6908/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001973) (Comisionada del Río).
2946. Recurso de revisión RRA 6909/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000441) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2947. Recurso de revisión RRA 6910/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000854) (Comisionada Román).
2948. Recurso de revisión RRA 6911/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000442) (Comisionado Alcalá).
2949. Recurso de revisión RRA 6912/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001531) (Comisionada del Río).
2950. Recurso de revisión RRA 6913/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000443) (Comisionada Presidenta Ibarra).

2951. Recurso de revisión RRA 6914/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001489) (Comisionada Román).
2952. Recurso de revisión RRA 6916/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001426) (Comisionada del Río).
2953. Recurso de revisión RRA 6917/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000445) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2954. Recurso de revisión RRA 6918/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001335) (Comisionada Román).
2955. Recurso de revisión RRA 6920/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001412) (Comisionada del Río).
2956. Recurso de revisión RRA 6921/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001334) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2957. Recurso de revisión RRA 6922/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000434) (Comisionada Román).
2958. Recurso de revisión RRA 6923/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009762) (Comisionado Alcalá).
2959. Recurso de revisión RRA 6924/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001197) (Comisionada del Río).
2960. Recurso de revisión RRA 6925/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000433) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2961. Recurso de revisión RRA 6926/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000437) (Comisionada Román).
2962. Recurso de revisión RRA 6927/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000468) (Comisionado Alcalá).
2963. Recurso de revisión RRA 6928/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000862) (Comisionada del Río).
2964. Recurso de revisión RRA 6930/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000783) (Comisionada Román).
2965. Recurso de revisión RRA 6931/23 interpuesto en contra de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF) (Folio No. 331465123000061) (Comisionado Alcalá).

2966. Recurso de revisión RRA 6932/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000876) (Comisionada del Río).
2967. Recurso de revisión RRA 6933/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004236) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2968. Recurso de revisión RRA 6934/23 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (Folio No. 330027623000201) (Comisionada Román).
2969. Recurso de revisión RRA 6935/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002260) (Comisionado Alcalá).
2970. Recurso de revisión RRA 6936/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001071) (Comisionada del Río).
2971. Recurso de revisión RRA 6937/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011585) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2972. Recurso de revisión RRA 6938/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005010) (Comisionada Román).
2973. Recurso de revisión RRA 6943/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009367) (Comisionado Alcalá).
2974. Recurso de revisión RRA 6944/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) (Folio No. 330008223000273) (Comisionada del Río).
2975. Recurso de revisión RRA 6946/23 interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) (Folio No. 330036423000028) (Comisionada Román).
2976. Recurso de revisión RRA 6947/23 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (Folio No. 330027623000313) (Comisionado Alcalá).
2977. Recurso de revisión RRA 6948/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001305) (Comisionada del Río).
2978. Recurso de revisión RRA 6949/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002683) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2979. Recurso de revisión RRA 6950/23 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) (Folio No. 330011123000067) (Comisionada Román).
2980. Recurso de revisión RRA 6951/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011079) (Comisionado Alcalá).

2981. Recurso de revisión RRA 6952/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011074) (Comisionada del Río).
2982. Recurso de revisión RRA 6956/23 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Chapingo (UACHA) (Folio No. 330031723000073) (Comisionada del Río).
2983. Recurso de revisión RRA 6957/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001357) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2984. Recurso de revisión RRA 6958/23 interpuesto en contra de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. (ASIPONALÁZARO CÁRDEN) (Folio No. 330000923000071) (Comisionada Román).
2985. Recurso de revisión RRA 6959/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012444) (Comisionado Alcalá).
2986. Recurso de revisión RRA 6960/23 interpuesto en contra de Movimiento Ciudadano (MC) (Folio No. 330032223000051) (Comisionada del Río).
2987. Recurso de revisión RRA 6961/23 interpuesto en contra del Tribunal Superior Agrario (TRIBUNALESAGRARIOS) (Folio No. 330029723000122) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2988. Recurso de revisión RRA 6962/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 330024523000239) (Comisionada Román).
2989. Recurso de revisión RRA 6967/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001543) (Comisionado Alcalá).
2990. Recurso de revisión RRA 6968/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001544) (Comisionada del Río).
2991. Recurso de revisión RRA 6970/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001532) (Comisionada Román).
2992. Recurso de revisión RRA 6971/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001527) (Comisionado Alcalá).
2993. Recurso de revisión RRA 6972/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001530) (Comisionada del Río).
2994. Recurso de revisión RRA 6973/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001531) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2995. Recurso de revisión RRA 6974/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001529) (Comisionada Román).

2996. Recurso de revisión RRA 6975/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001526) (Comisionado Alcalá).
2997. Recurso de revisión RRA 6977/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011621) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2998. Recurso de revisión RRA 6978/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012443) (Comisionada Román).
2999. Recurso de revisión RRA 6980/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012441) (Comisionada del Río).
3000. Recurso de revisión RRA 6981/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000855) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3001. Recurso de revisión RRA 6983/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000724) (Comisionado Alcalá).
3002. Recurso de revisión RRA 6985/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001803) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3003. Recurso de revisión RRA 6986/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001382) (Comisionada Román).
3004. Recurso de revisión RRA 6987/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001604) (Comisionado Alcalá).
3005. Recurso de revisión RRA 6988/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002874) (Comisionada del Río).
3006. Recurso de revisión RRA 6990/23 interpuesto en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) (Folio No. 330014823000179) (Comisionada Román).
3007. Recurso de revisión RRA 6991/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123001120) (Comisionado Alcalá).
3008. Recurso de revisión RRA 6992/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000672) (Comisionada del Río).
3009. Recurso de revisión RRA 6993/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723001252) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3010. Recurso de revisión RRA 6997/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823001772) (Comisionada Presidenta Ibarra).

3011. Recurso de revisión RRA 7001/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001916) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3012. Recurso de revisión RRA 7002/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004863) (Comisionada Román).
3013. Recurso de revisión RRA 7003/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004866) (Comisionado Alcalá).
3014. Recurso de revisión RRA 7004/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 330030923000768) (Comisionada del Río).
3015. Recurso de revisión RRA 7005/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823001246) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3016. Recurso de revisión RRA 7006/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000902) (Comisionada Román).
3017. Recurso de revisión RRA 7007/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423001357) (Comisionado Alcalá).
3018. Recurso de revisión RRA 7009/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723001052) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3019. Recurso de revisión RRA 7010/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001556) (Comisionada Román).
3020. Recurso de revisión RRA 7012/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000373) (Comisionada del Río).
3021. Recurso de revisión RRA 7014/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002471) (Comisionada Román).
3022. Recurso de revisión RRA 7015/23 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (Folio No. 330027623000220) (Comisionado Alcalá).
3023. Recurso de revisión RRA 7016/23 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027123000600) (Comisionada del Río).
3024. Recurso de revisión RRA 7017/23 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 330022223000176) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3025. Recurso de revisión RRA 7018/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417723000211) (Comisionada Román).

3026. Recurso de revisión RRA 7019/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001598) (Comisionado Alcalá).
3027. Recurso de revisión RRA 7022/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001599) (Comisionada Román).
3028. Recurso de revisión RRA 7023/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000868) (Comisionado Alcalá).
3029. Recurso de revisión RRA 7024/23 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Chapingo (UACHA) (Folio No. 330031723000075) (Comisionada del Río).
3030. Recurso de revisión RRA 7027/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323001089) (Comisionado Alcalá).
3031. Recurso de revisión RRA 7031/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 330024423000782) (Comisionado Alcalá).
3032. Recurso de revisión RRA 7032/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002252) (Comisionada del Río).
3033. Recurso de revisión RRA 7036/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001526) (Comisionada del Río).
3034. Recurso de revisión RRA 7037/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004263) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3035. Recurso de revisión RRA 7038/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001667) (Comisionada Román).
3036. Recurso de revisión RRA 7042/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003286) (Comisionada Román).
3037. Recurso de revisión RRA 7044/23 interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF) (Folio No. 330035923000016) (Comisionada del Río).
3038. Recurso de revisión RRA 7045/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002645) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3039. Recurso de revisión RRA 7046/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000735) (Comisionada Román).

3040. Recurso de revisión RRA 7049/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000754) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3041. Recurso de revisión RRA 7050/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000620) (Comisionada Román).
3042. Recurso de revisión RRA 7052/23 interpuesto en contra del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (Folio No. 332459723000543) (Comisionada del Río).
3043. Recurso de revisión RRA 7055/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002056) (Comisionado Alcalá).
3044. Recurso de revisión RRA 7057/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003672) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3045. Recurso de revisión RRA 7058/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000678) (Comisionada Román).
3046. Recurso de revisión RRA 7060/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001284) (Comisionada del Río).
3047. Recurso de revisión RRA 7064/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000800) (Comisionada del Río).
3048. Recurso de revisión RRA 7065/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000621) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3049. Recurso de revisión RRA 7066/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013521) (Comisionada Román).
3050. Recurso de revisión RRA 7068/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) (Folio No. 330029523000298) (Comisionada del Río).
3051. Recurso de revisión RRA 7072/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 330030923000823) (Comisionada del Río).
3052. Recurso de revisión RRA 7073/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 330008123000284) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3053. Recurso de revisión RRA 7074/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001468) (Comisionada Román).
3054. Recurso de revisión RRA 7076/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001954) (Comisionada del Río).

3055. Recurso de revisión RRA 7077/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001651) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3056. Recurso de revisión RRA 7078/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001647) (Comisionada Román).
3057. Recurso de revisión RRA 7080/23 interpuesto en contra del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" (HGEA) (Folio No. 330015223000981) (Comisionada del Río).
3058. Recurso de revisión RRA 7084/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823001857) (Comisionada del Río).
3059. Recurso de revisión RRA 7085/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823001853) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3060. Recurso de revisión RRA 7087/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001752) (Comisionado Alcalá).
3061. Recurso de revisión RRA 7088/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000749) (Comisionada del Río).
3062. Recurso de revisión RRA 7089/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001759) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3063. Recurso de revisión RRA 7090/23 interpuesto en contra del Telecomunicaciones e Internet para todos (CFEFIDTIPT) (Folio No. 332816523000079) (Comisionada Román).
3064. Recurso de revisión RRA 7094/23 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 330012223000259) (Comisionada Román).
3065. Recurso de revisión RRA 7096/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 330030923000421) (Comisionada del Río).
3066. Recurso de revisión RRA 7098/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001749) (Comisionada Román).
3067. Recurso de revisión RRA 7099/23 interpuesto en contra del Fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica (FIDE) (Folio No. 331038823000032) (Comisionado Alcalá).
3068. Recurso de revisión RRA 7103/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423003205) (Comisionado Alcalá).
3069. Recurso de revisión RRA 7106/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) (Folio No. 330021523000065) (Comisionada Román).

3070. Recurso de revisión RRA 7107/23 interpuesto en contra del Fondo de fomento para la investigación científica y el desarrollo tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN-FONFICDTUPN) (Folio No. 331018423000018) (Comisionado Alcalá).
3071. Recurso de revisión RRA 7109/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENEGAS) (Folio No. 330005723000133) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3072. Recurso de revisión RRA 7110/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000812) (Comisionada Román).
3073. Recurso de revisión RRA 7111/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002267) (Comisionado Alcalá).
3074. Recurso de revisión RRA 7114/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002188) (Comisionada Román).
3075. Recurso de revisión RRA 7115/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000780) (Comisionado Alcalá).
3076. Recurso de revisión RRA 7117/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002190) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3077. Recurso de revisión RRA 7118/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002187) (Comisionada Román).
3078. Recurso de revisión RRA 7119/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002194) (Comisionado Alcalá).
3079. Recurso de revisión RRA 7120/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002189) (Comisionada del Río).
3080. Recurso de revisión RRA 7123/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002197) (Comisionado Alcalá).
3081. Recurso de revisión RRA 7125/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002199) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3082. Recurso de revisión RRA 7126/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002186) (Comisionada Román).
3083. Recurso de revisión RRA 7127/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002041) (Comisionado Alcalá).

3084. Recurso de revisión RRA 7129/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923001678) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3085. Recurso de revisión RRA 7130/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013644) (Comisionada Román).
3086. Recurso de revisión RRA 7133/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001316) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3087. Recurso de revisión RRA 7135/23 interpuesto en contra del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (Folio No. 332459723000437) (Comisionado Alcalá).
3088. Recurso de revisión RRA 7136/23 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 330030522002040) (Comisionada del Río).
3089. Recurso de revisión RRA 7144/23 interpuesto en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO) (Folio No. 330003223000079) (Comisionada del Río).
3090. Recurso de revisión RRA 7147/23 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 330022223000177) (Comisionado Alcalá).
3091. Recurso de revisión RRA 7149/23 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 330012223000173) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3092. Recurso de revisión RRA 7151/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001564) (Comisionado Alcalá).
3093. Recurso de revisión RRA 7152/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000031) (Comisionada del Río).
3094. Recurso de revisión RRA 7153/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000029) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3095. Recurso de revisión RRA 7154/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000651) (Comisionada Román).
3096. Recurso de revisión RRA 7155/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000652) (Comisionado Alcalá).
3097. Recurso de revisión RRA 7156/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000030) (Comisionada del Río).

3098. Recurso de revisión RRA 7157/23 interpuesto en contra del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" (HGEA) (Folio No. 330015223001008) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3099. Recurso de revisión RRA 7158/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004703) (Comisionada Román).
3100. Recurso de revisión RRA 7159/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001329) (Comisionado Alcalá).
3101. Recurso de revisión RRA 7160/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000377) (Comisionada del Río).
3102. Recurso de revisión RRA 7163/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417723000218) (Comisionado Alcalá).
3103. Recurso de revisión RRA 7164/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001413) (Comisionada del Río).
3104. Recurso de revisión RRA 7166/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPER) (Folio No. 330020623000302) (Comisionada Román).
3105. Recurso de revisión RRA 7167/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001120) (Comisionado Alcalá).
3106. Recurso de revisión RRA 7168/23 interpuesto en contra del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGM) (Folio No. 330015323000801) (Comisionada del Río).
3107. Recurso de revisión RRA 7169/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013006) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3108. Recurso de revisión RRA 7170/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423003324) (Comisionada Román).
3109. Recurso de revisión RRA 7172/23 interpuesto en contra del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGM) (Folio No. 330015323000590) (Comisionada del Río).
3110. Recurso de revisión RRA 7174/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000361) (Comisionada Román).
3111. Recurso de revisión RRA 7175/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) (Folio No. 330004923000129) (Comisionado Alcalá).

3112. Recurso de revisión RRA 7176/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001614) (Comisionada del Río).
3113. Recurso de revisión RRA 7177/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001615) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3114. Recurso de revisión RRA 7178/23 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 330012223000269) (Comisionada Román).
3115. Recurso de revisión RRA 7179/23 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB) (Folio No. 330016023000243) (Comisionado Alcalá).
3116. Recurso de revisión RRA 7182/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001419) (Comisionada Román).
3117. Recurso de revisión RRA 7183/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004760) (Comisionado Alcalá).
3118. Recurso de revisión RRA 7184/23 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (Folio No. 330030123000574) (Comisionada del Río).
3119. Recurso de revisión RRA 7186/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002436) (Comisionada Román).
3120. Recurso de revisión RRA 7187/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823001224) (Comisionado Alcalá).
3121. Recurso de revisión RRA 7188/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004913) (Comisionada del Río).
3122. Recurso de revisión RRA 7189/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004914) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3123. Recurso de revisión RRA 7190/23 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) (Folio No. 330028223000030) (Comisionada Román).
3124. Recurso de revisión RRA 7191/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417723000212) (Comisionado Alcalá).
3125. Recurso de revisión RRA 7196/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001911) (Comisionada del Río).
3126. Recurso de revisión RRA 7197/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000700) (Comisionada Presidenta Ibarra).

3127. Recurso de revisión RRA 7198/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002083) (Comisionada Román).
3128. Recurso de revisión RRA 7199/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001577) (Comisionado Alcalá).
3129. Recurso de revisión RRA 7200/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003446) (Comisionada del Río).
3130. Recurso de revisión RRA 7201/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003447) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3131. Recurso de revisión RRA 7202/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003448) (Comisionada Román).
3132. Recurso de revisión RRA 7203/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003449) (Comisionado Alcalá).
3133. Recurso de revisión RRA 7204/23 interpuesto en contra del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (OUBBJG) (Folio No. 332477723000060) (Comisionada del Río).
3134. Recurso de revisión RRA 7205/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000782) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3135. Recurso de revisión RRA 7206/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMGENOMICA) (Folio No. 330020223000398) (Comisionada Román).
3136. Recurso de revisión RRA 7208/23 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 330030523000521) (Comisionada del Río).
3137. Recurso de revisión RRA 7209/23 interpuesto en contra del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) (Folio No. 330021723000044) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3138. Recurso de revisión RRA 7213/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002057) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3139. Recurso de revisión RRA 7214/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002054) (Comisionada Román).
3140. Recurso de revisión RRA 7215/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002055) (Comisionado Alcalá).

3141. Recurso de revisión RRA 7216/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002058) (Comisionada del Río).
3142. Recurso de revisión RRA 7217/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004345) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3143. Recurso de revisión RRA 7218/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002085) (Comisionada Román).
3144. Recurso de revisión RRA 7220/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004730) (Comisionada del Río).
3145. Recurso de revisión RRA 7221/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000565) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3146. Recurso de revisión RRA 7222/23 interpuesto en contra del FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V. (FONATURTREN) (Folio No. 330014223000183) (Comisionada Román).
3147. Recurso de revisión RRA 7227/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001474) (Comisionado Alcalá).
3148. Recurso de revisión RRA 7229/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000653) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3149. Recurso de revisión RRA 7230/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001768) (Comisionada Román).
3150. Recurso de revisión RRA 7231/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000330) (Comisionado Alcalá).
3151. Recurso de revisión RRA 7232/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000392) (Comisionada del Río).
3152. Recurso de revisión RRA 7233/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723001227) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3153. Recurso de revisión RRA 7234/23 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027123000594) (Comisionada Román).
3154. Recurso de revisión RRA 7235/23 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) (Folio No. 330007623000175) (Comisionado Alcalá).
3155. Recurso de revisión RRA 7237/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 330030923000547) (Comisionada Presidenta Ibarra).

3156. Recurso de revisión RRA 7238/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001336) (Comisionada Román).
3157. Recurso de revisión RRA 7239/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223001237) (Comisionado Alcalá).
3158. Recurso de revisión RRA 7240/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011976) (Comisionada del Río).
3159. Recurso de revisión RRA 7243/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001028) (Comisionado Alcalá).
3160. Recurso de revisión RRA 7244/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001031) (Comisionada del Río).
3161. Recurso de revisión RRA 7245/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001030) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3162. Recurso de revisión RRA 7246/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001029) (Comisionada Román).
3163. Recurso de revisión RRA 7247/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417723000294) (Comisionado Alcalá).
3164. Recurso de revisión RRA 7248/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723001041) (Comisionada del Río).
3165. Recurso de revisión RRA 7253/23 interpuesto en contra del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (OUBBJG) (Folio No. 332477723000059) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3166. Recurso de revisión RRA 7254/23 interpuesto en contra de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM) (Folio No. 331001023000077) (Comisionada Román).
3167. Recurso de revisión RRA 7255/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000243) (Comisionado Alcalá).
3168. Recurso de revisión RRA 7256/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000783) (Comisionada del Río).
3169. Recurso de revisión RRA 7257/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002166) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3170. Recurso de revisión RRA 7260/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000818) (Comisionada del Río).

3171. Recurso de revisión RRA 7261/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000819) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3172. Recurso de revisión RRA 7264/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002045) (Comisionada del Río).
3173. Recurso de revisión RRA 7265/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002046) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3174. Recurso de revisión RRA 7266/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002044) (Comisionada Román).
3175. Recurso de revisión RRA 7267/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323001131) (Comisionado Alcalá).
3176. Recurso de revisión RRA 7268/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001826) (Comisionada del Río).
3177. Recurso de revisión RRA 7270/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003063) (Comisionada Román).
3178. Recurso de revisión RRA 7272/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001947) (Comisionada del Río).
3179. Recurso de revisión RRA 7273/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001737) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3180. Recurso de revisión RRA 7275/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000844) (Comisionado Alcalá).
3181. Recurso de revisión RRA 7277/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004834) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3182. Recurso de revisión RRA 7278/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004833) (Comisionada Román).
3183. Recurso de revisión RRA 7279/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004832) (Comisionado Alcalá).
3184. Recurso de revisión RRA 7280/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004831) (Comisionada del Río).

3185. Recurso de revisión RRA 7281/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003142) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3186. Recurso de revisión RRA 7283/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000938) (Comisionado Alcalá).
3187. Recurso de revisión RRA 7284/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323001173) (Comisionada del Río).
3188. Recurso de revisión RRA 7286/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000654) (Comisionada Román).
3189. Recurso de revisión RRA 7287/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000799) (Comisionado Alcalá).
3190. Recurso de revisión RRA 7289/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000378) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3191. Recurso de revisión RRA 7291/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003333) (Comisionado Alcalá).
3192. Recurso de revisión RRA 7292/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025423002454) (Comisionada del Río).
3193. Recurso de revisión RRA 7293/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002554) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3194. Recurso de revisión RRA 7297/23 interpuesto en contra de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF) (Folio No. 331465123000049) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3195. Recurso de revisión RRA 7298/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001723) (Comisionada Román).
3196. Recurso de revisión RRA 7299/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001771) (Comisionado Alcalá).
3197. Recurso de revisión RRA 7300/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002570) (Comisionada del Río).⁵⁷

⁵⁷ Recurso de revisión RRA 7300/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002570) (Engrose Comisionada del Río)

3198. Recurso de revisión RRA 7301/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000446) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3199. Recurso de revisión RRA 7302/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000750) (Comisionada Román).
3200. Recurso de revisión RRA 7303/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001548) (Comisionado Alcalá).
3201. Recurso de revisión RRA 7304/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000334) (Comisionada del Río).
3202. Recurso de revisión RRA 7305/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000782) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3203. Recurso de revisión RRA 7306/23 interpuesto en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (Folio No. 330027823000224) (Comisionada Román).
3204. Recurso de revisión RRA 7307/23 interpuesto en contra del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) (Folio No. 331033223000046) (Comisionado Alcalá).
3205. Recurso de revisión RRA 7308/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001831) (Comisionada del Río).
3206. Recurso de revisión RRA 7311/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) (Folio No. 330042023000094) (Comisionado Alcalá).
3207. Recurso de revisión RRA 7312/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001451) (Comisionada del Río).
3208. Recurso de revisión RRA 7313/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223001163) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3209. Recurso de revisión RRA 7315/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000851) (Comisionado Alcalá).
3210. Recurso de revisión RRA 7317/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417723000330) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3211. Recurso de revisión RRA 7320/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001722) (Comisionada del Río).
3212. Recurso de revisión RRA 7321/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Turismo (SECTUR) (Folio No. 330027023000210) (Comisionada Presidenta Ibarra).

3213. Recurso de revisión RRA 7323/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001687) (Comisionado Alcalá).
3214. Recurso de revisión RRA 7326/23 interpuesto en contra del El Colegio de México, A.C. (COLMEX) (Folio No. 330012623000108) (Comisionada Román).
3215. Recurso de revisión RRA 7327/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001808) (Comisionado Alcalá).
3216. Recurso de revisión RRA 7328/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014218) (Comisionada del Río).
3217. Recurso de revisión RRA 7330/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423001374) (Comisionada Román).
3218. Recurso de revisión RRA 7332/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002134) (Comisionada del Río).
3219. Recurso de revisión RRA 7336/23 interpuesto en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) (Folio No. 330014823000118) (Comisionada del Río).
3220. Recurso de revisión RRA 7337/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014224) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3221. Recurso de revisión RRA 7338/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823001158) (Comisionada Román).
3222. Recurso de revisión RRA 7339/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002141) (Comisionado Alcalá).
3223. Recurso de revisión RRA 7340/23 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 330031123000299) (Comisionada del Río).
3224. Recurso de revisión RRA 7341/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923001278) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3225. Recurso de revisión RRA 7342/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000370) (Comisionada Román).
3226. Recurso de revisión RRA 7343/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004494) (Comisionado Alcalá).
3227. Recurso de revisión RRA 7344/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000372) (Comisionada del Río).

- 3228. Recurso de revisión RRA 7345/23 interpuesto en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (Folio No. 330027823000250) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 3229. Recurso de revisión RRA 7346/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000389) (Comisionada Román).
- 3230. Recurso de revisión RRA 7347/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223001193) (Comisionado Alcalá).
- 3231. Recurso de revisión RRA 7348/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003289) (Comisionada del Río).
- 3232. Recurso de revisión RRA 7349/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003291) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 3233. Recurso de revisión RRA 7350/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002958) (Comisionada Román).
- 3234. Recurso de revisión RRA 7351/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002780) (Comisionado Alcalá).
- 3235. Recurso de revisión RRA 7352/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000994) (Comisionada del Río).
- 3236. Recurso de revisión RRA 7354/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000605) (Comisionada Román).
- 3237. Recurso de revisión RRA 7355/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012913) (Comisionado Alcalá).
- 3238. Recurso de revisión RRA 7356/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001853) (Comisionada del Río).
- 3239. Recurso de revisión RRA 7357/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723001350) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 3240. Recurso de revisión RRA 7360/23 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB) (Folio No. 330016023000240) (Comisionada del Río).
- 3241. Recurso de revisión RRA 7361/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005965) (Comisionada Presidenta Ibarra).

3242. Recurso de revisión RRA 7362/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004986) (Comisionada Román).
3243. Recurso de revisión RRA 7363/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004987) (Comisionado Alcalá).
3244. Recurso de revisión RRA 7364/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004988) (Comisionada del Río).
3245. Recurso de revisión RRA 7365/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004989) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3246. Recurso de revisión RRA 7366/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004990) (Comisionada Román).
3247. Recurso de revisión RRA 7367/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004992) (Comisionado Alcalá).
3248. Recurso de revisión RRA 7368/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004993) (Comisionada del Río).
3249. Recurso de revisión RRA 7369/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004994) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3250. Recurso de revisión RRA 7370/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004995) (Comisionada Román).
3251. Recurso de revisión RRA 7371/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004997) (Comisionado Alcalá).
3252. Recurso de revisión RRA 7372/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004998) (Comisionada del Río).
3253. Recurso de revisión RRA 7373/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004999) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3254. Recurso de revisión RRA 7375/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005000) (Comisionado Alcalá).
3255. Recurso de revisión RRA 7376/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001572) (Comisionada del Río).⁵⁸

⁵⁸ Recurso de revisión RRA 7376/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001572) (Engrose Comisionada del Río)

3256. Recurso de revisión RRA 7377/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523002031) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3257. Recurso de revisión RRA 7379/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000563) (Comisionado Alcalá).
3258. Recurso de revisión RRA 7381/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002465) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3259. Recurso de revisión RRA 7383/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000235) (Comisionado Alcalá).
3260. Recurso de revisión RRA 7384/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723001332) (Comisionada del Río).
3261. Recurso de revisión RRA 7386/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004947) (Comisionada Román).
3262. Recurso de revisión RRA 7389/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823001594) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3263. Recurso de revisión RRA 7391/23 interpuesto en contra del Banco del Bienestar, S.N.C. (Bancodelbienestar) (Folio No. 330002923000227) (Comisionado Alcalá).
3264. Recurso de revisión RRA 7392/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013114) (Comisionada del Río).
3265. Recurso de revisión RRA 7393/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002438) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3266. Recurso de revisión RRA 7395/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura (SNDTCULTURA) (Folio No. 332029723000018) (Comisionado Alcalá).
3267. Recurso de revisión RRA 7397/23 interpuesto en contra del Partido de la Revolución Democrática (PRD) (Folio No. 330032523000069) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3268. Recurso de revisión RRA 7398/23 interpuesto en contra del Partido Revolucionario Institucional (PRI) (Folio No. 330032723000205) (Comisionada Román).
3269. Recurso de revisión RRA 7399/23 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 330032123000215) (Comisionado Alcalá).
3270. Recurso de revisión RRA 7400/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001005) (Comisionada del Río).

3271. Recurso de revisión RRA 7402/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001007) (Comisionada Román).
3272. Recurso de revisión RRA 7406/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723001079) (Comisionada Román).
3273. Recurso de revisión RRA 7407/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723001080) (Comisionado Alcalá).
3274. Recurso de revisión RRA 7408/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) (Folio No. 330042023000090) (Comisionada del Río).
3275. Recurso de revisión RRA 7409/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) (Folio No. 330042023000091) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3276. Recurso de revisión RRA 7410/23 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) (Folio No. 330003123000157) (Comisionada Román).
3277. Recurso de revisión RRA 7411/23 interpuesto en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (Folio No. 330027823000249) (Comisionado Alcalá).
3278. Recurso de revisión RRA 7412/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004737) (Comisionada del Río).
3279. Recurso de revisión RRA 7415/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123001015) (Comisionado Alcalá).
3280. Recurso de revisión RRA 7416/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012384) (Comisionada del Río).
3281. Recurso de revisión RRA 7418/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012387) (Comisionada Román).
3282. Recurso de revisión RRA 7420/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823001958) (Comisionada del Río).
3283. Recurso de revisión RRA 7422/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001691) (Comisionada Román).
3284. Recurso de revisión RRA 7423/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001660) (Comisionado Alcalá).
3285. Recurso de revisión RRA 7424/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001659) (Comisionada del Río).

3286. Recurso de revisión RRA 7425/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001667) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3287. Recurso de revisión RRA 7426/23 interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" (SUTINCMNSZ) (Folio No. 330047223000009) (Comisionada Román).
3288. Recurso de revisión RRA 7427/23 interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" (SUTHGMGG) (Folio No. 331476023000009) (Comisionado Alcalá).
3289. Recurso de revisión RRA 7428/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923001188) (Comisionada del Río).
3290. Recurso de revisión RRA 7430/23 interpuesto en contra del Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (AMEXCID) (Folio No. 331013423000067) (Comisionada Román).
3291. Recurso de revisión RRA 7431/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923006118) (Comisionado Alcalá).
3292. Recurso de revisión RRA 7432/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 330008523000166) (Comisionada del Río).
3293. Recurso de revisión RRA 7434/23 interpuesto en contra del Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (AMEXCID) (Folio No. 331013423000072) (Comisionada Román).
3294. Recurso de revisión RRA 7435/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005064) (Comisionado Alcalá).
3295. Recurso de revisión RRA 7436/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005065) (Comisionada del Río).
3296. Recurso de revisión RRA 7439/23 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 330030522002362) (Comisionado Alcalá).
3297. Recurso de revisión RRA 7442/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004821) (Comisionada Román).
3298. Recurso de revisión RRA 7443/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823001363) (Comisionado Alcalá).
3299. Recurso de revisión RRA 7444/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001760) (Comisionada del Río).

3300. Recurso de revisión RRA 7445/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014406) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3301. Recurso de revisión RRA 7447/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923001456) (Comisionado Alcalá).
3302. Recurso de revisión RRA 7449/23 interpuesto en contra del Sindicato Gremial de Profesores - Investigadores de El Colegio de México (SIPRIN COLMEX) (Folio No. 330036923000022) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3303. Recurso de revisión RRA 7450/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000839) (Comisionada Román).
3304. Recurso de revisión RRA 7453/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002571) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3305. Recurso de revisión RRA 7454/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001547) (Comisionada Román).
3306. Recurso de revisión RRA 7457/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002084) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3307. Recurso de revisión RRA 7460/23 interpuesto en contra del Fideicomiso de Microcréditos para el Bienestar (FIDEMB) (Folio No. 332457823000018) (Comisionada del Río).
3308. Recurso de revisión RRA 7462/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010712) (Comisionada Román).
3309. Recurso de revisión RRA 7463/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000325) (Comisionado Alcalá).
3310. Recurso de revisión RRA 7464/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) (Folio No. 331001223000073) (Comisionada del Río).
3311. Recurso de revisión RRA 7467/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023001132) (Comisionado Alcalá).
3312. Recurso de revisión RRA 7468/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000833) (Comisionada del Río).
3313. Recurso de revisión RRA 7470/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002157) (Comisionada Román).
3314. Recurso de revisión RRA 7471/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002204) (Comisionado Alcalá).

3315. Recurso de revisión RRA 7472/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002206) (Comisionada del Río).
3316. Recurso de revisión RRA 7474/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002135) (Comisionada Román).
3317. Recurso de revisión RRA 7475/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002412) (Comisionado Alcalá).
3318. Recurso de revisión RRA 7476/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. (CIDETEQ) (Folio No. 330004823000051) (Comisionada del Río).
3319. Recurso de revisión RRA 7477/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013222) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3320. Recurso de revisión RRA 7478/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013221) (Comisionada Román).
3321. Recurso de revisión RRA 7479/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013218) (Comisionado Alcalá).
3322. Recurso de revisión RRA 7480/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013074) (Comisionada del Río).
3323. Recurso de revisión RRA 7482/23 interpuesto en contra del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) (Folio No. 332589723000342) (Comisionada Román).
3324. Recurso de revisión RRA 7484/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005082) (Comisionada del Río).
3325. Recurso de revisión RRA 7485/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005083) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3326. Recurso de revisión RRA 7486/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005084) (Comisionada Román).
3327. Recurso de revisión RRA 7487/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005085) (Comisionado Alcalá).
3328. Recurso de revisión RRA 7488/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005086) (Comisionada del Río).⁵⁹

⁵⁹ Recurso de revisión RRA 7488/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005086) (Engrosa Comisionada del Río)

3329. Recurso de revisión RRA 7490/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005098) (Comisionada Román).
3330. Recurso de revisión RRA 7491/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005099) (Comisionado Alcalá).
3331. Recurso de revisión RRA 7492/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005100) (Comisionada del Río).⁶⁰
3332. Recurso de revisión RRA 7493/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005020) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3333. Recurso de revisión RRA 7494/23 interpuesto en contra del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) (Folio No. 332589723000349) (Comisionada Román).
3334. Recurso de revisión RRA 7495/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723001457) (Comisionado Alcalá).
3335. Recurso de revisión RRA 7496/23 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 330032123000198) (Comisionada del Río).
3336. Recurso de revisión RRA 7497/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura (SNDTCULTURA) (Folio No. 332029723000017) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3337. Recurso de revisión RRA 7498/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SNTSADR) (Folio No. 330041123000008) (Comisionada Román).
3338. Recurso de revisión RRA 7499/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002053) (Comisionado Alcalá).
3339. Recurso de revisión RRA 7501/23 interpuesto en contra del Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (AMEXCID) (Folio No. 331013423000076) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3340. Recurso de revisión RRA 7502/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002052) (Comisionada Román).
3341. Recurso de revisión RRA 7503/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004227) (Comisionado Alcalá).

⁶⁰ Recurso de revisión RRA 7492/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005100) (Engrosa Comisionada del Río)

- 3342. Recurso de revisión RRA 7504/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015503) (Comisionada del Río).
- 3343. Recurso de revisión RRA 7507/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123004036) (Comisionado Alcalá).
- 3344. Recurso de revisión RRA 7508/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423001647) (Comisionada del Río).
- 3345. Recurso de revisión RRA 7511/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001242) (Comisionado Alcalá).
- 3346. Recurso de revisión RRA 7513/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001303) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 3347. Recurso de revisión RRA 7515/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423003447) (Comisionado Alcalá).
- 3348. Recurso de revisión RRA 7519/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003626) (Comisionado Alcalá).
- 3349. Recurso de revisión RRA 7520/23 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027123000619) (Comisionada del Río).
- 3350. Recurso de revisión RRA 7522/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523002352) (Comisionada Román).
- 3351. Recurso de revisión RRA 7524/23 interpuesto en contra del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (Folio No. 332459723000527) (Comisionada del Río).
- 3352. Recurso de revisión RRA 7526/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) (Folio No. 330043523000122) (Comisionada Román).
- 3353. Recurso de revisión RRA 7527/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923006637) (Comisionado Alcalá).
- 3354. Recurso de revisión RRA 7528/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000841) (Comisionada del Río).
- 3355. Recurso de revisión RRA 7530/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000778) (Comisionada Román).
- 3356. Recurso de revisión RRA 7531/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000894) (Comisionado Alcalá).

3357. Recurso de revisión RRA 7532/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000770) (Comisionada del Río).
3358. Recurso de revisión RRA 7536/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000907) (Comisionada del Río).
3359. Recurso de revisión RRA 7537/23 interpuesto en contra de la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) (Folio No. 332452023000115) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3360. Recurso de revisión RRA 7538/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000908) (Comisionada Román).
3361. Recurso de revisión RRA 7539/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000816) (Comisionado Alcalá).
3362. Recurso de revisión RRA 7541/23 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 330032123000151) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3363. Recurso de revisión RRA 7543/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Agraria (PA) (Folio No. 330024123000115) (Comisionado Alcalá).
3364. Recurso de revisión RRA 7544/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002077) (Comisionada del Río).
3365. Recurso de revisión RRA 7545/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523001007) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3366. Recurso de revisión RRA 7546/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000935) (Comisionada Román).
3367. Recurso de revisión RRA 7547/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000984) (Comisionado Alcalá).
3368. Recurso de revisión RRA 7548/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002139) (Comisionada del Río).
3369. Recurso de revisión RRA 7550/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002142) (Comisionada Román).
3370. Recurso de revisión RRA 7551/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002137) (Comisionado Alcalá).
3371. Recurso de revisión RRA 7552/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) (Folio No. 330017423000081) (Comisionada del Río).

3372. Recurso de revisión RRA 7554/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000720) (Comisionada Román).
3373. Recurso de revisión RRA 7559/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001541) (Comisionado Alcalá).
3374. Recurso de revisión RRA 7562/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001540) (Comisionada Román).
3375. Recurso de revisión RRA 7563/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003774) (Comisionado Alcalá).
3376. Recurso de revisión RRA 7566/23 interpuesto en contra de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM) (Folio No. 331001023000068) (Comisionada Román).
3377. Recurso de revisión RRA 7568/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) (Folio No. 331001923000085) (Comisionada del Río).
3378. Recurso de revisión RRA 7569/23 interpuesto en contra de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM) (Folio No. 331001023000063) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3379. Recurso de revisión RRA 7570/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005285) (Comisionada Román).
3380. Recurso de revisión RRA 7571/23 interpuesto en contra de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM) (Folio No. 331001023000053) (Comisionado Alcalá).
3381. Recurso de revisión RRA 7572/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001998) (Comisionada del Río).
3382. Recurso de revisión RRA 7574/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000166) (Comisionada Román).
3383. Recurso de revisión RRA 7576/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000164) (Comisionada del Río).
3384. Recurso de revisión RRA 7578/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000162) (Comisionada Román).
3385. Recurso de revisión RRA 7579/23 (RRA 7587/23, RRA 7595/23, RRA 7603/23, RRA 7619/23) interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000161, 330024223000161, 330024223000153, 330024223000143, 330024223000135, 330024223000122) (Comisionado Alcalá).

3386. Recurso de revisión RRA 7580/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000160) (Comisionada del Río).
3387. Recurso de revisión RRA 7581/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000159) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3388. Recurso de revisión RRA 7582/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000158) (Comisionada Román).
3389. Recurso de revisión RRA 7584/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000156) (Comisionada del Río).
3390. Recurso de revisión RRA 7589/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000150) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3391. Recurso de revisión RRA 7590/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323001042) (Comisionada Román).
3392. Recurso de revisión RRA 7591/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000148) (Comisionado Alcalá).
3393. Recurso de revisión RRA 7594/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323001043) (Comisionada Román).
3394. Recurso de revisión RRA 7596/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000142) (Comisionada del Río).
3395. Recurso de revisión RRA 7597/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000141) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3396. Recurso de revisión RRA 7598/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000140) (Comisionada Román).
3397. Recurso de revisión RRA 7600/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000138) (Comisionada del Río).
3398. Recurso de revisión RRA 7602/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000136) (Comisionada Román).
3399. Recurso de revisión RRA 7604/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000134) (Comisionada del Río).

3400. Recurso de revisión RRA 7605/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000133) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3401. Recurso de revisión RRA 7606/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000132) (Comisionada Román).
3402. Recurso de revisión RRA 7607/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323001056) (Comisionado Alcalá).
3403. Recurso de revisión RRA 7608/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000131) (Comisionada del Río).
3404. Recurso de revisión RRA 7609/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000130) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3405. Recurso de revisión RRA 7610/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000129) (Comisionada Román).
3406. Recurso de revisión RRA 7611/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323001039) (Comisionado Alcalá).
3407. Recurso de revisión RRA 7612/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000128) (Comisionada del Río).
3408. Recurso de revisión RRA 7614/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000126) (Comisionada Román).
3409. Recurso de revisión RRA 7616/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000125) (Comisionada del Río).
3410. Recurso de revisión RRA 7617/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000124) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3411. Recurso de revisión RRA 7618/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000123) (Comisionada Román).
3412. Recurso de revisión RRA 7620/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323001048) (Comisionada del Río).
3413. Recurso de revisión RRA 7621/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000121) (Comisionada Presidenta Ibarra).

3414. Recurso de revisión RRA 7622/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000120) (Comisionada Román).
3415. Recurso de revisión RRA 7623/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323001044) (Comisionado Alcalá).
3416. Recurso de revisión RRA 7624/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000119) (Comisionada del Río).
3417. Recurso de revisión RRA 7625/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323001041) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3418. Recurso de revisión RRA 7626/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323001046) (Comisionada Román).
3419. Recurso de revisión RRA 7630/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323001049) (Comisionada Román).
3420. Recurso de revisión RRA 7633/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000116) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3421. Recurso de revisión RRA 7634/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000115) (Comisionada Román).
3422. Recurso de revisión RRA 7636/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000114) (Comisionada del Río).
3423. Recurso de revisión RRA 7638/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123001309) (Comisionada Román).
3424. Recurso de revisión RRA 7643/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001968) (Comisionado Alcalá).
3425. Recurso de revisión RRA 7644/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000551) (Comisionada del Río).
3426. Recurso de revisión RRA 7646/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923001283) (Comisionada Román).

3427. Recurso de revisión RRA 7648/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004942) (Comisionada del Río).
3428. Recurso de revisión RRA 7651/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002275) (Comisionado Alcalá).
3429. Recurso de revisión RRA 7655/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923001114) (Comisionado Alcalá).
3430. Recurso de revisión RRA 7662/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002079) (Comisionada Román).
3431. Recurso de revisión RRA 7666/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) (Folio No. 330017423000068) (Comisionada Román).
3432. Recurso de revisión RRA 7668/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000874) (Comisionada del Río).
3433. Recurso de revisión RRA 7670/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001920) (Comisionada Román).
3434. Recurso de revisión RRA 7674/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001753) (Comisionada Román).
3435. Recurso de revisión RRA 7676/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) (Folio No. 330004923000127) (Comisionada del Río).
3436. Recurso de revisión RRA 7678/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025423002514) (Comisionada Román).
3437. Recurso de revisión RRA 7685/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004610) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3438. Recurso de revisión RRA 7688/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004583) (Comisionada del Río).
3439. Recurso de revisión RRA 7690/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000634) (Comisionada Román).
3440. Recurso de revisión RRA 7692/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004607) (Comisionada del Río).
3441. Recurso de revisión RRA 7695/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004858) (Comisionado Alcalá).

- 3442. Recurso de revisión RRA 7696/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004859) (Comisionada del Río).
- 3443. Recurso de revisión RRA 7698/23 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027123000744) (Comisionada Román).
- 3444. Recurso de revisión RRA 7699/23 interpuesto en contra de la Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (Folio No. 330005023000142) (Comisionado Alcalá).
- 3445. Recurso de revisión RRA 7700/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000749) (Comisionada del Río).
- 3446. Recurso de revisión RRA 7702/23 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 330022023000375) (Comisionada Román).
- 3447. Recurso de revisión RRA 7706/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002273) (Comisionada Román).
- 3448. Recurso de revisión RRA 7707/23 interpuesto en contra de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada (CIATEQ) (Folio No. 330006923000043) (Comisionado Alcalá).
- 3449. Recurso de revisión RRA 7712/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) (Folio No. 330030823000102) (Comisionada del Río).
- 3450. Recurso de revisión RRA 7714/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015259) (Comisionada Román).
- 3451. Recurso de revisión RRA 7716/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 330009723000200) (Comisionada del Río).
- 3452. Recurso de revisión RRA 7718/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001903) (Comisionada Román).
- 3453. Recurso de revisión RRA 7719/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723001021) (Comisionado Alcalá).
- 3454. Recurso de revisión RRA 7722/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001569) (Comisionada Román).
- 3455. Recurso de revisión RRA 7723/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002932) (Comisionado Alcalá).
- 3456. Recurso de revisión RRA 7724/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra (INR) (Folio No. 330020923000338) (Comisionada del Río).

3457. Recurso de revisión RRA 7726/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001406) (Comisionada Román).
3458. Recurso de revisión RRA 7727/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001225) (Comisionado Alcalá).
3459. Recurso de revisión RRA 7728/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001508) (Comisionada del Río).
3460. Recurso de revisión RRA 7730/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005095) (Comisionada Román).
3461. Recurso de revisión RRA 7731/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005096) (Comisionado Alcalá).
3462. Recurso de revisión RRA 7732/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823003078) (Comisionada del Río).
3463. Recurso de revisión RRA 7733/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001654) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3464. Recurso de revisión RRA 7734/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002333) (Comisionada Román).
3465. Recurso de revisión RRA 7736/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013932) (Comisionada del Río).
3466. Recurso de revisión RRA 7738/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011536) (Comisionada Román).
3467. Recurso de revisión RRA 7740/23 interpuesto en contra del Banco del Bienestar, S.N.C. (Bancodelbienestar) (Folio No. 330002923000213) (Comisionada del Río).⁶¹
3468. Recurso de revisión RRA 7745/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001396) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3469. Recurso de revisión RRA 7746/23 interpuesto en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE) (Folio No. 330030623000243) (Comisionada Román).
3470. Recurso de revisión RRA 7747/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623001016) (Comisionado Alcalá).

⁶¹ Recurso de revisión RRA 7740/23 interpuesto en contra del Banco del Bienestar, S.N.C. (Bancodelbienestar) (Folio No. 330002923000213) (Retorno a Comisionada Román)

3471. Recurso de revisión RRA 7748/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023017464) (Comisionada del Río).
3472. Recurso de revisión RRA 7749/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002734) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3473. Recurso de revisión RRA 7752/23 interpuesto en contra del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (OUBBJG) (Folio No. 332477723000064) (Comisionada del Río).
3474. Recurso de revisión RRA 7753/23 interpuesto en contra del Tribunal Superior Agrario (TRIBUNALESAGRARIOS) (Folio No. 330029723000127) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3475. Recurso de revisión RRA 7754/23 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 330032123000153) (Comisionada Román).
3476. Recurso de revisión RRA 7755/23 interpuesto en contra del Partido Acción Nacional (PAN) (Folio No. 330032423000099) (Comisionado Alcalá).
3477. Recurso de revisión RRA 7756/23 interpuesto en contra de Radio Educación (RADIOEDU) (Folio No. 330025023000037) (Comisionada del Río).
3478. Recurso de revisión RRA 7758/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (CULTURA) (Folio No. 330025623000377) (Comisionada Román).
3479. Recurso de revisión RRA 7760/23 interpuesto en contra de Radio Educación (RADIOEDU) (Folio No. 330025023000038) (Comisionada del Río).
3480. Recurso de revisión RRA 7763/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001457) (Comisionado Alcalá).
3481. Recurso de revisión RRA 7767/23 interpuesto en contra de Prevención y Readaptación Social (OADPRS) (Folio No. 330024023000201) (Comisionado Alcalá).
3482. Recurso de revisión RRA 7770/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000838) (Comisionada Román).
3483. Recurso de revisión RRA 7771/23 interpuesto en contra de Prevención y Readaptación Social (OADPRS) (Folio No. 330024023000213) (Comisionado Alcalá).
3484. Recurso de revisión RRA 7775/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000531) (Comisionado Alcalá).

3485. Recurso de revisión RRA 7776/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001950) (Comisionada del Río).⁶²
3486. Recurso de revisión RRA 7779/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223001322) (Comisionado Alcalá).
3487. Recurso de revisión RRA 7781/23 interpuesto en contra del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (OUBBJG) (Folio No. 332477723000063) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3488. Recurso de revisión RRA 7782/23 interpuesto en contra del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (OUBBJG) (Folio No. 332477723000067) (Comisionada Román).
3489. Recurso de revisión RRA 7783/23 interpuesto en contra del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (OUBBJG) (Folio No. 332477723000062) (Comisionado Alcalá).
3490. Recurso de revisión RRA 7784/23 interpuesto en contra del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (OUBBJG) (Folio No. 332477723000061) (Comisionada del Río).
3491. Recurso de revisión RRA 7785/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000632) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3492. Recurso de revisión RRA 7790/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523002433) (Comisionada Román).
3493. Recurso de revisión RRA 7792/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003302) (Comisionada del Río).
3494. Recurso de revisión RRA 7795/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) (Folio No. 330004923000146) (Comisionado Alcalá).
3495. Recurso de revisión RRA 7796/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011920) (Comisionada del Río).
3496. Recurso de revisión RRA 7798/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000447) (Comisionada Román).
3497. Recurso de revisión RRA 7799/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923001260) (Comisionado Alcalá).

⁶²Recurso de revisión RRA 7776/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001950) (Retorno Comisionada Ibarra)

3498. Recurso de revisión RRA 7800/23 interpuesto en contra del Servicio de Protección Federal (SPF) (Folio No. 330028023000132) (Comisionada del Río).
3499. Recurso de revisión RRA 7802/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014803) (Comisionada Román).
3500. Recurso de revisión RRA 7803/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723001178) (Comisionado Alcalá).
3501. Recurso de revisión RRA 7806/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223001333) (Comisionada Román).
3502. Recurso de revisión RRA 7808/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005150) (Comisionada del Río).
3503. Recurso de revisión RRA 7811/23 interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (STCONACYT) (Folio No. 330035323000012) (Comisionado Alcalá).
3504. Recurso de revisión RRA 7812/23 interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (STCONACYT) (Folio No. 330035323000013) (Comisionada del Río).
3505. Recurso de revisión RRA 7815/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000829) (Comisionado Alcalá).
3506. Recurso de revisión RRA 7816/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) (Folio No. 330007823000104) (Comisionada del Río).
3507. Recurso de revisión RRA 7818/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 330018323000486) (Comisionada Román).
3508. Recurso de revisión RRA 7819/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003445) (Comisionado Alcalá).
3509. Recurso de revisión RRA 7822/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013172) (Comisionada Román).
3510. Recurso de revisión RRA 7823/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417723000284) (Comisionado Alcalá).
3511. Recurso de revisión RRA 7824/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013173) (Comisionada del Río).

3512. Recurso de revisión RRA 7825/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003199) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3513. Recurso de revisión RRA 7826/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423003734) (Comisionada Román).
3514. Recurso de revisión RRA 7829/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000922006762) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3515. Recurso de revisión RRA 7831/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002875) (Comisionado Alcalá).
3516. Recurso de revisión RRA 7834/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001482) (Comisionada Román).
3517. Recurso de revisión RRA 7835/23 interpuesto en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (Folio No. 330027823000253) (Comisionado Alcalá).
3518. Recurso de revisión RRA 7836/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001765) (Comisionada del Río).
3519. Recurso de revisión RRA 7838/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623001096) (Comisionada Román).
3520. Recurso de revisión RRA 7839/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000366) (Comisionado Alcalá).
3521. Recurso de revisión RRA 7842/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002315) (Comisionada Román).
3522. Recurso de revisión RRA 7843/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013242) (Comisionado Alcalá).
3523. Recurso de revisión RRA 7844/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014214) (Comisionada del Río).
3524. Recurso de revisión RRA 7846/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002298) (Comisionada Román).
3525. Recurso de revisión RRA 7851/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001648) (Comisionado Alcalá).

3526. Recurso de revisión RRA 7854/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013269) (Comisionada Román).
3527. Recurso de revisión RRA 7855/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723001243) (Comisionado Alcalá).
3528. Recurso de revisión RRA 7856/23 interpuesto en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) (Folio No. 331637023000132) (Comisionada del Río).
3529. Recurso de revisión RRA 7859/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000875) (Comisionado Alcalá).
3530. Recurso de revisión RRA 7860/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000887) (Comisionada del Río).
3531. Recurso de revisión RRA 7862/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005352) (Comisionada Román).⁶³
3532. Recurso de revisión RRA 7863/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004886) (Comisionado Alcalá).
3533. Recurso de revisión RRA 7864/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004892) (Comisionada del Río).
3534. Recurso de revisión RRA 7866/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004905) (Comisionada Román).
3535. Recurso de revisión RRA 7867/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004891) (Comisionado Alcalá).
3536. Recurso de revisión RRA 7868/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 330018323000531) (Comisionada del Río).
3537. Recurso de revisión RRA 7869/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000775) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3538. Recurso de revisión RRA 7870/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011814) (Comisionada Román).
3539. Recurso de revisión RRA 7872/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003773) (Comisionada del Río).

⁶³ Recurso de revisión RRA 7862/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005352) (Engrosa Comisionada)

- 3540. Recurso de revisión RRA 7876/23 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027123000639) (Comisionada del Río).
- 3541. Recurso de revisión RRA 7878/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000733) (Comisionada Román).
- 3542. Recurso de revisión RRA 7880/23 interpuesto en contra del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (OUBBJG) (Folio No. 332477723000071) (Comisionada del Río).
- 3543. Recurso de revisión RRA 7884/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004682) (Comisionada del Río).
- 3544. Recurso de revisión RRA 7887/23 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 330032123000201) (Comisionado Alcalá).
- 3545. Recurso de revisión RRA 7890/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000933) (Comisionada Román).
- 3546. Recurso de revisión RRA 7895/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723002003) (Comisionado Alcalá).
- 3547. Recurso de revisión RRA 7896/23 interpuesto en contra del Tribunal Superior Agrario (TRIBUNALESAGRARIOS) (Folio No. 330029723000148) (Comisionada del Río).
- 3548. Recurso de revisión RRA 7898/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002200) (Comisionada Román).
- 3549. Recurso de revisión RRA 7906/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723001410) (Comisionada Román).
- 3550. Recurso de revisión RRA 7907/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004712) (Comisionado Alcalá).
- 3551. Recurso de revisión RRA 7908/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323001410) (Comisionada del Río).
- 3552. Recurso de revisión RRA 7909/23 interpuesto en contra de Financiera para el Bienestar (FB) (Folio No. 330029323000072) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 3553. Recurso de revisión RRA 7912/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000465) (Comisionada del Río).
- 3554. Recurso de revisión RRA 7914/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004949) (Comisionada Román).

3555. Recurso de revisión RRA 7915/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923006202) (Comisionado Alcalá).
3556. Recurso de revisión RRA 7916/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323001270) (Comisionada del Río).
3557. Recurso de revisión RRA 7917/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012214) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3558. Recurso de revisión RRA 7918/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002686) (Comisionada Román).
3559. Recurso de revisión RRA 7919/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000955) (Comisionado Alcalá).
3560. Recurso de revisión RRA 7920/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) (Folio No. 330043523000131) (Comisionada del Río).
3561. Recurso de revisión RRA 7922/23 interpuesto en contra del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (OUBBJG) (Folio No. 332477723000065) (Comisionada Román).
3562. Recurso de revisión RRA 7923/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023001187) (Comisionado Alcalá).
3563. Recurso de revisión RRA 7924/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000928) (Comisionada del Río).
3564. Recurso de revisión RRA 7925/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 330009723000171) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3565. Recurso de revisión RRA 7926/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 330009723000172) (Comisionada Román).
3566. Recurso de revisión RRA 7927/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823003205) (Comisionado Alcalá).
3567. Recurso de revisión RRA 7928/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623001104) (Comisionada del Río).
3568. Recurso de revisión RRA 7930/23 interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (STCONACYT) (Folio No. 330035323000011) (Comisionada Román).

- 3569. Recurso de revisión RRA 7932/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000412) (Comisionada del Río).
- 3570. Recurso de revisión RRA 7935/23 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 330022023000440) (Comisionado Alcalá).
- 3571. Recurso de revisión RRA 7936/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000410) (Comisionada del Río).
- 3572. Recurso de revisión RRA 7938/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000407) (Comisionada Román).
- 3573. Recurso de revisión RRA 7939/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015873) (Comisionado Alcalá).
- 3574. Recurso de revisión RRA 7940/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013981) (Comisionada del Río).
- 3575. Recurso de revisión RRA 7943/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014505) (Comisionado Alcalá).
- 3576. Recurso de revisión RRA 7948/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123001144) (Comisionada del Río).
- 3577. Recurso de revisión RRA 7949/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004738) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 3578. Recurso de revisión RRA 7950/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000728) (Comisionada Román).
- 3579. Recurso de revisión RRA 7952/23 interpuesto en contra de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. (ASIPONAVERACRUZ) (Folio No. 330001923000077) (Comisionada del Río).
- 3580. Recurso de revisión RRA 7954/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003856) (Comisionada Román).
- 3581. Recurso de revisión RRA 7959/23 interpuesto en contra de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE) (Folio No. 330024723000035) (Comisionado Alcalá).
- 3582. Recurso de revisión RRA 7960/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000953) (Comisionada del Río).

3583. Recurso de revisión RRA 7961/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001276) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3584. Recurso de revisión RRA 7962/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012949) (Comisionada Román).⁶⁴
3585. Recurso de revisión RRA 7964/23 interpuesto en contra de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA) (Folio No. 330007523000069) (Comisionada del Río).
3586. Recurso de revisión RRA 7965/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (SNTIFIFONAFE) (Folio No. 331619523000010) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3587. Recurso de revisión RRA 7966/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (Folio No. 330019923000235) (Comisionada Román).
3588. Recurso de revisión RRA 7968/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (SNTIFIFONAFE) (Folio No. 331619523000008) (Comisionada del Río).
3589. Recurso de revisión RRA 7969/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (SNTIFIFONAFE) (Folio No. 331619523000007) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3590. Recurso de revisión RRA 7970/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) (Folio No. 330029523000331) (Comisionada Román).
3591. Recurso de revisión RRA 7978/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001879) (Comisionada Román).
3592. Recurso de revisión RRA 7979/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015458) (Comisionado Alcalá).
3593. Recurso de revisión RRA 7980/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004911) (Comisionada del Río).
3594. Recurso de revisión RRA 7982/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005136) (Comisionada Román).

⁶⁴Recurso de revisión RRA 7962/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012949) (Comisionada Román)

3595. Recurso de revisión RRA 7983/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005137) (Comisionado Alcalá).
3596. Recurso de revisión RRA 7984/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005147) (Comisionada del Río).
3597. Recurso de revisión RRA 7986/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005077) (Comisionada Román).
3598. Recurso de revisión RRA 7987/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001526) (Comisionado Alcalá).
3599. Recurso de revisión RRA 7988/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005078) (Comisionada del Río).⁶⁵
3600. Recurso de revisión RRA 7990/23 interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Folio No. 330028823000189) (Comisionada Román).
3601. Recurso de revisión RRA 7992/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005380) (Comisionada del Río).
3602. Recurso de revisión RRA 7994/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002929) (Comisionada Román).
3603. Recurso de revisión RRA 7996/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005108) (Comisionada del Río).
3604. Recurso de revisión RRA 7997/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000817) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3605. Recurso de revisión RRA 7998/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423004020) (Comisionada Román).
3606. Recurso de revisión RRA 8000/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000781) (Comisionada del Río).
3607. Recurso de revisión RRA 8002/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001559) (Comisionada Román).

⁶⁵ Recurso de revisión RRA 7988/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005078) (Engrose Comisionada del Río)

3608. Recurso de revisión RRA 8004/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001642) (Comisionada del Río).⁶⁶
3609. Recurso de revisión RRA 8006/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005775) (Comisionada Román).
3610. Recurso de revisión RRA 8008/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005766) (Comisionada del Río).
3611. Recurso de revisión RRA 8010/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 330008523000191) (Comisionada Román).
3612. Recurso de revisión RRA 8011/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823001485) (Comisionado Alcalá).
3613. Recurso de revisión RRA 8012/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (SNTIFIFONAFE) (Folio No. 331619523000012) (Comisionada del Río).⁶⁷
3614. Recurso de revisión RRA 8014/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000385) (Comisionada Román).
3615. Recurso de revisión RRA 8023/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001787) (Comisionado Alcalá).
3616. Recurso de revisión RRA 8024/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001786) (Comisionada del Río).
3617. Recurso de revisión RRA 8026/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 330030923000808) (Comisionada Román).
3618. Recurso de revisión RRA 8027/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002217) (Comisionado Alcalá).
3619. Recurso de revisión RRA 8028/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015882) (Comisionada del Río).
3620. Recurso de revisión RRA 8030/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001844) (Comisionada Román).

⁶⁶ Recurso de revisión RRA 8004/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001642) (Engrose Comisionada del Río)

⁶⁷ Recurso de revisión RRA 8012/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (SNTIFIFONAFE) (Folio No. 331619523000012) (Retorno Comisionado Alcalá)

3621. Recurso de revisión RRA 8031/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001822) (Comisionado Alcalá).
3622. Recurso de revisión RRA 8032/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023001332) (Comisionada del Río).
3623. Recurso de revisión RRA 8034/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323001136) (Comisionada Román).
3624. Recurso de revisión RRA 8035/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002498) (Comisionado Alcalá).
3625. Recurso de revisión RRA 8036/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923001914) (Comisionada del Río).
3626. Recurso de revisión RRA 8038/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005871) (Comisionada Román).
3627. Recurso de revisión RRA 8040/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123001030) (Comisionada del Río).
3628. Recurso de revisión RRA 8042/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000189) (Comisionada Román).
3629. Recurso de revisión RRA 8043/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000187) (Comisionado Alcalá).
3630. Recurso de revisión RRA 8044/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000192) (Comisionada del Río).
3631. Recurso de revisión RRA 8048/23 interpuesto en contra del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) (Folio No. 330013623000034) (Comisionada del Río).
3632. Recurso de revisión RRA 8049/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523002029) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3633. Recurso de revisión RRA 8055/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001804) (Comisionado Alcalá).
3634. Recurso de revisión RRA 8056/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000992) (Comisionada del Río).
3635. Recurso de revisión RRA 8059/23 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 330024923000098) (Comisionado Alcalá).

3636. Recurso de revisión RRA 8062/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423004237) (Comisionada Román).
3637. Recurso de revisión RRA 8064/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000209) (Comisionada del Río).
3638. Recurso de revisión RRA 8066/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) (Folio No. 330008923000098) (Comisionada Román).
3639. Recurso de revisión RRA 8069/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000545) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3640. Recurso de revisión RRA 8072/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723001494) (Comisionada del Río).
3641. Recurso de revisión RRA 8074/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000586) (Comisionada Román).
3642. Recurso de revisión RRA 8076/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SNTSADR) (Folio No. 330041123000011) (Comisionada del Río).
3643. Recurso de revisión RRA 8080/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723001044) (Comisionada del Río).
3644. Recurso de revisión RRA 8081/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002319) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3645. Recurso de revisión RRA 8082/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001706) (Comisionada Román).
3646. Recurso de revisión RRA 8083/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623001097) (Comisionado Alcalá).
3647. Recurso de revisión RRA 8085/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) (Folio No. 330009923000164) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3648. Recurso de revisión RRA 8086/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) (Folio No. 330009923000166) (Comisionada Román).

3649. Recurso de revisión RRA 8087/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) (Folio No. 330009923000167) (Comisionado Alcalá).
3650. Recurso de revisión RRA 8088/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) (Folio No. 330009923000165) (Comisionada del Río).
3651. Recurso de revisión RRA 8090/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000829) (Comisionada Román).
3652. Recurso de revisión RRA 8092/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000831) (Comisionada del Río).
3653. Recurso de revisión RRA 8094/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000833) (Comisionada Román).
3654. Recurso de revisión RRA 8095/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000834) (Comisionado Alcalá).
3655. Recurso de revisión RRA 8096/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000835) (Comisionada del Río).
3656. Recurso de revisión RRA 8101/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001405) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3657. Recurso de revisión RRA 8102/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001406) (Comisionada Román).
3658. Recurso de revisión RRA 8103/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001407) (Comisionado Alcalá).
3659. Recurso de revisión RRA 8104/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001408) (Comisionada del Río).
3660. Recurso de revisión RRA 8106/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 330024423000993) (Comisionada Román).
3661. Recurso de revisión RRA 8107/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001410) (Comisionado Alcalá).
3662. Recurso de revisión RRA 8108/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001411) (Comisionada del Río).

- 3663. Recurso de revisión RRA 8111/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001414) (Comisionado Alcalá).
- 3664. Recurso de revisión RRA 8112/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001415) (Comisionada del Río).
- 3665. Recurso de revisión RRA 8114/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001417) (Comisionada Román).
- 3666. Recurso de revisión RRA 8115/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001420) (Comisionado Alcalá).
- 3667. Recurso de revisión RRA 8116/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001421) (Comisionada del Río).
- 3668. Recurso de revisión RRA 8119/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001424) (Comisionado Alcalá).
- 3669. Recurso de revisión RRA 8120/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323001321) (Comisionada del Río).
- 3670. Recurso de revisión RRA 8122/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001426) (Comisionada Román).
- 3671. Recurso de revisión RRA 8124/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001428) (Comisionada del Río).
- 3672. Recurso de revisión RRA 8125/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823001745) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 3673. Recurso de revisión RRA 8126/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001429) (Comisionada Román).
- 3674. Recurso de revisión RRA 8127/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001430) (Comisionado Alcalá).
- 3675. Recurso de revisión RRA 8128/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001431) (Comisionada del Río).
- 3676. Recurso de revisión RRA 8132/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012606) (Comisionada del Río).

3677. Recurso de revisión RRA 8134/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001884) (Comisionada Román).
3678. Recurso de revisión RRA 8139/23 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación (AGN) (Folio No. 330002823000695) (Comisionado Alcalá).
3679. Recurso de revisión RRA 8140/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000405) (Comisionada del Río).
3680. Recurso de revisión RRA 8142/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002429) (Comisionada Román).
3681. Recurso de revisión RRA 8143/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002430) (Comisionado Alcalá).
3682. Recurso de revisión RRA 8144/23 interpuesto en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (Folio No. 330027823000266) (Comisionada del Río).
3683. Recurso de revisión RRA 8150/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123001353) (Comisionada Román).
3684. Recurso de revisión RRA 8154/23 interpuesto en contra de Radio Educación (RADIOEDU) (Folio No. 330025023000043) (Comisionada Román).
3685. Recurso de revisión RRA 8156/23 interpuesto en contra de Pemex Logística (PEMEXL) (Folio No. 330023323000281) (Comisionada del Río).
3686. Recurso de revisión RRA 8159/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000687) (Comisionado Alcalá).
3687. Recurso de revisión RRA 8163/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005004) (Comisionado Alcalá).
3688. Recurso de revisión RRA 8164/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000873) (Comisionada del Río).
3689. Recurso de revisión RRA 8166/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000540) (Comisionada Román).
3690. Recurso de revisión RRA 8167/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223001360) (Comisionado Alcalá).
3691. Recurso de revisión RRA 8168/23 interpuesto en contra del Banco del Bienestar, S.N.C. (Bancodelbienestar) (Folio No. 330002923000195) (Comisionada del Río).

3692. Recurso de revisión RRA 8171/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923002317) (Comisionado Alcalá).
3693. Recurso de revisión RRA 8172/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000530) (Comisionada del Río).
3694. Recurso de revisión RRA 8180/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923007063) (Comisionada del Río).
3695. Recurso de revisión RRA 8182/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005011) (Comisionada Román).
3696. Recurso de revisión RRA 8184/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 330030923000904) (Comisionada del Río).
3697. Recurso de revisión RRA 8186/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA) (Folio No. 330018523000236) (Comisionada Román).
3698. Recurso de revisión RRA 8188/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000489) (Comisionada del Río).
3699. Recurso de revisión RRA 8189/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000939) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3700. Recurso de revisión RRA 8190/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001932) (Comisionada Román).
3701. Recurso de revisión RRA 8194/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000038) (Comisionada Román).
3702. Recurso de revisión RRA 8195/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000037) (Comisionado Alcalá).
3703. Recurso de revisión RRA 8196/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000036) (Comisionada del Río).
3704. Recurso de revisión RRA 8197/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000042) (Comisionada Presidenta Ibarra).

3705. Recurso de revisión RRA 8198/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000044) (Comisionada Román).
3706. Recurso de revisión RRA 8199/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000045) (Comisionado Alcalá).
3707. Recurso de revisión RRA 8200/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000041) (Comisionada del Río).
3708. Recurso de revisión RRA 8202/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000040) (Comisionada Román).
3709. Recurso de revisión RRA 8203/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000039) (Comisionado Alcalá).
3710. Recurso de revisión RRA 8204/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000046) (Comisionada del Río).
3711. Recurso de revisión RRA 8205/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923006195) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3712. Recurso de revisión RRA 8206/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923006196) (Comisionada Román).
3713. Recurso de revisión RRA 8207/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923006197) (Comisionado Alcalá).
3714. Recurso de revisión RRA 8211/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005398) (Comisionado Alcalá).
3715. Recurso de revisión RRA 8212/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012527) (Comisionada del Río).
3716. Recurso de revisión RRA 8214/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002486) (Comisionada Román).
3717. Recurso de revisión RRA 8215/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002481) (Comisionado Alcalá).

3718. Recurso de revisión RRA 8216/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002482) (Comisionada del Río).
3719. Recurso de revisión RRA 8218/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001908) (Comisionada Román).
3720. Recurso de revisión RRA 8219/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015146) (Comisionado Alcalá).
3721. Recurso de revisión RRA 8230/23 interpuesto en contra de CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas" (CIATEC) (Folio No. 330006823000026) (Comisionada Román).
3722. Recurso de revisión RRA 8232/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004873) (Comisionada del Río).
3723. Recurso de revisión RRA 8234/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000493) (Comisionada Román).
3724. Recurso de revisión RRA 8235/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005339) (Comisionado Alcalá).
3725. Recurso de revisión RRA 8236/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005340) (Comisionada del Río).
3726. Recurso de revisión RRA 8238/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002517) (Comisionada Román).
3727. Recurso de revisión RRA 8240/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002516) (Comisionada del Río).
3728. Recurso de revisión RRA 8242/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002503) (Comisionada Román).
3729. Recurso de revisión RRA 8243/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005185) (Comisionado Alcalá).
3730. Recurso de revisión RRA 8244/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005186) (Comisionada del Río).
3731. Recurso de revisión RRA 8245/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005241) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3732. Recurso de revisión RRA 8246/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005242) (Comisionada Román).

3733. Recurso de revisión RRA 8248/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005258) (Comisionada del Río).
3734. Recurso de revisión RRA 8250/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005189) (Comisionada Román).
3735. Recurso de revisión RRA 8251/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005188) (Comisionado Alcalá).
3736. Recurso de revisión RRA 8252/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005187) (Comisionada del Río).
3737. Recurso de revisión RRA 8253/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923001825) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3738. Recurso de revisión RRA 8256/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002480) (Comisionada del Río).
3739. Recurso de revisión RRA 8258/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 330018323000543) (Comisionada Román).
3740. Recurso de revisión RRA 8260/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) (Folio No. 330021023000518) (Comisionada del Río).
3741. Recurso de revisión RRA 8262/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001657) (Comisionada Román).
3742. Recurso de revisión RRA 8263/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001992) (Comisionado Alcalá).
3743. Recurso de revisión RRA 8264/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002496) (Comisionada del Río).
3744. Recurso de revisión RRA 8266/23 interpuesto en contra del Colegio de Bachilleres (COLBACH) (Folio No. 330007023000354) (Comisionada Román).
3745. Recurso de revisión RRA 8267/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003187) (Comisionado Alcalá).
3746. Recurso de revisión RRA 8268/23 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEOAXACA) (Folio No. 330015923000269) (Comisionada del Río).
3747. Recurso de revisión RRA 8270/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005124) (Comisionada Román).

3748. Recurso de revisión RRA 8274/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923006218) (Comisionada Román).
3749. Recurso de revisión RRA 8278/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 330008523000223) (Comisionada Román).
3750. Recurso de revisión RRA 8279/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923006220) (Comisionado Alcalá).
3751. Recurso de revisión RRA 8280/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 330008523000224) (Comisionada del Río).
3752. Recurso de revisión RRA 8281/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 330008523000225) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3753. Recurso de revisión RRA 8282/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 330008523000227) (Comisionada Román).
3754. Recurso de revisión RRA 8283/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 330008523000226) (Comisionado Alcalá).
3755. Recurso de revisión RRA 8284/23 interpuesto en contra del Colegio de Bachilleres (COLBACH) (Folio No. 330007023000342) (Comisionada del Río).
3756. Recurso de revisión RRA 8286/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723001687) (Comisionada Román).
3757. Recurso de revisión RRA 8287/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523002345) (Comisionado Alcalá).
3758. Recurso de revisión RRA 8288/23 interpuesto en contra del Banco del Bienestar, S.N.C. (Bancodelbienestar) (Folio No. 330002923000264) (Comisionada del Río).
3759. Recurso de revisión RRA 8290/23 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 330022023000415) (Comisionada Román).
3760. Recurso de revisión RRA 8292/23 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 330022023000407) (Comisionada del Río).
3761. Recurso de revisión RRA 8294/23 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 330022023000409) (Comisionada Román).
3762. Recurso de revisión RRA 8295/23 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 330022023000410) (Comisionado Alcalá).

3763. Recurso de revisión RRA 8296/23 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 330022023000411) (Comisionada del Río).
3764. Recurso de revisión RRA 8298/23 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 330022023000413) (Comisionada Román).
3765. Recurso de revisión RRA 8299/23 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 330022023000414) (Comisionado Alcalá).
3766. Recurso de revisión RRA 8300/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 330030923000802) (Comisionada del Río).
3767. Recurso de revisión RRA 8303/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423003735) (Comisionado Alcalá).
3768. Recurso de revisión RRA 8304/23 interpuesto en contra de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF) (Folio No. 331465123000080) (Comisionada del Río).
3769. Recurso de revisión RRA 8306/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723001096) (Comisionada Román).
3770. Recurso de revisión RRA 8308/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002650) (Comisionada del Río).
3771. Recurso de revisión RRA 8309/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001939) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3772. Recurso de revisión RRA 8319/23 interpuesto en contra de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) (Folio No. 330010723000202) (Comisionado Alcalá).
3773. Recurso de revisión RRA 8320/23 interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" (SUTHGMGG) (Folio No. 331476023000012) (Comisionada del Río).
3774. Recurso de revisión RRA 8327/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000927) (Comisionado Alcalá).
3775. Recurso de revisión RRA 8330/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002908) (Comisionada Román).
3776. Recurso de revisión RRA 8331/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002910) (Comisionado Alcalá).
3777. Recurso de revisión RRA 8332/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002918) (Comisionada del Río).

- 3778. Recurso de revisión RRA 8334/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002759) (Comisionada Román).
- 3779. Recurso de revisión RRA 8336/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002600) (Comisionada del Río).
- 3780. Recurso de revisión RRA 8338/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002588) (Comisionada Román).
- 3781. Recurso de revisión RRA 8339/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002579) (Comisionado Alcalá).
- 3782. Recurso de revisión RRA 8340/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002589) (Comisionada del Río).
- 3783. Recurso de revisión RRA 8342/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002598) (Comisionada Román).
- 3784. Recurso de revisión RRA 8343/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002528) (Comisionado Alcalá).
- 3785. Recurso de revisión RRA 8344/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002580) (Comisionada del Río).
- 3786. Recurso de revisión RRA 8347/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002529) (Comisionado Alcalá).
- 3787. Recurso de revisión RRA 8348/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002527) (Comisionada del Río).
- 3788. Recurso de revisión RRA 8350/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002530) (Comisionada Román).
- 3789. Recurso de revisión RRA 8352/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002536) (Comisionada del Río).
- 3790. Recurso de revisión RRA 8355/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002547) (Comisionado Alcalá).
- 3791. Recurso de revisión RRA 8356/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002548) (Comisionada del Río).
- 3792. Recurso de revisión RRA 8359/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002544) (Comisionado Alcalá).

3793. Recurso de revisión RRA 8360/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002532) (Comisionada del Río).
3794. Recurso de revisión RRA 8362/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002546) (Comisionada Román).
3795. Recurso de revisión RRA 8363/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002538) (Comisionado Alcalá).
3796. Recurso de revisión RRA 8364/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002534) (Comisionada del Río).
3797. Recurso de revisión RRA 8366/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002535) (Comisionada Román).
3798. Recurso de revisión RRA 8367/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002540) (Comisionado Alcalá).
3799. Recurso de revisión RRA 8368/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002537) (Comisionada del Río).⁶⁸
3800. Recurso de revisión RRA 8370/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002525) (Comisionada Román).
3801. Recurso de revisión RRA 8371/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002513) (Comisionado Alcalá).
3802. Recurso de revisión RRA 8372/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002523) (Comisionada del Río).
3803. Recurso de revisión RRA 8374/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002514) (Comisionada Román).
3804. Recurso de revisión RRA 8376/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002524) (Comisionada del Río).
3805. Recurso de revisión RRA 8380/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002483) (Comisionada del Río).
3806. Recurso de revisión RRA 8382/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002521) (Comisionada Román).

⁶⁸Recurso de revisión RRA 8368/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002537) (Engrosa Comisionada del Río)

3807. Recurso de revisión RRA 8383/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002526) (Comisionado Alcalá).
3808. Recurso de revisión RRA 8384/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002518) (Comisionada del Río).
3809. Recurso de revisión RRA 8386/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523002572) (Comisionada Román).
3810. Recurso de revisión RRA 8387/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523002573) (Comisionado Alcalá).
3811. Recurso de revisión RRA 8388/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) (Folio No. 330008623000114) (Comisionada del Río).
3812. Recurso de revisión RRA 8390/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002470) (Comisionada Román).
3813. Recurso de revisión RRA 8394/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001846) (Comisionada Román).
3814. Recurso de revisión RRA 8407/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023001251) (Comisionado Alcalá).
3815. Recurso de revisión RRA 8410/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523001094) (Comisionada Román).
3816. Recurso de revisión RRA 8414/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823003249) (Comisionada Román).
3817. Recurso de revisión RRA 8415/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002605) (Comisionado Alcalá).
3818. Recurso de revisión RRA 8416/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002575) (Comisionada del Río).
3819. Recurso de revisión RRA 8419/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002586) (Comisionado Alcalá).
3820. Recurso de revisión RRA 8420/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002587) (Comisionada del Río).
3821. Recurso de revisión RRA 8422/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002595) (Comisionada Román).

- 3822. Recurso de revisión RRA 8423/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002596) (Comisionado Alcalá).
- 3823. Recurso de revisión RRA 8424/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002581) (Comisionada del Río).
- 3824. Recurso de revisión RRA 8428/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002578) (Comisionada del Río).
- 3825. Recurso de revisión RRA 8430/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002597) (Comisionada Román).
- 3826. Recurso de revisión RRA 8431/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002574) (Comisionado Alcalá).
- 3827. Recurso de revisión RRA 8432/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002606) (Comisionada del Río).
- 3828. Recurso de revisión RRA 8434/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002603) (Comisionada Román).
- 3829. Recurso de revisión RRA 8435/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002602) (Comisionado Alcalá).
- 3830. Recurso de revisión RRA 8436/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002584) (Comisionada del Río).
- 3831. Recurso de revisión RRA 8440/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000474) (Comisionada del Río).
- 3832. Recurso de revisión RRA 8442/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000430) (Comisionada Román).
- 3833. Recurso de revisión RRA 8448/23 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 330012222000922) (Comisionada del Río).
- 3834. Recurso de revisión RRA 8449/23 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 330012222000923) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 3835. Recurso de revisión RRA 8451/23 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 330012222000918) (Comisionado Alcalá).
- 3836. Recurso de revisión RRA 8456/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra (INR) (Folio No. 330020923000381) (Comisionada del Río).

3837. Recurso de revisión RRA 8460/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423002071) (Comisionada del Río).
3838. Recurso de revisión RRA 8462/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423002075) (Comisionada Román).
3839. Recurso de revisión RRA 8466/23 interpuesto en contra del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) (Folio No. 330013623000033) (Comisionada Román).
3840. Recurso de revisión RRA 8472/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000048) (Comisionada del Río).
3841. Recurso de revisión RRA 8473/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000866) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3842. Recurso de revisión RRA 8474/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005893) (Comisionada Román).
3843. Recurso de revisión RRA 8478/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000047) (Comisionada Román).
3844. Recurso de revisión RRA 8480/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323001164) (Comisionada del Río).
3845. Recurso de revisión RRA 8484/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000684) (Comisionada del Río).
3846. Recurso de revisión RRA 8487/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) (Folio No. 330021523000087) (Comisionado Alcalá).
3847. Recurso de revisión RRA 8488/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223001548) (Comisionada del Río).
3848. Recurso de revisión RRA 8493/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) (Folio No. 331002223000052) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3849. Recurso de revisión RRA 8496/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423002041) (Comisionada del Río).
3850. Recurso de revisión RRA 8503/23 interpuesto en contra del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (Folio No. 332459723000582) (Comisionado Alcalá).

3851. Recurso de revisión RRA 8504/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) (Folio No. 330040523000114) (Comisionada del Río).
3852. Recurso de revisión RRA 8512/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005982) (Comisionada del Río).
3853. Recurso de revisión RRA 8513/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005981) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3854. Recurso de revisión RRA 8516/23 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (Folio No. 330027623000327) (Comisionada del Río).
3855. Recurso de revisión RRA 8518/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001584) (Comisionada Román).
3856. Recurso de revisión RRA 8520/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723001302) (Comisionada del Río).
3857. Recurso de revisión RRA 8532/23 interpuesto en contra del Banco del Bienestar, S.N.C. (Bancodelbienestar) (Folio No. 330002923000274) (Comisionada del Río).
3858. Recurso de revisión RRA 8534/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003658) (Comisionada Román).
3859. Recurso de revisión RRA 8536/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005972) (Comisionada del Río).
3860. Recurso de revisión RRA 8540/23 interpuesto en contra de la Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (Folio No. 330005023000158) (Comisionada del Río).
3861. Recurso de revisión RRA 8542/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDUC) (Folio No. 330031523000076) (Comisionada Román).
3862. Recurso de revisión RRA 8543/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002635) (Comisionado Alcalá).
3863. Recurso de revisión RRA 8544/23 interpuesto en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE) (Folio No. 330030623000244) (Comisionada del Río).
3864. Recurso de revisión RRA 8547/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423004059) (Comisionado Alcalá).
3865. Recurso de revisión RRA 8551/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723001616) (Comisionado Alcalá).

3866. Recurso de revisión RRA 8552/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003731) (Comisionada del Río).
3867. Recurso de revisión RRA 8555/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007922022810) (Comisionado Alcalá).
3868. Recurso de revisión RRA 8560/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002632) (Comisionada del Río).
3869. Recurso de revisión RRA 8566/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002630) (Comisionada Román).
3870. Recurso de revisión RRA 8568/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPER) (Folio No. 330020623000394) (Comisionada del Río).
3871. Recurso de revisión RRA 8570/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123001463) (Comisionada Román).
3872. Recurso de revisión RRA 8572/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223001555) (Comisionada del Río).
3873. Recurso de revisión RRA 8574/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023003107) (Comisionada Román).
3874. Recurso de revisión RRA 8576/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023017397) (Comisionada del Río).
3875. Recurso de revisión RRA 8580/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (INCAR) (Folio No. 330018723000398) (Comisionada del Río).
3876. Recurso de revisión RRA 8582/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Agraria (PA) (Folio No. 330024123000135) (Comisionada Román).
3877. Recurso de revisión RRA 8584/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523002232) (Comisionada del Río).
3878. Recurso de revisión RRA 8588/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723001080) (Comisionada del Río).
3879. Recurso de revisión RRA 8594/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723001088) (Comisionada Román).
3880. Recurso de revisión RRA 8596/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000490) (Comisionada del Río).

3881. Recurso de revisión RRA 8600/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004937) (Comisionada del Río).
3882. Recurso de revisión RRA 8603/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023017713) (Comisionado Alcalá).
3883. Recurso de revisión RRA 8604/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423001540) (Comisionada del Río).
3884. Recurso de revisión RRA 8607/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001884) (Comisionado Alcalá).
3885. Recurso de revisión RRA 8608/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823001850) (Comisionada del Río).
3886. Recurso de revisión RRA 8610/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002674) (Comisionada Román).
3887. Recurso de revisión RRA 8611/23 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 330010923000530) (Comisionado Alcalá).
3888. Recurso de revisión RRA 8614/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123001300) (Comisionada Román).
3889. Recurso de revisión RRA 8616/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123001299) (Comisionada del Río).
3890. Recurso de revisión RRA 8620/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002756) (Comisionada del Río).
3891. Recurso de revisión RRA 8624/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923006119) (Comisionada del Río).
3892. Recurso de revisión RRA 8626/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026723002092) (Comisionada Román).
3893. Recurso de revisión RRA 8628/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023017665) (Comisionada del Río).
3894. Recurso de revisión RRA 8634/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002722) (Comisionada Román).

3895. Recurso de revisión RRA 8636/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Fiscalía General de la República (SNITFGR) (Folio No. 330044623000028) (Comisionada del Río).⁶⁹
3896. Recurso de revisión RRA 8638/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Fiscalía General de la República (SNITFGR) (Folio No. 330044623000026) (Comisionada Román).
3897. Recurso de revisión RRA 8644/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Fiscalía General de la República (SNITFGR) (Folio No. 330044623000030) (Comisionada del Río).⁷⁰
3898. Recurso de revisión RRA 8646/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015467) (Comisionada Román).
3899. Recurso de revisión RRA 8647/23 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 330031123000404) (Comisionado Alcalá).
3900. Recurso de revisión RRA 8648/23 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 330031123000399) (Comisionada del Río).
3901. Recurso de revisión RRA 8652/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000954) (Comisionada del Río).
3902. Recurso de revisión RRA 8656/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000495) (Comisionada del Río).
3903. Recurso de revisión RRA 8660/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523002396) (Comisionada del Río).
3904. Recurso de revisión RRA 8662/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723001387) (Comisionada Román).
3905. Recurso de revisión RRA 8672/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002691) (Comisionada del Río).
3906. Recurso de revisión RRA 8673/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002700) (Comisionada Presidenta Ibarra).

⁶⁹ Recurso de revisión RRA 8636/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Fiscalía General de la República (SNITFGR) (Folio No. 330044623000028) (Engrose Comisionada del Río)

⁷⁰ Recurso de revisión RRA 8644/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Fiscalía General de la República (SNITFGR) (Folio No. 330044623000030) (Engrose Comisionada del Río)

3907. Recurso de revisión RRA 8674/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002699) (Comisionada Román).
3908. Recurso de revisión RRA 8680/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523001067) (Comisionada del Río).
3909. Recurso de revisión RRA 8686/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023017707) (Comisionada Román).
3910. Recurso de revisión RRA 8688/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023017491) (Comisionada del Río).
3911. Recurso de revisión RRA 8692/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000226) (Comisionada del Río).
3912. Recurso de revisión RRA 8696/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (SNTINAPAM) (Folio No. 330043423000050) (Comisionada del Río).
3913. Recurso de revisión RRA 8700/23 interpuesto en contra de Radio Educación (RADIOEDU) (Folio No. 330025023000046) (Comisionada del Río).
3914. Recurso de revisión RRA 8701/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003128) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3915. Recurso de revisión RRA 8702/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 330030923000907) (Comisionada Román).
3916. Recurso de revisión RRA 8704/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005783) (Comisionada del Río).
3917. Recurso de revisión RRA 8726/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623001230) (Comisionada Román).
3918. Recurso de revisión RRA 8732/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002843) (Comisionada del Río).
3919. Recurso de revisión RRA 8736/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000507) (Comisionada del Río).
3920. Recurso de revisión RRA 8738/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000508) (Comisionada Román).

3921. Recurso de revisión RRA 8740/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000510) (Comisionada del Río).
3922. Recurso de revisión RRA 8744/23 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 330022023000431) (Comisionada del Río).
3923. Recurso de revisión RRA 8748/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323001427) (Comisionada del Río).
3924. Recurso de revisión RRA 8760/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) (Folio No. 330018923000071) (Comisionada del Río).
3925. Recurso de revisión RRA 8764/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) (Folio No. 330018923000066) (Comisionada del Río).
3926. Recurso de revisión RRA 8768/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) (Folio No. 330018923000063) (Comisionada del Río).
3927. Recurso de revisión RRA 8772/23 interpuesto en contra del Partido Acción Nacional (PAN) (Folio No. 330032423000127) (Comisionada del Río).
3928. Recurso de revisión RRA 8776/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000520) (Comisionada del Río).
3929. Recurso de revisión RRA 8780/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923006014) (Comisionada del Río).
3930. Recurso de revisión RRA 8784/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923006509) (Comisionada del Río).
3931. Recurso de revisión RRA 8788/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000879) (Comisionada del Río).
3932. Recurso de revisión RRA 8792/23 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 330031123000432) (Comisionada del Río).
3933. Recurso de revisión RRA 8808/23 interpuesto en contra de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO) (Folio No. 330027323000078) (Comisionada del Río).
3934. Recurso de revisión RRA 8812/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001724) (Comisionada del Río).

- 3935. Recurso de revisión RRA 8820/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005264) (Comisionada del Río).
- 3936. Recurso de revisión RRA 8822/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223001439) (Comisionada Román).
- 3937. Recurso de revisión RRA 8832/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923001040) (Comisionada del Río).
- 3938. Recurso de revisión RRA 8834/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723002352) (Comisionada Román).
- 3939. Recurso de revisión RRA 8838/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001617) (Comisionada Román).⁷¹
- 3940. Recurso de revisión RRA 8840/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 330009723000256) (Comisionada del Río).
- 3941. Recurso de revisión RRA 8852/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002707) (Comisionada del Río).
- 3942. Recurso de revisión RRA 8856/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) (Folio No. 330042023000106) (Comisionada del Río).
- 3943. Recurso de revisión RRA 8864/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020023000255) (Comisionada del Río).
- 3944. Recurso de revisión RRA 8880/23 interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Folio No. 330028823000206) (Comisionada del Río).
- 3945. Recurso de revisión RRA 8892/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000555) (Comisionada del Río).
- 3946. Recurso de revisión RRA 8912/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523002298) (Comisionada del Río).
- 3947. Recurso de revisión RRA 8936/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001385) (Comisionada del Río).
- 3948. Recurso de revisión RRA 8948/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923006025) (Comisionada del Río).

⁷¹ Recurso de revisión RRA 8838/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001617) (Engrose Comisionada Román)

- 3949. Recurso de revisión RRA 8960/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 330024423001134) (Comisionada del Río).
- 3950. Recurso de revisión RRA 8972/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) (Folio No. 330008623000120) (Comisionada del Río).
- 3951. Recurso de revisión RRA 9008/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002914) (Comisionada del Río).⁷²
- 3952. Recurso de revisión RRA 9020/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001948) (Comisionada del Río).

5.2. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que se someten a votación de las y los Comisionados:

I. Protección de datos personales

- 1. Recurso de revisión RRD 446/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000062) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 2. Recurso de revisión RRD 452/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022034440) (Comisionado Alcalá).
- 3. Recurso de revisión RRD 454/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000301) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 4. Recurso de revisión RRD 462/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000540) (Comisionada Presidenta Ibarra).
- 5. Recurso de revisión RRD 464/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006391) (Comisionado Alcalá).
- 6. Recurso de revisión RRD 478/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003867) (Comisionada Presidenta Ibarra).

⁷² Recurso de revisión RRA 9008/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002914) (Engrose Comisionada del Río)

7. Recurso de revisión RRD 505/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023001858) (Comisionada del Río).
8. Recurso de revisión RRD 506/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000263) (Comisionada Presidenta Ibarra).
9. Recurso de revisión RRD 521/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
10. Recurso de revisión RRD 532/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004191) (Comisionado Alcalá).
11. Recurso de revisión RRD 534/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822003965) (Comisionada Presidenta Ibarra).
12. Recurso de revisión RRD 537/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003930) (Comisionada del Río).
13. Recurso de revisión RRD 551/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
14. Recurso de revisión RRD 561/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000181) (Comisionada del Río).
15. Recurso de revisión RRD 565/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006236) (Comisionada del Río).
16. Recurso de revisión RRD 566/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008434) (Comisionada Presidenta Ibarra).
17. Recurso de revisión RRD 567/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000513) (Comisionada Román).
18. Recurso de revisión RRD 572/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000309) (Comisionado Alcalá).
19. Recurso de revisión RRD 578/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022036024) (Comisionada Presidenta Ibarra).
20. Recurso de revisión RRD 580/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002880) (Comisionado Alcalá).
21. Recurso de revisión RRD 581/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023002879) (Comisionada del Río).

22. Recurso de revisión RRD 582/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004967) (Comisionada Presidenta Ibarra).
23. Recurso de revisión RRD 584/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000294) (Comisionado Alcalá).
24. Recurso de revisión RRD 592/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004886) (Comisionado Alcalá).
25. Recurso de revisión RRD 593/23 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 330023023000122) (Comisionada del Río).
26. Recurso de revisión RRD 596/23 interpuesto en contra del Fondo de Salud para el Bienestar (INSABIFONSB) (Folio No. 331017123000111) (Comisionado Alcalá).
27. Recurso de revisión RRD 597/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259822001672) (Comisionada del Río).
28. Recurso de revisión RRD 601/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022031440) (Comisionada del Río).
29. Recurso de revisión RRD 606/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000842) (Comisionada Presidenta Ibarra).
30. Recurso de revisión RRD 610/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000778) (Comisionada Presidenta Ibarra).
31. Recurso de revisión RRD 625/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006009) (Comisionada del Río).
32. Recurso de revisión RRD 635/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004454) (Comisionada Román).
33. Recurso de revisión RRD 636/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005542) (Comisionado Alcalá).
34. Recurso de revisión RRD 637/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001067) (Comisionada del Río).
35. Recurso de revisión RRD 642/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
36. Recurso de revisión RRD 650/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006157) (Comisionada Presidenta Ibarra).

37. Recurso de revisión RRD 653/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006521) (Comisionada del Río).
38. Recurso de revisión RRD 654/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022029014) (Comisionada Presidenta Ibarra).
39. Recurso de revisión RRD 658/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003827) (Comisionada Presidenta Ibarra).
40. Recurso de revisión RRD 662/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005310) (Comisionada Presidenta Ibarra).
41. Recurso de revisión RRD 668/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700267221) (Comisionado Alcalá).
42. Recurso de revisión RRD 674/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004948) (Comisionada Presidenta Ibarra).
43. Recurso de revisión RRD 675/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000375) (Comisionada Román).
44. Recurso de revisión RRD 687/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001160) (Comisionada Román).
45. Recurso de revisión RRD 693/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006672) (Comisionada del Río).
46. Recurso de revisión RRD 694/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000225) (Comisionada Presidenta Ibarra).
47. Recurso de revisión RRD 696/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001237) (Comisionado Alcalá).
48. Recurso de revisión RRD 697/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) (Folio No. 330009523000081) (Comisionada del Río).
49. Recurso de revisión RRD 699/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001775) (Comisionada Román).
50. Recurso de revisión RRD 703/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000613) (Comisionada Román).
51. Recurso de revisión RRD 721/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (INCAR) (Folio No. 330018723000197) (Comisionada del Río).

52. Recurso de revisión RRD 725/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009099) (Comisionada del Río).
53. Recurso de revisión RRD 727/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002756) (Comisionada Román).
54. Recurso de revisión RRD 731/23 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 330022223000054) (Comisionada Román).
55. Recurso de revisión RRD 732/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000462) (Comisionado Alcalá).
56. Recurso de revisión RRD 733/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000460) (Comisionada del Río).
57. Recurso de revisión RRD 737/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007918) (Comisionada del Río).
58. Recurso de revisión RRD 753/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNN) (Folio No. 330020423000219) (Comisionada del Río).
59. Recurso de revisión RRD 755/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000190) (Comisionada Román).
60. Recurso de revisión RRD 770/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007375) (Comisionada Presidenta Ibarra).
61. Recurso de revisión RRD 772/23 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 330023023000205) (Comisionado Alcalá).
62. Recurso de revisión RRD 776/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001117) (Comisionado Alcalá).
63. Recurso de revisión RRD 779/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM) (Folio No. 330020821000034) (Comisionada Román).
64. Recurso de revisión RRD 781/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001032) (Comisionada del Río).
65. Recurso de revisión RRD 782/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) (Folio No. 331000523000033) (Comisionada Presidenta Ibarra).
66. Recurso de revisión RRD 785/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001046) (Comisionada del Río).

67. Recurso de revisión RRD 786/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000326) (Comisionada Presidenta Ibarra).
68. Recurso de revisión RRD 788/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000645) (Comisionado Alcalá).
69. Recurso de revisión RRD 789/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008174) (Comisionada del Río).
70. Recurso de revisión RRD 793/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923001068) (Comisionada del Río).
71. Recurso de revisión RRD 796/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001156) (Comisionado Alcalá).
72. Recurso de revisión RRD 797/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001545) (Comisionada del Río).
73. Recurso de revisión RRD 798/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000440) (Comisionada Presidenta Ibarra).
74. Recurso de revisión RRD 801/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000495) (Comisionada del Río).
75. Recurso de revisión RRD 808/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001157) (Comisionado Alcalá).
76. Recurso de revisión RRD 810/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000599) (Comisionada Presidenta Ibarra).
77. Recurso de revisión RRD 812/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006808) (Comisionado Alcalá).
78. Recurso de revisión RRD 814/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (Folio No. 330031223000174) (Comisionada Presidenta Ibarra).
79. Recurso de revisión RRD 815/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006415) (Comisionada Román).
80. Recurso de revisión RRD 818/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001146) (Comisionada Presidenta Ibarra).
81. Recurso de revisión RRD 821/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001376) (Comisionada del Río).

82. Recurso de revisión RRD 822/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001668) (Comisionada Presidenta Ibarra).
83. Recurso de revisión RRD 838/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPER) (Folio No. 330020623000116) (Comisionada Presidenta Ibarra).
84. Recurso de revisión RRD 839/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006288) (Comisionada Román).
85. Recurso de revisión RRD 846/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001781) (Comisionada Presidenta Ibarra).
86. Recurso de revisión RRD 847/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
87. Recurso de revisión RRD 854/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000597) (Comisionada Presidenta Ibarra).
88. Recurso de revisión RRD 855/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009388) (Comisionada Román).
89. Recurso de revisión RRD 861/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006513) (Comisionada del Río).
90. Recurso de revisión RRD 864/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008497) (Comisionado Alcalá).
91. Recurso de revisión RRD 865/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001246) (Comisionada del Río).
92. Recurso de revisión RRD 866/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007772) (Comisionada Presidenta Ibarra).
93. Recurso de revisión RRD 867/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008047) (Comisionada Román).
94. Recurso de revisión RRD 871/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000778) (Comisionada Román).
95. Recurso de revisión RRD 873/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009353) (Comisionada del Río).

96. Recurso de revisión RRD 876/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008109) (Comisionado Alcalá).
97. Recurso de revisión RRD 877/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009385) (Comisionada del Río).
98. Recurso de revisión RRD 880/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008626) (Comisionado Alcalá).
99. Recurso de revisión RRD 883/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010032) (Comisionada Román).
100. Recurso de revisión RRD 889/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009257) (Comisionada del Río).
101. Recurso de revisión RRD 890/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009252) (Comisionada Presidenta Ibarra).
102. Recurso de revisión RRD 892/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001395) (Comisionado Alcalá).
103. Recurso de revisión RRD 895/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008973) (Comisionada Román).
104. Recurso de revisión RRD 900/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001445) (Comisionado Alcalá).
105. Recurso de revisión RRD 907/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010120) (Comisionada Román).
106. Recurso de revisión RRD 911/23 interpuesto en contra de Financiera para el Bienestar (FB) (Folio No. 330029323000028) (Comisionada Román).
107. Recurso de revisión RRD 914/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008198) (Comisionada Presidenta Ibarra).
108. Recurso de revisión RRD 916/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012266) (Comisionado Alcalá).
109. Recurso de revisión RRD 918/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007233) (Comisionada Presidenta Ibarra).
110. Recurso de revisión RRD 922/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) (Folio No. 330008223000248) (Comisionada Presidenta Ibarra).

111. Recurso de revisión RRD 923/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009354) (Comisionada Román).
112. Recurso de revisión RRD 925/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008232) (Comisionada del Río).
113. Recurso de revisión RRD 926/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000739) (Comisionada Presidenta Ibarra).
114. Recurso de revisión RRD 930/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000990) (Comisionada Presidenta Ibarra).
115. Recurso de revisión RRD 931/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008966) (Comisionada Román).
116. Recurso de revisión RRD 932/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009113) (Comisionado Alcalá).
117. Recurso de revisión RRD 939/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
118. Recurso de revisión RRD 940/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
119. Recurso de revisión RRD 953/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008956) (Comisionada del Río).
120. Recurso de revisión RRD 954/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000458) (Comisionada Presidenta Ibarra).
121. Recurso de revisión RRD 957/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009665) (Comisionada del Río).
122. Recurso de revisión RRD 958/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000937) (Comisionada Presidenta Ibarra).
123. Recurso de revisión RRD 960/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008860) (Comisionado Alcalá).
124. Recurso de revisión RRD 964/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001753) (Comisionado Alcalá).
125. Recurso de revisión RRD 968/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Transporte (IMT) (Folio No. 330018123000029) (Comisionado Alcalá).

126. Recurso de revisión RRD 974/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008812) (Comisionada Presidenta Ibarra).
127. Recurso de revisión RRD 984/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004580) (Comisionado Alcalá).
128. Recurso de revisión RRD 988/23 interpuesto en contra del Colegio de Bachilleres (COLBACH) (Folio No. 330007023000180) (Comisionado Alcalá).
129. Recurso de revisión RRD 989/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010436) (Comisionada del Río).
130. Recurso de revisión RRD 990/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001195) (Comisionada Presidenta Ibarra).
131. Recurso de revisión RRD 1000/23 interpuesto en contra del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
132. Recurso de revisión RRD 1003/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000772) (Comisionada Román).
133. Recurso de revisión RRD 1006/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007733) (Comisionada Presidenta Ibarra).
134. Recurso de revisión RRD 1013/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009600) (Comisionada del Río).
135. Recurso de revisión RRD 1015/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011817) (Comisionada Román).
136. Recurso de revisión RRD 1021/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010689) (Comisionada del Río).
137. Recurso de revisión RRD 1022/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002019) (Comisionada Presidenta Ibarra).
138. Recurso de revisión RRD 1024/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000476) (Comisionado Alcalá).
139. Recurso de revisión RRD 1027/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010680) (Comisionada Román).

140. Recurso de revisión RRD 1029/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010359) (Comisionada del Río).
141. Recurso de revisión RRD 1034/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006539) (Comisionada Presidenta Ibarra).
142. Recurso de revisión RRD 1035/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
143. Recurso de revisión RRD 1049/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000760) (Comisionada del Río).
144. Recurso de revisión RRD 1054/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) (Folio No. 330009923000109) (Comisionada Presidenta Ibarra).
145. Recurso de revisión RRD 1063/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008272) (Comisionada Román).
146. Recurso de revisión RRD 1065/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011711) (Comisionada del Río).
147. Recurso de revisión RRD 1079/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014683) (Comisionada Román).
148. Recurso de revisión RRD 1080/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000855) (Comisionado Alcalá).
149. Recurso de revisión RRD 1092/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000584) (Comisionado Alcalá).
150. Recurso de revisión RRD 1094/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000583) (Comisionada Presidenta Ibarra).
151. Recurso de revisión RRD 1098/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001947) (Comisionada Presidenta Ibarra).
152. Recurso de revisión RRD 1106/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004987) (Comisionada Presidenta Ibarra).
153. Recurso de revisión RRD 1112/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006656) (Comisionado Alcalá).

154. Recurso de revisión RRD 1113/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006657) (Comisionada del Río).
155. Recurso de revisión RRD 1117/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012035) (Comisionada del Río).
156. Recurso de revisión RRD 1123/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031322001990) (Comisionada Román).
157. Recurso de revisión RRD 1124/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000806) (Comisionado Alcalá).
158. Recurso de revisión RRD 1125/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000807) (Comisionada del Río).
159. Recurso de revisión RRD 1130/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011946) (Comisionada Presidenta Ibarra).
160. Recurso de revisión RRD 1132/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011625) (Comisionado Alcalá).
161. Recurso de revisión RRD 1133/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014110) (Comisionada del Río).
162. Recurso de revisión RRD 1134/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002313) (Comisionada Presidenta Ibarra).
163. Recurso de revisión RRD 1136/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013594) (Comisionado Alcalá).
164. Recurso de revisión RRD 1141/23 interpuesto en contra del Colegio de Bachilleres (COLBACH) (Folio No. 330007023000181) (Comisionada del Río).
165. Recurso de revisión RRD 1144/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013542) (Comisionado Alcalá).
166. Recurso de revisión RRD 1145/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012717) (Comisionada del Río).
167. Recurso de revisión RRD 1146/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002294) (Comisionada Presidenta Ibarra).

168. Recurso de revisión RRD 1150/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001246) (Comisionada Presidenta Ibarra).
169. Recurso de revisión RRD 1155/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014989) (Comisionada Román).
170. Recurso de revisión RRD 1157/23 interpuesto en contra de la Secciones Mexicanas de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice (SMCILAMGB) (Folio No. 330025323000010) (Comisionada del Río).
171. Recurso de revisión RRD 1159/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
172. Recurso de revisión RRD 1162/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000670) (Comisionada Presidenta Ibarra).
173. Recurso de revisión RRD 1163/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012693) (Comisionada Román).
174. Recurso de revisión RRD 1166/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002922) (Comisionada Presidenta Ibarra).
175. Recurso de revisión RRD 1167/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008922) (Comisionada Román).
176. Recurso de revisión RRD 1182/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
177. Recurso de revisión RRD 1185/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000849) (Comisionada del Río).
178. Recurso de revisión RRD 1187/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012689) (Comisionada Román).
179. Recurso de revisión RRD 1190/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001964) (Comisionada Presidenta Ibarra).
180. Recurso de revisión RRD 1194/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011791) (Comisionada Presidenta Ibarra).
181. Recurso de revisión RRD 1195/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012771) (Comisionada Román).

182. Recurso de revisión RRD 1196/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015037) (Comisionado Alcalá).
183. Recurso de revisión RRD 1199/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009828) (Comisionada Román).
184. Recurso de revisión RRD 1201/23 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 330023023000318) (Comisionada del Río).
185. Recurso de revisión RRD 1205/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012770) (Comisionada del Río).
186. Recurso de revisión RRD 1207/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014333) (Comisionada Román).
187. Recurso de revisión RRD 1209/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001931) (Comisionada del Río).
188. Recurso de revisión RRD 1210/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008730) (Comisionada Presidenta Ibarra).
189. Recurso de revisión RRD 1211/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007555) (Comisionada Román).
190. Recurso de revisión RRD 1213/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012613) (Comisionada del Río).
191. Recurso de revisión RRD 1216/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011455) (Comisionado Alcalá).
192. Recurso de revisión RRD 1217/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001243) (Comisionada del Río).
193. Recurso de revisión RRD 1220/23 interpuesto en contra del Fideicomiso de beneficios sociales (FIBESO) (Folio No. 331030023000059) (Comisionado Alcalá).
194. Recurso de revisión RRD 1221/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001520) (Comisionada del Río).
195. Recurso de revisión RRD 1227/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002464) (Comisionada Román).
196. Recurso de revisión RRD 1229/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015950) (Comisionada del Río).

197. Recurso de revisión RRD 1230/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015382) (Comisionada Presidenta Ibarra).
198. Recurso de revisión RRD 1231/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000745) (Comisionada Román).
199. Recurso de revisión RRD 1233/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002722) (Comisionada del Río).
200. Recurso de revisión RRD 1234/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023016076) (Comisionada Presidenta Ibarra).
201. Recurso de revisión RRD 1238/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015287) (Comisionada Presidenta Ibarra).
202. Recurso de revisión RRD 1239/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015239) (Comisionada Román).
203. Recurso de revisión RRD 1250/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000899) (Comisionada Presidenta Ibarra).
204. Recurso de revisión RRD 1252/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000942) (Comisionado Alcalá).
205. Recurso de revisión RRD 1255/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013375) (Comisionada Román).
206. Recurso de revisión RRD 1258/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023001029) (Comisionada Presidenta Ibarra).
207. Recurso de revisión RRD 1259/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012095) (Comisionada Román).
208. Recurso de revisión RRD 1263/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000923) (Comisionada Román).
209. Recurso de revisión RRD 1264/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417723000220) (Comisionado Alcalá).
210. Recurso de revisión RRD 1269/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023001107) (Comisionada del Río).
211. Recurso de revisión RRD 1270/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002677) (Comisionada Presidenta Ibarra).

212. Recurso de revisión RRD 1275/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011326) (Comisionada Román).
213. Recurso de revisión RRD 1278/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010843) (Comisionada Presidenta Ibarra).
214. Recurso de revisión RRD 1280/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012853) (Comisionado Alcalá).
215. Recurso de revisión RRD 1284/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013623) (Comisionado Alcalá).
216. Recurso de revisión RRD 1287/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000879) (Comisionada Román).
217. Recurso de revisión RRD 1290/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015036) (Comisionada Presidenta Ibarra).
218. Recurso de revisión RRD 1291/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000294) (Comisionada Román).
219. Recurso de revisión RRD 1292/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011797) (Comisionado Alcalá).
220. Recurso de revisión RRD 1299/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001593) (Comisionada Román).
221. Recurso de revisión RRD 1303/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012765) (Comisionada Román).
222. Recurso de revisión RRD 1305/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002384) (Comisionada del Río).
223. Recurso de revisión RRD 1306/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011438) (Comisionada Presidenta Ibarra).
224. Recurso de revisión RRD 1307/23 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Folio No. 330031823000096) (Comisionada Román).
225. Recurso de revisión RRD 1309/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002804) (Comisionada del Río).
226. Recurso de revisión RRD 1311/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000928) (Comisionada Román).

227. Recurso de revisión RRD 1313/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000700) (Comisionada del Río).
228. Recurso de revisión RRD 1315/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002692) (Comisionada Román).
229. Recurso de revisión RRD 1320/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000932) (Comisionado Alcalá).
230. Recurso de revisión RRD 1321/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000936) (Comisionada del Río).
231. Recurso de revisión RRD 1322/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000937) (Comisionada Presidenta Ibarra).
232. Recurso de revisión RRD 1325/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011736) (Comisionada del Río).
233. Recurso de revisión RRD 1329/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025423002482) (Comisionada del Río).
234. Recurso de revisión RRD 1330/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009454) (Comisionada Presidenta Ibarra).
235. Recurso de revisión RRD 1331/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012694) (Comisionada Román).
236. Recurso de revisión RRD 1333/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003220) (Comisionada del Río).
237. Recurso de revisión RRD 1334/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001952) (Comisionada Presidenta Ibarra).
238. Recurso de revisión RRD 1335/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000683) (Comisionada Román).
239. Recurso de revisión RRD 1338/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015136) (Comisionada Presidenta Ibarra).
240. Recurso de revisión RRD 1340/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014648) (Comisionado Alcalá).
241. Recurso de revisión RRD 1341/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023001028) (Comisionada del Río).

242. Recurso de revisión RRD 1344/23 interpuesto en contra del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) (Folio No. 330016923000034) (Comisionado Alcalá).
243. Recurso de revisión RRD 1347/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013520) (Comisionada Román).
244. Recurso de revisión RRD 1348/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002081) (Comisionado Alcalá).
245. Recurso de revisión RRD 1350/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001976) (Comisionada Presidenta Ibarra).
246. Recurso de revisión RRD 1357/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015311) (Comisionada del Río).
247. Recurso de revisión RRD 1362/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523002208) (Comisionada Presidenta Ibarra).
248. Recurso de revisión RRD 1364/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823003153) (Comisionado Alcalá).
249. Recurso de revisión RRD 1366/23 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 330023023000251) (Comisionada Presidenta Ibarra).
250. Recurso de revisión RRD 1370/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023001148) (Comisionada Presidenta Ibarra).
251. Recurso de revisión RRD 1371/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012350) (Comisionada Román).
252. Recurso de revisión RRD 1372/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015590) (Comisionado Alcalá).
253. Recurso de revisión RRD 1376/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003451) (Comisionado Alcalá).
254. Recurso de revisión RRD 1377/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012364) (Comisionada del Río).
255. Recurso de revisión RRD 1378/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014662) (Comisionada Presidenta Ibarra).
256. Recurso de revisión RRD 1379/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000544) (Comisionada Román).

257. Recurso de revisión RRD 1381/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (Folio No. 330031223000492) (Comisionada del Río).
258. Recurso de revisión RRD 1386/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003655) (Comisionada Presidenta Ibarra).
259. Recurso de revisión RRD 1390/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001120) (Comisionada Presidenta Ibarra).
260. Recurso de revisión RRD 1391/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015454) (Comisionada Román).
261. Recurso de revisión RRD 1393/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014771) (Comisionada del Río).
262. Recurso de revisión RRD 1394/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023001093) (Comisionada Presidenta Ibarra).
263. Recurso de revisión RRD 1395/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000445) (Comisionada Román).
264. Recurso de revisión RRD 1397/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003696) (Comisionada del Río).
265. Recurso de revisión RRD 1405/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823001202) (Comisionada del Río).
266. Recurso de revisión RRD 1409/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003779) (Comisionada del Río).
267. Recurso de revisión RRD 1410/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015460) (Comisionada Presidenta Ibarra).
268. Recurso de revisión RRD 1418/23 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY) (Folio No. 330015823000214) (Comisionada Presidenta Ibarra).
269. Recurso de revisión RRD 1422/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023001324) (Comisionada Presidenta Ibarra).
270. Recurso de revisión RRD 1424/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015822) (Comisionado Alcalá).

271. Recurso de revisión RRD 1425/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002080) (Comisionada del Río).
272. Recurso de revisión RRD 1428/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003850) (Comisionado Alcalá).
273. Recurso de revisión RRD 1429/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023017312) (Comisionada del Río).
274. Recurso de revisión RRD 1436/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000202) (Comisionado Alcalá).
275. Recurso de revisión RRD 1438/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002814) (Comisionada Presidenta Ibarra).
276. Recurso de revisión RRD 1456/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015966) (Comisionado Alcalá).
277. Recurso de revisión RRD 1462/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003217) (Comisionada Presidenta Ibarra).
278. Recurso de revisión RRD 1466/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023018779) (Comisionada Presidenta Ibarra).
279. Recurso de revisión RRD 1471/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023016251) (Comisionada Román).
280. Recurso de revisión RRD 1482/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023016233) (Comisionada Presidenta Ibarra).
281. Recurso de revisión RRD 1484/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423001572) (Comisionado Alcalá).
282. Recurso de revisión RRD 1486/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023019303) (Comisionada Presidenta Ibarra).
283. Recurso de revisión RRD 1492/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015163) (Comisionado Alcalá).
284. Recurso de revisión RRD 1494/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023019195) (Comisionada Presidenta Ibarra).

285. Recurso de revisión RRD 1496/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015901) (Comisionado Alcalá).
286. Recurso de revisión RRD 1497/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023016725) (Comisionada del Río).
287. Recurso de revisión RRD 1500/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014547) (Comisionado Alcalá).
288. Recurso de revisión RRD 1501/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023016440) (Comisionada del Río).
289. Recurso de revisión RRD 1502/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023016805) (Comisionada Presidenta Ibarra).
290. Recurso de revisión RRD 1505/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923001264) (Comisionada del Río).
291. Recurso de revisión RRD 1517/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001814) (Comisionada del Río).
292. Recurso de revisión RRD 1520/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323001057) (Comisionado Alcalá).
293. Recurso de revisión RRD 1522/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001768) (Comisionada Presidenta Ibarra).
294. Recurso de revisión RRD 1523/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015365) (Comisionada Román).
295. Recurso de revisión RRD 1528/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023016167) (Comisionado Alcalá).
296. Recurso de revisión RRD 1537/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823001602) (Comisionada del Río).
297. Recurso de revisión RRD 1538/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023017394) (Comisionada Presidenta Ibarra).
298. Recurso de revisión RRD 1546/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015505) (Comisionada Presidenta Ibarra).
299. Recurso de revisión RRD 1551/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNN) (Folio No. 330020423000839) (Comisionada Román).

300. Recurso de revisión RRD 1552/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823003292) (Comisionado Alcalá).
301. Recurso de revisión RRD 1554/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323001129) (Comisionada Presidenta Ibarra).
302. Recurso de revisión RRD 1559/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015918) (Comisionada Román).
303. Recurso de revisión RRD 1563/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823001462) (Comisionada Román).
304. Recurso de revisión RRD 1565/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023018722) (Comisionada del Río).
305. Recurso de revisión RRD 1579/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823003850) (Comisionada Román).
306. Recurso de revisión RRD 1591/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023018433) (Comisionada Román).
307. Recurso de revisión RRD 1593/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023018461) (Comisionada del Río).
308. Recurso de revisión RRD 1609/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423002063) (Comisionada del Río).
309. Recurso de revisión RRD 1645/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023015360) (Comisionada del Río).
310. Recurso de revisión RRD 1648/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123004535) (Comisionado Alcalá).
311. Recurso de revisión RRD 1657/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123004161) (Comisionada del Río).
312. Recurso de revisión RRD 1669/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001931) (Comisionada del Río).
313. Recurso de revisión RRD 1675/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023020027) (Comisionada Román).
314. Recurso de revisión RRD 1681/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723001541) (Comisionada del Río).

315. Recurso de revisión RRD 1710/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823001861) (Comisionada Presidenta Ibarra).
316. Recurso de revisión RRD 1715/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423003837) (Comisionada Román).
317. Recurso de revisión RRD 1736/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623002340) (Comisionado Alcalá).
318. Recurso de revisión RRA-RCRD 2636/23 interpuesto en contra de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM) (Folio No. 331001023000002) (Comisionada del Río).
319. Recurso de revisión RRA-RCRD 2877/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000387) (Comisionada Presidenta Ibarra).
320. Recurso de revisión RRA-RCRD 3123/23 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 330023023000164) (Comisionado Alcalá).
321. Recurso de revisión RRA-RCRD 3603/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000321) (Comisionado Alcalá).
322. Recurso de revisión RRA-RCRD 3871/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000271) (Comisionado Alcalá).
323. Recurso de revisión RRA-RCRD 4289/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000448) (Comisionada Presidenta Ibarra).
324. Recurso de revisión RRA-RCRD 4357/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000341) (Comisionada Presidenta Ibarra).
325. Recurso de revisión RRA-RCRD 5102/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) (Folio No. 330019723000038) (Comisionada Román).
326. Recurso de revisión RRA-RCRD 5996/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000455) (Comisionada del Río).
327. Recurso de revisión RRA-RCRD 6217/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) (Folio No. 330017023000227) (Comisionada Presidenta Ibarra).
328. Recurso de revisión RRA-RCRD 6473/23 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 330023023000300) (Comisionada Presidenta Ibarra).

329. Recurso de revisión RRA-RCRD 7274/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000717) (Comisionada Román).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión RRD-RCRA 423/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522003067) (Comisionada Román).
2. Recurso de revisión RRD-RCRA 948/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000544) (Comisionado Alcalá).
3. Recurso de revisión RRD-RCRA 1261/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001783) (Comisionada del Río).⁷³
4. Recurso de revisión RRA 1293/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000053) (Comisionada Presidenta Ibarra).
5. Recurso de revisión RRA 1669/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028522001440) (Comisionada Presidenta Ibarra).
6. Recurso de revisión RRA 1709/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022033913) (Comisionada Presidenta Ibarra).
7. Recurso de revisión RRA 1867/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000025) (Comisionado Alcalá).
8. Recurso de revisión RRA 2009/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417722000821) (Comisionada Presidenta Ibarra).
9. Recurso de revisión RRA 2119/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000074) (Comisionado Alcalá).
10. Recurso de revisión RRA 2240/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
11. Recurso de revisión RRA 2241/23 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
12. Recurso de revisión RRA 2425/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026422006863) (Comisionada Presidenta Ibarra).

⁷³ Recurso de revisión RRD-RCRA 1261/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001783) (Retorno a Comisionada Román)

13. Recurso de revisión RRA 2444/23 interpuesto en contra del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) (Folio No. 330015423000076) (Comisionada del Río).
14. Recurso de revisión RRA 2461/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000159) (Comisionada Presidenta Ibarra).
15. Recurso de revisión RRA 2505/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004738) (Comisionada Presidenta Ibarra).
16. Recurso de revisión RRA 2572/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000177) (Comisionada del Río).
17. Recurso de revisión RRA 2648/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
18. Recurso de revisión RRA 2751/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 330008523000038) (Comisionado Alcalá).
19. Recurso de revisión RRA 2769/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000381) (Comisionada Presidenta Ibarra).
20. Recurso de revisión RRA 2773/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001016) (Comisionada Presidenta Ibarra).
21. Recurso de revisión RRA 2785/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000428) (Comisionada Presidenta Ibarra).
22. Recurso de revisión RRA 2816/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023003877) (Comisionada del Río).
23. Recurso de revisión RRA 2825/23 interpuesto en contra del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (Folio No. 332459722001405) (Comisionada Presidenta Ibarra).
24. Recurso de revisión RRA 2868/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023000950) (Comisionada del Río).
25. Recurso de revisión RRA 2869/23 interpuesto en contra de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. (ASIPONAVERACRUZ) (Folio No. 330001923000015) (Comisionada Presidenta Ibarra).
26. Recurso de revisión RRA 2885/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000775) (Comisionada Presidenta Ibarra).

27. Recurso de revisión RRA 2886/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423001123) (Comisionada Román).
28. Recurso de revisión RRA 2905/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000047) (Comisionada Presidenta Ibarra).
29. Recurso de revisión RRA 2919/23 interpuesto en contra del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) (Folio No. 330013623000009) (Comisionado Alcalá).
30. Recurso de revisión RRA 2923/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000022) (Comisionado Alcalá).
31. Recurso de revisión RRA 2928/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
32. Recurso de revisión RRA 2931/23 interpuesto en contra de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) (Folio No. 330011723000053) (Comisionado Alcalá).
33. Recurso de revisión RRA 2951/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000773) (Comisionado Alcalá).
34. Recurso de revisión RRA 2952/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000774) (Comisionada del Río).⁷⁴
35. Recurso de revisión RRA 2980/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 330008523000053) (Comisionada del Río).
36. Recurso de revisión RRA 3003/23 interpuesto en contra del Hospital Juárez de México (HJUÁREZ) (Folio No. 330015523000275) (Comisionado Alcalá).
37. Recurso de revisión RRA 3007/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000156) (Comisionado Alcalá).
38. Recurso de revisión RRA 3010/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000275) (Comisionada Román).
39. Recurso de revisión RRA 3036/23 interpuesto en contra de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V. (ASIPONA TAMPICO) (Folio No. 330001623000012) (Comisionada del Río).

⁷⁴Recurso de revisión RRA 2952/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000774) (Engrose Comisionada del Río)

40. Recurso de revisión RRA 3039/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000839) (Comisionado Alcalá).
41. Recurso de revisión RRA 3046/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000126) (Comisionada Román).
42. Recurso de revisión RRA 3073/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000215) (Comisionada Presidenta Ibarra).
43. Recurso de revisión RRA 3084/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000162) (Comisionada del Río).
44. Recurso de revisión RRA 3085/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 330008323000158) (Comisionada Presidenta Ibarra).
45. Recurso de revisión RRA 3088/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Agraria (PA) (Folio No. 330024123000050) (Comisionada del Río).
46. Recurso de revisión RRA 3093/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008022001154) (Comisionada Presidenta Ibarra).
47. Recurso de revisión RRA 3109/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000021) (Comisionada Presidenta Ibarra).
48. Recurso de revisión RRA 3113/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000099) (Comisionada Presidenta Ibarra).
49. Recurso de revisión RRA 3120/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 330024423000240) (Comisionada del Río).
50. Recurso de revisión RRA 3127/23 interpuesto en contra del Fideicomiso de administración y traslativo de dominio (FIDEATDOM) (Folio No. 331038723000010) (Comisionado Alcalá).
51. Recurso de revisión RRA 3131/23 (RRA 3135/23) interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 330008123000123, 330008123000123, 330008123000121) (Comisionado Alcalá).
52. Recurso de revisión RRA 3133/23 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEOAXACA) (Folio No. 330015923000061) (Comisionada Presidenta Ibarra).
53. Recurso de revisión RRA 3137/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000371) (Comisionada Presidenta Ibarra).

54. Recurso de revisión RRA 3159/23 interpuesto en contra del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGM) (Folio No. 330015323000286) (Comisionado Alcalá).
55. Recurso de revisión RRA 3167/23 interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) (Folio No. 330028923000022) (Comisionado Alcalá).
56. Recurso de revisión RRA 3168/23 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 330030323000248) (Comisionada del Río).
57. Recurso de revisión RRA 3169/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923001763) (Comisionada Presidenta Ibarra).
58. Recurso de revisión RRA 3172/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 330009723000048) (Comisionada del Río).
59. Recurso de revisión RRA 3192/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001285) (Comisionada del Río).
60. Recurso de revisión RRA 3213/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000564) (Comisionada Presidenta Ibarra).
61. Recurso de revisión RRA 3221/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000813) (Comisionada Presidenta Ibarra).
62. Recurso de revisión RRA 3222/23 (RRA 3226/23, RRA 3230/23, RRA 3234/23, RRA 3238/23, RRA 3242/23, RRA 3246/23, RRA 3250/23, RRA 3254/23, RRA 3258/23, RRA 3262/23, RRA 3266/23, RRA 3270/23, RRA 3274/23, RRA 3278/23, RRA 3282/23, RRA 3286/23, RRA 3290/23, RRA 3294/23, RRA 3298/23, RRA 3302) interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000814, 330030423000814, 330030423000818, 330030423000822, 330030423000826, 330030423000830, 330030423000834, 330030423000838, 330030423000843, 330030423000847, 330030423000851, 330030423000855, 330030423000859, 330030423000863, 330030423000867, 330030423000871,) (Comisionada Román).

63. Recurso de revisión RRA 3223/23 (RRA 3227/23, RRA 3231/23, RRA 3235/23, RRA 3239/23, RRA 3243/23, RRA 3247/23, RRA 3251/23, RRA 3255/23, RRA 3259/23, RRA 3263/23, RRA 3267/23, RRA 3271/23, RRA 3275/23, RRA 3279/23, RRA 3283/23, RRA 3287/23, RRA 3291/23, RRA 3295/23, RRA 3299/23, RRA 3303) interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000815, 330030423000815, 330030423000819, 330030423000823, 330030423000827, 330030423000831, 330030423000835, 330030423000840, 330030423000844, 330030423000848, 330030423000852, 330030423000856, 330030423000860, 330030423000864, 330030423000868, 330030423000872,) (Comisionado Alcalá).
64. Recurso de revisión RRA 3225/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000817) (Comisionada Presidenta Ibarra).
65. Recurso de revisión RRA 3229/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000821) (Comisionada Presidenta Ibarra).
66. Recurso de revisión RRA 3233/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000825) (Comisionada Presidenta Ibarra).
67. Recurso de revisión RRA 3237/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000829) (Comisionada Presidenta Ibarra).
68. Recurso de revisión RRA 3241/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000833) (Comisionada Presidenta Ibarra).
69. Recurso de revisión RRA 3245/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000837) (Comisionada Presidenta Ibarra).
70. Recurso de revisión RRA 3249/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000842) (Comisionada Presidenta Ibarra).
71. Recurso de revisión RRA 3253/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000846) (Comisionada Presidenta Ibarra).
72. Recurso de revisión RRA 3257/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000850) (Comisionada Presidenta Ibarra).
73. Recurso de revisión RRA 3261/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000854) (Comisionada Presidenta Ibarra).
74. Recurso de revisión RRA 3265/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000858) (Comisionada Presidenta Ibarra).

75. Recurso de revisión RRA 3269/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000862) (Comisionada Presidenta Ibarra).
76. Recurso de revisión RRA 3273/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000866) (Comisionada Presidenta Ibarra).
77. Recurso de revisión RRA 3277/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000870) (Comisionada Presidenta Ibarra).
78. Recurso de revisión RRA 3281/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000874) (Comisionada Presidenta Ibarra).
79. Recurso de revisión RRA 3289/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000882) (Comisionada Presidenta Ibarra).
80. Recurso de revisión RRA 3293/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000886) (Comisionada Presidenta Ibarra).
81. Recurso de revisión RRA 3301/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000894) (Comisionada Presidenta Ibarra).
82. Recurso de revisión RRA 3305/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000898) (Comisionada Presidenta Ibarra).
83. Recurso de revisión RRA 3309/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000902) (Comisionada Presidenta Ibarra).
84. Recurso de revisión RRA 3313/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000906) (Comisionada Presidenta Ibarra).
85. Recurso de revisión RRA 3317/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000910) (Comisionada Presidenta Ibarra).
86. Recurso de revisión RRA 3321/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000919) (Comisionada Presidenta Ibarra).
87. Recurso de revisión RRA 3325/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000923) (Comisionada Presidenta Ibarra).
88. Recurso de revisión RRA 3329/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000927) (Comisionada Presidenta Ibarra).
89. Recurso de revisión RRA 3333/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000931) (Comisionada Presidenta Ibarra).

90. Recurso de revisión RRA 3337/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000935) (Comisionada Presidenta Ibarra).
91. Recurso de revisión RRA 3341/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000939) (Comisionada Presidenta Ibarra).
92. Recurso de revisión RRA 3345/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000943) (Comisionada Presidenta Ibarra).
93. Recurso de revisión RRA 3349/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000947) (Comisionada Presidenta Ibarra).
94. Recurso de revisión RRA 3353/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000951) (Comisionada Presidenta Ibarra).
95. Recurso de revisión RRA 3357/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000955) (Comisionada Presidenta Ibarra).
96. Recurso de revisión RRA 3361/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000959) (Comisionada Presidenta Ibarra).
97. Recurso de revisión RRA 3365/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000963) (Comisionada Presidenta Ibarra).
98. Recurso de revisión RRA 3369/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000967) (Comisionada Presidenta Ibarra).
99. Recurso de revisión RRA 3373/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000977) (Comisionada Presidenta Ibarra).
100. Recurso de revisión RRA 3397/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423001001) (Comisionada Presidenta Ibarra).
101. Recurso de revisión RRA 3401/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423001005) (Comisionada Presidenta Ibarra).
102. Recurso de revisión RRA 3405/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423001009) (Comisionada Presidenta Ibarra).
103. Recurso de revisión RRA 3409/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423001013) (Comisionada Presidenta Ibarra).
104. Recurso de revisión RRA 3413/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423001017) (Comisionada Presidenta Ibarra).

105. Recurso de revisión RRA 3417/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423001021) (Comisionada Presidenta Ibarra).
106. Recurso de revisión RRA 3421/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423001025) (Comisionada Presidenta Ibarra).
107. Recurso de revisión RRA 3425/23 interpuesto en contra de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) (Folio No. 330022123000019) (Comisionada Presidenta Ibarra).
108. Recurso de revisión RRA 3436/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000301) (Comisionada del Río).
109. Recurso de revisión RRA 3457/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) (Folio No. 330017823000033) (Comisionada Presidenta Ibarra).
110. Recurso de revisión RRA 3472/23 interpuesto en contra de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) (Folio No. 330002523000006) (Comisionada del Río).
111. Recurso de revisión RRA 3476/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000168) (Comisionada del Río).
112. Recurso de revisión RRA 3482/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000633) (Comisionada Román).
113. Recurso de revisión RRA 3489/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423001783) (Comisionada Presidenta Ibarra).
114. Recurso de revisión RRA 3493/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) (Folio No. 330029523000115) (Comisionada Presidenta Ibarra).
115. Recurso de revisión RRA 3501/23 interpuesto en contra del Colegio de Bachilleres (COLBACH) (Folio No. 330007023000062) (Comisionada Presidenta Ibarra).
116. Recurso de revisión RRA 3523/23 interpuesto en contra de Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP) (Folio No. 330028723000104) (Comisionado Alcalá).
117. Recurso de revisión RRA 3533/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Turismo (SECTUR) (Folio No. 330027023000087) (Comisionada Presidenta Ibarra).
118. Recurso de revisión RRA 3545/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000355) (Comisionada Presidenta Ibarra).

119. Recurso de revisión RRA 3557/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000254) (Comisionada Presidenta Ibarra).
120. Recurso de revisión RRA 3573/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000289) (Comisionada Presidenta Ibarra).
121. Recurso de revisión RRA 3574/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000719) (Comisionada Román).
122. Recurso de revisión RRA 3599/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000180) (Comisionado Alcalá).
123. Recurso de revisión RRA 3607/23 interpuesto en contra del Banco de México (BANXICO) (Folio No. 330030723000028) (Comisionado Alcalá).
124. Recurso de revisión RRA 3610/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) (Folio No. 330017623000245) (Comisionada Román).
125. Recurso de revisión RRA 3613/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000391) (Comisionada Presidenta Ibarra).
126. Recurso de revisión RRA 3616/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000455) (Comisionada del Río).⁷⁵
127. Recurso de revisión RRA 3622/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923000426) (Comisionada Román).
128. Recurso de revisión RRA 3628/23 interpuesto en contra del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA) (Folio No. 331002323000034) (Comisionada del Río).
129. Recurso de revisión RRA 3629/23 interpuesto en contra del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA) (Folio No. 331002323000035) (Comisionada Presidenta Ibarra).
130. Recurso de revisión RRA 3630/23 interpuesto en contra del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA) (Folio No. 331002323000036) (Comisionada Román).
131. Recurso de revisión RRA 3631/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000414) (Comisionado Alcalá).
132. Recurso de revisión RRA 3638/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000230) (Comisionada Román).

⁷⁵ Recurso de revisión RRA 3616/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000455) (Retorno Comisionada Román).

133. Recurso de revisión RRA 3653/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000465) (Comisionada Presidenta Ibarra).
134. Recurso de revisión RRA 3656/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000291) (Comisionada del Río).
135. Recurso de revisión RRA 3668/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000150) (Comisionada del Río).
136. Recurso de revisión RRA 3673/23 interpuesto en contra del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" (HGEA) (Folio No. 330015223000255) (Comisionada Presidenta Ibarra).
137. Recurso de revisión RRA 3689/23 interpuesto en contra del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA) (Folio No. 332724323000036) (Comisionada Presidenta Ibarra).
138. Recurso de revisión RRA 3698/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) (Folio No. 330020723000061) (Comisionada Román).
139. Recurso de revisión RRA 3708/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (CULTURA) (Folio No. 330025623000154) (Comisionada del Río).
140. Recurso de revisión RRA 3716/23 interpuesto en contra de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. (ASIPONAVERACRUZ) (Folio No. 330001923000023) (Comisionada del Río).
141. Recurso de revisión RRA 3733/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923000712) (Comisionada Presidenta Ibarra).
142. Recurso de revisión RRA 3734/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000228) (Comisionada Román).
143. Recurso de revisión RRA 3741/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000152) (Comisionada Presidenta Ibarra).
144. Recurso de revisión RRA 3744/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423000794) (Comisionada del Río).
145. Recurso de revisión RRA 3759/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000466) (Comisionado Alcalá).
146. Recurso de revisión RRA 3762/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000104) (Comisionada Román).

147. Recurso de revisión RRA 3766/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423001523) (Comisionada Román).
148. Recurso de revisión RRA 3790/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000327) (Comisionada Román).
149. Recurso de revisión RRA 3799/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000585) (Comisionado Alcalá).
150. Recurso de revisión RRA 3823/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023000989) (Comisionado Alcalá).
151. Recurso de revisión RRA 3857/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) (Folio No. 330021523000035) (Comisionada Presidenta Ibarra).
152. Recurso de revisión RRA 3880/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000463) (Comisionada del Río).
153. Recurso de revisión RRA 3887/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000652) (Comisionado Alcalá).
154. Recurso de revisión RRA 3888/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923000966) (Comisionada del Río).
155. Recurso de revisión RRA 3895/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000202) (Comisionado Alcalá).
156. Recurso de revisión RRA 3925/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000208) (Comisionada Presidenta Ibarra).
157. Recurso de revisión RRA 3932/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019223000185) (Comisionada del Río).
158. Recurso de revisión RRA 3964/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000145) (Comisionada del Río).
159. Recurso de revisión RRA 3975/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 330008323000204) (Comisionado Alcalá).
160. Recurso de revisión RRA 3979/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623000474) (Comisionado Alcalá).
161. Recurso de revisión RRA 3980/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025423002227) (Comisionada del Río).

162. Recurso de revisión RRA 3981/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000417) (Comisionada Presidenta Ibarra).
163. Recurso de revisión RRA 3983/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 330008023000172) (Comisionado Alcalá).
164. Recurso de revisión RRA 3991/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000261) (Comisionado Alcalá).
165. Recurso de revisión RRA 4026/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000172) (Comisionada Román).
166. Recurso de revisión RRA 4039/23 interpuesto en contra del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) (Folio No. 332589723000184) (Comisionado Alcalá).
167. Recurso de revisión RRA 4078/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM) (Folio No. 330020823000106) (Comisionada Román).
168. Recurso de revisión RRA 4092/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000147) (Comisionada del Río).
169. Recurso de revisión RRA 4097/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006813) (Comisionada Presidenta Ibarra).
170. Recurso de revisión RRA 4112/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005741) (Comisionada del Río).
171. Recurso de revisión RRA 4134/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008425) (Comisionada Román).
172. Recurso de revisión RRA 4154/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) (Folio No. 330018623000092) (Comisionada Román).
173. Recurso de revisión RRA 4160/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) (Folio No. 330004722000111) (Comisionada del Río).
174. Recurso de revisión RRA 4170/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000314) (Comisionada Román).
175. Recurso de revisión RRA 4180/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000557) (Comisionada del Río).

176. Recurso de revisión RRA 4202/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000486) (Comisionada Román).
177. Recurso de revisión RRA 4207/23 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 330010923000229) (Comisionado Alcalá).
178. Recurso de revisión RRA 4213/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) (Folio No. 330029523000162) (Comisionada Presidenta Ibarra).
179. Recurso de revisión RRA 4229/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005277) (Comisionada Presidenta Ibarra).
180. Recurso de revisión RRA 4232/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000117) (Comisionada del Río).
181. Recurso de revisión RRA 4234/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
182. Recurso de revisión RRA 4236/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000403) (Comisionada del Río).
183. Recurso de revisión RRA 4237/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006824) (Comisionada Presidenta Ibarra).
184. Recurso de revisión RRA 4239/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000525) (Comisionado Alcalá).
185. Recurso de revisión RRA 4247/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000901) (Comisionado Alcalá).
186. Recurso de revisión RRA 4256/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000451) (Comisionada del Río).
187. Recurso de revisión RRA 4259/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000345) (Comisionado Alcalá).
188. Recurso de revisión RRA 4261/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000481) (Comisionada Presidenta Ibarra).
189. Recurso de revisión RRA 4268/23 interpuesto en contra de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) (Folio No. 330011723000065) (Comisionada del Río).

190. Recurso de revisión RRA 4276/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000608) (Comisionada del Río).
191. Recurso de revisión RRA 4309/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025423002230) (Comisionada Presidenta Ibarra).
192. Recurso de revisión RRA 4314/23 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) (Folio No. 330007623000102) (Comisionada Román).
193. Recurso de revisión RRA 4343/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) (Folio No. 330029523000159) (Comisionado Alcalá).
194. Recurso de revisión RRA 4361/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923001043) (Comisionada Presidenta Ibarra).
195. Recurso de revisión RRA 4362/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001673) (Comisionada Román).
196. Recurso de revisión RRA 4369/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000363) (Comisionada Presidenta Ibarra).
197. Recurso de revisión RRA 4370/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000362) (Comisionada Román).
198. Recurso de revisión RRA 4378/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000410) (Comisionada Román).
199. Recurso de revisión RRA 4405/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001221) (Comisionada Presidenta Ibarra).
200. Recurso de revisión RRA 4414/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000354) (Comisionada Román).
201. Recurso de revisión RRA 4468/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000507) (Comisionada del Río).
202. Recurso de revisión RRA 4475/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025423002267) (Comisionado Alcalá).
203. Recurso de revisión RRA 4478/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) (Folio No. 330030823000058) (Comisionada Román).
204. Recurso de revisión RRA 4484/23 interpuesto en contra del FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V. (FONATURTRENM) (Folio No. 330014223000056) (Comisionada del Río).

205. Recurso de revisión RRA 4490/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000553) (Comisionada Román).
206. Recurso de revisión RRA 4494/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000138) (Comisionada Román).
207. Recurso de revisión RRA 4499/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923001286) (Comisionado Alcalá).
208. Recurso de revisión RRA 4502/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (INCAR) (Folio No. 330018723000173) (Comisionada Román).
209. Recurso de revisión RRA 4516/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) (Folio No. 330029523000189) (Comisionada del Río).
210. Recurso de revisión RRA 4530/23 interpuesto en contra del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGM) (Folio No. 330015323000366) (Comisionada Román).
211. Recurso de revisión RRA 4536/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000927) (Comisionada del Río).
212. Recurso de revisión RRA 4540/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523000998) (Comisionada del Río).
213. Recurso de revisión RRA 4558/23 interpuesto en contra del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA) (Folio No. 331002323000073) (Comisionada Román).
214. Recurso de revisión RRA 4559/23 interpuesto en contra del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA) (Folio No. 331002323000074) (Comisionado Alcalá).
215. Recurso de revisión RRA 4560/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002069) (Comisionada del Río).
216. Recurso de revisión RRA 4582/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) (Folio No. 330019123000097) (Comisionada Román).
217. Recurso de revisión RRA 4592/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823000372) (Comisionada del Río).
218. Recurso de revisión RRA 4623/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001795) (Comisionado Alcalá).
219. Recurso de revisión RRA 4634/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000500) (Comisionada Román).

220. Recurso de revisión RRA 4647/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 330024523000275) (Comisionado Alcalá).
221. Recurso de revisión RRA 4652/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001396) (Comisionada del Río).
222. Recurso de revisión RRA 4657/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000860) (Comisionada Presidenta Ibarra).
223. Recurso de revisión RRA 4658/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000863) (Comisionada Román).
224. Recurso de revisión RRA 4660/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (CULTURA) (Folio No. 330025623000191) (Comisionada del Río).
225. Recurso de revisión RRA 4663/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005991) (Comisionado Alcalá).
226. Recurso de revisión RRA 4665/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123001529) (Comisionada Presidenta Ibarra).
227. Recurso de revisión RRA 4673/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002335) (Comisionada Presidenta Ibarra).
228. Recurso de revisión RRA 4678/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000385) (Comisionada Román).
229. Recurso de revisión RRA 4680/23 (RRA 4682/23, RRA 4694/23, RRA 4698/23) interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000222, 330026123000222, 330026123000213, 330026123000218, 330026123000214) (Comisionada del Río).⁷⁶
230. Recurso de revisión RRA 4683/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000224) (Comisionado Alcalá).
231. Recurso de revisión RRA 4685/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000219) (Comisionada Presidenta Ibarra).
232. Recurso de revisión RRA 4689/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000217) (Comisionada Presidenta Ibarra).

⁷⁶ Recurso de revisión RRA 4680/23 (RRA 4682/23, RRA 4694/23, RRA 4698/23) interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000222, 330026123000222, 330026123000213, 330026123000218, 330026123000214) (Engrosa Comisionada del Río).

233. Recurso de revisión RRA 4693/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000211) (Comisionada Presidenta Ibarra).
234. Recurso de revisión RRA 4696/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000223) (Comisionada del Río).⁷⁷
235. Recurso de revisión RRA 4697/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000227) (Comisionada Presidenta Ibarra).
236. Recurso de revisión RRA 4701/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000226) (Comisionada Presidenta Ibarra).
237. Recurso de revisión RRA 4702/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000212) (Comisionada Román).
238. Recurso de revisión RRA 4704/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) (Folio No. 330006323000030) (Comisionada del Río).
239. Recurso de revisión RRA 4705/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000116) (Comisionada Presidenta Ibarra).
240. Recurso de revisión RRA 4713/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000115) (Comisionada Presidenta Ibarra).
241. Recurso de revisión RRA 4716/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923001191) (Comisionada del Río).
242. Recurso de revisión RRA 4748/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000392) (Comisionada del Río).
243. Recurso de revisión RRA 4757/23 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 331002523000179) (Comisionada Presidenta Ibarra).
244. Recurso de revisión RRA 4758/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000424) (Comisionada Román).
245. Recurso de revisión RRA 4760/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004211) (Comisionada del Río).
246. Recurso de revisión RRA 4767/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000383) (Comisionado Alcalá).

⁷⁷Recurso de revisión RRA 4696/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000223) (Engrose Comisionada del Río)

247. Recurso de revisión RRA 4795/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002691) (Comisionado Alcalá).
248. Recurso de revisión RRA 4806/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 330008323000206) (Comisionada Román).
249. Recurso de revisión RRA 4820/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001858) (Comisionada del Río).
250. Recurso de revisión RRA 4825/23 interpuesto en contra de la Coordinación Nacional Antisecuestro (CONASE) (Folio No. 331001323000013) (Comisionada Presidenta Ibarra).
251. Recurso de revisión RRA 4829/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000958) (Comisionada Presidenta Ibarra).
252. Recurso de revisión RRA 4832/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025423002245) (Comisionada del Río).
253. Recurso de revisión RRA 4837/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002053) (Comisionada Presidenta Ibarra).
254. Recurso de revisión RRA 4838/23 interpuesto en contra del Fondo para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas (SEGOB-FONPPDDHP) (Folio No. 331009723000022) (Comisionada Román).
255. Recurso de revisión RRA 4840/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000412) (Comisionada del Río).
256. Recurso de revisión RRA 4843/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 330009723000078) (Comisionado Alcalá).
257. Recurso de revisión RRA 4861/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008571) (Comisionada Presidenta Ibarra).
258. Recurso de revisión RRA 4876/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002710) (Comisionada del Río).
259. Recurso de revisión RRA 4879/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008503) (Comisionado Alcalá).
260. Recurso de revisión RRA 4883/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000060) (Comisionado Alcalá).

261. Recurso de revisión RRA 4884/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000196) (Comisionada del Río).
262. Recurso de revisión RRA 4886/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000793) (Comisionada Román).
263. Recurso de revisión RRA 4894/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000132) (Comisionada Román).
264. Recurso de revisión RRA 4895/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 330031423001119) (Comisionado Alcalá).
265. Recurso de revisión RRA 4899/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 330008123000210) (Comisionado Alcalá).
266. Recurso de revisión RRA 4900/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005988) (Comisionada del Río).
267. Recurso de revisión RRA 4902/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000472) (Comisionada Román).
268. Recurso de revisión RRA 4903/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000470) (Comisionado Alcalá).
269. Recurso de revisión RRA 4906/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002093) (Comisionada Román).
270. Recurso de revisión RRA 4933/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000284) (Comisionada Presidenta Ibarra).
271. Recurso de revisión RRA 4995/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001043) (Comisionado Alcalá).
272. Recurso de revisión RRA 4999/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001047) (Comisionado Alcalá).
273. Recurso de revisión RRA 5007/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000243) (Comisionado Alcalá).
274. Recurso de revisión RRA 5010/23 interpuesto en contra del Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (Folio No. 332746523000404) (Comisionada Román).

275. Recurso de revisión RRA 5012/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000287) (Comisionada del Río).⁷⁸
276. Recurso de revisión RRA 5013/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000298) (Comisionada Presidenta Ibarra).
277. Recurso de revisión RRA 5020/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000292) (Comisionada del Río).⁷⁹
278. Recurso de revisión RRA 5026/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000301) (Comisionada Román).
279. Recurso de revisión RRA 5047/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023006765) (Comisionado Alcalá).
280. Recurso de revisión RRA 5055/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001251) (Comisionado Alcalá).
281. Recurso de revisión RRA 5071/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002113) (Comisionado Alcalá).
282. Recurso de revisión RRA 5081/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000730) (Comisionada Presidenta Ibarra).
283. Recurso de revisión RRA 5082/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000232) (Comisionada Román).
284. Recurso de revisión RRA 5092/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001091) (Comisionada del Río).
285. Recurso de revisión RRA 5103/23 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 331000923000242) (Comisionado Alcalá).
286. Recurso de revisión RRA 5111/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001092) (Comisionado Alcalá).
287. Recurso de revisión RRA 5116/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001074) (Comisionada del Río).⁸⁰

⁷⁸ Recurso de revisión RRA 5012/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000287) (Engrosa Comisionada del Río)

⁷⁹ Recurso de revisión RRA 5020/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000292) (Engrose Comisionada Ibarra)

⁸⁰ Recurso de revisión RRA 5116/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001074) (Engrose Comisionada del Río).

288. Recurso de revisión RRA 5124/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000480) (Comisionada del Río).
289. Recurso de revisión RRA 5125/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001059) (Comisionada Presidenta Ibarra).
290. Recurso de revisión RRA 5128/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000453) (Comisionada del Río).
291. Recurso de revisión RRA 5133/23 interpuesto en contra de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V. (ASIPONAPROGRESO) (Folio No. 330001223000036) (Comisionada Presidenta Ibarra).
292. Recurso de revisión RRA 5142/23 interpuesto en contra del Colegio de Bachilleres (COLBACH) (Folio No. 330007023000107) (Comisionada Román).
293. Recurso de revisión RRA 5144/23 interpuesto en contra del Colegio de Bachilleres (COLBACH) (Folio No. 330007023000140) (Comisionada del Río).
294. Recurso de revisión RRA 5147/23 interpuesto en contra del Colegio de Bachilleres (COLBACH) (Folio No. 330007023000145) (Comisionado Alcalá).
295. Recurso de revisión RRA 5158/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000632) (Comisionada Román).
296. Recurso de revisión RRA 5161/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000891) (Comisionada Presidenta Ibarra).
297. Recurso de revisión RRA 5166/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923003195) (Comisionada Román).
298. Recurso de revisión RRA 5171/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
299. Recurso de revisión RRA 5178/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) (Folio No. 330017423000041) (Comisionada Román).
300. Recurso de revisión RRA 5223/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000763) (Comisionado Alcalá).
301. Recurso de revisión RRA 5233/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000439) (Comisionada Presidenta Ibarra).
302. Recurso de revisión RRA 5235/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000438) (Comisionado Alcalá).

303. Recurso de revisión RRA 5236/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001109) (Comisionada del Río).⁸¹
304. Recurso de revisión RRA 5240/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001075) (Comisionada del Río).⁸²
305. Recurso de revisión RRA 5243/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000503) (Comisionado Alcalá).
306. Recurso de revisión RRA 5252/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
307. Recurso de revisión RRA 5254/23 interpuesto en contra del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) (Folio No. 330007223000200) (Comisionada Román).
308. Recurso de revisión RRA 5263/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000173) (Comisionado Alcalá).
309. Recurso de revisión RRA 5264/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000195) (Comisionada del Río).
310. Recurso de revisión RRA 5265/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000193) (Comisionada Presidenta Ibarra).
311. Recurso de revisión RRA 5268/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923001112) (Comisionada del Río).
312. Recurso de revisión RRA 5272/23 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) (Folio No. 330015123000038) (Comisionada del Río).
313. Recurso de revisión RRA 5274/23 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) (Folio No. 330011123000055) (Comisionada Román).
314. Recurso de revisión RRA 5275/23 interpuesto en contra de Agroasemex, S.A. (AGROASEMEX) (Folio No. 330002723000081) (Comisionado Alcalá).
315. Recurso de revisión RRA 5279/23 interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) (Folio No. 330010523000093) (Comisionado Alcalá).

⁸¹Recurso de revisión RRA 5236/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001109) (Engrose Comisionada del Río)

⁸²Recurso de revisión RRA 5240/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001075) (Engrose Comisionada del Río)

316. Recurso de revisión RRA 5303/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SNTISSSTE) (Folio No. 330043023000069) (Comisionado Alcalá).
317. Recurso de revisión RRA 5307/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923002914) (Comisionado Alcalá).
318. Recurso de revisión RRA 5316/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923001198) (Comisionada del Río).
319. Recurso de revisión RRA 5317/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001099) (Comisionada Presidenta Ibarra).
320. Recurso de revisión RRA 5318/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001100) (Comisionada Román).
321. Recurso de revisión RRA 5322/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002557) (Comisionada Román).
322. Recurso de revisión RRA 5323/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002558) (Comisionado Alcalá).
323. Recurso de revisión RRA 5326/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000941) (Comisionada Román).
324. Recurso de revisión RRA 5352/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001085) (Comisionada del Río).
325. Recurso de revisión RRA 5354/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001193) (Comisionada Román).
326. Recurso de revisión RRA 5356/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001063) (Comisionada del Río).⁸³
327. Recurso de revisión RRA 5369/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001401) (Comisionada Presidenta Ibarra).
328. Recurso de revisión RRA 5375/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001128) (Comisionado Alcalá).

⁸³ Recurso de revisión RRA 5356/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001063) (Engrose Comisionada del Río)

329. Recurso de revisión RRA 5376/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001127) (Comisionada del Río).⁸⁴
330. Recurso de revisión RRA 5377/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001155) (Comisionada Presidenta Ibarra).
331. Recurso de revisión RRA 5380/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001522) (Comisionada del Río).
332. Recurso de revisión RRA 5415/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000829) (Comisionado Alcalá).
333. Recurso de revisión RRA 5416/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000194) (Comisionada del Río).
334. Recurso de revisión RRA 5419/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010498) (Comisionado Alcalá).
335. Recurso de revisión RRA 5424/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000776) (Comisionada del Río).
336. Recurso de revisión RRA 5429/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) (Folio No. 330019323000022) (Comisionada Presidenta Ibarra).
337. Recurso de revisión RRA 5433/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001015) (Comisionada Presidenta Ibarra).
338. Recurso de revisión RRA 5436/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001028) (Comisionada del Río).⁸⁵
339. Recurso de revisión RRA 5437/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001039) (Comisionada Presidenta Ibarra).
340. Recurso de revisión RRA 5450/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008951) (Comisionada Román).
341. Recurso de revisión RRA 5454/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001067) (Comisionada Román).

⁸⁴ Recurso de revisión RRA 5376/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001127) (Engrose Comisionada del Río)

⁸⁵ Recurso de revisión RRA 5436/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001028) (Engrose Comisionada del Río)

342. Recurso de revisión RRA 5455/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000789) (Comisionado Alcalá).
343. Recurso de revisión RRA 5457/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001521) (Comisionada Presidenta Ibarra).
344. Recurso de revisión RRA 5462/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001203) (Comisionada Román).
345. Recurso de revisión RRA 5467/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000464) (Comisionado Alcalá).
346. Recurso de revisión RRA 5469/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001436) (Comisionada Presidenta Ibarra).
347. Recurso de revisión RRA 5486/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000207) (Comisionada Román).
348. Recurso de revisión RRA 5488/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001461) (Comisionada del Río).
349. Recurso de revisión RRA 5492/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001465) (Comisionada del Río).
350. Recurso de revisión RRA 5501/23 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010223000228) (Comisionada Presidenta Ibarra).
351. Recurso de revisión RRA 5518/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000708) (Comisionada Román).
352. Recurso de revisión RRA 5526/23 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (Folio No. 330027623000138) (Comisionada Román).
353. Recurso de revisión RRA 5545/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001226) (Comisionada Presidenta Ibarra).
354. Recurso de revisión RRA 5557/23 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 330032123000160) (Comisionada Presidenta Ibarra).
355. Recurso de revisión RRA 5561/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001536) (Comisionada Presidenta Ibarra).
356. Recurso de revisión RRA 5565/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001581) (Comisionada Presidenta Ibarra).

357. Recurso de revisión RRA 5580/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723000830) (Comisionada del Río).
358. Recurso de revisión RRA 5583/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002380) (Comisionado Alcalá).
359. Recurso de revisión RRA 5584/23 interpuesto en contra del Fideicomiso para apoyar los programas, proyectos y acciones ambientales de la megalópolis (FIDEAPPAAM) (Folio No. 331014923000025) (Comisionada del Río).
360. Recurso de revisión RRA 5585/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000548) (Comisionada Presidenta Ibarra).
361. Recurso de revisión RRA 5602/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001466) (Comisionada Román).
362. Recurso de revisión RRA 5610/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001228) (Comisionada Román).
363. Recurso de revisión RRA 5611/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001229) (Comisionado Alcalá).
364. Recurso de revisión RRA 5613/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001230) (Comisionada Presidenta Ibarra).
365. Recurso de revisión RRA 5626/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
366. Recurso de revisión RRA 5630/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 330026123000315) (Comisionada Román).
367. Recurso de revisión RRA 5631/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000045) (Comisionado Alcalá).
368. Recurso de revisión RRA 5652/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001222) (Comisionada del Río).⁸⁶
369. Recurso de revisión RRA 5653/23 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (Folio No. 330027623000284) (Comisionada Presidenta Ibarra).

⁸⁶ Recurso de revisión RRA 5652/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001222) (Engrose Comisionada del Río)

370. Recurso de revisión RRA 5726/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001089) (Comisionada Román).
371. Recurso de revisión RRA 5782/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000423) (Comisionada Román).
372. Recurso de revisión RRA 5800/23 interpuesto en contra de Radio Educación (RADIOEDU) (Folio No. 330025023000031) (Comisionada del Río).
373. Recurso de revisión RRA 5805/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 330008123000259) (Comisionada Presidenta Ibarra).
374. Recurso de revisión RRA 5815/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000499) (Comisionado Alcalá).
375. Recurso de revisión RRA 5816/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001027) (Comisionada del Río).⁸⁷
376. Recurso de revisión RRA 5828/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000209) (Comisionada del Río).
377. Recurso de revisión RRA 5831/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001212) (Comisionado Alcalá).
378. Recurso de revisión RRA 5833/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001216) (Comisionada Presidenta Ibarra).
379. Recurso de revisión RRA 5834/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001215) (Comisionada Román).
380. Recurso de revisión RRA 5838/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) (Folio No. 330009323000061) (Comisionada Román).
381. Recurso de revisión RRA 5882/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000458) (Comisionada Román).
382. Recurso de revisión RRA 5887/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000225) (Comisionado Alcalá).
383. Recurso de revisión RRA 5890/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002167) (Comisionada Román).

⁸⁷Recurso de revisión RRA 5816/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001027) (Engrose Comisionada del Río)

384. Recurso de revisión RRA 5891/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) (Folio No. 330029523000187) (Comisionado Alcalá).
385. Recurso de revisión RRA 5894/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000700) (Comisionada Román).
386. Recurso de revisión RRA 5902/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (CULTURA) (Folio No. 330025623000275) (Comisionada Román).
387. Recurso de revisión RRA 5910/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010497) (Comisionada Román).
388. Recurso de revisión RRA 5913/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001278) (Comisionada Presidenta Ibarra).
389. Recurso de revisión RRA 5914/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001283) (Comisionada Román).
390. Recurso de revisión RRA 5929/23 interpuesto en contra del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGM) (Folio No. 330015323000556) (Comisionada Presidenta Ibarra).
391. Recurso de revisión RRA 5931/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001253) (Comisionado Alcalá).
392. Recurso de revisión RRA 5949/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023008993) (Comisionada Presidenta Ibarra).
393. Recurso de revisión RRA 5956/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001243) (Comisionada del Río).⁸⁸
394. Recurso de revisión RRA 5959/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000565) (Comisionado Alcalá).
395. Recurso de revisión RRA 5963/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001249) (Comisionado Alcalá).
396. Recurso de revisión RRA 5964/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 330018323000350) (Comisionada del Río).
397. Recurso de revisión RRA 5970/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000750) (Comisionada Román).

⁸⁸ Recurso de revisión RRA 5956/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001243) (Engrose Comisionada del Río)

398. Recurso de revisión RRA 5971/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001025) (Comisionado Alcalá).
399. Recurso de revisión RRA 5973/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010488) (Comisionada Presidenta Ibarra).
400. Recurso de revisión RRA 5976/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000722) (Comisionada del Río).
401. Recurso de revisión RRA 5981/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 330018323000330) (Comisionada Presidenta Ibarra).
402. Recurso de revisión RRA 5987/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000981) (Comisionado Alcalá).
403. Recurso de revisión RRA 5993/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000784) (Comisionada Presidenta Ibarra).
404. Recurso de revisión RRA 6010/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000931) (Comisionada Román).
405. Recurso de revisión RRA 6027/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002728) (Comisionado Alcalá).
406. Recurso de revisión RRA 6038/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023013651) (Comisionada Román).
407. Recurso de revisión RRA 6056/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000882) (Comisionada del Río).
408. Recurso de revisión RRA 6061/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001205) (Comisionada Presidenta Ibarra).
409. Recurso de revisión RRA 6062/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) (Folio No. 330006123000081) (Comisionada Román).
410. Recurso de revisión RRA 6068/23 interpuesto en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) (Folio No. 330003323000183) (Comisionada del Río).
411. Recurso de revisión RRA 6091/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001120) (Comisionado Alcalá).
412. Recurso de revisión RRA 6103/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001309) (Comisionado Alcalá).

413. Recurso de revisión RRA 6106/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323000962) (Comisionada Román).
414. Recurso de revisión RRA 6114/23 interpuesto en contra del Banco de México (BANXICO) (Folio No. 330030723000239) (Comisionada Román).
415. Recurso de revisión RRA 6116/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026722004521) (Comisionada del Río).
416. Recurso de revisión RRA 6126/23 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 330032123000185) (Comisionada Román).
417. Recurso de revisión RRA 6147/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010885) (Comisionado Alcalá).
418. Recurso de revisión RRA 6151/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000519) (Comisionado Alcalá).
419. Recurso de revisión RRA 6152/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000629) (Comisionada del Río).
420. Recurso de revisión RRA 6154/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001052) (Comisionada Román).
421. Recurso de revisión RRA 6155/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 330029623000482) (Comisionado Alcalá).
422. Recurso de revisión RRA 6185/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423003466) (Comisionada Presidenta Ibarra).
423. Recurso de revisión RRA 6191/23 interpuesto en contra del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (Folio No. 332459723000316) (Comisionado Alcalá).
424. Recurso de revisión RRA 6206/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001254) (Comisionada Román).
425. Recurso de revisión RRA 6209/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000585) (Comisionada Presidenta Ibarra).
426. Recurso de revisión RRA 6220/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823001063) (Comisionada del Río).
427. Recurso de revisión RRA 6232/23 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Chapingo (UACHA) (Folio No. 330031723000081) (Comisionada del Río).

428. Recurso de revisión RRA 6242/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723000628) (Comisionada Román).
429. Recurso de revisión RRA 6254/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001213) (Comisionada Román).
430. Recurso de revisión RRA 6257/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001241) (Comisionada Presidenta Ibarra).
431. Recurso de revisión RRA 6258/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000837) (Comisionada Román).
432. Recurso de revisión RRA 6261/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000725) (Comisionada Presidenta Ibarra).
433. Recurso de revisión RRA 6278/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000788) (Comisionada Román).
434. Recurso de revisión RRA 6283/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000793) (Comisionado Alcalá).
435. Recurso de revisión RRA 6305/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001861) (Comisionada Presidenta Ibarra).
436. Recurso de revisión RRA 6306/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001422) (Comisionada Román).
437. Recurso de revisión RRA 6313/23 interpuesto en contra del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) (Folio No. 332589723000279) (Comisionada Presidenta Ibarra).
438. Recurso de revisión RRA 6317/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001524) (Comisionada Presidenta Ibarra).
439. Recurso de revisión RRA 6335/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000703) (Comisionado Alcalá).
440. Recurso de revisión RRA 6371/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000766) (Comisionado Alcalá).
441. Recurso de revisión RRA 6380/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000767) (Comisionada del Río).⁸⁹

⁸⁹Recurso de revisión RRA 6380/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423000767) (Engrosa Comisionada del Río)

442. Recurso de revisión RRA 6394/23 interpuesto en contra del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) (Folio No. 332589723000243) (Comisionada Román).
443. Recurso de revisión RRA 6403/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001424) (Comisionado Alcalá).
444. Recurso de revisión RRA 6404/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001430) (Comisionada del Río).
445. Recurso de revisión RRA 6409/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001324) (Comisionada Presidenta Ibarra).
446. Recurso de revisión RRA 6410/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001481) (Comisionada Román).
447. Recurso de revisión RRA 6411/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001811) (Comisionado Alcalá).
448. Recurso de revisión RRA 6412/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001398) (Comisionada del Río).
449. Recurso de revisión RRA 6414/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823001059) (Comisionada Román).
450. Recurso de revisión RRA 6429/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000264) (Comisionada Presidenta Ibarra).
451. Recurso de revisión RRA 6440/23 interpuesto en contra del Fondo para el cambio climático (FONCCL) (Folio No. 331015123000032) (Comisionada del Río).
452. Recurso de revisión RRA 6468/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000815) (Comisionada del Río).
453. Recurso de revisión RRA 6475/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000814) (Comisionado Alcalá).
454. Recurso de revisión RRA 6494/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000295) (Comisionada Román).
455. Recurso de revisión RRA 6499/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001549) (Comisionado Alcalá).

456. Recurso de revisión RRA 6501/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002872) (Comisionada Presidenta Ibarra).
457. Recurso de revisión RRA 6505/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001680) (Comisionada Presidenta Ibarra).
458. Recurso de revisión RRA 6516/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223000622) (Comisionada del Río).
459. Recurso de revisión RRA 6534/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000598) (Comisionada Román).
460. Recurso de revisión RRA 6539/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001574) (Comisionado Alcalá).
461. Recurso de revisión RRA 6544/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000838) (Comisionada del Río).
462. Recurso de revisión RRA 6550/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001806) (Comisionada Román).
463. Recurso de revisión RRA 6553/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001196) (Comisionada Presidenta Ibarra).
464. Recurso de revisión RRA 6575/23 interpuesto en contra de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE) (Folio No. 330024723000022) (Comisionado Alcalá).
465. Recurso de revisión RRA 6580/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823001455) (Comisionada del Río).
466. Recurso de revisión RRA 6617/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000512) (Comisionada Presidenta Ibarra).
467. Recurso de revisión RRA 6625/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002621) (Comisionada Presidenta Ibarra).
468. Recurso de revisión RRA 6628/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 330024523000396) (Comisionada del Río).
469. Recurso de revisión RRA 6647/23 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027723000851) (Comisionado Alcalá).

470. Recurso de revisión RRA 6660/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001906) (Comisionada del Río).
471. Recurso de revisión RRA 6663/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Bienestar (SNTSBIENESTAR) (Folio No. 330041323000013) (Comisionado Alcalá).
472. Recurso de revisión RRA 6664/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Bienestar (SNTSBIENESTAR) (Folio No. 330041323000012) (Comisionada del Río).
473. Recurso de revisión RRA 6665/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Bienestar (SNTSBIENESTAR) (Folio No. 330041323000014) (Comisionada Presidenta Ibarra).
474. Recurso de revisión RRA 6674/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 330030923000798) (Comisionada Román).
475. Recurso de revisión RRA 6676/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000355) (Comisionada del Río).
476. Recurso de revisión RRA 6678/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000354) (Comisionada Román).
477. Recurso de revisión RRA 6679/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000353) (Comisionado Alcalá).
478. Recurso de revisión RRA 6699/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001865) (Comisionado Alcalá).
479. Recurso de revisión RRA 6712/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000604) (Comisionada del Río).
480. Recurso de revisión RRA 6725/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000771) (Comisionada Presidenta Ibarra).
481. Recurso de revisión RRA 6736/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002131) (Comisionada del Río).
482. Recurso de revisión RRA 6743/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002906) (Comisionado Alcalá).
483. Recurso de revisión RRA 6744/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPER) (Folio No. 330020623000255) (Comisionada del Río).

484. Recurso de revisión RRA 6747/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002046) (Comisionado Alcalá).
485. Recurso de revisión RRA 6748/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002055) (Comisionada del Río).
486. Recurso de revisión RRA 6752/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 330008323000330) (Comisionada del Río).
487. Recurso de revisión RRA 6767/23 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 330030522001864) (Comisionado Alcalá).
488. Recurso de revisión RRA 6772/23 interpuesto en contra del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) (Folio No. 331001923000061) (Comisionada del Río).
489. Recurso de revisión RRA 6775/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001893) (Comisionado Alcalá).
490. Recurso de revisión RRA 6789/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423002675) (Comisionada Presidenta Ibarra).
491. Recurso de revisión RRA 6790/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001429) (Comisionada Román).
492. Recurso de revisión RRA 6793/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000707) (Comisionada Presidenta Ibarra).
493. Recurso de revisión RRA 6807/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004262) (Comisionado Alcalá).
494. Recurso de revisión RRA 6813/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000728) (Comisionada Presidenta Ibarra).
495. Recurso de revisión RRA 6814/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000971) (Comisionada Román).
496. Recurso de revisión RRA 6830/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423003222) (Comisionada Román).
497. Recurso de revisión RRA 6833/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001224) (Comisionada Presidenta Ibarra).
498. Recurso de revisión RRA 6836/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 330008123000270) (Comisionada del Río).

499. Recurso de revisión RRA 6844/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002033) (Comisionada del Río).
500. Recurso de revisión RRA 6890/23 interpuesto en contra del Hospital Juárez de México (HJUÁREZ) (Folio No. 330015523000673) (Comisionada Román).
501. Recurso de revisión RRA 6900/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001591) (Comisionada del Río).
502. Recurso de revisión RRA 6940/23 interpuesto en contra del Colegio de Bachilleres (COLBACH) (Folio No. 330007023000288) (Comisionada del Río).
503. Recurso de revisión RRA 6963/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001288) (Comisionado Alcalá).
504. Recurso de revisión RRA 6964/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001287) (Comisionada del Río).
505. Recurso de revisión RRA 6965/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001286) (Comisionada Presidenta Ibarra).
506. Recurso de revisión RRA 6976/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001513) (Comisionada del Río).⁹⁰
507. Recurso de revisión RRA 6984/23 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030223000596) (Comisionada del Río).
508. Recurso de revisión RRA 7000/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001776) (Comisionada del Río).
509. Recurso de revisión RRA 7008/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223001324) (Comisionada del Río).
510. Recurso de revisión RRA 7011/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000754) (Comisionado Alcalá).
511. Recurso de revisión RRA 7013/23 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) (Folio No. 330003123000130) (Comisionada Presidenta Ibarra).
512. Recurso de revisión RRA 7021/23 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Chapingo (UACHA) (Folio No. 330031723000086) (Comisionada Presidenta Ibarra).

⁹⁰Recurso de revisión RRA 6976/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001513) (Engrose Comisionada del Río)

513. Recurso de revisión RRA 7025/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323000867) (Comisionada Presidenta Ibarra).
514. Recurso de revisión RRA 7030/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000850) (Comisionada Román).
515. Recurso de revisión RRA 7033/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003026) (Comisionada Presidenta Ibarra).
516. Recurso de revisión RRA 7034/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001199) (Comisionada Román).
517. Recurso de revisión RRA 7035/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001200) (Comisionado Alcalá).
518. Recurso de revisión RRA 7043/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001740) (Comisionado Alcalá).
519. Recurso de revisión RRA 7047/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010017) (Comisionado Alcalá).
520. Recurso de revisión RRA 7048/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001739) (Comisionada del Río).
521. Recurso de revisión RRA 7051/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001350) (Comisionado Alcalá).
522. Recurso de revisión RRA 7061/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823001702) (Comisionada Presidenta Ibarra).
523. Recurso de revisión RRA 7067/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002025) (Comisionado Alcalá).
524. Recurso de revisión RRA 7071/23 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 330030323000571) (Comisionado Alcalá).
525. Recurso de revisión RRA 7082/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723001356) (Comisionada Román).
526. Recurso de revisión RRA 7083/23 interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Folio No. 330028823000137) (Comisionado Alcalá).

527. Recurso de revisión RRA 7086/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002062) (Comisionada Román).
528. Recurso de revisión RRA 7102/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423003129) (Comisionada Román).
529. Recurso de revisión RRA 7112/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002331) (Comisionada del Río).
530. Recurso de revisión RRA 7113/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002195) (Comisionada Presidenta Ibarra).
531. Recurso de revisión RRA 7116/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002196) (Comisionada del Río).
532. Recurso de revisión RRA 7122/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002192) (Comisionada Román).
533. Recurso de revisión RRA 7124/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002198) (Comisionada del Río).
534. Recurso de revisión RRA 7132/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001856) (Comisionada del Río).
535. Recurso de revisión RRA 7134/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007723001317) (Comisionada Román).
536. Recurso de revisión RRA 7146/23 interpuesto en contra del Servicio de Protección Federal (SPF) (Folio No. 330028023000078) (Comisionada Román).
537. Recurso de revisión RRA 7148/23 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 330023023000306) (Comisionada del Río).
538. Recurso de revisión RRA 7162/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025823000758) (Comisionada Román).
539. Recurso de revisión RRA 7165/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPER) (Folio No. 330020623000300) (Comisionada Presidenta Ibarra).
540. Recurso de revisión RRA 7192/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001096) (Comisionada del Río).
541. Recurso de revisión RRA 7195/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000642) (Comisionado Alcalá).

542. Recurso de revisión RRA 7210/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003277) (Comisionada Román).
543. Recurso de revisión RRA 7211/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003911) (Comisionado Alcalá).
544. Recurso de revisión RRA 7212/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223001170) (Comisionada del Río).
545. Recurso de revisión RRA 7224/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000975) (Comisionada del Río).
546. Recurso de revisión RRA 7225/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026723001754) (Comisionada Presidenta Ibarra).
547. Recurso de revisión RRA 7250/23 interpuesto en contra de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. (ASIPONAVERACRUZ) (Folio No. 330001923000067) (Comisionada Román).
548. Recurso de revisión RRA 7262/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000785) (Comisionada Román).
549. Recurso de revisión RRA 7271/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002122) (Comisionado Alcalá).
550. Recurso de revisión RRA 7295/23 interpuesto en contra de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF) (Folio No. 331465123000048) (Comisionado Alcalá).
551. Recurso de revisión RRA 7296/23 interpuesto en contra de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF) (Folio No. 331465123000047) (Comisionada del Río).
552. Recurso de revisión RRA 7314/23 interpuesto en contra de la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (Folio No. 332417723000331) (Comisionada Román).
553. Recurso de revisión RRA 7316/23 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 330022222000546) (Comisionada del Río).
554. Recurso de revisión RRA 7322/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011579) (Comisionada Román).
555. Recurso de revisión RRA 7359/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623001644) (Comisionado Alcalá).
556. Recurso de revisión RRA 7396/23 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación (AGN) (Folio No. 330002823000523) (Comisionada del Río).

557. Recurso de revisión RRA 7403/23 interpuesto en contra del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCL) (Folio No. 332589723000371) (Comisionado Alcalá).
558. Recurso de revisión RRA 7419/23 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021823001959) (Comisionado Alcalá).
559. Recurso de revisión RRA 7438/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623000864) (Comisionada Román).
560. Recurso de revisión RRA 7440/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004103) (Comisionada del Río).
561. Recurso de revisión RRA 7451/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023014842) (Comisionado Alcalá).
562. Recurso de revisión RRA 7456/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001372) (Comisionada del Río).
563. Recurso de revisión RRA 7459/23 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Chapingo (UACHA) (Folio No. 330031723000101) (Comisionado Alcalá).
564. Recurso de revisión RRA 7509/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001983) (Comisionada Presidenta Ibarra).
565. Recurso de revisión RRA 7512/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026323001496) (Comisionada del Río).
566. Recurso de revisión RRA 7516/23 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
567. Recurso de revisión RRA 7577/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000163) (Comisionada Presidenta Ibarra).
568. Recurso de revisión RRA 7586/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000154) (Comisionada Román).
569. Recurso de revisión RRA 7592/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 330020323000830) (Comisionada del Río).
570. Recurso de revisión RRA 7627/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023001007) (Comisionado Alcalá).
571. Recurso de revisión RRA 7652/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003012) (Comisionada del Río).

572. Recurso de revisión RRA 7654/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923001116) (Comisionada Román).
573. Recurso de revisión RRA 7656/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923001117) (Comisionada del Río).
574. Recurso de revisión RRA 7658/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923001113) (Comisionada Román).
575. Recurso de revisión RRA 7659/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923001118) (Comisionado Alcalá).
576. Recurso de revisión RRA 7660/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923001119) (Comisionada del Río).
577. Recurso de revisión RRA 7663/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423003448) (Comisionado Alcalá).
578. Recurso de revisión RRA 7664/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (CULTURA) (Folio No. 330025623000401) (Comisionada del Río).
579. Recurso de revisión RRA 7675/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000362) (Comisionado Alcalá).
580. Recurso de revisión RRA 7679/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000379) (Comisionado Alcalá).
581. Recurso de revisión RRA 7680/23 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 330030522001321) (Comisionada del Río).
582. Recurso de revisión RRA 7682/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004613) (Comisionada Román).
583. Recurso de revisión RRA 7683/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004612) (Comisionado Alcalá).
584. Recurso de revisión RRA 7686/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004577) (Comisionada Román).
585. Recurso de revisión RRA 7687/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004581) (Comisionado Alcalá).
586. Recurso de revisión RRA 7689/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004586) (Comisionada Presidenta Ibarra).

587. Recurso de revisión RRA 7691/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004853) (Comisionado Alcalá).
588. Recurso de revisión RRA 7694/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923004615) (Comisionada Román).
589. Recurso de revisión RRA 7735/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923000993) (Comisionado Alcalá).
590. Recurso de revisión RRA 7739/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423001657) (Comisionado Alcalá).
591. Recurso de revisión RRA 7744/23 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259823000849) (Comisionada del Río).
592. Recurso de revisión RRA 7750/23 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 330030323000572) (Comisionada Román).
593. Recurso de revisión RRA 7751/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026523001984) (Comisionado Alcalá).
594. Recurso de revisión RRA 7764/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923001323) (Comisionada del Río).
595. Recurso de revisión RRA 7766/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069823000871) (Comisionada Román).
596. Recurso de revisión RRA 7773/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023017432) (Comisionada Presidenta Ibarra).
597. Recurso de revisión RRA 7780/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423003436) (Comisionada del Río).
598. Recurso de revisión RRA 7791/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002321) (Comisionado Alcalá).
599. Recurso de revisión RRA 7805/23 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) (Folio No. 330040523000097) (Comisionada Presidenta Ibarra).
600. Recurso de revisión RRA 7820/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023001068) (Comisionada del Río).
601. Recurso de revisión RRA 7874/23 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024623002024) (Comisionada Román).

602. Recurso de revisión RRA 7879/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023012505) (Comisionado Alcalá).
603. Recurso de revisión RRA 7892/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025923000783) (Comisionada del Río).
604. Recurso de revisión RRA 7942/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) (Folio No. 330021523000094) (Comisionada Román).
605. Recurso de revisión RRA 7944/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000958) (Comisionada del Río).
606. Recurso de revisión RRA 7947/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
607. Recurso de revisión RRA 7985/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000992) (Comisionada Presidenta Ibarra).
608. Recurso de revisión RRA 8003/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223001312) (Comisionado Alcalá).
609. Recurso de revisión RRA 8015/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423003852) (Comisionado Alcalá).
610. Recurso de revisión RRA 8016/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523000999) (Comisionada del Río).
611. Recurso de revisión RRA 8022/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001788) (Comisionada Román).
612. Recurso de revisión RRA 8029/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 330030923000884) (Comisionada Presidenta Ibarra).
613. Recurso de revisión RRA 8047/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026223001303) (Comisionado Alcalá).
614. Recurso de revisión RRA 8100/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002140) (Comisionada del Río).
615. Recurso de revisión RRA 8129/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003283) (Comisionada Presidenta Ibarra).

616. Recurso de revisión RRA 8137/23 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031923001332) (Comisionada Presidenta Ibarra).
617. Recurso de revisión RRA 8141/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000398) (Comisionada Presidenta Ibarra).
618. Recurso de revisión RRA 8152/23 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 330024923000096) (Comisionada del Río).
619. Recurso de revisión RRA 8155/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025723000695) (Comisionado Alcalá).
620. Recurso de revisión RRA 8158/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. (CIMAT) (Folio No. 330004323000082) (Comisionada Román).
621. Recurso de revisión RRA 8160/23 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 330029623000671) (Comisionada del Río).
622. Recurso de revisión RRA 8176/23 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025123000619) (Comisionada del Río).
623. Recurso de revisión RRA 8179/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923007064) (Comisionado Alcalá).
624. Recurso de revisión RRA 8192/23 interpuesto en contra del Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) (Folio No. 330003623000167) (Comisionada del Río).
625. Recurso de revisión RRA 8220/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003381) (Comisionada del Río).
626. Recurso de revisión RRA 8272/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323001473) (Comisionada del Río).
627. Recurso de revisión RRA 8289/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 330026623001168) (Comisionada Presidenta Ibarra).
628. Recurso de revisión RRA 8322/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423002065) (Comisionada Román).
629. Recurso de revisión RRA 8324/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523001114) (Comisionada del Río).

630. Recurso de revisión RRA 8392/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123003841) (Comisionada del Río).
631. Recurso de revisión RRA 8411/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023016577) (Comisionado Alcalá).
632. Recurso de revisión RRA 8427/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002592) (Comisionado Alcalá).
633. Recurso de revisión RRA 8444/23 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 330012222000919) (Comisionada del Río).
634. Recurso de revisión RRA 8452/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (CULTURA) (Folio No. 330025623000434) (Comisionada del Río).
635. Recurso de revisión RRA 8464/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423002073) (Comisionada del Río).
636. Recurso de revisión RRA 8468/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001885) (Comisionada del Río).
637. Recurso de revisión RRA 8522/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025523001111) (Comisionada Román).
638. Recurso de revisión RRA 8564/23 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030423004191) (Comisionada del Río).
639. Recurso de revisión RRA 8615/23 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) (Folio No. 330000323000515) (Comisionado Alcalá).
640. Recurso de revisión RRA 8684/23 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 330024223000197) (Comisionada del Río).
641. Recurso de revisión RRA 8691/23 interpuesto en contra de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) (Folio No. 331000823000119) (Comisionado Alcalá).
642. Recurso de revisión RRA 8708/23 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028523000450) (Comisionada del Río).
643. Recurso de revisión RRA 8712/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323001428) (Comisionada del Río).

644. Recurso de revisión RRA 8724/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 330024423000960) (Comisionada del Río).
645. Recurso de revisión RRA 8728/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026923002238) (Comisionada del Río).
646. Recurso de revisión RRA 8752/23 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 330000323000603) (Comisionada del Río).
647. Recurso de revisión RRA 8756/23 interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Folio No. 330028823000191) (Comisionada del Río).
648. Recurso de revisión RRA 8800/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031323001497) (Comisionada del Río).
649. Recurso de revisión RRA 8804/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 330009723000239) (Comisionada del Río).
650. Recurso de revisión RRA 8816/23 interpuesto en contra del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) (Folio No. 330004723000080) (Comisionada del Río).
651. Recurso de revisión RRA 8876/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009423001976) (Comisionada del Río).
652. Recurso de revisión RRA 8896/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023002897) (Comisionada del Río).
653. Recurso de revisión RRA 8996/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007923005439) (Comisionada del Río).

5.3. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión RRD 611/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023000680) (Comisionada Román).
2. Recurso de revisión RRD 644/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023000360) (Comisionado Alcalá).

3. Recurso de revisión RRD 657/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031322002141) (Comisionada del Río).
4. Recurso de revisión RRD 710/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023005352) (Comisionada Presidenta Ibarra).
5. Recurso de revisión RRD 719/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000653) (Comisionada Román).
6. Recurso de revisión RRD 777/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026922007875) (Comisionada del Río).
7. Recurso de revisión RRD 896/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022025942) (Comisionado Alcalá).
8. Recurso de revisión RRD 897/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023004522) (Comisionada del Río).
9. Recurso de revisión RRD 927/23 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007722003254) (Comisionada Román).
10. Recurso de revisión RRD 937/23 interpuesto en contra de Pemex Logística (PEMEXL) (Folio No. 330023323000133) (Comisionada del Río).
11. Recurso de revisión RRD 962/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025822002903) (Comisionada Presidenta Ibarra).
12. Recurso de revisión RRD 966/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123002061) (Comisionada Presidenta Ibarra).
13. Recurso de revisión RRD 995/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000763) (Comisionada Román).
14. Recurso de revisión RRD 996/23 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017123000945) (Comisionado Alcalá).
15. Recurso de revisión RRD 1051/23 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026423000939) (Comisionada Román).
16. Recurso de revisión RRD 1053/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100669918) (Comisionada del Río).

17. Recurso de revisión RRD 1066/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000594) (Comisionada Presidenta Ibarra).
18. Recurso de revisión RRD 1067/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000572) (Comisionada Román).
19. Recurso de revisión RRD 1068/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000592) (Comisionado Alcalá).
20. Recurso de revisión RRD 1069/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000580) (Comisionada del Río).
21. Recurso de revisión RRD 1070/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000582) (Comisionada Presidenta Ibarra).
22. Recurso de revisión RRD 1071/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000573) (Comisionada Román).
23. Recurso de revisión RRD 1072/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000577) (Comisionado Alcalá).
24. Recurso de revisión RRD 1073/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000585) (Comisionada del Río).
25. Recurso de revisión RRD 1074/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000574) (Comisionada Presidenta Ibarra).
26. Recurso de revisión RRD 1075/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000581) (Comisionada Román).
27. Recurso de revisión RRD 1076/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000587) (Comisionado Alcalá).
28. Recurso de revisión RRD 1077/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000593) (Comisionada del Río).
29. Recurso de revisión RRD 1082/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823000556) (Comisionada Presidenta Ibarra).
30. Recurso de revisión RRD 1090/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000591) (Comisionada Presidenta Ibarra).
31. Recurso de revisión RRD 1091/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000589) (Comisionada Román).

32. Recurso de revisión RRD 1093/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000588) (Comisionada del Río).
33. Recurso de revisión RRD 1095/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000578) (Comisionada Román).
34. Recurso de revisión RRD 1096/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000579) (Comisionado Alcalá).
35. Recurso de revisión RRD 1097/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026823000586) (Comisionada del Río).
36. Recurso de revisión RRD 1099/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026822002205) (Comisionada Román).
37. Recurso de revisión RRD 1101/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009607) (Comisionada del Río).
38. Recurso de revisión RRD 1219/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101318320) (Comisionada Román).
39. Recurso de revisión RRD 1267/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023009877) (Comisionada Román).
40. Recurso de revisión RRD 1360/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823002603) (Comisionado Alcalá).
41. Recurso de revisión RRD 1432/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022035948) (Comisionado Alcalá).
42. Recurso de revisión RRD 1439/23 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023823003259) (Comisionada Román).
43. Recurso de revisión RRD 1440/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011628) (Comisionado Alcalá).
44. Recurso de revisión RRD 1487/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023010663) (Comisionada Román).
45. Recurso de revisión RRD 1493/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023011324) (Comisionada del Río).
46. Recurso de revisión RRD 1507/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023001172) (Comisionada Román).

47. Recurso de revisión RRD 1577/23 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031023001279) (Comisionada del Río).
48. Recurso de revisión RRD 1612/23 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018023007543) (Comisionado Alcalá).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión RRA 4805/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026023001198) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2. Recurso de revisión RRA 5241/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025922001473) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3. Recurso de revisión RRA 6902/23 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000123000547) (Comisionada Román).
4. Recurso de revisión RRA 7433/23 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Folio No. 330031823000058) (Comisionada Presidenta Ibarra).

5.4. Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de las y los Comisionados:

I. Protección de datos personales

1. Recurso de inconformidad RID 4/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. 090162822004013) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2. Recurso de inconformidad RID 6/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. 090162523000031) (Comisionado Alcalá).
3. Recurso de inconformidad RID 7/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. 090173823000352) (Comisionada del Río).
4. Recurso de inconformidad RID 8/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado De Hidalgo (ITAIH) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).

5. Recurso de inconformidad RID 9/23 interpuesto en contra de la Comisión de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Campeche (COTAIOEC) (Folio No. 040084300027622 y otras) (Comisionada Román).
6. Recurso de inconformidad RID 10/23 interpuesto en contra de la Comisión de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Campeche (COTAIOEC) (Folio No. 041227400007322 y otras) (Comisionado Alcalá).
7. Recurso de inconformidad RID 11/23 interpuesto en contra del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de inconformidad RIA 196/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. 090162822004228) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2. Recurso de inconformidad RIA 198/23 interpuesto en contra de la Comisión de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Campeche (COTAIOEC) (Folio No. 040084300025322) (Comisionado Alcalá).
3. Recurso de inconformidad RIA 202/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
4. Recurso de inconformidad RIA 208/23 interpuesto en contra del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) (Folio No. 300563923000006) (Comisionada Presidenta Ibarra).
5. Recurso de inconformidad RIA 213/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. 210425322000365) (Comisionada Román).
6. Recurso de inconformidad RIA 215/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/431/2022) (Comisionada del Río).
7. Recurso de inconformidad RIA 216/23 interpuesto en contra del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI) (Folio No. 260491222000112) (Comisionada Presidenta Ibarra).

8. Recurso de inconformidad RIA 217/23 interpuesto en contra del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) (Folio No. 300556622000110) (Comisionada Román).
9. Recurso de inconformidad RIA 218/23 interpuesto en contra del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI) (Folio No. 260493022000039) (Comisionado Alcalá).
10. Recurso de inconformidad RIA 219/23 interpuesto en contra del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI) (Folio No. 260493622000248) (Comisionada del Río).
11. Recurso de inconformidad RIA 220/23 interpuesto en contra del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI) (Folio No. 260502422000067) (Comisionada Presidenta Ibarra).
12. Recurso de inconformidad RIA 221/23 interpuesto en contra del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI) (Folio No. 260493522000009) (Comisionada Román).
13. Recurso de inconformidad RIA 222/23 interpuesto en contra del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI) (Folio No. 260490522000022) (Comisionado Alcalá).
14. Recurso de inconformidad RIA 223/23 interpuesto en contra del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) (Folio No. 300547722000168) (Comisionada del Río).
15. Recurso de inconformidad RIA 224/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAI PBC) (Folio No. 020068222000085) (Comisionada Presidenta Ibarra).
16. Recurso de inconformidad RIA 227/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAI PBC) (Folio No. 020059022001075) (Comisionada del Río).
17. Recurso de inconformidad RIA 228/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAI PBC) (Folio No. 020059022000720) (Comisionada Presidenta Ibarra).
18. Recurso de inconformidad RIA 229/23 interpuesto en contra del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI) (Folio No. 260499522000047) (Comisionada Román).

19. Recurso de inconformidad RIA 230/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIIBC) (Folio No. 021169022000010) (Comisionado Alcalá).
20. Recurso de inconformidad RIA 231/23 interpuesto en contra del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAI) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
21. Recurso de inconformidad RIA 232/23 interpuesto en contra del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI) (Folio No. 260498322000312) (Comisionada Presidenta Ibarra).
22. Recurso de inconformidad RIA 233/23 interpuesto en contra del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) (Folio No. 231285400000223) (Comisionada Román).
23. Recurso de inconformidad RIA 234/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIIBC) (Folio No. 020059022001211) (Comisionado Alcalá).
24. Recurso de inconformidad RIA 235/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
25. Recurso de inconformidad RIA 236/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL) (Folio No. 061275022000142) (Comisionada Presidenta Ibarra).
26. Recurso de inconformidad RIA 237/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL) (Folio No. 061904022000042) (Comisionada Román).
27. Recurso de inconformidad RIA 238/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
28. Recurso de inconformidad RIA 239/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL) (Folio No. 061904022000044) (Comisionada del Río).
29. Recurso de inconformidad RIA 240/23 interpuesto en contra del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI) (Folio No. 260501022000025) (Comisionada Presidenta Ibarra).

30. Recurso de inconformidad RIA 241/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado De Hidalgo (ITAIH) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
31. Recurso de inconformidad RIA 242/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. 280527422000090) (Comisionado Alcalá).
32. Recurso de inconformidad RIA 243/23 interpuesto en contra del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI) (Folio No. 261604422000030) (Comisionada del Río).
33. Recurso de inconformidad RIA 244/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. 210440922000296) (Comisionada Presidenta Ibarra).
34. Recurso de inconformidad RIA 245/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC) (Folio No. 020059022001172) (Comisionada Román).
35. Recurso de inconformidad RIA 246/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/0100/2021) (Comisionado Alcalá).
36. Recurso de inconformidad RIA 247/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
37. Recurso de inconformidad RIA 248/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
38. Recurso de inconformidad RIA 249/23 interpuesto en contra del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
39. Recurso de inconformidad RIA 250/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado De Hidalgo (ITAIH) (Folio No. 130218300006123) (Comisionado Alcalá).
40. Recurso de inconformidad RIA 251/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado De Hidalgo (ITAIH) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).

41. Recurso de inconformidad RIA 252/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
42. Recurso de inconformidad RIA 253/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
43. Recurso de inconformidad RIA 254/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
44. Recurso de inconformidad RIA 255/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
45. Recurso de inconformidad RIA 256/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
46. Recurso de inconformidad RIA 257/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
47. Recurso de inconformidad RIA 258/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
48. Recurso de inconformidad RIA 259/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
49. Recurso de inconformidad RIA 260/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
50. Recurso de inconformidad RIA 261/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
51. Recurso de inconformidad RIA 262/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).

52. Recurso de inconformidad RIA 263/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
53. Recurso de inconformidad RIA 264/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
54. Recurso de inconformidad RIA 265/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
55. Recurso de inconformidad RIA 266/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
56. Recurso de inconformidad RIA 267/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
57. Recurso de inconformidad RIA 268/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
58. Recurso de inconformidad RIA 269/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
59. Recurso de inconformidad RIA 270/23 interpuesto en contra del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI) (Folio No. 261156722000165) (Comisionado Alcalá).
60. Recurso de inconformidad RIA 271/23 interpuesto en contra del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) (Folio No. 170357022000034) (Comisionada del Río).
61. Recurso de inconformidad RIA 272/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
62. Recurso de inconformidad RIA 273/23 interpuesto en contra del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) (Folio No. 080159123000016) (Comisionada Román).

63. Recurso de inconformidad RIA 274/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/0296/2020) (Comisionado Alcalá).
64. Recurso de inconformidad RIA 275/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/035/2021) (Comisionada del Río).
65. Recurso de inconformidad RIA 276/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/095/2021) (Comisionada Presidenta Ibarra).
66. Recurso de inconformidad RIA 277/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/0351/2022) (Comisionada Román).
67. Recurso de inconformidad RIA 278/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/0420/2022) (Comisionado Alcalá).
68. Recurso de inconformidad RIA 279/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/0554/2022) (Comisionada del Río).
69. Recurso de inconformidad RIA 280/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/0527/2022) (Comisionada Presidenta Ibarra).
70. Recurso de inconformidad RIA 281/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. 281243022000049) (Comisionada Román).
71. Recurso de inconformidad RIA 282/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. 281243022000044) (Comisionado Alcalá).
72. Recurso de inconformidad RIA 283/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. 281243022000045) (Comisionada del Río).⁹¹

⁹¹Recurso de inconformidad RIA 283/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. 281243022000045) (Engrose Comisionada del Río)

73. Recurso de inconformidad RIA 284/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. 281243022000048) (Comisionada Presidenta Ibarra).
74. Recurso de inconformidad RIA 285/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. 281243022000050) (Comisionada Román).
75. Recurso de inconformidad RIA 286/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. 281243022000041) (Comisionado Alcalá).
76. Recurso de inconformidad RIA 287/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. 218243022000047) (Comisionada del Río).
77. Recurso de inconformidad RIA 288/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. 281243022000052) (Comisionada Presidenta Ibarra).
78. Recurso de inconformidad RIA 289/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. 281243022000053) (Comisionada Román).
79. Recurso de inconformidad RIA 290/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. 281243022000054) (Comisionado Alcalá).
80. Recurso de inconformidad RIA 291/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. 281243022000056) (Comisionada del Río).
81. Recurso de inconformidad RIA 292/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. 281243022000058) (Comisionada Presidenta Ibarra).
82. Recurso de inconformidad RIA 293/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. 281243022000046) (Comisionada Román).
83. Recurso de inconformidad RIA 294/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. 281243022000051) (Comisionado Alcalá).

84. Recurso de inconformidad RIA 295/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. 281243022000057) (Comisionada del Río).
85. Recurso de inconformidad RIA 296/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. 281243022000059) (Comisionada Presidenta Ibarra).
86. Recurso de inconformidad RIA 297/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC) (Folio No. 020059023000275) (Comisionada Román).
87. Recurso de inconformidad RIA 298/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC) (Folio No. 020059023000216) (Comisionado Alcalá).
88. Recurso de inconformidad RIA 299/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC) (Folio No. 020059022001075) (Comisionada del Río).
89. Recurso de inconformidad RIA 300/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. 281243022000055) (Comisionada Presidenta Ibarra).
90. Recurso de inconformidad RIA 302/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
91. Recurso de inconformidad RIA 303/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
92. Recurso de inconformidad RIA 304/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
93. Recurso de inconformidad RIA 305/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
94. Recurso de inconformidad RIA 306/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).

95. Recurso de inconformidad RIA 307/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC) (Folio No. 020059022000722) (Comisionada del Río).
96. Recurso de inconformidad RIA 308/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. 281243022000042) (Comisionada Presidenta Ibarra).
97. Recurso de inconformidad RIA 309/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC) (Folio No. 020059023000256) (Comisionada Román).
98. Recurso de inconformidad RIA 310/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC) (Folio No. 020058823000001) (Comisionado Alcalá).
99. Recurso de inconformidad RIA 311/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado Baja California Sur (ITAI) (Folio No. 030077522000195) (Comisionada del Río).
100. Recurso de inconformidad RIA 312/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado Baja California Sur (ITAI) (Folio No. 030077922000133) (Comisionada Presidenta Ibarra).
101. Recurso de inconformidad RIA 313/23 interpuesto en contra del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) (Folio No. 080154323000004) (Comisionada Román).
102. Recurso de inconformidad RIA 314/23 interpuesto en contra del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) (Folio No. 080154123000009) (Comisionado Alcalá).
103. Recurso de inconformidad RIA 315/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL) (Folio No. 060113923000006) (Comisionada del Río).
104. Recurso de inconformidad RIA 316/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 120209222000150) (Comisionada Presidenta Ibarra).
105. Recurso de inconformidad RIA 317/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 121299323000012) (Comisionada Román).

106. Recurso de inconformidad RIA 318/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. 140287323000066) (Comisionado Alcalá).
107. Recurso de inconformidad RIA 319/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. 210432423004123) (Comisionada del Río).
108. Recurso de inconformidad RIA 320/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. 210432423004124) (Comisionada Presidenta Ibarra).
109. Recurso de inconformidad RIA 321/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. 281196323000080) (Comisionada Román).
110. Recurso de inconformidad RIA 322/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado De Hidalgo (ITAIH) (Folio No. 130226500001323) (Comisionado Alcalá).
111. Recurso de inconformidad RIA 323/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/0297/2020) (Comisionada del Río).⁹²
112. Recurso de inconformidad RIA 324/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/036/2021) (Comisionada Presidenta Ibarra).
113. Recurso de inconformidad RIA 325/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/045/2021) (Comisionada Román).
114. Recurso de inconformidad RIA 326/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/0110/2021) (Comisionado Alcalá).

⁹²Recurso de inconformidad RIA 323/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/0297/2020) (Engrosa Comisionada del Río)

115. Recurso de inconformidad RIA 327/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/0123/2021) (Comisionada del Río).⁹³
116. Recurso de inconformidad RIA 328/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/0214/2022) (Comisionada Presidenta Ibarra).
117. Recurso de inconformidad RIA 329/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/0222/2022) (Comisionada Román).
118. Recurso de inconformidad RIA 330/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/0244/2022) (Comisionado Alcalá).
119. Recurso de inconformidad RIA 331/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/0261/2022) (Comisionada del Río).
120. Recurso de inconformidad RIA 332/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/0337/2022) (Comisionada Presidenta Ibarra).
121. Recurso de inconformidad RIA 333/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317-0431/2022) (Comisionada Román).
122. Recurso de inconformidad RIA 334/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/0493/2022) (Comisionado Alcalá).
123. Recurso de inconformidad RIA 335/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/0504/2022) (Comisionada del Río).⁹⁴

⁹³Recurso de inconformidad RIA 327/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/0123/2021) (Engrosa Comisionada del Río)

⁹⁴Recurso de inconformidad RIA 335/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/0504/2022) (Engrosa Comisionada del Río)

124. Recurso de inconformidad RIA 336/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. CEGAIP-014/2022) (Comisionada Presidenta Ibarra).
125. Recurso de inconformidad RIA 337/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/0647/2022) (Comisionada Román).
126. Recurso de inconformidad RIA 338/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. CEGAIP-S.I.-016/2022) (Comisionado Alcalá).
127. Recurso de inconformidad RIA 339/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. CEGAIP-S.I.-018/2022) (Comisionada del Río).⁹⁵
128. Recurso de inconformidad RIA 340/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. CEGAIP-S.I.-020/2022) (Comisionada Presidenta Ibarra).
129. Recurso de inconformidad RIA 341/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. CEGAIP-S.I.-042/2022) (Comisionada Román).
130. Recurso de inconformidad RIA 342/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/024/2023) (Comisionado Alcalá).
131. Recurso de inconformidad RIA 343/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
132. Recurso de inconformidad RIA 344/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
133. Recurso de inconformidad RIA 345/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).

⁹⁵ Recurso de inconformidad RIA 339/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. CEGAIP-S.I.-018/2022) (Engrosa Comisionada del Río)

134. Recurso de inconformidad RIA 346/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
135. Recurso de inconformidad RIA 347/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).⁹⁶
136. Recurso de inconformidad RIA 348/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
137. Recurso de inconformidad RIA 349/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
138. Recurso de inconformidad RIA 350/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
139. Recurso de inconformidad RIA 351/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
140. Recurso de inconformidad RIA 352/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
141. Recurso de inconformidad RIA 353/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 121296823000006) (Comisionada Román).
142. Recurso de inconformidad RIA 354/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado De Hidalgo (ITAIH) (Folio No. 130226800001323) (Comisionado Alcalá).
143. Recurso de inconformidad RIA 355/23 interpuesto en contra del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) (Folio No. 00914420) (Comisionada del Río).

⁹⁶ Recurso de inconformidad RIA 347/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrose Comisionada del Río)

144. Recurso de inconformidad RIA 356/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
145. Recurso de inconformidad RIA 357/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
146. Recurso de inconformidad RIA 358/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
147. Recurso de inconformidad RIA 359/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).⁹⁷
148. Recurso de inconformidad RIA 361/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
149. Recurso de inconformidad RIA 362/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 121176823000006) (Comisionado Alcalá).
150. Recurso de inconformidad RIA 363/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. 090163423000820 y 090163423000756) (Comisionada del Río).
151. Recurso de inconformidad RIA 364/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado De Hidalgo (ITAIH) (Folio No. 130224000001423) (Comisionada Presidenta Ibarra).
152. Recurso de inconformidad RIA 365/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 121176723000008) (Comisionada Román).
153. Recurso de inconformidad RIA 366/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH) (Folio No. 071513023000005) (Comisionado Alcalá).

⁹⁷Recurso de inconformidad RIA 359/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrose Comisionada del Río)

154. Recurso de inconformidad RIA 367/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH) (Folio No. 071937723000009) (Comisionada del Río).
155. Recurso de inconformidad RIA 368/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
156. Recurso de inconformidad RIA 369/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
157. Recurso de inconformidad RIA 370/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317-185-2019) (Comisionado Alcalá).
158. Recurso de inconformidad RIA 371/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).⁹⁸
159. Recurso de inconformidad RIA 372/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317-252/2019) (Comisionada Presidenta Ibarra).
160. Recurso de inconformidad RIA 373/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317-267-2019) (Comisionada Román).
161. Recurso de inconformidad RIA 374/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317-379-2019) (Comisionado Alcalá).
162. Recurso de inconformidad RIA 375/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317-195-2020) (Comisionada del Río).⁹⁹

⁹⁸Recurso de inconformidad RIA 371/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrose Comisionada del Río)

⁹⁹Recurso de inconformidad RIA 375/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317-195-2020) (Engrose Comisionada del Río)

163. Recurso de inconformidad RIA 376/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317-197-2020) (Comisionada Presidenta Ibarra).
164. Recurso de inconformidad RIA 377/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317-204-2020) (Comisionada Román).
165. Recurso de inconformidad RIA 378/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
166. Recurso de inconformidad RIA 379/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317-219-2020) (Comisionada del Río).¹⁰⁰
167. Recurso de inconformidad RIA 380/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. SIP-050-2021) (Comisionada Presidenta Ibarra).
168. Recurso de inconformidad RIA 381/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
169. Recurso de inconformidad RIA 382/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. SIP-047-2021) (Comisionado Alcalá).
170. Recurso de inconformidad RIA 383/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹⁰¹
171. Recurso de inconformidad RIA 384/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317/0338/2022) (Comisionada Presidenta Ibarra).

¹⁰⁰ Recurso de inconformidad RIA 379/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317-219-2020) (Engrose Comisionada del Río)

¹⁰¹ Recurso de inconformidad RIA 383/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrose Comisionada del Río)

172. Recurso de inconformidad RIA 385/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317-0296/2022) (Comisionada Román).
173. Recurso de inconformidad RIA 386/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317-370-2022) (Comisionado Alcalá).
174. Recurso de inconformidad RIA 387/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. CEGAIP-011-2022-manual) (Comisionada del Río).
175. Recurso de inconformidad RIA 388/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
176. Recurso de inconformidad RIA 389/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. CEGAIP-SI-002/2023) (Comisionada Román).
177. Recurso de inconformidad RIA 390/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317-51-2023) (Comisionado Alcalá).
178. Recurso de inconformidad RIA 391/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. 090161623000074) (Comisionada del Río).
179. Recurso de inconformidad RIA 392/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
180. Recurso de inconformidad RIA 393/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAINayarit) (Folio No. 180369323000062) (Comisionada Román).
181. Recurso de inconformidad RIA 394/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAINayarit) (Folio No. 18122253000033) (Comisionado Alcalá).

182. Recurso de inconformidad RIA 395/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹⁰²
183. Recurso de inconformidad RIA 396/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
184. Recurso de inconformidad RIA 397/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
185. Recurso de inconformidad RIA 398/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
186. Recurso de inconformidad RIA 399/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹⁰³
187. Recurso de inconformidad RIA 400/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
188. Recurso de inconformidad RIA 401/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
189. Recurso de inconformidad RIA 402/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
190. Recurso de inconformidad RIA 403/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹⁰⁴

¹⁰² Recurso de inconformidad RIA 395/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrose Comisionada del Río)

¹⁰³ Recurso de inconformidad RIA 399/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrose Comisionada del Río)

¹⁰⁴ Recurso de inconformidad RIA 403/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrose Comisionada del Río)

191. Recurso de inconformidad RIA 404/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
192. Recurso de inconformidad RIA 405/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
193. Recurso de inconformidad RIA 406/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
194. Recurso de inconformidad RIA 407/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹⁰⁵
195. Recurso de inconformidad RIA 408/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
196. Recurso de inconformidad RIA 409/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
197. Recurso de inconformidad RIA 410/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
198. Recurso de inconformidad RIA 411/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹⁰⁶
199. Recurso de inconformidad RIA 412/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).

¹⁰⁵ Recurso de inconformidad RIA 407/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrose Comisionada del Río)

¹⁰⁶ Recurso de inconformidad RIA 411/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrose Comisionada del Río)

200. Recurso de inconformidad RIA 413/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
201. Recurso de inconformidad RIA 414/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
202. Recurso de inconformidad RIA 415/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹⁰⁷
203. Recurso de inconformidad RIA 416/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
204. Recurso de inconformidad RIA 417/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
205. Recurso de inconformidad RIA 418/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
206. Recurso de inconformidad RIA 419/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹⁰⁸
207. Recurso de inconformidad RIA 420/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
208. Recurso de inconformidad RIA 421/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).

¹⁰⁷Recurso de inconformidad RIA 415/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrose Comisionada del Río)

¹⁰⁸Recurso de inconformidad RIA 419/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrose Comisionada del Río)

209. Recurso de inconformidad RIA 422/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
210. Recurso de inconformidad RIA 423/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹⁰⁹
211. Recurso de inconformidad RIA 424/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
212. Recurso de inconformidad RIA 425/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
213. Recurso de inconformidad RIA 426/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
214. Recurso de inconformidad RIA 427/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹¹⁰
215. Recurso de inconformidad RIA 428/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
216. Recurso de inconformidad RIA 429/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
217. Recurso de inconformidad RIA 430/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).

¹⁰⁹ Recurso de inconformidad RIA 423/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrosa Comisionada del Río)

¹¹⁰ Recurso de inconformidad RIA 427/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrosa Comisionada del Río)

218. Recurso de inconformidad RIA 431/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹¹¹
219. Recurso de inconformidad RIA 432/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
220. Recurso de inconformidad RIA 433/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
221. Recurso de inconformidad RIA 434/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
222. Recurso de inconformidad RIA 435/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹¹²
223. Recurso de inconformidad RIA 436/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
224. Recurso de inconformidad RIA 437/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
225. Recurso de inconformidad RIA 438/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
226. Recurso de inconformidad RIA 439/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹¹³

¹¹¹ Recurso de inconformidad RIA 431/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrosa Comisionada del Río)

¹¹² Recurso de inconformidad RIA 435/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrosa Comisionada del Río)

¹¹³ Recurso de inconformidad RIA 439/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrose Comisionada del Río)

227. Recurso de inconformidad RIA 440/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
228. Recurso de inconformidad RIA 441/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
229. Recurso de inconformidad RIA 442/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
230. Recurso de inconformidad RIA 443/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹¹⁴
231. Recurso de inconformidad RIA 444/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
232. Recurso de inconformidad RIA 445/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
233. Recurso de inconformidad RIA 446/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
234. Recurso de inconformidad RIA 447/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹¹⁵
235. Recurso de inconformidad RIA 448/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).

¹¹⁴Recurso de inconformidad RIA 443/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrosa Comisionada del Río)

¹¹⁵Recurso de inconformidad RIA 447/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrosa Comisionada del Río)

236. Recurso de inconformidad RIA 449/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
237. Recurso de inconformidad RIA 450/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
238. Recurso de inconformidad RIA 451/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹¹⁶
239. Recurso de inconformidad RIA 452/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
240. Recurso de inconformidad RIA 453/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
241. Recurso de inconformidad RIA 454/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
242. Recurso de inconformidad RIA 455/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹¹⁷
243. Recurso de inconformidad RIA 456/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
244. Recurso de inconformidad RIA 457/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).

¹¹⁶Recurso de inconformidad RIA 451/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrose Comisionada del Río)

¹¹⁷Recurso de inconformidad RIA 455/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrose Comisionada del Río)

245. Recurso de inconformidad RIA 458/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
246. Recurso de inconformidad RIA 459/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹¹⁸
247. Recurso de inconformidad RIA 460/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
248. Recurso de inconformidad RIA 461/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
249. Recurso de inconformidad RIA 462/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
250. Recurso de inconformidad RIA 463/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹¹⁹
251. Recurso de inconformidad RIA 464/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
252. Recurso de inconformidad RIA 465/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
253. Recurso de inconformidad RIA 466/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).

¹¹⁸Recurso de inconformidad RIA 459/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrose Comisionada del Río)

¹¹⁹Recurso de inconformidad RIA 463/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río)

254. Recurso de inconformidad RIA 467/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹²⁰
255. Recurso de inconformidad RIA 468/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
256. Recurso de inconformidad RIA 469/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
257. Recurso de inconformidad RIA 470/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
258. Recurso de inconformidad RIA 471/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹²¹
259. Recurso de inconformidad RIA 472/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
260. Recurso de inconformidad RIA 473/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
261. Recurso de inconformidad RIA 474/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
262. Recurso de inconformidad RIA 475/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹²²

¹²⁰Recurso de inconformidad RIA 467/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrose Comisionada del Río)

¹²¹Recurso de inconformidad RIA 471/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrose Comisionada del Río)

¹²²Recurso de inconformidad RIA 475/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrose Comisionada del Río)

263. Recurso de inconformidad RIA 476/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
264. Recurso de inconformidad RIA 477/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
265. Recurso de inconformidad RIA 478/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
266. Recurso de inconformidad RIA 479/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹²³
267. Recurso de inconformidad RIA 480/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
268. Recurso de inconformidad RIA 481/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
269. Recurso de inconformidad RIA 482/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
270. Recurso de inconformidad RIA 483/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹²⁴
271. Recurso de inconformidad RIA 484/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).

¹²³Recurso de inconformidad RIA 479/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrose Comisionada del Río)

¹²⁴Recurso de inconformidad RIA 483/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrose Comisionada del Río)

272. Recurso de inconformidad RIA 485/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
273. Recurso de inconformidad RIA 486/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
274. Recurso de inconformidad RIA 487/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).¹²⁵
275. Recurso de inconformidad RIA 488/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
276. Recurso de inconformidad RIA 489/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
277. Recurso de inconformidad RIA 490/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
278. Recurso de inconformidad RIA 491/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
279. Recurso de inconformidad RIA 492/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
280. Recurso de inconformidad RIA 493/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
281. Recurso de inconformidad RIA 494/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).

¹²⁵ Recurso de inconformidad RIA 487/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Engrose Comisionada del Río)

282. Recurso de inconformidad RIA 495/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
283. Recurso de inconformidad RIA 496/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
284. Recurso de inconformidad RIA 497/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
285. Recurso de inconformidad RIA 498/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
286. Recurso de inconformidad RIA 499/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
287. Recurso de inconformidad RIA 500/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
288. Recurso de inconformidad RIA 501/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
289. Recurso de inconformidad RIA 502/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
290. Recurso de inconformidad RIA 503/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
291. Recurso de inconformidad RIA 504/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
292. Recurso de inconformidad RIA 505/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).

293. Recurso de inconformidad RIA 506/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
294. Recurso de inconformidad RIA 507/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
295. Recurso de inconformidad RIA 508/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
296. Recurso de inconformidad RIA 509/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
297. Recurso de inconformidad RIA 510/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
298. Recurso de inconformidad RIA 511/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
299. Recurso de inconformidad RIA 512/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).
300. Recurso de inconformidad RIA 513/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
301. Recurso de inconformidad RIA 514/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
302. Recurso de inconformidad RIA 515/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada del Río).
303. Recurso de inconformidad RIA 516/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Presidenta Ibarra).

304. Recurso de inconformidad RIA 517/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
305. Recurso de inconformidad RIA 519/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. 090170823000023) (Comisionada del Río).
306. Recurso de inconformidad RIA 522/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (CEAIPSINALOA) (Folio No. 250481800001723) (Comisionado Alcalá).
307. Recurso de inconformidad RIA 523/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (CEAIPSINALOA) (Folio No. 250483500000923) (Comisionada del Río).¹²⁶
308. Recurso de inconformidad RIA 529/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (CEAIPSINALOA) (Folio No. 250482500000223) (Comisionada Román).
309. Recurso de inconformidad RIA 530/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (CEAIPSINALOA) (Folio No. 250486500007223) (Comisionado Alcalá).
310. Recurso de inconformidad RIA 535/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (CEAIPSINALOA) (Folio No. 251159700002823) (Comisionada del Río).¹²⁷
311. Recurso de inconformidad RIA 537/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (CEAIPSINALOA) (Folio No. 250486300003323) (Comisionada Román).
312. Recurso de inconformidad RIA 548/23 interpuesto en contra del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI) (Folio No. 260502223000049) (Comisionada Presidenta Ibarra).

¹²⁶ Recurso de inconformidad RIA 523/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (CEAIPSINALOA) (Folio No. 250483500000923) (Engrose Comisionada del Río)

¹²⁷ Recurso de inconformidad RIA 535/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (CEAIPSINALOA) (Folio No. 251159700002823) (Engrose Comisionada del Río)

313. Recurso de inconformidad RIA 549/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (CEAIPSINALOA) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
314. Recurso de inconformidad RIA 551/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (CEAIPSINALOA) (Folio No. 250485500019723) (Comisionada del Río).
315. Recurso de inconformidad RIA 554/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (CEAIPSINALOA) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Alcalá).
316. Recurso de inconformidad RIA 585/23 interpuesto en contra de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (CEAIPSINALOA) (Folio No. 250485500096422) (Comisionada Román).

5.5. Resoluciones definitivas recursos de inconformidades por desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de las y los Comisionados:

1. Sin registros. Puede borrar este apartado1

5.6. Recursos de revisión atraídos, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de las y los Comisionados:

I. Protección de datos personales

1. Sin registros. Puede borrar este apartado1

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RAA 2/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 120208722000074) (Comisionada del Río).
2. Recurso de revisión número RAA 3/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 120207822000045) (Comisionada Presidenta Ibarra).

3. Recurso de revisión número RAA 4/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 120310822000054) (Comisionada Román).
4. Recurso de revisión número RAA 5/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 121176022000012) (Comisionado Alcalá).
5. Recurso de revisión número RAA 6/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 121469522000006) (Comisionada del Río).
6. Recurso de revisión número RAA 7/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 120207722000040) (Comisionada Presidenta Ibarra).
7. Recurso de revisión número RAA 8/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 120206322000585) (Comisionada Román).
8. Recurso de revisión número RAA 9/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 120208822000033) (Comisionado Alcalá).
9. Recurso de revisión número RAA 10/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 121298822000031) (Comisionada del Río).
10. Recurso de revisión número RAA 11/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 120207022000803) (Comisionada Presidenta Ibarra).
11. Recurso de revisión número RAA 12/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 121299722000088) (Comisionada Román).
12. Recurso de revisión número RAA 13/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 120204022000107) (Comisionado Alcalá).
13. Recurso de revisión número RAA 14/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 120206222000142) (Comisionada del Río).

14. Recurso de revisión número RAA 15/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 120209123000001) (Comisionada Presidenta Ibarra).
15. Recurso de revisión número RAA 16/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 120207022000454) (Comisionada Román).
16. Recurso de revisión número RAA 17/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 120207822000052) (Comisionado Alcalá).
17. Recurso de revisión número RAA 18/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 120208622000167) (Comisionada del Río).
18. Recurso de revisión número RAA 19/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 120207022000519) (Comisionada Presidenta Ibarra).
19. Recurso de revisión número RAA 20/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 120207522000178) (Comisionada Román).
20. Recurso de revisión número RAA 21/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 120207822000060) (Comisionado Alcalá).
21. Recurso de revisión número RAA 22/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 120206322000556) (Comisionada del Río).
22. Recurso de revisión número RAA 23/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 120207522000187) (Comisionada Presidenta Ibarra).
23. Recurso de revisión número RAA 24/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 121298322000015) (Comisionada Román).
24. Recurso de revisión número RAA 25/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 120203522000044) (Comisionado Alcalá).

25. Recurso de revisión número RAA 26/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 120207022000669) (Comisionada del Río).
26. Recurso de revisión número RAA 27/23 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO) (Folio No. 120207022000722) (Comisionada Presidenta Ibarra).

5.7. Solicitud de Ampliación de Plazo de Reserva.

1. Solicitud de ampliación de Plazo de Reserva SAPR 3/23. Banco del Bienestar, S.N.C. (Folio No. 0680000014618) (Comisionada Presidenta Ibarra).
2. Solicitud de ampliación de Plazo de Reserva SAPR 4/23. Banco del Bienestar, S.N.C. (Folio No. 0680000016618) (Comisionada Román).
3. Solicitud de ampliación de Plazo de Reserva SAPR 5/23. Banco del Bienestar, S.N.C. (Folio No. 0680000016618) (Comisionado Alcalá).
4. Solicitud de ampliación de Plazo de Reserva SAPR 6/23. Banco del Bienestar, S.N.C. (Folio Inexistente) (Comisionada del Río).
5. Solicitud de ampliación de Plazo de Reserva SAPR 7/23. Banco del Bienestar, S.N.C. (Folio No. 0680000016618) (Comisionada Presidenta Ibarra).
6. Solicitud de ampliación de Plazo de Reserva SAPR 8/23. Banco del Bienestar, S.N.C. (Folio No. 0680000016618) (Comisionada Román).
7. Solicitud de ampliación de Plazo de Reserva SAPR 9/23. Banco del Bienestar, S.N.C. (Folio No. 0680000016618) (Comisionado Alcalá).
8. Solicitud de ampliación de Plazo de Reserva SAPR 10/23. Banco del Bienestar, S.N.C. (Folio No. 680000016618) (Comisionada del Río).
9. Solicitud de ampliación de Plazo de Reserva SAPR 11/23. Bando del Bienestar, S.N.C. (Folio No. 0680000025818) (Comisionada Ibarra).
10. Solicitud de ampliación de Plazo de Reserva SAPR 12/23. Bando del Bienestar, S.N.C. (Folio No. 0680000025318) (Comisionada Román).

5.8. Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que Regulan Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone la Secretaría de Acceso a la Información:

1. DIT 0195/2023, interpuesta en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. DIT 0198/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
3. DIT 0230/2023, interpuesta en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
4. DIT 0231/2023, interpuesta en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
5. DIT 0232/2023, interpuesta en contra del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
6. DIT 0236/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
7. DIT 0238/2023, interpuesta en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México.
8. DIT 0239/2023, interpuesta en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México.
9. DIT 0248/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
10. DIT 0249/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
11. DIT 0250/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
12. DIT 0251/2023, interpuesta en contra del Instituto Politécnico Nacional.
13. DIT 0255/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
14. DIT 0257/2023, interpuesta en contra del Centro Nacional de Control de Energía.
15. DIT 0259/2023, interpuesta en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
16. DIT 0263/2023, interpuesta en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas.
17. DIT 0265/2023, interpuesta en contra de la Auditoría Superior de la Federación.
18. DIT 0266/2023, interpuesta en contra de la Agencia Nacional de Aduanas de México.
19. DIT 0267/2023, interpuesta en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México.
20. DIT 0269/2023, interpuesta en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México.
21. DIT 0270/2023, interpuesta en contra del Consejo de la Judicatura Federal.

22. DIT 0272/2023, interpuesta en contra del Secretaría de Bienestar.
23. DIT 0277/2023, interpuesta en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.
24. DIT 0279/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
25. DIT 0280/2023, interpuesta en contra de la ASIPONA LAZARO CÁRDENAS.
26. DIT 0282/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Migración.
27. DIT 0288/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
28. DIT 0289/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
29. DIT 0291/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
30. DIT 294/2023, interpuesta en contra Consejo Nacional de Fomento Educativo.
31. DIT 0295/2023, interpuesta en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.
32. DIT 0297/2023 (y su acumulado DIT 0298/2023), interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
33. DIT 0301/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
34. DIT 0302/2023, interpuesta en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas.
35. DIT 0304/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
36. DIT 0309/2023 (y su acumulado DIT 0310/2023), interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
37. DIT 0311/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
38. DIT 0312/2023, interpuesta en contra de la Guardia Nacional.
39. DIT 0313/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
40. DIT 0314/2023, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
41. DIT 0316/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
42. DIT 0318/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
43. DIT 0321/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
44. DIT 0322/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
45. DIT 0323/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.

46. DIT 0327/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional Electoral.
47. DIT 0328/2023, interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad.
48. DIT 0329/2023, interpuesta en contra del Registro Agrario Nacional.
49. DIT 0332/2023, interpuesta en contra del Registro Agrario Nacional.
50. DIT 0333/2023, interpuesta en contra del Tribunal Superior Agrario.
51. DIT 0334/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Salud.
52. DIT 0338/2023, interpuesta en contra del Partido Acción Nacional.
53. DIT 0341/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
54. DIT 0342/2023, interpuesta en contra del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
55. DIT 0345/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
56. DIT 0348/2023, interpuesta en contra del SSA-Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
57. DIT 0349/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
58. DIT 0352/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
59. DIT 0356/2023, interpuesta en contra del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
60. DIT 0359/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
61. DIT 0360/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
62. DIT 0361/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
63. DIT 0362/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
64. DIT 0363/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
65. DIT 0364/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
66. DIT 0365/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
67. DIT 0366/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
68. DIT 0367/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
69. DIT 0368/2023, interpuesta en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
70. DIT 0369/2023, interpuesta en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
71. DIT 0370/2023, interpuesta en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
72. DIT 0372/2023, interpuesta en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
73. DIT 0374/2023, interpuesta en contra del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México.

74. DIT 0378/2023, interpuesta en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
75. DIT 0379/2023, interpuesta en contra de Diconsa, S.A. de C.V..
76. DIT 0380/2023, interpuesta en contra de Seguridad Alimentaria Mexicana .
77. DIT 0381/2023, interpuesta en contra de la SSPC-Guardia Nacional.
78. DIT 0388/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
79. DIT 0389/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
80. DIT 0391/2023, interpuesta en contra del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.
81. DIT 0396/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.
82. DIT 0402/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).
83. DIT 0403/2023 (y su acumulado), interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
84. DIT 0404/2023, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
85. DIT 0407/2023 (y su acumulado DIT 0415/2023), interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
86. DIT 0410/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
87. DIT 0411/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
88. DIT 0414/2023, interpuesta en contra del Senado de la República.
89. DIT 0417/2023, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
90. DIT 0428/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
91. DIT 0429/2023, interpuesta en contra de la SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM*).
92. DIT 0431/2023, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
93. DIT 0433/2023, interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad.
94. DIT 0439/2023, interpuesta en contra de la SEP-Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM*).
95. DIT 0442/2023, interpuesta en contra del SSA-Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP*).
96. DIT 0444/2023, interpuesta en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

97. DIT 0449/2023, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
98. DIT 0450/2023, interpuesta en contra del Partido Verde Ecologista de México.
99. DIT 0451/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
100. DIT 0458/2023, interpuesta en contra de la Comisión Reguladora de Energía.
101. DIT 0459/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) .
102. DIT 0460/2023, interpuesta en contra de SSA-Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP*).
103. DIT 0461/2023, interpuesta en contra del Banco del Bienestar S.N.C.
104. DIT 0465/2023, interpuesta en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
105. DIT 0466/2023, interpuesta en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
106. DIT 0467/2023 (y su acumulado DIT 0468/2023), interpuesta en contra del SEP-Tecnológico Nacional de México (TECNM*).
107. DIT 0469/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
108. DIT 0470/2023, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
109. DIT 0474/2023, interpuesta en contra del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
110. DIT 0481/2023, interpuesta en contra del Sindicato Único de Trabajadores de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.
111. DIT 0483/2023, interpuesta en contra de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.
112. DIT 0485/2023, interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad.
113. DIT 0487/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
114. DIT 0488/2023, interpuesta en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.
115. DIT 0490/2023, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
116. DIT 0492/2023, interpuesta en contra del Partido Revolucionario Institucional.
117. DIT 0493/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
118. DIT 0494/2023, interpuesta en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
119. DIT 0495/2023, interpuesta en contra de Seguridad Alimentaria Mexicana.

120. DIT 0498/2023, interpuesta en contra de Seguridad Alimentaria Mexicana.
121. DIT 0500/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Salud.
122. DIT 0501/2023, interpuesta en contra de APISONA Tuxpan.
123. DIT 0511/2023, interpuesta en contra del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
124. DIT 0512/2023, interpuesta en contra del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Fiscalía General de la República.
125. DIT 0514/2023 (y sus acumulados DIT 0515/2023, DIT 0516/2023), interpuesta en contra del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Fiscalía General de la República.
126. DIT 0507/2023, interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura.
127. DIT 0509/2023, interpuesta en contra de la SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM*).

6.1 Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que Regulan Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público.

7. Presentación, discusión y, en su caso aprobación de los proyectos de Acuerdo, mediante los cuales se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos 11 resoluciones, en estricto cumplimiento a requerimiento emitidos por los diversos órganos jurisdiccionales:

7.1. Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRD 1642/21, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 362/2022, misma que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1577/2021.

7.2. Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRD 1962/21, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 59/2023, misma que modificó la sentencia dictada por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, así como el acuerdo de fecha

- veintitrés de junio de dos mil veintitrés, dictado dentro del juicio de amparo 538/2022.
- 7.3.** Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 4588/19 BIS y su acumulado RRA 4589/19 BIS, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 2096/2022, misma que revocó la sentencia dictada por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 844/2021.
 - 7.4.** Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del del recurso de revisión RRA 2490/21, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 252/2023, misma que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, dictado en el juicio de amparo 1633/2021.
 - 7.5.** Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 4978/21, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 426/2022, misma que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, en el juicio de amparo 1602/2021.
 - 7.6.** Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del dentro del recurso de revisión RRA 6844/21, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 538/2022, misma que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 748/2021.
 - 7.7.** Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 7282/21, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 426/2022, misma que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, en el juicio de amparo 1602/2021.
 - 7.8.** Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 1554/22, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 501/2022, misma que

- confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1083/2022.
- 7.9.** Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 1555/22, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 109/2023, misma que revocó la sentencia dictada por el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1096/2022.
- 7.10.** Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 6339/22, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 30/2023, misma que revocó la sentencia dictada por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1273/2022.
- 7.11.** Proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 11670/22, en estricto cumplimiento a los acuerdos de fechas veintitrés de junio y cuatro de julio, ambos de dos mil veintitrés, dictados dentro del juicio de amparo 1229/2022.
- 8.** Presentación discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar el no ejercicio de la facultad de atracción para conocer y resolver el recurso de revisión PDP 013/2023 del índice originario del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, por no cumplir con el requisito legal y constitucional de trascendencia, a juicio del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 9.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar no ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver veintiún recursos de revisión del índice del del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en seguimiento la petición de atracción formulada por dicho organismo garante, por no actualizarse los requisitos constitucionales y legales de interés y trascendencia, a juicio del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 10.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,

aprobar el inicio de una verificación sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, con motivo de los elementos derivados de la sustanciación del procedimiento de investigación previa, identificada con el número de expediente INAI.3S.08.01-019/2023.

11. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, el nombramiento de la persona titular de la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
12. Presentación del Informe de la Dirección General de Administración.
13. Presentación de los Reportes Globales de la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.
 - 13.1. Reporte Global de Metas y Objetivos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al primer trimestre 2023.
 - 13.2. Reporte Global de Metas y Objetivos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al segundo trimestre 2023
14. Presentación del Informe de cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados a las resoluciones de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, correspondientes al primer y segundo trimestre de 2023.
15. Presentación del Informe de resultados de la Verificación Inicial de las Obligaciones de Transparencia 2023.
16. Presentación de la actualización del Padrón de Sujetos Obligados del Ámbito Federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al 30 de junio de 2023.
17. Asuntos generales.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.02

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACT-PUB/30/03/2023.07 POR EL QUE SE APROBARON DIVERSAS MEDIDAS DE CARÁCTER TEMPORAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, AL NO PODER SESIONAR VÁLIDAMENTE EL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES POR LA FALTA QUORUM QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DERIVADO DE LA FALTA DE CONCLUSIÓN DE LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES PARA EL NOMBRAMIENTO DE TRES PERSONAS QUE DEBERÁN OCUPAR TRES VACANTES DE COMISIONADOS O COMISIONADAS DEL INSTITUTO Y REANUDAR LOS PLAZOS Y TÉRMINOS SUSPENDIDOS.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º, Apartado A, fracción VIII, párrafo octavo y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracción XIII, 4, 6, 63, 142, 159, 181 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, párrafos segundo y tercero, 3, fracción XVIII, 56, 94, 117, 130, 146 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 4, fracción V, 7, 21, fracciones II, III, IV y V, 27, 29, fracción I, 31, fracción XII, 33, 35, fracción I y XXI, 36 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción XI, y 38 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; 3 fracción II, 6, 8, 10, 12, fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII, 16, fracción VI y 18 fracciones XII, XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; en relación con el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con el artículo 6º, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el organismo garante denominado Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se integra por siete Comisionados, nombrados por la Cámara de Senadores mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, previa realización de una amplia consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, bajo los principios de imparcialidad, independencia y transparencia del proceso establecido en la Constitución y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.02

2. Que el siete de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Transparencia, mismo que en su Artículo Tercero Transitorio previó el procedimiento para la designación de Comisionados en el supuesto que ninguno de los integrantes del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública recibiera la aprobación respectiva para formar parte del Organismo Garante Constitucional de nueva creación, dicho procedimiento aseguraba la renovación escalonada con motivo de los nombramientos que se realizarían por el Senado de la República.
3. Que en términos del considerando que antecede, el Senado de República designó y previó que en fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Rosendoevgueni Monterrey Chepov concluirían su mandato; asimismo, que el periodo de ejercicio del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas concluiría el día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.
4. Que el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, a la conclusión del cargo de Comisionado, el Senado de la República deberá iniciar en un plazo no mayor a sesenta días anteriores a la fecha de conclusión, el proceso de nombramiento.
5. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Comisionada Presidenta notificó a la Junta de Coordinación del Senado de la República, la próxima conclusión del mandato de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, por lo que, en fecha dos de marzo de dos mil veintidós, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República expidió el Acuerdo por el que se emite la *convocatoria pública y se establece el procedimiento para la selección de Comisionadas y Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, derivado de la conclusión del mandato constitucional de dos Comisionados.
6. Que la Base Décima Primera de la Convocatoria enunciada en el considerando que antecede, prevé que la Junta de Coordinación Política, con base en el listado que le remitan las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia, acordará los nombramientos que someterá a la aprobación del Pleno de la Cámara de Senadores para cubrir las vacantes de los CC. Oscar Mauricio Guerra Ford y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, como Comisionados, por un periodo de siete años.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.02

7. Que en fecha primero de marzo de dos mil veintitrés, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República aprobó la designación de una Comisionada y un Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; asimismo, instruyó comunicar los nombramientos en cita al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que tal y como lo disponen el párrafo octavo de la fracción VIII del Apartado 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el párrafo cuarto del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hiciera uso de su derecho de objetar los nombramientos en su caso.
8. Que en fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, el Secretario de Gobernación remitió al Senado de la República, comunicado a través del cual, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos objetó los nombramientos de una Comisionada y un Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; mismos que se encuentran vacantes.
9. Que en fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República expidió el *Acuerdo por el que se emite la convocatoria pública y se establece el procedimiento para la selección de Comisionada o Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, derivado de la conclusión del mandato constitucional del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas; nombramiento que a la fecha no se ha concretado.
10. Que para el ejercicio de las atribuciones que le fueron conferidas al Pleno de este Instituto y la toma de decisiones respecto de los trámites, procedimientos y medios de impugnación previstos en las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Pleno de este Instituto sesionará en forma ordinaria semanalmente, de acuerdo al calendario que para tal efecto se apruebe, y extraordinariamente, cuando el caso lo amerite, debiendo desarrollar sus funciones de manera colegiada y por mayoría simple de sus integrantes.
11. Que las Sesiones del Pleno del Instituto serán válidas con la asistencia de cuando menos cinco personas Comisionadas, incluyendo a la o el Comisionado Presidente, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.02

12. Que en virtud de la conclusión del mandato del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, y ante la falta de nombramiento de las dos vacantes de Comisionados descritas en los Considerandos 3 y 5 del presente Acuerdo, el Pleno de este Instituto, a partir del día primero de abril de dos mil veintitrés, sólo cuenta con cuatro integrantes y, en consecuencia, se encuentra impedido para sesionar válidamente por la falta de quorum conforme a lo dispuesto por el artículo 33 párrafo tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no es posible la atención y resolución de los asuntos que son de su exclusiva competencia, mientras no se cumpla el proceso constitucional respectivo y se ocupe al menos una de las vacantes de Comisionados o Comisionadas o se suspenda temporalmente la aplicación de dicha disposición legal, por mandato de autoridad competente.

13. Que a efecto de no vulnerar los derechos de las y los ciudadanos y para continuar con las responsabilidades de los sujetos obligados en la atención de solicitudes, en tanto el Pleno del Instituto estuviera en aptitud de volver a sesionar válidamente, en términos de lo dispuesto en el artículo 35 fracciones V, XX y XXI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estimó conveniente que el Pleno tomara las providencias necesarias a fin de propiciar la continuidad de las actividades de sustanciación de medios de impugnación que compete a las Ponencias y demás áreas que integran el Instituto, en términos de las disposiciones aplicables, garantizando así los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

14. Que en consecuencia, el treinta de marzo de dos mil veintitrés, el Pleno de este Instituto emitió el Acuerdo ACT-PUB/30/03/2023.07, por el que se aprobó la suspensión de los plazos y términos a partir del diez de abril de dos mil veintitrés y hasta que el Pleno esté en aptitud de volver a sesionar válidamente, sólo para la emisión de las resoluciones de los medios de impugnación y procedimientos cuya aprobación fuera de la exclusiva competencia del Pleno, tales como la imposición de medidas de apremio, imposición de sanciones y determinaciones relacionadas con las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; los procedimientos de verificación, de protección de derechos y de imposición de sanciones en materia de protección de datos personales en el sector privado; procedimientos de verificación en materia de protección de datos personales en el sector público; denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, procedimientos de inconformidad, medios de impugnación en materia de acceso a la información y protección de datos personales, competencia del Instituto, establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás normativa aplicable.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.02

15. Que la suspensión prevista en el Acuerdo ACT-PUB/30/03/2023.07, no interrumpió los plazos y términos para sustanciar y poner en estado de resolución los medios de impugnación y/o procedimientos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás normativa aplicable, que no requirieran la intervención del Pleno de este Instituto para su tramitación.

16. Que por acuerdo previo de su Pleno, el veintisiete de marzo de dos mil veintitrés el INAI interpuso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación la controversia constitucional 280/2023, por medio de la cual se solicitó al Tribunal Constitucional que concediera la suspensión temporal de la aplicación del artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que el Pleno del Instituto pueda sesionar con las personas Comisionadas en funciones y, previo análisis de fondo de los agravios y violaciones competenciales del Instituto, resolviera instruir al Senado para que concluya el procedimiento de designación de las personas Comisionadas faltantes.

17. Que mediante acuerdo notificado a este Instituto el veinticuatro de abril de dos mil veintitrés se admitió la controversia constitucional 280/2023 interpuesta por este Instituto, pero en el incidente respectivo se negó la suspensión solicitada, por lo que el dos de mayo del mismo año el Instituto interpuso recurso de reclamación 229/2023 en contra de dicha resolución.

18. Que el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el recurso de reclamación referido, revocando la resolución incidental notificada el veinticuatro de abril de dos mil veintitrés y concediendo la suspensión solicitada por la actora para el efecto de que deje de aplicarse temporalmente el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Pleno de este Instituto pueda sesionar válidamente con las cuatro personas Comisionadas en funciones y ejercer las atribuciones precisadas en el fallo respectivo.

19. Que una vez notificada la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, y hechos del conocimiento formal de este Instituto los efectos precisados en ella, el Pleno del Instituto se encuentra en aptitud de sesionar válidamente con cuatro personas comisionadas en los términos fijados en dicha resolución y adoptar resoluciones en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el ejercicio de cualquier atribución competencia del INAI,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.02

después de **ciento cincuenta y un** días de no poder hacerlo debido a su inhabilitación por la no conclusión del proceso de designación de las personas comisionadas faltantes, lo cual obliga a dejar sin efectos el referido Acuerdo ACT-PUB/30/03/2023.07 y reanudar los plazos y términos suspendidos mediante los puntos PRIMERO y TERCERO de dicho Acuerdo, a fin de no retrasar más la atención y resolución de los asuntos de su competencia, en particular, los **8,028** medios de impugnación acumulados que no han podido ser votados para su resolución desde el 1° de abril de 2023.

Por las consideraciones de hecho y de Derecho antes señaladas, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se deja sin efectos el acuerdo **ACT-PUB/30/03/2023.07**.

En consecuencia, se reanudan los plazos y términos para la emisión de las resoluciones de los medios de impugnación y procedimientos cuya aprobación sea de la exclusiva competencia del Pleno, como lo son la imposición de medidas de apremio, imposición de sanciones y determinaciones relacionadas con las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; los procedimientos de verificación, de protección de derechos y de imposición de sanciones en materia de protección de datos personales en el sector privado; procedimientos de verificación en materia de protección de datos personales en el sector público; denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, procedimientos de inconformidad, medios de impugnación en materia de acceso a la información y protección de datos personales, competencia de este Organismo Constitucional Autónomo, establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás normativa aplicable.

Asimismo, se reanudan los plazos y términos para el ejercicio de la Facultad de Atracción y desarrollo de dicho procedimiento, con base en lo dispuesto en el artículo 6°, apartado A, fracción VIII, quinto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con las reglas establecidas para ello en el artículo 185 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 134 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados así como en los Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la facultad de atracción.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.02

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, presente al Pleno de este Instituto la estadística de los asuntos o medios de impugnación en materia de acceso a la información que se encuentren en estado de resolución y se hayan listado para su votación en la presente sesión.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección General de Tecnologías de la Información, realice los ajustes necesarios en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el sistema IFAI-PRODATOS, para el levantamiento de la suspensión de plazos y términos para la resolución por el Pleno de los medios de impugnación en materia de acceso a la información y las gestiones respectivas.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que, por conducto de las áreas competentes, realice las acciones necesarias a efecto de que, a través del vínculo electrónico del Centro de Atención a la Sociedad (CAS) y el sistema TELINAI, se hagan de conocimiento al público en general y en forma accesible, los términos del presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de las Direcciones Generales de Enlace, realice las acciones necesarias dentro del ámbito de su competencia a efecto de notificar el presente Acuerdo a los sujetos obligados del ámbito federal a través de sus unidades de transparencia, atender cualquier duda que éstas tengan sobre el Acuerdo e informarles sobre las medidas a seguir para el cumplimiento adecuado y oportuno de las resoluciones correspondientes a las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia para que notifique vía correo electrónico el presente Acuerdo a los organismos garantes de las Entidades Federativas, para los efectos respectivos.

SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo puede ser consultado en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-30-08-2023.02.pdf>

www.dof.gob.mx/2023/INAI/ACT-PUB-30-08-2023-02.pdf



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.02

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto.

NOVENO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

DÉCIMO. Se instruye a la Dirección General de Comunicación Social para que realice las acciones necesarias para que se difunda por los medios que estime pertinentes el presente Acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.02

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.02, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.01

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA EXCUSA PRESENTADA POR EL COMISIONADO ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ, A EFECTO DE NO CONOCER, RESOLVER Y VOTAR EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 3767/23, INTERPUESTO EN CONTRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y Transitorio Primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29, fracciones I y IX, 31, fracción XII, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, 8, 12, fracciones I, XI y XXXV, 16, fracción V, 18, fracciones XIV, XVI, XVII y XXVI y 33, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que una persona presentó su solicitud de acceso a la información pública ante el sujeto obligado Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la cual se le asignó el número de folio 330031323000415.
2. Que, inconforme con la respuesta otorgada, la persona solicitante interpuso recurso de revisión ante este Instituto, al que correspondió el expediente número RRA 3767/23, turnándose para su tramitación a la Ponencia del Comisionado Adrián Alcalá Méndez.
3. Que mediante oficio INAI/AAM/0119/2023, de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, el Comisionado Adrián Alcalá Méndez dio cuenta al Pleno de este Instituto sobre la petición de excusa respectiva, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión identificado con la clave RRA 3767/23, interpuesto en



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.01

contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, señalando lo siguiente:

*“De conformidad con los artículos 3º, fracción VI, 6º y 7º, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 21, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 29, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal), 18, fracción XVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales [...], presento a Ustedes **excusa** a efecto de no participar en la sustanciación del siguiente recurso de revisión:*

Recurrente: Solicitante ciudadano

Folio: 330031323000415

Expediente: RRA 3767/23

Descripción: *me gustaria que se me informe xq en la aplicacion de skype empresarial muchas personas no aparecen con sus cargos bien o actualizados, particularmente en la ponencia del comisionado adrián alcalá méndez. Por ejemplo, varios de sus servidores aparecen como aun adscritos a la ponencia de mpkv, pero según entiendo esa ponencia ya no existe, ese el caso de daniela balderas martínez yoatzin alvarez rodriguez, giselle gonzalez fragoso, yicel miranda venegas, entre otros. Más grave aún es que supuestamente gente que trabaja en esa ponencia no aparece con un cargo que lo avele en dicha herramienta de comunicación interna del INAI, por ejemplo, ana erika amezcua según es subdirectora en otra area pero su lugar esta en la mencionada ponencia, incluso saliendo de la oficina de ese comisionado, viridiana cantero supuestamente es enlace en la ponencia pero sale que pertenece a una dirección general de enlace lo mismo que jaqueline ruiz martínez y los proyectistas ana patricia flores y carlos borja castillo y con eso sabra dios cuantos mas. ESO NO SE PUEDE CONSIDERAR UNA OMISIÓN? SON O NO ADSCRITOS A LA PONENCIA DE ADRIÁN ALCALÁ, el hecho de q no esten actualizados sus cargos actuales al día de hoy 24 de febrero obstruye la comunicación interna del Instituto xq luego se les quiere buscar para asuntos que corresponden a las ponencias y no se tiene certeza de si son o no de Alcalá. (sic) [...]*

Lo anterior, derivado de que en dicha descripción se hace referencia a servidores públicos adscritos a mi ponencia. [...]

4. Que el veinticinco de enero de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo ACT-PUB/25/01/2023.06 aprobado en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, se estableció que el turno de los medios de impugnación con motivo de la conclusión del mandato del entonces Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, sería de forma cronológica y sucesiva, respetando el orden alfabético del primer apellido de las y los Comisionados.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.01

5. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[...] la habilitación para sesionar en los términos apuntados se refiere no solamente al ejercicio de las atribuciones comprendidas en las normas legales que se refirieron con anterioridad [...], sino al de cualquier otra atribución competencia constitucional y legal del INAI.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina procedente la excusa del Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión RRA 3767/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, se turne a la Ponencia de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas el expediente del recurso de revisión número RRA 3767/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.01

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que se excluya de la votación del recurso de revisión RRA 3767/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al Comisionado Adrián Alcalá Méndez.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

QUINTO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad, las Comisionadas del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.02

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA EXCUSA PRESENTADA POR EL COMISIONADO ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ, A EFECTO DE NO CONOCER, RESOLVER Y VOTAR EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO 7615/23, INTERPUESTO EN CONTRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y Transitorio Primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29, fracciones I y IX, 31, fracción XII, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, 8, 12, fracciones I, XI y XXXV, 16, fracción V, 18, fracciones XIV, XVI, XVII y XXVI y 33, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como el lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que una persona presentó su solicitud de acceso a la información pública ante el sujeto obligado Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la cual se le asignó el número de folio 330031323001040.
2. Que, inconforme con la respuesta otorgada, la persona solicitante interpuso recurso de revisión ante este Instituto, al que correspondió el expediente número RRA 7615/23, turnándose para su tramitación a la Ponencia del Comisionado Adrián Alcalá Méndez.
3. Que mediante oficio INAI/AAM/199/2023, de fecha tres de julio de dos mil veintitrés, el Comisionado Adrián Alcalá Méndez dio cuenta al Pleno de este Instituto sobre la petición de excusa respectiva, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión identificado con la clave RRA 7615/23, interpuesto en contra del Instituto



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.02

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, señalando lo siguiente:

*"[...] presento a Ustedes **excusa** a efecto de no participar en la sustanciación del siguiente recurso:*

Recurrente: anónimo
Folio: 330031323001040
Expediente: RRA 7615/23

Descripción de la solicitud: 1. Quiero el documento con el cual se invitó a Jaime Cerdio y a Yuri Cinta a las reuniones de Aldo Trapero, segundo a bordo de la materia de transparencia de la segob, a las instalaciones de SEGOB a dar el conocer el Plan Dai y el Programa de Verificación Anual. 2. quiero los fundamentos legales, documentos de autorización o cualquier expresión documental que habilitan las visitas personalizadas a los sujetos obligados para el Plan DAI que vs dirigido a los ciudadanos y no a los sujetos obligados. 3.a que otros sujetos obligados se concedió este trato de llevar la explicación del plan dai y programa de verificación anual o se acudió a explicarles, capacitarlos u otro verbo que describa la acción de ir. 4. Quiero los correos electrónicos del 2 de mayo del 2023 de todos los comisionados. Todo en formato digital.

Descripción del recurso de revisión: Me inconformo con la respuesta. Se pide se revise la totalidad de la respuesta y se de vista al oic por el uso de recursos públicos para fines privados, Como es posible que si pongan en un drive los oficios de respuesta pero no los correos electrónicos que se generan en modalidad electrónica. Así como me pusieron en un drive los oficios pongan los correos de manera gratuita y accesible. me quejo de la modalidad y costos. pesima respuesta. me quejo porque no se atendió esto: 2. quiero los fundamentos legales, documentos de autorización o cualquier expresión documental que habilitan las visitas personalizadas a los sujetos obligados para el Plan DAI que vs dirigido a los ciudadanos y no a los sujetos obligados. 3.a que otros sujetos obligados se concedió este trato de llevar la explicación del plan dai y programa de verificación anual o se acudió a explicarles, capacitarlos u otro verbo que describa la acción de ir. no me dieron los fundamentos legales y la autorización que se le dio a esas personas, considerando que el PLAN DAI ES PARA CIUDANOS, NO PARA SUJETOS OBLIGADOS, O SOLO FUE PARA TOMARSE LA FOTO Y HACER RELACIONES PUBLICAS? me quejo por el plazo de respuesta, que se de vista a la contraloría (sic).

Lo anterior, derivado de que una de las inconformidades de la persona recurrente guarda relación directa con la respuesta que otorgó mi ponencia a la solicitud de información, mediante la cual se pusieron a disposición en formato electrónico, a través de un dispositivo USB o un disco compacto, 29 correos electrónicos localizados en la bandeja de entrada de mi correo electrónico institucional, correspondientes al 02 de mayo de 2023.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.02

Al respecto, cabe precisar que, si bien el recurso de revisión RRA 7615/23 fue conocido y admitido por la Ponencia a mi cargo, durante la sustanciación del mismo se advirtió que se actualiza el supuesto previsto en el artículo 29, fracción IX, de la Ley Federal.

[...]

4. Que el veinticinco de enero de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo ACT-PUB/25/01/2023.06 aprobado en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, se estableció que el turno de los medios de impugnación con motivo de la conclusión del mandato del entonces Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, sería de forma cronológica y sucesiva, respetando el orden alfabético del primer apellido de las y los Comisionados.
5. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[...] la habilitación para sesionar en los términos apuntados se refiere no solamente al ejercicio de las atribuciones comprendidas en las normas legales que se refirieron con anterioridad [...], sino al de cualquier otra atribución competencia constitucional y legal del INAI.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.02

ACUERDO

PRIMERO. Se determina procedente la excusa del Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a efecto de no conocer, resolver y votar la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 7615/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno, para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, se turne a la Ponencia de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas el expediente del recurso de revisión número RRA 7615/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que se excluya de la votación del recurso de revisión identificado con la clave RRA 7615/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al Comisionado Adrián Alcalá Méndez.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

QUINTO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad, las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.02

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.02, aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.03

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA EXCUSA PRESENTADA POR EL COMISIONADO ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ, A EFECTO DE NO CONOCER, RESOLVER Y VOTAR EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 8747/23, INTERPUESTO EN CONTRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y Transitorio Primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29, fracciones I y IX, 31, fracción XII, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, 8, 12, fracciones I, XI y XXXV, 16, fracción V, 18, fracciones XIV, XVI, XVII y XXVI y 33, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como el lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que una persona presentó su solicitud de acceso a la información pública ante el sujeto obligado Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la cual se le asignó el número de folio 330031323001280.
2. Que, inconforme con la respuesta otorgada, la persona solicitante interpuso recurso de revisión ante el Instituto, al que correspondió el expediente número RRA 8747/23, turnándose para su tramitación a la Ponencia del Comisionado Adrián Alcalá Méndez.
3. Que mediante oficio INAI/AAM/210/2023, de fecha doce de julio de dos mil veintitrés, el Comisionado Adrián Alcalá Méndez dio cuenta al Pleno de este Instituto sobre la petición de excusa respectiva, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión identificado con la clave RRA 8747/23, interpuesto en contra del Instituto



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.03

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, señalando lo siguiente:

*"[...] presento a Ustedes **excusa** a efecto de no participar en la sustanciación del siguiente recurso:*

Folio: 330031323001280

Expediente: RRA 8747/23

Descripción de la solicitud: FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGAR EL NEPOTISMO EN EL INAI ESTO ES PARA EL OIC, ADEMÁS SOLICITO LOS COSTOS DE LAS SESIONES DE CINE QUE IMPARTE EL INAI DISQUE PARA SUS TRABAJADORES, Y TODOS LOS RECURSOS PÚBLICOS UTILIZADOS PARA TAL EFECTO (PROYECTORES, LUZ, SALAS, ETC) EXPRESIÓN DOCUMENTAL MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A LOS TRABAJADORES A SER PARTICIPES DE DICHA ACCIÓN (CORREOS, OFICIOS, ETC) COMISIONADOS O COMISIONADOS QUE LO AUTORIZARON, POBLACIÓN OBJETIVO, PARTIDA PRESUPUESTAL UTILIZADA, NOMBRE DE PELÍCULAS O VIDEOS TRANSMITIDAS, TODOS LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INFORMANDO SOBRE LAS PRÓXIMAS SESIONES O MEDIOS UTILIZADOS PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS PELÍCULAS O VIDEOS TRANSMITIDOS, PROGRAMACIÓN DE LAS PRÓXIMAS PROYECCIONES, NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAN ACUDIDO CON LA VENIA DE SUS DIRECTORES GENERALES O HAN AUTORIZADO QUE ACUDAN A DICHAS PROYECCIONES, HORARIOS DE TRANSMISIÓN, BIEN DICE NUESTRO LÍDER SUPREMO QUE AHORA NO TRABAJAN Y MEJOR VEN PELÍCULAS Y METEN A FAMILIARES A DICHA QUE TRABAJAR, LA COPIA DE ESTA RESPUESTA DEBEN ENVIARLA TAMBIÉN AL SIGUIENTE CORREO QUE TAMBIÉN AUTORIZO para oír y recibir notificaciones a [...]

Descripción del recurso de revisión: Me inconformo con toda la respuesta proporcionada conforme a lo siguiente:

1. Respecto de LOS COSTOS DE LAS SESIONES DE CINE QUE IMPARTE EL INAI DISQUE PARA SUS TRABAJADORES, Y TODOS LOS RECURSOS PÚBLICOS UTILIZADOS PARA TAL EFECTO ,(PROYECTORES, LUZ, SALAS, ETC.), así como la PARTIDA PRESUPUESTAL UTILIZADA no me proporcionaron el costo de las películas o renta y si está quedó a cargo del INAI por lo que no hubo congruencia y exhaustividad.
2. En cuanto al COMISIONADO O COMISIONADOS QUE LO AUTORIZARON, se señala que la actividad se llevó a cabo en el marco de las Mejores prácticas institucionales en materia de Cultura Ética 2023, siendo el **Comisionado Adrián Alcalá Méndez** quien propuso la proyección y me adjuntan un anexo sin embargo, no me adjuntaron el correo electrónico, oficio, convocatoria que señalan que es en el marco de mejores prácticas ya estas no se encuentran en



ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.03

la normatividad del Comité de Ética adjunto enlace para su consulta http://micrositios.inai.org.mx/comiteetica/?page_id=2812, por otra parte, Dentro del Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité de ética no se desprende dentro de las 4 líneas de acción lo que señala la **ponencia de AAM** respecto lo siguiente "(...)en los Códigos de Ética y Conducta del Instituto, con el objeto de reforzar la cultura ética y la integridad entre las personas servidoras públicas de este Instituto. (...) a la proyección de la película "Las Sufragistas", con la finalidad de que se pusieran en práctica valores de la paridad de género, la equidad y la igualdad. (...) Lo anterior, (...) la película proyectada retrata la historia del movimiento británico en favor del sufragio femenino, (...) primera ola del feminismo en Gran Bretaña, (...) indispensable para entender el movimiento feminista y con ello la exigencia de equidad de género" en virtud de que en los Códigos de Ética y Conducta el Instituto se encuentran los valores y ahí se define a la Equidad de género como que las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

3. Ahora bien, dicha solicitud no fue turnada a todas las unidades administrativas del INAI respecto a NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAN ACUDIDO CON LA VENIA DE SUS DIRECTORES GENERALES O HAN AUTORIZADO QUE ACUDAN ADICHAS PROYECCIONES, se me informa que no se realizó un registro por parte de la ponencia de AAM sin embargo, al realizar la proyección en un horario laboral, los servidores públicos no son libres de acudir a esas actividades, si no es previamente acordado con su superior jerárquico, siempre y cuando no afecte las actividades de las unidades administrativas por lo cual, la respuesta es incompleta no tengo la expresión documental emitida por todas las unidades administrativas del INAI en consecuencia no fue congruente ni exhaustiva. Finalmente, aclaro no es una ampliación a mi solicitud." (sic)

Lo anterior, derivado de que una de las inconformidades de la persona recurrente guarda relación con la respuesta que otorgó mi ponencia a su solicitud.

[...]"

4. Que el veinticinco de enero de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo ACT-PUB/25/01/2023.06 aprobado en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, se estableció que el turno de los medios de impugnación con motivo de la conclusión del mandato del entonces Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, sería de forma cronológica y sucesiva, respetando el orden alfabético del primer apellido de las y los Comisionados.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.03

5. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[...] la habilitación para sesionar en los términos apuntados se refiere no solamente al ejercicio de las atribuciones comprendidas en las normas legales que se refirieron con anterioridad [...], sino al de cualquier otra atribución competencia constitucional y legal del INAI.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina procedente la excusa del Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de RRA 8747/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, se turne a la Ponencia de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas el expediente del recurso de revisión número RRA 8747/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.03

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que se excluya de la votación del recurso de revisión identificado con la clave RRA 758823, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al Comisionado Adrián Alcalá Méndez.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad, las Comisionadas del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.03, aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.04

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA EXCUSA PRESENTADA POR LA COMISIONADA NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS, A EFECTO DE NO CONOCER, RESOLVER Y VOTAR EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 4096/23, INTERPUESTO EN CONTRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y Transitorio Primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29, fracciones I y IX, 31, fracción XII, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, 8, 12, fracciones I, XI y XXXV, 16, fracción V, 18, fracciones XIV, XVI, XVII y XXVI y 33, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como el lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que una persona presentó su solicitud de acceso a la información pública ante el sujeto obligado Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la cual se le asignó el número de folio 330031323000487.
2. Que, inconforme con la respuesta otorgada, la persona solicitante interpuso recurso de revisión ante este Instituto, al que correspondió el expediente número RRA 4096/23, turnándose para su tramitación a la Ponencia de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.
3. Que mediante oficio INAI/Comisionados/NJRV/2S.01.1/80/2023, de fecha diez de abril de dos mil veintitrés, la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas dio cuenta al Pleno de este Instituto sobre la petición de excusa respectiva, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión identificado con la clave RRA



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.04

4096/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, señalando lo siguiente:

“[...] Con base en lo anterior, en la solicitud de información con número de folio 330031323000487, que dio origen al recurso de revisión identificado con la clave RRA 4096/23, interpuesto en contra de la respuesta proporcionada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y turnado a la Ponencia de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, se advierte que se solicitó lo siguiente:

“...

Descripción:

SE ME PROPORCIONE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN MARIA GPE RODRIGUEZ MORALES, JOSE CARLOS VILLANUEVA Y RAFAEL CRUZ VARGAS AL INTERIOR DE LA PONENCIA DE LA COM. NORMA DEL RIO. PARECE QUE NUNCA ANTES HABIA HABIDO PERSONAS TAN POCO PREPARADAS EN CARGOS TAN ALTOS EN LA PONENCIA, A RAFAEL TODO LE HACEN SUS SUBORDINADOS PERO QUE TAL SU COMPUTADORA, REVISEN SU HISTORIAL Y VEAN CUANTO TRABAJA, JOSE CARLOS NO ENTIENDE Y NO SABE NI DE QUE SE ESTA HABLANDO CUANDO SE LE EXPONE UN ASUNTO (SI SABES QUE ERES SECRETARIO DE UNA PONENCIA ???), Y GPE NO SABE NADA DE ACCESO, SEGUN DE DATOS SABE PERO EN REALIDAD NO NI PARA ESO LA TRAJERON, SOLO PORQUE LA RECOMENDO GUERRA PERO QUE HACE EN LA PONENCIA MAS QUE REGALAR COSAS ??? QUIERO SUS REPORTES DE ACTIVIDADES. TAMBIEN DE TODO EL EQUIPO DE CONTENIDOS QUE DE VERDAD NO SIRVEN PARA NADA, NO HACEN NADA MAS QUE ESCANDALO Y ECHAR RELAJO, Y SI ESTA PADRE Y LO QUE QUIERAN PERO QUE SE NECESITA PARA TENER PAZ EN LA PONENCIA ??? QUE SE NECESITA PARA LLEGAR A SER SUBDIR, VERDAD ALEJANDRA Y LUIS ??? HA BUENO, ESA PREGUNTA ES PARA TODOS LOS SUBDIRECTORES DE ESA PONENCIA Y QUE DECIR DE UNO QUE OTRO JEFECITO DE DPTO QUE QUIEN SABE QUE HACEN EN ESOS CARGOS CON EL BAJO NIVEL DE SU TRABAJO, LLAMESE JURISDICCIONAL Y CONTENIDOS, O NO??? LA PONENCIA YA PARECE TUBURIO, YA BASTA DE TANTA CORRUPCION, SOLO A CIERTAS PERSONAS SE LES PIDE EXIGE Y EXPLOTA PERO QUE NO LA PONENCIA ES UN EQUIPO?? PORQUE UNOS SI TRABAJAN Y OTROS NO, ESTA MUY MAL Y TODOS LO SABEN, AZUCENA SALVADOR, NO LO SABEN??... (Sic)”

Sobre el particular, me permito informar que la información solicitada guarda relación con personal adscrito a mi Ponencia, de tal suerte que, por tratarse de un expediente turnado, a la Ponencia a mi cargo, considero que se actualiza el impedimento a que refiere el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria en materia de acceso a la información conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atento a lo anterior, con fundamento en lo previsto en los numerales CUARTO, punto 6, DÉCIMO NOVENO y VIGÉSIMO TERCERO del ACUERDO mediante el cual se aprueban los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público, presento la petición



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.04

de excusa correspondiente, mediante la cual manifiesto de manera fundada y motivada el impedimento, para no conocer y no emitir mi voto en la resolución del expediente RRA 4096/23. [...]"

4. Que el veinticinco de enero de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo ACT-PUB/25/01/2023.06 aprobado en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, se estableció que el turno de los medios de impugnación con motivo de la conclusión del mandato del entonces Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, sería de forma cronológica y sucesiva, respetando el orden alfabético del primer apellido de las y los Comisionados.
5. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[...] la habilitación para sesionar en los términos apuntados se refiere no solamente al ejercicio de las atribuciones comprendidas en las normas legales que se refirieron con anterioridad [...], sino al de cualquier otra atribución competencia constitucional y legal del INAI.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.04

PRIMERO. Se determina procedente la excusa de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión RRA 4096/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, se turne a la Ponencia de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena el expediente del recurso de revisión número RRA 4096/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que se excluya de la votación del recurso de revisión identificado con la clave RRA 4096/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

QUINTO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad, las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitres, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.04

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.04, aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.05

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA EXCUSA PRESENTADA POR LA COMISIONADA NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS, A EFECTO DE NO CONOCER, RESOLVER Y VOTAR EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 6050/23, INTERPUESTO EN CONTRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y Transitorio Primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29, fracciones I y IX, 31, fracción XII, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, 8, 12, fracciones I, XI y XXXV, 16, fracción V, 18, fracciones XIV, XVI, XVII y XXVI y 33, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como el lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que una persona presentó su solicitud de acceso a la información pública ante el sujeto obligado Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la cual se le asignó el número de folio 330031323000602.
2. Que el veintiuno de abril de dos mil veintitrés, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de acceso a la información pública.
3. Que inconforme con la respuesta otorgada, el ocho de mayo de dos mil veintitrés, la persona solicitante interpuso recurso de revisión ante este Instituto, al que correspondió el expediente número RRA 6050/23, turnándose para su tramitación a la Ponencia de la Comisionada Josefina Román Vergara.
4. Que mediante oficio INAI/Comisionados/NJRV/2S.01.1/214/2023, de fecha seis de junio de dos mil veintitrés, la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas dio cuenta



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.05

al Pleno de este Instituto, sobre la petición de excusa respectiva, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión identificado con la clave RRA 6050/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, señalando lo siguiente:

“ ...

Con base en lo anterior, en la solicitud de información con número de folio 33003132300602 que dio origen al recurso de revisión con la clave RRA 6050/23, interpuesto en contra de la respuesta proporcionada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y turnado a la Ponencia de la Comisionada Josefina Rompan Vergara, se advierte que se solicitó:

Descripción de la solicitud

...

QUIERO QUE ESTA SOLICITUD LA RESPONDA LA COMISIONADA NORMA JULIETA DEL RÍO Y QUE TODOS LOS COMISIONADOS TAMBIÉN Y SE PRONUNCIEN. POR QUE PUSO A ANA KARINA VAZQUEZ COMO SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES, ...” (sic)

5. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[...] la habilitación para sesionar en los términos apuntados se refiere no solamente al ejercicio de las atribuciones comprendidas en las normas legales que se refirieron con anterioridad [...], sino al de cualquier otra atribución competencia constitucional y legal del INAI.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.05

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina procedente la excusa de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión RRA 6050/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que se excluya de la votación del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6050/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

CUARTO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad, las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.05

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.05, aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.06

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA EXCUSA PRESENTADA POR LA COMISIONADA NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS, A EFECTO DE NO CONOCER, RESOLVER Y VOTAR EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 6392/23, INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE MARINA.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y Transitorio Primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29, fracciones I y IX, 31, fracción XII, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, 8, 12, fracciones I, XI y XXXV, 16, fracción V, 18, fracciones XIV, XVI, XVII y XXVI y 33, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como el lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que una persona presentó su solicitud de acceso a la información pública ante el sujeto obligado Secretaría de Marina, a la cual se le asignó el número de folio 330026623000996.
2. Que, inconforme con la respuesta otorgada, la persona solicitante interpuso recurso de revisión ante este Instituto, al que correspondió el expediente número RRA 6392/23, turnándose para su tramitación a la Ponencia de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.
3. Que mediante oficio INAI/Comisionados/NJRV/2S.01.1/191/2023, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas dio cuenta al Pleno de la excusa respectiva, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión identificado con la clave RRA 6392/23, interpuesto en contra de la Secretaría de Marina, señalando lo siguiente:

[...]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.06

Con base en lo anterior, en la solicitud de información con número de folio 330026623000996, que dio origen al recurso de revisión identificado con la clave RRA 6392/23, interpuesto en contra de la respuesta proporcionada por la Secretaría de Marina y turnado a la Ponencia de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, se advierte que se solicitó lo siguiente:

“ ...

Como bien se dijo en la conferencia del pleno del inai el día 2 de mayo, a dicho de la Comisionada Julieta del Río, 1. quiero los documentos que sustente la existencia del chat de whats app administrado por Aldo Trapero encargado de la unidad de transparencia de la segob y segundo abordo en la SEGOB, que dicho sea de paso es amigo de Yuri Cinta y Jaime Cerdo, el chat se llama UT'S 19 Secretarias. 2. También quiero los documentos que sustenten el dicho de la comisionada Julieta del Río de la existencia de la instrucción que da Aldo Trapero a las unidades de transparencia para clasificar información o no entregarla. 3. Quiero el fundamento legal de la subordinación de las secretarías de estado al mando de Aldo Trapero, segundo a bordo en materia de transparencia de la SEGOB. 4. Quiero también los documentos compartidos en ese chat de whats app, no pueden negarlos porque tenemos evidencia de la existencia, por ahí nos hacen llegar las convocatorias para las ociosas reuniones a las que nos convocan. 5. Quiero la captura de pantalla de los integrantes del chat, donde se advierta quienes son los administradores y los integrantes. 6. Quiero la transcripción de las conversaciones del chat de whats app “UT'S 19 Secretarias”. 6. quiero el documento donde se autorice por el secretario de gobernación la existencia de este medio de comunicación y que él dio la orden o instrucción a Aldo Trapero de “coordinar” a las secretarías, ya sea como preámbulo de la desaparición del INAI o no ...” (Sic) (énfasis añadido)

Sobre el particular, me permito informar que la información solicitada guarda relación con referencias directas a mi persona, de tal suerte que, por tratarse de un expediente turnado, a la Ponencia a mi cargo, considero que se actualiza el impedimento a que refiere el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria en materia de acceso a la información conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atento a lo anterior, con fundamento en lo previsto en los numerales CUARTO, punto 6, DÉCIMO NOVENO y VIGÉSIMO TERCERO del ACUERDO mediante el cual se aprueban los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público, presento la petición de excusa correspondiente, mediante la cual manifiesto de manera fundada y motivada el impedimento, para no conocer y no emitir mi voto en la resolución del expediente RRA 6392/23.

[...]”



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.06

4. Que el veinticinco de enero de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo ACT-PUB/25/01/2023.06 aprobado en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, se estableció que el turno de los medios de impugnación con motivo de la conclusión del mandato del entonces Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, sería de forma cronológica y sucesiva, respetando el orden alfabético del primer apellido de las y los Comisionados.
5. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[...] la habilitación para sesionar en los términos apuntados se refiere no solamente al ejercicio de las atribuciones comprendidas en las normas legales que se refirieron con anterioridad [...], sino al de cualquier otra atribución competencia constitucional y legal del INAI.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina procedente la excusa de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión RRA 6392/23, interpuesto en contra de la Secretaría de Marina.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.06

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, turne a la Ponencia de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena el recurso de revisión número RRA 6392/23, interpuesto en contra de la Secretaría de Marina.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que se excluya de la votación del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6392/23, interpuesto en contra de la Secretaría de Marina, a la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad, las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.06

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.06, aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.07

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA EXCUSA PRESENTADA POR LA COMISIONADA NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS, A EFECTO DE NO CONOCER, RESOLVER Y VOTAR EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 7588/23, INTERPUESTO EN CONTRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y Transitorio Primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29, fracciones I y IX, 31, fracción XII, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, 8, 12, fracciones I, XI y XXXV, 16, fracción V, 18, fracciones XIV, XVI, XVII y XXVI y 33, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como el lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que una persona presentó su solicitud de acceso a la información pública ante el sujeto obligado Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la cual se le asignó el número de folio 330031323001170.
2. Que, inconforme con la respuesta otorgada, la persona solicitante interpuso recurso de revisión ante este Instituto, al que correspondió el expediente número RRA 7588/23, turnándose para su tramitación a la Ponencia de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.
3. Que mediante oficio INAI/Comisionados/NJRV/2S.01.1/231/2023, de fecha quince de junio de dos mil veintitrés, la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas dio cuenta al Pleno de este Instituto sobre la petición de excusa respectiva, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión identificado con la clave RRA



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.07

7588/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, señalando lo siguiente:

"[...] Con base en lo anterior, en la solicitud de información con número de folio 330031323001170, que dio origen al recurso de revisión identificado con la clave RRA 7588/23, interpuesto en contra de la respuesta proporcionada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y turnado a mi ponencia, se advierte que se solicitó lo siguiente:

Descripción de la solicitud

*"Como bien se dijo en la conferencia del pleno del inai el día 2 de mayo, a **dicho de la comisionada Julieta del Rio**, 1. quiero los documentos que sustenten la existencia del chat de whats app administrado por Aldo Trapero encargado de la unidad de transparencia de la segob y segundo abordó en la SEGOB, que dicho sea de paso es amigo de Yuri Cinta y Jaime Cerdo. El chat se llama UT'S 19 Secretarías. 2. También quiero los **documentos que sustenten el dicho de la Comisionada Julieta del Rio de la existencia de la instrucción que da Aldo Trapero** a las unidades de transparencia para clasificar la información o no entregarla. 3. Quiero el fundamento legal de la subordinación de las secretarías de estado al mando de Aldo Trapero, segundo a bordo en materia de transparencia de la SEGOB. 4. Quiero también los documentos compartidos en ese chat de whats app, no pueden negarlos porque tenemos evidencia de la existencia, por ahí nos hacen llegar las convocatorias para las ociosas a las que nos convocan. 5. Quiero la captura de pantalla de los integrantes del chat, donde se advierta quienes son los administradores y los integrantes. 6. Quiero la transcripción de las conversaciones del chat de whats app "UT'S 19 Secretarías". 6. quiero el documento donde se autorice por el secretario de gobernación la existencia de este medio de comunicación y que él dio la orden o instrucción a Aldo Trapero de "coordinar" a las secretarías, ya sea como preámbulo de la desaparición del INAI o no. 7. Quiero el correo el primero recibido 15 de mayo del 2023 de Alcalá y Julieta Río (amigos de Aldo Trapero). (sic)*

Otros datos para facilitar su localización

"no pueden ser incompetentes cuando son dichos de una de sus comisionadas y cuando su personal participa de los chats, tenemos la evidencia y saldrá la investigación con o sin su ayuda, vean como Yuri Cinta e Irving Manchinelly acaban de ir a la SEGOB con base en el mecanismo y con base en las conversaciones que realizan en el chat," (sic) (énfasis añadido)

Sobre el particular, me permito informar que la información solicitada guarda relación con referencias directas a mi persona, de tal suerte que, considero que se actualiza el impedimento a que refiere el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria en materia de acceso a la información conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atento a lo anterior, con fundamento en lo previsto en los numerales CUARTO, punto 6, DÉCIMO NOVENO y VIGÉSIMO TERCERO del ACUERDO mediante el cual se aprueban los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, en materia de acceso a la información y protección de datos personales para el sector público, presento la



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.07

petición de excusa correspondiente, mediante la cual manifiesto de manera fundada y motivada el impedimento, para no conocer y no emitir mi voto en la resolución del expediente RRA 7588/23. [...]"

4. Que el veinticinco de enero de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo ACT-PUB/25/01/2023.06 aprobado en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, se estableció que el turno de los medios de impugnación con motivo de la conclusión del mandato del entonces Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, sería de forma cronológica y sucesiva, respetando el orden alfabético del primer apellido de las y los Comisionados.
5. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[...] la habilitación para sesionar en los términos apuntados se refiere no solamente al ejercicio de las atribuciones comprendidas en las normas legales que se refirieron con anterioridad [...], sino al de cualquier otra atribución competencia constitucional y legal del INAI.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.07

PRIMERO. Se determina procedente la excusa de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión RRA 7588/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, se turne a la Ponencia de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena el expediente del recurso de revisión número RRA 7588/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que se excluya de la votación del recurso de revisión identificado con la clave RRA 7588/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad, las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.07

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.07, aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.08

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA EXCUSA PRESENTADA POR LA COMISIONADA NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS, A EFECTO DE NO CONOCER, RESOLVER Y VOTAR EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 7628/23, INTERPUESTO EN CONTRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y Transitorio Primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29, fracciones I y IX, 31, fracción XII, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, 8, 12, fracciones I, XI y XXXV, 16, fracción V, 18, fracciones XIV, XVI, XVII y XXVI y 33, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como el lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que una persona presentó su solicitud de acceso a la información pública ante el sujeto obligado Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la cual se le asignó el número de folio 330031323001047.
2. Que, inconforme con la respuesta otorgada, la persona solicitante interpuso recurso de revisión ante este Instituto, al que correspondió el expediente número RRA 7628/23, turnándose para su tramitación a la Ponencia de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.
3. Que mediante oficio INAI/Comisionados/NJRV/2S.01.1/220/2023, de fecha doce de junio de dos mil veintitrés, la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas dio cuenta al Pleno de este Instituto sobre la petición de excusa respectiva, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión identificado con la clave RRA



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.08

7628/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, señalando lo siguiente:

[...]

Con base en lo anterior, en la solicitud de información con número de folio 330031323001047, que dio origen al recurso de revisión identificado con la clave RRA 7628/23, interpuesto en contra de la respuesta proporcionada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y turnado a la Ponencia de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, se advierte que se solicitó lo siguiente:

“ ...

*Queremos copia electronica de los oficios o correos electronicos emitidos por Aldo Trapero, segundo a bordo de la SEGOB en materia de transparencia, remitidos al personal de Irvin Manchinelly y areas de cumplimiento, del año 2023, **quiero los dos primeros correos electronicos recibidos por norma julieta del rio el 2 de mayo del 20233...**” (sic)*

(énfasis añadido)

Sobre el particular, me permito informar que la información solicitada guarda relación con referencias directas a mi persona, de tal suerte que, considero que se actualiza el impedimento a que refiere el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria en materia de acceso a la información conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atento a lo anterior, con fundamento en lo previsto en los numerales CUARTO, punto 6, DÉCIMO NOVENO y VIGÉSIMO TERCERO del ACUERDO mediante el cual se aprueban los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público, presento la petición de excusa correspondiente, mediante la cual manifiesto de manera fundada y motivada el impedimento, para no conocer y no emitir mi voto en la resolución del expediente RRA 7628/23.

[...]

4. Que el veinticinco de enero de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo ACT-PUB/25/01/2023.06 aprobado en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, se estableció que el turno de los medios de impugnación con motivo de la conclusión del mandato del entonces Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, sería de forma cronológica y sucesiva, respetando el orden alfabético del primer apellido de las y los Comisionados.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.08

5. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[...] la habilitación para sesionar en los términos apuntados se refiere no solamente al ejercicio de las atribuciones comprendidas en las normas legales que se refirieron con anterioridad [...], sino al de cualquier otra atribución competencia constitucional y legal del INAI.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina procedente la excusa de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión RRA 7628/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, se turne a la Ponencia de la Comisionada Josefina Román Vergara el expediente del recurso de revisión número RRA 7628/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.08

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que se excluya de la votación del recurso de revisión identificado con la clave RRA 7628/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

QUINTO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad, las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.09

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA EXCUSA PRESENTADA POR LA COMISIONADA NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS, A EFECTO DE NO CONOCER, RESOLVER Y VOTAR EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 7632/23, INTERPUESTO EN CONTRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y Transitorio Primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29, fracciones I y IX, 31, fracción XII, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, 8, 12, fracciones I, XI y XXXV, 16, fracción V, 18, fracciones XIV, XVI, XVII y XXVI y 33, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como el lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que una persona presentó su solicitud de acceso a la información pública ante el sujeto obligado Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la cual se le asignó el número de folio 330031323001045.
2. Que, inconforme con la respuesta otorgada, la persona solicitante interpuso recurso de revisión ante este Instituto, al que correspondió el expediente número RRA 7632/23, turnándose para su tramitación a la Ponencia de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.
3. Que mediante oficio INAI/Comisionados/NJRV/2S.01.1/227/2023, de fecha trece de junio de dos mil veintitrés, la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas dio cuenta al Pleno de este Instituto sobre la petición de excusa respectiva, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión identificado con la clave RRA



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.09

7632/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, señalando lo siguiente:

[...]

Con base en lo anterior, en la solicitud de información con número de folio 330031323001045, que dio origen al recurso de revisión identificado con la clave RRA 7632/23, interpuesto en contra de la respuesta proporcionada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y que fue turnado a la Ponencia de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, se solicitó lo siguiente:

*“Queremos copia electrónica de los correos electrónicos emitidos por Aldo Trapero, segundo a bordo de la SEGOB en materia de transparencia, remitidos al personal de la secretaria de acceso, incluyendo al personal de Yuri Cinta y áreas de cumplimiento del año 2023, quiero los dos primeros correos electrónicos enviados por norma julieta del río el 2 de mayo del 2023.”
(Sic)*

Sobre el particular, me permito informar que la información solicitada guarda relación con referencias directas a mi persona, de tal suerte que considero que se actualiza el impedimento al que refieren los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria en la materia, conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atento a lo anterior, con fundamento en lo previsto en los numerales CUARTO, punto 6, DÉCIMO NOVENO y VIGÉSIMO TERCERO del ACUERDO mediante el cual se aprueban los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, en materia de acceso a la información y protección de datos personales para el sector público, presento la petición de excusa correspondiente, mediante la cual manifiesto, de manera fundada y motivada, el impedimento para tramitar, conocer, y resolver el recurso de revisión RRA 7632/23.

[...]

4. Que el veinticinco de enero de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo ACT-PUB/25/01/2023.06 aprobado en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, se estableció que el turno de los medios de impugnación con motivo de la conclusión del mandato del entonces Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, sería de forma cronológica y sucesiva, respetando el orden alfabético del primer apellido de las y los Comisionados.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.09

5. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[...] la habilitación para sesionar en los términos apuntados se refiere no solamente al ejercicio de las atribuciones comprendidas en las normas legales que se refirieron con anterioridad [...], sino al de cualquier otra atribución competencia constitucional y legal del INAI.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina procedente la excusa de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión RRA 7632/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, se turne a la Ponencia de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena el expediente del recurso de revisión número RRA 7632/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.09

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que se excluya de la votación del recurso de revisión identificado con la clave RRA 7632/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

QUINTO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad, las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Josefina Román Vergara
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.09

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.09, aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.10

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA EXCUSA PRESENTADA POR LA COMISIONADA PRESIDENTA BLANCA LILIA IBARRA CADENA, A EFECTO DE NO CONOCER, RESOLVER Y VOTAR EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 6385/23, INTERPUESTO EN CONTRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y Transitorio Primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29, fracciones I y IX, 31, fracción XII, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, 8, 12, fracciones I, XI y XXXV, 16, fracción V, 18, fracciones XIV, XVI, XVII y XXVI y 33, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como el lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que una persona presentó su solicitud de acceso a la información pública ante el sujeto obligado Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la cual se le asignó el número de folio 330031323000871.
2. Que, inconforme con la respuesta otorgada, la persona solicitante interpuso recurso de revisión ante este Instituto, al que correspondió el expediente número RRA 6385/23, turnándose para su tramitación a la Ponencia de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena.
3. Que mediante oficio INAI/OCP-BLIC/183/2023, de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena dio cuenta al Pleno de este Instituto sobre la petición de excusa respectiva, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión identificado con la clave RRA



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.10

6385/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, señalando lo siguiente:

[...]

*Me permito dirigirme a Ustedes para hacer de su conocimiento que, en atención a que en el recurso de revisión con número de expediente **RRA 6385/23**, turnado a la ponencia a mi cargo, en la que se impugna la respuesta emitida por este Instituto a la solicitud de información con número de folio 330031323000871, en la que se pidió:*

Descripción de la solicitud: "SE DIJO EN LA INAGUTACION DE LA CUMBRE DE GOBIERNO ABIERTO DEL 19 DE MAYO DE 2023, EN EL MENSAJE DE LA PRESIDENTA BLANCA LILIA IBARRA, QUE EL INAI CUESTA 7 PESOS AL AÑO A LOS "CONTRIBUYENTES", VER EL VIDEO DE YOUTUBE APROXIMADAMENTE 1.30-1.34 DE LA GRABACIÓN ASÍ COMO EL PROMOCIONAL INSTITUCIONAL

<https://www.facebook.com/INAlmx/photos/a.149719231749242/3689789094408887/?type=3>.

CON BASE A ESAS AFIRMACIONES, SE REQUIERE LA METODOLOGIA, LA OPERACION, LA FORMULA O LA FORMA EN QUE SE OBTUVO ESE COSTO CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES O PROBATORIOS DONDE SE ACREDITE LA OPERACIÓN REALIZADA PARA SABER DE DONDE Y CÓMO SE OBTUVO ESA COSTO. OBTIENIENDO LO QUIERO EN ELECTRONICO Y GRATUITO."

Otros datos para facilitar su localización: "BUSCAR EN LA OFICINA DE LA PRESIDENTA QUE ES QUIEN AFIRMÓ EL COSTO. EN COMUNICACION SOCIAL Y TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS DEL INAI. DEBEN DE EXISTIR LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACION CUALQUIERA QUE SEA SU SOPORTE DIGITAL." (Sic)

*Considero procedente **excusarme de la sustanciación, discusión y votación** del proyecto de resolución del recurso de revisión referido, pues se requiere información relacionada con mi persona. Ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI y 7, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con el diverso 18, fracción XVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. [...]"*

4. Que el veinticinco de enero de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo ACT-PUB/25/01/2023.06 aprobado en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, se estableció que el turno de los medios de impugnación con motivo de la conclusión del mandato del entonces Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, sería de forma cronológica y sucesiva, respetando el orden alfabético del primer apellido de las y los Comisionados.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.10

5. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[...] la habilitación para sesionar en los términos apuntados se refiere no solamente al ejercicio de las atribuciones comprendidas en las normas legales que se refirieron con anterioridad [...], sino al de cualquier otra atribución competencia constitucional y legal del INAI.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina procedente la excusa de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión RRA 6385/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, se turne a la Ponencia de la Comisionada Josefina Román Vergara el expediente del recurso de revisión número RRA 6385/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.10

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que se excluya de la votación del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6385/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

QUINTO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad, las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.10

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.10, aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.11

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA EXCUSA PRESENTADA POR LA COMISIONADA NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS, A EFECTO DE NO CONOCER, RESOLVER Y VOTAR EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 6386/23, INTERPUESTO EN CONTRA DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y Transitorio Primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29, fracciones I y IX, 31, fracción XII, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, 8, 12, fracciones I, XI y XXXV, 16, fracción V, 18, fracciones XIV, XVI, XVII y XXVI y 33, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como el lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que una persona presentó su solicitud de acceso a la información pública ante el sujeto obligado Oficina de la Presidencia de la República, a la cual se le asignó el número de folio 331000123001026.
2. Que, inconforme con la respuesta otorgada, la persona solicitante interpuso recurso de revisión ante este Instituto, al que correspondió el expediente número RRA 6386/23, turnándose para su tramitación a la Ponencia de la Comisionada Josefina Román Vergara.
3. Que mediante oficio INAI/Comisionados/NJRV/2S.01.1/219/2023, de fecha doce de junio de dos mil veintitrés, la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas dio cuenta al Pleno de este Instituto sobre la petición de excusa respectiva, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión identificado con la clave RRA 6386/23, interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República, señalando lo siguiente:

[...]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.11

Con base en lo anterior, en la solicitud de información con número de folio 331000123001026, que dio origen al recurso de revisión identificado con la clave RRA 6386/23, interpuesto en contra de la respuesta proporcionada por la Oficina de la Presidencia de la República y turnado a la Ponencia de la Comisionada Josefina Román Vergara, se advierte que se solicitó lo siguiente:

“ ...

*Descripción de la solicitud: “Como bien se dijo en la conferencia del pleno del inai el día 2 de mayo, a dicho de **la Comisionada Julieta del Río**, 1. quiero los documentos que sustenten la existencia del chat de whats app administrado por Aldo Trapero encargado de la unidad de transparencia de la segob y segundo a bordo en la SEGOB, que dicho sea de paso es amigo de Yuri Cinta y Jaime Cerdo. El chat se llama UT’S 19 Secretarias. 2. También quiero los documentos que sustenten el dicho de **la comisionada Julieta del Río** de la existencia de la instrucción que da Aldo Trapero a las unidades de transparencia para clasificar información o no entregarla. 3. Quiero el fundamento legal de la subordinación de las secretarías de estado al mando de Aldo Trapero, segundo a bordo en materia de transparencia de la SEGOB. 4. Quiero también los documentos compartidos en ese chat de whats app, no pueden negarlos porque tenemos evidencia de la existencia, por ahí nos hacen llegar las convocatorias para las ociosas reuniones a las que nos convocan. 5. Quiero la capura de pantalla de los integrantes del chat, donde se advierta quienes son los administradores y los integrantes. 6. Quiero la transcripción de las conversaciones del chat de whats app “UT’S 19 Secretarias”.*

6. quiero el documento donde se autorice por el secretario de gobernación la existencia de este medio de comunicación y que él dio la orden o instrucción a Aldo Trapero de “coordinar”oo a las secretarías, ya sea como preámbulo de la desaparición del INAI o no...” (Sic)

(énfasis añadido)

Sobre el particular, me permito informar que la información solicitada guarda relación con referencias directas a mi persona, de tal suerte que, considero que se actualiza el impedimento a que refiere el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria en materia de acceso a la información conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atento a lo anterior, con fundamento en lo previsto en los numerales CUARTO, punto 6, DÉCIMO NOVENO y VIGÉSIMO TERCERO del ACUERDO mediante el cual se aprueban los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público, presento la petición de excusa correspondiente, mediante la cual manifiesto de manera fundada y motivada el impedimento, para no conocer y no emitir mi voto en la resolución del expediente RRA 6386/23.

[...]”



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.11

4. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[...] la habilitación para sesionar en los términos apuntados se refiere no solamente al ejercicio de las atribuciones comprendidas en las normas legales que se refirieron con anterioridad [...], sino al de cualquier otra atribución competencia constitucional y legal del INAI.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina procedente la excusa de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión RRA 6386/23, interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que se excluya de la votación del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6386/23, interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República, a la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.11

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

CUARTO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad, las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.11, aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.12

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA EXCUSA PRESENTADA POR LA COMISIONADA NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS, A EFECTO DE NO CONOCER, RESOLVER Y VOTAR EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 6389/23, INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

Con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y Transitorio Primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29, fracciones I y IX, 31, fracción XII, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, 8, 12, fracciones I, XI y XXXV, 16, fracción V, 18, fracciones XIV, XVI, XVII y XXVI y 33, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como el lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que una persona presentó su solicitud de acceso a la información pública ante el sujeto obligado Secretaría de la Defensa Nacional, a la cual se le asignó el número de folio 330026423001628.
2. Que, inconforme con la respuesta otorgada, la persona solicitante interpuso recurso de revisión ante este Instituto, al que correspondió el expediente número RRA 6389/23, turnándose para su tramitación a la Ponencia de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena.
3. Que mediante oficio INAI/Comisionados/NJRV/2S.01.1/264/2023, de fecha tres de julio de dos mil veintitrés, la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas dio cuenta al Pleno de este Instituto sobre la petición de excusa respectiva, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión identificado con la clave RRA 6389/23, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, señalando lo siguiente:

[...]



ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.12

Con base en lo anterior, en la solicitud de información con número de folio 330026423001628, que dio origen al recurso de revisión identificado con la clave RRA 4096/23, interpuesto en contra de la respuesta proporcionada por la Secretaría de la Defensa Nacional y turnado a la Ponencia de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, se advierte que se solicitó lo siguiente:

Descripción de la solicitud

*“Como bien se dijo en la conferencia del pleno del inai el día 2 de mayo, a dicho de la **Comisionada Julieta del Río**, 1. quiero los documentos que sustenten la existencia del chat de whats app administrado por Aldo Trapero encargado de la unidad de transparencia de la segob y segundo abordó en la SEGOB, que dicho sea de paso es amigo de Yuri Cinta y Jaime Cerdo. El chat se llama UT’S 19 Secretarías. 2. También quiero los documentos que sustenten el dicho de la **comisionada Julieta del Río** de la existencia de la instrucción que da Aldo Trapero a las unidades de transparencia para clasificar la información o no entregarla. 3. Quiero el fundamento legal de la subordinación de las secretarías de estado al mando de Aldo Trapero, segundo a bordo en materia de transparencia de la SEGOB. 4. Quiero también los documentos compartidos en ese chat de whats app, no pueden negarlos porque tenemos evidencia de la existencia, por ahí nos hacen llegar las convocatorias para las ociosas reuniones a las que nos convocan. 5. Quiero la captura de pantalla de los integrantes del chat, donde se advierta quienes son los administradores y los integrantes. 6. Quiero la transcripción de las conversaciones del chat de whats app “UT’S 19 Secretarías”. 6. Quiero el documento donde se autorice por el secretario de gobernación la existencia de este medio de comunicación y que él dio la orden o instrucción a Aldo Trapero de “coordinar” a las secretarías, ya sea como preámbulo de la desaparición del INAI o no...” (sic) (énfasis añadido)*

Sobre el particular, me permito informar que la información solicitada guarda relación con referencias directas a mi persona, de tal suerte que, considero se actualiza el impedimento a que refiere el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria en materia de acceso a la información conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atento a lo anterior, con fundamento en lo previsto en los numerales CUARTO, punto 6, DÉCIMO NOVENO y VIGÉSIMO TERCERO del ACUERDO mediante el cual se aprueban los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, en materia de acceso a la información y protección de datos personales para el sector público, presento la petición de excusa correspondiente, mediante la cual manifiesto de manera fundada y motivada el impedimento, para no conocer y no emitir mi voto en la resolución del expediente RRA 6389/23.

[...]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.12

4. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[...] la habilitación para sesionar en los términos apuntados se refiere no solamente al ejercicio de las atribuciones comprendidas en las normas legales que se refirieron con anterioridad [...], sino al de cualquier otra atribución competencia constitucional y legal del INAI.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina procedente la excusa de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión RRA 6389/23, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que se excluya de la votación del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6389/23, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.12

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

CUARTO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad, las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.12, aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.13

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA EXCUSA PRESENTADA POR LA COMISIONADA NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS, A EFECTO DE NO CONOCER, RESOLVER Y VOTAR EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 6393/23, INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y Transitorio Primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29, fracciones I y IX, 31, fracción XII, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, 8, 12, fracciones I, XI y XXXV, 16, fracción V, 18, fracciones XIV, XVI, XVII y XXVI y 33, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como el lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que una persona presentó su solicitud de acceso a la información pública ante el sujeto obligado Secretaría de Relaciones Exteriores, a la cual se le asignó el número de folio 330026823001306.
2. Que, el 09 de mayo de 2023, la Secretaría de Relaciones Exteriores dio respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública.
3. Que, inconforme con la respuesta otorgada, el 15 de mayo de 2023, la persona solicitante interpuso recurso de revisión ante este Instituto, al que correspondió el expediente número RRA 6393/23, turnándose para su tramitación a la Ponencia de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena.
4. Que mediante oficio INAI/Comisionados/NJRV/2S.01.1/295/2023, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, la Comisionada Norma Julieta Del Río Venegas, dio cuenta al Pleno de este Instituto, sobre la petición de excusa respectiva, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión identificado con la clave RRA



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.13

6393/23, interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores, señalando lo siguiente:

“ ...

Ahora bien, en la solicitud de información con número de folio 330026823001306, que dio origen al recurso de revisión con número de expediente RRA 6393/23, interpuesto en contra de la respuesta proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y que fue turnado a la Ponencia de la Comisionada Presidenta, se solicitó lo siguiente:

Descripción de la solicitud

Como bien se dijo en la conferencia del pleno del inai el día 2 de mayo, a dicho de la Comisionada Julieta del Río. 1 quiero los documentos que sustenten la existencia del chat de whats app administrado por Aldo Trapero encargado de la unidad de transparencia de la segob y segundo a bordo en la SEGOB, que dicho sea de paso es amigo de Yuri Cinta y Jaime Cerdo. El chat se llama UT'S 19 Secretarías. 2. También quiero los documentos que sustenten el dicho de la comisionada Julieta del Río de la existencia de la instrucción que da Aldo Trapero a las unidades de transparencia para clasificar información o no entregarla. 3. Quiero el fundamento legal de la subordinación de las secretarías de estado al mando de Aldo Trapero, segundo abordó en materia de transparencia de la SEGOB. 4. Quiero también los documentos compartidos en ese chat de whats app, no pueden negarlos porque tenemos evidencia de la existencia, por ahí nos hacen llegar las convocatorias para las ociosas reuniones a las que nos convocan. 5. Quiero la captura de pantalla de los integrantes del chat, donde se advierta quienes son los administradores y los integrantes. 6. Quiero la transcripción de las conversaciones del chat de whats app “UT'S 19 Secretarías”. 6. quiero el documento donde se autorice por el secretario de gobernación la existencia de este medio de comunicación y que él dio la orden o instrucción a Aldo Trapero de “coordinar” a las secretarías, ya sea como preámbulo de la desaparición del INAI o no. (sic)

Otros datos para facilitar su localización

Buscar en las personas que van a las reuniones y están en las fotos del mecanismo ilegal de coordinación de uts...vean las fotos que están en redes sociales...declaren la inexistencia de ser necesario, porque esto es un reportaje y necesitamos las documentales...no salgan con la puntada de poner a disposición información porque todo debe estar en digital... (sic)

...”

5. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.13

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[...] la habilitación para sesionar en los términos apuntados se refiere no solamente al ejercicio de las atribuciones comprendidas en las normas legales que se refirieron con anterioridad [...], sino al de cualquier otra atribución competencia constitucional y legal del INAI.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina procedente la excusa de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6393/23, interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que se excluya de la votación del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6393/23, interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.13

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad, las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.13, aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.14

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA EXCUSA PRESENTADA POR LA COMISIONADA NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS, A EFECTO DE NO CONOCER, RESOLVER Y VOTAR EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 7611/23, INTERPUESTO EN CONTRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y Transitorio Primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29, fracciones I y IX, 31, fracción XII, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, 8, 12, fracciones I, XI y XXXV, 16, fracción V, 18, fracciones XIV, XVI, XVII y XXVI y 33, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como el lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que una persona presentó su solicitud de acceso a la información pública ante el sujeto obligado Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la cual se le asignó el número de folio 330031323001039.
2. Que, inconforme con la respuesta otorgada, la persona solicitante interpuso recurso de revisión ante este Instituto, al que correspondió el expediente número RRA 7611/23, turnándose para su tramitación a la Ponencia del Comisionado Adrián Alcalá Méndez.
3. Que mediante oficio INAI/Comisionados/NJRV/2S.01.1/277/2023, de fecha diez de julio de dos mil veintitrés, la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas dio cuenta al Pleno de este Instituto sobre la petición de excusa respectiva, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión identificado con la clave RRA



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.14

7611/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, señalando lo siguiente:

[...]

Con base en lo anterior, en la solicitud de información con número de folio 330031323001039, que dio origen al recurso de revisión identificado con la clave RRA 7611/23, interpuesto en contra de la respuesta proporcionada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se advierte que se solicitó lo siguiente:

Descripción de la solicitud

“Como bien se dijo en la conferencia del pleno del inai el día 2 de mayo, a dicho de la **Comisionada Julieta del Río**, 1. quiero los documentos que sustenten la existencia del chat de whats app administrado por Aldo Trapero encargado de la unidad de transparencia de la segob y segundo abordó en la SEGOB, que dicho sea de paso es amigo de Yuri Cinta y Jaime Cerdo. El chat se llama UT’S 19 Secretarías. 2. También quiero los documentos que sustenten el dicho de la Comisionada Julieta del Río de la existencia de la instrucción que da Aldo Trapero a las unidades de transparencia para clasificar la información o no entregarla. 3. Quiero el fundamento legal de la subordinación de las secretarías de estado al mando de Aldo Trapero, segundo a bordo en materia de transparencia de la SEGOB. 4. Quiero también los documentos compartidos en ese chat de whats app, no pueden negarlos porque tenemos evidencia de la existencia, por ahí nos hacen llegar las convocatorias para las ociosas reuniones a las que nos convocan. 5. Quiero la captura de pantalla de los integrantes del chat, donde se advierta quienes son los administradores y los integrantes. 6. Quiero la transcripción de las conversaciones del chat de whats app “UT’S 19 Secretarías”. 6. Quiero el documento donde se autorice por el secretario de gobernación la existencia de este medio de comunicación y que él dio la orden o instrucción a Aldo Trapero de “coordinar” a las secretarías, ya sea como preámbulo de la desaparición del INAI o no.” (sic)

Sobre el particular, me permito informar que la información solicitada guarda relación con referencias directas a mi persona, de tal suerte que, considero se actualiza el impedimento a que refiere el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria en materia de acceso a la información conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atento a lo anterior, con fundamento en lo previsto en los numerales CUARTO, punto 6, DÉCIMO NOVENO y VIGÉSIMO TERCERO del ACUERDO mediante el cual se aprueban los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, en materia de acceso a la información y protección de datos personales para el sector público, presento la petición de excusa correspondiente, mediante la cual manifiesto de manera fundada y



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.14

motivada el impedimento, para no conocer y no emitir mi voto en la resolución del expediente RRA 7611/23.

[..]”

4. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[...] la habilitación para sesionar en los términos apuntados se refiere no solamente al ejercicio de las atribuciones comprendidas en las normas legales que se refirieron con anterioridad [...], sino al de cualquier otra atribución competencia constitucional y legal del INAI.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina procedente la excusa de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión RRA 7611/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.14

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que se excluya de la votación del recurso de revisión identificado con la clave RRA 7611/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

CUARTO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad, las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Josefina Román Vergara
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.14

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.14, aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.15

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA EXCUSA PRESENTADA POR LA COMISIONADA NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS, A EFECTO DE NO CONOCER, RESOLVER Y VOTAR EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 7626/23, INTERPUESTO EN CONTRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y Transitorio Primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29, fracciones I y IX, 31, fracción XII, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, 8, 12, fracciones I, XI y XXXV, 16, fracción V, 18, fracciones XIV, XVI, XVII y XXVI y 33, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como el lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que una persona presentó su solicitud de acceso a la información pública ante el sujeto obligado Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la cual se le asignó el número de folio 330031323001046.
2. Que, inconforme con la respuesta otorgada, la persona solicitante interpuso recurso de revisión ante este Instituto, al que correspondió el expediente número RRA 7626/23, turnándose para su tramitación a la Ponencia de la Comisionada Josefina Román Vergara.
3. Que mediante oficio INAI/Comisionados/NJRV/2S.01.1/278/2023, de fecha diez de julio de dos mil veintitrés, la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas dio cuenta al Pleno de este Instituto sobre la petición de excusa respectiva, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión identificado con la clave RRA



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.15

7626/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, señalando lo siguiente:

[...]

Con base en lo anterior, en la solicitud de información con número de folio 330031323001046, que dio origen al recurso de revisión identificado con la clave RRA 7611/23, interpuesto en contra de la respuesta proporcionada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se advierte que se solicitó lo siguiente:

Descripción de la solicitud

“Queremos copia electrónica de los correos electrónicos emitidos por Aldo Trapero, segundo a bordo de la SEGOB en materia de transparencia remitidos al personal de Yuri Cinta y áreas de cumplimiento del año 2023 quiero los dos primeros correos electrónicos recibidos por norma julieta del río el 2 de mayo del 2023.” (sic)

Sobre el particular, me permito informar que la información solicitada guarda relación con referencias directas a mi persona, de tal suerte que, considero se actualiza el impedimento a que refiere el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria en materia de acceso a la información conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atento a lo anterior, con fundamento en lo previsto en los numerales CUARTO, punto 6, DÉCIMO NOVENO y VIGÉSIMO TERCERO del ACUERDO mediante el cual se aprueban los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, en materia de acceso a la información y protección de datos personales para el sector público, presento la petición de excusa correspondiente, mediante la cual manifiesto de manera fundada y motivada el impedimento, para no conocer y no emitir mi voto en la resolución del expediente RRA 7626/23. [...]

4. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.15

la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[...] la habilitación para sesionar en los términos apuntados se refiere no solamente al ejercicio de las atribuciones comprendidas en las normas legales que se refirieron con anterioridad [...], sino al de cualquier otra atribución competencia constitucional y legal del INAI.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina procedente la excusa de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión RRA 7626/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que se excluya de la votación del recurso de revisión identificado con la clave RRA 7626/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.15

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad, las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.04.15, aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.

Número	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
1.	RRD 234/23 BLIC	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	30/08/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que lo procedente sería clasificar la información de terceros conforme a la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior, porque no es procedente la aplicación del artículo 55 de la LGPDPPSO, respecto de los datos personales de terceros. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que los documentos aportados por la parte solicitante únicamente acreditan su parentesco con la persona titular y no así el interés jurídico o legítimo como lo señala el artículo 97 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado. Por lo tanto, lo procedente debió haber sido prevenir a la parte recurrente a efecto de que remitiera las documentales que acreditaran su interés jurídico o legítimo.
2.	RRD 325/23 NJR/V	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
3.	RRD 330/23 BLIC	Secretaría de la Función Pública	03/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente toda vez que el sentido del proyecto debe ser modifica, al considerar que se debió validar el pronunciamiento por cuanto hace a que es necesaria la acreditación de la titularidad para la entrega de los datos; asimismo, porque se considera que se debió realizar un requerimiento al responsable a efecto de allegarse de mayores elementos para conocer la respuesta puesta a disposición y verificar si en el fondo satisface la solicitud y resolver lo conducente.
4.	RRD 338/23 BLIC	Servicio de Administración Tributaria	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular considerando que el responsable señaló que emitir un pronunciamiento sobre el tipo de terminación laboral y, en su caso, sus causas, podría originar una afectación; se estima que resultaba necesario allegarse de elementos para identificar si lo que se clasifica es el pronunciamiento sobre los términos de la relación laboral, lo que implica que tal vez lo que aquel detenta en sus archivos sea un documento distinto al cese; y con ello estar en oportunidad de identificar en qué se hace consistir el documento que fue clasificado y definir si corresponde o da atención a lo que fue requerido. Lo anterior, aunado a que no se comparte el argumento de que por tratarse de un documento preexistente no podría afectar un litigio o procedimiento administrativo, puesto que el argumento principal debe centrarse únicamente en que no se logró acreditar la existencia de procedimiento alguno.
5.	RRD 350/23 BLIC	Secretaría de la Función Pública	29/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
6.	RRD 363/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
7.	RRD 369/23 NJR/V	Instituto Nacional Electoral	19/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
8.	RRD 386/23 BLIC	Servicio de Administración Tributaria	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se considera que la litis debió fijarse en obstaculización de derechos ARCO y no en modalidad.
9.	RRD 391/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
10.	RRD 394/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
11.	RRD 397/23 NJR/V	Petróleos Mexicanos	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

12.	RRD 399/23 JRV	Servicio de Administración Tributaria	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
13.	RRD-RCRA 405/23 NJRJV	Secretaría de la Función Pública	17/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se considera que no debió reconducirse y por lo tanto, debió tramitarse como una solicitud de acceso a datos personales.
14.	RRD 406/23 BLIC	Secretaría de la Función Pública	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso debió de reconducirse a la vía de acceso a la información, toda vez que el recurrente hizo alusión a que los expedientes de su interés se encuentran relacionados con actos de corrupción; en ese sentido, se requiere realizar mayores diligencias (requerimiento de información adicional o audiencia de acceso) a efecto de determinar la aplicabilidad de la excepción prevista en el artículo 112, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
15.	RRD 408/23 BLIC	Secretaría de la Función Pública	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso debió de reconducirse a la vía de acceso a la información, toda vez que el recurrente hizo alusión a que los expedientes de su interés se encuentran relacionados con actos de corrupción; en ese sentido, se requiere realizar mayores diligencias (requerimiento de información adicional o audiencia de acceso) a efecto de determinar la aplicabilidad de la excepción prevista en el artículo 112, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
16.	RRD-RCRA 409/23 NJRJV	Secretaría de la Función Pública	17/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se considera que no debió reconducirse y, por lo tanto, debió tramitarse como una solicitud de acceso a datos personales; además, porque el sexo no se trata de un dato confidencial, sin importar a quien corresponda. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
17.	RRD 410/23 BLIC	Secretaría de la Función Pública	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso debió de reconducirse a la vía de acceso a la información, toda vez que el recurrente hizo alusión a que los expedientes de su interés se encuentran relacionados con actos de corrupción; en ese sentido, se requiere realizar mayores diligencias (requerimiento de información adicional o audiencia de acceso) a efecto de determinar la aplicabilidad de la excepción prevista en el artículo 112, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
18.	RRD 414/23 BLIC	Secretaría de la Función Pública	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso debió de reconducirse a la vía de acceso a la información, toda vez que el recurrente hizo alusión a que los expedientes de su interés se encuentran relacionados con actos de corrupción; en ese sentido, se requiere realizar mayores diligencias (requerimiento de información adicional o audiencia de acceso) a efecto de determinar la aplicabilidad de la excepción prevista en el artículo 112, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
19.	RRD 418/23 BLIC	Secretaría de la Función Pública	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso debió de reconducirse a la vía de acceso a la información, toda vez que el recurrente hizo alusión a que los expedientes de su interés se encuentran relacionados con actos de corrupción; en ese sentido, se requiere realizar mayores diligencias (requerimiento de información adicional o audiencia de acceso) a efecto de determinar la aplicabilidad de la excepción prevista en el artículo 112, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

20.	RRD-RCRA 421/23 NJR	Secretaría de la Función Pública	17/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular toda vez que se considera que no debió reconducirse y, por lo tanto, debió tramitarse como una solicitud de acceso a datos personales, además por considerar que, no realiza el análisis de todos los datos susceptibles de ser clasificados y que no estarán visibles en la versión pública. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que, respecto de los datos personales que se ordena clasificar como confidenciales, es necesario incluir por cada uno de ellos, los motivos por los que tienen ese carácter. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto. particular por considerar que, respecto de los datos personales que se ordena clasificar como confidenciales y no estarán visibles en la versión pública, es necesario incluir por cada uno de ellos, los motivos por lo que tienen ese carácter.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que respecto de los datos personales que se ordena clasificar como confidenciales, es necesario incluir por cada uno de ellos, los motivos por los que tienen ese carácter.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular toda vez que se considera que no debió reconducirse el recurso a la materia de acceso a la información y, por lo tanto, debió tramitarse como una solicitud de acceso a datos personales. Aunado a que se considera que el sexo no es un dato personal con base en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP, con independencia de la persona a quien pertenezca. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que no era necesario hacer el análisis de dato por dato, toda vez que se pudo haber formulado de manera generica en atención a los Lineamientos. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que si bien el sexo de servidores públicos es información pública, lo cierto es que ello deriva de que se trata de obligaciones de transparencia y no así de que su publicidad es implícita en razón de que obra en los perfiles de puestos de los funcionarios de la administración pública federal. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
21.	RRD-RCRA 423/23 JRV	Secretaría de la Función Pública	13/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente toda vez que se considera necesario allegarse de mayores elementos para conocer la respuesta puesta a disposición de la persona solicitante; aunado a que se considera que no debió reconducirse y por lo tanto, debió tramitarse como una solicitud de acceso a datos personales.</p>
22.	RRD 426/23 BLIC	Secretaría de la Función Pública	26/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso debió de reconducirse a la vía de acceso a la información, toda vez que el recurrente hizo alusión a que los expedientes de su interés se encuentran relacionados con actos de corrupción; en ese sentido, se requiere realizar mayores diligencias (requerimiento de información adicional o audiencia de acceso) a efecto de determinar la aplicabilidad de la excepción prevista en el artículo 112, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
23.	RRD 430/23 BLIC	Secretaría de la Función Pública	26/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso debió de reconducirse a la vía de acceso a la información, toda vez que el recurrente hizo alusión a que los expedientes de su interés se encuentran relacionados con actos de corrupción; en ese sentido, se requiere realizar mayores diligencias (requerimiento de información adicional o audiencia de acceso) a efecto de determinar la aplicabilidad de la excepción prevista en el artículo 112, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>

24.	RRD 444/23 AAM	Petróleos Mexicanos	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
25.	RRD 449/23 NJR	Instituto Politécnico Nacional	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
26.	RRD 453/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	21/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
27.	RRD 455/23 JRV	Comisión Federal de Electricidad	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
28.	RRD 457/23 NJR	Servicio de Administración Tributaria	11/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que los nombres de personas físicas distintas al titular deben clasificarse con fundamento en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP. Lo anterior, porque no es procedente la aplicación del artículo 55 de la LGPDPPSO, respecto de los datos personales de terceros Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
29.	RRD 458/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
30.	RRD 471/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
31.	RRD 477/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
32.	RRD 483/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	30/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
33.	RRD 489/23 NJR	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
34.	RRD 494/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
35.	RRD 495/23 JRV	Guardia Nacional	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
36.	RRD 502/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

37.	RRD 513/23 NJR	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
38.	RRD 514/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
39.	RRD 516/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
40.	RRD 520/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	13/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
41.	RRD 523/23 JRV	Secretaría de Bienestar	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
42.	RRD 525/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
43.	RRD 526/23 BLIC	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
44.	RRD 538/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
45.	RRD 539/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
46.	RRD 541/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
47.	RRD 542/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
48.	RRD 543/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
49.	RRD 544/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

50.	RRD 545/23 NJR/V	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que los datos personales de terceros debieron protegerse en términos de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no así conforme a la fracción IV del artículo 55 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
51.	RRD 547/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
52.	RRD 548/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
53.	RRD 549/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en la inexistencia de los datos personales solicitados, la negativa de acceso a sus datos personales y la obstaculización del ejercicio de sus derechos ARCO, atendiendo a las manifestaciones de la persona recurrente en su recurso de revisión Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
54.	RRD 550/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
55.	RRD 552/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
56.	RRD 553/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
57.	RRD 554/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
58.	RRD 556/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente en virtud de que se considera que debió prevenirse a la parte recurrente para que remitiera copia íntegra y legible de la documentación mediante la cual acreditara tener interés legítimo y/o jurídico con la persona fallecida titular de los datos personales, como lo señala el artículo 97 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
59.	RRD 557/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
60.	RRD 559/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
61.	RRD 560/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	17/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
62.	RRD 563/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

63.	RRD 564/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
64.	RRD 573/23 NJRJV	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
65.	RRD 574/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
66.	RRD 575/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que la litis debió fijarse en falta de trámite, no así en no responde, dado que el responsable sólo indicó "Debido a que el solicitante no especificó el plantel, que en el Sistema de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información SEP, no se pudo visualizar el documento adjunto y a que la Unidad de Transparencia fue omisa para atender el requerimiento que en diversas ocasiones esta Unidad de Enlace le hizo solicitándole dicho documento; no puede ser atendida; se le sugiere al ciudadano ingrese una nueva solicitud señalando el plantel además de lo que informó" y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
67.	RRD 576/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
68.	RRD 577/23 NJRJV	Secretaría de la Defensa Nacional	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
69.	RRD 581/23 NJRJV	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que no se debió prevenir a la parte solicitante y para que aclarará el acto reclamado y los puntos petitorios, ya que era claro que la persona recurrente se agravió sobre la obstaculización del ejercicio de sus derechos ARCO; asimismo, tampoco se debió solicitar que remitiera copia de la respuesta que se impugna y de la notificación correspondiente.
70.	RRD 582/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era procedente prevenir al titular para que informara la fecha en que acudió a recoger la información y la copia de la misma; pues esa información pudo ser solicitada al sujeto obligado, durante la sustanciación del recurso.
71.	RRD 585/23 NJRJV	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
72.	RRD 586/23 BLIC	Tecnológico Nacional de México	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
73.	RRD 587/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
74.	RRD 589/23 NJRJV	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no certificadas.
75.	RRD 591/23 JRV	Fiscalía General de la República	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya

				que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
76.	RRD 594/23 BLIC	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
77.	RRD 598/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar necesario analizar la procedencia de la rectificación de los datos personales, ya que el particular promovió dicho ejercicio ante el responsable; por lo que el estudio no debe centrarse sólo en el acceso a datos personales Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
78.	RRD 600/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
79.	RRD 604/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no certificadas.
80.	RRD 605/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
81.	RRD 609/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
82.	RRD 612/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que los datos personales de terceros debieron protegerse en términos de la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP, no así confirme a la fracción IV del artículo 55 de la LGPDPPSO. Por otra parte, porque el sexo de una persona no constituye información confidencial Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
83.	RRD 614/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
84.	RRD 616/23 AAM	Petróleos Mexicanos	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque si bien se está de acuerdo en declarar la improcedencia de la oposición respecto del tratamiento en el rubro de jubilados y pensionados, lo cierto es que para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y además resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico Generales.
85.	RRD 617/23 NJR	Petróleos Mexicanos	18/09/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se considera que no resulta procedente el ejercicio del derecho de oposición al tratamiento del nombre asociado a datos patrimoniales en los apartados de sueldos y salarios y de declaraciones patrimoniales, por lo que se tendría que instruir al

				<p>responsable a que entregue el Acta original de declaración de improcedencia, emitida por su Comité de Transparencia.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular toda vez que, para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, y resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico Generales.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular por considerar que en el caso de los apartados de sueldos y salarios y declaraciones patrimoniales, también es improcedente la oposición a su publicación conforme al diverso RRD 750/23.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que no resulta procedente el ejercicio del derecho de oposición en los apartados de sueldos y salarios y de declaraciones patrimoniales.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que es procedente la oposición, por lo que hace a los datos personales referentes a sueldos, salarios y declaraciones patrimoniales. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque si bien se está de acuerdo en declarar la improcedencia de la oposición respecto del tratamiento en el rubro de jubilados y pensionados, lo cierto es que para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y además resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico Generales. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
86.	RRD 618/23 BLIC	Petróleos Mexicanos	05/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular toda vez que para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, y resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico Generales.</p>
87.	RRD 620/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
88.	RRD 621/23 NJRJV	Instituto Mexicano del Seguro Social	20/09/2023 Ampliado	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
89.	RRD 622/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	24/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que se debió de prevenir a la parte recurrente para que, conforme el artículo 97 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados acreditara su interés jurídico o legítimo, en relación con los datos personales solicitados por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la</p>

				gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
90.	RRD 623/23 JRV	Petróleos Mexicanos	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
91.	RRD 624/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
92.	RRD 627/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
93.	RRD 628/23 AAM	Secretaría de la Función Pública	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
94.	RRD 631/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
95.	RRD 632/23 AAM	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se considera que los datos personales de terceros deben clasificarse con base en lo establecido en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
96.	RRD 633/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
97.	RRD 634/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	31/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
98.	RRD 639/23 JRV	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en obstaculización de derechos ARCO y no en la entrega de datos personales en una modalidad distinta a la solicitada Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
99.	RRD 640/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó que no obtuvo respuesta de la unidad competente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente dando vista al OIC del responsable.
100.	RRD 642/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era procedente prevenir al titular para que remitiera copia de la respuesta que le fue entregada; pues esa información pudo ser solicitada al sujeto obligado, durante la sustanciación del recurso.
101.	RRD 643/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	14/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
102.	RRD 646/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de

				la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
103.	RRD 647/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
104.	RRD 649/23 NJR	Petróleos Mexicanos	17/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
105.	RRD 651/23 JRV	Petróleos Mexicanos	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
106.	RRD 652/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
107.	RRD 656/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
108.	RRD 660/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
109.	RRD 663/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
110.	RRD 666/23 BLIC	Fiscalía General de la República	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
111.	RRD 667/23 JRV	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	21/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
112.	RRD 669/23 NJR	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
113.	RRD 670/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
114.	RRD 672/23 AAM	Petróleos Mexicanos	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
115.	RRD 676/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
116.	RRD 677/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

117.	RRD 679/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
118.	RRD 680/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
119.	RRD 681/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
120.	RRD 682/23 BLIC	Comisión Federal de Electricidad	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que se considera que el recurso no deriva en una ampliación, en tanto que los motivos del resultado son parte de la determinación, por lo que debió prevenirse para acreditar personalidad. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
121.	RRD 683/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no se debió validar la búsqueda realizada en alegatos por lo que hace al Archivo Histórico Nacional, microfichas y rollos microfilm, ya que el sujeto obligado manifestó "y en su caso el Archivo Histórico Central, microfichas y rollos microfilm", lo cual no genera certeza de la búsqueda exhaustiva en dichos sistemas, pues al decir, "en su caso", no resuelve con contundencia si en tales bases de datos se realizó la búsqueda. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
122.	RRD 684/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
123.	RRD 685/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
124.	RRD 688/23 AAM	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
125.	RRD 689/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
126.	RRD 690/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
127.	RRD 693/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se considera que no debió prevenirse para que señalara la fecha en que, en su caso, tuvo conocimiento de la respuesta, porque el recurso está dentro de los 15 días hábiles; ni para que acreditara interés jurídico o legítimo, ya que presentó los documentos desde la solicitud.

128.	RRD 694/23 BLIC	Instituto Nacional de Migración		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no debió prevenirse a la persona recurrente para que precisara la fecha en que acudió a las oficinas del responsable para recoger la respuesta puesta a su disposición, atendiendo a que esta podía ser requerida al responsable a través de un requerimiento de información adicional, durante la sustanciación del recurso de revisión.
129.	RRD 695/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
130.	RRD 697/23 NJR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro		Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues no se debió prevenir al particular, debido que su agravio va enfocado en impugnar la incompetencia otorgada por el sujeto obligado.
131.	RRD 698/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
132.	RRD 700/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	08/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
133.	RRD 701/23 NJR	Instituto Nacional del Suelo Sustentable	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que se debió de prevenir a la parte recurrente para que, conforme el artículo 97 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados acreditara su interés jurídico o legítimo, en relación con los datos personales solicitados, y por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
134.	RRD 703/23 JRV	Secretaría de Relaciones Exteriores		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que se considera que se debió prevenir a la persona recurrente a efecto de que señalara si acudió a recoger la respuesta que le fue puesta a disposición, y aclare el acto reclamado y motivos de inconformidad, en función de ésta.
135.	RRD 704/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
136.	RRD 707/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
137.	RRD 708/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
138.	RRD 709/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
139.	RRD 711/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
140.	RRD 713/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

141.	RRD 714/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias.
142.	RRD 715/23 JRV	Petróleos Mexicanos	14/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
143.	RRD 716/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
144.	RRD 718/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
145.	RRD 720/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
146.	RRD 722/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
147.	RRD 723/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
148.	RRD 724/23 AAM	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que existe un impedimento legal para entregar el certificado digital de detención en términos del artículo 55 de la Ley de la materia. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
149.	RRD 725/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se considera que no debió prevenirse para saber si la persona recurrente acudió o no por la respuesta; de la misma manera, para que remitiera copia de la respuesta, ya que dicha situación pudo subsanarse requiriendo al responsable.
150.	RRD 726/23 BLIC	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	25/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
151.	RRD 728/23 AAM	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
152.	RRD 729/23 NJR	Petróleos Mexicanos	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular ya que el agravio relativo a la obstaculización de derechos ARCO debió calificarse como fundado, pues si bien como se señala en el análisis, es correcto que para hacer entrega de la información vía electrónica, la persona solicitante debe acreditarse fehacientemente ante el responsable, lo cierto es que dicha situación no se informó en la respuesta notificada vía la PNT al solicitante, sino que el sujeto obligado se limitó a poner a disposición dicha respuesta en sus oficinas sin explicar la razón por la que debía acudir a sus oficinas, aunado a que al tratarse de medio electrónico el solicitado, se debieron ofrecer todas las modalidades, incluyendo medio

				electrónico, copia simple y certificada previa acreditación, conforme ha resuelto este Instituto en diversos precedentes. Por ello, la respuesta sí obstaculizó el ejercicio de derechos ARCO. Asimismo, porque era necesario allegarse de mayores elementos para conocer el contenido de los documentos puestos a disposición y verificar si los mismos atienden o no a lo solicitado, con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a datos, toda vez que aun cuando el responsable identificó los documentos a entregar, lo cierto es que debe verificarse si su contenido atiende a lo solicitado.
153.	RRD 730/23 BLIC	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	14/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
154.	RRD 734/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
155.	RRD 735/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
156.	RRD 736/23 AAM	Petróleos Mexicanos	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
157.	RRD 738/23 BLIC	Guardia Nacional	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
158.	RRD 739/23 JRV	Petróleos Mexicanos	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque si bien se está de acuerdo en declarar la improcedencia de la oposición respecto del tratamiento en el rubro de jubilados y pensionados, lo cierto es que para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y además resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico Generales.
159.	RRD 740/23 AAM	Petróleos Mexicanos	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque si bien se está de acuerdo en declarar la improcedencia de la oposición respecto del tratamiento en el rubro de jubilados y pensionados, lo cierto es que para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y además resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico Generales.
160.	RRD 741/23 NJV	Petróleos Mexicanos	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque si bien se está de acuerdo en declarar la improcedencia de la oposición respecto del tratamiento en el rubro de jubilados y pensionados, lo cierto es que para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y además resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico Generales.
161.	RRD 742/23 BLIC	Petróleos Mexicanos	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque si bien se está de acuerdo en declarar la improcedencia de la oposición respecto del tratamiento en el rubro de jubilados y pensionados, lo cierto es que para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la

				información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y además resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico Generales.
162.	RRD 743/23 JRV	Petróleos Mexicanos	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular toda vez que, para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, y resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico Generales.
163.	RRD 744/23 AAM	Petróleos Mexicanos	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque si bien se está de acuerdo en declarar la improcedencia de la oposición respecto del tratamiento en el rubro de jubilados y pensionados, lo cierto es que para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y además resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico Generales.
164.	RRD 746/23 BLIC	Petróleos Mexicanos	11/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular toda vez que, para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de jubilaciones y pensiones, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, y resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico-Generales. Por lo cual, Sin realizar dicho análisis previo, no se puede validar el acta notificada por el sujeto obligado.
165.	RRD 747/23 JRV	Petróleos Mexicanos	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular toda vez que, para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, y resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico-Generales.
166.	RRD 748/23 AAM	Petróleos Mexicanos	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque en el análisis se debió incluir un pronunciamiento respecto a la solicitud de oposición del nombre del particular asociado también a los apartados de declaraciones patrimoniales, así como de sueldos y salarios, y resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnicos Generales.
167.	RRD 749/23 NJRJV	Petróleos Mexicanos	01/10/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se considera que no resulta procedente el ejercicio del derecho de oposición al tratamiento del nombre asociado a datos patrimoniales en los apartados de sueldos y salarios y de declaraciones patrimoniales, por lo que se tendría que instruir al responsable a que entregue el Acta original de declaración de improcedencia, emitida por su Comité de Transparencia. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque si bien se está de acuerdo en declarar la improcedencia de la oposición respecto del tratamiento en el rubro de jubilados y pensionados, lo cierto es que para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y además resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico Generales. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular por considerar que en el caso de los apartados de sueldos y salarios y declaraciones patrimoniales, también es improcedente la oposición a su publicación conforme al diverso RRD 750/23.

				<p><u>ENGROSE</u> Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que no resulta procedente el ejercicio del derecho de oposición en los apartados de sueldos y salarios y de declaraciones patrimoniales.</p> <p><u>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</u> Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que es procedente la oposición, por lo que hace a los datos personales referentes a sueldos, salarios y declaraciones patrimoniales Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque si bien se está de acuerdo en declarar la improcedencia de la oposición respecto del tratamiento en el rubro de jubilados y pensionados, lo cierto es que para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y además resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico Generales. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
168.	RRD 750/23 BLIC	Petróleos Mexicanos	02/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque si bien se está de acuerdo en declarar la improcedencia de la oposición respecto del tratamiento en el rubro de jubilados y pensionados, lo cierto es que para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y además resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico Generales.</p>
169.	RRD 751/23 JRV	Petróleos Mexicanos	20/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque si bien se está de acuerdo en declarar la improcedencia de la oposición respecto del tratamiento en el rubro de jubilados y pensionados, lo cierto es que para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y además resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico Generales.</p>
170.	RRD 752/23 AAM	Petróleos Mexicanos	01/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular toda vez que para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, y resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico Generales.</p>
171.	RRD 756/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
172.	RRD 757/23 NJR	Petróleos Mexicanos	05/10/2023 Sin ampliar	<p><u>PROYECTO PROPUESTO</u> Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se considera que no resulta procedente el ejercicio del derecho de oposición al tratamiento del nombre asociado a datos patrimoniales en los apartados de sueldos y salarios y de declaraciones patrimoniales, por lo que se tendría que instruir al</p>

				<p>responsable a que entregue el Acta original de declaración de improcedencia, emitida por su Comité de Transparencia.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque si bien se está de acuerdo en declarar la improcedencia de la oposición respecto del tratamiento en el rubro de jubilados y pensionados, lo cierto es que también se debió determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, verificando que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y además resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico Generales.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular por considerar que en el estudio de la resolución también debió de incluirse el análisis de la solicitud de oposición del nombre de la parte solicitante asociado a los apartados de: 1. Declaraciones patrimoniales 2. Sueldos y salarios, ya que también fue parte del requerimiento.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que no resulta procedente el ejercicio del derecho de oposición en los apartados de sueldos y salarios y de declaraciones patrimoniales.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que no es procedente confirmar la respuesta del sujeto obligado, toda vez que durante la tramitación del recurso se cargó el acta de su comité que confirma la improcedencia de la oposición de datos personales. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque si bien se está de acuerdo en declarar la improcedencia de la oposición respecto del tratamiento en el rubro de jubilados y pensionados, lo cierto es que para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y además resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico Generales. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
173.	RRD 758/23 BLIC	Petróleos Mexicanos	25/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular toda vez que, para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, y resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico-Generales.</p>
174.	RRD 759/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
175.	RRD 760/23 AAM	Petróleos Mexicanos	01/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular toda vez que, si bien se está de acuerdo en declarar la improcedencia de la oposición respecto del tratamiento en el rubro de jubilados y pensionados, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y además resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnicos Generales.</p>

176.	RRD 761/23 NJR	Petróleos Mexicanos	17/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular toda vez que, para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, y resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico-Generales.
177.	RRD 762/23 BLIC	Petróleos Mexicanos	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular toda vez que, para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, y resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico-Generales.
178.	RRD 763/23 JRV	Petróleos Mexicanos	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque si bien se está de acuerdo en declarar la improcedencia de la oposición respecto del tratamiento en el rubro de jubilados y pensionados, lo cierto es que para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y además resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico-Generales.
179.	RRD 764/23 AAM	Petróleos Mexicanos	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular toda vez que, para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, y resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico-Generales.
180.	RRD 765/23 NJR	Petróleos Mexicanos	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que en el estudio de la resolución también debió de incluirse la solicitud de oposición del nombre de la parte solicitante asociado a los apartados de: 1. Declaraciones patrimoniales 2. Sueldos y salarios, ya que también fue parte del requerimiento.
181.	RRD 766/23 BLIC	Petróleos Mexicanos	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular toda vez que para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, y resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico-Generales.
182.	RRD 767/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
183.	RRD 771/23 JRV	Instituto Nacional del Suelo Sustentable	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que se debió de prevenir al solicitante para que, conforme el artículo 97 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados acreditara su interés jurídico o legítimo, en relación con los datos personales solicitados.
184.	RRD 773/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
185.	RRD 774/23 BLIC	Secretaría de la Función Pública	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
186.	RRD 775/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

187.	RRD 780/23 AAM	Petróleos Mexicanos	04/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
188.	RRD 783/23 JRV	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
189.	RRD 784/23 AAM	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular al considerar que los documentos aportados por la solicitante únicamente acreditan su parentesco con el titular y no así el interés jurídico como lo señala el artículo 97 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
190.	RRD 790/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
191.	RRD 792/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
192.	RRD 795/23 JRV	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
193.	RRD 797/23 NJR/V	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era procedente prevenir a la persona recurrente a efecto de que informara si acudió a recoger la respuesta; así como para que remitiera copia de la respuesta que impugna y de la notificación correspondiente, ya que esto pudo subsanarse requiriendo al responsable.
194.	RRD 798/23 BLIC	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente ya que se estima que el asunto se debe admitir, bajo la suplencia de la queja bajo la litis de la Inexistencia de los datos requeridos, ya que desde la solicitud el particular está solicitando su Hoja Única de Servicios, mismo que no fue entregado por las razones expuestas de inexistencia y en su recurso se alega diciendo que requiere su Hoja Única de Servicios al Organismo Descentralizado Transporte Aéreo Federal de la SCT en donde laboró de 1984 a 1988 misma que necesita para poder pensionarse, es decir, su intención sigue siendo acceder a su hoja Única.
195.	RRD 800/23 AAM	Comisión Nacional de Derechos Humanos	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular por considerar que lo procedente sería clasificar la información de terceros conforme a la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior, porque no es procedente la aplicación del artículo 55 de la LGPDPPSO, respecto de los datos personales de terceros. Aunado a que sexo no es un dato confidencial.
196.	RRD 804/23 AAM	Secretaría de la Función Pública	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
197.	RRD 806/23 BLIC	Petróleos Mexicanos	06/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

198.	RRD 811/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
199.	RRD 813/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
200.	RRD 817/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
201.	RRD 819/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
202.	RRD 820/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
203.	RRD 822/23 BLIC	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era procedente prevenir al titular para que remitiera copia de la información que fue puesta a su disposición; pues esa información pudo ser solicitada al sujeto obligado, durante la sustanciación del recurso.
204.	RRD 824/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	10/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
205.	RRD 825/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
206.	RRD 826/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que debe adecuarse el análisis e instrucción a ese derecho ARCO. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
207.	RRD 827/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis también debió fijarse en la entrega de datos personales que no corresponden con los solicitados, porque expresamente lo mencionó así el titular al interponer el recurso de revisión Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
208.	RRD 829/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular en virtud de que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
209.	RRD 830/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
210.	RRD 831/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

211.	RRD 832/23 AAM	Petróleos Mexicanos	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque si bien se está de acuerdo en declarar la improcedencia de la oposición respecto del tratamiento en el rubro de jubilados y pensionados, lo cierto es que para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y además resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico Generales.
212.	RRD 833/23 NJR	Petróleos Mexicanos	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque si bien se está de acuerdo en declarar la improcedencia de la oposición respecto del tratamiento en el rubro de jubilados y pensionados, lo cierto es que también se debió determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, verificando que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y además resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico Generales.
213.	RRD 834/23 BLIC	Petróleos Mexicanos	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular toda vez que, para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, y resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico-Generales.
214.	RRD 835/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
215.	RRD 836/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
216.	RRD 837/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
217.	RRD 841/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
218.	RRD 842/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
219.	RRD 843/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
220.	RRD 844/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
221.	RRD 845/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
222.	RRD 846/23 BLIC	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	04/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente porque se debió analizar si la información puesta a disposición de la persona recurrente permite atender íntegramente lo solicitado, así como si cumplió con turnar la solicitud a todas las áreas administrativas competentes para conocer de lo requerido, y limitar el análisis a señalar que ya informó el proceso mediante el cual debe de cubrir el costo por la reproducción

		de los Trabajadores del Estado		de la información, con el fin de dotar de certeza jurídica a la persona recurrente sobre el correcto ejercicio de sus derechos arco, y en el entendido que la Ley de la materia no contempla la interposición de un segundo recurso.
223.	RRD 850/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	08/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
224.	RRD 851/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
225.	RRD 852/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
226.	RRD 853/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
227.	RRD 854/23 BLIC	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que no era procedente realizar la prevención, dado que la persona recurrente se inconforma por la modalidad.
228.	RRD 856/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
229.	RRD 857/23 NJR	Petróleos Mexicanos	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
230.	RRD 858/23 BLIC	Secretaría de Salud	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
231.	RRD 860/23 AAM	Instituto Nacional de Migración	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
232.	RRD 861/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el recurso de revisión debe ser desechado por haberse presentado de manera extemporánea, conforme a lo dispuesto en el artículo 112, fracción I de la LGPDPPSO.
233.	RRD 862/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	11/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
234.	RRD 867/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era procedente prevenir al titular para que remitiera copia de la información que fue puesta a su disposición; pues esa información pudo ser solicitada al sujeto obligado, durante la sustanciación del recurso.
235.	RRD 869/23 NJR	Petróleos Mexicanos	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
236.	RRD 871/23 JRV	Instituto del Fondo Nacional de la		Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que, en atención al análisis de las constancias que integran el expediente, se advierte que el agravio de la persona solicitante es claro, pues se inconformó por el desechamiento de su solicitud reiterando su solicitud, aunado a ello, en desahogo

		Vivienda para los Trabajadores		a la prevención, remitió documento con el que acreditó su titularidad, por lo que lo procedente es admitir a trámite el asunto y estudiarlo de fondo.
237.	RRD 872/23 AAM	Secretaría de Relaciones Exteriores	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la respuesta debe confirmarse al validar el trámite informado en respuesta inicial. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
238.	RRD 873/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era procedente prevenir al titular para que remitiera copia de la respuesta que fue puesta a su disposición; pues esa información pudo ser solicitada al sujeto obligado, durante la sustanciación del recurso.
239.	RRD 874/23 BLIC	Secretaría de Bienestar	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
240.	RRD 875/23 JRV	Petróleos Mexicanos	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
241.	RRD 877/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente Se estima que el presente asunto debe ser admitido y dejar fuera de la litis lo referente a los aumentos y a quien paga su pensión. No obstante por lo que respecta al desglose de pago individual se estima que es estudio de fondo dato que sí pidió el cálculo del pago de pensión como esposa e hijos y se queja de que no está desglosado. En su defecto debió prevenirse para que aclarara el acto recurrido, no obstante dado que ya precluyó el plazo para prevenir se estima que debería admitirse.
242.	RRD 878/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
243.	RRD 879/23 JRV	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que no se debió admitir el presente recurso de revisión, en virtud de que no se acreditó el interés jurídico y legítimo en relación con los datos personales solicitados conforme el artículo 97 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
244.	RRD 884/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	10/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
245.	RRD 885/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
246.	RRD 886/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
247.	RRD 887/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	17/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

248.	RRD 888/23 AAM	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar derivado de la respuesta complementaria emitida por el sujeto obligado, lo procedente era sobreseer el recurso de revisión, en tanto que informó puntualmente al recurrente que la SSPC sólo coadyuvó canalizando la petición de trámite de documentación a la instancia correspondiente y, por ende, se debe validar la inexistencia de los documentos susceptibles de rectificar.
249.	RRD 891/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
250.	RRD 893/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
251.	RRD 894/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	31/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
252.	RRD 899/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	22/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley de la materia, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas sólo aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas, y porque no se analiza la posibilidad que tiene el responsable para activar su búsqueda con los datos adicionales aportados por el solicitante y si le es posible ubicarlos de esa forma, por lo que se considera que el número de seguridad social concatenado con la Clave Única de Registro de Población era esencial para que pudiera activar la búsqueda y por ende, podría proceder el impedimento del responsable para distinguir y no proporcionar información de un tercero.
253.	RRD 901/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
254.	RRD 902/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
255.	RRD 904/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
256.	RRD 905/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
257.	RRD 907/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era procedente prevenir al titular para conocer si agendó cita con el responsable para la entrega de respuesta; pues esa información pudo ser solicitada al sujeto obligado, durante la sustanciación del recurso.
258.	RRD 909/23 NJR	Financiera para el Bienestar	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
259.	RRD 910/23 BLIC	Financiera para el Bienestar	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya

				que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
260.	RRD 912/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
261.	RRD 913/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
262.	RRD 915/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
263.	RRD 917/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
264.	RRD 919/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	13/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
265.	RRD 928/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
266.	RRD 929/23 NJR	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente porque se debió prevenir a la parte recurrente para que acreditara el interés legítimo o jurídico para acceder a los datos personales de la persona fallecida.
267.	RRD 934/23 BLIC	Secretaría de la Función Pública	06/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
268.	RRD 935/23 JRV (Por cortesía)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
269.	RRD 938/23 BLIC	Instituto de los Mexicanos en el Exterior	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se debió desechar el recurso de revisión por ampliación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 112, fracción VI, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, pues de manera inicial la persona solicitante requiere acceso a la respuesta recaída a una denuncia presentada y a través de su recurso de revisión busca acceder a las acciones emprendidas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, derivadas de la denuncia por acoso laboral en contra de Eduardo Arnal Palomera -Cónsul en Utah, E.U.A. en 2014-.
270.	RRD 941/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
271.	RRD 944/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de

				la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
272.	RRD 945/23 NJR	Servicio de Administración Tributaria	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
273.	RRD 946/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	13/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
274.	RRD 947/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no se analiza la posibilidad que tiene el responsable para activar su búsqueda con los datos adicionales aportados por el solicitante y si le es posible ubicarlos de esa forma, por lo que se considera que el número de seguridad social concatenado con la Clave Única de Registro de Población era esencial para que pudiera activar la búsqueda y por ende, podría proceder el impedimento del responsable para distinguir y no proporcionar información de un tercero. Además, porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
275.	RRD 951/23 JRV	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que no se debió admitir el presente recurso de revisión, en virtud de que no se acreditó el interés jurídico y legítimo en relación con los datos personales solicitados conforme el artículo 97 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Además, porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
276.	RRD 952/23 AAM	Servicio de Administración Tributaria	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
277.	RRD 955/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	26/09/2023 Ampliado	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que se debió incluir un análisis de la búsqueda de información -movimientos afiliatorios y semanas cotizadas de la persona titular- en todas las unidades administrativas competentes y todos sus sistemas, ya que el proyecto no establece si se turnó la solicitud de datos personales a las unidades administrativas competentes y si éstas realizaron la búsqueda dentro de todos sus sistemas y archivos. Comisionada Josefina Román Vergara, Voto particular porque no se analiza la posibilidad que cuenta el responsable de ubicar el número de seguridad social concatenado con la Clave Única de Registro de Población era esencial para que pudiera activar la búsqueda y por ende, podría proceder el impedimento del responsable para distinguir y no proporcionar información de un tercero. Además, porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
278.	RRD 959/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
279.	RRD 961/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

280.	RRD 963/23 JRV	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
281.	RRD 965/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
282.	RRD 969/23 NJR	Tecnológico Nacional de México	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
283.	RRD 970/23 BLIC	Petróleos Mexicanos	19/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
284.	RRD 971/23 JRV	Secretaría de Bienestar	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
285.	RRD 972/23 AAM	Centro Nacional de Trasplantes	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
286.	RRD 973/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
287.	RRD 975/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
288.	RRD 976/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no se analiza la posibilidad que tiene el responsable para activar su búsqueda con los datos adicionales aportados por el solicitante y si le es posible ubicarlos de esa forma, por lo que se considera que el número de seguridad social concatenado con la Clave Única de Registro de Población era esencial para que pudiera activar la búsqueda y por ende, podría proceder el impedimento del responsable para distinguir y no proporcionar información de un tercero. Además, porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
289.	RRD 978/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
290.	RRD 980/23 AAM	Secretaría de Bienestar	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
291.	RRD 982/23 BLIC	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
292.	RRD 983/23 JRV	Instituto Politécnico Nacional	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que la litis debe de fijar en la obstaculización del ejercicio de los derechos arco, ello por ser lo más benéfico para la persona recurrente.

293.	RRD 985/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
294.	RRD 986/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
295.	RRD 987/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
296.	RRD 991/23 JRV	Petróleos Mexicanos	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
297.	RRD 992/23 AAM	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
298.	RRD 994/23 BLIC	Petróleos Mexicanos	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
299.	RRD 997/23 NJR/V	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	26/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
300.	RRD 998/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	13/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
301.	RRD 999/23 JRV	Fiscalía General de la República	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
302.	RRD 1003/23 JRV	Instituto Politécnico Nacional		Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que no resultaba necesario prevenir a la parte recurrente a efecto de que aclarara el acto recurrido y puntos petitorios, toda vez que de las manifestaciones hechas al presentar su recurso se advierte la inconformidad en contra de la obstaculización para el ejercicio de los derechos ARCO, por lo que se debió tener por acreditado dicho requisito y en consecuencia admitir a trámite el medio de impugnación.
303.	RRD 1004/23 AAM	Petróleos Mexicanos	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular ya que se estima que para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico Generales.
304.	RRD 1005/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
305.	RRD 1006/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era procedente prevenir a la persona recurrente a efecto de que remitiera copia de la respuesta que impugna, ya que esto pudo subsanarse requiriendo al responsable.

306.	RRD 1009/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
307.	RRD 1010/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
308.	RRD 1012/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
309.	RRD 1014/23 BLIC	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
310.	RRD 1017/23 NJR/V	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
311.	RRD 1018/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	10/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
312.	RRD 1019/23 JRV	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
313.	RRD 1022/23 BLIC	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que se debió de prevenir a la parte solicitante para que, conforme el artículo 97 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados acreditara su interés jurídico o legítimo, en relación con los datos personales solicitados.
314.	RRD 1023/23 JRV	Petróleos Mexicanos	14/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que los datos de personas físicas distintas al titular deben clasificarse con fundamento en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP. Lo anterior, porque no es procedente la aplicación del artículo 55 de la LGPDPPSO, respecto de los datos personales de terceros.
315.	RRD 1028/23 AAM	Auditoría Superior de la Federación	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe confirmarse la respuesta del sujeto obligado. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular en virtud de que se considera necesario allegarse de mayores elementos para conocer a quiénes se les otorgó el carácter de parte en el procedimiento administrativo sancionatorio; y en específico si la persona que pide el acceso a la información tiene el carácter de parte dentro del procedimiento, pues no se tiene certeza de que la persona requirente efectivamente sea titular aunado a que lo pedido no constituye en sí un dato personal.
316.	RRD 1031/23 JRV	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

317.	RRD 1032/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	13/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que, el presente recurso se debió analizar como rectificación de datos, no así como una solicitud de acceso, pues de la lectura integral es claro que el particular requiere la unificación de su número de seguridad social y sus semanas cotizadas, por lo que no era procedente analizar ambos derechos; además porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas sólo aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
318.	RRD 1033/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no se analiza la posibilidad que tiene el responsable para activar su búsqueda con los datos adicionales aportados por el solicitante y si le es posible ubicarlos de esa forma, por lo que se considera que el número de seguridad social concatenado con la Clave Única de Registro de Población era esencial para que pudiera activar la búsqueda y por ende, podría proceder el impedimento del responsable para distinguir y no proporcionar información de un tercero. Además, porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
319.	RRD 1036/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
320.	RRD 1037/23 NJR	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
321.	RRD 1038/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
322.	RRD 1039/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
323.	RRD 1040/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
324.	RRD 1042/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
325.	RRD 1045/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que se debió de prevenir a la parte recurrente para que, conforme el artículo 97 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados acreditara su interés jurídico o legítimo, en relación con los datos personales solicitados, y por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
326.	RRD 1046/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

327.	RRD 1047/23 JRV	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
328.	RRD 1048/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
329.	RRD 1050/23 BLIC	Petróleos Mexicanos	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
330.	RRD 1052/23 AAM	Instituto de Salud para el Bienestar	08/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que se debió de prevenir a la parte solicitante para que, conforme el artículo 97 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados acreditara su interés jurídico o legítimo, en relación con los datos personales solicitados.
331.	RRD 1057/23 NJR	Petróleos Mexicanos	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
332.	RRD 1058/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
333.	RRD 1059/23 JRV	Petróleos Mexicanos	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque si bien se está de acuerdo en declarar la improcedencia de la oposición respecto del tratamiento en el rubro de jubilados y pensionados, lo cierto es que para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y además resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico-Generales.
334.	RRD 1060/23 AAM	Petróleos Mexicanos	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular toda vez que, para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, y resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico-Generales.
335.	RRD 1061/23 NJR	Petróleos Mexicanos	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular toda vez que, para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio del derecho a oposición del particular en relación con los rubros de remuneraciones y declaraciones patrimoniales, se debió verificar que la información efectivamente estuviera publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, y resolver lo procedente en apego a los plazos de conservación previstos en los Lineamientos Técnico-Generales.
336.	RRD 1063/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era procedente prevenir al titular para que remitiera copia de la información que fue puesta a su disposición; pues esa información pudo ser solicitada al sujeto obligado, durante la sustanciación del recurso.
337.	RRD 1064/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
338.	RRD 1067/23 JRV	Secretaría de Relaciones Exteriores		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que debió prevenirse a la titular de los datos personales para que informara la fecha en que tuvo conocimiento de la respuesta proporcionada por el responsable y aclarara el acto reclamado en relación con ésta.

339.	RRD 1069/23 NJR/V	Secretaría de Relaciones Exteriores		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que debió prevenirse a la titular de los datos personales para que informara la fecha en que tuvo conocimiento de la respuesta proporcionada por el responsable y aclarara el acto reclamado en relación con ésta.
340.	RRD 1071/23 JRV	Secretaría de Relaciones Exteriores		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que debió prevenirse a la titular de los datos personales para que informara la fecha en que tuvo conocimiento de la respuesta proporcionada por el responsable y aclarara el acto reclamado en relación con ésta.
341.	RRD 1073/23 NJR/V	Secretaría de Relaciones Exteriores		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que debió prevenirse a la titular de los datos personales para que informara la fecha en que tuvo conocimiento de la respuesta proporcionada por el responsable y aclarara el acto reclamado en relación con ésta.
342.	RRD 1074/23 BLIC	Secretaría de Relaciones Exteriores		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que debió prevenirse a la titular de los datos personales para que informara la fecha en que tuvo conocimiento de la respuesta proporcionada por el responsable y aclarara el acto reclamado en relación con ésta.
343.	RRD 1075/23 JRV	Secretaría de Relaciones Exteriores		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que debió prevenirse a la titular de los datos personales para que informara la fecha en que tuvo conocimiento de la respuesta proporcionada por el responsable y aclarara el acto reclamado en relación con ésta.
344.	RRD 1077/23 NJR/V	Secretaría de Relaciones Exteriores		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que debió prevenirse a la titular de los datos personales para que informara la fecha en que tuvo conocimiento de la respuesta proporcionada por el responsable y aclarara el acto reclamado en relación con ésta.
345.	RRD 1078/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
346.	RRD 1084/23 AAM	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	14/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
347.	RRD 1085/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
348.	RRD 1088/23 AAM	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
349.	RRD 1089/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
350.	RRD 1091/23 JRV	Secretaría de Relaciones Exteriores		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que debió prevenirse a la titular de los datos personales para que informara la fecha en que tuvo conocimiento de la respuesta proporcionada por el responsable y aclarara el acto reclamado en relación con ésta.
351.	RRD 1093/23 NJR/V	Secretaría de Relaciones Exteriores		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que debió prevenirse a la titular de los datos personales para que informara la fecha en que tuvo conocimiento de la respuesta proporcionada por el responsable y aclarara el acto reclamado en relación con ésta.
352.	RRD 1097/23 NJR/V	Secretaría de Relaciones Exteriores		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que debió prevenirse a la titular de los datos personales para que informara la fecha en que tuvo conocimiento de la respuesta proporcionada por el responsable y aclarara el acto reclamado en relación con ésta.

353.	RRD 1102/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	10/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
354.	RRD 1103/23 JRV	Petróleos Mexicanos	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
355.	RRD 1104/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
356.	RRD 1105/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
357.	RRD 1108/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	17/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
358.	RRD 1111/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
359.	RRD 1114/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
360.	RRD 1118/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
361.	RRD 1119/23 JRV	Instituto Nacional de Bellas Artes	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
362.	RRD 1121/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular pues si bien se comparte la determinación de que es procedente la rectificación del dato, lo cierto es que en la instrucción no se debe dar la posibilidad al sujeto obligado de que se pronuncie sobre la procedencia e improcedencia de la rectificación pues este Instituto ya determinó que dicha rectificación es procedente, por lo tanto, se debe instruir que se realice la rectificación solicitada y se notifique al particular mediante el acta respectiva la procedencia de la corrección. Además, por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
363.	RRD 1127/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
364.	RRD 1128/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
365.	RRD 1135/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
366.	RRD 1137/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

367.	RRD 1138/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
368.	RRD 1139/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
369.	RRD 1143/23 JRV	Auditoría Superior de la Federación	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente toda vez que en la solicitud relativa a la denuncia presentada por la persona recurrente, se advierte que el agravio es infundado en virtud de que la persona señaló como Modalidad preferente de entrega: "Otro medio", es decir, no solicitó la entrega ni por medios electrónicos y tampoco a su domicilio, en ese sentido la actuación del sujeto obligado para la atención de la solicitud fue la adecuada y se debería confirmar la respuesta.
370.	RRD 1149/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
371.	RRD 1150/23 BLIC	Petróleos Mexicanos		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era procedente prevenir a la persona recurrente a efecto de que remitiera copia de la respuesta que impugna, ya que esto pudo subsanarse requiriendo al responsable.
372.	RRD 1151/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	13/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
373.	RRD 1153/23 NJR	Petróleos Mexicanos	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
374.	RRD 1154/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que se debió de prevenir a la solicitante para que, conforme el artículo 97 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados acreditara su interés jurídico o legítimo, en relación con los datos personales solicitados, y por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
375.	RRD 1160/23 AAM	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
376.	RRD 1161/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
377.	RRD 1162/23 BLIC	Secretaría de Bienestar		Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el agravio de la persona recurrente es contra la falta de respuesta dentro de los plazos establecidos en la Ley, esto debido a que manifestó lo siguiente: "La solicitud interpuesta a la secretaria de bienestar sobre el otorgamiento de la constancia laboral no se ha otorgado respuesta alguna dentro de los plazos señalados...". En ese sentido se estima que el agravio es claro y no resultaba necesario prevenir a la parte recurrente para efecto de que aclarara el acto reclamado, por lo anterior debió admitirse a trámite el asunto y analizar de fondo si la respuesta fue o no entregada dentro de los plazos establecidos en la Ley de a materia.
378.	RRD 1164/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

379.	RRD 1168/23 AAM	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que se debió de prevenir al solicitante para que, conforme el artículo 97 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados acreditara su interés jurídico o legítimo, en relación con los datos personales solicitados.
380.	RRD 1169/23 NJR	Petróleos Mexicanos	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
381.	RRD 1170/23 BLIC	Petróleos Mexicanos	11/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
382.	RRD 1175/23 JRV	Secretaría de la Función Pública	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
383.	RRD 1183/23 JRV	Secretaría de la Función Pública	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
384.	RRD 1184/23 AAM	Petróleos Mexicanos	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
385.	RRD 1189/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
386.	RRD 1191/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley de la materia, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas sólo aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas, y porque no se analiza la posibilidad que tiene el responsable para activar su búsqueda con los datos adicionales aportados por el solicitante y si le es posible ubicarlos de esa forma, por lo que se considera que el número de seguridad social concatenado con la Clave Única de Registro de Población era esencial para que pudiera activar la búsqueda y por ende, podría proceder el impedimento del responsable para distinguir y no proporcionar información de un tercero.
387.	RRD 1192/23 AAM	Instituto Nacional del Suelo Sustentable	17/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que lo procedente sería clasificar la información de terceros conforme a la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior, porque no es procedente la aplicación del artículo 55 de la LGPDPPSO, respecto de los datos personales de terceros.
388.	RRD 1193/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
389.	RRD 1195/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que al requerirse información sobre una persona fallecida, se debió prevenir a la persona recurrente para que se acreditara el interés jurídico o legítimo, y no sólo para que enviara los documentos que acrediten su personalidad.
390.	RRD 1197/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

391.	RRD 1202/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
392.	RRD 1203/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
393.	RRD 1204/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
394.	RRD 1205/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que no debió prevenirse a la persona recurrente para que indicara si acudió a recoger la respuesta que el sujeto obligado puso a su disposición; aclarara el acto que se recurre y los puntos petitorios, así como las razones o motivos de inconformidad y, en su caso, remitiera una copia de la respuesta que se impugna y de la notificación correspondiente, ya que es claro que la persona recurrente se queja de que no le era posible acudir por la respuesta.
395.	RRD 1206/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
396.	RRD 1209/23 NJR	Petróleos Mexicanos		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era procedente prevenir al titular para que remitiera copia de la respuesta que fue puesta a su disposición y de la notificación; pues esa información pudo ser solicitada al sujeto obligado, durante la sustanciación del recurso. De la misma manera, se considera que el agravio resultaba claro.
397.	RRD 1210/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era procedente prevenir a la persona recurrente a efecto de que precisara la fecha de pago, así como la fecha en que dicho pago se hizo del conocimiento, ya que esto pudo subsanarse requiriendo al responsable.
398.	RRD 1215/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
399.	RRD 1218/23 BLIC	Petróleos Mexicanos	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en obstaculización de derechos ARCO y no en la entrega de datos personales en una modalidad distinta a la solicitada Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
400.	RRD 1225/23 NJR	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	17/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
401.	RRD 1226/23 BLIC	Comisión Federal de Electricidad	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
402.	RRD 1228/23 AAM	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que lo procedente sería clasificar la información de terceros conforme a la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior, porque no es procedente la aplicación del artículo 55 de la LGPDPPSO, respecto de los datos personales de terceros.
403.	RRD 1231/23 JRV	Secretaría de Bienestar		Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que resulta viable hacer suplencia de la deficiencia de la queja para analizar la inexistencia de los datos personales dado que la misma persona manifiesta anexar el talón que da cuenta de la solicitud de incorporación al programa.

404.	RRD 1232/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
405.	RRD 1233/23 NJR	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que se estima que no era necesaria la prevención, dado que de la propia solicitud se desprende el nombre de la parte solicitante, así como de sus documentos anexos; además que, desde la solicitud, anexó su identificación.
406.	RRD 1234/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era procedente prevenir a la persona recurrente a efecto de que remitiera copia de la respuesta que impugna, ya que esto pudo subsanarse requiriendo al responsable.
407.	RRD 1235/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
408.	RRD 1237/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
409.	RRD 1238/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era procedente prevenir a la persona recurrente a efecto de que remitiera copia de la respuesta que impugna, ya que esto pudo subsanarse requiriendo al responsable.
410.	RRD 1241/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
411.	RRD 1242/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	17/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
412.	RRD 1243/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
413.	RRD 1244/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
414.	RRD 1247/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
415.	RRD 1248/23 AAM	Petróleos Mexicanos	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
416.	RRD 1249/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	08/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
417.	RRD 1250/23 BLIC	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente en virtud de que se considera que la manifestación de la persona recurrente sí actualiza causal de procedencia; lo anterior, tomando en consideración que refirió: "declararse improcedente la solicitud se transgrede el derecho humano de progresividad, información y certeza jurídica." (sic); razón por la cual, no resulta procedente desechar el recurso de revisión. Máxime que en el proyecto se está realizando una valoración de la respuesta, al determinar que

				resultaba ineludible hacer efectivo el apercibimiento realizado en el requerimiento formulado por el sujeto obligado, es decir, que se tuviera por no presentada la petición; argumento que analiza de fondo la respuesta emitida por el responsable.
418.	RRD 1253/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
419.	RRD 1254/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
420.	RRD 1257/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
421.	RRD 1271/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
422.	RRD 1272/23 AAM	Secretaría de Relaciones Exteriores	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que los puntos del 2 al 4 de la solicitud de información no pueden ser analizados en la vía de datos personales, pues son información de carácter público y en ese sentido debe instruirse en términos del Plan Nacional de Socialización del derecho a Acceso a la Información, a fin de que esa información no deba entregarse previa acreditación, pues no constituye en estricto sentido datos personales. Además, porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
423.	RRD 1273/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	08/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
424.	RRD 1274/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
425.	RRD 1276/23 AAM	Petróleos Mexicanos	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
426.	RRD 1277/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
427.	RRD 1279/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley de la materia, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas sólo aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
428.	RRD 1281/23 NJR/V	Secretaría de Gobernación	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
429.	RRD 1285/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
430.	RRD 1286/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

431.	RRD 1288/23 AAM	Petróleos Mexicanos	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
432.	RRD 1290/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente Se estima que la prevención no era requerida pues se pudo solicitar al IMSS la respuesta puesta a disposición de la particular.
433.	RRD 1293/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
434.	RRD 1294/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
435.	RRD 1296/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente ya que se considera que el sentido de la resolución debe ser revoca, puesto que el responsable no agotó el procedimiento de búsqueda al no turnar a todas sus áreas competente. Además, no hizo referencia a las documentales que le fueron ofrecidas en calidad de indicio, por lo anterior, no se tiene certeza del criterio de búsqueda empleado por las áreas turnadas. Asimismo, porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
436.	RRD 1297/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
437.	RRD 1298/23 BLIC	Secretaría de Gobernación	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que es necesario modificar la actuación del sujeto obligado a efecto que la incompetencia se declararse a través de una resolución emitida por parte del Comité de Transparencia.
438.	RRD 1300/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
439.	RRD 1301/23 NJR	Petróleos Mexicanos	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
440.	RRD 1304/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no se tiene constancia de que el impedimento planteado por el responsable implique que los datos solicitados no corresponden a la persona solicitante, es decir, si son de aquella o de un tercero, de ahí que se considera que el impedimento sí podría ser procedente en caso de que, por esta razón, no esté plenamente acreditada la titularidad y se terminen afectando otros derechos. Asimismo, porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley de la materia, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas sólo aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
441.	RRD 1305/23 NJR	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente pues si bien es cierto que la parte solicitante amplió su solicitud en el recurso de revisión, se estima que debió agotarse la prevención para que aclarara el acto recurrido sin ampliar su solicitud inicial.
442.	RRD 1312/23 AAM	Secretaría de Bienestar	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

443.	RRD 1313/23 NJR/V	Petróleos Mexicanos		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era procedente prevenir al titular para que remitiera copia de la información que fue puesta a su disposición; pues esa información pudo ser solicitada al sujeto obligado, durante la sustanciación del recurso.
444.	RRD 1317/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
445.	RRD 1327/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no se analiza la posibilidad que tiene el responsable para activar su búsqueda con los datos adicionales aportados por el solicitante y si le es posible ubicarlos de esa forma, por lo que se considera que el número de seguridad social concatenado con la Clave Única de Registro de Población era esencial para que pudiera activar la búsqueda y por ende, podría proceder el impedimento del responsable para distinguir y no proporcionar información de un tercero.
446.	RRD 1328/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
447.	RRD 1332/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
448.	RRD 1337/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
449.	RRD 1343/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
450.	RRD 1345/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
451.	RRD 1352/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
452.	RRD 1353/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que con las documentales aportadas por la solicitante no se acredita el interés legítimo o jurídico para acceder a los datos personales de la persona fallecida, sino únicamente el parentesco
453.	RRD 1355/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
454.	RRD 1356/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
455.	RRD 1359/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
456.	RRD 1361/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley de la materia, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas sólo aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

457.	RRD 1365/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
458.	RRD 1369/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
459.	RRD 1373/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
460.	RRD 1377/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que no era procedente prevenir a la persona recurrente, ya que no se desprende que actuara bajo la representación legal o alguna otra figura, sino acceder a sus datos personales, si bien en el nombre señalado existe una letra disyuntiva, lo cierto es que acreditó que es titular y requiere acceso a sus datos al señalar específicamente su nombre y proporcionar copia de su identificación oficial, por lo que era procedente admitir el recurso de revisión.
461.	RRD 1380/23 AAM	Petróleos Mexicanos	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
462.	RRD 1383/23 JR	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
463.	RRD 1385/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
464.	RRD 1388/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
465.	RRD 1389/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	08/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
466.	RRD 1393/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era procedente prevenir a la persona recurrente a efecto de que remitiera copia de la respuesta que impugna, ya que esto pudo subsanarse requiriendo al responsable.
467.	RRD 1413/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
468.	RRD 1417/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
469.	RRD 1429/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era procedente prevenir a la persona recurrente a efecto de que remitiera copia de la respuesta que impugna, ya que esto pudo subsanarse requiriendo al responsable.
470.	RRD 1431/23 JR	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

471.	RRD 1433/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
472.	RRD 1437/23 NJR/V	Petróleos Mexicanos	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
473.	RRD 1439/23 JR/V	Petróleos Mexicanos		Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso de revisión se debió desechar porque no actualiza ninguna causal de procedencia de conformidad con el artículo 104 de la LGPDPPSO, pues la persona recurrente pretende desahogar la prevención realizada por el sujeto obligado, a través del recurso de revisión.
474.	RRD 1449/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
475.	RRD 1453/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
476.	RRD 1461/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que se debió precisar en la instrucción la modalidad de entrega en copia certificada y, porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
477.	RRD 1465/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
478.	RRD 1477/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
479.	RRD 1489/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
480.	RRA-RCRD 4186/23 JR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
481.	RRA-RCRD 5996/23 NJR/V	Registro Agrario Nacional		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era procedente prevenir al recurrente a efecto de que se acreditara la personalidad del representante ya que en su solicitud adjuntó credencial para votar; de la misma manera, no resultaba procedente requerir identificación oficial de ambos testigos, ya que de uno de ellos sí obra credencial para votar Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que la prevención debió ser orientada para que, conforme el artículo 97 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados acreditara su interés jurídico o legítimo, en relación con los datos personales solicitados del fallecido.
482.	RRA-RCRD 6537/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	06/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

483.	RRA-RCRD 6999/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
484.	RRA-RCRD 7334/23 JRV	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que no se debió admitir el presente recurso de revisión, en virtud de que no se acreditó el interés jurídico y legítimo en relación con los datos personales solicitados conforme el artículo 97 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
485.	RRA 270/23 JRV	Secretaría de Relaciones Exteriores		Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debieron allegarse de mayores elementos dentro de los 60 días hábiles, a fin de contar con los elementos que permitan pronunciarse respecto a la clasificación de información relacionada con opiniones jurídicas de 6 solicitudes de extradición, debido que, con la información que obra en el expediente, no es posible pronunciarse respecto de la publicidad del dato; asimismo, se advierten gestiones posteriores a los sesenta días con que cuenta el Instituto para resolver, como es el Cierre de Instrucción, por lo que se debe de considerar que, el acuerdo ACT-PUB/30/03/2023.07 solo habilita la suspensión de plazos para emitir resolución, no así para la sustanciación de los medios de impugnación.
486.	RRA 295/23 JRV	Instituto de Salud para el Bienestar	20/04/2023 Ampliado	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
487.	RRD-RCRA 413/23 NJR	Secretaría de la Función Pública	20/09/2023 Ampliado	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular toda vez que se considera que no debió reconducirse el recurso a la materia de acceso a la información y, por lo tanto, debió tramitarse como una solicitud de acceso a datos personales. Aunado a que se considera que el sexo no es un dato personal con base en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP, con independencia de la persona a quien pertenezca.
488.	RRD-RCRA 425/23 NJR	Secretaría de la Función Pública	04/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se considera que no debió reconducirse y, por lo tanto, debió tramitarse como una solicitud de acceso a datos personales.
489.	RRA 455/23 JRV	Secretaría de la Función Pública	15/09/2023 Ampliado	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
490.	RRA 824/23 BLIC	Centro Nacional de Inteligencia	14/09/2023 Ampliado	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no constituye un dato susceptible de clasificación, en términos del 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con independencia de la calidad que ostente su titular
491.	RRA 839/23 BLIC	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	07/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que la litis debió fijarse en clasificación y no en no corresponde debido a que, el sujeto obligado aludió que, los registros referentes a personas que ya fueron localizadas con vida y localizadas sin vida, se considera como información confidencial concerniente a una persona identificada o identificable, lo anterior acorde con el RRA 840/23 votado el 22 de marzo de 2023.
492.	RRD-RCRA 977/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
493.	RRA 1109/23 BLIC	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	04/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar necesario allegarse de mayores elementos a efecto de conocer los datos susceptibles de clasificarse como confidenciales en los documentos que se ordena su entrega.
494.	RRD-RCRA 1110/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó pero no ha tenido

				respuesta de las unidades administrativas y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
495.	RRD-RCRA 1261/23 NJR/V	Secretaría de la Función Pública	01/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que era necesario allegarse de mayores elementos, a efecto de identificar si la persona denunciada es un servidor público, la etapa en que se encuentra el procedimiento de investigación y si se impuso alguna sanción; lo anterior, a fin de determinar si resulta procedente o no el acceso a la información. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente ya que era necesario allegarse de mayores elementos, a efecto de identificar si la persona denunciada es un servidor público, la etapa en que se encuentra el procedimiento de investigación y si se impuso alguna sanción; lo anterior, a fin de determinar si resulta procedente o no el acceso a la información. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que si bien el particular ya hizo identificable a la persona denunciante, se debe analizar la naturaleza de lo petitionado, esto es, el documento sobre lo resuelto con motivo de una denuncia, respecto de lo cual ha sido criterio de este Instituto que, si los procedimientos iniciados en contra de personas servidoras públicas concluyeron con una sanción firme, esa información tiene naturaleza pública; en ese sentido, era necesario allegarse de mayores elementos para conocer si la persona denunciada tiene el carácter de servidora pública y el estatus que guarda la denuncia, específicamente si la misma derivó en alguna sanción firme, pues, de ser el caso, lo procedente sería ordenar la entrega del documento mediante el cual se resolvió la denuncia, es decir, aquel en el que se haya determinado la sanción. Lo previo, máxime que el recurso se recondujo a acceso a la información.</p> <p>RETURNO Retorno a efecto de allegarse de mayores elementos para identificar si la persona denunciada tiene el carácter de servidora pública, la etapa en que se encuentra el procedimiento de investigación y si se impuso alguna sanción; a fin de determinar si resulta procedente o no el acceso a la información.</p> <p>VOTACIÓN DEL RETURNO: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del Retorno: Comisionada Josefina Román Vergara.</p>
496.	RRA 1337/23 BLIC	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	12/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no procede instruir al sujeto obligado a que habilite un vínculo electrónico con la información, ya que no es obligación de que lo tenga que subir en dicho medio, siendo meramente opcional para el sujeto obligado y solo lo hará en la medida de sus posibilidades, pues en la ley no se prevé dicha acción como una modalidad de entrega de la información; máxime que no se está resolviendo un incumplimiento de una obligación de transparencia; en todo caso, se debe instruir al sujeto obligado a que ponga a disposición la información en la modalidad elegida en medio electrónicos, siendo en un CD, previo pago y con envío a domicilio, o un CD que proporcione el mismo recurrente, y de forma opcional por correo electrónico y/o habilitándose un vínculo electrónico en la medida de sus posibilidades.</p>
497.	RRA 1361/23 BLIC	Instituto de Salud para el Bienestar	20/09/2023 Ampliado	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
498.	RRA 1520/23 NJR/V	Instituto Politécnico Nacional	06/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no resulta procedente la clasificación del número de expediente en investigación y folio de investigación porque su divulgación no</p>

				hace identificable a su titular; además, se considera que debió precisarse en la instrucción que resulta procedente la clasificación de los nombres de las personas sujetas a investigación.
499.	RRA 1581/23 BLIC	Secretaría de Relaciones Exteriores	12/09/2023 Ampliado	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe realizarse un requerimiento al sujeto obligado a efecto de conocer cuál es el estatus de la solicitud de asilo.
500.	RRA 1669/23 BLIC	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que el recurso de revisión no se debió sobreseer, ya que el alcance que satisface la pretensión de la persona recurrente no fue notificado al correo electrónico que ésta señaló como medio para recibir notificaciones al interponer el recurso de revisión, sino únicamente por el SIGEMI.
501.	RRA 1774/23 JRV	Registro Agrario Nacional	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
502.	RRA 2091/23 AAM	Registro Agrario Nacional	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
503.	RRA 2093/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
504.	RRA 2096/23 NJR	Registro Agrario Nacional	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
505.	RRA 2097/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
506.	RRA 2330/23 JRV	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	14/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que se requiere regularizar el procedimiento respecto al cierre de instrucción, toda vez que es un acto jurídico que otorga certeza al recurrente al conocer la última etapa procesal en donde se tomaron en consideración actos jurídicos de las partes, situación que resulta de relevancia tomando en consideración el Acuerdo ACT-PUB/30/03/2023.07, a través del cual se determina la suspensión de plazos para emitir resolución; asimismo, se considera que no resultaba procedente clasificar por secreto comercial los costos unitarios de las vacunas de los participantes en la licitación que no resultaron ganadores, lo anterior es así toda vez que dicha información daría cuenta de la elección de las vacunas con mejor precio
507.	RRA 2332/23 NJR	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
508.	RRA 2335/23 AAM	Comisión Nacional del Agua	16/05/2023 Ampliado	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato personal confidencial en términos de la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.
509.	RRA 2404/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó al área administrativa competente sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.

510.	RRA 2426/23 JRV	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	04/05/2023 Ampliado	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente a efecto de allegarse de mayores elementos, lo anterior ya que de las manifestaciones del sujeto obligado en atención al requerimiento de información adicional se advierte que (pág. 39) "...la información solicitada y que consta de un total de 30,379 fojas útiles, se refiere directamente a las constancias generadas e integradas, tanto al expediente administrativo para la investigación de probables hechos irregulares ... así como las integradas en los juicios de amparo antes citados... Podemos condensar lo dicho hasta aquí, en que la información requerida se refiere a las documentales que se van integrando en tanto en el juicio de amparo, así como en el expediente administrativo, toda vez, que contienen, elementos relevantes relativos a las pruebas documentales, actuaciones, promociones, entre otras constancias que los integran...", razones por las cuales no es posible afirmar que las documentales en mención son actuaciones realizadas de forma previa a la substanciación de los procedimientos instaurados ante el Órgano Interno de Control y los Juzgados de Distrito, (sic), pues de lo contrario, resulta viable validar el segundo de los requisitos de la reserva invocada.
511.	RRA 2466/23 JRV	Comisión Nacional del Agua	06/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato confidencial en términos del artículo 113, fracción I, de la LFTAIP, con independencia de a quien pertenezca; aunado a que se considera necesario tener acceso a los documentos proporcionados a la persona solicitante, con la finalidad de realizar el análisis particular de las fracciones II y III del artículo 113 de la LFTAIP, que permita determinar lo referente a los beneficiarios finales.
512.	RRA 2500/23 NJR	Instituto de Ecología, A C.	22/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que el documento de interés debe ser proporcionado por el sólo hecho de contener información de carácter medioambiental.
513.	RRA 2519/23 AAM	Comisión Nacional del Agua	04/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato personal confidencial en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
514.	RRA 2569/23 BLIC	Comisión Federal de Electricidad	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular al considerar que se debió analizar si el dato relativo al puesto del personal a cargo de la vigilancia y funcionamiento de la red o línea eléctrica podría actualizar, en su caso, la fracción V del artículo 110 de la Ley Federal. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que, es necesario allegarse de mayores elementos para identificar las expresiones documentales que darían cuenta de lo solicitado y verificar si en efecto, no se refiere a aspectos que posibiliten la destrucción, inhabilitación o sabotaje de cualquier infraestructura de carácter estratégico o prioritario, así como la indispensable para la provisión del servicio público de suministro de energía eléctrica. Asimismo, porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
515.	RRA 2585/23 BLIC	Secretaría de la Función Pública	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo de una persona no constituye información confidencial en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal, ello con independencia de a quién pertenezca.
516.	RRA 2609/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó a diferentes áreas sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
517.	RRA 2624/23 NJR	Comisión Federal de Electricidad	12/09/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente al considerar que era necesario allegarse de mayores elementos para conocer con precisión el contenido del dictamen técnico solicitado, a fin de ordenar su entrega en versión pública, pues incluso este Instituto ha ordenado la entrega, en versión pública de documentos de la misma naturaleza en diversos precedentes, protegiendo solo datos personales, por ejemplo, RRA 11375/21 (JRV), RRA 11783/21 (AAM) y RRA 11693/23 (NJR).

				<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que solo se debió clasificar la información estrictamente relacionada con la infraestructura eléctrica, tal como lo es la relativa a las condiciones de la línea y las conclusiones técnicas.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente al considerar que lo procedente es revocar la respuesta del sujeto obligado, a efecto de ordenar la entrega, en versión pública, del documento solicitado, en la que se protejan datos personales, así como la información relacionada con la infraestructura eléctrica.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que lo procedente es revocar la respuesta del sujeto obligado, a efecto de ordenar la entrega, en versión pública, del documento solicitado, en la que se protejan datos personales, así como la información relacionada con la infraestructura eléctrica.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la respuesta del sujeto obligado debe confirmarse, lo anterior ya que por la naturaleza del documento podría proporcionar información relacionada con la red eléctrica. Comisionada Josefina Román Vergara Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
518.	RRA 2625/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	28/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.</p>
519.	RRA 2628/23 NJR V	Centro Nacional de Inteligencia	13/09/2023 Ampliado	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que el sujeto obligado es competente para atender la solicitud de información, pues esta consiste en los reportes que elaboró el entonces Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ahora denominado Centro Nacional de Inteligencia, por ende, se debió revocar la respuesta e instruirle que asumiera competencia y emitiera la respuesta que en derecho corresponde.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues se considera que no es posible validar la incompetencia del sujeto obligado para conocer de lo solicitado pues de las atribuciones del CNI -antes CISEN- sí se puede desprender que puede conocer sobre información generada respecto del tema del narcotráfico, pues está facultado para operar tareas de inteligencia como parte del Sistema de Seguridad Nacional que contribuyan a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, así como para la generación de inteligencia entendiéndose por esta el conocimiento obtenido a partir de la recolección, procesamiento, diseminación y explotación de información, para la toma de decisiones en materia de seguridad nacional.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente pues se considera que no es posible validar la incompetencia del sujeto obligado para conocer de lo solicitado pues de las atribuciones del CNI -antes CISEN- sí se puede desprender que cuenta con atribuciones para conocer sobre información generada respecto del tema del narcotráfico, pues está facultado para operar tareas de inteligencia como parte del Sistema de Seguridad Nacional que contribuyan a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, así como para la generación de inteligencia entendiéndose por esta el</p>

				<p>conocimiento obtenido a partir de la recolección, procesamiento, diseminación y explotación de información, para la toma de decisiones en materia de seguridad nacional.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente validar la incompetencia del sujeto obligado, pues de las atribuciones del Centro Nacional de Inteligencia -antes Centro de Investigación y Seguridad Nacional- se desprende que puede conocer con la información solicitada.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe confirmarse la incompetencia del sujeto obligado para conocer de la información Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
520.	RRA 2667/23 AAM	Comisión Nacional del Agua	13/09/2023 Ampliado	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato personal confidencial en términos de la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.
521.	RRA 2668/23 NJR	Comisión Nacional del Agua	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato personal confidencial en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
522.	RRA 2671/23 AAM	Diconsa, S.A. de C.V.	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era necesario analizar las causales de reserva, debiéndose aplicar únicamente la excepción del artículo 112, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
523.	RRA 2673/23 BLIC	Diconsa, S.A. de C.V.	22/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era necesario analizar las causales de reserva, debiéndose aplicar únicamente la excepción del artículo 112, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular porque se considera que debe allegarse de mayores elementos con el propósito de conocer la expresión documental que da atención a lo solicitado, si esta contiene datos susceptibles de clasificarse en términos de lo previsto en el artículo 113 de la LFTAIP, así como que se indicara el número de carpetas de investigación y los delitos investigados, con el propósito de determinar adecuadamente si resultaba o no procedente la reserva y en su caso si se actualiza la causal de excepción, así como de estar en posibilidad de realizar el análisis de los datos susceptibles a clasificarse como confidenciales, en su caso.
524.	RRA 2675/23 AAM	Diconsa, S.A. de C.V.	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era necesario analizar las causales de reserva, debiéndose aplicar únicamente la excepción del artículo 112, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que no es posible afirmar de forma categórica que la información solicitada está relacionada con presuntos actos de corrupción, por lo que no se cuenta con elementos suficientes para determinar que se actualiza la excepción respectiva.
525.	RRA 2677/23 BLIC	Liconsa, S.A. de C.V.	22/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era necesario analizar las causales de reserva, debiéndose aplicar únicamente la excepción del artículo 112, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
526.	RRA 2680/23 NJR	Liconsa, S.A. de C.V.	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular al considerar que al tratarse de delitos por actos de corrupción debió aplicarse directamente la excepción prevista en el artículo 112, fracción II, de la Ley

				Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y no analizarse la causal de clasificación invocada por el sujeto obligado.
527.	RRA 2684/23 NJR/V	Fiscalía General de la República	14/09/2023 Ampliado	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no es procedente validar la inexistencia señalada por la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción, toda vez que, en respuesta a la solicitud que derivó en el recurso de revisión RRA 2701/23, dicha unidad sí aludió a la existencia de diversas carpetas de investigación relacionadas con la solicitud, así como del estado procesal en el que se encuentran cada una, por lo que, sí está en aptitud de identificar lo solicitado.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no es procedente validar la inexistencia señalada por la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción, toda vez que, en respuesta a la solicitud que derivó en el recurso de revisión RRA 2701/23, dicha unidad sí aludió a la existencia de diversas carpetas de investigación relacionadas con la solicitud, así como del estado procesal en el que se encuentran cada una, por lo que, sí está en aptitud de identificar lo solicitado.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular ya que no es procedente validar la inexistencia señalada por la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción, toda vez que, en respuesta a la solicitud que derivó en el recurso de revisión RRA 2701/23, dicha unidad sí aludió a la existencia de diversas carpetas de investigación relacionadas con la solicitud, así como del estado procesal en el que se encuentran cada una, por lo que, sí está en aptitud de identificar lo solicitado.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que no es procedente validar la inexistencia señalada por la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción, toda vez que, en respuesta a la solicitud que derivó en el recurso de revisión RRA 2701/23, dicha unidad sí aludió a la existencia de diversas carpetas de investigación relacionadas con la solicitud, así como del estado procesal en el que se encuentran cada una, por lo que está en aptitud de identificar lo solicitado.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que resulta válida la inexistencia manifestada por la FEMCC durante la tramitación del presente asunto. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
528.	RRA 2685/23 BLIC	Secretaría de la Función Pública	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era necesario analizar las causales de reserva, debiéndose aplicar únicamente la excepción del artículo 112, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia.
529.	RRA 2688/23 NJR/V	Seguridad Alimentaria Mexicana	04/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era necesario analizar las causales de reserva, debiéndose aplicar únicamente la excepción del artículo 112, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
530.	RRA 2691/23 AAM	Seguridad Alimentaria Mexicana	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era necesario analizar las causales de reserva, debiéndose aplicar únicamente la excepción del artículo 112, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
531.	RRA 2693/23 BLIC	Seguridad Alimentaria Mexicana	14/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular al considerar que al tratarse de delitos por actos de corrupción debió aplicarse directamente la excepción prevista en el artículo 112, fracción II, de la Ley

				Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y no analizarse la causal de clasificación invocada por el sujeto obligado. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular ya que, si bien el sujeto obligado invocó la reserva con fundamento en las fracciones VII y IX del artículo 110 de la LFTAIP, lo cierto es que dicha información debió ser analizada como confidencial, pues los nombres de las personas, al estar relacionados con denuncias, dan cuenta de su situación jurídica; sin embargo, al encontrarse vinculadas con presuntos actos de corrupción, era necesaria la aplicación de una prueba de interés público para determinar su apertura, de manera equiparable al precedente RRA 1778/23.
532.	RRA 2701/23 BLIC	Fiscalía General de la República	11/09/2023 Ampliado	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era necesario analizar las causales de reserva, debiéndose aplicar únicamente la excepción del artículo 112, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que en el presente caso no resulta válida la construcción de una prueba de interés público y, que por el contrario, debe prevalecer la confidencialidad de la información al no estar notificadas aún las personas denunciadas.
533.	RRA 2704/23 NJR V	Fiscalía General de la República	15/09/2023 Ampliado	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que es necesario declarar formalmente la inexistencia invocada por el sujeto obligado durante la sustanciación del recurso, a efecto de dar certeza a la persona recurrente, porque en la respuesta se clasificó la información y es por ello, es necesaria la intervención del Comité de Transparencia. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular ya que en la respuesta el sujeto obligado clasificó la información y durante la sustanciación del asunto indicó la inexistencia, y ante tal disyuntiva, a efecto de generar certeza jurídica a la persona recurrente, se debió instruir para que el Comité de Transparencia declarara formalmente la inexistencia de lo requerido y no ceñirse a la entrega del oficio de alegatos. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular ya que en la respuesta el sujeto obligado clasificó la información y durante la sustanciación del asunto indicó la inexistencia, y ante tal disyuntiva, a efecto de generar certeza jurídica a la persona recurrente, se debió instruir para que el Comité de Transparencia declarara formalmente la inexistencia de lo requerido y no ceñirse a la entrega del oficio de alegatos. ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que, en virtud de que en la respuesta del sujeto obligado se indicó la inexistencia y a efecto de generar certeza jurídica a la persona recurrente, se le debe instruir para que el Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de lo requerido. VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que no resulta necesaria la confirmación de la inexistencia de la información a través del comité de transparencia. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor. Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.
534.	RRA 2708/23 NJR V	Secretaría de la Función Pública	08/09/2023 Ampliado	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que debió modificarse la respuesta, pues en el caso de los expedientes clasificados y los contenidos de información vinculados a ellos, se debió actualizar la excepción de reserva prevista en el artículo 112, fracción II, de la ley federal de transparencia y acceso

				<p>a la información pública; así como ordenar la entrega por interés público de los nombres de servidores o exservidores públicos denunciados por actos de corrupción. Además, porque existe una competencia concurrente con la Fiscalía General de la República para conocer de acuses y denuncias presentadas.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente porque se debió instruir a la entrega de los expedientes objeto de clasificación y los contenidos de información inherentes a ellos por actualizar la excepción prevista en el artículo 112, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública al encontrarse relacionada con presuntos actos de corrupción, así como la apertura del nombre de las personas servidoras públicas y exservidoras públicas denunciados por actos de corrupción a través de una prueba de interés público. Lo anterior, conforme a los diversos RRA 2677/23, RRA 2685/23, RRA 2693/23 y RRA 2707/23, donde este Instituto ha determinado la entrega de información relacionada con presuntos actos de corrupción.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que se debió modificar la respuesta impugnada, debido a que, en el caso de los expedientes objeto de clasificación y los contenidos de información inherentes a ellos, se debió actualizar la excepción de reserva prevista en el artículo 112, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal como en el proyecto RRA 2685/23 circulado en la programación del 03 de mayo de 2023, así como ordenar la entrega por interés público de los nombres de servidores o ex servidores públicos denunciados por actos de corrupción, en términos del precedente RRA 2707/23 aprobado en la sesión del 30 de marzo de 2023. Además, respecto del agravio de incompetencia, se debió concluir que existe una competencia concurrente con la FGR para conocer de lo solicitado (acuse y denuncias presentadas).</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que debe modificarse la respuesta impugnada, toda vez que, en el caso de los expedientes clasificados y los contenidos de información vinculados a ellos, se debe actualizar la excepción de reserva prevista en el artículo 112, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como ordenar la entrega por interés público de los nombres de servidores o exservidores públicos denunciados por actos de corrupción; lo anterior conforme a precedentes.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era necesario analizar las causales de reserva, debiéndose aplicar únicamente la excepción del artículo 112, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente en virtud de que tomando en consideración las manifestaciones del sujeto obligado no es posible aseverar que los expedientes se encuentran relacionados con actos de corrupción, por tanto no resulta aplicable la excepción contemplada en el artículo 112 de la ley de la materia, y por ende, la prueba de daño para la entrega de nombres de los servidores públicos investigados tampoco resulta aplicable, y debe confirmarse la respuesta entregada.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
535.	RRA 2713/23 BLIC	Secretaría de la Función Pública	18/09/2023 Ampliado	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular pues si bien compartimos la entrega de las 8 denuncias en contra de Liconsa y las 6 interpuestas en contra de Diconsa, que son mencionadas por el sujeto obligado en el acta de su Comité de Transparencia por tratarse de información de interés público al</p>

				estar relacionados con actos de corrupción, lo cierto es que se considera necesario allegarse de mayores elementos pues no se cuenta con los insumos suficientes para analizar de manera oficiosa la clasificación en términos del artículo 110 fracción VII del resto de las denuncias solicitadas. De la misma manera, no se cuentan con los elementos necesarios para instruir a la entrega de las investigaciones enunciadas en respuesta, pues es necesario contar con el desglose de los datos que obran en las mismas y analizarlos a efecto de determinar aquellos que son susceptibles de ser clasificados por tratarse de datos confidenciales, de conformidad con el artículo 113 de la Ley en la materia.
536.	RRA 2714/23 JRV	Secretaría de la Función Pública	13/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular pues no resulta procedente instruir a la entrega en versión pública de las resoluciones del Ministerio Público y juicios de amparo a través de la aplicación de una prueba de interés público, pues si bien el sujeto obligado informó los tipos de delitos que se analizan en las resoluciones y juicios, tales como enriquecimiento ilícito, ejercicio ilícito del servicio público, uso ilícito de atribuciones y facultades, ejercicio abusivo de funciones, cohecho y peculado, mismos que se identifican en el Título Décimo, Delitos por Hechos de corrupción del Código Penal Federal, lo cierto es que con la simple determinación del tipo de delito no es elemento suficiente para advertir que un hecho es de interés público, pues de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, fracción XII de la LGTAIP la Información de interés público es aquella información que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados, situación que no se actualiza en el presente caso. Por tanto, se estima que con los elementos aportados por el sujeto obligado no es posible advertir que la información requerida actualice la excepción prevista en el artículo 112, fracción II de la LFTAIP pues no se advierte que los hechos que se investigan correspondan a información de interés público, en consecuencia, se debe reservar la información por fracciones VII y XI, del artículo 110 de la LFTAIP, pues los procedimientos se encuentran en trámite. De manera contraria, las 8 denuncias en contra de Liconsa y las 6 interpuestas en contra de Diconsa, que son mencionadas por el sujeto obligado en el acta de su Comité de Transparencia y que fue entregada en respuesta inicial, en caso de que dichas denuncias se encuentren vinculadas con actos de corrupción éstas deberán ser entregadas a través de una prueba de interés público.
537.	RRA 2723/23 AAM	Diconsa, S.A. de C.V.	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular al considerar que tratándose de delitos por actos de corrupción debió aplicarse directamente la excepción prevista en el artículo 112, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
538.	RRA 2725/23 BLIC	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que la solicitud se encuentra actualmente en trámite ante las unidades administrativas competentes, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, toda vez que, hubo respuesta extemporánea se debió instar al sujeto obligado para que cumpla con los plazos previstos para otorgar respuesta.
539.	RRA 2733/23 BLIC	Diconsa, S.A. de C.V.	18/09/2023 Ampliado	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era necesario analizar las causales de reserva, debiéndose aplicar únicamente la excepción del artículo 112, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
540.	RRA 2761/23 BLIC	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A C.	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que era necesario allegarse de elementos a efecto de conocer los documentos puestos a disposición y si éstos satisfacen los contenidos 1, 3, 4 y 5 de la solicitud de información.
541.	RRA 2801/23 BLIC	Fiscalía General de la República	12/09/2023 Ampliado	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que: 1) No hay elementos para considerar que la información obra en el SIIE; 2) La información debe ser reservada, por estar integrada en una indagatoria en trámite, y 3) No existe certeza sobre si se cuenta o no con lo relativo al número de empleado.

				<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no es claro el soporte documental donde obra la información puesto que en diligencias que ha desahogado la fiscalía ha mencionado particularidades sobre sus sistemas y que solamente obra información de averiguaciones previas no de carpetas de investigación, de ahí que se considera que debe aclararse la fuente a través de la cual el sujeto obligado puede obtener información estadística que no obre en la carpeta de investigación.</p>
542.	RRA 2808/23 NJRV	Fiscalía General de la República	28/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se considera que se debe declarar formalmente la inexistencia mediante acta del Comité de Transparencia del sujeto obligado, ya que en un inicio se había señalado que la información era clasificada y fue hasta alegatos que indicó la inexistencia, por lo que, para generarle certeza al particular, se hace necesaria la declaratoria formal de inexistencia. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular ya que se considera que se debe declarar formalmente la inexistencia mediante acta del CT del sujeto obligado, ya que en un inicio se había señalado que la información era clasificada y fue hasta alegatos que indicó la inexistencia, por lo que, para generarle certeza al particular, se hace necesaria la declaratoria formal de inexistencia. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular al considerar que para dar certeza a la persona interesada se debió instruir a que el Comité de Transparencia declarara formalmente la inexistencia, ya que en primer momento clasificó la información por lo que hizo presuponer que sí contaba con la misma.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que, para generar certeza a la persona interesada, se debe declarar formalmente la inexistencia mediante acta del Comité de Transparencia del sujeto obligado, ya que en un inicio se había señalado que la información era clasificada.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que no es necesario que la inexistencia de la información sea declarada formalmente por el Comité de Transparencia. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
543.	RRA 2809/23 BLIC	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que deben allegarse de mayores elementos para identificar la expresión documental que atiende a la solicitud y analizar la procedencia de la entrega de la documentación.</p>
544.	RRA 2841/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	03/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
545.	RRA 2843/23 AAM	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	18/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
546.	RRA 2850/23 JRV	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato confidencial en términos del artículo 113, fracción I, de la LFTAIP, con independencia de a quien pertenezca.</p>

547.	RRA 2851/23 AAM	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	01/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente, Por considerar necesario tener acceso a la información solicitada a fin de determinar si resultaba procedente la entrega de una versión pública, pues lo requerido atiende a normas de carácter general que todos los sujetos regulados deben atender</p>
548.	RRA 2852/23 NJR	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	02/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se considera procedente clasificar la totalidad del documento que atiende la solicitud, lo anterior ya que la información asociada a la instalación del proyecto, instrumentos para la reparación de fugas, los procedimientos a emplear, datos de acciones programadas, así como metodologías de estimación, se trata de información confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción II de la LFTAIP, además que la información referente a la infraestructura utilizada para la realización de actividades estratégicas en materia de exploración de hidrocarburos y gas, se trata de información reservada con fundamento en el artículo 110, fracción I de la Ley de la materia. Por lo que no es susceptible la entrega de la información en versión pública. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular ya que la clasificación del documento no debe ser parcial sino total, pues es confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción II de la Ley de la materia, la información asociada a la instalación del proyecto, instrumentos para la reparación de fugas, los procedimientos a emplear, datos de acciones programadas, así como metodologías de estimación y se trata de información reservada con fundamento en el artículo 110, fracción I de la Ley de la materia, lo relativo a la infraestructura utilizada para la realización de actividades estratégicas en materia de exploración de hidrocarburos y gas. Por ende, no era susceptible de entregar ninguna parte de la información solicitada. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar necesario tener acceso a la información solicitada a fin de determinar si resultaba procedente la entrega de una versión pública, pues lo requerido atiende a normas de carácter general que todos los sujetos regulados deben atender.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine procedente clasificar la totalidad del documento que atiende la solicitud, lo anterior ya que la información asociada a la instalación del proyecto, instrumentos para la reparación de fugas, los procedimientos a emplear, datos de acciones programadas, así como metodologías de estimación, se trata de información confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción II de la LFTAIP, además que la información referente a la infraestructura utilizada para la realización de actividades estratégicas en materia de exploración de hidrocarburos y gas, se trata de información reservada con fundamento en el artículo 110, fracción I de la Ley de la materia</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar por considerar que si bien, se debe modificar la respuesta del sujeto obligado, debe ser en el sentido de poner a disposición de la persona la versión pública de 12 Programas para la Prevención y el Control Integral de las Emisiones de Metano del Sector Hidrocarburos (PPCIEM) presentados por Petróleos Mexicanos Exploración y Producción y sus anexos; y no así la clasificación de todas las documentales. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar necesario tener acceso a la información solicitada a fin de determinar si resultaba procedente la entrega de una versión</p>

				pública, pues lo requerido atiende a normas de carácter general que todos los sujetos regulados deben atender. Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.
549.	RRA 2853/23 BLIC	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	05/09/2023 Ampliado	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar necesario tener acceso a la información solicitada a fin de determinar si resultaba procedente la entrega de una versión pública, pues lo requerido atiende a normas de carácter general que todos los sujetos regulados deben atender.
550.	RRA 2854/23 JRV	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	01/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar necesario tener acceso a la información solicitada a fin de determinar si resultaba procedente la entrega de una versión pública, pues lo requerido atiende a normas de carácter general que todos los sujetos regulados deben atender.
551.	RRA 2855/23 AAM	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	01/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente, por considerar necesario tener acceso a la información solicitada a fin de determinar si resultaba procedente la entrega de una versión pública, pues lo requerido atiende a normas de carácter general que todos los sujetos regulados deben atender.
552.	RRA 2857/23 BLIC	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	13/09/2023 Ampliado	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar necesario tener acceso a la información solicitada a fin de determinar si resultaba procedente la entrega de una versión pública, pues lo requerido atiende a normas de carácter general que todos los sujetos regulados deben atender.
553.	RRA 2859/23 AAM	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	01/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar necesario tener acceso a la información solicitada a fin de determinar si resultaba procedente la entrega de una versión pública, pues lo requerido atiende a normas de carácter general que todos los sujetos regulados deben atender.
554.	RRA 2861/23 BLIC	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	13/09/2023 Ampliado	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar necesario tener acceso a la información solicitada a fin de determinar si resultaba procedente la entrega de una versión pública, pues lo requerido atiende a normas de carácter general que todos los sujetos regulados deben atender.
555.	RRA 2862/23 JRV	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	06/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar necesario tener acceso a la información solicitada a fin de determinar si resultaba procedente la entrega de una versión pública, pues lo requerido atiende a normas de carácter general que todos los sujetos regulados deben atender.

556.	RRA 2863/23 AAM	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	01/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar necesario tener acceso a la información solicitada a fin de determinar si resultaba procedente la entrega de una versión pública, pues lo requerido atiende a normas de carácter general que todos los sujetos regulados deben atender.
557.	RRA 2864/23 NJR	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	11/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente pues se considera que se debe hacer la distinción sobre cuáles son las secciones del documento que da cuenta de lo solicitado, que son clasificadas con fundamento en el artículo 113, fracción II de la LFTAIP y cuales con fundamento en el artículo 110, fracción I del mismo ordenamiento, tal y como se realizó al resolver los recursos RRA 2854/23 y RRA 2862/23. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular pues se considera que se debe hacer la distinción sobre cuales son las secciones del documento que da cuenta de lo solicitado, que son clasificadas con fundamento en el artículo 113, fracción II de la LFTAIP y cuales con fundamento en el artículo 110, fracción I del mismo ordenamiento, tal y como se realizó al resolver los recursos RRA 2854/23 y RRA 2862/23. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar necesario tener acceso a la información solicitada a fin de determinar si resultaba procedente la entrega de una versión pública, pues lo requerido atiende a normas de carácter general que todos los sujetos regulados deben atenderse.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine procedente clasificar la totalidad del documento que atiende la solicitud, lo anterior ya que la información asociada a la instalación del proyecto, instrumentos para la reparación de fugas, los procedimientos a emplear, datos de acciones programadas, así como metodologías de estimación, se trata de información confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción II de la LFTAIP, además que la información referente a la infraestructura utilizada para la realización de actividades estratégicas en materia de exploración de hidrocarburos y gas, se trata de información reservada con fundamento en el artículo 110, fracción I de la Ley de la materia.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a favor. Comisionada Josefina Román Vergara Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar necesario tener acceso a la información solicitada a fin de determinar si resultaba procedente la entrega de una versión pública, pues lo requerido atiende a normas de carácter general que todos los sujetos regulados deben atenderse.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
558.	RRA 2867/23 AAM	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar necesario tener acceso a la información solicitada a fin de determinar si resultaba procedente la entrega de una versión pública, pues lo requerido atiende a normas de carácter general que todos los sujetos regulados deben atender.

559.	RRA-RCRD 2877/23 BLIC	Comisión Nacional del Agua		<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues se considera que los expedientes de prórroga número MEX-L-0079-30-03-16 y MEX-L-0734-12-11-18 solicitados tienen naturaleza pública al tratarse de solicitudes para continuar usando, explotando o aprovechando las aguas y/o los bienes nacionales que tengan concesionados o asignados. Por tanto, lo procedente debió haber sido tramitar el recurso de revisión por la vía acceso a la información, adicional a que fue la elegida por la persona solicitante, y con base en ello, determinar si resultaba procedente o no, la reserva invocada por el sujeto obligado correspondiente a la fracción VIII del artículo 110 de la LFTAIP; y solo en caso de que se determinara la entrega de las documentales requeridas, se incluyera en la resolución una previsión para efecto de que, en caso de que se acredite titularidad se instruya a entregar la versión íntegra de los documentos.</p>
560.	RRA 2885/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	26/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no procede el cobro de la reproducción por foja para digitalizar el documento ni para elaborar la versión pública.</p>
561.	RRA 2888/23 NJR/V	Secretaría de Bienestar	11/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, a partir de los desahogos de los dos requerimientos de información adicional, es posible advertir que en los documentos solicitados se localiza tanto RFC de personas físicas como de personas morales, por lo que en ese sentido debió efectuarse el análisis y reflejarse así en la instrucción.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que es necesario allegarse de mayores elementos a efecto de conocer a quién pertenece la firma electrónica que obra en los documentos y con base en ello analizar la clasificación conducente, ya que en el desahogo al segundo requerimiento de información adicional, el sujeto obligado señala por una parte que con el RFC contenido en la firma electrónica se daría cuenta de la identidad del propietario que es una persona moral y a la par señala que con el RFC de la firma electrónica se advierte a la persona física firmante, por lo cual es necesario que se aclare dicha situación. Asimismo, porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular al considerar que es necesario allegarse de mayores elementos a efecto de conocer a quién pertenece la firma electrónica que obra en los documentos a efecto de poder analizar la clasificación, ya que el sujeto obligado indicó que se identificó en la firma electrónica el RFC de una persona física firmante, no obstante, en el proyecto se instruye a clasificar la firma electrónica avanzada de una persona moral.</p> <p>En virtud de que el voto de calidad por parte de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, es ejercido <u>en contra del proyecto.</u></p> <p>RETURNO Retorno para allegarse de mayores elementos a efecto de conocer a quién pertenece la firma electrónica que obra en los documentos y, con base en ello, analizar la clasificación conducente.</p> <p>VOTACIÓN DEL RETURNO: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</p> <p>Encargada del retorno: Comisionada Josefina Román Vergara.</p>

562.	RRA 2896/23 NJR/V	Secretaría de Educación Pública	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó "sin respuesta" y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
563.	RRA 2911/23 AAM	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular por considerar que resulta necesario allegarse de mayores elementos para determinar si es factible entregar los nombres de los verificados por tratarse de información medioambiental.
564.	RRA 2922/23 JRV	Secretaría de la Defensa Nacional	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no certificadas.
565.	RRA-RCRD 2926/23 JRV	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	10/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
566.	RRA 2927/23 AAM	Consejo de la Judicatura Federal	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
567.	RRA 2932/23 NJR/V	Consejo de la Judicatura Federal	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que es necesario allegarse de mayores elementos para conocer de manera puntual si las sentencias solicitadas se encuentran firmes, pues no basta con manifestar que de una búsqueda de información pública el sujeto obligado no ha publicado ningún comunicado al respecto.
568.	RRA 2934/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que la solicitud se encuentra actualmente en trámite ante las unidades administrativas competentes, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, toda vez que, hubo respuesta extemporánea se debió instar al sujeto obligado para que cumpla con los plazos previstos para otorgar respuesta.
569.	RRA 2952/23 NJR/V	Consejo de la Judicatura Federal	04/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que no procede el cobro de la reproducción por foja para digitalizar el documento ni para elaborar la versión pública.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente en virtud de que no resulta procedente confirmar la respuesta del sujeto obligado pues de conformidad con lo resuelto por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 18/2019 y con el criterio emitido por el Comité Especializado CESCJN/REV-104/2019, se determinó que resultaba inconstitucional la imposición de una cuota por concepto de digitalización, por tanto, no resulta procedente validar el cobro por la digitalización de la información y en consecuencia instruir a que se realice un nuevo cálculo en el cobro de los costos derivados de los materiales utilizados.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente en virtud de que no resulta procedente confirmar la respuesta del sujeto obligado pues de conformidad con lo resuelto por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 18/2019 y con el criterio emitido por el Comité Especializado CESCJN/REV-104/2019, se determinó que resultaba inconstitucional la imposición de una cuota por concepto de digitalización, por tanto, no resulta procedente validar el cobro por la digitalización de la información y en consecuencia instruir a que se realice un nuevo cálculo en el cobro de los costos derivados de los materiales utilizados.</p> <p>ENGROSE</p>

				<p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que no es posible confirmar la respuesta del sujeto obligado, pues no resulta procedente validar el cobro por la digitalización de la información.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe confirmarse la respuesta del sujeto obligado, en relación con el cobro por la digitalización de los documentos. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
570.	RRA 2953/23 BLIC	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
571.	RRA 2997/23 BLIC	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	01/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
572.	RRA 3009/23 BLIC	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que era necesario allegarse de elementos a efecto de determinar si el número telefónico y el correo electrónico son datos de contacto institucionales o particulares y de esta manera determinar la procedencia o no de la clasificación; lo anterior, para dar certeza a la persona recurrente y no resolver para efectos.
573.	RRA 3011/23 AAM	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
574.	RRA 3012/23 NJR	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
575.	RRA 3013/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
576.	RRA 3017/23 BLIC	Tecnológico Nacional de México	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que el sentido de la resolución debe ser Modifica y no revoca, en virtud de que la litis analizada es modalidad de entrega.
577.	RRA 3021/23 BLIC	Servicio Geológico Mexicano	04/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
578.	RRA 3043/23 AAM	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
579.	RRA 3047/23 AAM	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no se debe de considerar en la instrucción la opción de consulta directa, toda vez que no se justifica que sea imposible su digitalización, situación que ya sucedió una vez, por lo que solo sería posible la entrega de en medios electrónicos

				garantizando su legibilidad. Además el sujeto obligado no hizo valer que el documento físico no sea visible y de ahí que no pueda generar una versión que pueda ser comprensible para el solicitante.
580.	RRA 3065/23 BLIC	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	06/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente en virtud de que lo procedente es confirmar la respuesta del sujeto obligado pues no se identificó fuente obligacional que establezca que el sujeto obligado deba generar o poseer versiones escenografías, material de trabajo y análisis que se realizó en el XIII Congreso Internacional de Altas Jurisdiccionales Administrativas. Además, a partir de la búsqueda de información pública no se identificaron indicios de hecho que adviertan la existencia la información requerida, por lo tanto, lo procedente es avalar la inexistencia manifestada por el sujeto obligado.
581.	RRA 3068/23 NJRJV	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	06/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
582.	RRA 3070/23 JRV	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular dado que se debió analizar como agravio el cambio de modalidad de entrega de la información.
583.	RRA 3076/23 NJRJV	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	01/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que sí resulta procedente la confidencialidad de la información, en términos del artículo 113, fracción I de la Ley, por lo que debió confirmarse la respuesta. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que era necesario instruir a la entrega del Acuerdo solicitado en versión pública, especificando que únicamente resulta procedente la entrega de los datos relacionados con el cumplimiento estricto del amparo, así como la inclusión de la cláusula de verificación con la finalidad de dar certeza sobre el debido acceso a la información y la debida clasificación.
584.	RRA 3077/23 BLIC	Secretaría de Cultura	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que la información otorgada no corresponde con lo solicitado, en tanto que el particular requirió los oficios específicos otorgados por parte de la Secretaría de la Función Pública y no los resultados generales de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos, asimismo, porque se debió analizar la inexistencia de la información respecto de los puntos 2 y 3 de la solicitud de información.
585.	RRA 3081/23 BLIC	Secretaría de la Defensa Nacional	06/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
586.	RRA 3089/23 BLIC	Agencia Nacional de Aduanas de México	18/09/2023 Ampliado	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que es necesario allegarse de mayores elementos, a fin de resolver adecuadamente la clasificación.
587.	RRA 3106/23 JRV	Secretaría de la Función Pública	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se considera que no es posible tener como acto consentido la inexistencia de la información manifestada por el sujeto obligado, debido a que la persona recurrente señaló como inconformidad que no se le entregó la información requerida.
588.	RRA 3108/23 NJRJV	Tecnológico Nacional de México	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
589.	RRA 3112/23 NJRJV	Sindicato Único de Trabajadores Democráticos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.

590.	RRA 3120/23 NJR/V	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que no es procedente sobreseer el recurso de revisión, debido a que el alcance remitido por el responsable a la persona, únicamente se notificó por correo electrónico y no a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio elegido en la solicitud.
591.	RRA 3125/23 BLIC	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que debió analizar la respuesta otorgada por el sujeto obligado, favoreciendo de esta manera, el derecho de acceso a la información que le asiste a la parte recurrente.
592.	RRA 3133/23 BLIC	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	03/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente toda vez que no se tiene constancia que la información le hubiera sido notificada a la persona recurrente a través del medio elegido en el recurso de revisión para recibir notificaciones; en tanto que, por el momento en el que se encuentra el caso, esto no tiene la obligación de revisar el SISAI de la PNT.
593.	RRA 3147/23 AAM	Registro Agrario Nacional	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato personal, con independencia de a quién pertenezca.
594.	RRA 3150/23 JRV	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
595.	RRA 3151/23 AAM	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
596.	RRA 3152/23 NJR/V	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
597.	RRA 3157/23 BLIC	Universidad Nacional Autónoma de México	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que era necesario distinguir entre sanciones graves y no graves, pues no resulta procedente la entrega del nombre de las personas sancionadas, tratándose de faltas administrativas no graves, y de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, solamente pueden ser públicas las sanciones de faltas administrativas graves, mientras que las no graves deben ser clasificadas como confidenciales.
598.	RRA 3164/23 NJR/V	Universidad Nacional Autónoma de México	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
599.	RRA 3173/23 BLIC	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	12/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que era necesario insistir en allegarse de mayores elementos para determinar, para identificar qué información y datos se contenían en los acuerdos adoptados por el Comité Interno de Crédito, del Comité Ejecutivo de Crédito o del Consejo Directivo, y a partir de ello, determinar si procedía o no su clasificación, y en qué supuestos de confidencialidad se ubicarían en términos de las fracciones I, II o III del artículo 113 de la LFTAIP; como ocurrió en los precedentes RDA 1697/15-BIS y RDA 2026/15-BIS, en la que se analizó el contenido de algunos acuerdos adoptados por los órganos internos de BANOBRAS, conforme a las particularidades de cada caso y en términos de la entonces LFTAIPG, por ello se insiste en reiterar el RIA a BANOBRAS.

600.	RRA 3175/23 AAM	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
601.	RRA 3176/23 NJR	Secretaría de Bienestar	22/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que era necesario allegarse de mayores elementos para determinar en qué consiste la respuesta puesta a disposición y verificar si atiende lo requerido
602.	RRA 3179/23 AAM	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar.
603.	RRA 3184/23 NJR	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato personal con base en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP, con independencia de la persona a quien pertenezca.
604.	RRA 3188/23 NJR	Universidad Nacional Autónoma de México	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no certificadas.
605.	RRA 3190/23 JR	Universidad Nacional Autónoma de México	19/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
606.	RRA 3202/23 JR	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato personal con base en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP, con independencia de la persona a quien pertenezca.
607.	RRA 3207/23 AAM	Secretaría de Salud	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que se debió de analizar la inexistencia de la información manifestada por el sujeto obligado en respuesta, además de que aun cuando la información requerida está relacionada con una política de salud para personas trans implementada por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, ello no es motivo suficiente para determinar que es incompetente para conocer de la información.
608.	RRA 3221/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe instruirse a la entrega del acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados, conforme al precedente RRA 8447/20.
609.	RRA 3222/23 JR	Consejo de la Judicatura Federal	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente Por considerar que no es procedente sobreseer el asunto, pues el Consejo de la Judicatura Federal fue omiso en emitir el Acta de Comité que confirme los datos testados en la versión pública. Incluso, dicha circunstancia resulta similar al RRA 8447/20.
610.	RRA 3223/23 AAM	Consejo de la Judicatura Federal	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular porque se considera que, en la instrucción se debe incluir que es necesario que el Comité de Transparencia del sujeto obligado confirme la elaboración de la versión pública, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 65 fracción II y 102 de LFTAIP.
611.	RRA 3224/23 y sus Acumulados NJR	Consejo de la Judicatura Federal	04/09/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se estima que no debió modificarse la respuesta, a efecto de que emitiera y entregara el acta del Comité de Transparencia, en la que se apruebe la clasificación de la información. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular pues si bien se comparte el análisis de las versiones públicas entregadas por el Consejo de la Judicatura Federal, lo cierto es que de conformidad con el artículo 30 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública no es necesario que las versiones públicas sean sometidas ante el Comité de Transparencia pues es responsabilidad del Secretario

				<p>o Secretaria de Juzgado o de Tribunal encargado del expediente o del engrose o bien, el asistente de constancias y registro, según sea el caso, elaborar las versiones públicas de los expedientes que se encuentren bajo su responsabilidad.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular por considerar que de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública no es necesario que las versiones públicas sean sometidas ante el Comité de Transparencia pues es responsabilidad del Secretario o Secretaria de Juzgado o de Tribunal encargado del expediente o del engrose o bien, el asistente de constancias y registro, según sea el caso, elaborar las versiones públicas de los expedientes que se encuentren bajo su responsabilidad.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que no es necesario que las versiones públicas sean sometidas al Comité de Transparencia, toda vez que de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, es responsabilidad del Secretario o Secretaria de Juzgado o de Tribunal encargado del expediente o del engrose o bien, el asistente de constancias y registro, según sea el caso, elaborar la versión pública correspondiente.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a favor. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
612.	RRA 3225/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	31/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se debe modificar la respuesta y ordenar a que se emita acta del Comité de Transparencia.
613.	RRA 3229/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que, no resulta procedente sobreseer el presente asunto debido a que la modalidad de entrega elegida por el particular en la solicitud es a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el sujeto obligado únicamente remitió el alcance por medio de correo electrónico, por lo cual, no ha sido colmada la solicitud.
614.	RRA 3245/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	31/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se debe modificar la respuesta y ordenar a que se emita acta del Comité de Transparencia.
615.	RRA 3253/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe instruirse a la entrega del acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados, conforme al precedente RRA 8447/20.
616.	RRA 3257/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debe instruirse a la entrega del acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados, conforme al precedente RRA 8447/20.
617.	RRA 3261/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe entregarse el acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados en la versión pública.
618.	RRA 3265/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe instruirse a la entrega del acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados, conforme al precedente RRA 8447/20.

619.	RRA 3269/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	31/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se debe modificar la respuesta y ordenar a que se emita acta del Comité de Transparencia
620.	RRA 3273/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debe instruirse a la entrega del acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados, conforme al precedente RRA 8447/20.
621.	RRA 3281/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debe instruirse a la entrega del acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados, conforme al precedente RRA 8447/20.
622.	RRA 3285/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debe instruirse a la entrega del acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados, conforme al precedente RRA 8447/20.
623.	RRA 3289/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	31/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se debe modificar la respuesta y ordenar a que se emita acta del Comité de Transparencia.
624.	RRA 3293/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	21/09/2023 Ampliado	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe instruirse a la entrega del acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados, conforme al precedente RRA 8447/20.
625.	RRA 3297/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar necesario allegarse de mayores elementos para determinar si resultaría procedente o no la clasificación de los datos relacionados con el agente de la policía federal en términos de la fracción V del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que, a pesar de no proceder la confidencialidad, lo procedente sería, en su caso, reservar por dicha causal. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debe instruirse a la entrega del acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados, conforme al precedente RRA 8447/20.
626.	RRA 3301/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	14/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que se debe emitir acta de Comité de Transparencia sobre la clasificación de los datos de la versión pública.
627.	RRA 3305/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe entregarse el acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados en la versión pública.
628.	RRA 3309/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe instruirse a la entrega del acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados, conforme al precedente RRA 8447/20.
629.	RRA 3313/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	31/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se debe modificar la respuesta y ordenar a que se emita acta del Comité de Transparencia.
630.	RRA 3317/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe instruirse a la entrega del acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados, conforme al precedente RRA 8447/20.
631.	RRA 3321/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe instruirse a la entrega del acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados, conforme al precedente RRA 8447/20.
632.	RRA 3325/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debe instruirse a la entrega del acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados, conforme al precedente RRA 8447/20..
633.	RRA 3329/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe instruirse a la entrega del acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados, conforme al precedente RRA 8447/20.

634.	RRA 3333/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	31/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe instruirse a la entrega del acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados, conforme al precedente RRA 8447/20.
635.	RRA 3337/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	07/09/2023 Ampliado	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe instruirse a la entrega del acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados, conforme al precedente RRA 8447/20.
636.	RRA 3345/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe instruirse a la entrega del acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados, conforme al precedente RRA 8447/20.
637.	RRA 3349/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe entregarse el acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados en la versión pública.
638.	RRA 3357/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	31/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se debe modificar la respuesta y ordenar a que se emita acta del Comité de Transparencia.
639.	RRA 3361/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debe instruirse a la entrega del acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados, conforme al precedente RRA 8447/20.
640.	RRA 3365/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debe instruirse a la entrega del acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados, conforme al precedente RRA 8447/20.
641.	RRA 3369/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, Voto particular por considerar que, la modalidad de entrega elegida por el particular en la solicitud es a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el sujeto obligado únicamente remitió el alcance por medio de correo electrónico. Comisionada Norma Julieta Del Río Venegas, voto disidente por considerar que, no resulta procedente sobreseer el presente asunto debido a que la modalidad de entrega elegida por el particular en la solicitud es a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el sujeto obligado únicamente remitió el alcance por medio de correo electrónico, por lo cual, no ha sido colmada la solicitud.
642.	RRA 3373/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que, no resulta procedente sobreseer el presente asunto debido a que la modalidad de entrega elegida por el particular en la solicitud es a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el sujeto obligado únicamente remitió el alcance por medio de correo electrónico, por lo cual, no ha sido colmada la solicitud.
643.	RRA 3397/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que, la modalidad de entrega elegida por el particular en la solicitud es a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el sujeto obligado únicamente remitió el alcance por medio de correo electrónico. Comisionada Norma Julieta Del Río Venegas, voto disidente por considerar que, no resulta procedente sobreseer el presente asunto debido a que la modalidad de entrega elegida por el particular en la solicitud es a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el sujeto obligado únicamente remitió el alcance por medio de correo electrónico, por lo cual, no ha sido colmada la solicitud.
644.	RRA 3401/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	31/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se debe modificar la respuesta y ordenar a que se emita acta del Comité de Transparencia.
645.	RRA 3405/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe instruirse a la entrega del acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados, conforme al precedente RRA 8447/20.
646.	RRA 3409/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe instruirse a la entrega del acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados, conforme al precedente RRA 8447/20.

647.	RRA 3413/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debe instruirse a la entrega del acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados, conforme al precedente RRA 8447/20.
648.	RRA 3417/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe instruirse a la entrega del acta del Comité de Transparencia en la que se confirme la clasificación de los datos testados, conforme al precedente RRA 8447/20.
649.	RRA 3421/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	31/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se debe modificar la respuesta y ordenar a que se emita acta del Comité de Transparencia.
650.	RRA 3430/23 JRV	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no era procedente una prueba de interés público, pues la información que se instruye a entregar se considera como clasificada por ser confidencial en términos de la fracción II del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
651.	RRA 3439/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
652.	RRA 3446/23 JRV	Centro de Investigación en Matemáticas, A C.	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debieron allegarse de elementos que permitan determinar si la información puesta a disposición satisface o no, lo solicitado, asimismo, no es posible tener como actos consentidos la clasificación de la información, toda vez que si bien, la información se requirió en versión pública, de la información puesta a disposición, la persona desconoce el contenido que se está clasificando. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
653.	RRA 3447/23 AAM	Nacional Financiera, S.N C.	26/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que se debieron verificar cada uno de los datos y documentos que se tramitaron para el Tren Maya y la obtención del crédito debido a que, podría haber información de naturaleza pública al tratarse de una obra pública y solamente clasificar lo que estrictamente actualice el secreto bancario y que haya sido tramitado para efectos del crédito por instrucción del sujeto obligado; lo anterior, ya que de la descripción documental se advierte que hay información o documentos relativos a la características de la obra que, incluso, podrían obtenerse de una solicitud a otros sujetos obligados; aunado a que el contrato celebrado con NAFIN se celebró con un ente público.
654.	RRA 3453/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	07/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
655.	RRA 3477/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó "sin respuesta" y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
656.	RRA 3486/23 JRV	Consejo de la Judicatura Federal	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no resultaba procedente el cobro por la elaboración de las versiones públicas.
657.	RRA 3491/23 AAM	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que al momento de la presentación de la solicitud no solo no existía una obligación de contar con la información requerida, si no que inclusive no existía una presunción de su existencia, por lo que instruir al sujeto obligado a su entrega sería obligar a este a la generación de documentos que aún no se generaban al momento de la presentación a la solicitud de mérito, máxime que en atención a los plazos establecidos se estaría

				transgrediendo el plazo de 20 días con el que cuentan los sujetos obligados para la atención de las solicitud de acceso.
658.	RRA 3499/23 AAM	Secretaría de Gobernación	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que la reserva de la información hecha valer por el sujeto obligado, debió analizarse a la luz de la excepción prevista en el artículo 112, fracción I, de la LFTAIP Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
659.	RRA 3509/23 BLIC	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
660.	RRA 3510/23 JRV (En cortesía)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	28/09/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que la Unidad de Inteligencia Financiera sí es competente para conocer la determinación del ejercicio de la acción penal y el ejercicio de investigaciones en materia penal, ya que cuenta con atribuciones para realizar denuncias por posibles hechos de corrupción y dar seguimiento a los procedimientos respectivos conforme al artículo 15, fracciones XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que la Unidad de Inteligencia Financiera sí es competente para conocer la determinación del ejercicio de la acción penal y el ejercicio de investigaciones en materia penal, ya que cuenta con atribuciones para realizar denuncias por posibles hechos de corrupción y dar seguimiento a los procedimientos respectivos conforme al artículo 15, fracciones XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En virtud que el voto de calidad por parte de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, es ejercido <u>en contra del proyecto.</u> ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que la Unidad de Inteligencia Financiera sí es competente para conocer la determinación del ejercicio de la acción penal y el ejercicio de investigaciones en materia penal, ya que cuenta con atribuciones para realizar denuncias por posibles hechos de corrupción y dar seguimiento a los procedimientos respectivos conforme al artículo 15, fracciones XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular pues la Secretaría de Hacienda y Crédito Público carece de atribuciones para conocer de lo requerido en virtud que la información requerida se encuentra relacionada con el inicio de las investigaciones penales y conocer si se determinó el ejercicio de la acción penal con relación a la conferencia matutina de nueve de febrero de dos mil veintitrés donde el Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera mencionó una red de corrupción liderada por el C. Genaro García Luna, por lo cual no resulta posible que la materia de la misma se pueda vincular con las atribuciones conferidas al sujeto obligado por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena Encargada del engrose: Comisionada Josefina Román Vergara.

661.	RRA 3511/23 AAM	Fiscalía General de la República	07/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente oda vez que dar a conocer la información solicitada, puede incidir en el curso de la investigación y afectar el debido proceso, máxime que se encuentra en trámite.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente voto disidente toda vez que no se actualiza la excepción prevista en el artículo 112, fracción II de la LFTAIP pues la carpeta de investigación se encuentra en la etapa de investigación inicial, esto es, aun no es posible advertir la actualización o no del delito que se investiga. Además, no es posible advertir que los hechos que se investigan correspondan a información de interés público, en consecuencia, se debe reservar la información por la fracción XII del artículo 110 de la LFTAIP, pues el procedimiento se encuentra en trámite.</p> <p>En virtud de que el voto de calidad por parte de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena es ejercido a favor del proyecto, esto es, por considerar que se debe modificar la respuesta y ordenar la entrega de una versión pública de la carpeta de investigación ya que se actualiza la excepción a la reserva por presuntos actos de corrupción, se mantiene conforme al proyecto propuesto.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente toda vez que no se actualiza la excepción prevista en el artículo 112, fracción II de la LFTAIP pues la carpeta de investigación se encuentra en la etapa de investigación inicial, esto es, aun no es posible advertir la actualización o no del delito que se investiga. Además, no es posible advertir que los hechos que se investigan correspondan a información de interés público, en consecuencia, se debe reservar la información por la fracción XII del artículo 110 de la LFTAIP, pues el procedimiento se encuentra en trámite.</p>
662.	RRA 3514/23 JRV	Fiscalía General de la República	11/09/2023 Ampliado	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que se considera que en el caso no se actualiza la reserva porque no se justifica cómo la información numérica puede develar las líneas de investigación, pues sólo se piden cantidades y no algún dato concreto que pudiera vincular con más datos; porque el sujeto obligado opera sistemas donde se registran datos de las investigaciones, y pudieran atender lo requerido, de manera tal que no puede validarse una búsqueda ceñida al expediente; además que al tratar de información relacionada con delitos por hechos de corrupción, es aplicable la excepción del artículo 112, fracción II de la LFTAIP.</p>
663.	RRA 3516/23 NJR	Colegio de Bachilleres	26/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p>
664.	RRA 3524/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	02/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que sí debieron precisar las expresiones documentales y la fuente obligacional para contar con los puntos requeridos, además de que del punto 8 al ser un planteamiento negativo únicamente debe informar la inexistencia del mismo.</p>
665.	RRA 3527/23 AAM	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	06/09/2023 Ampliado	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
666.	RRA 3531/23 AAM	Secretaría de la Defensa Nacional	02/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular ya que se debió sobreseer parcialmente el presente recurso, en tanto que a través de sus alegatos el sujeto obligado subsanó el agravio por lo que hace a los retirados de los años 2022 y 2023, por lo que únicamente procedería instruir a la búsqueda y entrega de los años faltantes.</p>
667.	RRA 3566/23 JRV	Colegio de Bachilleres	22/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Además, porque se debió realizar un</p>

				nuevo requerimiento de información a efecto de que el sujeto obligado identifique la causal de reserva aplicable, e indique de manera concreta por qué motivos se actualiza dicho supuesto.
668.	RRA 3571/23 AAM	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	05/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones de este Instituto puedan ordenar</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
669.	RRA 3572/23 NJRV	Secretaría de Relaciones Exteriores	08/09/2023 Ampliado	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que no debió validarse la respuesta del sujeto obligado al ser restrictiva, pues se limitó a justificar la inexistencia de la información bajo una distinción conceptual entre solicitudes y órdenes de extradición, cuando los solicitantes no están obligados a conocer con exactitud los conceptos jurídicos ni sus implicaciones.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente al considerar que no es procedente validar la respuesta del sujeto obligado en virtud de que aplicó un criterio restrictivo al realizar la búsqueda de la información, limitándose a justificar la inexistencia de la información requerida a través de una distinción conceptual entre solicitudes y órdenes de extradición, siendo que los solicitantes no están obligados a conocer con exactitud los conceptos jurídicos ni sus implicaciones, ya que de su solicitud se entiendo que requirió la expresión documental correspondiente a las solicitudes, ello al señalar “[...] solicitadas por el Estado Mexicano al Gobierno Estadounidense, indicando cual es el estado actual de las mismas”.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente al considerar que no es procedente validar la respuesta del sujeto obligado en virtud de que aplicó un criterio restrictivo al realizar la búsqueda de la información, limitándose a justificar la inexistencia de la información requerida a través de una distinción conceptual entre solicitudes y órdenes de extradición, siendo que los solicitantes no están obligados a conocer con exactitud los conceptos jurídicos ni sus implicaciones, ya que de su solicitud se entiendo que requirió la expresión documental correspondiente a las solicitudes, ello al señalar “[...] solicitadas por el Estado Mexicano al Gobierno Estadounidense, indicando cual es el estado actual de las mismas”.</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que no es procedente validar la respuesta del sujeto obligado, en virtud de que aplicó un criterio restrictivo al realizar la búsqueda de la información, limitándose a justificar la inexistencia de la información requerida a través de una distinción conceptual entre solicitudes y órdenes de extradición, siendo que las personas solicitantes no están obligadas a conocer con exactitud los conceptos jurídicos ni sus implicaciones.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se debe confirmar la respuesta del sujeto obligado, dado que el sujeto obligado cumplió con el procedimiento de búsqueda establecido en la LFTAIP y no se encontraron indicios de la existencia de la misma.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, a favor.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
670.	RRA 3578/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	21/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque el acta circunstanciada de visita donde se asentaron los datos e información requerida durante el desarrollo de la diligencia realizada al Centro de</p>

				Estudios Superiores de Ortodoncia, A C., para el año dos mil veintitrés actualiza la causal de reserva prevista en el artículo 110, fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en tanto que no se ha dictado resolución en el procedimiento para fincar responsabilidad a las personas servidoras públicas.
671.	RRA 3585/23 BLIC	Procuraduría Federal del Consumidor	26/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que se debió analizar si la difusión de las documentales solicitadas podría afectar procedimiento de verificación o la determinación de la autoridad resolutora administrativa; y porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
672.	RRA 3586/23 JRV	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
673.	RRA-RCRD 3587/23 AAM	Guardia Nacional	06/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
674.	RRA 3591/23 AAM	Secretaría de Relaciones Exteriores	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe convalidarse la clasificación del pronunciamiento, ya que se puede afectar el debido proceso mientras no exista una sentencia o resolución definitiva.
675.	RRA 3596/23 NJR	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
676.	RRA 3598/23 JRV	Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar necesario allegarse de mayores elementos a efecto de conocer la expresión documental que da cuenta de lo solicitado, ya que aun cuando el sujeto obligado indicó que el documento serían los recibos de nomina de los trabajadores; lo cierto es que dichas documentales no se consideran idóneas, ya que ello implicaría entregar un gran volumen de documentos al particular, cuando lo solicitado versa sobre cantidades generales de reparto de utilidades, no así de cada uno de los trabajadores. Asimismo, porque se considera necesario conocer si los documentos que dan cuenta de la solicitud, son constancias propias del procedimiento.
677.	RRA 3607/23 AAM	Banco de México	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
678.	RRA 3616/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	28/09/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que era necesario allegarse de elementos para identificar la documentación ofrecida, ya que el sujeto obligado no señaló cuál es la información ofrecida, sino que se limitó al relatar la situación del predio, así como para conocer si ésta debe o no obrar en medios digitales, a efecto de privilegiar su gratuidad; además, para saber si dicha documentación atiende lo solicitado. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular ya que si bien se realizó un requerimiento al sujeto obligado, lo cierto es de que la atención al mismo no se tiene certeza de los documentos a entregar y que se afirman en el proyecto porque en el desahogo el ente obligado se limitó a describir la situación del predio, por lo que era necesario allegarse de elementos adicionales, a efecto de que especifique de forma expresa los documentos puestos a disposición, y si se entregarán de forma íntegra, además del formato en el que obran, con la finalidad de validar la modalidad de entrega ofrecida. Asimismo, porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

				<p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular ya que si bien se realizó un requerimiento al sujeto obligado, lo cierto es de que la atención al mismo no se tiene certeza de los documentos a entregar y que se afirman en el proyecto porque en el desahogo el ente obligado se limitó a describir la situación del predio, por lo que era necesario allegarse de elementos adicionales, a efecto de que especifique de forma expresa los documentos puestos a disposición, y si se entregarán de forma íntegra, además del formato en el que obran, con la finalidad de validar la modalidad de entrega ofrecida.</p> <p>RETURNO Retorno para allegarse de mayores elementos, a efecto de que el sujeto obligado especifique de forma expresa los documentos puestos a disposición, porque en el desahogo se limitó a describir la situación del predio; además del formato en el que obran, con la finalidad de validar la modalidad de entrega ofrecida.</p> <p>VOTACIÓN DEL RETURNO: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargado del Retorno: Comisionado Adrián Alcalá Méndez.</p>
679.	RRA 3621/23 BLIC	Secretaría de Relaciones Exteriores	13/09/2023 Ampliado	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se considera que el sexo no es un dato personal con base en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP, con independencia de la persona a quien pertenezca.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe considerarse como confidencial la información sobre las personas no ganadoras.</p>
680.	RRA 3632/23 NJR	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	10/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p>
681.	RRA 3633/23 BLIC	Universidad Nacional Autónoma de México	25/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
682.	RRA 3634/23 JRV	Secretaría de Relaciones Exteriores	18/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se requieren de allegar de mayores elementos sobre las documentales objeto de clasificación y, en consecuencia, estudiar la procedencia de la misma.</p>
683.	RRA 3638/23 JRV	Universidad Nacional Autónoma de México	27/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que la queja de la persona recurrente actualiza la causal de procedencia prevista en el artículo 148, fracción XII de la Ley Federal, toda vez que, se inconforma ante la falta de fundamentación y motivación en la prórroga notificada por el sujeto obligado.</p>
684.	RRA 3653/23 BLIC	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	02/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que no debió sobreseerse el recurso de revisión, porque el alcance no fue notificado a través del Sistema Nacional de Gestión de Medios de Impugnación, medio señalado en el recurso de revisión para recibir notificaciones.</p>
685.	RRA 3661/23 BLIC	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	02/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p>
686.	RRA 3664/23 NJR	Fiscalía General de la República	05/09/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO

				<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que debió aplicarse una prueba de interés público para instruirle al sujeto obligado que se pronuncie sobre la existencia o inexistencia de denuncias vinculadas con las empresas identificadas en la solicitud.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por estimar que mediante la aplicación de una prueba de interés público se debe ordenar que el sujeto obligado se pronuncie sobre la existencia o inexistencia de denuncias vinculadas con las empresas identificadas en la solicitud, que aparecen en los listados de EFOS publicados por el Servicio de Administración Tributaria, con las que ha contratado el Gobierno Federal.</p> <p>En virtud de que el voto de calidad por parte de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena es ejercido en contra del proyecto.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que debe aplicarse una prueba de interés público para instruirle al sujeto obligado que se pronuncie sobre la existencia o inexistencia de denuncias vinculadas con las empresas identificadas en la solicitud.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que si se actualiza la clasificación de la información sobre el número carpetas de investigación y sus movimientos en contra de las empresas GEA ASESORÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL, APELE SOLUTIONS, COMERCIALIZADORA IROI, COMERCIALIZADORA RIUA, PARTICIPACIONES LOGÍSTICAS EMPRESARIALES Y TCLR, al actualizarse el supuesto de confidencialidad contenido en el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por lo que lo procedente era confirmar la respuesta del sujeto obligado. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que debe validarse la clasificación del pronunciamiento como confidencial, en términos del artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues no existen datos de prueba donde se advierta que las empresas de interés han cometido actos de corrupción y por ello no es procedente realizar una prueba de interés público con la finalidad de emitir un pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de denuncias vinculadas con las empresas, que aparecen en los listados de EFOS publicados por el Servicio de Administración Tributaria. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
687.	RRA 3665/23 BLIC	Fiscalía General de la República	26/09/2023 Ampliado	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe validarse la clasificación del pronunciamiento como confidencial.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que debe validarse la clasificación del pronunciamiento como confidencial, en términos del artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ello conforme el diverso RRA 3664/23.</p> <p>En virtud de que el voto de calidad por parte de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena es ejercido a favor del proyecto, esto es, por considerar que debe revocarse la respuesta y ordenarse la entrega de la información por interés público, conforme al proyecto propuesto.</p>
688.	RRA 3675/23 AAM	Auditoría Superior de la Federación	25/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que cumplió con el procedimiento de búsqueda y no cuenta con la información solicitada.</p>

			<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular ya que no se comparte que se pueda sobreseer parcialmente el asunto, puesto que la información señalada en alegatos no fue proporcionada por el medio de entrega elegido, a saber, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, además de que se considera necesario analizar si los vínculos electrónicos son accesibles y conocer su contenido para atender el punto 2 de la solicitud.</p>
<p>689.</p>	<p>RRA 3676/23 NJR/V</p>	<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>23/09/2023 Ampliado</p> <p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que se considera necesario realizar una prueba de interés público a efecto de resolver sobre la publicidad de la información considerado que existen comunicados de prensa emitidos por la Unidad de Inteligencia Financiera donde ha dado a conocer que durante el ejercicio de sus funciones y posterior a ello, Genaro García Luna tejió una red de corrupción y lavado de dinero. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente toda vez que si bien en principio la información solicitada actualiza la causal de clasificación prevista en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP pues es procedente avalar la confidencialidad del pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de posibles denuncias que se recibieron en contra de Genaro García Luna, desde que inició como servidor público y hasta el año 2018, así como de sus colaboradores en relación con operaciones de lavado de dinero investigadas en la Unidad de Inteligencia Financiera; lo cierto es que dicha información al encontrarse vinculada con presuntos actos de corrupción, se considera que es necesaria la aplicación de una prueba de interés público para determinar si es o no procedente su apertura. Lo anterior, en virtud de que la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha señalado que durante el tiempo en que Genaro García Luna ejerció su cargo como Secretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal y posteriormente a ello, tejió una red de corrupción y lavado de dinero para beneficio personal y de sus socios cercanos (LA RED DE CORRUPCIÓN DE GENARO GARCÍA LUNA Unidad de Inteligencia Financiera Gobierno gob.mx (www.gob.mx)). Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente toda vez que no procede clasificar el pronunciamiento de la existencia o no de lo petitionado, en atención a la relevancia y toda vez que existen diversas notas periodísticas e información pública oficial en donde la Unidad de Inteligencia Financiera ha dado a conocer que Genaro García Luna durante el ejercicio de sus funciones y posterior a ello, tejió una red de corrupción y lavado de dinero, tal como se señala en el siguiente vínculo electrónico: https://www.gob.mx/uif/documentos/la-red-de-corrupcion-de-genaro-garcia-luna, por lo que debió realizarse una prueba de interés público.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere necesario realizar una prueba de interés público para determinar si es o no procedente la apertura de la información; lo anterior, en virtud de que existen comunicados de prensa emitidos por la Unidad de Inteligencia Financiera donde ha dado a conocer que, durante el ejercicio de sus funciones y posterior a ello, Genaro García Luna tejió una red de corrupción y lavado de dinero.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que resultaba procedente la clasificación invocada por el sujeto obligado, toda vez que el hecho de pronunciarse en relación con la existencia o inexistencia de algún proceso, orden judicial, mandato o cualquier otro tipo de intervención en contra de la persona identificada por la parte recurrente, vulneraría la protección de su intimidad y su honor, así como al principio de presunción de inocencia, pues no se tienen elementos para inferir que la persona ha sido juzgada, o que la información se encuentre relacionada con actos de corrupción. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor.</p>

				Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor. Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.
690.	RRA 3682/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
691.	RRA 3691/23 AAM	Universidad Autónoma Chapingo	31/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular en relación con el análisis de la fracción IX del artículo 110 de la LFTAP, pues el hecho que los oficios solicitados se encuentren inmersos en expedientes de responsabilidad administrativa no implica que se trate de constancias propias de los procedimientos de responsabilidad que se encuentren en trámite. En ese sentido, lo procedente es instruir a la entrega en versión pública de los oficios peticionados, protegiendo solo los datos que hagan identificables a los servidores públicos que aún no cuenten con una sanción firme. Asimismo, por considerar necesario analizar la fracción XI del mismo ordenamiento jurídico, toda vez que durante la substanciación del presente medio de impugnación, el ente recurrido invocó dicha causal de reserva.
692.	RRA 3708/23 NJR	Secretaría de Cultura	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular ya que se estima que se debió analizar si el S.O. debe contar con el desglose de honorarios del personal o si cuenta con alguna expresión documental que de cuenta de dicho dato o si de conformidad a sus facultades, la tabla mandada es con la información con la que cuenta.
693.	RRA 3717/23 BLIC	Bachillerato general en sus modalidades no escolarizada y mixta	06/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la persona recurrente amplía los términos de su solicitud a través de su recurso de revisión al requerir el oficio o documento turnado de manera interna, por lo que, se debe sobreseer parcialmente.
694.	RRA 3720/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que la solicitud se encuentra actualmente en trámite ante las unidades administrativas competentes, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente, debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
695.	RRA 3722/23 JRV	Auditoría Superior de la Federación	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que era necesario allegarse de elementos a efecto de conocer los contenidos clasificados y poder analizar si están relacionados directamente con los procesos de auditoría vigentes y si la divulgación pudiera afectarlas. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente Por considerar que se debió confirmar la respuesta del sujeto obligado, derivado de que se actualizan los requisitos para la reserva de la información
696.	RRA 3723/23 AAM	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato personal confidencial en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con independencia de a quien pertenezca.
697.	RRA 3724/23 NJR	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato confidencial en términos del artículo 113, fracción I, de la LFTAIP, con independencia de a quien pertenezca.
698.	RRA 3732/23 NJR	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
699.	RRA 3735/23 AAM	Hospital Juárez de México	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
700.	RRA 3743/23 AAM	Consejo de la Judicatura Federal	06/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.

701.	RRA 3746/23 JRV	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	29/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la controversia debió fijarse en falta de respuesta, dado que el sujeto obligado sólo indicó que estaba realizando un acta de búsqueda exhaustiva la cual tendrá que ser revisada y aprobada por el Comité de Transparencia, para posteriormente la persona solicitante se pusiera en contacto con la Unidad de Transparencia y pudiera remitirle la información, además tomando en consideración que durante la sustanciación emitió respuesta, se debe instar al sujeto obligado a emitir respuesta en tiempo.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
702.	RRA 3747/23 AAM	Secretaría de Marina	26/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular toda vez que si bien el sujeto obligado adujo que la expresión documental que da cuenta de lo pedido es el expediente "Estadísticas del monitoreo de Ciberseguridad", el estudio de la clasificación invocada, debió basarse en la integración de dicho expediente, para determinar si en específico todos y cada uno de los datos objeto de reserva son susceptibles de entregarse en los términos solicitados o bien, contienen mayores elementos que se verían involucrados.</p>
703.	RRA 3757/23 BLIC	Banco del Bienestar, S.N C.	14/09/2023 Ampliado	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte fojas aplica para la reproducción de copias simples y no así para copias certificadas.</p>
704.	RRA 3766/23 JRV	Consejo de la Judicatura Federal	26/09/2023 Ampliado	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no es procedente el cobro para la digitalización de documentos, incluso, en el caso de la elaboración de versiones públicas</p>
705.	RRA 3768/23 NJR	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	26/09/2023 Ampliado	<p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular al considerar que i) en el presente caso no se debía analizar de oficio la fracción IX del artículo 110 de la LFTAIP ya que el sujeto obligado no hizo referencia a un procedimiento de responsabilidad e incluso de los elementos aportados se hace referencia a una investigación, razón por la cual no se acredita la actualización de dicha causal de clasificación; ii) no existe congruencia entre las documentales que el sujeto obligado señala en desahogo de un requerimiento que atienden la solicitud (Notificación Notarial y su trámite interno mediante oficio DAJ/CAJ/DAC/2132/2022; Oficio DAJ/CAJ/DAC/3245/2022 y Oficio número 11/011/2672/2020) y las que se analizan y se instruye entregar adicionalmente (Oficios COPYM/132/2022, DRM/1352/2022, DAJ/CAJ/DAC/3587/202) o bien se instruye su reserva (oficio DAJ/CAJ/DAC/626/2023); iii) hace falta el estudio de la información requerida en el numeral 6 relativa a "constancias sobre cualquier tipo de defensas o recursos administrativos que con motivo del contrato para el ejercicio 2022 y referente al inmueble que ocupa la Escuela de Iniciación Artística número 3, hubieran realizado los interesados ante el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura" que se hicieron mención en respuesta y iv) resulta necesario allegarse de elementos para conocer los datos personales que obran en cada una de las constancias que atienden la solicitud.</p>
706.	RRA 3771/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	03/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó "sin respuesta" y por ende, analizar lo correspondiente, debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.</p>
707.	RRA 3773/23 BLIC	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	23/09/2023 Ampliado	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que se debió conocer como se constituye la información proporcionada en respuesta, toda vez que la persona recurrente señala en su recurso de revisión que se le debe proporcionar lo requerido y no únicamente con los tiempos de entrega.</p>
708.	RRA 3778/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	29/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que la solicitud se encuentra actualmente en trámite ante las unidades administrativas competentes, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta, y por ende, analizar lo correspondiente, debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.</p>

709.	RRA 3779/23 AAM	Oficina de la Presidencia de la República	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar necesario incorporar el marco normativo de las facultades y atribuciones del sujeto obligado, previo a concluir que no es competente para conocer de lo peticionado, pues todo acto administrativo debe estar debidamente fundado y motivado.
710.	RRA 3788/23 NJR/V	Senado de la República	13/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
711.	RRA 3798/23 JRV	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	04/10/2023 Ampliado	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular en virtud de que se considera que la instrucción debe ser para que a través de su comité de transparencia clasifique como confidencial el pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de la información requerida.
712.	RRA 3807/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó "sin respuesta" y por ende, analizar lo correspondiente, debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
713.	RRA 3815/23 AAM	Servicio de Administración Tributaria	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que las unidades administrativas aludidas no tienen competencia para conocer de la información requerida, por lo que se considera que la búsqueda sí se realizó en las unidades administrativas competentes.
714.	RRA 3826/23 JRV	Comisión Federal de Electricidad	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato personal con base en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP, con independencia de la persona a quien pertenezca.
715.	RRA 3835/23(y sus acumulados RRA 3839/23, RRA 3843/23, RRA 3847/23) AAM	Secretaría de la Defensa Nacional	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la respuesta no puede ser confirmada, pues el sujeto obligado fue omiso en realizar la búsqueda amplia y exhaustiva en la Subsecretaría de la Defensa Nacional, a la Oficialía Mayor y a la Dirección General de Sanidad, mismas que pudieran conocer de lo peticionado.
716.	RRA 3836/23(y su acumulado RRA 3838/23) NJR/V	Secretaría de la Defensa Nacional	03/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que lo procedente es confirmar la respuesta del sujeto obligado pues la Subsecretaría de la Defensa Nacional, la Oficialía Mayor y la Dirección General de Sanidad a las que se instruye a realizar la búsqueda no cuentan con facultades específicas para la generación de la estadística solicitada.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente en virtud de que no es procedente modificar la respuesta del sujeto obligado pues de conformidad con el marco normativo no cuenta con facultades para generar una estadísticamente qué muestre los grados tienen los egresados de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, del periodos 2013 al 2018, no se omite señalar que si bien el sujeto obligado pudiera conocer el dato, ello implicaría hacer una revisión en las constancias de cada una de las áreas en que se encuentran adscritos los egresados, en relación con su respectivo expediente de personal para identificar si es egresado y su grado actual, ello para dar atención a la presente solicitud, lo que conllevaría la generación de un documento ad hoc, situación que se aleja de las obligaciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; resultando aplicable el Criterio SO/003/201 emitido por el Pleno de este Instituto, por tanto, lo procedente es confirmar la respuesta del sujeto obligado pues las unidades administrativas adicionales (Subsecretaría de la Defensa Nacional, la Oficialía Mayor y la Dirección General de Sanidad) a las que se instruye a realizar la búsqueda no cuentan con facultades específicas para la generación de la estadística solicitada.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que lo procedente es confirmar la respuesta del sujeto obligado pues la Subsecretaría de la Defensa Nacional, la Oficialía Mayor y la Dirección General de Sanidad a las que se instruye a realizar la búsqueda no cuentan con facultades específicas para la generación de la estadística solicitada.</p> <p>ENGROSE</p>

			<p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que lo procedente es confirmar la respuesta del sujeto obligado, pues la Subsecretaría de la Defensa Nacional, la Oficialía Mayor y la Dirección General de Sanidad, a las que se instruye a realizar la búsqueda, no cuentan con facultades específicas para la generación de la estadística solicitada.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que no era procedente confirmar la respuesta del sujeto obligado, toda vez que no se cumplió con el procedimiento de búsqueda de la información, en ese sentido, se debió modificar la respuesta e instruir a agotar la búsqueda en las unidades administrativas faltantes. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
<p>717.</p>	<p>RRA 3840/23 NJR/V</p>	<p>Secretaría de la Defensa Nacional</p>	<p>05/10/2023 Sin ampliar</p> <p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente, por considerar que lo procedente es confirmar la respuesta del sujeto obligado pues la Subsecretaría de la Defensa Nacional, la Oficialía Mayor y la Dirección General de Sanidad a las que se instruye a realizar la búsqueda no cuentan con facultades específicas para la generación de la estadística solicitada. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente en virtud de que no es procedente modificar la respuesta del sujeto obligado pues de conformidad con el marco normativo no cuenta con facultades para generar una estadísticamente qué muestre los grados tienen los egresados de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, del periodos 2013 al 2018, no se omite señalar que si bien el sujeto obligado pudiera conocer el dato, ello implicaría hacer una revisión en las constancias de cada una de las áreas en que se encuentran adscritos los egresados, en relación con su respectivo expediente de personal para identificar si es egresado y su grado actual, ello para dar atención a la presente solicitud, lo que conllevaría la generación de un documento ad hoc, situación que se aleja de las obligaciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; resultando aplicable el Criterio SO/003/201 emitido por el Pleno de este Instituto, por tanto, lo procedente es confirmar la respuesta del sujeto obligado pues las unidades administrativas adicionales (Subsecretaría de la Defensa Nacional, la Oficialía Mayor y la Dirección General de Sanidad) a las que se instruye a realizar la búsqueda no cuentan con facultades específicas para la generación de la estadística solicitada. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que lo procedente es confirmar la respuesta del sujeto obligado pues la Subsecretaría de la Defensa Nacional, la Oficialía Mayor y la Dirección General de Sanidad a las que se instruye a realizar la búsqueda no cuentan con facultades específicas para la generación de la estadística solicitada.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que lo procedente es confirmar la respuesta del sujeto obligado, pues la Subsecretaría de la Defensa Nacional, la Oficialía Mayor y la Dirección General de Sanidad, a las que se instruye a realizar la búsqueda, no cuentan con facultades específicas para la generación de la estadística solicitada.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor</p>

				<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que no es viable confirmar la respuesta, sino que debe instruirse a realizar una búsqueda exhaustiva de la información en las unidades administrativas competentes.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, a favor.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
718.	RRA 3844/23 NJR/V	Secretaría de la Defensa Nacional	29/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la respuesta no puede ser confirmada, pues el sujeto obligado fue omiso en realizar la búsqueda amplia y exhaustiva en la Subsecretaría de la Defensa Nacional, a la Oficialía Mayor y a la Dirección General de Sanidad, mismas que pudieran conocer de lo petitionado.</p>
719.	RRA 3846/23 JR/V	Secretaría de la Defensa Nacional	03/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la respuesta no puede ser confirmada, pues el sujeto obligado fue omiso en realizar la búsqueda amplia y exhaustiva en la Subsecretaría de la Defensa Nacional, a la Oficialía Mayor y a la Dirección General de Sanidad, mismas que pudieran conocer de lo petitionado.</p>
720.	RRA 3852/23 NJR/V	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	05/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que se debió instruir a realizar la búsqueda de la información a todos los miembros del Comité de Transparencia, incluido a aquél que funja como Secretaría Técnica máxime que todas ellas tienen facultades para conocer sobre las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del mismo.</p>
721.	RRA 3868/23 NJR/V	Comisión Federal de Electricidad	29/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente ya que era necesario allegarse de mayores elementos, a efecto de verificar cuál es la expresión documental clasificada y la descripción de su contenido, y a partir de ello robustecer el argumento de la resolución, delimitando porqué la difusión cada uno de los contenidos solicitados actualiza la causal de reserva, ya que el estudio se realiza de forma genérica y a simple vista existen datos como el nombre de la subestación que por sí solo no podría incidir en la infraestructura del sujeto obligado.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular al considerar que los datos de "Nombre de la Subestación encargada" y de "Proyectos de ampliación o expansión" no actualizan la clasificación de información como reservada, en términos del artículo 110, fracción I, de la LFTAIP, toda vez que con la divulgación de los mismos no se afecta la seguridad nacional.</p>
722.	RRA 3874/23 JR/V	Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.	20/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
723.	RRA 3880/23 NJR/V	Secretaría de Relaciones Exteriores	12/09/2023 Ampliado	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que se considera que, por suplencia, la litis debió fijarse en la falta de trámite y no la falta de fundamentación y motivación, ya que la queja se centró en que respondieron que no respondían preguntas, por lo cual, dicho aspecto debió analizarse de fondo a efecto de verificar si el requerimiento se trata o no de una serie de cuestionamientos sobre los que no existe algún tipo de expresión documental.</p>
724.	RRA 3884/23 NJR/V	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	02/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p>
725.	RRA 3896/23 NJR/V	Secretaría de Gobernación	26/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que debió analizarse si los datos solicitados son susceptibles de entregarse o no, dada su naturaleza como datos inscritos en el Registro Civil, ya que la</p>

				instrucción no resuelve sobre la procedencia del acceso a estos, y la litis no permite promover un segundo recurso de revisión.
726.	RRA 3897/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	13/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que era necesario allegarse de mayores elementos, a fin de conocer la expresión documental que atendería a lo requerido, y si contiene información clasificada, tal como se llevó a cabo en diversos precedentes, tales como el RRA 3907/23.
727.	RRA 3898/23 JRV	Registro Agrario Nacional	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que resultaba indispensable notificar un requerimiento de información adicional al sujeto obligado, a efecto de poder allegarnos de los elementos necesarios para resolver, en términos de los precedentes RRA 3908/23, RRA 3920/23, RRA 3944/23, RRA 4040/23, RRA 4052/23, RRA 5136/23 y RRA 4172/23.
728.	RRA 3905/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debía realizarse un requerimiento de información adicional, a fin de conocer la expresión documental que atendería a lo requerido, y si contiene información clasificada, tal como se llevó a cabo en diversos precedentes, tales como el RRA 3907/23.
729.	RRA 3913/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debía allegarse de mayores elementos, a fin de conocer la expresión documental que atendería a lo requerido, y si contiene información clasificada, tal como se llevó a cabo en diversos precedentes, tales como el RRA 3907/23.
730.	RRA 3921/23 BLIC	Fiscalía General de la República	13/09/2023 Ampliado	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe realizarse una audiencia con el sujeto obligado, a fin de tener certeza sobre las actividades que lleva a cabo la servidora pública Norma Natalia Torres Ponce, ya que no hay información alguna publicada sobre ella que permita defender su publicidad.
731.	RRA 3937/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debía allegarse de mayores elementos, a fin de conocer la expresión documental que atendería a lo requerido, y si contiene información clasificada, tal como se llevó a cabo en diversos precedentes, tales como el RRA 3907/23.
732.	RRA 3941/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debía realizarse un requerimiento de información adicional, a fin de conocer la expresión documental que atendería a lo requerido, y si contiene información clasificada, tal como se llevó a cabo en diversos precedentes, tales como el RRA 3907/23.
733.	RRA 3943/23 AAM	Senado de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que deben allegarse de mayores elementos para verificar si normativamente están obligados a contar con la documentación solicitada.
734.	RRA 3949/23 BLIC	Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
735.	RRA 3951/23 AAM	Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.

736.	RRA 3952/23 NJR/V	Servicio de Administración Tributaria	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por consideras necesario allegarse de mayores elementos para conocer si el receptor de la verificación ya tiene conocimiento del procedimiento de verificación, pues no queda claro de qué manera otorgar el nombre o razón social del receptor podría afectar las actividades de verificación; pues en su caso, la causal que aplicaría sería la prevista en la fracción I y III del artículo 113 de la Ley Federal, por presunción de inocencia.
737.	RRA 3961/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
738.	RRA 3962/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
739.	RRA 3969/23 BLIC	Fiscalía General de la República	13/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que era necesario allegarse de mayores elementos para conocer si actualmente el sujeto obligado cuenta con averiguaciones previas o carpetas de investigación concluidas en contra de las personas señaladas en la solicitud de información.
740.	RRA 3972/23 NJR/V	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
741.	RRA 3976/23 NJR/V	Secretaría de Relaciones Exteriores	12/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no se actualiza la fracción II del artículo 110, de la LFTAIP, pues la presentación del Plan de acción no es parte de una negociación, sino el cumplimiento de la decisión tomada en la Conferencia de las Partes (COP-19) de la Convención Internacional sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que no es precedente la reserva del documento solicitado, pues a la fecha, se advierte que el Plan de acción ya fue aprobado por la Convención Internacional sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), por lo que ya se extinguieron las causas que dieron origen a su clasificación. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que no es precedente reservar lo peticionado, máxime que se trata de información medioambiental y que se generó con motivo de las obligaciones contractuales contraídas por México en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que no es precedente la reserva del documento solicitado, máxime que se advierte que el Plan de acción ya fue aprobado en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que en atención al alcance recibido durante la tramitación del presente recurso de revisión lo conducente era convalidar la clasificación de la información y Sobreseer el recurso de revisión. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor.</p>

				Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.
				Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.
742.	RRA 3984/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
743.	RRA 3985/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	14/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
744.	RRA 3987/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
745.	RRA 4002/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente dado que el sujeto obligado debió turnar el requerimiento a la Unidad de Personal, la cual cuenta con atribuciones que la hacen competente para contar con la información requerida.
746.	RRA 4017/23 BLIC	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
747.	RRA 4024/23 NJR/V	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que es necesario allegarse de mayores elementos a efecto de conocer de manera puntual el contenido del oficio requerido y de su anexo; ya que de la descripción realizada por el sujeto obligado en el desahogo al requerimiento de información adicional, se advierte que el oficio pudiera ser susceptible de entregarse de manera íntegra, pues como está descrito no se desprende que su contenido actualice o potencialice un riesgo o amenaza a la seguridad nacional; y sobre el anexo se podría realizar una versión pública Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular por considerar que se debió instruir a la entrega de una versión pública de la información del interés del particular en la que se protegieran solamente aquellos datos que pudieran afectar la seguridad nacional.
748.	RRA 4026/23 JRV	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que el recurso de revisión no se debió sobreseer, ya que el alcance que satisface la pretensión de la persona recurrente no fue notificado al correo electrónico que ésta señaló como medio para recibir notificaciones al interponer el recurso de revisión, sino únicamente por la Plataforma Nacional de Transparencia.
749.	RRA 4029/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debía realizarse un requerimiento de información adicional, a fin de conocer la expresión documental que atendería a lo requerido, y si contiene información clasificada, tal como se llevó a cabo en diversos precedentes, tales como el RRA 3907/23.
750.	RRA 4041/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debía realizarse un requerimiento de información adicional, a fin de conocer la expresión documental que atendería a lo requerido, y si contiene información clasificada, tal como se llevó a cabo en diversos precedentes, tales como el RRA 3907/23.
751.	RRA 4043/23 AAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que únicamente es procedente instruir al sujeto obligado a efecto de que entregue el resultado de su búsqueda, no así la entrega textual de la estadística requerida debido a que no se establece obligación normativa dentro del Manual de Servicios al Público de la Secretaría de la Defensa Nacional para contar con la misma al grado de detalle y en los términos de la instrucción se aprecia que implica la generación de documentos ad hoc.
752.	RRA 4049/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debía realizarse un requerimiento de información adicional, a fin de conocer la expresión documental que atendería a lo

				requerido, y si contiene información clasificada, tal como se llevó a cabo en diversos precedentes, tales como el RRA 3907/23.
753.	RRA 4053/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debía realizarse un requerimiento de información adicional, a fin de conocer la expresión documental que atendería a lo requerido, y si contiene información clasificada, tal como se llevó a cabo en diversos precedentes, tales como el RRA 3907/23.
754.	RRA 4057/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debía realizarse un requerimiento de información adicional, a fin de conocer la expresión documental que atendería a lo requerido, y si contiene información clasificada, tal como se llevó a cabo en diversos precedentes, tales como el RRA 3907/23.
755.	RRA 4059/23 AAM	Secretaría de Relaciones Exteriores	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe confirmarse la respuesta inicialmente otorgada, al tratarse de una consulta.
756.	RRA 4062/23 JRV	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	11/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
757.	RRA 4075/23 AAM	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	06/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que, en relación con la información de denuncias contra personal de aduanas, de la identificación de los datos: irregularidad cometida, si la denuncia administrativa se interpuso una denuncia penal ante la FGR y el número de carpeta de investigación y juzgado donde radica, pudieran hacer identificable a la persona sobre la que dichos datos estadísticos serían entregados
758.	RRA 4076/23 NJR	Agencia Nacional de Aduanas de México	30/08/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que no debió obviarse el estudio de la clasificación manifestada bajo el argumento de que corresponde a una solicitud de la que derivó un recurso de revisión en trámite, y que en su momento se analizará lo correspondiente; ya que al haber sido remitido el documento donde se la cuenta de la clasificación, en desahogo a un requerimiento de información, debió verificarse si éste corresponde o no con lo solicitado, o si se trata de la documentación fuente que satisfaría lo requerido, pues en éste último caso, sí debió analizarse la clasificación.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar necesario analizar la reserva invocada por el sujeto obligado en vía de alegatos y resolver en consecuencia, pues no se considera que erróneamente el sujeto obligado hubiera referido la clasificación de la información atendiendo un folio diverso al que se actúa, pues señaló los datos de identificación del presente recurso. Máxime que de constancias no se desprende pronunciamiento alguno por parte del sujeto obligado respecto a que la clasificación no subsista.</p> <p>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular por considerar necesario analizar la reserva invocada por el sujeto obligado en vía de alegatos y resolver en consecuencia, pues no se considera que erróneamente el sujeto obligado hubiera referido la clasificación de la información atendiendo un folio diverso al que se actúa, pues la reserva de la información fue hecha del conocimiento de este Instituto en vía de alegatos haciendo una identificación específica del recurso, el folio y la solicitud de acceso a la información en que se actúa y si bien el sujeto obligado desahoga el requerimiento de información adicional con una acta que atiende a un diverso folio, debió considerarse que ello pude deberse a que se trata de la documentación fuente, máxime que de constancias no se desprende pronunciamiento alguno por parte del sujeto obligado respecto a que la clasificación no subsista.</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere necesario analizar la reserva invocada por el sujeto obligado en vía de alegatos y resolver en</p>

				<p>consecuencia si éste corresponde o no con lo solicitado, o si se trata de la documentación fuente que satisfaría lo requerido.</p> <p><u>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</u> Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente en virtud de considerar que no resultaba aplicable analizar la reserva invocada por el sujeto obligado, tomando en cuenta que dicho pronunciamiento corresponde a la atención y documentación requerida en una solicitud diversa, aunado a que no se tiene la certeza de las unidades administrativas que conocieron la solicitud que nos atañe y tampoco el criterio de búsqueda empelado para la misma. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular ya que en el análisis debió discernirse que únicamente es posible proporcionar la información de las sanciones por faltas administrativas graves, ya que las relativas a faltas no graves se tratan de información clasificada, por lo que no era procedente instruir a su entrega de forma general a la información de aquellas que cuenta con sanción firme. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
759.	RRA 4081/23 BLIC	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	29/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que del análisis a la respuesta inicial se desprende que la entidad recurrida fue omisa en remitir la solicitud a la Oficina de la persona Titular de la Secretaría, a la Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental, a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, a la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, así como a las Oficinas de Representación en las entidades federativas que dentro de su circunscripción territorial detentan competencia en torno a zonas marítimas; y no solo a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos; ello, aunado a que debió analizarse la modificación de la respuesta inicial, emitida en vía de alegatos por el ente recurrido, de forma independiente a la respuesta originaria dado que se amplió la búsqueda en unidades administrativas adicionales, se abundó en la respuesta inicialmente emitida y se proporcionaron diversos soportes documentales; aunado a que, en la instrucción, debieron incluirse a la totalidad de unidades administrativas competentes, lo anterior tal como se analiza en el RRA 4082/23.</p>
760.	RRA 4089/23 BLIC	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	26/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la respuesta extemporánea no puede confirmarse ya que al momento de interponer recurso de revisión aún no existía una respuesta.</p>
761.	RRA 4104/23 NJR	Telecomunicaciones e Internet para todos	04/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que debió de precisarse si la información que se localizó respecto de 2022 está en versión pública, ya que de ser así se debió incluir el estudio respectivo.</p>
762.	RRA 4108/23 NJR	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	19/09/2023 Ampliado	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
763.	RRA 4121/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	22/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.</p>
764.	RRA 4124/23 NJR	Secretaría de la Defensa Nacional	04/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la respuesta no puede ser confirmada, pues el sujeto obligado fue omiso en realizar la búsqueda amplia y exhaustiva en la Subsecretaría de la Defensa Nacional, a la Oficialía Mayor y a la Dirección General de Sanidad, mismas que pudieran conocer de lo petitionado.</p>

765.	RRA 4128/23 NJR/V	Secretaría de la Defensa Nacional	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la respuesta no puede ser confirmada, pues el sujeto obligado fue omiso en realizar la búsqueda amplia y exhaustiva en la Subsecretaría de la Defensa Nacional, a la Oficialía Mayor y a la Dirección General de Sanidad, mismas que pudieran conocer de lo peticionado.
766.	RRA 4131/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó "sin respuesta" y por ende, analizar lo correspondiente, debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
767.	RRA 4133/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debía realizarse un requerimiento de información adicional, a fin de conocer la expresión documental que atendería a lo requerido, y si contiene información clasificada, tal como se llevó a cabo en diversos precedentes, tales como el RRA 3907/23.
768.	RRA 4138/23 JRV	Comisión Federal de Competencia Económica	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
769.	RRA 4140/23 NJR/V	Secretaría de la Defensa Nacional	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la respuesta no puede ser confirmada, pues el sujeto obligado fue omiso en realizar la búsqueda amplia y exhaustiva en la Subsecretaría de la Defensa Nacional, a la Oficialía Mayor y a la Dirección General de Sanidad, mismas que pudieran conocer de lo peticionado.
770.	RRA 4142/23 JRV	Secretaría de Relaciones Exteriores	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular toda vez que se debió fijar la litis en inexistencia, dado que la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos sí llevo a cabo el procedimiento de búsqueda y el resto de las unidades a las que se turnó, refirieron no contar con lo peticionado; aunado a que el precedente RRA 2495/23 del 22 de marzo de 2023 no resulta aplicable dado que desde su respuesta el sujeto obligado se manifestó como incompetente para conocer de lo requerido. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el sujeto obligado es incompetente para conocer de la solicitud de información.
771.	RRA 4144/23 NJR/V	Secretaría de la Defensa Nacional	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la respuesta no puede ser confirmada, pues el sujeto obligado fue omiso en realizar la búsqueda amplia y exhaustiva en la Subsecretaría de la Defensa Nacional, a la Oficialía Mayor y a la Dirección General de Sanidad, mismas que pudieran conocer de lo peticionado.
772.	RRA 4148/23 NJR/V	Secretaría de la Defensa Nacional	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la respuesta no puede ser confirmada, pues el sujeto obligado fue omiso en realizar la búsqueda amplia y exhaustiva en la Subsecretaría de la Defensa Nacional, a la Oficialía Mayor y a la Dirección General de Sanidad, mismas que pudieran conocer de lo peticionado.
773.	RRA 4152/23 NJR/V	Secretaría de la Defensa Nacional	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la respuesta no puede ser confirmada, pues el sujeto obligado fue omiso en realizar la búsqueda amplia y exhaustiva en la Subsecretaría de la Defensa Nacional, a la Oficialía Mayor y a la Dirección General de Sanidad, mismas que pudieran conocer de lo peticionado.
774.	RRA 4166/23 JRV	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que no se tienen los suficientes elementos para confirmar la respuesta del sujeto obligado, ello en tanto no se advierte que la unidad administrativa competente haya realizado una búsqueda en sus archivos tanto físicos como electrónicos, no se advierte respecto de qué periodo realizó su búsqueda, además de que no se tiene la certeza jurídica de la búsqueda del contenido 2 de la solicitud y por último, se considera que utilizó un criterio restrictivo de interpretación de la misma.
775.	RRA 4175/23 AAM	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	14/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular por considerar que no se actualiza el supuesto contenido en el artículo 110, fracción XI de la LFTAIP pues de las manifestaciones del sujeto obligado se advierte que se omite el párrafo correspondiente a "presunción de inocencia" derivado de una

				ejecutoria de un amparo, es decir, dicho procedimiento ya no se encuentra en trámite pues ya hay sentencia. Asimismo, por considerar que los nombres de las personas desaparecidas no pueden clasificarse debido a la naturaleza del delito del cual son víctimas directas, esto es, por “desaparición forzada”, igualmente, tampoco el lugar y coordenadas serían susceptibles de clasificarse dado que no hacen identificables a las personas.
776.	RRA 4178/23 JRV	Fiscalía General de la República	30/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
777.	RRA 4188/23 NJR	Fiscalía General de la República	15/09/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente toda vez que la litis debió fijarse en incompetencia y en ese sentido, confirmar la respuesta del sujeto obligado. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente ya que la litis se debió fijar en incompetencia, y en ese sentido confirmar la respuesta del sujeto obligado, tal como en el diverso RRA 4193/23. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente toda vez que la litis debió fijarse en incompetencia y en ese sentido, confirmar la respuesta del sujeto obligado. ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que la litis debe fijarse en incompetencia y, en ese sentido, confirmar la respuesta del sujeto obligado. VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a favor. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor. Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.
778.	RRA 4196/23 NJR	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
779.	RRA 4197/23 BLIC	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	11/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
780.	RRA 4198/23 JRV	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.

		Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		
781.	RRA 4199/23 AAM	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
782.	RRA 4200/23 NJR	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
783.	RRA 4201/23 BLIC	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
784.	RRA 4204/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
785.	RRA 4210/23 JRV	Fiscalía General de la República	01/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que resultaba procedente validar la clasificación del pronunciamiento de existencia o inexistencia de la investigación en contra de Edgar Veytia -Ex Fiscal de Nayarit.
786.	RRA 4217/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debía realizarse un requerimiento de información adicional, a fin de conocer la expresión documental que atendería a lo requerido, y si contiene información clasificada, tal como se llevó a cabo en diversos precedentes, tales como el RRA 3907/23.
787.	RRA 4220/23 NJR	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
788.	RRA 4221/23 BLIC	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
789.	RRA 4226/23 JRV	Servicio de Administración Tributaria	06/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se deben allegar de mayores elementos y llevar una diligencia de acceso para conocer los anexos del dictamen técnico, a efecto de estudiar la procedencia o improcedencia de la fracción VII del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia.
790.	RRA 4228/23 NJR	Fiscalía General de la República	01/09/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente pues se considera que se debió aperturar la información por interés público derivado de que la información requerida está relacionada con un ex fiscal del estado de Nayarit, en el cual se encontraron indicios que refieren que se iniciaron averiguaciones previas y la existencia de carpetas de investigación en su contra en consecuencia los actos por los cuales se les relaciona a la persona identificada en la solicitud están relacionados con la posible comisión de hechos delictivos que impactan en la esfera y opinión pública.

				<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que se debió aperturar la información por interés público derivado de que la información requerida está relacionada con un ex fiscal del estado de Nayarit, en el cual se encontraron indicios como algunas notas periodísticas que refieren que se iniciaron averiguaciones previas y la existencia de carpetas de investigación en su contra y por ende, los actos por los cuales se les relaciona a la persona identificada en la solicitud están relacionados con la posible comisión de hechos delictivos que impactan en toda la sociedad mexicana.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente pues se considera que se debió aperturar la información por interés público derivado de que la información requerida está relacionada con un ex fiscal del estado de Nayarit, en el cual se encontraron indicios que refieren que se iniciaron averiguaciones previas y la existencia de carpetas de investigación en su contra en consecuencia los actos por los cuales se les relaciona a la persona identificada en la solicitud están relacionados con la posible comisión de hechos delictivos que impactan en la esfera y opinión pública.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que se debió aperturar la información por interés público derivado de que la misma está relacionada con un ex fiscal del estado de Nayarit, en el cual se encontraron indicios que refieren que se iniciaron averiguaciones previas y la existencia de carpetas de investigación en su contra; en consecuencia, los actos por los cuales se le relaciona a la persona identificada en la solicitud están vinculados con la posible comisión de hechos delictivos que impactan en la esfera y opinión pública.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que resultaba procedente la clasificación invocada por el sujeto obligado, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley en la materia, toda vez que el hecho de pronunciarse en relación con la existencia o inexistencia de algún proceso, orden judicial, mandato o cualquier otro tipo de intervención en contra de la persona identificada por la parte recurrente, vulneraría la protección de su intimidad y su honor, así como al principio de presunción de inocencia, pues no se tienen elementos para inferir que la persona ha sido juzgada, o que la información se encuentre relacionada con presuntos actos de corrupción. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
791.	RRA 4229/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar necesario allegarse de mayores elementos para conocer si la información que se le puso a disposición de la persona da cuenta de la totalidad de lo solicitado.
792.	RRA 4230/23 JRV	Centro Nacional de Control de Energía	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular derivado de que se debió requerir al sujeto obligado la respuesta proporcionada y, en consecuencia, analizar si se atendió la solicitud de información.
793.	RRA 4250/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó pero no ha tenido respuesta de las unidades administrativas y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
794.	RRA 4257/23 BLIC	Universidad Nacional Autónoma de México	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

795.	RRA 4267/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó "sin respuesta" y por ende, analizar lo correspondiente, debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
796.	RRA 4279/23 AAM	Consejo de la Judicatura Federal	11/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el CJF no está obligado a realizar un documento ad hoc.
797.	RRA 4291/23 AAM	Instituto Nacional Electoral	06/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente al considerar que no se puede confirmar la respuesta del sujeto obligado ya que empleó un criterio restrictivo al interpretar el contenido de la solicitud de información, ya que lo requerido consiste en cualquier expresión que dé cuenta de los ahorros, tanto en especie como en dinero, que se originarán con motivo de la implementación [aplicación u ejecución] del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral" publicado el pasado 02 de marzo de 2023 en el DOF; en ese sentido, al tratarse de normativa en materia electoral cuya aplicación corresponde al sujeto obligado, este debió pronunciarse si, con motivo de la implementación del Decreto ha efectuado o no alguna acción tendiente a reducir el gasto público y, en ese contexto, entregar las documentales que den cuenta de ello.
798.	RRA 4299/23 AAM	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	06/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considera que la litis se debió fijar por suplencia de la queja en la declaración de inexistencia de la información por el sujeto obligado y realizar el estudio correspondiente, lo anterior, toda vez que de la respuesta a la solicitud no se advierte que el sujeto obligado haya declarado la incompetencia.
799.	RRA 4305/23 BLIC	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar; asimismo, por considerar que, aunque se haya proporcionado una respuesta extemporánea, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, se debió dar vista al OIC en el sujeto obligado; además, porque al ser la litis una falta de respuesta no es necesario hacer análisis de las unidades administrativas que son competentes para conocer de lo requerido.
800.	RRA 4312/23 NJR/V	Cámara de Diputados	12/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que no procedía la entrega de información de personas servidoras públicas sancionadas por faltas administrativas no graves, en virtud de que la información relacionada con los procedimientos concluidos con una sanción firme con motivo de faltas no graves constituye información confidencial, toda vez que la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas no prevén su publicidad en la Plataforma Digital Nacional, en consecuencia, debía instruirse a clasificar su confidencialidad; y dar vista a la OIC, por haberse revelado el nombre de servidores públicos sancionados por faltas no graves, por tratarse de información confidencial.
801.	RRA 4315/23 AAM	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	06/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que la solicitud se encuentra actualmente en trámite ante las unidades administrativas competentes, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
802.	RRA 4335/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
803.	RRA 4337/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad

				administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
804.	RRA 4338/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competentesin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
805.	RRA 4352/23 NJR/V	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	03/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular toda vez que se considera que no es posible validar el cambio de modalidad por cuanto hace a los datos consistentes en nombre del proveedor y costo unitario, pues de lo actuado en el diverso recurso RRA 3673/23 que derivó de una solicitud en la que se pidió la misma información, pero en distinto periodo, se desprende que el sujeto obligado sí cuenta con estadística que atiende a dichos puntos de manera electrónica.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas. Asimismo, porque se considera que no es posible validar el cambio de modalidad por cuanto hace a los datos consistentes en nombre del proveedor y costo unitario, pues de lo actuado en el diverso recurso RRA 3673/23 que derivó de una solicitud en la que se pidió la misma información, pero en distinto periodo, se desprende que el sujeto obligado sí cuenta con estadística que atiende a dichos puntos de manera electrónica.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular pues se considera que no es posible validar el cambio de modalidad por cuanto hace a los datos consistentes en nombre del proveedor y costo unitario, pues de lo actuado en el diverso recurso RRA 3673/23 que derivó de una solicitud en la que se pidió la misma información, pero en distinto periodo, se desprende que el sujeto obligado sí cuenta con estadística que atiende a dichos puntos de manera electrónica.</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que no es posible validar el cambio de modalidad por cuanto hace a los datos consistentes en nombre del proveedor y costo unitario, pues de lo actuado en el diverso recurso RRA 3673/23, que derivó de una solicitud en la que se pidió la misma información pero en distinto periodo, se desprende que el sujeto obligado sí cuenta con estadística que atiende a dichos puntos de manera electrónica.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que se debe convalidar el cambio de modalidad del sujeto obligado, en razón de que dicho sujeto obligado refirió que los datos solicitados únicamente se encuentran en formato físico.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, a favor.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
806.	RRA 4353/23 BLIC	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	13/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular ya que se considera que los nombres de los servidores públicos Sindicalizados al sujeto obligado, en principio deben de clasificarse como información confidencial al ser afiliados Sindicales, y en su caso, proceder a su entrega derivado de la aplicación de la prueba de interés público.

807.	RRA 4355/23 AAM	Servicio de Administración Tributaria	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente al considerar que debe confirmarse la respuesta, pues el sujeto obligado ya no es competente para conocer sobre la información solicitada, debido a que a partir del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que además se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México", el cual entró en vigor el 1° de enero de 2022, se transfirieron a la Agencia Nacional de Aduanas, todas las atribuciones conferidas al SAT en materia de auditorías, así como todos los recursos humanos, financieros y materiales, por lo que el Sat ya no tendría obligación de contar con documentación relativa al tema.
808.	RRA 4366/23 JRV	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
809.	RRA 4372/23 NJR	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que el nombre de personas afiliadas se debe a través de la aplicación de una prueba de interés público, ya que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo prevé como obligación de transparencia.
810.	RRA 4373/23 BLIC	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular ya que se considera que los nombres de todos los servidores públicos sindicalizados al sujeto obligado deben clasificarse como información confidencial en principio al ser afiliado sindicales, y en su caso, proceder a su entrega derivado de la aplicación de la prueba de interés público.
811.	RRA-RCRD 4375/23 AAM	Secretaría de Economía	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
812.	RRA 4381/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó pero no ha tenido respuesta de las unidades administrativas y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
813.	RRA 4388/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
814.	RRA 4390/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
815.	RRA 4391/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que turnó la solicitud a una unidad administrativa y ésta no emitió algún pronunciamiento, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
816.	RRA 4392/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.

817.	RRA 4402/23 JRV	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular ya que se considera que los nombres de las personas servidoras públicas sindicalizados al sujeto obligado, en principio deben de clasificarse como información confidencial al ser afiliados sindicales, y en su caso, proceder a su entrega derivado de la aplicación de la prueba de interés público.
818.	RRA 4403/23 AAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	06/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
819.	RRA 4404/23 NJR	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
820.	RRA 4405/23 BLIC	Secretaría de la Defensa Nacional	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente toda vez que el alcance de estudio no fue hecho del conocimiento de la parte recurrente a través del medio indicado en la solicitud de acceso, esto es, la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que no resultaba procedente sobreseer el recurso de revisión.
821.	RRA 4407/23 AAM	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
822.	RRA 4419/23 AAM	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	06/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente ya que el sujeto obligado cumplió con el procedimiento de búsqueda establecido en los artículos 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en virtud de que realizó una búsqueda razonable y exhaustiva al turnar la solicitud de acceso al área administrativa con competencia para conocer de lo requerido, y al no haber elementos normativos o facticos que constriñan al sujeto obligado a contar con lo requeridos se debió validar la inexistencia de lo solicitado sin instruir a que se formalice ente el Comité de Transparencia, siendo aplicable el Criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno de este Instituto.
823.	RRA 4431/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	06/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
824.	RRA 4441/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debía realizarse un requerimiento de información adicional, a fin de conocer la expresión documental que atendería a lo requerido, y si contiene información clasificada, tal como se llevó a cabo en diversos precedentes, tales como el RRA 3907/23.
825.	RRA 4445/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debía realizarse un requerimiento de información adicional, a fin de conocer la expresión documental que atendería a lo requerido, y si contiene información clasificada, tal como se llevó a cabo en diversos precedentes, tales como el RRA 3907/23.
826.	RRA 4456/23 NJR	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	26/09/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente porque no se considera procedente validar la inexistencia de los tres puntos de los que se agravia la parte recurrente (carrera y universidad, edad, y género) respecto de los servidores públicos cuyos nombres están reservados en la PNT, pues es claro que si la información sobre sus nombres es clasificada es posible identificarlos y, por ende, el sujeto obligado debe contar con los datos solicitados; máxime que el sujeto obligado señaló que se identificaron siete Direcciones de Área y tres Direcciones Generales que corresponden a los cargos específicos de los servidores públicos de quienes se pide información.

				<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente toda vez que al clasificar los nombres de las personas que tienen asignados todos los números identificados en la solicitud, se advierte que el sujeto obligado sí está en oportunidad de identificar la información requerida, por lo que no resultaba posible validar la inexistencia y se tendría que analizar en el fondo si es o no procedente la entrega de la información.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que no es procedente validar la inexistencia de los tres puntos de los que se agravia la parte recurrente (carrera y universidad, edad, y género) respecto de los servidores públicos cuyos nombres están reservados en la PNT, pues es claro que si la información sobre sus nombres es clasificada es posible identificarlos y, por ende, el sujeto obligado debe contar con los datos solicitados; máxime que el sujeto obligado señaló que se identificaron siete Direcciones de Área y tres Direcciones Generales que corresponden a los cargos específicos de los servidores públicos de quienes se pide información.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que no es procedente validar la inexistencia de los tres puntos de los cuales se agravia la parte recurrente respecto de las personas servidoras públicas cuyos nombres están reservados en la PNT, pues es claro que si la información sobre sus nombres es clasificada es posible identificarlos y, por ende, el sujeto obligado debe contar con los datos solicitados.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente porque se considera que resulta procedente validar la inexistencia de la información relativa a la carrera y universidad, edad y género de los servidores públicos en la Unidad de Inteligencia Financiera. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
827.	RRA 4457/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debía realizarse un requerimiento de información adicional, a fin de conocer la expresión documental que atendería a lo requerido, y si contiene información clasificada, tal como se llevó a cabo en diversos precedentes, tales como el RRA 3907/23.
828.	RRA 4461/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debía allegarse de mayores elementos, a fin de conocer la expresión documental que atendería a lo requerido, y si contiene información clasificada, tal como se llevó a cabo en diversos precedentes, tales como el RRA 3907/23.
829.	RRA 4469/23 BLIC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	13/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el sujeto obligado no es competente para conocer de lo requerido, conforme al voto emitido en el RRA 4463/23.
830.	RRA 4470/23 JRV	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	22/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se debe confirmar la respuesta del sujeto obligado, pues este resulta incompetente para conocer de la información solicitada.
831.	RRA 4472/23 NJR	Secretaría de Seguridad y	19/09/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que no es procedente validar la incompetencia aludida por el sujeto obligado, ya que, la persona titular del sujeto obligado participa en el

		Protección Ciudadana		<p>Comité Trilateral sobre Fentanilo de alto nivel para guiar las acciones prioritarias a fin de atender la amenaza de fentanilo ilícito que enfrenta América del Norte, por lo que podría conocer de la información solicitada.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que no es procedente validar la incompetencia aludida por el sujeto obligado, ya que, conforme a las atribuciones de algunas de sus unidades administrativas y a la información pública existente, es competente para conocer de la información requerida al someter a consideración del Presidente de la República la política criminal general y la de las drogas en lo particular, además de que la persona titular del sujeto obligado participa en el Comité Trilateral sobre Fentanilo de alto nivel para guiar las acciones prioritarias a fin de atender la amenaza de fentanilo ilícito que enfrenta América del Norte. Lo anterior, en concordancia con lo determinado en los recursos RRA 4473/23 y RRA 4474/23.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que no es procedente validar la incompetencia aludida por el sujeto obligado, ya que, conforme a las atribuciones de algunas de sus unidades administrativas y a la información pública existente, es competente para conocer de la información requerida al someter a consideración del Presidente de la República la política criminal general y la de las drogas en lo particular, además de que la persona titular del sujeto obligado participa en el Comité Trilateral sobre Fentanilo de alto nivel para guiar las acciones prioritarias a fin de atender la amenaza de fentanilo ilícito que enfrenta América del Norte. Lo anterior, en concordancia con lo determinado en los recursos RRA 4473/23 y RRA 4474/23.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que no es procedente validar la incompetencia aludida, ya que la persona titular del sujeto obligado participa en el Comité Trilateral sobre Fentanilo de alto nivel para guiar las acciones prioritarias a fin de atender la amenaza de fentanilo ilícito que enfrenta América del Norte, por lo que podría conocer de la información solicitada.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se debe confirmar la respuesta del sujeto obligado, dado que no cuenta con atribuciones para conocer de lo solicitado. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
832.	RRA 4473/23 BLIC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el sujeto obligado es incompetente para conocer de la solicitud.
833.	RRA 4485/23 BLIC	Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe validarse la respuesta, por haber cumplido con el procedimiento de búsqueda de la información.
834.	RRA 4494/23 JRV	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente en virtud de que no puede sobreseerse el recurso de revisión; pues, si bien a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, se envió información complementaria atiende lo requerido, no se hizo del conocimiento a la persona recurrente mediante su correo electrónico, al ser medio señalado para efecto de recibir notificaciones en el recurso de revisión.

835.	RRA 4497/23 BLIC	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe validarse la respuesta, por haber cumplido con el procedimiento de búsqueda de la información.
836.	RRA 4501/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que era necesario allegarse de mayores elementos, a fin de conocer la expresión documental que atendería a lo requerido, y si contiene información clasificada, tal como se llevó a cabo en diversos precedentes, tales como el RRA 3907/23.
837.	RRA 4505/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debía realizarse un requerimiento de información adicional, a fin de conocer la expresión documental que atendería a lo requerido, y si contiene información clasificada, tal como se llevó a cabo en diversos precedentes, tales como el RRA 3907/23.
838.	RRA 4510/23 JRV	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	22/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el sujeto obligado no cuenta con la información al nivel de detalle requerido.
839.	RRA 4527/23 AAM	Fiscalía General de la República	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente a efecto de que se celebre diligencia de acceso para conocer la información la presente solicitud.
840.	RRA 4533/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que debía allegarse de mayores elementos, a fin de conocer la expresión documental que atendería a lo requerido, y si contiene información clasificada, tal como se llevó a cabo en diversos precedentes, tales como el RRA 3907/23.
841.	RRA 4552/23 NJRJV	Centro Nacional de Control de Gas Natural	10/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que se considera que lo procedente es REVOCAR la respuesta del sujeto obligado pues CENAGAS si resulta competente para conocer de lo peticionado. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que, el sujeto obligado sí es competente para conocer de la información requerida de conformidad con el plan quinquenal de expansión 2015-2019, por tanto, se debió revocar la respuesta e instruir a efecto de que asuma competencia y realice la búsqueda exhaustiva de lo peticionado. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente, por considerar que se tuvo que revocar la respuesta impugnada, debido a que el sujeto obligado es competente para conocer de lo requerido.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que lo procedente es revocar la respuesta impugnada, debido a que el sujeto obligado es competente para conocer de lo requerido.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente porque se considera que se debe de confirmar la incompetencia. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>

842.	RRA 4544/23 NJR/V	Centro Nacional de Control del Gas Natural	04/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que el sujeto obligado sí es competente para conocer de lo solicitado, por lo que se debió revocar la respuesta. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que el sujeto obligado sí es competente para conocer de la información requerida de conformidad con el plan quinquenal de expansión 2015-2019, por tanto, se debió revocar la respuesta e instruir a efecto de que asuma competencia y realice la búsqueda exhaustiva de lo peticionado. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto. disidente, por considerar que se tuvo que revocar la respuesta impugnada, debido a que el sujeto obligado es competente para conocer de lo requerido.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que lo procedente es revocar la respuesta impugnada, debido a que el sujeto obligado es competente para conocer de lo requerido.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente porque se considera que se debe de confirmar la incompetencia invocada por el sujeto obligado. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
843.	RRA 4545/23 BLIC	Centro Nacional de Control del Gas Natural	28/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se debe confirmar la incompetencia invocada por el sujeto obligado.</p>
844.	RRA 4549/23 BLIC	Centro Nacional de Control del Gas Natural	21/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular pues si bien se comparte que el sujeto obligado es competente para conocer de lo solicitado, ello debe sustentarse en las facultades que la normatividad le confiere, y no sólo en la elaboración del Plan Quinquenal, pues éste únicamente permite conocer si en los archivos del sujeto obligado debe existir la información como se solicita. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se debe confirmar la incompetencia invocada por el sujeto obligado.</p>
845.	RRA 4553/23 BLIC	Centro Nacional de Control del Gas Natural	28/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se debe confirmar la incompetencia invocada por el sujeto obligado.</p>
846.	RRA 4556/23 NJR/V	Centro Nacional de Control del Gas Natural	04/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que se considera que el sujeto obligado sí cuenta con atribuciones para conocer sobre lo requerido y, en consecuencia, se debió revocar la respuesta del sujeto obligado a efecto de que asumiera competencia y realizara la búsqueda de la información requerida. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente ya que se considera que el sujeto obligado cuenta con atribuciones para conocer de la totalidad de información solicitada y, en consecuencia, se debió revocar la respuesta del sujeto obligado a efecto de que asumiera competencia total y realizara la búsqueda de la información requerida. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente ya que se considera que el sujeto obligado sí cuenta con atribuciones para conocer sobre lo requerido y, en consecuencia, se debió revocar la respuesta del sujeto obligado a efecto de que asumiera competencia y realizara la búsqueda de la información requerida.</p>

				<p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que el sujeto obligado sí cuenta con atribuciones para conocer sobre lo requerido y, en consecuencia, se debe revocar la respuesta a efecto de que asuma competencia y realice la búsqueda de la información requerida.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente porque se considera que se debe de modificar la respuesta a efecto de que asuma competencia únicamente en cuanto refiere al financiamiento del gasoducto de la interconexión Montegrande. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
847.	RRA 4561/23 BLIC	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que no fueron analizados todos los datos que fueron testados en la versión pública entregada, para lo cual era necesario allegarse de mayores elementos, dado que el precedente citado no resulta aplicable.
848.	RRA 4566/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
849.	RRA 4567/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
850.	RRA 4571/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
851.	RRA 4572/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
852.	RRA 4578/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse, además, en falta de respuesta, dado que el sujeto obligado indicó que turnó pero no ha tenido respuesta de una unidad administrativa y, por ende, analizar lo correspondiente.
853.	RRA 4591/23 AAM	Servicio de Administración Tributaria	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el sujeto obligado ya emitió un pronunciamiento puntual respecto de cada uno de los contenidos de la solicitud, en las unidades administrativas competentes.
854.	RRA 4594/23 JRV	Instituto Politécnico Nacional	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, solamente puede ser pública la información relacionada con sanciones de faltas administrativas graves,

				mientras que las no graves no son públicas; en ese sentido, no se considera procedente la apertura de la información relacionada con faltas administrativas no graves.
855.	RRA 4598/23 JRV	Instituto Politécnico Nacional	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, solamente puede ser pública la información relacionada con sanciones de faltas administrativas graves, mientras que las no graves no son públicas; en ese sentido, no se considera procedente la apertura de la información relacionada con faltas administrativas no graves.
856.	RRA 4599/23 AAM	Servicio de Administración Tributaria	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el sujeto obligado ya remitió la información que obra en sus archivos, en estricto cumplimiento al criterios SO/01/2021.
857.	RRA 4605/23 BLIC	Instituto Politécnico Nacional	15/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, solamente puede ser pública la información relacionada con sanciones de faltas administrativas graves, mientras que las no graves no son públicas; en ese sentido, no se considera procedente la apertura de la información relacionada con faltas administrativas no graves.
858.	RRA 4610/23 JRV	Instituto Politécnico Nacional	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta procedente la entrega de la información relativa a las sanciones firmes por faltas administrativas no graves, toda vez que de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, solamente pueden ser públicas las sanciones de faltas administrativas graves, mientras que las no graves deben ser clasificadas como confidenciales.
859.	RRA 4628/23 NJR	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
860.	RRA 4629/23 BLIC	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	23/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
861.	RRA 4635/23 AAM	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
862.	RRA 4643/23 AAM	Secretaría de Bienestar	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente porque se estima que no se debe proporcionar el dato relativo a la colonia, ya que se podría hacer identificable a los beneficiarios y determinar su domicilio con mayor facilidad.
863.	RRA 4645/23 BLIC	Fiscalía General de la República	08/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que es necesario tener a la vista el documento (Libro Blanco de Acteal publicado en 1998), para determinar si su estado físico permitiría realizar su reproducción. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
864.	RRA 4647/23 AAM	Procuraduría Federal del Consumidor	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que el recurso de revisión no puede sobreseerse, pues si bien el alcance que satisface la pretensión de la persona recurrente se notificó por la PNT, éste no se hizo de conocimiento a través del correo electrónico señalado como medio para recibir notificaciones en el recurso de revisión.

865.	RRA 4652/23 NJRv	Secretaría de la Función Pública	20/06/2023 Ampliado	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo de una persona no constituye información confidencial en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
866.	RRA 4662/23 JRV	Secretaría de la Función Pública	06/07/2023 Ampliado	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato personal confidencial en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
867.	RRA 4675/23 AAM	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
868.	RRA 4676/23 NJRv	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
869.	RRA 4680/23 NJRv	Secretaría de Energía	29/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que procedía el sobreseimiento del recurso de revisión en tanto que el sujeto obligado, mediante alcance, asumió competencia y realizó la búsqueda de la información solicitada en todas las unidades administrativas competentes, mismas que tras la búsqueda exhaustiva en todos sus archivos no lograron localizar la expresión documental requerida. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que, se debe sobreseer el presente asunto debido a que, en alegatos el sujeto obligado realizó la búsqueda de lo peticionado y refirió la inexistencia de la información, siendo aplicable el criterio 07/17 emitido por este Instituto. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que la litis debió fijarse en inexistencia, no así en incompetencia, dado que el sujeto obligado mediante su respuesta indicó que turnó la solicitud a las unidades administrativa competentes, las cuales manifestaron no contar con lo solicitado.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que procede el sobreseimiento, toda vez que el sujeto obligado realizó la búsqueda de la información solicitada en todas las unidades administrativas competentes, las cuales manifestaron no contar lo solicitado.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe revocarse la respuesta, e instruirse a realizar una búsqueda exhaustiva de la información requerida en las áreas competentes. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
870.	RRA 4684/23 NJRv	Secretaría de Energía	04/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que se debe confirmar la respuesta debido a que, desde respuesta inicial el sujeto obligado asumió competencia y realizó la búsqueda de lo peticionado, siendo aplicable la inexistencia de la información conforme el criterio 07/17 emitido por este Instituto.</p>

			<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que, se debe confirmar el presente asunto debido a que, desde respuesta inicial el sujeto obligado asumió competencia y realizó la búsqueda de lo peticionado, siendo aplicable la inexistencia de la información conforme el criterio 07/17 emitido por este Instituto.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que se debe confirmar la respuesta debido a que, desde respuesta inicial el sujeto obligado asumió competencia y realizó la búsqueda de lo peticionado, siendo aplicable la inexistencia de la información conforme el criterio 07/17 emitido por este Instituto.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que se debe confirmar la respuesta debido a que, desde la respuesta inicial el sujeto obligado asumió competencia y realizó la búsqueda de lo peticionado, siendo aplicable la inexistencia de la información conforme el criterio 07/17 emitido por este Instituto.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la litis debió fijarse en incompetencia no así en inexistencia, aunado a que no resulta procedente avalar la atención otorgada por el sujeto obligado toda vez que no existe certeza de la búsqueda efectuada dado que la misma se basó en la incompetencia alegada; en consecuencia, no es procedente confirmar la respuesta. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
<p>871.</p>	<p>RRA 4688/23 NJRV</p>	<p>Secretaría de Energía</p>	<p>06/10/2023 Sin ampliar</p> <p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que la litis debió fijarse en inexistencia, no así en incompetencia, dado que el sujeto obligado mediante su respuesta indicó que turnó la solicitud a las unidades administrativa competentes, las cuales manifestaron no contar con lo solicitado; por tanto, resulta aplicable el criterio SO/007/2017 y se debió confirmar la respuesta. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que, se debe confirmar el presente asunto debido a que, desde respuesta inicial el sujeto obligado asumió competencia y realizó la búsqueda de lo peticionado, siendo aplicable la inexistencia de la información, conforme el criterio 07/17 emitido por este Instituto. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que la litis debió fijarse en inexistencia, no así en incompetencia, dado que el sujeto obligado mediante su respuesta indicó que turnó la solicitud a las unidades administrativa competentes, las cuales manifestaron no contar con lo solicitado.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que la litis debe fijarse en inexistencia, dado que el sujeto obligado mediante su respuesta indicó que turnó la solicitud a las unidades administrativa competentes, las cuales manifestaron no contar con lo solicitado, siendo aplicable la inexistencia de la información conforme el criterio 07/17 emitido por este Instituto.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor.</p>

				<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la litis debió fijarse en incompetencia no así en inexistencia, aunado a que no resulta procedente avalar la atención otorgada por el sujeto obligado toda vez que no existe certeza de la búsqueda efectuada dado que la misma se basó en la incompetencia alegada; en consecuencia, no es procedente confirmar la respuesta.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, a favor.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
872.	RRA 4690/23 JRV	Secretaría de Energía	26/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente ya que se considera que se debe confirmar la respuesta del sujeto obligado, lo anterior ya que desde respuesta inicial informó la incompetencia y sugirió dirigirse ante la CFE, máxime que del estudio se desprende que, al caso en concreto, dicha incompetencia resultó notoria</p>
873.	RRA 4692/23 NJR	Secretaría de Energía	06/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que la litis debió fijarse en inexistencia, no así en incompetencia, dado que el sujeto obligado mediante su respuesta indicó que turnó la solicitud a las unidades administrativa competentes, las cuales manifestaron no contar con lo solicitado.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que la litis debe fijarse en inexistencia y no en incompetencia debido a que, desde la respuesta inicial el sujeto obligado asumió competencia y realizó la búsqueda de lo peticionado, siendo aplicable la inexistencia de la información conforme el criterio 07/17 emitido por este Instituto.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que la litis debió fijarse en inexistencia, no así en incompetencia, dado que el sujeto obligado mediante su respuesta indicó que turnó la solicitud a las unidades administrativa competentes, las cuales manifestaron no contar con lo solicitado.</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que la litis debe fijarse en inexistencia, no así en incompetencia, dado que el sujeto obligado mediante su respuesta indicó que turnó la solicitud a las unidades administrativa competentes, las cuales manifestaron no contar con lo solicitado.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que la litis debe fijarse en la incompetencia, y no en inexistencia.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, a favor.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
874.	RRA 4696/23 NJR	Secretaría de Energía	04/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que debe sobreseer el presente asunto debido a que, en alegatos el sujeto obligado realizó la búsqueda de lo solicitado y refirió la inexistencia de la información, siendo aplicable el criterio 07/17 emitido por este Instituto.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que, se debe sobreseer el presente asunto debido a que, en alegatos el sujeto obligado realizó la búsqueda de lo peticionado y refirió la inexistencia de la información, siendo aplicable el criterio 07/17 emitido por este Instituto.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente, por considerar que, se debe sobreseer el presente asunto debido a que, en alegatos el sujeto obligado realizó la búsqueda de lo</p>

				<p>peticionado y refirió la inexistencia de la información, siendo aplicable el criterio 07/17 emitido por este Instituto.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere procedente sobreseer el presente asunto debido a que en alegatos el sujeto obligado realizó la búsqueda de lo peticionado y refirió la inexistencia de la información, siendo aplicable el criterio 07/17 emitido por este Instituto.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que no es procedente avalar el actuar del sujeto obligado al rendir sus alegatos ya que no existe certeza de la búsqueda efectuada dado que la misma se basó en la incompetencia alegada, por lo que no era procedente sobreseer el recurso de revisión. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
875.	RRA 4705/23 BLIC	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	11/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente en virtud de que no puede sobreseerse el recurso de revisión; pues si bien a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, se envió información complementaria, no se hizo de conocimiento a la persona recurrente mediante su correo electrónico, al ser el medio señalado para efecto de recibir notificaciones en el recurso de revisión.</p>
876.	RRA 4715/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	29/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.</p>
877.	RRA 4718/23 JRV	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	13/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que se debió confirmar la respuesta emitida por el sujeto obligado, dado que, las expresiones documentales requeridas actualizaban la causal de reserva prevista en el artículo 110, fracción XI de la Ley de la materia, en virtud que su divulgación podría trascender a la conducción del expediente de mérito ya que con su difusión se afectaría la determinación final del procedimiento administrativo identificado.</p>
878.	RRA 4719/23 AAM	Registro Agrario Nacional	15/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato personal confidencial en términos de la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.</p>
879.	RRA 4723/23 AAM	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	29/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
880.	RRA 4724/23 NJR	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	29/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
881.	RRA 4727/23(y su acumulado RRA 4731/23) AAM	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	29/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>

882.	RRA 4728/23 NJR/V	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	29/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que era necesario allegarse de elementos, a efecto de conocer el universo de información de que se trata, y si con esto, es posible o no atender la modalidad de acceso, ya que el sujeto obligado justifica el cambio de modalidad en el hecho que no tiene capacidad de procesar la información y sus cargas laborales, y no en que no pueda digitalizarla, con lo cual, no es posible validar el cambio de modalidad.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque toda vez que en la resolución se determinó que el sujeto obligado omitió informar a la persona solicitante de la gratuidad de la reproducción de las primeras veinte fojas de la información, ya sea en copia simple y/o copia certificada, se debió reflejar tal consideración en la instrucción y, en este sentido, el voto que se formula también lo es por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
883.	RRA 4730/23 JRV	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	04/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que era necesario allegarse de elementos, a efecto de conocer el universo de información de que se trata, y si con esto, es posible o no atender la modalidad de acceso, ya que el sujeto obligado justifica el cambio de modalidad en el hecho que no tiene capacidad de procesar la información y sus cargas laborales, y no en que no pueda digitalizarla, con lo cual, no es posible validar el cambio de modalidad.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
884.	RRA 4733/23 BLIC	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	18/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que era necesario allegarse de mayores elementos, a efecto de conocer el universo de información de que se trata y si, con esto, es posible o no atender la modalidad de acceso, ya que el sujeto obligado justifica el cambio de modalidad en el hecho que no tiene capacidad de procesar la información y sus cargas laborales, y no en que no pueda digitalizarla, con lo cual no es posible validar el cambio de modalidad</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
885.	RRA 4736/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	06/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente toda vez que al medio de impugnación se le debió dar trámite por la vía de datos personales, en virtud de que la pretensión de persona es conocer diversa información relacionada con sus patrones que se encuentran ubicados en los domicilios que identificó.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente al considerar que al medio de impugnación se le debió dar trámite por la vía de datos personales en virtud de que la pretensión de la parte recurrente es conocer diversa información relacionada con sus patrones que se encuentran ubicados en los domicilios que identificó, por lo que el sujeto obligado pudo realizar la búsqueda considerando los movimientos afiliatorios de la persona solicitante.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente al considerar que al medio de impugnación se le debió dar trámite por la vía de datos personales en virtud de que la pretensión de la parte recurrente es conocer diversa información relacionada con sus patrones que se encuentran ubicados en los domicilios que identificó, por lo que el sujeto obligado pudo realizar la búsqueda considerando los movimientos afiliatorios de la persona solicitante.</p> <p>RETURNO Retorno en virtud de que al medio de impugnación se le debe dar trámite por la vía de datos personales, toda vez que la pretensión de persona es conocer diversa información relacionada con sus patrones que</p>

				<p>se encuentran ubicados en los domicilios que identificó por lo que el sujeto obligado pudo realizar la búsqueda considerando los movimientos afiliatorios de la persona solicitante.</p> <p>VOTACIÓN DEL RETORNO: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas Comisionada Josefina Román Vergara Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</p> <p>Encargada del retorno: Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena.</p>
886.	RRA 4741/23 BLIC	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas
887.	RRA 4747/23 AAM	Senado de la República	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente al considerar que desde respuesta inicial el sujeto obligado atendió correctamente la solicitud, pues al ingresar al vínculo electrónico proporcionado se advierte el apartado de Nombramientos.
888.	RRA 4748/23 NJR	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	01/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente ya que en la resolución se afirma que el sujeto obligado aludió a que "los terrenos -bienes inmuebles- se configuran a través de la pequeña propiedad" no obstante no se desprende de los antecedentes que el sujeto obligado haya afirmado eso, lo cual es relevante pues en el proyecto se incluye normatividad sobre ese tipo de inmuebles y se afirma que se está realizando una expropiación de esa clase de bienes. Finalmente, porque no queda claro cómo es que los planos individuales de los predios "consisten en opiniones, recomendaciones o puntos de vista de los servidores públicos que participan en el proceso deliberativo" pues de lo manifestado por el sujeto obligado en desahogo de la diligencia de acceso se advierte que dichos documentos sólo contienen datos geográficos de los bienes inmuebles sujetos a negociación, escrituración y expropiación con motivo del desarrollo del proyecto "Viaducto Elevado" Tijuana.
889.	RRA 4781/23 BLIC	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	11/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
890.	RRA 4782/23 JRV	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
891.	RRA 4789/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	26/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque la información relacionada con el estado de salud que obra en las notas de egreso solicitadas actualiza la causal de confidencialidad prevista en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública pues a través de la concatenación de los datos de las que se compone se podría hacer identificable a una persona física. Además, porque solo por medio del consentimiento de las personas titulares es posible dar a conocer cualquier información relacionada con su estado de salud, incluso de forma dissociada, situación que en el presente caso no aconteció.
892.	RRA 4795/23 AAM	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que no es posible sobreseer el recurso de revisión, ya que la respuesta extemporánea debe notificarse a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, pues, derivado de la presentación del recurso, la parte solicitante ya no está obligada a consultar el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

893.	RRA 4808/23 NJR/V	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	15/09/2023 Ampliado	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que no puede confirmarse la clasificación del pronunciamiento de la existencia de denuncias en términos de lo dispuesto por el artículo 113 fracción I, de la LFTAIP, pues se debe tomar en consideración que es de interés público conocer las denuncias presentadas por la UIF en contra de la persona identificada. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente toda vez que si bien en principio la información solicitada actualiza la causal de clasificación prevista en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP pues es procedente avalar la confidencialidad del pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de posibles denuncias presentadas por la Unidad de Inteligencia Financiera en contra de Carlos Antonio Romero Deschamps; lo cierto es que dicha información al encontrarse vinculada con presuntos actos de corrupción, se considera que es necesaria la aplicación de una prueba de interés público para determinar si es o no procedente su apertura. Lo anterior, en virtud de que la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha interpuesto dos denuncias ante la Fiscalía General de la República (FGR) para determinar si los depósitos por 309 millones de pesos a la persona señalada, son de procedencia ilícita o no https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-30-de-marzo-de-2021?idiom=es. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que no puede confirmarse la clasificación del pronunciamiento de la existencia de denuncias en términos de lo dispuesto por el artículo 113 fracción I, de la LFTAIP señalada en la respuesta emitida por el sujeto obligado, pues en el caso particular, se debe tomar en consideración que sí es de interés público conocer las denuncias presentadas por la UIF en contra de la persona identificada en su calidad de servidor público y líder sindical, conforme al precedente RRA 1420/2020.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que se realice una prueba de interés público para determinar la apertura de las denuncias presentadas por la Unidad de Inteligencia Financiera en contra de la persona identificada.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que sí resulta procedente avalar la clasificación manifestada por el sujeto obligado atendiendo a la afectación del derecho al honor y vida privada de la persona identificada en la solicitud de acceso a la información; en consecuencia, lo procedente era confirmar la respuesta. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
894.	RRA 4809/23 BLIC	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	12/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el sujeto obligado no tiene atribuciones para conocer de lo requerido, debido a que las investigaciones son competencia del Ministerio Público.</p>
895.	RRA 4812/23 NJR/V	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	04/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato personal con base en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP.</p>
896.	RRA 4828/23 NJR/V	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	27/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar.</p>

897.	RRA 4831/23 AAM	Instituto Nacional Electoral	25/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la inconformidad de la persona radica únicamente en que no se puso a disposición la información en disco compacto o USB, y el sujeto obligado acreditó impedimento justificado para no entregar la información en medios electrónicos, pues precisó que solo cuenta con la misma en formato físico, por lo que resulta procedente el cambio de modalidad.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
898.	RRA 4833/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	20/09/2023 Ampliado	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular pues se considera procedente la clasificación del registro patronal con fundamento en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública, ya que se relaciona directamente con el ejercicio de las facultades de comprobación que como organismo fiscal autónomo, sin el cual el Instituto Mexicano del Seguro Social no podría recaudar, administrar y, en su caso, determinar y liquidar, las cuotas correspondientes a los seguros establecidos en las Leyes de Seguridad Social aplicables, como se ha hecho en los precedentes RRA 4976/23 (NJR) RRA 4962/23 (JRV) y RRA 5360/23 (NJR).</p>
899.	RRA 4836/23 NJR	Comisión Nacional del Agua	09/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p>
900.	RRA 4838/23 JRV	Fondo para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas	01/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente en tanto que no se tiene certeza de que el documento que se localizó en alcance atiende al punto 1 de la solicitud, dado que el acuerdo requerido versa sobre la negativa para incorporar a la lista de beneficiarios a las personas periodistas o defensoras de derechos humanos que se desempeñan como servidores públicos dentro de la nación, mientras que en el acuerdo que se entregó en alcance dispone que -si así lo solicitan- se puede obtener la protección del Mecanismo de protección de personas defensoras de derechos humanos, recibir las evaluaciones de riesgos y determinar un plan de protección, mismos que se remitirán a la institución a la que pertenezca la persona para su implementación. Es decir, del documento proporcionado no se desprende ninguna negativa para recibir protección por el mecanismo referido a servidores públicos y en la resolución no se explica de manera detallada por qué dicho acuerdo correspondería con lo solicitado.</p>
901.	RRA 4839/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	11/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular toda vez que se considera que el dato correspondiente al sello digital CFDI, al ser de un proveedor, no actualiza la confidencialidad, conforme al precedente RRA 4713/20, votado por unanimidad.</p>
902.	RRA 4853/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	06/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se considera que el sexo no es un dato personal con base en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP, con independencia de la persona a quien pertenezca</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que, la modalidad de entrega no debió quedar para efectos, sino que, se debió analizar la naturaleza de la información para determinar con contundencia si procedía el cambio de modalidad e instruir que entregue la misma en medios electrónicos salvo la Plataforma Nacional de Transparencia o bien, si únicamente obrara de manera física, en copias simples, certificadas o consulta directa. Además, porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
903.	RRA 4855/23 AAM	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	26/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el agravio de la persona solicitante no actualiza causal de procedencia alguna, pues las manifestaciones realizadas en la presentación del recurso de revisión debieron de realizarse en desahogo de la prevención.</p>
904.	RRA 4856/23 NJR	Tribunal Superior Agrario	25/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que era necesario llevar a cabo una audiencia de acceso a efecto de conocer la expresión documental que da atención al destino y seguimiento que se le dio al oficio TSA/OIC-AD/2023/2023 emitido por servidora pública adscrita al Órgano Interno de</p>

				Control; porque, dicha expresión podría contener información relacionada con procedimientos administrativos en trámite o bien, que culminaron de forma absoluta.
905.	RRA 4863/23 AAM	Centro Nacional de Inteligencia	13/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el CNI no cuenta con la información solicitada y no se encuentra obligado a generar un documento ad hoc, ya que la Ley de Seguridad Nacional establece como función inherente al Centro Nacional de inteligencia, realizar las actividades de registro y/o estadística y/o relación y/o numeraria y/o bitácora y/o conteo y/o listado y/o actualización de la información, pero no al detalle requerido.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que, en el proyecto no se establece la obligación normativa para que el sujeto obligado cuente con la información al nivel de detalle requerido, lo cual resulta relevante pues se estaría instruyendo la entrega de documentos ad hoc, aunado a que, no se arriba a la conclusión sobre si se turnó a la unidad administrativa competente y cuáles podrían conocer de lo peticionado.</p> <p>En virtud de que el voto de calidad por parte de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena es ejercido a favor del proyecto, esto es, por considerar que no es factible validar la inexistencia de la información en virtud de que el sujeto obligado debe contar con los acuses del Poder Judicial respecto de las intervenciones autorizadas.</p>
906.	RRA 4868/23 NJR	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular ya que se considera que los nombres de los servidores públicos sindicalizados al sujeto obligado, en principio deben de clasificarse como información confidencial al ser afiliados sindicales, y en su caso, proceder a su entrega derivado de la aplicación de la prueba de interés público.
907.	RRA 4888/23 NJR	Sistema de Administración Tributaria	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no se analiza lo relativo al punto 2 de la solicitud, del cual se advierte que el sujeto obligado sí podría ser competente.
908.	RRA 4908/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
909.	RRA 4912/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	10/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya proporcionado una respuesta, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, se debió dar vista al OIC en el sujeto obligado; además, porque al ser la litis una falta de respuesta no es necesario hacer análisis de las unidades administrativas que son competentes para conocer de lo requerido.
910.	RRA 4913/23 BLIC	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que lo procedente es que se instruya a que el sujeto obligado digitalice la información puesta a disposición de la persona recurrente, toda vez que ésta no supera las 20 fojas útiles y su entrega en la modalidad electrónica elegida no implicaría una carga excesiva de trabajo.
911.	RRA 4936/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	10/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que la solicitud se encuentra actualmente en trámite ante las unidades administrativas competentes, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta, y por ende, analizar lo correspondiente, debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
912.	RRA 4940/23 NJR	Registro Agrario Nacional	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

913.	RRA 4941/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
914.	RRA 4948/23 NJR/V	Registro Agrario Nacional	22/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
915.	RRA 4951/23 AAM	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar
916.	RRA 4952/23 NJR/V	Secretaría de Educación Pública	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que no procede sobreseer el medio de impugnación, en tanto que el alcance del sujeto obligado no atiende lo solicitado, ya que no se proporcionan los libros de texto gratuitos que se distribuyeron en lenguas indígenas, de 1990, 2000 y 2010.
917.	RRA 4953/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	23/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a las unidades administrativas competentes Sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
918.	RRA 4959/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
919.	RRA 4961/23 BLIC	Servicio de Administración Tributaria	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el sujeto obligado no está obligado normativamente a generar un documento ad hoc como el que requiere la persona recurrente.
920.	RRA 4962/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular toda vez que se considera que la persona recurrente no se inconformó con las facturas Sino con el cambio en la modalidad de su entrega.
921.	RRA 4968/23 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que debió allegarse de mayores elementos a efecto de conocer la información puesta a disposición y determinar si ésta colma lo requerido.
922.	RRA 4982/23 JRV	Sindicato Nacional de Trabajadores del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considera que en respuesta el sujeto obligado indica que las cuotas sindicales no son de escrutinio público, por lo que, la litis se debió fijar en falta de trámite y no en clasificación, y por ende, confirmar la respuesta porque no se trata de información clasificada, sino información que no entra en el marco de la ley.
923.	RRA 4983/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
924.	RRA 4984/23 NJR/V	Secretaría de Educación Pública	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó pero no ha tenido respuesta de las unidades administrativas y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
925.	RRA 4989/23 BLIC	Secretaría de Seguridad y	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la información es inexistente.

		Protección Ciudadana		
926.	RRA 4990/23 JRV	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la solicitud planteada al sujeto obligado implica la elaboración de un documento ad hoc y, en consecuencia no puede otorgarse respuesta a la solicitud por tratarse de un cuestionamiento.
927.	RRA 4995/23 AAM	Secretaría de la Defensa Nacional	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que no hubo una modificación tal en la respuesta inicial que dejará sin materia el presente recurso de revisión, aunado a lo anterior, se considera que existen indicios de la existencia de la información requerida por tratarse de los insumos para la generación de la ficha técnica.
928.	RRA 5002/23 JRV	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
929.	RRA 5003/23 AAM	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	06/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
930.	RRA 5004/23 NJR	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
931.	RRA 5005/23 BLIC	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
932.	RRA 5006/23 JRV	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
933.	RRA 5009/23 BLIC	Centro Nacional de Control de Energía	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que debió prevenirse al recurrente haciendo de su conocimiento que el vínculo sí era accesible, a efecto de que aclarara el acto reclamo en relación con la información; y al no haberse realizado, se debió analizar si la información atiende lo requerido.
934.	RRA 5011/23 AAM	Instituto Nacional del Derecho de Autor	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar necesario allegarse de mayores elementos a efecto de conocer los datos susceptibles de clasificarse como confidenciales en los documentos que se ordena su entrega.
935.	RRA 5012/23 NJR	Secretaría de Energía	03/10/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que procedía el sobreseimiento del recurso de revisión en tanto que el sujeto obligado, mediante alcance asumió competencia y realizó la búsqueda de la información solicitada en todas las unidades administrativas competentes, mismas que tras la búsqueda exhaustiva en todos sus archivos no lograron localizar la expresión documental requerida. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que, se debe sobreseer el presente asunto debido a que, en alegatos el sujeto obligado realizó la búsqueda de lo peticionado y refirió la inexistencia de la información, siendo aplicable el criterio 07/17 emitido por este Instituto. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular por considerar que se debía analizar la inexistencia manifestada por el sujeto obligado en alegatos y, validarla puesto que ya se cumplió con el procedimiento de búsqueda establecido en la Ley Federal de la materia.

				<p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere procedente sobreseer el recurso de revisión, toda vez que el sujeto obligado realizó la búsqueda de la información solicitada y no logró localizar la expresión documental requerida.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente porque se considera que el alcance de respuesta emitido por el sujeto obligado, si bien turnó a las unidades administrativas competentes para conocer de lo solicitado, lo cierto es que el pronunciamiento de dichas áreas consistió en declararse incompetentes, por lo que no es posible validar dicho pronunciamiento, en este sentido, se considera que debió modificarse la respuesta a fin de instruir asumiera competencia y realizara la búsqueda exhaustiva en sus archivos. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
<p>936.</p>	<p>RRA 5020/23 NJRV</p>	<p>Secretaría de Energía</p>	<p>04/10/2023 Sin ampliar</p>	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que se debe sobreseer el recurso de revisión, toda vez que durante la sustanciación el sujeto obligado informó a la persona recurrente que, tras una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos, no localizó la información solicitada. Por lo que el sujeto obligado ya asumió competencia a través de la unidad competente y emitió la respuesta que resulta procedente. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que, se debe sobreseer el presente asunto debido a que, en alegatos el sujeto obligado realizó la búsqueda de lo petitionado y refirió la inexistencia de la información, siendo aplicable el criterio 07/17 emitido por este Instituto. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que se debe sobreseer el recurso de revisión, toda vez que, en alegatos el sujeto obligado señaló que, tras una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos, conforme a los datos proporcionados, no se localizó información alguna relacionada con lo solicitado. En este sentido, el sujeto obligado ya asumió competencia a través de la unidad competente. En concordancia con el RRA 4685/23 que presenta esta ponencia.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que se debe sobreseer el recurso de revisión, toda vez que, durante la sustanciación, el sujeto obligado informó a la persona recurrente que, tras una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos, no localizó la información solicitada.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que no es procedente avalar el actuar del sujeto obligado al rendir sus alegatos ya que no existe certeza de la búsqueda efectuada dado que la misma se basó en la incompetencia alegada, por lo que no era procedente sobreseer el recurso de revisión. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p>

				Encargada del engrose: Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena.
937.	RRA 5022/23 JRV	Secretaría de Energía	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se debe confirmar la respuesta del sujeto obligado, ello pues desde respuesta inicial señaló su incompetencia, la cual resulta notoria.
938.	RRA 5028/23 NJR	Secretaría de Energía	04/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que la litis debió fijarse en inexistencia, no así en incompetencia, dado que el sujeto obligado mediante su respuesta indicó que turnó la solicitud a las unidades administrativa competentes, las cuales manifestaron no contar con lo solicitado. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues la litis debió fijarse en inexistencia, no así en incompetencia, debido a que el sujeto obligado mediante su respuesta turnó la solicitud a diversas unidades administrativa competentes, las cuales manifestaron no contar con lo solicitado, por tanto, lo procedente debió haber sido analizar la inexistencia aludida por el sujeto obligado. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto. disidente por considerar que la litis debió fijarse en inexistencia, no así en incompetencia, dado que el sujeto obligado mediante su respuesta indicó que turnó la solicitud a las unidades administrativa competentes, las cuales manifestaron no contar con lo solicitado.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se la litis debió fijarse en inexistencia, no así en incompetencia, debido a que el sujeto obligado mediante su respuesta turnó la solicitud a diversas unidades administrativa competentes, las cuales manifestaron no contar con lo solicitado, por tanto, lo procedente debió haber sido analizar la inexistencia aludida por el sujeto obligado.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe confirmarse la incompetencia del sujeto obligado para conocer de la información requerida. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
939.	RRA 5031/23 AAM	Fiscalía General de la República	15/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente porque se considera que, toda vez que el sujeto obligado turnó a la unidad administrativa competente, la cual realizó la búsqueda dentro de la información dentro de sus archivos, se estima que resulta procedente confirmar la respuesta.
940.	RRA 5032/23 NJR	Comisión Federal de Electricidad	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
941.	RRA 5036/23 NJR	Comisión Federal de Electricidad	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
942.	RRA 5037/23 BLIC	Comisión Federal de Electricidad	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

943.	RRA 5038/23 JRV	Secretaría de Relaciones Exteriores	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el sujeto obligado no cuenta con la información solicitada.
944.	RRA 5039/23 AAM	Comisión Federal de Electricidad	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues se considera que lo procedente es confirmar la respuesta del sujeto en tanto que resulta procedente la clasificación del expediente la solicitud de energía eléctrica con número DX02000004382022 con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, pues se trata de una relación comercial que concierne a una persona física, por lo que es improcedente instruir al sujeto obligado a informar a la parte recurrente la cantidad de fojas que integran la información solicitada ya que la persona recurrente no podrá acceder a ella al resultar confidencial.
945.	RRA 5040/23 NJR	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
946.	RRA 5042/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
947.	RRA 5051/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
948.	RRA 5056/23 NJR	Universidad Nacional Autónoma de México	11/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente porque resulta necesario allegarse de mayores elementos con el fin de conocer las convocatorias y la metodología empleada en las evaluaciones realizadas por alumnos a las personas que forman parte de la plantilla docente con el propósito de tener certeza sobre dichas evaluaciones y la forma en que se componen los resultados, y con ello verificar la procedencia de la clasificación de la información.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente porque resultaba necesario notificar un requerimiento de información adicional con la finalidad de conocer las convocatorias y la metodología empleada en las evaluaciones, y con ello determinar, en su caso, que la información relativa a la evaluación de la plantilla docente es información que debe entregarse al tratarse de información relacionada con la evaluación del desempeño de personas servidoras públicas.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente porque resulta necesario allegarse de mayores elementos con el fin de conocer las convocatorias y la metodología empleada en las evaluaciones realizadas por alumnos a las personas que forman parte de la plantilla docente con el propósito de tener certeza sobre dichas evaluaciones y la forma en que se componen los resultados, y con ello verificar la procedencia de la clasificación de la información.</p> <p>RETORNO</p> <p>Retorno para allegarse de mayores elementos con el fin de conocer las convocatorias y la metodología empleada en las evaluaciones y, con ello determinar la procedencia o no de la entrega de la información relativa a la evaluación de la plantilla docente.</p> <p>VOTACIÓN DEL RETORNO:</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas Comisionada Josefina Román Vergara</p>

				<p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</p> <p>Encargada del retorno: Comisionada Josefina Román Vergara.</p>
949.	RRA 5071/23 AAM	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente ya que lo señalado en el recurso de revisión es una ampliación a la solicitud, porque realiza preguntas específicas que no fueron planteadas desde su solicitud inicial, pues en ella requirió el mecanismo y/o procedimiento para solicitar desde unidades de primer nivel, estudios de densitometría ósea y mastografía, en el Estado de México, mientras que en el medio de impugnación requiere que le informen "1.- cual es el formato de estudios que se debe llenar para solicitar la densitometría y la mastografía en primer nivel, 2.- mediante que diagnostico se realiza referencia SM1-17 para que se le realice la mastografía en segundo nivel si es de tamizaje no por patologia confirmada. 3.- entonces pacientes a quien se le quiera indicar una mastografía o densitometria en su unidad de primer nivel lo unico que se puede hacer es realizar envio con el formato SM1-17 a segundo nivel para que el medico especialista sea el encargado de solicitar dichos estudios?" (sic).</p>
950.	RRA 5072/23 NJR	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	05/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque en el análisis debió discernirse que únicamente es posible proporcionar la información relativa a sanciones firmes con motivo de faltas graves, ya que las relativas a faltas no graves se tratan de información confidencial, por lo que no era procedente otorgar el acceso a dicha información.</p>
951.	RRA 5086/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	21/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
952.	RRA 5101/23 BLIC	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo se considera un dato público, sin importar si se trata de servidores públicos o particulares.</p>
953.	RRA 5106/23 JRV	Comisión Federal de Electricidad	21/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
954.	RRA 5113/23 BLIC	Secretaría de Gobernación	12/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en la entrega de la información en un formato distinto al solicitado y la entrega de información incompleta, en atención a lo señalado por el particular en su recurso de revisión.</p>
955.	RRA 5115/23 AAM	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	19/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debió fijarse la litis en la declaración de inexistencia toda vez que el sujeto obligado sí activó el procedimiento de búsqueda y la unidad administrativa manifestó haber realizado la búsqueda de la información dentro de sus archivos.</p>
956.	RRA 5116/23 NJR	Comisión Nacional del Agua	28/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que no se debió tomar en consideración la suspensión de los días del 8 al 19 de mayo otorgados mediante el ACUERDO por el que se prorroga por segunda ocasión el diverso por el que se suspenden los términos y plazos de los procedimientos que lleve a cabo la Comisión Nacional del Agua, por existir causas de fuerza mayor originadas por el incidente de seguridad informática ocurrido el 13 de abril de 2023, ya que no ha sido solicitada la suspensión ante el INAI.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular en virtud de que para el conteo de días inhábiles solo se deben considerar los acuerdos de suspensión aprobados por las Secretarías de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de este Instituto, ya que estos resultan aplicables para el</p>

				<p>ejercicio de acceso a la información, ello, con independencia de los días inhábiles publicados en el Diario Oficial de la Federación por el sujeto obligado.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular ya que en el cómputo de los plazos solo deben contemplarse los días que el INAI consideró procedente la suspensión de plazos y términos, aunado a que tendría que precisarse que es con base en el dictamen emitido por las Secretarías de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que, en el conteo de días inhábiles, sólo se deben considerar los acuerdos de suspensión aprobados por las Secretarías de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de este Instituto.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular en virtud de que se considera que las suspensiones publicadas en DOF resultan válidas independientemente si el INAI la aprobó o no, lo anterior, ya que al ser publicado en el DOF adquieren la validación correspondiente. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
957.	RRA 5120/23 NJR/V	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
958.	RRA 5132/23 NJR/V	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
959.	RRA 5133/23 BLIC	Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.	13/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente en virtud de que no puede sobreseerse el recurso de revisión; pues la información complementaria que atiende lo requerido, no se hizo del conocimiento a la persona recurrente mediante el correo electrónico, al ser medio señalado para efecto de recibir notificaciones en el recurso de revisión.
960.	RRA 5135/23 AAM	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan Ordenar Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que el sentido debió ser sobreseimiento, ya que el agravio fue una falta de respuesta, por lo que al cargarse la respuesta extemporánea en PNT (medio elegido en la solicitud) y al ser procedente, se satisfizo el derecho.
961.	RRA 5150/23 JRV	Colegio de Bachilleres	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
962.	RRA 5161/23 BLIC	Petróleos Mexicanos	13/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente toda vez que debieron allegarse de mayores elementos a efecto de revisar el contenido de lo puesto a disposición a fin de verificar si atiende lo solicitado.
963.	RRA 5168/23 NJR/V	Universidad Nacional Autónoma de México	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que, si bien, se comparte la determinación de que la información requerida debe aperturarse por interés público, en principio debe validarse la confidencialidad total de los documentos requeridos en términos de la fracción I del artículo

				113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de información relacionada con la vida educativa del servidor público, pues dicha información no tiene relación con el servicio público ni con el cargo que desempeña, y posteriormente abrir la información por interés público.
964.	RRA 5175/23 AAM	Comisión Federal de Electricidad	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
965.	RRA 5181/23 BLIC	Consejo de la Judicatura Federal	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que es necesario allegarse de mayores elementos, a fin de conocer el contenido de la sentencia 314/2019 en el Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Sur, e identificar si en ella existe información que pudiera actualizar la reserva prevista en el artículo 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública.
966.	RRA 5189/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a la unidad administrativa competente, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
967.	RRA 5190/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
968.	RRA 5191/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	10/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que la actuación registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia no puede considerarse propiamente una respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
969.	RRA 5192/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
970.	RRA 5193/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
971.	RRA 5195/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente sin contar con la respuesta conducente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
972.	RRA 5196/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	06/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
973.	RRA 5197/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que la solicitud se encuentra actualmente en trámite ante las unidades administrativas competentes, por lo que la litis debió fijarse únicamente en falta de respuesta.

974.	RRA 5200/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
975.	RRA 5201/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
976.	RRA 5203/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente sin contar con la respuesta conducente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
977.	RRA 5204/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
978.	RRA 5205/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
979.	RRA 5207/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	10/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que la actuación registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia no puede considerarse propiamente una respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
980.	RRA 5208/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	06/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
981.	RRA 5209/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
982.	RRA 5211/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente Sin contar con la respuesta conducente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
983.	RRA 5212/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
984.	RRA 5213/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a la unidad

				administrativa competente, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
985.	RRA 5217/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que la solicitud se encuentra actualmente en trámite ante las unidades administrativas competentes, por lo que la litis debió fijarse únicamente en falta de respuesta.
986.	RRA 5219/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente sin contar con la respuesta conducente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
987.	RRA 5220/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	06/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
988.	RRA 5222/23 JRV	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	06/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
989.	RRA 5230/23 JRV	Cámara de Diputados	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el sujeto obligado cumplió con el procedimiento de búsqueda de la información.
990.	RRA 5232/23 NJR	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
991.	RRA 5234/23 JRV	Cámara de Diputados	11/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente en virtud de que se considera necesario allegarse de mayores elementos a efecto de conocer el estado de los procedimientos jurisdiccionales instaurados relacionados con el procedimiento deliberativo, que señaló el sujeto obligado mediante su escrito de alegatos, y en su caso determinar, si la información era susceptible de reservarse en términos de alguna otra fracción del 110 de la LFTAIP.
992.	RRA 5236/23 NJR	Comisión Nacional del Agua	03/10/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente toda vez que para el cómputo del plazo de respuesta únicamente pueden considerarse como días inhábiles los autorizados al sujeto obligado por parte de este Instituto, con independencia de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo tanto, el sentido de la resolución debió ser revoca. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular ya que para el cómputo de los plazos solo deben contemplarse, con base en el dictamen emitido por las Secretarías de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los días que el INAI consideró procedentes para la suspensión de plazos y términos. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular ya que en el cómputo de los plazos solo deben contemplarse los días que el INAI consideró precedente la suspensión de plazos y términos, aunado a que tendría que precisarse que es con base en el dictamen emitido por las Secretarías de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que, para el cómputo del plazo de respuesta, sólo deben contemplarse los días que el INAI consideró precedente la suspensión de plazos y términos.

				<p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular en virtud de que se considera que las suspensiones publicadas en DOF resultan válidas independientemente si el INAI la aprobó o no, lo anterior, ya que al ser publicado en el DOF adquieren la validación correspondiente. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
993.	RRA 5240/23 NJR/V	Comisión Nacional del Agua	29/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que no se debió tomar en consideración la suspensión de los días del 8 al 19 de mayo otorgados mediante el ACUERDO por el que se prorroga por segunda ocasión el diverso por el que se suspenden los términos y plazos de los procedimientos que lleve a cabo la Comisión Nacional del Agua, por existir causas de fuerza mayor originadas por el incidente de seguridad informática ocurrido el 13 de abril de 2023, ya que no ha sido solicitada la suspensión ante el INAI. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular en virtud de que para el conteo de días inhábiles solo se deben considerar los acuerdos de suspensión aprobados por las Secretarías de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de este Instituto, ya que estos resultan aplicables para el ejercicio de acceso a la información, ello, con independencia de los días inhábiles publicados en el Diario Oficial de la Federación por el sujeto obligado, pues de conformidad con el oficio INAI/SAI/0985/2023-INA/SPDP/345/2023, se determinó improcedente la solicitud de suspensión de plazos del 08 de mayo al 02 de junio de 2023, y de conformidad con el diverso INAI-SAI-0992-2023-INA/SPDP-348-2023, se determinó improcedente la solicitud de suspensión de plazos del 05 al 23 de junio de 2023. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular ya que en el cómputo de los plazos solo deben contemplarse los días que el INAI consideró procedente la suspensión de plazos y términos, aunado a que tendría que precisarse que es con base en el dictamen emitido por las Secretarías de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que, para el cómputo del plazo de respuesta, sólo deben contemplarse los días que el INAI consideró procedente la suspensión de plazos y términos.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que se debieron tomar en cuenta las suspensiones publicadas en el DOF y no únicamente las aprobadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
994.	RRA 5257/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	21/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a la unidad administrativa competente, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.</p>

995.	RRA 5259/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
996.	RRA 5262/23 JRV	Fiscalía General de la República	11/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que sí resulta procedente la confidencialidad de la información, en términos del artículo 113, fracción I de la Ley, por lo que debió confirmarse la respuesta.
997.	RRA 5280/23 NJR	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	29/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar necesario allegarse de mayores elementos, a efecto de conocer la información que puesta a disposición respecto de los puntos 6, 7 y 8 de la solicitud y determinar si atiende puntualmente a cada uno de los requerimientos de información.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar necesario allegarse de mayores elementos, a efecto de conocer la información que puesta a disposición respecto de los puntos 6, 7 y 8 de la solicitud y determinar si atiende puntualmente a cada uno de los requerimientos de información.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular por considerar necesario allegarse de mayores elementos, a efecto de conocer la información que se puso a disposición del particular en consulta directa respecto de los puntos 6, 7 y 8 de la solicitud y determinar si atiende puntualmente a cada uno de los requerimientos de información.</p> <p>RETORNO</p> <p>Retorno para allegarse de mayores elementos, a efecto de conocer la información que fue puesta a disposición respecto de los puntos 6, 7 y 8 de la solicitud y determinar si atiende puntualmente a cada uno de los requerimientos de información.</p> <p>VOTACIÓN DEL RETORNO:</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargado del Retorno: Comisionado Adrián Alcalá Méndez.</p>
998.	RRA 5291/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
999.	RRA 5310/23 JRV	Fiscalía General de la República	04/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente en virtud de que se considera que el contrato suscrito entre DICONSA y la empresa GAINMATE requerido forma parte de la carpeta que se encuentra en trámite y que está en la etapa de investigación inicial.
1000.	RRA 5311/23 AAM	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se debió allegar de mayores elementos a fin de determinar si la Bitácora del Bioarchivo PN-IC-20-A es la expresión documental que da cuenta de lo requerido.
1001.	RRA 5315/23 AAM	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se debe confirmar la respuesta del sujeto obligado, en tanto que, tal y como se asienta en el proyecto, la incompetencia informada es notoria al encontrarse prevista en un instrumento normativo y, por ende, no procede que se instruya a formalizar la misma ante el Comité de Transparencia.
1002.	RRA 5328/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	06/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad

				administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1003.	RRA 5329/23 BLIC	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que en el análisis se debió prever que, solo procede la entrega de la información estadística requerida, si deriva de un incumplimiento que esté firme, es decir, que no se encuentre en trámite
1004.	RRA 5330/23 JRV	Secretaría de Gobernación	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente toda vez que se estima que el sujeto obligado es competente para atender la solicitud, ya que cuenta con unidades administrativas que pueden detentar la información, lo anterior, en términos del artículo 27, fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el cual señala que a la Secretaría de Gobernación le corresponde compilar y sistematizar leyes y tratados internacionales.
1005.	RRA 5332/23 NJR	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	13/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar.
1006.	RRA 5334/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente Sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo instar al sujeto obligado, para que atienda las solicitudes en tiempo.
1007.	RRA 5335/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó "sin respuesta" y por ende, analizar lo correspondiente, debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1008.	RRA 5336/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1009.	RRA 5337/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1010.	RRA 5338/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1011.	RRA 5340/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	06/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1012.	RRA 5341/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.

1013.	RRA 5342/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó pero no ha tenido respuesta de las unidades administrativas y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1014.	RRA 5343/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó "sin respuesta" y por ende, analizar lo correspondiente, debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1015.	RRA 5345/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que la solicitud se encuentra actualmente en trámite ante las unidades administrativas competentes, por lo que la litis debió fijarse únicamente en falta de respuesta.
1016.	RRA 5352/23 NJRJV	Comisión Nacional del Agua	06/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular toda vez que para el cómputo del plazo de respuesta únicamente pueden considerarse como días inhábiles los autorizados al sujeto obligado por parte de este Instituto, con independencia de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, aunado a que el sobreseimiento es procedente en razón de que se actualiza la fracción III del artículo 161 de la Ley Federal de Transparencia, no así la fracción I del artículo en cita, dado que no se trata de una extemporaneidad.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular en virtud de que para el conteo de días inhábiles solo se deben considerar los acuerdos de suspensión aprobados por las Secretarías de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de este Instituto, ya que estos resultan aplicables para el ejercicio de acceso a la información, ello, con independencia de los días inhábiles publicados en el Diario Oficial de la Federación por el sujeto obligado, pues de conformidad con el oficio INAI/SAI/0985/2023-INAI/SPDP/345/2023, se determinó improcedente la solicitud de suspensión de plazos del 08 de mayo al 02 de junio de 2023, y de conformidad con el diverso INAI-SAI-0992-2023-INAI-SPDP-348-2023, se determinó improcedente la solicitud de suspensión de plazos del 05 al 23 de junio de 2023.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular ya que en el cómputo de los plazos solo deben contemplarse los días que el INAI consideró procedente la suspensión de plazos y términos, aunado a que tendría que precisarse que es con base en el dictamen emitido por las Secretarías de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Asimismo, porque el sobreseimiento es procedente en razón de que se actualiza la fracción III del artículo 161 de la Ley Federal de Transparencia, no así la fracción I del artículo en cita, dado que no estamos ante una extemporaneidad.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que, para el cómputo del plazo de respuesta, sólo deben contemplarse los días que el INAI consideró procedente la suspensión de plazos y términos, con independencia de los publicados por el sujeto obligado en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que se debieron tomar en cuenta las suspensiones publicadas en el DOF, y no únicamente las aprobadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>

1017.	RRA 5356/23 NJR	Comisión Nacional del Agua	05/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente toda vez que para el cómputo del plazo de respuesta únicamente pueden considerarse como días inhábiles los autorizados al sujeto obligado por parte de este Instituto, con independencia de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo tanto, el sentido de la resolución debió ser revoca. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que solo se deben considerar los acuerdos de suspensión notificados a este Instituto, con independencia de que los mismos se hayan publicado en el Diario Oficial de la Federación. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular ya que en el cómputo de los plazos solo deben contemplarse los días que el INAI consideró precedente la suspensión de plazos y términos, aunado a que tendría que precisarse que es con base en el dictamen emitido por las Secretarías de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que, para el cómputo del plazo de respuesta, sólo deben contemplarse los días que el INAI consideró precedente la suspensión de plazos y términos, con independencia de los publicados por el sujeto obligado en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular en virtud de que se considera que las suspensiones publicadas en DOF resultan válidas independientemente si el INAI la aprobó o no, lo anterior, ya que al ser publicado en el DOF adquieren la validación correspondiente. Comisionada Josefina Román Vergara Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1018.	RRA 5362/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	27/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente Sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.</p>
1019.	RRA 5364/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	06/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó pero no ha tenido respuesta de las unidades administrativas y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.</p>
1020.	RRA 5365/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	25/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.</p>
1021.	RRA 5367/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	28/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que turnó la solicitud a una unidad administrativa y ésta no emitió algún pronunciamiento, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.</p>
1022.	RRA 5368/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	04/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las</p>

				unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1023.	RRA 5369/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	31/08/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1024.	RRA 5370/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que la solicitud se encuentra actualmente en trámite ante las unidades administrativas competentes, por lo que la litis debió fijarse únicamente en falta de respuesta.
1025.	RRA 5371/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que turnó la solicitud a una unidad administrativa y ésta no emitió algún pronunciamiento, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1026.	RRA 5374/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1027.	RRA 5375/23 AAM	Comisión Nacional del Agua	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que para realizar el cómputo del plazo que tiene el sujeto obligado para dar respuesta a la solicitud, es necesario tomar en cuenta los tres acuerdos de suspensión emitidos por CONAGUA publicados en el Diario Oficial de la Federación, independientemente de que estos se hayan hecho o no conocimiento de este Instituto.
1028.	RRA 5376/23 NJR	Comisión Nacional del Agua	05/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente toda vez que para el cómputo del plazo de respuesta únicamente pueden considerarse como días inhábiles los autorizados al sujeto obligado por parte de este Instituto, con independencia de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo tanto, el sentido de la resolución debió ser revoca.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular en virtud de que para el conteo de días inhábiles solo se deben considerar los acuerdos de suspensión aprobados por las Secretarías de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de este Instituto, ya que estos resultan aplicables para el ejercicio de acceso a la información, ello, con independencia de los días inhábiles publicados en el Diario Oficial de la Federación por el sujeto obligado, pues de conformidad con el oficio INAI/SAI/0985/2023-INA/SPDP/345/2023, se determinó improcedente la solicitud de suspensión de plazos del 08 de mayo al 02 de junio de 2023, y de conformidad con el diverso INAI-SAI-0992-2023-INA/SPDP-348-2023, se determinó improcedente la solicitud de suspensión de plazos del 05 al 23 de junio de 2023.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular ya que en el cómputo de los plazos solo deben contemplarse los días que el INAI consideró procedente la suspensión de plazos y términos, aunado a que tendría que precisarse que es con base en el dictamen emitido por las Secretarías de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que, para el cómputo del plazo de respuesta, sólo deben contemplarse los días que el INAI consideró procedente la suspensión de plazos y términos, con independencia de los publicados por el sujeto obligado en el Diario Oficial de la Federación.</p>

				<p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que se debieron tomar en cuenta las suspensiones publicadas en el DOF, y no únicamente las aprobadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1029.	RRA 5377/23 BLIC	Comisión Nacional del Agua	29/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que se debe de realizar el cómputo de 20 días con los que cuenta el sujeto obligado para dar respuesta a la solicitud, es necesario tomar el acuerdo de suspensión de plazos y términos, así como sus dos prórrogas emitidas por CONAGUA publicados en el Diario Oficial de la Federación, independientemente de que estos se hayan hecho o no conocimiento de este Instituto.</p>
1030.	RRA 5381/23 BLIC	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	29/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p>
1031.	RRA 5386/23 JRV	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	02/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p>
1032.	RRA 5388/23 NJR	Universidad Nacional Autónoma de México	28/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, atendiendo a lo que menciona en su artículo 27, penúltimo párrafo, únicamente se pueden difundir sanciones por faltas administrativas graves, por lo que resulta confidencial si deviene de una sanción administrativa no grave; aunado a lo anterior, no se está contemplando la última modificación de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p>
1033.	RRA 5392/23 NJR	Procuraduría Agraria	04/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
1034.	RRA 5394/23 JRV	El Colegio de México, A C.	02/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
1035.	RRA 5398/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	03/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.</p>
1036.	RRA 5401/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	29/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.</p>

1037.	RRA 5403/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que turnó la solicitud a una unidad administrativa y ésta no emitió algún pronunciamiento, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1038.	RRA 5404/23 NJR/V	Secretaría de Educación Pública	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1039.	RRA 5405/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	15/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1040.	RRA 5406/23 JRV	Registro Agrario Nacional	11/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que la respuesta del sujeto obligado fue adecuada y en consecuencia se debió confirmar, pues no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1041.	RRA 5407/23 AAM	Registro Agrario Nacional	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente porque se considera que la respuesta del sujeto obligado fue adecuada y en consecuencia se debió confirmar, pues no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1042.	RRA 5409/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	08/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1043.	RRA 5410/23 JRV	Registro Agrario Nacional	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1044.	RRA 5411/23 AAM	Registro Agrario Nacional	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1045.	RRA 5412/23 NJR/V	Registro Agrario Nacional	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1046.	RRA 5414/23 JRV	Liconsá, S.A. de C.V.	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1047.	RRA 5436/23 NJR/V	Comisión Nacional del Agua	28/09/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente toda vez que para el cómputo del plazo de respuesta únicamente pueden considerarse como días inhábiles los autorizados al sujeto obligado por parte de este Instituto, con independencia de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo tanto, el sentido de la resolución debe de ser revoca. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular en virtud de que para el conteo de días inhábiles solo se deben considerar los acuerdos de suspensión aprobados por las Secretarías de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de este Instituto, ya que estos resultan aplicables para el ejercicio de acceso a la información, ello, con independencia de los días inhábiles publicados en el Diario Oficial de la Federación por el sujeto obligado, pues de conformidad con el oficio INAI/SAI/0985/2023-INAI/SPDP/345/2023, se determinó improcedente la solicitud de suspensión de plazos del 08 de mayo al

				<p>02 de junio de 2023, y de conformidad con el diverso INAI-SAI-0992-2023-INAISPDP-348-2023, se determinó improcedente la solicitud de suspensión de plazos del 05 al 23 de junio de 2023.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular ya que en el cómputo de los plazos solo deben contemplarse los días que el INAI consideró procedente la suspensión de plazos y términos, aunado a que tendría que precisarse que es con base en el dictamen emitido por las Secretarías de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que, para el cómputo del plazo de respuesta, sólo deben contemplarse los días que el INAI consideró procedente la suspensión de plazos y términos, con independencia de los publicados por el sujeto obligado en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que se debieron tomar en cuenta las suspensiones publicadas en el DOF, y no únicamente las aprobadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1048.	RRA 5446/23 JRV	Tecnológico Nacional de México	06/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar necesario allegarse de elementos para conocer en qué consiste la información solicitada, si en ella obra información clasificada y resolver en consecuencia.
1049.	RRA 5453/23 BLIC	Comisión Nacional del Agua	04/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1050.	RRA 5454/23 JRV	Comisión Nacional del Agua	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que se debe de realizar el cómputo de 20 días con los que cuenta el sujeto obligado para dar respuesta a la solicitud, es necesario tomar los tres acuerdos de suspensión emitidos por CONAGUA publicados en el Diario Oficial de la Federación, independientemente de que estos se hayan hecho o no conocimiento de este Instituto.
1051.	RRA 5456/23 NJR	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que la solicitud se encuentra actualmente en trámite ante las unidades administrativas competentes, por lo que la litis debió fijarse únicamente en falta de respuesta.
1052.	RRA 5457/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente porque se considera que el sentido debió ser modifica, toda vez que no se advierte que el sujeto obligado haya ofrecido todas las modalidades procedentes de entrega, tal como la copia simple y copia certificada, con la opción de recogerlas en la Unidad de Transparencia o envío mediante correo certificado.
1053.	RRA 5474/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competentesin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.

1054.	RRA 5554/23 JRV	Registro Agrario Nacional	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1055.	RRA 5475/23(y sus acumuldos RRA 5479/23, RRA 5483/23) AAM	Secretaría de Educación Pública	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que turnó la solicitud a una unidad administrativa y ésta no emitió algún pronunciamiento, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1056.	RRA 5476/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1057.	RRA 5478/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1058.	RRA 5480/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a la unidad administrativa competente, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1059.	RRA 5481/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente Sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1060.	RRA 5482/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que la solicitud se encuentra actualmente en trámite ante las unidades administrativas competentes, por lo que la litis debió fijarse únicamente en falta de respuesta.
1061.	RRA 5484/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1062.	RRA 5485/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	22/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a la unidad administrativa competente, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1063.	RRA 5487/23 AAM	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que es necesario allegarse de elementos para identificar a qué hipótesis normativa se refería el sujeto obligado cuando señaló que el acceso resultaba procedente salvo la información considerada como reservada; lo anterior, dado que el requerimiento que le fue formulado a la entidad recurrida, en torno a la clasificación, se circunscribe a requerir que aclare si las expresiones documentales contienen información de carácter confidencial. Lo anterior, aunado a que se estima que en la instrucción no debió incluirse que "de ser posible, mediante la carga de la información en un sitio de internet, proporcionando a la parte solicitante la liga electrónica, o bien, mediante el envío por correo electrónico."; lo anterior, considerando que, en desahogo al

				requerimiento respectivo, el sujeto obligado manifestó expresamente la imposibilidad de envío a través de correo electrónico y sitio de almacenamiento en la nube.
1064.	RRA 5488/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1065.	RRA 5489/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a la unidad administrativa competente, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, tomando en consideración que durante la sustanciación emitió respuesta, se debe instar al sujeto obligado a emitir respuesta en tiempo.
1066.	RRA 5490/23 JR	Secretaría de Educación Pública	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1067.	RRA 5491/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente Sin contar con la respuesta conducente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1068.	RRA 5492/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1069.	RRA 5493/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó pero no ha tenido respuesta de las unidades administrativas y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1070.	RRA 5496/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1071.	RRA 5497/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó pero no ha tenido respuesta de las unidades administrativas y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1072.	RRA 5501/23 BLIC	Comisión Reguladora de Energía	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente en virtud de que no puede sobreseerse el recurso de revisión, pues, si bien se notificó un alcance a la respuesta por la PNT, este no se hizo del conocimiento a través de correo electrónico, al ser el medio señalado en el recurso de revisión para efecto de recibir notificaciones.
1073.	RRA 5507/23 AAM	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte fojas aplica para la reproducción de copias simples y no así para copias certificadas.

1074.	RRA 5508/23 NJR	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	14/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte fojas aplica para la reproducción de copias simples y no así para copias certificadas.
1075.	RRA 5517/23 BLIC	Tecnológico Nacional de México	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1076.	RRA 5519/23 AAM	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente porque se considera que no debió confirmarse la respuesta, ya que el sujeto obligado no cumplió con el procedimiento de búsqueda y, por ende, no es posible validar que lo entregado sea la única documentación con la que cuenta.
1077.	RRA 5521/23 BLIC	Tecnológico Nacional de México	06/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1078.	RRA 5527/23 AAM	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que lo procedente es que se instruya a que el sujeto obligado digitalice la información puesta a disposición de la persona recurrente, toda vez que ésta no supera las 20 fojas útiles y su entrega en la modalidad electrónica elegida no implicaría una carga excesiva de trabajo Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1079.	RRA 5528/23 NJR	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	06/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que lo procedente es que se instruya a que el sujeto obligado digitalice la información puesta a disposición de la persona recurrente, toda vez que ésta no supera las 20 fojas útiles y su entrega en la modalidad electrónica elegida no implicaría una carga excesiva de trabajo Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1080.	RRA 5529/23 BLIC	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que lo procedente es que se instruya a que el sujeto obligado digitalice la información puesta a disposición de la persona recurrente, toda vez que ésta no supera las 20 fojas útiles y su entrega en la modalidad electrónica elegida no implicaría una carga excesiva de trabajo Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1081.	RRA 5530/23 JRV	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1082.	RRA 5531/23 AAM	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que lo procedente es que se instruya a que el sujeto obligado digitalice la información puesta a disposición de la persona recurrente, toda vez que ésta no supera las 20 fojas útiles y su entrega en la modalidad electrónica elegida no implicaría una carga excesiva de trabajo

				Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1083.	RRA 5535/23 AAM	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que la instrucción únicamente debiera abarcar la búsqueda de la información en el archivo de concentración.
1084.	RRA 5541/23 BLIC	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1085.	RRA 5547/23 AAM	Registro Agrario Nacional	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1086.	RRA 5548/23 NJRJV	Registro Agrario Nacional	11/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1087.	RRA 5549/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente porque el sentido del proyecto debió ser revoca y no modifica pues no subsiste nada de la respuesta, por lo que el señalamiento que la litis se fijó en la entrega de información en una modalidad distinta a la solicitada y los costos de reproducción no es suficiente motivación para sustentar el sentido, máxime que los agravios se calificaron como fundados pues del análisis se advirtió que no resulta aplicable el cobro de las copias certificadas de interés de la parte recurrente y no se identificaron actos consentidos que sustenten el sentido. Además, porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1088.	RRA 5550/23 JRV	Registro Agrario Nacional	14/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1089.	RRA 5551/23 AAM	Registro Agrario Nacional	15/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1090.	RRA 5552/23 NJRJV	Registro Agrario Nacional	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que la respuesta del sujeto obligado fue adecuada y en consecuencia se debió confirmar, pues no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1091.	RRA 5553/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente porque el sentido del proyecto debió ser revoca y no modifica pues no subsiste nada de la respuesta, por lo que el señalamiento que la litis se fijó en la entrega de información en una modalidad distinta a la solicitada y los costos de reproducción no es suficiente motivación para sustentar el sentido, máxime que los agravios se calificaron como fundados pues del análisis se advirtió que no resulta aplicable el cobro de las copias certificadas de interés de la parte recurrente y no se identificaron actos consentidos que sustenten el sentido. Además, porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

1092.	RRA 5555/23 AAM	Registro Agrario Nacional	15/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1093.	RRA 5556/23 NJR/V	Registro Agrario Nacional	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que la respuesta del sujeto obligado fue adecuada y en consecuencia se debió confirmar, pues no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1094.	RRA 5558/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1095.	RRA 5559/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que turnó la solicitud a una unidad administrativa y ésta no emitió algún pronunciamiento, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1096.	RRA 5560/23 NJR/V	Secretaría de Educación Pública	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1097.	RRA 5562/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que la solicitud se encuentra actualmente en trámite ante las unidades administrativas competentes, por lo que la litis debió fijarse únicamente en falta de respuesta.
1098.	RRA 5580/23 NJR/V	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente porque el recurso de revisión no quedó sin materia en tanto que no se privilegió la entrega de la información en la modalidad preferente de entrega, esto es a través de su reproducción en copia simple; máxime que no resulta posible tomar el cambio de modalidad de entrega como acto consentido en tanto que la inconformidad de la persona recurrente nace por la entrega de la información que no corresponde con lo solicitado y en la modificación a la respuesta se debió verificar si se entregó lo solicitado atendiendo a la modalidad de entrega elegida.
1099.	RRA 5581/23 BLIC	Servicio de Administración Tributaria	06/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el sujeto obligado realizó la búsqueda en el área idónea para conocer del directorio completo de funcionarios relacionados con el sitios "SUBASTASAT", la cual entregó la información que obra en sus archivos, tomando en cuenta que no se analizó normativa alguna que permita identificar el área en concreto que se encarga del sitio.
1100.	RRA 5584/23 NJR/V	Fideicomiso para apoyar los programas, proyectos y acciones ambientales de la megalópolis	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que el recurso de revisión no se debió sobreseer, ya que el alcance que satisface la pretensión de la persona recurrente no fue notificado por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio señalado para recibir notificaciones al interponer el recurso de revisión.
1101.	RRA 5586/23 JRV	Consejo de la Judicatura Federal	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular ya que no se considera que el material educativo utilizado por los docentes se rija por la Ley de Derechos de Autor, por lo que se debe privilegiar lo dispuesto en la Ley de Federal de la materia, máxime que la Escuela Federal de Formación Judicial es una institución responsable de la capacitación y profesionalización de todas las personas

				integrantes del Poder Judicial de la Federación, por lo que se debe de entregar lo peticionado en el medio solicitado.
1102.	RRA 5604/23 NJR/V	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a las unidades administrativas competentes Sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1103.	RRA 5612/23 NJR/V	Secretaría de Educación Pública	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que en la instrucción se debió precisar que la fecha de pago a informar debe atender a la prevista en el "Anexo del Acuerdo número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2021, publicado el 31 de diciembre de 2020", el cual establece que, para la entrega de las becas se deberá elaborar el padrón de pago de los programas de becas; lo anterior, con la finalidad de definir, sin lugar a dudas, que no se está ordenando la entrega de una fecha de pago posterior a la radicación de los correspondientes juicios de amparo o de la fecha de ingreso de la solicitud, y permitiría identificar que lo que se solicitó y se instruye entregar no guarda relación con los juicios de amparo sub judice donde se ventila lo concerniente a la petición de realización del pago de la beca respectiva.
1104.	RRA 5613/23 BLIC	Comisión Nacional del Agua	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que se debe de realizar el cómputo de 20 días con los que cuenta el sujeto obligado para dar respuesta a la solicitud, considerando el acuerdo de suspensión de plazos y términos, así como las tres prórrogas emitidas por CONAGUA publicados en el Diario Oficial de la Federación, independientemente de que estos se hayan hecho o no del conocimiento de este Instituto.
1105.	RRA 5621/23 BLIC	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar.
1106.	RRA 5641/23 BLIC	Centro Nacional de Control de Energía	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que no es procedente confirmar la respuesta proporcionada por el sujeto obligado y por ende la inexistencia, ya que se advierte que el sujeto obligado fue omiso en turnar la solicitud a la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista y a la Dirección Jurídica, unidades administrativas que también resultan competentes para conocer de lo requerido; ello conforme a los precedentes RRA 5638/23, RRA 5642/23, RRA 5644/23 y RRA 5646/23.
1107.	RRA 5652/23 NJR/V	Comisión Nacional del Agua	09/10/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente toda vez que para el cómputo del plazo de respuesta únicamente pueden considerarse como días inhábiles los autorizados al sujeto obligado por parte de este Instituto, con independencia de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo tanto, el sentido de la resolución debió ser revoca. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular en virtud de que para el conteo de días inhábiles solo se deben considerar los acuerdos de suspensión aprobados por las Secretarías de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de este Instituto, ya que estos resultan aplicables para el ejercicio de acceso a la información, ello, con independencia de los días inhábiles publicados en el Diario Oficial de la Federación por el sujeto obligado, pues de conformidad con el oficio INAI/SAI/0985/2023- INAI/SPDP/345/2023, se determinó improcedente la solicitud de suspensión de plazos del 08 de mayo al 02 de junio de 2023, y de conformidad con el diverso INAI-SAI-0992-2023-INAI-SPDP-348-2023, se determinó improcedente la solicitud de suspensión de plazos del 05 al 23 de junio de 2023. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular ya que en el cómputo de los plazos solo deben contemplarse los días que el INAI consideró procedente la suspensión de plazos y términos, aunado a que tendría que precisarse que es con base en el dictamen emitido por las Secretarías de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

				<p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que, para el cómputo del plazo de respuesta, sólo deben contemplarse los días que el INAI consideró procedente la suspensión de plazos y términos, con independencia de los publicados por el sujeto obligado en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que se debieron tomar en cuenta las suspensiones publicadas en el DOF, y no únicamente las aprobadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1108.	RRA 5655/23 AAM	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	19/09/2023 Ampliado	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar innecesario el estudio preferente de las causales de reserva, ya que la reserva no puede invocarse por mandato de Ley, cuando se acredite que se trata de información relacionada con violaciones graves a los derechos humanos, tal y como acontece en este asunto. Asimismo, porque el sexo no es un dato personal con independencia de la persona a la que pertenezca</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que si bien el particular impugna el archivo en formato Excel, lo cierto es que dicho documento no fue lo solicitado inicialmente, y si bien fue entregado en respuesta éste únicamente es el concentrado de los datos que serán testados en los 41 expedientes, documentos que sí fueron solicitados; por tanto, lo procedente debió haber sido hacer un pronunciamiento al respecto para centrar el análisis en los expedientes y no así en el archivo en Excel. En este sentido, se debió realizar de manera conjunta el análisis de reserva con base en las fracciones V y VII del artículo 110 de la LFTAIP, pues son las fracciones invocadas por el sujeto obligado, concluyendo en principio que procede dicha reserva y posterior a ello, superarla por el artículo 112 fracción I de la Ley de la materia, por tratarse de violaciones graves de derechos humanos. Sin demérito de lo anterior, al advertir que los expedientes contienen datos personales, posterior al análisis de la excepción se debió realizar -por una sola ocasión- su estudio, avalando su procedencia y en dicho análisis se debe incluir la confidencialidad del nombre del personal operativo que realiza las funciones y diligencias de investigación o que coadyuvan con la misma; pues dicho personal no está vinculado con las violaciones graves de derechos humanos cometidas y su entrega los haría identificables.</p>
1109.	RRA 5656/23 NJR/V	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.</p>
1110.	RRA 5657/23 BLIC	Fiscalía General de la República	20/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su</p>

				integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud, forma parte de los servicios periciales.
1111.	RRA 5658/23 JRV	Fiscalía General de la República	22/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de las personas identificadas en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si las personas identificadas se ostentan o no como peritos lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que las personas señaladas en la solicitud forman parte de los servicios periciales.
1112.	RRA 5659/23 AAM	Fiscalía General de la República	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud, forma parte de los servicios periciales. Aunado a que en la resolución no se establecen los argumentos por los cuales este Instituto estima que la información debe permanecer clasificada, sino que se limita únicamente a detallar los argumentos expuestos por el sujeto obligado para sostener su respuesta y a invocar como hecho notorio el diverso RRA 5399/23, para concluir en un párrafo que se actualiza la clasificación invocada.
1113.	RRA 5660/23 NJR	Fiscalía General de la República	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1114.	RRA 5661/23 BLIC	Fiscalía General de la República	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1115.	RRA 5662/23 JRV	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	22/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato personal confidencial en términos de la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.
1116.	RRA 5663/23 AAM	Fiscalía General de la República	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su

				integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1117.	RRA 5664/23 NJR/V	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud, forma parte de los servicios periciales. Aunado a que en la resolución no se establecen los argumentos por los cuales este Instituto estima que la información debe permanecer clasificada, Sino que se limita únicamente a detallar los argumentos expuestos por el sujeto obligado para sostener su respuesta y a invocar como hecho notorio el diverso RRA 5399/23, para concluir en un párrafo que se actualiza la clasificación invocada.
1118.	RRA 5665/23 BLIC	Fiscalía General de la República	13/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular ya que si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de los requerimientos 1, 2 y 4 en relación con las personas identificadas en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por la persona solicitante, significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como personal adscrito al sujeto obligado, lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de las personas plenamente identificadas. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada.
1119.	RRA 5667/23 AAM	Fiscalía General de la República	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1120.	RRA 5668/23 NJR/V	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1121.	RRA 5669/23 BLIC	Fiscalía General de la República	20/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente ya que si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información requerida respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por la persona solicitante, significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como personal adscrito al sujeto obligado, lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada.
1122.	RRA 5670/23 JRV	Fiscalía General de la República	22/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues dar respuesta a lo requerido por la persona particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de

				la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1123.	RRA 5672/23 NJR	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1124.	RRA 5674/23 JRV	Fiscalía General de la República	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento, se desprende que se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como personal del sujeto obligado, lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indica que la persona señalada en la solicitud forma parte del sujeto obligado.
1125.	RRA 5675/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues dar respuesta a lo requerido por la persona particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1126.	RRA 5676/23 NJR	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular porque se considera necesario contar con el desahogo del RIA para efecto de contar con los elementos suficientes para determinar si resulta procedente la clasificación.
1127.	RRA 5677/23 BLIC	Fiscalía General de la República	06/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente ya que si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información requerida respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por la persona solicitante, significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como personal adscrito al sujeto obligado, lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada.
1128.	RRA 5678/23 JRV	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar

				si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1129.	RRA 5683/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1130.	RRA 5685/23 BLIC	Fiscalía General de la República	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1131.	RRA 5687/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente ya que, si bien se comparte la clasificación de la información requerida, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por la persona solicitante, significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como personal adscrito al sujeto obligado, lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada.
1132.	RRA 5689/23 BLIC	Fiscalía General de la República	14/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues dar respuesta a lo requerido por la persona particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1133.	RRA 5691/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información requerida de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como personal adscrito a los Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indica que la persona señalada en la solicitud, forma parte de los Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República e incluso la resolución expone que desarrolla funciones de investigación.
1134.	RRA 5693/23 BLIC	Fiscalía General de la República	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar

				sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales. Aunado a que en la resolución no se establecen los argumentos por los cuales este Instituto estima que la información debe permanecer clasificada, sino que se limita únicamente a detallar los argumentos expuestos por el sujeto obligado para sostener su respuesta y a invocar como hecho notorio el diverso RRA 5399/23, para concluir en un párrafo que se actualiza la clasificación invocada.
1135.	RRA 5694/23 JRV	Fiscalía General de la República	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1136.	RRA 5695/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1137.	RRA 5697/23 BLIC	Fiscalía General de la República	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1138.	RRA 5699/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1139.	RRA 5700/23 NJRJV	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente ya que si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información requerida respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por la persona solicitante, significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como personal adscrito al sujeto obligado, lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada.

1140.	RRA 5701/23 BLIC	Fiscalía General de la República	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1141.	RRA 5702/23 JRV	Fiscalía General de la República	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1142.	RRA 5703/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1143.	RRA 5704/23 NJR	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues procede la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud y se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada; situación que no se resguarda al clasificarla como reservada pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1144.	RRA 5705/23 BLIC	Fiscalía General de la República	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1145.	RRA 5707/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se

				resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1146.	RRA 5708/23 NJR	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que se debieron allegar de los elementos necesarios que permitieran identificar lo conducente, a efecto de resolver con conocimiento de causa sobre la procedencia o improcedencia del sentido de la respuesta emitida en relación a si se adscribe al sujeto obligado, y en su caso las funciones que desempeña, entre otros; lo anterior, aunado a que, con independencia de que el sujeto obligado invocó la figura de la reserva conforme el artículo 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la clasificación debió ser analizada como información de carácter confidencial con fundamento en el artículo 113 fracción I de la ley Federal de la materia, al haberse identificado desde un inicio a la persona respecto de la cual se solicitó la información en cuestión.
1147.	RRA 5709/23 BLIC	Fiscalía General de la República	21/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de las personas identificadas en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues dar respuesta a lo requerido por la persona particular significaría confirmar si la persona que identificó se encuentra o no adscrita al sujeto obligado lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte del sujeto obligado.
1148.	RRA 5710/23 JRV	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1149.	RRA 5711/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1150.	RRA 5712/23 NJR	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues procede la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud y se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada; situación que no se resguarda al clasificarla como reservada pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1151.	RRA 5713/23 BLIC	Fiscalía General de la República	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113

				fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1152.	RRA 5714/23 JRV	Fiscalía General de la República	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues dar respuesta a lo requerido por la persona particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1153.	RRA 5715/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1154.	RRA 5716/23 NJR	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud, forma parte de los servicios periciales.
1155.	RRA 5718/23 JRV	Fiscalía General de la República	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara Voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues dar respuesta a lo requerido por la parte recurrente significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1156.	RRA 5719/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1157.	RRA 5720/23 NJR	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona

				identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1158.	RRA 5721/23 BLIC	Fiscalía General de la República	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1159.	RRA 5722/23 JRV	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara Voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1160.	RRA 5723/23 AAM	Fiscalía General de la República	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente en virtud de que la imposibilidad respecto al pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de la información solicitada es información que debe se clasificada con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y no así como reservada prevista en la fracción V del artículo 110 de la referida Ley, toda vez que el bien jurídico a tutelarse es no dar a conocer indició alguno sobre la información solicitada, mientras que la reserva de la información advierte su existencia.
1161.	RRA 5724/23 NJRJV	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud, forma parte de los servicios periciales.
1162.	RRA 5725/23 BLIC	Fiscalía General de la República	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1163.	RRA 5727/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento, se desprende que se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó

				se ostenta o no como personal del sujeto obligado, lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indica que la persona señalada en la solicitud, forma parte del sujeto obligado.
1164.	RRA 5728/23 NJR	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1165.	RRA 5729/23 BLIC	Fiscalía General de la República	14/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1166.	RRA 5730/23 JRV	Fiscalía General de la República	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1167.	RRA 5731/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada; situación que no se resguarda al clasificarla como reservada pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1168.	RRA 5732/23 NJR	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1169.	RRA 5733/23 BLIC	Fiscalía General de la República	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113

				fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1170.	RRA 5735/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1171.	RRA 5736/23 NJR	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1172.	RRA 5737/23 BLIC	Fiscalía General de la República	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1173.	RRA 5738/23 JRV	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada; situación que no se resguarda al clasificarla como reservada pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1174.	RRA 5739/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues dar respuesta a lo requerido por la persona particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1175.	RRA 5740/23 NJR	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona

				identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1176.	RRA 5741/23 BLIC	Fiscalía General de la República	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información requerida respecto de la persona plenamente identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como servidor público de la Institución pública lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indica que la persona señalada en la solicitud forma parte de la procuración de justicia.
1177.	RRA 5742/23 JRV	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1178.	RRA 5743/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues dar respuesta a lo requerido por la persona particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1179.	RRA 5744/23 NJRv	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que, si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1180.	RRA 5745/23 BLIC	Fiscalía General de la República	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente ya que si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información requerida respecto de las personas identificadas en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por la persona solicitante, significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como personal adscrito al sujeto obligado, lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de las personas plenamente identificadas. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada.
1181.	RRA 5746/23 JRV	Fiscalía General de la República	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona

				identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1182.	RRA 5747/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1183.	RRA 5748/23 NJR	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1184.	RRA 5749/23 BLIC	Fiscalía General de la República	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento, se desprende que se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como personal del sujeto obligado, lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indica que la persona señalada en la solicitud, forma parte del sujeto obligado.
1185.	RRA 5750/23 JRV	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1186.	RRA 5751/23(y su acumulado RRA 5767/23) AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de las personas identificadas en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1187.	RRA 5752/23 NJR	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona

				identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1188.	RRA 5753/23 BLIC	Fiscalía General de la República	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1189.	RRA 5755/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud, forma parte de los servicios periciales. Aunado a que en la resolución no se establecen los argumentos por los cuales este Instituto estima que la información debe permanecer clasificada, sino que se limita únicamente a detallar los argumentos expuestos por el sujeto obligado para sostener su respuesta y a invocar como hecho notorio el diverso RRA 5399/23, para concluir en un párrafo que se actualiza la clasificación invocada.
1190.	RRA 5756/23 NJRv	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1191.	RRA 5757/23 BLIC	Fiscalía General de la República	06/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues dar respuesta a lo requerido por la persona particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1192.	RRA 5758/23 JRV	Fiscalía General de la República	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues dar respuesta a lo requerido por la persona particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como

				perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1193.	RRA 5759/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1194.	RRA 5760/23 NJR V	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud, forma parte de los servicios periciales.
1195.	RRA 5761/23 BLIC	Fiscalía General de la República	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada; situación que no se resguarda al clasificarla como reservada pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1196.	RRA 5762/23 JRV	Fiscalía General de la República	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1197.	RRA 5763/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1198.	RRA 5764/23 NJR V	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar

				sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud, forma parte de los servicios periciales.
1199.	RRA 5765/23 BLIC	Fiscalía General de la República	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1200.	RRA 5766/23 JRV	Fiscalía General de la República	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1201.	RRA 5768/23 NJR	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1202.	RRA 5769/23 BLIC	Fiscalía General de la República	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1203.	RRA 5771/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente ya que si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información requerida respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por la persona solicitante, significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como personal adscrito al sujeto obligado, lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada.
1204.	RRA 5772/23 NJR	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues procede la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud y se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública pues dar respuesta a lo

				requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada; situación que no se resguarda al clasificarla como reservada pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1205.	RRA 5773/23 BLIC	Fiscalía General de la República	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues dar respuesta a lo requerido por la persona particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1206.	RRA 5774/23 JRV	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada; situación que no se resguarda al clasificarla como reservada pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1207.	RRA 5775/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues dar respuesta a lo requerido por la persona particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1208.	RRA 5776/23 NJR	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud, forma parte de los servicios periciales. Aunado a que en la resolución no se establecen los argumentos por los cuales este Instituto estima que la información debe permanecer clasificada, Sino que se limita únicamente a detallar los argumentos expuestos por el sujeto obligado para sostener su respuesta y a invocar como hecho notorio el diverso RRA 5399/23, para concluir en un párrafo que se actualiza la clasificación invocada.
1209.	RRA 5778/23 JRV	Consejo de la Judicatura Federal	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que debió preverse que, de acreditarse la titularidad o representación, se deben dejar a la vista los datos de la parte representada Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1210.	RRA 5779/23 AAM	Fiscalía General de la República	05/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente toda vez que el sujeto obligado durante la sustanciación del recurso de revisión turnó a las unidades administrativas competente y que dichas

				unidades realizaron la búsqueda de la información de aseguramientos de droga en aeropuertos en los archivos y bases de datos, aunado a que en el proyecto se señala "que no se logró localizar algún documento generado por el sujeto obligado, o bien alguna facultad que le delegue a tener la información desagregada por periodo presidencial", y el que el sujeto obligado notificó la respuesta en alcance, lo procedente es sobreseer el recurso de revisión.
1211.	RRA 5784/23 NJR	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1212.	RRA 5789/23 BLIC	Petróleos Mexicanos	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1213.	RRA 5795/23 AAM	Fiscalía General de la República	06/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente toda vez que desde la respuesta inicial el sujeto obligado informó que realizó la búsqueda en las unidades administrativas competentes, y que en los sistemas institucionales no se cuenta con el nivel de desglose requerido, motivo por el cual no es posible proporcionar registros relacionados con las plantas denominadas Ayahuasca (<i>Banisteriopsis caapi</i>) y Mimosa Tenuiflora, de manera que no se cuenta con los elementos que permitan realizar la búsqueda.
1214.	RRA 5802/23 JRV	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1215.	RRA 5804/23 NJR	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1216.	RRA 5810/23 JRV	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1217.	RRA 5816/23 NJR	Comisión Nacional del Agua	04/10/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que no se debió tomar en consideración la suspensión de los días del 8 al 19 de mayo otorgados mediante el ACUERDO por el que se prorroga por segunda ocasión el diverso por el que se suspenden los términos y plazos de los procedimientos que lleve a cabo la Comisión Nacional del Agua, por existir causas de fuerza mayor originadas por el incidente de seguridad informática ocurrido el 13 de abril de 2023, ya que no ha sido solicitada la suspensión ante el INAI. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular en virtud de que para el conteo de días inhábiles solo se deben considerar los acuerdos de suspensión aprobados por las Secretarías de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de este Instituto, ya que estos resultan aplicables para el ejercicio de acceso a la información, ello, con independencia de los días inhábiles publicados en el Diario Oficial de la Federación por el sujeto obligado, pues de conformidad con el oficio INAI/SAI/0985/2023-INAI/SPDP/345/2023, se determinó improcedente la solicitud de suspensión de plazos del 08 de mayo al 02 de junio de 2023, y de conformidad con el diverso INAI-SAI-0992-2023-INAI-SPDP-348-2023, se determinó improcedente la solicitud de suspensión de plazos del 05 al 23 de junio de 2023. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular ya que en el cómputo de plazos sólo deben contemplarse los días que el INAI consideró procedente la suspensión de plazos y términos, aunado a que tendría que precisarse que es con base en el dictamen emitido por las Secretarías de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

				<p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que, para el cómputo del plazo de respuesta, sólo deben contemplarse los días que el INAI consideró procedente la suspensión de plazos y términos.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que se debieron tomar en cuenta las suspensiones publicadas en el DOF y no únicamente las aprobadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1218.	RRA 5821/23 BLIC	Petróleos Mexicanos	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1219.	RRA 5826/23 JRV	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1220.	RRA 5832/23 NJR	Fiscalía General de la República	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues dar respuesta a lo requerido por la persona particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de hecho se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1221.	RRA 5834/23 JRV	Comisión Nacional del Agua	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que se debe de realizar el cómputo de 20 días con los que cuenta el sujeto obligado para dar respuesta a la solicitud, es necesario tomar el acuerdo de suspensión de plazos y términos, así como sus dos prórrogas emitidas por CONAGUA publicados en el Diario Oficial de la Federación, independientemente de que estos se hayan hecho o no conocimiento de este Instituto.
1222.	RRA 5835/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de hecho se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1223.	RRA 5836/23 NJR	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues procede la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud y se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública pues dar respuesta a lo

				requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada; situación que no se resguarda al clasificarla como reservada pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1224.	RRA 5839/23 AAM	Fiscalía General de la República	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1225.	RRA 5840/23 NJR	Fiscalía General de la República	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud, forma parte de los servicios periciales.
1226.	RRA 5843/23 AAM	Fiscalía General de la República	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1227.	RRA 5846/23 JRV	Fiscalía General de la República	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues dar respuesta a lo requerido por la persona particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1228.	RRA 5847/23 AAM	Fiscalía General de la República	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de las personas identificadas en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1229.	RRA 5848/23 NJR	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113

				fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud, forma parte de los servicios periciales.
1230.	RRA 5849/23 BLIC	Fiscalía General de la República	15/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente en virtud de que la imposibilidad respecto al pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de la información solicitada es información que debe ser clasificada con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y no así como reservada prevista en la fracción V del artículo 110 de la referida Ley, toda vez que el bien jurídico a tutelarse es no dar a conocer indicio alguno sobre la información solicitada, mientras que la reserva de la información advierte su existencia.
1231.	RRA 5850/23 JRV	Fiscalía General de la República	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento, se desprende que se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como personal del sujeto obligado, lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indica que la persona señalada en la solicitud forma parte del sujeto obligado.
1232.	RRA 5851/23 AAM	Fiscalía General de la República	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1233.	RRA 5852/23 NJV	Fiscalía General de la República	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente en virtud de que la imposibilidad respecto al pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de la información solicitada es información que debe ser clasificada con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y no así como reservada prevista en la fracción V del artículo 110 de la referida Ley, toda vez que el bien jurídico a tutelarse es no dar a conocer indicio alguno sobre la información solicitada, mientras que la reserva de la información advierte su existencia.
1234.	RRA 5853/23 BLIC	Fiscalía General de la República	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de las personas identificadas en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1235.	RRA 5854/23 JRV	Fiscalía General de la República	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se

				resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1236.	RRA 5855/23 AAM	Fiscalía General de la República	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1237.	RRA 5856/23 NJRv	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1238.	RRA 5857/23 BLIC	Fiscalía General de la República	22/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud, forma parte de los servicios periciales.
1239.	RRA 5858/23 JRV	Fiscalía General de la República	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales. Aunado a que en la resolución no se establecen los argumentos por los cuales este Instituto estima que la información debe permanecer clasificada, sino que se limita únicamente a detallar los argumentos expuestos por el sujeto obligado para sostener su respuesta y a invocar como hecho notorio el diverso RRA 5399/23, para concluir en un párrafo que se actualiza la clasificación invocada.
1240.	RRA 5859/23 AAM	Fiscalía General de la República	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.

1241.	RRA 5860/23 NJR/V	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales..
1242.	RRA 5861/23 BLIC	Fiscalía General de la República	15/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1243.	RRA 5863/23(y su acumulado RRA 5871/23) AAM	Fiscalía General de la República	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular pues si bien se comoarte la clasificación del pronunciamiento, se desprende que se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como personal del sujeto obligado, lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indica que la persona señalada en la solicitud, forma parte del sujeto obligado.
1244.	RRA 5864/23 NJR/V	Fiscalía General de la República	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud, forma parte de los servicios periciales.
1245.	RRA 5865/23 BLIC	Fiscalía General de la República	08/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1246.	RRA 5866/23 JRV	Fiscalía General de la República	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente ya que si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información requerida respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por la persona solicitante, significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como personal adscrito al sujeto obligado, lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada.

1247.	RRA 5867/23 AAM	Fiscalía General de la República	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada; situación que no se resguarda al clasificarla como reservada pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1248.	RRA 5868/23 NJR	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1249.	RRA 5869/23 BLIC	Fiscalía General de la República	22/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente en virtud de que la imposibilidad respecto al pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de la información solicitada es información que debe se clasificada con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y no así como reservada prevista en la fracción V del artículo 110 de la referida Ley, toda vez que el bien jurídico a tutelarse es no dar a conocer indició alguno sobre la información solicitada, mientras que la reserva de la información advierte su existencia.
1250.	RRA 5870/23 JRV	Fiscalía General de la República	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1251.	RRA 5872/23 NJR	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1252.	RRA 5873/23 BLIC	Fiscalía General de la República	01/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.

1253.	RRA 5874/23 JRV	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1254.	RRA 5875/23 AAM	Fiscalía General de la República	31/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular al considerar que la interpretación de la solicitud resulta restrictiva, en tanto que, de la literalidad a la misma, se solicitó la información de cada una de las carpetas de investigación iniciadas a Emilio Lozoya Austin y, solo de forma enunciativa más no limitativa, la parte recurrente refirió que destacan aquellas iniciadas por hechos ocurridos durante la gestión del imputado como Director de la empresa estatal Petróleos Mexicanos, y que se vinculen con el caso de corrupción de la empresa Odebrecht, sin que se limite a este último supuesto, sino de todo el periodo de su gestión, por lo que, no se tiene certeza de que las carpetas que se encuentran en el vínculo electrónico sea la totalidad.
1255.	RRA 5876/23 NJV	Fiscalía General de la República	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1256.	RRA 5878/23 JRV	Fiscalía General de la República	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como servidor público adscrito al sujeto obligado lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte del sujeto obligado y que lleva a cabo actividades de índole operativo.
1257.	RRA 5879/23 AAM	Fiscalía General de la República	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1258.	RRA 5880/23 NJV	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se

				resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud, forma parte de los servicios periciales.
1259.	RRA 5881/23 BLIC	Fiscalía General de la República	22/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1260.	RRA 5893/23 BLIC	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	15/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato personal confidencial en términos de la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.
1261.	RRA 5894/23 JRV	Comisión Nacional del Agua	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que se debe de realizar el cómputo de 20 días con los que cuenta el sujeto obligado para dar respuesta a la solicitud, es necesario tomar el acuerdo de suspensión de plazos y términos, así como sus dos prórrogas emitidas por CONAGUA publicados en el Diario Oficial de la Federación, independientemente de que estos se hayan hecho o no conocimiento de este Instituto.
1262.	RRA 5895/23(y su acumulado RRA 5899/23) AAM	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato personal confidencial en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con independencia de a quien pertenezca.
1263.	RRA 5896/23 NJR	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que el agravio debió fijarse en la clasificación de la información y la modalidad de entrega distinta a la solicitada, pues la persona solicitante impugna la versión pública puesta a disposición, por lo tanto, lo procedente es hacer el análisis de cada dato que fue testado. Asimismo, se debió incluir un estudio donde se explique que el CV que obra en los expedientes de cada servidor público, es diverso al currículum que se carga en PNT pues este contiene información específica prevista en los lineamientos específicos, mientras que el currículum que obra de manera física en los expedientes laborados del sujeto obligado sí contiene información confidencial, la cual debe ser analizada pues fue la que se puso a disposición.
1264.	RRA 5898/23 JRV	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato personal confidencial en términos de la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP
1265.	RRA 5912/23 NJR	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	04/10/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente pues se considera que el sujeto obligado sí resulta competente para conocer información relacionada con el protocolo, guía o documento por el cual los policías saben cada uno de los pasos de cómo actuar en caso de delito flagrante o infracción administrativa, pues con independencia de que no sea quien los emita sí los aplica, atendiendo a sus atribuciones previstas en el artículo 30 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal ya que se encarga de organizar, dirigir y supervisar las instituciones de seguridad pública bajo su adscripción, con plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales; establecer mecanismos e instancias para la coordinación integral de las tareas y cuerpos de seguridad pública y policial y presta servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente al considerar que el sujeto obligado sí resulta competente para conocer de lo solicitado consistente en cualquier documento tal como un protocolo, guía

			<p>o documento por el cual los policías saben cada uno de los pasos de cómo actuar en caso de delito flagrante o infracción administrativa, pues con independencia de que no sea quien los emita sí los aplica, atendiendo a sus atribuciones previstas en el artículo 30 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal ya que se encarga de organizar, dirigir y supervisar las instituciones de seguridad pública bajo su adscripción, con plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales; establecer mecanismos e instancias para la coordinación integral de las tareas y cuerpos de seguridad pública y policial y presta servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y demás instituciones públicas que así lo soliciten, por lo que lo procedente era revocar la respuesta.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente al considerar que el sujeto obligado sí resulta competente para conocer de lo solicitado consistente en cualquier documento tal como un protocolo, guía o documento por el cual los policías saben cada uno de los pasos de cómo actuar en caso de delito flagrante o infracción administrativa, pues con independencia de que no sea quien los emita sí los aplica, atendiendo a sus atribuciones previstas en el artículo 30 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal ya que se encarga de organizar, dirigir y supervisar las instituciones de seguridad pública bajo su adscripción, con plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales; establecer mecanismos e instancias para la coordinación integral de las tareas y cuerpos de seguridad pública y policial y presta servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y demás instituciones públicas que así lo soliciten, por lo que lo procedente era revocar la respuesta.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que el sujeto obligado sí resulta competente para conocer información relacionada con el protocolo, guía o documento por el cual los policías saben cada uno de los pasos de cómo actuar en caso de delito flagrante o infracción administrativa, pues con independencia de que no sea quien los emita sí los aplica, atendiendo a sus atribuciones previstas en el artículo 30 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal ya que se encarga de organizar, dirigir y supervisar las instituciones de seguridad pública bajo su adscripción, con plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales; establecer mecanismos e instancias para la coordinación integral de las tareas y cuerpos de seguridad pública y policial y presta servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones, por lo que lo procedente es revocar la respuesta.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente porque se considera que debió validarse la incompetencia manifestada por el sujeto obligado. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1266.	RRA 5933/23 BLIC	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	08/09/2023 Sin ampliar <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se considera que resulta procedente la entrega de las versiones públicas de las constancias de propiedad, de tenencia de la tierra y/o instrumento jurídico que acredite la posesión del bien inmueble que se solicita a los beneficiarios, ya que conforme a las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2023, se trata de un requisito y criterio de elegibilidad para ingresar al programa. En ese sentido, se justificaría la entrega por cumplimiento regulatorio.</p>

				<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe estudiarse oficiosamente la reserva de la información, en términos de las causales previstas en el artículo 110, fracciones II y III de la LFTAIP., tomando en cuenta que intervinieron los Estados en la instrumentación del Programa Sembrando Vida en Honduras y El Salvador, para lo cual es necesario allegarse de mayores elementos.</p>
1267.	RRA 5935/23 AAM	Consejo Nacional de Fomento Educativo	28/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era necesario analizar las causales de reserva, debiéndose aplicar únicamente la excepción del artículo 112, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues se considera necesario allegarse de mayores elementos para conocer los delitos que se investigan en las carpetas de investigación FED/FEMCC/FEMCC-CDMX/0000691/2022 y FED/FEMCC/FEMCC-CDMX/000006/2023 así como la etapa en la que se encuentra la investigación, en virtud de ser necesarios esos elementos para verificar la procedencia del estudio de la excepción prevista en el artículo 112, fracción II, de la LFTAIP, así como el de interés público. Adicional a ello, para corroborar esta información, se considera necesario llamar como tercero interesado a la Fiscalía para que aporte elementos vigentes en relación con las carpetas.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar necesario allegarse de mayores elementos para conocer los actos que se investigan en las carpetas de investigación FED/FEMCC/FEMCC-CDMX/0000691/2022 y FED/FEMCC/FEMCC-CDMX/000006/2023, ya que en la resolución se alude al delito de uso ilícito de atribuciones y facultades, pero de las constancias que obran en el expediente no se desprende que el sujeto obligado haya referido que los hechos que se investigan encuadren en dicho delito. En ese sentido, para al estudio de la excepción prevista en el artículo 112, fracción II, de la LFTAIP, así como del interés público es necesario conocer los hechos que se investigan y si, en su caso, la autoridad las ha encuadrado en algún tipo penal.</p> <p>RETURNO</p> <p>Retorno a efecto de allegarse de mayores elementos para conocer los actos que se investigan en las carpetas de investigación FED/FEMCC/FEMCC-CDMX/0000691/2022 y FED/FEMCC/FEMCC-CDMX/000006/2023, ya que en la resolución se alude al delito de uso ilícito de atribuciones y facultades, pero de las constancias que obran en el expediente no se desprende que el sujeto obligado haya referido que los hechos que se investigan encuadren en dicho delito. En ese sentido, para el estudio de la excepción prevista en el artículo 112, fracción II, de la LFTAIP, así como del interés público es necesario conocer los hechos que se investigan y si, en su caso, la autoridad las ha encuadrado en algún tipo penal.</p> <p>VOTACIÓN DEL RETURNO:</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas Comisionada Josefina Román Vergara Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</p> <p>Encargada del retorno: Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena.</p>
1268.	RRA 5938/23 JRV	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N C.	03/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que es necesario allegarse de mayores elementos a efecto de analizar la clasificación invocada por el sujeto obligado, debido a que no es claro si en respuesta respecto a los documentos que conforman la propuesta económica en los que se aludió que contenían información relativa a secretos comerciales la clasificación es de los documentos en su totalidad o bien de cierta información que contienen estos. Aunado a que en el proyecto no se realizó un análisis de la totalidad de los datos que se hizo mención que contenían los documentos materia de la solicitud y si bien se señala que se pueden dividir en dos vertientes lo cierto es que no se</p>

				precisa qué datos se engloban en cada una de ellas, por lo que, no existe claridad de cuáles de los datos que se indicaron en contestación que integraban la información son los que deben protegerse.
1269.	RRA 5940/23 NJR/V	Oficina de la Presidencia de la República	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque el sentido de la resolución debió ser revoca y no modifica dado que el agravio se calificó como fundado pues del análisis se advirtió que no resulta posible validar la inexistencia de la información hecha del conocimiento en respuesta inicial, máxime que no se identificaron actos consentidos que sustenten el sentido. Ello, con independencia que durante la sustanciación del recurso de revisión el sujeto obligado informó de manera fundada y motivada las razones por la cuales no cuenta con lo solicitado.
1270.	RRA 5951/23 AAM	Fiscalía General de la República	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente ya que, si bien se comparte la clasificación de la información requerida, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por la persona solicitante, significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como personal adscrito al sujeto obligado, lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada.
1271.	RRA 5956/23 NJR/V	Comisión Nacional del Agua	06/09/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular , toda vez que para el cómputo del plazo de respuesta únicamente pueden considerarse como días inhábiles los autorizados al sujeto obligado por parte de este Instituto, con independencia de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular en virtud de que para el conteo de días inhábiles solo se deben considerar los acuerdos de suspensión aprobados por las Secretarías de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de este Instituto, ya que estos resultan aplicables para el ejercicio de acceso a la información, ello, con independencia de los días inhábiles publicados en el Diario Oficial de la Federación por el sujeto obligado, pues de conformidad con el oficio INAI/SAI/0985/2023- INAI/SPDP/345/2023, se determinó improcedente la solicitud de suspensión de plazos del 08 de mayo al 02 de junio de 2023, y de conformidad con el diverso INAI-SAI-0992-2023-INAI-SPDP-348-2023, se determinó improcedente la solicitud de suspensión de plazos del 05 al 23 de junio de 2023. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular ya que en el cómputo de los plazos solo deben contemplarse los días que el INAI consideró procedente la suspensión de plazos y términos, aunado a que tendría que precisarse que es con base en el dictamen emitido por las Secretarías de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que, para el cómputo del plazo de respuesta, sólo deben contemplarse los días que el INAI consideró procedente la suspensión de plazos y términos. VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular en virtud de que se considera que las suspensiones publicadas en DOF resultan válidas independientemente si el INAI la aprobó o no, lo anterior, ya que al ser publicado en el DOF adquieren la validación correspondiente. Comisionada Josefina Román Vergara Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.
1272.	RRA 5958/23 JRV	Auditoría Superior de la Federación	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se actualiza la clasificación invocada en términos de los artículos 110, fracción V y 113, fracción III, de la Ley Federal de

				Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que lo procedente es confirmar la clasificación de información relacionada con la compra de camionetas.
1273.	RRA 5960/23 NJR	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1274.	RRA 5967/23 AAM	Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México	31/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1275.	RRA 5970/23 JRV	Secretaría de Marina	13/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que el recurso de revisión únicamente se debió sobreseer parcialmente, debido al contenido del alcance proporcionado, tal como se realizó en el precedente RRA 6576/23. Por tanto, el agravio debió calificarse como fundado, en virtud de que el sujeto obligado dio cuenta de que la información solicitada no se encuentra clasificada, sino que la misma es pública, aunado a que no se ha remitido la totalidad de la documentación con la que se cuenta, por lo que no se puede tener como válida en su totalidad.
1276.	RRA 5977/23 BLIC	Universidad Autónoma Chapingo	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1277.	RRA 5978/23 JRV	Universidad Autónoma Chapingo	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1278.	RRA 5979/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que turnó la solicitud a una unidad administrativa y ésta no emitió algún pronunciamiento, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1279.	RRA 5983/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que se debieron tener por consentidos los puntos 1 y 2 de la solicitud de acceso; y en consecuencia, tener por ampliación lo relativo a "No dan motivo de porque no esta en operación, no dan datos de en que Delegación esta el contrato formalizado, cuando fue formalizado, nada que pueda apreciar que sea real dicha información Me gustaría saber el porque del ocultamiento de dicha información.".
1280.	RRA 5991/23 AAM	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que no cuenta con respuesta por lo que, la litis debe fijarse en Falta de Respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1281.	RRA 5995/23 AAM	Registro Agrario Nacional	01/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1282.	RRA 5997/23 BLIC	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no se debieron sobreseer parcialmente los puntos 1 y 3, sino por el contrario, analizar la inexistencia aludida de fondo debido a que, al señalar que sí existen proyectos de investigación en los que participan animales (punto 2), se asume que al estar relacionados con la información requerida, sí debería existir lo relativo a dichos puntos, es decir, el inventario de animales y los nombres de las personas encargadas de los mismos o justificar ampliamente la inexistencia de los mismos.

1283.	RRA 6000/23 NJR/V	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	01/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1284.	RRA 6001/23 BLIC	Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Fiscalía General de la República	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1285.	RRA 6008/23 NJR/V	Secretaría de la Defensa Nacional	28/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular, ya que se considera que la clasificación no puede hacerse extensiva a los puntos 13 y 14 de la solicitud, pues, a través de estos, sólo se pretende conocer si la lista de peritos “es del conocimiento público o es secreta” y, en su caso, la fuente en la que puede consultarse; es decir, el pronunciamiento sobre tales puntos sólo revelaría el carácter del listado (reservado), más no algún dato en concreto sobre los peritos que integran la Coordinación de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, por lo que no pondría en riesgo la vida de alguna persona en específico</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular pues si bien se comparte la determinación de que la información debe ser clasificada como reservada con fundamento en la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP y no así como información confidencial, lo cierto es que dicha reserva aplica únicamente para los contenidos de información 6 y 15, pues lo requerido en esos puntos consiste en la identidad de los peritos que integran la Coordinación de Servicios Periciales y Ciencias Forenses. De manera contraria, la reserva no resulta aplicable para los contenidos 13 y 14, pues en tales puntos de la solicitud se requiere saber si la lista de peritos es del conocimiento público o es secreta y cómo se puede acceder a ella, requerimientos que no podrían poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las y los peritos de la Coordinación.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular pues se considera que la clasificación no puede hacerse extensiva a los puntos 13 y 14 de la solicitud, ya que a través de estos sólo se pretende conocer si la lista de peritos “es del conocimiento público o es secreta” (sic) y, en su caso, la fuente en la que puede consultarse; es decir, el pronunciamiento sobre tales puntos sólo revelaría el carácter del listado (reservado), más no algún dato en concreto sobre los peritos que integran la Coordinación de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, por lo que no pondría en riesgo la vida de alguna persona en específico.</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que la clasificación no resulta aplicable a los puntos 13 y 14 de la solicitud, pues a través de estos sólo se requiere saber si la lista de peritos es del conocimiento público o es secreta y cómo se puede acceder a ella, requerimientos que no podrían poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las y los peritos de la Coordinación de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que lo procedente era mantener el análisis global de la clasificación, incluyendo los numerales 13 y 14 de la petición, ya que al separarlos se está instruyendo que el sujeto obligado se pronuncie categóricamente de algo que viene implícito en la respuesta integral, es decir, se está ordenando la generación de un documento ad hoc, a lo que normativamente no está obligado e incluso este Instituto ha emitido un criterio al respecto.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, a favor.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</p>

				Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.
1286.	RRA 6012/23 NJR/V	Universidad Nacional Autónoma de México	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque resultaba necesario allegarse de mayores elementos para conocer las convocatorias y la metodología para conocer la finalidad de la evaluación y también cómo se componen los resultados, con el propósito de verificar la procedencia o no de la clasificación de la información pues la información relativa a la evaluación docente en específico las calificaciones y promedios es información que podría entregarse al tratarse de información relacionada con la evaluación del desempeño de personas servidoras públicas.
1287.	RRA 6050/23 JRV	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que no se advierte que las áreas del sujeto obligado se hayan pronunciado sobre el punto 6 de la solicitud, por lo que no se justifica que el Oficio de promoción de La Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena atienda a dicho punto, al ser una inferencia en el estudio; además, porque no debieron tenerse actos consentidos, ya que el particular se quejó por todos los puntos, debiendo estudiarse la entrega de información incompleta, clasificación y formato incomprensible.
1288.	RRA 6051/23 AAM	Agencia Nacional de Aduanas de México	08/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular al considerar que era necesario analizar en el proyecto para determinar si procedía o no la clasificación invocada, las facultades y atribuciones de la Dirección General de Operación Aduanera, unidad administrativa a la que se encuentra adscrita la servidora pública de la cual se requiere la información, máxime que no se desprende que dicha dirección realice funciones operativas.
1289.	RRA 6052/23 NJR/V	Colegio de Bachilleres	10/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1290.	RRA 6060/23 NJR/V	Servicio de Administración Tributaria	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular pues se considera que no resulta procedente tener como acto consentido la puesta a disposición de la copia certificada previo pago de derechos, pues el agravio es el cambio de modalidad Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1291.	RRA 6064/23 NJR/V	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que se debió prever la posibilidad de entrega en versión pública, previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado, incluyendo cláusula de verificación; dado que en el análisis se concluyó que el sujeto obligado tuvo que haber activado la búsqueda de la información sin importar que de la misma dieran cuenta diversas expresiones documentales; por tanto, dado que se solicita acceso a información que guarda relación con sanciones y medidas impuestas en visitas de verificación, el monto de aquellas que se materializaron en una multa y las condiciones del resto, los motivos por los cuales se decidió que no se impondría alguna sanción en cada uno de los casos reportados, entre otros, es que se hace evidente que los documentos fuente respectivos podrían formar parte de los expedientes de cada verificación, que, por su naturaleza, podrían ser objeto de entrega en versión pública.
1292.	RRA 6067/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	22/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que en la instrucción se debió precisar que la fecha de pago a informar debe atender a la prevista en el "Anexo del Acuerdo número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2021, publicado el 31 de diciembre de 2020", el cual establece que, para la entrega de las becas se deberá elaborar el padrón de pago de los programas de becas; lo anterior, con la finalidad de definir, sin lugar a dudas, que no se está ordenando la entrega de una fecha de pago posterior a la radicación de los correspondientes juicios de amparo o de la fecha de ingreso de la solicitud, y permitiría identificar que lo que se solicitó y se instruye entregar no guarda relación con los juicios de amparo sub iudice donde se ventila lo concerniente a la petición de realización del pago de la beca respectiva.

1293.	RRA 6082/23 JRV	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que, al solicitarse el expediente de concesión de una persona moral, se debió analizar la clasificación de datos personales de personas morales, y no sólo avocarse a lo referente a personas físicas.
1294.	RRA 6088/23 NJR	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	14/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debe fijarse en entrega de información incompleta considerando que la persona recurrente en su recurso de revisión señala que no se le proporcionan diversos datos, sin que impugne clasificación alguna
1295.	RRA 6093/23 BLIC	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que, al tratarse de un documento de 2003 -Acuerdo que resuelve pago de aguinaldo, ISR, prima vacacional-, ya no hay obligación de contar con él, de manera que resulta procedente la inexistencia.
1296.	RRA 6108/23 NJR	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que es necesario que en el proyecto se aborde que la sentencia se encuentra firme, no solo que se trate de una sentencia definitiva.
1297.	RRA 6109/23 BLIC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el sujeto obligado realizó la búsqueda en la unidad administrativa competente, la cual entregó la información con la que cuenta en sus archivos, por lo que debe confirmarse la respuesta.
1298.	RRA 6111/23 AAM	Fiscalía General de la República	04/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente porque resulta procedente la clasificación del pronunciamiento de afirmar o negar la existencia o inexistencia de denuncias interpuestas en contra de Genaro García Luna, en virtud que se estaría atentando contra la intimidad, privacidad y datos personales de la persona, en ese sentido se debe de confirmar la respuesta del sujeto obligado.
1299.	RRA 6112/23 NJR	Fiscalía General de la República	06/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que la nomenclatura de averiguaciones previas y carpetas de investigación determinadas a través del no ejercicio de la acción penal por el delito de defraudación fiscal y defraudación fiscal equiparable, en el mes de diciembre de 2018, no actualizan la causal de clasificación prevista en la fracción XII, del artículo 110 de la Ley Federal en la materia, en atención que se trata de un dato archivístico que no podría afectar los expedientes; asimismo, por lo que hace a la fracción I, del diverso 113 de la Ley en cita, no se advierte que pueda hacer identificable a una persona, Sino únicamente el tipo de procedimiento que se está siguiendo, la unidad administrativa que lo inicia, el año consecutivo y el año en que se registra.
1300.	RRA 6115/23 AAM	Senado de la República	04/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato personal confidencial en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
1301.	RRA 6117/23 BLIC	Fiscalía General de la República	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular pues si bien se comparte el análisis de la reserva invocada en los numerales 1, 2, 3 y 4; por lo que respecta a los requerimientos 5, 6, 7 y 8, se considera que aun cuando se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de información respecto de una persona identificada en la solicitud, esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues dar respuesta a lo requerido por la persona particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales."
1302.	RRA 6118/23 JRV	Fiscalía General de la República	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular al considerar que en el presente caso el estudio deber ser en relación con la clasificación de la información y no así del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información como se realiza, al no estar vinculado con una persona en específico, máxime que el CT lo que clasificó fueron los datos que hagan identificable al personal de la institución.

1303.	RRA 6131/23 AAM	Petróleos Mexicanos	22/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1304.	RRA 6134/23 JRV	Petróleos Mexicanos	08/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1305.	RRA 6135/23 AAM	Petróleos Mexicanos	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1306.	RRA 6136/23 NJR	Petróleos Mexicanos	06/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1307.	RRA 6137/23 BLIC	Petróleos Mexicanos	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1308.	RRA 6142/23 JRV	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que no puede sobreseerse parcialmente el recurso de revisión; pues si bien a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, se envió información complementaria, no se hizo de conocimiento a la persona recurrente mediante su correo electrónico, al ser el medio señalado para efecto de recibir notificaciones en el recurso de revisión.
1309.	RRA 6150/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	15/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1310.	RRA 6156/23 NJR	Banco del Bienestar, S.N C.	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que era necesario allegarse de más elementos para conocer el contenido de las actas y verificar si, en efecto, pueden actualizar la reserva por el artículo 110, IV de la LFTAIP.
1311.	RRA 6158/23 JRV	Secretaría de la Función Pública	15/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente en virtud de que se considera que los archivos Excel entregados en respuesta inicial -ingresos brutos de personas asignadas a áreas de responsabilidades-, no se pueden tener como actos consentidos, en tanto que uno de los agravios es la entrega de información que no corresponde, por lo tanto, se debían analizar y realizar los pronunciamientos correspondientes.
1312.	RRA 6168/23 NJR	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar.
1313.	RRA 6172/23 NJR	Pemex Exploración y Producción	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que se debieron analizar por separado cada uno de los datos referidos por el sujeto obligado, es decir, el nombre de una persona física y el domicilio, así como el monto, aunado a que no se está advirtiendo la necesidad de aplicar una prueba de interés sobre el domicilio del particular toda vez, pues todo el argumento se refiere al ejercicio de recursos públicos que se ejercieron para el pago, considerándose en exceso la entrega del domicilio completo, el cual al dejar también visible el desahogo del RIA se da razón al particular al corroborar que de manera parcial es correcto el que aportó en su solicitud.

1314.	RRA 6173/23 BLIC	Fiscalía General de la República	31/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, dado que el sujeto obligado no adjuntó documento alguno a la respuesta, lo cual fue tomado en cuenta para determinar que el agravio resultó fundado.
1315.	RRA 6175/23 AAM	Fiscalía General de la República	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la incompetencia manifestada sí es procedente, en tanto que la información versa sobre denuncias recibidas por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
1316.	RRA 6184/23 NJR	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que debió prevenirse a la persona recurrente a efecto de que aclarara el acto reclamado y las razones o motivos de su inconformidad respecto de la respuesta proporcionada, o en su caso, analizar si la respuesta emitida por el sujeto obligado atiende la solicitud.
1317.	RRA 6198/23 JRV	Secretaría de Gobernación	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se considera que la litis debió fijarse en falta de trámite y analizar lo conducente.
1318.	RRA 6199/23 AAM	Secretaría de Gobernación	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente toda vez que la litis se debió fijar en no corresponde, tal y como se resolvió en el RRA 6198/23.
1319.	RRA 6204/23 NJR	Secretaría de Gobernación	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1320.	RRA 6209/23 BLIC	Secretaría de Gobernación	31/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente en virtud de que si bien se advierte que el alcance notificado atendió los requerimientos del particular a través de los cuáles se requiere el permiso DGJS/DCRCA/P-07/2020 relativo a la permissionaria SUPERJUEGOS ROBIN, S.A. DE C.V., así como al Acuerdo dictado el 17 de marzo de 2020 por el Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en los autos del Juicio de Amparo 266/2019; no se advierte pronunciamiento alguno por parte del sujeto obligado dirigido a atender el requerimiento del particular a través del cual solicitó acceso a "la comunicación previa y derivada de este asunto entre la Secretaría / Dirección General de Juegos y Sorteos y la empresa.", sin que en la resolución se aborde dicha inconsistencia.
1321.	RRA 6226/23 JRV	Universidad Autónoma Chapingo	08/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1322.	RRA 6228/23 NJR	Universidad Autónoma Chapingo	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1323.	RRA 6231/23 AAM	Universidad Autónoma Chapingo	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1324.	RRA 6236/23 NJR	Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Chapingo	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que debió prevenirse a la persona recurrente toda vez que se registró una respuesta en la PNT, o en su caso, al haberse admitido el recurso de revisión lo procedente era analizar la respuesta, es decir, si resultaba procedente la incompetencia manifestada por el sujeto obligado.
1325.	RRA 6244/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.

1326.	RRA 6254/23 JRV	Comisión Nacional del Agua	02/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que se debe de realizar el cómputo de 20 días con los que cuenta el sujeto obligado para dar respuesta a la solicitud, es necesario tomar el acuerdo de suspensión de plazos y términos, así como sus dos prórrogas emitidas por CONAGUA publicados en el Diario Oficial de la Federación, independientemente de que estos se hayan hecho o no conocimiento de este Instituto.
1327.	RRA 6257/23 BLIC	Comisión Nacional del Agua	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que se debe de realizar el cómputo de 20 días con los que cuenta el sujeto obligado para dar respuesta a la solicitud, es necesario tomar el acuerdo de suspensión de plazos y términos, así como sus dos prórrogas emitidas por CONAGUA publicados en el Diario Oficial de la Federación, independientemente de que estos se hayan hecho o no conocimiento de este Instituto.
1328.	RRA 6259/23 AAM	Fiscalía General de la República	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la respuesta debió validarse en función de que el sujeto obligado realizó la búsqueda de la información relacionada con submarinos utilizados para tráfico de sustancias ilícitas y reportó no contar con parámetros o rubros en sus bases de datos que permitan su identificación; ello aunado al hecho de que no se advirtió fuente normativa que obligue al sujeto obligado a detentar la información como fue solicitada. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que la instrucción únicamente debió señalar que el sujeto obligado realice la búsqueda e informe el resultado de la misma al particular, debido a que referir que entregue la expresión documental implica que del estudio efectuado sí se localizaron documentos que atienden lo requerido, lo cual no se señala en el proyecto, pues solo localizaron unidades con competencia para pronunciarse; además, porque se debió incluir que, si no localizara lo peticionado, podía informar de manera fundada y motivada la inexistencia debido a que, no se advirtieron elementos de que debe obrar tal cual lo requerido.
1329.	RRA 6260/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato personal confidencial en términos de la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.
1330.	RRA 6304/23 NJR	Guardia Nacional	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular por considerar que se debió analizar la respuesta emitida en alcance por el sujeto obligado, con el fin de verificar si la misma atiende total o parcialmente lo solicitado, sin que se pueda obviar dicho análisis bajo el argumento de que no se puede validar tal actuación porque se notificó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mientras que el medio de notificación fue correo electrónico, pues de conformidad con el Manual de usuario del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados, las notificaciones realizadas a través de la PNT generan el envío de un correo electrónico a la cuenta registrada para tales efectos; además de que, contrario a lo señalado en el proyecto, el alcance de mérito se proporcionó en el formato de datos abiertos.
1331.	RRA 6306/23 JRV	Comisión Nacional del Agua	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que se debe de realizar el cómputo de 20 días con los que cuenta el sujeto obligado para dar respuesta a la solicitud, es necesario tomar el acuerdo de suspensión de plazos y términos, así como sus dos prórrogas emitidas por CONAGUA publicados en el Diario Oficial de la Federación, independientemente de que estos se hayan hecho o no conocimiento de este Instituto.
1332.	RRA 6308/23 NJR	Registro Agrario Nacional	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular en virtud que del análisis realizado no se advierten elementos suficientes para determinar la naturaleza de la expresión documental que da cuenta de lo solicitado, ni se invocaron hechos notorios que permitan robustecer que el sujeto obligado pudiera contar con la información materia de la solicitud tal y como se realizó en diversos precedentes.
1333.	RRA 6309/23 BLIC	Fiscalía General de la República	10/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que: 1) No hay elementos para afirmar que lo requerido obra en el Sistema Institucional de Información Estadística, dado que el sujeto obligado ha manifestado en diversas ocasiones, como lo fue durante el trámite del recurso RRA 2796/23, que dicho sistema no contiene información de carpetas de investigación. 2) No se identificó la expresión

				documental que atendería a lo requerido, y 3) La información actualiza la reserva, ya que no hay constancia de que pueda obtenerse de un lugar diverso al expediente de la indagatoria. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no es claro el soporte documental donde obra la información puesto que en diligencias que ha desahogado la fiscalía ha mencionado particularidades del SIEE por lo que en ese sistema solamente obra información de averiguaciones previas no de carpetas de investigación, de ahí que se considera que debe aclararse la fuente a través de la cual el sujeto obligado puede obtener información estadística que no obre en la carpeta de investigación.
1334.	RRA 6314/23 JRV	Comisión Nacional del Agua	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerarse que el asunto se debió sobreseer, lo anterior es así toda vez de que el sujeto obligado se encontraba en plazo para emitir respuesta, tomando en consideración la suspensión de plazos habilitada por este Instituto, así como la publicación de los acuerdos de suspensión de plazos para todos los efectos en el DOF, mismo que abarca del 13 de abril al 02 de junio, todos de 2023.
1335.	RRA 6316/23 NJR	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1336.	RRA 6323/23 AAM	Fiscalía General de la República	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente porque se considera que resulta procedente el pronunciamiento como confidencial de la existencia o inexistencia de denuncias de una Ignacio Ovalle Fernández -exdirector de SEGALMEX-, en ese sentido, se debe confirmar la respuesta del sujeto obligado.
1337.	RRA 6324/23 NJR	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	21/09/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya se era necesario allegarse de elementos a efecto de conocer cuál o cuáles son los procedimientos de verificación que se están llevando a cabo, así como la etapa en la que se encuentra, para resolver con contundencia si la información es susceptible de reservarse, en tanto que el sujeto obligado sólo indicó que se están recabando pruebas por parte de la PROFEPA para emitir una sanción, cuando sus procedimientos contemplan la notificación al verificado, lo que no sustentaría que la entrega pueda poner en alerta al mismo. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar necesario allegarse de elementos a efecto de conocer cuál o cuáles son los procedimientos de verificación que se están llevando a cabo, así como la etapa en la que se encuentra, para resolver con contundencia si la información es susceptible de reservarse, en tanto que el sujeto obligado sólo indicó que se están recabando pruebas por parte de la PROFEPA para emitir una sanción, cuando sus procedimientos contemplan la notificación al verificado, lo que no sustenta que la entrega pueda poner en alerta al mismo. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente , ya se era necesario allegarse de elementos a efecto de conocer cuál o cuáles son los procedimientos de verificación que se están llevando a cabo, así como la etapa en la que se encuentra, para resolver con contundencia si la información es susceptible de reservarse, en tanto que el sujeto obligado sólo indicó que se están recabando pruebas por parte de la PROFEPA para emitir una sanción, cuando sus procedimientos contemplan la notificación al verificado, lo que no sustenta que la entrega pueda poner en alerta al mismo. RETORNO Retorno para allegarse de mayores elementos a efecto de conocer cuál o cuáles son los procedimientos de verificación que se están llevando a cabo, así como la etapa en la que se encuentra, para resolver con contundencia si la información es susceptible de reservarse, en tanto que el sujeto obligado sólo indicó que se están recabando pruebas por parte de la PROFEPA para emitir una sanción, cuando sus procedimientos

				<p>contemplan la notificación al verificado, lo que no sustentaría que la entrega pueda poner en alerta al mismo.</p> <p><u>VOTACIÓN DEL RETORNO:</u> Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del retorno: Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena.</p>
1338.	RRA 6327/23 AAM	Servicio de Administración Tributaria	14/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente toda vez que no se advierte de qué manera el sujeto obligado podría identificar las facturas emitidas a ayuntamientos, dependencias estatales y federales, sin que ello implique la realización de gestiones excesivas y la elaboración de un documento ad hoc; ello. Asimismo, porque no se considera que las diversas solicitudes puedan ser utilizadas para asegurar que el sujeto obligado puede entregar la información de interés, al haber proporcionado datos "similares" en atención a otros requerimientos.</p>
1339.	RRA 6330/23 JRV	Secretaría de Relaciones Exteriores	01/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que resulta procedente el sobreseimiento, toda vez que el sujeto obligado se pronunció sobre la información faltante, a través de la unidad administrativa especializada para conocer de lo requerido, siendo la Dirección General de Oficinas de Pasaportes.</p>
1340.	RRA 6331/23 AAM	Fiscalía General de la República	03/09/2023 Sin ampliar	<p><u>PROYECTO PROPUESTO</u> Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente pues se estima que se actualiza la clasificación de la información sobre denuncias contra el exalcalde de Cuernavaca -Francisco Antonio Villalobos Adán- y servidores públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca, al actualizarse el supuesto de confidencialidad contenido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por lo que lo procedente era confirmar la respuesta del sujeto obligado. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular pues no resulta procedente la apertura de la información por actos de corrupción, sino mediante la aplicación de una prueba de interés a efecto de entregar únicamente la información vinculada con el alcalde de Cuernavaca, ello derivado de la relevancia del cargo que ostentaba y el ejercicio de las sus funciones. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular, por considerar que respecto del punto 1 de la solicitud, esto es, número de procedimientos, carpetas de investigación y ordenes de aprehensión en contra de servidores públicos del ayuntamiento de Cuernavaca en 2022 y 2023 por los delitos señalados, se considera que no procede la clasificación del pronunciamiento como confidencial pues no se está identificando a ninguna persona en concreto, asimismo, no se está de acuerdo con afirmar que se trata de información estadística que se puede desprender del SIE pues la FEMCC, en el desahogo de la audiencia del RRA 2796/23, indicó que no que no tiene acceso al Sistema Institucional de Información Estadística; en ese sentido, lo conducente es ordenar la búsqueda y entrega de los documentos que den cuenta de ello sin hacer identificable a nadie. Por otro lado, sobre el punto 2 de la solicitud que tiene que ver específicamente con el funcionario identificado, la prueba de interés debe efectuarse en relación con la relevancia del cargo que ostentaba y no así por actos de corrupción de los cuales no se tiene evidencia.</p> <p>En virtud de que el voto de calidad por parte de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena es ejercido <u>en contra del proyecto.</u></p> <p><u>ENGROSE</u></p>

			<p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine procedente aplicar una prueba de interés público para la entrega de la información vinculada con el funcionario identificado, ello en relación con la relevancia del cargo que ostentaba y el ejercicio de sus funciones.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que la prueba de interés público sólo debió desarrollarse a partir de que la información que se solicitó se trata o está relacionada con delitos por hechos de corrupción. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que los datos que se instruye entregar de servidores públicos no identificados no son de naturaleza estadística, de ahí que es necesario precisar en el estudio la expresión documental donde obran. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargado del engrose: Comisionado Adrián Alcalá Méndez.</p>
<p>1341.</p>	<p>RRA 6332/23 NJRV</p>	<p>Fiscalía General de la República</p>	<p>05/09/2023 Sin ampliar</p> <p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente pues no resulta procedente confirmar la respuesta del sujeto obligado debido a que lo procedente es aplicar una prueba de interés a efecto de entregar únicamente la información vinculada con el alcalde de Cuernavaca, ello derivado de la relevancia del cargo que ostentaba y el ejercicio de las sus funciones. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues no resulta procedente confirmar la respuesta del sujeto obligado debido a que lo procedente es aplicar una prueba de interés a efecto de entregar únicamente la información vinculada con el alcalde de Cuernavaca, ello derivado de la relevancia del cargo que ostentaba y el ejercicio de las sus funciones. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que no puede confirmarse la respuesta ya que respecto del punto 1 de la solicitud, esto es, número de procedimientos, carpetas de investigación y ordenes de aprehensión en contra de servidores públicos del ayuntamiento de Cuernavaca en 2022 y 2023 por los delitos señalados, se considera que no procede la clasificación del pronunciamiento como confidencial pues no se está identificando a ninguna persona en concreto, asimismo, no se está de acuerdo con afirmar que se trata de información estadística que se puede desprender del SIIE pues la FEMCC, en el desahogo de la audiencia del RRA 2796/23, indicó que no que no tiene acceso al Sistema Institucional de Información Estadística; en ese sentido, lo conducente es ordenar la búsqueda y entrega de los documentos que den cuenta de ello sin hacer identificable a nadie. Por otro lado, sobre el punto 2 de la solicitud que tiene que ver específicamente con el funcionario identificado, la prueba de interés debe efectuarse en relación con la relevancia del cargo que ostentaba y no así por actos de corrupción de los cuales no se tiene evidencia.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no resulta procedente confirmar la respuesta del sujeto obligado, pues lo procedente es aplicar una prueba de interés público para la entrega de la información vinculada con el alcalde de Cuernavaca, ello en relación con la relevancia del cargo y no así por actos de corrupción.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que la prueba de interés público sólo debió desarrollarse a partir de que la información que se solicitó se trata o está relacionada con delitos por hechos de corrupción. Además que, al abrirse la información por interés público, el sentido debió ser modifica.</p>

			<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se debe confirmar la respuesta del sujeto, pues se actualiza la clasificación del pronunciamiento de existencia o inexistencia de la información solicitada.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que los datos que se instruye entregar de servidores públicos no identificados no son de naturaleza estadística, de ahí que es necesario precisar en el estudio la expresión documental donde obran.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1342.	RRA 6340/23 NJR/V	Consejo de la Judicatura Federal	<p>31/08/2023 Sin ampliar</p> <p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que no puede validarse la clasificación del pronunciamiento de la existencia e inexistencia de procedimientos jurisdiccionales relacionados con la persona referida en la solicitud, toda vez que existe información pública relativa a su detención con fines de extradición.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que no puede validarse la clasificación del pronunciamiento de la existencia e inexistencia de procedimientos jurisdiccionales relacionados con la persona referida en la solicitud, toda vez que existe información pública relativa a su detención con fines de extradición, como se desprende del comunicado del 21 de julio de 2022 publicado en la página de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; lo anterior, debido a que únicamente resulta procedente la clasificación si la información no está directamente relacionada con violaciones graves a derechos humanos, actos de corrupción o bien, que no haya fuentes de acceso oficiales que presuman lo contrario.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que no puede validarse la clasificación del pronunciamiento de la existencia e inexistencia de procedimientos jurisdiccionales relacionados con la persona referida en la solicitud, toda vez que existe información pública relativa a su detención con fines de extradición, como se desprende del comunicado del 21 de julio de 2022 publicado en la página de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, consultado en el siguiente vínculo electrónico Palabras del subsecretario de Seguridad Pública, Ricardo Mejía Berdeja, al presentar el informe Cero Impunidad en la conferencia matutina Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Gobierno gob.mx (www.gob.mx).</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que no puede validarse la clasificación del pronunciamiento de la existencia e inexistencia de procedimientos jurisdiccionales relacionados con la persona referida en la solicitud, toda vez que existe información pública relativa a su detención con fines de extradición.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que sí resulta procedente avalar la clasificación manifestada por el sujeto obligado atendiendo a la afectación del derecho al honor y vida privada de la persona identificada en la solicitud de acceso a la información; en consecuencia, lo procedente era confirmar la respuesta.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>

1343.	RRA 6345/23 BLIC	Universidad Nacional Autónoma de México	04/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas
1344.	RRA 6348/23 NJRJV	Petróleos Mexicanos	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1345.	RRA 6351/23 AAM	Universidad Nacional Autónoma de México	14/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1346.	RRA 6352/23 NJRJV	Secretaría de Educación Pública	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato personal confidencial en términos de la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.
1347.	RRA 6362/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó pero no ha tenido respuesta de las unidades administrativas y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1348.	RRA 6367/23 AAM	Centro Nacional de Inteligencia	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente porque el sujeto obligado al manifestar sus alegatos profundizó en los motivos de la inexistencia, lo anterior se hizo de conocimiento de la persona recurrente. En ese sentido, lo procedente es sobreseer el recurso de revisión por quedar sin materia.
1349.	RRA 6378/23 JRV	Comisión Nacional del Agua	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan Ordenar.
1350.	RRA 6380/23 NJRJV	Comisión Nacional del Agua	01/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que no se debió tomar en consideración la suspensión de los días del 8 al 19 de mayo otorgados mediante el ACUERDO por el que se prorroga por segunda ocasión el diverso por el que se suspenden los términos y plazos de los procedimientos que lleve a cabo la Comisión Nacional del Agua, por existir causas de fuerza mayor originadas por el incidente de seguridad informática ocurrido el 13 de abril de 2023, ya que no ha sido solicitada la suspensión ante el INAI.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular en virtud de que para el conteo de días inhábiles solo se deben considerar los acuerdos de suspensión aprobados por las Secretarías de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de este Instituto, ya que estos resultan aplicables para el ejercicio de acceso a la información, ello, con independencia de los días inhábiles publicados en el Diario Oficial de la Federación por el sujeto obligado.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular al considerar que el cómputo del plazo de la prórroga para dar respuesta a la solicitud se debe computar del 31 de marzo de 2023 al 15 de mayo de 2023 y no como se señala al 20 de abril de 2023 como se señala en el proyecto, ya que en dicho día conforme al dictamen del INAI se encontraban suspendidos los plazos a CONAGUA.</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que, para el cómputo del plazo de respuesta, sólo deben contemplarse los días que el INAI consideró procedente la suspensión de plazos y términos.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor.</p>

				<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que se debieron tomar en cuenta las suspensiones publicadas en el DOF y no únicamente las aprobadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1351.	RRA 6395/23 AAM	Secretaría de Relaciones Exteriores	21/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se requiere de allegarse de información adicional a fin de determinar si las evaluaciones de desempeño del servidor público Manuel Alexis Median Avina -asistente en el Consulado de Boston-.</p>
1352.	RRA 6396/23 NJR	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
1353.	RRA 6398/23 JRV	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	27/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a las unidades administrativas competentes sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente.</p>
1354.	RRA 6399/23 AAM	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	03/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p>
1355.	RRA 6418/23 JRV	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	03/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
1356.	RRA 6420/23 NJR	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	24/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
1357.	RRA 6425/23 BLIC	Comisión Federal de Electricidad	25/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que, de acuerdo con información pública, existen más convenios que brindan a los trabajadores más derechos en materia de seguridad social, por lo que se debió instruir a la búsqueda exhaustiva</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que, la modalidad de entrega no debió quedar para efectos, sino que, se debió analizar la naturaleza de la información para determinar con contundencia si procedía el cambio de modalidad e instruir que entregue la misma en medios electrónicos salvo la Plataforma Nacional de Transparencia o bien, si únicamente obrara de manera física, en copias simples, certificadas o consulta directa. Además, porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
1358.	RRA 6429/23 BLIC	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	11/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente en virtud de que no puede sobreeserse el recurso de revisión; pues, la información atiende lo requerido, no se hizo del conocimiento a la persona recurrente mediante el correo electrónico, al ser medio señalado para efecto de recibir notificaciones en el recurso de revisión.</p>
1359.	RRA 6444/23 NJR	Secretaría de la Defensa Nacional	03/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no resulta procedente la reserva de los nombres, firmas y rúbricas de militares, que obran en los contratos solicitados, pues de lo señalado por el propio sujeto obligado, no se desprende que éstos realicen actividades operativas.</p>

				<p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular ya que no se considera procedente validar la clasificación respecto de los nombres, firmas y rúbricas de militares, toda vez que de lo señalado por el sujeto obligado, no se desprende que realicen actividades operativas.</p> <p>En virtud que el voto de calidad por parte de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena es ejercido <u>en contra del proyecto.</u></p> <p><u>ENGROSE</u> Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que no se considere procedente validar la clasificación respecto de los nombres, firmas y rúbricas de militares, toda vez que, de lo señalado por el sujeto obligado, no se desprende que realicen actividades operativas.</p> <p><u>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</u> Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que deben ser clasificados los datos de los militares que celebraron el contrato, en términos del artículo 110, fracción V de la Ley Federal de la materia. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente al considerar que el nombre, firmas y rúbricas del personal militar que aparece en los contratos de interés es susceptible de ser reservado en términos del artículo 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que el sujeto obligado informó de manera categórica que dichos elementos actualmente están asignados en unidades operativas. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1360.	RRA 6449/23 BLIC	Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México	12/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de trámite en atención a la respuesta proporcionada por el sujeto obligado.</p>
1361.	RRA 6451/23 AAM	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	07/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular pues se considera que en el proyecto debió distinguirse si la clausura deriva de una determinación de resolución firme, para con ello, realizar el estudio conducente de la publicidad de la información si en su caso es mediante una prueba de interés, ya que la OTC en principio solo se refiere al nombre de concesionarios, no a la calidad de que sobre ellos se haya ejercido un acto de clausura.</p>
1362.	RRA 6458/23 JRV	Secretaría de Gobernación	28/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que no resulta procedente confirmar la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, en virtud que, por un lado, no se analizó porqué la información proporcionada en respuesta no corresponde con lo solicitado y, por otro, toda vez que del "ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS PARA LA REINSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS Y EXPERTAS INDEPENDIENTES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO AYOTZINAPA" se desprende el compromiso del Gobierno de México de cubrir los gastos que incurra el GIEI, se considera que el sujeto obligado puede contar con alguna expresión documental que pudiera dar cuenta de lo requerido, en virtud que en respuesta el sujeto obligado únicamente se limitó a orientar a la información del avance de gastos del Presupuesto de Egresos de la Federación. Refuerza lo previo que en alegatos el ente recurrido indicó que los recursos relacionados con el tema de la solicitud</p>

				recaen en los mecanismos previstos dentro de las competencias y atribuciones de las secretarías integrantes de la CoVAJ, siendo una de estas la Secretaría de Gobernación.
1363.	RRA 6464/23 NJR	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	04/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1364.	RRA 6467/23 AAM	Servicio de Administración Tributaria	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el análisis de la resolución debía contemplar la correspondencia entre la información solicitada y las unidades administrativas consultadas.
1365.	RRA 6471/23 AAM	Servicio de Administración Tributaria	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la solicitud de información se encuentra encaminada a la elaboración de un documento ad hoc por parte del SO; por ende, al haberse turnado la solicitud a la unidad administrativa competente y haberse pronunciado con la información con la que cuenta en sus archivos (criterios de interpretación), se debió validar la respuesta inicial, pues de lo contrario, indirectamente se estaría instruyendo a la realización de pronunciamientos específicos en relación a los requerimientos, por parte del Servicio de Administración Tributaria.
1366.	RRA 6478/23 JRV	Comisión Nacional del Agua	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular Por considerar que, por un lado, se deben contemplar la totalidad de los acuerdos de suspensión de plazos publicados en el DOF, mientras que, por otro, el sentido debe ser REVOCA, pues como tal se acreditó, la Comisión Nacional del Agua efectivamente incurrió en una falta de trámite.
1367.	RRA 6492/23 NJR	Fideicomiso de Microcréditos para el Bienestar	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1368.	RRA 6494/23 JRV	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente en virtud de que no puede sobreseerse el recurso de revisión, pues, si bien se notificó un alcance a la respuesta por la PNT, este no se hizo del conocimiento a través de correo electrónico, al ser el medio señalado en el recurso de revisión para efecto de recibir notificaciones.
1369.	RRA 6500/23 NJR	Agencia Nacional de Aduanas de México	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1370.	RRA 6509/23 BLIC	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1371.	RRA 6518/23 JRV	Secretaría de Economía	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se considera que la litis debió fijarse en falta de trámite, pues si bien la solicitud se turnó a una unidad administrativa, la misma señaló que lo solicitado constituye una consulta.
1372.	RRA 6520/23 NJR	Fiscalía General de la República	10/09/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que, al no haberse vinculado a ninguna persona con la documentación, no resulta procedente la clasificación del pronunciamiento, en tanto que es posible dar acceso a una versión pública protegiendo el nombre y datos que identifiquen a las personas. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que, al no haberse vinculado a ninguna persona con la documentación, no resulta procedente la clasificación del pronunciamiento, en tanto que es posible dar acceso a una versión pública protegiendo el nombre y datos que identifiquen a las personas; ello, aunado a que resultaba necesario pronunciarse sobre la inexistencia comunicada en desahogo al requerimiento que se le formuló al sujeto obligado, en esa tesitura, dado que dicho desahogo no permite colegir con claridad si existe o no la información solicitada, máxime que en todo momento se

				<p>clasificó la misma; así, lo conducente era que se previera en la instrucción que, en caso de que la solicitado fuera inexistente, ello debería formalizarse a través de un acta emitida por el Comité de Transparencia.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente ya que al no haberse vinculado a ninguna persona con la documentación, no resulta procedente la clasificación del pronunciamiento, por tanto sería posible dar acceso a una versión pública protegiendo el nombre y datos que identifiquen a las personas.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que, al no haberse vinculado a ninguna persona con la documentación, no resulta procedente la clasificación del pronunciamiento, en tanto que es posible dar acceso a una versión pública protegiendo el nombre y datos que identifiquen a las personas.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que sí resulta procedente avalar la clasificación manifestada por el sujeto obligado ya que la información sí actualiza la causal de reserva invocada; en consecuencia, lo procedente era confirmar la respuesta. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1373.	RRA 6522/23 JRV	Fiscalía General de la República	19/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que en el contenido de la respuesta no se hace referencia a la plaza que tienen los peritos supervisores ni la normatividad que regule sus atribuciones y funciones, asimismo, del agravio manifestado por la parte recurrente, no se advierte inconformidad respecto a dichos contenidos, por lo que tuvieron que considerar como actos consentidos y el estudio debió centrarse en la clasificación del pronunciamiento.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de los nombres, tareas y tiempo en el encargo de los Peritos Supervisores, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si determinadas personas se ostentan o no como peritos lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de las personas. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que determinadas personas forman parte de los servicios periciales.</p>
1374.	RRA 6528/23 NJR	Fiscalía General de la República	09/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues dar respuesta a lo requerido por la persona particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.</p>
1375.	RRA 6531/23 AAM	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	11/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>

1376.	RRA 6546/23 JRV	Comisión Nacional del Agua	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular Por considerar que, por un lado, se deben contemplar la totalidad de los acuerdos de suspensión de plazos publicados en el DOF, mientras que, por otro, el sentido debe ser REVOCA, pues como tal se acreditó, la Comisión Nacional del Agua efectivamente incurrió en una falta de trámite.
1377.	RRA 6547/23 AAM	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular al considerar que el dato relativo a las coordenadas geográficas, localización de puntos de búsqueda, hallazgos (ubicación), zona o región de búsqueda, mapas de la zona de búsqueda, puntos de reunión, nombre de los predios y todos aquellos elementos que hagan identificable el lugar donde se lleva o llevó a cabo la búsqueda, no son datos que deban clasificarse en términos del artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues los mismos no identifican o hacen identificable a una persona física.
1378.	RRA 6548/23 NJR	Comisión Nacional del Agua	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular pues se considera que contrario a lo analizado en la resolución, sí existió un impedimento para dar atención a la solicitud, al menos en el periodo que comprende los acuerdos que se validaron por este Instituto.
1379.	RRA 6550/23 JRV	Secretaría de la Función Pública	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que no resulta procedente la entrega de la información tratándose de faltas administrativas no graves, ya que de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción solamente pueden ser públicas las sanciones de faltas administrativas graves, mientras que las no graves deben ser clasificadas como confidenciales.
1380.	RRA 6552/23 NJR	Universidad Autónoma de Mexico	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular ya que no se comparte en entregar el promedio que aparece en Acta de Examen Profesional del Presidente de la República, ya que es un dato inherente a su calidad como estudiante y no como servidor público, por lo que no hay una causa de utilidad pública respecto de la entrega de ese dato.
1381.	RRA 6560/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a la unidad administrativa competente, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1382.	RRA 6561/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó pero no ha tenido respuesta de las unidades administrativas y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1383.	RRA 6562/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que turnó la solicitud a una unidad administrativa y ésta no emitió algún pronunciamiento, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1384.	RRA 6563/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, debido a que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud al área competente sin contar con la respuesta conducente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente, debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1385.	RRA 6564/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó "sin respuesta" y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1386.	RRA 6565/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó pero no ha tenido respuesta de las unidades administrativas y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.

1387.	RRA 6566/23 JRV	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que la información solicitada al referir a afiliación sindical, si bien es procedente su entrega, debió de realizarse una prueba de interés público, ya que en principio es información confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley de la materia.
1388.	RRA 6576/23 NJV	Secretaría de Marina	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que se debió realizar el análisis de la clasificación aludida en respuesta inicial y calificar el agravio conforme la misma, derivado de que, el hecho de que se desclasifique lo requerido con un acto posterior no delimita si en efecto la información es o no clasificada en inicio y conforme a los elementos de la respuesta para calificar el agravio; en virtud de lo anterior, se considera que el hecho de que los sujetos obligados clasifiquen o desclasifiquen la información no resta la atribución de este instituto para verificar la procedencia de la misma.
1389.	RRA 6578/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	17/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que turnó la solicitud a una unidad administrativa y ésta no emitió algún pronunciamiento, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1390.	RRA 6581/23 BLIC	Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1391.	RRA 6594/23 JRV	Liconsa, S.A. de C.V.	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1392.	RRA 6601/23 BLIC	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe confirmarse la respuesta del sujeto obligado, dado que es procedente la reserva de la información relativa a correos electrónicos de Aidee Oliva Rodríguez ya Belem González, adscritas a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente porque las expresiones documentales requeridas actualizan la causal de procedencia contemplada en el artículo 110, fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en tanto que con su difusión se podría menoscabar la libertad de decisión de las autoridades dentro del procedimiento administrativo radicado bajo el expediente 2023/SHCP/DE16 En virtud de que el voto de calidad por parte de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena es ejercido a favor del proyecto , esto es, por considerar que debe revocarse la clasificación invocada y ordenarse la entrega de la información, conforme al proyecto propuesto.
1393.	RRA 6605/23 BLIC	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe confirmarse la respuesta del sujeto obligado, dado que es procedente la reserva de la información relativa a correos electrónicos de Aidee Oliva Rodríguez ya Belem González, adscritas a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente porque las expresiones documentales requeridas actualizan la causal de procedencia contemplada en el artículo 110, fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en tanto que con su difusión se podría menoscabar la libertad de decisión de las autoridades dentro del procedimiento administrativo radicado bajo el expediente 2023/SHCP/DE16.

				En virtud de que el voto de calidad por parte de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena es ejercido a favor del proyecto , esto es, por considerar que debe revocarse la clasificación invocada y ordenarse la entrega de la información, conforme al proyecto propuesto.
1394.	RRA 6606/23 JRV	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	04/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que se debió confirmar la respuesta emitida por el sujeto obligado, dado que, las expresiones documentales requeridas actualizaban la causal de reserva prevista en el artículo 110, fracción XI de la Ley de la materia, en virtud que su divulgación podría trascender a la conducción del expediente de mérito ya que con su difusión se afectaría la determinación final del procedimiento administrativo identificado.
1395.	RRA 6610/23 JRV	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente porque las expresiones documentales requeridas actualizan la causal de procedencia contemplada en el artículo 110, fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en tanto que con su difusión se podría menoscabar la libertad de decisión de las autoridades dentro del procedimiento administrativo radicado bajo el expediente 2023/SHCP/DE16.
1396.	RRA 6613/23 BLIC	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe confirmarse la respuesta del sujeto obligado, dado que es procedente la reserva de la información relativa a correos electrónicos de Aidee Oliva Rodríguez y Belem González, adscritas a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que las expresiones documentales requeridas -correos electrónicos enviados por una servidora pública plenamente identificada- actualizan la causal de reserva prevista en el artículo 110, fracción XI de la Ley de la materia en virtud que su divulgación podría trascender a la conducción del expediente en virtud que con su difusión se afectaría la determinación final del expediente administrativo identificado, lo anterior de conformidad con los proyectos RRA 6606/23 y 6610/23 interpuesto en contra del mismo sujeto obligado. En virtud de que el voto de calidad por parte de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena es ejercido a favor del proyecto , esto es, por considerar que debe revocarse la clasificación invocada y ordenarse la entrega de la información, conforme al proyecto propuesto.
1397.	RRA 6627/23 AAM	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1398.	RRA 6661/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	14/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular toda vez que se estima necesario allegarse de mayores elementos para conocer la totalidad de datos personales contenidos en los títulos profesionales a los que se instruye su entrega, en versión pública; ello con la finalidad de establecer una instrucción precisa respecto a qué información debe testarse en las documentales a proporcionar.
1399.	RRA 6674/23 JRV	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	17/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que debió considerarse que las cédulas no la única evidencia sobre el cumplimiento de las recomendaciones, pues además de éstas, el sujeto obligado cuenta con los documentos comprobatorios enviados por el ente responsable.
1400.	RRA 6676/23 NJRJV	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente en virtud de que no puede sobreseerse el recurso de revisión; pues, la información complementaria que atiende lo requerido, no se hizo del conocimiento a la persona recurrente mediante el correo electrónico, al ser medio señalado para efecto de recibir notificaciones en el recurso de revisión.
1401.	RRA 6678/23 JRV	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente en virtud de que no puede sobreseerse el recurso de revisión; pues si bien a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, se envió información complementaria, no se hizo de conocimiento a la persona recurrente mediante su correo electrónico, al ser el medio señalado para efecto de recibir notificaciones en el recurso de revisión.
1402.	RRA 6679/23 AAM	Servicios a la Navegación en el	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que no puede sobreseerse el recurso de revisión, pues, si bien se notificó un alcance a la respuesta por la PNT, este no se hizo del conocimiento

		Espacio Aéreo Mexicano		a través de correo electrónico, al ser el medio señalado en el recurso de revisión para efecto de recibir notificaciones.
1403.	RRA 6681/23 BLIC	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que la litis debió fijarse en la entrega de información que no corresponde con lo solicitado, ya que el sujeto obligado indicó que la información requerida es vida privada del sindicato.
1404.	RRA 6688/23 NJR V	Secretaría de Relaciones Exteriores	04/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que, si bien el sujeto obligado no cuenta con el perfil de puesto actualizado de la servidora pública referida en la solicitud, lo cierto es que se requirió conocer las funciones de ésta, por tanto, se podría atender dicho requerimiento a través de una expresión documental distinta al perfil, o bien, con el perfil con que se cuente en la actualidad. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que se debe de efectuar una búsqueda exhaustiva en las unidades administrativas competentes y hacer entrega del perfil de puesto de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Mujer, toda vez, que cuando se hacen modificaciones a formatos son vigentes los formatos de perfil anterior, hasta que se cuenta con el nuevo, por lo que se entiende que el que rige es el perfil actual, aunado a que de una búsqueda de información pública fue posible localizar dicho perfil de puesto. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que si bien el sujeto obligado no cuenta con el perfil de puesto actualizado de la servidora pública de quien se pide la información, lo cierto es que en el numeral 2 se requirió conocer las funciones de esta, por lo que, podría atender dicho requerimiento a través de una documental distinta al perfil o bien con el perfil que cuente.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que si bien el sujeto obligado no cuenta con el perfil de puesto actualizado de la servidora pública de quien se pide la información, lo cierto es que se requirió conocer las funciones de esta, por lo que, podría atender dicho requerimiento a través de una documental distinta al perfil o bien con el perfil que cuente actualmente.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que sí resulta procedente avalar la inexistencia de la información solicitada, ello atendiendo a que el sujeto obligado indicó los motivos y razones por las cuales no obra en sus archivos el perfil actualizado del puesto requerido; en consecuencia, lo procedente era confirmar la respuesta. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1405.	RRA 6690/23 JRV	Comisión Reguladora de Energía	04/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que resulta necesario que se declare formalmente la inexistencia de la información previa al año 2016 por parte del Comité de Transparencia del sujeto obligado, pues si bien fue a partir del 2018 que se emitió el acuerdo a través del cual se establecieron los formatos para la entrega de la información obligada a los permisionarios, el sujeto obligado durante su respuesta otorgo información desde el periodo de 2016.
1406.	RRA 6694/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.

1407.	RRA 6695/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1408.	RRA 6696/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1409.	RRA 6697/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1410.	RRA 6698/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a las unidades administrativas competentes sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1411.	RRA 6700/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1412.	RRA 6702/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó pero no ha tenido respuesta de las unidades administrativas y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1413.	RRA 6703/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1414.	RRA 6704/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a las unidades administrativas competentes sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1415.	RRA 6705/23 BLIC	Universidad Autónoma Metropolitana	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1416.	RRA 6716/23 NJR	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular pues se considera que el estudio debía aclarar si la información requerida que obra en el módulo 1 que se instruye entregar porque ya se encuentra en la plataforma MX permite su reproducción o si no está sujeta a derechos de autor, lo anterior allegándose de mayores elementos.
1417.	RRA 6718/23 JRV	Servicio de Administración Tributaria	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la información otorgada por el Servicio de Administración Tributaria, no resulta suficiente para acreditar la reserva en términos de las fracciones VI y XI del artículo 110 de la LFTAIP, por lo que necesario de allegarse de mayores elementos para conocer con precisión cuáles son los oficios suscritos por el actual Administrador de Acceso

				a la Información en el periodo del 16 de febrero de 2023 al 27 de marzo de 2023, que brindan respuesta a la solicitud y el contenido de éstos
1418.	RRA 6734/23 JRV	Petróleos Mexicanos	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que es necesario allegarse de elementos a fin de conocer en qué consiste la información puesta a disposición, así como, su contenido y resolver en consecuencia.
1419.	RRA 6741/23 BLIC	Petróleos Mexicanos	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente porque resultaba necesario allegarse de mayores elementos con la finalidad de conocer la información puesta a disposición en consulta directa y determinar si permite atender lo solicitado con la finalidad de dotar de certeza jurídica al recurrente, así como para verificar si la misma contiene datos susceptibles de clasificarse; tal como se realizó en el RRA 6742/23 y RRA 7114/23. Aunado a que, no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1420.	RRA 6756/23 NJR	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que debe validarse la clasificación relativa a los apartados "4) Formulación de fármacos y aditivos", "9) Características de fármaco" y "10) Medicamento Biotecnológico", derivado de que no se está ante la figura de una patente vencida, aunado a que la respuesta del referido Instituto fue que no se encontró en oportunidad de concluir si la formulación de fármacos y aditivos respecto de la cual se solicita la cooperación técnica corresponde o no a la materia protegida por las patentes; de ahí, la necesidad de proteger los referidos apartados, puesto que su divulgación podría incidir en los elementos sujetos a protección de las patentes vigentes protegidas de mérito.
1421.	RRA 6766/23 JRV	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1422.	RRA 6770/23 JRV	Telecomunicaciones e Internet para todos	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular por considerar que no resulta procedente tomar como acto consentido el periodo respecto del cual se entregó diversa información en respuesta, pues solo fue entregada a manera de ejemplo para localizar lo peticionado, además de que el particular es claro en su agravio al inconformarse de que lo entregado no corresponde con lo requerido pues señala "la información brindada en ningún caso es certera ni eficaz, pues solo se proporciona información general la cual no atiende al punto específico que se solicita, el cual es proporcionar los contratos de arrendamiento por infraestructura pasiva y activa que haya celebrado CFE."
1423.	RRA 6772/23 NJR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no debió prevenir a la persona recurrente a efecto de que aclarara el acto que recurre y las razones o motivos de su inconformidad, ya que este consistía en el cambio de modalidad.
1424.	RRA 6778/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente.
1425.	RRA 6782/23 JRV	Comisión Nacional del Agua	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular en virtud de que se considera que la suspensión publicada en el DOF el 12 de mayo de 2023, resulta válida independientemente si el INAI la aprobó o no, lo anterior, ya que al ser publicado en el DOF adquieren la validación correspondiente.
1426.	RRA 6783/23 AAM	Comisión Nacional del Agua	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que para realizar el cómputo del plazo que tiene el sujeto obligado para dar respuesta a la solicitud, es necesario tomar en cuenta la totalidad de acuerdos de suspensión emitidos por CONAGUA publicados en el Diario Oficial de la Federación, independientemente de que estos se hayan hecho o no conocimiento de este Instituto.
1427.	RRA 6788/23 NJR	Secretaría de la Defensa Nacional	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe confirmarse la respuesta del sujeto obligado, al haber cumplido con el procedimiento de búsqueda de la información.

1428.	RRA 6794/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que se considera que el sentido de la resolución debe ser modificar, al quejarse por la entrega de información incompleta.
1429.	RRA 6803/23 AAM	Servicio de Administración Tributaria	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente porque se considera que el documento mediante el cual se acredita la competencia para conocer de información de las empresas 4FRONT DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.; SAMKWANG INDUSTRIES DE MÉXICO y KAUFFMAN MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V, actualiza la clasificación de lo requerido de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal.
1430.	RRA 6811/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que el sentido debe ser revoca al no subsistir nada de la respuesta inicial; aunado a que, respecto del requerimiento consistente en conocer cuál de las firmas es la oficial, se debió precisar el documento que atendería dicho contenido, debido a que, no se advierte que los sujetos obligados deban dar interpretaciones, sólo expresiones documentales de conformidad con el Criterio SO/016/2017 emitido por este Instituto.
1431.	RRA 6816/23 NJR	Servicio de Administración Tributaria	01/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que debió confirmarse la respuesta al ser incompetente para conocer de lo requerido, pues los administradores de aduanas y administradores centrales actualmente pertenecen a la Agencia Nacional de Aduanas de México. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente porque se debió confirmar la respuesta del Servicio de Administración Tributaria dado que es incompetente para conocer de lo requerido en virtud que los administradores de aduanas y administradores centrales actualmente pertenecen a la Agencia Nacional de Aduanas de México. Ello en concatenación con los diversos RRA 6818/23 y RRA 6820/23. Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto. disidente ya que debió confirmarse la respuesta al ser incompetente para conocer de lo requerido, pues los administradores de aduanas y administradores centrales actualmente pertenecen a la Agencia Nacional de Aduanas de México.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que debe confirmarse la respuesta del sujeto obligado al ser incompetente para conocer de lo requerido, pues los administradores de aduanas y administradores centrales actualmente pertenecen a la Agencia Nacional de Aduanas de México.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el sujeto obligado sí es competente para conocer de lo requerido Comisionada Josefina Román Vergara Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1432.	RRA 6824/23 NJR	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	01/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que debió instruirse a realizar la búsqueda de lo requerido, en la Gerencia de Material de Curación, Equipo Médico, Prótesis y Productos Higiénicos, la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos y la Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos e incluir en la instrucción, que en caso de no localizar lo requerido, deberá declarar la inexistencia a través del Comité de Transparencia. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que, también se debió instruir la búsqueda en la Comisión de Autorización Sanitaria, en específico en la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos, la Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos, la Gerencia de Material de Curación, Equipo Médico, Prótesis y Productos Higiénicos; aunado a que, se debió incluir en</p>

				<p>la instrucción que se declare formalmente la inexistencia mediante su Comité de Transparencia en caso de que no se localice lo requerido.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular por considerar que debió instruirse a realizar la búsqueda de lo requerido, en la Gerencia de Material de Curación, Equipo Médico, Prótesis y Productos Higiénicos, la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos y la Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos e incluir en la instrucción, que en caso de no localizar lo requerido, deberá declarar la inexistencia a través del Comité de Transparencia.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine instruir al sujeto obligado a realizar la búsqueda de lo requerido en la Gerencia de Material de Curación, Equipo Médico, Prótesis y Productos Higiénicos, la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos y la Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos e incluir en la instrucción que, en caso de no localizar lo requerido, debe declarar la inexistencia a través del Comité de Transparencia.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que no era necesario instruir a la búsqueda de la información en la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos, la Gerencia de Material de Curación, Equipo Médico, Prótesis y Productos Higiénicos, y la Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos; aunado a que no era necesario incluir en la instrucción la necesidad de confirmar la inexistencia por conducto del Comité de Transparencia. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1433.	RRA 6832/23 NJR/V	Secretaría de Gobernación	08/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que se debió prevenir a la persona recurrente a efecto de que aclarara el acto reclamado y las razones o motivos de su inconformidad, respecto de la respuesta proporcionada, o en su caso, analizar si la respuesta emitida por el sujeto obligado atiende la solicitud.</p>
1434.	RRA 6836/23 NJR/V	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	01/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente en virtud de que no puede sobrepasar el recurso de revisión, pues, si bien se notificó un alcance a la respuesta por la PNT, este no se hizo del conocimiento a través de correo electrónico, al ser el medio señalado en el recurso de revisión para efecto de recibir notificaciones.</p>
1435.	RRA 6837/23 BLIC	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	18/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente toda vez que resulta necesario allegarse de elementos para conocer la información con la que cuentan las cédulas de afiliación, para estar en posibilidad de entregar una versión pública, pues se trata de funcionarios identificados y que forman parte del Padrón de Socios del Sindicato y que incluso se encuentran públicos en la PNT, por consistir en una Obligación de Transparencia.</p>
1436.	RRA 6843/23 AAM	Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Fiscalía General de la República	24/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar.</p>

1437.	RRA 6852/23 NJR/V	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1438.	RRA 6891/23 AAM	Hospital Juárez de México	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que lo procedente es que se instruya a que el sujeto obligado digitalice la información puesta a disposición de la persona recurrente, toda vez que ésta no supera las 20 fojas útiles y su entrega en la modalidad electrónica elegida no implicaría una carga excesiva de trabajo Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1439.	RRA 6901/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	13/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a las unidades administrativas competentes sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1440.	RRA 6921/23 BLIC	Comisión Nacional del Agua	13/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que las suspensiones de plazos publicadas en el DOF resultan válidas, independientemente de que este Instituto las aprobara o no.
1441.	RRA 6933/23 BLIC	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	13/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1442.	RRA 6943/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no constituye un dato susceptible de clasificación, en términos del 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
1443.	RRA 6956/23 NJR/V	Universidad Autónoma Chapingo	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que debió prevenirse a la persona recurrente a efecto de que aclarara el acto reclamado y las razones o motivos de su inconformidad respecto de la respuesta proporcionada, o en su caso, analizar si la respuesta emitida por el sujeto obligado atiende la solicitud.
1444.	RRA 6959/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1445.	RRA 6967/23 AAM	Fiscalía General de la República	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues dar respuesta a lo requerido por la persona particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1446.	RRA 6968/23 NJR/V	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues dar respuesta a lo requerido por la persona particular significaría confirmar sí la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de

				la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1447.	RRA 6970/23 JRV	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1448.	RRA 6971/23 AAM	Fiscalía General de la República	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues dar respuesta a lo requerido por la persona particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1449.	RRA 6972/23 NJR	Fiscalía General de la República	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1450.	RRA 6973/23 BLIC	Fiscalía General de la República	13/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente ya que si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información requerida respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por la persona solicitante, significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como personal adscrito al sujeto obligado, lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada.
1451.	RRA 6974/23 JRV	Fiscalía General de la República	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1452.	RRA 6975/23 AAM	Fiscalía General de la República	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se

				resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1453.	RRA 6976/23 NJR/V	Comisión Nacional del Agua	04/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que no se debió tomar en consideración la suspensión de los días del 8 al 19 de mayo, y del 22 de mayo al 02 de junio otorgados mediante el ACUERDO por el que se prorroga por segunda ocasión el diverso por el que se suspenden los términos y plazos de los procedimientos que lleve a cabo la Comisión Nacional del Agua, por existir causas de fuerza mayor originadas por el incidente de seguridad informática ocurrido el 13 de abril de 2023 y el Acuerdo por el que se prorroga por tercera ocasión el diverso por el que se suspenden los términos y plazos de los procedimientos que lleve a cabo la Comisión Nacional del Agua, por existir causas de fuerza mayor originadas por el incidente de seguridad informática ocurrido el 13 de abril de 2023, ya que no ha sido solicitada la suspensión ante el INAI. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular en virtud de que para el conteo de días inhábiles solo se deben considerar los acuerdos de suspensión aprobados por las Secretarías de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de este Instituto, ya que estos resultan aplicables para el ejercicio de acceso a la información, ello, con independencia de los días inhábiles publicados en el Diario Oficial de la Federación por el sujeto obligado. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular al considerar que para el conteo de días inhábiles únicamente se deben considerar los aprobados por las Secretarías de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de este Instituto.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que, para el cómputo del plazo de respuesta, sólo deben contemplarse los días que el INAI consideró precedente la suspensión de plazos y términos.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular en virtud de que se considera que las suspensiones publicadas en DOF resultan válidas independientemente si el INAI la aprobó o no, lo anterior, ya que al ser publicado en el DOF adquieren la validación correspondiente. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1454.	RRA 7001/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	21/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a las unidades administrativas competentes sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.</p>
1455.	RRA 7006/23 JRV	Comisión Nacional del Agua	21/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular en virtud de que se considera que la suspensión publicada en el DOF el 12 de mayo de 2023, resulta válida independientemente si el INAI la aprobó o no, lo anterior, ya que al ser publicado en el DOF adquieren la validación correspondiente.</p>
1456.	RRA 7007/23 AAM	Instituto Nacional Electoral	21/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular porque debe allegarse de mayores elementos respecto de los datos contenidos en el Código QR, a fin de poder realizar el estudio correspondiente, toda vez que las facturas cuentan con diversos códigos QR con información diversa, así mismo a efecto de conocer si los comprobantes de los viáticos de personas servidoras públicas en Chihuahua son emitidos por persona físicas o morales y si dichas personas son proveedores.</p>

1457.	RRA 7012/23 NJRv	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	13/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1458.	RRA 7014/23 JRV	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1459.	RRA 7022/23 JRV	Comisión Nacional del Agua	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular en virtud de que se considera que las suspensiones publicadas en DOF resultan válidas independientemente si el INAI la aprobó o no, lo anterior, ya que al ser publicado en el DOF adquieren la validación correspondiente.
1460.	RRA 7024/23 NJRv	Universidad Autónoma Chapingo	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que debió prevenirse a la persona recurrente a efecto de que aclarara el acto reclamado y las razones o motivos de su inconformidad respecto de la respuesta proporcionada, o en su caso, analizar si la respuesta emitida por el sujeto obligado atiende la solicitud.
1461.	RRA 7027/23 AAM	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente en virtud de que el alcance remitido por el sujeto obligado ya entrega información complementaria con el desglose requerido por la persona recurrente que ya contempla la clasificación de la "descripción" de las solicitudes de datos personales. Se considera que la elaboración de versiones públicas que se ordena rebasa los alcances de la solicitud original e implica una elaboración ad hoc del documento pedido.
1462.	RRA 7031/23 AAM	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no constituye un dato susceptible de clasificación, en términos del 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que sí se actualiza la causal de reserva prevista en la fracción VI, del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de que la información solicitada forma parte de diversos procedimientos de auditoría en trámite, de ahí que, hasta que aquellos no concluyan, no podrían entregarse las actas que se solicitan.
1463.	RRA 7055/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1464.	RRA 7064/23 NJRv	Guardia Nacional	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1465.	RRA 7068/23 NJRv	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1466.	RRA 7072/23 NJRv	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no se debe analizar ni calificar si los formatos que publica el sujeto obligado en su portal están o no completos, en tanto que con los mismos no se atiende la solicitud de información Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular al considerar que respecto del requerimiento número 1, resultaba necesario incluir el estudio de los apartados contenidos en los formatos de declaraciones patrimoniales, que son del interés de la parte solicitante, determinando los datos que en su caso deben clasificarse distinguiéndolos de aquellos que deben dejarse públicos, máxime que en el proyecto se reconoce que sí existe información que debe ser protegida.

1467.	RRA 7074/23 JRV	Comisión Nacional del Agua	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que se debe de realizar el cómputo de 20 días con los que cuenta el sujeto obligado para dar respuesta a la solicitud, es necesario tomar los tres acuerdos de suspensión emitidos por CONAGUA publicados en el Diario Oficial de la Federación, independientemente de que estos se hayan hecho o no conocimiento de este Instituto.
1468.	RRA 7076/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó pero no ha tenido respuesta de las unidades administrativas y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1469.	RRA 7078/23 JRV	Comisión Nacional del Agua	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular en virtud de que se considera que la suspensión publicada en el DOF el 12 de mayo de 2023, resulta válida independientemente si el INAI la aprobó o no, lo anterior, ya que al ser publicado en el DOF adquieren la validación correspondiente.
1470.	RRA 7082/23 JRV	Comisión Federal de Electricidad	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente en virtud de que no puede sobreseerse el recurso de revisión; pues, si bien se notificó la modificación a su respuesta a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, la misma no se hizo del conocimiento a la persona recurrente por medio de su correo electrónico, al ser el medio señalado para efecto de recibir notificaciones en el recurso de revisión.
1471.	RRA 7087/23 AAM	Comisión Nacional del Agua	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que para realizar el cómputo del plazo que tiene el sujeto obligado para dar respuesta a la solicitud, es necesario tomar en cuenta la totalidad de acuerdos de suspensión emitidos por la Comisión Nacional del Agua publicados en el Diario Oficial de la Federación, independientemente de que estos se hayan hecho o no conocimiento de este Instituto.
1472.	RRA 7106/23 JRV	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que no es procedente sobreseer parcialmente el recurso de revisión, en tanto que la persona recurrente señaló en su solicitud, como medio de entrega de la información, correo electrónico; por ende, el alcance a la respuesta debió atender a dicha modalidad.
1473.	RRA 7110/23 JRV	Comisión Nacional del Agua	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular en virtud de que se considera que la suspensión publicada en el DOF el 12 de mayo de 2023, resulta válida independientemente si el INAI la aprobó o no, lo anterior, ya que al ser publicado en el DOF adquieren la validación correspondiente.
1474.	RRA 7114/23 JRV	Petróleos Mexicanos	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1475.	RRA 7118/23 JRV	Petróleos Mexicanos	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que resulta necesario allegarse de mayores elementos para poder conocer la expresión documental de los oficios de la Gerencia de Relaciones Laborales, que se está poniendo a disposición y así verificar si corresponde o no a lo peticionado.
1476.	RRA 7120/23 NJR	Petróleos Mexicanos	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1477.	RRA 7155/23 AAM	Instituto Nacional de Migración	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente toda vez que se debe confirmar la respuesta, al haberse pronunciado las unidades administrativas competentes y no hay evidencia de que deba existir la información -sobre el listado de albergues y estaciones migratorias que fueron mejorados-, la publicación de la cual se da cuenta en el proyecto no refiere a mejoras realizadas, sólo refiere a instalaciones dignas y adecuadas, lo que no implica que corresponda a la información solicitada.
1478.	RRA 7167/23 AAM	Secretaría de la Defensa Nacional	17/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque en el análisis debió discernirse que únicamente es posible proporcionar la información relativa a sanciones firmes con motivo de faltas graves, ya que las relativas a faltas no graves se tratan de información confidencial, por lo que no era procedente otorgar el acceso a dicha información por parte del sujeto obligado.

1479.	RRA 7182/23 JRV	Fiscalía General de la República	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la unidad administrativa competente ya señaló de manera categórica que el número de carpeta de investigación 216/2023, que investiga el incendio ocurrido en la estación provisional de migrantes de Ciudad Juárez, Chihuahua, la noche del 27 de marzo, no existe.
1480.	RRA 7183/23 AAM	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular pues se considera necesario allegarse de mayores elementos a fin de conocer el estado actual y en que consiste la revisión referida por el sujeto obligado, tomando en consideración que en el RRA 11853/19 no resultó procedente la clasificación hecha valer respecto de la existencia de un proceso deliberativo relacionada con la misma documentación, por lo que, resulta necesario realizar el estudio para determinar si las manifestaciones correspondientes a la actual revisión de la información es procedente o no.
1481.	RRA 7187/23 AAM	Secretaría de Relaciones Exteriores	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente porque se considera que en respuesta inicial el sujeto obligado turnó la solicitud a la unidad administrativa competente y que la misma realizó la búsqueda dentro de sus archivos sobre acuerdos, convenios, memorándums o cualquier otra expresión documental suscrito entre el gobierno mexicano y la agencia antidrogas de los E.U.A. (DEA). En ese sentido resulta procedente confirmar la respuesta.
1482.	RRA 7196/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	08/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó, pero no ha tenido respuesta de las unidades administrativas y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1483.	RRA 7204/23 NJR	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	08/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1484.	RRA 7213/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1485.	RRA 7214/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó pero no ha tenido respuesta de las unidades administrativas y, por ende, analizar lo correspondiente.
1486.	RRA 7215/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1487.	RRA 7216/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	08/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó pero no ha tenido respuesta de las unidades administrativas y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1488.	RRA 7218/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.

1489.	RRA 7227/23 AAM	Comisión Nacional del Agua	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular porque se considera que se debe de tomar en cuenta todas las suspensiones de días consideradas en los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación.
1490.	RRA 7229/23 BLIC	Registro Agrario Nacional	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis se debe fijar en falta de trámite Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se debe instruir al sujeto obligado a considerar la gratuidad de las primeras 20 copias certificadas de conformidad con el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia.
1491.	RRA 7238/23 JRV	Secretaría de la Defensa Nacional	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente toda vez que el sentido de la resolución debe ser REVOCA, en tanto que existen indicios de que el sujeto obligado debe contar con la información y solo para el caso de que no sea localizada en la nueva búsqueda deberá confirmarse por comité la inexistencia.
1492.	RRA 7250/23 JRV	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente en virtud de que no puede sobreseerse el recurso de revisión; pues la notificación de la respuesta extemporánea que atiende lo requerido, no se hizo del conocimiento a la persona recurrente mediante correo electrónico, al ser medio señalado para efecto de recibir notificaciones en el recurso de revisión.
1493.	RRA 7253/23 BLIC	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1494.	RRA 7264/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que turnó la solicitud a una unidad administrativa y ésta no emitió algún pronunciamiento, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1495.	RRA 7266/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a la unidad administrativa competente, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1496.	RRA 7298/23 JRV	Comisión Nacional del Agua	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que se debe de realizar el cómputo de 20 días con los que cuenta el sujeto obligado para dar respuesta a la solicitud, es necesario tomar el acuerdo de suspensión de plazos y términos, así como sus dos prórrogas emitidas por CONAGUA publicados en el Diario Oficial de la Federación, independientemente de que estos se hayan hecho o no conocimiento de este Instituto.
1497.	RRA 7300/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	19/09/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente pues no es posible validar la incompetencia del sujeto obligado ya que cuenta atribuciones para conocer sobre la convocatoria para el proceso de admisión en educación básica en el estado de Oaxaca, toda vez que está facultada para autorizar las convocatorias de los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento para la educación básica y media superior, de conformidad con el artículo 14 fracción XIV de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues se considera que no es posible validar la incompetencia del sujeto obligado pues la SEP cuenta con atribuciones para conocer sobre la convocatoria para el proceso de admisión en educación básica en el estado de Oaxaca, toda vez que está facultada para autorizar las convocatorias de los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento para la educación básica y media superior, de conformidad con el artículo 14 fracción XIV de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

				<p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente pues se considera que no es posible validar la incompetencia del sujeto obligado pues la SEP cuenta con atribuciones para conocer sobre la convocatoria para el proceso de admisión en educación básica en el estado de Oaxaca, toda vez que está facultada para autorizar las convocatorias de los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento para la educación básica y media superior, de conformidad con el artículo 14 fracción XIV de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que no es posible validar la incompetencia del sujeto obligado pues la SEP cuenta con atribuciones para conocer sobre la convocatoria para el proceso de admisión en educación básica en el estado de Oaxaca, toda vez que está facultada para autorizar las convocatorias de los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento para la educación básica y media superior, de conformidad con el artículo 14 fracción XIV de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que sí resulta procedente confirmar la incompetencia manifestada por el sujeto obligado, ello atendiendo a las atribuciones que tienen conferidas las entidades federativas conforme al Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica; en consecuencia, lo procedente era confirmar la respuesta. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1498.	RRA 7327/23 AAM	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1499.	RRA 7332/23 NJR/V	Secretaría de Educación Pública	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1500.	RRA 7338/23 JRV	Secretaría de Relaciones Exteriores	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la unidad administrativa competente ya señaló de manera fundada y motivada la razón por la cual aún no ha sido generada la información -nombre y sueldo de la persona encargada del departamento de vehículos y placas diplomáticas-. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1501.	RRA 7339/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que turnó la solicitud a una unidad administrativa y ésta no emitió algún pronunciamiento, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.

1502.	RRA 7343/23 AAM	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1503.	RRA 7376/23 NJR V	Fiscalía General de la República	03/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que no se puede validar la inexistencia, en virtud de que se localizaron indicios de una colaboración entre el gobierno de Estados Unidos, concretamente la DEA y la FGR para capacitar a 50 fiscales federales adscritos al último de los mencionados, por lo que no se tiene certeza del criterio de búsqueda. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que no se puede validar la respuesta del sujeto obligado, en virtud de que se localizaron indicios de la celebración de un taller entre el gobierno de Estados Unidos, concretamente la DEA y la FGR para capacitar a 50 fiscales federales adscritos al último de los mencionados, por lo que no se tiene certeza del criterio de búsqueda. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que no se puede validar la respuesta del sujeto obligado, en virtud de que se localizaron indicios de una colaboración entre el gobierno de Estados Unidos, concretamente la DEA y la FGR para capacitar a 50 fiscales federales adscritos al último de los mencionados, por lo que no se tiene certeza del criterio de búsqueda.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no se puede validar la respuesta del sujeto obligado, en virtud de que se localizaron indicios de la celebración de un taller entre el gobierno de Estados Unidos, concretamente la DEA y la FGR para capacitar a 50 fiscales federales adscritos al último de los mencionados, por lo que no se tiene certeza del criterio de búsqueda.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que resulta válida la inexistencia manifestada por el sujeto obligado en tanto que se advierte que la Oficina de Asistencia y Capacitación para el Desarrollo de la Fiscalía en el Extranjero del Departamento de Justicia, en coordinación con el programa de Agregados Legales, fue quien organizó un taller sobre delincuencia organizada en Guadalajara, Jalisco, para 50 fiscales federales de estados mexicanos de alta prioridad, y no así la DEA. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1504.	RRA 7384/23 NJR V	Comisión Federal de Electricidad	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que no es procedente sobreseer parcialmente el recurso de revisión, en tanto que la persona recurrente señaló en su solicitud, como medio de entrega de la información, correo electrónico; por ende, el alcance a la respuesta debió atender a dicha modalidad.
1505.	RRA 7395/23 AAM	Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1506.	RRA 7410/23 JRV	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente porque no se comparte que se tenga por válida la incompetencia y la inexistencia aludida por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

				respecto de los contenidos 2 y 3, ya que la aeronave fue adquirida por el sujeto obligado; en consecuencia, se advierte una competencia concurrente.
1507.	RRA 7412/23 NJR	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan Ordenar.
1508.	RRA 7423/23 AAM	Fiscalía General de la República	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1509.	RRA 7424/23 NJR	Fiscalía General de la República	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1510.	RRA 7430/23 JRV	Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente en virtud de considerar que el criterio de búsqueda empleado para la atención de la solicitud fue la adecuada, máxime que en alegatos el sujeto obligado manifestó que adjuntó el desglose donde se aclara y recalca que son los datos duros reales existentes sobre proveedores del Programa Sembrando Vida, y no existe otro dato más a proporcionar. Aunado a que se está ordenando la búsqueda a un sujeto obligado distinto al que recayó la solicitud.
1511.	RRA 7442/23 JRV	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1512.	RRA 7443/23 AAM	Secretaría de Relaciones Exteriores	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se debe confirmar la respuesta, toda vez que la solicitud, consistente en un cuestionario de índole académico sobre gobierno de datos, de datos abiertos y de transformación digital es una consulta, ya fue atendida con la expresión documental con que se cuenta.
1513.	RRA 7454/23 JRV	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el sentido debe de ser confirma, toda vez que la persona requirió información que pudiera proporcionar el sujeto obligado como lo son los datos entregados por el Estado de Quintana Roo, relativos a la recaudación de impuesto predial por municipio, información que se encuentra inmersa en el portal de datos abiertos.
1514.	RRA 7460/23 NJR	Fideicomiso de Microcréditos para el Bienestar	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1515.	RRA 7470/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.

1516.	RRA 7472/23 NJR/V	Secretaría de Educación Pública	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó pero no ha tenido respuesta de las unidades administrativas y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1517.	RRA 7474/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1518.	RRA 7488/23 NJR/V	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	25/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que debió instruirse a realizar la búsqueda de lo requerido, en la Gerencia de Material de Curación, Equipo Médico, Prótesis y Productos Higiénicos, la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos, la Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos, y el Centro Integral de Servicios; así como incluirá la posibilidad de versión pública y la declaración de inexistencia por Comité de Transparencia.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que, también se debió instruir la búsqueda en la Comisión de Autorización Sanitaria, en específico en la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos, la Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos, la Gerencia de Material de Curación, Equipo Médico, Prótesis y Productos Higiénicos y el Centro Integral de Servicios; aunado a que, se debió incluir en la instrucción la posibilidad de la elaboración de una versión pública y de declarar formalmente la inexistencia mediante su Comité de Transparencia en caso de que no se localice lo requerido.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular por considerar que, también se debió instruir la búsqueda en la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos, la Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos, la Gerencia de Material de Curación, Equipo Médico, Prótesis y Productos Higiénicos y el Centro Integral de Servicios; aunado a que, se debió incluir en la instrucción la posibilidad de la elaboración de una versión pública y de declarar formalmente la inexistencia mediante su Comité de Transparencia en caso de que no se localice lo requerido.</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine instruir al sujeto obligado a realizar la búsqueda de lo requerido en la Gerencia de Material de Curación, Equipo Médico, Prótesis y Productos Higiénicos, la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos, la Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos y el Centro Integral de Servicios e incluir en la instrucción la posibilidad de la elaboración de una versión pública y, en caso de no localizar lo requerido, de declarar formalmente la inexistencia a través del Comité de Transparencia.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que no resultaba necesario instruir a una búsqueda en la Gerencia de Material de Curación, Equipo Médico, Prótesis y Productos Higiénicos, la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos y la Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, a favor.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>

1519.	RRA 7492/23 NJR/V	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	08/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular toda vez que debió preverse en el estudio y en la instrucción que unidades adscritas a la Comisión de Autorización Sanitaria tendrán que emprender la búsqueda de la información requerida. Asimismo, porque debió preverse la posibilidad de la elaboración de una versión pública. Finalmente, porque para el caso de no localizar la información, el Comité de Transparencia tenía que confirmar dicha circunstancia.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular ya que se debió preverse en el estudio y en la instrucción a qué unidades adscritas a la Comisión de Autorización Sanitaria tendrán que emprender la búsqueda de la información requerida. Asimismo, porque debió preverse la posibilidad de la elaboración y entrega de una versión pública y finalmente, para el caso de no localizar la información, el Comité de Transparencia tenía que confirmar dicha circunstancia.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular toda vez que debió preverse en el estudio y en la instrucción que unidades adscritas a la Comisión de Autorización Sanitaria tendrán que emprender la búsqueda de la información requerida. Asimismo, porque debió preverse la posibilidad de la elaboración de una versión pública. Finalmente, porque para el caso de no localizar la información, el Comité de Transparencia tenía que confirmar dicha circunstancia, conforme al RRA 7485/23 y RRA 7988/23.</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se prevea en el estudio y en la instrucción las unidades adscritas a la Comisión de Autorización Sanitaria que tendrán que emprender la búsqueda de la información requerida; así como prever la posibilidad de la elaboración de una versión pública y, en el caso de no localizar la información, el Comité de Transparencia tiene que confirmar dicha circunstancia.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que no resultaba necesario instruir en la instrucción la búsqueda de la información en la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos, en la Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos, en la Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos, en la Gerencia de Material de Curación, Equipo Médico, Prótesis y Productos Higiénicos, así como en el Centro Integral de Servicios, sino que se debió ceñir la búsqueda únicamente en la Comisión de Autorización Sanitaria, única unidad administrativa con competencia para atender la materia de la solicitud.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, a favor</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1520.	RRA 7497/23 BLIC	Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura	26/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p>
1521.	RRA 7499/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	15/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.</p>

1522.	RRA 7502/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a la unidad administrativa competente sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1523.	RRA 7532/23 NJR	Instituto Politécnico Nacional	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que es procedente instruir a la entrega de una versión pública de las expresiones documentales que contienen la información solicitada, analizando de manera específica la procedencia de la clasificación de cada uno de los datos que harían identificable el caso del plagio de tesis localizado (a) La fecha de la detección del plagio. b) La instancia detectó el plagio. d) La sanción específica que impuso la institución. e) La fecha en que se impuso la sanción. f) El porcentaje de la tesis que contenía plagio. g) El grado académico que se pretendía obtener con la tesis y de qué carrera o especialidad. h) Si el alumno o alumna responsable del plagio se pudo titular o no), máxime que algunos de dicha datos se podrían atender a través de la normatividad aplicable.
1524.	RRA 7544/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente, dando vista al OIC.
1525.	RRA 7548/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó pero no ha tenido respuesta de las unidades administrativas y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1526.	RRA 7550/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1527.	RRA 7551/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó "sin respuesta" y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1528.	RRA 7554/23 JRV	Cámara de Diputados	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que no debió tenerse como actos consentidos la atención otorgada a los puntos 2 y 3 de la solicitud, pues la queja se centra en el hecho que el vínculo que da respuesta a dichos puntos no arroja información, por lo que era necesario analizar de fondo si se atendió lo requerido o no.
1529.	RRA 7559/23 AAM	Fiscalía General de la República	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, Sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.
1530.	RRA 7643/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.

1531.	RRA 7648/23 NJR	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1532.	RRA 7651/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que derivado del artículo 113 fracción I de la Ley Federal de la materia, el sexo no es un dato que deba clasificarse.
1533.	RRA 7662/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, en ésta, el sujeto obligado solo informó que se había turnado la solicitud a las unidades administrativas competentes, pero aún no se contaba con una respuesta, por lo que, la litis debe fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1534.	RRA 7668/23 NJR	Guardia Nacional	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que, al haberse entregado información testada, debió analizarse la procedencia de la clasificación, para lo cual, era necesario allegarse de mayores elementos para conocer qué datos fueron clasificados y estudiar lo correspondiente.
1535.	RRA 7670/23 JRV	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar.
1536.	RRA 7699/23 AAM	Centro Nacional de Inteligencia	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente al considerar que se debe validar la clasificación de la agenda nacional de riesgos 2017 por seguridad nacional en sus términos, acorde con lo previsto en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia.
1537.	RRA 7706/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	24/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1538.	RRA 7707/23 AAM	CIATEQ, A C. Centro de Tecnología Avanzada	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1539.	RRA 7726/23 JRV	Comisión Nacional del Agua	01/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular en virtud de que se considera que las suspensiones publicadas en DOF resultan válidas independientemente si el INAI la aprobó o no, lo anterior, ya que al ser publicado en el DOF adquieren la validación correspondiente.
1540.	RRA 7727/23 AAM	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente en virtud de que se considera que si bien el sujeto obligado realizó una búsqueda exhaustiva de la información debió someter a consideración de su Comité de Transparencia la inexistencia de la información con el propósito de generar certeza respecto de que lo pedido efectivamente no obra en sus archivos, por lo que en consecuencia debió modificarse la respuesta emitida.
1541.	RRA 7734/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1542.	RRA 7740/23 NJR	Banco del Bienestar, S.N C.	04/10/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que el sentido de la resolución debe ser modifica, toda vez que, la litis radica en el cambio de modalidad de entrega; además, se considera que era necesario allegarse de mayores elementos para conocer la información puesta a disposición, a fin de analizar si atiende lo requerido y las modalidades en que se puede entregar la información, pues el sujeto obligado fue omiso en indicar el formato en el que se encuentra la información y la instrucción solo contempla la entrega en medios electrónicos.

				<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que resultaba necesario allegarse de elementos para conocer el contenido de la información que fue puesta a disposición, la modalidad en la que obra, y el volumen documental que la compone, a fin de estar en oportunidad de identificar si aquella corresponde con lo solicitado y resolver sobre la procedencia o no del cambio de modalidad.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto. disidente por considerar que resultaba necesario allegarse de elementos para conocer el contenido de la información que fue puesta a disposición, la modalidad en la que obra, y el volumen documental que la compone, a fin de estar en oportunidad de identificar si aquella corresponde con lo solicitado y resolver sobre la procedencia o no del cambio de modalidad.</p> <p>RETURNO Retorno a efecto de allegarse de elementos para conocer el contenido de la información que fue puesta a disposición, la modalidad en la que obra, y el volumen documental que la compone, a fin de estar en oportunidad de identificar si aquella corresponde con lo solicitado y resolver sobre la procedencia o no del cambio de modalidad.</p> <p>VOTACIÓN DEL RETURNO:</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</p> <p>Encargada del retorno: Comisionada Josefina Román Vergara.</p>
1543.	RRA 7752/23 NJR/V	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	04/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p>
1544.	RRA 7756/23 NJR/V	Radio Educación	04/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
1545.	RRA 7764/23 NJR/V	Universidad Nacional Autónoma de México	04/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente al considerar que no es procedente sobreseer, ya que si bien el sujeto obligado refirió que no cuenta con un contrato por el cual TVUNAM se encuentra inscrita a red Televisión América Latina, lo cierto es que el ente recurrido precisa que ello fue a través de una membresía, por lo que lo relacionado con la misma es lo que daría cuenta de lo peticionado.</p>
1546.	RRA 7776/23 NJR/V	Secretaría de la Función Pública	04/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar necesario allegarse de mayores elementos para conocer si existen o no investigaciones en contra de la persona identificada en la solicitud, que pudieran constituir hechos de corrupción, por lo que no puede confirmarse la clasificación del pronunciamiento sin contar con dichos elementos para resolver, derivado de la relevancia del cargo que ocupa la persona de interés.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar necesario allegarse de mayores elementos para conocer si existen o no investigaciones en contra de la persona identificada, a efecto de resolver lo conducente.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar necesario allegarse de elementos suficientes para conocer si existen o no investigaciones en contra de la persona identificada, que pudieran constituir hechos de corrupción, por lo que no puede confirmarse la respuesta sin contar con los elementos indispensables para resolver.</p>

				<p>RETURNO Retorno a efecto de allegarse de mayores elementos para conocer si existen o no investigaciones en contra de la persona identificada que pudieran constituir hechos de corrupción, en aras de contar con elementos indispensables para resolver lo conducente.</p> <p>VOTACIÓN DEL RETURNO: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del retorno: Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena.</p>
1547.	RRA 7782/23 JRV	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1548.	RRA 7783/23 AAM	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	05/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1549.	RRA 7784/23 NJR	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1550.	RRA 7834/23 JRV	Comisión Nacional del Agua	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular en virtud de que se considera que las suspensiones publicadas en DOF resultan válidas independientemente si el INAI la aprobó o no, lo anterior, ya que al ser publicado en el DOF adquieren la validación correspondiente.
1551.	RRA 7846/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1552.	RRA 7862/23 JRV	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, toda vez que, no subsiste nada de la respuesta inicial.
1553.	RRA 7872/23 NJR	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente toda vez que se deben tener como actos consentidos la constancia de antigüedad y puestos desempeñados referida en respuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, dado que no forma parte del análisis ni de la inconformidad.
1554.	RRA 7880/23 NJR	Organismo Coordinador de las Universidades para	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.

		el Bienestar Benito Juárez García		
1555.	RRA 7898/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1556.	RRA 7920/23 NJR	Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social	08/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente ya que se considera que el asunto debe sobreseerse por quedar sin materia, toda vez que el sujeto obligado ya cargó la respuesta extemporánea en la PNT, por lo que se considera que ya fue notificada, además de que resultó válida, conforme a la ley de la materia.
1557.	RRA 7923/23 AAM	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1558.	RRA 7932/23 NJR	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano		Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1559.	RRA 7936/23 NJR	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	08/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que se considera que el sentido de la resolución debió ser sobreseer parcialmente el recurso y confirmar la respuesta, ya que desde un inicio se indicó el motivo por el que la persona no estaba sujeta al perfil de puesto, y no se advierte que deba o pueda existir un documento que contenga la afirmación de que en el momento de ingreso de la servidora pública no existía el requisito de acreditarse 3 años de experiencia.
1560.	RRA 7952/23 NJR	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1561.	RRA 7970/23 JRV	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas, así como por que se estima que sólo es procedente la entrega de la información relacionada con faltas graves y no lo referente a las faltas no graves.
1562.	RRA 7988/23 NJR	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	09/10/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, dada la naturaleza de la información requerida, era necesario incluir en la instrucción la posibilidad del sujeto obligado de elaborar una versión pública de los documentos que brinden atención a la solicitud. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que, dada la naturaleza de la información requerida, era necesario incluir en la instrucción la posibilidad del sujeto obligado de elaborar una versión pública de los documentos que brinden atención a la solicitud. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular por considerar que, dada la naturaleza de la información requerida, era necesario incluir en la instrucción la posibilidad del sujeto obligado de elaborar una versión pública de los documentos que brinden atención a la solicitud.
				ENGROSE

				<p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto en el que se considere que, dada la naturaleza de la información requerida, es necesario incluir en la instrucción la posibilidad del sujeto obligado de elaborar una versión pública de los documentos que brinden atención a la solicitud.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que no resultaba necesario incluir en la instrucción la referencia de entregar la información que en su caso sea localizada en versión pública. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1563.	RRA 7996/23 NJR/V	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	09/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p>
1564.	RRA 8004/23 NJR/V	Comisión Nacional del Agua	03/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente al considerar que el sentido debe ser revoca a efecto de que el sujeto obligado dé trámite a la solicitud, toda vez que el sujeto obligado ya emitió una respuesta, aunado a que no resulta procedente tomar en consideración los plazos de suspensión de los acuerdos de suspensión de plazos publicados en el Diario Oficial de la Federación. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente al considerar que el sentido debe ser revoca a efecto de que el sujeto obligado dé trámite a la solicitud, toda vez que el sujeto obligado ya emitió una respuesta, aunado a que no resulta procedente tomar en consideración los plazos de suspensión de los acuerdos de suspensión de plazos publicados en el Diario Oficial de la Federación, pues de conformidad con el oficio INAI/SAI/0985/2023-INAI/SPDP/345/2023, se determinó improcedente la solicitud de suspensión de plazos del 08 de mayo al 02 de junio de 2023, y de conformidad con el diverso INAI-SAI-0992-2023-INAI-SPDP-348-2023, se determinó improcedente la solicitud de suspensión de plazos del 05 al 23 de junio de 2023. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente al considerar que el sentido debe ser revoca a efecto de que el sujeto obligado dé trámite a la solicitud, toda vez que el sujeto obligado ya emitió una respuesta, aunado a que no resulta procedente tomar en consideración los plazos de suspensión de los acuerdos de suspensión de plazos publicados en el Diario Oficial de la Federación, sino únicamente el "Dictamen sobre la solicitud de suspensión de plazos y términos" notificado mediante el oficio INAI/SAI/0742//2023-INAI/SPDP/226/2023 de fecha 16 de mayo de 2023.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que el sentido debe ser revoca a efecto de que el sujeto obligado dé trámite a la solicitud, toda vez que ya emitió una respuesta; aunado a que no resulta procedente tomar en consideración los plazos de suspensión de los acuerdos de suspensión de plazos publicados en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se debieron tomar en cuenta las suspensiones publicadas en el DOF, y no únicamente las aprobadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p>

				<p>Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1565.	RRA 8012/23 NJR	Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	09/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que era necesario realizar un requerimiento de información, a efecto de conocer qué expresiones documentales componen la información puesta a disposición, así como el número de fojas. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular ya que era necesario allegarse de mayores elementos a efecto de conocer cuáles son las expresiones documentales puestas a disposición; asimismo, porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular ya que era necesario realizar un requerimiento de información adicional, a efecto de conocer la expresión documental que compone lo puesto a disposición.</p> <p>RETURNO Retorno para realizar un requerimiento de información adicional, a efecto de conocer las expresiones documentales puestas a disposición.</p> <p>VOTACIÓN DEL RETURNO: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargado del retorno: Comisionado Adrián Alcalá Méndez.</p>
1566.	RRA 8022/23 JRV	Comisión Nacional del Agua	04/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que el solicitante al señalar "doy acuse de recibo y satisfecha mi solicitud de información", no se ésta desistiendo del recurso, sino que, da por satisfecha su pretensión en virtud del alcance enviado por el sujeto obligado, motivo por el cual el sobreseimiento debe ser como consecuencia de la modificación realizada por el sujeto obligado y no por desistimiento.</p>
1567.	RRA 8023/23 AAM	Comisión Nacional del Agua	04/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que en plazo que tiene el sujeto obligado para dar respuesta a la solicitud, es necesario tomar en cuenta la totalidad de acuerdos de suspensión emitidos por la Comisión Nacional del Agua publicados en el Diario Oficial de la Federación, independientemente de que estos se hayan hecho o no conocimiento de este Instituto.</p>
1568.	RRA 8048/23 NJR	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	08/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p>
1569.	RRA 8088/23 NJR	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	08/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que lo procedente es que se instruya a que el sujeto obligado digitalice la información puesta a disposición de la persona recurrente, toda vez que ésta no supera las 20 fojas útiles y su entrega en la modalidad electrónica elegida no implicaría una carga excesiva de trabajo Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>

1570.	RRA 8104/23 NJR/V	Secretaría de la Defensa Nacional	08/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que es necesario realizar un pronunciamiento respecto del contenido de los documentos que adjuntó la persona recurrente, así como de los alegatos proporcionados por el sujeto obligado y resolver en consecuencia, asimismo, tomar en cuenta que, conforme al Reglamento en materia de adquisiciones, la información se conserva por tres años, o bien, se devuelve a solicitud del convocante.
1571.	RRA 8112/23 NJR/V	Secretaría de la Defensa Nacional	08/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que es necesario realizar un pronunciamiento respecto del contenido de los documentos que adjuntó la persona recurrente, así como de los alegatos proporcionados por el sujeto obligado y resolver en consecuencia, asimismo, tomar en cuenta que, conforme al Reglamento en materia de adquisiciones, la información se conserva por tres años, o bien, se devuelve a solicitud del convocante.
1572.	RRA 8116/23 NJR/V	Secretaría de la Defensa Nacional	08/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que es necesario realizar un pronunciamiento respecto del contenido de los documentos que adjuntó la persona recurrente, así como de los alegatos proporcionados por el sujeto obligado y resolver en consecuencia, asimismo, tomar en cuenta que, conforme al Reglamento en materia de adquisiciones, la información se conserva por tres años, o bien, se devuelve a solicitud del convocante.
1573.	RRA 8124/23 NJR/V	Secretaría de la Defensa Nacional	08/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que es necesario realizar un pronunciamiento respecto del contenido de los documentos que adjuntó la persona recurrente, así como de los alegatos proporcionados por el sujeto obligado y resolver en consecuencia, asimismo, considerar que, conforme al Reglamento en materia de adquisiciones, la información se conserva por tres años, o bien, se devuelve a solicitud del convocante.
1574.	RRA 8128/23 NJR/V	Secretaría de la Defensa Nacional	08/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que es necesario realizar un pronunciamiento respecto del contenido de los documentos que adjuntó la persona recurrente, así como de los alegatos proporcionados por el sujeto obligado y resolver en consecuencia, asimismo, tomar en cuenta que, conforme al Reglamento en materia de adquisiciones, la información se conserva por tres años, o bien, se devuelve a solicitud del convocante.
1575.	RRA 8144/23 NJR/V	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	08/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que era necesario allegarse de mayores elementos para conocer en qué consiste la información puesta a disposición y determinar si la misma da cuenta de la totalidad de lo peticionado; máxime que el sujeto obligado mencionó que la información consta de aproximadamente 152 hojas; es decir, no da certeza que sea toda la que obra en sus archivos.
1576.	RRA 8180/23 NJR/V	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	08/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1577.	RRA 8216/23 NJR/V	Secretaría de Educación Pública	08/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar necesario allegarse de elementos a efecto de determinar en qué consiste la información que puso a disposición en respuesta la Dirección General de Educación Indígena, Cultural y Bilingüe y resolver en consecuencia.
1578.	RRA 8264/23 NJR/V	Secretaría de Educación Pública	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la litis debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información que no corresponde con lo requerido, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud a las unidades administrativas competentes sin contar con la respuesta correspondiente y, por ende, se debió analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1579.	RRA 8288/23 NJR/V	Banco del Bienestar, S.N C.	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

1580.	RID 4/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que no se acreditaron todos los requisitos para la procedencia del recurso de revisión, esto es, la acreditación del interés jurídico o legítimo que se tienen sobre los datos personales solicitados al tratarse de datos personales de una persona fallecida, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.
1581.	RID 8/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado De Hidalgo	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era procedente prevenir a la persona recurrente a efecto de que remitiera la resolución recurrida ya que esto pudo subsanarse requiriendo al órgano garante local.
1582.	RID 10/23 AAM	Comisión de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Campeche	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que se debe ordenar al órgano local admita a trámite el recurso de revisión, pues con independencia de que la ley local no establezca que se puede volver a interponer un recurso de revisión derivado de otro donde se analizó la incompetencia, lo cierto es que la inexistencia de la información no ha sido analizada por el Órgano Local por lo que es procedente un nuevo recurso dado que se trata de un nuevo acto.
1583.	RIA 227/23 NJR/V	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California	12/05/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordenar, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad sea el de "ordenar".
1584.	RIA 234/23 AAM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordenar, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad sea el de "ordenar".
1585.	RIA 238/23 AAM	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	06/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente pues se considera que resulta procedente el sobreseimiento aprobado por el Órgano Garante local en virtud que del alcance remitido por el sujeto obligado se solventa el agravio de la persona recurrente.

1586.	RIA 242/23 AAM	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	22/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordenar, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad sea el de "ordenar".
1587.	RIA 251/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado De Hidalgo	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que lo procedente es revocar la resolución impugnada e instruir que se admita el recurso de revisión ya que la prevención realizada a la persona recurrente no resultaba procedente; lo anterior, tomando en consideración que el motivo de agravio consiste en información incompleta.
1588.	RIA 253/23 JRV	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1589.	RIA 257/23 JRV	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	11/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordenar, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone que el sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad pueda ser el de ordenar.
1590.	RIA 264/23 BLIC	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad sea el de "ordena".
1591.	RIA 266/23 AAM	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del	22/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 170 de la LGTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar.

		Estado de Tamaulipas		
1592.	RIA 268/23 BLIC	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad sea el de "ordena".
1593.	RIA 270/23 AAM	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por que se considera que resulta procedente el desechamiento del recurso de revisión en virtud que la persona recurrente no desahogó la prevención formulada por el Órgano Garante, en ese sentido se debe de confirmar la resolución.
1594.	RIA 271/23 NJRv	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	14/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que no es procedente confirmar la resolución del garante local en la que se convalidó la inexistencia de la información requerida, toda vez que, de las constancias del recurso de inconformidad, se advierten elementos de los que se desprende la existencia de lo requerido; lo anterior, con independencia de que la persona recurrente no haya aportado pruebas en el recurso de revisión, ya que dicha conclusión le impone una carga adicional.
1595.	RIA 283/23 NJRv	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	05/10/2023 Ampliado	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular pues se considera necesario instruir de manera puntual los términos en los que deberá resolver el Órgano Garante Local y no dejar para efectos la resolución. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular toda vez que, se debió agregar en la instrucción las conclusiones a las que debe llegar el OGL al emitir la nueva resolución y no dejarla para efectos. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular pues se considera necesario instruir de manera puntual los términos en los que deberá resolver el Órgano Garante Local y no dejar para efectos la resolución.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere necesario instruir de manera puntual los términos en los que deberá resolver el Órgano Garante Local y no dejar para efectos la resolución.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que este Instituto solo debía advertir, mediante un análisis de legalidad, el apego de la resolución emitida a lo establecido en la Ley General de la materia y, una vez advertidas las inobservancias a la norma de referencia, brindar parámetros al Órgano Garante Local, a fin de que este resolviera nuevamente, con plena libertad de jurisdicción, sin establecer puntualmente los alcances en la instrucción, pues se estima que dicha situación invade la jurisdicción inicial del Órgano Garante Local. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>

1596.	RIA 286/23 AAM	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas	28/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente toda vez que la prevención era innecesaria, ya que desde el escrito inicial el particular se inconformó con la resolución, toda vez que el particular como parte de su recurso de revisión refirió diversas irregularidades respecto de las cuales no se pronunció el órgano garante local, lo que lleva a realizar el análisis de fondo, tal como se hizo en los diversos RIA 283/23 y RIA 295/23 a cargo de la Ponencia NJRV. Por lo que lo procedente es admitir el recurso de inconformidad.
1597.	RIA 297/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1598.	RIA 302/23 AAM	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debió validarse el sobreseimiento decretado, pues si bien se reservó la información de interés -información de visita de verificación realizada a la empresa CERVEJA S.P.R. de R.L. en 2018-, lo cierto es que de manera posterior se aclaró que el fundamento legal y nombramiento son inexistentes; lo que incluso se refuerza con las manifestaciones del recurrente en el recurso de inconformidad al referir que la normatividad no existe porque no se tienen las facultades para emitir un nuevo dictamen de cumplimiento.
1599.	RIA 304/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe confirmarse la resolución del órgano garante local.
1600.	RIA 317/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	15/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1601.	RIA 323/23 NJR	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	14/09/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente pues se estima que el agravio de la persona recurrente no actualiza causal de procedencia, por lo que, en su caso, debió prevenirse para que se aclarara el acto reclamado y motivo de inconformidad, o bien, sobreseer por improcedente. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que, se debe sobreseer el presente asunto debido a que, el recurso de inconformidad no puede enmarcarse dentro de alguna causal de procedencia en términos del artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el mismo no está encaminado a combatir el fondo de la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, pues se deriva que la única pretensión de la persona recurrente es impugnar la falta de formalización de la misma.

			<p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que, se debe sobreseer el presente asunto debido a que, el recurso de inconformidad no puede enmarcarse dentro de alguna causal de procedencia en términos del artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el mismo no está encaminado a combatir el fondo de la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine sobreseer el presente asunto debido a que el recurso de inconformidad no puede enmarcarse dentro de alguna causal de procedencia, en términos del artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el mismo no está encaminado a combatir el fondo de la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a favor. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
<p>1602.</p>	<p>RIA 327/23 NJRV</p>	<p>Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí</p>	<p>19/09/2023 Sin ampliar</p> <p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente pues se estima que el agravio de la persona recurrente no actualiza causal de procedencia, por lo que, en su caso, debió prevenirse para que se aclarara el acto reclamado y motivo de inconformidad, o bien, sobreseer por improcedente. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que, se debe sobreseer el presente asunto debido a que, el recurso de inconformidad no puede enmarcarse dentro de alguna causal de procedencia en términos del artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el mismo no está encaminado a combatir el fondo de la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, pues se deriva que la única pretensión de la persona recurrente es impugnar la falta de formalización de la misma. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que, se debe sobreseer el presente asunto debido a que el recurso de inconformidad no puede enmarcarse dentro de alguna causal de procedencia en términos del artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el mismo no está encaminado a combatir el fondo de la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine sobreseer el presente asunto debido a que el recurso de inconformidad no puede enmarcarse dentro de alguna causal de procedencia, en términos del artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el mismo no está encaminado a combatir el fondo de la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a favor. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p>

				Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.
1603.	RIA 330/23 AAM	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente toda vez que la prevención no era necesaria, considerando que el particular se encuentra inconforme con que la resolución de su recurso de revisión no se encontraba firmada, por lo que se debió admitir de origen el recurso de revisión. No obstante, al desahogar la prevención reitera su inconformidad con la formalidad que debe cumplir las resoluciones, por lo que es dable tener por desahogada la prevención y admitir el recurso de inconformidad y requerir al órgano garante local que remita la resolución notificada al particular.
1604.	RIA 335/23 NJRv	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	14/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que el recurso de inconformidad se debió sobreseer por improcedente, ya que éste no actualiza causal de procedencia alguna en términos del artículo 160 de la LGTAIP, pues, a través del mismo, no se impugnó el fondo de la resolución emitida por el OGL, sino la falta de formalización de esta.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que, se debe sobreseer el presente asunto debido a que, el recurso de inconformidad no puede enmarcarse dentro de alguna causal de procedencia en términos del artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el mismo no está encaminado a combatir el fondo de la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, pues se deriva que la única pretensión de la persona recurrente es impugnar la falta de formalización de la misma.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente, por considerar que se debe sobreseer el recurso de inconformidad toda vez que no actualiza alguna causal de procedencia en términos del artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el mismo no está encaminado a combatir el fondo de la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, sino que la única pretensión de la persona recurrente es impugnar la falta de formalización de la misma.</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine sobreseer el presente asunto debido a que el recurso de inconformidad no puede enmarcarse dentro de alguna causal de procedencia, en términos del artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el mismo no está encaminado a combatir el fondo de la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, sino la falta de formalización de esta.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a favor. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1605.	RIA 339/23 NJRv	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	19/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que la inconformidad de la persona recurrente no actualiza causal de procedencia, por tanto, debió prevenirse para que se aclarara el acto reclamado y motivo de inconformidad, o bien, sobreseer por improcedente.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que se debe sobreseer el presente asunto debido a que el recurso de inconformidad no puede enmarcarse dentro de alguna causal de procedencia en términos del artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información</p>

				<p>Pública, ya que el mismo no está encaminado a combatir el fondo de la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, pues se deriva que la única pretensión de la persona recurrente es impugnar la falta de formalización de la misma.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que, se debe sobreseer el presente asunto debido a que el recurso de inconformidad no puede enmarcarse dentro de alguna causal de procedencia en términos del artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el mismo no está encaminado a combatir el fondo de la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine sobreseer el presente asunto debido a que el recurso de inconformidad no puede enmarcarse dentro de alguna causal de procedencia, en términos del artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el mismo no está encaminado a combatir el fondo de la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a favor. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1606.	RIA 343/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	25/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p>
1607.	RIA 346/23 AAM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	18/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso de inconformidad debe sobreseerse, toda vez que al momento de la interposición del recurso de inconformidad aún estaba corriendo el plazo para emitir la resolución, en virtud que el recurso de revisión fue admitido el 31 de marzo de 2023, y que el Órgano Garante local notificó una prórroga para emitir la resolución, en ese sentido, no se advierte que actualice causal de procedencia alguna.</p>
1608.	RIA 347/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	25/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente En virtud de que se considera que debe sobreseerse el recurso de inconformidad, toda vez que a la fecha de interposición el Órgano Garante local se encontraba en tiempo para resolver; lo anterior, tomando en consideración la fecha de admisión del recurso de revisión.</p>

		del Estado de Puebla		<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que el recurso de inconformidad debió sobreseerse por improcedente, dado que no se actualiza alguna causal de procedencia, en razón de que el recurso de revisión se tuvo por admitido el 19 de abril de 2023, de tal manera que el plazo de 40 días con el que contaba el Órgano Garante Local para emitir la resolución conducente feneció el 15 de junio de la misma anualidad, por lo que al haberse interpuesto el recurso de inconformidad el 07 de junio de 2023, el Órgano Garante Local aún se encontraba dentro del plazo para emitir resolución.</p> <p>Comisionada Presidente Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que el recurso de inconformidad debió sobreseerse por improcedente, dado que no se actualiza alguna causal de procedencia, en razón de que el recurso de revisión se tuvo por admitido el 19 de abril de 2023, de tal manera que el plazo de 40 días con el que contaba el Órgano Garante Local para emitir la resolución conducente feneció el 15 de junio de la misma anualidad, por lo que al haberse interpuesto el recurso de inconformidad el 07 de junio de 2023, el Órgano Garante Local aún se encontraba dentro del plazo para emitir resolución.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que el recurso de inconformidad debe sobreseerse, dado que no se actualiza alguna causal de procedencia, toda vez que a la fecha de interposición el Órgano Garante local se encontraba en tiempo para resolver; lo anterior, tomando en consideración la fecha de admisión del recurso de revisión.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe tomarse en cuenta la ampliación del plazo del Órgano Garante Local. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1609.	RIA 350/23 AAM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	22/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p>
1610.	RIA 357/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	14/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente Se difiere en considerar que la prevención realizada por el sujeto obligado estuvo apegada a derecho pues la misma se realizó fuera del plazo establecido en la Ley local. Por otra parte, se previene para que indique la fecha en la que recibió la respuesta y la respuesta recibida, cuando dicha solicitud fue atendida por el propio sujeto Obligado, por lo cual la misma era innecesaria.</p>
1611.	RIA 358/23 AAM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública	22/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena".</p>

		y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso de inconformidad debe sobreseerse, toda vez que al momento de la interposición del recurso de inconformidad aún estaba corriendo el plazo para emitir la resolución, en virtud que el recurso de revisión fue admitido el 27 de marzo de 2023, y que el Órgano Garante local notificó una prórroga para emitir la resolución, en ese sentido, no se advierte que actualice causal de procedencia alguna.
1612.	RIA 359/23 NJR/V	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	26/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”. De la misma manera, porque se considera que el cómputo debe realizarse a partir de la fecha del acuerdo de admisión, sin tomar en consideración el acuerdo de ampliación por haberse emitido fuera del plazo para resolver.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, Voto particular por considerar que el computo se debió realizar a partir de la fecha del acuerdo de admisión considerando que la persona recurrente se hizo conocedor del mismo, no a partir del tercer día posterior a la interposición del recurso de revisión.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular por considerar que el computo se debió realizar a partir de la fecha del acuerdo de admisión considerando que la persona recurrente se hizo conocedor del mismo, no a partir del tercer día posterior a la interposición del recurso de revisión.</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que el cómputo debe realizarse a partir de la fecha del acuerdo de admisión, considerando que la persona recurrente se hizo conocedora del mismo, no a partir del tercer día posterior a la interposición del recurso de revisión.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debió ser sobreseído, al no actualizar causal de procedencia alguna, lo anterior pues debe tomarse en cuenta la ampliación del plazo del Órgano Garante Local.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, a favor.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1613.	RIA 361/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1614.	RIA 371/23 NJR/V	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información	20/09/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO

		Pública del Estado de San Luis Potosí	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que la inconformidad de la persona recurrente no actualiza causal de procedencia, por tanto, debió prevenirse para que se aclarara el acto reclamado y motivo de inconformidad, o bien, sobreseer por improcedente.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que la inconformidad de la persona recurrente no actualiza causal de procedencia.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que, se debe sobreseer el presente asunto debido a que el recurso de inconformidad no puede enmarcarse dentro de alguna causal de procedencia en términos del artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el mismo no está encaminado a combatir el fondo de la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine procedente sobreseer el presente asunto debido a que el recurso de inconformidad no puede enmarcarse dentro de alguna causal de procedencia.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a favor. Comisionada Josefina Román Vergara a favor Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1615.	RIA 375/23 NJR/V	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	<p>21/09/2023 Sin ampliar</p> <p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que el recurso de inconformidad se debió sobreseer por improcedente, ya que éste no actualiza causal de procedencia alguna en términos del artículo 160 de la LGTAIP, pues, a través del mismo, no se impugnó el fondo de la resolución emitida por el OGL, sino la falta de formalización de esta.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que, se debe sobreseer el presente asunto debido a que, el recurso de inconformidad no puede enmarcarse dentro de alguna causal de procedencia en términos del artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el mismo no está encaminado a combatir el fondo de la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, pues se deriva que la única pretensión de la persona recurrente es impugnar la falta de formalización de la misma.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que, se debe sobreseer el presente asunto debido a que el recurso de inconformidad no puede enmarcarse dentro de alguna causal de procedencia en términos del artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el mismo no está encaminado a combatir el fondo de la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>ENGROSE</p>

			<p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine procedente sobreseer el presente asunto debido a que el recurso de inconformidad no puede enmarcarse dentro de alguna causal de procedencia, en términos del artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el mismo no está encaminado a combatir el fondo de la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, sino la falta de formalización de esta.</p> <p><u>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</u> Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a favor. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
<p>1616.</p>	<p>RIA 379/23 NJR/V</p>	<p>Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí</p>	<p>21/09/2023 Sin ampliar</p> <p><u>PROYECTO PROPUESTO</u> Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que el recurso de inconformidad se debió sobreseer por improcedente, ya que éste no actualiza causal de procedencia alguna en términos del artículo 160 de la LGTAIP, pues, a través del mismo, no se impugnó el fondo de la resolución emitida por el OGL, sino la falta de formalización de esta. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que, se debe sobreseer el presente asunto debido a que, el recurso de inconformidad no puede enmarcarse dentro de alguna causal de procedencia en términos del artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el mismo no está encaminado a combatir el fondo de la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, pues se deriva que la única pretensión de la persona recurrente es impugnar la falta de formalización de la misma. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que, se debe sobreseer el presente asunto debido a que el recurso de inconformidad no puede enmarcarse dentro de alguna causal de procedencia en términos del artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el mismo no está encaminado a combatir el fondo de la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p><u>ENGROSE</u> Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine procedente sobreseer el presente asunto debido a que el recurso de inconformidad no puede enmarcarse dentro de alguna causal de procedencia, en términos del artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el mismo no está encaminado a combatir el fondo de la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, sino la falta de formalización de esta.</p> <p><u>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</u> Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a favor.</p>

				<p>Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1617.	RIA 383/23 NJRv	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	20/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que el recurso de inconformidad se debió sobreseer por improcedente, ya que éste no actualiza causal de procedencia alguna en términos del artículo 160 de la LGTAIP, pues, a través del mismo, no se impugnó el fondo de la resolución emitida por el OGL, sino la falta de formalización de esta. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que, se debe sobreseer el presente asunto debido a que, el recurso de inconformidad no puede enmarcarse dentro de alguna causal de procedencia en términos del artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el mismo no está encaminado a combatir el fondo de la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, pues se deriva que la única pretensión de la persona recurrente es impugnar la falta de formalización de la misma. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que, se debe sobreseer el presente asunto debido a que el recurso de inconformidad no puede enmarcarse dentro de alguna causal de procedencia en términos del artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el mismo no está encaminado a combatir el fondo de la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine procedente sobreseer el presente asunto debido a que el recurso de inconformidad no puede enmarcarse dentro de alguna causal de procedencia, en términos del artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el mismo no está encaminado a combatir el fondo de la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, sino la falta de formalización de esta.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a favor. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1618.	RIA 395/23 NJRv	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que la resolución del recurso de inconformidad no debió sobreseerse por actualizarse una causal de improcedencia. Pues el recurso de inconformidad se presentó cuando ya había concluido el plazo de 40 días para resolver contados a partir de la fecha de emisión del acuerdo de admisión, en razón de que la ampliación fue emitida por el organismo garante local con posterioridad a la presentación del recurso de revisión y a los 40 días que se tenían para emitir la resolución. Por lo tanto, el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente en virtud de que en el caso concreto se actualiza la falta de resolución por parte del sujeto obligado, en tanto que el plazo de 40 días para emitir la resolución</p>

				<p>transcurrió del dieciocho de abril de dos mil veintitrés al catorce de junio de dos mil veintitrés y pese a que se amplió el plazo para emitir resolución, lo cierto es que la ampliación se emitió fuera del plazo que marca la Ley por lo no puede tenerse por válida al ser extemporánea; y lo procedente es ordenar a que se emita una resolución.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente ya que se consideró para el cómputo una ampliación del plazo para resolver, que se emitió con posterioridad a los 40 días iniciales para emitir la resolución, misma que no debió tomarse en cuenta y, por ende, el sentido debe ser ORDENA.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debió ser sobreseido, al no actualizar causal de procedencia alguna, lo anterior pues debe tomarse en cuenta la ampliación del plazo del Órgano Garante Local. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
<p>1619.</p>	<p>RIA 397/23 JRV</p>	<p>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla</p>	<p>15/09/2023 Sin ampliar</p>	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p>
<p>1620.</p>	<p>RIA 399/23 NJR</p>	<p>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla</p>	<p>21/09/2023 Sin ampliar</p>	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que la resolución del recurso de inconformidad no debió sobreseerse por actualizarse una causal de improcedencia. Pues el recurso de inconformidad se presentó cuando ya había concluido el plazo de 40 días para resolver contados a partir de la fecha de emisión del acuerdo de admisión, en razón de que la ampliación fue emitida por el organismo garante local con posterioridad a la presentación del recurso de revisión y a los 40 días que se tenían para emitir la resolución. Por lo tanto, el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues se considera que no es procede el sobreseimiento, dado que si bien, el Órgano Garante Local emitió un acuerdo de ampliación para resolver el recurso de revisión; lo cierto es que dicho acuerdo fue emitido posterior a la fecha que se tenía para emitir la resolución respectiva, así como a la interposición del recurso de inconformidad; por tanto, no es posible</p>

				<p>validar dicho acuerdo de ampliación y lo procedente es Ordenar al Órgano Garante Local para que emita la resolución que en derecho corresponda.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente ya que con base en las constancias que integran el expediente, se advierte que en el momento en que el particular interpuso recurso de inconformidad el plazo para la emisión de la resolución ya había fenecido. Asimismo, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo para emitir la resolución correspondiente; por tanto, no es posible validar el acuerdo de ampliación en comento. En consecuencia, lo operante era calificar como fundado el agravo encaminado a controvertir la falta de resolución y ordenar al OGL a la emisión de la resolución.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena". Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso debía sobreseerse, dado que, al momento en el que fue interpuesto, estaba transcurriendo el plazo del garante local para resolver. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1621.	RIA 401/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	19/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena". Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.</p>
1622.	RIA 402/23 AAM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	25/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente al considerar que el recurso de inconformidad debió ser admitido, a efecto de conocer la fecha en que se interpuso el recurso de revisión e iniciar el conteo del plazo a partir del día siguiente en que el órgano garante local tenía para admitir el recurso de revisión (tres días) y no desde la admisión que efectivamente se notificó.</p>
1623.	RIA 403/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública	21/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que no es procedente sobreseer el recurso de inconformidad, ya que no debe tomarse en consideración el acuerdo de ampliación al haberse emitido fuera del plazo de 40 días con el que contaba el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información</p>

		y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		<p>Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla para resolver; por tanto, debe analizarse de fondo la falta de resolución.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que en virtud de que en el caso concreto se actualiza la falta de resolución por parte del sujeto obligado, en tanto que el plazo de 40 días para emitir la resolución transcurrió del 18 de abril de 2023 al 14 de junio y pese a que se amplió el plazo para emitir resolución, lo cierto es que la ampliación se emitió fuera del plazo que marca la Ley por lo que no puede tenerse por válida al ser extemporánea; y lo procedente es ordenar a que se emita una resolución.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente ya que con base en las constancias que integran el expediente, se advierte que en el momento en que el particular interpuso recurso de inconformidad (19 de junio de 2023) el plazo para la emisión de la resolución ya había fenecido. Asimismo, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo para emitir la resolución correspondiente; por tanto, no es posible validar el acuerdo de ampliación en comento. En consecuencia, lo operante era calificar como fundado el agravio encaminado a controvertir la falta de resolución e instruir al OGL a la emisión de la resolución.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debió tomarse en consideración el acuerdo de ampliación emitido por el órgano garante local y determinar que, a la fecha de presentación del recurso de inconformidad, aún se encontraba en tiempo de emitir la resolución correspondiente, por lo que, en consecuencia, no se actualizaba alguno de los supuestos previstos en el artículo 160 de la presente Ley. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1624.	RIA 404/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	20/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”.</p>
1625.	RIA 405/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública	19/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”.</p>

		y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.
1626.	RIA 407/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que no es procedente sobreseer el recurso de inconformidad, ya que no debe tomarse en consideración el acuerdo de ampliación al haberse emitido fuera del plazo de 40 días con el que contaba el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla para resolver; por tanto, debe analizarse de fondo la falta de resolución.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente en virtud de que en el caso concreto se actualiza la falta de resolución por parte del sujeto obligado, en tanto que el plazo de 40 días para emitir la resolución transcurrió del 18 de abril al 14 de junio de 2023 y pese a que se amplió el plazo para emitir resolución, lo cierto es que la ampliación se emitió fuera del plazo que marca la Ley por lo no puede tenerse por válida al ser extemporánea; y lo procedente es ordenar a que se emita una resolución.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente ya que se consideró para el cómputo una ampliación del plazo para resolver, que se emitió con posterioridad a los 40 días iniciales para emitir la resolución, misma que no debió tomarse en cuenta y, por ende, el sentido debe ser ORDENA.</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debió ser sobreseído, al no actualizar causal de procedencia alguna, lo anterior pues debe tomarse en cuenta la ampliación del plazo del Órgano Garante Local.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, a favor.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1627.	RIA 408/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso debía ser sobreseído por improcedente, dado que, al momento de su interposición, se encontraba transcurriendo el plazo para que el garante local resolviera el recurso de revisión.</p>
1628.	RIA 409/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.

		Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.
1629.	RIA 411/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que la ampliación hecha valer se hizo hasta el 27 de junio de dos mil veintitrés, mientras el plazo de 40 días feneció el 14 de junio del mismo año, por lo que no pudo surtir efectos, y en ese sentido se configura la omisión de emitir resolución. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues se considera que no es procedente el sobreseimiento, dado que si bien, el Órgano Garante Local emitió un acuerdo de ampliación para resolver el recurso de revisión; lo cierto es que dicho acuerdo fue emitido posterior a la fecha que se tenía para emitir la resolución respectiva, por tanto, no es posible validar dicho acuerdo de ampliación y lo procedente es Ordenar al Órgano Garante Local para que emita la resolución que en derecho corresponda. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente ya que se consideró para el cómputo una ampliación del plazo para resolver, que se emitió con posterioridad a los 40 días iniciales para emitir la resolución, misma que no debió tomarse en cuenta y, por ende, el sentido debe ser ORDENA.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso debía sobreseerse, dado que, al momento en el que fue interpuesto, estaba transcurriendo el plazo del garante local para resolver. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1630.	RIA 413/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	18/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena". Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.</p>
1631.	RIA 415/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	21/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que no es procedente sobreseer el recurso de inconformidad, ya que no debe tomarse en consideración el acuerdo de ampliación al haberse emitido fuera del plazo de 40 días con el que contaba el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla para resolver; por tanto, debe analizarse de fondo la falta de resolución.</p>

		del Estado de Puebla		<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que en virtud de que en el caso concreto se actualiza la falta de resolución por parte del sujeto obligado, en tanto que el plazo de 40 días para emitir la resolución transcurrió del 18 de abril de 2023 y feneció el 14 de junio y pese a que se amplió el plazo para emitir resolución, lo cierto es que la ampliación se emitió fuera del plazo que marca la Ley por lo no puede tenerse por válida al ser extemporánea; y lo procedente es ordenar a que se emita una resolución.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que al haberse emitido el acuerdo de ampliación fuera de los 40 días que tenía el garante local para resolver el recurso de revisión, no puede considerarse como válido para su cómputo, por lo que se tendría como fundado el agravio y en consecuencia se debe ordenar emitir la resolución correspondiente.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debió tomarse en consideración el acuerdo de ampliación emitido por el órgano garante local y determinar que, a la fecha de presentación del recurso de inconformidad, aún se encontraba en tiempo de emitir la resolución correspondiente, por lo que, en consecuencia, no se actualizaba alguno de los supuestos previstos en el artículo 160 de la presente Ley. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1632.	RIA 417/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	02/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.</p>
1633.	RIA 419/23 NJRv	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que la resolución del recurso de inconformidad no debió sobreseerse por actualizarse una causal de improcedencia. Pues el recurso de inconformidad se presentó cuando ya había concluido el plazo de 40 días para resolver contados a partir de la fecha de emisión del acuerdo de admisión, en razón de que la ampliación fue emitida por el organismo garante local con posterioridad a la presentación del recurso de revisión y a los 40 días que se tenían para emitir la resolución. Por lo tanto, el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p>

			<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente en virtud de que en el caso concreto se actualiza la falta de resolución por parte del sujeto obligado, en tanto que el plazo de 40 días para emitir la resolución transcurrió del 18 de abril de 2023 al 14 de junio de 2023y pese a que se amplió el plazo para emitir resolución, lo cierto es que la ampliación se emitió fuera del plazo que marca la Ley por lo no puede tenerse por válida al ser extemporánea; y lo procedente es ordenar a que se emita una resolución.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente ya que se consideró para el cómputo una ampliación del plazo para resolver, que se emitió con posterioridad a los 40 días iniciales para emitir la resolución, misma que no debió tomarse en cuenta y, por ende, el sentido debe ser ORDENA.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debió ser sobreseido, al no actualizar causal de procedencia alguna, lo anterior pues debe tomarse en cuenta la ampliación del plazo del Órgano Garante Local.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
<p>1634.</p>	<p>RIA 423/23 NJRV</p>	<p>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla</p>	<p>21/09/2023 Sin ampliar</p> <p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que la resolución del recurso de inconformidad no debió sobreseerse por actualizarse una causal de improcedencia. Pues el recurso de inconformidad se presentó cuando ya había concluido el plazo de 40 días para resolver contados a partir de la fecha de emisión del acuerdo de admisión, en razón de que la ampliación fue emitida por el organismo garante local con posterioridad a la presentación del recurso de revisión y a los 40 días que se tenían para emitir la resolución. Por lo tanto, el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente en virtud de que en el caso concreto se actualiza la falta de resolución por parte del sujeto obligado, en tanto que el plazo de 40 días para emitir la resolución transcurrió 18 de abril al 14 de junio de 2023, y pese a que se amplió el plazo para emitir resolución, lo cierto es que la ampliación se emitió fuera del plazo que marca la Ley por lo no puede tenerse por válida al ser extemporánea; y lo procedente es ordenar a que se emita una resolución.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente ya que se consideró para el cómputo una ampliación del plazo para resolver, que se emitió con posterioridad a los 40 días iniciales para emitir la resolución, misma que no debió tomarse en cuenta y, por ende, el sentido debe ser ORDENA.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo</p>

				<p>de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso debía sobreseerse, dado que, al momento en el que fue interpuesto, estaba transcurriendo el plazo del garante local para resolver. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1635.	RIA 425/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	18/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.</p>
1636.	RIA 427/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que la resolución del recurso de inconformidad no debió sobreseerse por actualizarse una causal de improcedencia. Pues el recurso de inconformidad se presentó cuando ya había concluido el plazo de 40 días para resolver contados a partir de la fecha de emisión del acuerdo de admisión, en razón de que la ampliación fue emitida por el organismo garante local con posterioridad a la presentación del recurso de revisión y a los 40 días que se tenían para emitir la resolución. Por lo tanto, el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que la resolución del recurso de inconformidad debió ordenar al ente recurrido a emitir la resolución correspondiente, en razón de que la ampliación fue notificada al particular con posterioridad a los 40 días que se tenían para emitir la resolución. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que al haberse emitido el acuerdo de ampliación fuera de los 40 días que tenía para resolver, este no se debió tener en cuenta en el cómputo y lo procedente era ordenar al Órgano Garante Local a emitir una resolución.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</p>

				<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debió tomarse en consideración el acuerdo de ampliación emitido por el órgano garante local y determinar que, a la fecha de presentación del recurso de inconformidad, aún se encontraba en tiempo de emitir la resolución correspondiente, por lo que, en consecuencia, no se actualizaba alguno de los supuestos previstos en el artículo 160 de la presente Ley.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, a favor.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1637.	RIA 428/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso debía ser sobreseído por improcedente, dado que, al momento de su interposición, se encontraba transcurriendo el plazo para que el garante local resolviera el recurso de revisión.</p>
1638.	RIA 429/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	19/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.</p>
1639.	RIA 431/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que la resolución del recurso de inconformidad no debió sobreseerse por actualizarse una causal de improcedencia. Pues el recurso de inconformidad se presentó cuando ya había concluido el plazo de 40 días para resolver contados a partir de la fecha de emisión del acuerdo de admisión, en razón de que la ampliación fue emitida por el organismo garante local con posterioridad a los 40 días que se tenían para emitir la resolución. Por lo tanto, el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que la resolución del recurso de inconformidad debió ordenar al ente recurrido a emitir la resolución correspondiente, en razón de que la ampliación fue notificada al particular con posterioridad a los 40 días que se tenían para emitir la resolución.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente ya que con base en las constancias que integran el expediente, se advierte que en el momento en que el particular interpuso recurso de inconformidad (19 de junio de 2023) el plazo para la emisión de la resolución ya había fenecido. Asimismo, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo para emitir la resolución correspondiente; por tanto, no es posible validar el acuerdo de ampliación en comento. En consecuencia, lo operante era calificar como fundado el agravio encaminado a controvertir la falta de resolución e instruir al OGL a la emisión de la resolución.</p>

				<p><u>ENGROSE</u> Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución.</p> <p><u>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</u> Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debió ser sobreseído, al no actualizar causal de procedencia alguna, lo anterior pues debe tomarse en cuenta la ampliación del plazo del Órgano Garante Local. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, favor</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1640.	RIA 433/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	14/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.</p>
1641.	RIA 435/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	<p><u>PROYECTO PROPUESTO</u> Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que la resolución del recurso de inconformidad no debió sobreseerse por actualizarse una causal de improcedencia. Pues el recurso de inconformidad se presentó cuando ya había concluido el plazo de 40 días para resolver contados a partir de la fecha de emisión del acuerdo de admisión, en razón de que la ampliación fue emitida por el organismo garante local con posterioridad a la presentación del recurso de revisión y a los 40 días que se tenían para emitir la resolución. Por lo tanto, el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues se considera que lo procedente era ordenar al Órgano Garante Local a efecto de que se emitiera la resolución correspondiente, pues la omisión de resolución sí se actualiza, en tanto que a la fecha de interposición del recurso de inconformidad ya habían transcurrido los 40 días para resolver, máxime que, si bien se advierte que se amplió el plazo para resolver, lo cierto es que éste se emitió fuera del plazo de 40 días hábiles previsto en la normativa correspondiente. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente ya que se consideró para el cómputo una ampliación del plazo para resolver, que se emitió con posterioridad a los 40 días iniciales para emitir la resolución, misma que no debió tomarse en cuenta y, por ende, el sentido debe ser ORDENA.</p> <p><u>ENGROSE</u> Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido</p>

				<p>el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso debía sobreseerse, dado que, al momento en el que fue interpuesto, estaba transcurriendo el plazo del garante local para resolver. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1642.	RIA 437/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	18/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.</p>
1643.	RIA 439/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que la resolución del recurso de inconformidad no debió sobreseerse por actualizarse una causal de improcedencia. Pues el recurso de inconformidad se presentó cuando ya había concluido el plazo de 40 días para resolver contados a partir de la fecha de emisión del acuerdo de admisión, en razón de que la ampliación fue emitida por el organismo garante local con posterioridad a la presentación del recurso de revisión y a los 40 días que se tenían para emitir la resolución. Por lo tanto, el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues se considera que no es procede el sobreseimiento, dado que si bien, el Órgano Garante Local emitió un acuerdo de ampliación para resolver el recurso de revisión; lo cierto es que dicho acuerdo fue emitido posterior a la fecha que se tenía para emitir la resolución respectiva, así como a la interposición del recurso de inconformidad; por tanto, no es posible validar dicho acuerdo de ampliación y lo procedente es Ordenar al Órgano Garante Local para que emita la resolución que en derecho corresponda. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente Toda vez que no se está de acuerdo con sobreseer el recurso, lo anterior es así, porque en el presente asunto, la ampliación de plazo para resolver se emitió después de fenecido el plazo para emitir resolución. En consecuencia, es fundado el agravio del inconforme, por lo que resulta procedente emitir una resolución donde se ordene al organismo garante local a emitir resolución.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido</p>

				<p>el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución.</p> <p><u>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</u> Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debió tomarse en consideración el acuerdo de ampliación emitido por el órgano garante local y determinar que, a la fecha de presentación del recurso de inconformidad, aún se encontraba en tiempo de emitir la resolución correspondiente, por lo que, en consecuencia, no se actualizaba alguno de los supuestos previstos en el artículo 160 de la presente Ley. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1644.	RIA 441/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	18/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.</p>
1645.	RIA 443/23 NJRv	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	<p><u>PROYECTO PROPUESTO</u> Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que la resolución del recurso de inconformidad no debió sobreseerse por actualizarse una causal de improcedencia. Pues el recurso de inconformidad se presentó cuando ya había concluido el plazo de 40 días para resolver contados a partir de la fecha de emisión del acuerdo de admisión, en razón de que la ampliación fue emitida por el organismo garante local con posterioridad a la presentación del recurso de revisión y a los 40 días que se tenían para emitir la resolución. Por lo tanto, el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente en virtud de que en el caso concreto se actualiza la falta de resolución por parte del sujeto obligado, en tanto que el plazo de 40 días para emitir la resolución transcurrió del 18 de abril de 2023 al 14 de junio de 2023 [los 40 días se cuentan a partir de la fecha de la emisión del acuerdo de admisión] y pese a que se amplió el plazo para emitir resolución, lo cierto es que la ampliación se emitió fuera del plazo que marca la Ley por lo no puede tenerse por válida al ser extemporánea; y lo procedente es ordenar a que se emita una resolución. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente ya que se consideró para el cómputo una ampliación del plazo para resolver, que se emitió con posterioridad a los 40 días iniciales para emitir la resolución, misma que no debió tomarse en cuenta y, por ende, el sentido debe ser ORDENA.</p> <p><u>ENGROSE</u> Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido</p>

				<p>el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución.</p> <p><u>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</u> Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debió ser sobreseído, al no actualizar causal de procedencia alguna, lo anterior pues debe tomarse en cuenta la ampliación del plazo del Órgano Garante Local. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1646.	RIA 445/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.</p>
1647.	RIA 447/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	20/09/2023 Sin ampliar	<p><u>PROYECTO PROPUESTO</u> Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que la resolución del recurso de inconformidad no debió sobreseerse por actualizarse una causal de improcedencia. Pues el recurso de inconformidad se presentó cuando ya había concluido el plazo de 40 días para resolver contados a partir de la fecha de emisión del acuerdo de admisión, en razón que la ampliación fue emitida por el organismo garante local con posterioridad a la presentación del recurso de revisión y a los 40 días que se tenían para emitir la resolución. Por lo tanto, el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente en virtud de que en el caso concreto se actualiza la falta de resolución por parte del sujeto obligado, en tanto que el plazo de 40 días para emitir la resolución transcurrió del dieciocho de abril al quince de junio y pese a que se amplió el plazo para emitir resolución, lo cierto es que la ampliación se emitió fuera del plazo que marca la Ley por lo no puede tenerse por válida al ser extemporánea; y lo procedente es ordenar a que se emita una resolución. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente, toda vez que se considera que para el cómputo del plazo con el que contaba el órgano garante local para emitir la resolución, no debió tomarse en cuenta la ampliación correspondiente, ya que ésta se acordó con posterioridad a que fenecieran los 40 días iniciales; por lo tanto, no resulta procedente el sobreseimiento del recurso.</p> <p><u>ENGROSE</u> Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución.</p>

				<p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas voto disidente, por considerar que el recurso debía sobreseerse, dado que, al momento en el que fue interpuesto, estaba transcurriendo el plazo del garante local para resolver. Comisionada Josefina Román Vergara Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1648.	RIA 448/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	20/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”.</p>
1649.	RIA 449/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.</p>
1650.	RIA 451/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que no es procedente sobreseer el recurso de inconformidad, ya que no debe tomarse en consideración el acuerdo de ampliación al haberse emitido fuera del plazo de 40 días con el que contaba el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla para resolver; por tanto, debe analizarse de fondo la falta de resolución. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente en virtud de que en el caso concreto se actualiza la falta de resolución por parte del sujeto obligado, en tanto que el plazo de 40 días para emitir la resolución transcurrió del dieciocho de abril de dos mil veintitrés al catorce de junio de la misma anualidad, y pese a que se amplió el plazo para emitir resolución, lo cierto es que la ampliación se emitió fuera del plazo que marca la Ley por lo no puede tenerse por válida al ser extemporánea; y lo procedente es ordenar a que se emita una resolución. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente toda vez que se considera que para el cómputo del plazo con el que contaba el órgano garante local para emitir la resolución, no debió tomarse en cuenta la ampliación correspondiente, ya que ésta se acordó con posterioridad a que fenecieran los 40 días iniciales; por lo tanto, no resulta procedente el sobreseimiento del recurso.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido</p>

				<p>el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debió tomarse en consideración el acuerdo de ampliación emitido por el órgano garante local y determinar que, a la fecha de presentación del recurso de inconformidad, aún se encontraba en tiempo de emitir la resolución correspondiente, por lo que, en consecuencia, no se actualizaba alguno de los supuestos previstos en el artículo 160 de la presente Ley. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1651.	RIA 452/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso debía ser sobreseído por improcedente, dado que, al momento de su interposición, se encontraba transcurriendo el plazo para que el garante local resolviera el recurso de revisión.</p>
1652.	RIA 453/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	18/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.</p>
1653.	RIA 455/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que no es procedente sobreseer el recurso de inconformidad, ya que no debe tomarse en consideración el acuerdo de ampliación al haberse emitido fuera del plazo de 40 días con el que contaba el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla para resolver; por tanto, debe analizarse de fondo la falta de resolución. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que en virtud de que en el caso concreto se actualiza la falta de resolución por parte del sujeto obligado, en tanto que el plazo de 40 días para emitir la resolución transcurrió del 14 de abril de 2023 y feneció el 12 de junio y pese a que se amplió el plazo para emitir resolución, lo cierto es que la ampliación se emitió fuera del plazo que marca la Ley por lo no puede tenerse por válida al ser extemporánea; y lo procedente es ordenar a que se emita una resolución. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente ya que se consideró para el cómputo una ampliación del plazo para resolver, que se emitió con posterioridad a los 40 días iniciales para emitir la resolución, misma que no debió tomarse en cuenta y, por ende, el sentido debe ser ORDENA.</p>

				<p><u>ENGROSE</u> Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución.</p> <p><u>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</u> Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debió ser sobreseído, al no actualizar causal de procedencia alguna, lo anterior pues debe tomarse en cuenta la ampliación del plazo del Órgano Garante Local. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1654.	RIA 457/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	19/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.</p>
1655.	RIA 459/23 NJV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	<p><u>PROYECTO PROPUESTO</u> Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que la ampliación hecha valer se hizo hasta el 27 de junio de dos mil veintitrés, mientras el plazo de 40 días feneció el 12 de junio del mismo año, por lo que no pudo surtir efectos, y en ese sentido se configura la omisión de emitir resolución. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que la resolución del recurso de inconformidad debió ordenar al ente recurrido a emitir la resolución correspondiente, en razón de que la ampliación fue notificada al particular con posterioridad a los 40 días que se tenían para emitir la resolución. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que se debe ordenar al Órgano Garante Local a efecto de que emita la resolución correspondiente, dado que la ampliación se dictó fenecido el término de cuarenta días previsto en el artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla con el que contaba el órgano garante local para resolver el recurso de revisión.</p> <p><u>ENGROSE</u> Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución.</p> <p><u>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</u> Comisionado Adrián Alcalá Méndez</p>

				<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso debía sobreseerse, dado que, al momento en el que fue interpuesto, estaba transcurriendo el plazo del garante local para resolver.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, a favor.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas..</p>
1656.	RIA 461/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	19/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena".</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.</p>
1657.	RIA 463/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que no es procedente sobreseer el recurso de inconformidad, ya que no debe tomarse en consideración el acuerdo de ampliación al haberse emitido fuera del plazo de 40 días con el que contaba el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla para resolver; por tanto, debe analizarse de fondo la falta de resolución.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente en virtud de que en el caso concreto se actualiza la falta de resolución por parte del sujeto obligado, en tanto que el plazo de 40 días para emitir la resolución transcurrió del catorce de abril de dos mil veintitrés al doce de junio de dos mil veintitrés y pese a que se amplió el plazo para emitir resolución, lo cierto es que la ampliación se emitió fuera del plazo que marca la Ley por lo no puede tenerse por válida al ser extemporánea; y lo procedente es ordenar a que se emita una resolución.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente ya que se consideró para el cómputo una ampliación del plazo para resolver, que se emitió con posterioridad a los 40 días iniciales para emitir la resolución, misma que no debió tomarse en cuenta y, por ende, el sentido debe ser ORDENA.</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena".</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso de inconformidad debe sobreseerse, toda vez que al momento de la interposición del mismo aún estaba corriendo el plazo para emitir la resolución, en virtud que el recurso de revisión fue admitido el 14 de abril de 2023 y que el Órgano Garante Local notificó una prórroga para emitir la resolución; en ese sentido, no se advierte que actualice causal de procedencia alguna.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, a favor.</p>

				<p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1658.	RIA 465/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	19/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.</p>
1659.	RIA 467/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que no es procedente sobreseer el recurso de inconformidad, ya que no debe tomarse en consideración el acuerdo de ampliación al haberse emitido fuera del plazo de 40 días con el que contaba el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla para resolver; por tanto, debe analizarse de fondo la falta de resolución.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues se considera que no es procede el sobreseimiento, dado que si bien, el Órgano Garante Local emitió un acuerdo de ampliación para resolver el recurso de revisión; lo cierto es que dicho acuerdo fue emitido posterior a la fecha que se tenía para emitir la resolución respectiva, por tanto, no es posible validar dicho acuerdo de ampliación y lo procedente es Ordenar al Órgano Garante Local para que emita la resolución que en derecho corresponda.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente al considerar que en el presente asunto la ampliación de plazo para resolver se emitió después de fenecido el plazo para emitir resolución; en consecuencia, es fundado el agravio de la persona inconforme, por lo que resulta procedente ordenar al Organismo Garante local a emitir resolución.</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena".</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debió ser sobreseído, al no actualizar causal de procedencia alguna, lo anterior pues debe tomarse en cuenta la ampliación del plazo del Órgano Garante Local.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, a favor.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1660.	RIA 469/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la	18/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la</p>

		Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena". Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.
1661.	RIA 471/23 NJR/V	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que no es procedente sobreseer el recurso de inconformidad, ya que no debe tomarse en consideración el acuerdo de ampliación al haberse emitido fuera del plazo de 40 días con el que contaba el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla para resolver; por tanto, debe analizarse de fondo la falta de resolución. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que en virtud de que en el caso concreto se actualiza la falta de resolución por parte del sujeto obligado, en tanto que el plazo de 40 días para emitir la resolución transcurrió del 14 de abril de 2023 al 12 de junio y pese a que se amplió el plazo para emitir resolución, lo cierto es que la ampliación se emitió fuera del plazo que marca la Ley por lo que no puede tenerse por válida al ser extemporánea; y lo procedente es ordenar a que se emita una resolución. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente ya que se consideró para el cómputo una ampliación del plazo para resolver, que se emitió con posterioridad a los 40 días iniciales para emitir la resolución, misma que no debió tomarse en cuenta y, por ende, el sentido debe ser ORDENA. ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución. VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena". Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso debía sobreseerse, dado que, al momento en el que fue interpuesto, estaba transcurriendo el plazo del garante local para resolver. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor. Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.
1662.	RIA 472/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso debía ser sobreseído por improcedente, dado que, al momento de su interposición, se encontraba transcurriendo el plazo para que el garante local resolviera el recurso de revisión.
1663.	RIA 473/23 JRV	Instituto de Transparencia,	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

		Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		<p>Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena".</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.</p>
1664.	RIA 475/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que la resolución del recurso de inconformidad no debió sobreseerse por actualizarse una causal de improcedencia. Pues el recurso de inconformidad se presentó cuando ya había concluido el plazo de 40 días para resolver contados a partir de la fecha de emisión del acuerdo de admisión, en razón de que la ampliación fue emitida por el organismo garante local con posterioridad a la presentación del recurso de revisión y a los 40 días que se tenían para emitir la resolución. Por lo tanto, el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente en virtud de que en el caso concreto se actualiza la falta de resolución por parte del sujeto obligado, en tanto que el plazo de 40 días para emitir la resolución transcurrió del 14 de abril al 12 de junio de 2023 y pese a que se amplió el plazo para emitir resolución, lo cierto es que la ampliación se emitió fuera del plazo que marca la Ley por lo no puede tenerse por válida al ser extemporánea; y lo procedente es ordenar a que se emita una resolución.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente al considerar que en el presente asunto la ampliación de plazo para resolver se emitió después de fenecido el plazo para emitir resolución; en consecuencia, es fundado el agravio de la persona inconforme, por lo que resulta procedente ordenar al Organismo Garante local a emitir resolución.</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena".</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso de inconformidad debe sobreseerse, toda vez que al momento de la interposición del mismo aún estaba corriendo el plazo para emitir la resolución, en virtud que el recurso de revisión fue admitido el 14 de abril de 2023 y que el Órgano Garante Local notificó una prórroga para emitir la resolución; en ese sentido, no se advierte que actualice causal de procedencia alguna.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, a favor.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1665.	RIA 477/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la	03/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la</p>

		Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		<p>Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena".</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.</p>
1666.	RIA 479/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que la resolución del recurso de inconformidad no debió sobreseerse por actualizarse una causal de improcedencia. Pues el recurso de inconformidad se presentó cuando ya había concluido el plazo de 40 días para resolver contados a partir de la fecha de emisión del acuerdo de admisión, en razón de que la ampliación fue emitida por el organismo garante local con posterioridad a los 40 días que se tenían para emitir la resolución. Por lo tanto, el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues se considera que no es procedente el sobreseimiento, dado que si bien, el Órgano Garante Local emitió un acuerdo de ampliación para resolver el recurso de revisión; lo cierto es que dicho acuerdo fue emitido posterior a la fecha que se tenía para emitir la resolución respectiva, por tanto, no es posible validar dicho acuerdo de ampliación y lo procedente es Ordenar al Órgano Garante Local para que emita la resolución que en derecho corresponda.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente ya que se consideró para el cómputo una ampliación del plazo para resolver, que se emitió con posterioridad a los 40 días iniciales para emitir la resolución, misma que no debió tomarse en cuenta y, por ende, el sentido debe ser ORDENA.</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena".</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debió ser sobreseído, al no actualizar causal de procedencia alguna, lo anterior pues debe tomarse en cuenta la ampliación del plazo del Órgano Garante Local.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, a favor.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1667.	RIA 481/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	18/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena".</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.</p>

<p>1668.</p>	<p>RIA 483/23 NJRJV</p>	<p>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla</p>	<p>20/09/2023 Sin ampliar</p>	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que la resolución del recurso de inconformidad no debió sobreseerse por actualizarse una causal de improcedencia. Pues el recurso de inconformidad se presentó cuando ya había concluido el plazo de 40 días para resolver contados a partir de la fecha de emisión del acuerdo de admisión, en razón de que la ampliación fue emitida por el organismo garante local con posterioridad a los 40 días que se tenían para emitir la resolución y después de la presentación del recurso de inconformidad. Por lo tanto, el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que en virtud de que en el caso concreto se actualiza la falta de resolución por parte del sujeto obligado, en tanto que el plazo de 40 días para emitir la resolución transcurrió del 14 de abril de 2023 y feneció el 12 de junio y pese a que se amplió el plazo para emitir resolución, lo cierto es que la ampliación se emitió fuera del plazo que marca la Ley por lo no puede tenerse por válida al ser extemporánea; y lo procedente es ordenar a que se emita una resolución. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente ya que con base en las constancias que integran el expediente, se advierte que en el momento en que el particular interpuso recurso de inconformidad, el plazo para la emisión de la resolución ya había fenecido. Asimismo, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo para emitir la resolución correspondiente; por tanto, no es posible validar el acuerdo de ampliación en comento. En consecuencia, lo operante era calificar como fundado el agravio encaminado a controvertir la falta de resolución y ordenar al OGL a la emisión de la resolución.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revoca y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de “ordena”. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso debía sobreseerse, dado que, al momento en el que fue interpuesto, estaba transcurriendo el plazo del garante local para resolver. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
<p>1669.</p>	<p>RIA 485/23 JRV</p>	<p>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales</p>	<p>19/09/2023 Sin ampliar</p>	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.</p>

		del Estado de Puebla		
1670.	RIA 487/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	21/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que la resolución del recurso de inconformidad no debió sobreseerse por actualizarse una causal de improcedencia. Pues el recurso de inconformidad se presentó cuando ya había concluido el plazo de 40 días para resolver contados a partir de la fecha de emisión del acuerdo de admisión, en razón de que la ampliación fue emitida por el organismo garante local con posterioridad a los 40 días que se tenían para emitir la resolución y después de la presentación del recurso de inconformidad. Por lo tanto, el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente en virtud de que en el caso concreto se actualiza la falta de resolución por parte del sujeto obligado, en tanto que el plazo de 40 días para emitir la resolución transcurrió del 14 de abril de 2023 al 12 de junio de 2023y pese a que se amplió el plazo para emitir resolución, lo cierto es que la ampliación se emitió fuera del plazo que marca la Ley por lo no puede tenerse por válida al ser extemporánea; y lo procedente es ordenar a que se emita una resolución. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente ya que con base en las constancias que integran el expediente, se advierte que en el momento en que el particular interpuso recurso de inconformidad (19 de junio de 2023) el plazo para la emisión de la resolución ya había fenecido. Asimismo, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo para emitir la resolución correspondiente; por tanto, no es posible validar el acuerdo de ampliación en comento. En consecuencia, lo operante era calificar como fundado el agravio encaminado a controvertir la falta de resolución e instruir al OGL a la emisión de la resolución.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no es procedente sobreseer el asunto, toda vez que, pese a que el OGL emitió un acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión, este fue emitido después de que había fenecido el plazo de 40 días para emitir la resolución correspondiente, por lo que no puede tenerse como válida; por tanto, se debe instruir al OGL a que emita una resolución.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el recurso de inconformidad debe sobreseerse, toda vez que al momento de la interposición del mismo aún estaba corriendo el plazo para emitir la resolución, en virtud que el recurso de revisión fue admitido el 14 de abril de 2023 y que el Órgano Garante Local notificó una prórroga para emitir la resolución; en ese sentido, no se advierte que actualice causal de procedencia alguna. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1671.	RIA 489/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de	14/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p>

		Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.
1672.	RIA 492/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente ya que se considera se debió admitir el recurso de inconformidad, pues de una lectura minuciosa se advierte que también se impugna la falta de resolución, tal como se desprende del siguiente extracto: "...por la NEGATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN por la falta de la RESOLUCIÓN y su debida NOTIFICACIÓN respectiva del ORGANO GARANTE dentro de los PLAZOS Y TERMINOS previstos en Artículo 145, Fracciones I y II del Artículo 150 y Artículo 153 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública..." (sic); ello en atención al principio pro homine.
1673.	RIA 495/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	22/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que la resolución del recurso de inconformidad no debió sobreseerse por actualizarse una causal de improcedencia. Pues el recurso de inconformidad se presentó cuando ya había concluido el plazo de 40 días para resolver contados a partir de la fecha de emisión del acuerdo de admisión, en razón de que la ampliación fue emitida por el organismo garante local con posterioridad a la presentación del recurso de revisión y a los 40 días que se tenían para emitir la resolución. Por lo tanto, el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1674.	RIA 498/23 AAM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente porque se considera que se debe de admitir el recurso de inconformidad a fin de conocer la fecha en que se interpuso el recurso de revisión a efecto de iniciar el conteo del plazo a partir del día siguiente en que el órgano garante local tenía para admitir el recurso de revisión (tres días) y no desde la admisión que efectivamente se notificó.
1675.	RIA 503/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	22/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues se considera que lo procedente era ordenar al Órgano Garante Local a efecto de que se emitiera la resolución correspondiente, pues la omisión de resolución sí se actualiza, en tanto que a la fecha de interposición del recurso de inconformidad ya habían transcurrido los 40 días para resolver, máxime que, si bien se advierte que se amplió el plazo para resolver, lo cierto es que éste se emitió fuera del plazo de 40 días hábiles previsto en la normativa correspondiente.
1676.	RIA 506/23 AAM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se debió prevenir a la persona recurrente, para que señalara la fecha de interposición del recurso de revisión.
1677.	RIA 507/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública	22/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que en el recurso se señala que el plazo de 40 días para resolver ya feneció, pero feneció el 14 de julio de 2023, además de que se hace mención de una ampliación, sin que el sujeto obligado señalara su fecha de emisión, lo que tiene sentido, pues aún le está

		y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		corriendo el primer plazo de 40 días para resolver, y es con base en ese razonamiento que se debe sobreseer.
1678.	RIA 509/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que no es procedente sobreseer el recurso de inconformidad, ya que no debe tomarse en consideración el acuerdo de ampliación al haberse emitido fuera del plazo de 40 días con el que contaba el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla para resolver; por tanto, debe analizarse de fondo la falta de resolución.
1679.	RAA 3/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, ya que el artículo 151 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones de este Instituto puedan Ordenar.
1680.	RAA 9/23 AAM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en entrega de información incompleta, dado que la respuesta del sujeto obligado no puede considerarse una respuesta, en tanto que no otorgó pronunciamiento a ningún contenido de la solicitud y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1681.	RAA 14/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 171 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Publicad del Estado de Guerrero, no prevé que las resoluciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales del Estado de Guerrero puedan ordenar.
1682.	RAA 17/23 AAM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 171 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Publicad del Estado de Guerrero, no prevé que las resoluciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales del Estado de Guerrero puedan ordenar.
1683.	RAA 22/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la LGTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.

1684.	RAA 24/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revocar, derivado de que el artículo 171 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, no prevé que las resoluciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales del Estado de Guerrero puedan ordenar.
1685.	RAA 25/23 AAM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero		Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 160 de la Ley número 207, de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular al considerar que era necesario allegarse de la repuesta puesta a disposición a efecto de conocer en que consistía la misma y si atendía la solicitud.
1686.	RAA 26/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revocar, derivado de que el artículo 171 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, no prevé que las resoluciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales del Estado de Guerrero puedan ordenar.
1687.	RID 09/23 JRV	Comisión de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Campeche		Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Voto disidente por considerar que se debe ordenar al órgano local admita a trámite el recurso de revisión, pues con independencia de que la ley local no establezca que se puede volver a interponer un recurso de revisión derivado de otro donde se analizó la incompetencia, lo cierto es que la inexistencia de la información no ha sido analizada por el Órgano Local por lo que es procedente un nuevo recurso dado que se trata de un nuevo acto.
1688.	RRD 908/23 AAM	Secretaría de la Función Pública	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1689.	RRD 921/23 NJR	Petróleos Mexicanos	17/08/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1690.	RRD 956/23 AAM (Por cortesía)	Guardia Nacional	08/09/2023 Ampliado	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que los datos personales de terceros distintos al titular deben clasificarse con fundamento en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP y la información que no contiene datos personales, pero obra en el expediente, clasificarse con fundamento en la fracción VI del artículo 110 de dicho ordenamiento legal. Lo anterior, porque no es procedente la aplicación del artículo 55 de la LGPDPPSO, a esos dos contenidos de información. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1691.	RRD 993/23 NJR	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	05/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

1692.	RRD 1026/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	18/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1693.	RRD 1041/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1694.	RRD 1109/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	25/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1695.	RRD 1142/23 BLIC	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	15/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1696.	RRD 1158/23 BLIC	Secretaría de la Función Pública	18/09/2023 Ampliado	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque en la versión pública a la que se instruye entregar, debieron testarse datos de terceros, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no así, en el artículo 55, fracción IV, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1697.	RRD 1172/23 AAM	Secretaría de la Función Pública	30/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1698.	RRD 1177/23 NJR	Secretaría de la Función Pública	25/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1699.	RRD 1179/23 JRV	Secretaría de la Función Pública	20/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1700.	RRD 1180/23 AAM	Secretaría de la Función Pública	30/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1701.	RRD 1181/23 NJR	Secretaría de la Función Pública	01/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1702.	RRD 1186/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	05/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1703.	RRD 1217/23 NJR	Secretaría de la Función Pública		Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues se estima que lo procedente es desechar el medio de impugnación pues la credencial remitida por la persona solicitante no corresponde con los datos de quien presentó la solicitud de acceso a datos personales y quien interpuso el recurso de revisión, es decir, no se acreditó la titularidad de los datos, por tanto, lo procedente es desechar el medio de impugnación. Lo anterior, considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la LGPDPPSO entre los únicos requisitos que son necesarios presentar para la procedencia de un recurso de revisión en materia de datos personales se encuentran el nombre del titular que recurre o su

				representante; y documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante; por tanto, al no haberse acreditado dicho requisito lo procedente debió haber sido desechar el medio de impugnación.
1704.	RRD 1223/23 JRV (Por cortesía)	Secretaría de Bienestar	25/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1705.	RRD 1246/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1706.	RRD 1251/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1707.	RRD 1262/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1708.	RRD 1265/23 NJR	Secretaría de Relaciones Exteriores		<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente en virtud de que se considera que lo procedente es confirmar la determinación a la que arribó el sujeto obligado, ya que de las constancias que obran en autos no se advierte que la persona recurrente haya acreditado su identidad como titular de los datos personales solicitados, pese a la prevención que le fue notificada por parte del responsable; por tanto, no se cumplió el requisito previsto en el artículo 52, fracción II de la Ley General. Lo anterior, conforme al diverso RRD 1002/23.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente en virtud de que se considera que lo procedente es confirmar la determinación a la que arribó el sujeto obligado, ya que de las constancias que obran en autos no se advierte que la persona recurrente haya acreditado su identidad como titular de los datos personales solicitados, pese a la prevención que le fue notificada por parte del responsable; por tanto, no se cumplió el requisito previsto en el artículo 52, fracción II de la Ley General. Lo anterior, conforme al diverso RRD 1002/23.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente en virtud de que se considera que lo procedente es confirmar la determinación a la que arribó el sujeto obligado, ya que de las constancias que obran en autos no se advierte que la persona recurrente haya acreditado su identidad como titular de los datos personales solicitados, pese a la prevención que le fue notificada por parte del responsable; por tanto, no se cumplió el requisito previsto en el artículo 52, fracción II de la Ley General.</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que lo procedente es confirmar la determinación a la que arribó el sujeto obligado, ya que de las constancias que obran en autos no se advierte que la persona recurrente haya acreditado su identidad como titular de los datos personales solicitados, pese a la prevención que le fue notificada por parte del responsable; por tanto, no se cumplió el requisito previsto en el artículo 52, fracción II de la Ley General.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</p>

				Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.
1709.	RRD 1266/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	30/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1710.	RRD 1308/23 AAM	Petróleos Mexicanos	15/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1711.	RRD 1310/23 BLIC	Petróleos Mexicanos	05/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1712.	RRD 1314/23 BLIC	Instituto Nacional de Pediatría	05/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no es aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1713.	RRD 1318/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1714.	RRD 1324/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	08/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1715.	RRD 1367/23 JRV (Por cortesía)	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1716.	RRD 1368/23 AAM (Por cortesía)	Secretaría de Educación Pública	14/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud al área competente sin obtener la respuesta conducente y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1717.	RRD 1384/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	15/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1718.	RRD 1392/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	15/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1719.	RRD 1403/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1720.	RRD 1407/23 JRV (Por cortesía)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

1721.	RRD 1419/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	08/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1722.	RRD 1430/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1723.	RRD 1441/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1724.	RRD 1443/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1725.	RRD 1447/23 JRV (Por cortesía)	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1726.	RRD 1448/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1727.	RRD 1452/23 AAM	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1728.	RRD 1455/23 JRV	Secretaría de Hacienda y Crédito Público		Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el sujeto obligado atendió correctamente la solicitud de información, pues por un lado no resultaba procedente el envío por correo certificado a representante legal, mientras que por otro, se turnó a la unidad administrativa competente la cual informó la inexistencia de la información; misma que fue sometida a Comité de Transparencia. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1729.	RRD 1459/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1730.	RRD 1467/23 JRV	Petróleos Mexicanos	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1731.	RRD 1472/23 AAM	Secretaría de Marina	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1732.	RRD 1473/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	14/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud al área competente sin obtener la respuesta conducente y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.

				Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1733.	RRD 1475/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1734.	RRD 1479/23 JRV (Por cortesía)	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1735.	RRD 1480/23 AAM	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1736.	RRD 1485/23 NJR	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	29/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1737.	RRD 1495/23 JRV (Por cortesía)	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1738.	RRD 1499/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1739.	RRD 1501/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que no es procedente sobreseer el recurso de revisión ya que el responsable fue omiso en dar la opción de envío por correo certificado previa notificación y previo pago, respecto de los datos personales localizados.
1740.	RRD 1504/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1741.	RRD 1521/23 NJR	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1742.	RRD 1529/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1743.	RRD 1531/23 JRV (Por cortesía)	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1744.	RRD 1533/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

1745.	RRD 1538/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era procedente prevenir a la persona recurrente a efecto de que remitiera copia de la respuesta que impugna, ya que esto pudo subsanarse requiriendo al responsable.
1746.	RRD 1545/23 NJR	Secretaría de Salud	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1747.	RRD 1546/23 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era procedente prevenir a la persona recurrente a efecto de que remitiera copia de la respuesta que impugna, ya que esto pudo subsanarse requiriendo al responsable.
1748.	RRD 1549/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1749.	RRD 1561/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1750.	RRD 1569/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas
1751.	RRD 1581/23 NJR	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que no se debió sobreseer el asunto sino modificar la respuesta e instruir al sujeto obligado a fin de que declarara formalmente a través de su Comité de Transparencia la incompetencia aludida. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente toda vez que se debió modificar la respuesta del responsable e instruirle a fin de que declarara formalmente a través de su Comité de Transparencia la incompetencia aludida, pues inclusive para efectuar dicho sobreseimiento se consideró necesario que el sujeto obligado mediante una respuesta en alcance abundara en los motivos y razones por lo que no es competente para conocer del asunto. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que no se debió sobreseer el asunto sino modificar la respuesta e instruir al sujeto obligado a fin de que declarara formalmente a través de su Comité de Transparencia la incompetencia aludida.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que no es procedente sobreseer el asunto sino modificar la respuesta e instruir al sujeto obligado a fin de que declare formalmente a través de su Comité de Transparencia la incompetencia aludida.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que derivado de la respuesta complementaria emitida por el sujeto obligado, lo procedente era sobreseer el recurso de revisión, en tanto que informó puntualmente las razones y motivos por los cuales no cuenta con atribuciones para atender el requerimiento, garantizando con ello el derecho de acceso del solicitante y cumpliendo a cabalidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p>

				Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.
1752.	RRD 1585/23 NJR	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	10/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1753.	RRD 1589/23 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1754.	RRD 1710/23 BLIC	Secretaría de Relaciones Exteriores		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente Si bien el agravio del particular no es claro al indicar que anexa el comprobante de pago de los costos informados, se considera que previo al desechamiento se debió prevenir a la persona recurrente para que aclarara el acto recurrido.
1755.	RRD-RCRA 1260/23 AAM	Secretaría de la Función Pública	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente pues no resulta procedente fijar la litis como "cambio de la modalidad de acceso" dado que la misma no actualiza ninguna fracción prevista del artículo 148 de la LFTAIP, aunado a que, del documento anexo a la solicitud es posible visualizar datos de la parte denunciante, por lo que es posible identificarla, por lo tanto, lo procedente es clasificar el pronunciamiento en relación con el artículo 113, fracción I de la Ley de materia.
1756.	RRD-RCRA 1412/23 AAM (Por cortesía)	Secretaría de la Función Pública	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la solicitud corresponde a datos personales; por lo cual, el recurso no debió reconducirse a información pública. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente dado que estima que el medio de impugnación no debió reconducirse a la vía de acceso a la información, en tanto que la persona solicitante se ostenta como denunciante ante el OIC de la Guardia Nacional; en ese sentido, lo procedente era confirmar la respuesta del sujeto obligado, toda vez que no se está obstaculizando el acceso a los datos personales y la información, sino por el contrario, para estar en condiciones de proporcionar la información procedía requerir al solicitante la acreditación de su personalidad. En virtud de que el voto de calidad por parte de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena es ejercido a favor del proyecto , esto es, por considerar que lo solicitado es información pública y no datos personales, de ahí que no pudiera tramitarse por esa vía, se mantiene conforme al proyecto propuesto.
1757.	RRA 3148/23 NJR	Agencia Nacional de Aduanas de México		Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe confirmarse la respuesta del sujeto obligado, al haber cumplido con el procedimiento de búsqueda de la información.
1758.	RRA 5605/23 BLIC	El Colegio de México, A C.	31/08/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1759.	RRA 5801/23 BLIC	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	08/09/2023 Ampliado	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que no es necesaria la resolución de inexistencia por parte del Comité de Transparencia, dado que no existe obligación de contar con los motivos por los cuales se adicionó un nuevo párrafo 4 en el artículo 13 al Protocolo que Modifica el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio y Prevenir el Fraude y la Evasión Fiscal y su Protocolo.
1760.	RRA 5932/23 NJR	AMEXID - Fondo de Infraestructura para Países de Mesoamérica y el Caribe		PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que, no resulta procedente la reserva señalada por el sujeto obligado, toda vez que el padrón de beneficiarios del Programa Sembrando Vida es público, conforme a diversos precedentes. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues se considera que la información correspondiente al padrón de beneficiarios del proyecto "Jóvenes Construyendo el Futuro" en el Salvador y Honduras es susceptible de ser entregada, toda vez que es una obligación de transparencia en términos de lo establecido en el artículo 70 fracción XV inciso "q" de la LGTAIP. Además, porque corresponde a la

				<p>entrega de recursos públicos pues de conformidad con el precedente RRA 20489/22 se determinó que es precedente la entrega de dicha información, adicionalmente de conformidad con una diversa solicitud de información identificada con el folio 0510000007720, AMEXCID remitió el padrón de interés.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente pues se considera que la información correspondiente al padrón de beneficiarios del proyecto “Jóvenes Construyendo el Futuro” en el Salvador y Honduras es susceptible de ser entregada, toda vez que es una obligación de transparencia en términos de lo establecido en el artículo 70 fracción XV inciso "q" de la LGTAIP. Además, porque corresponde a la entrega de recursos públicos pues de conformidad con el precedente RRA 20489/22 se determinó que es precedente la entrega de dicha información, adicionalmente de conformidad con una diversa solicitud de información identificada con el folio 0510000007720, AMEXCID remitió el padrón de interés.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que la información relativa al padrón de beneficiarios del proyecto “Jóvenes Construyendo el Futuro” en la República de El Salvador es susceptible de ser entregada, toda vez que se trata de una obligación de transparencia en términos de lo establecido en el artículo 70 fracción XV inciso "q" de la LGTAIP. Además, porque corresponde a la entrega de recursos públicos pues de conformidad con el precedente RRA 20489/22, se determinó que es precedente la entrega de dicha información; aunado a que, de conformidad con la solicitud de información identificada con el folio 0510000007720, AMEXCID remitió el padrón de interés.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que lo precedente es sobreseer el recurso de revisión, en tanto que, mediante un alcance enviado vía PNT y por correo electrónico, modificó su acto e informó la reserva de la información en los términos establecidos en las fracciones II y III del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que sí resulta precedente. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1761.	RRA 5939/23 AAM (Por cortesía)	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	01/09/2023 Ampliado	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato personal confidencial en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
1762.	RRA 6157/23 BLIC	Banco del Bienestar, S.N.C.	07/09/2023 Ampliado	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que era necesario allegarse de más elementos para conocer el contenido de las actas y verificar si, en efecto, pueden actualizar la reserva por el artículo 110, IV de la LFTAIP.</p>
1763.	RRA 6164/23 NJRIV	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo		<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente dado que la información del padrón de beneficiarios del proyecto “Jóvenes Construyendo el Futuro” en la República de El Salvador es susceptible de ser entregada, toda vez que es una obligación de transparencia en términos de lo establecido en el artículo 70 fracción XV inciso "q" de la LGTAIP. Además, porque guarda relación con la entrega de recursos públicos,</p>

				<p>pues de conformidad con el asunto RRA 20489/22 se determinó la procedencia de la entrega de dicha información. Finalmente, acorde con la diversa 0510000007720, se remitió el padrón citado.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues se considera que la información correspondiente al padrón de beneficiarios del proyecto “Jóvenes Construyendo el Futuro” en la República de El Salvador es susceptible de ser entregada, toda vez que es una obligación de transparencia en términos de lo establecido en el artículo 70 fracción XV inciso "q" de la LGTAIP. Además, porque corresponde a la entrega de recursos públicos pues de conformidad con el precedente RRA 20489/22 se determinó que es procedente la entrega de dicha información, adicionalmente de conformidad con una diversa solicitud de información identificada con el folio 0510000007720, AMEXCID remitió el padrón de interés.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente pues se considera que la información correspondiente al padrón de beneficiarios del proyecto “Jóvenes Construyendo el Futuro” en la República de El Salvador es susceptible de ser entregada, toda vez que es una obligación de transparencia en términos de lo establecido en el artículo 70 fracción XV inciso "q" de la LGTAIP. Además, porque corresponde a la entrega de recursos públicos pues de conformidad con el precedente RRA 20489/22 se determinó que es procedente la entrega de dicha información, adicionalmente de conformidad con una diversa solicitud de información identificada con el folio 0510000007720, AMEXCID remitió el padrón de interés.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que la información relativa al padrón de beneficiarios del proyecto “Jóvenes Construyendo el Futuro” en la República de El Salvador es susceptible de ser entregada, toda vez que se trata de una obligación de transparencia en términos de lo establecido en el artículo 70 fracción XV inciso "q" de la LGTAIP. Además, porque corresponde a la entrega de recursos públicos, pues de conformidad con el precedente RRA 20489/22, se determinó que es procedente la entrega de dicha información; aunado a que, de conformidad con la solicitud de información identificada con el folio 0510000007720, AMEXCID remitió el padrón de interés.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que lo procedente es sobreseer el recurso de revisión, en tanto que, mediante un alcance enviado vía PNT y por correo electrónico, modificó su acto e informó la reserva de la información en los términos establecidos en las fracciones II y III del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que sí resulta procedente. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1764.	RRA 6283/23 AAM	Secretaría de Marina		<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que se debió robustecer el análisis en el sentido de argumentar si en el catálogo de disposición documental se daba cuenta del periodo de conservación de la información y resolver en consecuencia, además de profundizar en los argumentos por el periodo del cual se solicita la información, es decir de los años 1932 a 1938.</p>
1765.	RRA 6303/23 AAM (Por cortesía)	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	15/09/2023 Ampliado	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato personal con independencia de la persona a la que pertenezca.</p>

1766.	RRA 6349/23 BLIC	Petróleos Mexicanos	26/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1767.	RRA 6501/23 BLIC	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que no resulta procedente sobreseer el presente recurso de revisión, debido a que, el medio elegido en la solicitud fue a través del Portal y no se tiene constancia de que la información haya sido enviada al particular mediante dicho medio, puesto que la comunicación con este únicamente da cuenta de un archivo en pdf del envío de los documentos a través de correo electrónico, no así de los adjuntos que dan atención a su petición.
1768.	RRA 6599/23 (y sus acumulados RRA 6603/23, RRA 6607/23, RRA 6611/23) AAM	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	20/09/2023 Ampliado	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente al considerar que debe confirmarse la respuesta del sujeto obligado, dado que es procedente la reserva de la información relativa a correos electrónicos de Aidée Oliva Rodríguez Almaraz, Oliver Adrián Díaz Aguilar y Erika Evelyn Cárdenas Monroy, adscritos a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que las expresiones documentales requeridas -correos electrónicos enviados por una servidora pública plenamente identificada- actualizan la causal de reserva prevista en el artículo 110, fracción XI de la Ley de la materia en virtud que su divulgación podría trascender a la conducción del expediente en virtud que con su difusión se afectaría la determinación final del expediente administrativo identificado. En virtud de que el voto de calidad por parte de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena es ejercido a favor del proyecto , esto es, por considerar que debe revocarse la clasificación invocada y ordenarse la entrega de la información, se mantiene conforme al proyecto propuesto.
1769.	RRA 6600/23 (y sus acumulados RRA 6604/23, RRA 6608/23, RRA 6612/23) NJRV	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	20/09/2023 Ampliado	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que se debe revocar la respuesta del sujeto obligado ya que no se justifica la reserva de la información. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que se debe revocar la respuesta del sujeto obligado y no validar la reserva de la información. En virtud de que el voto de calidad por parte de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena es ejercido en contra del proyecto : ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que debe revocarse la clasificación invocada y ordenarse la entrega de la información. VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe validarse la clasificación de la información requerida. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que se debió confirmar la respuesta emitida por el sujeto obligado, dado que, las expresiones documentales requeridas actualizaban la causal de reserva prevista en el artículo 110, fracción XI de la Ley de la materia, en virtud que su divulgación podría trascender a la conducción del expediente de mérito ya que con su difusión se afectaría la determinación final del procedimiento administrativo identificado. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.
1770.	RRA 6602/23 JRV (Por cortesía)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	18/09/2023 Ampliado	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se actualiza la clasificación de los correos electrónicos enviados del 01 de enero de 2023 al 14 de abril del mismo año, de la cuenta de correo electrónico de Belem González Negrete a la servidora pública Aidée Oliva Rodríguez

				<p>Almaraz, en términos del artículo 110, fracción XI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que se debió confirmar la respuesta emitida por el sujeto obligado, dado que, las expresiones documentales requeridas actualizaban la causal de reserva prevista en el artículo 110, fracción XI de la Ley de la materia, en virtud que su divulgación podría trascender a la conducción del expediente de mérito ya que con su difusión se afectaría la determinación final del procedimiento administrativo identificado.</p> <p>En virtud de que el voto de calidad por parte de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena es ejercido a favor del proyecto, esto es, por considerar que debe revocarse la clasificación invocada y ordenarse la entrega de la información, se mantiene conforme al proyecto propuesto.</p>
1771.	RRA 6614/23 JRV (Por cortesía)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	18/09/2023 Ampliado	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que se actualiza la clasificación de los correos electrónicos enviados del 01 de enero de 2023 al 14 de abril del mismo año, de la cuenta de correo electrónico de Belem González Negrete a la servidora pública Aidée Oliva Rodríguez Almaraz, en términos del artículo 110, fracción XI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que se debió confirmar la respuesta emitida por el sujeto obligado, dado que, las expresiones documentales requeridas actualizaban la causal de reserva prevista en el artículo 110, fracción XI de la Ley de la materia, en virtud que su divulgación podría trascender a la conducción del expediente de mérito ya que con su difusión se afectaría la determinación final del procedimiento administrativo identificado.</p> <p>En virtud de que el voto de calidad por parte de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena es ejercido a favor del proyecto, esto es, por considerar que debe revocarse la clasificación invocada y ordenarse la entrega de la información, se mantiene conforme al proyecto propuesto.</p>
1772.	RRA 6719/23 AAM	Servicio de Administración Tributaria	15/09/2023 Ampliado	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente toda vez que se actualiza la clasificación de parte de la información -Correos electrónicos enviados desde la cuenta institucional del actual Administrador de Acceso a la Información, quien funge como responsable de la atención y operación de la Unidad de Transparencia- como reservada en términos del artículo 110, fracción XI de la Ley Federal, por lo que se debe confirmar la respuesta del sujeto obligado.</p>
1773.	RRA 6720/23 NJRV	Servicio de Administración Tributaria	20/09/2023 Ampliado	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se considera que para el caso del análisis de la fracción XI del artículo 110 de la Ley de la materia, debió incluirse como hecho notorio el desahogo al requerimiento de información adicional del recurso de revisión RRA 6718/23, tal como se hizo en el RRA 6719/23.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que en el análisis de la fracción XI del artículo 110 de la Ley de la materia, se debió incluir como hecho notorio el desahogo del requerimiento de información adicional del recurso de revisión RRA 6719/23 y homologar en consecuencia, pues únicamente se indica que, no se aportaron elementos suficientes por parte del sujeto obligado para acreditar la existencia de los juicios de amparo y por tanto no se actualizaba.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular ya que se considera que para el caso del análisis de la fracción XI del artículo 110 de la Ley de la materia, debió incluirse como hecho notorio el desahogo al requerimiento de información adicional del recurso de revisión RRA 6718/23, tal como se hizo en el RRA 6719/23.</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que para el caso del análisis de la fracción XI del artículo 110 de la Ley de la materia, debe</p>

				<p>incluirse como hecho notorio el desahogo al requerimiento de información adicional del recurso de revisión RRA 6718/23, tal como se hizo en el RRA 6719/23.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1774.	RRA 6727/23 AAM (Por cortesía)	Cámara de Diputados	15/09/2023 Ampliado	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo no es un dato personal confidencial en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
1775.	RRA 6737/23 BLIC	Petróleos Mexicanos	18/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1776.	RRA 6763/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	22/09/2023 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que debe instruirse directamente a la clasificación de la información solicitada, puesto que si bien se identificó a la persona respecto de la cual se requirió un expediente y respecto de este, en principio debió de clasificarse el pronunciamiento de la existencia o inexistencia, no menos cierto es que el sujeto obligado ya dio a conocer que obra en sus archivos, por lo que, instruir a que se clasifique el pronunciamiento ya no es procedente en tanto que ya se sabe que existe lo solicitado; lo anterior, acorde con lo establecido en el diverso asunto RRA 3798/23 INER.
1777.	RRA 6878/23 JRV (Por cortesía)	Tecnológico Nacional de México		Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1778.	RRA 6888/23 NJR	Secretaría de la Defensa Nacional		Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe confirmarse la respuesta del sujeto obligado, al haber cumplido con el procedimiento de búsqueda de la información.
1779.	RRA 6889/23 BLIC	Hospital Juárez de México	06/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque en principio de exhaustividad se debió analizar si existía alguna disposición normativa que permitiera desprender que el sujeto obligado se encuentra constreñido a contar o no con los anexos de manera electrónica con la finalidad de salvaguardar la modalidad preferente de entrega. Asimismo, de acreditarse que normativa y fácticamente cuenta con los anexos en formato físico, se debió incluir que el sujeto obligado informara el procedimiento a seguir en caso de que se requiera consultar la información en consulta directa atendiendo lo establecido en el Capítulo X "De la Consulta Directa". Finalmente, porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1780.	RRA 6961/23 BLIC	Tribunal Superior Agrario	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1781.	RRA 6962/23 JRV (Por cortesía)	Procuraduría Federal del Consumidor	22/09/2023 Ampliado	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque el sexo de una persona no constituye información confidencial. Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

1782.	RRA 7057/23 BLIC	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	11/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones de este Instituto puedan ordenar.
1783.	RRA 7190/23 JRV	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	31/08/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones de este Instituto puedan ordenar.
1784.	RRA 7217/23 BLIC	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	30/08/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar.
1785.	RRA 7233/23 BLIC	Comisión Federal de Electricidad	30/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1786.	RRA 7245/23 BLIC	Fiscalía General de la República	31/08/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe validarse la inexistencia del expediente número FEIDDF/04245/2022, iniciado por el Órgano Interno de Control.
1787.	RRA 7294/23 JRV	Secretaría de Relaciones Exteriores	04/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar por considerar que no resulta procedente avocar el estudio únicamente respecto de la clasificación en términos del art. 113, F I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual se concluye que el sujeto obligado debió clasificar el pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de lo requerido; lo anterior es así toda vez que 1. existe información pública que presume la existencia de la misma en los archivos del sujeto obligado (http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2017/05/asun_3538889_20170509_1494344073.pdf ; https://www.jornada.com.mx/notas/2023/06/01/politica/en-la-permanente-insta-morena-a-solicitar-la-extradicion-de-el-mini-lic/ y https://www.gob.mx/fgr/prensa/comunicado-fgr-452-22-fgr-informa); 2. En la información señalada, es posible identificar a la persona y los delitos sobre los cuales le es investigado. 3. En ese sentido, se debió realizar el estudio de todas las clasificaciones invocadas por el sujeto obligado.
1788.	RRA 7299/23 AAM	Comisión Nacional del Agua		Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que en plazo que tiene el sujeto obligado para dar respuesta a la solicitud, es necesario tomar en cuenta la totalidad de acuerdos de suspensión emitidos por la Comisión Nacional del Agua publicados en el Diario Oficial de la Federación, independientemente de que estos se hayan hecho o no conocimiento de este Instituto.
1789.	RRA 7357/23 BLIC	Comisión Federal de Electricidad	04/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente toda vez que se debió analizar si el sujeto obligado es competente para conocer de los requerimientos 1,2 y 3, por lo que aún y cuando no se haya convalidado el procedimiento de búsqueda por faltar unidades administrativas, no se desprende que las mismas tengan facultades o atribuciones para conocer respecto de la deuda de otro sujeto obligado, tal como o es el FONADIN, en virtud de que, en esos puntos de la solicitud se requiere información específicamente sobre el monto de una deuda que le compete únicamente a ese sujeto obligado y no a la CFE.
1790.	RRA 7377/23 BLIC	Secretaría de la Función Pública	04/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular ya que en el análisis debió discernirse que únicamente es posible proporcionar la información de las sanciones por faltas administrativas graves, ya que las relativas a faltas no graves se tratan de información confidencial, por lo que no era procedente instruir a la búsqueda de las sanciones firmes graves y no graves que se han impuesto al Director de Administración del Agua adscrito al Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico.

1791.	RRA 7434/23 JRV	Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe	06/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente en virtud de considerar que el criterio de búsqueda empleado para la atención de la solicitud fue la adecuada. Aunado a que se está ordenando la búsqueda a un sujeto obligado distinto al que recayó la solicitud.
1792.	RRA 7541/23 BLIC	Morena	07/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que la base de datos con los resultados de los cuestionamientos (numeral 3) no actualiza la clasificación invocada; asimismo, porque resulta necesario allegarse de mayores elementos a efecto de conocer el cuestionario utilizado (numeral 2), el informe de los resultados con vitrina metodológica (numeral 4) y el análisis de los resultados (numeral 5), a efecto de determinar si la referida información vulnera o no la estrategia política y electoral del sujeto obligado; y por considerar que no es procedente entregar el acta emitida por el Comité de Transparencia en copia simple, sino en original.
1793.	RRA 7572/23 NJR	Secretaría de la Función Pública	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no era necesario analizar las causales de reserva, debiéndose aplicar únicamente la excepción del artículo 112, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, por considerar que el sexo no constituye un dato susceptible de clasificación, en términos del 113, fracción I, de la Ley Federal.
1794.	RRA 7675/23 AAM (Por cortesía)	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente en virtud de que no puede sobreseerse el recurso de revisión, pues, si bien se notificó un alcance a la respuesta por la PNT, este no se hizo del conocimiento a través de correo electrónico, al ser el medio señalado en el recurso de revisión para efecto de recibir notificaciones.
1795.	RRA 7679/23 AAM	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente en virtud de que no puede sobreseerse el recurso de revisión, pues, si bien se notificó un alcance a la respuesta por la PNT, este no se hizo del conocimiento a través de correo electrónico, al ser el medio señalado en el recurso de revisión para efecto de recibir notificaciones.
1796.	RRA 7719/23 AAM	Servicio de Administración Tributaria	08/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe confirmarse la respuesta del sujeto obligado, en tanto que si bien, se advirtió su participación en el aseguramiento de referencia, lo cierto es que ya realizó una búsqueda de la información en sus archivos sin localizar registro alguno; máxime que del informe de seguridad de fecha 04 de abril de 2023 se advierte que es la Secretaría de Marina la que tiene bajo resguardo las bodegas con el material asegurado.
1797.	RRA 7781/23 BLIC	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	12/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones de este Instituto puedan ordenar.
1798.	RRA 7802/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1799.	RRA 7896/23 NJR	Tribunal Superior Agrario	18/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente debido que en la solicitud se hizo identificable a una persona asociada a un juicio, por lo que se debe instruir a clasificar el pronunciamiento en relación con el artículo 113 fracción I de la Ley de materia.
1800.	RRA 7922/23 JRV	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	15/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.

1801.	RRA 7962/23 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	19/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que en este asunto no hay actos consentidos, en tal sentido, resultaba necesario realizar el estudio de las investigaciones concluidas. Asimismo, porque se considera que no se actualiza la reserva en términos de la fracción XI del artículo 110 de la Ley Federal.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente por considerar que no se actualiza la causal de reserva contemplada en la fracción XI del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que la expresión documental que atiende lo requerido fue elaborada con antelación al procedimiento (reconsideración) con el que se pretende reservar la información, pues la investigación laboral se hizo para determinar separar a la persona, entonces ya surtió efectos dicho expediente aunque posteriormente derivado de algún medio ante otra autoridad, se determine reinstalarlo, por lo que lo precedente era solamente clasificar los datos confidenciales correspondientes.</p> <p>En virtud de que el voto de calidad por parte de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena es ejercido en contra del proyecto:</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que no se actualiza la causal de reserva contemplada en la fracción XI del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que la expresión documental que atiende lo requerido fue elaborada con antelación al procedimiento (reconsideración) con el que se pretende reservar la información, pues la investigación laboral se hizo para determinar separar a la persona, entonces ya surtió efectos dicho expediente aunque posteriormente derivado de algún medio ante otra autoridad, se determine reinstalarlo, por lo que lo precedente era solamente clasificar los datos confidenciales correspondientes.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que en este asunto no hay actos consentidos, en tal sentido, resultaba necesario realizar el estudio de las investigaciones concluidas. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente porque se estima que en el caso concreto sí se actualiza la causal de clasificación prevista en el artículo 110, fracción XI de la Ley de la materia, por lo cual lo precedente era que se modificara la respuesta a efecto de que se emitiera y notificara el acta del Comité de Transparencia en la cual se formalizara la clasificación en comento. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Josefina Román Vergara.</p>
1802.	RRA 7987/23 AAM	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	21/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que la respuesta inicial debió ser confirmada en tanto que, para dar respuesta al contenido 1 de la solicitud el sujeto obligado no necesitaba dar instrucciones adicionales, pues al ingresar al vínculo electrónico proporcionado, se localiza de inmediato la información con la que cuenta en sus archivos la entidad. Asimismo, por lo que respecto al segundo contenido, el proyecto ejemplifica una ruta que el sujeto obligado no proporcionó y al seguirse los pasos adecuados, sí es posible consultar la información relativa a convocatoria y puestos, contrario a lo aseverado en el análisis; por lo que se debió confirmar la respuesta inicial.</p>
1803.	RRA 8011/23 AAM	Secretaría de Relaciones Exteriores	15/09/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debe validarse la respuesta en el sentido de que la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo no cuenta con presupuesto ni información para autorizar programas de USAID.</p>

1804.	RRA 8027/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	15/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1805.	RRA 8031/23 AAM	Fiscalía General de la República	14/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1806.	RRA 8062/23 JRV	Consejo de la Judicatura Federal		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que los datos relativos a los años sabáticos y antigüedad no podrían hacer identificables al quejoso, y por ello, no son susceptibles de clasificarse.
1807.	RRA 8074/23 JRV (Por cortesía)	Registro Agrario Nacional		Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1808.	RRA 8081/23 BLIC	Secretaría de Educación Pública	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que turnó la solicitud a una unidad administrativa y ésta no emitió algún pronunciamiento, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1809.	RRA 8086/23 JRV	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros		Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1810.	RRA 8087/23 AAM	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1811.	RRA 8101/23 BLIC	Secretaría de la Defensa Nacional	20/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que es necesario realizar un pronunciamiento respecto del contenido de los documentos que adjuntó la persona recurrente, así como de los alegatos proporcionados por el sujeto obligado y resolver en consecuencia, asimismo, tomar en cuenta que, conforme al Reglamento en materia de adquisiciones, la información se conserva por tres años, o bien, se devuelve a solicitud del convocante.
1812.	RRA 8142/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que turnó la solicitud a una unidad administrativa y ésta no emitió algún pronunciamiento, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1813.	RRA 8143/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	19/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde.
1814.	RRA 8158/23 JRV	Centro de Investigación en Matemáticas, A C.		Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente en virtud de que la respuesta extemporánea hace referencia a un cheque, mismo que atiende la parte de la solicitud referente al comprobante de la liquidación de la persona identificada, sin embargo, dicho cheque no se cargó en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de la notificación que se envió a la persona recurrente, es decir, ese documento no es del conocimiento de la parte inconforme, por lo que la respuesta está incompleta y no puede sobreseerse en su totalidad el recurso; en este sentido, lo conducente es entrar al estudio de fondo respecto de dicha parte y ordenar la entrega del documento, por lo que el asunto debe ser de fondo.

1815.	RRA 8159/23 AAM	Secretaría de Economía	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que la información concerniente a la de la demanda de amparo indirecto 694/2021 tramitada en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, es susceptible a clasificarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 fracción XI de la Ley de materia, en relación con los precedentes RRA 2050/23 y 3522/23.
1816.	RRA 8168/23 NJR	Banco del Bienestar, S.N.C.		Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta procedente instruir al sujeto obligado a poner a disposición del recurrente la información en las modalidades de consulta directa, copia simple y copia certificada, en tanto que se debe privilegiar la entrega en la modalidad elegida por el recurrente, esto es, en medios electrónicos, máxime que la información que da cuenta de lo solicitado obra en dicha modalidad; asimismo, porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1817.	RRA 8189/23 BLIC	Secretaría de Economía	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que, la litis debe fijarse en inexistencia y no en incompetencia, y realizar el análisis en función de ello, debido a que el sujeto obligado sí turnó la solicitud a dos unidades administrativas, aunado a que las mismas sugirieron remitirla a otras direcciones pertenecientes al propio sujeto obligado.
1818.	RRA 8219/23 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que la información relacionada con los procedimientos concluidos con una sanción firme con motivo de faltas administrativas no graves constituye información confidencial toda vez que la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas no prevé su publicidad en la Plataforma Digital Nacional, por lo que no es procedente otorgar el acceso a dicha información.
1819.	RRA 8232/23 NJR	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1820.	RRA 8242/23 JR	Secretaría de Educación Pública	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1821.	RRA 8251/23 AAM	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que lo procedente era incluir el análisis de un instrumento normativo relacionado directamente con la materia de lo solicitado que permita identificar los requisitos documentales que, de forma anexa, se acompañan a una solicitud de prórroga, como lo es el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 y el diverso por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Salud que se indican, publicado el 2 de septiembre de 2015", publicado en el DOF el 24 de enero de 2022, donde se contienen la "GUÍA DE LLENADO Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EL FORMATO DE PRÓRROGA DE REGISTRO SANITARIO", donde además se les indica a los solicitantes de una prórroga que los datos o anexos pueden contener información confidencial, en tal sentido, en la instrucción se debió prever la posibilidad de entrega de los respectivos anexos en versión pública con cláusula de verificación.
1822.	RRA 8263/23 AAM	Comisión Nacional del Agua	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto particular por considerar que, para realizar el cómputo del plazo que tiene el sujeto obligado para dar respuesta a la solicitud, se debe tomar en cuenta la totalidad de acuerdos de suspensión emitidos por CONAGUA publicados en el Diario Oficial de la Federación, independientemente de que estos se hayan hecho o no conocimiento de este Instituto.

1823.	RRA 8268/23 NJR	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones de este Instituto puedan ordenar.
1824.	RRA 8284/23 NJR	Colegio de Bachilleres	22/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1825.	RRA 8290/23 JR	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1826.	RRA 8294/23 JR	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1827.	RRA 8295/23 AAM	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1828.	RRA 8299/23 AAM	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1829.	RRA 8327/23 AAM (Por cortesía)	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo de las personas no es un dato personal.
1830.	RRA 8330/23 JR	Secretaría de Educación Pública		Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1831.	RRA 8347/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1832.	RRA 8348/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que en la instrucción se debió prever que, de acreditar un impedimento justificado para no otorgar la información por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia como puede ser el tamaño del documento electrónico, deberá ofrecer las demás opciones de entrega en medios electrónicos que no generen costo al particular para la obtención de la información, como son: a través de un CD o disco duro que la propia parte solicitante aporte; o si está en las posibilidad de la Secretaría de Educación Pública, a través de correo electrónico o habilitar un vínculo electrónico. Así como, conceder la posibilidad de acudir a la oficina habilitada más cercana al domicilio del particular sin costo.
1833.	RRA 8355/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1834.	RRA 8363/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

1835.	RRA 8364/23 NJR/V	Secretaría de Educación Pública	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1836.	RRA 8367/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	21/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1837.	RRA 8368/23 NJR/V	Secretaría de Educación Pública	29/09/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que el sentido debe ser modifica, en tanto subsiste parte de la respuesta en lo relativo a la información localizada y ofrecida.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente ya que el sentido debe ser modifica, en tanto subsiste parte de la respuesta en lo relativo a la información localizada y ofrecida.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente ya que el sentido debe ser modifica, en tanto subsiste parte de la respuesta en lo relativo a la información localizada y ofrecida.</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que el sentido debe ser modifica, en tanto subsiste parte de la respuesta en lo relativo a la información localizada y ofrecida.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, a favor.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1838.	RRA 8370/23 JRV (Por cortesía)	Secretaría de Educación Pública	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1839.	RRA 8382/23 JRV	Secretaría de Educación Pública	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se considera que debió tenerse por consentido el contenido de la información puesta a disposición. <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
1840.	RRA 8428/23 NJR/V	Secretaría de Educación Pública	02/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se considera que debió tenerse como consentida la entrega de la información en versión pública.
1841.	RRA 8431/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	25/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias de copias certificadas.
1842.	RRA 8466/23 JRV	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1843.	RRA 8487/23 AAM	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

1844.	RRA 8512/23 NJR/V	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	03/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones de este Instituto puedan ordenar.
1845.	RRA 8513/23 BLIC	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones de este Instituto puedan ordenar.
1846.	RRA 8536/23 NJR/V	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	27/09/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó la solicitud al área competente sin obtener la respuesta conducente y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1847.	RRA 8543/23 AAM	Secretaría de Educación Pública	28/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1848.	RRA 8566/23 JRV	Secretaría de Educación Pública		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que turnó la solicitud a una unidad administrativa y ésta no emitió algún pronunciamiento, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.
1849.	RRA 8600/23 NJR/V	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	26/09/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1850.	RRA 8634/23 JRV	Secretaría de Educación Pública		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que debió realizarse un requerimiento de información adicional, con la finalidad de determinar si en las 472 fojas puestas a disposición, consta o no, la información requerida por la persona solicitante.
1851.	RRA 8636/23 NJR/V	Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Fiscalía General de la República	03/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular toda vez que no se considera procedente que se declare formalmente la incompetencia del sujeto obligado por su Comité de Transparencia, sino únicamente instruir al sujeto obligado a que informe la incompetencia de manera fundada y motivada.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, Voto disidente porque se debió instruir al sujeto obligado a informar a la persona recurrente de manera fundada y motivada que es incompetente para conocer de la información requerida sin la necesidad que se formalice ante el Comité de Transparencia, conforme al diverso RRA 8638/23.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, Voto particular en virtud de que no se considera procedente que se declare formalmente la incompetencia del sujeto obligado por su Comité de Transparencia, sino únicamente instruir al sujeto obligado a que informe la incompetencia de manera fundada y motivada.</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no resulta procedente que se declare formalmente la incompetencia del sujeto obligado por su Comité de Transparencia, sino únicamente instruirle a que informe la incompetencia de manera fundada y motivada.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE:</p>

				<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas Comisionada Josefina Román Vergara, a favor Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1852.	RRA 8644/23 NJRv	Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Fiscalía General de la República	04/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que no resulta procedente declarar formalmente la incompetencia a través de su Comité de Transparencia; pues la incompetencia resulta notoria. Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente porque se debió instruir al sujeto obligado a informar a la persona recurrente de manera fundada y motivada que es incompetente para conocer de la información requerida sin la necesidad que se formalice ante el Comité de Transparencia, conforme al diverso RRA 8638/23. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular en virtud de que no se considera procedente que se declare formalmente la incompetencia del sujeto obligado por su Comité de Transparencia, sino únicamente instruir al sujeto obligado a que informe la incompetencia de manera fundada y motivada.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se determine que no resulta procedente que se declare formalmente la incompetencia del sujeto obligado por su Comité de Transparencia, sino únicamente instruirle a que informe la incompetencia de manera fundada y motivada.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1853.	RRA 8673/23 BLIC	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	04/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular porque la controversia debió fijarse en falta de respuesta, no así en no corresponde, dado que el sujeto obligado sólo indicó que turnó pero no ha tenido respuesta de las unidades administrativas y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.</p>
1854.	RRA 8674/23 JRV	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que, aunque se haya registrado una respuesta en la PNT, el sujeto obligado sólo informó que no cuenta con la respuesta de la unidad administrativa, por lo que la litis debió fijarse en falta de respuesta y, por ende, analizar lo correspondiente debiendo dar vista al OIC en el sujeto obligado.</p>
1855.	RRA 8732/23 NJRv	Secretaría de Educación Pública	09/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se considera que el sexo no es un dato personal con base en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP, con independencia de que se encuentre disociado del resto de información solicitada.</p>
1856.	RRA 8768/23 NJRv	Instituto Nacional de Ciencias Penales	09/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar necesario allegarse de mayores elementos a efecto de verificar si la información puesta a disposición corresponde o no con lo solicitado, toda vez que no se tiene certeza de que se haya efectuado el procedimiento de búsqueda, ni la cantidad de documentos de que se trata.</p>

				Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1857.	RRA 8780/23 NJR/V	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	09/10/2023 Sin ampliar	Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1858.	RRA 8792/23 NJR/V	Instituto Federal de Telecomunicaciones	10/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular pues si bien se comparte la apertura del tipo de discapacidad de la persona ganadora de la plaza "Enlace de Apoyo Administrativo a la Dirección General de defensa jurídica" identificada con el código 01-2022-EPCD-06, lo cierto es que independientemente de que se trata de un requisito de la convocatoria, dicho dato tiene el carácter de sensible y es información confidencial que incumbe a la esfera más íntima de la persona y en consecuencia, se actualiza lo previsto en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en consecuencia su apertura se debió otorgarse a través de una prueba de interés público.
1859.	RRA 8804/23 NJR/V	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1860.	RRA 8822/23 JRV (Por cortesía)	Secretaría de Gobernación		Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
1861.	RRA 8832/23 NJR/V	Secretaría de Economía	04/10/2023 Sin ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente por considerar que, se debió confirmar la incompetencia aludida por el sujeto obligado, toda vez que su actuar se limita a su ámbito de aplicaciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, es decir, en términos de comercio, no así desde el punto de vista del consumidor final entendiéndose que puede interpretar toda esa ley debido a que excede de sus atribuciones, por lo que se debería entender la competencia en un sentido limitado y confirmar la respuesta.
1862.	RRA 8838/23 JRV	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sin ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que el sujeto obligado sí es competente para conocer si la Unidad de Inteligencia Financiera ha recibido denuncias y/o abierto indagatorias relacionadas con los fraudes del Cártel Jalisco Nueva Generación, ya que en términos del Reglamento Interior de la Secretaría, tiene atribuciones para denunciar ante el Ministerio Público de la Federación las conductas que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente Pues se solicitó conocer si la Unidad de Inteligencia Financiera ha recibido denuncias y/o abierto indagatorias y si bien la UIF no lleva a cabo las investigaciones penales, en términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, artículo 10, fracciones XV y XVII, sí tiene atribuciones para denunciar ante el Ministerio Público de la Federación y, en su caso, ante las autoridades investigadoras administrativas competentes las conductas que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos de terrorismo y su financiamiento o de operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como aquellas conductas previstas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, para lo cual se allegará de los elementos probatorios del caso; así como coordinar el seguimiento de las denuncias formuladas por esta Unidad, desde su presentación y, en su caso, hasta la emisión de la resolución que no admita medio de defensa alguno, así como de los reportes de inteligencia presentados ante la autoridad competente; por lo que sí podría conocer si se abrió alguna investigación penal derivado de alguna denuncia que haya interpuesto

				<p>relacionada con los hechos que refirió la persona solicitante, máxime que en el recurso de revisión la persona sí alude a actividades de la UIF en contra del CJNG, como las referidas en el siguiente boletín https://www.gob.mx/uif/prensa/comunicado-007-la-uif-de-la-shcp-congela-cuentas-en-colaboracion-con-el-departamento-del-tesoro-de-estados-unidos-de-america?idiom=es.</p> <p>En virtud de que el voto de calidad por parte de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena es ejercido en contra del proyecto:</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que la Unidad de Inteligencia Financiera sí es competente para conocer la determinación del ejercicio de la acción penal y el ejercicio de investigaciones en materia penal, ya que cuenta con atribuciones para realizar denuncias por posibles hechos de corrupción y dar seguimiento a los procedimientos respectivos conforme al artículo 15, fracciones XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez Comisionada Norma Julieta del Río Venegas Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular porque el sujeto obligado adolece de competencia para conocer de lo requerido ya que la información requerida por la persona recurrente, esto es conocer si la Unidad de Inteligencia Financiera ha recibido denuncias y/o abierto indagatorias penales relacionados con los posibles fraudes que el Cártel Jalisco Nueva Generación comete con la compra de tiempos compartidos, no se vincula con las atribuciones conferidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Josefina Román Vergara.</p>
1863.	RRA 8864/23 NJR	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	10/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular toda vez que no se puede tener como acto consentido el cambio de modalidad al fijar la litis en no corresponde, pues debió prevalecer el derecho de la persona solicitante en relación con la modalidad elegida, aunado a que en su agravio reitera su deseo de obtener la copia simple del contrato de su interés.</p>
1864.	RRA 8936/23 NJR	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	09/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sexo se considera un dato público, sin importar si se trata de servidores públicos o particulares.</p>
1865.	RRA 9008/23 NJR	Secretaría de Educación Pública	09/10/2023 Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular ya que se considera que debió tenerse por consentido el contenido de la información puesta a disposición Comisionada Josefina Román Vergara, voto particular por considerar que se debió tomar como acto consentido la puesta a disposición de la información en versión pública y realizar el análisis sobre las unidades administrativas competentes para atender la solicitud de información. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto particular pues se considera que debe tenerse como acto consentido la puesta a disposición de la información en versión pública.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que debe tenerse como acto consentido la puesta a disposición de la información en versión pública.</p>

				<p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1866.	RRA 9020/23 NJR	Fiscalía General de la República	09/10/2023 Sin ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente pues si bien se comparte la clasificación del pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información solicitada respecto de la persona identificada en la solicitud, se considera que esa clasificación se debe fundamentar en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, pues dar respuesta a lo requerido por el particular significaría confirmar si la persona que identificó se ostenta o no como perito lo que podría afectar no sólo su intimidad, sino su integridad dañando con esto la esfera privada de la persona plenamente identificada. Situación que no se resguarda al clasificarla como reservada, pues de facto se indicaría que la persona señalada en la solicitud forma parte de los servicios periciales.</p>
1867.	RIA 279/23 NJR	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí		<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente ya que los agravios esgrimidos por la persona recurrente en inconformidad, no actualizan causal de procedencia, por lo que debió sobreseerse por no desahogar adecuadamente la prevención</p>
1868.	RIA 305/23 JRV	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco		<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debió confirmarse la resolución del organismo garante del Estado de Jalisco debido a que el sujeto obligado emitió un alcance de respuesta donde atiende lo solicitado.</p>
1869.	RIA 306/23 AAM	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco		<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debió confirmarse la resolución, en atención a que el sujeto obligado turnó la solicitud de mérito a la unidad administrativa competente, y esta entregó la expresión documental con la que cuenta para atender la solicitud de mérito.</p>
1870.	RIA 363/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México		<p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente toda vez que se considera que la resolución debe determinar la procedencia del acceso a la información pedida, y precisarse que en la nueva resolución el organismo garante ordene el acceso en versión pública del video solicitado.</p>
1871.	RIA 396/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la		<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p>

		Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el garante local se encuentra en tiempo para resolver.
1872.	RIA 398/23 AAM (Por cortesía)	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.
1873.	RIA 400/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena". Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el garante local se encuentra en tiempo para resolver.
1874.	RIA 406/23 AAM (Por cortesía)	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
1875.	RIA 410/23 AAM (Por cortesía)	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente pues se estima que el recurso de inconformidad debe sobreseerse, toda vez que al momento de la interposición del recurso de inconformidad aún estaba corriendo el plazo para emitir la resolución, en virtud que el recurso de revisión fue admitido el 18 de abril de 2023 y que el Órgano Garante Local notificó una prórroga para emitir la resolución, en ese sentido, no se advierte que actualice causal de procedencia alguna.
1876.	RIA 412/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el garante local se encuentra en tiempo para resolver.

1877.	RIA 414/23 AAM (Por cortesía)	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.</p>
1878.	RIA 416/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el garante local se encuentra en tiempo para resolver.</p>
1879.	RIA 418/23 AAM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente porque se considera que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.</p>
1880.	RIA 420/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena".</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el garante local se encuentra en tiempo para resolver.</p>
1881.	RIA 421/23 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.</p>
1882.	RIA 422/23 AAM (Por cortesía)	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales		<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente toda vez que en congruencia con su admisión es necesario tomar en consideración la ampliación del órgano garante, y en ese sentido, aún se encontraba en tiempo para emitir la resolución correspondiente.</p>

		del Estado de Puebla		
1883.	RIA 424/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena".</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el garante local se encuentra en tiempo para resolver.</p>
1884.	RIA 426/23 AAM (Por cortesía)	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente pues se estima que el recurso de inconformidad debe sobreseerse, toda vez que al momento de la interposición del recurso de inconformidad aún estaba corriendo el plazo para emitir la resolución, en virtud que el recurso de revisión fue admitido el 18 de abril de 2023 y que el Órgano Garante Local notificó una prórroga para emitir la resolución, en ese sentido, no se advierte que actualice causal de procedencia alguna.</p>
1885.	RIA 430/23 AAM (Por cortesía)	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.</p>
1886.	RIA 432/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena".</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el garante local se encuentra en tiempo para resolver.</p>
1887.	RIA 434/23 AAM (Por cortesía)	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente toda vez que en congruencia con su admisión es necesario tomar en consideración la ampliación del órgano garante, y en ese sentido, aún se encontraba en tiempo para emitir la resolución correspondiente.</p>
1888.	RIA 436/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de		<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena".</p>

		Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el garante local se encuentra en tiempo para resolver.
1889.	RIA 438/23 AAM (Por cortesía)	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente pues se estima que el recurso de inconformidad debe sobreseerse, toda vez que al momento de la interposición del recurso de inconformidad aún estaba corriendo el plazo para emitir la resolución, en virtud que el recurso de revisión fue admitido el 18 de abril de 2023 y que el Órgano Garante Local notificó una prórroga para emitir la resolución, en ese sentido, no se advierte que actualice causal de procedencia alguna.
1890.	RIA 440/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena". Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el garante local se encuentra en tiempo para resolver.
1891.	RIA 442/23 AAM (Por cortesía)	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.
1892.	RIA 444/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el garante local se encuentra en tiempo para resolver.
1893.	RIA 446/23 AAM (Por cortesía)	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente toda vez que en congruencia con su admisión es necesario tomar en consideración la ampliación del órgano garante, y en ese sentido, aún se encontraba en tiempo para emitir la resolución correspondiente.
1894.	RIA 450/23 AAM (Por cortesía)	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.

		y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente pues se estima que el recurso de inconformidad debe sobrellevarse, toda vez que al momento de la interposición del recurso de inconformidad aún estaba corriendo el plazo para emitir la resolución, en virtud que el recurso de revisión fue admitido el 18 de abril de 2023 y que el Órgano Garante Local notificó una prórroga para emitir la resolución, en ese sentido, no se advierte que actualice causal de procedencia alguna.
1895.	RIA 454/23 AAM (Por cortesía)	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobrellevido porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.
1896.	RIA 456/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el garante local se encuentra en tiempo para resolver.
1897.	RIA 458/23 AAM (Por cortesía)	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente toda vez que en congruencia con su admisión es necesario tomar en consideración la ampliación del órgano garante, y en ese sentido, aún se encontraba en tiempo para emitir la resolución correspondiente.
1898.	RIA 460/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena". Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el garante local se encuentra en tiempo para resolver.
1899.	RIA 462/23 AAM (Por cortesía)	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente pues se estima que el recurso de inconformidad debe sobrellevarse, toda vez que al momento de la interposición del recurso de inconformidad aún estaba corriendo el plazo para emitir la resolución, en virtud que el recurso de revisión fue admitido el 14 de abril de 2023 y que el Órgano Garante Local notificó una prórroga para emitir la resolución, en ese sentido, no se advierte que actualice causal de procedencia alguna.
1900.	RIA 464/23 BLIC	Instituto de Transparencia,		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

		Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena". Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el garante local se encuentra en tiempo para resolver.
1901.	RIA 466/23 AAM (Por cortesía)	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.
1902.	RIA 468/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el garante local se encuentra en tiempo para resolver.
1903.	RIA 470/23 AAM (Por cortesía)	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente toda vez que en congruencia con su admisión es necesario tomar en consideración la ampliación del órgano garante, y en ese sentido, aún se encontraba en tiempo para emitir la resolución correspondiente.
1904.	RIA 474/23 AAM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente porque se considera que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.
1905.	RIA 476/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el garante local se encuentra en tiempo para resolver.

1906.	RIA 478/23 AAM (Por cortesía)	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente pues se estima que el recurso de inconformidad debe sobreseerse, toda vez que al momento de la interposición del recurso de inconformidad aún estaba corriendo el plazo para emitir la resolución, en virtud que el recurso de revisión fue admitido el 14 de abril de 2023 y que el Órgano Garante Local notificó una prórroga para emitir la resolución, en ese sentido, no se advierte que actualice causal de procedencia alguna.</p>
1907.	RIA 480/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena".</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el garante local se encuentra en tiempo para resolver.</p>
1908.	RIA 482/23 AAM (Por cortesía)	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el asunto debe ser sobreseído porque aún continúa corriendo el plazo para emitir la resolución; ello con independencia de que la ampliación fuera notificada una vez interpuesto el recurso de inconformidad.</p>
1909.	RIA 484/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena".</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el garante local se encuentra en tiempo para resolver.</p>
1910.	RIA 486/23 AAM (Por cortesía)	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente toda vez que en congruencia con su admisión es necesario tomar en consideración la ampliación del órgano garante, y en ese sentido, aún se encontraba en tiempo para emitir la resolución correspondiente.</p>
1911.	RIA 488/23 BLIC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	<p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto particular en virtud de que el sentido de la resolución debe ser revocar y no ordena, ya que el artículo 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no dispone como sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad el de "ordena".</p> <p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que el garante local se encuentra en tiempo para resolver.</p>

		del Estado de Puebla		
1912.	RIA 519/23 NJR	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México		Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente por considerar que no es procedente Confirmar la resolución del garante local, toda vez que la respuesta emitida por el sujeto obligado no agotó la búsqueda correspondiente al omitir turnar a la Jefatura de Unidad Departamental de Tecnologías de la Información y Comunicaciones adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas, quien de conformidad con sus atribuciones puede contar con documentos que atiendan lo requerido. Lo anterior, considerando que el particular solicitó manuales internos de implementación relacionados con temas de redes de computadoras, ciberseguridad y cómputo en la nube.
1913.	RIA 522/23 AAM	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Ampliado	Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que no se cuentan con los elementos para señalar que la resolución del órgano garante no estuvo correcta, pues la persona no precisó en su solicitud cuáles son los diagnósticos a los que requería tener acceso. Luego entonces, no se puede considerar que los diagnósticos referidos en el proyecto sean los que requiere la persona, aunado a que en la instrucción no se advierte cuál es la información que el órgano garante local debe instruir a buscar.
1914.	RIA 523/23 NJR	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Ampliado	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente porque no se debió confirmar la resolución del organismo garante local en virtud que se dejó de observar que de la respuesta emitida por el sujeto obligado no se desprende el criterio de búsqueda utilizado para localizar la información requerida, aunado a que no se orientó a localizar la expresión documental que atendiera a lo solicitado, por lo cual no se puede tener por correcto el procedimiento de búsqueda efectuado. Por ende, no resulta posible convalidar la inexistencia decretada por su Comité de Transparencia, por lo que se debió a instruir a efectuar una nueva búsqueda en los archivos de todas las unidades administrativas competentes</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente porque no se debió confirmar la resolución del organismo garante local en virtud que se dejó de observar que de la respuesta emitida por el sujeto obligado no se desprende el criterio de búsqueda utilizado para localizar la información requerida, aunado a que no se orientó a localizar la expresión documental que atendiera a lo solicitado, por lo cual no se puede tener por correcto el procedimiento de búsqueda efectuado. En suma, se advierte una fuente obligacional para contar con la información peticionada, por lo cual se debió a instruir a efectuar una nueva búsqueda en los archivos de todas las unidades administrativas competentes, y en caso de no localizar la información de interés resultaba necesario que el Comité de Transparencia del sujeto obligado confirmara la inexistencia.</p> <p>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente ya que no se considera procedente confirmar la resolución del Órgano Garante Local ya que no se advierte que se realizara el procedimiento de búsqueda de la información al existir otras áreas competentes para conocer de lo requerido, aunado al hecho de que se advierte que el diagnóstico requerido por el particular es de carácter obligatorio para los sujetos obligados, tal como se establece en el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/13/04/2016-04 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que no se considere procedente confirmar la resolución del organismo garante local en virtud que se dejó de observar que de la respuesta emitida por el sujeto obligado no se desprende el criterio de búsqueda utilizado para localizar la información requerida, aunado a que no se orientó a localizar la expresión documental que atendiera a lo solicitado, por lo cual no se puede tener por correcto el procedimiento de búsqueda efectuado. Por ende, se debe a instruir a efectuar una nueva búsqueda en los archivos de todas las unidades administrativas competentes, máxime que se advierte es información de carácter obligatorio.</p>

				<p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que no existe obligación normativa de contar con lo petitionado, por lo que la resolución del órgano garante local debió ser confirmada. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
1915.	RIA 529/23 JRV	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Ampliado	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que no existe obligación normativa de contar con lo petitionado, por lo que la resolución del órgano garante local debió ser confirmada.</p>
1916.	RIA 530/23 AAM	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Ampliado	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que debió confirmarse la resolución, lo anterior pues se entregó la expresión documental con la que cuenta para atender la solicitud de mérito.</p>
1917.	RIA 535/23 NJR	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Sin ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO Comisionado Adrián Alcalá Méndez, voto disidente porque no se debió confirmar la resolución del organismo garante local en virtud que se dejó de observar que de la respuesta emitida por el sujeto obligado no se desprende el criterio de búsqueda utilizado para localizar la información requerida, aunado a que no se orientó a localizar la expresión documental que atendiera a lo solicitado, por lo cual no se puede tener por correcto el procedimiento de búsqueda efectuado. Por ende, no resulta posible convalidar la inexistencia decretada por su Comité de Transparencia, por lo que se debió a instruir a efectuar una nueva búsqueda en los archivos de todas las unidades administrativas competentes Comisionada Josefina Román Vergara, voto disidente porque no se debió confirmar la resolución del organismo garante local en virtud que se dejó de observar que de la respuesta emitida por el sujeto obligado no se desprende el criterio de búsqueda utilizado para localizar la información requerida, aunado a que no se orientó a localizar la expresión documental que atendiera a lo solicitado, por lo cual no se puede tener por correcto el procedimiento de búsqueda efectuado. En suma, se advierte una fuente obligacional para contar con la información petitionada, por lo cual se debió a instruir a efectuar una nueva búsqueda en los archivos de todas las unidades administrativas competentes, y en caso de no localizar la información de interés resultaba necesario que el Comité de Transparencia del sujeto obligado confirmara la inexistencia. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente ya que no se considera procedente confirmar la resolución del Órgano Garante Local ya que no se advierte que se realizara el procedimiento de búsqueda de la información al existir otras áreas competentes para conocer de lo requerido, aunado al hecho de que se advierte que el diagnóstico requerido por el particular es de carácter obligatorio para los sujetos obligados, tal como se establece en el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/13/04/2016-04 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p> <p>ENGROSE Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que no se considere procedente confirmar la resolución del organismo garante local en virtud que se dejó de observar que de la respuesta emitida por el sujeto obligado no se desprende el criterio de búsqueda</p>

				<p>utilizado para localizar la información requerida, aunado a que no se orientó a localizar la expresión documental que atendiera a lo solicitado, por lo cual no se puede tener por correcto el procedimiento de búsqueda efectuado. Por ende, se debe a instruir a efectuar una nueva búsqueda en los archivos de todas las unidades administrativas competentes, máxime que se advierte es información de carácter obligatorio.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE: Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor. Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que no existe obligación normativa de contar con lo petitionado, por lo que la resolución del órgano garante local debió ser confirmada. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor. Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Encargada del engrose: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.</p>
<p>1918.</p>	<p>RIA 537/23 JRV</p>	<p>Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa</p>	<p>Ampliado</p>	<p>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, voto disidente por considerar que no existe obligación normativa de contar con lo petitionado, por lo que la resolución del órgano garante local debió ser confirmada.</p>

Relación de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia DIT

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DIT				
1.	DIT 379/2023	Diconsa, S.A. de C.V		Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular porque la verificación de la información se realizó con posterioridad a la fecha de admisión de la denuncia y la notificación a las partes.
2.	DIT 0389/23	Secretaría de la Función Pública		Comisionada Josefina Román Vergara Voto disidente toda vez que se considera que la resolución debe de analizar el contenido del formato, es decir, que se encuentren publicados todos los registros de información de sesiones ordinarias programadas en todo el ejercicio 2023 y, en su caso, sesiones extraordinarias llevadas a cabo en el primer trimestre de 2023, es decir, dentro del formato establecido para tal efecto, ya que los lineamientos establecen que en el formato "D" debe de publicarse el Calendario de Sesiones de todo el ejercicio en el primer trimestre y actualizarse trimestralmente con los hipervínculos a las actas de las sesiones. En ese sentido, el Calendario de Sesiones es el formato, es decir, la información que se publica de conformidad con los Criterios y, no así, como se analiza, de un documento que contenga el Calendario de Sesiones, tan es así, que el propio formato establece Criterios que dan cuenta de las fechas de las Sesiones por registro de información. Por lo tanto, el análisis debe de ir enfocado en que, en el primer trimestre, se encuentre la información de los registros de las sesiones Ordinarias de todo el ejercicio, y aquellas Extraordinarias celebradas en el primer trimestre, así como los hipervínculos que correspondan. Lo anterior, conforme al precedente DIT 0681/2022 y sus acumulados, en lo relativo al Calendario de Sesiones.
3.	DIT 0403/2023 y acumuladas	Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal		Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular ya que no se comparte la fundamentación y motivación del análisis a la fracción II del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4.	DIT 481/23	SUTPRONAVIBE.		Comisionada Josefina Román Vergara Voto disidente Toda vez que del análisis no se observa que se haya realizado el estudio en el sentido que exista la obligación a tener la información, máxime que la papelería no se considera que sea bienes materiales. Asimismo, por que se debe determinar que el sujeto obligado posee algún documento donde se pueda advertir que la información solicitada, se encuentra en algún formato o documento donde se haya determinado la prestación o "posesión" de los bienes en favor del Sindicato, de lo contrario no hay documento alguno que amerite carga.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.01

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRD 1642/21, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA POR EL VIGÉSIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL EXPEDIENTE DE AMPARO EN REVISIÓN R.A. 362/2022, MISMA QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO 1577/2021.

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV y 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el doce de julio de dos mil veintiuno, mediante escrito libre, la persona solicitante formuló una solicitud de acceso a datos personales ante el sujeto obligado Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Que el catorce de julio de dos mil veintiuno, el sujeto obligado Instituto Mexicano del Seguro Social notificó a la persona un requerimiento de información adicional.
3. Que el dieciséis de julio de dos mil veintiuno, la parte solicitante dio respuesta al requerimiento de información adicional que le fue notificado.
4. Que el dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, el sujeto obligado Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dio respuesta a la solicitud en materia de datos personales.
5. Que el catorce de septiembre de dos mil veintiuno, inconforme con la respuesta otorgada por el sujeto obligado, la persona solicitante interpuso recurso de revisión ante este Instituto, quedando radicado bajo el número RRD 1642/21, turnándose a la Ponencia del entonces Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford.
6. Que el seis de octubre de dos mil veintiuno, el Pleno de este Instituto emitió resolución en el recurso de revisión RRD 1642/21, determinando desechar el medio de impugnación interpuesto por la parte recurrente.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.01

7. Que inconforme con la resolución dictada en el expediente RRD 1642/21, la parte recurrente promovió juicio de amparo, el cual se radicó con el número de expediente 1577/2021, del índice del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.
8. Que el diecinueve de enero de dos mil veintidós, el Pleno del Instituto aprobó el Acuerdo ACT-PUB/19/01/2022.06 mediante el cual se estableció el procedimiento de turno de los medios de impugnación competencia de este Instituto, en cuyo punto de acuerdo SEGUNDO determina que en los casos de cumplimientos de sentencias derivados de resoluciones emitidas por los entonces Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, estos se turnaran a las Ponencias de las y los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara, en orden cronológico, sucesivo y en forma alternada con el carácter de Comisionada o Comisionado Ponente.
9. Que el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, los entonces Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, concluyeron el periodo para el cual fueron nombrados por el Senado de República, como parte integrante del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
10. Que en fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, con motivo del juicio de amparo 1577/2021, el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México determinó conceder el amparo a la parte quejosa.
11. Que inconforme con la determinación anterior, este Instituto interpuso recurso de revisión, del cual conoció el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el número del amparo en revisión R.A. 362/2022, el cual, en sesión de trece de marzo de dos mil veintitrés, confirmó la sentencia recurrida y concedió el amparo a la parte quejosa.
12. Que el Juez de los autos mediante proveído de veintidós de marzo de dos mil veintitrés, recibido en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Instituto el treinta y uno del mismo mes de la presente anualidad, requirió al Pleno de este Instituto, para que otorgue cumplimiento a la ejecutoria de amparo para los siguientes efectos:

“El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 192 de la ley en la materia, en un plazo de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del acuerdo por el que cause ejecutoria este fallo:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.01

Emita una determinación en la que determine la oportunidad del recurso de revisión interpuesto por el particular, aquí quejoso, en términos de lo establecido en esta sentencia y conforme a lo previsto en el artículo 103 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y resuelva con plenitud de jurisdicción lo conducente.”

13. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos informó al Juez de la causa sobre la imposibilidad de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo 1577/2021, en razón a la falta de quórum prevista en el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; no obstante, puso a su consideración la posibilidad de ejercer el control *ex officio* de la norma, para, en su caso, determinara sobre el hecho de que las sesiones se puedan llevar a cabo con el quórum con el que actualmente se cuenta.
14. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:
 - a) *Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.*
 - b) *La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.01

PRIMERO. En estricto acatamiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada por el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 362/2022, misma que confirmó la sentencia emitida por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo 1577/2021; se deja sin efectos la resolución del recurso de revisión RRD 1642/21.

SEGUNDO. Se turne, a través de la Presidencia de este Organismo Constitucional Autónomo, el expediente del recurso de revisión RRD 1642/21-BIS a la Comisionada Josefina Román Vergara, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el proyecto de resolución acatando las directrices ordenadas en la ejecutoria de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México el contenido del presente Acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Instituto.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.01

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.01 aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.02

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRD 1962/21, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL EXPEDIENTE DE AMPARO EN REVISIÓN R.A. 59/2023, MISMA QUE MODIFICÓ LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 538/2022.

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV y 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que en fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, una persona presentó su solicitud de oposición y/o cancelación en materia de datos personales, ante el sujeto obligado Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
2. Que el veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, el sujeto obligado Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dio respuesta a la solicitud en materia de datos personales.
3. Que el dieciocho de noviembre dos mil veintiuno, inconforme con la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la persona titular de los datos personales presentó recurso de revisión ante este Instituto, quedando radicado bajo el número RRD 1962/21, turnándose a la Ponencia del Comisionado Adrián Alcalá Méndez.
4. Que el dos de marzo de dos mil veintidós, el Pleno de este Instituto emitió resolución en el recurso de revisión RRD 1962/21, en la que se resolvió confirmar la respuesta otorgada por el sujeto obligado.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.02

5. Que inconforme con la resolución dictada en el expediente RRD 1962/21, la parte recurrente promovió juicio de amparo, el cual se radicó con el número de expediente 538/2022, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, quien en fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós, determinó amparar y proteger a la parte quejosa.
6. Que inconforme con la determinación anterior, este Instituto promovió recurso de revisión del cual conoció el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mismo que se radicó con el número de expediente R.A. 59/2023, mismo que fue resuelto en sesión de catorce de junio de dos mil veintitrés, modificando la sentencia recurrida, para los siguientes efectos:

[...]

a) emita otra resolución en la que reitere lo relativo a la solicitud de ejercicio de derecho de oposición de datos personales; y,

b) resuelva lo que en derecho corresponda respecto de la negativa recaída a la solicitud de ejercicio de derecho de cancelación de datos personales formulada por el quejoso.”

7. Que el Juez de los autos mediante proveído de veintitrés de junio de dos mil veintitrés, recibido en la Dirección General de Asuntos Jurídicos el veintinueve de junio de la presente anualidad, requirió al Pleno de este Instituto, para que dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo.
8. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos informó al Juez de la causa sobre la imposibilidad de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo 538/2022, en razón a la falta de quórum prevista en el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no obstante puso a su consideración la posibilidad de ejercer el control *ex officio* de la norma, para, en su caso, determinara sobre el hecho de que las sesiones se puedan llevar a cabo con el quorum con el que actualmente se cuenta, ello a propósito de alcanzar el pleno respeto y garantía de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales que tutela este Organismo Constitucional Autónomo y evitar que la ejecutoria dictada tenga un efecto nugatorio.
9. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.02

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En estricto cumplimiento a los acuerdos de fechas treinta de junio y dos de agosto, ambos de dos mil veintitrés, dictados por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México dentro del juicio de amparo 538/2022, se deja sin efectos la resolución del recurso de revisión RRD 1962/21.

SEGUNDO. Se turne, a través de la Presidencia de este Organismo Constitucional Autónomo y por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, el expediente del recurso de revisión RRD 1962/21-BIS al Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el proyecto de resolución acatando las directrices ordenadas en la ejecutoria y los acuerdos de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término otorgado por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México para el cumplimiento de la sentencia.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, el contenido del presente Acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Instituto.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.02

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.02 aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.03

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 4588/19 BIS Y SU ACUMULADO RRA 4589/19 BIS, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA POR EL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL EXPEDIENTE DE AMPARO EN REVISIÓN R.A. 2096/2022, MISMA QUE REVOCÓ LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO 844/2021.

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV y 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, una persona presentó dos solicitudes de acceso ante el sujeto obligado Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.
2. Que el veintiséis de abril de dos mil diecinueve, el sujeto obligado Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. otorgó respuesta a las solicitudes presentadas reservando la información con fundamento en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito.
3. Que, para combatir dichas respuestas, la persona solicitante interpuso recursos de revisión los cuales fueron radicados bajo los números de expediente RRA 4588/19 y RRA 4589/19, turnándose a las Ponencias de los entonces Comisionados Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, respectivamente.
4. Que el quince de mayo de dos mil diecinueve, el Secretario de Acuerdos y Ponencia de Acceso a la Información de la Oficina del entonces Comisionado Joel Salas Suárez acordó la acumulación de los recursos de revisión RRA 4588/19 y RRA 4589/19.
5. Que el veintiséis de junio de dos mil diecinueve, el Pleno de este Instituto emitió la resolución del recurso de revisión RRA 4588/19 y su acumulado RRA 4589/19, teniendo al Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford como encargado del engrose respectivo.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.03

6. Que en contra de la resolución dictada en el expediente RRA 4588/19 y su acumulado RRA 4589/19, un tercero interesado promovió juicio de amparo el cual fue radicado con el número 1253/2019 del registro del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, y en fecha veintidós de mayo de dos mil veinte, decidió conceder el amparo a la parte quejosa.
7. Que inconforme con la determinación anterior, este Instituto interpuso recurso de revisión, mismo que conoció el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito bajo el número de expediente R.A. 122/2020, quien confirmó la sentencia y concedió el amparo para el efecto de otorgar el derecho fundamental de audiencia a la parte quejosa.
8. Que en acatamiento a lo anterior, el seis de abril de dos mil veintiuno, mediante Acuerdo ACT-PUB/06/04/2021.09, el Pleno de este Instituto dejó sin efectos la resolución del recurso de revisión RRA 4588/19 y su acumulado RRA 4589/19.
9. Que en sesión de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno, el Pleno del Instituto emitió la resolución del recurso de revisión RRA 4588/19-BIS y su acumulado RRA 4589/19-BIS, en cumplimiento a los autos.
10. Que el diecinueve de enero de dos mil veintidós, el Pleno del Instituto aprobó el Acuerdo ACT-PUB/19/01/2022.06 mediante el cual se estableció el procedimiento de turno de los medios de impugnación competencia de este Instituto, en cuyo punto de acuerdo SEGUNDO determina que en los casos de cumplimientos de sentencias derivados de resoluciones emitidas por los entonces Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, estos se turnaran a las Ponencias de las y los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara, en orden cronológico, sucesivo y en forma alternada con el carácter de Comisionada o Comisionado Ponente.
11. Que el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, los entonces Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, concluyeron el periodo para el cual fueron nombrados por el Senado de República, como parte integrante del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
12. Que inconforme con la determinación dictada en el recurso de revisión RRA 4588/19-BIS y su acumulado RRA 4589/19-BIS, un tercer interesado promovió juicio de amparo que recayó con el número de expediente 844/2021 del índice del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México; y quien en fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, dictó sentencia determinando negar el amparo.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.03

13. Que inconforme con el fallo de primera instancia, la parte quejosa interpuso recurso de revisión, mismo que conoció el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito bajo el número de expediente R.A. 206/2022, quien revocó la sentencia recurrida y concedió el amparo para los siguientes efectos:

“Deje insubsistente la resolución de veintiséis de junio de dos mil diecinueve dictada en los recursos de revisión acumulados RRA 4588/19-BIS y RRA 4589/19-BIS.

Emita otra en la cual considere que la información solicitada se refiere a operaciones protegidas por el secreto bancario, de conformidad con lo previsto en el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como información confidencial de acuerdo al diverso artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no puede ser entregada al particular.”

14. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos informó al Juez de la causa sobre la imposibilidad de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo 844/2021, en razón a la falta de quórum prevista en el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; no obstante, puso a su consideración la posibilidad de ejercer el control *ex officio* de la norma, para, en su caso, determinara sobre el hecho de que las sesiones se puedan llevar a cabo con el quórum con el que actualmente se cuenta.

15. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.03

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. En estricto acatamiento a lo ordenado en la ejecutoria, así como al acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés, dictados por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 844/2021; se deja sin efectos la resolución del recurso de revisión RRA 4588/19-BIS y su acumulado RRA 4589/19-BIS.

SEGUNDO. Se turne, a través de la Presidencia de este Organismo Constitucional Autónomo y por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, el expediente del recurso de revisión RRA 4588/19-TER y su acumulado RRA 4589/19-TER al Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el proyecto de resolución acatando las directrices ordenadas en la ejecutoria de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México el contenido del presente Acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Instituto.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.03

Así lo acordaron, por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.03 aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.04

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 2490/21, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL EXPEDIENTE DE AMPARO EN REVISIÓN R.A.252/2023, MISMA QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO 1633/2021.

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV y 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que en fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno, una persona presentó su solicitud de acceso a la información pública ante el sujeto obligado Secretaría de Relaciones Exteriores.
2. Que el veintidós de febrero de dos mil veintiuno, el sujeto obligado Secretaría de Relaciones Exteriores dio respuesta a la solicitud de acceso a la información.
3. Que el primero de marzo de dos mil veintiuno, inconforme con la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la persona solicitante presentó recurso de revisión ante este Instituto, quedando radicado bajo el número de expediente RRA 2490/21, turnándose a la Ponencia de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena.
4. Que el diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, el Pleno de este Instituto emitió resolución en el recurso de revisión RRA 2490/21, en la que se resolvió modificar la respuesta del sujeto obligado.
5. Que inconformes con la resolución dictada en el expediente RRA 2490/21, diversas interesadas ajenas al procedimiento promovieron juicio de amparo, el cual se radicó con el número de expediente 1633/2021, del índice del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, quien en fecha dos de mayo de dos mil veintitrés, determinó amparar y proteger a la parte quejosa.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.04

6. Que inconforme con la determinación anterior, este Instituto promovió recurso de revisión, mismo del que conoció el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito bajo el número de amparo en revisión R.A. 251/2023, y quien en sesión de fecha tres de agosto de dos mil veintitrés, confirmó la sentencia recurrida y concedió el amparo, para los siguientes efectos:

“1) Deje insubsistente la resolución dictada el diecinueve de mayo de dos mil veintiuno en el RRA 2490/21; y

2) Ordene el emplazamiento de [...], en su carácter de terceros interesadas, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

3) Una vez que esté debidamente integrado el citado recurso de revisión con libertad de jurisdicción, emita la resolución que en derecho proceda.”

7. Que el Juez de los autos mediante proveído de diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, y que fuera recibido en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Instituto el veintitrés de agosto de la presente anualidad, requirió al Pleno de este Instituto, para que dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

8. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.04

PRIMERO. En estricto acatamiento a lo ordenado en la sentencia dictada por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1633/2021; se deja sin efectos la resolución del recurso de revisión RRA 2490/21.

SEGUNDO. Se turne, a través de la Presidencia de este Organismo Constitucional Autónomo y por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, el expediente del recurso de revisión RRA 2490/21-BIS a la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el proyecto de resolución acatando las directrices ordenadas en la sentencia de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México el contenido del presente Acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Instituto.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.04

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.04 aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.05

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 4978/21, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO, EN EL EXPEDIENTE DE AMPARO EN REVISIÓN R.A. 426/2022, MISMA QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL JUICIO DE AMPARO 1602/2021.

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV y 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, una persona presentó su solicitud de acceso a la información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante el sujeto obligado Secretaría de Bienestar.
2. Que el seis de abril de dos mil veintiuno, el sujeto obligado Secretaría de Bienestar, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dio respuesta a la solicitud de acceso a la información.
3. Que el quince de abril de dos mil veintiuno, inconforme con la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la persona solicitante presentó recurso de revisión ante este Instituto, quedando radicado bajo el número de expediente RRA 4978/21, turnándose a la Ponencia del entonces Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.
4. Que el dos de junio de dos mil veintiuno, el Pleno de este Instituto emitió resolución en el recurso de revisión RRA 4978/21, en la que se determinó revocar la respuesta del sujeto obligado.
5. Que inconforme con la resolución dictada en el expediente RRA 4978/21, la parte recurrente promovió juicio de amparo, el cual se radicó con el número de expediente 1602/2021, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, quien en fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, determinó conceder el amparo a la parte quejosa.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.05

6. Que inconforme con la determinación anterior, este Instituto promovió recurso de revisión, mismo del que conoció el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito bajo el número de amparo en revisión R.A. 426/2022, y quien, en fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, confirmó la sentencia recurrida y concedió el amparo, para los siguientes efectos:

“[...] I. Dejar sin efectos las resoluciones RRA 4978/21 y RRA 7282/21, de dos de junio y uno de septiembre, ambas de dos mil veintiuno, respectivamente.

II. En su lugar, con plenitud de jurisdicción, emitirá las resoluciones que conforme a derecho proceda en los recursos de revisión planteados, que podrán ser en el mismo sentido o uno diverso, pero subsanando las deficiencias analizadas [...]”

7. Que el Juez de los autos mediante proveído de veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, y que fuera recibido en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Instituto el dieciocho de abril de la presente anualidad, requirió al Pleno de este Instituto, para que dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo.
8. Que el veinticinco de enero de dos mil veintitrés, el Pleno de este Instituto aprobó el Acuerdo ACT-PUB/25/01/2023.06 mediante el cual se estableció, a partir del primero de febrero de dos mil veintitrés, el procedimiento de turno temporal de los medios de impugnación competencia de este Instituto, en cuyo punto de acuerdo SEGUNDO determina que, en los casos de cumplimientos de sentencias derivados de resoluciones emitidas por el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, estos se turnarán equitativamente, en orden cronológico y alfabético, entre las y los integrantes del Pleno con nombramiento vigente.
9. Que el treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, el entonces Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas concluyó el periodo para el cual fue nombrado por el Senado de República, como parte integrante del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
10. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos informó al Juez de la causa sobre la imposibilidad de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo 1602/2021, en razón a la falta de quórum prevista en el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; no obstante, puso a su consideración la posibilidad de ejercer el control *ex officio* de la norma, para, en su caso, determinara sobre el hecho de que las sesiones se puedan llevar a cabo con el quórum con el que actualmente se cuenta.
11. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.05

controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En estricto acatamiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 426/2022, misma que confirmó la sentencia emitida por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche en el juicio de amparo 1602/2021; se deja sin efectos la resolución del recurso de revisión RRA 4978/21.

SEGUNDO. Se turne, a través de la Presidencia de este Organismo Constitucional Autónomo y por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, el expediente del recurso de revisión RRA 4978/21-BIS a la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el proyecto de resolución acatando las directrices ordenadas en la ejecutoria de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche, otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche el contenido del presente Acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.05

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Instituto.

QUINTO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.05 aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.06

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 6844/21, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA POR EL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL EXPEDIENTE DE AMPARO EN REVISIÓN R.A. 538/2022, MISMA QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO 748/2021.

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV y 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que en fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, una persona presentó su solicitud de acceso a la información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante el sujeto obligado Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
2. Que en fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, el sujeto obligado Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dio respuesta a la solicitud formulada.
3. Que en fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, inconforme con la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la persona solicitante presentó su recurso de revisión ante este Instituto, quedando radicado bajo el número de expediente RRA 6844/21, turnándose a la Ponencia de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena.
4. Que el primero de junio de dos mil veintiuno, la Secretaria de Acuerdos y Ponencia de Acceso a la información, adscrita a la Ponencia de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, emitió el acuerdo a través del cual desechó por extemporáneo el recurso de revisión RRA 6844/21.
5. Que inconforme con lo anterior, la parte recurrente promovió juicio de amparo, el cual se radicó con el número de expediente 748/2021, del índice del Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, quien en fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós, determinó conceder el amparo y protección a la parte quejosa.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.06

6. Que inconforme con dicha determinación, este Instituto interpuso recurso de revisión, mismo que conoció el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito bajo el número de expediente R.A. 538/2022, quien, en sesión de 28 de enero de 2023, confirmó la sentencia recurrida y concedió el amparo a la parte quejosa.
7. Que el quince de agosto de dos mil veintitrés, se recibió en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el proveído por medio del cual el Juez de la causa, requirió a las autoridades responsables realicen las siguientes acciones:

“i. Deje insubsistente la resolución de uno de junio de dos mil veintiuno, emitida por la Secretaría de Acuerdos y Ponencia de Acceso a la Información, adscrita a la Ponencia de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales en el expediente RRA 6844/2021; y,

ii. Atendiendo a los argumentos esgrimidos en el fallo, tome en consideración para el cómputo del recurso de revisión interpuesto por el quejoso, la notificación que haya efectuado el sujeto obligado respecto la respuesta a su solicitud de información con folio [...].

iii. Resuelva con libertad de jurisdicción conforme derecho corresponda. Sin que ello derive en el sentido de que haga procedente per se el recurso de revisión, sino únicamente deberá atender los lineamientos plasmados en la sentencia en relación con la temporalidad del recurso.”

8. Que el dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, la Dirección General de Asuntos Jurídicos informó al Juez de la causa sobre la imposibilidad de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo 748/2021, en razón a la falta de quórum prevista en el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; no obstante, puso a su consideración la posibilidad de ejercer el control *ex officio* de la norma, para, en su caso, determinara sobre el hecho de que las sesiones se puedan llevar a cabo con el quórum con el que actualmente se cuenta.
9. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada,



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.06

por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En estricto acatamiento a lo ordenado en la ejecutoria, así como al acuerdo de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, dictados por el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 748/2021; se deja sin efectos la resolución del recurso de revisión RRA 6844/21.

SEGUNDO. Se turne, a través de la Presidencia de este Organismo Constitucional Autónomo y por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, el expediente del recurso de revisión RRA 6844/21 BIS a la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el proyecto de resolución acatando las directrices ordenadas en la ejecutoria de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México el contenido del presente Acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Instituto.

QUINTO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.06

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.06 aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.07

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 7282/21, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO, EN EL EXPEDIENTE DE AMPARO EN REVISIÓN R.A. 426/2022, MISMA QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL JUICIO DE AMPARO 1602/2021.

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV y 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el tres de mayo de dos mil veintiuno, una persona presentó su solicitud de acceso a la información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante el sujeto obligado Secretaría de Bienestar.
2. Que el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, el sujeto obligado Secretaría de Bienestar, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dio respuesta a la solicitud de acceso a la información.
3. Que el tres de junio de dos mil veintiuno, inconforme con la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la persona solicitante presentó recurso de revisión ante este Instituto, quedando radicado bajo el número de expediente RRA 7282/21, turnándose a la Ponencia del Comisionado Adrián Alcalá Méndez.
4. Que el primero de septiembre de dos mil veintiuno, el Pleno de este Instituto emitió resolución en el recurso de revisión RRA 4978/21, en la que se determinó revocar la respuesta del sujeto obligado.
5. Que inconforme con la resolución anterior dictada en el expediente RRA 7282/21, la parte recurrente promovió juicio de amparo, el cual se radicó con el número de expediente 1602/2021, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, quien en fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, determinó conceder el amparo a la parte quejosa.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.07

6. Que inconforme con la determinación anterior, este Instituto promovió recurso de revisión, mismo del que conoció el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito bajo el número de amparo en revisión R.A. 426/2022, y quien, en fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, confirmó la sentencia recurrida y concedió el amparo, para los siguientes efectos:

“[...] I. Dejar sin efectos las resoluciones RRA 4978/21 y RRA 7282/21, de dos de junio y uno de septiembre, ambas de dos mil veintiuno, respectivamente.

II. En su lugar, con plenitud de jurisdicción, emitirá las resoluciones que conforme a derecho proceda en los recursos de revisión planteados, que podrán ser en el mismo sentido o uno diverso, pero subsanando las deficiencias analizadas [...]”

7. Que el Juez de los autos mediante proveído de veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, y que fuera recibido en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Instituto el dieciocho de abril de la presente anualidad, requirió al Pleno de este Instituto, para que dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo.
8. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos informó al Juez de la causa sobre la imposibilidad de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo 1602/2021, en razón a la falta de quórum prevista en el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; no obstante, puso a su consideración la posibilidad de ejercer el control *ex officio* de la norma, para, en su caso, determinara sobre el hecho de que las sesiones se puedan llevar a cabo con el quórum con el que actualmente se cuenta.
9. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.07

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En estricto acatamiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 426/2022, misma que confirmó la sentencia emitida por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche en el juicio de amparo 1602/2021; se deja sin efectos la resolución del recurso de revisión RRA 7282/21.

SEGUNDO. Se turne, a través de la Presidencia de este Organismo Constitucional Autónomo y por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, el expediente del recurso de revisión RRA 7282/21-BIS al Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el proyecto de resolución acatando las directrices ordenadas en la ejecutoria de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche, otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche el contenido del presente Acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Instituto.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.07

Así lo acordaron, por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.07 aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.08

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 1554/22, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA POR EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL EXPEDIENTE DE AMPARO EN REVISIÓN R.A. 501/2022, MISMA QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO 1083/2022.

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV y 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el diez de enero de dos mil veintidós, una persona presentó su solicitud de acceso a la información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante el sujeto obligado Nacional Financiera, S.N.C.
2. Que el ocho de febrero de dos mil veintidós, el sujeto obligado Nacional Financiera, S.N.C., a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dio respuesta a la solicitud de acceso a la información.
3. Que el nueve de febrero de dos mil veintidós, inconforme con la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la persona solicitante presentó recurso de revisión ante este Instituto, quedando radicado bajo el número de expediente RRA 1554/22, turnándose a la Ponencia del entonces Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.
4. Que el once de mayo de dos mil veintidós, el Pleno de este Instituto emitió resolución en el recurso de revisión RRA 1554/22, en la que se determinó modificar la respuesta del sujeto obligado.
5. Que inconforme con la resolución dictada en el expediente RRA 1554/22, la parte recurrente promovió juicio de amparo, el cual se radicó con el número de expediente 1083/2022, del índice del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, quien en fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, determinó conceder el amparo a la parte quejosa.



6. Que inconforme con la determinación anterior, este Instituto promovió recurso de revisión, mismo del que conoció el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito bajo el número de amparo en revisión R.A. 501/2022, y quien, en fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, confirmó la sentencia recurrida y concedió el amparo, para los siguientes efectos:

“1) Deje insubsistente la resolución dictada en once de mayo de dos mil veintidós, en el recurso de revisión RRA 1554/22.

2) Ordene el emplazamiento de [...], en su carácter de tercero interesada, en términos de la legislación aplicable, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas necesarias que estime pertinentes.

3) Una vez que esté debidamente integrado el citado recurso de revisión, con libertad de jurisdicción, emita la resolución que en derecho corresponda.”

7. Que el Juez de los autos mediante proveído de veintisiete de marzo de dos mil veintidós, y que fuera recibido en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Instituto el veintinueve de marzo de la presente anualidad, requirió al Pleno de este Instituto, para que dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo.
8. Que el veinticinco de enero de dos mil veintitrés, el Pleno de este Instituto aprobó el Acuerdo ACT-PUB/25/01/2023.06 mediante el cual se estableció, a partir del primero de febrero de dos mil veintitrés, el procedimiento de turno temporal de los medios de impugnación competencia de este Instituto, en cuyo punto de acuerdo SEGUNDO determina que, en los casos de cumplimientos de sentencias derivados de resoluciones emitidas por el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, estos se turnarán equitativamente, en orden cronológico y alfabético, entre las y los integrantes del Pleno con nombramiento vigente.
9. Que el treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, el entonces Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas concluyó el periodo para el cual fue nombrado por el Senado de República, como parte integrante del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
10. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos informó al Juez de la causa sobre la imposibilidad de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo 1083/2022, en razón a la falta de quórum prevista en el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; no obstante, puso a su consideración la posibilidad de ejercer el control *ex officio* de la norma, para, en su caso, determinara sobre el hecho de que las sesiones se puedan llevar a cabo con el quórum con el que actualmente se cuenta.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.08

11. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En estricto acatamiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 501/2022, misma que confirmó la sentencia emitida por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo 1083/2022; se deja sin efectos la resolución del recurso de revisión RRA 1554/22.

SEGUNDO. Se turne, a través de la Presidencia de este Organismo Constitucional Autónomo y por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, el expediente del recurso de revisión RRA 1554/22-BIS a la Comisionada Josefina Román Vergara, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el proyecto de resolución acatando las directrices ordenadas en la ejecutoria de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México el contenido del presente Acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.08

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Instituto.

QUINTO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.09

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 1555/22, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL EXPEDIENTE DE AMPARO EN REVISIÓN R.A. 109/2023, MISMA QUE REVOCÓ LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO 1096/2022.

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV y 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el diez de enero de dos mil veintidós, una persona presentó su solicitud de acceso a la información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante el sujeto obligado Nacional Financiera, S.N.C.
2. Que el ocho de febrero de dos mil veintidós, el sujeto obligado Nacional Financiera, S.N.C., a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dio respuesta a la solicitud de acceso a la información.
3. Que el nueve de febrero de dos mil veintidós, inconforme con la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la persona solicitante presentó recurso de revisión ante este Instituto, quedando radicado bajo el número de expediente RRA 1555/22, turnándose a la Ponencia del Comisionado Adrián Alcalá Méndez.
4. Que el cuatro de mayo de dos mil veintidós, el Pleno de este Instituto emitió resolución en el recurso de revisión RRA 1555/22, en la que se determinó modificar la respuesta del sujeto obligado.
5. Que inconforme con la resolución, dictada en el expediente RRA 1555/22, la parte recurrente promovió juicio de amparo, el cual se radicó con el número de expediente 1096/2022, del índice del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, quien en fecha cinco de enero de dos mil veintitrés, determinó negar el amparo a la parte quejosa.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.09

6. Que inconforme con la determinación anterior, la parte quejosa promovió recurso de revisión, mismo del que conoció el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el número de amparo en revisión R.A. 109/2023, y quien, en fecha catorce de junio de dos mil veintitrés, revocó la sentencia recurrida y concedió el amparo para los siguientes efectos:

*[...] a) Dejen sin efectos la resolución reclamada; y
b) Dicten otra, en la que atiendan que la información solicitada tiene el carácter de confidencial, resolviendo lo que en derecho proceda conforme la petición realizada.”*

7. Que el Juez de los autos mediante proveído de veinte de junio de dos mil veintitrés, y que fuera recibido en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Instituto el veintitrés de junio de la presente anualidad, requirió al Pleno de este Instituto, para que dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo.
8. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos informó al Juez de la causa sobre la imposibilidad de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo 1602/2021, en razón a la falta de quórum prevista en el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; no obstante, puso a su consideración la posibilidad de ejercer el control *ex officio* de la norma, para, en su caso, determinara sobre el hecho de que las sesiones se puedan llevar a cabo con el quórum con el que actualmente se cuenta.
9. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.09

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En estricto acatamiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 109/2023, misma que revocó la sentencia emitida por el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo 1096/2022; se deja sin efectos la resolución del recurso de revisión RRA 1555/22.

SEGUNDO. Se turne, a través de la Presidencia de este Organismo Constitucional Autónomo y por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, el expediente del recurso de revisión RRA 1555/22-BIS al Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el proyecto de resolución acatando las directrices ordenadas en la ejecutoria de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México el contenido del presente Acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Instituto.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.09

Así lo acordaron, por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.09 aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.10

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 6339/22, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA POR EL DECIMO NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL EXPEDIENTE DE AMPARO EN REVISIÓN R.A. 30/2023, MISMA QUE REVOCÓ LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO 1273/2022.

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV y 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, una persona presentó su solicitud de acceso a la información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante el sujeto obligado Prevención y Readaptación Social.
2. Que el primero de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado Prevención y Readaptación Social, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dio respuesta a la solicitud de acceso a la información,
3. Que el veintinueve de abril de dos mil veintidós, inconforme con la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la persona solicitante interpuso recurso de revisión el cual fue radicado bajo el número RRA 63339/22, turnándose a la Ponencia del entonces Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.
4. Que el seis de julio de dos mil veintidós, el Pleno de este Instituto emitió resolución en el recurso de revisión RRA 6339/22, en la que se determinó modificar la respuesta del sujeto obligado, asignado al Comisionado Adrián Alcalá Méndez como encargado del engrose respectivo.
5. Que inconforme con la resolución dictada en el expediente RRA 6339/22, un tercero interesado promovió juicio de amparo el cual fue radicado con el número 1273/2022 del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, quien en fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, determinó conceder el amparo.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.10

6. Que inconforme con la determinación anterior, este Instituto interpuso recurso de revisión, mismo que conoció el Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito bajo el número de expediente R.A. 30/2023, quien confirmó la sentencia y concedió el amparo para los siguientes efectos:

“Deje insubsistente el acto reclamado consistente en la resolución de seis de julio de dos mil veintidós, dictada en el expediente RRA 6339/22.

Requiera al sujeto obligado que informe si [...] y,

Hecho lo anterior, emitir una nueva resolución en la que, con libertad de jurisdicción de manera motivada realice el análisis de prueba de daño respecto dicha información y determine si debe ser clasificada como reservada.”

7. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos informó al Juez de la causa sobre la imposibilidad de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo 1273/2022, en razón a la falta de quórum prevista en el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; no obstante, puso a su consideración la posibilidad de ejercer el control *ex officio* de la norma, para, en su caso, determinara sobre el hecho de que las sesiones se puedan llevar a cabo con el quórum con el que actualmente se cuenta.
8. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.10

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En estricto acatamiento a lo ordenado en la ejecutoria, así como al acuerdo de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, dictados por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1273/2022; se deja sin efectos la resolución del recurso de revisión RRA 6339/2022.

SEGUNDO. Se turne, a través de la Presidencia de este Organismo Constitucional Autónomo y por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, el expediente del recurso de revisión RRA 6339/2022-BIS al Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el proyecto de resolución acatando las directrices ordenadas en la ejecutoria de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, el contenido del presente Acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Instituto.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.10

Así lo acordaron, por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT -PUB/30/08/2023.07.10 aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.11

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 11670/22, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE FECHAS VEINTITRÉS DE JUNIO Y CUATRO DE JULIO, AMBOS DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADOS DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1229/2022.

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV y 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que en fecha dos de junio de dos mil veintidós, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, una persona presentó su solicitud de acceso a la información, ante el sujeto obligado Comisión Nacional del Agua.
2. Que el cuatro de agosto de dos mil veintidós, el sujeto obligado Comisión Nacional del Agua, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dio respuesta a la solicitud de acceso a la información.
3. Que inconforme con la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la persona solicitante presentó recurso de revisión ante este Instituto, quedando radicado bajo el número RRA 11670/22, turnándose a la Ponencia del Comisionado Adrián Alcalá Méndez.
4. Que el veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, el Pleno de este Instituto emitió resolución en el recurso de revisión RRA 11670/22, en la que se resolvió sobreseer parcialmente y confirmar la respuesta otorgada por el sujeto obligado.
5. Que inconforme con la resolución dictada en el expediente RRA 11670/22, la parte recurrente promovió juicio de amparo, el cual se radicó con el número de expediente 1229/2022, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, que en fecha quince de mayo de dos mil veintitres, el Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Novena Región, con residencia en Zacatecas, Zacatecas (autoridad judicial a la cual se turnó el asunto) determinó amparar y proteger a la parte quejosa, para los siguientes efectos:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.11

[...]

A. Dejar insubsistente la resolución dictada el veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, en el recurso de revisión 11670/22.

B. Dictar una nueva resolución, en la cual se reiteren los aspectos ajenos a la materia de análisis en este juicio, así como aquellas consideraciones relativas a la atención de determinados puntos de la solicitud de información sobre los cuales los conceptos de violación resultaron infundados, subsane las inconsistencias advertidas y resuelva como en derecho corresponda.”

6. Que el Juez de los autos mediante proveído de veintitrés de junio de dos mil veintitrés, recibido en la Dirección General de Asuntos Jurídicos el veintiocho de junio de la presente anualidad, requirió al Pleno de este Instituto, para que dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo.
7. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos informó al Juez de la causa sobre la imposibilidad de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo 1229/2022, en razón a la falta de quórum prevista en el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no obstante puso a su consideración la posibilidad de ejercer el control *ex officio* de la norma, para, en su caso, determinara sobre el hecho de que las sesiones se puedan llevar a cabo con el quórum con el que actualmente se cuenta, ello a propósito de alcanzar el pleno respeto y garantía de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales que tutela este Organismo Constitucional Autónomo y evitar que la ejecutoria dictada tenga un efecto nugatorio.
8. Que el treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, fue notificado a este Instituto el acuerdo de fecha cuatro de julio de esta anualidad, dictado por el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, con el cual toma conocimiento de la imposibilidad para sesionar, teniendo hasta ese momento justificado la imposibilidad para dar cumplimiento al fallo protector, requiriendo al Pleno de este Instituto para que, continúe informando las gestiones realizadas para que se integre el quórum, y hecho lo cual se comunique la emisión de la resolución que dé cumplimiento al fallo protector.
9. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.11

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En estricto cumplimiento a los acuerdos de fechas veintitrés de junio y cuatro de julio, ambos de dos mil veintitrés, dictados por el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro dentro del juicio de amparo 1229/2022, se deja sin efectos la resolución del recurso de revisión RRA 11670/22.

SEGUNDO. Se turne, a través de la Presidencia de este Organismo Constitucional Autónomo y por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, el expediente del recurso de revisión RRA 11670/22 BIS al Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el proyecto de resolución acatando las directrices ordenadas en la ejecutoria y los acuerdos de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término otorgado por el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro para el cumplimiento de la sentencia.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro el contenido del presente Acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.07.11

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Instituto.

QUINTO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NO EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER Y RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN PDP 013/2023 DEL ÍNDICE ORIGINARIO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA, POR NO CUMPLIR CON EL REQUISITO LEGAL Y CONSTITUCIONAL DE TRASCENDENCIA, A JUICIO DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y los Transitorios Primero y Quinto, 41, fracción IV, 181 al 188 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130 al 138 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 21, fracción IV, 29, fracciones I y VIII, 31, fracción XII y 35, fracción XIX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI, y 23 fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 3, fracción II, y 5, fracciones I, II y III, 10, 11 Y 12 de los Nuevos *Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la Facultad de Atracción*; el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y de conformidad a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha cinco de enero de dos mil veintitrés, el ahora recurrente formuló una solicitud de acceso a información pública ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, a la cual recayó el folio **210448423000021**, mediante la cual solicitó lo siguiente:

“Solicitamos toda la información relacionada con los datos personales de C. ., que fue enviados o compartidos desde el presente SUJETO OBLIGADO a H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR EL SECO; es importante mencionar que este SOLICITUD, no puede ser declarado RESERVADO o CONFIDENCIAL, por tratarse de violaciones de los derechos constitucionales de C. ., en la manera de que existe una violación de la divulgación de los datos personales de C. . por parte de este SUJETO OBLIGADO.)”

Como se puede observar la solicitud versa respecto a toda la información relacionada con los datos personales del solicitante y que fueron enviados o compartidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla al H. Ayuntamiento de San Salvador el Seco.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.08

2. Que con fecha dos de febrero de dos mil veintitrés el sujeto obligado respondió la solicitud del particular mediante oficio en el que el titular de la unidad de Transparencia de ese Instituto, notificó por correo electrónico y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que resultaba procedente su solicitud respecto al ejercicio del derecho de Acceso a los Datos Personales, otorgando 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la respuesta para que el particular pudiera hacer efectivo su derecho.

Adicionalmente, al haberse presentado la solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le requirió para acudir a la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, previa cita, con el fin acreditar su identidad de manera personal ante esa unidad administrativa.

3. Que con fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés el Organismo Garante de Puebla emitió auto en el cual tuvo por recibido el recurso de revisión interpuesto, asignándole el número de expediente PDP 013/2023, el cual fue turnado a fin de substanciar el procedimiento en términos de Ley.
4. Que con fecha uno de marzo de dos mil veintitrés se notificó al ahora recurrente y al Organismo Garante de Puebla en su calidad de sujeto obligado la admisión del medio de impugnación en estudio.
5. Que con fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés se emite acuerdo en el cual se tiene al sujeto obligado rindiendo informe con justificación y en el cual se admiten los medios de prueba presentados.

En el mismo acuerdo se decretó el cierre de instrucción, ordenando turnar los autos para dictar resolución conforme a la Ley.

6. Que con fecha ocho de junio de dos mil veintitrés mediante correo electrónico el recurrente solicitó a este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) el ejercicio de la facultad de atracción respecto del **recurso de revisión PDP-013/2023**, del índice del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Puebla.

Asimismo, el recurrente señaló nombre y domicilio del tercero interesado.

7. Que con fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia formuló requerimiento al Organismo Garante de Puebla, a través de la dirección electrónica de facultaddeatraccion@inai.org.mx, a la dirección electrónica laura.garcia@itaipue.org.mx a efecto de verificar los requisitos formales de



ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.08

procedencia que debe cumplir el mecanismo de atracción vía aviso del recurrente para, en su caso, llevar a cabo la radicación del expediente de atracción en términos de los Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la facultad de atracción (en adelante Lineamientos Generales), por lo que se le requirió para que remitiera la totalidad de las constancias del expediente del recurso de revisión PDP-013/2023, del índice de ese Organismo Garante.

8. Que con fecha doce de junio de dos mil veintitrés en desahogo del requerimiento de información anterior por parte del Organismo Garante, el 12 de junio de 2023, respecto del recurso de revisión PDP-013/2023, se recibió en la dirección electrónica de facultaddeatraccion@inai.org.mx, el correo electrónico de la dirección electrónica hector.berra@itaipue.org.mx en el cual desahoga el requerimiento notificado.
9. Que en seguimiento a lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12, apartado B, fracción V, de los Lineamientos Generales, el 09 de febrero de 2023, esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia **registró el trámite** con el número de expediente **ATR 10/23 PUE AVI REC**, y procedió a verificar que el recurso de revisión **PDP-013/2023**, reuniera los requisitos formales de procedencia previstos en las fracciones I, II y III, del artículo 5, de los Lineamientos Generales; de lo que se acredita que tal y como se advierte de las constancias remitidas por el Organismo Garante de Puebla, dicho medio impugnativo ha sido admitido, se ha agotado el análisis de los aspectos previos al fondo del asunto, es decir, hay una determinación de cierre de instrucción o de que no existen cuestiones por desahogar, y aún no ha sido resuelto; en consecuencia, **en el presente caso se reúnen los requisitos formales de procedencia**; por lo que el presente procedimiento se desahoga para que este Instituto proceda a realizar el análisis de si se cumple con los supuestos constitucionales y legales de interés y trascendencia.
10. Que de conformidad con el artículo 12, apartado B, fracción VII, de los Lineamientos Generales, esta Secretaría Ejecutiva emitió el **Acuerdo de Radicación** en fecha trece de junio de dos mil veintitrés, el cual fue notificado en la misma fecha al Organismo Garante Local, en el que se hace constar el inicio del procedimiento respectivo, que activa la facultad oficiosa de este Instituto para que, en su caso, se determine sobre la atracción del recurso de revisión materia del presente expediente.

Que una vez que se tuvo por acreditado que **el recurso de revisión PDP-013/2023** cumple con los requisitos formales de procedencia previstos en las fracciones I, II y III, del artículo 5, de los Lineamientos Generales, ello en virtud de que se encuentra admitido; se ha agotado el análisis de los aspectos previos al fondo del asunto, es decir, hubo una determinación de cierre de instrucción o de que no existían cuestiones por desahogar; y aún no han sido resuelto por parte del Organismo Garante de Puebla, se hizo constar el inicio del procedimiento respectivo, que activa la facultad de este Instituto para que, en su caso, se



determinara sobre la atracción de dicho recurso de revisión, cuyo expediente se encuentran en el **Anexo Único**.

CONSIDERACIONES

1. Que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como las leyes generales de transparencia y de protección de datos personales, coinciden en los dos requisitos indispensables para que se ejerza la facultad de atracción: por una parte, el mecanismo que hace posible el conocimiento de un recurso de revisión al Instituto, que puede ser de oficio por parte del Instituto o a petición de un Organismo Garante Local; y, por otro lado, las características del recurso de revisión que lo revistan de interés y trascendencia.
2. Que en opinión del Pleno de este Instituto no resulta procedente ejercer la facultad de atracción, respecto del recurso de revisión materia del presente Acuerdo, dado que, como se desprende del Estudio Preliminar, no se actualizan los supuestos constitucionales y legales de interés y trascendencia exigidos por la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Sin que sea obstáculo a lo antes señalado que el recurso de revisión PDP 13-23 se encuentra pendiente de resolución, está admitido por el Organismo Garante del estado de Puebla, cuenta con cierre de instrucción o no existen cuestiones por desahogar y se encuentra en estado de resolución.

Que procede ahora que de oficio este Instituto determine si se surten los supuestos constitucionales y legales de interés y trascendencia, para ejercitar o no la facultad de atracción. Así, en el artículo 6, de los Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Ejercer la Facultad de Atracción, se definen de la siguiente forma las características de interés y trascendencia:

A. Interés: *supuesto de carácter cualitativo que denota el interés e importancia jurídica, histórica, política, económica, social, que se deriva de la naturaleza intrínseca del caso, debido a la gravedad, trascendencia, complejidad, importancia o impacto del tema en virtud de que la resolución de éste reviste gran relevancia reflejada en la gravedad del tema por ser fundamental para la protección del ejercicio del derecho de acceso a la información o protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, y*

B. Trascendencia: *supuesto cuantitativo que denota la excepcionalidad o carácter extraordinario del caso, por ser novedoso, no tener precedentes o similitud con alguno otro, de tal modo que su resolución entrañaría la fijación de un criterio normativo para casos futuros cuando la materia del recurso de revisión sea de tal excepción, novedad o*



complejidad que su resolución podría repercutir de manera sustancial en casos futuros para garantizar la tutela efectiva del derecho de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, o bien, que supondría la fijación de un criterio jurídico sobresaliente para la resolución de casos futuros o la complejidad sistémica de los mismos.

3. Que de lo anterior se advierte que para que un recurso de revisión pueda estimarse de interés, requiere que su naturaleza jurídica o fáctica permita demostrar que su resolución reviste gran relevancia reflejada en la gravedad del tema controvertido por ser fundamental para la protección del ejercicio del derecho de acceso a la información o protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. Es decir, respecto al interés es posible advertir los alcances jurídicos que pudiera tener la resolución del asunto por parte del Instituto, pero sin que ello sea exclusivo, pues también podría estarse atendiendo a la naturaleza fáctica o de los hechos relacionados con el mismo.
4. Por su parte, respecto a la característica de trascendencia, es indispensable referir exclusivamente a la naturaleza jurídica del asunto, pues debe ser de tal excepción, novedad o complejidad que su resolución podría repercutir de manera sustancial en casos futuros para garantizar la tutela efectiva del derecho de acceso a la información y del derecho a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados o bien, que supondría la fijación de un criterio jurídico sobresaliente para casos futuros o la complejidad sistémica de los mismos.
5. Que adicionalmente, para los procedimientos en materia de datos personales, el tercer párrafo del artículo 130 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece factores adicionales a tomar en cuenta para determinar la atracción de los recursos de revisión en materia de datos personales.
6. Que, en efecto, se estima que no se actualizan los supuestos de interés y trascendencia que pudieran justificar que este Pleno del Instituto atraiga el recurso de revisión referido, por las siguientes razones:
 - A. **Respecto al supuesto de Interés**, en el presente asunto se tiene que, a criterio de este Instituto, se tiene que éste sí se acredita dada la importancia jurídica del mismo, en razón de la importancia que representan los derechos ARCO y la Protección de Datos Personales, toda vez que, la solicitud de información consistió en un ejercicio de derechos ARCO. Y para lo cual, ante la puesta a disposición de la información previa acreditación de su personalidad, el particular refirió como agravio el cambio de modalidad en la entrega de los datos solicitados.

Al respecto se tiene que el ejercicio de los derechos ARCO es de interés porque implica la protección de un derecho humano fundamental, como es el derecho a la



protección de datos personales, reconocido en los artículos 6o. y 16 constitucionales, así como en diversos tratados internacionales de los que México es parte. Este derecho tiene una estrecha relación con otros derechos humanos, como el derecho a la privacidad, a la intimidad, a la identidad, a la libertad de expresión y a la autodeterminación informativa, entre otros.

El ejercicio de los derechos ARCO es de interés porque tiene un impacto social y económico en el desarrollo de la sociedad, así como en la garantía del Estado de derecho.

Es así que el ejercicio de estos derechos permite a los titulares de los datos personales controlar el uso, destino y finalidad de su información, así como prevenir y remediar posibles daños o perjuicios derivados de un tratamiento indebido o indiscriminado de sus datos. Además, el ejercicio de estos derechos contribuye a generar confianza y seguridad en las relaciones jurídicas que se establecen entre los sujetos obligados y los titulares de datos personales, así como entre éstos y terceros.

El ejercicio de estos derechos no puede ser limitado o restringido arbitrariamente por los sujetos obligados, sino que debe atender a las condiciones y requisitos establecidos en la ley general de protección de datos personales, así como en la Ley homóloga local y en las disposiciones específicas que regulen el tratamiento de datos personales en cada ámbito.

- B. **Respecto al supuesto de Trascendencia**, en el presente asunto se tiene que, a criterio de este Instituto, éste supuesto No se acredita o **NO queda colmado**, ya que el presente asunto no resulta ser de tal excepción o complejidad que, con su resolución pueda repercutir de manera sustancial en casos futuros para garantizar la tutela efectiva de dichos derechos fundamentales; asimismo, tampoco supone la fijación de un criterio jurídico sobresaliente para hacer frente a situaciones similares futuras, ya que se trata de un caso típico de ejercicio de derechos ARCO.
7. Que en el mismo sentido, no se acredita la existencia de factores adicionales que pudieran influir en la atracción del medio de impugnación en estudio en virtud de que La finalidad del tratamiento de datos personales, El número y tipo de titulares involucrados en el tratamiento de datos personales llevado a cabo por el responsable, La sensibilidad de los datos personales tratados, o IV. Las posibles consecuencias que se derivarían de un tratamiento indebido o indiscriminado de datos personales no representan ni revisten situaciones atípicas, complejas o que por su gravedad pudieran representar un caso especial o requerir de la fijación de un criterio novedoso o excepcional.
 8. Que en este orden de ideas, a criterio de este Instituto, el presente asunto no denota excepcionalidad o carácter extraordinario, de tal modo que su resolución entrañe la fijación de un criterio normativo para casos futuros cuando su materia sea de tal excepción,



novedad o complejidad que su resolución pudiera repercutir de manera sustancial en casos futuros para garantizar la tutela efectiva del derecho de protección de datos personales, o bien, que supondría la fijación de un criterio jurídico sobresaliente para la resolución de casos futuros o la complejidad sistémica de los mismos.

9. Siguiendo en esta misma línea argumentativa, y sin pretender prejuzgar sobre el fondo del asunto, es posible afirmar que ninguno de los siguientes principios establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a ser observados por el legislador, organismos garantes y sujetos obligados, del orden federal, local y municipal, se encuentran en entredicho, por la actuación del sujeto obligado:

- Principio de licitud;
- Principio de finalidad;
- Principio de reserva temporal;
- Principio de lealtad;
- Principio de consentimiento;
- Principio de calidad;
- Principio de proporcionalidad;
- Principio de Información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales.

Refuerzan todo lo anteriormente argumentado con relación a la trascendencia en el presente análisis, los siguientes criterios jurisprudenciales emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

ATRACCION, FACULTAD DE. EL ANALISIS DE LA PROCEDENCIA DE SU EJERCICIO OBLIGA A EXAMINAR EL ASUNTO EN SU INTEGRIDAD, SIN PREJUZGAR SOBRE EL FONDO.¹

El discernimiento en cuanto a la procedencia de la facultad de atracción obliga a examinar el asunto relativo en su totalidad, debiendo apreciarse así los actos reclamados, sus antecedentes, las garantías individuales que se señalan como violadas y en los amparos en revisión los agravios hechos valer, a fin de poder contar con los elementos necesarios para decidir con relación a su interés y trascendencia, sin que ello implique prejuzgar sobre el fondo del propio asunto sino, únicamente, investigar el interés y trascendencia que actualizados permiten el ejercicio de la aludida facultad.

REVISIÓN EN AMPARO DIRECTO. REQUISITOS PARA SU PROCEDENCIA.²

¹ Tesis aislada P. CLI/96 que se encuentra publicada en la página 6, del Tomo IV, diciembre de 1996, de la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, del Pleno de la SCJN, con número de registro 199793.

² Tesis de jurisprudencia 2a./J. 64/2001 que se encuentra publicada en la página 315, del Tomo XIV, diciembre de 2020, de la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de la Segunda Sala, con número de registro 188101.



ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.08

Los artículos 107, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 83, fracción V, 86 y 93 de la Ley de Amparo, 10, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo 5/1999, del 21 de junio de 1999, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establece las bases generales para la procedencia y tramitación de los recursos de revisión en amparo directo, permiten inferir que un recurso de esa naturaleza sólo será procedente si reúne los siguientes requisitos: I. Que se presente oportunamente; II. Que en la demanda se haya planteado la inconstitucionalidad de una ley o la interpretación directa de un precepto de la Constitución Federal y en la sentencia se hubiera omitido su estudio o en ella se contenga alguno de esos pronunciamientos; y III. Que el problema de constitucionalidad referido entrañe la fijación de un criterio de importancia y trascendencia a juicio de la Sala respectiva de la Suprema Corte; en el entendido de que un asunto será importante cuando de los conceptos de violación (o del planteamiento jurídico, si opera la suplencia de la queja deficiente) se advierta que los argumentos o derivaciones son excepcionales o extraordinarios, esto es, de especial interés; y será trascendente cuando se aprecie la probabilidad de que la resolución que se pronuncie establezca un criterio que tenga efectos sobresalientes en materia de constitucionalidad; por el contrario, deberá considerarse que no se surten los requisitos de importancia y trascendencia cuando exista jurisprudencia sobre el tema de constitucionalidad planteado, cuando no se hayan expresado agravios o cuando, habiéndose expresado, sean ineficaces, inoperantes, inatendibles o insuficientes, siempre que no se advierta queja deficiente que suplir y en los demás casos análogos a juicio de la referida Sala, lo que, conforme a la lógica del sistema, tendrá que justificarse debidamente.

FACULTAD DE ATRACCIÓN. PROCEDE PARA CONOCER DE UN RECURSO DE REVISIÓN SI SE PLANTEAN TEMAS DE LEGALIDAD CUANDO, A JUICIO DE LA SUPREMA CORTE, SE HALLEN ESTRECHAMENTE VINCULADOS CON LA INTERPRETACIÓN NOVEDOSA O EXCEPCIONAL DE PRECEPTOS CONSTITUCIONALES, PARA RESOLVER EL ASUNTO DE MANERA INTEGRAL.³³

[Tesis aplicable bajo el método de interpretación: a *contrario sensu*]

El Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis P. CLI/96, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo IV, diciembre de 1996, página 6, con el rubro: "ATRACCIÓN, FACULTAD DE. EL ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA DE SU EJERCICIO OBLIGA A EXAMINAR EL ASUNTO EN SU INTEGRIDAD, SIN PREJUZGAR SOBRE EL FONDO.", sostuvo que para resolver sobre el ejercicio de la facultad de atracción es imprescindible tomar en cuenta los actos reclamados, las garantías individuales señaladas como violadas, la resolución materia del recurso de revisión y los agravios formulados en su contra, a fin de contar con los elementos necesarios para determinar si el asunto reúne las características de importancia y trascendencia, sin que ello implique prejuzgar sobre el fondo del asunto materia de la aludida facultad de atracción. Ahora bien, aun cuando los Tribunales Colegiados de Circuito son

³³ Tesis aislada P. XVIII/2005 que se encuentra publicada en la página 9, del Tomo XXI, mayo de 2005, de la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, del Pleno de la SCJN, con número de registro 178456.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.08

competentes para conocer del juicio de amparo en materia de legalidad, debe tenerse en cuenta que si los referidos elementos están estrechamente vinculados con la interpretación directa de preceptos constitucionales en relación con una ley federal, es inconcuso que el asunto reviste particular interés y trascendencia y exige la intervención del Tribunal en Pleno, aunado a que ejercer la facultad de atracción para conocer del recurso de revisión, permite que se resuelvan de forma integral todos los planteamientos que comprende el asunto, inclusive los de legalidad.

Por lo que, se concluye que en el presente asunto no se colma el supuesto constitucional y legal de trascendencia, en virtud de que, por un lado la solicitud de derechos ARCO versa sobre la información que pudiera tener el Organismo Garante y que pudiera haber sido transferida a otro sujeto obligado, sin que tenga ningún carácter de extraordinario o excepcional; y por el otro, la legalidad en la puesta a disposición de la información solicitada, previa acreditación de la personalidad del solicitante, método previsto por la Ley local de la materia, tampoco tiene algún carácter de excepcionalidad o extraordinario, como tampoco es novedoso, de tal modo que su resolución entrañe la fijación de un criterio normativo para casos futuros, y que su materia sea de tal excepción, novedad o complejidad que su resolución pudiera repercutir de manera sustancial en casos futuros para garantizar la tutela efectiva del derecho de Protección de Datos Personales, o bien, que supondría la fijación de un criterio jurídico sobresaliente para la resolución de casos futuros o la complejidad sistémica de los mismos.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina no ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver el recurso de revisión número **PDP 13-23** del índice del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en los términos de los considerandos que forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. A partir del día hábil siguiente a la notificación del presente Acuerdo que realice la Secretaría Técnica del Pleno, el Organismo Garante del estado de Puebla, reanudará cómputo del plazo que tiene para resolver el recurso de revisión número **PDP 13-23**, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 12, apartado B, fracción X, último párrafo, y 16, de los *Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Ejercza la Facultad de Atracción*.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.08

Asimismo, se exhorta al Organismo Garante de Puebla, para que, en un esquema de colaboración institucional, notifique el contenido y alcance del presente Acuerdo al recurrente.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, notifique el presente Acuerdo al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, dentro de los tres días posteriores al vencimiento del plazo que tienen los integrantes del Pleno del Instituto para realizar, en su caso, sus votos particulares o razonados, o bien, de no haber estos últimos, a partir del día de la sesión en que se hubiere aprobado el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los *Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la facultad de atracción*.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo y sus anexos se publiquen en el portal de Internet del INAI.

QUINTO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.08

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.08 aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.09

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA NO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER Y RESOLVER VEINTIÚN RECURSOS DE REVISIÓN DEL ÍNDICE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN SEGUIMIENTO DE LA PETICIÓN DE ATRACCIÓN FORMULADA POR DICHO ORGANISMO GARANTE, POR NO ACTUALIZARSE LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE INTERES Y TRASCENDENCIA, A JUICIO DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y los Transitorios Primero y Quinto, 41, fracción IV, 181 al 188 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130 al 138 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 21, fracción IV, 29, fracciones I y VIII, 31, fracción XII y 35, fracción XIX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI, y 23 fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 3, fracción II, y 5, fracciones I, II y III, 9, 10 y 11, de los *Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la Facultad de Atracción*; así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el artículo 6º apartado A, fracción VIII, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el organismo garante federal, de oficio o a petición fundada del organismo garante equivalente de las entidades federativas, podrá conocer de los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten.
2. Que con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, mediante correo electrónico y oficio **ITAIGro/S.E./027/2023**, el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, solicitó al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el ejercicio de la facultad de atracción para conocer los siguientes Recursos de Revisión, que se encuentran pendientes de resolver:



ITAIGro-RR-DAIP-651-2022,
ITAIGro-RR-DAIP-771-2022,
ITAIGro-RR-DAIP-780-2022,
ITAIGro-RR-DAIP-783-2022,
ITAIGro-RR-DAIP-786-2022,
ITAIGro-RR-AIP-0013-2022,
ITAIGro-RR-AIP-0016-2022,

ITAIGro-RR-AIP-218-2022,
ITAIGro-RR-AIP-221-2022,
ITAIGro-RR-AIP-227-2022,
ITAIGro-RR-AIP-263-2022,
ITAIGro-RR-AIP-548-2022,
ITAIGro-RR-AIP-551-2022,
ITAIGro-RR-AIP-554-2022,

ITAIGro-RR-AIP-560-2022,
ITAIGro-RR-AIP-563-2022,
ITAIGro-RR-AIP-566-2022,
ITAIGro-AIP-RR-0001-2023,
ITAIGro-AIP-RR-0010-2023,
ITAIGro-AIP-RR-0016-2023 y
ITAIGro-AIP-RR-0019-2023.

lo anterior en virtud de que según se ha señalado, el Pleno de dicho Organismo Garante no se encontraba integrado completamente por sus tres comisionados, por lo que no existía pleno para emitir resoluciones, ya que solo uno de ellos se encontraba en funciones.

3. Que el doce de abril de dos mil veintitrés, dos días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de atracción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia formuló requerimiento al Organismo Garante de Guerrero, a través de la dirección electrónica de facultaddeatraccion@inai.org.mx, a la dirección electrónica secretario-ejecutivo@itaigro.org.mx a efecto de verificar los requisitos formales de procedencia que debe cumplir el mecanismo de atracción vía petición de organismo garante para, en su caso, llevar a cabo la radicación del expediente de atracción en términos de los Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la facultad de atracción (en adelante Lineamientos Generales), por lo que se le requirió para que remitiera la totalidad de las constancias de los expedientes de los recursos de revisión bajo análisis del índice de ese Organismo Garante o bien aclarara el número de recursos de revisión sobre los cuales se solicita el ejercicio de la facultad de atracción.
4. Que en desahogo del requerimiento de información anterior por parte del Organismo Garante, el diecisiete de abril de dos mil veintitrés, se recibió en la dirección electrónica de facultaddeatraccion@inai.org.mx, el correo electrónico remitido por la cuenta: secretario-ejecutivo@itaigro.org.mx, en el cual se informa de un error involuntario en el oficio de solicitud de atracción, toda vez que, si bien en un primer momento se mencionaron treinta y siete recursos de revisión susceptibles de ser atraídos, a decir del organismo garante local, lo correcto es que se tratan de veintisiete recursos de revisión susceptibles de ser analizados.
5. Que una vez desahogado el requerimiento por parte del Organismo Garante de Guerrero, personal de la Secretaría Ejecutiva del SNT corroboró la integridad de los expedientes electrónicos de los medios de impugnación recibidos y dio cuenta de que seis de ellos se encontraron duplicados, por lo que de los veintisiete recursos remitidos por el ITAIGro efectivamente se integraron veintiún expedientes relacionados con igual número de medios de impugnación susceptibles de ser analizados para conocer sobre si revisten las características de interés y trascendencia para ser atraídos.



ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.09

6. Que en seguimiento a lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV, de los Lineamientos Generales, el diecinueve de abril de dos mil veintitrés la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia **registró el trámite** con el número de expediente **ATR 08/23 GRO PA-OG**, y procedió a verificar que los recursos de revisión materia del presente Acuerdo reunieran los requisitos formales de procedencia previstos en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 5, de los Lineamientos Generales; de lo que se acredita que tal y como se advierte de las constancias remitidas por el Organismo Garante de Guerrero, dichos medios impugnativos han sido admitidos, se ha agotado el análisis de los aspectos previos al fondo del asunto, es decir, hay una determinación de cierre de instrucción o de que no existen cuestiones por desahogar, y aún no han sido resueltos; en consecuencia, en el presente caso se reúnen los requisitos formales de procedencia.
7. Que de conformidad con el artículo 9, fracción VI, de los Lineamientos Generales, la Secretaría Ejecutiva del SNT emitió el **Acuerdo de Radicación** en fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, el cual fue notificado en la misma fecha al Organismo Garante Local, en el que se hace constar el inicio del procedimiento respectivo, que activa la facultad oficiosa de este Instituto para que, en su caso, se determine sobre la atracción de los recursos de revisión materia del presente expediente.
8. Que una vez que se tuvo por acreditado que los **veintiún medios impugnativos que se citan supra líneas** cumplieron con los requisitos formales de procedencia previstos en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 5, de los Lineamientos Generales, ello en virtud de que los mismos se encuentran admitidos; se ha agotado el análisis de los aspectos previos al fondo del asunto, es decir, hubo una determinación de cierre de instrucción o de que no existen cuestiones por desahogar; y aún no han sido resueltos por parte del Organismo Garante de Guerrero, se hizo constar el inicio del procedimiento respectivo, que activa la facultad de este Instituto para que, en su caso, se determinara sobre la atracción de dichos los recursos de revisión, cuyo expediente se encuentra en el **Anexo Único**.
9. Que, paralelamente, el once de abril de dos mil veintitrés la Secretaría Ejecutiva del SNT, **notificó el Acuerdo ACT-PUB/30/03/2023.07**, aprobado por el Pleno del INAI, en sesión pública del treinta de marzo del presente año, en cumplimiento al punto Noveno del citado acuerdo, a las Comisionadas y Comisionados de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, integrantes del Sistema Nacional de Transparencia.
10. Que en el punto de acuerdo **TERCERO** del **Acuerdo ACT-PUB/30/03/2023.07** antes referido, se establece lo siguiente:

***“TERCERO.** Para el caso del ejercicio de la Facultad de Atracción que se establece en el artículo 6°, apartado A, fracción VIII, quinto párrafo, de la*



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con las reglas establecidas para ello en el artículo 185 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 134 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la suspensión de plazos y términos acontecerá una vez que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia remita a la Secretaría Técnica del Pleno la notificación a que se refieren las fracciones: IX, incisos a) y b) y; X del artículo 9 de los Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la facultad de atracción, respecto del procedimiento para la facultad de atracción a petición del organismo garante; y las fracciones VIII del apartado A y; X del apartado B del artículo 12; así como los artículos 13 y 14 de los citados Lineamientos, respecto del procedimiento para la facultad de atracción de oficio por el Instituto.

11. Que el día veinticinco de abril de dos mil veintitrés, dentro del plazo previsto para ello en el artículo 9, fracción X de los Lineamientos Generales, la Secretaría Ejecutiva del SNT, remitió a la Secretaría Técnica del Pleno del INAI el Estudio Preliminar y Anteproyecto de Acuerdo del Pleno mediante el cual se propuso ejercer la facultad de atracción de los veintiún medios de impugnación citados, por actualizarse, en ese momento, los requisitos de interés y trascendencia, a juicio de dicha Secretaría Ejecutiva del SNT, para el trámite conducente.
12. Que aun cuando se tramitó la petición de atracción formulada por el Organismo Garante de Guerrero, y se sometió a la consideración del Pleno del INAI el anteproyecto que proponía ejercer la facultad de atracción de los medios de impugnación de referencia, el Pleno de INAI se encontraba impedido para sesionar válidamente por la falta de quorum que prevé el artículo 33 párrafo tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
13. Que posterior a la emisión del Acuerdo de Radicación de mérito y al turno referido en el numeral 11 del presente Acuerdo, el nueve de mayo de dos mil veintitrés, la LXIII Legislatura del estado de Guerrero, emitió el decreto 449, por el que se designa a la licenciada María de Lourdes Ortiz Basurto como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para un periodo de 7 años.
14. Que el mismo nueve de mayo de dos mil veintitrés, la LXIII Legislatura del estado de Guerrero, emitió el decreto 450, por el que se designa al licenciado Horacio Díaz Quiñonez como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para un periodo de 7 años.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.09

15. Que el 23 de mayo de 2023, se publicaron en el periódico oficial del estado de Guerrero los decretos 449 y 450 a través de los cuales se designaron a las dos personas que ejercerán como comisionadas en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, con lo que el Pleno de dicho organismo garante local quedó integrado en su totalidad y con posibilidad de sesionar de manera ordinaria.

CONSIDERACIONES

1. Que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como las leyes generales de transparencia y de protección de datos personales, coinciden en los dos requisitos indispensables para que se ejerza la facultad de atracción: por una parte, el mecanismo que hace posible el conocimiento de un recurso de revisión al Instituto, que puede ser de oficio por parte del Instituto o a petición de un Organismo Garante Local; y, por otro lado, las características del recurso de revisión que lo revistan de interés y trascendencia.
2. Que del análisis del caso concreto se deduce que el interés y la trascendencia se centró en el eventual impacto de manera directa, constante y generalizada, de la salvaguarda de los derechos individuales al acceso a la información y a la protección de los datos personales en el Estado de Guerrero, ante la falta de integración del Pleno de su organismo garante. Sin embargo, es pertinente recalcar que esta trascendencia abstracta ha experimentado un cambio derivado de los hechos supervinientes a la integración del expediente de atracción, dado que en el momento actual el organismo garante del estado de Guerrero ya cuenta con Pleno para sesionar de manera ordinaria, pues se la legislatura local ha designado Comisionados, lo cual deja superadas las causales que dieron origen a la trascendencia previamente atribuida a la situación.
3. Que lo antes expuesto, se señala debido a que, si bien el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero es el Organismo garante el encargado de substanciar y resolver los recursos de revisión interpuestos en contra de los sujetos obligados de dicha entidad, en un primer momento la ausencia temporal de quórum para que el Pleno del Organismo Garante sesione, le imposibilitaba garantizar estos derechos humanos, referidos en el considerando anterior.
4. Que, en consecuencia, el presente asunto NO entraña un carácter trascendente, al haber quedado solventada la falta del órgano máximo de decisión del organismo garante local, restableciendo las condiciones de certidumbre y seguridad jurídica a la colectividad en su conjunto.
5. Que el análisis se basa en una interpretación sujeta a la Constitución y a las Leyes de la materia, y siempre respetuosa al ámbito de competencia que corresponde a las



entidades federativas, y en cuyas facultades, el Constituyente Permanente ha dado a este Instituto la atribución exclusiva de conocer y resolver, de oficio o a petición de los organismos garantes de las entidades federativas, los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten.

6. Que en ese sentido, la facultad de atracción es una atribución excepcional, y para que opere deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) Que el recurso de revisión revista un interés superlativo reflejado en la gravedad del tema, es decir, en la posible afectación o alteración de valores sociales, políticos o, en general, de convivencia, bienestar o estabilidad del Estado mexicano relacionados con la administración o impartición de justicia; y 2) Que revista un carácter trascendente reflejado en lo excepcional o novedoso del caso, cuya resolución entrañaría la fijación de un criterio jurídico trascendente para casos futuros dada la complejidad sistémica de los mismos.
7. Que dicha facultad de atracción puede ejercerse por parte de este Instituto ante la petición formal de un Organismo Garante, como en la especie sucede, al haberla solicitado el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.
8. Que los recursos de revisión que se proponen al Pleno de este Instituto Nacional para que, en su caso, éste determine sobre el ejercicio de la facultad de atracción, son **veintiún medios impugnativos** que se enlistan en el Antecedente 2 del presente Acuerdo.
9. Que, en efecto, se considera que se actualiza el supuesto de interés, pero no de trascendencia, por lo que no se justifica el ejercicio de la facultad de atracción, por las siguientes razones:

a) Interés. La premisa esencial de que este Instituto actúe en función de la facultad de atracción que le fue otorgada, es que la misma resulte un mecanismo eficaz en defensa de los derechos fundamentales de acceso a la información y de protección de datos personales, que a su vez genere certeza y seguridad jurídica a los particulares, ante la circunstancia excepcional que acontecía al momento de la petición de atracción por parte del organismo garante y que es de conocimiento público, es decir, la ausencia temporal de quórum para que el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero sesionara. Lo que eventualmente pudo derivar en que ambos derechos a los que estamos constitucionalmente constreñidos a garantizar se vieran comprometidos en su ejercicio.

Así, en consideración de las y los Comisionados de este Instituto, en el caso concreto se surte el supuesto de interés, habida cuenta que, dicha circunstancia, que ya fue



superada, revistió un interés superlativo reflejado en la gravedad del tema, ya que se estuvo ante la posible afectación o vulneración del efectivo ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de los datos personales.

b) Trascendencia. La trascendencia de dichos recursos de revisión radicó en un primer momento, fundamentalmente en el riesgo eventual de que la tutela de los derechos de las personas al acceso a la información y a la protección de sus datos personales se viera afectada de manera directa, continua y generalizada.

Lo anterior, debido a que, si bien el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, es el encargado de resolver y votar los recursos de revisión interpuestos en contra de los sujetos obligados de dicha entidad, la ausencia temporal de quórum para que el Pleno del Organismo Garante sesionara, le imposibilitaba garantizar estos derechos humanos.

Dicha situación por sí sola entraña un carácter trascendente, ante lo atípico y excepcional de la falta del órgano máximo de decisión de un organismo garante, por lo que la atracción de los medios de impugnación en este supuesto permitiría fijar un criterio jurídico para hacer frente a situaciones similares futuras, tal como ha sido criterio de este Instituto.

Es importante señalar que esta decisión obedece a la aplicación e interpretación del principio *pro persona*, que busca proteger a las personas de la manera más amplia en el ejercicio de estos derechos humanos, así como a una visión expansiva y progresiva de la tutela efectiva de los mismos.

Aunado a lo antes señalado, y de conformidad con los artículos 38 y 42, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 35, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Legislador Nacional mandató que los Congresos de las Entidades Federativas, a fin de garantizar la integración colegiada y no unitaria de los organismos garantes, dichos Congresos deberán realizar una serie de acciones para cumplir con ese objetivo, tales como: el prever un número impar en su conformación y que sus integrantes se denominen Comisionados; privilegiar la experiencia en materia de ambos derechos; la duración del cargo no será mayor a siete años y se realizará de manera escalonada para garantizar el principio de autonomía. Todo ello en aras de garantizar la colegialidad de los Organismos Garantes, a fin de, más allá de las múltiples funciones que estos tienen, cumplir con conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por los particulares en contra de los sujetos obligados. Siendo el caso que la falta de integración colegiada no siempre es predecible, como sucedió en un primer momento, ante la conclusión del



periodo de nombramiento de uno de los Comisionados y la renuncia de una de las Comisionadas. Situación que en la especie quedó solventada con los decretos de nueve de mayo del presente año, a través de los cuales se nombró de las personas Comisionadas de ese organismo garante, y su posterior publicación en el periódico oficial del estado.

10. Que expuesto lo anterior, se llega a la convicción de que los recursos de revisión de los cuales se pide su atracción, cumplen con el requisito de interés, pero no de trascendencia para que, en su caso, este Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, determine sobre el ejercicio de la facultad de atracción por petición de organismo garante.
11. Que para este Pleno los recursos que se proponen atraer, efectivamente están pendientes de resolución, han sido admitidos y se ha cerrado la instrucción, es decir, aquellos que el Organismo Garante de Guerrero, ha puesto en estado de resolución. Sin embargo, la situación de ausencia temporal del quórum para sesionar por parte del Pleno del Organismo Garante local ha sido superada tras el nombramiento de las personas Comisionadas, como se ha mencionado en los antecedentes del presente acuerdo.
12. Que el Pleno de este Instituto concluye que, por las razones expuestas en el presente caso, no es dable tener por interrumpido el plazo para la resolución de los recursos de revisión a partir de la petición formulada por el Organismo Garante Local, esto es el treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, a través del oficio **ITAIGro/SE/027/2023**.
13. Que precisado y analizado todo lo anterior, el Pleno del Instituto considera que **NO** es procedente ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver los **recursos de revisión: ITAIGro-RR-DAIP-651-2022, ITAIGro-RR-DAIP-771-2022, ITAIGro-RR-DAIP-780-2022, ITAIGro-RR-DAIP-783-2022, ITAIGro-RR-DAIP-786-2022, ITAIGro-RR-AIP-0013-2022, ITAIGro-RR-AIP-0016-2022, ITAIGro-RR-AIP-218-2022, ITAIGro-RR-AIP-221-2022, ITAIGro-RR-AIP-227-2022, ITAIGro-RR-AIP-263-2022, ITAIGro-RR-AIP-548-2022, ITAIGro-RR-AIP-551-2022, ITAIGro-RR-AIP-554-2022, ITAIGro-RR-AIP-560-2022, ITAIGro-RR-AIP-563-2022, ITAIGro-RR-AIP-566-2022, ITAIGro-AIP-RR-0001-2023, ITAIGro-AIP-RR-0010-2023, ITAIGro-AIP-RR-0016-2023 y ITAIGro-AIP-RR-0019-2023**. del índice del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, por considerar que no se reúnen a plenitud los requisitos de interés y trascendencia para tal efecto.
14. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.09

controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

- a) *Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.*
- b) *La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a las consideraciones de hecho y de derecho, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina NO ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver los recursos de revisión: **ITAIGro-RR-DAIP-651-2022, ITAIGro-RR-DAIP-771-2022, ITAIGro-RR-DAIP-780-2022, ITAIGro-RR-DAIP-783-2022, ITAIGro-RR-DAIP-786-2022, ITAIGro-RR-AIP-0013-2022, ITAIGro-RR-AIP-0016-2022, ITAIGro-RR-AIP-218-2022, ITAIGro-RR-AIP-221-2022, ITAIGro-RR-AIP-227-2022, ITAIGro-RR-AIP-263-2022, ITAIGro-RR-AIP-548-2022, ITAIGro-RR-AIP-551-2022, ITAIGro-RR-AIP-554-2022, ITAIGro-RR-AIP-560-2022, ITAIGro-RR-AIP-563-2022, ITAIGro-RR-AIP-566-2022, ITAIGro-AIP-RR-0001-2023, ITAIGro-AIP-RR-0010-2023, ITAIGro-AIP-RR-0016-2023 y ITAIGro-AIP-RR-0019-2023** del índice originario del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en seguimiento de la petición de atracción formulada por dicho Organismo garante, en los términos de los considerandos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Téngase por presentado en tiempo y forma el Estudio Preliminar emitido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, consistente en el análisis técnico preparatorio no vinculatorio de su parte respecto del ejercicio de la facultad de atracción de los asuntos del presente Acuerdo, mismo que se instruye acompañar como anexo al mismo; además de tenerse por recibidas las manifestaciones que realiza en cuanto al cumplimiento de los requisitos formales de procedencia y radicación del inicio del procedimiento para que el pleno determine sobre la eventual atracción del presente asunto.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.09

Asimismo, se tienen por recibidas las constancias recabadas e integradas por dicha Secretaría de los expedientes de los medios impugnativos relacionados con este asunto de atracción y que fueran remitidas al Pleno de este Instituto para los efectos legales conducentes. Lo anterior, conforme a lo previsto en fracción II del artículo 2 y fracciones IV, V y VI del artículo 9 de los *Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Ejercer la Facultad de Atracción*.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, notifique el presente Acuerdo al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, dentro de los tres días posteriores al vencimiento del plazo que tienen los integrantes del Pleno del Instituto para realizar, en su caso, sus votos particulares o razonados, o bien, de no haber estos últimos, a partir del día de la sesión en que se hubiere aprobado el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los *Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Ejercer la facultad de atracción*.

CUARTO. A partir del día hábil siguiente a la notificación del presente Acuerdo que realice la Secretaría Técnica del Pleno, el Organismo Garante del estado de Guerrero, reanudará cómputo del plazo que tiene para resolver los recursos de revisión: **ITAIGro-RR-DAIP-651-2022, ITAIGro-RR-DAIP-771-2022, ITAIGro-RR-DAIP-780-2022, ITAIGro-RR-DAIP-783-2022, ITAIGro-RR-DAIP-786-2022, ITAIGro-RR-AIP-0013-2022, ITAIGro-RR-AIP-0016-2022, ITAIGro-RR-AIP-218-2022, ITAIGro-RR-AIP-221-2022, ITAIGro-RR-AIP-227-2022, ITAIGro-RR-AIP-263-2022, ITAIGro-RR-AIP-548-2022, ITAIGro-RR-AIP-551-2022, ITAIGro-RR-AIP-554-2022, ITAIGro-RR-AIP-560-2022, ITAIGro-RR-AIP-563-2022, ITAIGro-RR-AIP-566-2022, ITAIGro-AIP-RR-0001-2023, ITAIGro-AIP-RR-0010-2023, ITAIGro-AIP-RR-0016-2023 y ITAIGro-AIP-RR-0019-2023**, lo anterior, a efecto de que sea reanudado el plazo para la resolución de dichos recursos de revisión y se emita la resolución que en derecho corresponda, conforme a las disposiciones previstas en la ley local de la materia, ello de conformidad a lo establecido en los artículos 9, fracción IX, inciso a, y 16, de los *Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Ejercer la Facultad de Atracción*.

Asimismo, se exhorta al Organismo Garante de Guerrero, para que, en un esquema de colaboración institucional, y a efecto de dar certeza jurídica a los recurrentes de aquellos recursos de revisión de los que ha sido interrumpido el plazo para su resolución, notifique el contenido y alcance del presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo y sus anexos se publiquen en el portal de Internet del INAI.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.09

SEXO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionados del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.09 aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.10

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INICIO DE UNA VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, CON MOTIVO DE LOS ELEMENTOS DERIVADOS DE LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN PREVIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INAI.3S.08.01-019/2023.

Con fundamento en los artículos 6o., apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, segundo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, 6, 89, fracciones I, VI y XIV, 146 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a las leyes de la materia, 6, 8, 12, fracciones I, XXXV y XXXVII; así como, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la cual fue publicada el veintiséis de enero de dos mil diecisiete en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la referida ley general. Mientras que el veintiséis de enero de dos mil dieciocho se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
2. Que mediante acuerdo ACT-PUB/01/11/2016.04 del primero de noviembre de dos mil dieciséis, fue aprobado por el Pleno el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, mismo que fue modificado y adicionado mediante acuerdos ACT-PUB/05/07/2017.09 del cinco de julio de dos mil diecisiete y ACT-EXT-PUB/06/12/2017.03 del seis de diciembre de dos mil diecisiete, aprobados por el Pleno y publicados en el Diario Oficial de la Federación el once de agosto de dos mil diecisiete y el trece de febrero de dos mil dieciocho, respectivamente, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nueve de marzo de dos mil veintidós.
3. Que de conformidad con lo que prevé el artículo 147, fracción I, en relación con el último párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, antes de la verificación, podrá desarrollar



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.10

investigaciones previas con el fin de allegarse de elementos para fundar y motivar, en su caso, el acuerdo de inicio de procedimiento de verificación respectivo. Motivo por el cual, la Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el ámbito de sus atribuciones, inició de oficio la investigación previa mediante acuerdo del dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, asignando el número de expediente **INAI.3S.08.01-019/2023**.

4. Que en términos de lo que establece el artículo 4 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dicho ordenamiento es aplicable a cualquier tratamiento de datos personales que obren en soportes físicos o electrónicos, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización. Mientras que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, fracción IX de dicho ordenamiento, se consideran datos personales, a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, esto último, a partir de que su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, párrafos primero, segundo, cuarto y quinto; así como, 3, fracción XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dicha normativa es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria de los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, cuyas disposiciones son de aplicación y observancia directa para los sujetos obligados pertenecientes al ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, que den tratamiento a datos personales.
6. Que el segundo párrafo del artículo 149 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece que, tratándose de procedimientos de verificación dirigidos en contra de instancias de seguridad nacional y seguridad pública, se requerirá que la resolución que adopte el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales respecto a la fundamentación y motivación reforzada de la causa del procedimiento, sea aprobada por mayoría calificada de sus comisionados, debiéndose asegurar la información sólo para uso exclusivo de la autoridad y para los fines establecidos en el artículo 150 de la ley en comento.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.10

7. Que el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública indica que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas; así como, preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.

Por su parte, el artículo 3 del mismo ordenamiento destaca que la función de seguridad pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las instituciones policiales, de procuración de justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas; así como, por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, el artículo 6 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá, además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley.

8. Que la Guardia Nacional es un organismo desconcentrado cuyo control operativo y administrativo corresponde a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la Ley de la Guardia Nacional, es una institución de seguridad pública, de carácter civil, disciplinada y profesional, con naturaleza de órgano administrativo desconcentrado.
9. Que, de acuerdo con la normativa referida, la Guardia Nacional es considerada instancia de seguridad pública y, para efectos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, es responsable del tratamiento de los datos personales que tienen en su posesión las diferentes unidades administrativas que le están adscritas.
10. Que, con base en los hechos y los elementos derivados de la sustanciación de la investigación que se encuentran dentro del expediente **INAI.3S.08.01-019/2023**, mismos que, de manera previa, se han puesto en conocimiento de los comisionados de este Instituto, se presume que podrían actualizarse incumplimientos presuntamente atribuibles a la Guardia Nacional respecto a los principios y deberes previstos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.10

Sujetos Obligados, concretamente al **deber de seguridad**; así como, a los **principios de información, consentimiento, licitud y responsabilidad**; por lo que, se estima debe iniciarse una verificación y resolverse respecto a los presuntos incumplimientos conforme a las constancias que deriven del procedimiento de verificación correspondiente.

11. Que el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y emitir el presente acuerdo que autoriza el inicio del procedimiento de verificación respectivo, en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente **229/2023-CA**, derivado de la controversia constitucional **280/2023**; así como, conforme a lo previsto en los artículos 1, 2, fracciones I, IV y V, 3, fracción XVIII, 4, 9, párrafo primero, 80, 81, 82, 89, fracciones I, VI y XIV, 146, 147, último párrafo, 149, 150 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en razón de tratarse de una verificación que deberá iniciarse a Guardia Nacional, la cual es una instancia de seguridad pública.
12. Que el objeto y alcance de la verificación que se autoriza en contra de la Guardia Nacional está dirigido a corroborar si con motivo de la toma de fotografías y videos (imágenes) de personas usuarias que llevaron a cabo los elementos de la Guardia Nacional durante las operaciones y el despliegue desarrollado en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México, se dio cumplimiento a los principios rectores de la protección de datos personales y deberes de los responsables, previstos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la normativa que de ella deriva.
13. Que en términos del artículo 18, fracciones XIV y XXVI del estatuto orgánico, la comisionada presidenta somete a consideración del Pleno el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba que se inicie una verificación sobre el presunto incumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con los hechos y elementos contenidos en el expediente de investigación previa número **INAI.3S.08.01-019/2023**.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.10

PRIMERO. Se autoriza la realización de una verificación a la Guardia Nacional en el ámbito de aplicación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en su carácter de instancia de seguridad pública, con el objeto y alcance que ha quedado descrito en la parte considerativa del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149, segundo párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de Protección de Datos Personales, para que de manera conjunta con el Director General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público emitan el acuerdo de inicio de verificación respectivo, dentro del ámbito de atribuciones que les confiere el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en observancia y aplicación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, y en estricto apego al objeto y alcance que ha sido autorizado a través del presente acuerdo, lo notifique al sujeto obligado y se sustancie el procedimiento respectivo conforme a derecho corresponda, incluyendo la práctica de diligencias y requerimientos a éste y a terceros coadyuvantes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman las Comisionadas y el Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante la Secretaría Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.10

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.10, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción I, 31, fracción XII y 35, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 5, fracción X, letra a, 6, 8, 9, 12 fracciones I, XXII y XXXV, 16, fracción VI, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los Criterios respecto a los requisitos académicos, laborales y de conocimiento que deben cumplir las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para ocupar un puesto de estructura, así como en términos de la resolución definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023; y de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 5, fracción X, letra a, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales establece que para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen a este Instituto contará, entre otras, con la Dirección General de Administración.
2. Que las atribuciones de la Dirección General de Administración se encuentran establecidas en el artículo 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
3. Que es atribución de la Comisionada Presidenta someter a consideración del Pleno el nombramiento y, en su caso, la remoción de las personas titulares de las Secretarías y de las Direcciones Generales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
4. Que para este Instituto reviste la mayor importancia que la Dirección General de Administración cuente con una persona titular que cumpla cabalmente con las atribuciones que se desprenden del artículo 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
5. Que, en ese sentido, la Comisionada Presidenta propone al Pleno del Instituto el nombramiento de **Rafael Estrada Cabral**, como titular de la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



6. Que el nombramiento de la persona propuesta permitirá que incorpore su experiencia, conocimientos y relaciones en la materia de su competencia, a fin de fortalecer las capacidades institucionales que permitan cumplir con el mandato constitucional en materia de acceso a la información y de protección de datos personales.
7. Que la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional, corroboró que **Rafael Estrada Cabral** cumple con los aspectos señalados en los *Criterios respecto a los requisitos académicos, laborales y de conocimiento que deben cumplir las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para ocupar un puesto de estructura*, en la parte relativa a nivel mínimo de estudios, grado de avance mínimo, experiencia mínima, así como los conocimientos del marco teórico y normativo.
8. Que el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución definitiva en el recurso de reclamación con número de expediente 229/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:
 - a) *Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.*
 - b) *La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

[...] la habilitación para sesionar en los términos apuntados se refiere no solamente al ejercicio de las atribuciones comprendidas en las normas legales que se refirieron con anterioridad [...], sino al de cualquier otra atribución competencia constitucional y legal del INAI.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.11

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de **Rafael Estrada Cabral** como titular de la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. El nombramiento del titular de la Dirección General de Administración que se indica en el punto de Acuerdo anterior, surtirá sus efectos a partir del primero de septiembre de dos mil veintitrés.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional para que lleve a cabo las acciones administrativas necesarias para la contratación de la persona titular de la Dirección General de Administración, aprobada en el presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron, por unanimidad, las Comisionadas y el Comisionado del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.11

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/08/2023.11, aprobado por unanimidad del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.

